



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

22ª REUNION – 14ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 7 DE 2007

PERIODO 125°

Presidencia de los señores diputados

**Alberto Edgardo Balestrini
y Patricia Vaca Narvaja**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctora **Silvia B. Márquez**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
 ACCASTELLO, Eduardo Luis
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ARIAGA, Julio Esteban
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERRAUTE, Ana
 BERTONE, Rosana Andrea
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCO, Lía Fabiola
 BONASSO, Miguel
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
 BRUE, Daniel Agustín
 BULACIO, Nancy Evangelina
 BULLRICH, Esteban José
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CAVADINI, Eduardo Víctor
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI de MONTES, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DELICH, Francisco José
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DILANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DOGA, María Nélide
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRÁ de BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRO, Francisco José
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FRANCO, Hugo Alberto
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEGUIZAMÓN, Aníbal Ernesto
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUINOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Nélide Mabel
 MARCÓ del PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARINO, Juliana Isabel
 MARTINELLI, Guillermo Jesús
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTINI, Hugo
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTI, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORGADO, Claudio Marcelo
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAÍM, Lidia Lucía
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBIGLIO, Julián Martín
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PESO, Stella Marys
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROMÁN, Carmen
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOSA, Carlos Alberto
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 TATE, Alicia Ester
 THOMAS, Enrique Luis
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Omar
 TORINO, Héctor Omar
 TORRONTEGUI, María Angélica
 TULIO, Rosa Ester
 UÑAC, José Rubén
 VACA NARVAJA, Patricia
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZANCADA, Pablo Gabriel

| | | |
|---|---|---|
| <p>ZIMMERMANN, Víctor ZOTTOS, Andrés</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>ALARCÓN, María del Carmen ÁLVAREZ, Juan José ANAUATE, Carlos Alfredo ARDID, Mario Rolando ARNOLD, Eduardo Ariel BARAGIOLA, Vilma Rosana BARRIONUEVO, José Luis BEJARANO, Mario Fernando BINNER, Hermes Juan BISUTTI, Delia Beatriz BONACORSI, Juan Carlos</p> | <p>CASERIO, Carlos Alberto GONZÁLEZ, Jorge Pedro MACCHI, Carlos Guillermo OVIEDO, Alejandra Beatriz PÉREZ, Alberto César RAIMUNDI, Carlos Alberto RITONDO, Cristian Adrián STORANI, Federico Teobaldo Manuel TINNIRELLO, Carlos Alberto VANOSSI, Jorge Reinaldo</p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>BERTOL, Paula María</p> | <p>BURZACO, Eugenio CANTOS, José María DE BRASI, Marta Susana DE NARVÁEZ, Francisco GALVALISI, Luis Alberto GIUBERGIA, Miguel Ángel GODOY, Juan Carlos Lucio MONTENEGRO, Olinda PASTORIZA, Eduardo Antonio</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>CORNEJO, Alfredo Víctor ROSSO, Graciela Zulema</p> |
|---|---|---|

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 41.)
2. **Consideración** de las **renuncias** a sus bancas presentadas por los señores diputados electos por los distritos electorales de Salta, don Juan Manuel Urtubey, de Capital Federal, don Rafael Antonio Bielsa, y de Tucumán, don Esteban Eduardo Jerez. Se aceptan. (Pág. 41.)
3. **Juramento** e incorporación de los señores diputados electos por los distritos electorales de Salta, don Guillermo Jesús Martinelli, de Capital Federal, don Claudio Marcelo Morgado, y de Tucumán, doña Nancy Evangelina Bulacio. (Pág. 42.)
4. **Designación** de integrantes de la Auditoría General de la Nación. (Pág. 45.)
5. **Juramento** de los señores auditores generales de la Nación, doctores Oscar Santiago Lamberto y Vicente Mario Brusca. (Pág. 51.)
6. **Aclaración** del señor diputado Chironi respecto de la ausencia en el recinto del doctor Horacio Francisco Pernasetti. (Pág. 51.)
7. **Diario de Sesiones.** (Pág. 51.)
8. **Asuntos entrados.** Resolución de los aspectos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 51.)
9. **Consideración** de la **autorización** y de la correspondiente **licencia** sin goce de dieta presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Mendoza, don Alfredo Vicente Cornejo, para continuar desempeñando el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza, desde el 13 de octubre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007. Se acuerda. (Pág. 52.)

10. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 52.)

11. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 54.)

I. Mociones de preferencia con despacho de comisión. Se aprueba. (Pág. 54.)

II. Mociones del señor diputado Bonasso de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se establece un régimen de protección de testigos en juicios laborales (186-D.-2007) y de **sobre tablas** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se establece la prohibición absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos a las personas procesadas judicialmente por la comisión de delitos de lesa humanidad (3.896-D.-2004). Se aprueban ambas proposiciones como mociones de preferencia con despacho de comisión. (Pág. 55.)

III. Moción del señor diputado Gorbacz de **preferencia** para el proyecto de declaración del que es coautor por el que se rechaza la pretensión de Gran Bretaña de aplicar la Convención sobre los Delitos del Mar en derredor de nuestras islas Malvinas. (4.709-D.-2007). Se aprueba. (Pág. 55.)

12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Pinedo con motivo de aparentes escuchas realizadas por la Secretaría de Inteligencia de Estado de aparatos telefónicos de varios señores diputados. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 56.)

13. **Moción de orden** de la señora diputada Leyba de Martí en el sentido de anticipar la consideración del proyecto de ley por el que se dispone un régimen de reestructuración de créditos hipotecarios

preconvertibilidad (5.062-D.-2007). Se aprueba. (Pág. 59.)

14. Consideración del proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se dispone un régimen de reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad (5.062-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 59.)

15. Consideración de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y proyectos por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 68.)

I. Dictamen de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los ochenta años de labor periodística del semanario *El Tiempo* de la localidad bonaerense de Pergamino (2.776-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 69.)

II. Dictamen de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa solidaridad con el reportero gráfico Gabriel Oyarzo del diario *Río Negro* repudiando las amenazas proferidas en su contra por el hijo del coronel (RE) de inteligencia Jorge Molina Ezcurra (2.877-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 70.)

III. Dictamen de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Morini y otros por el que se expresa repudio a las intimidaciones que sufriera la señora Susana Alonso, directora del diario *El Atlántico* de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, luego de una publicación sobre el llamado Juicio por la Verdad (2.994-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 71.)

IV. Dictamen de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las relaciones comerciales bilaterales con la República Popular China (1.875-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 72.)

V. Dictamen de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el

que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 22.431 sobre derechos de personas con discapacidad en relación con la instalación de rampas para discapacitados en edificios públicos (714-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 73.)

VI. Dictamen de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Naím y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de acciones y/o programas de formación laboral para personas con discapacidad (1.765-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 75.)

VII. Dictamen de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Romero y otros por el que se declara de interés el I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Bilingües, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (2.751-D.-2007). Se sanciona. (Página 76.)

VIII. Dictamen de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad titulado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.958-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 78.)

IX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso organizado en el año 2007 por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario sobre el tema "El sector agropecuario y el apoyo gubernamental" (3.070-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)

X. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra "Fericerdo 2007" que se realizará los días 23 y 24 de agosto del corriente

- año, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (3.096-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 80.)
- XI. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha de un laboratorio regional para el diagnóstico de las enfermedades vegetales y animales por parte del Instituto Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el gobierno de la provincia de Salta (3.129-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 81.)
- XII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XVIII Jornadas Ganaderas de Pergamino, a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2007 en la ciudad de Pergamino, Buenos Aires (3.215-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XIII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Nacional Argentino CREA titulado “El campo trabajando más allá del campo” que se realizará del 5 al 7 de septiembre de 2007, en la ciudad de Córdoba (3.239-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 83.)
- XIV. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el “Curso de producciones alternativas: pavos híbridos, pollos camperos y ponedoras Rubia” que se realizará los días 23 y 24 de agosto de 2007, en Pergamino, Buenos Aires (3.240-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)
- XV. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Estática y Dinámica “Sólo campo”, que se llevará a cabo el 5 y 6 de julio de 2007, en San Genaro, provincia de Santa Fe (3.271-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)
- XVI. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Moroni por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Sorgo, que se realizará los días 24 al 30 de julio de 2007, en la localidad de Suardi, departamento de San Cristóbal, provincia de Santa Fe (3.338-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 85.)
- XVII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Heredia y de las señoras diputadas Richter, Monayar, Fiol y Cittadini de Montes por el que se declara de interés cultural la revista *Cartografías. Mapas de un Territorio Imaginario*, publicada en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba (2.145-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 86.)
- XVIII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra literaria de la doctora María Delia Gatica de Montiveros (1907-2003), escritora, profesora, filóloga e investigadora sanluiseña, por su inestimable contribución a la cultura nacional, en el año del centenario de su natalicio (2.572-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 87.)
- XIX. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.) y Canevarolo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Invierno Cultural 2007 a realizarse del 10 al 15 de julio de 2007 en Caleta Olivia, Santa Cruz (2.812-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 88.)
- XX. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión de la película *Guaminí* (2.886-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 88.)
- XXI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara El Toreo de la Vincha, a realizarse el día 15 de agosto de 2007 en la localidad

- de Casabindo, Jujuy (2.940-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 89.)
- XXII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico jujeño Ricardo Vilca (3.014-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 90.)
- XXIII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Ferrigno por el que se declara de interés parlamentario la colección anual de los suplementos literarios del movimiento La Nueva Literatura Correntina (3.055-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 90.)
- XXIV. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la presentación de la obra *Reencuentros* que propone reflexionar sobre el derecho de identidad y la apropiación ilegal de menores durante la última dictadura cívico-militar (3.076-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 91.)
- XXV. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los treinta y cinco años de trayectoria artística cumplidos por el conjunto folklórico salteño Las Voces de Orán (3.109-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XXVI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Filosofía, a realizarse del 9 al 12 de julio de 2007 en la provincia San Juan (3.117-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XXVII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputados Daza y otros (3.120-D.-2007) y de resolución del señor diputado Coscia (3.328-D.-2007) por los que se declara de interés parlamentario la realización de la película *El destino* bajo la dirección del cineasta argentino Miguel Pereira. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)
- XXVIII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Hilos de renglones* de la escritora Sara Sidelsky (3.165-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 94.)
- XXIX. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario el III Festival Folklórico de Misiones “Mi tierra roja” a realizarse del 19 al 21 de julio en Posadas, provincia de Misiones (3.181-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XXX. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Delich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación del libro *Solidaridad global. Con la humanidad. Con el planeta. Con la paz* por parte de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba (3.190-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XXXI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por la creación del Grupo Coral De la Merced, integrado por dieciocho personas privadas de la libertad, alojadas en el Penal de Olmos (3.195-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)
- XXXII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por la presentación del libro *El huésped* de la poetisa Edna Pozzi (3.216-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 97.)
- XXXIII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Monayar y Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la investigación científica realizada por el doctor Salvador A. Liotta contenida en el libro *Contribución al estudio anatómico y funcional del seno coro-*

nario (666-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 97.)

XXXIV. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades que lleva adelante el Movimiento Juvenil Salesiano, destinado a prestar servicios a jóvenes pobres, abandonados y en peligro (721-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 98.)

XXXV. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto del señor diputado Chiacchio por el que se expresa beneplácito por el primer implante artificial de tronco cerebral realizado en el país (986-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 99.)

XXXVI. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión dentro de la disposición ANMAT 5.492/98 de la obligación de la venta por receta de productos que contengan la sustancia nitrito de amilo y derivados debido a la posibilidad de convertirse en drogas sintéticas que afectan la salud (1.311-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 99.)

XXXVII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.505-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 100.)

XXXVIII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se expresa beneplácito por la adhesión de nuestro país al documento de la Organización Mundial de la Salud –OMS– por el que se crea un grupo de trabajo regional para eliminar la producción y consumo de grasas tóxicas-trans (2.085-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 100.)

XXXIX. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto

de declaración del señor diputado De Marchi por el que se expresa preocupación por el riesgo sanitario y ambiental que provoca el uso indiscriminado de tintas con componentes de metales pesados como el cobalto para impresión de bolsas, embalajes y envases (2.108-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 101.)

XL. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Depetri por el que se expresa beneplácito por el acto heroico del joven Paulo López al rescatar a seis personas del incendio originado en la Clínica de Salud Norte de Vicente López, provincia de Buenos Aires (2.294-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 102.)

XLI. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Latinoamericano de Enfermedad Celíaca que se realiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.505-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 102.)

XLII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur (2.506-D.-2007) y de declaración del señor diputado Urtubey (3.278-D.-2007) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 103.)

XLIII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Silvestre Bagnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento Farmacéutica 2007 a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.586-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 104.)

XLIV. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputado Osuna y otros por el que se declara

- de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Sida a realizarse del 5 al 8 de septiembre de 2007 en Paraná, provincia de Entre Ríos (2.749-D.-2007). Se sanciona. (Página 104.)
- XLV. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico pediatra doctor Mario Socolinsky (3.214-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 104.)
- XLVI. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de declaración del señor diputado Atanasof (758-D.-2007) y de resolución del señor diputado Perié (1.305-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por la creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral y la determinación de sus funciones. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 105.)
- XLVII. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (913-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 106.)
- XLVIII. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Bianco y Massei por el que se rinde homenaje al doctor Norberto Oscar Centeno, mentor de la Ley de Contrato de Trabajo, secuestrado por el gobierno de facto el día 7 de julio de 1977 (3.288-D.-2007). Se sanciona. (Página 106.)
- XLIX. Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que solicita al Poder Ejecutivo que incluya la forestación de especies arbóreas autóctonas en todos los planes habitacionales y/o barrios de viviendas financiados por el FONAVI (558-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 107.)
- L. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa adhesión a Campaña Mundial contra el Cáncer 2007-2008 denominada "Niños de hoy, mundo del mañana" (670-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 108.)
- LI. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Genem por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día de la Enfermera que se celebra el día 21 de septiembre de cada año (2.307-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 108.)
- LII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada De Brasi y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.798-D.-2007). Se sanciona. (Página 109.)
- LIII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkés de Alperovich por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística a realizarse durante el mes de mayo en la provincia de Tucumán (2.984-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 109.)
- LIV. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la firma del Protocolo de Intención para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Agricultura entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) y distintas organizaciones (3.118-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 110.)
- LV. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades programadas por el 50º aniversario de la Asociación Argentina de Derechos

del Trabajo y de la Seguridad Social. Se sanciona. (3.481-D.-2007). (Página 110.)

- LVI. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires titulado “Nuevas perspectivas en el mundo actual de las relaciones del trabajo” (3.485-D.-2007). Se sanciona. (Página 111.)
- LVII. Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros por el que se expresa repudio por las amenazas recibidas por el señor José Mario Montenegro, propietario y conductor de la radio FM Tropical de la provincia del Chaco por parte de desconocidos armados el 15 de junio de 2007 (3.147-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 111.)
- LVIII. Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instalación de una delegación de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal en la provincia de Corrientes (465-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 112.)
- LIX. Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la implementación del Programa Libros y Casas en el marco del Plan Nacional de Viviendas (3.077-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 113.)
- LX. Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros por el que se expresa repudio por las amenazas recibidas por el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata, doctor Carlos Rozanski y su preocupación por la seguridad de los magistrados y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad (2.239-D.-2007). Se sanciona. (Página 114.)
- LXI. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores organizada por el equipo del Programa Trabajo Autogestionado dependiente de la Secretaría de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizarse en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.360-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 115.)
- LXII. Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la tarea realizada por el equipo del grupo aborigen argentino del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América (1.436-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 115.)
- LXIII. Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la inauguración del nuevo Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka, lugar donde funciona el Consejo de la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén (1.786-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 117.)
- LXIV. Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Tullio por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Población a celebrarse el día 11 de julio y declarar de interés el tema elegido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas para el año 2007 (3.092-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 118.)
- LXV. Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del We Tripantu –año

- nuevo mapuche– a celebrarse el día 24 de junio de 2007 en la Patagonia argentina (3.141-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 119.)
- LXVI. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur (1.669-D.-2007) y en los de declaración de las señoras diputadas Oviedo (1.713-D.-2007) y Canela y Rosso (2.652-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por los logros científicos argentinos que permitirán la producción de leche con insulina por medio de animales transgénicos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- LXVII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de los programas denominados Anahí y Arbol II (2.657-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 121.)
- LXVIII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de campañas de información y difusión sobre la donación de sangre (3.106-D.-2007). Se sanciona. (Página 122.)
- LXIX. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Perinatología a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.244-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 122.)
- LXX. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Mundial de Dermatología a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.246-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 123.)
- LXXI. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.268-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 123.)
- LXXII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Rosso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional de Salud para el Desarrollo: Derechos, Hechos y Realidades, denominada “Buenos Aires 30/15”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.679-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 124.)
- LXXIII. Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración de la señora diputada Spatola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.475-D.-2007). Se sanciona. (Página 124.)
- LXXIV. Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Vaca Narvaja y otros (2.208-D.-2007), César y otros (2.244-D.-2007), Bösch de Sartori (2.262-D.-2007), Gutiérrez y otros (2.264-D.-2007), Peso (2.280-D.-2007); del señor diputado Daud y de la señora diputada Richter (2.326-D.-2007) y en los de declaración de la señora diputada De Brasi (2.216-D.-2007) y del señor diputado Pinedo (2.233-D.-2007) por los que se expresa repudio a las agresiones físicas sufridas por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 125.)
- LXXV. Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se expresa preocupación por los hechos vandálicos contra la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia

de Buenos Aires (2.274-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 131.)

LXXVI. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición “Sunchales muestra” –XIX edición– en la provincia de Santa Fe (3.327-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)

LXXVII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Feria Internacional de Frutos Argentinos –Frutar 2007– a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Formosa (3.350-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 132.)

LXXVIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Producción Orgánica de Frutales, a realizarse en General Roca, provincia de Río Negro (3.351-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 133.)

LXXIX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso de Aapresid –Reinvención & Prospec-tiva– que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.352-D.-2007). Se sanciona. (Pá-gina 134.)

LXXX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Manejo Integrado de Plagas, Enferme-dades, Artrópodos y Malezas en Soja, Maíz y Girasol, a realizarse en el mes de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.478-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 135.)

LXXXI. Dictamen de la Comisión de Agri-cultura y Ganadería en el proyecto de resolución de las señoras diputadas

Bösch de Sartori y Bianco por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XXIX edición nacional y IV internacional de la Fiesta de la Yerba Mate a realizarse en Apóstoles, provincia de Misiones (3.524-D.-2007). Se sanciona un pro-yecto de resolución. (Pág. 136.)

LXXXII. Dictamen de la Comisión de Agri-cultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Provincial del Ganadero a realizarse en Monte-carlo, provincia de Misiones (3.715-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 137.)

LXXXIII. Dictamen de la Comisión de Agri-cultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Nar-váez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la LXI Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Mercedes, provincia de Buenos Aires (3.720-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 138.)

LXXXIV. Dictamen de la Comisión de Agri-cultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la rea-lización de la LXI Expo Agroganadera e Industrial de Necochea, provincia de Buenos Aires (3.721-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 139.)

LXXXV. Dictamen de la Comisión de Agricul-tura y Ganadería en el proyecto de reso-lución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XLIII Expo-Ganadera, Comercial e Industrial de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires (3.724-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 139.)

LXXXVI. Dictamen de la Comisión de Agri-cultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Nar-váez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Expo 70º Aniversario de la Sociedad Rural de Lobería, provincia de Buenos Aires (3.725-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 140.)

LXXXVII. Dictamen de la Comisión de Agri-cultura y Ganadería en el proyecto de

resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XLIII Exposición Rural de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires (3.726-D.-2007). Se sanciona. (Página 141.)

LXXXVIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial de General Lamadrid, organizada por la Sociedad Rural de esa localidad de la provincia de Buenos Aires (3.727-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 142.)

LXXXIX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la realización de la XXXV Expo de la Industria y el Comercio y la XXV Expo Ganadera de Adolfo Alsina, organizada por la asociación rural de esa localidad de la provincia de Buenos Aires (3.728-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 142.)

XC. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la LIV Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio de General Madariaga, organizada por la Sociedad Rural de esa localidad de la provincia de Buenos Aires (3.729-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 143.)

XCI. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada Nacional de Elección y Manejo de Cultivares de Soja, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.732-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 144.)

XCII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Alfalfa y Pasturas a realizarse

en Villa María, provincia de Córdoba (3.733-D.-2007). Se sanciona. (Página 145.)

XCIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso para Profesionales: Cómo Optimizar la Producción y Utilización Forrajera en Suelos Ganaderos, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.734-D.-2007). Se sanciona. (Página 146.)

XCIV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Simposio de Tecnología de la Fertilización a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires (3.735-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 146.)

XCV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro: Red Raíces de Ecofisiología SECyT y Workshop Internacional: “Eco Fisiología Vegetal Aplicada al Estudio de la Determinación del Rendimiento y la Calidad de los Cultivos de Granos” a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.736-D.-2007). Se sanciona. (Página 147.)

XCVI. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del multievento agroindustrial Santiago Productivo, a realizarse en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (3.737-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 148.)

XCVII. Dictamen de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de dos cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en San Carlos, provincia de Mendoza (1.208-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 149.)

- XCVIII. Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa por el que se expresa beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo de 2007 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande (1.903-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 150.)
- XCIX. Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la provisión de monedas en circulación de diferente denominación a los bancos de la provincia del Chubut (2.416-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 151.)
- C. Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Cuevas por el que se expresa beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006 al economista Muhammad Yunus, fundador de la organización bancaria Graneen para personas pobres (2.517-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 152.)
- CI. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo la delegación a la provincia de Salta de las tareas de fiscalización y comercialización de gas licuado de petróleo mediante un convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 26.020 (407-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 154.)
- CII. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Accastello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas –Argentina Oil & Gas y Foro Internacional de la Energía– FIE 2007 (1.470-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 155.)
- CIII. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento del gasoducto patagónico “Gobernador Dr. Benito Fernández” (1.788-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 156.)
- CIV. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo celebrado entre la República Argentina y la República de Bolivia que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (1.869-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 157.)
- CV. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por los ensayos de cultivo de tártago para la producción de biodiésel en la localidad de Misión Tacaaglé, provincia de Formosa (2.266-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 159.)
- CVI. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre el Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios de la Nación y los gobiernos de las provincias de Santa Cruz y del Chubut para la concreción del Proyecto “Aprovechamiento múltiple Los Monos” (2.282-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 160.)
- CVII. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Expomosconi 2007 en General Mosconi, provincia de Salta (2.332-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 161.)
- CVIII. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de resolución de los señores diputados Martínez (2.358-D.-2007) y Balestrini (2.942-D.-2007) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro Global de Bioenergía “Presente y futuro de los biocombustibles en la Ar-

- gentina y en el mundo”. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 162.)
- CIX. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.464-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 163.)
- CX. Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el normal abastecimiento de gasoil en todo el territorio nacional (2.632-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 164.)
- CXI. Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Tomaz (3.091-D.-2007), Rojkés de Alperovich (3.098-D.-2007) y del señor diputado Heredia y otros (3.099-D.-2007) por los que se expresa repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los clubes Tigre y Nueva Chicago. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 165.)
- CXII. Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de la señora Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de la Secretaría de Turismo de la Nación (3.859-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 169.)
- CXIII. Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de declaración de la señora diputada Conti por el que se expresa pesar por el fallecimiento del ex legislador León “Toto” Zimmermann (378-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 170.)
- CXIV. Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y otras por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la EPSam –Exposición Municipal Pyme 2007– a realizarse en General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.825-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 170.)
- CXV. Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E.O.) por el que se modifica el artículo 152 del Reglamento de la Honorable Cámara sobre la consideración de despachos de comisión sin disidencias ni observaciones (1.394-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 172.)
- CXVI. Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros por el que se instituye en el ámbito de la Honorable Cámara el Programa Banca Virtual del Ciudadano (3.372-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 172.)
- CXVII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Acupuntura, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.313-D.-2007). (Pág. 173.)
- CXVIII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) y otras por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental– a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (3.586-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 173.)
- CXIX. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el V Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y las X Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer, cuyo lema es “Prevención en neuropsiquiatría” a realizarse en la Ciudad Autónoma

- de Buenos Aires (3.697-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 174.)
- CXX.** **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del diputado Nemirovski y otros por el que se rinde homenaje a la nadadora argentina Enriqueta Corina Duarte Ibarra García y se hará entrega de una mención a su trayectoria (1.137-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 174.)
- CXXI.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Heredia (3.023-D.-2007) y Salim (3.201-D.-2007) y en el de resolución de la señora diputada Richter (3.294-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por el desempeño del golfista Angel Cabrera, quien resultó ganador del Torneo Abierto de los Estados Unidos “US Open”. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 176.)
- CXXII.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los basquetbolistas argentinos Emanuel Ginóbili y Fabricio Oberto en el campeonato de la NBA en junio de 2007 (3.024-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 177.)
- CXXIII.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLIV Fiesta Nacional de Pesca del Dorado en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (3.189-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 178.)
- CXXIV.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti por el que se expresa beneplácito por el desempeño de la Asociación Atlética Argentinos Juniors en la III Edición del Torneo Internacional de Waterpolo –Copa Amiztade– realizado en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil (3.199-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 178.)
- CXXV.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la coordinación con las provincias y municipios de la implementación de normas que regulen la actividad de los instructores de esquí y *snowboard* (3.267-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 179.)
- CXXVI.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el desempeño del boxeador mendocino Juan Carlos Reveco en el campeonato mundial de boxeo organizado por la Asociación Mundial de Boxeo, categoría minimosca (3.340-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 179.)
- CXXVII.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa repudio por los hechos de violencia acaecidos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los equipos de Nueva Chicago y Tigre (3.424-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 180.)
- CXXVIII.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Cigogna y Balestrini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades del Aero Club Argentino, en Gregorio de Laferrere, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires (3.494-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 180.)
- CXXIX.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori (3.525-D.-2007) y de declaración del señor diputado Heredia (3.599-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por el desempeño de la ciclista María Gabriela Díaz, medalla de oro en la categoría mountain bike de los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 182.)
- CXXX.** **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por el desempeño del deportista tucumano Darío Alejandro Gasco, medalla de bronce en la especialidad cross country de mountain bike en los XV Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007 (3.640-D.-2007).

- Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 182.)
- CXXXI. Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la prueba atlética de calle Maratón de Belgrano que comprende el recorrido de los barrios porteños de Belgrano y Palermo (3.836-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 183.)
- CXXXII. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Colombi y otros por el que se expresa beneplácito por el programa llevado adelante por el Ejército Argentino para la modernización de sus vehículos de combate (1.402-D.-2007). Se sanciona. (Página 183.)
- CXXXIII. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración de la señora diputada Artola por el que se expresa beneplácito por la entronización del busto del general Juan José Valle en la Escuela de Ingenieros “Teniente general Juan José Valle” en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires (1.539-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 185.)
- CXXXIV. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada González y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de categorización de excombatientes de Malvinas utilizados por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas para el otorgamiento de certificados a los fines de acreditación de beneficios legales y cuestiones conexas (1.548-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 186.)
- CXXXV. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se expresa agradecimiento a los integrantes de los barcos y buques de diversas banderas que realizaron es rescate del personal y tripulación del rompehielos (Q-5) ARA “Almirante Irizar” (RHAI) (1.690-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 187.)
- CXXXVI. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se expresa pesar al conmemorarse el vigésimo quinto aniversario del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano” el día 2 de mayo de 2007 (1.904-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 190.)
- CXXXVII. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de declaración de los señores diputados Bullrich y Martini (1.927-D.-2007), Garrido Arceo (1.989-D.-2007), Villaverde (2.166-D.-2007) y en los de resolución de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Díaz Bancalari (1.970-D.-2007), del señor diputado Canevarolo (1.972-D.-2007) y Collantes (2.270-D.-2007) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del primer teniente Marcos Alberto Peretti en un accidente de aviación. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 190.)
- CXXXVIII. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de resolución de los señores diputados Bullrich y Martín (1.928-D.-2007), Ardid y otros (2.075-D.-2007), Giubergia y otros (2.157-D.-2007) y Sotos y Sosa (2.334-D.-2007) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la totalidad de las aeronaves pertenecientes a las fuerzas armadas y de seguridad. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 192.)
- CXXXIX. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, por el que se expresa pesar por el incendio ocurrido en el rompehielos ARA “Almirante Irizar”, el día 10 de abril de 2007 (2.124-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 194.)
- CXL. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa beneplácito por el Día de la Armada a celebrarse el 17 de mayo de 2007 en conmemoración del combate naval de Montevideo (2.292-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 196.)
- CXLI. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el día 29 de mayo de 2007 del 197º aniversario de la creación del

- Ejército Argentino (2.512-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 197.)
- CXLII. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la aeronave Douglas DC-3 “Cabo de Hornos”, ubicada en la plazoleta del acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (2.622-D.-2007). Se sanciona. (Página 197.)
- CXLIII. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Excombatientes de Malvinas (3.101-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 199.)
- CXLIV. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se expresa preocupación por las estafas cometidas a ex soldados conscriptos con motivo del otorgamiento de supuestas pensiones de guerra (3.256-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 200.)
- CXLV. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cese del permiso precario provisorio de la concesión de la emisora FM Radio Clásica Rosario (1.129-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 200.)
- CXLVI. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades en Tokio, Japón (1.488-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 201.)
- CXLVII. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de campañas conducentes a prevenir la estafa informática denominada *phishing* (1.492-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 202.)
- CXLVIII. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Bejarano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “Landriscina, mano a mano con el campo” que se emite por la señal de cable Canal Rural Satelital (1.531-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 202.)
- CXLIX. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la digitalización de todos aquellos documentos en poder del Estado nacional que denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales (1.822-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 203.)
- CL. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del programa de televisión “Cuestión de peso”, que se emite por LS 85 TV Canal 13 (2.002-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 204.)
- CLI. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes para que la empresa Telecom Argentina S.A. realice obras de infraestructura para proveer el servicio de banda ancha y otros servicios digitales a la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (2.067-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 204.)
- CLII. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Binner y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Mundial de Radios Coli-

- fatás (2.138-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 205.)
- CLIII. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de las licencias de radiodifusión prorrogadas por el decreto 527/2005 (2.191-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 206.)
- CLIV. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Torino por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por la Federación Argentina de Radiodifusores a realizarse el día 24 de mayo de 2007, en ciudad capital de la provincia de San Luis (2.221-D.-2007) Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 206.)
- CLV. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento Redes de Gobierno 2007 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.267-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 207.)
- CLVI. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la incorporación en la grilla de programación de los canales de cable de la provincia de La Pampa del canal “Encuentro”, de conformidad con lo normado en la resolución 1.831/06 del COMFER (2.370-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 207.)
- CLVII. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo cultural “Ver para leer”, conducido por el escritor Juan Sasturain (2.521-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 208.)
- CLVIII. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se expresa beneplácito por la creación del canal de televisión “Encuentro” con contenidos educativos y culturales producidos en la Argentina (2.583-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 209.)
- CLIX. Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Moroni y otros por el que se expresa preocupación por el cese de las emisiones de la repetidora de Canal 7 de San Rafael, provincia de Mendoza (2.992-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 209.)
- CLX. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de resolución del señor diputado Sartori (503-D.-2007), Cantero Gutiérrez y otros (2.938-D.-2007), de la señora diputada Moisés (2.805-D.-2007) y en los de declaración de las señoras diputadas Bösch de Sartori (648-D.-2007), Moisés (2.805-D.-2007) y Fiol (2.792-D.-2007) por los que se expresar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite argentino que formará parte de un Sistema Único de Monitoreo Satelital denominado SIASGE. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 210.)
- CLXI. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto de Tecnología Industrial al ingeniero Juan José Cinelli, quien desarrolla una tecnología de defensa y lucha contra incendios para las industrias navales (1.813-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 214.)
- CLXII. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios geológicos necesarios para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut (1.824-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 215.)
- CLXIII. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de reso-

- lución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por la realización del IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.005-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 216.)
- CLXIV. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del estudio de la industria electrónica en la Argentina organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– (2.021-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 218.)
- CLXV. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, según proyecto desarrollado por la Unidad de Actividad Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica (2.131-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. 219.)
- CLXVI. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se expresa preocupación por el resultado proporcionado por la Segunda Encuesta Nacional referente a La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país (2.149-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 220.)
- CLXVII. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por la designación del ingeniero argentino Alberto Manzini perteneciente a la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– como miembro permanente del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos –WATEC– (2.141-D.-2007). Se sanciona. (Página 222.)
- CLXVIII. Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010) (2.450-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 223.)
- CLXIX. Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se expresa beneplácito y se declara de interés de la Honorable Cámara el 40º aniversario del conjunto chamamecero Los Hermanos Velásquez (839-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 224.)
- CLXX. Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez por el que se expresa adhesión a la celebración del Día de la Ancianidad (3.069-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 225.)
- CLXXI. Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.245-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 226.)
- CLXXII. Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de los señores diputados Balestrini y Argüello por el que se expresa rechazo y condena al Seminario Internacional “Revisión del Holocausto: visión global”, organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos Internacionales, llevado a cabo en Teherán, República Islámica de Irán (281-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 227.)
- CLXXIII. Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento de la televisión italiana al sacerdote salesiano Juan Corti por su obra desarrollada en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (619-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 228.)
- CLXXIV. Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado

Jerez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas quien se destacó en la guerra de la independencia americana (752-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 228.)

CLXXV. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de islas Malvinas (805-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 229.)

CLXXVI. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Santander y otros por el que se expresa apoyo y reconocimiento a la labor desarrollada en la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa (1.145-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 229.)

CLXXVII. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución del señor diputado Balestrini y otros (1.234-D.-2007) y de declaración de la señora diputada Canela (1.355-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por la decisión de cancelar el acuerdo que la República Argentina mantenía con el Reino Unido de Gran Bretaña para la exploración y explotación de hidrocarburos en una zona aledaña a las islas Malvinas. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 230.)

CLXXVIII. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Soto por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Jorge Vázquez, fundador de la Asamblea por los Derechos Humanos, vicescanciller y representante argentino ante la ONU (1.614-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 231.)

CLXXIX. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de

resolución del señor diputado Toledo por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 10º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (1.649-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 232.)

CLXXX. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por los acuerdos alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina sobre tráfico ilícito de migrantes, seguridad y productividad (1.929-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 232.)

CLXXXI. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los actos conmemorativos del 75º aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez (2.320-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 233.)

CLXXXII. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay respecto de la incorporación del proceso de constitución del Banco del Sur (2.569-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 234.)

CLXXXIII. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo por el que solicita la adhesión al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– el 23 de febrero de 2002 (2.593-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 234.)

CLXXXIV. Dictamen de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros por el que se declara de interés de la Honorable

Cámara el desempeño del Centro Experimental de la Vivienda Económica –CEVE– y Conicet en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la construcción de viviendas para sectores de menores ingresos (3.292-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 235.)

- CLXXXV. Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007 a realizarse en esa localidad de la provincia de Córdoba (3.822-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 238.)
- CLXXXVI. Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se expresa beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial N° 515 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, destinada a la integración de alumnos no videntes y de baja visión (2.462-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 239.)
- CLXXXVII. Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se expresa beneplácito por la fabricación de un *mouse* para personas con dificultades motrices superiores (3.079-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 241.)
- CLXXXVIII. Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 30° aniversario de la Asociación de Promoción y Ayuda al Discapacitado –APAD– (3.476-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 242.)
- CLXXXIX. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se expresa beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de avanzada en el Instituto de Oncología “Angel Roffo” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.596-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 243.)
- CXC. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Cigogna por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Jujuy el 30 de agosto y 1° de septiembre de 2007 (3.654-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 244.)
- CXCI. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el seminario latinoamericano “La salud internacional I, una herramienta para la equidad” a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (3.710-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 245.)
- CXCII. Dictamen** de la Comisión Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.795-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 245.)
- CXCIII. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.796-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 246.)
- CXCIV. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Rescate y Reanimación Cardiopulmonar a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.821-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 246.)
- CXCV. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Investigación Científica

en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007, en la ciudad capital de Córdoba (3.889-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 247.)

CXCVI. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional “25º aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.166-D.-2007). Se sanciona. (Página 247.)

CXCVII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones actualmente en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste (3.812-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 248.)

CXCVIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso “Análisis sensorial aplicado a la calidad de quesos” a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.814-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 249.)

CXCIX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la campaña de vacunación para el control de la brucelosis en caprinos (3.815-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 250.)

CC. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a realizarse los días 23 y 24 de

agosto de 2007 en la ciudad capital de México (3.981-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 251.)

CCI. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Ardid y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la XXXVII Expoitai, a realizarse entre los días 17 y 19 de agosto de 2007 en la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba (4.004-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 253.)

CCII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura a realizarse el 28 y 29 de agosto de 2007 en General Villegas, provincia de Buenos Aires y en General Pico, provincia de La Pampa (4.012-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 254.)

CCIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Uva de Mesa y Pasa a realizarse en la provincia de San Juan del 13 al 15 de septiembre de 2007 (4.014-D.-2007). Se sanciona. (Página 254.)

CCIV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Curso Práctico de Riego Localizado en Frutales a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (4.185-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 255.)

CCV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Jornada Abierta de Lechería de la FAUBA, a realizarse el día 14 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.187-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 256.)

- CCVI. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por los niveles de desarrollo obtenidos por la provincia de Tucuman en la producción de arándanos de exportación (4.235-D.-2007). Se sanciona. (Página 257.)
- CCVII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Fiesta del Tractor, a desarrollarse en la localidad de López, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe los días 19, 20 y 21 de octubre de 2007 (4.237-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 258.)
- CCVIII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Exposición Internacional Olivícola “Expolivo 2007” a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.324-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 258.)
- CCIX. Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A.C.) por el que se expresa beneplácito por la redacción, sanción y jura de la Carta Orgánica Municipal del departamento de Caucete, provincia de San Juan (1.169-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 259.)
- CCX. Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Municipios de la Patagonia Central a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2007 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (1.348-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 260.)
- CCXI. Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada César por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento al profesor Horacio Bertholet realizado por el Honorable Concejo Deliberante de de Colón, provincia de Buenos Aires (3.509-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 261.)
- CCXII. Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se se expresa beneplácito por la certificación de Normas ISO 9001 obtenida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (3.860-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 262.)
- CCXIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las II Olimpiadas Intercolegiales de Lengua a realizarse en octubre de 2007 en la provincia de Córdoba (2.146-D.-2007). Se sanciona. (Página 263.)
- CCXIV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados III Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Misiones (2.557-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 264.)
- CCXV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Jornada Nacional de Salud Escolar “La escuela como promotora de salud” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.567-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 265.)
- CCXVI. Dictamen** de la Comisión Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Educación “Calidad educativa: un proceso de construcción conjunta” a realizarse en Trelew, provincia del Chubut (2.743-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 266.)

- CCXVII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el desarrollo de un programa de evaluación de los niños en edad escolar para determinar problemas de audición (2.789-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 268.)
- CCXVIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros por que se expresa beneplácito y felicitación por la labor que realizan en el marco del itinerario formativo en acuicultura los docentes y alumnos del Colegio N° 721 “Caleta Horno” de la localidad de Camarones, provincia del Chubut (3.210-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 269.)
- CCXIX. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centésimo aniversario de la Escuela N° 24 “General Manuel Belgrano” de la localidad de El Socorro, provincia de Buenos Aires (3.213-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 271.)
- CCXX. Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajado en el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina –Foetra– y la empresa Telefónica de Argentina S.A. (3.824-D.-2007). Se sanciona. (Página 272.)
- CCXXI. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señora diputada López por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2007 de las muestras itinerantes “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia: La vigencia de los derechos humanos 1976-2006” a realizarse en las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Cruz (2.484-D.-2007). Se sanciona. (Página 273.)
- CCXXII. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros por el que se expresa repudio por las intimidaciones a Queca Kofman, integrante de las Madres de Plaza de Mayo de la provincia de Santa Fe (2.771-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 273.)
- CCXXIII. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa por el que se expresa beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad capital de la provincia de Formosa (2.783-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 274.)
- CCXXIV. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de resolución del señor diputado Ferrigno y otros (2.960-D.-2007) y de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros (3.054-D.-2007) por los que se expresa repudio por el secuestro y amenazas sufridos por la señora Felisa Marilaf, testigo en las audiencias del Juicio por la Verdad de la Cámara Federal de La Plata. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 275.)
- CCXXV. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Ferrigno por el que se expresa beneplácito por la realización del documental *Ahora y siempre*, sobre la lucha campesina de la provincia de Corrientes durante los años 1950, 1960 y 1970 (3.056-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 276.)
- CCXXVI. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Arriaga (3.290-D.-2007) y de resolución del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Conti (3.316-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por la recuperación de la nieta número ochenta y ocho por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 277.)
- CCXXVII. Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno

y de la señora diputada Conti por el que se expresa repudio por los hechos ocurridos frente a la sede del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos –Ceprodh– y la aparición de pintadas con cruces esvásticas y otras expresiones xenófobas (3.320-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 279.)

CCXXVIII. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la inscripción del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos de la República Argentina relativo al período 1976-1983 al Registro de Memoria del Mundo de la UNESCO (3.388-D.-2007). Se sanciona. (Página 280.)

CCXXIX. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Memoria en las instalaciones de Aeropuerto Viejo de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (3.695-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 282.)

CCXXX. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 25° aniversario del Ballet Fortín Sureño, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (2.000-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 282.)

CCXXXI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Nosotras, presas políticas* (2.720-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 283.)

CCXXXII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada López y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el certamen de Poesía Distinción Latinoamericana “Alfonsina Storni 2007” a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.155-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 283.)

CCXXXIII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Martín y Ramona*, que contiene material didáctico guaraní y castellano correntino (3.222-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 284.)

CCXXXIV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los cincuenta y un años de trayectoria musical del maestro Leopoldo Federico (3.269-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 285.)

CCXXXV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro para niños editado en formato DVD denominado *Kobols, aventuras de fuego* (3.310-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 286.)

CCXXXVI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria y excelencia del Coro Universitario de Mendoza (3.341-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 286.)

CCXXXVII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el que se expresa preocupación y pesar por el incendio que destruyó el Teatro Municipal Comedia de la ciudad capital de la provincia de Córdoba el día 28 de junio de 2007 (3.370-D.2007). Se sanciona. (Pág. 287.)

CCXXXVIII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Heredia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, el otorgamiento de un subsidio para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Comedia de la ciudad capital de la provincia de Córdoba afectado por el incendio del 28 de junio de 2007 (3.386-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 288.)

CCXXXIX. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara

- de interés de la Honorable Cámara la constitución de la Orquesta Independiente de Rosario –OIR–, provincia de Santa Fe (3.401-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 288.)
- CCXL.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los indios invisibles del malón de la paz. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*, del escritor Marcelo Valko (3.402-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 289.)
- CCXLI.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y del señor diputado Lauritto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos (3.416-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 290.)
- CCXLII.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Navidad, que se celebra en la localidad de Ambul, provincia de Córdoba, el 24 de diciembre de cada año (3.434-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 290.)
- CCXLIII.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural y educativo la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos”, que se realiza desde el mes de enero en la provincia de Santa Cruz (3.440-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 291.)
- CCXLIV.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos” a cargo del artista Emilio Linton De La Precilla que se realiza desde el mes de enero en la provincia de Santa Cruz (3.441-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 292.)
- CCXLV.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival de Cortometraje “Cortorodado” a desarrollarse en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (3.445-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 293.)
- CCXLVI.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Ingram (3.446-D.-2007) y de la señora diputada García de Moreno y otros (3.576-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por la muestra “Galeses y Tehuelches. Historia de un encuentro patagónico” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 293.)
- CCXLVII.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés legislativo el 50º aniversario de la publicación original de *El Eternauta* y el 30º aniversario de la desaparición de su creador y guionista Héctor Germán Oesterheld (3.475-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 294.)
- CCXLVIII.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto artístico musical y teatro abierto del Grupo de Teatro Comunitario “Matemurga” (3.499-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 295.)
- CCXLIX.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Concurso Provincial de Paisajistas a desarrollarse en San Javier, provincia de Misiones en homenaje al pintor Mandové Pedrozo (3.523-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 296.)
- CCL.** **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros a realizarse en Trelew, provincia del

- Chubut (3.538-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 296.)
- CCLI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del Concurso Nacional de Esculturas Urbanas que organiza el gobierno de la provincia del Chubut (3.577-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 297.)
- CCLII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se expresa beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo de Santa Rosa, provincia de La Pampa, que tiene por objeto la difusión de poemas y relatos de autores oriundos de esa provincia (3.585-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 298.)
- CCLIII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de los señores diputados Di Pollina y otros (3.618-D.-2007), Coscia (3.642-D.-2007) y Storero (3.843-D.-2007) y en los de declaración de las señoras diputadas Giudici (3.639-D.-2007) y Tulio (3.694-D.-2007) y del señor diputado Bonasso (3.669-D.-2007) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del humorista gráfico, escritor y periodista Roberto Fontanarrosa. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 298.)
- CCLIV. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Monayar y Velarde por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación del libro *Doctor Ramón Carrillo, de Santiago del Estero a Belem Do Pará* (3.665-D.-2007). Se sanciona. (Página 300.)
- CCLV. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Ceremonia a la Pachamama a realizarse en el mes de agosto de 2007 en las provincias del Noroeste Argentino (3.756-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 300.)
- CCLVI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Pueblo realizada el 1° de agosto de 2007 en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba (3.764-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 301.)
- CCLVII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los libros *Papel hecho a mano* y *Raíces de un nuevo milenio* realizados por el maestro papelerero Ricardo Crivelli (3.806-D.-2007). Se sanciona. (Página 302.)
- CCLVIII. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.903-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 302.)
- CCLIX. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria y a la obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, oriundo de la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe (3.975-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 303.)
- CCLX. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menora*, del autor correntino Mauro Santamaría (4.131-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 304.)
- CCLXI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.304-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 304.)
- CCLXII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros por

el que se declara de interés educativo el Programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, implementado por la Municipalidad de San Martín, provincia de Buenos Aires (2.202-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 305.)

- CCLXIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y otros (2.463-D.-2007) y Jerez (2.494-D.-2007) por los que se expresa beneplácito por la participación de una delegación de alumnos pertenecientes a diversas escuelas provinciales en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel-ISEF 2007 en los Estados Unidos de América. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 307.)
- CCLXIV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y West por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios “Monuunq-2007” a realizarse en Bernal, provincia de Buenos Aires (2.582-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 309.)
- CCLXV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe (2.779-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 311.)
- CCLXVI. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (3.020-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 312.)
- CCLXVII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por el 75° aniversario de la creación de la Escuela N° 214 “Eugenio Lagier” de la ciudad de Santo Pipó, provincia de Misiones (3.045-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 313.)
- CCLXVIII. Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa “Prevenir” que se ejecuta desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– destinado a diferentes municipios de nuestro país (3.698-D.-2007). Se sanciona. (Página 314.)
- CCLXIX. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de estudios e investigaciones para establecer las causas que produjeron la caída del puente sobre río Seco en la provincia de Salta (411-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 315.)
- CCLXX. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un sistema coordinado para la detección de anomalías con las operaciones de compraventa de automotores (1.195-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 316.)
- CCLXXI. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intensifique los controles en materia de tránsito en unidades de transporte de larga distancia tanto de pasajeros como de cargas (1.613-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 317.)
- CCLXXII. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa por el que se expresa preocupación por el deterioro y solicita la ejecución de las obras de mantenimiento para el actual puente carretero sobre el río Dulce, provincia de Santiago del Estero (1.702-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Página 317.)

- CCLXXIII. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y del señor diputado Lusquiños por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la regularización de los vuelos hacia y desde la provincia de San Luis (1.705-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 318.)
- CCLXXIV. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la solución a las reiteradas demoras en el servicio ferroviario realizado por el tren “Gran Capitán” que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la de Posadas, provincia de Misiones (1.769-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 319.)
- CCLXXV. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el cumplimiento del objetivo propuesto por la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE– de retomar vuelos en varias rutas en la región patagónica desde el mes de marzo de 2007 (1.814-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 319.)
- CCLXXVI. Dictamen** de la Comisión de Transportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Garrido Arceo (1.996-D.-2007), Beccani y otros (2.076-D.-2007), Binner y otros (2.140-D.-2007), Storero (2.315 y 2.709-D.-2007), Cantero Gutiérrez y otros (2.452-D.-2007), Solanas (2.727-D.-2007) y Ardid y otros (2.810-D.-2007) y de declaración del señor diputado Urtubey (2.540-D.-2007) por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Salta, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. Se sancionan un proyecto de declaración y uno de resolución. (Pág. 320.)
- CCLXXVII. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para analizar el estado de las obras afectadas por las inclemencias e inundaciones de todas las rutas nacionales en la provincia de Entre Ríos (2.042-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 322.)
- CCLXXVIII. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de poner en funcionamiento los servicios de una aerolínea comercial para realizar vuelos diarios entre Posadas-Iguazú, provincia de Misiones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.132-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 323.)
- CCLXXIX. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Massei y otros por el que se expresa beneplácito por la ejecución de obras de infraestructura vial en la ruta nacional 40, en el tramo que une las ciudades de Las Lajas y Chos Malal, provincia del Neuquén (2.159-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 323.)
- CCLXXX. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada Parlamentaria de Aviación Civil y Política Aerocomercial a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.245-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 324.)
- CCLXXXI. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de una campaña de información para pasajeros de empresas de transporte aéreo y de larga distancia sobre el mal de la trombosis venosa profunda denominado “síndrome de la clase turista” (2.306-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 324.)
- CCLXXXII. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Beccani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que dé cumplimiento a la resolución 106/72 del Ministerio de Obras Públicas, por la que se realiza un descuento del 20 por ciento a docentes y alumnos de universidades nacionales en los pasajes de micros (2.311-D.-2007). Se

sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 325.)

CCLXXXIII. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación (2.331-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 325.)

CCLXXXIV. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Godoy (J.C.L.) y Martínez Garbino por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intensifique los controles viales en la ruta nacional 14 (2.375-D.-2007). Se sanciona. (Página 326.)

CCLXXXV. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iluminación de la ruta nacional 188 a la altura del puesto caminero de Chaicó, límite entre las provincias de La Pampa y San Luis (2.391-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 326.)

CCLXXXVI. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas Ferroportuarias "Leopoldo Máximo Loto", organizadas por la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, la Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA) en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.404-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 327.)

CCLXXXVII. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de un estudio para analizar el diseño y construcción de un corredor bioceánico ferroviario que una la República Federativa del Brasil, la Argentina y Chile (2.408-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 327.)

CCLXXXVIII. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez

y de la señora diputada Monayar por el que se solicita al Poder Ejecutivo el desmalezado para la restauración de la plena visión del cruce ferroviario sobre la ruta nacional 35, en la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba (2.451-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 328.)

CCLXXXIX. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de teléfonos para emergencias viales en la ruta nacional 3, tramo San Sebastián - Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.509-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 329.)

CCXC. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Stella por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la modificación del artículo 1º del decreto 1.149/92 con el fin de incorporar en el transporte público automotor de pasajeros equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnéticas o monedas de curso legal (2.608-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 329.)

CCXCI. Dictamen de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reconstrucción de un puente ferroviario sobre el arroyo Tegua, provincia de Córdoba (2.766-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 330.)

CCXCII. Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad Charrúa Pueblo Jaguar, del departamento de Villaguay, provincia de Entre Ríos (3.518-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 330.)

CCXCIII. Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad mapuche Paichil-Antriao

de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (3.520-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 332.)

CCXCIV. Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante a realizarse en Oberá, provincia de Misiones (3.714-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 333.)

CCXCV. Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre los casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis en el transcurso del año 2007 en comunidades indígenas del norte argentino (3.979-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 334.)

CCXCVI. Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los programas articulados con la provincia del Chaco en materia de salud para indígenas (4.021-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 335.)

CCXCVII. Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado West por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles a realizarse en la localidad de Patricios, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (4.312-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 336.)

CCXCVIII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la difusión entre la población femenina de los síntomas de la enfermedad denominada endometriosis (701-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 337.)

CCXCIX. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Plan Nacional de Promoción y Protección de la Salud

en la Seguridad Social “Juntos en la Prevención” a cargo de la Superintendencia de Seguros de Salud de la Presidencia de la Nación (3.919-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 338.)

CCC. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros por el que se expresa preocupación por los perjuicios ocasionados a la salud pública y al medio ambiente como consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos en distintas regiones del país (3.971-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 338.)

CCCI. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intensifique los controles de inspecciones tendientes a la detección y prevención de la comercialización de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados (4.049-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 339.)

CCCII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y del señor diputado Jano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en Mar del Plata, Buenos Aires (4.331-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 340.)

CCCIII. Dictamen de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J.C.L.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara “El Foro Nacional del Seguro 2007” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.031-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 340.)

CCCIV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en los proyectos de resolución de los señores diputados Ingram (3.022-D.-2007) y

De Bernardi (3.799-D.-2007) y en los de declaración de la señora diputada Agüero (3.084-D.-2007) y del señor diputado Camaño (D.A.) (3.799-D.-2007) por los que se expresa adhesión a los festejos y reuniones en conmemoración del centésimo aniversario de la constitución del Movimiento Scout. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 342.)

CCCIV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Jano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por la Asociación Civil Empresol –Cámara de Emprendedores Solidarios– que ha desarrollado la red de trabajo denominada Mercosur Cultural de los Artesanos organizada por (3.186-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 343.)

CCCVI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Álvarez Rodríguez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades culturales que realiza la asociación civil “La Nube” desde 1975 (3.521-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 344.)

CCCVII. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Poggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada –FACE–, denominado “Responsabilidad social: nuestro compromiso”, a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007 en la localidad de Potrero de los Funes, San Luis (3.716-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 346.)

CCCVIII. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Peso por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio firmado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y la República de Bolivia, donde se fija el calendario de

construcción del Gasoducto del Nordeste (1.200-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 347.)

CCCIX. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Herrera por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Tierra Social, ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales (1.998-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 348.)

CCCX. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Naím y del señor diputado Gorbacz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para prevenir y paliar las consecuencias de las inundaciones en las provincias de Buenos Aires y de Santa Fe (2.826-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 349.)

CCCXI. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de resolución del señor diputado Maffei y otros (3.152-D.-2007) y del señor diputado Galvalisi y otros (3.489-D.-2007) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la constitución del nuevo ente regulador de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA–, de la Agencia de Planificación –APLA– y el Ente Regulador de Aguas y Saneamientos –ERAS–. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 349.)

CCCXII. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Becani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública para la adquisición de motoniveladoras para la provincia de Santa Fe (3.542-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 351.)

CCCXIII. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de declaración del señor diputado Cantos por los que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre a través de los organismos que correspondan la dotación de agua potable a diversos departamentos de la provincia de Santiago del Estero (3.670, 3.671, 3.672, 3.673, 3.674, 3.933, 3.934, 3.935, 3.936, 3.937, 3.938, 3.939, 3.940, 3.941, 3.942,

3.943, 3.944, 3.945, 3.946, 3.947 y 3.988-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 352.)

CCCXIV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas a fin de impulsar la cunicultura argentina y superar la crisis que actualmente atraviesa el sector (4.381-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 356.)

CCCXV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari y de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera e Industrial a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007, en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (4.437-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 358.)

CCCXVI. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe a realizarse los días 15 y 16 de septiembre de 2007 en la localidad de Hershilia, provincia de Santa Fe (4.482-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 359.)

CCCXVII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso: Uso de Modelos de Simulación de Productividad y Rendimiento, a realizarse del 12 al 20 de noviembre de 2007, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.530-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 360.)

CCCXVIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Exposición de la Producción y el Trabajo realizada en instalaciones de la Sociedad Rural de las localidades de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate a realizarse

del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires (4.489-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 360.)

CCCXIX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio organizada por la Sociedad Rural de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (4.490-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 361.)

CCCXX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Rural que se realizará del 14 al 16 de septiembre en la localidad de Pellegrini, provincia de Santa Fe (4.510-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 362.)

CCCXXI. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XVIII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, provincia de Córdoba (4.525-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 363.)

CCCXXII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Jornada Nacional y el I Congreso Internacional sobre el Cultivo del Pecán que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.528-D.-2007). Se sanciona. (Página 364.)

CCCXXIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Brotado Pre-cosecha en Cereales 2007, que se llevará a cabo

en la provincia de Mendoza (4.529-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 364.)

CCCXXIV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el desempeño del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta en la Ciudad del Vaticano en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro –santos patronos de Salta–, el día 15 de septiembre de 2007, y la gira internacional que el conjunto coral desarrollará desde el 11 de septiembre al 5 de octubre de 2007, por los países de Italia, Francia y España (3.982-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 365.)

CCCXXV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.033-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 366.)

CCCXXVI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros por el que se declara de interés cultural el Concierto 40° aniversario de la Camerata Bariloche, a realizarse en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.050-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 367.)

CCCXXVII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló por el que se declara de interés legislativo el documental *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad* de Alejandro Fernández Mouján (4.054-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 367.)

CCCXXVIII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, a emitirse en el canal Encuentro (4.135-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 368.)

CCCXXIX. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor

diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.147-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 369.)

CCCXXX. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram (4.148-D.-2007) y de declaración de las señoras diputadas González (N. S.) y García de Moreno (4.399-D.-2007) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, a realizarse en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 369.)

CCCXXXI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del 137° aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de la Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.168-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 370.)

CCCXXXII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festi Orán, a realizarse en agosto de 2007 en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (4.192-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 371.)

CCCXXXIII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Italianos en el puerto de Mar del Plata* (4.202-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 371.)

CCCXXXIV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y del señor diputado Pérez (A.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni (4.203-D.-

2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 372.)

CCCXXXV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y de la señora diputada Genem por el que se declara de interés cultural y pedagógico la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.278-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 373.)

CCCXXXVI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín en la ciudad de Pisco, República del Perú (4.281-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 374.)

CCCXXXVII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés cultural la traducción del libro *Martín Fierro* al idioma quichua (4.301-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 374.)

CCCXXXVIII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo por el que se expresa beneplácito por la iniciativa del artista Lipa Burd de construir el Museo de Arte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.325-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 375.)

CCCXXXIX. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés cultural la trayectoria de la artista Adriana Szuzterman (4.345-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 376.)

CCCXL. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la recuperación y salvaguarda del Templo y Convento de San Francisco, declarado monumento histórico nacional, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.356-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 376.)

CCCXLI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Beveraggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Feria del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.365-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 377.)

CCCXLII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la inauguración del monumento Parque de la Memoria en el mes de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.374-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 378.)

CCCXLIII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la iglesia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.423-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 378.)

CCCXLIV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) por el que se declara de interés parlamentario y cultural la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, a realizarse del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.428-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 379.)

CCCXLV. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación y restauración de la locomotora "La Porteña" (4.431-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 380.)

CCCXLVI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía de teatro Los Títeres Bonomo, dirigida por

Gabriela y Daniela Bonomo (4.576-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 380.)

- CCCXLVII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas a realizarse el día 15 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (996-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 381.)
- CCCXLVIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Docente “El mar a las escuelas” y el Proyecto Muestra Itinerante, que realiza el Programa Educativo “Mar de la Patagonia” en diversas localidades de la provincia del Chubut (3.266-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 383.)
- CCCXLIX. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otras por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería y Afines –CAEII 2007– bajo el lema “La generación de emprendimientos a manos del ingeniero industrial”, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.272-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 384.)
- CCCL. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y el III Encuentro Internacional Educativo, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.281-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 385.)
- CCCLI. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez por el que se expresa beneplácito por el desempeño de alumnos del colegio San Patricio de la provincia de Tucumán en la XXXVII Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología, quienes obtuvieron el Premio Mercosur de Ciencia y Tecnología en la categoría iniciación científica (3.314-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 386.)
- CCCLII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100º aniversario de la creación de la escuela “Estanislao Zavallos” N° 6.001, de la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe (3.432-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 396.)
- CCCLIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación educativa *Solidaridad global con la humanidad /con el planeta/ con la paz* de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba (3.636-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 398.)
- CCCLIV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada López y otros por el que se expresa beneplácito por el 320º aniversario de la creación del Colegio Nacional Monserrat y por el centésimo aniversario de su pertenencia a la Universidad Nacional de Córdoba (3.667-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 399.)
- CCCLV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el IV Certamen Olimpíadas de Lectura y el III Encuentro Regional de Lectura Creadora, a realizarse el día 14 de septiembre de 2007 en Humboldt, provincia de Santa Fe (3.738-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 400.)
- CCCLVI. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del Encuentro VIII Modelo Internacional de UNESCO, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2007 en San Martín, provincia de Buenos Aires

(3.922-D.-2007). Se sanciona. (Página 401.)

CCCLVII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXIV Seminario Nacional de la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola –APEFA– a realizarse del 1° al 3 de agosto de 2007 en Reconquista, provincia de Santa Fe (3.972-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 402.)

CCCLVIII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros por el que se declara de interés educativo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.051-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 403.)

CCCLIX. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y Uñac por el que se declara de interés educativo el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 23 al 30 de septiembre de 2007, en la provincia de San Juan (4.178-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 406.)

CCCLX. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Storani y Azcoiti por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Córdoba (4.230-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 407.)

CCCLXI. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Delich por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la creación de las carreras de Psicología, Ciencias de la Educación y Sociología de la Universidad de Buenos Aires (4.265-D.-2007). Se sanciona. (Página 407.)

CCCLXII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Educación Matemática, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.267-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 408.)

CCCLXIII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Museo de Ciencia y Técnica dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (3.270-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 409.)

CCCLXIV. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización a celebrarse el 8 de septiembre de 2007 (4.047-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 410.)

CCCLXV. Dictamen de la Comisión de Tercera Edad en el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina*, del autor Mariano Horacio Novelli (3.783-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 411.)

CCCLXVI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Patrimonio Cultural a realizarse en agosto de 2007 en el Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (3.713-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 412.)

CCCLXVII. Proyecto de resolución del señor diputado Coscia y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, a realizarse en el mes de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.000-

D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 141.)

CCCLXVIII. Proyecto de resolución del señor diputado Costa por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (3.048-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 415.)

CCCLXIX. Proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C. L.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dragado del río Uruguay (3.954-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 416.)

CCCLXX. Proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política “¿Hacia dónde va la Argentina? Inserción internacional, calidad institucional y nuevas representaciones” que se realizará entre los días 6 y 9 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.802-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 417.)

CCCLXXI. Proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa repudio y rechazo por los hechos de violencia contra la casa de gobierno de la ciudad de San Salvador de Jujuy en ocasión de una movilización el día 16 de agosto de 2007 (4.190-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 418.)

CCCLXXII. Proyecto de resolución de la señora diputada Carmona y otros por el que se rinde homenaje a la memoria de cinco mujeres correntinas denominadas popularmente “Las Cautivas” tomadas como rehenes en la Guerra de la Triple Alianza (3.959-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 419.)

CCCLXXIII. Proyecto de resolución de la señora diputada Román por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Prevención y Capacitación contra la Drogadependencia organizadas en el marco del Consejo Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, la Drogadicción y el Narcotráfico (Coppaldronar) a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Formosa (5.047-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 421.)

CCCLXXIV. Proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Reciclaje organizada por la Fundación Eco Urbano a realizarse entre los días 12 y 14 de octubre en la Escuela Normal “J. M. Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.608-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 422.)

CCCLXXV. Proyecto de resolución de la señora diputada Soto por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de un programa de salud de atención directa a los pobladores de la localidad de Misión Nueva Pompeya, provincia del Chaco (3.530-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 423.)

CCCLXXVI. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado Gran Milonga Nacional convocado por la Academia Nacional del Tango y la Asociación de Patrocinadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.588-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 424.)

CCCLXXVII. Proyecto de resolución del señor diputado Landau por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 150° aniversario de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Prusia y los demás miembros de la Unión Aduanera Alemana y la Confederación Argentina suscrito el 19 de septiembre de 1857 en Paraná, provincia de Entre Ríos (4.599-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 425.)

CCCLXXVIII. Proyecto de resolución de las señoras diputadas Torrontegui y Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Primer Festival Internacional de Cine a realizarse en la ciudad capital de la provincia de San Luis (5.076-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 426.)

CCCLXXIX. Proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Razón de Estado. Perseguidos políticos argentinos sin refugio* del es-

critor Enrico Calamai (5.020-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 426.)

CCCLXXX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional para la Tolerancia instituido el 16 de noviembre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas (4.906-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 427.)

CCCLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada di Tullio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 56º aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país a celebrarse el día 11 de noviembre de 2007 (4.955-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 428.)

CCCLXXXII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Hernández por el que se expresa beneplácito por la firma del decreto papal que declara beato al rionegrino Ceferino Namuncurá (3.460-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 429.)

CCCLXXXIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 15.I a 15. CCCLXXXII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 430.)

16. Consideración de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la aprobación de proyectos de ley. (Pág. 430.)

I. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Ritondo por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova” (7.103-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 430.)

II. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Monayar por el que se establece en forma obligatoria la realización del test serológico de detección del virus HIV-sida, para todas las personas que deseen contraer matrimonio (609-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Página 431.)

III. Dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley

del señor diputado Gutiérrez por el que se incorpora el artículo 92 bis a la ley 18.345 de organización de la justicia nacional del trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral (t.o. 1998) y sus modificatorias sobre obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral (2.232-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 432.)

IV. Dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de ley del señor diputado Lozano y otros (2.095-D.-2007) y del señor diputado Recalde (3.484-D.-2007) por los que se modifica el artículo 84 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal– y Ley de Procedimiento Laboral y sus modificatorias sobre caducidad de oficios. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 432.)

V. Dictamen de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Cigogna por el que se modifica el artículo 120 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación sobre copias de escritos (2.964-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 434.)

VI. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Camaño por el que se instituye un sistema de información de necesidades de recursos humanos en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.226-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Página 435.)

VII. Dictamen de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley del señor diputado Canteros y otros por el que se imprime una moneda con la imagen de Arturo Frondizi en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, a cumplirse el 28 de octubre de 2008 (2.249-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 436.)

VIII. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional en el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros por el que se aprueba el convenio suscrito entre la Nación y la Armada Argentina por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Buenos Aires los terrenos el Parque Pereyra Iraola y zonas adya-

- centes (3.718-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 438.)
- IX. Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional en el proyecto de ley del señor diputado De Bernardi y otros por el que se declara de interés nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010 en adhesión a los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo (7.387-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 439.)
- X. Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Iturrieta por el que se modifica el Código Civil en lo referido a los contratos de hospedaje o alojamiento (3.547-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 441.)
- XI. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Negri por el que se declara al año 2008 como Año Nacional de la Prevención y Promoción de la Salud en conmemoración de los treinta años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud (3.739-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 448.)
- XII. Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Nieva y otros sobre derecho de acceso a personas con disminución visual a todo lugar cuando estén acompañados por "perros de asistencia" (992-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 449.)
- XIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi y otros (3.982-D.-2007) y en los proyectos de ley del señor diputado Fernández y otros (6.920-D.-2007), del señor diputado Vargas Aignasse y de la señora diputada Rojkés de Alperovich (2.178 y 2.179-D.-2007) y del señor diputado Macaluse y otros (2.348-D.-2007) por el que se incorpora, a través de una propuesta curricular, la enseñanza del idioma portugués como lengua obligatoria, en todas las escuelas secundarias a nivel nacional. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 455.)
- XIV. Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Di Pollina y otros por el que se modifica el artículo 27 de la ley 13.246, sobre arrendamientos y aparecerías rurales, sobre causas de conclusión del contrato y suspensión del trámite de desalojo ante la muerte del aparcerero (2.768-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 458.)
- XV. Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Wilder por el que se crea el Programa Nacional de Socorrismo (5.489-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 459.)
- XVI. Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra (196-D.-2007) y del señor diputado Canteros (462-D.-2007) por los que se declara monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 460.)
- XVII. Dictamen** de la Comisión de Educación en las modificaciones introducidas en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se declara a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis, como Capital Nacional de la Educación Pública y del Maestro (3.495 y 4.223-D.-2006). Se sanciona definitivamente (*ley 26.293*). (Pág. 461.)
- XVIII. Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 16.I a 16. XVII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 462.)
- 17. Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro (9-P.E.-2007). Se sanciona. (Pág. 463.)
- 18. Consideración** del dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento sobre modificación de la ley 13.640 (5.255-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 465.)
- 19. Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se

modifican los códigos de Justicia Militar, Penal y Procesal Penal de la Nación (4-P.E.-2007). Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 471.)

20. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en los proyectos de ley por los que se modifica la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad (269 y 4.820-D.-2006 y 639-O.V.-2006). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 532.)

21. Moción de orden de que se pase a cuarto intermedio. (Pág. 556.)

22. Apéndice:

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 556.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 644.)

II. **Jefatura de Gabinete de ministros.** (Pág. 645.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 645.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 646.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 647.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 664.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 665.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 665.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 667.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 676.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 679.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 695.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 720.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 731.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados.

1. **López.** (Pág. 732.)

2. **Monayar.** (Pág. 733.)

3. **Iturrieta.** (Pág. 733.)

4. **Ginzburg.** (Pág. 735.)

5. **Ginzburg.** (Pág. 742.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (enero a junio de 2007). (Pág. 744.)

E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (agosto, septiembre y octubre de 2007). (Pág. 768.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de 2007, a la hora 18:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Balestrini). — Con la presencia de 134 señores diputados, queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Remo Gerardo Carlotto, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Remo Gerardo Carlotto procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

RENUNCIAS

Sr. Presidente (Balestrini). — La Presidencia informa que obran en Secretaría las renuncias presentadas por los señores diputados Juan Manuel Urtubey, Rafael Antonio Bielsa y Esteban Eduardo Jerez.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2007.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

S. / D.

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de elevar mi renuncia al cargo de diputado de la Nación, con el que el pueblo de la provincia de Salta me honrara.

Motiva la presente mi decisión de presentarme como candidato a gobernador de mi provincia.

Con mi más alta estima lo saluda muy atentamente.

Juan M. Urtubey.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 20007.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

S. / D.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de someter a consideración del cuerpo bajo su presiden-

cia la renuncia a la banca con la que me distinguiera el pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de octubre de 2005, otorgándome mandato hasta el 10 de diciembre de 2009.

Habiendo sido candidato a gobernador por mi provincia de nacimiento, Santa Fe, en los comicios del 2 de septiembre de 2007 y habiendo resultado derrotado en las urnas, no me parece moralmente aceptable continuar desempeñando el mandato que mi ciudad de adopción tuvo la generosidad de conferirme.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

Rafael A. Bielsa.

Buenos Aires, noviembre 1º de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que el pueblo de Tucumán me ha honrado con su voto para que ocupe el cargo de legislador provincial por el período 2007-2011. Por ello, debiendo asumir en lo inmediato, vengo a presentarle mi formal renuncia al cargo de diputado nacional por el distrito Tucumán, a partir del día 7 de noviembre de este año.

Agradezco a usted, a mis pares, a los funcionarios, empleados y colaboradores del cuerpo, cuantas atenciones me han prodigado para el mejor desempeño de mi tarea, en los casi cuatro años de mandato.

Saludo a usted y por su intermedio a todos los diputados.

Esteban E. Jerez.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores diputados Urtubey, Bielsa y Jerez.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan aceptadas las renunciaciones presentadas.

3

JURAMENTOS

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que obran en Secretaría los informes de los juzgados federales con competencia electoral en las provincias de Salta, Capital Federal y Tucumán, en donde se determina quiénes siguen en orden de lista para ocupar las

vacantes producidas a raíz de las renunciaciones de los mencionados señores diputados.

Salta, 7 de septiembre 2007.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique Hidalgo.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de juez federal subrogante, interinamente a cargo del juzgado federal con competencia electoral de la provincia de Salta, por licencia de su titular, y en relación a su pedido de informe recibido vía fax en el día de la fecha, cuya copia se remite adjunta, a fin de hacerle conocer que, conforme a la lista de candidatos a diputados nacionales oficializada por la alianza Frente Justicialista para la Victoria - Frejuvi para las elecciones simultáneas del 16 de noviembre de 2003, el doctor Guillermo Jesús Martinelli, MN 8.184.011, fue el candidato a diputado nacional en tercer término, y por consiguiente, es a quien le corresponde reemplazar al doctor Juan Manuel Urtubey a causa de su renuncia.

A sus efectos, se remiten fotocopias certificadas de la sentencia de oficialización de la mencionada lista de candidatos, así como también del acta de proclamación de la Honorable Junta Electoral Nacional Salta.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Miguel A. Medina.

///TA, 3 de octubre de 2003.

Y VISTO este expediente 3.023/03, caratulado “Frente Justicialista para la Victoria - Frejuvi s/reconocimiento como alianza de distrito”, para resolver sobre el pedido de oficialización de la lista de candidatos a diputados nacionales para las elecciones simultáneas de 16 de noviembre de 2003, formulado a fs. 141/142, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138/140 obra agregada la lista de candidato a diputados nacionales presentada por el “Frente Justicialista para la Victoria - Frejuvi”, así como también a fs. 124/137 las aceptaciones de cada uno de los postulantes a las candidaturas respectivas.

Que a fs. 144, se informó por secretaría que los candidatos en cuestión reúnen las condiciones requeridas en cada caso para el cargo de diputados nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Nacional. Asimismo, se observa que se encuentra cumplida la exigencia prevista por el artículo 60 del Código Electoral Nacional (texto modificado por ley 24.012), y artículo 4º del decreto reglamentario 1.246/00 del Poder Ejecutivo nacional.

Que según consta a fs. 1/44, la agrupación partidaria adjuntó la plataforma electoral, con lo cual debe tenerse por cumplido lo requerido por el artículo 22 de la ley 23.291 orgánica de los partidos políticos, y

las acordadas 58/02 y 2/03 (anexo II) de la Cámara Nacional Electoral.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el señor procurador fiscal federal a fs. 148, y encontrándose reunidos los extremos legales para la oficialización de listas de candidatos (artículo 61 del Código Electoral Nacional).

RESUELVO:

I) Oficializar la lista de candidatos a diputados, nacionales presentada a fs. 138/140 por el “Frente Justicialista para la Victoria - Frejuvi”, para las.....

ACTA N° 20

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres, siendo las dieciocho horas, se reúne en sesión pública en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, la Junta Electoral Nacional del Distrito, integrada por el señor presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, doctor Hugo Mezzena en el carácter de presidente, y como vocales, el señor presidente de la Excma. Corte de Justicia de la provincia, doctor Guillermo Alberto Posadas, y el señor juez federal N° 1 con competencia electoral de la provincia de Salta, doctor Abel Cornejo, actuando como secretario el doctor Adolfo Aráoz Figueroa, en presencia de autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y de representantes de los partidos políticos.

Abierto el acto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 122, 161 y 162 del Código Electoral Nacional, se proclama, haciéndose entrega de los diplomas correspondientes, que acreditan su carácter de legisladores, a los siguientes ciudadanos que resultaron electos diputados nacionales en los comicios realizados el pasado 16 de noviembre:

Diputados nacionales

- 1° Doctor Juan Manuel Urtubey - Alianza Frente Justicialista para la Victoria - Frejuvi;
- 2° Arquitecta Zulema Beatriz Daher - Alianza “Frente Justicialista para la Victoria - Frejuvi”;
- 3° Don Carlos Alberto Sosa - Partido Renovador de Salta;
- 4° Doctor Antonio Lovaglio Saravia - Alianza “Unidos por Salta”.

Se deja establecido que copias de la presente deberán ser remitidas mediante oficio a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior.

(Falta texto en el informe original) acta elecciones simultáneas del 16 de noviembre de 2003, la que queda integrada de la siguiente manera:

Diputados nacionales

Titulares

- 1° término: Urtubey, Juan Manuel MN 20.707.009
- 2° término: Daher, Zulema Beatriz MN 10.006.586
- 3° término: Martinelli, Guillermo Jesús MN 8.184.011.
- 4° término: Morales, Mabel del Huerto MN 16.517.671

Suplentes

- 1° término: Jiménez, Dante Genaro MN 6.611.685
- 2° término: Cardozo, Isolina Myrtha MN 3.960.321
- 3° término: Agüero, Jorge Antonio MN 16.899.033.

II) REGÍSTRESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, y a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito.

Abel Cornejo.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los señores miembros de la Honorable Junta, previa lectura y ratificación, por ante el suscripto, Secretario, que CERTIFICA.

Hugo Mezzena. – Abel Cornejo. – Guillermo A. Posadas. – Adolfo A. Figueroa.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique Hidalgo.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de juez federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo de la doctora Alina Daniela Sayal, en contestación a su similar de fecha 7 de septiembre de 2007, a fin de poner en su conocimiento que según surge de las constancias obrantes en los libros de actas de la Honorable Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, correspondientes a los comicios del 23 de octubre del 2005, allí se encuentra glosada copia certificada de la boleta oficializada de la Alianza “Frente para la Victoria” en la que figuran como candidatos a diputados nacionales titulares los señores Rafael Antonio Bielsa, en primer Lugar; Marcó del Pont, Mercedes en segundo lugar; Coscia, Jorge Edmundo en tercer lugar; Morgado, Claudio Marcelo en cuarto lugar; Lenz, María Beatriz en quinto lugar; Piumato, Julio Juan en sexto lugar; Fuks, Gabriel Marcelo en séptimo lugar; Failliacce, Magdalena Matilde en octavo lugar; Chiliutti, Mauro Gastón en noveno lugar; Hashiba, Racel Terushige en décimo lugar; Suárez, Gabriela Karina en décimo primer lugar; Rupnik, Alejandro

en décimo segundo lugar; Trigo, Manuel Alberto en décimo tercer lugar.

Asimismo, de las constancias obrantes en el Libro de Actas de la citada junta electoral surge que los diputados nacionales proclamados en dicha elección por la alianza mencionada son los que a continuación se detallan: Bielsa, Rafael Antonio; Marcó del Pont, Mercedes y Coscia, Jorge Edmundo.

Por último informo que ante la renuncia del señor Rafael Antonio Bielsa, y sin perjuicio que en este tribunal no obran constancias de la resolución adoptada por la Honorable Cámara de la Nación, respecto de la renuncia de referencia, le correspondería asumir al señor Claudio Marcelo Morgado, MI 13.914.758, quien registra último domicilio desde el 20 de agosto de 1998, en la calle Plaza 1937, de esta Capital Federal.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

María Servini de Cubría, juez federal.
Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.

///MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de septiembre de 2003.

AUTOS y VISTOS: para resolver sobre la oficialización de la lista de candidatos presentada en estos autos caratulados: “Alianza Unión para Recrear Tucumán s/oficialización de lista de candidatos”, expediente 143/03, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el doctor Eduardo Rothe, apoderado de la Alianza Unión para Recrear Tucumán acompañando la lista de candidatas a senadores nacionales y a diputados nacionales de su representado, a los fines de su oficialización.

Encontrándose cumplidos los requisitos formales del artículo 60 del Código Electoral Nacional, 22 de la ley 23.298 y del decreto 1.246/00 donde se exige que las listas de candidatos contemplen un porcentaje mínimo del 30 % de representación femenina, procede el examen sobre si los candidatos reúnen las calidades propias de su cargo que establece el artículo 48 y 55 de la Constitución Nacional, resultando que los mismos acreditan poseer esas condiciones, según lo informado por el actuario.

Por ello, y oído el señor fiscal electoral, se

RESUELVE:

I) OFICIALIZAR la lista de candidatos presentada por la Alianza Unión para Recrear Tucumán para senadores nacionales titulares: 1º) Pablo Héctor WALTER, MI 18.428.806. 2º) Elva Alicia ARGANARAS (Elva ARGANARAS de MUSSARI), MI 10.910.842. Suplentes: 1º) Gustavo Federico WALLBERG, MI 17.859.582. 2º) Ana Elizabeth LLARULL, MI 16.859.425.

II) OFICIALIZAR la lista de candidatos presentada por la Alianza Unión para Recrear Tucumán para diputa-

dos nacionales titulares: 1º) Esteban Eduardo JEREZ, MI 13.847.334. 2º) Nancy Evangelina BULACIO, MI 23.034.025. 3º) Felipe Gerónimo LAZARTE, MI 7.075.241. 4º) Daniel César RIMBAUE, MI 7.797.261. 5º) Nelly María SARRULLE, MI 6.054.069. Suplentes: 1º) Javier MIRANDE, MI 18.536.751. 2º) Alicia Gabriela TANCANELLI, MI 17.947.699. 3º) Hugo Rafael CARRIZO, MI 8.082.401.

Hágase saber.

Jorge R. Paraché.
Juez federal.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Salta, don Guillermo Jesús Martinelli.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Salta, don Guillermo Jesús Martinelli, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por la Patria el señor diputado Martinelli, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Claudio Marcelo Morgado.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Claudio Marcelo Morgado, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por la Patria el señor diputado Morgado, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que se encuentra en antecámara la señora diputada electa por el distrito electoral de Tucumán, doña Nancy Evangelina Bulacio.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Tucumán, doña Nancy Evangelina Bulacio, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Bulacio, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

4

DESIGNACION

Sr. Presidente (Balestrini). – De acuerdo con lo anunciado en la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe para proponer a los auditores generales que reemplazarán a los doctores César Arias y Mario Fadel en la Auditoría General de la Nación.

Sr. Rossi. – Señor presidente: tal como lo indica la ley, el bloque de la mayoría propone que en reemplazo de los dos auditores que finalizaron su mandato se designe a los doctores Vicente Mario Brusca y Oscar Santiago Lamberto.

Entre los antecedentes del doctor Vicente Mario Brusca podemos mencionar que es abogado, se graduó en la Universidad de Buenos Aires en 1972 y desde el retorno de la democracia ocupó varios cargos públicos. Fue secretario legislativo en el bloque Justicialista del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires desde 1983 hasta 1989. También se desempeñó como subsecretario de Gobierno y Descentralización de la Municipalidad de Buenos Aires desde 1989 hasta 1991. Fue convencional constituyente en el año 1994. A nivel nacional, fue subsecretario legal de la Presidencia de la Nación de 1994 a 1995, secretario general en el año 1995 y subsecretario

de Coordinación Técnica en el año 1998, en el Ministerio del Interior de la Nación. Desde 1999 –que fue el año de su creación– es miembro de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y ocupó su presidencia en el período comprendido entre 1999 y 2003. En el año 2002 tuvo la responsabilidad de ser vicepresidente de la Red Federal de Control Público, que reúne a los principales organismos de control de todo el país. Actualmente es presidente de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desempeñándose también en diversas comisiones internas del organismo.

También proponemos –como dije– a nuestro compañero de bancada diputado Oscar Santiago Lamberto, cuya trayectoria es ampliamente conocida por todos los miembros de este cuerpo.

Fue electo por primera vez en 1985 diputado nacional por Santa Fe y también fue senador de la Nación por la misma provincia. En la actualidad nos acompaña como diputado de la Nación, mandato que fenece el 10 de diciembre del corriente año.

Con el permiso del cuerpo leeré sintéticamente algunos de sus antecedentes.

Es contador público nacional, graduado en la Universidad Nacional de Rosario.

Tiene una amplísima trayectoria legislativa que abarca desde 1985 hasta la fecha. Se desempeñó como senador nacional en el período 2001-2003 en representación de la provincia de Santa Fe.

Fue secretario de Hacienda de la Nación en los difíciles meses siguientes a la crisis de diciembre de 2001.

Su participación parlamentaria estuvo principalmente enfocada a los temas económicos y financieros. Presidió la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara entre 1991 y 1999, fue su vicepresidente en los años 2000 y 2001, y actualmente preside la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación.

En nuestra opinión los nominados son dos hombres con una amplísima trayectoria política y parlamentaria, ambos también ligados a los organismos de control, que cumplen sobradamente con los requisitos previstos en la ley para ser miembros de la Auditoría General de la Nación.

Tal como lo señalé hoy en la reunión de bloque, para esta bancada es un especial orgullo proponer a uno de sus integrantes, el diputado nacional Oscar Santiago Lamberto, que finaliza su mandato el próximo 10 de diciembre, para que a partir de esa fecha sea miembro de la Auditoría General de la Nación.

Por otra parte como santafesino es también para mí un honor especial nominarlo pues se trata de un hombre que representa a mi provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente, señores diputados: quiero agradecer a la Cámara, a la Presidencia, al bloque y a su presidente por la confianza y el honor que me dispensan al proponer que represente al Parlamento argentino en un organismo de control, que es un cuerpo de asistencia técnica, y comprometerme a hacer lo que he hecho toda la vida: trabajar con dedicación, con el objeto de que la Auditoría General de la Nación sea un organismo de control del cual el Parlamento se sienta orgulloso.

El cargo lo ocuparemos a partir de la finalización de mi mandato. Esta sesión tiene las características de preparatoria de la constitución de ese organismo, de modo tal que hoy asumiremos pero nos haremos efectivamente cargo de la función tras la culminación de nuestro mandato el próximo 10 de diciembre.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical propone que ocupe el cargo de auditor general de la Nación el doctor Horacio Francisco Pernasetti, cuya actuación pública es suficientemente conocida como para que yo la reitere en esta instancia.

Entiendo que basta recordar que fue diputado de la Nación por varios períodos y que presidió el bloque de la Unión Cívica Radical durante seis años hasta que precisamente fue designado como miembro actual de la Auditoría General de la Nación en reemplazo del fallecido Francisco Fragosó.

Consecuentemente, la propuesta de designación en nombre de la minoría del doctor Horacio Francisco Pernasetti no sólo implica la nominación de una persona de alto consenso

en la política argentina sino, fundamentalmente, la de un hombre laborioso que ha sabido llevar adelante su trabajo con toda convicción y respeto hacia el resto de las fuerzas políticas.

Sr. Presidente (Balestrini). – De acuerdo con la propuesta formulada por el señor diputado Rossi para ocupar dichas vacantes, se va a votar si se designa al doctor Oscar Lamberto en reemplazo del doctor César Arias y al doctor Vicente Brusca en reemplazo del doctor Mario Fadel.

Sra. Rodríguez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: en realidad las propuestas que se están haciendo violan lo que establece la ley de auditoría porque los mandatos son por ocho años. Esto quiere decir que estas personas deben ser elegidas por la Cámara entrante, después del 10 de diciembre, o sea que cualquier nombramiento debe ser hecho por la Cámara entrante, reitero, después del 10 de diciembre, porque de lo contrario estos nombramientos sólo durarían hasta el plazo en que vence el mandato de los ocho años.

Hubo una vieja resolución de la Comisión Bicameral del año 1995, que debe conocer el señor diputado Lamberto, en la que se pretendió dar este tipo de interpretación a la ley. Pero esa interpretación fue totalmente desechada por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado tiempo después, y es la Comisión de Asuntos Constitucionales la que tiene competencia para interpretar este tipo de cuestiones.

Realmente, todas las designaciones que se han hecho fueron con posterioridad a los 10 de diciembre y siempre con la composición de la Cámara entrante. No tendría validez hacer un nombramiento antes de la nueva composición. Estos mandatos rigen actualmente por ocho años y no han vencido esos ocho años de mandato en el caso de los que los ocupan. Reitero que de hecho no vencieron los ocho años, ya que fueron nombrados después del 10 de diciembre.

En realidad, el doctor Pernasetti fue nombrado como suplente del doctor Fragosó, pero fue nombrado como suplente hasta cumplir el mandato, es decir, hasta tanto se cumplan esos ocho años. De lo contrario esto mismo sucedería

con otras situaciones como la del Consejo de la Magistratura.

Nosotros no lo vamos a plantear así. Vamos a respetar a rajatabla que aquellos legisladores que componen el Consejo de la Magistratura fueron nombrados por el cuerpo y tienen que seguir siendo nombrados por el cuerpo que los designó en su momento. En este caso es al revés, porque actúa la Cámara entrante, porque eso es lo que corresponde en derecho. Es la Cámara que viene la que tendrá que nombrar a los auditores. No tienen el mandato de ocho años cumplidos. Es algo muy simple.

Sr. Macaluse. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Rodríguez. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: nosotros queremos dejar expresa reserva del fundamento planteado por la señora diputada Marcela Rodríguez, porque resulta llamativo que las designaciones se hagan desde una Cámara cuyo mandato vence y no las haga la Cámara entrante.

Esto habla de un acuerdo que se ha realizado y del cual no hemos participado. Queremos que esto conste claramente porque sin duda después del 10 de diciembre va a haber una composición diferente de la Cámara respecto de los distintos bloques. Por eso dejamos expresa reserva para accionar como corresponde.

Además, resulta llamativo que se haga esto en la misma semana en que tenemos noticia de que desde la SIGEN van a controlar por decreto al Congreso. Se trata de un organismo que debiera utilizar como auxiliar el Congreso para controlar las cuentas de la Nación. Por eso nos extraña de la Nación que se tome esta decisión sin que nosotros la conociéramos, y con una Cámara que claramente va a terminar su mandato.

Sr. Presidente (Balestrini). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: respecto de la reserva que ha expresado el señor diputado Macaluse solamente deseo aclarar que iniciare-

mos acciones judiciales para pedir la nulidad de los nombramientos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Informo a los señores diputados que por Secretaría Parlamentaria me han hecho llegar una resolución de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración con fecha 15 de diciembre de 1996 que dice lo siguiente: “Visto el artículo 122 de la ley 24.156, y la elección realizada en el seno de la Auditoría General de la Nación, y considerando: 1. Que habiendo sido la Auditoría General de la Nación integrada en su totalidad con fecha 5 de septiembre de 1995, cuando asumió el señor presidente de la misma; 2. Que se trata entonces de un período irregular ya que no coincide esta fecha con la del comienzo del funcionamiento de la Auditoría General de la Nación; 3. Que en consecuencia se debe proceder a reiterar el criterio expuesto en el acta número 25 del 7 de noviembre de 1995: por todo ello, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración resuelve: el mandato de todos los señores auditores se comenzará a contar a partir del 5 de septiembre de 1995, cualquiera fuera la fecha de su comienzo efectivo a los efectos de lo prescripto por el artículo 122 de la ley 24.156”.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: el criterio de la señora diputada Rodríguez es absolutamente equivocado y bastante avieso y malintencionado en cuanto a una interpretación que nada tiene que ver con la práctica pacífica e histórica de la designación de los auditores.

Aquí se consideró el criterio del acta de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que fija por primera vez los mandatos de los auditores, lo cual fue aceptado siempre pacíficamente por la Honorable Cámara de Diputados. El cambio que hubo sólo se produjo en el Senado, a tal punto que los auditores son elegidos por dicha Cámara en función de una resolución interna. En cambio, en la Cámara de Diputados se mantiene el régimen que establece como fecha de vencimiento de los mandatos el 5 de septiembre.

Los auditores que están en vigencia fueron designados por la Cámara en la que terminaron su mandato como legisladores. Me refiero a los

casos de los señores diputados Arias y Fadel. De manera tal que no estamos cometiendo ninguna irregularidad; estamos cumpliendo la voluntad de una Cámara en pleno ejercicio, con todas sus facultades, con las mayorías correspondientes, y ratificando dicha voluntad con el voto de este plenario.

Para evitar cualquier tipo de confusión tomamos la decisión de que este acto sea preparatorio –podríamos estar en condiciones de asumir mañana mismo–, y asumir a partir del 10 de diciembre. Recordemos que los mandatos, según el acta citada, fenecieron el 5 de septiembre. Como esta Cámara no se expresó porque no hubo sesiones, se mantuvo pacíficamente el funcionamiento de la Auditoría General de la Nación como debe ser.

De todos modos esta Cámara es absolutamente competente para designar auditores. No hay ningún elemento en la Constitución o en la ley que establezca cuál es la Cámara que debe elegirlos. Simplemente se habla de la mayoría parlamentaria de esta Cámara expresada a través del voto en sesión plenaria. Esto es lo que estamos haciendo en este momento.

Por lo tanto, solicito al señor presidente que ponga a votación la propuesta que se acaba de formular.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: sintéticamente deseo abundar en lo señalado por el señor diputado Lamberto para clarificar un poco la cuestión.

Como presidente del bloque de la mayoría adelantándome a futuros debates que se han preanunciado por la prensa deseo aclarar que no queremos participar ni discutir ni opinar sobre quién ejerce la representación de la primera o de la segunda minorías.

Se lo quiero decir a todos los integrantes de los otros bloques. Nosotros somos el bloque de la mayoría, y tenemos demasiado con nosotros mismos como para poder participar en ese debate.

Asimismo, me parece que en verdad no se puede cuestionar en base a argumentos legales la situación que se presenta ahora, presuponiendo que la nueva composición de la Cámara puede

favorecer a un bloque con respecto a otro ante una situación distinta.

Hicimos la propuesta seguros de que era lo que correspondía y con la absoluta convicción de que estábamos actuando dentro de lo que prescribe la ley, como decía el señor diputado Lamberto.

Tampoco es cierto lo que se mencionaba con respecto a la SIGEN. Se han dado las explicaciones del caso y el decreto reglamentario al cual se hizo alusión en un diario de hoy se refiere a la acepción “sector público nacional”, que en general se utiliza dentro del área del Ministerio de Economía e incorpora al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Ello se transcribió linealmente en una reglamentación sobre la competencia de la SIGEN, lo que será remediado mediante un dictamen de dicho organismo. Además, existe un dictamen contrario de la Procuración del Tesoro Nacional.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial van a seguir siendo controlados externamente por la Auditoría General de la Nación –nosotros en forma directa y el Poder Judicial por un convenio–, y la SIGEN controlará todos los actos administrativos del Poder Ejecutivo nacional.

Por lo demás, me parece que debemos proceder a resolver sobre las propuestas que hemos hecho, teniendo en cuenta en primer lugar al bloque de la mayoría y, en segundo lugar, al de la minoría; no nos queremos mezclar en una discusión que a nosotros no nos corresponde.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: quiero aclarar dos conceptos que se han vertido y que considero erróneos.

El primero se relaciona con la designación del doctor Horacio Pernasetti en 2005, quien a partir del fallecimiento del doctor Fragozo completó el período correspondiente; no era su suplente, sino que fue una decisión autónoma de la Cámara de Diputados.

En segundo lugar, compartiendo los razonamientos en cuanto a la legalidad de la necesidad de nombrar a los auditores, quiero hacer alguna referencia a la legitimidad de este bloque como primera minoría o primera fuerza de oposición

en cuanto a proponer la renovación del doctor Pernasetti como su representante.

La Unión Cívica Radical no es solamente en este momento la primera fuerza de la oposición en función de la cantidad de legisladores sentados en estas bancas, sino que lo seguirá siendo a partir del 10 de diciembre.

De modo que simplemente anticipamos una designación en función de que los mandatos, como bien decía el señor diputado Lamberto, están vencidos, lo que operativamente tendrá lugar a partir del 10 de diciembre.

No quiero dejar de señalar que en nuestra decisión de proponer al doctor Pernasetti no existe otra cosa que la intención de ratificar nuestra condición de primera fuerza de la oposición para el partido político de la Unión Cívica Radical en esta Cámara y en la que viene, con independencia de las distintas conformaciones de los bloques que se constituyan en el futuro.

A los efectos de la ley y el sentido de la creación de la Auditoría General de la Nación, ello no está vinculado a los bloques partidarios, sino a los partidos políticos con representación, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Bajo esta condición, nuestra propuesta de designación de Horacio Pernasetti tiene total y plena vigencia en este período legislativo y en el próximo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: en primer lugar, no puedo menos que hacer alusión al decreto que mencionó el diputado Rossi con respecto a la SIGEN, porque si no hubiera habido el escándalo mediático que se produjo, el espíritu y la letra clara de la ley indicaban que la SIGEN hubiera tenido injerencia en los poderes Judicial y Legislativo. El hecho de que ahora exista un dictamen de la AGN y otro de la SIGEN no significa que este decreto efectivamente no haya vulnerado la letra de la ley. En este sentido, yo misma he presentado un proyecto por el que solicito se declare la nulidad por inconstitucional de este decreto. Me alegraría que se modificara para evitar de esta manera una violación más a la ley.

Volviendo al tema de la AGN, lo que usted ha leído, señor presidente, es justamente a lo que

yo me he referido, es decir, esta acta que había elaborado la comisión bicameral en 1995. Después usted leyó lo relativo al año 1996. Insisto en que esto fue desechado con posterioridad por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado. Lamentablemente, no tengo en mi poder el número de acta, pero sólo es cuestión de pedir informes a esa comisión y observarán que esa no ha sido la interpretación. Pero es algo muy simple: aquí se ha manifestado que queremos adelantarnos a la designación porque los mandatos están vencidos. Esto es mentira. No tienen los mandatos vencidos porque fueron electos después del 10 de diciembre. Es decir que los auditores fueron electos con la composición entrante de las Cámaras. Por lo tanto, no hay manera de que haya vencido un mandato que comenzó después del 10 de diciembre. ¿Cómo va a vencer antes, si es un mandato de ocho años?

Por otra parte, con respecto a la última apreciación del señor diputado preopinante, habrá que llevar adelante una discusión que todavía está pendiente. Coincido con él en que la Constitución es clara cuando dice que el presidente de la AGN pertenece al principal partido de la oposición, y esto nunca lo vamos a discutir porque se trata del partido. Pero, justamente, la ley marca una diferencia expresa de lo contrario, habría dicho lo mismo y dice que observa la composición de la Cámara. La composición puede referirse a las fuerzas, en este caso incluyendo a los interbloques; no significa exactamente que sean los partidos, porque si hubiera querido que así fuera lo habría especificado, tal como en su momento quedó establecido en la Constitución. Es decir que si se está utilizando otra terminología es porque se está expresando otra cuestión. En todo caso, se quiere observar otra representación política que tiene la Cámara.

Insisto en que los mandatos no están vencidos. Los mandatos no pueden ser renovados ahora porque no vencieron. Además, ello violaría toda la jurisprudencia que tiene esta Cámara respecto de cómo se han realizado las designaciones en las Cámaras entrantes después del 10 de diciembre.

Sr. Presidente (Balestrini). – De acuerdo con la propuesta realizada por el señor diputado Rossi para ocupar las vacantes, se va a votar si

se designa al doctor Oscar Lamberto en reemplazo del doctor César Arias, y al doctor Vicente Brusca en reemplazo del doctor Mario Fadel.

Sra. Rodríguez. – Solicito que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – Lo tendría que haber pedido antes, señora diputada, y no cuando esta Presidencia está sometiendo la propuesta a votación.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: le dije que iba a haber una acción judicial. Por eso pedí que la votación fuera nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – Usted fue la última en hacer uso de la palabra, señora diputada. Entonces, en ese momento tendría que haber formulado su pedido y no tendríamos ahora este problema.

En consideración la propuesta formulada por el señor diputado Rossi.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan designados como auditores generales de la Nación los doctores Oscar Santiago Lamberto y Vicente Mario Brusca.

En consideración la propuesta del señor diputado Chironi.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: le agradecería que esta votación sí la realice en forma nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – No me tiene que agradecer nada, señora diputada. En todo caso la Cámara tiene que respaldar su pedido. Por lo que observo, hasta el momento su solicitud no ha sido avalada; sólo dos diputados han levantado la mano. Si su bloque no la acompaña no me lo endilgue a mí.

Ahora sí observo que hay varios diputados que están levantando la mano avalando la solicitud efectuada por la señora diputada Rodríguez. Por lo tanto, la votación se realizará en forma nominal.

Se va a votar en forma nominal la propuesta formulada por el señor diputado Chironi, en el sentido de designar al doctor Horacio Pernasetti

como integrante de la Auditoría General de la Nación.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 189 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 38 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Accastello, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alvarez Rodríguez, Azcoiti, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Beveraggi, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Borsani, Bösch, Bulacio, Camaño (D.A.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Collantes, Colombi, Conti, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Gallo, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Giudici, Godoy (R.E.), González (N.S.), Gutiérrez (F.V.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Herrera (G.N.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Marconato, Martinelli, Martínez Garbino, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Morandini, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni, Perié, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Román, Romero, Roquel, Rosario, Rossi, Rukauf, Salim, Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sluga, Snopek Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tomaz, Torino, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Galantini, Lozano y Naím.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alchouron, Augsburg, Baigorri, Bianchi, Brillo, Cassese, Cavadini, Coirini, Comelli, De Marchi, Dellepiane, Di Pollina, Ferro, García Méndez, García (S.R.), Gonzá-

lez (M.A.), Gorbacz, Kakubur, Leguizamón, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Marino (A.C.), Martínez Raymonda, Martini, Obiglio, Pérez (A.), Peso, Pinedo, Poggi, Quiroz, Rodríguez (M.V.), Sánchez, Sesma, Tonelli, Torrontegui, Wilder y Zancada.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputado Chiacchio, Córdoba, Olmos, Osorio y Román.

El doctor Horacio Francisco Pernasetti queda designado auditor general de la Nación.

5

JURAMENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Habiéndose designado a los doctores Oscar Santiago Lamberto y Vicente Mario Brusca como auditores generales, si hay asentimiento de la Honorable Cámara se procederá a tomarles el juramento de práctica.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito al señor auditor general designado, doctor Oscar Santiago Lamberto, a acercarse a la Presidencia a prestar juramento.

–Requerido el juramento, el doctor Oscar Santiago Lamberto jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de auditor general de la Nación. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito al señor auditor general designado, doctor Vicente Mario Brusca, a acercarse a la Presidencia a prestar juramento.

–Requerido el juramento, el doctor Vicente Mario Brusca jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de auditor general. (*Aplausos prolongados.*)

6

ACLARACION

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: el doctor Pernasetti no está presente en el recinto porque ha debido viajar a último momento a su provincia, Catamarca, por razones familiares. Por este motivo solicito que se le tome juramento

en la próxima sesión que celebre la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se toma debida nota, señor diputado, y se procederá en consecuencia.

7

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Balestrini). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones correspondientes a la sesión del 10 de mayo de 2006, 8ª sesión ordinaria, 11ª reunión, primera y segunda parte; a la del 28 de junio de 2006, 13ª sesión ordinaria, 20ª reunión, y a la del 1º de marzo de 2007, Asamblea Legislativa.

–No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – No formulándose observaciones, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración, y se autenticarán y se archivarán.

8

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 24 al 35 que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo de los que se dará cuenta por Secretaría.

Atento a que los asuntos sobre tablas son en su mayoría retiro de proyectos, si la Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para aprobarlos.

–Asentimiento.

¹Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 556.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en los diferentes asuntos.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan acordadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas con goce de dieta y las presentadas por los señores diputados Brillo y Balestrini, sin goce de dieta.

– Resulta afirmativa.

9

AUTORIZACION Y LICENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la solicitud presentada por el señor diputado don Alfredo Víctor Cornejo para continuar ocupando el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza y su correspondiente licencia sin goce de dieta, desde el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de requerir una modificación en el expediente 4.578.D.-07, de fecha 14/9/07, referido a la licencia del suscrito, solicito el vencimiento de la misma se produzca el próximo 30 de noviembre.

Sin más, saludo a usted muy atte.

Alfredo V. Cornejo.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien renovar mi licencia por 60 días sin goce de haberes a partir del día 13 de octubre de 2007.

Motiva este pedido mi permanencia en el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza. Por lo cual solicito tenga a bien autorizar el cumplimiento del mismo.

Aguardando una pronta respuesta favorable, me despido de usted con atenta consideración

Alfredo V. Cornejo.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien renovar mi licencia por 60 días sin goce de haberes a partir del día 13 de octubre de 2007.

Motiva este pedido mi permanencia en el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza. Por lo cual solicito tenga a bien autorizar el cumplimiento del mismo.

Aguardando una pronta respuesta favorable, me despido de usted con atenta consideración

Alfredo V. Cornejo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: como siempre lo hemos planteado, queremos dejar sentado nuestro desacuerdo con el otorgamiento de este tipo de licencias.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor diputado Cornejo.

– Resulta afirmativa.

10

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente.

Expediente 9-P.E.-07. De ley, regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro.

Expediente 5.255-D.-06, de ley. Ley 13.640 sobre vigencia de los proyectos de ley. Modificación.

Expediente 5.062-D-07, de ley. Reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad. Son proyectos de tratamiento sobre tablas.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

Expediente 4-P.E.-07, de ley. Ley 14.029 y modificatorias, sobre Código de Justicia Militar. Derogación de la misma y modificación de los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación.

Expediente 4.820-D.-06 y 269-D.-06, de ley. Ley 24.660, sobre ejecución de la pena privativa de libertad. Modificación al artículo 32.

Expediente 2.248-D.-07, de ley. Regularización catastral de pueblos. Régimen.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

Expediente 7.103-D.-06. Sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”. Declaración de la misma como monumento histórico artístico.

Expediente 609-D.-07. Obligatoriedad de ofrecer un test serológico de detección de HIV-sida para toda persona que desee contraer matrimonio.

Expediente 2.232-D.-06. Ley 18.345 de organización de la justicia nacional del trabajo de la Capital Federal y de procedimiento laboral y sus modificatorias. Incorporación de su artículo 92 bis.

Expediente 2.095-D.-07. Ley 18.345 de organización de la justicia nacional del trabajo de la Capital Federal y de procedimiento laboral y sus modificatorias. Modificación de su artículo 84 sobre caducidad de oficios.

Expediente 2.964-D.-07. Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo sobre copias de escritos.

Expediente 1.226-D.-06. Sistema de información nacional de recursos humanos, en salud en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. Creación.

Expediente 2.249-D.-07. Moneda con la imagen de Arturo Frondizi. Impresión.

Expediente 3.718-D.-06. Aprobación del convenio suscrito entre la Nación y la Armada Argentina por el cual se transfiere a título gratuito el parque Pereyra Iraola y demás terrenos adyacentes a la provincia de Buenos Aires.

Expediente 7.387-D.-06. Encuentro y regata internacional de grandes veleros 2010, a reali-

zarse en el año 2010 en adhesión a los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo. Declaración de interés nacional.

Expediente 3.547-D.-06 Código Civil sobre contrato de hospedaje o alojamiento. Modificación.

Expediente 3.739-D.-07. Año de la Prevención, Promoción y Protección de la Salud. Institución como tal el año 2008.

Expediente 992-D.-07. Derecho de acceso a todo lugar a personas con discapacidad que utilicen “perros de asistencia”.

Expediente 3.982-D.-06. Inclusión de una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués en todas las escuelas secundarias a nivel nacional.

Expediente 2.768-D.-07. Ley 13.246, de arrendamientos y aparcerías rurales. Modificación.

Expediente 5.489-D.-06. Ley de promoción del socorrismo.

Expediente 196-D.-07. Edificio del Teatro Municipal Solari, ubicado en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Declaración como monumento histórico nacional.

Expediente 3.495-D.-06. Localidad San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis. Declaración de la misma como cuna nacional de la educación pública y del maestro. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Proyectos de ley con disidencias:

Expediente 5.960-D.-06. Código Penal. Modificación incorporando la tipificación de los delitos de lesa humanidad.

Expediente 7.269-D.-06. Decreto 677/01 de Régimen de Transparencia de la Oferta Pública. Modificación de su artículo 38.

Proyectos de ley con observaciones:

Expediente 3.439-D.-07. Ley 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias. Modificación del artículo 201 sobre horas suplementarias.

Ordenes del día. Se trata de trescientos sesenta y cinco dictámenes sin disidencias ni observaciones recaídos en proyectos de resolución o declaración: 2.593 a 2.608; 2.612 y 2.613; 2.615

a 2.617; 2.619 a 2.629; 2.632 a 2.643; 2.645; 2.648 a 2.650; 2.653; 2.655 y 2.656; 2.658 y 2.659; 2.663; 2.666 a 2.668; 2.673; 2.678 y 2.679; 2.681; 2.683 a 2.693; 2.695 a 2.722; 2.725; 2.727 a 2.735; 2.743 y 2.744; 2.748 a 2.750; 2.752 a 2.755; 2.757 a 2.796; 2.798 a 2.806; 2.808; 2.811 y 2.812; 2.814 a 2.825; 2.828 a 2.832; 2.834 a 2.836; 2.838 a 2.854; 2.856 a 2.859; 2.862 a 2.868; 2.873 a 2.882; 2.884 a 2.915; 2.918 a 2.923; 2.926; 2.928 a 2.950; 2.952 a 2.957; 2.959 a 2.963; 2.965 a 2.985; 2.989 a 3.027, y 3.034 a 3.036.

Proyectos de resolución o declaración, sobre tablas. Si no hubiera objeciones, sólo daré lectura del número de expediente.

—No se formulan objeciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Los números de expediente son los siguientes: 3.713-D.-07; 4.000-D.-07; 3.048-D.-07; 3.954-D.-07; 1.802-D.-07; 4.190-D.-07; 3.959-D.-07; 5.047-D.-07; 4.608-D.-07; 3.530-D.-07; 4.588-D.-07; 4.599-D.-07; 5.076-D.-07; 5.020-D.-07; 4.906-D.-07; 4.955-D.-07 y 3.460-D.-07.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señora presidenta: en razón de que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no fue tratada la inclusión de los últimos tres asuntos aludidos por el señor secretario, solicito que se dé lectura del enunciado de los proyectos contenidos en los expedientes 4.906-D.-07, 4.955-D.-07 y 3.460-D.-07.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Dicen así: “Expediente 4.906-D.-07, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional para la Tolerancia, instituido el 16 de noviembre de cada año, por la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

“Expediente 4.955-D.-07, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 56° aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2007.”

“Expediente 3.460-D.-07, de resolución. Expresar beneplácito por la firma del decreto papal que declara beato al rionegrino Ceferino Namuncurá.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — La inclusión de esos temas fue solicitada por la señora diputada Leyba de Martí.

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. — Señora presidenta: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 5.062-D.-07.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Señora diputada: el tratamiento sobre tablas de ese asunto está enunciado en el plan de labor del que se ha dado lectura por Secretaría.

Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

—Resulta afirmativa.

11

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Si la Honorable Cámara está de acuerdo, daré lectura solamente a los números de expediente.

—Asentimiento.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Solicitudes de preferencia con despacho para la próxima sesión:

Bloque Frente para la Victoria-PJ: 14-P.E.-07, 18-P.E.-07, 96-S.-07, 5.044-D.-07, 4.614-D.-07, 288-S.-06, 4.929-D.-06, 6.288-D.-06, 3.955-D.-07, 3.956-D.-07, 4.758 D.-07, 2.870-D.-06, 1.106-D.-07, 3.396-D.-07, 3.791-D.-07, 275-S.-06, 5.733-D.-06, 257-S.-06, 5.835-D.-06, que va con el 6.243-D.-06, 1.007-D.-07, 1.064-D.-07, 1.187-D.-07, 2.640-D.-06, 4.642-D.-06, 2.129-

D.-07, 3.126-D.-06, 1.085-D.-07, 3.985-D.-06, 3.554-D.-06, 1.931-D.-06, 6.152-D.-06, 4.999-D.-07, 3.204-D.-07, 2.848-D.-07, 4.597-D.-07, 7.140-D.-06, 1.159-D.-07, 513-D.-06 y 28-D.-07, 5.088-D.-07, 78-S.-07, 279-D.-06. Que va con el 2.771-D.-06, 672-D.-06 y otros, 92-S.-07.

Bloque de la Unión Cívica Radical: 4735-D.-07, 6.379-D.-06, 3.839-D.-07, 1.132-D.-06, 4.140-D.-07, 874-D.-07, 5.718-D.-06, 1.199-D.-06, 418-D.-06 y 2.301-D.-06 y 2.218-D.-06.

Interbloque Justicialista Federal: 5.579-D.-06, 4.684-D.-06, 2.054-D.-07, 2.443-D.-06, 3.541-D.-06, 2.859-D.-06, 1.095-D.-07, 6.127-D.-06, 2.935-D.-07, 15-S.-07, 2.058-D.-06 y 271-S.-06.

Bloque Socialista: 235-S.-05, 358-D.-07 y 4.948-D.-06.

Diputado Lusquiños: 3.997-D.-06, 4.542-D.-07 y 1.286-D.-07.

Diputado Sosa: 183-D.-07, 3.429-D.-07 y 4.922-D.-07.

Diputada Comelli: 3.272-D.-06, 6.792-D.-06 y 4.843 D.-07.

Diputada Spatola: 2.528-D.-06, 5.478-D.-06, 5.629-D.-06, 3.862-D.-07 y 3.869-D.-07.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración las solicitudes de preferencia, con despacho de Comisión, para la próxima sesión que acaban de ser leídas por Secretaría.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

II

Moción de preferencia y moción de sobre tablas

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señora presidenta: voy a plantear dos mociones. La primera de ellas está relacionada con el Orden del Día N° 2.647. Se trata de un proyecto de ley que cofirmamos con los señores diputados Gutiérrez, Recalde y Méndez de Ferreyra, sobre régimen de protección de testigos en juicios laborales. En virtud de que este asunto no fue incluido en el plan de labor en la reunión de la Comisión de Labor Parla-

mentaria, solicito preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Por otra parte, mociono que se trate sobre tablas el proyecto de ley contenido en el expediente 3.896-D.-06, referido a delitos de lesa humanidad, inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos en los tres poderes del Estado y en los ámbitos nacional, provincial y municipal, que desde que fuera presentado nunca fue considerado por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Hemos visto que el genocida Luis Patti, a quien correctamente se denegara el diploma para ingresar a esta Honorable Cámara de Diputados, volvió a presentarse en las elecciones, en este caso como candidato a gobernador. Lamentablemente, se siguen postulando genocidas, represores y torturadores.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración las mociones formuladas por el señor diputado por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: votaremos por la afirmativa la primera petición formulada por el señor diputado Bonasso –preferencia con despacho de comisión–, y a fin de acompañarlo en su segunda moción, gentilmente le solicitamos que la cambie por una preferencia con despacho de comisión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Acepto la sugerencia del señor diputado Rossi.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se van a votar las mociones de preferencia, con despacho de comisión, formuladas por el señor diputado Bonasso en relación con el Orden del Día N° 2.647 y el proyecto de ley contenido en el expediente 3.896-D.-06.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

III

Moción de preferencia

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señora presidenta: formulo moción de preferencia, con despacho de comisión, respecto del proyecto de declaración contenido en el expediente 4.709-D.-07, que tengo entendido fue mencionado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Sin embargo, en la lectura que realizó el señor secretario no escuché que estuviera incluido en el plan de labor.

Se trata de un proyecto de declaración que presenté junto con el señor diputado Raimundi en relación con un tema que seguramente todos conocerán, porque trascendió públicamente hace pocas semanas. Me refiero a la pretensión de Gran Bretaña de aplicar la Convención sobre los Derechos del Mar alrededor de nuestras islas Malvinas, de modo de ampliar su jurisdicción sobre la base de premisas falsas, yendo inclusive en contra de la normativa internacional y de las resoluciones de Naciones Unidas.

Una vez más Gran Bretaña demuestra que sólo quiere aplicar las normas que le resultan convenientes, y además sobre territorios ajenos. Entiendo que sobre este tema no habrá diferencias. Correctamente, y a tiempo, en la Asamblea de las Naciones Unidas el presidente de la Nación expresó la posición de nuestro país. Sin embargo, me parece que es importante que este Parlamento, que representa al pueblo de la Nación y en el que se expresan los distintos partidos políticos, también haga oír al Reino Unido de Gran Bretaña y al mundo que exigimos la devolución de nuestras islas Malvinas y que se retrotraiga esta pretensión absolutamente insólita y ofensiva para la Argentina.

A sabiendas de que estas cuestiones requieren mucho cuidado y de que hay otras iniciativas en el mismo sentido, no solicito su tratamiento sobre tablas sino preferencia, con despacho de comisión, con el objeto de avanzar en un texto unificado. La idea es que se sancione el proyecto como corresponde, con el voto favorable de todos los señores diputados.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, del proyecto contenido en el expediente 4.709-D.-07.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda acordada la preferencia solicitada.

12

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: no quiero dejar pasar esta primera sesión, después de que tomé conocimiento de ciertos hechos, sin dejar de plantear una cuestión de privilegio, porque entiendo que se han violado los privilegios de algunos diputados nacionales y de la Cámara. Aparentemente, creo que se han violado.

En virtud de una investigación judicial se están analizando unas amenazas al recaudador de la provincia de Buenos Aires, el señor Montoya. En virtud de dicha investigación realizada en la provincia, se inspeccionó con peritos una central telefónica ubicada en el partido de Pilar. Allí se detectó que había unos aparatos que con unos carteles precarios decían Avenida de los Incas y no sé qué otra cosa. Asimismo, había unas siglas que indicaban que eso era de la SIDE.

Los empleados de la compañía telefónica dijeron que efectivamente eso era de la SIDE, que solamente la SIDE tenía acceso a ese tipo de aparatos, y que sólo los utilizaba ella.

En el curso de la inspección a la que me estoy refiriendo un perito de la Policía de la provincia de Buenos Aires y otro de la Universidad de Buenos Aires labraron un acta, en la que constaba que estaban activas determinadas escuchas de ciertos números telefónicos, entre ellos, el conmutador de la Cámara y los directos del diputado Macaluse y de quien habla, y creo que también el celular del señor diputado Burzaco y no sé si algún otro teléfono más.

Demás está decir que la Cámara tiene privilegios por algún motivo: los representantes del pueblo tienen que poder representarlo, y si alguien impide o dificulta el ejercicio de esa representación está vulnerando los derechos del pueblo, que es lo que cuidan los privilegios que tiene la Cámara.

De manera tal que determinar que un organismo del Estado está interfiriendo en la acción legislativa dentro de los despachos de los diputados de la Nación es un tema que vulnera

indiscutiblemente los privilegios de la Cámara y la representación popular.

En este caso el tema es más grave, porque escuchar teléfonos sin orden judicial es un delito. De modo tal que habría que ver si alguien incurrió en un delito, porque por lo que sé no estoy investigado en ninguna causa judicial. Y que yo sepa ningún juez ordenó que se pincharan mis teléfonos, los del señor diputado Macaluse, los del señor diputado Burzaco o los de cualquier legislador de la Ciudad de Buenos Aires o de la provincia de Buenos Aires, que también estaban siendo escuchados.

Quiero dejar planteada esta cuestión de privilegio y solicitar que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Asimismo, adelanto que he hecho una presentación informando de estos hechos a la comisión que tiene la facultad y el deber de controlar la legalidad de los comportamientos de la SIDE. Hasta el momento no he tenido ninguna respuesta y he pedido que se cite allí al secretario de Inteligencia para que dé las explicaciones correspondientes. También pedí que se cite a esa reunión —ya que esta comisión tiene actuaciones secretas— a los involucrados, es decir, a los señores diputados que han sido escuchados.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — La cuestión será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. — Señora presidenta: yo sé muy bien que las cuestiones de privilegio no se discuten y no está en mi ánimo debatir lo planteado por el señor diputado Pinedo, pero en mi carácter de presidenta de la comisión bicameral que controla las actividades y los organismos de inteligencia quiero informar a la Presidencia y al plenario de los diputados aquí presentes, que una vez recibida la presentación efectuada por el señor diputado Pinedo —que acompaña en fotocopia simple la pericia a la que hace alusión, en mi carácter de presidenta de la comisión y en uso de las facultades que me confieren la ley y el reglamento pedí con fecha 22 de octubre un informe con carácter de urgente a la Secretaría de Inteligencia a fin de ser presentado ante la comisión que presido.

El 26 de octubre, es decir, cuatro días después recordemos que era una época bastante especial pues la mayoría de los legisladores se encontraban trabajando en sus distritos en las campañas electorales, recibí un informe de la Secretaría de Inteligencia a través de la Dirección de Observaciones Judiciales, que es el área que está habilitada por la Justicia para llevar adelante las interceptaciones de comunicaciones autorizadas judicialmente.

Una vez obtenido el informe, que por supuesto es de carácter secreto, cité a los miembros de la Subcomisión de Observaciones Judiciales; recordemos que la comisión bicameral está distribuida en cuatro comisiones de trabajo, y la Subcomisión de Observaciones Judiciales es la que audita las interceptaciones que lleva adelante la Dirección de Observaciones Judiciales.

El día martes 30 de octubre puse en conocimiento de la Subcomisión de Observaciones Judiciales este informe remitido por la Secretaría de Inteligencia. El siguiente paso es poner dicho informe a consideración del plenario de comisión, que tiene representación de la mayoría de las fuerzas políticas parlamentarias.

Simplemente, deseo informar a la Cámara que no había notificado ni efectuado ninguna comunicación sobre este tema con el señor diputado Pinedo ni con la señora diputada Morandini, quien haciéndose eco de la denuncia del señor diputado Pinedo efectuó una presentación que también fue girada a nuestra comisión, en el entendimiento de que sus miembros son los primeros que deben enterarse del contenido de dicha información.

Lo cierto es que la comisión iba a ser citada para hoy al mediodía para considerar dicho asunto, pero lamentablemente mi vuelo de ayer fue cancelado por Aerolíneas Argentinas y no pude llegar a tiempo. Si bien el vuelo que debía tomar esta mañana no fue cancelado, varios de los pasajeros no pudimos abordarlo porque tenía menos capacidad que los pasajes comprometidos y vendidos. Por estos inconvenientes arribé hace apenas unos minutos.

De todos modos, el siguiente paso es citar a plenario a los miembros de dicha comisión a fin de que tomen conocimiento del informe remitido por la Secretaría de Inteligencia. Asimismo, es nuestra intención proponer en dicha reunión el diligenciamiento de otras medidas que en

poco tiempo podrán ayudarnos a esclarecer esta cuestión.

En este sentido, quiero actuar con toda prudencia. Me parece bien que en su alocución el señor diputado Pinedo haya mencionado la palabra “aparentemente”, porque creo que no podemos dar por sentado ni concluir que esas escuchas han existido sobre la base de la fotocopia de la pericia que acompañó el señor diputado, de cuya buena fe no dudo.

Debemos considerar este tema con mucha prudencia, porque uno de los peritos que firma esa pericia –me refiero al ingeniero Garbarz– también firmó otras que una vez llegadas al estrado judicial fueron contraargumentadas técnicamente por otros especialistas y que llevaron en el año 2001, si mal no recuerdo, a concluir al juez doctor Cavallo respecto de una denuncia que el ingeniero Garbarz había formulado sosteniendo que había escuchas al Ministerio de Economía de la Nación. Se abrió la investigación judicial y el juez Cavallo concluyó que las escuchas nunca se habían producido y que la pericia que técnicamente había aportado el ingeniero Garbarz no tenía sustento técnico a partir de ser confrontada después con otras pericias de especialistas. Finalmente, cerró la causa y presentó contra el ingeniero Garbarz una denuncia por falso testimonio.

Por eso, digo que debemos actuar con toda prudencia, porque cuando hacemos estas afirmaciones nos referimos a temas muy sensibles, que pueden tener una enorme gravedad institucional. Trataremos de que la comisión, como lo voy a proponer en la próxima reunión plenaria, lleve adelante todas las diligencias necesarias para profundizar la investigación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señora presidenta: también pensaba plantear una cuestión de privilegio pues, según lo expuesto en su denuncia por un fiscal, he sido afectado por estas escuchas.

Nosotros no queremos presentar el tema en términos de oposición y oficialismo. Creo que debería ser tomado seriamente como una cuestión de Estado. También se ha mencionado en el informe sobre las escuchas al conmutador de las oficinas del Congreso, lo que implica que

podrían estar siendo escuchados cualquiera de los señores diputados.

Esto tiene una gravedad institucional enorme. No queremos que quede como parte del paisaje ni deseamos que se haga natural lo que está ocurriendo. En última instancia, si las pericias no nos parecen lo suficientemente serias desde el punto de vista técnico, se podrán solicitar otras encargadas por la Cámara.

Así esto se podrá trabajar institucionalmente y no a partir de la solicitud individual de algún diputado. Es una situación muy rara, porque ha existido la denuncia de un fiscal que ha derivado estas presentaciones a un juez federal de Campana, donde se nos dice que todavía no ha ingresado la denuncia.

Todavía no sabemos si hubo un juez que haya dispuesto las escuchas. Si esto fuera así, quisiéramos conocer el nombre del juez y sus motivos. Si ello no fuera así, desearíamos saber qué funcionario de la Secretaría de Inteligencia ha dispuesto que se realicen las escuchas.

Queremos conocer por qué ha testimoniado gente de la empresa Telecom en el sentido de que existen escuchas dispuestas por la Secretaría de Inteligencia. También queremos conocer oficialmente la nómina de quienes están siendo escuchados. Hay muchas cosas sobre las cuales no tenemos ningún tipo de respuesta, habiendo pasado bastante tiempo.

Me parece que lo mínimo que debería disponer la Cámara son pericias técnicas hechas por otros peritos, si está puesta en duda la confianza hacia Ariel Garbarz. Así podremos estar tranquilos en cuanto a que no se están efectuando escuchas, o tomar las medidas correspondientes si, por el contrario, se están realizando escuchas que a todas luces son ilegales, por tratarse de la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

La Presidencia le solicita que sea breve porque ha finalizado el tiempo que dispone el reglamento para estas cuestiones.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: en el mismo sentido quería recordar que, además de que mi nombre figura en la lista de los teléfonos que han sido intervenidos, el año pasado he alertado a la Cámara e hice venir a técnicos para mostrar que no son niños adolescentes

jugando con computadoras quienes se meten en los teléfonos.

Para esto hace falta una estructura y la anuencia de las empresas telefónicas. Se da la paradoja de que nosotros, que tenemos la función de controlar, estamos siendo controlados por aquellos a los que debemos controlar.

Entiendo que se deba tener cuidado, pero tampoco debe naturalizarse algo que nos ha dejado la dictadura. Me refiero a que son las víctimas las que deben probar y poner en duda la denuncia. Aquí no se trata de víctimas, sino de la Cámara. Esta es una afrenta que se hace a este Congreso y, si me permiten la ironía —a riesgo de que parezca un chiste mal contado—, solicito a mis colegas que pidan ser intervenidos, porque en realidad no es que se busque amedrentar a uno u otro diputado, ya que los que aparecemos pertenecemos a todo el espectro representado en esta Cámara. Por eso digo que es una afrenta a la Cámara misma, y así es como deberíamos considerarla.

13

MOCION DE ORDEN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Corresponde pasar al tratamiento del orden del día.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leyba de Martí. — Señora presidenta: formulo moción a fin de realizar una alteración en el orden de los temas a tratar para que sea considerado en primer término el proyecto de ley contenido en el expediente 5.062-D.-2007, referido a la reestructuración de los créditos hipotecarios preconvertibilidad.

Se trata de una iniciativa sumamente importante, dado que en este país hay muchos ciudadanos que tienen siempre la espada de Damocles sobre sus cabezas por el tema de las deudas hipotecarias. Tanto afuera como dentro de este recinto hay mucha gente que está esperando nuestra respuesta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — En consideración la moción formulada por la señora diputada Leyba de Martí.

Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Queda aprobada la moción.

14

REESTRUCTURACION DE CREDITOS HIPOTECARIOS. PRECONVERTIBILIDAD

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Corresponde considerar el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se reestructuran los créditos hipotecarios preconvertibilidad (expediente 5.062-D.-2007).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REESTRUCTURACION DE CREDITOS HIPOTECARIOS PRECONVERTIBILIDAD

Artículo 1° — La presente ley tiene por objeto garantizar los derechos tutelados por los artículos 14 bis y 75, incisos 12 y 32, de la Constitución Nacional y establecer el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios comprendidos en el artículo 23 de la ley 25.798, conforme a las pautas de la ley 26.177.

En todos los casos se tendrán en cuenta únicamente las condiciones establecidas por la operatoria de origen o las pautas de los préstamos originariamente contraídos, lo que hubiere ocurrido primero.

Art. 2° — Los créditos serán recalculados por la autoridad de aplicación conforme a las pautas establecidas en el mutuo en origen. A tal efecto:

- a) Sólo se aplicaran actualizaciones hasta el 31/3/1991 de conformidad a los dispuesto en la ley 23.928;
- b) No se aplicará capitalización de intereses;
- c) Los saldos al 31/07/1986 se reducirán en un 32.3249 % de conformidad con lo dispuesto por el decreto 1.096/1985;
- d) A todos los créditos les será de aplicación la disminución dispuesta por el artículo 7° de la ley 24.143;
- e) Al capital recalculado se le descontarán los pagos realizados por el prestatario;
- f) Los pagos imputados a gastos administrativos o de gestión, seguros, o cualquier otro que hubiere estado previsto en el mutuo, que no fueren debidamente acreditados y justificados por la entidad acreedora serán considerados como pagos a cuenta.

Art. 3° — Establécese la cancelación de los créditos alcanzados por la presente ley que acrediten ante la autoridad de aplicación alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber cancelado la totalidad de cantidad de las cuotas originalmente pactadas;

- b) Que haya ocurrido el fallecimiento del titular o cotitular, siempre que el deudor al momento del fallecimiento hubiere estado pagando el seguro de vida o de fallecimiento, con independencia de la efectiva contratación por la entidad acreedora de la póliza correspondiente;
- c) Que el crédito haya sido otorgado en el marco de las distintas operatorias creadas a efectos de atender situaciones de emergencia;
- d) Que el valor actualizado de la propiedad sea menor o igual que el importe pagado por el deudor con sustento en el mutuo hipotecario de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.283.

Art. 4° – Determinada la existencia de saldo pendiente de pago, el monto del mismo se cancelará en cuotas, calculadas de conformidad con el sistema de amortización francés y no se le adicionarán otros conceptos como seguros, gastos administrativos o de gestión.

El valor de las cuotas no podrá superar el veinte por ciento del ingreso del grupo familiar.

Art. 5° – A los fines del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, suspéndase a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta tanto se proceda al recálculo previsto en el artículo 2°, se determine la procedencia de su cancelación en los términos del artículo 3° de la presente o se cumpliera el plazo previsto en el artículo 7°, lo que ocurriere primero, los procesos de ejecución hipotecaria y en especial de ejecución de sentencias judiciales, subastas judiciales y extrajudiciales, los desalojos en cualquiera de sus modalidades, aprobados o en trámite de aprobación y de cualquier otro procedimiento que tenga por objeto el desapoderamiento de los inmuebles que garanticen los créditos a los que se refiere la presente ley. La suspensión será procedente en todos los casos, con excepción de aquellos en los que se hubiere perfeccionado la venta, entendiéndose por tal cuando se hubiere aprobado el remate, pagado el precio o la parte que correspondiere si se hubieren dado facilidades y se hubiere realizado la tradición real y efectiva del bien al comprador.

Art. 6° – En caso de duda sobre la aplicación, interpretación o alcance de la presente se decidirá en el sentido más favorable al prestatario, a la subsistencia y conservación de la vivienda y a la protección integral de la familia en los términos del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Art. 7° – El Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultada para proceder al recálculo previsto en el artículo 2°, determinar la procedencia de su cancelación en los términos del artículo 3° y dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

El recálculo de los mutuos hipotecarios previstos en el artículo 2° o en su caso la determinación de

los mutuos a cancelar conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, deberá ser implementado en un plazo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente. Este plazo podrá ser prorrogado por una única vez y por igual período mediante decisión fundada por la autoridad de aplicación.

Art. 8° – Las disposiciones que anteceden son de orden público y producirán efectos a partir de su entrada en vigencia. Sin perjuicio de ello a todo evento esta ley se aplicará retroactivamente a todos los supuestos contemplados, salvo para los supuestos previstos en el artículo 5° *in fine*.

Art. 9° – La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Patricia S. Fadel. – Heriberto E. Mediza. – Patricia Vaca Narvaja. – Ruperto E. Godoy. – Luis F. J. Cigogna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 26.177 modificó el artículo 23 de la ley 25.798 y creó una unidad de reestructuración, en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo su objeto el análisis y propuesta de reestructuración de los mutuos hipotecarios pactados entre los adjudicatarios y el ex Banco Hipotecario Nacional.

El artículo 23 citado agrega que evaluados que fueren todos los casos, y cuando no se logre acuerdo de partes, la unidad elevará al Congreso de la Nación una propuesta definitiva que puede contemplar quitas, recálculo de cuota o subsidios.

La ley fijó un plazo de noventa (90) días para que se expidiera la unidad disponiendo la suspensión de las ejecuciones hipotecarias por ese término, el cual fue posteriormente prorrogado por ley 26.262, de fecha 13 de junio de 2006, por un nuevo período de noventa (90) días a partir del vencimiento del anterior.

Además prevé que dicha unidad funcione en el ámbito del Ministerio de Economía y estará integrada por un representante titular y un suplente, designados por las Honorables Cámaras Legislativas, el Banco Hipotecario S.A., el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las asociaciones de deudores del ex Banco Hipotecario Nacional y el Ministerio de Economía y Producción.

A los fines de dar cumplimiento al mandato legal, el Ministerio de Economía y Producción dictó la resolución 14, de fecha 12 de enero de 2007, convocándose a la designación de los representantes titulares y suplentes para la integración de la unidad creada por la ley citada, quedando integrada de la siguiente manera: Ministerio de Economía y Producción: doctores Beatriz Pallares y Santiago Laurence; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: doctores José Eduardo Richards

y Estanislao González Bergez; Honorable Cámara de Diputados de la Nación: diputadas Patricia Susana Fadel y Araceli Estela Méndez de Ferreyra; Honorable Cámara de Senadores de la Nación: senadores Jorge Milton Capitanich y Nicolás Fernández; Banco Hipotecario S.A.: señores Augusto Rodríguez Larreta y Eduardo Jorge Buero; asociaciones de deudores del ex Banco Hipotecario Nacional, señores Ricardo Héctor Feldheim y Sebastián Moreno.

La unidad se reunió periódicamente en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción y ha producido su dictamen acompañado del informe respectivo, remitiéndolo a esta Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de octubre de 2007 (expediente 381-O.V.-07).

La necesidad de sancionar una norma que dé solución a miles de familias que corren riesgo de perder su vivienda única por créditos, cuyo desembolso realizó el Banco Hipotecario Nacional antes de 1991, fue debatida en esta Cámara en ocasión de sancionar las leyes 26.062, 26.084, 26.103, 26.167 y 26.177.

Además, cabe señalar que en la esfera del Poder Judicial de la Nación, en los autos “Asociación en Defensa de la Vivienda c/Banco Hipotecario s/Amparo, expediente 88.215/2007”, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 de la Capital Federal, ante la solicitud de la parte actora para que se ordenara cautelarmente al Banco Hipotecario S.A. la suspensión de las subastas de los inmuebles contemplados por la mencionada ley 26.177, el juzgado a cargo del doctor Converset resolvió lo siguiente:

“Buenos Aires, octubre de 2007.

”VISTOS; CONSIDERANDO:

”I. Por recibido.

”II. Liminarmente –en orden a la determinación de soluciones de elemental justicia– cabe recordar –tal como dice el doctor Tomás D. Casares– que ‘las leyes –como lo explica Santo Tomás– tienen que referirse sólo a lo general, no pueden contemplar todos los casos particulares, pues la materia de las cosas humanas operables es indeterminada y debe, en consecuencia, serlo también la regla de ellas. Luego, la justicia que consiste en obedecer la ley, tiene que ser rectificada –en el sentido de rectamente dirigida y confortada–, por esta virtud de la equidad en cuya razón no se atiende sólo a la letra de aquélla, sino a su espíritu; a la intención que el legislador debió tener o, para decirlo más rigurosamente, a la razón por la cual la ley manda con autoridad y obliga en conciencia’. ‘La equidad rectifica aquellas equívocas apariencias de la ley que traicionan la justa intención del legislador, aquella intención que debió presidir sus sanciones para que tuvieran intrínseca autoridad legislativa. Aunque acontezca que en algunos casos haya una falta por parte de la ley, con todo la ley es recta, porque aquella falta no se origina de parte de la ley, pues fue propuesta racionalmente, no por parte del legislador que habló conforme a la condición de la materia, sino que la falta proviene de la naturaleza del

asunto. Pues tal es la materia de las cosas operables humanas, que no guardan universalmente el mismo modo, sino que en algunos pocos casos cambian’.

”‘En suma, la equidad rectifica una cierta apariencia de la ley para conformarla en el caso, con los principios del derecho natural que son fundamento. Y por eso, porque considera el fondo de las cosas, algunas veces parece que hasta rectifica a la justicia’ (cfr. su obra *La justicia y el derecho*, 3ª edición, Ed. Abeledo Perrot, páginas 52/54).

”En igual forma lo dice Aristóteles: ‘Lo equitativo y lo justo son una misma cosa; y siendo bueno ambos, la única diferencia que hay entre ellos es que lo equitativo es mejor aún. La dificultad está en que lo equitativo, siendo lo justo, no es lo justo legal, lo justo según la ley, sino que es una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal’ (cfr. *Moral a Nicómaco*, Aristóteles, Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1978, página 196).

”En este aspecto vale tener presente el decir de la Corte Suprema de Justicia: ‘Hacer justicia, misión específica de los magistrados, no importa otra cosa que la recta determinación de lo justo in concreto; y ello sólo se puede lograr ejerciendo la virtud de prudencia, animada con vivo espíritu de justicia en la realización efectiva del derecho en las situaciones reales que se presenten, lo que exige conjugar los principios enunciados por la ley con los elementos fácticos del caso’ (cfr. CSJN, *in re* ‘Oilher, Juan Carlos c/Arenillas, Oscar Norberto’ ‘Recurso de hecho’, del 23/12/80; ‘Fallos’, 293:401, 295:157- ‘La Ley’, 1976-C-380; 316:95; 311:1937; 253-267; 271-130; 238-550; entre otros).

”Premisas rectoras que determinan que esta jurisdicción se pronuncie sobre ‘la medida cautelar’ requerida sin indagaciones erráticas que conduzcan a un discurrir inútil sobre su naturaleza. Lo contrario, sería ignorar que la función primordial del derecho es dar –en forma inexcusable– una respuesta a las situaciones fácticas que se presentan a diario en la realidad cotidiana apreciada desde la esfera individual como social en la inteligencia que a partir de una interpretación armónica de las normas y principios que forman la ciencia jurídica se consigue dar soluciones a los conflictos para lograr el orden social.

”Es que el servicio de justicia –para ser adecuado– debe propender dentro de los límites conferidos por el ordenamiento legal a la actividad preventiva, aunque ésta no se encuentre comprendida dentro de las taxativamente reguladas por el Código Procesal.

”Expresado ello, específicamente en punto la cautelar impetrada resulta necesario citar a Peyrano, quien ha dicho que la medida innovativa es aquella cautelar excepcional que tiende a alterar el estado de hecho o de derecho existente antes de la petición de su dictado e incluso es la que trata ya no de eliminar una peligrosa desigualdad entre los litigantes, sino de anticipar proveimientos que, si recayesen en el momento normal, perderían en todo o en parte su eficacia (*Medida cautelar innovativa*, Ed. Depalma, páginas 13/14, 22, 27).

“En tal contexto, considerando la narrativa de los hechos expresada en petición introductoria, lo que surge de la instrumental acompañada, encuentro acreditado prima facie el derecho invocado por la peticionaria y el peligro factible de mantenerse la situación de hecho existente, circunstancias que –sin hesitación alguna– me llevan a concluir que corresponde hacer lugar a la petición impetrada.

”Dicho de otra manera: la ausencia de expedición por parte de la Unidad de Reestructuración en los términos especificados por la ley 26.177 impone la aplicación del artículo 2º de la ley 26.262, que no es más que el consecuente del párrafo catorce del artículo 1º de la ley 26.177, modificatoria del artículo 23 de la ley 25.798, que se traduce en la imposibilidad de ‘ejecutar los mutuos hipotecarios involucrados’ como que ‘la demora no devengará intereses compensatorios ni punitivos, ni gastos a cargo del deudor’. Normativas –por otra parte– declaradas de orden público.

”Es que la documentación como las razones invocadas imponen la citada solución ponderado que la solución contraria violaría el derecho de índole constitucional de ocurrir ante el órgano jurisdiccional para hacer valer los reclamos que se entiendan como legítimos. Añádase que cobra fundamental importancia el rango constitucional que corresponde acordar a los derechos innatos a la condición humana singular o colectiva de naturaleza supraindividual que ameritan una respuesta igualmente grupal (cfr. *El amparo y los derechos de los consumidores* por Gabriel Stiglitz y Jorge Bru, publicado en ‘Revista de Derecho Procesal - II’, *Amparo. Hábeas data. Hábeas corpus*, ed. Rubinzal-Culzoni, con citas doctrinarias y jurisprudenciales #320, #321, #322; *Acción de amparo colectiva*, por Ada Pellegrini Grinover, publicado en ‘Revista de Derecho Procesal’, ídem. D).

”Por lo expuesto; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la cautelar impetrada, disponiendo en los términos del artículo 1º y 2º –respectivamente– de las leyes 26.177 y 26.262 que el Banco Hipotecario S.A. se abstenga de ejecutar como de liquidar intereses compensatorios, punitivos y gastos a cargo de los deudores respecto de los mutuos hipotecarios involucrados en las citadas normativas hasta tanto se expida en los términos del artículo 1º de la ley 26.177 la Unidad de Reestructuración creada por aquélla. Notifíquesele por cédula con adjunción de copia de la presente, a diligenciarse con habilitación de días y hora, en el día y con carácter de urgente; 2. Póngase lo aquí decidido en conocimiento del Ministerio de Economía y Producción, ámbito de funcionamiento de la Unidad de Reestructuración, a cuyo fin oficiese (cfr. arg. artículos 195, 196, 197, 199, 204, 232 y concordantes del Código Procesal).”

En vista tanto de la previsión legal de la ley 27.177 y lo dictaminado en este caso por el señor juez Converse, cuyo mérito surge propio de los fundamentos del fallo citado, corresponde que el Congreso de la Nación

cumplimente el dictado de la norma que ponga solución definitiva en los casos allí contemplados.

Por tales consideraciones, la urgencia del caso, y encontrándose en juego derechos fundamentales de carácter constitucional (artículo 14 bis, artículo 75, inciso 22, y la Convención Americana de Derechos Humanos allí mencionada) respecto de los cuales es función esencial del legislador dar plena vigencia, recordando además las palabras de San Isidoro de Sevilla en sus *Etimologías* en orden a que la ley debe ser “justa, honesta, posible, necesaria, adecuada al lugar y tiempo, y conforme a las costumbres patrias”, solicitamos la sanción como ley de la Nación del proyecto aconsejado por la citada unidad de reestructuración.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Patricia S. Fadel. – Patricia Vaca Narvaja. – Heriberto E. Mediza. – Ruperto E. Godoy. – Luis F. J. Cigogna.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señora presidenta: todos sabemos que estamos dando una solución, que no sé si es la definitiva, pero que por lo menos va a ayudar a miles de familias que se autodenominan como perjudicatarios de la preconvertibilidad.

Son aquellos que tomaron créditos para construir sus viviendas en la época anterior a la ley de convertibilidad.

Con el transcurso del tiempo, se encontraron con que el banco que originalmente era nacional y daba préstamos destinados a las familias, a los obreros y a aquellos ciudadanos de escasos recursos, se privatizó.

Fue entonces cuando comenzaron los problemas y los dislates en un país de aplicación de políticas neoliberales que llevaron a prácticas por las cuales aquellos que habían contraído un crédito por un monto determinado, con el transcurso del tiempo y la aplicación de leyes no pudieron afrontar el pago.

Ya se han llevado a cabo muchas ejecuciones y muchos perdieron sus casas, y la Cámara oportunamente tomó decisiones importantes como la de constituir la Unidad de Reestructuración de Deudas Hipotecarias.

Quiero destacar el trabajo de los señores diputados Mediza, Cigogna, Bayonzo y Zimmermann. También quiero sumarme a la preocu-

pación de la señora diputada Marta Maffei y a lo expresado por el señor diputado Landau en el sentido de que se utilice la misma vara para medir el capital tomado como préstamo y las cuotas a pagar.

Hemos estudiado un dictamen que protege la Unidad de Reestructuración, integrada por representantes de los ministerios de Economía y Producción y de Justicia y Derechos Humanos, así como también por senadores y diputados. Ese dictamen no pretende ser el mejor, pero fue el posible ante la reticencia del Banco Hipotecario, que no puso a disposición las pruebas ni los elementos indispensables para poder hacer un recálculo con seriedad.

Si este proyecto nacional deja de atender los intereses de los inversores extranjeros y de los bancos para pensar en lo que necesita nuestra gente, seguramente los diputados tendremos la posibilidad de salir a la calle a decirles a nuestros hijos y a la ciudadanía en general que empezamos a construir una solución al problema de los deudores hipotecarios preconvertibilidad.

Este proyecto parte de lo más importante, al tomar en cuenta el mutuo, es decir, el valor originario de los préstamos, que es lo que las partes pactaron. Partiendo de ese mutuo originario, se efectúan los recálculos sobre la base de fórmulas que han sido claramente identificadas, a efectos de evitar anatosismos –cobro de intereses sobre intereses–, considerando las quitas anteriores, como el desagio y otras, para que el monto final sea algo que la gente pueda pagar. Por eso se establece que en ningún caso las cuotas podrán exceder el 20 por ciento del ingreso familiar.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sra. Méndez de Ferreyra. – También se prevé la cancelación de una serie de operatorias. Esto es muy importante porque se cancelan las cuotas originalmente pactadas cuando haya ocurrido el fallecimiento del titular o del cotitular, con independencia de la efectiva contratación de los seguros por parte del banco, o cuando el crédito haya sido otorgado en el marco de distintas operaciones creadas para atender situaciones de emergencia, sean terremotos o inundaciones.

En ese sentido, en la provincia de Corrientes esta semana se han subastado bienes sujetos a esas operaciones de emergencia, porque los bancos y los jueces no aplican las leyes que aprobamos en esta Cámara de Diputados suspendiendo las ejecuciones.

Paralelamente a ello quiero destacar un fallo producto de un amparo planteado por Adevifra, en el que solicitaba la aplicación de la legislación vigente, para que no se lleven cabo los remates. La Justicia hizo lugar a ese amparo. Quiere decir que una parte importante de la Justicia está tomando en cuenta las normas sancionadas por este Parlamento, pero otra parte, en complicidad con martilleros y supuestos postores, está haciendo negocios inmobiliarios al quedarse con las casas de la gente por mil o dos mil pesos. Como diputados de la Nación no podemos permitir esa estafa contra el pueblo. (*Aplausos.*)

También se establece que mientras esta norma no entre en vigencia –aún debe ser aprobada por el Senado– siguen suspendidas todas las ejecuciones.

Por otra parte, en provincias como las de Corrientes y Mendoza existen leyes provinciales que obligan a los jueces a hacer el recálculo, aun cuando se haya hecho la subasta. Sin embargo, la Justicia hace caso omiso a esas disposiciones, actuando en complicidad con los bancos, con los poderosos y con quienes pretenden quedarse con las casas de los deudores hipotecarios.

Se indica también que en caso de dudas sobre los alcances de esta norma, se decidirá en el sentido más favorable al prestatario, apuntando a la subsistencia y conservación de la vivienda y a la protección integral de la familia, en los términos del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

El Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación, quedando facultado para hacer el recálculo previsto en el artículo 2°, determinar la procedencia de la cancelación en los términos del artículo 3° y dictar las normas reglamentarias necesarias para su instrumentación. Esto deberá realizarlo en el plazo de un año, el cual podrá ser prorrogado.

Estas disposiciones son de orden público y tendrán efecto a partir de su entrada en vigencia. Sin perjuicio de ello esta ley se aplicará

retroactivamente en todos los casos, salvo los previstos en el artículo 5° *in fine*.

No hay que abundar demasiado en este tema. Es público y notorio que ya se han rematado casas. También es público y notorio que nos encontramos frente a un proyecto nuevo, que pedimos que sea aprobado para poder decirle a la población que el derecho constitucional de acceso a la vivienda digna va a ser una realidad en la Argentina.

Es parte de la nueva política de este gobierno hacer una distribución de la riqueza y pensar en los que tienen problemas, no solamente, como antes, en los poderosos y dueños de la Argentina.

Pido a mis pares que nos acompañen en este proyecto porque si bien no es el mejor es el único posible en este momento para poder decir basta a la subasta, basta de robar los bolsillos de los deudores hipotecarios, para que tengamos una Argentina en la que todos seamos iguales ante la ley, los que tienen plata, los banqueros y los que no tienen plata y necesitan acceder a créditos con contenido social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: la diputada que recién ha hecho uso de la palabra ha realizado en forma clara la defensa del proyecto. Con la ley que vamos a sancionar hoy se va a traer alivio a 110 mil deudores hipotecarios.

A las familias que tomaron los créditos preconvertibilidad con el Banco Hipotecario se les va a hacer un recálculo de deuda según las condiciones del contrato original.

Así lo decidió la Unidad de Reestructuración de Deudas Hipotecarias conformada para este fin cuando se emitió dictamen para obtener una ley que imponga capacidad de pago.

En realidad, ¿qué nos decían los deudores? El asesor de la Asociación Federal de Deudores Preconvertibilidad del Banco Hipotecario Nacional, Ricardo Moreno, manifestaba en las distintas reuniones de trabajo que debían respetarse las condiciones originalmente concertadas por los deudores con el banco.

También decía que el motivo de su postura y de las restantes asociaciones de deudores se fundó en el hecho de que existían derechos adquiridos por parte de los adjudicatarios y de que

las condiciones contractuales fueron alteradas a lo largo de los años por el banco.

A modo de ejemplo citó que se detectaron casos en los cuales los plazos originales, normalmente de 240 a 360 meses, fueron extendidos hasta alcanzar 999 meses, 1.180 meses, 1.740 meses, 2.134 meses y hasta 2.340 meses. Imagínense lo que significa esto para las familias que tienen un crédito de este tipo. Creo que las familias tendrían que clonarse para poder terminar de pagar el crédito.

A lo largo de los años el banco llegó a la ejecución de numerosos créditos ante la imposibilidad de pago de los deudores, dado que los montos y la cantidad de cuotas que fueron siendo requeridos superaban ampliamente las posibilidades de pago.

Según surgió del análisis de la Unidad de Reestructuración, los saldos de deudas se incrementaron entre los años 1991 y 2000 en forma casi permanente por capitalización de intereses, en función de los cuales el banco cobraba adicionales, como los seguros de vida e incendio, siendo estos montos muy superiores a los que hubiera correspondido cobrar de haberse respetado las condiciones contractuales originales.

La mayoría de los deudores también tuvo un inconveniente adicional. Por su mora figuran en numerosas centrales de información de crédito, tipo Organización Veraz, Fidelitas u otras, lo que les impide acceder al mercado de crédito financiero de consumo.

Así, basados en las pautas fijadas por la ley 26.177, la Unidad de Reestructuración emitió este dictamen por entender que se debe respetar la letra de los contratos y el espíritu de los créditos que financiara el ex Banco Hipotecario Nacional, atendiendo al fin social que motivara dicha entidad.

Por último, quiero que tengamos en cuenta lo que dijo la Corte Suprema de Justicia: “Hacer justicia, misión específica de los magistrados, no importa otra cosa que la determinación de lo justo y correcto, y ello sólo se puede lograr ejerciendo la virtud de la prudencia, animada con vivo espíritu de justicia en la realización efectiva del derecho en las situaciones reales que se presentan, lo que exige conjugar los principios enunciados por la ley con los elementos fácticos del caso”.

Esperamos que ésta sea la herramienta que necesitan estos miles de familias para comenzar a pagar lo justo y poder vivir una vida más digna y tranquila. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Bayonzo. – Señor presidente: voy a ser breve, porque acá lo urgente es aprobar este proyecto de ley.

Durante muchos años se ha llenado de angustia a la gente. Lamentablemente, muchas familias han quedado en el camino y hoy no las podemos salvar porque ya han perdido su vivienda única.

Deseo resaltar el trabajo que ha tenido la Comisión Unidad de Reestructuración en representación de esta Cámara. También quiero destacar la actuación de la señora diputada Méndez de Ferreyra, que ha hecho un trabajo excelente con todos los deudores hipotecarios. Ha conseguido un dictamen favorable que contempla –como ella lo ha aclarado– una solución posible para un tema de larga data, que todavía teníamos que resolver.

Esta cuestión ya la habíamos planteado durante 2006. Analizamos la situación de los deudores de distinto tipo que después de la crisis quedaron en una situación difícil. Muchos legisladores nos hemos ocupado de este tema. Por eso este dictamen es el producto de todo ese trabajo. Entiendo que hoy podemos dar una solución de fondo a tanta angustia e injusticia.

Por supuesto que nuestro bloque va a acompañar la sanción de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Marino (A.C.). – Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo.

También deseo recalcar que en este país ha existido y existe un sistema perverso: el sistema financiero.

¡Ojalá ese sistema financiero cambie en el corto plazo! En este recinto se ha hablado de justicia y de pago justo, pero mientras tengamos un sistema financiero que viva de la clase media, de la producción y del pequeño industrial, cobrando lo que se le da la gana y siendo usurario, no vamos a encontrar una salida.

El sistema financiero argentino es sinónimo de usura; usura en oficina de lujo. Cuando termi-

nemos con todo esto en el país, seguramente no habrá miles de familias clamando por lo que les corresponde. Tampoco habrá miles de personas que hayan perdido sus casas como hoy sí ha ocurrido. Realmente queremos echar un manto de justicia sobre todo nuestro pueblo.

Si bien no he participado de la comisión, deseo agradecer el trabajo de los legisladores, que con mucho esfuerzo han elaborado este dictamen. Quizás no sea el mejor, pero será un principio de solución a este problema inusual en un mundo globalizado. En ningún país del mundo se han cometido los atropellos que han ocurrido aquí con el capitalismo infame hacia la clase media trabajadora. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señor presidente: voy a fundamentar el voto afirmativo de nuestra bancada.

Sintéticamente, quiero resaltar el triunfo de la decisión política por sobre la tecnocracia, que decía que era imposible encontrar una solución al tema de los deudores hipotecarios.

Ingresé a esta Cámara en 2004, y me tocó asistir a una asamblea de deudores que encontraban una pared en todas partes porque no se podía resolver su problema. Hoy quiero destacar el compromiso social de los representantes del pueblo frente a la tecnocracia, que a veces impide que las soluciones tengan la justicia necesaria.

En la Argentina el Estado ha sido responsable de las políticas que generaron este problema, y nosotros, como representantes del pueblo, teníamos la obligación de resolverlo. Agradezco a los legisladores por su participación, desde aquel proyecto de los señores diputados Mediza y Monti, que votamos, hasta el trabajo de los señores diputados Cigogna y Méndez de Ferreyra, y de la presidenta de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.

Todos los bloques han mostrado solidaridad, y además, han tenido conocimiento de la situación social. Así, se arribó a soluciones que fueron medulares, para cada uno de los casos, lo cual en definitiva pone de manifiesto la reivindicación de la decisión política y del compromiso social de los representantes del pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del ARI, pero quiero señalar que no estoy tan contenta como otros diputados ya que ésta es una solución tardía. La Unidad de Renegociación demoró más de cuatro años en expedirse. En relación con los remates hay responsabilidad en los jueces, y también ha habido responsabilidades de esta Cámara por no haberse expedido en tiempo y forma frente a situaciones desesperantes de gente que se encontraba perdiendo su vivienda.

Recuerdo a todos que el proyecto de ley en tratamiento incluye exclusivamente a los deudores preconvertibilidad, es decir, anteriores a marzo de 1991; pero entre ese año y 2002 se registra la situación de muchos otros deudores que aún no ha sido resuelta, como tampoco ha sido adecuadamente tratado el tema del deudor bancario.

Todavía seguimos sancionando leyes parciales excluyendo a una gran cantidad de deudores hipotecarios cuyas viviendas siguen siendo rematadas día a día. Esta Cámara está en deuda; todavía es mucho lo que debemos legislar para defender las situaciones apuntadas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en nombre del bloque Movimiento Popular y del interbloque Provincias Unidas expreso nuestra plena adhesión a este proyecto. Si bien es verdad que es tardío, lo cierto es que llegó; y a partir de hoy, muchas víctimas de la anarquía económica que ha sufrido la República Argentina en sus diferentes etapas dormirán un poco mejor y tendrán mucha menos angustia.

En consecuencia, repito, vaya nuestra adhesión plena al proyecto en tratamiento, así como también nuestro reconocimiento a los diputados que han trabajado en comisión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: muchas veces el Estado, los gobiernos, generan situaciones económicas caóticas que alteran lo que las partes, particulares –que no tienen posibilidad de evitar tales situaciones–, pactaron en su

momento a efectos de llevar adelante su vida comercial y familiar. En esos casos, los perjuicios que se generan por el accionar del Estado son reparados de alguna manera. Muchas veces los contratos entre particulares han sido redefinidos en razón de crisis muy profundas.

Existe mucha jurisprudencia de los tribunales argentinos que indica que se puede acudir a este tipo de soluciones cuando esto se hace dentro de la razonabilidad de lo que las partes quisieron contratar, que no era aprovecharse de situaciones de extrema desigualdad generadas por hechos de terceros o gubernamentales.

Me parece que el proyecto de ley al que se ha arribado pasaría cualquier test de constitucionalidad que se le pudiera hacer. Creo que después de los desastres que ha vivido la Argentina –en las épocas del Austral y de la salida de este último, en las épocas de la convertibilidad y de la salida de esta última y durante la pesificación, además de las hiperinflaciones que hubo en el medio–, el hecho de que se busque reconstituir los contratos, aunque sean entre privados, tiene sustento en la tradición jurídica argentina y en la razonabilidad.

De manera tal que en el día de hoy tenemos que hablar de cómo se ha reconstituido esta relación en estos contratos que habían quedado sin ningún tipo de protección, a pesar de que otros contratos en la Argentina inclusive bancarios, especialmente después de la crisis de 2002, se recompusieron por decisiones legales y después también por decisión voluntaria de las partes cuando tuvieron que negociar sobre ciertas pautas que fijó este Congreso.

De lo que no cabe duda, señor presidente, es de que aun siendo razonable el mecanismo de adecuación de los contratos que se utilice, es posible que esta readecuación genere perjuicios a algunos particulares. Lo que el Congreso de la Nación puede hacer es asumir como sociedad o como representante de la sociedad los costos que han generado las distintas crisis sociales; pero lo que no puede hacer es dejar que los asuma un particular para beneficiar a otro particular.

Yo no puedo opinar sobre cada caso concreto de mutuos, es decir, no puedo decir cómo va a repercutir esta ley en cada caso y en la relación legal entre el Estado y el banco que tiene que recibir los pagos en virtud de esta norma.

Cuando he hablado con diputados que han trabajado en este tema se me ha dicho que está previsto un año —y efectivamente la norma prevé este plazo para organizar el sistema de cancelación de estos mutuos—, y está previsto que en ese lapso haya algún tipo de conversaciones entre el acreedor y el Estado nacional.

Sobre la base de que hay que respetar los derechos sociales y también los derechos de propiedad que hacen al progreso social, nosotros vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Mediza. — Señor presidente: voy a ser breve porque los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, fundamentalmente los de mi bloque, ya se han referido a todos los matices que tiene este tema, e incluso nos representan en la intencionalidad que tuvimos al presentar el proyecto de ley que luego se terminó convirtiendo en la ley 26.177, que vincula a los deudores hipotecarios preconvertibilidad.

Fundamentalmente, quiero destacar y rescatar dos cosas. En primer lugar, el fallo del juez Converset, porque tiene mucho mérito, no sólo por sus fundamentos jurídicos sino porque fue dictado mientras otros jueces daban la orden de rematar. Quiero rescatar este fallo porque justamente se fundamenta o se asienta en la intencionalidad que tuvimos los legisladores cuando sancionamos la ley 26.177.

Por otro lado, también quiero rescatar el trabajo de la Unidad de Reestructuración.

Como lo saben los diputados que trabajaron en el tema, cuando presentamos esta iniciativa muchos dudaron del resultado que esta Unidad de Reestructuración tendría. Estábamos convencidos de que si el Estado estuvo ausente, retraído, y los factores económicos del poder impusieron la primacía del sector financiero, haciendo pagar a los más débiles de la sociedad argentina una cuota parte de esta situación, el Congreso de la Nación debía dar una respuesta.

El Congreso de la Nación ofreció una respuesta, un camino posible, y al considerar hoy esta propuesta de la Unidad de Reestructuración está completando el circuito, dando una vuelta en un círculo virtuoso que viene a traer solución a los deudores hipotecarios preconvertibilidad. Por eso

el bloque que integro y todos los diputados votaremos por la afirmativa con mucha satisfacción el proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (D.A.). — Señor presidente: adelanto nuestro voto por la afirmativa. Si bien respetamos las voces que se hayan podido alzar exponiendo dudas o disidencias, y aunque quizás sea verdad que ha habido una mora de este cuerpo, no es menos cierto que a veces lo mejor es enemigo de lo posible.

Lo posible es este proyecto, que es justo, muy equilibrado, y como bien lo señalara quien me precedió en el uso de la palabra, constituye una contestación fuerte, política y humana a la tecnocracia.

No cabe duda alguna de que este proyecto no puede ser atacado por inconstitucional. Como ya se señaló en este debate, esta iniciativa frena un sistema financiero alevoso y usurario. Además, mediante el artículo referido a los gastos, a los abusos que se cometen, pone coto a los estudios de abogados, que han quedado como potentados privatizadores de esa deuda hipotecaria.

Por lo expuesto, estamos satisfechos con este proyecto creemos que es el mejor posible y con la unanimidad que existe en esta Cámara para votarlo por la afirmativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. — Señor presidente: el bloque socialista también votará por la afirmativa el proyecto de ley en consideración, compartiendo lo manifestado en su oportunidad por la señora diputada Maffei. Si bien ésta es una justa respuesta a una demanda de vastos sectores populares, entendemos que quedan por resolver otras cuestiones, fundamentalmente de los deudores posconvertibilidad. Aunque hemos avanzado en algunas respuestas parciales en ese sentido, hubiéramos querido ofrecer una respuesta integral.

De todos modos creemos que ésta es una respuesta positiva a una demanda de vastos sectores populares que están defendiendo nada más y nada menos que su vivienda. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: quiero reparar un olvido en el que incurrí en mi intervención y agradecer al cuerpo de asesores que trabajó dentro de la unidad, que depende de esta Cámara, y en nombre de todos ellos a Roberto Zorzoli, quien trabajó, estudió y ayudó a elaborar el proyecto que estamos analizando.

Por lo expuesto expreso nuestro enorme agradecimiento al trabajo del cuerpo de asesores que ha rendido tan buen fruto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general el proyecto de ley por el cual se reestructuran los créditos hipotecarios preconvertibilidad (Expediente 5.062-D.-07).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 181 señores diputados presentes, 177 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 177 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Acuña, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Beveraggi, Bianchi Sylvestre, Bianco, Bonasso, Borsani, Bösch, Brillo, Bulacio, Bullrich, Camaño (D.A.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Cassese, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Coscia, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrí, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (M.T.), García (S.R.), Garín de Tula, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giudici, Godoy (R.E.), González (M.A.), González (N.S.), Gorbacz, Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Herrera (G.N.), Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E.A.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (A.C.), Martinelli, Martínez Raymonda, Martínez, Mar-

tini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Morandini, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Obiglio, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M.S.), Perié, Peso, Pinedo, Quiroz, Recalde, Richter, Rodríguez (M.V.), Rodríguez (O.E.R.), Rojkés, Romero, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim, Salum, Sánchez, Sarghini, Sesma, Sluga, Snopek Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tomaz, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bianchi, Gallo y Tonelli.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia aclara que también votan por la afirmativa los señores diputados Bonasso, Fernández y Di Landro.

En consideración en particular el proyecto de ley. Si hay asentimiento de la Cámara serán votados en un solo acto los artículos 1º al 9º inclusive.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se van a votar los artículos 1º al 9º inclusive.

–Resultado afirmativa.

–El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

15

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES RECAIDOS EN PROYECTOS DE RESOLUCION Y DE DECLARACION

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los órdenes del día sin disidencias ni observaciones y los proyectos de resolución y de declaración. Todos ellos oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes y proyectos mediante una sola votación en

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice.

el entendimiento de que ello importa resolver respecto de cada uno de ellos.

En caso afirmativo, la Presidencia hará las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

I

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS OCHENTA AÑOS DE LABOR PERIODISTICA DEL SEMANARIO “EL TIEMPO”, DE PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.593)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por los 80 años de labor periodística del semanario “El Tiempo”, de la localidad bonaerense de Pergamino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los 80 años de labor periodística del semanario “El Tiempo”, de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Diego H. Sartori. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, ha estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a lo que dispone el Reglamento de la Honorable Cámara. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 80 años, un 14 de junio de 1917 se fundaba el diario “El Tiempo” de la localidad bonaerense de

Pergamino. Desde esa fecha y siempre en franco crecimiento, esta publicación nos llega hasta nuestros días, para que cada lunes pueda llegar a las manos de ávidos lectores pergaminenses básicamente como también de la región, que semana a semana asiduamente lo leen, comentan y se sirven de su lectura para poder informarse mejor. En este aniversario de la fundación del hoy semanario, cabe destacar que por propio mérito de su director Pedro Osvaldo Rivero, esta hoja obtuvo el 2º Premio “Clarín” ADEPA por su defensa irrestricta a la libertad de prensa y por ende de expresión.

Semanario “El Tiempo”, durante sus 80 años de vida, estuvo al lado de los habitantes de su ciudad y partido. Los vio crecer, los vio superar escollos, los acompañó en las buenas y en las malas. Cada iniciativa positiva fue alentada siempre desde sus páginas, toda medida arbitraria fue condenada, todo accionar erróneo, combatido, como así todo logro alcanzado, destacado. En el contenido de información diversa del periódico, nunca se han hecho lo que se ha dado a llamar-operativos de prensa-, ni a favor ni en contra de nadie. La objetividad, la independencia periodística y la defensa a ultranza de la libertad de expresión siempre ha sido su objetivo principal, su razón de ser de periodistas al servicio de la verdad y de la justicia.

El mencionado medio gráfico, ha producido una reestructuración general en su presentación, a partir de una diagramación más ágil, más moderna acorde a los avances de la tecnología, ofreciendo así las posibilidades de elaborar un producto periodístico de avanzada. Se incluyen en su publicación tanto secciones fijas referidas a temas puntuales, como así también se continúa con la entrega semanal de los suplementos que ya son parte del diario, que son el Inmobiliario, el Automotor, Rural, Deportes y una vez por mes Agroguía. De la mano de éstas reformas es que la empresa editora de éste medio gráfico, quiere satisfacer las expectativas de sus lectores y poder responder a las exigencias de los tiempos que corren en el mundo periodístico.

Toda ésta reforma estructural del diario, demando un esfuerzo significativo desde el punto de vista de la inversión realizada para dotar de color a varias paginas del periódico. Cabe destacar que la respuesta del público pergaminense a todo este esfuerzo fue significativa, ya que la venta se incentivó de manera notable hasta verse superados la cantidad de ejemplares que se imprimían, lo cual fue un índice elocuente del acierto de la decisión tomada en torno a la optimización de los contenidos del semanario. Entre otras de sus mejoras tecnológicas, la instalación de un sitio web propio, es una de las más novedosas. Quienes ingresan en el sitio pueden leer íntegramente cada edición del diario ilustradas en colores.

El semanario “El Tiempo” ha conseguido, sin ningún lugar a dudas, un espacio que le es propio y singular en su ciudad y región. Sus páginas siempre estarán abiertas para recoger todas las inquietudes, actividades

culturales, comunitarias, sociales, deportivas e institucionales, en noble beneficio de su comunidad toda.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 80 años de labor periodística del semanario “El Tiempo” de la localidad bonaerense de Pergamino.

Rosa E. Tulio.

II

EXPRESION DE SOLIDARIDAD CON EL REPORTERO GRAFICO DEL DIARIO RIO NEGRO GABRIEL OYARZO QUIEN SUFRIERA AMENAZAS POR PARTE DEL HIJO DEL CORONEL (RE) DE INTELIGENCIA JORGE MOLINA EZCURRA

(Orden del Día N° 2.594)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se expresa solidaridad con el reportero gráfico del diario “Río Negro”, Gabriel Oyarzo, repudiando las amenazas proferidas en su contra por el hijo del coronel (RE) de inteligencia, Jorge Molina Ezcurra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las amenazas proferidas al reportero gráfico del diario “Río Negro”, Gabriel Oyarzo, por el hijo del coronel (RE) de inteligencia, Jorge Molina Ezcurra, en la ciudad del Neuquén, el 8 de junio de 2007.

Su solidaridad con el trabajador de prensa.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Elsa S. Quiroz. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Pirié. – Elsa S. Quiroz. – Diego H. Sartori. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei, ha

estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a lo que dispone el Reglamento de la Honorable Cámara. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de junio de 2007, un hombre que se identificó como hijo del coronel (RE) de Inteligencia Jorge Molina Ezcurra,¹ intentó impedir que el reportero gráfico del diario “Río Negro”, Gabriel Oyarzo, le sacara fotos a su padre en momentos en que era conducido al despacho del juez federal Guillermo Labate, para ser indagado por delitos de lesa humanidad.

Molina Ezcurra fue capitán y jefe de una sección de Inteligencia en 1976, y se lo indagó por una causa que investiga a los responsables de las torturas y desapariciones de las víctimas del centro clandestino “La Escuelita”, del Neuquén.

Molina Ezcurra era uno de los tres oficiales que actuaban en el destacamento de inteligencia en Neuquén que dirigía Mario Gómez Arena, a quien la querrela considera el virtual “director” del centro clandestino “La Escuelita” del Neuquén.

Para la investigación judicial, el destacamento de Inteligencia cumplía el rol de detectar y localizar a las víctimas (identificados como subversivos por los militares) y luego obtener información de ellos a través de los interrogatorios bajo tortura.

El militar (RE) fue detenido en Buenos Aires y quedó alojado en la delegación de la Policía Federal del Neuquén.

“Soy el hijo y no le van a sacar fotos”, se identificó el hombre a los gritos ante la Policía Federal. Los agentes debieron intervenir en el hall del juzgado, mientras el hombre de aproximadamente de un metro ochenta y cinco de altura, buscaba evitar a los empujones que se retratará a Molina Ezcurra.

El episodio contra Oyarzo no terminó allí, porque cuando el fotógrafo se había retirado, a cinco cuadras, en un auto negro de vidrios polarizados, en medio de insultos lo amenazó: “buscate una cámara acuática, porque ahí vas a terminar sacando fotos”.

¹Según informa el diario “Río Negro” del 12-6-2007, se trataría de Marcelo Jorge Molina, ingeniero y militar, que estuvo en Zapala hace unos siete años revistando en el regimiento de esa ciudad; luego pasó por el Regimiento de Montaña de Mariano Moreno y, tras ser trasladado a Bariloche, pidió la baja para dedicarse a la actividad privada. Su esposa, Gabriela Torresin, realiza tareas administrativas en la agencia de seguridad que al parecer tiene Molina Ezcurra en Buenos Aires.

“Bajó la ventanilla a la mitad y en medio de insultos me dijo que me buscara una cámara acuática, porque ahí iba a terminar sacando fotos; después se fue rápido”, dijo Oyarzo.

La advertencia ocurrió en la avenida Argentina entre Antártida Argentina y Periodistas Neuquinos, cuando el reportero gráfico ya había terminado de sacar las fotos del detenido que declaró en el juzgado.

Oyarzo entregó a la justicia la patente del Peugeot negro con vidrios polarizados de donde se bajó el hombre alto y robusto que intentó evitar por todos los medios que sacara las fotos en la vereda del juzgado.

“El auto estaba afuera del juzgado desde las 8 de la mañana, estaba en marcha supuestamente para que funcionara la calefacción; y cuando llegó la camioneta de la federal con el represor detenido, se bajó de allí un hombre pero pensé que era para putear al detenido o algo así; nunca pensé que se iba a venir en contra mío”, dijo Oyarzo.

Oyarzo se mostró sorprendido por “la impunidad con la que este tipo entró y salió buscando el roce y de impedirme que trabajara, me amenazó como si no hubieran pasado 31 años” (del golpe militar), dijo.¹

Consustanciado con la defensa irrestricta de los derechos humanos y repudiando el accionar de estos personajes que reivindicán el accionar de la dictadura militar, es que solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Oscar Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su solidaridad con el reportero gráfico del diario “Río Negro”, Gabriel Oyarzo, y manifestar su más enérgico repudio a las amenazas proferidas en su contra por el hijo del coronel (RE) de Inteligencia, Jorge Molina Ezcurra, en la ciudad del Neuquén, el 8 de junio de 2007.

Oscar Massei.

III

EXPRESION DE REPUDIO POR LAS INTIMIDACIONES QUE SUFRIERA LA PERIODISTA SUSANA ALONSO, DIRECTORA DEL DIARIO EL ATLANTICO DE MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES), LUEGO DE UNA PUBLICACION SOBRE EL LLAMADO JUICIO POR LA VERDAD

(Orden del Día N° 2.595)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado

Morini y otros, por el que se expresa repudio a las intimidaciones que sufriera la periodista Susana Alonso, directora del diario “El Atlántico”, luego de una publicación sobre el llamado Juicio por la Verdad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las intimidaciones que sufriera la periodista Susana Alonso, directora del diario “El Atlántico”, luego de publicar una crónica que hacía referencia al llamado Juicio por la Verdad, proceso que se lleva a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de esclarecer episodios acontecidos antes y durante el golpe militar de 1976.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Diego H. Sartori. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morini y otros, ha estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a lo que dispone el Reglamento de la Honorable Cámara. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La directora del diario “El Atlántico”, de Mar del Plata, Susana Alonso, denunció que sufrió intimidaciones luego de la publicación de una crónica del “Juicio por la Verdad” que busca esclarecer los crímenes cometidos por la dictadura en esa ciudad.

El juicio por la verdad se lleva a cabo en la ciudad de Mar del Plata, en el Tribunal Oral Federal a cargo de los jueces Roberto Falcone, Néstor Parra y Mario Portela. “No sabía que estaba prohibido publicar lo referente al juicio, pero no por la empresa precisamente, sino por personas que, sin estar en el diario, ejercían un poder

¹ Ver el diario “Río Negro” del 9 de junio de 2007.

omnímodo en las sombras”, afirmó Alonso, quien ahora tiene custodia policial para su protección.

La periodista, de amplia trayectoria en medios nacionales, contó que además fue víctima de un robo extraño en su casa, de donde se llevaron objetos electrónicos, documentación y fotos familiares. “Me dejaron sin cosas que para mí tenían un valor laboral como, por ejemplo, recibos de sueldo que servían para mis trámites jubilatorios”.

También relató que luego de la publicación de la nota fue a verla una persona que le “tiró de mal modo” sobre su escritorio un “autorreportaje de un abogado conocido en la ciudad y exigió que saliera al día siguiente”. Según explicó, “justamente era la persona acusada en esos juicios”. La directora del matutino añadió que como se negó a publicarlo, el mensajero le dijo que sabía que tenía a su madre y a sus amigos “acá en Mar del Plata”, pero de todos modos lo echó de la oficina.

Susana Alonso es una reconocida periodista de vasta trayectoria en distintos medios nacionales. Trabajó en la agencia Télam, en “Crónica”, en diferentes revistas del espectáculo, participó del proyecto del diario “Tiempo Argentino” y fue jefa de noticias de “La Razón”. Antes de ingresar al diario “El Atlántico” se desempeñó como asesora de prensa del secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno.

Numerosos medios y el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, repudiaron las amenazas sufridas por la periodista Susana Alonso y manifestaron su solidaridad con Alonso, quien sufrió un extraño robo en su vivienda, de la que se llevaron, además de objetos de valor, documentación y fotografías familiares, y se encuentra custodiada permanentemente por disposición de la Justicia marplatense.

Los actos de que fuera objeto la periodista atentan contra una sociedad democrática y libre y lesionan los principios fundamentales enunciados en la Constitución Nacional ya que alteran el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pedro J. Morini. – Carlos J. Cecco. – Oscar R. Aguad.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su enérgico repudio a las intimidaciones que sufriera la periodista Susana Alonso, directora del diario “El Atlántico”, luego de publicar una crónica que hacía referencia al llamado Juicio por la Verdad, proceso que se lleva a cabo en el Tribunal Oral Federal

y que trata de esclarecer episodios acontecidos antes y durante el golpe militar de 1976.

Pedro J. Morini. – Carlos J. Cecco. – Oscar R. Aguad.

IV

INFORMES SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA EVOLUCION DE LAS RELACIONES COMERCIALES BILATERALES CON LA REPUBLICA POPULAR CHINA

(Orden del Día N° 2.596)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado de Narvéez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la evolución de las relaciones comerciales bilaterales con la República Popular China; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2007.

Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino. – Guillermo E. Alchouron. – Ana Berraute. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Enrique L. Thomas. – Héctor O. Torino. – Patricia Vaca Narvaja.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de sus organismos competentes, y respecto a la evolución de las relaciones comerciales bilaterales de nuestro país con la República Popular China, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara acerca de las siguientes cuestiones:

1. Solicitudes de inicio de investigación para aplicación de medidas de salvaguardia presentadas durante los últimos dos años en el marco de las leyes y normas reglamentarias vigentes con la finalidad de evitar que productos originarios de la República Popular China causen o amenacen causar daños graves a alguna rama de producción nacional, precisando para cada caso:

- Características del producto objeto de la solicitud.
- Datos relativos al historial del valor, volumen y términos de las importaciones que del mismo que se objetan.
- En caso de que haya sido completada, resultados de la investigación respecto al efecto de tales importa-

ciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y demás aspectos que pudieran resultar reveladores de daño a la producción de origen nacional.

d) Medidas de salvaguardia que consecuentemente hayan sido adoptadas o se proyecten adoptar.

2. Proyección del intercambio comercial bilateral de nuestro país con la República Popular China para los próximos diez años, precisando, como mínimo: valor, volumen y composición por grandes rubros del Nomenclador Común del Mercosur (NCM); e impacto estimado de dicha proyección sobre los diferentes sectores de nuestra industria nacional.

3. Agenda bilateral en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China a efectos de poder consolidar una relación estratégica a largo plazo equilibrada y armoniosa, compatible con el desarrollo de nuestra industria nacional.

Francisco de Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Hugo D. Toledo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es por estos días motivo de enorme preocupación, entre empresarios y trabajadores industriales de nuestro país, el alto y acelerado incremento que durante los últimos años vienen registrando las importaciones argentinas procedentes de China.

Al respecto, las últimas cifras oficiales disponibles no hacen más que profundizar dicha preocupación.

De acuerdo al último informe de intercambio comercial externo publicado por el INDEC, durante el primer bimestre de 2007, la importación total de procedencia china en nuestro país creció 51 % en comparación con igual período del año anterior, muy por encima del crecimiento que registraron las compras argentinas de otros orígenes.

Para un mayor análisis, desagregando por uso económico del producto importado, durante el primer bimestre de 2007 se incrementó, en relación a igual bimestre de 2006, un 65 % la importación de bienes de capital, un 63 % la de bienes intermedios, un 13 % la de piezas y accesorios de bienes de capital y un 46 % la de bienes de consumo.

Cabe destacar que las desventajas de competir con estas importaciones resultan notorias para sectores como juguetes, textiles, electrónica, rodados, anteojos, pinturas y calzados, entre otros.

Por otro lado, a efectos de considerar el balance comercial de nuestro país con China, es importante destacar también que en el primer bimestre de 2007 la Argentina le exportó a China un 21 % menos que en igual período del año anterior.

Transcurridos ya más de dos años desde la firma de una serie de compromisos bilaterales entre nuestro país y la República Popular China, como el Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones, suscrito en Buenos Aires, el 17 de noviembre de 2004, en ocasión de la visita oficial a nuestro país del presidente Hu Jintao, mediante el cual se acordó “incrementar y promover la cooperación comercial y en materia de inversiones, de manera equilibrada y beneficiosa para ambas partes”, es importante señalar que los resultados no revelan por el momento ser muy positivos para nuestro país, por el contrario, favorecen claramente a nuestra contraparte comercial.

Es por ello que considero sumamente oportuno y necesario solicitar formalmente al Poder Ejecutivo que aporte precisiones al respecto, dando debida cuenta de su accionar en defensa de los intereses de nuestra industria nacional, a fin de poder completar un diagnóstico claro sobre el particular, y eventualmente promover desde el ámbito legislativo las acciones que resulten pertinentes.

Por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

Francisco de Narváez.

V

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 22.431 SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LO REFERIDO A LA INSTALACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN EDIFICIOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 2.597)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 22.431 de instalación de rampas para discapacitados en edificios públicos y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los

medios conducentes para promover y coordinar con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cumplimiento de las normas establecidas por la ley 22.431, en particular en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con la legislación vigente respecto a la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad.

2. Facilitar los trámites administrativos que deben realizar las personas discapacitadas, a fin de evitar una excesiva e inconveniente movilidad por parte de los mismos.

3. Cumplir con el cupo del cuatro por ciento destinado a las personas con discapacidad, sobre la totalidad del personal ocupado en los organismos públicos.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Lucrecia E. Monti. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladis B. Soto. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 22.431 de instalación de rampas para discapacitados en edificios públicos y otras cuestiones conexas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia E. Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 22.431 establece normas que garantizan el pleno ejercicio de los derechos de los discapacitados, pero lamentablemente, no siempre estas normas se ven reflejadas en la realidad; y así vemos hoy en día a muchas personas discapacitadas luchando por el cumplimiento de sus derechos.

Es común observar a las personas discapacitadas protestando porque la mayoría de los edificios públicos no están diseñados con rampas, que son necesarias para que puedan ingresar y moverse dentro del edificio. Al respecto, existe un plan de accesibilidad, pero sólo se han adherido a él 200 de los 2.172 municipios que existen en el país. En la Ciudad de Buenos Aires, el 57% de los bancos del denominado microcentro y el 75% de las escuelas porteñas presentan problemas de acceso. Vemos que el problema no termina de solu-

cionarse, pese a que el artículo 22 de la ley mencionada lo reglamenta.

Si bien es verdad que cualquier demora en la realización de un trámite ocasiona perjuicios a cualquier ciudadano, en el caso de las personas discapacitadas esta demora provoca muchos inconvenientes. Por lo general, les resulta muy costoso viajar varias veces (no sólo en lo económico, sino también en lo físico) debido a que necesitan, muchas veces, la compañía de algún familiar o amigo. Además, muchos de estos trámites se realizan para obtener alguna credencial que les permita viajar a bajos costos o ninguno; y paradójicamente, estas demoras les provocan que tengan que pagar varias veces los boletos de transporte público. Si el trámite de obtención del certificado oficial se lograra realizar en forma rápida, y si se concentrara en un mismo edificio, ayudaría mucho a estas personas.

El derecho al trabajo se encuentra consagrado en nuestra Constitución Nacional. La ley 22.431, en su artículo 8º, establece que todo organismo público deberá, sobre el total de su personal, tener un cupo del 4% para personas discapacitadas y el 1% para personas ciegas. Sin embargo, se ha observado que este derecho no se cumple en forma total, ya que muchos organismos del Estado no ha hecho lugar a este requerimiento que establece la citada ley. Por tal motivo, es necesario que el Estado intervenga en esta cuestión para lograr la plena satisfacción de los derechos por parte de todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación.

Insistiendo con esta preocupación, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para coordinar y promover que las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplan con las normas establecidas por la ley 22.431, en particular en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con el Plan Nacional de Accesibilidad para instalar en todos los edificios públicos las rampas para los discapacitados.

2. Acelerar y unificar en un mismo lugar los trámites que deben realizar las personas discapacitadas, a saber: a) obtención del certificado para solicitar el pase libre en el transporte público de pasajeros; b) trámites vinculados al régimen de asignaciones familiares; c) obtención del "logo" del símbolo internacional de acceso para el automóvil y la exención de patentes.

3. Verificar si se cumple, en los organismos públicos, el cupo del 4% destinado a las personas discapacitadas, sobre la totalidad del personal ocupado.

Eduardo De Bernardi.

VI

INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE ACCIONES Y/O PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 2.598)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados y señoras diputadas Naím, Gorbacz, Maffei, Zancada y González (M. A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de acciones y/o programas de formación laboral para personas con discapacidad, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si se están desarrollando acciones y/o programas de formación que permitan la inserción laboral de personas con discapacidad, basadas en las potencialidades y habilidades que presenta dicho colectivo, según el grado y las características de las mismas. En caso afirmativo cuáles se están implementando, qué organismos intervienen en su implementación y ejecución, qué cantidad de beneficiarios participan, qué resultados se han obtenido a partir de su ejecución y cuál es el monto de las erogaciones destinadas a tal fin.

2. Si poseen estadísticas y/o informes de los programas de formación e inserción laboral desarrollados por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Si es así, cuáles son las actividades realizadas desde el año 2004, cuántos beneficiarios participaron de las mismas y qué resultados objetivamente comprobables obtuvieron.

3. Si se han realizado, o están en ejecución, estudios que prevean los posibles escenarios futuros del mercado de trabajo en referencia a la inclusión de las personas con capacidad en el ámbito laboral. En el caso de que así sea, cuáles son y qué grado de factibilidad presentan. Cuáles son las condiciones necesarias para

su desarrollo. Qué medidas se han tomado al respecto desde los organismos competentes.

4. Si poseen informes cuantitativos y cualitativos acerca de cuántos y cuáles organismos e instituciones públicas han realizado la calificación de puestos para cubrir vacantes, en relación a las personas con discapacidad. Si se presentaron dificultades: cuáles son y si se tomaron medidas correctivas al respecto.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Lucrecia Monti. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – María A. González. Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladis B. Soto. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados y señoras diputadas Naím, Gorbacz, Maffei, Zancada y González (M. A.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de acciones y/o programas de formación laboral para personas con discapacidad, y otras cuestiones conexas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La inserción laboral es una condición fundamental para la integración de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida.

Las estrategias de empleo para los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, pueden adoptar diversos enfoques. Uno de estos enfoques son las intervenciones públicas que ponen en práctica programas activos destinados a conseguir el objetivo de inclusión en el mercado de trabajo.

Las capacidades especiales que poseen las personas con discapacidad los coloca en un lugar preponderante a la hora de realizar determinadas tareas y realizar distintos tipos de trabajos, esto se refleja en la realidad y en diversos estudios presentados en esta temática, recientemente se ha publicado un artículo periodístico al respecto.¹

Existen muchas experiencias exitosas, de personas con discapacidad, que fueron tomados en sus puestos de trabajo por poseer potencialidades diferenciales altamente favorables para el desarrollo de las tareas requeridas.

¹ Diario “Clarín”, publicado el 14 de abril de 2007.

Asimismo, diferentes empresas y organismos cuentan en la actualidad con trabajadores de este colectivo por considerarlos con condiciones específicas más propicias para determinadas tareas y poseer un mayor rendimiento laboral por sobre el resto de las personas.

Es importante hacer referencia a la demanda real del mercado de trabajo, en este sentido, y a las deficiencias producidas por el entorno, en materia a la formación para la inserción de las personas con discapacidad. Todo ello, llevan en la actualidad, a que coexistan las vacantes laborales y personas con discapacidad desocupadas, por no contar con los requisitos de formación pertinentes, según datos observables.¹

No obstante, resulta relevante mencionar que el porcentaje de desocupación es del 25 % en la población de personas con discapacidad² y que esta población requiere mayores esfuerzos para acceder a un puesto de trabajo.

La Constitución, los tratados internacionales a los que adherimos, las leyes y normativa nacional vigente, declaran y protegen el derecho de igualdad de oportunidades, derecho a un trabajo digno y a la no discriminación bajo ninguna de sus formas para todos los ciudadanos de nuestro país.

Estos derechos enunciados constituyen uno de los fundamentos básicos en la actuación sobre la discapacidad. Los poderes públicos deben dar garantías supletorias y realizar acciones concretas, para que las personas con discapacidad puedan disfrutar del conjunto de todos los derechos humanos: civiles, sociales, económicos y culturales.

Por ello, consideramos de suma importancia conocer las políticas desarrolladas desde la administración nacional en materia de formación e inserción laboral para las personas con discapacidad y toda información relevante acerca de las condiciones actuales y futuras del mercado laboral.

Por todo lo expuesto, requerimos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Lidia Lucía Naím. – María A. González. –
Leonardo A. Gorbacz. – Marta O. Maffei.
– Pablo V. Zancada.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través de las áreas competentes, se sirva informar a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si se están desarrollando acciones y/o programas de formación para la inserción laboral de personas

con discapacidad, basadas en las potencialidades y habilidades positivamente diferenciales, que presenta dicho colectivo, según el grado y las características de la misma. En caso afirmativo cuáles se están implementando, qué organismos intervienen en su implementación y ejecución, qué cantidad de beneficiarios participan, qué resultados se han obtenido a partir de su ejecución y cuál es el monto de las erogaciones destinadas a tal fin.

2. Si poseen estadísticas, relevamientos acerca de las demandas reales que tienen las empresas, organismos e instituciones públicas o privadas, de puestos de trabajo, donde las personas con discapacidad presentan ventajas objetivamente comprobables para desarrollar dicha tarea. Si es así, cuáles son los sectores por actividad que presentan mayor demanda, cuáles son las tareas más demandadas en este sentido, cuáles son los perfiles y la formación requeridas por los demandantes y qué cuantificación se ha obtenido al respecto, del actual mercado de trabajo.

3. Si poseen estudios que prevean los posibles escenarios futuros del mercado de trabajo en referencia a la inclusión de las personas con capacidades diferentes en el ámbito laboral. En el caso de que así sea, cuáles son y qué grado de factibilidad presentan. Cuáles son las condiciones necesarias para su desarrollo. Qué medidas se han tomado al respecto desde los organismos competentes.

*Lidia Lucía Naím. – María A. González. –
Leonardo A. Gorbacz. – Marta O. Maffei.
– Pablo V. Zancada.*

VII

I ENCUENTRO NACIONAL DE ESCUELAS DE SORDOS CON PROYECTOS EDUCATIVOS BILINGÜES EN PARANA (ENTRE RÍOS)

(Orden del Día N° 2.599)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Romero, Velarde y Masei por el que se declara de interés el I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Bilingües, a realizarse del 2 al 4 de agosto de 2007 en Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

*Lucrecia Monti. – Josefina Abdala. – Marta
L. Osorio. – María A. González. – Juan E.
Bolívar Acuña Kunz. – Paula M. Bertol.
– Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A.
Gorbacz. – Amelia de los Milagros López.
– Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander.
– Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.*

¹ Diario "Clarín", publicado el 14 de abril de 2007.

² "La discapacidad en Argentina: un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes a 2005", Fundación Par 2006.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de su interés el I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Educativos Bilingües, a realizarse en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, los días 2, 3 y 4 de agosto de 2007, organizado por la Escuela Especial N° 7 para Sordos e Hipoacúsicos “Edith Fitzgerald”, de la misma ciudad.

*Rosario M. Romero. – Oscar E. Massei. –
Marta S. Velarde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Romero, Velarde y Mazzei; por el que se declara de interés el I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Bilingües, a realizarse del 2 al 4 de agosto de 2007 en Paraná, provincia de Entre Ríos, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es intención del presente proyecto avalar el mencionado evento que es sin duda el resultado de un trabajo sostenido que viene realizando la Escuela Especial N° 7 “Edith Fitzgerald” para Sordos e Hipoacúsicos de Paraná, Entre Ríos.

Crear instancias nacionales como éstas posibilitan a la comunidad educativa en su conjunto participar en espacios de discusión e intercambio de ideas que tengan como corolario la implementación de políticas públicas y privadas en materia educativa tendientes a una mejor y mayor capacitación de las personas con necesidades especiales.

En particular, y según afirman sus organizadores, este I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Educativos Bilingües propone crear un espacio nacional de escuelas de sordos que se posicionen desde una perspectiva socio-antropológica de la sordera y que cuenten con proyectos educativos bilingües, reconociendo a los sordos como minoría lingüística y que funden su hacer en el derecho de las personas sordas a ser educadas en su propia lengua.

El mencionado encuentro tiene como objetivos centrales, entre otros:

– Crear y sostener un espacio de discusión y puesta en común de distintas experiencias educativas con personas sordas desde una perspectiva bilingüe.

– Establecer nuevos contactos que apunten a darle mayor fundamentación y confianza a la tarea que vienen realizando distintas escuelas de distintos lugares del país.

– Proponer acciones en materia de políticas educativas para el sector que puedan ser tomadas a nivel nacional y provincial.

– Aumentar la visibilidad de las escuelas de sordos del país.

– Crear una red de comunicación interinstitucional que fortalezca estrategias pedagógicas innovadoras en la temática específica.

Es importante destacar que no son muchas las experiencias que existen en nuestro país en relación a la educación bilingüe de personas sordas e hipoacúsicas. En consecuencia, promover actividades como la que este proyecto propone avalar, deviene fundamental desde distintos puntos de vista. En primer lugar, atender las necesidades de instituciones que trabajan con alumnos sordos, que estén intentando transformaciones metodológicas que busquen nuevos argumentos tendientes a privilegiar la calidad educativa ofrecida. Por otra parte, desde el punto de vista del educando, las transformaciones apuestan a una educación emancipadora, ya que no se limita a la sola rehabilitación oral de las personas sordas, sino que intenta obtener como resultado niños, adolescentes y adultos alfabetizados, integrados a la cultura, construyendo en ellos el camino del conocimiento.

Según afirman especialistas, “los sordos hablan desde hace más de 500 años una lengua visogestual, la lengua de señas, desde hace 120 esta lengua fue prohibida y excluida de la vida social y de la educación debido a antiguas concepciones que relacionaban el pensamiento a la palabra hablada. Hace 40 años numerosas investigaciones demostraron no sólo que la lengua de señas es una lengua como cualquier otra, sino que cumple un papel fundamental para un correcto desarrollo lingüístico y cognitivo en las personas sordas. Desde principios del siglo pasado, en la Argentina se habla lengua de señas, esto ha sido visto por los científicos sociales como una estrategia de supervivencia que les permitió sobrevivir a un mundo de exclusión produciendo un espacio donde podían comunicarse sin barreras y compartir experiencias. La agrupación alrededor de una lengua y de costumbres en común ha hecho de los sordos una minoría lingüístico-cultural que desde la vuelta a la democracia lucha por su reconocimiento al igual que las minorías aborígenes” (asociación internacional: www.discriminacion.org).

Creemos entonces muy importante apoyar esta instancia de intercambio, que llevará a que las distintas escuelas especiales encuentren un espacio común de debate y propuestas, en un proceso integrador del cual sin duda podrán obtenerse iniciativas concretas en la materia.

Por lo antes expuesto, esperando que los colegas diputados acompañen, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Rosario M. Romero. – Oscar E. Massei. –
Marta S. Velarde.*

VIII

**CUADERNILLO SOBRE LA ACCESIBILIDAD
TITULADO: PAUTAS Y EXIGENCIAS PARA UN PROYECTO
ARQUITECTONICO DE INCLUSION ELABORADO
Y DISTRIBUIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
(SANTA FE)**

(Orden del Día N° 2.600)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Augsburguer, Sesma, Di Pollina y Zancada por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad titulado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad, titulado: *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que ofrece una interpretación didáctica de las normas, para que a la hora de diseñar construcciones nuevas o reformas, se incluyan a las personas con movilidad reducida, promoviendo de esta manera una ciudad mejor para todas las personas con discapacidad.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

*Lucrecia Monti. – Josefina Abdala. – Marta
L. Osorio. – María A. González. Juan E. B.
Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Jorge A.
Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. –
Amelia de los Milagros López. – Graciela
Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladis
B. Soto. – Pablo V. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Augsburguer, Sesma, Di Pollina y Zancada, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara

el cuadernillo sobre la accesibilidad titulado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La accesibilidad al medio físico y comunicacional es un derecho de todas las personas en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades. Cuando hablamos de planificar para que una ciudad sea accesible, nos referimos a diseñar o adecuar un medio cultural no sólo para un segmento particular, sino para que todos tengan acceso a él.

La palabra “accesibilidad” contiene una acepción social y otra técnica. Es decir, es la posibilidad para las personas con movilidad o comunicación reducidas de gozar de las condiciones adecuadas de seguridad y autonomía, elementos primordiales en el desarrollo de la vida diaria. La integración y equiparación de oportunidades implica también pensar y construir una ciudad sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico, de transporte o comunicaciones.

En este sentido, la Municipalidad de Rosario ha publicado un cuadernillo sobre accesibilidad urbana denominado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, que aspira a convertirse en una herramienta de consulta permanente, que si bien contiene temas normatizados y publicitados, aún no están lo suficientemente internalizados por la sociedad.

La idea que subyace a su difusión es incorporar el concepto de accesibilidad desde la primera etapa de los proyectos arquitectónicos, y de esta manera alcanzar una concientización social en general y en particular de los profesionales que se dedican a la construcción. El objetivo es generar espacios para todos, espacios de inclusión, en el marco de una política con acciones claras y sostenidas dirigidas a las personas con discapacidad.

Mejorar la calidad de vida supone el pleno ejercicio de la ciudadanía y un compromiso del Estado en la implementación de políticas públicas para concretar dicho fin. El derecho al trabajo, a una buena infraestructura urbana, a un ambiente sano, a la salud y a la educación, a la protección de los grupos más vulnerables son los pilares sobre los cuales se construye una sociedad más justa.

Por todo lo aquí expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. –
Eduardo A. Di Pollina. – Laura J. Sesma.
– Pablo V. Zancada.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés el cuadernillo sobre accesibilidad titulado: *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, que ofrece una interpretación didáctica de las normas para que a la hora de diseñar construcciones nuevas o reformas se incluyan a las personas con movilidad reducida, promoviendo de esta manera una ciudad mejor para todos y todas.

Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. – Eduardo A. Di Pollina. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.

IX

CONCURSO “EL SECTOR AGROPECUARIO Y EL APOYO GUBERNAMENTAL” ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

(Orden del Día N° 2.601)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el concurso organizado en el año 2007 por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario sobre el tema “El sector Agropecuario y el apoyo gubernamental”, con el patrocinio de la Fundación Ciencias Agrarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concurso organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario sobre el tema

“El sector agropecuario y el apoyo gubernamental”, con el apoyo económico de la Fundación Ciencias Agrarias.

Eusebia A. Jerez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En esta etapa de expansión del pensamiento democrático, tanto en el campo de la educación como en otras áreas, celebramos y queremos estimular la aparición de concursos como el que motiva este proyecto.

La producción agrícola-ganadera constituye uno de los pilares para el crecimiento y recuperación de nuestro país, por lo que considero que es fundamental estimular iniciativas, como la citada en este proyecto, donde, además, se fomenta la participación espontánea de jóvenes estudiantes y egresados.

Entre los objetivos que persigue este concurso se encuentra el de generar conciencia y construir un diagnóstico que facilite la discusión sobre las soluciones para la problemática agropecuaria procurando proponer políticas regionales y nacionales.

La Fundación Ciencias Agrarias otorgará dos premios de \$ 7.000 y \$ 3.000 a los dos mejores ensayos redactados por alumnos y egresados de las últimas cuatro promociones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR sobre el tema: “El sector agropecuario y el apoyo gubernamental”. El proyecto concebido por el doctor Angel Fernando Girardi, impulsor de la creación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR, será administrado por la Fundación Ciencias Agrarias.

El concurso pretende generar conciencia sobre la importancia del sector agropecuario en el país y constituir un diagnóstico que facilite la discusión y generación de políticas agropecuarias regionales y nacionales. Los premios provienen de una donación del doctor Angel Fernando Girardi dirigida a tal fin y en homenaje a sus padres, don Emilio Girardi y doña Josefa Bonetto.

Reglamento:

1. Los premios están dirigidos a estimular en los alumnos y graduados de las últimas cuatro promociones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario el interés por el conocimiento de la realidad del sector agropecuario nacional e invo-

lucrarlos en la misma, generando un espíritu crítico materializado en la redacción de un ensayo.

2. La convocatoria para participar del presente concurso de ensayos se realizará en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR (www.fcagr.unr.edu.ar), en la intranet de la misma institución, por correo electrónico a los alumnos y graduados de las últimas cuatro promociones y en medios de prensa.

3. Las presentaciones deberán cumplir con las siguientes características obligatorias, a saber:

a) Tendrán una extensión máxima de 50 páginas escritas tamaño A4, a espacio y medio con letra Arial 11. El margen de las páginas será de 2,5 cm en todos sus lados;

b) La primera página deberá contener el tema propuesto: “¿Por qué el sector agropecuario que está en el nacimiento de la evolución económica de nuestro país y que especialmente en la última crisis aportó y aporta tanto esfuerzo para sacarlo adelante, no ha tenido ni tiene de los distintos gobiernos el positivo apoyo que merece?. ¿Qué debe hacerse para que esto cambie?”, un título a elección del autor, el nombre del autor y sus datos personales (DNI, dirección postal, teléfono, e-mail, año de cursado actual o de egreso de la facultad).

c) La segunda página deberá contener un resumen del texto global con un máximo de 300 palabras.

d) Si se incluyen gráficos, tablas, esquemas, etcétera, éstos deben contener un título y número, siempre y cuando sean citados en el texto, haciendo referencia a los mismos, y se presentarán en hojas apartes al final del texto (hojas extras, no contabilizadas en las 50 páginas del ensayo).

e) A los efectos de la preparación de los ensayos, los interesados pueden consultar la siguiente página web: <http://www.cientec.or.cr/concurso2/concepto.html>.

4. Los ensayos se entregarán en una copia papel firmada por el autor y en copia digital en un CD rotulado con el nombre del autor y DNI, en la Fundación Ciencias Agrarias (segundo piso, oficina 18 de la facultad), con sede en el Campo Experimental Villarino, en la localidad de Zavalla, hasta el día 7 de septiembre de 2007 a las 12:00 hs.

5. La Fundación Ciencias Agrarias emitirá un recibo al autor donde conste, además del nombre, el subtítulo del ensayo, y le asignará un número de evaluación. Remitirá las copias a los miembros del jurado omitiendo el nombre de los autores.

6. La evaluación de los trabajos será realizada por una comisión ad hoc, constituida por la señora decana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR, ingeniero agrónoma Liliana Ramírez, el eximio constitucionalista profesor doctor Gregorio Badeni, el académico doctor José Claudio Escribano y los señores presidentes de las cuatro entidades históricas del campo argentino: el doctor Luciano Miguens en representación de la Sociedad Rural Argentina (SRA), el agrimensor Mario

Llambías en representación de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), el señor Fernando A. Gioino en representación de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (Coninagro) y el señor Eduardo Buzzi en representación de Federación Agraria Argentina (FAA). En carácter de experto participará del jurado con voz y sin voto el doctor Angel Fernando Girardi.

7. La Comisión de Evaluación establecerá un orden de méritos de los ensayos presentados, fundamentando dicho orden. La Comisión de Evaluación presentará los resultados el día 7 de diciembre de 2007, los que serán publicados en los mismos medios antes indicados y en el diario “La Capital” de la ciudad de Rosario. El dictamen de la Comisión de Evaluación será inapelable. En caso de no satisfacer la calidad de los ensayos presentados, el concurso quedará desierto y se abrirá una nueva convocatoria.

8. La Fundación Ciencias Agrarias podrá editar en una publicación el ensayo ganador, cediendo el autor los derechos de propiedad intelectual a la Fundación Ciencias Agrarias.

9. La presentación al concurso de ensayos supone la aceptación cabal de las bases contenidas en el presente reglamento.

Cronograma

Se establecen los siguientes plazos:

Presentación: el plazo para presentar los ensayos se extenderá hasta el 7 de septiembre de 2007. Los textos deberán ser entregados en la Fundación Ciencias Agrarias, en el horario de 8 a 13.

Plazo de evaluación: la Comisión de Evaluación se expedirá el 7 de diciembre de 2007.

Adjudicación de los premios: los premios se adjudicarán preferentemente en el Acto de Colación de Grados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR u otro evento organizado para tal fin, a criterio de la Fundación Ciencias Agrarias.

Por todo lo expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Eusebia A. Jerez.

X

**MUESTRA FERICERDO 2007 EN MARCOS JUAREZ
(CORDOBA)**

(Orden del Día N° 2.602)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra “Fericerdo 2007” que se realizará los días 23 y 24 de agosto del corriente año, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Morini. – Irene M. Sartori de Bösch. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra “Fericerdo 2007” que se realizará del 23 al 24 de agosto en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra está organizada por la EEA INTA Marcos Juárez, y se realizará en sus instalaciones.

Esta exposición –que se realiza desde 1998 y agrupa a empresas, cabañas, núcleos genéticos y entidades del sector– expone los últimos avances en las técnicas de producción, comercialización y exportación. Fericerdo es la única muestra integral que se desarrolla en el país para el sector.

Al igual que en las ediciones anteriores, esta muestra será el punto de encuentro para el debate sobre la producción porcina nacional. Se presentarán alternativas técnicas y económicas para una mejor productividad y rentabilidad del sector a partir de la perspectiva con la que cuenta este segmento productivo.

En Fericerdo 2007 se exhibirán y pondrán a la venta reproductores, insumos, implementos e instalaciones, y se realizarán demostraciones y visitas a campo. El público podrá consultar a especialistas y asistir, además, a charlas técnicas sobre manejo, alimentación, instalaciones, sanidad y reproducción.

Una interesante muestra que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XI

LABORATORIO REGIONAL PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS ENFERMEDADES VEGETALES Y ANIMALES EN SALTA

(Orden del Día N° 2.603)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha de un laboratorio regional para el diagnóstico de las enfermedades vegetales y animales por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el gobierno de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la puesta en marcha próximamente, de un laboratorio regional para el diagnóstico de las enfermedades vegetales y animales, por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el gobierno de la provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Salta en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) instalarán un laboratorio para realizar diagnósticos e investigaciones relacionados con los diferentes problemas y enfermedades que existen en la región norte de nuestro país.

La construcción del nuevo edificio que se levantará en la localidad de Cerrillos, a unos 15 kilómetros de la ciudad capital de la provincia, se efectuará con el aporte de los fondos proporcionados por la provincia, mientras el INTA y el SENASA se abocarán a la integración de los recursos humanos y la tecnología necesaria para llevar adelante las investigaciones.

Este proyecto también será financiado con parte de un crédito gestionado por el SENASA ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con lo que se ampliará la capacidad de las instalaciones del laboratorio.

Este proyecto de investigación no sólo beneficiará a la provincia de Salta, sede de las instalaciones, sino que se extenderá a las provincias vecinas de Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero.

Por todo lo expuesto, es que solicito que se apruebe el presente proyecto.

Zulema B. Daher.

XII

XVIII JORNADAS GANADERAS DE PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.604)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las XVIII Jornadas Ganaderas de Pergamino, a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2007 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XVIII Jornadas Ganaderas de Pergamino, llevadas a

cabo los días 28 y 29 de junio de 2007 en las instalaciones de la Sociedad Rural de la ciudad homónima, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 28 y 29 de junio del corriente, el Estudio Ganadero Pergamino será una vez más quien organice y coordine la realización de las XVIII Jornadas Ganaderas de Pergamino. Las mismas se darán cita en el predio ferial de la Sociedad Rural de la mencionada localidad, ubicado sobre la ruta nacional 8, kilómetro 220.

El sector ganadero se dará un espacio de diálogo una vez más para intentar, mediante este encuentro, saldar algunas cuestiones que desde el plano externo no tienen una resolución a la vista. El cupo a las exportaciones, sumadas a la intervención realizada al Mercado de Liniers, más un aumento de retenciones, entre otras, fueron algunas de las medidas que se implementaron para el sector ganadero, lo que generó una suerte de desánimo sobre todo para la producción. En medio de este contexto hay un significativo crecimiento en el norte de nuestro país, la región del Noroeste Argentino (NOA) y la del Nordeste (NEA), donde no se compete con la agricultura y mediante tecnología se están triplicando el número de cabezas, por supuesto, de la mano de grandes productores que tienen capacidad de aplicarla, serán entre otros los temas que abordarán las charlas con las que contará el evento.

El temario incluirá además, aspectos como las maneras de armonizar la demanda local y externa de la carne, los biocombustibles y el impacto de los altos costos de los granos utilizados para la producción ganadera y

lechera, el negocio del engorde a corral y la producción de carne a bajo costo, entre otros temas.

Carlos Kitroser, titular del Estudio Ganadero Pergamino y organizador del evento, espera reunir para este año a un número ampliamente superior que en los años anteriores en los que se desarrollaron los encuentros. Explica que mediante las mencionadas jornadas se busca lograr un marco académico que permita debatir científicamente las propuestas tecnológicas relacionadas con la ganadería en todo su sector.

Restando esperar a que el 28 y 29 de junio el predio de la Sociedad Rural de Pergamino abra sus tranqueras al inmenso caudal de visitantes y concurrentes que seguro se dará cita allí, solicito a este cuerpo tenga a bien aprobar esta propuesta.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las XVIII Jornadas Ganaderas de Pergamino, que habrán de realizarse en las instalaciones de la Sociedad Rural local el 28 y 29 de junio del corriente.

Rosa E. Tulio.

XIII

XVIII CONGRESO NACIONAL ARGENTINO CREA TITULADO "EL CAMPO TRABAJANDO MAS ALLA DEL CAMPO" EN CORDOBA

(Orden del Día N° 2.605)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Nacional Argentino CREA titulado "El campo trabajando más allá del campo" que se realizará del 5 al 7 de septiembre de 2007, en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Illarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Nacional Argentino CREA titulado "El campo trabajando más allá del campo" que tendrá lugar del 5 al 7 de septiembre en Córdoba.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El contenido del congreso está dividido en los siguientes ejes temáticos:

1. La sociedad y la empresa del futuro. La necesidad de emprender nuevas "empresas" que se adapten a los cambios vertiginosos que propone el mundo actual.
2. El valor de la comunicación y la confianza entre las personas como base fundamental para emprender juntas.
3. Cómo será el ambiente en el que se desarrollarán nuestras empresas.
4. Cuáles son las oportunidades y amenazas. Escenarios climáticos y recursos naturales.
5. ¿Por qué una empresa exitosa no puede estar ajena a lo que sucede en la comunidad donde se desarrolla? El entorno se crea, no se sufre. La ética se vive entre todos. ¿Por qué la empresa debe ser generadora de cultura? ¿Cómo se logra?
6. ¿Por qué la empresa no puede estar ajena a las políticas que se generan? ¿Por qué debiera participar activamente en todo lo que concierne a su desarrollo? ¿Cuáles son las barreras a superar? ¿Cómo y desde dónde puede involucrarse?
7. La importancia del respeto y la identidad. La integridad como motor de nuestras acciones. Cómo hicieron aquellas comunidades que lograron el cambio.

También se desarrollarán, como de costumbre, técnicas de índole profesional-técnica denominadas jornadas tecnológicas.

Jornadas tecnológicas

Igual que en los últimos encuentros, las jornadas se llevarán a cabo durante los dos días previos al congre-

so. Su objetivo es generar un espacio para la evaluación de las nuevas tecnologías agropecuarias y su rol en el desarrollo sustentable de sistemas de producción.

Julio C. Martínez.

XIV

CURSO DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS: PAVOS HÍBRIDOS, POLLOS CAMPEROS Y Ponedoras RUBIA EN PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.606)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el “Curso de producciones alternativas: pavos híbridos, pollos camperos y ponedoras Rubia” que se realizará los días 23 y 24 de agosto de 2007, en Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Illarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Curso de producciones alternativas: pavos híbridos, pollos camperos y ponedoras Rubia”, que se realizará del 23 al 24 de agosto en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso se realizará en las instalaciones de la EEA INTA Pergamino, provincia de Buenos Aires, institución que será la encargada de la organización del evento.

Desde la organización se informó que el temario será el siguiente:

- Origen genético: razas, líneas e híbridos.
- Instalaciones y manejo para las diferentes etapas.
- Fisiología de la reproducción en pavos. Prácticas sobre inseminación artificial en pavos.
- Alimentación.
- Manejo de plantel reproductor y de ponedoras a piso.
- Muda forzada, manejo de luz artificial.
- Pollos camperos de engorde.
- Incubación.
- Sanidad y normas de bioseguridad.
- Cierre y entrega de diplomas.

Una iniciativa positiva que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XV

EXPOSICION ESTATICA Y DINAMICA “SOLO CAMPO” EN SAN GENARO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.607)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Estática y Dinámica “Sólo campo”, que se llevará a cabo el 5 y 6 de julio de 2007, en San Genaro, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Estática y Dinámica “Sólo campo”, que se llevara a cabo el 5 y 6 de julio de 2007 en la localidad de San Genaro, departamento San Gerónimo, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini.

– Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de San Genaro, ubicada al sudoeste del departamento de San Jerónimo se realizará el evento de referencia.

El mismo aglutinará a importantes empresas proveedoras de insumos y servicios agropecuarios.

Para tal fin han comprometido su asistencia aproximadamente 120 fábricas de última tecnología en lo que a maquinarias respecta.

En el cruce de las rutas 34 y 35 en el complejo denominado Paseo Real, se llevará a cabo la exposición de maquinaria y en el establecimiento Don Lorenzo –próximo al complejo–, la exposición dinámica.

Visitarán la muestra productores agropecuarios de distintos puntos del país que serán recibidos por autoridades de la pujante ciudad de San Genaro.

Actividades teóricas participativas relacionadas con el campo, experiencias directas y espacios destinados al esparcimiento han sido contemplados por los organizadores de Sólo Campo, un evento al que desde este lugar, deseo acompañar con este proyecto.

Dado el compromiso puesto de manifiesto en todas las tareas que la organización de un evento de esta naturaleza demanda y la repercusión del mismo en la región, por su intermedio, señor presidente, solicito sea declarado de interés por esta Honorable Cámara.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario a la Exposición Estática y Dinámica “Sólo campo”, que se llevará a cabo el 5 y 6 de julio del año en curso en San Genaro, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

XVI

FIESTA PROVINCIAL DEL SORGO EN SUARDI (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.608)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Sorgo, que se realizará los días 24 al 30 de julio de 2007, en la localidad de Suardi, departamento de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Sorgo, que se realizara los días 24 al 30 de julio de 2007, en la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Morini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de julio del corriente año la comunidad santafesina de Suardi será sede de la 41 Fiesta Provincial del Sorgo y de las industrias lácteas.

Declarada de interés provincial por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio del go-

bierno de la provincia de Santa Fe; desde sus cuarenta ediciones anteriores, la Fiesta Provincial del Sorgo y de las industrias lácteas de Suardi es la fiesta/muestra anual más importante de la región.

La iniciativa surge en el año 1966 cuando el Club Sportivo Suardi con el apoyo de la comuna, del centro comercial e industrial y demás instituciones de la localidad solicitan al gobierno provincial, se designe a la localidad de Suardi sede de la Fiesta Provincial del Sorgo. El sueño se hace realidad en mayo del año siguiente, donde este cereal pasa a constituir, dentro del rubro agricultura, una de sus principales riquezas, tomando como estandarte la cantidad de hectáreas sembradas, quintales cosechados, toneladas transportadas por los comercios del ramo, la capacidad local de almacenamiento, además de una de las cuencas lecheras más importantes del país. A partir del año 2005 las autoridades comunales, su presidente Gustavo Sella, solicitaron y lograron la incorporación de las industrias lácteas, porque más de 700.000 litros de leche diaria demostraban a las claras la potencialidad económica de este rubro y la estrecha relación que existía entre sorgo y leche, así como también con las empresas lácteas instaladas en la localidad y zonas circunvecinas, que han hecho posible un mayor desarrollo de la riqueza agropecuaria, redundando en la prosperidad de la economía regional, provincial y nacional.

Por tales motivos, empresas de industrias y servicios agropecuarios y otros rubros agroganaderos, vislumbraron la oportunidad y los beneficios del intercambio en las relaciones comerciales, que se suceden en este evento de primera magnitud con demandantes de fuerte potencial activo.

Se ha trabajado en la organización de este acontecimiento con el objetivo de hacer conocer el potencial agrícola, ganadero, industrial y comercial de esta región a todo el país.

La misma ofrece una gran variedad de opciones para el hombre de campo y la familia, con un predio preparado para presentar este evento de gran magnitud, con 250.000 m² para carpas, stands, interiores y exteriores, actividad dinámica; que incluye maquinarias, ganadería y forrajes.

La Fiesta Provincial del Sorgo y de las industrias lácteas 2007 se realiza en el predio del Club Sportivo Suardi, que cuenta con servicios: luz, teléfono, fax, Internet, sanitarios, asistencia médica, gastronomía, centro de prensa, seguridad, bomberos, servicio de limpieza así mismo, un muy buen servicio de hotelería local.

Conferencias, charlas técnicas, ronda de negocios, variedad de maquinarias, implementos, accesorios, insumos, servicios.

Entretenimiento para niños, espectáculos diurnos y nocturnos son las opciones para disfrutar durante los días que dura la muestra.

La Fiesta Provincial del Sorgo y de las industrias lácteas es sin duda el evento más atractivo con influencia

directa sobre un radio geográfico de 180 km. Aproximadamente, con una población de 210.000 habitantes distribuidos en 35 localidades de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero.

En la última edición fue visitada por asistentes de 50 localidades de distintos puntos del país.

12.000 personas se encontraron con las propuestas de 150 empresas que ocuparon 200 stands.

El amplio espectro de tecnologías y criterios para los sectores cubre el campo profesional y especializado del evento, el cual se ha transformado en uno de los más importantes de su tipo en la región.

Es por ello que solicitamos al señor presidente la aprobación del presente proyecto que hoy elevamos ante esta Honorable Cámara de Diputados.

Pedro J. Morini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Fiesta Provincial del Sorgo que se realizará los días 24 al 30 de julio de 2007 en la localidad de Suardi, departamento de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Pedro J. Morini.

XVII

REVISTA CARTOGRAFIAS. MAPAS DE UN TERRITORIO IMAGINARIO EDITADA EN RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.612)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Heredia y de las señoras diputadas Richter, Monayar, Fiol y Cittadini de Montes por el que se declara interés cultural la revista "Cartografías. Mapas de un Territorio Imaginario", publicada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista "Cartografías. Mapas de un Territorio Imaginario", producida y publicada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, entre los años 2004 y 2007, por

su contribución al desarrollo, estímulo y difusión de la cultura literaria del interior del país.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Heredia y de las señoras diputadas Richter, Monayar, Fiol y Cittadini de Montes por el que se declara interés cultural la revista “Cartografías. Mapas de un Territorio Imaginario”, publicada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados al abordar el estudio de esta iniciativa han tenido en cuenta que la mencionada publicación promueve la difusión de la cultura literaria en el interior del país. Es dirigida por el escritor y crítico José Di Marco, secundado por un grupo de colaboradores jóvenes y dinámicos. Asimismo, la comisión ha valorado que esta iniciativa tiene por objeto el análisis pormenorizado, el estudio y la difusión de la obra de artistas, escritores, críticos e investigadores locales de Río Cuarto y su región de influencia. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente esta iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la revista “Cartografías. Mapas de un Territorio Imaginario”, producida y publicada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, por su importante contribución al desarrollo, estímulo y difusión de la cultura literaria del interior del país.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana M. Monayar. – Ana E. R. Richter. – Stella M. Cittadini de Montes. – Arturo M. Heredia. – Paulina E. Fiol.

XVIII

OBRA LITERARIA DE LA DOCTORA MARIA D. GATICA DE MONTIVEROS

(Orden del Día N° 2.613)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torron-tegui por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria de la doctora María Delia Gatica de Montiveros (1907-2003), escritora, profesora, filósofa e investigadora sanluiseña, por su inestimable contribución a la cultura nacional, en el año del centenario de su natalicio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria de la doctora María Delia Gatica de Montiveros (1907-2003), escritora, profesora, filósofa e investigadora sanluiseña, por su inestimable contribución a la cultura nacional, en el año del centenario de su natalicio.

María A. Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torron-tegui por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria de la doctora María Delia Gatica de Montiveros (1907-2003), escritora, profesora, filósofa e investigadora sanluiseña, por su inestimable contribución a la cultura nacional, en el año del centenario de su natalicio. Las señoras y los señores diputados han tenido en cuenta la extensa trayectoria de esta intelectual, que cursó estudios universitarios en la Universidad Nacional del Litoral en donde accedió al título de doctora en filosofía y letras. Por otra parte, además de su carrera universitaria, la comisión ha valorado su participación en múltiples instituciones de carácter cultural, entre las que merecen

citarse: miembro directivo de la Federación de Profesores Católicos (1950), presidenta fundadora del Centro de Investigaciones Folkloricas “Profesor Dalmiro S. Adaro” (1963), presidenta de la filial San Luis de la Sociedad Argentina de Escritores (1965), desde 1987 miembro de número de la junta de historia de la provincia de San Luis. Asimismo, fue directora de Cultura de la misma provincia. Por último, entre sus obras poéticas más destacadas resaltan: *Intención, Dolor y júbilo, Pausas, Poemas para niños, El ala centenaria, Aires de mi tierra* y otras. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Eduardo A. Di Pollina.

XIX

EXPO INVIERNO CULTURAL 2007 EN CALETA OLIVIA (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 2.615)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.) y Canevarolo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Invierno Cultural 2007 a realizarse del 10 al 15 de julio de 2007 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Invierno Cultural 2007 cuya apertura se llevó a cabo el día 10 de julio de 2007 y finalizará el 15 de julio del mismo año en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

*Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago
Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A.
Garrido Arceo. – Luis A. Iñarregui. – Oscar
S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E.
Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.
– Ana M. del C. Monayar. – Norma E.
Morandini. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J.

M.) y Canevarolo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Invierno Cultural 2007 a realizarse del 10 al 15 de julio de 2007 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. Al abordar el tema, las señoras y los señores diputados han tenido en cuenta que esta iniciativa surge en el año 1984, con un espíritu social, en el que se recaudaron fondos para la construcción del Jardín de Infantes N° 20 de la mencionada localidad. El evento en cuestión ha generado un espacio cultural en el que se rescata el arte aplicado a la artesanía en sus diversas técnicas y diseños. Asimismo, el crecimiento en la cantidad de visitantes, llegando a más de 20.000 personas, la alternativa de poder contar una vez al año con una actividad invernal, en donde pueden presenciarse espectáculos artísticos de diversos géneros musicales, la convocatoria de artesanos, manualeros y productores, han sido algunos de los objetivos de la exposición. Por último, es importante destacar que este evento ha sido declarado de interés municipal por declaración del Concejo Deliberante de Caleta Olivia 26/07 del 28 de junio del presente año. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados han creído conveniente dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Expo Invierno Cultural 2007 a realizarse entre el 10 y el 15 de julio de 2007 en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

José M. Córdoba. – Dante O. Canevarolo.

XX

PELICULA GUAMINI DEL DIRECTOR ARGENTINO CRISTIAN ARRIAGA

(Orden del Día N° 2.616)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión de la película *Guaminí*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión de la película *Guaminí*, primer largometraje del director argentino Cristian Arriaga, que relata las his-

torias de un grupo de personas que viven en el pueblo de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión de la película *Guaminí*. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el guión de *Guaminí* recrea las historias de quienes habitan en este pueblo, sus sueños y esperanzas por un nuevo tiempo de prosperidad. En esta localidad, dedicada a la agricultura, ganadería, pesca y turismo veraniego, con sus tradiciones transmitidas de generación en generación, y en la que sus lugares y habitantes parecen seguir perteneciendo a otra época, es donde se manifiesta la sensibilidad y la cooperación entre los seres humanos, que relata la obra. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han creído conveniente dictaminar favorablemente la iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión de la película *Guaminí*, primer largometraje del director argentino Cristian Arriaga, que será protagonizado por Norma Aleandro, Héctor Alterio y se rodará íntegramente en el pueblo homónimo de la provincia de Buenos Aires, entre 2007 y 2008.

María C. Alvarez Rodríguez.

XXI

FIESTA TAURINA EL TOREO DE LA VINCHA EN CASABINDO (JUJUY)

(Orden del Día N° 2.617)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que

se declara de interés de esta Honorable Cámara El Toreo de la Vincha a realizarse el día 15 de agosto de 2007 en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la fiesta taurina El Toreo de la Vincha a realizarse el 15 de agosto de 2007 en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, en homenaje a la Santísima Virgen María, en su fiesta litúrgica.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara El Toreo de la Vincha a realizarse el día 15 de agosto de 2007 en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este acontecimiento pone de manifiesto la religiosidad que conservan los habitantes de Casabindo. En efecto, esta festividad, que celebra la asunción de la Virgen, y que congrega a los lugareños y a miembros de poblaciones vecinas, se inicia después de la ceremonia religiosa central. La comisión ha valorado este tipo de manifestaciones, ya que en la misma no se sacrifica al animal. Una vincha con monedas de plata debe ser arrebatada al toro y ofrecida a la Virgen como ofrenda. Sin duda, El Toreo de la Vincha mantiene, de forma inalterable, el sentimiento religioso y cultural de los pobladores. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación El Toreo de la Vincha, que se llevará a cabo el próximo 15 de agosto de 2007 en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, cuya realización se hace en homenaje a la fiesta de la asunción de la Santísima Virgen María, patrona del lugar.

María C. Moisés.

XXII

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL COMPOSITOR JUJEÑO RICARDO VILCA**(Orden del Día N° 2.619)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico jujeño Ricardo Vilca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del compositor, músico y maestro jujeño Ricardo Vilca, acaecido el día 19 de junio de 2007 en la provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico jujeño Ricardo Vilca. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta

la importante trayectoria de este artista. En efecto, nacido en Humahuaca, recibió en 1983 un premio de la UNESCO por su contribución cultural a la quebrada. Asimismo, fue profesor del Taller de Producción de Música de Tilcara y se transformó en uno de los más importantes animadores del rescate cultural y artístico de la zona. Por otra parte, la comisión ha valorado su gran aporte al género folclórico. En efecto, lideró el grupo Ricardo Vilca y sus Amigos, con el que grabó álbumes como *Nuevo día*, *Majada de sueños* y *Música del altiplano*. Por último, es de destacar su desempeño como compositor de música para películas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del compositor, músico y maestro jujeño Ricardo Vilca, acaecido en el día de la fecha, 19 de junio de 2007, en la provincia de Jujuy.

María C. Moisés.

XXIII

COLECCION ANUAL DE SUPLEMENTOS LITERARIOS DEL MOVIMIENTO LA NUEVA LITERATURA CORRENTINA DEL DIARIO EPOCA DE LA CIUDAD CAPITAL DE CORRIENTES**(Orden del Día N° 2.620)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Ferrigno por el que se declara de interés parlamentario la colección anual de los suplementos literarios del movimiento La Nueva Literatura Correntina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la colección anual de los suplementos literarios del movimiento La Nueva Literatura Correntina, compuesto por treinta y ocho (38) ediciones dominicales del diario "Epoca" de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, durante el año 2006.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Ferrigno por el que se declara de interés parlamentario la colección anual de los suplementos literarios del movimiento La Nueva Literatura Correntina. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que La Nueva Literatura Correntina fue producto de una iniciativa impulsada por diferentes talleres literarios y núcleos seccionales de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, que se materializó en un conjunto de encuentros regionales cuyo objeto fue el de fortalecer la producción literaria de la nueva generación de escritoras y escritores de la zona. En tal sentido, la comisión ha valorado los suplementos mencionados, ya que en ellos se observa la calidad y cantidad de textos de diversos géneros literarios, y se hacen presentes publicaciones en guaraní con sus respectivas traducciones en castellano. Por último, es importante resaltar que estas producciones rescatan aspectos sobresalientes de la cultura guaraní. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la colección anual de los suplementos literarios del movimiento La Nueva Literatura Correntina, compuesto por treinta y ocho (38) ediciones dominicales del diario “Epoca” de la ciudad de Corrientes durante el año 2006.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno.

XXIV

OBRA REENCUENTROS PARA LA REFLEXION SOBRE EL DERECHO DE IDENTIDAD Y LA APROPIACION ILEGAL DE MENORES DURANTE LA ULTIMA DICTADURA CIVICO-MILITAR

(Orden del Día N° 2.621)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la presentación de la obra *Reencuentros* que propone reflexionar sobre el derecho a la identidad y la apropiación ilegal de menores durante la última dictadura cívico-militar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la presentación de la obra *Reencuentros*, coproducida por la Fundación Contamíname, la Asociación HIJOS, de la ciudad de Madrid, y las Abuelas de Plaza de Mayo, que propone reflexionar sobre el derecho a la identidad y la apropiación ilegal de menores durante la última dictadura cívico-militar.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la presentación de la obra *Reencuentros* que propone reflexionar sobre el derecho a la identidad y la apropiación ilegal de menores durante la última dictadura cívico-militar. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta obra libro-disco ha reunido a músicos con proyección en España y la Argentina, entre los que pueden citarse: Jorge Drexler, Pedro Guerra, Ismael Serrano, León Gieco y Rally Barrionuevo, entre otros. Por otra parte, *Reencuentros* incluye un libro con textos

de Miguel Bonasso, Eduardo Galeano, Ricardo Piglia, Alejandra Pizarnik y muchos más. En el mismo sentido, su realización ha sido auspiciada por la Agencia de Cooperación Internacional (AECD), el Ministerio de Relaciones Exteriores de España y el Departamento Cultural de la embajada argentina en España. Por último, la comisión ha valorado significativamente este proyecto, ya que contribuye a un permanente ejercicio de la memoria colectiva sobre la sistemática violación de los derechos humanos producida durante la última dictadura. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la presentación de la obra *Reencuentros*, coproducida por la Fundación Contamíname, la Asociación HIJOS –de la ciudad de Madrid– y las Abuelas de Plaza de Mayo, que propone reflexionar sobre el derecho a la identidad y la apropiación ilegal de menores durante la última dictadura cívico-militar.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

XXV

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS TREINTA Y CINCO AÑOS DE TRAYECTORIA ARTISTICA CUMPLIDOS POR EL CONJUNTO FOLKLORICO SALTEÑO “LAS VOCES DE ORAN”

(Orden del Día N° 2.622)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los 35 años de trayectoria artística cumplidos por el conjunto folklórico Las Voces de Orán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 35 años de trayectoria artística del conjunto folklórico Las Voces de Orán, de la provincia de Salta, integrado por Federico Córdoba, Roberto Franco y René Gerardo Flores.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

*Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –*

María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los 35 años de trayectoria artística cumplidos por el conjunto folklórico Las Voces de Orán. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han valorado el significativo aporte de este conjunto, que se ha ganado el afecto y el reconocimiento no sólo de los salteños, sino también del público nacional e internacional. En efecto, su música ha sido escuchada en diferentes escenarios y festivales de Uruguay, Paraguay, México y España, para citar algunos de ellos. Sus inicios se ubican originalmente en la ciudad de Orán y el trío estaba integrado por Martín Salazar, Federico Córdoba y Roberto Franco. Posteriormente, se incorpora René Gerardo Flores, oriundo de Mollinedo, departamento de Anta, para suplir a “Pitín” Salazar. Asimismo, la comisión ha considerado que Las Voces de Orán es uno de los grupos más reconocidos de nuestra cultura popular y que expresa y difunde, a través de su canto, nuestras costumbres y tradiciones. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los 35 años de trayectoria artística cumplidos por el conjunto folklórico Las Voces de Orán, integrado por Federico Córdoba, Roberto Franco y René Gerardo Flores, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de la provincia de Salta.

Juan M. Urtubey.

XXVI

II CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 2.623)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que

se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Filosofía, a realizarse del 9 al 12 de julio de 2007, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Filosofía, realizado del 9 al 12 de julio de 2007, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Filosofía, realizado del 9 al 12 de julio de 2007, en la provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el Congreso en cuestión, contó con pensadores de primer nivel, tanto nacionales como internacionales. Entre los primeros se destaca la presencia de Gregorio Klimovsky, Ricardo Maliandi, Félix y Federico Schuster, León Rozitchner y Magdalena Faillace, entre muchas otras figuras. Entre los segundos se contó con la presencia de Evandro Agazzi, de la Universidad San Juan y Génova, Genevieve Fraisse de la Escuela de Alyos –Escuela de Ciencias Sociales de Francia– y a Otfired Hoffe de la Universidad Alemana de Tubingen. Asimismo, estuvo presente el señor ministro de Cultura de Brasil, el artista e intelectual Gilberto Gil. Por último, la comisión ha tenido en cuenta que el encuentro fue organizado por la Universidad Nacional San Juan, la Biblioteca del Congreso de la Nación y la Biblioteca Nacional de la República Argentina y que estuvo presidido por la señora senadora de la Nación, doña Cristina Fernández de Kirchner. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

María C. Alvarez Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el II Congreso Internacional de Filosofía, a realizarse entre los días 9 y 12 de julio del corriente año en la provincia de San Juan.

Diego H. Sartori.

XXVII

PELICULA EL DESTINO DEL DIRECTOR ARGENTINO MIGUEL PEREIRA

(Orden del Día N° 2.624)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Daza, Perié, Irrazábal y Mongeló, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la película *El destino*, bajo la dirección del cineasta argentino Miguel Pereira, y el proyecto de resolución del señor diputado Coscia sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la película *El destino*, dirigida por el cineasta argentino Miguel Pereira, con música del compositor puneño Ricardo Vilca.

Expresar su preocupación por el aplazamiento del estreno de la mencionada película, inspirada en el libro *El hombre que llegó a un pueblo* de Héctor Tizón, el cual fuera anunciado para el día 28 de junio de 2007, dándose preeminencia a estrenos de películas extranjeras.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Daza, Perié, Irrazábal y Mongeló, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la película *El destino*, bajo la dirección del cineasta argentino Miguel Pereira, y el proyecto de resolución del señor diputado Coscia sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta que el mencionado film fue filmado íntegramente en la provincia de Jujuy, en escenarios naturales de La Quiaca, Yaví, Purmamarca, Uquía y San Salvador. Asimismo, la comisión valora el trabajo de este brillante realizador, que vuelve a brindarnos su fuerte compromiso social, cargado de humanidad, y en el que la geografía de Jujuy y su gente son los verdaderos protagonistas. Por otra parte, las señoras y señores legisladores no pueden dejar de señalar que esta película, cuyo estreno estaba anunciado para el día 28 de junio del presente año, ha sido postergado, debido a que las compañías exhibidoras no le han brindado el espacio correspondiente en las salas respectivas. Por ello, la comisión considera que circunstancias como éstas ocasionan un verdadero perjuicio a nuestro cine y a nuestra identidad nacional y, al mismo tiempo, un daño irreparable al desarrollo de nuestra cultura. En síntesis, la normativa vigente no se ha cumplido y se ha violado lisa y llanamente la cuota de pantalla. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar las presentes iniciativas favorablemente, en forma unificada.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la realización de la película *El destino* rodada principalmente en el histórico pueblo jujeño de Yaví, bajo la dirección del cineasta argentino Miguel Pereira, con música del compositor puñoño Ricardo Vilca, actuaciones de Tomás Lipán, Tukuta Gordillo y además actores vocacionales de la zona.

Héctor R. Daza. – Juan M. Irrazábal. – José R. Mongeló. – Hugo Perié.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el aplazamiento del estreno de la película *El destino* del realizador Miguel

Pereira, inspirada en el libro *El hombre que llegó a un pueblo* de Héctor Tizón, el cual fuera anunciado para el día 28 de junio de 2007, dándose preeminencia a estrenos de películas extranjeras en las salas cinematográficas.

Jorge E. Coscia.

XXVIII

LIBRO HILOS DE RENGLONES DE SARA SIDELSKY

(Orden del Día N° 2.625)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el libro *Hilos de renglones*, de Sara Sidelsky; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el libro *Hilos de renglones*, escrito por Sara Sidelsky, que relata las vicisitudes de una familia de inmigrantes polacos y su inserción social y cultural en la Argentina.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Iñarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el libro *Hilos de renglones*, de Sara Sidelsky. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han valorado el libro en cuestión, que relata la vida de una familia de origen polaco, que llegada a nuestro país, debió adaptarse a una nueva realidad social y cultural, atravesando por las vicisitudes propias de nuestra historia. Es por todo lo expuesto, que las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Hilos de renglones* escrito por Sara Sidelsky.

Luis A. Galvalisi.

XXIX

III FESTIVAL FOLKLORICO DE MISIONES “MI TIERRA ROJA” EN POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.626)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés parlamentario el III Festival Folklórico de Misiones “Mi tierra roja”, a realizarse del 19 al 21 de julio de 2007 en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Festival Folklórico de Misiones “Mi tierra roja”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de julio de 2007 en las instalaciones del Club Alemán de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lamberto. Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés parlamentario el III Festival Folklórico de Misiones “Mi tierra roja”, a realizarse del 19 al 21 de julio de 2007 en Posadas, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputa-

dos, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión tiene por objeto producir un encuentro de músicos, poetas, escritores, pintores, artesanos, difusores, profesores y académicos de danzas de toda la provincia, para mostrar las actividades culturales de la región. Asimismo, en el festival se realizará un certamen con el propósito de buscar los nuevos valores de la música misionera. Por último, cabe señalar que este evento ha sido declarado de interés cultural por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Misiones y de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés parlamentario el III Festival Folklórico de Misiones “Mi tierra roja”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de julio del año en curso, en las instalaciones del Club Alemán de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Irene M. Bösch de Sartori.

XXX

PUBLICACION DEL LIBRO SOLIDARIDAD GLOBAL. CON LA HUMANIDAD. CON EL PLANETA. CON LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.627)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la publicación del libro *Solidaridad global. Con la humanidad. Con el planeta. Con la paz*, de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la publicación *Solidaridad global. Con la humanidad. Con el planeta. Con la paz*, que consta de cuatro secciones: Universidad-Educación, Ecología-Paz, Solidaridad

y Cultura-Arte, y que es editada por la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Álvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la publicación *Solidaridad global. Con la humanidad. Con el planeta. Con la paz*, de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que la mencionada publicación se distribuye gratuitamente en la comunidad universitaria, en organizaciones sociales, sindicales, juveniles, ambientales e intelectuales. Asimismo, la comisión ha valorado las diferentes secciones que posee *Solidaridad global*, así por ejemplo, la referida a cultura y arte, que nos introduce en el mundo de nuestras raíces como pueblo y resalta una actividad, que por medio de la estética ayuda a neutralizar la frivolidad mediática. En el mismo sentido, es válido resaltar la sección referida a educación, en la cual se plantean problemáticas generales y particulares de los procesos de aprendizaje. Por último, es importante señalar que esta publicación ha sido reconocida por el Concejo Deliberante de Villa María por declaración 146 del 24 de mayo de 2007, calificándola de interés educativo. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la publicación de la Universidad Nacional de Villa María *Solidaridad global. Con la humanidad. Con el planeta. Con la paz*.

Francisco J. Delich.

XXXI

GRUPO CORAL “DE LA MERCED” INTEGRADO POR DIECIOCHO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN EL PENAL DE OLMOS

(Orden del Día N° 2.628)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por la creación del Grupo Coral De la Merced, integrado por dieciocho personas privadas de la libertad, alojadas en el Penal de Olmos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del Grupo Coral De la Merced, integrado por dieciocho personas privadas de libertad, alojadas en el Penal de Olmos y que es auspiciado por la jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense –SPB– y la Fundación De la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social –Fundamer–.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Álvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por la creación del Grupo Coral De la Merced, integrado por dieciocho personas privadas de la libertad, alojadas en el Penal de Olmos. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que los participantes del coro conviven en el pabellón cinco del penal citado, hecho este que les permite ensayar por iniciativa propia, ya que el lugar en cuestión es de autodis-ciiplina. La comisión ha valorado la actividad desplegada por estos hombres, en virtud de que posibilita y promueve su rehabilitación y su futura inserción social. Por último la comisión ha considerado, en términos altamente

positivos, la actividad desplegada por la Fundación De la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social –Fundamer–, que tiene por objetivos promover la dignidad humana al brindar apoyo a personas privadas de la libertad y a sus familias. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación del Grupo Coral De la Merced, integrado por dieciocho personas privadas de libertad, que hace su primera presentación el jueves 14 de junio de 2007, en la Unidad 1 Olmos, auspiciado por la jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y la Fundación de La Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social (Fundamer).

Eduardo De Bernardi.

XXXII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PRESENTACION DEL LIBRO *EL HUESPED* DE LA POETISA EDNA POZZI

(Orden del Día N° 2.629)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por la presentación del libro *El huésped*, de autoría de la poeta Edna Pozzi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el libro *El huésped* de la poeta, prosista y ensayista Edna Pozzi, editado por la Fundación “Victoria Ocampo” y presentado el 23 de abril de 2007 en el ámbito de la XXXIII Feria Internacional del Libro del Autor al Lector, sala “Jorge Luis Borges”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge

A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por la presentación del libro *El huésped* de la poeta Edna Pozzi. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la autora en cuestión, ha desarrollado un profuso trabajo poético, prosístico y ensayístico, que ha alcanzado trascendencia nacional. Asimismo, el Congreso de la Nación consideró su labor en 1998, al declarar su obra de interés cultural; el Honorable Consejo Deliberante de Pergamino declaró a esta literata, ciudadana ilustre e hija dilecta de la citada ciudad. Este libro novelado posee un valor casi testimonial al abordar la temática de la fiebre hemo-rágica en nuestro país.

Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la presentación del libro *El huésped* cuya autoría corresponde a la poeta, prosista y ensayista Edna Pozzi, editado por la Fundación “Victoria Ocampo” y que ocurriera en el ámbito de la XXXIII Exposición Internacional del Libro del Autor al Lector, sala “Jorge Luis Borges”, el lunes 23 de abril de 2007, como asimismo su reconocimiento al profundo contenido en torno a una problemática de la salud pública que envuelve a varias provincias argentinas, como es la fiebre hemorrágica argentina.

Rosa E. Tulio.

XXXIII

INVESTIGACION CIENTIFICA REALIZADA POR EL DOCTOR SALVADOR A. LIOTTA CONTENIDA EN EL LIBRO *CONTRIBUCION AL ESTUDIO ANATOMICO Y FUNCIONAL DEL SENO CORONARIO*

(Orden del Día N° 2.632)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de las

señoras diputadas Monayar y Richter, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la investigación científica realizada por el doctor Salvador A. Liotta contenida en el libro *Contribución al estudio anatómico y funcional del seno coronario*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación científica realizada por el doctor Salvador Aquilino Liotta, contenida en el libro *Contribución al estudio anatómico y funcional del seno coronario*.

Sala de las comisiones, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Eduardo Galantini. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Monayar y Richter, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la investigación científica realizada por el doctor Salvador A. Liotta contenida en el libro *Contribución al estudio anatómico y funcional del seno coronario*. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro *Contribución al estudio anatómico y funcional del seno coronario*, editado por Científica Interamericana en enero de 2006, cuyo tema es la tesis doctoral presentada por el doctor Salvador Aquilino Liotta en la Universidad Nacional de Córdoba, el día 16 de diciembre de 1971, que le

valió la calificación de “Sobresaliente con mención honorífica”.

Ana María del Carmen Monayar. – Ana E. R. Richter.

XXXIV

ACTIVIDADES QUE LLEVA ADELANTE EL MOVIMIENTO JUVENIL SALESIANO A FAVOR DE JOVENES POBRES, ABANDONADOS Y EN PELIGRO

(Orden del Día N° 2.633)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades que lleva adelante el Movimiento Juvenil Salesiano, destinado a prestar servicios a jóvenes pobres, abandonados y en peligro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Eduardo L. Galantini. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que lleva adelante el Movimiento Juvenil Salesiano en todo el país destinadas a prestar servicios a jóvenes pobres, abandonados y en peligro, contribuyendo así a su crecimiento integral.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades que lleva adelante el Movimiento Juvenil Salesiano, destinado a prestar servicios a jóvenes pobres, abandonados y

en peligro. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

XXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PRIMER
IMPLANTE ARTIFICIAL DE TRONCO CEREBRAL
REALIZADO EN EL PAIS**

(Orden del Día N° 2.634)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se expresa beneplácito por el primer implante artificial de tronco cerebral realizado en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el primer implante artificial de tronco cerebral realizado en la República Argentina a comienzo de marzo a una niña de dos años.

La novedosa técnica, de gran complejidad, estimula directamente el cerebro permitiendo oír artificialmente, intervención que se realiza “por primera vez en América a un niño”.

Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se expresa beneplácito por el primer implante artificial de tronco cerebral realizado en el país. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

XXXVI

**INCLUSION DENTRO DE LA DISPOSICION ANMAT
5.492/98 DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VENTA
POR RECETA DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN
LA SUSTANCIA NITRITO DE AMILO Y DERIVADOS
DADA LA POSIBILIDAD DE CONVERTIRSE EN DROGAS
SINTETICAS QUE AFECTAN LA SALUD**

(Orden del Día N° 2.635)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir dentro de la disposición ANMAT 5.492/98, que obliga a su venta por receta, a los productos que contengan la sustancia nitrito de amilo y derivados, dada la posibilidad de convertirse en drogas sintéticas que afectan la salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT–, proceda a incluir entre los medicamentos alcanzados por la disposición 5.492/98, que obliga a su “expendio bajo receta”, a los productos que contengan la sustancia nitrito de amilo y derivados, dada la posibilidad de convertirse en drogas sintéticas que afectan seriamente la salud.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir dentro de la disposición ANMAT 5.492/98, que obliga a su venta por receta, a los productos que contengan la sustancia nitrito de amilo y derivados, dada la posibilidad de convertirse en drogas sintéticas que afectan la salud. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de declaración.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), proceda a incluir entre los medicamentos alcanzados por la disposición 5.492/98, que obliga a su “expendio por receta”, a los productos que contengan la sustancia gamma hidroxibutrato, clorhidrato de ketamina y nitrito de amilo y derivados, dada la posibilidad de convertirse en drogas sintéticas que afectan seriamente la salud.

Diego H. Sartori.

XXXVII

**XVI CONGRESO MUNDIAL DE CARDIOLOGIA
A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 2.636)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVI Congreso Mundial de Cardiología a realizarse los días 18 a 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo. – Juan C. Díaz Roig. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Olinda Montenegro. – Angel Rozas.

XXXVIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA ADHESION
DE NUESTRO PAIS AL DOCUMENTO DE LA
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)
EN EL QUE SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO
REGIONAL PARA ELIMINAR LA PRODUCCION
Y CONSUMO DE GRASAS TOXICAS - TRANS**

(Orden del Día N° 2.637)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que se expresa beneplácito por la adhesión de nuestro país al documento de la Organización Mundial de la Salud –OMS–, en el que se crea un grupo de trabajo regional para eliminar la producción y consumo de grasas tóxicas-trans; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento y beneplácito por la adhesión de nuestro país al documento de la Orga-

nización Mundial de la Salud (OMS), por el que se creó un grupo de trabajo regional que plantea la necesidad de eliminar virtualmente toda la producción y el consumo de las grasas tóxicas (trans) producidas industrialmente.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que se expresa beneplácito por la adhesión de nuestro país al documento de la Organización Mundial de la Salud –OMS–, en el que se crea un grupo de trabajo regional para eliminar la producción y consumo de grasas tóxicas-trans. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por la adhesión al documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que creó un grupo de trabajo regional para eliminar virtualmente toda la producción y el consumo de las grasas tóxicas (trans) producidas industrialmente.

Manuel J. Baladrón.

XXXIX

EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL RIESGO SANITARIO Y AMBIENTAL QUE PROVOCA EL USO INDISCRIMINADO DE TINTAS CON COMPONENTES DE METALES PESADOS COMO EL COBALTO PARA IMPRESION DE BOLSAS, EMBALAJES Y ENVASES

(Orden del Día N° 2.638)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor di-

putado De Marchi por el que se expresa preocupación por el riesgo sanitario y ambiental que provoca el uso indiscriminado de tintas para impresión de bolsas, embalajes y envases con componentes de metales pesados –cobalto–; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el riesgo sanitario y ambiental que provoca el uso indiscriminado de tintas para impresión de bolsas, embalajes y envases con componentes de metales pesados (cobalto) en exceso, por encima de los mínimos permitidos, para no dañar el ambiente y a la población.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Marchi por el que se expresa preocupación por el riesgo sanitario y ambiental que provoca el uso indiscriminado de tintas para impresión de bolsas, embalajes y envases con componentes de metales pesados –cobalto–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el Riesgo Sanitario y Ambiental que provoca el uso indiscriminado de tintas, para impresión de bolsas, embalajes y envases, con componentes de metales pesados (cobalto) en exceso, con respecto a los mínimos permitidos para no dañar el ambiente y a la población.

La presente declaración ya cuenta con la sanción de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza.

Omar B. De Marchi.

XL

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL ACTO HEROICO
DEL JOVEN PAULO LOPEZ AL RESCATAR
A SEIS PERSONAS DEL INCENDIO ORIGINADO
EN LA CLINICA DE SALUD NORTE DE VICENTE LOPEZ
(BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.639)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Depetri por el que se expresa beneplácito por el acto heroico del joven Paulo López al rescatar a seis personas del incendio originado en la Clínica Centro de Salud Norte, en Vicente López, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acto heroico llevado a cabo por el joven Paulo López, de 23 años, al rescatar a seis personas del peligro originado por las llamas del incendio ocurrido el pasado fin de semana en la Clínica Centro de Salud Norte, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Depetri por el que se expresa beneplácito por el acto heroico llevado a cabo por el joven Paulo López, de 23 años, al rescatar a seis personas del peligro originado por las llamas del incendio ocurrido el pasado fin de semana en la Clínica Centro de Salud Norte, en el partido de Vicente López. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su expresión de beneplácito por el acto heroico llevado a cabo por el joven Paulo López, de 23 años, al rescatar a seis abuelos del peligro originado por las llamas del incendio ocurrido el pasado fin de semana en la Clínica Centro de Salud Norte, en el partido de Vicente López.

Edgardo F. Depetri.

XLI

**I SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE ENFERMEDAD
CELIACA EN LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 2.640)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Latinoamericano de Enfermedad Celíaca que se realizara del 28 al 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Simposio Latinoamericano de la Enfermedad Celíaca que se realizó los días 28, 29 y 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Latinoamericano de Enfermedad Celíaca que se realizara del 28 al 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Simposio Latinoamericano de la Enfermedad Celíaca a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio de 2007 en el Hotel Sheraton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

XLII

**VI CONGRESO ARGENTINO DE SALUD INTEGRAL
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 2.641)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2007 en la sede del Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Doctor Carlos A. Gianantonio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña
Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A.*

Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente, con modificaciones, unificados en un solo dictamen y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2007 en la sede del Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos A. Gianantonio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a llevarse a cabo entre los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

Juan M. Urtubey.

XLIII
FARMAÉTICA 2007 EN CÓRDOBA

(Orden del Día N° 2.642)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento Farmaética 2007 a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados Farmaética 2007, que se realizará en el Hotel Sheraton los días 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana I. Marino. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento Farmaética 2007 a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

XLIV

CONGRESO NACIONAL DE SIDA EN PARANA
(ENTRE RÍOS)

(Orden del Día N° 2.643)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Osuna y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Sida a realizarse del 5 al 8 de septiembre de 2007 en Paraná, provincia de Entre Ríos; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Sida a realizarse en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre los días 5 y 8 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Julio E. Arriaga. – Juliana Di Tullio. – Antonio Lovaglio Saravia. – Graciela Z. Rosso. – Gladys B. Soto. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto resolución de la señora diputada Osuna y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Sida a realizarse del 5 al 8 de septiembre de 2007 en Paraná, provincia de Entre Ríos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

XLV

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO
DEL MEDICO PEDIATRA DOCTOR
MARIO SOCOLINSKY

(Orden del Día N° 2.645)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico pediatra doctor Mario Socolinsky; y por las razones expuestas en el informe que se acom-

pañá y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del médico pediatra doctor Mario Socolinsky, de prestigiosa trayectoria en su profesión y en los medios de comunicación, que ocurriera el día 26 de junio de 2007.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico pediatra doctor Mario Socolinsky. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, aunque transformándolo en proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar condolencias por el fallecimiento del médico pediatra doctor Mario Socolinsky, de prestigiosa trayectoria en su profesión y el mundo televisivo. Hacer llegar a sus familiares las respectivas muestras de pesar de esta Honorable Cámara.

Rosa E. Tulio.

XLVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CREACION DE LA OFICINA DE ASESORAMIENTO SOBRE VIOLENCIA LABORAL

(Orden del Día N° 2.648)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Atanasof por el que se expresa beneplácito por la creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral y el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se ratifica la creación y determinación de funciones de la misma oficina de asesoramiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, instituida mediante la resolución 5/2007 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Raúl G. Merino. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por la creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral y el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se ratifica la creación y determinación de funciones de la misma oficina de asesoramiento. Luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente unificados en un solo dictamen como proyecto de resolución.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Alfredo N. Atanasof.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Ratificar la creación y determinación de funciones de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, instituida mediante la resolución 5/2007 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Boletín Oficial 9 de enero de 2007).

Hugo R. Perié.

XLVII

**VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS
DEL TRABAJO EN LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 2.649)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2007 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, aconseja despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, al VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, a desarrollarse del 8 al 10 de agosto de 2007 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Alfredo N. Atanasof.

XLVIII

**HOMENAJE AL DOCTOR NORBERTO OSCAR CENTENO
QUIEN FUERA MENTOR DE LA LEY
DE CONTRATO DE TRABAJO**

(Orden del Día N° 2.650)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bianco y del señor diputado Massei por el que se rinde homenaje al doctor Norberto Oscar Centeno, mentor de la Ley de Contrato de Trabajo, secuestrado por el gobierno de facto el día 7 de julio de 1977; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje al doctor Norberto Oscar Centeno, mentor de Ley de Contrato de Trabajo (LCT), secuestrado por el gobierno de facto el día 7 de julio de 1977,

fecha que posteriormente fue conocida como la “Noche de las Corbatas” en la que fueron secuestrados varios abogados, al cumplirse 30 años desde el día en que se convirtiera en víctima del terrorismo de Estado.

Lía F. Bianco. – Oscar E. Massei.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bianco y del señor diputado Massei por el que se rinde homenaje al doctor Norberto Oscar Centeno, mentor de la Ley de Contrato de Trabajo, secuestrado por el gobierno de facto el día 7 de julio de 1977. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Oscar E. Massei.

XLIX

INCLUSION DE LA FORESTACION DE ESPECIES ARBOREAS AUTOCTONAS EN TODOS LOS PLANES HABITACIONALES Y/O BARRIOS DE VIVIENDAS FINANCIADOS POR EL FONAVI

(Orden del Día N° 2.653)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incluir en todos los planes habitacionales y/o barrios de viviendas financiados por el FONAVI, la forestación total de los mismos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias para que, en todos los planes de viviendas financiados por el FONAVI o el Programa Federal de Vivienda, se tenga en cuenta, para su forestación, la colocación de especies arbóreas autóctonas del lugar y que sean éstas consideradas como parte del mobiliario urbano del conjunto a realizar.

Sala de la comisión, 17 de julio 2007.

Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Rosa E. Tulio. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Hugo R. Acuña. – Lía F. Bianco. – Ruperto E. Godoy. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – Aníbal J. Stella. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Liliana A. Bayonzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante señalar la afectación de fondos del presupuesto nacional para la ejecución y concreción de importantes planes habitacionales y/o barrios de viviendas insertos en distintas zonas del país.

Sin embargo, puede constatarse la necesidad de arborizar los mismos, dado que al ser construidos aparentemente no se contempla su forestación en forma planificada. Los planes y/o barrios de viviendas financiados a través del FONAVI dan soluciones habitacionales a familias argentinas, y la forestación de ellos complementaría la necesidad de la vivienda propia con una mejor calidad de vida, atendiendo a los beneficios que trae el arbolado urbano, el cual se refleja directamente en sus habitantes.

Asimismo la implementación o exigencia que se promueve, dará trabajo genuino a empresas dedicadas a la forestación.

En razón de lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Luciano R. Fabris.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan se incluya en todos los planes habitacionales nacionales y/o barrios de viviendas financiados por el FONAVI, la forestación total de los mismos, debiendo incorporar en los pliegos de licitación las necesidades, especies arbóreas y montos asignados a la forestación.

La forestación que se alude precedentemente deberá iniciarse inmediatamente después de finalizada la obra civil, con las especies aconsejadas por el organismo especializado en la materia.

Luciano R. Fabris.

L

**ADHESION A LA CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA
EL CANCER 2007-2008 DENOMINADA “NIÑOS DE HOY,
MUNDO DEL MAÑANA”**

(Orden del Día N° 2.655)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que expresa su adhesión a la Campaña Mundial contra el Cáncer 2007-2008, denominada “Niños de hoy, mundo del mañana”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la Campaña Mundial contra el Cáncer 2007-2008, denominada “Niños de hoy, mundo del mañana”, lanzada por la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC), y que tiene como objetivo la prevención centrada en la difusión de estos cuatro mensajes:

1. Proporcionar un entorno libre del humo del tabaco a los niños (no fumar en casa).
2. Adoptar un estilo de vida activo y equilibrado (una actividad física regular, evitar la obesidad, comer saludablemente).
3. Conocer información sobre las vacunas que pueden prevenir ciertos tipos de cáncer.
4. Evitar la sobreexposición al sol y las quemaduras solares.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado De Bernardi por el que se expresa adhesión a la Campaña Mundial contra el Cáncer 2007-2008, denominada “Niños de hoy, mundo del mañana”. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LI

DIA DE LA ENFERMERA

(Orden del Día N° 2.656)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Genem, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día de la Enfermera, que se celebra el día 21 de septiembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día de la Enfermera que se celebra el 21 de septiembre de cada año.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Amanda S. Genem.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Genem, por el que expresa adhesión a la conmemoración del Día de la Enfermera, que se celebra el 21 de septiembre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LII

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

(Orden del Día N° 2.658)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De Brasi y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el VI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, organizado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo, a realizarse entre los días 15 y 18 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marta S. De Brasi. – Diana B. Conti – Santiago Ferrigno. – Eduardo Galantini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De Brasi y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despaarlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LIII

XXIX SEMINARIO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES Y EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA

(Orden del Día N° 2.659)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkes de Alperovich por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística, a realizarse durante el mes de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el mes de mayo de 2008, organizados por la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina (AMFRA).

Sala de la comisión, 17 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkes de Alperovich por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística, a realizarse durante el mes de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. Luego de su estudio

resuelve despacharlo favorablemente, introduciendo modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de su interés el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística, que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el mes de mayo de 2008, organizados por la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina (AMFRA).

Beatriz L. Rojkes de Alperovich.

LIV

PROTOCOLO PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA

(Orden del Día N° 2.663)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que declara de interés de la Honorable Cámara la firma del Protocolo de Intención para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Agricultura entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) y distintas organizaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alfredo N. Atanasof. – Lía F. Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Ruperto C. L. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la firma del Protocolo de Intención para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Agricultura, el cual compromete a luchar contra la mano de obra infantil en toda la cadena de valor que

integra el sector rural a los fines de erradicar el trabajo infantil, y que fuese firmado entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) con distintas organizaciones.

Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que declara de interés de la Honorable Cámara la firma del Protocolo de Intención para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Agricultura entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) y distintas organizaciones. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

LV

50° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día N° 2.666)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades programadas por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alfredo N. Atanasof. – Lía F. Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Ruperto C. L. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades programadas por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con motivo de su 50° aniversario.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades programadas por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

LVI

I CONGRESO INTERNACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES TITULADO “NUEVAS PERSPECTIVAS EN EL MUNDO ACTUAL DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO”

(Orden del Día N° 2.667)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires titulado “Nuevas perspectivas en el mundo actual de las relaciones del trabajo”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alfredo N. Atanasof. – Lía F. Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Ruperto C. L. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires “Nuevas perspectivas en el mundo actual de las relaciones del trabajo”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires titulado “Nuevas perspectivas en el mundo actual de las relaciones del trabajo”. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

LVII

AMENAZAS AL PROPIETARIO Y CONDUCTOR DE LA RADIO FM TROPICAL DEL CHACO

(Orden del Día N° 2.668)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros por el que se expresa repudio por las amenazas al propietario y conductor de la radio FM Tropical de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados, el día 15 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante las amenazas recibidas el día 15 de junio de 2007 por el señor José Mario Montenegro, propietario y conductor de la radio FM Tropical, de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados, luego de plantear a los oyentes de la emisora reflexionar sobre el juzgamiento pendiente de militares y policías implicados en la masacre de Margarita Belén, ocurrida en 1976.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – José R. Mongeló. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Conti

y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 15 de junio del corriente año, según trascendió en algunos medios de comunicación de la provincia del Chaco, el propietario y conductor radial de la emisora FM Tropical denunció ante la policía haber sido amenazado e intimidado por individuos armados vestidos de civil, tras haber instado a sus oyentes a opinar en un programa sobre la masacre de Margarita Belén, ocurrida en 1976.

José Mario Montenegro, dueño de la emisora, lanzó al aire como interrogante a los oyentes: “¿Qué opina usted de que a un ladrón de gallinas lo metan preso y lo condenen enseguida, y que a los militares y policías involucrados en la masacre de Margarita Belén, ocurrida 30 años atrás, todavía no los juzguen?”.

Luego, fue intimidado en la puerta de la FM por dos sujetos que portaban Itakas similares a las que utiliza la policía local. “Que se cuiden tus hijos y tu hermano, los tenemos fichados a todos, sabemos cómo y cuándo se mueven”, fue parte del mensaje amenazante, según relató Montenegro.

Además, el propietario de la FM contó que minutos después recibió nuevas amenazas que partieron desde interior de un vehículo: “Te vamos a matar, le vamos a prender fuego a la radio. No hablés mal, con los militares y con nosotros no se jode”.

El pasado reciente de la última dictadura nos enseñó que la inacción y el acostumbamiento ante las amenazas es lo que permite imponer el terror; toda vez que se ataca a un periodista para inhibir su trabajo, de hecho se está atacando a la sociedad, violando su derecho constitucional de estar informada.

La libertad de expresión y de prensa son derechos tutelados por el ordenamiento jurídico argentino, en función de valores que exceden la territorialidad nacional y se referencian en el ordenamiento social de los Estados occidentales democráticos. Vale la pena recordar que el libre ejercicio de la libertad de expresión está amparado por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –ambos tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994–.

La gravedad de estos hechos debe ser repudiada enérgicamente por esta Honorable Cámara, ya que es imprescindible mantener viva la memoria de la historia argentina a través de los medios periodísticos de comunicación, pilar fundamental de una sociedad, para que no ocurran más estos aberrantes acontecimientos;

por lo tanto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diana B. Conti. – Elda S. Agüero. – Nora N. César. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Santiago Ferrigno. – Arturo M. Heredia. – Mercedes Marcó del Pont. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Gladys B. Soto. – Marta S. Velarde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación ante las amenazas recibidas por el propietario y conductor de la radio FM Tropical, provincia del Chaco, de parte de desconocidos armados, luego de plantear a los oyentes de la emisora reflexionar sobre el juzgamiento pendiente de militares y policías implicados en la masacre de Margarita Belén, de 1976.

Diana B. Conti. – Elda S. Agüero. – Nora N. César. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Santiago Ferrigno. – Arturo M. Heredia. – Mercedes Marcó del Pont. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Gladys B. Soto. – Marta S. Velarde.

LVIII

INSTALACION DE UNA DELEGACION DE LA DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL EN CORRIENTES

(Orden del Día N° 2.673)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instalación, en la provincia de Corrientes, de una delegación de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de instalar en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, una delegación de la Dirección

del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Luis F. Cigogna. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Dante A. Camaño. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Stella Maris Córdoba. – Carlos M. Kunkel. – José E. Lauritto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instalación, en la provincia de Corrientes, de una delegación de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Luis F. Cigogna.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, contemple la posibilidad de instalar en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, una delegación de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Gustavo J. A. Canteros.

LIX

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA LIBROS Y CASAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

(Orden del Día N° 2.678)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Conti, para expresar su beneplácito por la implementación del Programa Libros y Casas, realizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Viviendas; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Hugo R. Acuña. – Elda S. Agüero. – María C. Alvarez Rodríguez. – Héctor R. Daza. – Susana E. Díaz. – Roberto R. Iglesias. – Marta L. Osorio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación del “Programa Libros y Casas”, realizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Viviendas.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Conti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Liliana A. Bayonzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Cultura de la Nación ha decidido implementar un nuevo programa, denominado “Libros y Casas”. El mismo se realiza en el marco del Plan Nacional de Viviendas y consiste en la entrega de viviendas dotadas con una biblioteca como único mueble.

El secretario de Cultura de la Nación ha manifestado que este programa cumple dos objetivos, por un lado estimular el hábito de la lectura en los adolescentes y en los adultos y, por otra parte, equiparar las posibilidades de acceso a la lectura de todos los chicos.

La biblioteca del Programa Libros y Casas está compuesta por dieciocho volúmenes, trece creados especialmente para esta colección gratuita, separados en cinco categorías. Entre ellos, está el rubro de literatura para adultos con cuentos argentinos del siglo XX, cuentos clásicos, poesía argentina del siglo XX y un compilado de letras y canciones. Otro de los rubros, dedicado a los niños, incluye *El príncipe feliz*, de Oscar Wilde, y un libro de cuentos y poemas para chicos. Una tercera categoría es para la *Enciclopedia Pocket 2007*, de Espasa, y un diccionario escolar. Además, en otro rubro se incluyen una versión abreviada del *Nunca más*,

la *Constitución Nacional* y un libro dirigido por Felipe Pigna sobre historia argentina.

La biblioteca está compuesta, también, de varios manuales: uno sobre casos de violaciones a los derechos individuales, otro editado por la Cruz Roja con indicaciones de primeros auxilios médicos y la guía alimentaria para la población infantil, entre otros.

Las primeras casas con libros ya han sido entregadas en la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero. Se espera que este programa se extienda a ochocientas ciudades del país y alcance a medio millón de personas.

Por los motivos expuestos, por posibilitar y equiparar el acceso a la lectura de la población en distintas zonas del país, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

LX

EXPRESION DE REPUDIO POR LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL N° 1 DE LA CIUDAD DE LA PLATA, DOCTOR CARLOS ROZANSKI

(Orden del Día N° 2.679)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Di Pollina, Beccani, Alarcón, Zancada, Galantini, Sesma, Augsburger, García (S. R.), De Brasi, Gorbacz y Méndez de Ferreyra, por el que se expresa repudio a las amenazas recibidas por el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata, doctor Carlos Rozanski, y su preocupación por la seguridad de los magistrados y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta.
– Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli.
– María del Carmen C. Rico. – Eugenio Burzaco. – Alberto Cantero Gutiérrez.
– Emilio A. García Méndez. – Nora R. Ginzburg. – Patricia E. Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. R. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las amenazas recibidas por el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, doctor Carlos Rozanski, y su preocupación por la seguridad de los

magistrados y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad.

Eduardo A. Di Pollina. – María del Carmen Alarcón. – Silvia Augsburger. – Alberto J. Beccani. – Marta S. De Brasi. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Susana R. García. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Di Pollina, Beccani, Alarcón, Zancada, Galantini, Sesma, Augsburger, García (S. R.), De Brasi, Gorbacz y Méndez de Ferreyra, por el que se expresa repudio a las amenazas recibidas por el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata, doctor Carlos Rozanski, y su preocupación por la seguridad de los magistrados y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Nada es igual después de López”, sostuvo en declaraciones públicas el titular del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, doctor Carlos Rozanski, tras denunciar que en la madrugada del domingo último había recibido doce amenazas telefónicas.

Por cierto, el López al que aludió el juez es el desaparecido albañil Julio López, cuyo testimonio ante el tribunal encabezado por Rozanski fue decisivo para condenar a Miguel Osvaldo Etchecolatz a la pena de reclusión perpetua por su responsabilidad en “delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio”.

Fue tras la lectura de aquella sentencia que el condenado profirió su recordada y generalizada amenaza: “No es este tribunal el que me condena; son ustedes los que se condenan”.

Las palabras de Etchecolatz no eran una mera bravuconada; al momento de pronunciarlas, Julio López ya había desaparecido.

Por eso, tiene razón el magistrado cuando advierte que “nada es igual”. Aunque ya había recibido amenazas similares durante el juicio a Etchecolatz, las del domingo pasado adquieren nuevo significado a la luz de la desaparición de López, del confuso episodio del que habría sido víctima Luis Gerez y del casi ignorado caso de Carlos Leiva, un joven militante del Frente Darío Santillán, secuestrado durante siete horas en mar-

zo último y sometido a un simulacro de fusilamiento mientras sus captores le requerían información sobre la organización que integra, hechos estos que alertan sobre el resurgir de prácticas supuestamente erradicadas por la democracia.

Paradójicamente, estos episodios con finalidad claramente intimidatoria se producen cuando, tras la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, los responsables de crímenes de lesa humanidad vuelven a ser convocados por la Justicia.

Uno de los procesados por delitos de este tipo es el sacerdote y ex capellán de la Policía Bonaerense Cristian von Wernich. Su presunta participación en siete casos de homicidio y 41 casos de privación ilegal de la libertad y tormento que se perpetraron durante el gobierno militar lo ubican hoy en la antesala de un juicio oral que se sustanciará ante el tribunal presidido por Rozanski.

Es evidente que amenazas como las efectuadas el domingo último tienen por objeto doblegar la moral del magistrado y la de sus colegas.

Ante ello, esta Cámara en la que precisamente se originó la ley 25.779, que declara insanablemente nulas a las leyes 23.492 y 23.521, tiene la obligación de respaldar a los jueces encargados de aplicar la norma mencionada en primer término cuyo espíritu no es otro que el de verdad y justicia.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Eduardo Di Pollina. – María del C. Alarcón. – Silvia Augsburguer. – Alberto J. Beccani. – Marta S. de De Brasi. – Eduardo L. Galantini. – Susana R. García. – Leonardo A. Gorbacz. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Pablo V. Zancada.

LXI

I EXPOSICION NACIONAL DE EMPRESAS Y FABRICAS RECUPERADAS

(Orden del Día N° 2.681)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, por el que declara de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores organizada por el equipo del Programa Trabajo Autogestionado dependiente de la Secretaría de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizarse entre los días 22 y 25 de noviembre de 2007, en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la “I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores”, organizada por el equipo del Programa Trabajo Autogestionado dependiente de la Secretaría de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizarse entre los días 22 y 25 de noviembre de 2007, en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto E. Balestrini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, por el que declara de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores organizada por el equipo del Programa Trabajo Autogestionado dependiente de la Secretaría de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizarse entre los días 22 y 25 de noviembre de 2007, en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

LXII

DESARROLLO DE TAREAS PARA LA DIFUSION, COMPRESION Y RESPETO POR LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMERICA REALIZADAS POR UN GRUPO ABORIGEN ARGENTINO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.683)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola, de la señora diputada Panzoni, del

señor diputado Ferro, y del señor diputado Jano, por el que declara de interés legislativo la tarea realizada por el equipo del grupo aborigen argentino del partido de General Pueyrredón, para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,...

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tarea realizada por el equipo de aborígenes argentinos del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Roberto I. Lix Klett. – Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. – Hugo R. Acuña. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Susana E. Díaz. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreya. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Juan H. Silvestre Begnis. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola, de la señora diputada Panzoni, del señor diputado Ferro, y del señor diputado Jano, por el que declara de interés legislativo la tarea realizada por el equipo del Grupo Aborigen Argentino del partido de General Pueyrredón, para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como no podía ser de otra manera continuamos luchando por las cuestiones propias del reconocimiento que merecen todos los pueblos originarios de América, en esa senda se enmarca la presente proposición a modo de proyecto de resolución de esta Honorable Cámara.

La actividad que desarrolla desde el trabajo de conjunto el Grupo Aborigen Argentino dirigido por el Señor Jorge A. Fernández, con sede en el Partido de

General Pueyrredón, es realmente digna de ser destacada y acompañada en cuanto sea posible a los efectos de dejar en claro el interés real que nos mueve a la hora de respetar y hacer respetar cualquier situación propia de nuestras raíces.

La revista "Aborigen Argentino" que editan, tiene un enorme valor cultural, entre los colaboradores para su realización se encuentran aborígenes de los pueblos originarios, es una extraordinaria herramienta de difusión de estos pueblos en el trabajo por hacer comprender sus costumbres y cultura, reconocer sus derechos, han diseñado a su vez una página web con la intención de acceder a la mayor cantidad de gente con información absolutamente cierta y comprobable. Cabe mencionar que esta revista ha sido declarada de interés Cultural por la Subsecretaría de Cultura de General Pueyrredón y el Honorable Consejo Deliberante del mismo partido de la Provincia de Buenos Aires. (4 de Agosto de 2005, Registro N° R-2256 Nota HCD N°11 Letra P).

Entre las tareas que desarrollan también se encuentra un proyecto para crear en la Ciudad de Mar del Plata la Casa de la Cultura Indígena, donde reflejar la realidad presente del aborigen sin perjuicio del respeto por la historia, costumbres, actividades y derechos de los pueblos aborígenes, que han recibido ya demasiadas ofensas solo por la falta de comprensión de sus costumbres y a la fecha siguen recibéndolas en forma innecesaria de parte de una sociedad que en realidad no tiene voluntad de ofender, los niños de nuestro país deben reconocer las diferencias culturales y comprenderlas, esa es la base de un trabajo de fondo para el respeto intercultural y este grupo de trabajo pone todo su empeño en lograr avances sobre el tema en forma totalmente desinteresada y en base a un respeto que nos merecemos todos.

Debe también mencionarse que participan de todos los eventos que se realizan sobre el particular, además dictan charlas formativas dictadas directamente por descendientes de aborígenes de comunidades de nuestro país, un trabajo que realmente es merecedor de un trato diferenciado respecto a otras actividades, desde el punto de vista educativo es de vital importancia la tarea de impedir que se pierdan valores de nuestra historia que no nace con la llegada de Cristóbal Colón, sino con las actividades e historia de los aborígenes que ocuparon estas tierras sin dañar el medio, sin más interés que la vida misma dentro de estructuras profundamente ligadas a la tierra en un marco de respeto y equilibrio que no se observa aún en la más evolucionada de las culturas contemporáneas, el 56 % de nosotros lleva sangre aborigen en sus venas.

La tarea de investigación que llevaría años realizar, este grupo la realiza en forma natural e inmediata en virtud de estar profundamente ligado a la cultura aborigen e integrado por aborígenes y sus descendientes. Debemos trabajar decididamente en una integración real sin perjuicio de la independencia correspondiente a la libertad en el desarrollo de actividades, formas de

vida, costumbres y culto que nos afecta a todos, completamente convencidos que debe existir un marco de justicia y reparación de errores, de respeto, coexistencia y valoración mutua, para ello es necesario que cada uno interprete y comprenda la realidad del otro, para no avasallar, lesionar, atentar u ofender por acción, omisión o ignorancia.

En virtud de la tarea que el Grupo Aborigen Argentino realiza para el conocimiento entre las diferentes costumbres y culturas que conviven en nuestro país, por lo importante de su tarea, en reconocimiento a lo actuado y a los efectos de acompañar las actividades que se fundamentan en el respeto y la unión de todos los Argentinos, solicitamos el acompañamiento para el presente proyecto.

Vilma R. Baragiola. – Francisco J. Ferro. – Ricardo J. Jano. – Patricia E. Panzoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,...

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la tarea realizada por el equipo de aborigen argentino del partido de General Pueyrredón, dirigido por el señor Jorge A. Fernández para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América.

Vilma R. Baragiola. – Francisco J. Ferro. – Ricardo J. Jano. – Patricia E. Panzoni.

LXIII

INAUGURACION DEL NUEVO CENTRO INTERCULTURAL GVBANTUWE RUKA EN ALUMINE (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 2.684)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por la inauguración del nuevo Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka, lugar donde funciona el Consejo en la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración del nuevo Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka (lugar donde funciona el Consejo) en la ciudad de Aluminé,

provincia del Neuquén como parte del proyecto de comanejo entre el Parque Nacional Lanín dependiente de la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Confederación Mapuche Neuquina.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Roberto I. Lix Klett. – Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. – Hugo R. Acuña. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Susana E. Díaz. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por la inauguración del nuevo Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka –lugar donde funciona el Consejo– en la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación, transformándolo en proyecto de resolución.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Parque Nacional Lanín y la confederación Mapuche neuquina inauguró días atrás el Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka (lugar donde funciona el Consejo) en la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén como parte del proyecto de comanejo del Parque Nacional Lanín dependiente de la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Confederación Mapuche Neuquina.

Este nuevo centro responde a la política de comanejo, enmarcado entre las prioridades de gestión del parque nacional, y que tiene por objeto fortalecer los vínculos entre el Estado y las comunidades del pueblo originario mapuche.

La iniciativa fue impulsada y dirigida desde hace varios años por el Parque Nacional Lanín y la Confederación Mapuche Neuquina. El edificio fue construido mediante el Proyecto Desarrollo de Comunidades Indígenas con financiamiento del Banco Mundial (BIRF).

El proyecto de descentralización norte del Parque Nacional Lanín surgió como estrategia de acercar el comanejo y el parque nacional a las comunidades del norte del área protegida, con una clara intención de insertarse e impulsar la planificación regional según in-

dicara la propia Administración de Parques Nacionales (APN) en momentos de su inauguración.

El estilo arquitectónico de la nueva obra responde a la filosofía mapuche, motivo por el cual sigue un sentido circular, recreando un espacio de reunión y encuentro (*trabun*, en mapuzugun).

Además, la obra consolida otros aspectos sustanciales para esta Administración de Parques Nacionales: la descentralización de las oficinas técnicas y administrativas del parque nacional.

De igual manera, la obra pretende impulsar la regionalización del Parque Nacional Lanín, bajo una estrategia de acercamiento a las comunidades locales (tanto de Aluminé como de Junín de los Andes y San Martín de los Andes).

Esto conlleva la promoción de la participación pública y el impulso del desarrollo regional, sumando un paso decisivo hacia uno de sus grandes objetivos: la interculturalidad, el reconocimiento de la diferencia y la autonomía para la unidad de sus territorios.

Por todo ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Oscar E. Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la inauguración del Nuevo Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka (Lugar donde funciona el Consejo) en la ciudad de Aluminé, provincia de Neuquén como parte del proyecto de comanejo entre el Parque Nacional Lanín dependiente de la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Confederación Mapuche Neuquina.

Oscar E. Massei.

LXIV

CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION

(Orden del Día N° 2.685)

Dictamen de comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Tullio, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Población a celebrarse el día 11 de julio y declarar de interés el tema elegido por la UNFPA para el año 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Población que se llevó a cabo el día 11 de julio del corriente año, y declarar de interés de esta Honorable Cámara el tema elegido "El hombre como asociado a la salud materna" por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Roberto I. Lix Klett. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Susana E. Díaz. – Mercedes Marcó del Pont. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Tullio, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Población a celebrarse el día 11 de julio y declarar de interés el tema elegido por la UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) para el año 2007; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de julio, día sugerido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para conmemorar anualmente el Día Mundial de la Población, rescata la fecha en la cual, hace diez años, se celebró "El día de los cinco mil millones" la cifra de habitantes, que se estimaba entonces.

En 1999 crecimos hasta alcanzar los seis mil millones, y casi ochenta millones más se suman año tras año, en la actualidad. La fecha a evocar nos debe recordar también sus necesidades.

Sin embargo, no sólo crecemos en cifras absolutas, crecemos también, por un lado en nuevas y sorprendentes capacidades humanas y, por otro en lacerantes asimetrías sociales.

Los seres humanos necesitamos, para desarrollarnos de manera adecuada, espacios y recursos naturales, condiciones de justicia e igualdad, libertad, derechos humanos, trabajo digno, áreas de esparcimiento.

¹Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

La promoción y el compromiso con la igualdad de derechos entre hombres y mujeres implica desmontar barreras en el ejercicio de los derechos y acceso a recursos de toda índole: igualdad ante la ley, acceso a la información y servicios de salud, incluyendo la salud sexual reproductiva y la prevención y tratamiento del VIH/sida, educación, puestos de trabajo, ingresos y en la toma de decisiones y participación política, entre otros aspectos.

Las barreras obstaculizan el acceso de mujeres y niñas a recursos para su desarrollo y el de sus familias y por tanto reducen las posibilidades del desarrollo local y nacional.

Atento a algunos de los problemas que los estudios demográficos revelan, este año mientras se festeje el día, la UNFPA estará tratando el tema: "El hombre como asociado a la salud materna", lo que me parece un acierto cuyo interés para nuestro país y el mundo entero, merece ser destacado.

Es por todo lo antes dicho que pido me acompañen en la presente resolución.

Juliana di Tullio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Población a celebrarse el día 11 de julio y declarar de interés el tema elegido por la UNFPA para este año 2007.

Juliana di Tullio.

LXV

**CELEBRACION DEL WE TRIPANTU
(AÑO NUEVO MAPUCHE)**

(Orden del Día N° 2.686)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la celebración del We Tripantu –año nuevo mapuche–, celebrado el día 24 de junio de 2007 en la Patagonia argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

*Roberto I. Lix Klett. – Elsa S. Quiroz. –
Cristian R. Oliva. – Hugo R. Acuña. –
Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo.
– Susana E. Díaz. – Nancy S. González.*

– Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Juan H. Silvestre Begnis. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la celebración, el pasado 24 de junio, del We Tripantu –año nuevo mapuche– en distintos lugares de nuestra Patagonia argentina.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorabe Camara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la celebración del We Tripantu –año nuevo mapuche–, celebrado el día 24 de junio de 2007 en la Patagonia argentina; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las comunidades aborígenes reciben cada 24 de junio el año nuevo. En esa fecha el pueblo mapuche y las culturas andinas celebran el comienzo de un nuevo ciclo, próspero en energías.

En la fiesta conocida como el We xipantu, año nuevo mapuche, coincidente con el Inti Raymi (de la tradición Inca), se elevan ruegos y agradecimientos a un mismo elemento: el sol, fuente de sabiduría y renovación. Para algunos, el inicio del invierno, para otros, los pueblos del Sol y de la tierra, el comienzo del año, donde llega el momento en que un ciclo se cierra para dar comienzo a otro: el fortalecimiento del lazo vital entre la tierra y los hombres. Y dentro del mismo movimiento de unión, el fortalecimiento del lazo de los hombres entre los hombres.

Estas culturas, aseguran que desde el 21 al 25 de junio, la naturaleza modifica todos sus elementos, provocando cambios profundos que involucran a todos los seres vivos. Partiendo de una concepción cíclica de los procesos vitales, las fiestas se enmarcan como momentos rituales, donde los pueblos agradecen la fecundidad de la tierra traducida en las cosechas que hacen posible su subsistencia. En este ámbito, estas fiestas son como la despedida y a la vez la bienvenida –regreso– al astro que hace posible este desarrollo: Antu (sol) para

los mapuches, Inti para las culturas andinas. Para los mapuche, éste es el único día en que las aguas de los ríos cambian su temperatura, lo cual los torna un poco menos fríos y permite el baño en la madrugada para recibir el nuevo (we) año (xipa), purificar el cuerpo y llenarse de nuevas energías.

Si bien el wiño y tripantu es parte de la tradición milenaria del pueblo mapuche, permaneció durante muchos años oculto y aún sufrió el embate del sincretismo religioso. Durante mucho tiempo cuando llegaba esta fecha, dada la trascendencia de la misma, la iglesia impuso la celebración de la Fiesta de San Juan, logrando así que unas cuantas generaciones de mapuches fueran formados en esta tradición.

“...Vuelve el sol, regresa la luz;...kiñe trekan alka wiñotuy antü (a paso de gallo vuelve el sol) y nos aprestamos como desde siempre, a recibir nuevamente el wiño y Tripantu” dicen los mapuches.

Entre los festejos del año nuevo, la provincia del Chubut, se congregaron en Trelew distintas generaciones de mapuches de Trelew, Gastre, El Escorial, lago Rosario, Pocitos de Quichaura, Chacay Oeste y Cushamen, entre otras localidades. Presidido por Ermelinda Painequeo, se puso el valor en “la unión entre los pueblos más allá de sus diferencias”. Luego de haber recibido el We Tripantu en el seno de sus hogares, se dieron cita para compartir comunitariamente esta fecha de singular importancia para su cultura.

El mate, las tortas fritas y “al recoldo” preparadas por las mujeres, acompañaron la rueda en la que “la conversa” fue el marco para que los participantes socializaran su reflexión sobre el significado del evento que convoca, por sobre todas las cosas, a un encuentro personal y con los demás. Luego del cordero al asador hubo canto tradicional y un ameno concurso de “pülal”, un juego ancestral que consiste en formar diversas figuras con una hebra de lana anudada, que exige de los participantes destreza y velocidad manual.

En el Alto Valle también se celebraron festejos alusivos. La comunidad Quiñe Chraun Peñi hizo su celebración con las primeras luces del alba, acompañados de distintas comunidades de Río Negro y Neuquén, representantes de la zona andina y de provincias vecinas. A ello se sumaron muchos vecinos de Catriel, 25 de Mayo y algunas personas del Alto Valle. En ese festejo, estuvo presente Salvador Nahuel, autoridad originaria mapuche actualmente radicado en Santa Rosa La Pampa, y Carlos Campú, cacique general Ranculche, quienes fueron los más solicitados por los jóvenes. Estos realizaron consultas de todo tipo respecto de costumbres, palabras y otras cuestiones culturales. La oportunidad era muy esperada, pues allí se pone en juego la trasmisión oral de la cultura, cuando los más ancianos relatan sus vivencias y otros conocimientos que a su vez ellos recibieron de sus mayores, actualizando los mitos, volviendo al presente el momento en que se sucedieron las verdades ejemplares de su cultura.

No faltaron las lágrimas de los más ancianos, cuando recordaron “las herejías que hacían los huincas” en la campaña al desierto. “Muchos tuvieron que huir al Sur, otros a Chile, o esconderse a donde pudieran. Cuentan nuestros padres que había niños que los levantaban ensartados matándolos sin piedad. Es un dolor que no se nos va”, dijo entre lágrimas Salvador Nahuel, oriundo de la provincia de Neuquén y radicado desde hace décadas en La Pampa.

En Sierra Grande, los vecinos de la comunidad mapuche Kintull Follil, viajaron 170 kilómetros para reencontrarse con sus peñi (hermanos) de la comunidad de Kona Niyeu, al primer año nuevo mapuche que se celebra en ese lugar. Con los primeros rayos del sol, abrazaron las frías rocas de la meseta de Somuncura y a todos los que participaron del Nguillatún.

Las comunidades mapuche Kintull Follil y Kona Niyeu –del paraje homónimo– se juntaron por primera vez alrededor del fuego y con las banderas en el Rehue, el sitio sagrado de la ceremonia para esperar el Wiño y Tripantu.

Así, gran parte de nuestro pueblo chubutense y patagónico es de origen mapuche. Por eso vemos oportuno desde esta Honorable Cámara expresar nuestro especial beneplácito en esta nueva conmemoración de año nuevo. Es una invitación a reflexionar, con su petición o agradecimiento.

Por los fundamentos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Imgram.

LXVI

PRODUCCION DE INSULINA A TRAVES DE ANIMALES TRANSGENICOS

(Orden del Día N° 2.687)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se expresa beneplácito por el logro de producir insulina a través de animales transgénicos; el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo, por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera ternera que producirá leche con insulina; y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Canela y Rosso, por el que se expresa beneplácito por la producción en laboratorios nacionales de leche con insulina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el extraordinario desarrollo realizado por científicos argentinos en labo-

ratorios nacionales que permitirá, a través de vacas transgénicas, producir por primera vez en el mundo leche con insulina.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se expresa beneplácito por el logro de producir insulina a través de animales transgénicos; el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo, por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera ternera que producirá leche con insulina; y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Canela y Rosso, por el que se expresa beneplácito por la producción en laboratorios nacionales de leche con insulina. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente con modificaciones unificados en un solo dictamen y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el importantísimo logro de la empresa Biosidus, de producir insulina a través de animales transgénicos; siendo de esta forma la Argentina, el primer país en alcanzar este avance para la salud.

Nélida M. Mansur.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la creación en nuestro país de la primera ternera, bautizada Patagonia, que producirá leche con insulina.

Alejandra B. Oviedo.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el extraordinario desarrollo realizado por científicos argentinos en laboratorios nacionales que permitirá, a través de vacas transgénicas, producir, por primera vez en el mundo, leche con insulina.

La generación de la primera ternera “Patagonia”, tal su nombre permitirá cortar la dependencia tecnológica con el exterior, abaratar costos en los numerosos enfermos diabéticos que en nuestro país necesitan diariamente esta hormona y abrir posibilidades para la exportación de un producto de alto valor agregado, que contribuirá a mejorar la calidad de vida en el mundo.

Susana Canela. – Graciela Z. Rosso.

LXVII

REGULARIZACION DE LA SITUACION LABORAL DE LOS AGENTES SANITARIOS QUE DEPENDEN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS ANAHI Y ARBOL II

(Orden del Día N° 2.688)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de los programas denominados Anahí y Arbol II; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de programas nacionales del Ministerio de Salud, tales como los denominados Anahí y Arbol II.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba

*de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. –
Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de los programas denominados Anahí y Arbol II. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunque como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud de la Nación y demás organismos competentes, arbitre los medios necesarios para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de programas nacionales del Ministerio de Salud, tales como los denominados Anahí y Arbol II.

Antonio Lovaglio Saravia.

LXVIII

IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE INFORMACION Y DIFUSION SOBRE LA DONACION DE SANGRE

(Orden del Día N° 2.689)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la organización de campañas de información y difusión sobre la donación de sangre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo H. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, organice campañas de información y difusión sobre la donación de sangre, contribuyendo a incentivar una conciencia solidaria y colectiva que permita mantener abastecidos a los bancos de sangre que funcionan en todo el territorio nacional.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la organización de campañas de información y difusión sobre la donación de sangre. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LXIX

IX CONGRESO ARGENTINO DE PERINATOLOGIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.690)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Perinatología, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo H. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Perinatología, a realizarse los

días 10, 11 y 12 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Perinatología, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LXX

XXI CONGRESO MUNDIAL DE DERMATOLOGIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.691)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Mundial de Dermatología a realizarse del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXI Congreso Mundial de Dermatología a realizarse los días 30 de septiembre al 5 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Mundial de Dermatología a realizarse del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis, resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LXXI

XVIII CONGRESO ARGENTINO DE ONCOLOGIA CLINICA EN ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.692)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica, que, organizado por la Asociación Argentina de Oncología Clínica, se realizará del 8 al 10 de noviembre de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Galvalisi por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su análisis, resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica, que, organizado por la Asociación Argentina de Oncología Clínica, se efectuará en la ciudad de Rosario los días 8 al 10 de noviembre de 2007.

Luis A. Galvalisi.

LXXII

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SALUD PARA EL DESARROLLO: DERECHOS, HECHOS Y REALIDADES, DENOMINADA “BUENOS AIRES 30/15” EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.693)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Rosso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional de Salud para el Desarrollo: Derechos, Hechos y Realidades, denominada “Buenos Aires 30/15”, que se realizará del 13 al 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Conferencia Internacional de Salud para el

Desarrollo: Derechos, Hechos y Realidades, denominada “Buenos Aires 30/15”, que se realizará entre los días 13 al 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema “Hacia un cuidado integral de la salud para todos y por todos”.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Rosso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional de Salud para el Desarrollo: Derechos, Hechos y Realidades, denominada “Buenos Aires 30/15”, que se realizará del 13 al 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LXXIII

POR EL QUE SE DECLARA DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FEDERACION PANAMERICANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA

(Orden del Día N° 2.695)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Spatola, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spátola. – Alicia M. Comelli. – Eugenio Burzaco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora R. Ginzburg. – Ruperto E. Godoy. – Patricia E. Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada a realizarse en Buenos Aires los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año 2007.

Paola R. Spatola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Spatola, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No puede ignorarse que la coyuntura de esta Argentina, a nivel seguridad, se encuentra totalmente colapsada por las nuevas modalidades delictivas y el incremento de las antiguas modalidades. De esta manera, la oferta de sistemas privados de seguridad que el particular pueda procurarse con el objeto de colaborar con los sistemas estatales, es siempre un condimento que limita al delito y sus consecuencias.

Ninguno de los poderes del Estado puede ser ajeno a esta situación. El Poder Ejecutivo desde su espacio de preventor y represor del delito; el Poder Judicial desde la sana y equilibrada aplicación de la sanción y la ley, y el Poder Legislativo con la sanción de normas que permitan mejorar los sistemas de seguridad para todos los ciudadanos.

En ese marco es que las exposiciones referidas cuestiones de seguridad, cuando lo que hacen es exhibir tecnología moderna, mecanismos y sistemas de vigilancia acordes a las nuevas modalidades delictivas y todo tipo de esquemas de prevención, deben interesar a esta honorable cámara. Es así que solicito a los compañeros diputados, me acompañen en el presente proyecto.

Paola R. Spatola.

LXXIV

EXPRESION DE REPUDIO A LAS AGRESIONES FISICAS SUFRIDAS POR LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, DOCTORA ALICIA KIRCHNER EN RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 2.696)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Vaca Narvaja, Balestrini, Rosso, Rossi y Di Tullio; el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi; el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo; el proyecto de resolución de los señores diputados César, Gutiérrez, Carlotto, Remo e Ilarregui; el proyecto

de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori; el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez, Córdoba, Canevarolo y García Moreno; el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y el proyecto de resolución de los señores diputados Daud y Richter, por los que se expresa repudio a las agresiones físicas sufridas por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar repudio a las agresiones físicas sufridas por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – María del Carmen C. Rico. – Eugenio Burzaco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora R. Guinzburg. – Patricia E. Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Vaca Narvaja, Balestrini, Rosso, Rossi y Di Tullio; el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi; el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo; el proyecto de resolución de los señores diputados César, Gutiérrez, Carlotto e Ilarregui; el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori; el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez, Córdoba, Canevarolo y García Moreno; el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y el proyecto de resolución de los señores diputados Daud y Richter, por los que se expresa repudio a las agresiones físicas sufridas por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; decide unificarlos en un dictamen de declaración, creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

1

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los hechos son conocidos por todos y repudiables e indignantes por donde se los mire: a la salida de un restorán en Río Gallegos, un grupo de cobardes atacó a Alicia Kirchner, que estaba acompañada por sus hijas, golpeándola por la espalda, entre otras agresiones.

Es obvio que ningún reclamo gremial justifica un ataque así. Pero más indignante aún resulta cuando la víctima es una dirigente que ha contribuido como pocos a sacar a nuestro país de la peor crisis de su historia y cuya tarea a favor de los ciudadanos y las ciudadanas más necesitados es reconocida por todos.

La agresión no hace más que dejar al descubierto la intolerancia de sectores que no están dispuestos a consensuar políticas ni les interesa solucionar los conflictos, sino todo lo contrario.

Es evidente que en Santa Cruz hay intereses políticos y no sólo reclamos de los docentes y municipales. Deja al descubierto que más allá de una demanda gremial, hay algunos sectores que pretenden, por medio de la violencia, generar una situación crítica en la provincia.

Cabe destacar que antes de producirse la cobarde agresión, la ministra de Desarrollo Social, que estaba sin custodia por propia decisión, estaba dialogando con el grupo de personas y les había propuesto hacer una reunión esa misma tarde para buscar solución a los conflictos gremiales existentes.

A la decisión valiente de la ministra de rechazar cualquier tipo de custodia y a su sincera propuesta de diálogo, un grupo de vándalos bien organizados respondieron con la peor violencia.

Por tales motivos, proponemos que esta Cámara exprese su más enérgico repudio e indignación por la cobarde agresión sufrida por la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, el 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

*Patricia Vaca Narvaja. – Alberto Balestrini.
– Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio.
– Patricia S. Fadel. – Graciela Z. Rosso.
– Agustín O. Rossi.*

2

Señor presidente:

Ante la gravedad de los hechos ocurridos el sábado pasado en Río Gallegos, en donde la ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner, fue agredida con patadas, tirones de pelo e incluso huevazos, harina y agua, no podemos ni debemos dejar que estos sucesos vuelvan a acontecer en plena democracia.

Estos actos no sintonizan con la vida democrática por la que tanto hemos luchado y que propugnamos todos los representantes de la Nación. La violencia desatada por un reclamo social no se condice con la forma de vivir que hemos elegido los argentinos.

El respeto por las instituciones y quienes representan a las mismas no deben ser jamás violentados. Pues si bien la agresión fue personal hacia la ministra Alicia Kirchner, la herida no es sólo de nuestra funcionaria sino de nuestra democracia, en la cual ningún ciudadano debiera sufrir agresiones, ni persecuciones, ni actos de vandalismo.

Solidarizándonos con la ministra de Desarrollo Social, con nuestros funcionarios, nuestras instituciones y en pos de fortalecer la convivencia en democracia, pido me acompañen en la presente iniciativa.

Marta S. De Brasi.

3

Señor presidente:

Corresponde formular desde una oposición parlamentaria democrática el más claro repudio ante los ataques físicos sufridos por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación en la provincia de Santa Cruz.

Independientemente de ello, creemos también que debemos contribuir a la pacificación de los ánimos y de los espíritus, para promover desde allí el diálogo ejercido con respeto y tolerancia por las posiciones ajenas. Esa es la manera en que corresponde dirimir los conflictos en un Estado democrático y de derecho.

Por eso, creemos que la Honorable Cámara de Diputados debe hacer un llamamiento en ese sentido a la población y a la militancia gremial o política, pero también debe llamar la atención de las autoridades constituidas, que deben abandonar un estilo de violencia verbal, cercano al autoritarismo intolerante, que promueve enfrentamientos por fuera de los cauces institucionales.

Federico Pinedo.

4

Señor presidente:

El 28 de abril pasado, en el marco del reclamo docente, el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, fue víctima de un frustrado atentado en la ciudad de Río Gallegos. Muchos medios de prensa y dirigentes de la oposición atacaron al gobierno nacional, sosteniendo que se trataba de algo inventado. Hablaron, por lo menos, de una exageración. Sin embargo, apenas dos semanas después nos encontramos con este hecho aberrante que confirma que algo se está gestando en esa ciudad. Como sostuvo el jefe de Gabinete Alberto Fernández, "el problema fundamental que está viviendo

Santa Cruz es político, no sólo reclamamos de docentes y municipales”.

El hecho repudiado es conocido públicamente. La ministra de Desarrollo Social, doctora Alicia Kirchner, fue agredida por una patota que, escudada tras un reclamo docente, la golpeó, le arrojó huevos y harina y le tironeó el cabello, al salir de un restaurante en el que compartía un momento agradable con sus hijas, amigas, colaboradores y el sacerdote Juan Carlos Molina. Esta mujer, que recorre las calles del país buscando solucionar los conflictos que aquejan a la sociedad, no quiso evitar a los manifestantes, dio la cara, salió por la puerta del frente por la que había ingresado, y recibió un miserable ataque de gente manejada políticamente. “Me pegaron patadas, me golpearon la espalda, me tiraron del pelo. Pero el dolor lo tengo acá”, sostuvo, mientras se llevaba la mano al corazón, y llamó a la reflexión. Río Gallegos parece una ciudad tomada por la violencia.

Lamentablemente algunos grupos no entienden de qué se trata la democracia. No comprenden que las críticas se deben manifestar dialogando, generando un *feedback* que haga crecer a nuestra nación, a nuestro pueblo. No se atreven a manifestar su alternativa y esperar a las elecciones para que los electores decidan libremente. Son cobardes. Prefieren intentar destruir la imagen de quienes conforman un gobierno que, después de muchos años, asumió con responsabilidad el deber de pensar en el pueblo soberano que le dio el poder de gobernar.

Actos de cobardía y actos de violencia en la Argentina sobran. La historia nos ha enseñado que ellos no llevan más que al caos social y a la destrucción de las instituciones de nuestro país. Hay que repudiar enérgicamente hechos como el que sufrió la ministra Alicia Kirchner, apenas un día después de que el gobernador de la provincia de Santa Cruz afirmara que escuchar a todos los sectores sería su principal preocupación para alcanzar una solución que no deje a nadie afuera. “La violencia en cualquiera de sus formas no afirma derecho sino arbitrariedades. Recurrir a la fuerza para solucionar situaciones políticas es la negación absoluta de la democracia.” Quizá si esos políticos inescrupulosos, que recurren a cualquier medio para alcanzar un fin, recordaran estas palabras de quien entre 1946 y 1955 renovó las esperanzas de un pueblo que, hasta entonces, era ignorado y maltratado, sabrían que hay caminos saludables para construir en una democracia.

Los reclamos son parte de las reglas del juego. Y bienvenidos sean siempre, porque si no sí estaríamos frente a una tiranía. Pero la violencia no es la forma. No es el medio de manifestarlos. El diálogo es la única herramienta posible. Y al gobierno nacional le importa muchísimo oír a quienes les dio el poder de dirigir este país. Por eso, cuando se reclamó un cambio, el presidente Kirchner asumió el compromiso de generar una Argentina diferente, para todos, un país en serio. Y con sólo recordar cómo estábamos cuando tomó el

mando y cómo estamos ahora, claramente observamos que se trabajó para la gente. Precisamente, porque hay cosas que faltan, y sobre las que se está trabajando, es que hace bien oír las críticas, los reclamos del pueblo. Pero el pueblo no es ese grupo de cobardes que cometió semejante atrocidad. Y tampoco son dirigentes políticos que trabajan por la nación, aquellos que creen ver en ellos al instrumento para llegar a ocupar cargos que por los medios democráticos no logran alcanzar. O que cuando los alcanzan no saben que hacer con ellos y terminan huyendo frente al descontrol social, como hace un poco más de un lustro.

De todas formas, no creemos que sea justo generalizar. No son todos los integrantes de una fuerza o de un partido. Muchos miembros, aun de fuerzas opositoras, han entendido que este gobierno buscaba cambiar el país de una vez por todas, y se sumaron al proyecto transversal del presidente Kirchner. Así, sin perder su identidad política, se sumaron a un plan nacional donde los intereses sectoriales y partidarios pasaran a un segundo plano. Incluso otros, que no se incorporaron, han aportado críticas constructivas que siempre son bienvenidas si lo que se busca es el bienestar de la nación. Pero estos dirigentes que creen ser opositores, que creen que usar a quienes reclaman les va a dar fuerza para alcanzar algo, hay que decirles que van a conseguir un solo objetivo: el mayor de los repudios del gobierno nacional, de gobiernos provinciales, e incluso de casi todos los dirigentes políticos que tienen un proyecto alternativo al del presidente de la Nación. Los que buscan en este año electoral intentar el adelantamiento de una elección y alcanzar el triunfo, deben saber algo: la victoria se alcanza trabajando por y para el pueblo argentino.

Por eso, señor presidente, repudiamos esta agresión y expresamos nuestra preocupación porque no queremos dejar de señalar a estos falsos políticos que en lugar de ver en el arte de gobernar, a la herramienta de transformación social, económica y política, ven al medio para conseguir sus aspiraciones personales mezquinas, hiriendo a nuestra democracia.

Por los fundamentos expuestos solicitamos acompañen con su firma el presente proyecto de declaración.

*Nora N. César. – Remo G. Carlotto. –
Francisco V. Gutiérrez. – Luis A.
Ilarregui.*

5

Señor presidente:

El pasado sábado 12 de mayo, la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, fue violentamente agredida por un grupo de manifestantes a la salida de un restaurante en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

La doctora Kirchner fue primero insultada y después golpeada por un grupo de manifestantes en momentos

en que se retiraba, sin custodia, del restaurante donde había almorzado con un grupo de colaboradores.

Esta brutal agresión no puede ser tolerada ni justificada de ninguna manera, y menos por una sociedad que pretende resolver en paz sus diferencias y conflictos.

La tolerancia es una característica distintiva de las sociedades democráticas cuando sus integrantes deben resolver sus conflictos.

Más allá de cualquier circunstancia o clima de agitación que atraviese la sociedad, es imperioso que primen la responsabilidad y el sentido común con el fin de frenar a los violentos y desalentar cualquier acto que irremediablemente provoque más tensión.

Señor presidente, la sociedad argentina pagó un precio muy alto cuando se impuso la violencia como metodología de resolución de conflictos y diferencias en reemplazo del diálogo y la búsqueda de consenso.

Estos actos condenables van a contrapelo de los esfuerzos cotidianos de los argentinos por resolver las diferencias en un clima de convivencia civilizada.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

6

Señor presidente:

Hace algunas semanas la provincia de Santa Cruz viene siendo objeto de momentos de tensión que tuvieron su raíz en el reclamo de un gremio que representa a un sector docente de la provincia.

Amparados en la legitimidad constitucional de peticionar ante las autoridades, han utilizado métodos que distan mucho de la cordura, el respeto y las buenas costumbres, que en cualquier sociedad democrática cimentan la libertad y el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos.

Por casi dos semanas los funcionarios provinciales han sido objeto de los denominados “escraches” en sus domicilios particulares, en dependencias gubernamentales y en la vía pública, en los que los manifestantes precisamente no hacían uso del derecho de peticionar, sino que por el contrario generaban situaciones de caos social y de temor para la ciudadanía impartiendo insultos y entonando cánticos adversos al gobierno. Cabe aclarar que, aunque los funcionarios provinciales han sido víctimas directas de este tipo de métodos, incluso junto a sus familiares y allegados, nunca han respondido con agravios ni ejerciendo ninguna acción que no esté enmarcada en la legalidad que la Constitución Nacional y la Constitución provincial prevén.

El sábado 12 de mayo, luego de la asunción del vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz en ejercicio del Poder Ejecutivo, el señor Daniel Peralta, pudimos ver cómo en pleno centro de la ciudad de Río Gallegos se producía un hecho aberrante, una agresión física y

verbal inusitada de la que fuera víctima la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Margarita Kirchner, miembro del Poder Ejecutivo nacional, destacada profesional en el campo del trabajo social y ciudadana de esa localidad santacruceña.

Según relató la ministra Alicia Kirchner a los medios de comunicación, los hechos se sucedieron de la siguiente manera: “Hoy, como lo hago siempre, fui a comer a un restaurante con mis hijas, unas amigas, mi yerno y el padre Juan Carlos Molina. Como el día estaba muy lindo, el trayecto desde mi casa hasta el lugar lo hice caminando, incluso, en el camino me encontré con vecinos que se acercaron a saludarme en un clima de reencuentro. Estábamos comiendo cuando un grupo, que al principio serían veinte personas y luego se convirtieron en unas cincuenta, empezaron a molestar a todos los vecinos que estaban en la parrilla. Yo observé ese hecho porque me dije: ‘Este es el lugar al que vengo toda la vida, no voy a dejar de hacerlo ahora’. Cuando estábamos terminando de comer se acercó una docente para decirme que se necesitaba una solución y yo le respondí que como siempre, ‘vamos a mantener el diálogo, ya que no hay ningún problema en conversar porque es lo que corresponde hacer’, y con un beso se despidió. Después entró el abogado Zaffrani con un obrero municipal, y empezaron a decir un montón de cosas mientras yo traté de ignorarlos porque estaba pasando un momento con mi familia y mis amigos, y considero que si ése es el momento que eligieron para manifestarse tenían la libertad de hacerlo. Luego se acercó otra docente de Puerto San Julián, que me dejó su teléfono, que también me pidió que se dialogara, yo le pedí entonces que eligieran a un grupo que los representara para que nos reunamos con el gobernador, me respondió que sí y se fue. Cuando estábamos por salir el personal de la parrilla me ofreció retirarme por la puerta del fondo, a lo que yo me negué porque yo soy una vecina y porque nunca salí ni por la puerta de atrás ni del costado, siempre he dado la cara en todos los actos de mi vida. Yo salí y, si bien creí que podría haber gritos, nunca me imaginé el grado de violencia que se desató a partir de ese momento”.

Los hechos que completarían el relato de la doctora Kirchner son de público conocimiento, ya que los medios de comunicación han dado una gran cobertura en imágenes y videos que muestran a los manifestantes, que no sólo la agredieron verbalmente, sino que le arrojaron harina y huevos, y hostigándola por un trayecto de dos cuadras, la agredieron físicamente golpeándola por la espalda y tirándole el cabello.

Es evidente el grado de violencia que estos manifestantes han ejercido. Y en un país donde por años han sido coaccionadas las libertades individuales con prácticas dictatoriales y antidemocráticas, la existencia de esta clase de hechos, en que se han visto vulnerados los derechos de una ciudadana de caminar libremente por las calles de su localidad de origen, debe ser fuertemente condenada y repudiada.

Por otro lado no debemos omitir que la mencionada es ministra de uno de los poderes del Estado nacional —el Ejecutivo—, por lo que en instancias de la salvaguarda del sistema político por el que los argentinos hemos optado se hace vital que el Poder Legislativo que integramos manifieste públicamente su más enérgico repudio.

Asimismo es destacable y ennoblece en su calidad humana a la ministra que ante tan deleznable accionar no ha hecho otra cosa que llamar al diálogo entre los sectores en conflicto y a trabajar por la pacificación de la provincia. Indiscutiblemente apoyamos este pedido y llamamos a los vecinos santacruceños a la reflexión para que, entre todos, con el gobierno constitucional y los actores sociales a la cabeza, busquen la armonía social y la construcción de la provincia grande que hace más de quince años se viene construyendo. Aun sabiendo que algunos sectores implicados no han levantado su voz en rechazo a estos hechos, como es el caso del intendente de Río Gallegos, que en ningún momento, en su carácter de representante del pueblo de esa localidad, se manifestó contrario a lo sucedido. Asimismo hemos escuchado azorados a algunos que han llegado a afirmar que estos hechos habían sido organizados por el Frente para la Victoria, e incluso intentar poner en tela de juicio la responsabilidad de la ministra de “caminar por las calles” de la capital santacruceña o que había sido una “provocación” hacia los docentes en conflicto el almorzar públicamente en un local céntrico. Entonces ahora resulta que para ellos la víctima es culpable, una idea tan parecida a la que se tenía durante la última dictadura militar, cuando se decía que los perseguidos “algo habrán hecho”.

Por tales motivos y en salvaguarda de la construcción de un país con justicia, verdad y memoria para todos los argentinos, consideramos que estos hechos merecen por parte de esta Honorable Cámara la más enérgica condena y repudio, lo que así solicitamos se resuelva.

*Graciela B. Gutiérrez. — Dante O. Canevarolo.
— José M. Córdoba. — Eva García de Moreno.*

7

Señor presidente:

Queremos expresar nuestro firme rechazo a todo tipo de violencia, y también debemos reclamar responsabilidad y tolerancia a toda la sociedad argentina, especialmente a las autoridades nacionales que deben dar el ejemplo en este sentido.

A pesar de apoyar los justos reclamos salariales de los docentes de Santa Cruz, rechazamos éste y todo otro acto de agresión, porque no se corresponden con un sistema democrático en el que debe primar siempre el respeto hacia las personas.

Creemos que la responsabilidad y tolerancia deben iniciarse precisamente en el ejemplo de conducta que deben dar quienes gobiernan la Nación.

Dentro del esquema republicano existen otros canales para manifestar la disidencia y el descontento social, los que no deben abandonarse jamás.

Sin embargo, también debemos admitir que hoy nuestro país se encuentra inmerso en una profunda crisis institucional, donde mucho tiene que ver la actitud del gobierno nacional.

Como ya lo dijimos, en otras oportunidades, los actos de violencia se están produciendo con demasiada frecuencia en nuestro país, evidentemente no son hechos aislados sino que se relacionan con un estado de convulsión creciente que se desarrolla en todos los sectores de la sociedad. Lo preocupante es que en muchos casos esto es generado y provocado por las máximas autoridades del país.

La predisposición al diálogo debe ser igual con todos los sectores que reclaman reivindicaciones justas, es inadmisibles que algunos tengan derecho a reclamar y otros no, que algunas manifestaciones sociales generen represión y otras en cambio sean toleradas y aún alentadas por las mismas autoridades.

Señor presidente, la agresión sufrida por la ministra Alicia Kirchner es repudiable desde todo punto de vista, y demuestra que nuestra sociedad está en crisis.

Creemos que esta situación solamente cambiará cuando se instituyan en todos los niveles, empezando por la clase gobernante, principios de tolerancia, respeto, y actitudes de diálogo con responsabilidad que abarquen a todos los argentinos, sin exclusiones que resultan irritantes.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento.

Stella M. Peso.

8

Señor presidente:

Es de público conocimiento que el día 12 de mayo último la ministra de Desarrollo Social, señora Alicia Kirchner, fue atacada cobarde y brutalmente por 300 manifestantes que le realizaron un escrache, provocando serias lesiones morales y físicas, confirmando la intolerancia y la negación al diálogo que poseen estos últimos. La ministra fue golpeada salvajemente e insultada a la salida de un restaurante en la capital provincial.

Estos actos condenables van a contrapelo de los esfuerzos cotidianos de los argentinos por construir puentes que permitan crear un clima de convivencia civilizada, habitualmente rotos por quienes no aceptan las diferencias o intentan imponer sus intereses de cualquier modo. Más allá de estar de acuerdo o no con la legitimidad del reclamo, son repudiables las formas que escogen los manifestantes del gremio docente de Santa Cruz para expresarse, utilizando medios violen-

tos y cobardes para hacer valer sus derechos violando los derechos de los demás. La tolerancia es una característica sobresaliente de las sociedades civilizadas, con valores y con respeto por los derechos humanos, es por ello que instamos a las partes a que dialoguen y que lleguen a un acuerdo conveniente.

Consideramos motivos de sobra para solicitar a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Por lo expresado en estos párrafos es que solicitamos a los señores y señoras diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge C. Daud. – Ana E. R. Richter.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio e indignación por la cobarde agresión sufrida por la ministra de Desarrollo Social de la Nación doctora Alicia Kirchner, el 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

*Patricia Vaca Narvaja. – Alberto Balestrini.
– Luis F. J. Cigogna. – Juliana I. Di Tullio.
– Patricia S. Fadel. – Agustín O. Rossi. –
Graciela Z. Rosso.*

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio por las agresiones sufridas a la ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner, en la ciudad de Río Gallegos, el sábado 12 de mayo de 2007.

Marta S. De Brasi.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su repudio ante la agresión física sufrida por la señora ministra Alicia Kirchner en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, exigiendo a la población, a las entidades intermedias, a los militantes políticos y a las autoridades, el abandono de todo tipo de manifestaciones violentas, de palabra o de hecho, a fin de encontrar soluciones pacíficas a los conflictos,

mediante el diálogo ejercido con respeto y tolerancia, en el marco de un Estado democrático de derecho.

Federico Pinedo.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación por las agresiones recibidas por la ministra de Desarrollo Social, doctora Alicia Kirchner, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, como consecuencia del accionar de un grupo de personas que participarían de una manifestación.

*Nora N. César. – Remo G. Carlotto. –
Francisco V. Gutiérrez. – Luis A.
Ilarregui.*

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar y condenar la cobarde agresión sufrida por la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, de parte de un grupo de manifestantes el pasado 12 de mayo en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Irene M. Bösch de Sartori.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgica condena y repudio a las agresiones cobardes, irracionales y sin sentido sufridas por la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Margarita Kirchner, impartidas por manifestantes en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, el sábado 12 de mayo del corriente.

*Graciela B. Gutiérrez. – Dante O. Canevarolo.
– José M. Córdoba. – Eva García de
Moreno.*

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a las agresiones que sufriera la ministra de Desarrollo Social Alicia

Kirchner, el día 12 de mayo de 2007 en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Stella M. Peso.

8

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su repudio a las violentas agresiones que, manifestantes de la provincia de Santa Cruz, le provocaron a la señora Alicia Kirchner en la ciudad de Río Gallegos, el día 12 de mayo de 2007.

Jorge C. Daud. – Ana E. R. Richter.

LXXV

ACTO VANDALICO OCURRIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.697)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se expresa preocupación por los hechos vandálicos ocurridos en la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación y más enérgico repudio ante el gravísimo y cobarde acto de vandalismo cometido contra instalaciones de la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitar a las autoridades competentes el inmediato esclarecimiento de tan lamentable hecho y el implacable castigo a los responsables del mismo.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta.
– Paola R. Spátola. – Alicia M. Comelli.
– María del C. Rico. – Eugenio Burzaco.
– Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora R. Ginzburg. – Patricia E. Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez,

por el que se expresa preocupación por los hechos vandálicos ocurridos en la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con versiones periodísticas, alrededor de las 7.35 del domingo 13 de mayo del corriente, tres sujetos encapuchados irrumpieron violentamente en el edificio de la Municipalidad de Bahía Blanca, maniataron al sereno, y se dirigieron directamente a la oficina del intendente, la cual, luego de rociarla con combustible, incendiaron y destruyeron por completo.

Este repudiable y cobarde acto de vandalismo, sin precedentes en la vida democrática de este importante distrito bonaerense, es sólo comparable con los momentos más oscuros de nuestra historia, los cuales creíamos haber superado definitivamente.

Resulta imprescindible que todos los ciudadanos, y en particular quienes tenemos alguna responsabilidad en el manejo de los asuntos públicos, fijemos clara y contundentemente una posición firme contra toda expresión de barbarie como la aquí descrita.

En este sentido, resulta pertinente que este honorable cuerpo, legítimo representante del pueblo, manifieste su preocupación y más enérgico repudio por lo sucedido, haciendo llegar su solidaridad al señor intendente municipal de Bahía Blanca, doctor Cristian Breitenstein, y a través de su persona, a toda la población de ese distrito.

Por los motivos expuestos pongo a consideración el presente proyecto.

Francisco De Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y más enérgico repudio ante el gravísimo y cobarde acto de vandalismo cometido contra instalaciones de la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitar a las autoridades competentes el inmediato esclarecimiento de tan lamentable hecho y el implacable castigo a sus responsables.

Francisco De Narváez.

LXXVI

**EXPOSICION “SUNCHALES MUESTRA” –XIX EDICION–
EN SANTA FE****(Orden del Día N° 2.698)****Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la exposición “Sunchales muestra” –XIX edición–, a realizarse del 6 al 9 de julio del año en curso, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición “Sunchales muestra” –XIX edición–, realizada entre los días 6 y 9 de julio de 2007 en Sunchales, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de Sunchales se realizará el evento de referencia. El mismo tendrá lugar en la sede del Club Atlético Unión, utilizando del mismo una parte cubierta y otra externa, a efectos de prever dificultades climáticas.

Organizado por la Sociedad Rural y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de la pujante localidad, aglutinará a importantes empresas proveedoras

de insumos para el campo y servicios agropecuarios, seguros, imprenta, automotores, electrodomésticos, supermercados, maquinaria, empresa de agua y procesos, etcétera.

A instancias de la Municipalidad del lugar, una carpa albergará numerosos *stands* de artesanos que expondrán sus creativos productos. También estarán presentes instituciones sin fines de lucro, entre las que podemos mencionar a una de niños de la calle y a las más representativas vinculadas con la salud.

Visitarán la muestra productores agropecuarios de distintos puntos del país, que podrán participar de un remate.

Actividades participativas relacionadas con el campo, economía, bolsa de valores, AFJP, entre otras, serán las conferencias previstas.

Espacios destinados al esparcimiento han sido contemplados por los organizadores: conjuntos folclóricos y de danzas y la participación de Teresa Parodí deleitarán a los aproximadamente 10.000 visitantes previstos. Cabe señalar que el año pasado esta exposición no se pudo realizar, razón por la cual esta edición ha concitado grandes expectativas este año en toda la región.

Dado el compromiso puesto de manifiesto en todas las tareas que la organización de un evento de esta naturaleza demanda y la repercusión del mismo en la localidad y zonas aledañas, por su intermedio, señor presidente, solicito que sea declarado de interés por esta Honorable Cámara.

“Sunchales muestra” merece nuestro apoyo, motivo por el cual me dirijo a los señores legisladores para que me acompañen en esta iniciativa.

María del C. Alarcón.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la exposición “Sunchales muestra” –XIX edición–, que se llevará a cabo del 6 al 9 de julio del año en curso en Sunchales, provincia de Santa Fe.

María del C. Alarcón.

LXXVII

**II FERIA INTERNACIONAL DE FRUTOS ARGENTINOS
–FRUTAR 2007– EN LA CIUDAD DE FORMOSA****(Orden del Día N° 2.699)****Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mar-

tínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Feria Internacional de Frutos Argentinos –Frutar 2007–, que se realizará del 3 al 10 de octubre de 2007, en la ciudad de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Feria Internacional de Frutos Argentinos –Frutar 2007–, que se realizará del 3 al 10 de octubre en Formosa.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lugar físico donde tendrá lugar la muestra es en el Hotel Internacional de Turismo de la ciudad de Formosa.

Organiza: gobierno de la provincia de Formosa y la Agencia de Desarrollo Empresarial. *Auspicia* el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

La exposición está dirigida a:

- Empresas y profesionales del sector frutihortícola.
- Empresas proveedoras de insumos y tecnología.
- Institutos de investigación y entidades relacionadas con el sector.
- Pequeños productores agropecuarios.
- Asociaciones de productores.

–Organismos públicos y privados vinculados con el desarrollo, publicaciones especializadas, bancos, etcétera.

Ronda de negocios

En su primera edición:

En las rondas de negocios participaron cincuenta empresas de nueve provincias argentinas y tres países (Brasil, Paraguay y Uruguay), que concretaron un volumen de negocio estimado en \$20.000.000, de los cuales un 80% fue para exportar, 10% para importar y otro 10% para realizar acuerdos no comerciales (*joint venture*, capital, etcétera).

Hubo un promedio de ocho reuniones por empresa; dato relevante, teniendo en cuenta que un promedio normal en cualquier ronda de negocios es de cinco reuniones.

El plazo estimado de los negocios posibles fue: a 3 meses el 30%, y a 6 meses un 70%. Dentro de los negocios a 3 meses se incluyen algunos acuerdos ya cerrados dentro de las rondas, situación no muy común pero que sí se dio en Frutar 2005.

Capacitación

En su primera edición:

Al ciclo de seminarios y conferencias asistieron 500 personas para capacitarse en los temas más demandados de frutas y hortalizas, a través del excelente nivel de 38 disertantes de nuestro país, Colombia, Israel y Francia. Los ejes temáticos fueron: cítricos, bananas y frutas tropicales, hortalizas, y de la cocina al campo: desarrollo y promoción de productos agroalimentarios.

Una importante muestra que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

LXXVIII

**JORNADA DE PRODUCCION ORGANICA DE FRUTALES
EN GENERAL ROCA (RIO NEGRO)**

(Orden del Día N° 2.700)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Orgánica de Frutales, que se realizará el día 2 de agosto de 2007 en General Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Orgánica de Frutales realizada el día 2 de agosto de 2007 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada está organizada por la EEA INTA Alto Valle y se desarrollará en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la ciudad de General Roca.

Como disertantes técnicos participarán el doctor David Granatstein (Universidad del Estado de Washington) y distintos profesionales del INTA Alto Valle, quienes abordarán temas de actualidad técnica sobre el manejo de suelos, plagas y enfermedades de los frutales de pepita y carozo. Asimismo, se debatirá sobre el potencial de la región del Alto Valle en certificar producciones orgánicas de cultivos frutales, entre otros pera y manzana.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Orgánica de Frutales que se

realizará el día 2 de agosto del presente año en General Roca, provincia de Río Negro.

Julio C. Martínez.

LXXIX**XV CONGRESO DE AAPRESID - REINVENCIÓN & PROSPECTIVA - EN ROSARIO (SANTA FE)****(Orden del Día N° 2.701)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso de Aapresid –Reinvención & Prospectiva–, que se llevará a cabo del 14 al 17 de agosto de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso de Aapresid (Reinvención y Prospectiva), que se llevará a cabo del 14 al 17 de agosto de 2007 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Julio C. Martínez.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El XV Congreso de Aapresid se desarrollará entre el 14 y 17 de agosto en las instalaciones de la Bolsa

de Comercio de Rosario; propondrá repensar nuestras prácticas profesionales, estrategias empresariales y nuestro rol en la sociedad a través de la óptica de dos conceptos que son parte de un mismo proceso: reinención y prospectiva.

Reinención, sinónimo de re-ingeniería. Es re-imaginación, pero bajo la certeza de que la transformación es un proceso continuo y simultáneo a la reconstrucción, pues todos los modelos de crecimiento se agotan tarde o temprano. La alternativa es “reinventarse” y hacerlo con “prospectiva”. Se trata de innovar, pero mirando siempre un poco más allá para construir el futuro. Una actitud particular, sistemática, proactiva.

El programa del ya clásico congreso de Aapresid se erige sobre esta base. Temáticas actuales como la del cambio climático, los biocombustibles, la biología de suelos, la gestión de calidad ambiental del proceso productivo serán abordados como parte de un proceso necesario para construir una visión desde la rigurosidad de la prospectiva, arribando a conclusiones pragmáticas que puedan alimentar reinenciones válidas.

Ejes temáticos. Desde el punto de vista agronómico, Aapresid considera que la invención de la siembra directa representó un avance considerable para los sistemas productivos agropecuarios. Un cambio de enorme trascendencia que necesita encarar nuevos desafíos para mantener la sustentabilidad y desarrollo.

En este sentido, el XV congreso propondrá analizar los nuevos saltos agronómicos y su dinámica de mejora continua.

Asimismo, en lo que se refiere a la gestión empresarial, el encuentro profundizará sobre nuevas líneas de pensamiento en términos de la cadena de valor y el fortalecimiento de las relaciones con clientes y proveedores.

Por su parte, la reinención y prospectiva que Aapresid propone en el pensamiento se basa en ir un poco más allá de lo establecido como certeza. Estar abiertos a nuevos modos de mirar el mundo, y desafiar paradigmas participando de la construcción de nuevos enfoques.

Cabe destacar que el XV Congreso de Aapresid brindará un espacio para la reflexión de las ideas como motor de todas las transformaciones.

Conferencias. En un marco ideal para plantear nuevas ideas, tanto en el terreno agronómico, como en los negocios y el pensamiento, el XV Congreso de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid) contará con un espacio de reflexión y análisis de la mano de destacados referentes nacionales e internacionales.

Una propuesta muy importante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

LXXX

JORNADAS SOBRE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ENFERMEDADES, ARTRÓPODOS Y MALEZAS EN SOJA, MAÍZ Y GIRASOL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.702)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Manejo Integrado de Plagas, Enfermedades, Artrópodos y Malezas en Soja, Maíz y Girasol que se realizarán del 3 al 5 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Illarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Manejo Integrado de Plagas, Enfermedades, Artrópodos y Malezas en Soja, Maíz y Girasol, que se realizarán del 3 al 5 de septiembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las jornadas están organizadas por IMYZA INTA Castelar y FAUBA, y se desarrollarán en la sede del

INTA de la calle Chile 460 de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivos:

Las jornadas están dirigidas a profesionales del sector público y privado. Se pretende brindar una actualización de las principales plagas que atacan cultivos de soja, maíz y girasol, así como las tácticas de control más convenientes.

Programa:

– Manejo integrado de enfermedades de la soja. Roya asiática y enfermedades de fin de ciclo.

– Actualización sobre mejoramiento genético para las enfermedades en soja.

– Manejo integrado de enfermedades fúngicas y bacterianas en maíz.

– Manejo integrado de enfermedades bacterianas en cultivos extensivos.

– Enfermedades causadas por virus y mollicutes en maíz.

– Avances en la resistencia a las enfermedades del girasol. Artrópodos plagas en cultivos de soja, maíz y girasol. Umbrales de daño, plagas de suelo y de parte aérea, taller de monitoreo, tácticas de control, MIP.

– Reconocimiento de las principales malezas en barbecho y de malezas tolerantes a glifosato. Biología de *Commelina erecta* y *Parietaria debilis*.

– Manejo y control químico de malezas en barbecho y cultivos extensivos.

Un evento interesante y de gran importancia que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

LXXXI

**XXIX EDICION NACIONAL Y IV INTERNACIONAL
DE LA FIESTA DE LA YERBA MATE EN APOSTOLES
(MISIONES)**

(Orden del Día N° 2.703)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bösch de Sartori y Bianco por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIX edición nacional y IV internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 7 y el 11 de noviembre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXIX edición nacional y IV internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 7 y el 11 de noviembre de 2007.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Illarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bösch de Sartori y Bianco cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 7 y el 11 de noviembre próximo se llevará a cabo en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, la XXVIII edición nacional y IV internacional de la Fiesta de la Yerba Mate.

La ciudad de Apóstoles es una antigua colonia de inmigrantes eslavos que se encuentra a 61 kilómetros de Posadas. Puerta de entrada –por su ubicación– a Misiones, es una ciudad en pleno desarrollo y peculiar por su topografía de pequeñas sierras, únicas en la zona. Tradicionalmente, es sede todos los años de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, que se suele realizar la primera semana de noviembre de cada año.

La situación de estabilidad alcanzada por el cultivo de la yerba mate en Misiones en la década del 40 requería una celebración colectiva. El pueblo necesitaba su fiesta. En un acto en Picada Sueca (23 de agosto de 1942), con más de dos mil asistentes, se proclamó la necesidad de ella. Así, el entonces gobernador Esteban Semilla, por decreto, instituyó la Fiesta de la Yerba Mate, la que se concretó durante el gobierno del ingeniero Eduardo Otaño.

A la I Fiesta Nacional de la Yerba Mate se sumaron el I Congreso Nacional del Tabaco y la II Muestra del Trabajo Regional. Todo ello constituyó la Quincena del Turismo. Pero el acontecimiento central fue la Fiesta de la Yerba Mate, que contó con la presencia del presidente Edelmiro H. Farrell, en la noche del 4 de octubre de 1943, acompañado de una importante comitiva. Actualmente, la fiesta es anual y nacional y se lleva a cabo en Apóstoles, capital de la yerba mate.

Esta fiesta tradicionalmente se constituye en el encuentro por excelencia de la familia yerbatera. No sólo es un encuentro festivo, sino también una oportunidad de negocios y un espacio para generar nuevas expectativas de comercialización de este producto.

Esta XXIX edición continuará con su carácter internacional iniciado en el año 2004, será la IV muestra internacional, lo que será una excelente oportunidad para estimular no sólo el conocimiento del mate y el consumo de la yerba en todas sus variantes, sino también para crear nuevos nichos de mercado, nuevas oportunidades de negocios y sobre todo la posibilidad de incorporar nueva tecnología y actualizar nuestros conocimientos sobre el producto.

Como todos los años, se elegirá a la nueva reina nacional, concurso del que participan las reinas elegidas en los distintos departamentos de la provincia.

En el marco de la fiesta se realizarán una exposición agroindustrial, jornadas tecnológicas, competencia de tareferos, eventos tradicionales y festivales artísticos.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXIX Edición Nacional y IV Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 7 y el 11 de noviembre del corriente año.

Irene M. Bösch de Sartori. – Fabiola Bianco.

LXXXII

XVIII EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL GANADERO EN MONTECARLO (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.704)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Bösch de Sartori, por el que se declara de interés parlamentario la XVIII Edición de la Fiesta Provincial del Ganadero, a realizarse en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones, desde el 16 al 19 de agosto de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Provincial del Ganadero, a realizarse desde el 16 al 19 de agosto de 2007, en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Montecarlo es de una hermosa deslumbrante, está ubicada a la vera de la ruta nacional 12, a una distancia aproximada de 187 kilómetros de la ciudad de Posadas y a 117 kilómetros de la localidad de Iguazú; la ciudad de Montecarlo brota en el centro oeste de la provincia de Misiones integrando la región turística de Las Flores, –capital nacional de la orquídea y sede de la Fiesta Provincial de la Flor–. Esta pintoresca localidad ofrece la posibilidad de apreciar especies florísticas nativas y exóticas, entre otras tantas bellezas naturales. Montecarlo es un paraje alegre y festivo, coloreado por multiplicidad de tonalidades y acondicionado con servicios y comodidades para el turista. Más de mil variedades de orquídeas, helechos arborescentes gigantes, lapachos y azaleas dibujan su paisaje de fantasía cautivando las

sensaciones y mereciendo el reconocimiento a nivel nación. Entre sus principales atractivos es ineludible mencionar el Parque Vortisch y su desafiante laberinto vegetal, como así los numerosos y seductores orquidearios y el Zool Bal Park, con sus animales autóctonos y exóticos, completan la propuesta turística de Montecarlo, sin agotar sus encantos.

La Asociación de Ganaderos del Alto Paraná (AGAP), entidad organizadora, cuenta con el auspicio de la Dirección de Ganadería del Ministerio del Agro y la Producción para la realización del evento antes mencionado.

El programa incluye la tradicional muestra de animales, jura y clasificación, charlas técnicas sobre ganadería, cena con elección de la reina provincial del ganadero, asado de ternera a la estaca y el remate de hacienda. Asimismo, habrá servicio de *buffet* y una gran variedad de *stand* comerciales con exposición y premiación de animales elegidos; desfile de campeones de cada categoría; festival de doma y destreza criolla, etcétera.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XVIII Edición de la Fiesta Provincial del Ganadero, a realizarse en el predio de la Asociación de Ganaderos del Alto Paraná (AGAP), en la localidad de Montecarlo, Misiones, desde el 16 al 19 de agosto de 2007.

Irene M. Bösch de Sartori.

LXXXIII

LXI EXPOSICION DE GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE MERCEDES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.705)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXI Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Mercedes, organizada por la Sociedad Rural Regional de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, en su predio de la ruta nacional 5, km 100, entre los días 26 y 30 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXI Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Mercedes, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural Regional de dicha ciudad, en su predio de la ruta nacional 5, km 100, durante los días 26 al 30 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 26 al 30 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural Regional de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ruta nacional 5, km 100, se realizará la LXI Exposición de Ganadería, Industria y Comercio.

Es tradicional en Mercedes como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria y el comercio se reúne periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra, no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La muestra convoca como todos los años a las cabañas más prestigiosa de la zona, así como también a los representantes del agro, comercio e industria local.

Este año, como todos los anteriores, la exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Mercedes y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

LXXXIV

LXI EXPO AGROGANADERA E INDUSTRIAL DE NECOCHEA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.706)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXI Expo Agroganadera e Industrial de Necochea, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, durante los días 21 y 23 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Illarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXI Expo Agroganadera e Industrial de Necochea, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 21 al 23 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 21 al 23 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Necochea, provincia de Buenos Aires, se realizará la LXI Expo Agroganadera e Industrial.

Es tradicional en Necochea como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria y el comercio se reúne periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra, no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Necochea y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

LXXXV

43ª EXPOGANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE CARLOS CASARES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.707)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 43ª Expo-Ganadera, Comercial e Industrial de Carlos Casares, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia

de Buenos Aires, durante los días 12 al 14 de octubre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 43ª Expo-Ganadera, Comercial e Industrial de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 12 al 14 de octubre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 12 al 14 de octubre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, se realizará la 43ª Expo-Ganadera, Comercial e Industrial.

Es tradicional en Carlos Casares y como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria y el comercio se reúne periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre

ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Carlos Casares y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

LXXXVI

EXPO 70º ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE LOBERIA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.708)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo 70º Aniversario de la Sociedad Rural de Lobería, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, durante los días 19 y 23 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo 70º Aniversario de la Sociedad Rural de Lobería, provincia de Buenos Aires, durante los días 19 a 23 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 19 al 23 de septiembre de 2007 tendrá lugar la realización de la Expo 70° Aniversario de la Sociedad Rural de Lobería, provincia de Buenos Aires.

Es tradicional en Lobería como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra, no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Lobería y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

LXXXVII

**XLIII EXPOSICION RURAL DE CORONEL DORREGO
(BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.709)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIII Exposición Rural de Coronel Dorrego, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires entre el 28 de septiembre y el 1° de octubre de 2007; y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Illarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIII Exposición Rural de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 28 de septiembre a 1° de octubre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 28 de septiembre al 1° de octubre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, se realizará la XLIII Exposición Rural local.

Es tradicional en Coronel Dorrego como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra, no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Coronel Dorrego y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

LXXXVIII

**XL EXPOSICIÓN GANADERA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL DE GENERAL LAMADRID
(BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.710)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial de General Lamadrid, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 5 al 8 de octubre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 5 al 8 de octubre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 5 al 8 de octubre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, se realizará la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial.

Es tradicional en General Lamadrid como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra, no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de General Lamadrid y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

LXXXIX

**XXXV EXPO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO Y XXV
EXPOGANADERA DE ADOLFO ALSINA (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.711)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXXV Expo de la Industria y el Comercio y XXV Expo Ganadera de Adolfo Alsina, organizada por la asociación rural de

dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 5 al 7 de octubre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXXV Expo de la Industria y el Comercio y XXV Expo Ganadera de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, organizada por la asociación rural de dicha ciudad, durante los días 5 al 7 de octubre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 5 a 7 de octubre de 2007, en instalaciones de la Asociación Rural de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, se realizará la XXXV Expo de la Industria y el Comercio y XXV Expo Ganadera.

Es tradicional en Alsina como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra, no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre

ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Alsina y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

XC

LIV EXPOSICION DE GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GENERAL MADARIAGA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.712)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LIV Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio de General Madariaga, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 20 al 23 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LIV Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 20 a 23 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 20 al 23 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, se realizará la LIV Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio.

Es tradicional en General Madariaga, como en muchos otros distritos bonaerenses, que la gente del campo, la industria y el comercio se reúne periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de General Madariaga y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

XCI

**JORNADA NACIONAL DE ELECCION Y MANEJO
DE CULTIVARES DE SOJA EN LA CIUDAD CAPITAL
DE CORDOBA**

(Orden del Día N° 2.713)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Elección y Manejo de Cultivares de Soja, que se realizará el día 27

de agosto de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Elección y Manejo de Culti-vares de Soja, que se realizará el 27 de agosto de 2007 en Córdoba.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada tendrá su lugar físico en las instalaciones del Hotel Holliday Inn de la ciudad de Córdoba.

Organiza: Planeta Soja.

El temario incluye los siguientes puntos:

1. *Ecofisiología del cultivo de soja y el manejo de cultivares:* estados fenológicos, hábitos de crecimiento, juvenilidad, relaciones entre el desarrollo y crecimiento con la fecha de siembra, uso de programas de computación para predecir desarrollo y crecimiento del cultivo.

2. *Caracterización ambiental y manejo de culti-vares:* mapas y análisis de suelo, geomorfología y cuencas hídricas, importancia y metodología de mapeo de tosca y napa freática, índices de productividad, factores abióticos y bióticos, factores de logística y empresariales. Uso de imágenes satelitales, fotos aéreas, mapas de

rendimiento, etcétera. Caracterización de ambientes para alquiler y compra de campos en el norte, centro y sur del área sojera de la Argentina.

3. Caracterización de ambientes con influencia de napa freática.

4. *Análisis de la oferta de cultivares para el norte, centro y sur del área sojera de la Argentina*: comparación de cultivares por grupos de madurez en función de su fenología, altura, número de nudos, comportamiento a enfermedades y nematodos y rendimiento. Relaciones de rendimiento entre grupos de madurez según ambientes. Futuros eventos biotecnológicos.

5. *Manejo de cultivares*: ensayos de esparcimiento entre surcos y densidad de siembra, resultados de tres campañas. Federico Risso. Criadero "Don Mario". Manejo en ambientes con influencia de napa freática. Recomendaciones de manejo de cultivares para las regiones norte, centro y sur del área sojera de la Argentina: Elaboración del traje a medida para cada establecimiento y lote de producción.

Estrategias de diversificación en función de la caracterización ambiental. Uso de modelos de simulación, para analizar estrategias de manejo.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XCII

JORNADAS NACIONALES DE ALFALFA Y PASTURAS EN VILLA MARIA (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.714)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Alfalfa y Pasturas, que se llevarán a cabo del 29 al 31 de agosto de 2007, en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Alfalfa y Pasturas, que se llevarán a cabo del 29 al 31 de agosto de 2007, en Villa María, provincia de Córdoba.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las jornadas se desarrollarán en las instalaciones de la Sociedad Rural de Villa María, km 563 de la ruta nacional 9.

Organizan: Delegación Villa María del Colegio de Ingenieros de la provincia de Córdoba y Sema Editora.

Patrocinan: Semana Rural y TodoAgro.

El evento consiste en dos tramos perfectamente diferenciados: uno dirigido a los ingenieros agrónomos, y el restante a productores agropecuarios, estudiantes avanzados en estas materias y al público en general interesado en la cuestión.

La primera parte, la destinada a los profesionales, habrá de desarrollarse del miércoles al viernes, en tanto la segunda tendrá su desarrollo exclusivamente el día viernes 31 de agosto. El temario para profesionales incluye tópicos tales como novedades en alfalfa y pasturas, abarcando a los híbridos, los RR, cuestiones vinculadas con la biotecnología y nuevos cultivares. También el manejo y la ecofi-siología, tanto en alfalfa como en pasturas; calidad de semilla y fiscalización; fertilización; plagas; malezas; enfermedades tanto en alfalfa como en otras forrajeras y otros temas atinentes.

Para el día destinado a los productores agropecuarios y estudiantes avanzados, se preparó un menú de temas que incluye, entre otros ítem, manejo de alfalfa y pasturas; implantación de cultivos; ecofisiología de cultivos; fertilización de suelos; plagas de alfalfa y de pasturas.

Una iniciativa sumamente importante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XCIII

CURSO PARA PROFESIONALES: COMO OPTIMIZAR LA PRODUCCION Y UTILIZACION FORRAJERA EN SUELOS GANADEROS EN PERGAMINO (BUENOS AIRES)**(Orden del Día N° 2.715)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso para Profesionales: Cómo Optimizar la Producción y Utilización Forrajera en Suelos Ganaderos, que se realizará del 24 al 31 de agosto de 2007, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso para Profesionales: Cómo Optimizar la Producción y Utilización Forrajera en Suelos Ganaderos, que se realizará del 24 al 31 de agosto del corriente año en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso está organizado por el INTA Pergamino y AIAMBA (Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de Buenos Aires).

El temario incluye los siguientes puntos:

- 1) Caracterización de ambientes.
- 2) Manejo de pastizales naturales en la pampa húmeda.
- 3) Manejo agronómico de suelos con limitaciones halo-hidromórficas.
- 4) Implantación y producción de especies para suelos ganaderos.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XCIV

SIMPOSIO DE TECNOLOGIA DE LA FERTILIZACION EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**(Orden del Día N° 2.716)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Simposio de Tecnología de la Fertilización, que se realizará el 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Simposio de Tecnología de la Fertilización, que se realizará el 7 de septiembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado

Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El simposio tendrá lugar en las instalaciones de la Facultad de Agronomía de la UBA sita en avenida San Martín 4453 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organizan:

–Comisión de Fertilidad de Suelos de la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo (AACCS).

–Cátedra de Fertilidad y Fertilizantes de la FAU-BA.

El objetivo es crear un espacio donde un grupo de disertantes calificados presenten los últimos avances en los temas vinculados a los fertilizantes y su tecnología de uso.

Temario:

–Avances en la tecnología de la fertilización.

–Nuevas fuentes de fertilizantes.

–Innovaciones en maquinaria para la aplicación de fertilizantes.

–Fertilizantes y calidad de los productos cosechados.

Un aporte para nuestra agroindustria que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XCV

**I ENCUENTRO: RED RAICES DE ECOFISIOLOGIA
SECYT Y WORKSHOP INTERNACIONAL: “ECO
FISIOLOGIA VEGETAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA
DETERMINACION DEL RENDIMIENTO Y LA CALIDAD
DE LOS CULTIVOS DE GRANOS” EN MAR DEL PLATA
(BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.717)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro: Red Raíces de Ecofisiología SECyT y Workshop Internacional: “Eco Fisiología Vegetal Aplicada al Estudio de la Determinación del Rendimiento y la Calidad de los Cultivos de Granos”, que se realizará el 6 y 7 de septiembre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro: Red Raíces de Ecofisiología SECyT y Workshop Internacional: “Eco Fisiología Vegetal Aplicada al Estudio de la Determinación del Rendimiento y la Calidad de los Cultivos de Granos”, que se realizará en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires el 6 y 7 de septiembre.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento se realizará en el Hotel Trece de Julio de la calle 9 de julio 2777 de la ciudad de Mar del Plata.

Organizan: Facultad de Agronomía, UBA, INTA SECyT y Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Temario:

–Ecofisiología del desarrollo.

–Ecofisiología del rendimiento: captura y uso de recursos.

–Ecofisiología de la calidad.

–Bases fisiológicas para el mejoramiento genético.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XCVI

MULTIEVENTO AGROINDUSTRIAL “SANTIAGO PRODUCTIVO” EN LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)**(Orden del Día N° 2.718)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute, por el que se declara de interés legislativo la realización de Santiago Productivo, los días 30, 31 de agosto y 1° y 2 de septiembre de 2007, en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de Santiago Productivo (ronda de agronegocios), multievento agroindustrial que reunirá seis acontecimientos, a realizarse del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007, en las instalaciones del Vivero - Granja “San Carlos”, de la ciudad La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adrián Menem. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El multievento agroindustrial Santiago Productivo, consiste en una ronda de negocios orientada hacia el

sector agroganadero y demás actividades concernientes al crecimiento y desarrollo de esta rama productiva: industrias, investigación, nuevas tecnologías, servicios, emprendimientos, capacitación, maquinarias, instituciones y gobierno, entre otras.

Los objetivos del evento son: constituir un ámbito en donde los productores, además de tener la posibilidad de exponer sus diferentes productos y servicios, accedan a las últimas novedades de la agroindustria, se encuentren con toda la información y asesoramiento necesarios a nivel empresarial e institucional para el mejoramiento de sus respectivas actividades y generen nuevos negocios con operadores locales, regionales e internacionales. Asimismo se busca afianzar y resaltar los valores de la cultura santiagueña a través de diversas actividades propias de la región como ser: la realización de la I Fiesta Provincial de la Vaquillona, desfile de modas “en cueros” y ropa artesanal, obras de teatro, paseos a caballo y comidas regionales.

Participan productores, emprendedores, empresarios, instituciones, gobierno, artesanos, potenciales compradores y público en general.

Cabe destacar, como antecedente, que entre las metas ya logradas por Santiago Productivo, se han realizado en la ronda de agronegocios, operaciones comerciales por un monto aproximado de \$ 2.000.000 sólo entre pequeños productores, y un remate de genética santiagueña que ascendió aproximadamente a \$ 300.000 por lo cual se lo puede considerar como un polo productivo de gran relevancia a nivel regional y que aún puede potenciarse y crecer a través de la consolidación del encuentro.

La capacitación es otro de los ejes primordiales de la organización. La misma toma forma a través de seminarios, talleres y charlas informativas orientadas a proveer a los emprendedores herramientas de mejora en la comercialización del producto. Desde el inicio se han capacitado más de 1.000 personas, habiéndose observado óptimos resultados en la última ronda de agronegocios, donde los capacitados presentaron productos provistos de nuevos *packagings*, desarrollo de diseño, folletería y páginas web.

Santiago Productivo ha sido declarado de interés provincial, municipal, educativo y cultural.

Por estas razones, señor presidente, creemos que Santiago Productivo, debe contar con el apoyo e interés de esta Honorable Cámara.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la realización de Santiago Productivo (ronda de agronegocios), multievento

agroindustrial a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1º y 2 de septiembre de 2007, en las instalaciones del Vivero - Granja "San Carlos" (ruta 51 -La Banda-Santiago del Estero). Santiago Productivo engloba los siguientes eventos:

- IV Ronda de Agronegocios.
- IV Foro de Desarrollo Regional.
- III Exposición de Emprendedores Agroindustriales del NOA
- III Expo Industria Santiago
- II Exposición y Remate de Genética Ganadera Santiaguense
- I Fiesta Provincial de la Vaquillona.

Ana Berraute.

XCVII

APERTURA DE DOS CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN SAN CARLOS (MENDOZA)

(Orden del Día Nº 2.719)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la apertura de dos cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en San Carlos, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal J. Stella. - Federico Pinedo. - Oscar E. Massei. - Carmen Román. - Gumersindo F. Alonso. - Mario R. Ardid. - José E. Lauritto. - Silvia B. Lemos. - Mercedes Marcó Del Pont. - Carlos A. Raimundi. - Juan A. Salim. - Carlos D. Snopek. - Marta S. Velarde. - Mariano F. West. - Víctor Zimmermann. - Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga los medios necesarios para la apertura de dos cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina, en el departamento de San Carlos de la provincia de Mendoza, a fin facilitar a los ciudadanos el acceso al servicio que prestan.

Susana Genem.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la apertura de dos cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en San Carlos, provincia de Mendoza; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de San Carlos de la provincia de Mendoza tiene una superficie de 11.578 km², más de 30.000 habitantes y se compone de seis importantes distritos: Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas, Tres Esquinas y Villa San Carlos, con un desarrollo económico, comercial y turístico en permanente crecimiento.

Creado en 1934, es la capital provincial de la tradición y del árbol; es una región vitivinícola, hortícola, ganadera y minera, con grandes estancias y extensas plantaciones. En sus arroyos cristalinos se practica la pesca deportiva.

Pertenece al oasis centro de la provincia de Mendoza; se destaca la actividad agroindustrial, como el envasado de tomate, producción de manzanas de calidad, aromáticas de exportación y la obtención de uvas de excelentes cepajes que dan lugar a la industria madre: la vitivinicultura con vinos de renombre internacional elaborados en origen.

Esta zona ha visto últimamente la implantación de una gran superficie de viñedos por parte de las más importantes bodegas argentinas y también numerosos inversores extranjeros (franceses, italianos, españoles, norteamericanos, holandeses y chilenos, entre otros). La elección no ha sido casual. Situado al pie de la cordillera de Los Andes, con un paisaje inigualable y con altitudes promedio superiores a los 1.000 metros, el Valle de Uco es un lugar ideal para la producción de uvas y vinos de altísima calidad.

En los últimos años ha experimentado un notable crecimiento turístico debido a sus bellos recursos naturales, como la Laguna del Diamante, declarada reserva hídrica en custodia de los glaciares que dan origen a los cursos de aguas de superficie y napas subterráneas que irrigan, aguas abajo, el oasis del Valle de Uco.

Entre sus atractivos turísticos se eligen hermosas cabalgatas, donde se pueden seguir las rutas del Ejército Libertador por el paso del Portillo o la Reserva de la Laguna del Diamante y el Volcán Maipo. Los paisajes naturales presentan sitios históricos como el Manzano

Histórico y el monumento al Renunciamiento del general San Martín o el Fortín de la Villa de San Carlos.

Conjuga agroturismo, campamentismo, ascensiones, cabalgatas, pesca y avistaje de fauna en nidos de cóndores o manadas de guanacos. La tradición folclórica es una forma de vida que se refleja en la Fiesta Nacional de la Tonada en Tunuyán y en la Fiesta de la Tradición en San Carlos, así como la doma y las tareas del campo en extensas estancias casi serranas.

Este importante desarrollo económico y turístico del departamento hace necesario ampliar la cobertura de servicios, en este caso de cajeros automáticos, bancarios y financieros, para apoyar y hacer sustentable este crecimiento.

Ahora bien, si tenemos en cuenta también que en los últimos años, uno de los cambios que introdujo el Estado fue la implementación progresiva del sistema de cobro de sueldos por acreditación bancaria; actualmente aproximadamente 5 millones de personas de todo el país hacen uso de los cajeros automáticos para poder percibir sus haberes.

También jubilados, pensionados y beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar perciben bajo esta modalidad sus asignaciones, por lo que paulatinamente se está incrementando el uso de la red de cajeros automáticos.

Razones que también justifican la instalación de estos servicios son: agilizar el movimiento de dinero, dar seguridad y transparencia al manejo de los fondos públicos y una mejor atención a los clientes, entre otras prerrogativas.

Por ello considero necesario que debemos atender los reclamos de la sociedad de San Carlos, y apoyar su crecimiento y desarrollo económico, comercial y turístico, para instalar en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de dicho departamento, dos cajeros automáticos.

Este pedido se fundamenta en que los usuarios (asalarados, comerciantes y turistas) tienen que recorrer largas distancias, desde sus domicilios, al centro de las ciudades cercanas para acceder a los cajeros automáticos, debiendo en muchos casos pagar transporte para poder efectivizar sus ingresos o hacer sus operaciones bancarias; sin dejar de mencionar las largas esperas que se producen en los bancos los días de cobros, bajo el sol, la lluvia o el frío.

Otro de los problemas de la inexistencia de estos servicios en el interior del país está relacionado con la seguridad, que se debe garantizar a los ciudadanos, más aún ante el elevado índice de robos y sustracciones que se producen, poniendo a los clientes en situaciones de riesgo constante.

Esto se agudiza para el caso de jubilados y pensionados, que muchas veces deben trasladarse desde sus domicilios, para optar por el uso de cajeros automáticos, exponiéndose a situaciones incómodas y de mayor

inseguridad; por lo que creemos oportuno atender esta situación particular.

Por lo expresado solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Susana Genem.

XCVIII

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACION DEL NORTE GRANDE

(Orden del Día N° 2.720)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa, por el que se expresa beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo de 2007 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo del corriente año entre la Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Mario R. Ardid. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó Del Pont. – Juan A. Salim. – Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Víctor Zimmermann. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa, por el que se expresa beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo de 2007 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS.

Señor presidente:

Las asimetrías regionales de nuestro país pueden leerse como un verdadero mapa de la injusticia social. La visión geopolítica que miraba a nuestras provincias del norte como un territorio supeditado a constantes hipótesis de conflicto con países hermanos, determinó la decisión política de no desarrollar dichas regiones, creando una suerte de trinchera territorial destinada a frenar los avances del “enemigo” hacia las zonas más ricas de nuestro país. Con ello también se consagraron el atraso, el olvido, la exclusión del pueblo de nuestras provincias.

Hoy, sin embargo, estamos transitando una Argentina donde se ha planteado el rediseño de las instituciones y de las reglas del juego económico como ejes fundacionales para revertir las consecuencias del modelo perimido. Una Argentina en la que la integración es esencial para concebir el desarrollo. Una Argentina en la cual se deben eliminar las asimetrías y estimular las ventajas competitivas de sus distintas regiones. Así el impulso de la actividad económica global con criterio federal, la construcción de la infraestructura necesaria para ello, el incentivo al desarrollo tecnológico y las innovaciones en los procesos y productos han pasado a ser temas esenciales en la agenda del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales con el objeto de sentar las bases de una distribución más equitativa de la riqueza.

En este contexto, el 1º de noviembre de 2004, el presidente de la Nación y el presidente del BID firmaron la carta de intención y presentaron los alcances y contenidos del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande. Su objetivo primordial es reparar el retraso que sufrieron las provincias de Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y Salta en la ejecución de obras públicas, facilitar el crecimiento de los sectores productivos y de servicios, y posibilitar la integración inter e intrarregional y el desarrollo de la productividad, generando así un desarrollo equitativo y sustentable, con vocación federal y basado en la valoración de las competitividades de la región. El Programa Norte Grande es el producto de la iniciativa del gobierno nacional en colaboración con los gobiernos provinciales, quienes planificaron y consensuaron los proyectos estratégicos a desarrollar en cada una de las provincias. De esta manera se establecieron 4 subprogramas:

- Subprograma Energético.
- Subprograma Vial.
- Subprograma Hídrico.
- Subprograma de Apoyo a la Competitividad del Sector Productivo.

Este último subprograma está destinado a dar apoyo las principales cadenas productivas de la región para disminuir sus obstáculos y debilidades.

Por su parte, el Subprograma Energético tiene como objeto el financiamiento de una línea de alta tensión para la interconexión NOA-NEA de 1.160 km en 500 kv., con

2 subestaciones intermedias, que permitirá completar el anillo del sistema argentino de interconexión eléctrica. El préstamo para dicha obra fue aprobado por el BID el 29 de agosto de 2006, siendo su inversión total de \$ 2.248 millones a ejecutar en 5 años.

El Subprograma Vial está integrado por múltiples obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación de distintos tramos de rutas nacionales y provinciales, entre las que se destacan la Autovía Ruta Nacional 14, en toda la extensión de la provincia de Corrientes, y la Ruta Nacional 16, en las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Salta. Por su parte, el Subprograma Hídrico está compuesto por 18 obras de saneamiento, riego y control de inundaciones.

El 29 de marzo del corriente se han firmado, precisamente, los créditos para estos dos últimos subprogramas, que implican una inversión total de \$ 5.580 millones. El financiamiento del BID al Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande se convierte así en el crédito de infraestructura más importante que recibió el país por parte de los organismos internacionales.

De esta manera, estas obras vienen a aportar la infraestructura imprescindible para posibilitar la concreción de la visión estratégica de la región Norte Grande. Y es allí donde se manifiesta la importancia de destacar estas acciones, ya que, en palabras del presidente de la Nación, la “visión de la construcción de un país federal, disminuyendo las asimetrías, buscando justicia, equidad e inclusión, se puede lograr con este tipo de créditos”.

Por todo ello, solicitamos que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María G. de la Rosa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo del corriente año entre la Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande.

María G. de la Rosa.

XCIX

**PROVISION A LOS BANCOS DEL CHUBUT
DE MONEDAS CIRCULANTES DE DIFERENTE
NOMINACION**

(Orden del Día N° 2.721)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.),

del señor diputado Ingram y de la señora diputada García Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de diferente de nominación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Banco Central de la República Argentina, instrumente mediante la Subgerencia de Tesoros Regionales, a fin de proveer en forma imperiosa a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de las diferentes denominaciones actualmente en circulación, con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Mario R. Ardid. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó del Pont. – Juan A. Salim. – Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Victor Zimmermann. – Andres Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.), del señor Ingram y de la señora diputada García Moreno en el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de diferente de nominación; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como fin, solucionar una de las problemáticas que aquejan a la sociedad de la provincia del Chubut, ya que desde hace un tiempo la falta de monedas de distinta denominación les ha traído diferentes problemas a la sociedad comercial con sus clientes, que por la imposibilidad de, en algunas oportunidades, no poder darles el cambio exacto, provoca el descontento y malestar tanto a los consumidores como a los comerciantes al no poder cumplir con su obligación de entregar al cliente el vuelto exacto.

Otro de los grandes problemas que aqueja a la sociedad de la provincia del Chubut, es con los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, donde se presentan situaciones cuando el usuario no cuenta con el dinero exacto para abonar su boleto, y la imposibilidad de las máquinas de entregar al usuario el vuelto correspondiente, lo cual crea disgusto e irritación.

Estos son algunos de los tantos ejemplos que puedo dar para que mis compañeros diputados me acompañen en este proyecto de declaración, para que le brindemos entre todos una solución más a uno de los problemas que tiene hoy en día nuestra sociedad, ya que es nuestra obligación a cumplir desde nuestra actual función en el Estado argentino.

Nancy S. González. – Roddy E. Ingram. – Eva García de Moreno.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina, instrumente mediante la Subgerencia de Tesoros Regionales, a fin de proveer en forma imperiosa a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de las diferentes denominaciones actualmente en circulación, con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

Nancy S. González. – Roddy E. Ingram. – Eva García de Moreno.

C

PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2006 OTORGADO AL ECONOMISTA MUHAMMAD YUNUS

(Orden del Día N° 2.722)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cuevas, por el que se expresa beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006 otorgada al economista Muhammad Yunus; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006, al economista Muhammad Yunus y su organización bancaria Grameen que él fundó y que gestiona microcréditos bancarios para personas pobres, desarrollando un programa innovador

para crear desarrollo económico y social como herramienta para luchar con la pobreza.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Mario R. Ardid. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó Del Pont. – Carlos A. Raimundi. – Juan A. Salim. – Carlos D. Snopak. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Victor Zimmermann. – Andres Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cuevas, por el que se expresa beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006 otorgada al economista Muhammad Yunus; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 13 de octubre se realizó un verdadero acto de justicia con la entrega del Premio Nobel de la Paz 2006, al otorgarse tan relevante galardón al economista Muhammad Yunus y su organización bancaria Grameen. Sostuvo el comité otorgante que Yunus y el banco que él fundó, y que gestiona sobre todo microcréditos bancarios para personas pobres, desarrollaron un programa innovador para crear desarrollo económico y social desde abajo.

Muhammad Yunus (bengalí: Muhammod Iunus) (Chittagong, 28 de junio de 1940), es un banquero y economista de Bangladesh, fundador del Banco Grameen. Obtuvo el doctorado en la Universidad Vanderbilt a la que había podido acceder gracias a una beca Fullbright y posteriormente fue profesor en Tennessee (Estados Unidos).

En 1971 retornó a Bangladesh, que se había independizado, para ejercer la profesión docente en la Universidad de Chittagong, donde ocupó el cargo de director del Departamento de Economía Rural hasta 1989. En 1974, Yunus propuso una forma de organización social para las aldeas rurales a las que llamó Gram Sarker (gobierno rural). La propuesta demostró ser practicable y útil por lo que en 1980 fue adoptada oficialmente por el gobierno de Bangladesh.

Desde esa época, debido a la hambruna que asolaba a Bangladesh (uno de los países más pobres y poblados del mundo), tomó conciencia de que sólo se puede salir del pauperismo superando las leyes del mercado

proporcionando microcréditos, créditos solidarios sin garantía, a los más necesitados para que puedan realizar una actividad independiente y creativa.

En 1976, a pesar de la enorme resistencia y de los numerosos rechazos de las entidades bancarias de Bangladesh, Muhammad Yunus consiguió fundar el Banco Grameen (banco rural), que en 1983 obtuvo la calidad de banco autónomo.

La creación de Mohammad Yunus es conocida como el banco de los pobres y fue iniciada hace más de 30 años en Bangladesh, como una respuesta a las necesidades, de lo que se conoce como el estrato de extrema pobreza, que dependía exclusivamente de préstamos usurarios, para la compra de elementos básicos para la producción artesanal. Frente a ello, el Banco Grameen ofrece microcréditos a personas de escasos recursos que les permiten progresar mediante el esfuerzo propio, con actividades que les produzcan ingresos, que además se refleja en la satisfacción de los asistidos, al ser y sentirse autosuficientes.

Dice el profesor Yunus: "...el microcrédito es ayudar a cada persona a alcanzar su máximo potencial. No se refiere al capital monetario, sino al capital humano. No es la gente la que debe venir al banco, sino el banco el que debe ir a la gente...", en tanto "...el crédito no es sólo una herramienta generadora de ingreso; es un arma poderosa para el cambio social, un medio para que la gente encuentre un nuevo sentido a su vida..."

La metodología propuesta, descripta claramente por el profesor Yunus en su libro *Hacia un mundo sin pobreza*, se aplica actualmente en más de 60 países, teniendo un recuperador del 98%. En la Argentina algunas provincias y ciudades lo han adoptado en los últimos años con la intervención de entidades intermedias y organizaciones no gubernamentales (ONG).

Este "banco de pobres" ha beneficiado a tres millones y medio de personas, propietarias ellas mismas del banco, en su gran mayoría mujeres, que reunidas en grupos de cinco o más, solidarias y responsables, consiguen reembolsar 9 de cada 10 de sus pequeños préstamos, en contra de lo esperado. Cuando una mujer consigue rendimientos por su actividad, los que se benefician en primer lugar son sus propios hijos gracias a su éxito, el Banco Grameen, cuyo modelo es seguido en todos los continentes, aplica una política económica y social encaminada a la construcción del hábitat rural y de escuelas.

Se ha entendido que es responsabilidad del Estado analizar, evaluar y proyectar las condiciones posibles para generar alternativas que se traduzcan en hechos concretos y modifiquen las posibilidades de aquellos que menos tienen, no sólo desde el simple asistencialismo, para comenzar a cambiar la vida de los más desfavorecidos por la grave situación de crisis, actuando sobre su confianza y criterios de solidaridad. Una de las pocas salidas para revertir esta negativa situación y erradicar la pobreza es reactivar el crecimiento eco-

nómico con una mejor distribución de las riquezas, pero establecer al mismo tiempo, una alianza entre lo que se tiene y lo que se puede, con la implementación de políticas públicas vinculadas a lo económico, con estrategias de producción imaginativas y sobre todo pensadas para gente que por su condición socioeconómica no pueden acceder a créditos bancarios u otras herramientas financieras.

La obra de Yunus encierra el valor de demostrar a lo que puede llegar un hombre que no se resigna a aceptar el lado más oscuro de la realidad, sino que utiliza su intelecto y voluntad para construir un mundo humano más digno.

La experiencia de Yunus tiene varias lecciones para una América latina con 228 millones de pobres (41 % de la población), 94 millones de ellos en pobreza extrema (19 % de la población), y una pobreza persistente (las cifras totales son mayores que en 1980: 168 y 60 millones respectivamente).

Ha habido en América Latina una actividad creciente en torno del microcrédito, apoyada por diversos organismos internacionales y gobiernos como el de España, pero hay muchísimo más por hacer.

Yunus explicó con claridad sus ideas sobre el mundo actual, muy vigentes para América Latina, la región más desigual de todas (una distancia entre el 10% más rico y el 10% más pobre que sextuplica la de España, cuadruplica la de Italia y triplica la de los Estados Unidos, el país más desigual de los desarrollados): “No podemos seguir con el absurdo de que unos tengan enormes riquezas mientras otros tienen problemas para sobrevivir. Si podemos terminar con la pobreza, por lo menos desde el punto de vista económico, tendremos una situación más vivible entre los muy ricos y los muy pobres, entre los países ricos y las naciones muy pobres. Este es el ingrediente principal para la paz”.

Cuando se le comunicó sobre el premio, el Comité Nobel le preguntó qué mensaje quería transmitir. Señaló: “El único es que la pobreza en el mundo es una creación artificial. No es parte de la civilización humana, y podemos cambiar la situación. Lo único que debemos hacer es rediseñar nuestras instituciones y políticas, y no habrá personas que sufrarán de pobreza”.

En América Latina, tierra de un enorme potencial económico, es hora no sólo de elogiarlo, sino de aplicar, en profundidad, las lecciones magistrales de Yunus.

Hugo O. Cuevas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006, al economista Muhammad Yunus y su organización bancaria Grameen que él fundó y que

gestiona microcréditos bancarios para personas pobres, desarrollando un programa innovador para crear desarrollo económico y social como herramienta para luchar contra la pobreza.

Hugo O. Cuevas.

CI

DELEGACION A LA PROVINCIA DE SALTA DE LAS TAREAS DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO

(Orden del Día N° 2.725)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a delegar a la provincia de Salta las tareas de fiscalización, control técnico y demás facultades, mediante la suscripción de un acuerdo particular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 26.020; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a delegar a la provincia de Salta las tareas de fiscalización, control técnico y demás facultades, mediante la suscripción de un acuerdo particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 26.020, de régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado

Lovaglio Saravia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo. El objetivo esencial del marco regulatorio establecido por la presente ley es asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos, que no cuentan con servicio de gas natural por redes.

Para ello, la autoridad de aplicación determinada en el artículo 8° está facultada para ejercer todas las atribuciones previstas en la ley y todas las medidas conducentes para asegurar dicho objetivo.

El artículo 8° establece como autoridad de aplicación a la Secretaría de Energía de la Nación, la que podrá delegar en el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) las tareas de fiscalización y control técnico; pero, según el mencionado artículo, también podrá delegar en las provincias el ejercicio de sus facultades mediante acuerdos particulares con cada una de ellas.

Sabemos que la autoridad de aplicación fijó precios testigos para las garrafas cilindros que no son respetados por los comerciantes, quienes venden mucho más caro, violando la normativa, y esto se debe a la ausencia de un organismo de control y fiscalización en la provincia.

La ley dispone que los comerciantes que superen los precios testigos serán pasibles de sanción, por esta razón instamos a la Secretaría de Energía de la Nación a que delegue a la provincia el control y fiscalización técnica, suscribiendo el convenio autorizado en el artículo 8°, de este modo se defenderá al usuario e ingresaría al patrimonio de la provincia el monto de las multas de quienes no cumplan con la ley.

Los mismos usuarios provinciales instaron a la sanción de la ley presentando 27 mil firmas; además, la Ley de Defensa del Consumidor sancionada por la Cámara de Salta sería una herramienta de defensa de los usuarios; por ello la firma del convenio solicitado agilizaría los trámites.

Ultimamente se han aprobado proyectos de declaración en la Cámara de Salta solicitando se requiera al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que la Nación delegue en la provincia el control técnico y la fiscalización que dispone la ley, ya que resulta prioritario que se haga cumplir esta disposición, siendo que la provincia de Salta aportó las firmas de referencia para la campaña nacional que dio origen a esta ley.

Antonio Lovaglio Saravia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a la Nación, proceda a delegar a la provincia de Salta las tareas de fiscalización, control técnico y demás facultades mediante la suscripción de un acuerdo particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 26.020, de régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo.

Antonio Lovaglio Saravia.

CII

VII EXPOSICION INTERNACIONAL DEL PETROLEO Y DEL GAS -ARGENTINA OIL & GAS Y FORO INTERNACIONAL DE LA ENERGIA- FIE 2007 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.727)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accastello, por el que se declara de interés parlamentario la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas -Argentina Oil & Gas y Foro Internacional de la Energía - FIE 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas -Argentina Oil & Gas y Foro Internacional de la Energía - FIE 2007 que el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 22 al 25 de octubre de 2007.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accastello, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 22 al 25 de octubre de este año se realizarán en la ciudad de Buenos Aires la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas - Argentina Oil & Gas y el Foro Internacional de la Energía - FIE 2007. Esta exposición y su foro asociado se realizan cada dos años y constituyen el evento más importante de la industria del petróleo y del gas a nivel nacional, así como uno de los más importantes a nivel regional.

Organizados por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), principal instituto técnico de la industria de los hidrocarburos en la Argentina, estos eventos adquieren un relieve especial en esta edición. El año 2007 es el año del centenario de nuestra industria del petróleo y del gas, dado que el 13 de diciembre se cumplirá un siglo desde que esforzados pioneros descubrieron petróleo en Como-doro Rivadavia dando origen a una de las industrias que posibilitaron el crecimiento industrial y económico de nuestro país.

Siempre en el centro del debate sobre la industrialización y desarrollo, cualquiera sea el momento histórico que se quiera señalar, estuvieron el petróleo y el gas como eje de la discusión.

Hoy nuestro país ha evolucionado, el mundo ha cambiado, pero el petróleo y el gas siguen siendo los principales temas por los cuales la comunidad internacional debate y aún, lamentablemente, llega a conflictos diplomáticos de variada intensidad o —aún— a la guerra misma.

Para nuestro país el desafío de la industria no es menor, dado que se trata de empresas mayúsculas, esto es: aumentar nuestras reservas, mejorar la eficiencia, acometer la exploración de nuestra plataforma continental, diversificar nuestra matriz energética. Estos son sólo algunos de los temas que debemos debatir para encarar el futuro con todos los medios necesarios que permitan mantener el sendero de crecimiento que estamos transitando de la mano del gobierno nacional que encabeza el presidente Néstor Kirchner.

Durante la exposición y el foro se podrá tomar conocimiento de las principales tecnologías aplicadas a la industria de los hidrocarburos, tomar contacto con las empresas y organizaciones —nacionales e internacionales— vinculadas a la industria en el mundo, y asistir a debates sobre el futuro energético con personalidades

de la región y del resto del mundo. Como siempre ocurre cada dos años, uno de los principales temas de la agenda mundial se debatirá en nuestro país. El lema de convocatoria del FIE 2007, “Por cien años más de energía”, nos esclarece sobre el objetivo que el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas tiene en miras al organizar tan importante evento.

Por los argumentos expuestos es que solicito me acompañen en la aprobación del presente.

Eduardo L. Accastello.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario a la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas - Argentina Oil & Gas y al Foro Internacional de la Energía - FIE 2007 que el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 22 al 25 de octubre de 2007.

Eduardo L. Accastello.

CIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GASODUCTO PATAGONICO “GOBERNADOR DOCTOR BENITO FERNANDEZ”

(Orden del Día N° 2.728)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento del gasoducto patagónico “Gobernador Dr. Benito Fernández”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la puesta en funcionamiento del gasoducto patagónico “Gobernador Dr. Benito Fernández”, que abastecerá a unas 80 mil familias en el área cordillerana de las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene

M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Massei, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gasoducto patagónico –que lleva el nombre de “Gobernador Dr. Benito Fernández”, un precursor de la Patagonia– fue construido por la empresa nacional Emgasud, en tiempo récord tras la colocación de la piedra fundamental, el 26 de febrero de 2005, en Río Mayo por el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, y el gobernador de la provincia del Chubut, Mario das Neves.

El gasoducto patagónico unirá el yacimiento Cerro Dragón (Comodoro Rivadavia) con las zonas cordilleranas de Chubut, Río Negro y Neuquén. La obra –con una extensión de 610 kilómetros– transportará un millón de metros cúbicos diarios.

El 1° de mayo de 2007 entrará en operación comercial y en julio próximo estará funcionando a pleno.

El gas para el llenado será provisto por la petrolera Panamerican Energy desde su yacimiento Cerro Dragón, en las inmediaciones de Comodoro Rivadavia.

El gasoducto patagónico une el gasoducto General San Martín, en proximidades de Comodoro Rivadavia, con el cordillerano, en Esquel, y permitirá la inyección de gas a este último.

De esta manera, con esa inyección de gas se solucionan los problemas que tenía la distribuidora Camuzzi Gas del Sur para aceptar nuevas demandas de gas de la región andina, en especial de las localidades de Bariloche, San Martín de los Andes y Villa La Angostura.

Esta obra, que era la más esperada en la zona a lo largo de los últimos 20 años, demandó el tendido de 600 kilómetros de caños y una inversión de más de 240 millones de pesos, de los cuales, mediante la conformación de un fondo fiduciario, el gobierno de Chubut aportó 178 millones de pesos.

El emprendimiento abastecerá de gas natural a unas 80 mil familias en el área cordillerana, que accederán a partir del primero de julio próximo a la definitiva solución de la falta de gas natural.

El 6 de octubre de 2006, el presidente Néstor Kirchner inauguró formalmente la finalización de los trabajos de construcción en la localidad de Tecka, con el encendido del mechero del gasoducto patagónico.

En pocas palabras, el presidente de la Nación resumió la importancia de dicho emprendimiento:

“Acá hay una obra, argentinos y argentinas, de 243 millones de pesos, de 550 kilómetros, que va a terminar en Esquel y va a permitir llegar a Río Negro y a Neuquén, que pasa por muchísimos pueblos, que en el lugar más rico de hidrocarburos que tiene la Argentina buena parte de su pueblo no tiene acceso al gas natural, como sí van a tener a partir de ahora. Los años que tuvieron que esperar los mismos productores, los mismos dueños de la tierra y de la riqueza hidrocarburífera.

”Por eso decimos que a esta Argentina y a esta Patagonia fundamentalmente, en ese caso específico y particular, el poder central siempre la miró con la nuca. Estamos haciendo un esfuerzo tremendo con los gobernadores, los intendentes y el pueblo de toda la región de la Patagonia, Norte y Sur, para que definitivamente se incorpore al corazón y al sentir de toda la patria. La Patagonia es argentina y la Patagonia es la patria, que la Patagonia, el norte y el centro del país nos podamos abrazar a la bandera argentina sabiendo que esa bandera nos contiene a todos.”

Esto es justicia, esto es equidad, esto es dignidad, por eso hay que tener fuerza y hay que tener ese orgullo indómito de este pueblo patagónico.

Por todo ello es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Oscar E. Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la puesta en funcionamiento del gasoducto patagónico “Gobernador Dr. Benito Fernández”, que abastecerá a unas 80 mil familias en el área cordillerana de las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

Oscar E. Massei.

CIV

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL ACTA ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA ARGENTINA Y BOLIVIA QUE RATIFICA LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO (Orden del Día N° 2.729)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores dipu-

tados Bösch de Sartori, Méndez de Ferreyra, Bianco e Irrazábal por el que se expresa beneplácito por el acta acuerdo celebrado entre la Argentina y Bolivia que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acta acuerdo celebrado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y la República de Bolivia, que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA); en virtud de ello, la obra permitirá aumentar el volumen del gas destinado al mercado argentino y abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Formosa y Chaco.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Agud. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Bösch de Sartori, Méndez de Ferreyra, Bianco e Irrazábal, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 26 de marzo, en la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra, la República de Bolivia y la República Argentina celebraron un acta acuerdo por el cual se ratificó la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) y se estableció que la misma comenzará en octubre próximo.

El gasoducto permitirá incrementar la cantidad de gas diario que la Argentina recibe de Bolivia de los 7,7 millones de metros cúbicos por día –de la actualidad– se pasará a un total de 27,7 millones de metros

cúbicos diarios. El tendido nacerá en Yacuiba (Bolivia) y abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, que en la actualidad son cautivas del gas licuado de petróleo (GLP) por no acceder al gas natural, así también recibirán el fluido las provincias de Entre Ríos y Salta.

Asimismo, se estableció un cronograma de trabajo para construir el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), por el cual el estudio de ingeniería básica del proyecto deberá concluir en mayo; en junio se llamará a licitación a empresas públicas y privadas –las que deberán ser argentinas y bolivianas– y la construcción del gasoducto deberá comenzar en octubre próximo.

El acuerdo establece que en diciembre de 2008 quedará concluida la interconexión entre la frontera boliviana y la localidad argentina de General Mosconi –Salta–; para esa fecha el volumen de gas proveniente de Bolivia, que actualmente ronda los 7,7 millones de metros cúbicos diarios, llegará a 16 millones. En el último trimestre del año 2009 finalizará la obra y la Argentina pasará a recibir 27,7 millones de metros cúbicos de gas desde Bolivia.

El convenio incluyó además la construcción por parte de la Argentina de una planta separadora de líquidos en territorio boliviano por un monto aproximado de 400 millones de dólares y 1.500 kilómetros de tuberías por los cuales circulará el suministro, que conectará Yacuiba en suelo boliviano y la provincia de Santa Fe en nuestro territorio. La inversión total del proyecto está estimada en 1.600 millones de dólares; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) entregará el gas en la frontera y ENARSA lo comercializará en territorio argentino.

Por lo expuesto, señor presidente, consideramos que es menester la sanción de esta declaración que expresa beneplácito por la construcción de esta obra, que a más de lo dicho es corolario de la integración energética de la región, busca la inclusión social, porque abarca a muchas provincias argentinas y hace sustentable nuestra matriz energética. Por ello, solicitamos el acompañamiento.

Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco. – Juan M. Irrazábal. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el acta acuerdo celebrado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y la República de Bolivia, que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA); en virtud de ello, la obra permitirá aumentar el volumen del gas destinado al mercado argentino y

abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Formosa y Chaco.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco.
– Juan M. Irrazábal. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra.*

CV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS ENSAYOS
DE CULTIVO DE TARTAGO PARA LA PRODUCCION
DE BIODIESEL EN MISION TACAAGLE (FORMOSA)**

(Orden del Día Nº 2.730)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por los ensayos de cultivo de tártago para la producción de biodiésel que se están realizando en la localidad de Misión Tacaaglé, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los ensayos de cultivo de tártago para la producción de biodiésel que se están realizando en la localidad de Misión Tacaaglé, en la provincia de Formosa, a través del Centro de Validación de Tecnología Agropecuaria (CEDEVA).

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Agud. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Formosa se están realizando ensayos de cultivo de tártago para determinar cuál es la especie de semilla que mejor se adapta a las condiciones ambientales locales y luego producir aceite de ricino, indicado como óptimo para la producción de los biodiésel.

Dicha iniciativa la lleva a cabo la sede del Centro de Validación Tecnológica Agropecuaria (CEDEVA) de la localidad de Misión Tacaaglé. Este establecimiento de experimentación es considerado, en la provincia, como la zona más apta para emprendimientos agrícolas, donde se validan y generan tecnologías para los productores formoseños, como también lo hacen los CEDEVA de Laguna Yema y Las Lomitas.

CEDEVA de Misión Tacaaglé también se dedica a multiplicar especies que hoy puedan estar libre de enfermedades, con la aplicación de tecnologías, como la mandioca, la batata, plantines de cítricos, de mangos, de papayas y otros que posibilitarán la provisión de un excelente material genético, libre de enfermedades.

Sobre la producción del tártago

El tártago tiene la ventaja de ser uno de los mejores recuperadores del suelo –a diferencia de la soja–, por lo que la alternancia con los cultivos tradicionales dejaría la tierra en mejores condiciones para seguir trabajándola el resto del año. Además, su semilla será utilizada únicamente para producir aceite de ricino y destinarlo a fines energéticos (biocombustible) y óleo químico (en la industria petroquímica).

En abril del año pasado, esta Honorable Cámara sancionó la ley de biocombustibles que establece que en el 2010 los combustibles fósiles que provienen del gas y petróleo deben estar compuestos en un 5 % de combustibles ecológicos. De ahí se desprende el interés en lograr la producción de este derivado de la semilla de tártago.

Además, este tipo de iniciativas no se da únicamente en nuestro país. En la Unión Europea fue aprobado un convenio de similares características, por el cual el uso de biocombustibles debe aumentar de un 5 % a un 10 % como compuesto de combustibles fósiles; con esto se entiende que de esta forma estaremos preparados para la demanda de combustibles ecológicos del mercado internacional.

Evaluar los genotipos, condiciones de cultivo, fecha de siembra, desbrotado, manejo de plagas y enfermedades y hacer eficiente el uso de los recursos disponibles son algunos de los temas que se determinarán en esta primera etapa de la red de ensayos que se realizan.

El proyecto, que se realiza en distintos municipios de Formosa y las otras provincias mencionadas, cuenta con tres actores: las pequeñas comunidades dedicadas al trabajo de la tierra, un inversor privado que aporta recursos para el pago de los capacitadores y potencial

comprador de la semilla de aceite de ricino y el municipio como articulador del proyecto.

La experiencia se inició este año y se especula que el año próximo se conocerán las potencialidades productivas de la semilla introducida. Es que por el contexto actual y por la importancia que están adquiriendo los combustibles “verdes”, la producción de aceite de tártago para ser utilizada como materia prima resulta interesante.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan C. Díaz Roig.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los ensayos de cultivo de tártago para la producción de biodiésel que se están realizando en la localidad de Misión Tacaaglé, en la provincia de Formosa, a través del Centro de Validación de Tecnología Agropecuaria (CEDEVA).

Juan C. Díaz Roig.

CVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA NACION Y LOS GOBIERNOS DE SANTA CRUZ Y DEL CHUBUT QUE PERMITIRA LA CONCRECION DEL PROYECTO “APROVECHAMIENTO MULTIPLE LOS MONOS”

(Orden del Día N° 2.731)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y Gutiérrez (G. B.) por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre el Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios de la Nación y los gobiernos de las provincias de Santa Cruz y del Chubut, que permitirá la concreción del Proyecto “Aprovechamiento múltiple Los Monos”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti.

– Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del convenio que permitirá la concreción del Proyecto “Aprovechamiento múltiple Los Monos”, entre el Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios de la Nación y los gobiernos de las provincias de Santa Cruz y Chubut.

Dante O. Canevarolo. – Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y Gutiérrez (G. B.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la firma de este convenio las provincias y el gobierno nacional asumen un compromiso conjunto de avanzar en la concreción del Proyecto “Aprovechamiento múltiple Los Monos”, considerado como una herramienta estratégica imprescindible para el desarrollo económico y energético de las provincias de Santa Cruz y Chubut.

Este acuerdo posibilitará avanzar en la materialización del proyecto, ya que permitirá iniciar los estudios de impacto ambiental correspondientes y realizar los llamados a licitación respectivos. Asimismo, y en el mismo plano, posibilitó que se concrete la firma del tratado interjurisdiccional de partición de aguas y distribución de responsabilidades y competencias de la cuenca del río Senguerr entre ambas provincias, lo cual constituye el elemento fundamental para consolidar el desarrollo de este proyecto y de todos los que posteriormente puedan desarrollarse sobre la cuenca del río Senguerr.

Al respecto, este proyecto incluye toda una serie de proyectos subsidiarios que son de gran importancia para ambas provincias, pero en especial para la provincia de Santa Cruz. En efecto, este convenio permitirá que la provincia avance en la aprobación de toda una serie de obras y proyectos, de diversa índole, entre las que se pueden nombrar: (i) el acueducto Los Monos-

Caleta Olivia-Puerto Deseado; (ii) el azud Lago Fontana; (iii) la minicentral hidroeléctrica; (iv) las obras de protección de inundaciones del río Mayo; (v) el sistema de riego y drenaje de Colonia Sarmiento; (vi) las obras de protección Alto Río Senguerr, y (vii) las obras de subirrigación de Maillines en Cuenca Río Mayo.

La concreción de estos proyectos permitirá solucionar problemas derivados de la falta de recursos hídricos y fortalecer la estructura económica de toda la zona norte de la provincia de Santa Cruz y zona sur de la provincia del Chubut.

La ratificación del proyecto y el compromiso asumido por el Estado nacional con el mismo, permitirán que se avance en la planificación de los ejes estratégicos de desarrollo para toda la zona norte de la provincia, más aún teniendo en cuenta que con la implementación de las obras consideradas en los proyectos se posibilitará la diversificación de las actividades económicas de la región, a partir de la posibilidad de contar con recursos hídricos y energéticos indispensables para el desarrollo de actividades agropecuarias y para la consolidación de actividades industriales intensivas.

Con la firma de este convenio, si bien sólo se está dando el paso inicial para el desarrollo de un proyecto de gran envergadura, se consolida una perspectiva y la posibilidad de pensar un horizonte de largo plazo para la zona norte de toda la provincia de Santa Cruz.

Por lo expuesto, solicitamos acompañen la presente iniciativa.

Dante O. Canevarolo. – Graciela B. Gutiérrez.

CVII

EXPOMOSCONI 2007 EN GENERAL MOSCONI (SALTA)

(Orden del Día N° 2.732)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Expomosconi 2007 entre los días 6 y 9 de julio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Expomosconi 2007, que tuvo lugar los días 6, 7, 8 y 9 de julio del corriente año en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

General Mosconi se encuentra en un territorio que concentra grandes riquezas naturales como petróleo, es la segunda cuenca gasífera del país y está próximo a una de las regiones más ricas en biodiversidad: la Reserva de Biosfera de Las Yungas.

Sin embargo, cuando en 1992 se privatizó el petróleo, como parte de una política que entregó –no vendió– prácticamente todos los recursos constitutivos de nuestro patrimonio nacional, de nuestra soberanía y de nuestra capacidad de resistencia a los monopolios transnacionales, de 50.000 trabajadores que pertenecían en 1980 a YPF, la empresa estatal argentina, se pasó a 7.000. General Mosconi, que tenía el 95 % de la población ocupada en relación con YPF, llegó a tener hasta el 60 % de su población desocupada.

En esta ciudad el neoliberalismo no sólo generó el drama de la desocupación, con sus consecuencias en la subjetividad popular y lo que implica de crisis de identidad, deterioro de la autoestima, crisis de los lazos constituidos en la vida cotidiana. A esto debemos agregar el deterioro alarmante de la educación, la salud, el crecimiento del analfabetismo y la deserción escolar.

Fue en este pueblo en el que se produjo una de las primeras puebladas contra el neoliberalismo y la expropiación de nuestros recursos, y en el que se constituyó, de manera pionera, un nuevo sujeto histórico: los piqueteros y piqueteras, hombres y mujeres desalojados violentamente del sistema, que asumen como una de sus formas de visibilización de su protesta el corte de rutas. No pudiendo ser parte de la producción, quedando sin el paro como herramienta de lucha, recurren al corte de la circulación de mercancías.

Pero hoy la situación cambió y la ciudad norteña de General Enrique Mosconi se prepara para una nueva y renovada edición de la Expomosconi, que se llevará a cabo entre los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio próximo.

Con la "Expo" se intenta demostrar y mostrar a la provincia y a todo el Norte Grande y la Zicosur, además de las reconocidas explotaciones de gas y petróleo, las potencialidades que tiene ese municipio en el campo de la industria, de la agricultura y la ganadería y también del turismo.

La Expomosconi tiene como objetivo fundamental buscar nuevos horizontes en la actividad económica y productiva, abriendo nuevos canales de comercialización. Busca concertar nuevos nichos de producción y comercialización para los emprendedores que se esfuerzan y apuestan, día a día y año a año, a las potencialidades que se tiene en esta parte del país.

Con ello, General Mosconi busca proyectarse a nivel regional e internacional, para mostrar al mundo que el pueblo de Mosconi quiere salir adelante con su capacidad de trabajo, su imaginación y creatividad, rompiendo con la imagen, muchas veces distorsionada, de un pueblo violento y sin futuro.

Su gente, sus empresarios, sus comerciantes, sus trabajadores y sus autoridades apuestan a mostrar en la Expomosconi una propuesta para el desarrollo productivo sustentable. Es por esto que tendrán su oportunidad los productores (pequeños, medianos y grandes) locales y de otros puntos de la provincia y de los países limítrofes de mostrar sus capacidades y potencialidades.

Por los motivos antes dichos le solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Andrés Costas Zottos. – Carlos A. Sosa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la Expomosconi 2007 a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de julio del corriente año en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta.

Andrés Costas Zottos. – Carlos A. Sosa.

CVIII

FORO GLOBAL DE BIOENERGIA "PRESENTE Y FUTURO DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN LA ARGENTINA Y EN EL MUNDO".

(Orden del Día N° 2.733)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución de los señores

diputados Martínez y Balestrini por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro Global de Bioenergía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Global de Bioenergía "Presente y futuro de los biocombustibles en la Argentina y el mundo" que tuvo lugar entre los días 11 y 13 de julio de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Martínez y Balestrini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El foro está organizado por las siguientes instituciones: Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA), la Asociación Argentina del Girasol (ASA-GIR), la Asociación Argentina de Grasas y Aceites (ASAGA), Asociación Maíz Argentino (MAIZAR), la Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno (AABH) y la Fundación de Investigaciones Energéticas y Medioambientales (FIEM).

Asimismo, participan de la organización el Rosario Conventions & Visitors Bureau (RC&VB) junto con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario.

El encuentro tendrá como ejes temáticos aspectos económicos, tecnológicos, institucionales, ambientales, de investigación y sustentabilidad del modelo,

como también el impacto y la situación actual de los hidrocarburos serán puntos esenciales.

Nuestro país es el primer exportador mundial de aceites derivados de soja y girasol y por lo tanto se convierte en un actor de relevancia en el contexto mundial de derivados oleaginosos en la producción de biocombustibles.

Asimismo, es interesante señalar la existencia de ciertas especies nativas en distintas zonas de nuestro territorio que bien pueden ser materias primas para la obtención de biocombustibles y por tanto se hace necesario el apoyo desde este ámbito y del Poder Ejecutivo para el desarrollo de este tipo de producción.

Por lo tanto, eventos de esta naturaleza deben ser fuertemente apoyados con el propósito de dar claras señales del rumbo que la clase dirigente debe darle a este tipo de emprendimiento. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

2

Señor presidente:

Los biocombustibles como un tema prioritario a nivel mundial, la Argentina como uno de los líderes mundiales en exportación de aceites vegetales y la provincia de Santa Fe perfilándose como la principal provincia productora de combustible de origen vegetal, dan marco al debate que reunirá a los principales referentes de esta nueva industria nacional.

El foro es convocado por las entidades referentes de la industria de los biocombustibles en nuestro país: Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA), Asociación Argentina de Grasas y Aceites (ASAGA), Asociación Argentina de Girasol (ASAGIR), Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno y Asociación Maíz Argentino (MAIZAR).

Con sede en el Centro de Convenciones de la Bolsa de Comercio de Rosario, el I Foro Global de Bioenergía es organizado por la Fundación de Investigaciones Energéticas y Medioambientales. Y se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de julio de 2007.

El encuentro está auspiciado por el gobierno de la provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario y reunirá a empresarios, ejecutivos y profesionales del sector, que abordarán temáticas mediante la modalidad de conferencias y paneles con expertos y profesionales especializados. Las disertaciones estarán a cargo de renombradas personalidades internacionales y nacionales relacionadas con los biocombustibles en el mundo.

Los ejes temáticos que se discutirán durante las jornadas incluirán aspectos económicos, tecnológicos, institucionales, ambientales, investigación, sustentabilidad del modelo y sus impactos, así como también sobre la situación actual de los hidrocarburos.

En el marco del foro habrá una muestra de los sectores económicos vinculados al tema de las energías

alternativas. Atento lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Los temas en debate son lo suficientemente relevantes como para proponer la declaración de interés parlamentario. La energía, el uso de biocombustibles y el necesario equilibrio que debe existir entre la utilización de los recursos naturales renovables para fines alimentarios y energéticos son puntos fundamentales en la agenda de desarrollo de nuestro país. La provisión de energía por fuentes renovables no puede ser contradictoria con la provisión de alimentos baratos para nuestros pueblos.

Es pues prioritario darnos un debate profundo para no desaprovechar esta oportunidad; pero, a la vez, hacerlo teniendo en vista el interés nacional y la felicidad de nuestro pueblo, evitando ser meros proveedores de energía barata, sino artífices de nuestro destino.

Por ello, proponemos aprobar este proyecto de resolución.

Alberto J. Balestrini.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Foro Global de Bioenergía "Presente y futuro de los biocombustibles en la Argentina y el mundo" que se realizará del 11 al 13 de julio en Rosario, provincia de Santa Fe.

Julio C. Martínez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Foro Global de Bioenergía a realizarse los días 11, 12 y 13 de julio de 2007 en el Centro de Convenciones de la Bolsa de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe.

Alberto E. Balestrini.

CIX

I JORNADA LATINOAMERICANA DE PETROLEO E INDUSTRIAS CONEXAS

(Orden del Día N° 2.734)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados

García de Moreno, Herrera (G. N.), Genem, De Bernardi, González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Ingram, De la Rosa, Massei y Salim (F. O.) por el que se declara de interés de la H. Cámara la I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas, que tuvo lugar los días 21 y 22 de junio de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados García de Moreno, Herrera (G. N.), Genem, De Bernardi, González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Ingram, De la Rosa, Massei y Salim (F. O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 21 y 22 de junio del corriente año con la participación de las repúblicas latinoamericanas del Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, amerita un reconocimiento especial por tratarse del primer espacio de reflexión sobre la actividad petrolera que convoque a exponentes de distintos países de la región a discutir y analizar distintas temáticas vinculadas a dicha actividad, en un marco de cooperación energética regional sin precedentes.

Entre los distintos puntos a desarrollarse en el transcurso de la jornada pueden mencionarse la importancia y el alcance de nuestra Patagonia en la industria petrolera, la coyuntura petrolera latinoamericana y sus distintos mercados latinoamericanos, las perspectivas nacionales para el sector, las implicancias logísticas de la actividad *off shore*, los procesos de contratación y la internacionalización como factor de estabilidad, herramienta de diversificación y crecimiento.

La realización de esta jornada –primera en su tipo– a realizarse en la provincia del Chubut amerita el reconocimiento de esta Honorable Cámara, por ello solicitamos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Eva García de Moreno. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutierrez. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Oscar E. Massei. – Fernando O. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas a desarrollarse los días 21 y 22 de junio de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Eva García de Moreno. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutierrez. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Oscar E. Massei. – Fernando O. Salim.

CX

NORMAL ABASTECIMIENTO DE GASOIL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Orden del Día N° 2.735)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el normal abastecimiento de gasoil en todo el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ante la evidente escasez de gasoil existente en diversas zonas del país, que amenaza con acarrear graves consecuencias para la producción agropecuaria y para la actividad económica en general, arbitre en forma urgente las medidas necesarias a fin de garantizar el normal abastecimiento de este combustible en todo el territorio nacional.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Omar B. De Marchi. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La falta de gasoil que se viene registrando en los últimos días amenaza con paralizar la producción agropecuaria y generar un enorme perjuicio para el sector y la economía del país en general.

Esta situación se repite lamentablemente en varias zonas del país, principalmente en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe.

A través de los medios de comunicación pudimos observar cómo, en el caso del corredor cerealero del centro-sur de la provincia de Santa Fe, los camiones continúan detenidos en las estaciones de servicio y las cosechadoras han dejado de trillar debido a que carecen del combustible indispensable para continuar sus respectivas labores.

En las estaciones de servicio que todavía tienen combustible, éste se vende en forma racionada con cupos de hasta 100 litros para camiones y de hasta 15 litros para particulares. Además, en algunas de ellas se ha instrumentado el denominado servicio de playa, que

consiste en un adicional de quince centavos por litro de combustible expendido.

Desde hace unos años, en forma periódica, cuando se producen aumentos de demanda de gasoil producto de las labores de siembra y cosecha, se registra un marcado e importante desabastecimiento de ese combustible, lo que demuestra que esta situación constituye un problema aún no resuelto y que afecta seriamente no sólo al sector agropecuario, sino a toda la actividad productiva.

Como ha ocurrido en años anteriores, la falta de gasoil complicará los tramos finales de la cosecha de soja y maíz y la siembra de trigo si desde el Estado no se instrumentan las medidas necesarias para garantizar el normal suministro. Es importante resaltar que la demora en las tareas de siembra y cosecha tiene graves consecuencias, ya que la postergación de plazos puede afectar considerablemente los rendimientos y calidad de los cultivos. A esto debemos sumar las pérdidas que se ocasionan a los contratistas que deben permanecer varios días inactivos hasta la normalización del suministro.

La realidad actual requiere que desde el Estado se realicen las acciones de contingencia necesarias para garantizar el abastecimiento en el corto plazo, pero al mismo tiempo, las áreas que correspondan, deberán definir e instrumentar políticas de carácter integral y de largo plazo que permitan garantizar la oferta adecuada para hacer frente a la creciente demanda.

Por las razones expuestas solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, y ante la evidente escasez de gasoil existente en diversas zonas del país, que amenaza con acarrear graves consecuencias para la producción agropecuaria y para la actividad económica en general, arbitre en forma urgente las medidas necesarias a fin de garantizar el normal abastecimiento de este combustible en todo el territorio nacional.

Guillermo E. Alchouron.

CXI

EXPRESION DE REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EL DIA 25 DE JUNIO DE 2007 EN EL PARTIDO DE FUTBOL DISPUTADO POR LOS CLUBES TIGRE Y NUEVA CHICAGO

(Orden del Día N° 2.743)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz,

el proyecto de declaración de la señora diputada Rojkes de Alperovich, y el proyecto de declaración de los señores diputados Heredia, Nemirovski, Illarregui, Giorgetti, García (M.T.) y Vanossi; por el que se expresa repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los clubes Tigre y Nuevo Chicago; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su categórico repudio por los hechos de violencia ocurrido el día 25 de junio de 2007 tras el partido de fútbol disputado entre los clubes Nueva Chicago y Tigre, a raíz de los cuales tuvo como saldo un muerto y varios heridos.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una profunda investigación de los hechos acontecidos, a los fines de deslindar responsabilidades, así como también a través de quien corresponda se implementen campañas eficientes de prevención de violencia en espectáculos deportivos.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta.
– Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli.
– Eugenio Burzaco. – Alberto Cantero
Gutiérrez. – Juan C. Gioja. – Ruperto E.
Godoy. – Nora R. Ginzburg. – Patricia E.
Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. R.
Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A.
Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz, el proyecto de declaración de la señora diputada Rojkes de Alperovich, y el proyecto de declaración de los señores diputados Heredia, Nemirovski, Illarregui, Giorgetti, García (M.T.) y Vanossi; por el que se expresa repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los clubes Tigre y Nuevo Chicago, resuelve unificarlos en un solo dictamen, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El día 25 de junio de 2007, en el barrio de Mataderos, en la provincia de Buenos Aires, en uno de los

encuentros por la promoción para ascender a la primera división del fútbol argentino, se enfrentaron los clubes de Nueva Chicago y Tigre.

El resultado del partido terminó siendo de 2 a 1 a favor del Club Atlético Tigre, lo cual le permitirá a partir de la próxima temporada jugar en la máxima categoría del fútbol argentino. Pero este logro deportivo logrado por el club Tigre resulta empañado por lo que nunca debió ni debería volver a ser noticia: la muerte de un espectador (hincha de Tigre) en un encuentro deportivo.

Faltando un minuto para la finalización del encuentro el árbitro del partido cobra un penal a favor de Tigre, lo que prácticamente sellaba la derrota de Nueva Chicago, pero el penal nunca pudo ser ejecutado ya que los hinchas de Chicago ante la derrota de su equipo reaccionaron de manera violenta, rompiendo el alambrado y de a poco ingresaron al césped hasta transformarse en cientos de salvajes. Los jugadores corrieron desesperados al vestuario, aunque algunos sufrieron saqueos de sus mudas. Pero el destino final era otro: enfrentarse con los simpatizantes rivales. Sin obstáculos, arremetieron contra la tribuna de Tigre. Palos, bancos plásticos, carteles publicitarios, hasta la manguera de bomberos encendida: todo servía para luchar, alambrado de por medio, con los de Tigre, quienes trataban de huir hacia los micros.

Como consecuencia de estos hechos descriptos el encuentro debió ser suspendido, pero los disturbios continuaron a la salida del estadio, donde desde la platea se escuchaban estallar los vidrios de los autos, se veían los gases lacrimógenos y un humo negro producto de uno de los micros que ardía en llamas. La caravana de Tigre era apedreada en la avenida General Paz y Corrales, donde la batalla fue feroz. Tanto que el tránsito de la avenida se frenó por completo cuando la gente cruzaba, con cascotes en sus manos. Una muerte fue el saldo de esta tragedia deportiva.

Una vez más reaparece entre nosotros la violencia, los incidentes de una minoría inadaptada que oscurece y arruina un espectáculo deportivo con la muerte de un simpatizante. Otra vez la violencia ganando protagonismo en las noticias, llevando al deporte a la sección "policiales". Actitudes éstas que están demasiado lejos del deporte y sus consignas.

Por todo lo anterior, solicito la aprobación del proyecto de declaración.

Adriana E. Tomaz.

2

Señor presidente:

Nuestro país tiene ya una triste y larga historia de violencia en el fútbol, de vandalismo y muerte que ya no pueden seguir, no debemos ya permanecer indiferentes ante hechos que exceden largamente los límites de las canchas de fútbol y de lo meramente deportivo.

El lunes 25 de junio del corriente año, en un partido entre Tigre y Nueva Chicago, se produjeron en la cancha de Mataderos desmanes de una violencia inusitada. Los desbordes y la agresión desplegada por quienes se dicen hinchas de fútbol culminaron con un hombre muerto, numerosos heridos y destrozos de todo tipo en autos y viviendas aledañas al club.

Y luego de esta verdadera batalla entre hinchas de los diferentes clubes, sucedió lo de siempre: las acusaciones cruzadas, algunos culpando a los que estaban encargados del operativo de seguridad, otros a la violencia salvaje de quienes no pueden aceptar un resultado adverso para su equipo y son capaces de golpear hasta matar a un hincha del equipo contrario y hubo hasta quienes culparon de tanta desgracia al alambrado que rodea al campo de juego.

Lo único que quedó claro ayer es que en el fútbol argentino no se tolera la derrota, y que un equipo que consiguió un ascenso después de muchos años no pudo siquiera festejar su triunfo.

Lo cierto es que los hechos se fueron desencadenando de tal manera que bien pudo preverse y anticipar lo que momentos más tarde ya no tendría remedio. Dentro de la cancha algunos fanáticos despojaban a los jugadores de toda la ropa, y así semidesnudos huían despavoridos por temor a más agresiones.

Luego todo el desborde vino cuando rompieron los alambrados y comenzó una batalla cuerpo a cuerpo ante la mirada dubitativa de la policía. El operativo de seguridad fue absolutamente insuficiente y descoordinado.

El escenario fue en Mataderos, pero podría ser en cualquier otro lugar y lo que debería haber sido una fiesta para quienes les gusta disfrutar de un espectáculo deportivo, compartiéndolo con sus hijos, terminó en una tragedia.

Pero ya es hora de que dejemos de lamentarnos y que se comience a actuar, teniendo en cuenta que cuando suceden hechos como los que se vivieron en Mataderos, las responsabilidades están repartidas, y que por lo tanto son muchos los que deben planificar un trabajo coordinado.

Hay soluciones que deben darse inmediatamente, evitando que esto se repita, pero también es necesario que como sociedad nos preguntemos acerca de las razones de tanta violencia y de tanta crueldad desatada. Necesitamos implementar urgentes programas para la prevención de la violencia en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Pero lo más importante es recuperar al fútbol como un deporte para ser visto por toda la familia, que puedan asistir a una cancha todos los que sienten pasión por este deporte, sin tener miedo de ser salvaje y cobardemente agredidos por verdaderos criminales que usan al fútbol como excusa para destruir, robar y matar.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis compañeros que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Beatriz Rojkés de Alperovich.

3

Señor presidente:

Es inaceptable que hechos de esta naturaleza sigan ocurriendo alrededor del fútbol en nuestro país. Es necesario tomar cartas en el asunto en forma inmediata y sin concesiones con aquellos promotores de la violencia, los cuales sin tapujos, no sólo agraden y provocan desmanes sino que lisa y llanamente asesinan impunemente.

A los 38 minutos del segundo tiempo del partido que jugaron Tigre y Nueva Chicago en la localidad de Mataderos, el alambre había sido roto en varios sectores de las tribunas locales (la del costado y la que está atrás de un arco) y eran muchos los que amenazaban con entrar. De pronto comenzaron a llover piedrazos contra el banco de Tigre. proyectiles de un gran tamaño, que afortunadamente no impactaron en ningún miembro del cuerpo técnico, auxiliares o suplentes. Por eso el encuentro tuvo una interrupción y luego volvió a reanudarse. Cuando se jugaba el cuarto minuto de los seis de descuento, Navarro Montoya le cometió penal a Martín Morel. El propio Morel se preparaba para ejecutarlo, pero no pudo. Porque hinchas locales invadieron la cancha y el jugador de Tigre tuvo que salir disparando al vestuario, igual que sus compañeros. Muchos hinchas fueron directamente hacia los futbolistas de Nueva Chicago y los despojaron de camisetas, shorts y botines. Pero otros barras ingresaron con otra misión: atacar a los hinchas de Tigre. Alambrado de por medio, les tiraron todo lo que encontraron: carteles de publicidad, bancos, arcos y también hubo golpes de puño y palazos. La policía (350 efectivos) no intervino, estaba totalmente desbordada. Se intentó utilizar la manguera de los bomberos, pero no había presión de agua. El combate, literal, se extendió por varios minutos.

Finalmente, la policía desalojó a bastonazos a los hinchas visitantes. Los últimos en salir, mayoría de ancianos, mujeres y chicos, la pasaron realmente mal. La guerra continuó afuera. Salieron los locales y en varias calles de Mataderos hubo focos de pelea, piedrazos, desmanes, balas de goma, gases lacrimógenos. Allí en el desbande fue golpeado con un fuerte piedrazo en el cráneo el hincha, de 41 años, que murió. Fue trasladado al Hospital Santojanni y allí falleció.

Los micros que llevaban a los hinchas de Tigre en vez de salir por el camino habitual hacia General Paz fueron conducidos por Coronel Cárdenas. Por esa zona no quedó un coche o un frente de vivienda o negocio indemne. Uno de esos micros fue interceptado por barras de Chicago que fueron en su busca tras derribar la puerta que debía permanecer cerrada por 30 mi-

nutos en Corrales al 7000 y terminó completamente incendiado.

El último ataque ocurrió en la avenida General Paz y Corrales, sorprendiendo y asustando a los desprevenidos automovilistas que quedaron en medio de violentos intercambiando piedrazos.

Además hubo 11 civiles y 3 policías heridos (un hincha, Alejandro Castro, fue operado de fractura expuesta en una mano), y 78 detenidos.

Mientras tanto, la AFA convoca a congresos para “solucionar el problema de la violencia en el fútbol”. Evidentemente la organización y promoción por parte de la Asociación del Fútbol Argentino para solucionar este flagelo, dista mucho de ser efectiva.

La gestión de la AFA, además de no ser efectiva, elude permanentemente responsabilidades. Recordemos el hecho acontecido el 30 de noviembre de 1996 y cuya víctima fue Hugo Arnaldo Mosca, un chofer que trasladaba a periodistas, el cual declaró entonces: “Se armó una batahola y lo de siempre. Me tiraron una piedra y perdí el 80 por ciento de la visión del ojo izquierdo; después de eso, con la falta de visión del ojo, las operaciones, no pude trabajar más”. Al respecto, la Corte Suprema falló en contra de la AFA ordenando indemnización a la víctima y estableció que la condena se debe a que es “organizadora” y “beneficiaria” del espectáculo deportivo. Sin embargo, y teniendo en cuenta que este hecho ocurrió en el año 1996 y que muchos hechos de violencia acaecieron desde entonces con amplia repercusión, el 16 de febrero de 2007 Julio Grondona al regresar del sorteo de la Copa América, fue entrevistado y no se hizo cargo de los graves incidentes ocurridos el día anterior en Gerli entre hinchas de Talleres de Escalada y Los Andes respondiendo: “Soy responsable del fútbol, no de la seguridad...”. Vale citar que en el hecho mencionado los barrabravas de Talleres y Los Andes sembraron el terror en las inmediaciones de la cancha de El Porvenir, los desmanes dejaron como saldo 52 heridos, dos de ellos con bala de plomo, muchos destrozos y ningún detenido. Luego se jugó el partido.

El día posterior a los hechos que motivan el presente, Marcelo Romero, fiscal de Instrucción de La Plata, opinó hoy que “el gobierno federal debería, de una buena vez, intervenir la Asociación del Fútbol Argentino (AFA)”. “Es palmaria la inoperancia de esta institución frente a los innumerables hechos de violencia en los estadios. Ni siquiera se escuchan excusas originales y creativas, solamente las vetustas”, señaló el funcionario.

Es el momento de tomar las responsabilidades que a cada uno le competen y darle un corte definitivo a esta situación que no sólo provoca destrozos y heridos sino que también se lleva vidas y desintegra familias.

Ya son muchas las vidas que se han perdido en nuestro país y es tiempo de tomar decisiones claves que serán ejemplificadoras y permitirán dar credibilidad a las instituciones involucradas en la tan complicada

responsabilidad de tomar las riendas de la seguridad y organización de eventos futbolísticos.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia. – Jorge R. Giorgetti. – Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su categórico repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 25 de junio de 2007 tras el partido de fútbol por la promoción, el cual tenía en juego el ascenso a la primera división del fútbol argentino, disputado entre los clubes Nueva Chicago y Tigre, a raíz de los cuales tuvo como saldo un muerto y varios heridos.

Adriana E. Tomaz.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y muerte que ocurrieron con motivo de un partido de fútbol entre los clubes Nueva Chicago y Tigre y solicita al Poder Ejecutivo que:

1. Ordene una profunda investigación de los hechos sucedidos, a los fines de deslindar responsabilidades.

2. Solicite a la Asociación del Fútbol Argentino reformule la metodología de realización de los torneos e implemente algún método de castigo para los clubes cuando sus hinchadas incurren en hechos de violencia y vandalismo.

3. Solicite a los clubes de fútbol la organización de campañas eficientes de prevención de la violencia.

Beatriz Rojkes de Alperovich.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los hechos acontecidos el día 25 de junio de 2007 en la localidad de Mataderos luego del partido de fútbol que disputaran los clubes Tigre y Nueva Chicago que provocaron la muerte al señor Marcelo Cejas como consecuencia de indiscriminados actos de violencia, e instar al Poder Ejecutivo

a profundizar la investigación del hecho mencionado hasta las últimas consecuencias con el fin de castigar merecidamente a los culpables, y determinar la responsabilidad, si la hubiere, de los encargados de la seguridad y organización, así como también promover las acciones necesarias para impedir la continuidad o comienzo de cualquier campeonato o torneo de fútbol de las categorías que se determinen hasta tanto la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) asegure fehacientemente el efectivo cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para dichos espectáculos deportivos en adelante y sancione concretamente a los responsables de organización de los operativos de seguridad y a los clubes involucrados que tuvieron incidencia en lo ocurrido.

Arturo M. Heredia. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Luis A. Illarregui. – Osvaldo M. Nemirovski. – Jorge R. Vanossi.

CXII

PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MARCO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.744)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de la Secretaría de Turismo de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Mercedes Marcó del Pont. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – José O. Figueroa. – Luciano R. Fabris. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. Gioja. – María A. González. – Heriberto E. Mediza. – Mirta S. Pérez. – Aníbal J. Stella.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Irene M. Bösch de Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Turismo de la Nación ha concebido el Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con el objetivo de apuntar a la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de establecimientos de alojamiento turístico, gastronómico y agencias de viaje.

En consecuencia, el Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas viene a impulsar la compra de bienes de capital, incluida la adquisición de elementos para turismo de aventura, así como también la obtención o refacción de inmuebles relacionados con la firma.

En el marco del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector turístico, ha sido determinado como monto máximo del crédito a conceder la suma de tres millones de dólares abonados en pesos, con una tasa fija máxima de 8,9% a 10 años.

Es importante destacar la incidencia de las pymes en la recuperación de la economía y en la generación de empleos. Algunos estudios muestran que el 70% de los nuevos empleos de los últimos cuatro años fueron generados por empresas jóvenes.

El turismo sigue creciendo, tanto en los destinos tradicionales como en los emergentes, generando puestos de trabajo y contribuyendo a la consolidación de la economía nacional, por lo que también resulta justo y necesario acompañar este crecimiento con instrumentos crediticios para las pymes que lo motricen y desplieguen.

Resulta auspicioso además de ser una muy buena noticia, que indica que, silenciosa aunque eficazmente, algo está cambiando en las políticas de Estado para el turismo. Y una de esas noticias tiene que ver, precisamente, con el tema que estamos abordando.

Por todo lo expuesto señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de declaración y en virtud de ello peticiono el acompañamiento de los señores y señoras diputados/as.

Irene M. Bösch de Sartori.

CXIII

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EX LEGISLADOR LEON "TOTO" ZIMMERMANN**(Orden del Día N° 2.748)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti, por el que se expresa dolor con motivo del fallecimiento del ex legislador León Zimmermann; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su profundo dolor con motivo del fallecimiento del ex legislador León "Toto" Zimmerman, acaecido el día martes 6 de marzo del 2007.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Conti, por el que se expresa dolor con motivo del fallecimiento del ex legislador León Zimmermann, y luego de un profundo estudio, cree innecesario abundar en más los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Gerónimo Vargas Aignasse.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ex legislador León "Toto" Zimmerman falleció el pasado 6 de marzo luego de padecer una enfermedad terminal. Había asumido como diputado en 2001 y antes se desempeñó como abogado: fue defensor de una de las víctimas de la "masacre de Budge".

Durante su apasionada vida, Zimmerman luchó incansablemente en defensa de los derechos humanos.

Trabajando hasta el último día, vivió intensamente sin desperdiciar un minuto, acumulando una historia personal que bien vale recordar.

Asumió como legislador en 2001 y cumplió funciones hasta el 2007.

Zimmerman, conocido por su apodo "Toto", fue abogado de derechos humanos y fundador de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi).

Integró la defensa de una de las víctimas de la denominada "masacre de Budge", ocurrida en Lomas de Zamora, y considerada como el primer caso de gatillo fácil luego del retorno de la democracia.

Fue un hombre íntegro que se ganó la consideración y el respeto de la gente por su trayectoria de vida pública y privada, de diálogo amplio y franco, sin prejuicios ideológicos, que privilegiaba el consenso en la búsqueda del bien común.

Luchó por los intereses de las personas hasta sus últimos días con honestidad y con coraje. Fue un defensor de los derechos humanos, de los más humildes y de la causa nacional y popular, por la cual luchó durante toda su vida.

Lo más importante es recordarlo por todas sus acciones, gestiones y emprendimientos en la vida pública, privada, sus luchas en defensa de los derechos humanos, su gestión y desempeño en la política.

Por lo antes expuesto, pido la aprobación del presente proyecto.

Diana B. Conti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo dolor con motivo del fallecimiento del ex legislador León "Toto" Zimmerman, acaecido el día martes 6 de marzo del 2007.

Diana B. Conti.

CXIV

IV EDICION DE LA EPSAM - EXPOSICION MUNICIPAL PYME 2007 EN GENERAL SAN MARTIN (BUENOS AIRES)**(Orden del Día N° 2.749)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naim, Maffei y Bisutti, por el que se declara de interés legislativo la IV Edición de la EPSam - Exposición Municipal Pyme 2007 a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007, en General San Martín, provincia

de Buenos Aires; y, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Edición de la EPSam - Exposición Municipal Pyme 2007, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007, en General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Mercedes Marcó del Pont. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – María G. De la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Luciano R. Fabris. – José O. Figueroa. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. Gioja. – María A. González. – Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Mirta S. Pérez. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naim, Maffei y Bisutti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luciano R. Fabris.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años, el Municipio de General San Martín ha protagonizado un claro despegue económico y se encuentra encabezando la recuperación industrial de toda la provincia de Buenos Aires.

Con el objetivo de acrecentar la cultura del trabajo y propiciar el desarrollo de la actividad económica, la Municipalidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, y la Cámara Económica Sanmartinense –CES– lanzaron, en el año 2004, la Primera Edición de EPSam - Exposición Pyme San Martín 2004, la cual superó ampliamente las expectativas de los organizadores.

En aquella primera edición, la muestra contó con más de doscientos expositores y veinticinco mil visitantes de diferentes puntos del país que, durante los cuatro días de duración de la exposición, disfrutaron no sólo de la más variada exhibición de productos sino también de los diferentes espectáculos de primer nivel.

En el año 2005, la II Edición de EPSam - Exposición Pyme San Martín 2005, definitivamente se vio consolidada como una de las más importantes en su tipo a nivel

nacional y ofreció a las sesenta y cinco mil personas que visitaron la muestra la posibilidad de conocer los stands de los más de 400 expositores, el doble que en la edición anterior.

En la tercera edición realizada en septiembre de 2006, la exposición reflejó el crecimiento pyme de San Martín, donde se concentra el 14% de las pymes industriales del conurbano bonaerense. En esta oportunidad, se encontraron presentes quinientos expositores y se acreditaron ciento doce mil quinientos veinticuatro visitantes.

Asimismo, se impulsó la vinculación comercial internacional a través de la participación de expositores tales como la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM) de San Pablo, Brasil; la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela; la Argentinian –Lithuanian Chamber of Commerce, Industry and Services; la Casa de Comercio de las Provincias Argentinas en Moscú y la Unión de Comerciantes e Industriales Molisanos en Argentina.

La continuidad de la EPSam - Exposición Pyme San Martín y el amplio crecimiento alcanzado, han convertido a esta muestra en una importante herramienta para el enriquecimiento del desarrollo local, fomentando la promoción de las empresas, abriendo las perspectivas de articulación de cadenas productivas locales e incrementando la competitividad en el mercado interno y externo.

En virtud de ello, del 6 al 9 de septiembre del corriente año, en el Parque Hipólito Yrigoyen - Centro de Exposiciones Miguelete, situado en avenida General Paz y 25 de Mayo, partido de General San Martín, se llevará a cabo la IV Edición de la EPSam - Exposición Pyme San Martín 2007.

Por todo lo expuesto y con la convicción que políticas públicas como las mencionadas redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Lidia L. Naim. – Marta O. Maffei. – Delia B. Bisutti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización de la IV Edición de la EPSam - Exposición Municipal Pyme 2007, que se desarrollará del 6 al 9 de septiembre del corriente año, en el Parque Hipólito Yrigoyen - Centro de Exposiciones Miguelete, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Lidia L. Naim. – Marta O. Maffei. – Delia B. Bisutti.

CXV

MODIFICACION DEL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA SOBRE LA CONSIDERACION DE DESPACHOS DE COMISION SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

(Orden del Día N° 2.750)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño, por el que se propone modificar el artículo 152 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la consideración de despachos de comisión sin disidencias generales y sin observaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Rosana J. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 152 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que se sustituye por el siguiente:

Artículo 152: Cuando se consideren despachos de comisión sin disidencias generales y sin observaciones formuladas en el término del artículo 113, el presidente lo anunciará así y, prescindiéndose de todo debate, se votará sin más trámite. Los dictámenes de proyectos de ley serán tratados en general y en particular en una sola votación que será nominal, salvo pedido expreso de un diputado, para que algún proyecto se trate en particular y no en forma conjunta.

Eduardo O. Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño, por el que se propone modificar el artículo 152 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la consideración de despachos de comisión sin

disidencias generales y sin observaciones, y le presta su acuerdo favorable.

Gerónimo Vargas Aignasse.

CXVI

PROGRAMA BANCA VIRTUAL DEL CIUDADANO EN EL AMBITO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.752)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros, por el que se propone crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Rosana J. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano.

2. El Programa Banca Virtual del Ciudadano tendrá por objetivo desarrollar en el ámbito de la Honorable Cámara un sitio de Internet participativo donde los ciudadanos puedan expresar sus ideas y opiniones respecto de los proyectos que se sometan a ese debate, sin que las mismas resulten vinculantes para los señores diputados.

3. Crear la Comisión Especial Banca Virtual del Ciudadano por el término de sesenta (60) días conformada por cinco (5) diputados, que serán designados por el presidente de la Honorable Cámara previa consulta con los presidentes de los bloques parlamentarios.

4. La Comisión Especial Banca Virtual del Ciudadano propondrá a la Honorable Cámara dentro de los treinta (30) días el reglamento del programa en el que establecerá los alcances, criterios, mecanismos, instrumentos técnicos y la metodología de participación

popular, así como también formulará la estrategia y recursos para su implementación.

Alberto E. Balestrini. – Ana Berraute. – Susana Genem. – Graciela B. Gutiérrez. – Amelia López.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros, por el que se propone crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano, y le presta su acuerdo favorable.

Gerónimo Vargas Aignasse.

CXVII

X CONGRESO ARGENTINO DE ACUPUNTURA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.753)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Acupuntura, a realizarse del 1° al 3 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo De la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el X Congreso Argentino de Acupuntura que se realizará entre los días 1° y 3 de noviembre de 2007 en el Círculo de Oficiales de Mar sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Amanda S. Genem. – Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Acupuntura, a realizarse del 1° al 3 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXVIII

IX CONGRESO NACIONAL DE MUSICOTERAPIA –ENCUENTRO CHUBUTENSE DE SALUD MENTAL– A REALIZARSE EN PUERTO MADRYN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.754)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental– a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental– a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N.S.) y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental– a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental–, auspiciado por el Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, que se realizará el 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn.

Nancy S. González. – María C. Moisés. – Eva García de Moreno.

CXIX

IX CONGRESO ARGENTINO DE NEUROPSIQUIATRÍA Y NEUROCIENCIA COGNITIVA. V CONGRESO LATINOAMERICANO DE NEUROPSIQUIATRÍA Y X JORNADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, CUYO LEMA ES “PREVENCIÓN EN NEUROPSIQUIATRÍA” EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.755)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el V Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y las X Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer, cuyo lema es “Prevención en neuropsiquiatría”, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo Galantini. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el V Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y las X Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer, cuyo lema para este año es “Prevención en neuropsiquiatría”, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el V Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y las X Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer, cuyo lema es “Prevención en neuropsiquiatría”, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXX

HOMENAJE EN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA NADADORA ARGENTINA ENRIQUETA CORINA DUARTE IBARRA GARCIA

(Orden del Día N° 2.757)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se rendirá homenaje a la nadadora argentina, Enriqueta Corina Duarte Ibarra García y se hará entrega de una mención a su trayectoria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento y felicitar a la eximia nadadora argentina, Enriqueta Corina Duarte Ibarra García, por su destacada trayectoria en el deporte en general, distinguiéndose en la disciplina natación.

Asimismo se solicita la confección de un diploma en reconocimiento a su labor, por parte de la Dirección de Imprenta del Congreso de la Nación, para ser entregado a dicha deportista en un acto homenaje que organizará la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2007.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana E. Richter. – Pedro J. Azcoiti. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro Collantes. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Eduardo De Bernardi. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – María A. González. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Emilio Kakubur. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta Pérez. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se realizará un acto homenaje a la deportista argentina Enriqueta Corina Duarte Ibarra García, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Ana E. Richter.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de conocimiento público, la fama de la eximia nadadora doña Enriqueta Corina Duarte Ibarra García, participante en innumerables encuentros deportivos ha trasuntado las fronteras de nuestro país.

Es conocida como una mujer comprometida con el deporte, con la política y con los reclamos sociales de los tiempos que le tocó vivir.

Participó en la fundación y organización de centros y ateneos deportivos, colaborando con ideas y trabajos en las políticas deportivas de los años 50.

Nunca ocultó su adhesión al peronismo y si bien homónima de Eva, no tenía parentesco alguno con ella, aunque sí reconoció el enorme apoyo y confianza que puso en ella la señora Eva Duarte de Perón, quien la alentó en todo momento a competir –sin duda alguna en una época en que a la mujer no sólo le costaba que le reconocieran las virtudes sino que también todavía costaba que se alejara la sombra del fantasma que limitaba sus derechos– de allí, la importancia de sus logros.

Enriqueta decía: “...a ella y al general Perón dediqué mi triunfo...”.

Participó en innumerables competencias, a saber:

– 14 de febrero de 1942:

– 33 m pecho en el Club Obras Sanitarias de la Nación (primer lugar).

– De 1942 a 1946:

Campeona nacional en las categorías: novicias, junior y senior.

– Abril de 1946:

Representante argentina al Sudamericano de Río de Janeiro.

– Abril de 1947:

Representante argentina al Sudamericano de Buenos Aries.

– 1948:

Torneo Internacional la República de Chile.

– 1948:

Representante argentina en las XIV Olimpíadas de Londres.

– 1944, 1945 y 1946:

Campeona Intercolegial en todas las pruebas en que participó, estableciendo récords en cada una de ellas.

– 1950:

En la Facultad de Derecho de Buenos Aries fue profesora ad honórem de natación, practicando también básquetbol y vóley en el Departamento de Deportes de la nombrada facultad.

– 1950:

Olimpíadas Universitarias en la provincia de Tucumán.

Campeona y *recordwoman* en las pruebas en las que participó.

– Diciembre de 1950:

Campeonato Argentino de los Trabajadores de Tucumán, campeona y *recordwoman* en las pruebas en las que participó.

– 1950-1951:

Participó en varias pruebas en el río de la Plata: Olivos, Tigre y Dársena Sur.

– 1951:

Seleccionada entre los nadadores aspirantes a participar en la Maratón del Cruce del Canal de la Mancha, organizada por el “Daily Mail” de Londres. Fue enviada personalmente por la señora María Eva Duarte de Perón.

– 1951:

Entre los 20 nadadores internacionales elegidos para participar en la carrera Maratón del Canal de la Mancha, se clasifica octava en la general y tercera entre las mujeres, venciendo a los dos latinoamericanos: Antonio Abertondo (argentino) y a Daniel Carpio (peruano), quienes ya habían participado en esa prueba anteriormente. Ambos lograron mejorar sus tiempos anteriores. Sin embargo, Enriqueta Duarte los superó por casi dos horas, estableciendo en esa maratón el récord latinoamericano para hombres y mujeres en 13 horas y 26 minutos. Debemos destacar que en este tipo de prueba, solamente se puede considerar récord, pues todos están sometidos a las mismas condiciones de salida y llegada (Francia-Inglaterra. Eso fue el 16 de agosto de 1951).

– Diciembre 1951:

Atravesó el embalse de San Felipe en San Luis. Se debe destacar que abrió el camino que hasta la fecha lo han logrado repetir 53 nadadores solamente, adultos, jóvenes y niños. Esto fue una sugerencia del gobernador de San Luis, doctor Víctor Endeiza, y de su padre, Roque Benjamín Duarte.

– 1963:

Cruce del lago Nahuel Huapi el 2 de marzo de este año, desde el arroyo Castillo –provincia del Neuquén– a Río Negro. Aquí recuerda que los 6.000 habitantes de San Carlos de Bariloche estaban en la orilla del lago para festejar esa proeza. La transmisión radiofónica de periodista Francisco Caló logró, con su relato, despertar el entusiasmo y curiosidad de la población.

– 7 de febrero de 1965:

Cruce en el lago Lácar de Quina Quina a San Martín de los Andes. Distancia aprox.: 10 a 12 kilómetros.

– 1963:

Cruce del Country Club de Cumelén a Villa La Angostura.

– 1965:

Cruce de Araujo a Villa La Angostura, bajo una lluvia torrencial. Aprox.: 12 kilómetros en 3 horas.

– 1965:

Cruce desde la isla Huemul al muelle de San Carlos de Bariloche.

– 1985 a 2006:

Campeona de natación máster, participando en torneos internacionales en Venezuela, Argentina, Puerto Rico, Minas Gerais (Belo Horizonte), Montreal, Barquisimeto, Barbados, Sheffield (Inglaterra),

Mar del Plata, Oaxtepec (México) y Córdoba. Fueron torneos mundiales, sudamericanos, panamericanos y muchos más.

Para ella la natación máster comienza a los 25 años. La categoría “A” es de 25 a 29 años. La “B”, de 29 a 34 años, y así sucesivamente; como nuestra querida deportista dice, “...a mí ya se me está acabando el abecedario. Estoy actualmente en la ‘K’ ¿será coincidencia con el señor presidente Kirchner?”. Esta categoría es de 74 a 79 años. Tengo actualmente 77 años. Así que todavía nos queda más ‘K’...”.

Cabe destacar entre las palabras de esta deportista las siguientes: “Después del cruce de la Mancha recibí muchas invitaciones del exterior para ir a participar y competir por la Argentina. Pero eso se acabó. Evita ya estaba muerta y no había nadie que me apoyara y me enviara a competir”.

Hoy, a los 77 años, es un ejemplo de cómo se debe honrar a la vida habiéndose erigido en un emblema de lucha, pasión y amor.

Osvaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga. – Ana E. R. Richter. – Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Brindar su homenaje a la eximia nadadora argentina doña Enriqueta Corina Duarte Ibarra García, haciendo entrega de una medalla de oro como recordatorio del mismo.

Los gastos que genere el presente serán absorbidos por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Invítase a adherir al intendente y al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Osvaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga. – Ana E. R. Richter. – Diego H. Sartori.

CXXI

DESEMPEÑO DEL GOLFISTA ANGEL CABRERA EN EL TORNEO ABIERTO DE LOS ESTADOS UNIDOS (US OPEN)

(Orden del Día N° 2.758)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Heredia y del señor diputado Salim (J.A.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Richter, por los que se expresa beneplácito por la actuación del golfista Angel Cabrera, quien resultó ganador del Torneo Abierto de los Estados

Unidos (US Open); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al golfista argentino Angel “Pato” Cabrera, quien resultó ganador en el Torneo 107° “US Open”, realizado el día 17 de junio de 2007, en el Oakmond Country Club, Estados Unidos de América.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Heredia y del señor diputado Salim (J.A.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Richter, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y felicitar por su actuación al golfista Angel Cabrera, quien ganó el 107° Abierto de los Estados Unidos (US Open) cuya final se jugó el domingo 17 de junio de 2007.

Arturo M. Heredia.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título obtenido por el golfista argentino Angel Cabrera, en el 107° Abierto de los Estados Unidos.

Juan A. Salim.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la actuación del golfista Angel “Pato” Cabrera, quien obtuvo la victoria en el Torneo “US Open”, el día 17 de junio de 2007, en el Oakmond Country Club (Estados Unidos).

Ana E. R. Richter.

CXXII

DESEMPEÑO DE LOS BASQUETBOLISTAS ARGENTINOS EMANUEL GINOBILI Y FABRICIO OBERTO EN EL CAMPEONATO DE LA NBA DE JUNIO DE 2007

(Orden del Día N° 2.759)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito y felicita a los basquetbolistas argentinos Emanuel Ginóbili y Fabricio Oberto, quienes ganaron el Campeonato de la NBA en el mes de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por su actuación a los basquetbolistas argentinos Emanuel Ginóbili y Fabricio Oberto, integrantes del equipo San Antonio Spurs, quienes ganaron el Campeonato de la NBA (National Basketball Association), cuyo partido final se realizó el día 14 de junio de 2007, en la ciudad de Cleveland, Ohaio, EE.UU.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi

Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Heredia, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viablezarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y felicitar por su actuación a los basquetbolistas argentinos Emanuel Ginóbili y Fabricio Oberto, integrantes del equipo San Antonio Spurs, quienes ganaron el Campeonato de la NBA (National Basketball Association), cuyas finales se jugaron durante el mes de junio de 2007.

Arturo M. Heredia.

CXXIII

XLIV FIESTA NACIONAL DE PESCA DEL DORADO EN PASO DE LA PATRIA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.760)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XLIV Fiesta Nacional de Pesca del Dorado, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. –

María T. García. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por esta Honorable Cámara la realización de la XLIV Fiesta Nacional de Pesca del Dorado a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

Hugo R. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

CXXIV

EXPRESION DE BENEPLACITO A LA ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS POR EL DESEMPEÑO EN LA III EDICION DEL TORNEO INTERNACIONAL DE WATERPOLO (COPA AMIZTAD E)

(Orden del Día N° 2.761)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti por el que se expresa beneplácito y felicita a la Asociación Atlética Argentinos Juniors por la obtención de la III Edición del Torneo Internacional de Waterpolo –Copa Amiztade– disputado en la ciudad de Porto Alegre, Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la Asociación Atlética Argentinos Juniors por la obtención de la III Edición del Torneo Internacional de Waterpolo “Copa Amiztade”, disputado en la ciudad de Porto Alegre –Brasil–, siendo la primera ocasión que un equipo argentino logra un torneo en dicho país.

Delia B. Bisutti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

CXXV

IMPLEMENTACION DE NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD DE LOS INSTRUCTORES DE ESQUI Y SNOWBOARD

(Orden del Día N° 2.762)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo coordine con las provincias y municipios a través de los organismos que correspondan, la implementación de normas que regulen la actividad de los instructores de esquí y snowboard; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, coordine

con las provincias y los municipios la implementación de normas que regulen la actividad de los instructores de esquí y snowboard, dando participación en la elaboración de las mismas a la Asociación Argentina de Instructores de Esquí y Snowboard (AADIDES), a fin de profesionalizar dicha actividad y mejorar la calidad en la prestación de este servicio.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

CXXVI

DESEMPEÑO DEL BOXEADOR MENDOCINO JUAN CARLOS REVECO

(Orden del Día N° 2.763)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la obtención del campeonato mundial de boxeo de la Asociación Mundial de Boxeo, categoría minimosca, por parte del mendocino Juan Carlos Reveco, el día 23 de junio de 2007, en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el deportista mendocino Juan Carlos Reveco, alias Cotón, oriundo del departamento de Malargüe, quien se consagró campeón mundial minimosca de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) al derrotar, en una muestra de coraje y precisión, al tailandés Nethra Sasiprapa el 23 de junio de 2007, en el estadio Vicente Polimeni, del departamento de Las Heras, en la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo

Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el logro del mendocino, oriundo del departamento de Malargüe, Juan Carlos Reveco, alias Cotón, quien se consagró campeón mundial minimosca de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), el 23 de junio pasado, al derrotar en una muestra de coraje y precisión al tailandés Nethra Sasiprapa, en el estadio Vicente Polimeni, del departamento de Las Heras, en la provincia de Mendoza.

Amanda S. Genem.

CXXVII

EXPRESION DE REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA ACAECIDOS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2007 EN EL PARTIDO DE FUTBOL DISPUTADO POR LOS EQUIPOS DE NUEVA CHICAGO Y TIGRE

(Orden del Día N° 2.764)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa repudio por los hechos de violencia acaecidos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los equipos de Nueva Chicago y Tigre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los hechos de violencia acaecidos el día 25 de junio de 2007 durante y después del partido de fútbol disputado entre

los equipos Nueva Chicago y Tigre en el barrio de Mataderos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que generaron el deceso de un simpatizante de fútbol del club Tigre.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los hechos de violencia ocurridos el lunes 25 de junio de 2007 durante y con posterioridad al partido de fútbol disputado entre los equipos Nueva Chicago y Tigre en Mataderos, Capital Federal, los que generaron la muerte de un hincha de fútbol del equipo de Tigre.

Eduardo L. Galantini.

CXXVIII

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AERO CLUB ARGENTINO EN GREGORIO DE LAFERRERE (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.765)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cigogna y Balestrini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades que desarrolla el Aero Club Argentino, ubicado en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades que desarrolla el Aero Club Argentino, Asociación Civil con personería jurídica I.G.J. 359.498, sito en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cigogna y Balestrini, luego de un exhaustivo análisis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Bonacorsi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de diciembre de 1907, en la mañana de la Navidad, desde Palermo se elevó el “Pampero”, globo de algodón de 1.200 m³, tripulado por Aarón Félix Martín de Anchorena, acompañado en la ascensión por el ingeniero Jorge Newbery, director de Alumbrado de la Ciudad de Buenos Aires. Se efectuó así la primera ascensión en nuestro país. Diecinueve días después, el 13 de enero de 1908, se funda el Aero Club Argentino.

El Aero Club Argentino es una escuela de vuelo desde su fundación hasta la actualidad, salieron de sus filas importantes deportistas, pilotos civiles y comerciales de línea o en aeronaves de publicidad aérea y aeroaplicaciones. El fomento de la aviación deportiva y el uso de la aeroestación para facilitar a los hombres de ciencia un medio positivo e inmediato que les permite realizar estudios y observaciones de la atmósfera se cuentan entre los objetivos de la institución.

En la historia del Aero Club Argentino podemos reseñar:

En 1910 participó de los festejos del centenario de la Revolución de Mayo, con la realización de ascensiones y concursos aerostáticos.

El 7 de diciembre de 1910 fue aceptada su afiliación a la Federación Aeronáutica Internacional.

En noviembre de 1912, al crearse la Escuela de Aviación Militar, el Aero Club Argentino facilitó a los alumnos las instalaciones y aerostatos para prácticas de ascensión, extendiendo los tres primeros brevets en marzo de 1913.

El 1° de marzo de 1914 en un accidente, muere en Mendoza Jorge Newbery.

Terminada la Primera Guerra Mundial numerosas novedades y adelantos técnicos se incorporan a la aviación en aeroplanos y motores que son introducidos al país. Con este moderno material de vuelo la entidad organizó y patrocinó importantes raids, exhibiciones y carreras deportivas de velocidad.

En los años 30 suma a sus actividades las carreras aéreas de regularidad.

En los años 40 es incorporado al Aero Club Argentino, el Club de Aviación Los Patos y seguidamente se fusiona el Centro Argentino de Aviación. Con estas incorporaciones el club pasa a denominarse por unos años Aero Club Buenos Aires, para retomar su vieja y actual denominación en 1946, como rezan sus estatutos.

Para entonces traslada su emplazamiento a Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, contando con tres pistas de aterrizaje. Lugar donde se encuentra actualmente.

Por el artículo 2° de la ley 17.002 se otorgó el título de fundadores de la aeronáutica argentina a quienes crearon o constituyeron en su iniciación el Aero Club Argentino y la Escuela de Aviación Militar, instituciones madres de lo que es hoy la aeronáutica argentina, según expresa el mismo artículo.

En la actualidad la institución cuenta con:

La escuela de vuelo, habilitada como Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico (EIPA) por la Autoridad Aeronáutica Argentina, donde se dictan los cursos de piloto privado, teoría y práctica de habilitación de VFR controlado, nocturno local, práctica de habilitación de vuelo por instrumentos, piloto comercial y práctica de instructor de vuelo avión.

Cabe asimismo indicar que las prácticas de los cursos del Instituto Nacional de Aviación Civil se llevan a cabo en el Aero Club, así como en otros aeroclubes del país.

El Aero Club Argentino posee actualmente una flota de cuatro Cessna C152, dos Cessna C172 y un Piper PA 28 Warrior.

El Aero Club Argentino constituyó la primera escuela de vuelo del país y al día de hoy es uno de los principales formadores de pilotos. Muchos de sus egresados son pilotos profesionales que operan en todos nuestros aeropuertos y los aeropuertos del mundo, u orgullosos

pilotos recreacionales que hacen de su amor por el vuelo un estilo de vida.

Al cumplirse en poco tiempo el 100° aniversario de su fundación, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Luis F. J. Cigogna. – Alberto E. Balestrini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Aero Club Argentino, Asociación Civil con personería jurídica IGT 359.498.

Luis F. J. Cigogna. – Alberto E. Balestrini.

CXXIX

DESEMPEÑO DE LA CICLISTA MARIA GABRIELA DIAZ EN LA CATEGORÍA, MEDALLA DE ORO ESPECIALIDAD MOUNTAIN BIKE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS RIO DE JANEIRO 2007

(Orden del Día N° 2.766)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, y el proyecto de declaración del señor diputado Heredia por los que se expresa beneplácito por la actuación de la ciclista María Gabriela Díaz al obtener la medalla de oro, categoría Mountain Bike en los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la ciclista cordobesa María Gabriela Díaz por la obtención de la medalla de oro en la disciplina ciclística Mountain Bike femenina (BMX) en los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007, realizados durante el mes de julio de 2007 en la República Federativa del Brasil.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y el proyecto de declaración del señor diputado Heredia; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la destacada actuación de Gabriela Díaz, quien obtuvo la primera medalla de oro en los Juegos Panamericanos, en la prueba ciclística Mountain Bike, en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

Irene M. Bösch de Sartori.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y felicitar por su actuación a la ciclista cordobesa María Gabriela Díaz por la obtención de la medalla de oro en la prueba femenina de ciclismo BMX en los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007.

Arturo M. Heredia.

CXXX

DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA TUCUMANO DARIO ALEJANDRO GASCO, MEDALLA DE BRONCE ESPECIALIDAD CROSS COUNTRY DE MOUNTAIN BIKE EN LOS XV JUEGOS PANAMERICANOS RIO DE JANEIRO 2007

(Orden del Día N° 2.767)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim (J. A.) por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista tucumano Darío Alejandro Gasco, al obtener la medalla de bronce en la especialidad Cross Country

de Mountain Bike en los XV Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por parte del deportista tucumano Darío Alejandro Gasco, en la especialidad Cross Country de Mountain Bike en los XV Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007, organizados durante el mes de julio de 2007, en la República Federativa del Brasil

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Salim (J. A.), de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el tucumano Darío Alejandro Gasco, en los XV Juegos Panamericanos, organizados por el vecino país de Brasil (Río de Janeiro 2007).

Juan A. Salim.

CXXXI

LA PRUEBA ATLETICA DE CALLE MARATON DE BELGRANO

(Orden del Día N° 2.768)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que

se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la prueba atlética de calle Maratón de Belgrano, a realizarse el día 2 de septiembre de 2007, recorriendo los barrios porteños de Belgrano y Palermo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Julio Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Roddy E. Ingram. – José Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la prueba atlética de calle Maratón de Belgrano que se llevará a cabo el domingo 2 de septiembre de 2007, cuyo recorrido abarca sectores de los barrios de Belgrano y Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto E. Balestrini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

CXXXII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PROGRAMA DE MODERNIZACION QUE VIENE APLICANDO EL EJERCITO ARGENTINO RESPECTO DE SUS VEHICULOS DE COMBATE

(Orden del Día N° 2.769)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Colombi, Canteros, Giubergia, Galantini, Brue, Collantes y Carmona, por el que se expresa beneplácito por el programa de modernización que viene aplicando el Ejército Argentino respecto de sus vehículos de combate; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Ilarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el importante programa de modernización que viene efectuando el Ejército Argentino, en especial respecto de sus vehículos de combate, al incorporar dentro de éstos a los vehículos todo terreno llamados “Gaucho” y más recientemente con la presentación del “Patagón”, siendo ambos el primer paso hacia el objetivo de crear un sistema nacional de producción para la defensa de nuestro país.

Horacio R. Colombi. – Daniel A. Brue. – Gustavo Canteros. – María A. Carmona. – Genaro Collantes. – Eduardo L. Galantini. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Colombi, Canteros, Giubergia, Galantini, Brue, Collantes y Carmona, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resultado de público conocimiento que nuestro Ejército Argentino desde algún tiempo viene llevando a cabo un importante programa de modernización de sus vehículos de combate.

Es tan así que en el mes de diciembre de 2006, retiró del servicio activo todos sus vehículos semioruga M5 y M9.

Todos los vehículos remanentes, tanto aquellos que se encontraban en actividad como aquellos expuestos como monumento fueron puestos a la venta, exceptuando 20 vehículos operativos del RI Mec 20 que fueron donados al ejército boliviano.

Después de la II Guerra Mundial el Ejército Argentino recibió cientos de semiorugas y Sherman con los cuales, en su momento, se mecanizó. Fueron empleados por el Ejército en las siguientes versiones:

Algo más de 140 vehículos fueron repotenciados con un motor diésel Fiat CP3 de 170 CV, caja de cambios ZF, cambios en el tren de rodaje, nueva instalación eléctrica y radios Phillips VRC-3600. Dichos vehículos fueron conocidos por el EA simplemente como semiorugas, existiendo todavía unos 63 vehículos operativos a fines del siglo pasado.

Está planeado que los semiorugas de la Brigada Mecanizada 5 (que eran operados por los RI Mec 15 en La Rioja y RI Mec 20 en Jujuy) sean reemplazados por algunos de los 192 M-113A2 que están siendo modernizados en el Centro de Reparación, Modernización y Conversión de Vehículos de Combate M-113 en la localidad de Boulogne.

Dentro de este marco, hace menos de un año se presentó un todo terreno militar que fuera desarrollado dentro de los acuerdos suscritos dentro del Mercosur, vehículo al cual se llamó “Gaucho”, que fuera presentado oportunamente en el Comando de Arsenales del Ejército.

La presentación oficial del indicado vehículo fue encabezada por la ministra de Defensa, Nilda Garré y el jefe del Ejército, teniente general Roberto Bendini, participando también de la ceremonia los embajadores del Mercosur, con sus agregados militares y demás autoridades nacionales e invitados especiales.

Dicho vehículo militar fue creado con la cooperación bilateral entre países de Brasil y la Argentina, cuyas principales aptitudes como todo terreno, entre otras, pudiendo cumplir misiones de exploración, asalto aéreo, puesto de comando y control, transporte de material y evacuación de heridos, al que también, de acuerdo a las manifestaciones de personal técnico del Ministerio de Defensa, podría equiparse con una ametralladora 7,62 mm y un cañón liviano.

También podemos manifestar que a todas luces resulta notorio logro tecnológico producto del desarrollo de este todo terreno militar en conjunto, diseñado por ingenieros de los ejércitos de ambos países y fabricado con autopartes binacionales.

Se trata de un vehículo aerotransportable, cuya idea original comenzó a gestarse a principios de 2004 y que se construyó con autopartes existentes en las zonas de influencia de Brasil y la Argentina, logrando de esta forma reducir costos

Este vehículo de características 4x4, de líneas ergonómicas simples, puede trasladar cuatro personas y cargas de hasta 600 kilogramos, alcanzando una velocidad de 120 km/h con una autonomía de combustible de 500 kilómetros, precisó, al respecto, un vocero castrense.

Así las cosas, es que este año, en un nuevo e importante desarrollo, el Ejército Argentino y su profesiona-

les técnicos, han presentado un proyecto de vehículo militar con características todo terreno de asalto rápido llamado “Patagón” el que fuera concebido sobre la base del SK 105 de origen austríaco, y su torre similar al del AMX13FL12.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen con su voto el presente proyecto.

Horacio R. Colombi. – Daniel A. Brue. – Gustavo J. A. Canteros. – María A. Carmona. – Genaro A. Collantes. – Eduardo L. Galantini. – Miguel A. Giubergia.

CXXXIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA ENTRONIZACION DEL BUSTO DEL GENERAL JUAN JOSE VALLE EN CAMPO DE MAYO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.770)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Artola por el que se expresa beneplácito por la entronización del busto del general Juan José Valle realizado por el Ejército Argentino el día 12 de abril de 2007 en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Illarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la entronización del busto del general Juan José Valle que el 12 de abril de 2007, el Ejército Argentino realizará, con la exposición permanente del sable y el Winchester 44.40 que le pertenecieron, en su homenaje, en la Escuela de Ingenieros “Tte. Gral. Juan José Valle”, ubicada en Campo de Mayo, de la provincia de Buenos Aires; declarando el hecho de interés histórico, cultural y legislativo.

Isabel A. Artola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Artola, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 12 de abril, a las 11, el Ejército Argentino procederá a la entronización del busto del general Juan José Valle en la Escuela de Ingenieros que, desde el 12 de junio de 2006, al conmemorarse el quincuagésimo aniversario de su asesinato, lleva el nombre de “General Juan José Valle”, en su homenaje.

Dijo el jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general Roberto Fernando Bendini, al efectuar la imposición del nombre: “Este insigne zapador fue ingeniero militar a los 22 años.

”Su capacidad profesional e inteligencia le permitieron desarrollar su carrera militar en los más prestigiosos destinos.

”Revistó en el Colegio Militar, donde se desempeñó como jefe de sección y comandante de la Compañía de Ingenieros Zapadores Pontoneros.

”Su inteligencia y contracción al estudio motivaron que fuera profesor de la Escuela Superior Técnica.

”Más adelante, fue miembro de la Comisión de Adquisiciones en el exterior, en París, Francia, tiempo que aprovechó para continuar su capacitación profesional.

”Sus sobresalientes aptitudes profesionales lo llevaron a ser nombrado jefe del Batallón 4 de Zapadores Pontoneros en Concepción del Uruguay.

”Fue subdirector de la Escuela de Zapadores, la misma que a partir de hoy lleva su nombre, inspector de ingenieros y director general de ingenieros hasta la finalización de su carrera con la revolución de septiembre de 1955.

”Su gestión en la Dirección General de Ingenieros tiene una gran relevancia, porque es uno de los hombres que lleva adelante grandes proyectos de la ingeniería militar, impulsando la finalización de obras de gran envergadura y de programas de construcciones sin precedentes, que habían comenzado en los años 30 y que veríamos culminar con nuestro Colegio Militar de la Nación, el edificio Libertador y el Hospital Militar Central, entre otras obras.

”El recuerdo y la ajustada valoración de su destacada vida militar se han visto acompañados por las virtudes de un hombre y de un ciudadano respetuoso de la Constitución Nacional y subordinado a las autoridades legalmente constituidas. Pagando con su propia vida por esa lealtad a sus principios.”

Fue el general Valle, señor presidente, quien en junio de 1956 se levantó contra la dictadura de entonces, procurando restablecer la vigencia de la Constitución Nacional y de la soberanía popular. Allí perdieron la vida treinta y dos compatriotas que, comandados por los generales Valle y Tanco, y los dirigentes Framini y Cabo, lo acompañaban en el intento.

Esos muertos son, sin ninguna duda, las primeras víctimas del terrorismo de Estado en la Argentina contemporánea.

Sin la dictadura de Aramburu, Rojas, Prebisch, seguramente no hubiéramos padecido años más tarde la de Videla, Massera y Martínez de Hoz, pues en aqueélla comenzó el proyecto de desnacionalización y muerte que la última terminó de desarrollar multiplicando geoméricamente el genocidio.

Por ello me pareció más que oportuno comenzar estos fundamentos con las palabras que el jefe del Ejército pronunció en su homenaje, muestra de que nuevos vientos han comenzado a soplar en nuestra patria.

Agregó el jefe del Ejército en aquella oportunidad, las palabras que nosotros, militantes desde siempre, repetíamos a diario recordando a esos queridos compañeros: "Soldados de la Escuela de Ingenieros 'Teniente General Juan José Valle', honren la memoria de este soldado, con su trabajo diario y cumplan con las obligaciones del servicio imbuidos de su elevado espíritu militar y su vocación de servicio.

"El Ejército Argentino le rinde este justo y merecido homenaje al general Juan José Valle, con el profundo deseo que se cumpla la petición expresada por el general momentos antes de su muerte: 'Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. Viva la patria.'"

Ese recuerdo merecido, el próximo 12 de abril, culminará el homenaje con la entronización del busto de este patriota, en la escuela de ingenieros que hoy lleva su nombre, pues esa fue el arma a la que perteneció. Se dejarán allí, también en homenaje permanente, el sable y el Winchester 44.40, las armas que le pertenecieron y con las que cayó cumpliendo su juramento de soldado de un ejército nacional: defender a la patria.

Con lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Isabel A. Artola.

CXXXIV

INFORMES SOBRE LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACION DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LAS FUERZAS ARMADAS

(Orden del Día N° 2.771)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gon-

zález (M. A.), Lozano, Gorbacz, García (S. R.), Maffei y García Méndez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de categorización de excombatientes de Malvinas, utilizados por el Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda informe:

1) En la categorización de excombatiente o veterano de Malvinas sírvase informar cuál es el criterio utilizado para el otorgamiento de certificados, a los fines de acreditación de beneficios legales y si existe uniformidad de criterios en los organismos que deben expedirse al respecto.

2) Cuál o cuáles organismos del Poder Ejecutivo tienen facultades de aplicación de estos certificados y su gestión, control y seguimiento.

3) Infórmese qué presupuesto general se destina al pago de las pensiones y emolumentos a los excombatientes o veteranos de guerra.

4) Infórmese, si existe, presupuesto destinado a salud para los excombatientes o veteranos de Malvinas diferenciando el que forma parte del INSSJP y lo que forme parte del presupuesto de las obras sociales del personal militar.

5) Manifiéstese si las obras sociales de las fuerzas armadas y el INSSJP han establecido algún servicio específico para las patologías de las secuelas de la guerra.

6) Infórmese si se ha efectuado un relevamiento actualizado y su seguimiento de la situación social, laboral y económica de los excombatientes o veteranos de guerra de Malvinas (tanto en el caso de conscriptos, civiles o personal militar). En su caso, cuál es la tendencia a lo largo de los 25 años de la Guerra de Malvinas, desde el punto de vista de las políticas implementadas por la democracia.

7) Infórmese qué tipo de reclamos administrativos o judiciales ha recibido el Poder Ejecutivo o las fuerzas armadas en relación a los beneficios o derechos adquiridos fundados en leyes de los veteranos de guerra de Malvinas. Asimismo si se han planteado derechos sin legislación de apoyo y cuáles fueron éstos.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

*Jorge A. Villaverde. – Luis A. Ilarregui.
– Genaro A. Collantes. – Carlos A.
Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo
L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. –
Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio.
– Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig.*

– Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – José R. Uñac. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados González (M.A.), Lozano, Gorbacz, García (S.R.), Maffei y García Méndez, cree necesario modificar la propuesta original para una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por donde corresponda informe:

1) En la categorización de excombatientes de Malvinas, sírvase informar cuál es el criterio del Ministerio de Defensa, y cuál el de las fuerzas armadas.

2) De existir diferencias, sírvase señalar cuáles serían las mismas. De idéntica forma, explicité si en dicha categorización coinciden todas las fuerzas armadas o el criterio difiere según el arma.

3) Sírvase informar si existe alguna política de atención económica y/o social para la clase conscriptos 1981-1982.

4) Infórmese qué presupuesto se destina al pago de las pensiones y emolumentos salariales correspondientes a los excombatientes de Malvinas.

5) Por su parte, infórmese el presupuesto destinado a salud para los excombatientes incluyéndose las sumas que forma parte del presupuesto del INSSJP y lo que forma parte del presupuesto de las obras sociales del personal militar.

6) Manifiéstese si las obras sociales de las fuerzas armadas han establecido algún tipo de servicio específico para las patologías secuelas de la guerra. En su caso, si el INSSJP lo ha hecho y cuál es el criterio para no unificar la actividad terapéutica en el presupuesto nacional destinado a la atención médica de las fuerzas de seguridad.

7) Infórmese si se ha efectuado un relevamiento de la situación social, laboral y económica de los excombatientes (tanto en el caso de conscriptos, civiles o personal militar). En su caso, qué resultados arrojó este estudio.

8) Infórmese qué grupos humanos vinculados directa o indirectamente con el enfrentamiento bélico han quedado fuera de las indemnizaciones, pensiones, atención sociosanitaria u otro tipo de protección.

9) Infórmese qué tipo de reclamos administrativos o judiciales ha recibido el Poder Ejecutivo o las fuerzas armadas en relación a las pensiones de excombatientes.

10) En su caso, qué grupos o sectores reclamantes no han visto solucionado su reclamo.

María A. González. – Susana R. García. – Emilio A. García Méndez. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio R. Lozano. – Marta O. Maffei.

CXXXV

**EXPRESION DE AGRADECIMIENTO
A LOS INTEGRANTES DE LOS BARCOS Y BUQUES
DE DIVERSAS BANDERAS QUE REALIZARON EL
RESCATE DEL PERSONAL Y TRIPULACION
DEL ROMPEHIELOS (Q-5) ARA “ALMIRANTE IRIZAR”
(RHAI)**

(Orden del Día N° 2.772)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se expresa agradecimiento de esta Honorable Cámara a los integrantes de los barcos y buques de diversas banderas que realizaron el rescate del personal y tripulación del rompehielos (Q-5) ARA “Almirante Irizar” (RHAI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Harregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el agradecimiento de esta Honorable Cámara a los responsables e integrantes de los barcos “Scarlet Ibis” (de bandera panameña, petrolero); “Magrit” (de bandera argentina, pesquero); y “San Cayetano” (de bandera argentina, pesquero) que son los primeros buques que llegaron al lugar del siniestro, y que reali-

zaron el rescate del personal y tripulación evacuados del rompehielos (Q-5) ARA “Almirante Julián Irizar” (RHAI) en el alta mar argentino.

Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solanas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sentido de este proyecto es destacar, valorizar y agradecer la conducta, gesto y actitud de quienes desde los barcos particulares arriba mencionados, tuvieron al rescatar a las personas que habían evacuado el “Almirante Irizar”, embarcaciones que si bien estaban obligadas a prestar socorro y auxilio por las leyes del mar e internacionales, lo hicieron con gran vocación humanitaria y eficiencia, siendo importante recalcar que ninguno de esos buques comerciales están preparados para la magnitud y tipo de esta emergencia naval.

Un rompehielos es un barco especialmente diseñado para moverse y navegar a través de mares y ríos gélidos.

Para que un barco sea considerado rompehielos requiere tres componentes: un casco especial reforzado, una forma del casco que le facilite dispersar el hielo y la fuerza para abrirse paso. Un barco normal con un casco sin reforzar correrá riesgo si choca contra el hielo, por muy suave que sea el golpe. Los rompehielos consiguen fragmentar el hielo gracias a la fuerza para presionar a éste con su proa. El peso del navío oprime el hielo, el cual no lo soporta, se agrieta y se rompe en pedazos. Un casco especialmente diseñado para rompehielos debe dirigir los fragmentos a los lados del navío o hacia abajo, para facilitar el avance del barco. Una alta concentración de trozos de hielo detendrá el barco, antes de que éstos se rompan. En definitiva, lo que caracteriza a un barco rompehielos es la habilidad para propulsarse sobre el hielo, romperlo, y separar los fragmentos dejando una estela a su paso.

Nuestro país cuenta con el único rompehielos de estas características en toda Latinoamérica. El mismo es el rompehielos (Q-5) ARA “Almirante Julián Irizar” (RHAI) que pertenece a la Armada Argentina. Fue construido en 1977 en los astilleros Wärtsilä en Helsinki, Finlandia. El 15 de diciembre de 1978 fue entregado a la República Argentina.

Desde entonces ha participado año tras año en el abastecimiento de las bases antárticas argentinas y de

otros países y es el buque insignia de la Fuerza Naval Antártica. Se destaca entre sus actuaciones honorables, su participación durante la Guerra de Malvinas, integrando la Fuerza de Tareas 40 junto a los destructores ARA “Santísima Trinidad” y ARA “Hércules”, las corbetas ARA “Drummond” y ARA “Granviller”, el submarino ARA “Santa Fe” y los transportes ARA “Cabo San Antonio” y ARA “Isla de los Estados”. El 2 de abril de 1982, día del desembarco en las islas, el ARA “Almirante Irizar” participó de la operación Rosario realizando el tercer movimiento táctico mediante el envío de buzos tácticos en una operación helitransportada sobre Moody Brook, a las 4.30 horas, cerca de Puerto Argentino. Luego, antes del amanecer, el buque comenzó a transportar tropas helitransportadas al aeropuerto y a Mullet Creek; posteriormente al desembarco hizo de buque hospital hasta el final del conflicto, sin sufrir ataques.

Otra gran hazaña de esta insignia nacional fue en 2002, cuando fue enviado a un dificultoso rescate del buque de transporte polar “Magdalena Oldendorff”, que se encontraba a más de 5.000 km del puerto de Buenos Aires. La operación fue llamada Cruz del Sur. Dicho transporte polar estaba sirviendo a la base rusa de Novolazarevskaya, y en junio al intentar salir del mar congelado quedó atrapado. Primero se acercó el buque sudafricano “S.A. Agulhas”, que desde 330 km pudo rescatar a gran parte de científicos y personal mediante helicópteros, ya que se temía la escasez de alimentos y energía en el buque, que se encontraba expuesto a temperaturas cercanas a los -50°C.

De esta manera, estamos en presencia de un gran buque, cuya importancia no sólo reside en que se trata del único rompehielos con asiento en el hemisferio Sur, los demás buques existentes en el hemisferio tienen categoría de transporte polar, sino también en los recursos humanos que lo componen, la capacidad de su capitán, capitán de fragata Guillermo Tarapow, y de sus tripulantes, y en que es un pilar fundamental para la infraestructura naval argentina, principalmente para el abastecimiento de las bases asentadas en la Antártida, por lo que cumple un rol imprescindible para la soberanía en ese territorio.

Sin embargo, lamentablemente, el martes 10 de abril de 2007, alrededor de las 22 horas, se declaró un incendio en la sala de generadores, al momento la nave se hallaba a 140 millas náuticas (260 km) de Puerto Madryn con 241 tripulantes a bordo. El siniestro destruyó primero el sistema de energía (del que dependía el dispositivo de extinción principal), también ardió el hangar donde se encontraban dos helicópteros Sea King. Por lo que al descontrolarse el fuego, obligó al comandante capitán Guillermo Tarapow ordenar la evacuación total del buque durante las primeras horas del 11 de abril. La operación se completó con éxito cuando a las 6.45 horas fueron rescatados los últimos naufragos de las 32 balsas salvavidas usadas, reportándose sólo cuatro heridos de poca gravedad y ninguna víctima fatal, según los medios de comunicación masivos.

Al rescate acudieron en primer lugar “Scarlet Ibis” (petrolero panameño), “Magrit” (pesquero de bandera argentina) y “San Cayetano” (pesquero argentino). El estado mayor conjunto designó a la Base Aeronaval “Almirante Zar” (en la ciudad de Trelew), como centro de operaciones.

En tanto, la Fuerza Aérea puso a disposición un avión Hércules C-130 con personal profesional, y un Fokker F-28. A su vez, la Armada Argentina dispuso un Orion P-3, un B-200 Cormorán para sobrevolar la zona donde se encuentra el buque y otro Fokker F-28 para transporte. Se ordenó que zarparan las corbetas milísticas A-69 ARA “Granville” (P-33) y “Meko” 140 A 16, ARA “Robinson” (P-45) y el destructor misilístico “Meko” 360H2, ARA “Almirante Brown” (D-10) que se encontraban en la Base Naval “Mar del Plata” y Base Naval “Puerto Belgrano”. El destructor contaba con dos helicópteros AS-555SN Fennec a su bordo, de la I Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros. Por su parte, la Prefectura Naval Argentina envió un CASA 212 para que sobrevolara el lugar del siniestro, y al guardacosta “Thompson” para asistir al buque siniestrado. Navega hacia la zona el aviso (A-6) ARA “Suboficial Castillo”, con la intención, cuando la meteorología lo permita, de remolcar al buque hacia la Base Naval “Puerto Belgrano”.

El 12 de abril arribaron los tripulantes del RHA1 a Puerto Madryn, de donde partieron a la Base Aeronaval “Almirante Zar”, y luego en aviones de la Fuerza Aérea Argentina y de la Armada Argentina fueron transportados a la Base Aeronaval “Comandante Espora” y a la Estación Aeronaval “Ezeiza”. También fue despachado hacia la zona del siniestro al aviso (A-3) ARA “Francisco de Gurruchaga”.

El 13 de abril abandonó momentáneamente el buque su comandante, el capitán de Fragata Guillermo Tarapow, que se destacó en el destructor ARA “Almirante Brown” (D-10); luego con personal técnico de la Armada Argentina, regresó al buque para comenzar las evaluaciones del estado de la nave y apagar los últimos focos del incendio. Varios grupos de trabajo ya desarrollan tareas en forma coordinada contra el incendio embarcado en el rompehielos, tras la puesta en servicio a bordo de 4 motobombas que alimentan de agua a dos líneas de mangueras. Con esto se comenzó a enfriar las secciones externas del barco y así intentar extinguir los focos de fuego, al mismo tiempo, tienen planificado que el aviso (A-6) ARA “Suboficial Castillo” se ubique al costado del RHA1 para acelerar el enfriamiento. Una vez controlada la situación podrán establecerse con certeza las tareas de evaluación y su posible remolque.

El 14 de abril se iniciaron los trabajos para permitir acondicionar al rompehielos para remolcarlo hacia la Base Naval “Puerto Belgrano”. El destructor ARA “Almirante Brown” (D-10), las corbetas ARA “Robinson” (P-45) y ARA “Granville” (P-33) y el aviso ARA “Suboficial Castillo” (A-6) permanecen en la zona del

siniestro y continúan con las tareas de recuperación del rompehielos. Permanecen embarcados en el RHA1 su comandante, junto a treinta hombres de las dotaciones de las unidades navales que se encuentran operando en la zona, personal de la Agrupación Buzos Tácticos y del Servicio de Salvamento de la Armada que suman a la operación sus capacidades de rescate y auxilio de personal. Las tareas de refrigeración con agua de las secciones externas posibilitaron el ingreso al interior para combatir o retardar el fuego. No existen focos igneos, por lo que el buque se encuentra controlado y náuticamente seguro. Tanto las embarcaciones que operan en las inmediaciones como las personas que trabajan y circulan en las diferentes cubiertas de la nave siniestrada, mantienen cuidadosas medidas de seguridad para evitar cualquier tipo de contingencia. Las condiciones hidrometeorológicas en la zona presentan vientos moderados a fuertes, lo que ocasiona olas moderadamente altas en un mar que se encuentra a 11° de temperatura. La intención fue aprovechar las actuales condiciones meteorológicas favorables para iniciar el remolque ya que el pronóstico prevé que las condiciones hidrometeorológicas desmejoren hacia la tarde del día domingo.

El 15 de abril, finalmente, se controlaron todos los focos de fuego en el interior del buque. En la nave, que continúa controlada y náuticamente segura, se pudo liberar la pala del timón que se encontraba trabada en 20° hacia babor (lado izquierdo del buque) para evitar que ofrezca resistencia durante el traslado que por cuestiones meteorológicas se encontraba demorado. Un grupo de treinta personas, incluido el capitán Guillermo Tarapow, permanece a bordo de la nave. Entre ellos hay personal de la Agrupación Buzos Tácticos y del Servicio de Salvamento de la Armada. En tanto, las unidades enviadas a la zona para apoyar al Irizar, el destructor “Almirante Brown” (D-10), las corbetas ARA “Robinson” (P-45) y ARA “Granville” (P-33) y el aviso ARA “Suboficial Castillo” (A-6) iniciaron su reaprovisionamiento y reabastecimiento desde Puerto Madryn. En las próximas horas se sumará al grupo de apoyo el aviso ARA “Teniente Olivieri” (A-2) para el abastecimiento de repuestos, grupos electrógenos portátiles y grilletes de cadena para complementar el tren de remolque.

El 16 de abril la meteorología complicó la maniobra de remolque del buque siniestrado, el cual continúa en su posición, con personal que continúa con las tareas de preparación de la nave para su traslado a la Base Naval de Puerto Belgrano. Según un comunicado de la Armada Argentina: “Vientos fuertes a muy fuertes de hasta 50 nudos y olas que oscilaban entre 5 y 7 metros de altura complicaron las actividades de preparación del buque”. Asimismo, el aviso ARA “Teniente Olivieri” (A-2) se encuentra en cercanías de Puerto Madryn con el abastecimiento de repuestos, grupos electrógenos portátiles y grilletes de cadena para complementar el tren de remolque. La Armada Argentina ha recibido y aceptado el ofrecimiento de la empresa Satecna que

INFORME

puso a disposición el remolcador “Libertador”, que se encuentra al resguardo en cercanías de la costa en espera de que mejoren las condiciones meteorológicas para sumarse oportunamente a las tareas de recuperación y remolque del rompehielos.

Finalmente, el viernes 20 de abril en horas de la noche el “Almirante Irizar” llegó a Puerto Belgrano

Es por lo expuesto que consideramos fundamental que esta Honorable Cámara de Diputados agradezca a todos los que participaron en el rescate de los tripulantes del rompehielos (Q-5) ARA “Almirante Julián Irizar” (RHAI) en el alta mar argentino.

Por las razones aludidas solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl P. Solanas.

CXXXVI

CONMEMORACION DEL VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL HUNDIMIENTO DEL CRUCERO ARA “GENERAL BELGRANO”

(Orden del Día N° 2.773)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se expresa profunda consternación al conmemorarse el día 2 de mayo de 2007, el vigésimo quinto aniversario del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Ilarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopok. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profunda consternación al conmemorarse el día 2 de mayo de 2007 el vigésimo quinto aniversario del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”.

Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 2 de mayo de 1982, a un mes de iniciado el conflicto bélico por las islas Malvinas, el crucero ARA “General Belgrano” fue atacado y hundido fuera de la zona de exclusión de la Guerra de Malvinas.

El crucero ARA “General Belgrano” fue atacado a las 16,01 hora por el submarino nuclear HMS “Conqueror” perteneciente a la Armada británica en las proximidades de la isla de los Estados, a los 55 grados 24 minutos de latitud Sur y 61 grados 32 minutos de longitud Oeste; encontrándose el crucero fuera de la zona de exclusión, a 35 millas náuticas al sur del límite de exclusión impuesto por la corona británica.

El crucero ARA “General Belgrano” contaba con 1.093 tripulantes, de los cuales luego del hundimiento sobrevivieron 770, y resultaron muertos 323 soldados.

El crucero ARA “General Belgrano” se constituyó en el primer barco hundido por un submarino nuclear en una guerra.

Es de destacar que el 23 de junio de 1998, por medio del decreto 745/98, fue declarado en nuestro país el día 2 de mayo de cada año como Día Nacional del Crucero ARA “General Belgrano”, en recordación de todos los tripulantes que murieron como consecuencia del ataque. El mismo decreto rezaba que “para la Nación Argentina reviste especial interés mantener vivo el recuerdo de todos aquellos que ofendieron sus vidas en defensa de la soberanía nacional”.

En atención de recordar la pérdida y honrar la memoria de los 323 soldados muertos, se solicita declarar nuestra consternación al aproximarse el día 2 de mayo de 2007, fecha en la cual se conmemora el vigésimo quinto aniversario de dicho suceso.

Por lo expuesto, pedimos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.

CXXXVII

EXPRESION PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL PRIMER TENIENTE MARCOS PERETTI EN UN ACCIDENTE AEREO

(Orden del Día N° 2.774)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados

Bullrich y Martini, del señor diputado Garrido Arceo y del señor diputado Villaverde y los proyectos de resolución de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Díaz Bancalari, del señor diputado Canevarolo y del señor diputado Collantes, respectivamente, por los que se expresa beneplácito por la actuación del primer teniente Marcos Peretti y pesar por el fallecimiento de quien murió al evitar estrellar su avión contra la población civil y militar en el marco del acto aniversario del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea, realizado el 1° de mayo de 2007 en Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su consternación por el fallecimiento del primer teniente Marcos Peretti al estrellarse su avión en los actos conmemorativos de los 25 años del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, realizados en la sede de la VI Brigada Aérea con asiento en la localidad bonaerense de Tandil.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Harregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Bullrich y Martini, del señor diputado Garrido Arceo y del señor diputado Villaverde y los proyectos de resolución de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Díaz Bancalari; del señor diputado Canevarolo y el del señor diputado Collantes, respectivamente, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y profundo reconocimiento al heroico accionar del teniente primero Marcos Peretti, quien dio su vida al evitar que se estrellara un avión Mirage III contra la población civil y militar en el marco de los actos conmemorativos del aniversario del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina desarrollados en la localidad de Tandil.

Esteban J. Bullrich. – Hugo Martini.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del piloto militar primer teniente don Marcos Alberto Peretti, quien perdió la vida en ocasión del accidente sufrido a bordo de un avión caza Mirage MIII, en el marco de la celebración del 25° aniversario del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, en la VI Brigada, con sede en el partido bonaerense de Tandil, resaltando el acto heroico que lo llevó a dirigir la aeronave hacia un espacio descampado en resguardo del numeroso público presente en la exhibición.

Nora A. Chiacchio. – José M. Díaz Bancalari.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del teniente Marcos Antonio Peretti, piloto de la Fuerza Aérea Argentina, quien piloteaba un avión Mirage III durante el acto conmemorativo de los 25 años del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea ocurrido el 1° de mayo de 1982 durante la Guerra de Malvinas.

Dante O. Canevarolo.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el más sentido pesar ante el fallecimiento del primer teniente Marcos Alberto Peretti quien al

notar desperfectos en su aparato, en un heroico último acto, llevó a su aeronave Mirage III a una zona descampada lejos del público para evitar un desastre mayor.

Jorge A. Garrido Arceo.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su consternación por el fallecimiento del primer teniente Marcos Alberto Peretti al estrellarse su avión en los actos conmemorativos de los 25 años del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, realizados en la sede de la VI Brigada Aérea con asiento en la localidad bonaerense de Tandil.

Jorge A. Villaverde.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por la muerte del piloto del avión Mirage M-III que realizaba una exhibición en el marco de la celebración del 25º aniversario del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, en la VI Brigada de Tandil, el día 1º de mayo de 2007.

Genaro Collantes.

CXXXVIII

INFORMES SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE LAS AERONAVES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

(Orden del Día Nº 2.775)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Bullrich y Martini; de los señores diputados Ardid, Merino y Morandini; de los señores diputados Giubergia, Rozas, Acuña Kunz, Hernández, Baragiola, Negri, Fabris, Nieva y Zimmermann y el de los señores diputados Zottos y Sosa, respectivamente, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la totalidad de las aeronaves pertenecientes a las fuerzas armadas y de seguridad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si existe un relevamiento actualizado del estado general en que se encuentra el material aéreo con que dispone la Fuerza Aérea Argentina. Indicando cuál es el porcentaje del total del material aéreo que reviste en servicio que se encuentra en condiciones óptimas de operabilidad y seguridad. Cuál es la capacidad operativa remanente del resto del material.

2. Cómo se efectúa la evaluación del estado operacional de las aeronaves y si la citada evaluación se adecua con todos los protocolos de seguridad a los parámetros de normas internacionales. Información de los programas de mantenimiento de los distintos sistemas de las aeronaves.

3. Con qué periodicidad se practican en las aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo.

4. Cuál es la cantidad total de horas de vuelo de adiestramiento e instrucción que realizan los pilotos que revisten en la Fuerza Aérea Argentina. Indicando cómo fue la evolución de las horas de vuelo de adiestramiento en los últimos años.

5. Si se efectúan trabajos de adecuación tecnológica sobre las aeronaves que revisten en servicio.

6. Si está previsto y/o en etapa de evaluación por parte del Ministerio de Defensa, establecer un programa para el equipamiento o la modernización de aeronaves, con el objeto de reemplazar las que actualmente se encuentran fuera de servicio y/o agotaron su vida útil como material para la defensa nacional.

7. Si existe articulado un programa de vinculación entre las instituciones de la defensa con las universidades nacionales y centros de investigación aplicada con objeto de establecer convenios de cooperación en materia de innovación y asistencia técnica.

8. Informe sobre el presupuesto asignado para el mantenimiento, reparación y modernización de las aeronaves.

9. Indique las denuncias por desperfectos recibidas por parte de pilotos o técnicos durante los últimos 5 años.

10. Informe sobre los planes de reequipamiento de la Fuerza Aérea Argentina.

11. Si fue concretado en el país el Programa de Auditorias de la Seguridad Operacional por parte de la OACI, y en qué fechas se realizaron, detallando las evaluaciones resultantes durante los últimos 5 años.

12. Detallar las conclusiones del último informe de la OACI, así como también las recomendaciones que

hiciera y las medidas que se están tomando o piensan implementar en base a las mismas.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Carlos A. Caserio. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – José R. Uñac. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Bullrich y Martini; de los señores diputados Ardid, Merino y Morandini; de los señores diputados Giubergia, Rozas, Acuña Kunz, Hernández, Baragiola, Negri, Fabris, Nieva y Zimmerman y el de de los señores diputados Zottos y Sosa, respectivamente, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa de la Nación y de los organismos que resultaran competentes, informe:

a) El estado actual en que se encuentra la totalidad de las aeronaves pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Cantidad y tipo de aeronaves operativas así como también aquellas fuera de servicio activo.

b) Descripción de los programas de mantenimiento para mantener la operatividad de los distintos sistemas de las aeronaves citadas en el inciso a) que se ejecutan.

c) Evolución de los recursos financieros asignados a las FFAA y FFSS durante los últimos diez años con el objeto de mantener la operatividad de las aeronaves, como así también los recursos efectivamente solicitados por cada FFAA y FFSS a tal fin.

d) Cantidad de horas-vuelo de entrenamiento de los pilotos de las citadas fuerzas, desagregadas por tipo de aeronave y fuerza. Requisitos mínimos exigidos por los organismos de seguridad internacionales.

e) Si fue concretado en el país el Programa de Auditorías de la Seguridad Operacional por parte de la OACI, y en qué fechas se realizaron, detallando las evaluaciones resultantes durante los últimos 5 años.

f) Detallar las conclusiones del último informe de la OACI, así como también las recomendaciones que hiciera y las medidas que se están tomando o piensan implementar a base de las mismas.

Esteban J. Bullrich. – Hugo Martini.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si existe un relevamiento actualizado del estado general en que se encuentra el material aéreo con que dispone la Fuerza Aérea Argentina. Indicando cuál es el porcentaje del total del material aéreo que reviste en servicio que se encuentra en condiciones óptimas de operabilidad y seguridad.

2. Si existen estadísticas que permitan determinar con precisión el tiempo de servicio de todas las aeronaves que revisten en la actualidad. Contabilizando preferentemente desde el momento del vuelo de bautismo de cada unidad, su fecha de fabricación, y en caso de no poder precisarlo, desde el momento de su adquisición por parte del Estado argentino.

3. Cómo se efectúa la evaluación del estado operacional de todas las aeronaves alcanzadas y si la citada evaluación se adecua con todos los protocolos de seguridad adecuada a los parámetros de normas internacionales.

4. Con qué periodicidad se practican en las aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo. Complementariamente, enunciar si existe disponibilidad, en los casos de aeronaves que no son de diseño y fabricación nacional, de repuestos e insumos esenciales para garantizar su funcionamiento y operabilidad.

5. Cuál es la cantidad total de horas de vuelo de adiestramiento e instrucción que realizan los pilotos que revisten en la Fuerza Aérea Argentina. Indicando cómo fue la evolución de las horas de vuelo de adiestramiento en los últimos diez (10) años.

6. Si se efectúan los trabajos de adecuación tecnológica sobre las aeronaves que revisten en servicio.

7. Si está previsto y/o en etapa de evaluación por parte del Ministerio de Defensa, establecer un programa para el reequipamiento o la modernización de aeronaves, con objeto en reemplazar las que actualmente se encuentran fuera de servicio y/o agotaron su vida útil como material para la defensa nacional.

8. Si existe articulado un programa de vinculación entre las instituciones de la defensa con las universidades nacionales y centros de investigación aplicada con objeto en establecer convenios de cooperación en materia de innovación y asistencia técnica.

Mario R. Ardid. – Raúl G. Merino. – Norma E. Morandini.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Defensa, informe lo siguiente:

Respecto de los accidentes aéreos sufridos por aviones militares durante el año 2006 y 2007, y que arrojaron el lamentable saldo de varias víctimas fatales, se pregunta:

1. Informe la cantidad de accidentes sufridos por aviones pertenecientes a las fuerzas armadas durante los años 2006 y 2007 incluyendo en el informe el número de víctimas fatales, las personas que resultaron heridas y el grado de gravedad, así como también el grado que revestían y revisten en la fuerza.

2. Informe la causa de los accidentes sufridos por aviones de las fuerzas armadas durante los años 2006 y 2007.

3. Informe detallado de las tareas de mantenimiento realizadas en cada una de las aeronaves que integran la flota de cada una de las fuerzas armadas durante los últimos tres años, incluyendo en el detalle el tipo de trabajo realizado en cada una, empresa que lo efectuó y monto abonado en cada caso.

4. Dado que por ley 26.078 de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2006 fueron otorgados recursos fijados en la suma de \$ 1.100.087.895 para la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, se pide informe detallado del destino y ejecución presupuestaria de los mismos.

5. Qué monto exacto se destinó en el año 2006 para actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los aviones de las fuerzas armadas, tanto para la actividad aérea como para la terrestre.

6. Dado que la ley 26.198 de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2007 otorgó recursos por una suma de \$ 124.823.000 a la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, para el equipamiento y material de las fuerzas armadas –según consta en la planilla anexa al artículo 1º– se pide informe detallado del destino y ejecución presupuestaria de dichos fondos a la fecha.

Miguel A. Giubergia. – Angel Rozas. – Juan A. Acuña Kunz. – Cinthya G. Hernández. – Vilma R. Baragiola. – Mario R. Negri. – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann. – Alejandro M. Nieva.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas al estado de las aeronaves de las fuerzas armadas argentinas:

1. Detalle el año de fabricación de las aeronaves de las tres fuerzas actualmente en servicio, indicando las tareas de modernización de sus equipos.

2. Informe sobre las tareas de mantenimiento y reparación de desperfectos realizadas en los últimos 5 años.

3. Indique si en las tareas de mantenimiento intervino alguna empresa privada o extranjera, detallando el nombre de la misma, el plazo y monto del contrato.

4. Informe sobre el presupuesto asignado para el mantenimiento, reparación y modernización de las aeronaves.

5. Indique las denuncias por desperfectos recibidas por parte de pilotos o técnicos durante los últimos 5 años.

6. Informe sobre la evolución en la cantidad de horas de vuelo anuales promedio de los pilotos de las tres fuerzas en las últimas 2 décadas.

7. Informe si el Ministerio de Defensa ha decidido dejar transitoriamente fuera de operaciones a los aviones Mirage. En caso afirmativo (i) por cuánto tiempo se mantendrá esta medida y (ii) si esta decisión incluye una revisión técnica de cada aeronave.

8. Informe sobre las medidas a tomar por el Ministerio de Defensa para un mejor mantenimiento de las aeronaves.

9. Informe sobre los planes de reequipamiento de la Fuerza Aérea Argentina y el presupuesto asignado en este sentido.

10. Informe si, en virtud de los accidentes ocurridos, se reasignarán partidas al Ministerio de Defensa para la adquisición de nuevas aeronaves o un mejor mantenimiento de las existentes.

Andrés C. Zottos. – Carlos A. Sosa.

CXXXIX

EXPRESION DE PESAR POR EL INCENDIO OCURRIDO EN EL ROMPEHIELOS ARA “ALMIRANTE IRIZAR”

(Orden del Día N° 2.776)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, por el que se expresa pesar por el incendio ocurrido en

el rompehielos ARA “Almirante Irizar”, el día 10 de abril de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Illarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el grave incendio ocurrido en el rompehielos ARA “Almirante Irizar” el pasado martes 10 de abril del corriente año, cuando regresaba del continente antártico y a 140 millas de la ciudad de Puerto Madryn, al tiempo que expresa su reconocimiento a la tripulación y capitán de aquel navío por el profesionalismo y entereza demostrados en los procedimientos de abandono del buque en el momento de impartirse tan penosa orden.

Eduardo L. Accastello.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado martes 10 de abril de 2007, una inesperada noticia entristeció profundamente los ánimos de los argentinos: el rompehielos ARA “Almirante Irizar”, el buque insignia de la proyección nacional sobre el continente blanco, había sufrido un voraz incendio en su cuarto de máquinas cuando navegaba proa al puerto de Buenos Aires procedente de las bases argentinas en aquel continente.

Sabemos que el siniestro se produjo alrededor de las 22 horas, cuando el navío se encontraba 140 millas mar adentro de la ciudad de Puerto Madryn, y que rápidamente se propagó por sus entrañas, desbordando las posibilidades de su tripulación de luchar eficazmente

contra el fuego desatado por los miles de litros de combustible almacenados en las proximidades de su grupo motopulsor, origen de las llamas que todos lamentamos.

También hemos tomado conocimiento que su capitán, el señor Guillermo Nelson Tarapow, habiendo evaluado serena y responsablemente la propagación del fuego y el estado de la desigual lucha que libraba la tripulación de la nave contra el flagelo, hubo de impartir –seguramente con inenarrable tristeza– la orden de “abandonar el buque”, instrucción que fue cumplida por la totalidad de la tripulación con destacable orden y profesionalismo, gracias a lo que no hubo que lamentar ninguna víctima a raíz del lamentable suceso. Debe destacarse que, en rigor, no toda la tripulación abandonó el buque, dado que su capitán he elegido quedarse para acompañar la suerte del “Irizar” y que, por tal motivo, al momento de escribir el presente proyecto se encuentra en el puente de mando del navío mientras es remolcado hacia puerto Belgrano para la pertinente evaluación de los daños, en un gesto que nos llena de emoción y frente al que expresamos nuestro reconocimiento.

El “Irizar” no es un buque más. Fabricado en astilleros de Finlandia a finales de la década del 70, posee 121 metros de eslora, 25 de manga y 15.000 toneladas de desplazamiento a plena carga. Su nombre evoca a Julián Irizar, quien fuera comandante de la corbeta “Uruguay”, recordado navío que en 1903 rescató en la Antártida a una expedición sueca atrapada por los hielos el año anterior. Como una especie de símbolo de su condición de navío multirrol, el “Irizar” es, en sí mismo, un verdadero sistema de relaciones jurisdiccionales y responsabilidades operativas antárticas, pues pertenece a la Dirección Nacional del Antártico, lo opera la Armada Argentina y se encuentra bajo las directivas del Comando Conjunto Antártico, integrado por las tres fuerzas armadas. Es un símbolo de la coordinación y cooperación entre civiles y militares y entre las FF.AA. entre sí.

La capacidad de este buque para penetrar y romper el duro hielo antártico es sorprendente: llega a avanzar sobre placas de hielo de hasta 6 metros de espesor, permitiendo la apertura de canales navegables para navíos sin su características por entre los mares congelados del sur. Su especial diseño y el doble casco lo tornan en una formidable herramienta para operar en aquellos tan exigentes como impiadosos ambientes polares. Además, y dentro de su noble y orgulloso historial, debe recordarse que el “Irizar” actuó como buque hospital en la Guerra de Malvinas, lo que le valió la medalla por operaciones de combate, por haber servido a los soldados argentinos heridos durante aquel conflicto. Más recientemente en el tiempo, en el invierno austral del año 2002, el rompehielos argentino protagonizó una audaz misión de rescate al barco científico “Magdalena Oldendorf”. En aquella ocasión, el “Irizar” debió alistarse en apenas 5 días, llevando una importante cantidad de combustible

especial que no se congela y que es de difícil obtención, más una cantidad similar de ese material para abastecer al barco alemán aprisionado en los hielos. También fue alistado con 70 toneladas de alimentos, tanto para su tripulación como para los tripulantes del “Magdalena”, en razón de que ignoraban cuánto tiempo demandaría la operación. Para realizar esta operación de salvamento el “Irizar” debió alejarse hasta los 8.500 kilómetros de nuestras costas, cuando en una habitual campaña de verano la distancia a que se hace la tarea de reabastecimiento de bases no supera los 3.000 kilómetros desde la ciudad de Ushuaia. La inusual distancia recorrida se cumplió, además, en medio de grandes adversidades climáticas, en un derrotero en el que no se tenía experiencia náutica y en el que había campos de hielo de paredes muy gruesas y densas, extremadamente difíciles de romper. Si bien no pudo liberarse al barco científico de su prisión entre los hielos, el “Irizar” realizó con éxito su reaprovisionamiento y el apoyo material y sanitario solicitado, demostrando de cómo la Argentina, por su proximidad geográfica a la Antártida, era el único país capaz de organizar, en tiempos muy cortos, una empresa de logística semejante, con un navío de características únicas en el hemisferio sur.

Las implicancias para la Nación del incendio a bordo del rompehielos son sumamente gravosas. En primer lugar, el “Almirante Irizar” no es, tan sólo un buque de importantes dimensiones; es nada menos que una plataforma móvil desde donde se proporciona la logística imprescindible para el mantenimiento y subsistencia de las bases argentinas en la Antártida. En segundo término, y dada la prohibición del uso de la energía nuclear en aquellos territorios, es el rompehielos diésel-eléctrico de mayor dimensión operando en la región, con posibilidades de penetrar gruesas capas de hielo y brindar socorro humanitario y apoyo sanitario a otras naves o bases antárticas que, eventualmente, sufrieran problemas en el exigente medio antártico; finalmente, el rompehielos es una pieza fundamental para el cumplimiento de exigentes normas de protección del medio ambiente que rigen en el continente blanco, dado que todos los residuos que se generan por la actividad del hombre deben ser evacuados al continente mediante esta plataforma naval.

Confiamos en el buen juicio de nuestro gobierno nacional para hacer frente a las eventualidades generadas por este siniestro y que el presidente de la Nación instruirá a sus funcionarios competentes a proporcionar la ayuda y medios necesarios para que la presencia nacional en el sector antártico argentino no se vea mellada por este incendio, el que ha afectado mucho más que la orgullosa estructura metálica de un navío que es un símbolo de las mejores acciones argentinas.

Con este proyecto, deseamos expresar el pesar que seguramente sienten todos y cada uno de los señores diputados que integran esta Cámara por este terrible acontecimiento y reconocer, a un tiempo, el profesionalismo y entereza de los tripulantes de aquel buque

por una evacuación ejemplar realizada ante la orden de su capitán, quien, por su parte, no ha dudado de cumplir con la vieja máxima de hombre de mar que significa acompañar la suerte de su navío hasta las últimas consecuencias.

Ruego el apoyo para con el presente proyecto.

Eduardo L. Accastello.

CXL

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DIA DE LA ARMADA

(Orden del Día N° 2.777)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde, por el que se expresa beneplácito por el Día de la Armada, a celebrarse el 17 de mayo de 2007 en conmemoración del combate naval de Montevideo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración el 17 de mayo, del Día de la Armada, en conmemoración del combate de Montevideo.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Illarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Gustavo A. Marconato. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – José R. Uñac. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde, cree necesario modificar la propuesta original para una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito en el Día de la Armada a celebrarse el 17 de mayo en conmemoración del Combate Naval de Montevideo.

Jorge A. Villaverde.

CXLI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR
LA CONMEMORACION DEL 197° ANIVERSARIO
DE LA CREACION DEL EJERCITO ARGENTINO**

(Orden del Día N° 2.778)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración, el día 29 de mayo de 2007, del 197° aniversario de la creación del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

*Jorge A. Villaverde. – Luis A. Ilarregui.
– Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Gustavo A. Marconato. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – José R Uñac. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración el día 29 de mayo del 197° aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde,

crea innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ejército Argentino es una de las instituciones fundacionales de la Nación, naciendo con la patria en los umbrales del siglo XIX.

En sus 197 años de vida, y acorde con los cambios producidos por el tiempo y las circunstancias, la institución, en honor a sus héroes antecesores, plasmó en hechos su vocación de una definitiva y armoniosa inserción en el ámbito de la comunidad nacional, regional y global.

Cuando el objetivo era la emancipación nacional, la afirmación de la soberanía nacional y los límites fronterizos, el Ejército Argentino, transitó hasta los confines de la patria cumpliendo con el mandato de la Constitución de 1853. Su despliegue actual responde a los nuevos desafíos de la defensa nacional.

La subordinación al poder político lo fortalece como institución, formando parte con las otras fuerzas, del sistema de defensa nacional, cuyo objetivo es proteger los intereses nacionales.

Las misiones de paz, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han servido como prueba de profesionalismo y vocación de sus hombres y acompañando activamente el desarrollo de la política exterior argentina.

Nuestro Ejército, con su despliegue por el mundo, asume principios de la sociedad argentina exhibiendo la defensa de nuestros valores de paz e integración.

La Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje al Ejército Argentino y reitera el reconocimiento a sus hombres y mujeres que hacen valiosos aportes a la consolidación de la soberanía nacional y a la construcción estratégica de la paz en la región.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Villaverde.

CXLII

**AERONAVE DOUGLAS DC - 3 “CABO DE HORNO”
UBICADA EN LA PLAZOLETA DE ACCESO AL
AERoclUB DE LA CIUDAD DE USHUAIA (TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)**

(Orden del Día N° 2.779)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara a

la aeronave Douglas DC-3 “Cabo de Hornos”, ubicada en la plazoleta del acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Ilarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la aeronave Douglas DC-3 “Cabo de Hornos”, que se erige como monumento ubicado en la plazoleta de acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la entrada al aeropuerto de la ciudad de Ushuaia descansa el último DC-3 que prestara servicio para la aviación naval: el 5 Tango 22 (o 5-T-22) “Cabo de Hornos”.

El DC-3 es una aeronave histórica que tiene el honor, entre otras gestas destacadas, de haber sido el primer avión con pabellón argentino en llegar al polo Sur al mando del capitán Hermes Quijada.

Asimismo, supo desafiar las exigencias de un clima temperamental en una época en donde la comunicación aérea con el continente, e incluso dentro del territorio, era de una importante complejidad.

Como aeronave al servicio civil y militar, unió muchos puntos del país y aun en el exterior, destacándose los servicios prestados para la 2ª Escuadrilla de Transportes Aeronavales, que estableciera la vital comunicación aérea entre Ushuaia y Buenos Aires.

Así, su historia está entrañablemente unida e identificada con la historia de toda la región patagónica. Es por ello que cuando aterrizó por última vez en Ushuaia el 28 de julio de 1979, quedó incorporada definitivamente tanto al sentimiento como al patrimonio de la provincia de Tierra del Fuego.

Fue la voluntad de la comunidad y las autoridades de aquel momento que la aeronave “Cabo de Hornos” descansara en el territorio más austral del continente, adonde tantas veces arribó llevando consigo medios importantes para la supervivencia, los afectos y los mínimos vestigios de confort, en épocas en que la aviación no tenía la continuidad de nuestros días.

El DC-3 ha constituido un caso único en la historia en base a sus récords de seguridad, aptitud de vuelo y capacidad de trabajo en cualquier tarea, en especial para pistas precarias.

Por su parte, desde septiembre de 2003 se encuentra en el seno de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Sitios Históricos una solicitud para que el DC-3 “Cabo de Hornos” sea declarado monumento histórico nacional.

En función de los antecedentes, el valor patrimonial y afectivo que lo une con la comunidad fueguina, solicito a mis pares su acompañamiento con el voto afirmativo al presente proyecto de resolución.

A mayor abundamiento, podemos decir que el Douglas DC-3 Skytrain es un avión que revolucionó el transporte de pasajeros en los años 1930 y 1940. Fue desarrollado por un grupo de ingenieros encabezados por Arthur E. Raymond y voló por primera vez en 1935.

Su desarrollo se debió en parte por la competencia que representó la aparición del Boeing 247, un avión con características similares, hacia 1933. Sin embargo, las prestaciones que ofrecía el Douglas DC-3 le hicieron merecedor del lugar que ocupa en la historia.

Durante la Segunda Guerra Mundial muchos de estos aviones fueron reconvertidos para su uso militar y se construyeron miles de unidades de variantes de este avión denominadas C-47, C-53, R4D y Dakota. Las fuerzas armadas de muchos países lo utilizaron para el transporte de tropas, de carga o como aviones enfermería.

Tras la contienda, miles de estos aviones fueron reconvertidos para uso civil y convirtieron al DC-3 en el equipamiento estándar durante muchos años de todas las compañías de aviación del mundo.

Otro hecho curioso que se cierne sobre el Douglas DC-3 es que a partir de la invención del motor a reacción, de la llegada del jet y de la introducción posterior de los motores turbohélice, surgieron diversos tipos de

aeronaves con la misión de reemplazar al DC-3 como principal caballo de trabajo de las aerolíneas comerciales, del transporte de carga y correo y de la joven aviación civil privada. Todo ello impulsado también por el reemplazo de los motores radiales como principales motorizaciones para los aviones, ya que se empezó a disponer de opciones más potentes y confiables, como las turbinas, o más rentables y con menor consumo de combustible, como los motores de cilindros opuestos. Sin embargo, y muy a pesar de las ventajas que presentaban las nuevas versiones para el transporte aéreo masivo, muchas desaparecieron en el olvido de la historia bajo distintas circunstancias, mientras que el Douglas DC-3 continúa aún volando en algunos países, e incluso existen versiones repotenciadas con motores turbohélice. Este hecho lo convierte para muchos en el mejor avión que haya visto el siglo XX, ya que a pesar de todo ha volado por poco más de setenta años en todos los lugares del mundo, siendo un ícono de los tiempos pasados y presentes de la aviación.

Como antecedente de este proyecto podemos citar la resolución 248/05 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, impulsada por el diputado provincial de Tierra del Fuego y miembro del Parlamento patagónico, don Miguel Angel Portela, aprobado en la sesión del 1º/9/05.

Asimismo, el presente proyecto se apoya en un pedido realizado por el Parlamento patagónico, a través de la declaración 61/2007, para impulsar el reconocimiento de este monumento ubicado en la plazoleta de acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, en razón de la importancia que revistió para el desarrollo de nuestra Patagonia, ameritando su homenaje.

Por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

CXLIII

**VI JUEGOS OLIMPICOS Y PARALIMPICOS
NACIONALES DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS**

(Orden del Día N° 2.780)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N.S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Excombatientes de Malvinas a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2007 en Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

*Jorge A. Villaverde. – Luis A. Illarregui.
– Genaro A. Collantes. – Carlos A.*

Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Excombatientes de Malvinas, en el marco del XXV aniversario de la Guerra de Malvinas, a desarrollarse en la provincia del Chubut, desde el 5 al 9 de septiembre del corriente año.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (N.S.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el día 5 al 9 de septiembre del corriente año, en el marco del XXV aniversario de la Guerra de Malvinas, se estarán realizando los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Excombatientes de Malvinas. Que tendrá como sedes principales a las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson y Gaiman, donde se desarrollarán las diferentes actividades deportivas e integradoras.

Estos juegos se vienen realizando desde hace cinco años, con total éxito en Río Cuarto, Mar del Plata, Tandil (en dos oportunidades) y Salta, donde no sólo se tiene como fin la actividad física, sino que también se busca y persigue la posibilidad del reencuentro, fortalecer lazos de amistad con sus pares de otros puntos del país, evocando recuerdos y vivencias, todo en un clima de camaradería y amistad, para mantener viva la memoria de los caídos.

Las disciplinas que se posicionan para el certamen en cuestión serán las tradicionales de fútbol en su especialidad de ocho jugadores, básquetbol, vóley, tiro, *handball*, atletismo 100 y 1.000 metros más algunas actividades de campo, ciclismo, ajedrez, levantamiento de pesas y juegos de mesa como truco, damas, ping pong y bochas.

También los participantes llevarán a cabo diversas actividades, como visitas a los lugares de atracción turística que ofrece la provincia del Chubut, donde podrán realizar avistajes de ballenas, festivales folclóricos, entre otras.

Sin dudas que para la zona de la Patagonia todo lo relacionado con las islas Malvinas provoca un sentimiento profundo e importante. La llegada de los jóvenes en aquel lejano 1982 a la ciudad de Puerto Madryn se vivió de una manera opuesta a la que palparon las calles de Buenos Aires, cuando la sensación en aquella oportunidad era de desamparo para una enorme cantidad de adolescentes que habían sido condenados a pelear en una guerra para la que no estaban preparados.

Este trascendental evento, de carácter nacional se disputará por primera vez en Chubut y será organizado por los excombatientes de Malvinas de esta provincia. Cuenta, además, con el apoyo de la Secretaría de Deportes y con la confirmación de más de 2.000 veteranos que participarán en las diferentes actividades deportivas y culturales que se realizarán en estas olimpiadas. Es por esto que les pido el apoyo a los compañeros diputados, acompañando este proyecto de declaración.

Nancy González.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Excombatientes de Malvinas, en el marco del XXV aniversario de la Guerra de Malvinas, a desarrollarse en la provincia del Chubut, desde el 5 al 9 de septiembre del corriente año.

Nancy González.

CXLIV

EXPRESION DE PREOCUPACION POR LAS ESTAFAS COMETIDAS A EX SOLDADOS CONSCRIPTOS CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE SUPUESTAS PENSIONES DE GUERRA

(Orden del Día N° 2.781)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos, por el que se declara preocupación por las estafas cometidas a ex soldados concriptos con motivo del otorgamiento de supuestas pensiones de guerra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por los requerimientos fraudulentos de dinero a ex soldados concriptos para la gestión de beneficios por presuntas leyes, apoyándose en proyectos presentados para el trámite legislativo correspondiente.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Illarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos, cree modificar la propuesta original para una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Declarar su preocupación por las estafas cometidas a ex soldados concriptos con motivo del otorgamiento de supuestas pensiones de guerra.

2° – Comunicar fehacientemente a la población el estado de los proyectos 3.410-D.-06 y 879-D.-07, y enfatizar que los mismos no han sido sancionados como leyes.

Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.

CXLV

INFORMES SOBRE EL CESE DE LA CONCESION DE LA EMISORA FM RADIO CLASICA ROSARIO

(Orden del Día N° 2.782)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani, Binner, Di Pollina, Storero y la señora

diputada Augsburguer por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cese de la concesión de la emisora FM Radio Clásica Rosario, y otras cuestiones conexas y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre las siguiente cuestión, relacionada con el cese del permiso precario provisorio de la emisora FM Radio Clásica Rosario:

Cuáles han sido los motivos por los que se canceló el permiso precario provisorio de la emisora FM Clásica Rosario que le fuera otorgado en el año 1999, y que se efectivizaría hacia mediados del mes de octubre de 2007.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani, Binner, Di Pollina, Storero y la señora diputada Augsburguer por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el permiso precario provisorio de la emisora FM Radio Clásica Rosario. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente se sirva informar sobre las siguientes cuestiones, con relación al cese de concesión de la emisora FM Radio Clásica Rosario:

1. Cuáles han sido los motivos por los que se procedió a cancelar el permiso de adjudicación directa que le fuera otorgado en el año 1999, cuya medida se efectivizaría hacia mediados del mes de octubre de 2007.

2. Si se ha previsto adjudicarle una nueva frecuencia, a fin de que se continúe con la emisión de la programación de FM Radio Clásica Rosario, como un aporte a la cultura en general y de la música en particular, labor que viene desarrollando desde hace más de 13 años.

Alberto J. Beccani. – Silvia Augsburguer. – Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina. – Hugo G. Storero.

CXLVI

DESEMPEÑO DEL EQUIPO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UBA EN LA XXI EDICION DEL TORNEO MUNDIAL DE PROGRAMACION PARA UNIVERSIDADES QUE SE DISPUTARA EN TOKIO (JAPON)

(Orden del Día N° 2.783)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades que se disputará en Tokio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacable actuación del equipo del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades, organizado por la Asociación para Material de Cálculo (ACM) que se realizaron el 15 de marzo del 2007 en la ciudad de Tokio, Japón; clasificándose decimocuartos entre 6099 equipos y campeones de América Latina.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana I. Di Tullio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades que se disputó en Tokio, Japón. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito por la actuación que le cupo al equipo del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, integrado por Pablo Heiber, Alejandro Deymonnaz y Francisco Roslan, en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades organizado por la Association for Computing Machinery (ACM), que se disputó en Tokio.

Gustavo J. A. Canteros.

CXLVII

IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION DEL PHISHING INFORMATICO

(Orden del Día N° 2.784)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y de los señores diputados Heredia y Nemirovsci por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fin de prevenir el *phishing* informático; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, implemente campañas de difusión de medidas preventivas de

una modalidad de estafa informática conocida como *phishing*, por la cual se logra adquirir información confidencial sobre cuentas bancarias, tarjetas de crédito y contraseñas de los usuarios, para luego ser utilizada de manera fraudulenta.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Maronato. – Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y de los señores diputados Heredia y Nemirovsci por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fin de prevenir el *phishing* informático. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar a los organismos competentes, que promuevan masivamente la difusión de las medidas para prevenir el *phishing* informático y publiquen los casos que sucedan con este tipo de modalidad.

Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Oswaldo M. Nemirovsci.

CXLVIII

PROGRAMA TELEVISIVO “LANDRISCINA, MANO A MANO CON EL CAMPO” QUE SE EMITE POR LA SEÑAL DE CABLE CANAL RURAL SATELITAL

(Orden del Día N° 2.785)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bejarano por el que se declara de interés

legislativo el programa televisivo “Landriscina, mano a mano con el campo” que se emite por la señal de cable Canal Rural Satelital; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del programa televisivo de carácter rural “Landriscina, mano a mano con el campo” conducido por el señor Luis Landriscina, que se emite por la señal de cable Canal Rural Satelital, por su aporte a la cultura popular argentina.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bejarano, por el que se expresa beneplácito por la realización del programa televisivo de carácter rural “Landriscina, mano a mano con el campo” conducido por el señor Luis Landriscina, que se emite por la señal de cable Canal Rural Satelital, por su aporte a la cultura popular argentina. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyecto de resolución.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el programa televisivo “Landriscina, mano a mano con el campo”, que se emite por la señal de cable Canal Rural Satelital, y conducido por el señor Luis Landriscina.

Mario F. Bejarano.

CXLIX

DIGITALIZACION DE TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EN PODER DEL ESTADO NACIONAL QUE DENOTEN UN VALOR HISTORICO, CULTURAL O ESTRATEGICO PARA LOS INTERESES NACIONALES

(Orden del Día N° 2.786)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la digitalización de todos aquellos documentos en poder del Estado nacional que denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, digitalice todos los documentos que denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales, según lo dispuesto en la ley 25.750, de patrimonio cultural.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la digitalización de todos aquellos documentos en poder del Estado nacional que denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones como proyecto de declaración.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de almacenar electrónicamente o digitalizar todos aquellos documentos que, encontrándose en poder del Estado nacional, denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales, en el marco de la ley 25.750.

Eduardo De Bernardi.

CL

**PROGRAMA DE TELEVISION "CUESTION DE PESO"
QUE SE EMITE POR LS 85 TV CANAL 13****(Orden del Día N° 2.787)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se declara de interés parlamentario la realización del programa de televisión "Cuestión de peso", que se emite por LS 85 TV Canal 13; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los contenidos televisivos que impulsan campañas de concientización sobre la importancia de una buena alimentación e informan sobre las graves consecuencias de la obesidad para la salud, que se emite por LS 85 TV Canal 13.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Illarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – Carolina Moisés. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor dipu-

tado Perié por el que se declara de interés parlamentario la realización del programa de televisión "Cuestión de peso", que se emite por LS 85 TV Canal 13. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones como proyecto de resolución.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del programa de televisión "Cuestión de peso", que se emite por LS 85 TV Canal 13.

Hugo R. Perié.

CLI

**REALIZACION POR PARTE DE LA EMPRESA TELECOM
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVEER
EL SERVICIO DE BANDA ANCHA Y OTROS SERVICIOS
DIGITALES A ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA)****(Orden del Día N° 2.788)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para que la empresa Telecom Argentina S.A. realice obras de infraestructura para proveer el servicio de banda ancha y otros servicios digitales a la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para proveer del servicio de banda ancha u otros servicios digitales a la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, y a las localidades de la región del Noroeste Argentino.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Illarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. –

Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

usuarios de salud mental, por su contenido político, ético, terapéutico y estético que se realizó entre el 29 de mayo y el 2 de junio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que la empresa Telecom Argentina S.A. realice obras de infraestructura para proveer el servicio de banda ancha y otros servicios digitales a la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

Oswaldo M. Nemirovski.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Binner, Di Pollina y Zancada y de la señora diputada Augsburguer por el que se solicita declarar de interés parlamentario el I Encuentro Mundial de Radios Colifatas. Este proyecto de salud mental, clínica y comunitaria, utiliza los medios de comunicación como instrumento de recuperación e inclusión de los usuarios de salud mental. Asimismo, es un proyecto político porque orienta las acciones para transformar las instituciones de salud mental, un proyecto ético y terapéutico porque genera espacios de rescate y producción de subjetividad, posibilitando el reconocimiento del otro como capaz de producir diferencia y un proyecto estético por ser un acto creativo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, disponga las medidas necesarias a los efectos de que la empresa Telecom Argentina S.A. realice las inversiones en obras de infraestructura que posibiliten proveer del servicio de banda ancha y otros servicios digitales, a la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Este encuentro contó con la participación de varios países como Francia, Italia, Brasil, Uruguay, España, Chile y Suecia que han tomado de modelo esta original iniciativa argentina. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Juan M. Urtubey.

CLII

I ENCUENTRO MUNDIAL DE RADIOS COLIFATAS

(Orden del Día N° 2.789)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Binner, Di Pollina y Zancada y de la señora diputada Augsburguer por el que se solicita declarar de interés parlamentario el I Encuentro Mundial de Radios Colifatas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Mundial de Radios Colifatas realizado por

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del I Encuentro Mundial de Radios Colifatas que se llevará a cabo entre los días 30 de mayo y 2 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. – Eduardo Di Pollina. – Pablo G. Zancada.

CLIII

**INFORMES SOBRE LA UTILIZACION
DE LAS LICENCIAS DE RADIODIFUSION
PRORROGADAS POR EL DECRETO 527/2005**

(Orden del Día N° 2.790)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de las licencias de radiodifusión prorrogadas por el decreto 527/2005 y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe respecto de los poseedores de licencias de radiodifusión conforme lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 527/2005.

1. Si han elevado al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), para su aprobación, un espacio de programación que contribuya a la defensa de la cultura nacional y a la educación de la población.

2. Si han presentado asimismo para su aprobación, un plan que prevea la incorporación de nueva tecnología, como la digital, que implique mejora e innovación en los servicios que presta.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Illarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Carolina Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, respecto de la utilización de las licencias de radiodifusión prorrogadas por decreto 527/2005, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, sobre:

1. Cómo se están utilizando las licencias de radiodifusión prorrogadas por el decreto 527/2005, con respecto a la disponibilidad de un espacio dentro de la programación que contribuya a la defensa de la cultura nacional y a la educación de la población.

2. Cuáles y cuántas son las licenciatarias que han presentado ante el Comité Federal de Radiodifusión los proyectos sobre espacios destinados a la educación, y cuántos fueron aprobados a tales efectos.

3. Cuáles son las licenciatarias que han incorporado nuevas tecnologías que impliquen una mejora e innovación en el rubro.

4. Qué instituciones y/u organismos han utilizado los espacios destinados a la educación y a la defensa de la cultura nacional.

5. Cuál es el criterio de selección que se ha utilizado para la disposición de dichos espacios.

Hugo R. Acuña.

CLIV

**X CONGRESO NACIONAL DE RADIODIFUSORES
ORGANIZADO POR LA FEDERACION ARGENTINA
DE RADIODIFUSORES EN SAN LUIS**

(Orden del Día N° 2.791)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torino por el cual se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por la Federación Argentina de Radiodifusores, que se realizó el día 24 de mayo de 2007, en la ciudad capital de la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por la Federación Argentina de Radiodifusores el 24 de mayo de 2007, en la ciudad capital de la provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torino por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por la Federación Argentina de Radiodifusores, que se realizó el día 24 de mayo 2007, en la ciudad capital de la provincia de San Luis. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por FARA (Federación Argentina de Radiodifusores), a realizarse el día 24 de mayo de 2007, en la ciudad de San Luis.

Héctor O. Torino.

CLV

EVENTO REDES DE GOBIERNO 2007 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.792)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario el evento Redes de Gobierno 2007 a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento Redes de Gobierno 2007 realizado los días 26 y 27 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario el evento Redes de Gobierno 2007 a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el evento Redes de Gobierno 2007 a realizarse entre los días 26 y 27 de junio del corriente en el predio ferial de Palermo de la Sociedad Rural Argentina.

Gustavo A. Marconato.

CLVI

INCLUSION DE LA SEÑAL DENOMINADA "ENCUENTRO" EN LA PROGRAMACION DE LOS CANALES DE CABLE DE LA PAMPA DE ACUERDO CON LO NORMADO EN LA RESOLUCION 1.831/06 DEL COMFER

(Orden del Día N° 2.793)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Ferrigno, Mediza y Coscia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir con lo normado en la resolución 1.831/06 del COMFER en la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución 1.831/06 del Comité Federal de Radiodifusión en cuanto a la exigencia de incluir en la grilla de programación de los canales de cable de la provincia de La Pampa la señal denominada "Encuentro", generada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Illarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Mediza y Coscia por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios conducentes para el efectivo cumplimiento de la resolución 1.831/06 del Comité Federal de Radiodifusión respecto de la emisión del canal Encuentro en la provincia de La Pampa. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de promover que se aplique y cumpla con lo establecido en la resolución 1.831/2006 del

COMFER en la provincia de La Pampa y en los municipios comprendidos en ella en los cuales aún no se emita el canal Encuentro.

Santiago Ferrigno. – Jorge E. Coscia. – Heriberto E. Mediza.

CLVII

EL PROGRAMA TELEVISIVO CULTURAL "VER PARA LEER" CONDUCIDO POR EL ESCRITOR JUAN SASTURAIN

(Orden del Día N° 2.794)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo cultural "Ver para leer"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del ciclo televisivo cultural "Ver para leer" conducido por el escritor, periodista y guionista Juan Sasturain, por la singular difusión de los contenidos literarios, que se emite los días domingo a la medianoche por Canal 11 Telefé.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Illarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo cultural "Ver para leer". Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados el programa televisivo cultural “Ver para leer”, con la conducción del escritor, periodista y guionista Juan Sasturain, que se emite los días domingo a la medianoche por Canal 11 Telefé.

Rosa E. Tulio.

CLVIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CREACION DEL CANAL DE TELEVISION “ENCUENTRO” CON CONTENIDOS EDUCATIVOS Y CULTURALES PRODUCIDO EN LA ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.795)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se expresa beneplácito por la creación del canal de televisión Encuentro, y sus contenidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la señal de televisión Encuentro, generada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por sus contenidos educativos y culturales producidos especialmente en la Argentina.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se expresa beneplácito

por la creación del canal de televisión Encuentro, y sus contenidos. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación del canal de televisión Encuentro y sus contenidos divulgados desde su inauguración el día 5 de mayo del año 2007 hasta hoy.

Eduardo Lorenzo Borocotó.

CLIX

EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL CESE DE LAS EMISIONES DE LA REPETIDORA DE CANAL 7 DE SAN RAFAEL (MENDOZA)

(Orden del Día N° 2.796)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Morini, Cecco y Aguad por el que se expresa preocupación por el cese de las emisiones de la repetidora de Canal 7 de San Rafael, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la interrupción de la transmisión de la señal de la repetidora de Canal 7 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, por vulnerar derechos esenciales de la ciudadanía en cuanto al acceso a la cultura y la información.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Nora A. Chiacchio. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Morini, Cecco y Aguad por el que se expresa preocupación por el cese de las emisiones de la repetidora de Canal 7 de San Rafael, provincia de Mendoza. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el cese de las emisiones de la repetidora de Canal 7 de San Rafael, Mendoza, dispuesto por el juez federal Héctor Acosta.

Pedro J. Morini. – Oscar Aguad. – Carlos J. Cecco.

CLX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO DEL PRIMER SATELITE ARGENTINO CONSTRUIDO DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ITALIA Y LA ARGENTINA QUE FORMA PARTE DE UN SISTEMA UNICO DE MONITOREO SATELITAL (SIASGE)

(Orden del Día N° 2.798)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, los proyectos de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés y el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez, Rossi, Moreno, Kunkel, Richter, Monayar, Heredia y Osuna por los que se solicita expresar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite argentino construido dentro del marco del convenio de cooperación entre Italia y Argentina, que forma parte de un Sistema Unico de Monitoreo Satelital –SIASGE–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite argentino que formará parte de un Sistema

Unico de Monitoreo Satelital, denominado SIASGE (Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias), creado por las respectivas agencias espaciales, Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y la Agenzia Spaziale Italiana (ASI) de Italia, y felicitar a los equipos técnicos de las mismas y en especial al equipo de profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), que participaron en el desarrollo del software que permite en forma totalmente automática realizar el control de la estación terrena e integra la operación de los distintos satélites del sistema y todo el equipamiento procedente de la Agencia Espacial Italiana.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, los proyectos de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés y el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez, Rossi, Moreno, Kunkel, Richter, Monayar, Heredia y Osuna por los que se solicita expresar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite argentino construido dentro del marco del convenio de cooperación entre Italia y la Argentina, que forma parte de un Sistema Unico de Monitoreo Satelital –SIASGE–, siendo el primer sistema satelital del mundo diseñado específicamente para prevenir, monitorear, mitigar y evaluar catástrofes que se basa en dos constelaciones de satélites, una formada por dos SAOCOM argentinos y otros por cuatro COSMO-SkyMed italianos. Luego de su análisis, ha resuelto aprobarlos, unificándolos en un solo dictamen, por lo tanto cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El sistema de satélites mencionados que se completará entre 2010 y 2011 será único en el mundo, para

la gestión de emergencias ambientales. Será especialmente útil para evaluar la evolución de inundaciones, incendios forestales, terremotos, erupciones volcánicas, avalanchas y accidentes de gran escala con consecuencias ecológicas como los derrames de petróleo.

Los seis satélites operarán en órbitas polares a la misma altura pero en distintos planos orbitales. Los dos satélites argentinos funcionarán en la banda L que llega a penetrar dos metros debajo de la superficie, lo que permite información subterránea, tanto de día como de noche.

Los “ecos” de los pulsos electromagnéticos emitidos llegarán a estaciones terrestres donde se realizará el procesamiento de los datos. Con las imágenes se podrán elaborar modelos digitales de todo tipo e incluso se podrá seguir la propagación de vectores transmisores de enfermedades como los roedores y los insectos.

Este proyecto es uno más entre los veintinueve proyectos de investigación en curso en el marco de la cooperación científica argentino-italiana, lo que abre promisorias perspectivas para el futuro.

Por estas razones brevemente expuestas se solicita la aprobación del presente proyecto.

Diego H. Sartori.

2

Señor presidente:

El primer satélite de la cooperación entre la Argentina e Italia para gestionar emergencias ambientales será lanzado en mayo próximo desde una base rusa.

Este satélite, señor presidente, será el primero de una serie de seis satélites artificiales que, una vez en órbita, formarán un sistema único en el mundo.

Esta constelación de satélites será única en el sentido de que todos tendrán un radar de apertura sintética, que les permitirá capturar imágenes tanto de día como de noche, y también a través de las nubes.

El sistema está integrado por cuatro satélites italianos, llamados Cosmo SkyMed, a cargo de la Agencia Espacial Italiana (ASI), y por dos argentinos, los Saocom, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), que serán lanzados en los años 2010 y 2011.

El sistema de satélites será muy útil para monitorear la evolución de los desastres, como las inundaciones, los incendios forestales, erupciones volcánicas, terremotos, avalanchas, o los derrames de petróleo, entre otros. Este objetivo se podrá cumplir, pues la constelación de satélites permitirá monitorear cualquier región del planeta cada doce horas.

Señor presidente, considero que hechos y logros de esta naturaleza merecen estímulos en consecuencia; en virtud de ello propongo esta declaración de beneplácito y solicito su acompañamiento.

Irene M. Bösch de Sartori.

3

Señor presidente:

Asistimos a un hecho promisorio, que no sólo significa renovar los lazos fraternales con la República de Italia y su pueblo, sino, que también se gesta e incrementa la cooperación científica entre nuestro país, República Argentina y la República hermana de Italia.

Así pues, esta cooperación científica entre ambos países se traduce en veintinueve proyectos de investigación en curso entre científicos argentinos e italianos.

Entre los proyectos de investigación científica en curso, se encuentra el que tiene como sede a la provincia de Tucumán, más precisamente la Universidad Tecnológica Nacional, donde se instalará una radiosonda para medir la ionosfera, en acuerdo con un instituto de vulcanología de Italia.

Así también, este año, el buque oceanográfico italiano “Explorer” recorrerá las costas argentinas.

Señor presidente, no está de más agregar que esta cooperación entre ambos países en materia científica, ya tenía su siembra en la puesta en órbita del sistema de satélites Cosmo SkyMed a cargo de la Agencia Espacial Italiana (ASI) y los Saocom, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

En consecuencia, señor presidente, es que solicito el acompañamiento a esta iniciativa, ya que hechos y actos de esta naturaleza merecen ser reconocidos.

Irene M. Bösch de Sartori.

4

Señor presidente:

La Argentina está desarrollando el Plan Espacial Nacional 2004-2015, recientemente aprobado por el señor presidente de la Nación.

A partir del concepto de “Argentina país espacial”, esto es, un país que para su desarrollo socioeconómico requiere de información de su territorio generada desde el espacio, el plan determina la necesidad de realizar un conjunto de misiones satelitales con instrumentos a bordo específicamente aptos para proveer información adecuada y oportuna. Un componente fundamental de Plan Espacial Nacional es el Sistema Italo Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE).

El SIASGE es un proyecto de cooperación entre la República Argentina y la República Italiana, a través de sus respectivas agencias espaciales, CONAE y ASI, que involucra la conformación de una constelación de satélites de gran envergadura con tecnología de radar de última generación, un amplio programa de capacitación de usuarios de información satelital y el desarrollo de herramientas informáticas y redes de transmisión de datos espaciales.

Esta tecnología permitirá acceder a información vital para prevenir, monitorear, mitigar y evaluar desastres

naturales y antropogénicos tales como incendios, inundaciones, huracanes, aludes, derrames de petróleo, plagas agrícolas, desertización, sequías y terremotos. Los datos también se utilizarán para monitoreo de obras públicas, de cosechas, de recursos forestales y marinos; para la explotación del suelo; topografía y apoyo a actividades judiciales y de seguros. Es asimismo particularmente apto para la determinación de humedad del suelo.

El segmento espacial del SIASGE está compuesto por una constelación de 6 satélites: 4 pertenecientes a la misión COSMO-SkyMed de Italia y 2 a la misión SAOCOM de Argentina. Los satélites llevan a bordo instrumentos de radar de apertura sintética (SAR), que al trabajar en el rango de las microondas permiten realizar observaciones en todas las condiciones climáticas (aun a través de las nubes), e independientemente de la presencia de la luz solar. Estas características son fundamentales para la aplicación de los datos de estos satélites ante situaciones de emergencias ambientales, en las cuales las condiciones climáticas suelen resultar un impedimento cuando se trabaja con imágenes ópticas.

Una característica importante de este sistema, que lo distingue de los sistemas actualmente disponibles y planeados para el futuro en el mercado internacional, consiste en la combinación de datos obtenidos en Banda L (SAOCOM) y Banda X (COSMO-SkyMed). La sinergia entre los datos de ambas misiones producirá información de valor agregado muy superior al que se obtendría operando las misiones por separado. Cabe destacar que el radar de la misión SAOCOM, que opera en Bandal y es enteramente polarimétrico, es el único de estas características que prevé una continuidad en el tiempo, acorde al Plan Espacial Nacional.

La segunda característica única del SIASGE, que además lo define como un sistema ideal para la prevención y el monitoreo de emergencias, es el período de revisita, es decir, la cantidad de tiempo que debe transcurrir para que el satélite pueda volver a observar un mismo punto. Debido a que los 6 satélites se encuentran ubicados en órbitas polares a la misma altura, en distintos planos orbitales, el conjunto funciona como un instrumento con un enorme ancho de visión sobre la Tierra. Esto permite un monitoreo en tiempo casi real, ya que se obtendrá actualización de la información cada 12 horas, especialmente necesario para el monitoreo y seguimiento de la evolución de catástrofes.

Para el uso de la información de avanzada que proveerá el SIASGE, la Argentina e Italia han comenzado a trabajar conjuntamente en la capacitación de recursos humanos; para ello se ha definido un programa de formación de usuarios en el marco de las actividades del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" de la CONAE, en la provincia de Córdoba y en Italia. A la fecha ya han participado en este programa más de 50 investigadores argentinos. De esta manera se busca formar profesionales que estén en condiciones de maximizar el uso de la información del SIASGE.

El satélite fue puesto en órbita el día 7 de junio del corriente año, desde la Base Vandenberg, situada en California, EE.UU. y la transmisión de dicho evento fue presentada en directo por el Centro Espacial "Teófilo Tabanera" de la ciudad de Falda del Carmen, provincia de Córdoba.

Teniendo en cuenta la importancia de este primer paso hacia un mejor conocimiento y control de los intereses de nuestro país por parte del Estado nacional, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Paulina E. Fiol.

5

Señor presidente:

El jueves próximo pasado fue lanzado con éxito el primero de los seis satélites (italo-argentinos) que pondrán en funcionamiento un sistema de monitoreo ambiental.

COSMO-Skymed 1, es el nombre del primer satélite que formará parte de un sistema único de monitoreo satelital creado por la Argentina e Italia, denominado Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE).

Este es el primer paso para conformar la constelación satelital con dos satélites argentinos y cuatro italianos para la gestión de emergencias naturales en el mundo.

La transmisión del lanzamiento, el jueves pasado por la noche, se siguió desde Falda del Carmen, una de las bases de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), que junto a la Agencia Spaziale Italiana (ASI), fueron los organismos encargados de la iniciativa.

El COSMO-Skymed 1 comenzará a dar las primeras imágenes dentro de un mes aproximadamente, y de no haber complicaciones, el satélite servirá para participar en el sistema creado para la prevención de incendios, sequías, huracanes y otros fenómenos.

Además, este satélite será una de las piezas vitales para prevenir y evaluar y mitigar catástrofes ambientales, monitorear obras públicas, cosechas, recursos forestales y marinos, y servirá para estudiar la explotación del suelo, su topografía y en también en apoyo a actividades judiciales y de seguros.

Es por todo lo expresado que vengo a poner el presente proyecto de resolución a consideración de los señores legisladores solicitando su oportuna aprobación.

María C. Moisés.

6

Señor presidente:

El 7 de junio de 2007 fue realizado con todo éxito desde la base norteamericana de Vandenberg, en el estado de California, el lanzamiento del satélite italiano

COSMO-SkyMed. Con este lanzamiento, se pone en marcha el SIASGE, un sistema único en el mundo para prevenir, mitigar y evaluar catástrofes, conservar el medio ambiente y mejorar la agricultura, desarrollado por las agencias espaciales, Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y la Agenzia Spaziale Italiana (ASI) de Italia.

El Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE) es un proyecto de cooperación entre la República Argentina y la República de Italia, a través de Convenios entre sus respectivas agencias espaciales y que formaron parte además, de un conjunto de trabajos de desarrollo en el que participan otros entes del sistema científico-tecnológico siendo el destinatario final la CONAE. Esta actividad, fue realizada mancomunadamente con los expertos de CONAE, Agencia Espacial Italiana (ASI), telespazio, INVAP, Consulfem, STI, VENG y la Universidad Nacional de Río Cuarto, UNRC.

El proyecto involucra, además de la conformación de un sistema de satélites, un amplio programa de capacitación de usuarios de información satelital y el desarrollo de herramientas informáticas y redes de transmisión de datos espaciales.

La Universidad Nacional de Río Cuarto, a través de su Facultad de Ingeniería, participó en el desarrollo del software que permite, en forma totalmente automática, realizar el control de la estación terrena, admite a su vez operar con los distintos satélites pero fundamentalmente a los correspondientes al Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE), recientemente puesto en marcha con el lanzamiento del primer satélite, integrando así, todo el equipamiento procedente de la Agencia Espacial Italiana.

El SIASGE es el primer sistema satelital del mundo diseñado específicamente para prevenir, monitorear, mitigar y evaluar catástrofes. Se basa en dos constelaciones de satélites, una formada por dos SAOCOM argentinos y otra por cuatro COSMO-SkyMed italianos.

Este sistema utiliza tecnología de radar SAR (Synthetic Aperture Radar), capaz de “ver” la superficie terrestre, tanto de día como de noche y en cualquier condición climática. Ya se trate de inundaciones, terremotos, incendios, deslaves de terreno, sequías o derrames de petróleo, esta capacidad de los seis satélites operando en conjunto permitirá algo inédito en la historia: obtener imágenes desde el espacio cada 12 horas de cualquier desastre natural o causado por el hombre, en el lugar que sea del planeta. Y a ello se agregan una gran cantidad de otras aplicaciones.

El SIASGE es un logro múltiple. Permitirá no sólo predecir la posibilidad de que ocurran catástrofes (y por ende prevenir o mitigar sus efectos): también dará servicios de monitoreo conceptualmente nuevos para la agricultura, la salud pública, la cartografía, los recursos naturales y marinos, el manejo del medio ambiente y apoyo a actividades judiciales y de seguros; prestaciones que el SIASGE puede efectuar por la novedosa combinación de bandas que lo caracteriza.

Los cuatro satélites italianos COSMO-SkyMed “mirarán” la Tierra con radares de banda X (de microondas de 3 cm de longitud de onda), y los dos SAOCOM argentinos harán lo propio en la banda L (de microondas de 23 cm de longitud de onda). Cada banda “ve” cosas muy distintas, y de distinto modo.

Los “ojos” que miran en X y los que miran en L ayudan a cruzar datos. El radar italiano en banda X, emite pulsos de microondas que se reflejan en las copas de los árboles o en la parte superficial del suelo o de los hielos. El radar argentino en banda L, penetra el follaje y los troncos de un bosque, registran agua sobre el suelo y pueden determinar, por ejemplo, el grado de humedad que tiene.

La suma de ambas visiones ofrece un catálogo abierto de posibles servicios, del que sólo se conoce el comienzo, porque es tecnología inédita y en desarrollo. Con la puesta en órbita del primer satélite del SIASGE, Italia y la Argentina se posicionan como fuente de conocimiento novedoso, que se volverá imprescindible para el resto del planeta: información espacial completa y predictiva.

Este es el primer satélite de la primera constelación completamente dedicada al monitoreo del medio ambiente. El posicionamiento de la órbita, de 619 kilómetros, permite monitorear el mismo punto de la Tierra cada cuatro horas, una frecuencia nunca antes alcanzada. Su resolución de imagen es enorme y puede llegar a un detalle tan preciso como el metro. Con la puesta en marcha de este proyecto, la Argentina e Italia se van a ubicar en una especie de vanguardia de esta tecnología.

Por todo lo expuesto solicitamos que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Arturo M. Heredia. – Carlos M. Kunkel. – Ana M. C. Monayar. – Carlos J. Moreno. – Blanca I. Osuna. – Ana E. R. Richter. – Agustín O. Rossi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el lanzamiento del primer satélite en mayo 2007, como punto inicial de un programa de monitoreo de evolución de desastres naturales y accidentales en toda la superficie terrestre, que incluye la puesta en órbita de seis satélites artificiales, en el marco de una operatoria de cooperación entre Italia y la Argentina.

Diego H. Sartori.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite argentino, que formará parte de una constelación de seis satélites, construidos en cooperación con Italia y que servirá para monitorear emergencias del medio ambiente en cualquier región del planeta.

Irene M. Bösch de Sartori.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por los acuerdos de cooperación científica entre la República Argentina y la República de Italia, referidos a veintinueve proyectos de investigación.

Irene M. Bösch de Sartori.

4

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento del primer satélite COSMO-SkyMed dentro del marco del Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Sistema Italo Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE).

Paulina E. Fiol.

5

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha entre la Argentina e Italia de un sistema único de monitoreo satelital para la gestión de emergencias naturales en el mundo.

María C. Moisés.

6

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite que formará parte de un Sistema Único de Mo-

nitoreo Satelital, denominado Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE), creado por las respectivas agencias espaciales, Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y la Agenzia Spaziale Italiana (ASI) de Italia y felicitar a los equipo técnicos de las mismas y en especial al equipo de profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), que participaron en el desarrollo del software que permite en forma totalmente automática realizar el control de la estación terrena e integra la operación de los distintos satélites del Sistema y todo el equipamiento procedente de la Agencia Espacial Italiana.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Arturo M. Heredia. – Carlos M. Kunkel. – Ana M. C. Monayar. – Carlos J. Moreno. – Blanca I. Osuna. – Ana E. R. Richter. – Agustín O. Rossi.

CLXI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL APOYO BRINDADO POR EL INSTITUTO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL AL INGENIERO JUAN JOSE CINELLI QUIEN DESARROLLA UNA TECNOLOGIA DE DEFENSA Y LUCHA CONTRA INCENDIOS PARA LAS INDUSTRIAS NAVALES

(Orden del Día N° 2.799)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita a la Honorable Cámara expresar beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto de Tecnología Industrial –INTI– al ingeniero Juan José Cinelli, quien se ha especializado en desarrollar una tecnología novedosa para las industrias navales, de defensa, de seguridad y de lucha contra incendios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto de Tecnología Industrial –INTI– al ingeniero Juan José Cinelli, quien desarrolla una tecnología novedosa para las industrias navales, de defensa, de seguridad y de lucha contra incendios.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Rodríguez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia

de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita a la Honorable Cámara expresar beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto de Tecnología Industrial –INTI– al ingeniero Juan José Cinelli, quien se ha especializado en desarrollar una tecnología novedosa para las industrias navales, de defensa, de seguridad y de lucha contra incendios. Luego de su análisis, ha resuelto aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El crecimiento y el desarrollo integral de un país están estrechamente ligados a los avances que puedan realizarse en el campo del conocimiento científico, lo cual puede lograrse tanto en la búsqueda de excelencia por parte de nuestras universidades y unidades académicas como en el ámbito propio de la investigación. Mucho se ha hablado acerca de la importancia de fomentar la ciencia y la tecnología en nuestro país, pero pocas veces se ha traducido aquello en medidas concretas que fomenten verdaderamente la labor de nuestros investigadores.

El ingeniero electrónico Juan José Cinelli, residente desde el año 2000 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, se ha especializado en la invención y el desarrollo de productos de alta tecnología, particularmente destinados a la industria naval, bélica, de seguridad y lucha contra incendios.

Entre otras invenciones, tras las inconveniencias planteadas por la Jefatura de los Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn, Cinelli logró diseñar linternas capaces de soportar la temperatura y de traspasar la cortina de humo. Además, creó un autómatas de visión submarina, muy útil en caso de naufragios y para todo tipo de actividad en el agua, unas linternas superpotentes y un equipo profesional de visión, de múltiple aplicación. También ha logrado desarrollar una especie de “robot” submarino capaces de hacer lo que un buzo no hace.

En numerosas ocasiones, Cinelli ha planteado la posibilidad de desarrollar en la Región Patagónica productos de alta tecnología, con mucha más calidad que en el exterior, cinco años de garantía y a precios bajos. Tras recorrer pasillos y despachos oficiales en la búsqueda de apoyo para sus proyectos, a mediados del mes de abril de 2007, desde el Instituto Nacional de Tecnología Indus-

trial (INTI) se comunicaron con él a fin de concertar una reunión e interesarse por los mismos. En efecto, desde el INTI se informó que, en estos casos, “lo que en general sucede es que, buscando apoyo, comparten sus ideas y proyectos y se los terminan robando. Así es que por lo menos nos vamos a reunir con él, y le vamos a ayudar a patentar sus productos”.

Así pues, tenemos aquí la satisfacción de observar que el Estado nacional, a través de sus organismos especializados, decide cumplir con su rol de apoyar a los recursos humanos calificados y fomentar así el avance tecnológico para el desarrollo productivo del país y en defensa de los intereses nacionales.

Por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) al ingeniero Juan José Cinelli, residente en Puerto Madryn, provincia del Chubut, quien se ha especializado en desarrollar tecnología novedosa para las industrias navales, de defensa, de seguridad y de lucha contra incendios.

Eduardo De Bernardi.

CLXII

REALIZACION DE ESTUDIOS GEOLOGICOS NECESARIOS PARA EVALUAR LOS RIESGOS SISMICOS EXISTENTES EN LA ZONA CORDILLERANA DEL CHUBUT

(Orden del Día N° 2.800)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios geológicos necesarios para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honora-

ble Cámara acerca de si se han realizado estudios geológicos para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut y, de ser afirmativo, cuáles han sido los resultados obtenidos.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios geológicos necesarios para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut. Luego de su análisis, ha resuelto aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 1º de abril de 2007 tuvo lugar un movimiento sísmico en el territorio de la República de Chile, con ciertas repercusiones en la zona cordillerana de la provincia del Chubut, especialmente en las localidades de Alto Río Senguer, Corcovado y Esquel, aunque sin provocar daños personales ni materiales de gravedad. En efecto, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, con asiento en San Juan, emitió un parte oficial informando del hecho en los siguientes términos: “El Impres registró en su red sismológica nacional un sismo ocurrido a las 23:49,43 del día 1º de abril de 2007; el epicentro se ubicó en la localidad de Puerto Aysen, Chile, a 140 kilómetros en dirección oeste noroeste de la localidad de Alto Río Senguer, o a 300 kilómetros al sur suroeste de Esquel. La intensidad del sismo en la escala de Mercalli modificada alcanzó el grado 3 a 4, en las localidades de Senguer y Corcovado. En tanto, la medición en la escala de Richter llegó a 5,5”.

El movimiento sísmico provocó cierta alarma en la población cordillerana de la provincia del Chubut. Según los medios de comunicación, el segundo jefe del cuerpo activo de los Bomberos Voluntarios de Esquel, Juan Carlos Jara, aseguró que “tras el sacudón recibimos en pocos minutos más de 300 llamados telefónicos, hasta que la gente se calmó”. Además,

confirmó que “el temblor se sintió con absoluta claridad”, que “duró apenas unos segundos” y que “provocó la caída de objetos colocados en lugares altos de las viviendas particulares, sobre todo macetas con plantas, y el clásico movimiento de los portalámparas que se bamboleaban”.

Por su parte, la directora de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) de Chile, Carmen Fernández, confirmó que aquella noche se registraron sismos de más de cinco grados en la escala de Richter en la XI Región. No obstante, aseguró que las costas chilenas no serán afectadas por el terremoto y posterior tsunami que se registró anteriormente en las islas Salomón, en Oceanía, y sostuvo que en su país no se ha registrado ninguna señal que permita pronosticar algún fenómeno de emergencia en el mar chileno. Además, señaló que la ONEMI está monitoreando los movimientos que se registran en toda la costa del país, a fin de prepararse ante una eventual crecida de las olas.

Sin embargo, considero que resulta indispensable que nuestro país realice los estudios necesarios para evaluar los riesgos sísmicos de la zona cordillerana chubutense, que si bien no tiene antecedentes, podría estar expuesta ante las actuales contingencias que se registran en nuestro planeta; y así despejar las posibles dudas e inquietudes de nuestra población.

Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes a fin de realizar los estudios geológicos necesarios para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut.

Eduardo De Bernardi.

CLXIII

IV CONGRESO ARGENTINO DE TECNOLOGIA ESPACIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.801)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se expresa beneplácito por el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial, a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial, que se realizó del 22 al 24 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estimular y difundir los conocimientos aplicados a la tecnología aeroespacial en nuestro país.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, ha creído oportuno modificarlo en virtud de que el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial fue realizado entre los días 22 al 24 de mayo de 2007. Luego de su análisis, ha decidido aprobarlo, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) se encuentra organizando el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2007. Este evento será organizado en la Ciudad de Buenos Aires, y tendrá por objeto reunir a los profesionales argentinos y de otras partes del mundo que trabajen en el sector espacial, para intercambiar experiencias de los distintos proyectos que se realizan, así como profundizar acuerdos de intercambios y coordinación de tareas para los trabajos en conjunto que llevan a cabo diferentes entes, organismos e instituciones.

El lugar de realización del congreso será en la sede del Instituto Nacional de Educación Tecnológica de la Ciudad de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de mayo 2007.

Para este congreso se contará con la participación de ingenieros y técnicos de todo el país y además de Chile, Brasil, Venezuela, Costa Rica, Uruguay, Colombia, Ecuador, Perú e Israel.

Esta es la cuarta versión del congreso. El primero se realizó en mayo de 2000 en la ciudad de Buenos Aires. El segundo, en mayo de 2003 en Neuquén y el tercero en mayo de 2005 en Córdoba.

Para un mayor aprovechamiento en el intercambio de ideas, experiencia y conocimiento de los proyectos, el congreso se dividirá en las siguientes sesiones:

A. Propulsión y vehículos lanzadores

Comprende todos los sistemas de propulsión (químicos, eléctricos y otros), aplicados a vehículos lanzadores como etapas de transferencia orbital y maniobras de naves y satélites. También se incluyen los vehículos lanzadores: prototipos, desarrollos y proyectos.

B. Material de uso espacial y estructuras

Comprende el desarrollo, diseño y aplicación de materiales de uso espacial: estructuras de vehículos, subsistemas mecánicos y térmicos, estructuras espaciales rígidas, flexibles, desplegadas, hard y software, ensayos, análisis dinámicos, nuevos materiales.

C. Control y guiado

Esta sesión está direccionada a poner en conocimiento estudios y aplicaciones relacionadas al guiado y control de vehículos espaciales (con especial énfasis en estudios y experiencias corrientes y futuras). Modelación y simulación de estudios de la dinámica de la actitud, tanto como desarrollos de sensores y actuadores para control y estabilización. También, el desarrollo de los distintos sistemas y materiales aplicados en la alimentación, control, medición y registros de distintos parámetros en satélites y cargas útiles. Se incluirán además discusiones sobre resultados alcanzados y costos efectivos de los desarrollos.

D. Satélites y cargas útiles

Esta sesión está direccionada a programas de ciencia y tecnología de pequeños satélites, nuevas misiones científicas, costos efectivos de las operaciones, observación y lanzamiento. Se verán misiones actuales y futuras cuyos objetivos sean investigaciones científicas orientadas en el campo de las ciencias físicas, químicas, de la Tierra, solar, meteorológicas o climatológicas. Se deberá poner énfasis en los resultados de investigaciones, nuevas tecnologías y técnicas.

E. Microgravedad

Comprende el estado y el arte en ciencias físicas y procesos en microgravedad, llevados a cabo tanto en órbita como en infraestructura terrestre. Comprende desde experimentos hasta proyectos a futuro.

F. Sensores remotos

Este campo está enfocado a desarrollos y aplicaciones de observación de la Tierra y otros cuerpos celestes: recursos naturales, meteorología, astronomía, etcétera.

G. Aerodinámica

Los trabajos deberán comprender temas relacionados con aerodinámica y/o mecánica de los fluidos (teóricos, desarrollos, experimentos, mediciones, software, etcétera) ligados a temas de ciencia y/o tecnología aeronáutica y espacial.

H. Educación

La sesión educación tiene como propósito incentivar el desarrollo de propuestas que tengan que ver con el diseño de currículum, modelos y técnicas de comunicación, tecnologías educativas y aspectos socioculturales de la educación aeroespacial en todas sus formas, contextos y niveles.

H.1. Cohetería como herramienta en la educación (sesión especial)

I. Comunicaciones y telemetría

En esta sesión se mostrarán los desarrollos y nuevas tecnologías, implementación de sistemas y aspectos regulatorios de las comunicaciones relativas a estaciones móviles y fijas para control, telemetría, seguimiento y operabilidad de satélites y vehículos espaciales.

J. Sesión Especial dedicada al satélite Pehuensat-1

Los coordinadores de las sesiones serán:

Sesión A: propulsión: ingeniero Héctor Brito.

Sesión B: material de uso espacial y estructuras: ingeniero Miguel Cifrodelli.

Sesión C: Control y guiado: ingeniero Alejandro Alvarez.

Sesión D: (Incluida en otras sesiones).

Sesión E: Microgravedad: doctor Jorge Lassig.

Sesión F: Sensores remotos: arquitecto Carlos Cotlier.

Sesión G: Aerodinámica: ingeniero Hugo Choren.

Sesión H: Educación: ingeniero Pablo de León.

Sesión H-b: Cohetería educativa: profesor Guillermo Deslcazo.

Sesión I: Comunicaciones y telemetría: ingeniero Jorge Carlino.

Sesión J: Satélite Pehuensat: ingeniero Pablo de León.

Como podemos observar, un congreso como el presente fomenta y promueve el desarrollo del conocimiento y el aporte de tecnología, dando como resultado herramientas que mejoran y posibilitan el avance tecnológico, entre otros beneficios, por lo que por las razones expuestas y porque resulta necesario reconocer iniciativas de este tipo solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial organizado por la Asociación

Argentina de Tecnología Espacial (AATE), a realizarse en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica entre los días 22 y 24 de mayo de 2007, por estimular y difundir los conocimientos aplicados a la tecnología aeroespacial en nuestro país.

Arturo M. Heredia.

CLXIV

LANZAMIENTO DEL ESTUDIO DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA EN LA ARGENTINA ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI)

(Orden del Día N° 2.802)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Estudio de la Industria Electrónica en Argentina organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– y puesto en marcha el día 11 de abril de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del Estudio de la Industria Electrónica en la Argentina, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, lanzado el día 11 de abril de 2007, cuya finalidad es conocer en profundidad la oferta actual y tendencias de los productos y servicios de la industria electrónica y elaborar propuestas y recomendaciones para que las empresas sean más competitivas, mejoren sus procesos e incrementen el valor agregado de sus productos.

Arturo M. Heredia.

INFORME

CLXV

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Estudio de la Industria Electrónica en la Argentina organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– y puesto en marcha el día 11 de abril de 2007. Luego de su análisis, ha resuelto aprobarlo, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) realizó el miércoles 11 de abril de 2007 el lanzamiento del Estudio de la Industria Electrónica en la Argentina, que se desarrolla en el marco del Convenio de Financiación “Mejora de la eficiencia y de la competitividad de la economía argentina”, firmado con la Comunidad Europea.

El estudio fue presentado por los ingenieros Horacio Martínez del Pezzo, coordinador del proyecto vigente con la Unión Europea; Alberto Anesini, coordinador del estudio de electrónica, y Manuel Greco, presidente de la Cámara Argentina de Telecomunicaciones, Informática, Control Automático y Contenidos (CAIyA).

El encuentro, que se realizó en el Salón Auditorio de OSDE, contó con la asistencia de representantes de las Cámaras empresariales y empresarios del sector electrónico.

Se estima que actualmente en la Argentina existen alrededor de 1.200 establecimientos productivos vinculados a la industria electrónica, que emplean aproximadamente 18.000 recursos en forma directa y que exportan 250 millones de dólares anuales, de los cuales el 70 % corresponde a electrónica industrial, aplicaciones médicas y electrónica automotriz. Sin embargo, una carencia importante es que la información disponible relacionada con la producción de los bienes electrónicos no está clasificada debidamente, por lo que habitualmente debe recurrirse a indicadores indirectos para su cuantificación.

Uno de los principales objetivos con este estudio es no sólo conocer en profundidad la oferta actual y tendencias de los productos y servicios de la industria electrónica, sino también elaborar propuestas y recomendaciones para que las empresas sean más competitivas, mejoren sus procesos e incrementen el valor agregado de sus productos.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia.

TECNOLOGIAS PROPUESTAS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DESARROLLADO POR LA UNIDAD DE ACTIVIDAD QUIMICA DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

(Orden del Día N° 2.803)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, según proyecto desarrollado por la Unidad de Actividad Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, según proyecto desarrollado por la Unidad de Actividad Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo desarrolle, a través de los organismos correspondientes, una campaña masiva para la potabilización del agua con el fin de extender su aplicación en todas las zonas que carezcan actualmente dicho servicio de agua potable.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, según proyecto desarrollado por la Unidad de Actividad Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por ser un procedimiento sencillo y de bajo costo. Luego de un análisis del mismo, ha creído conveniente modificarlo por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Miles de habitantes de nuestro país tienen acceso limitado al agua potable, la mayoría ubicados en zonas rurales, con las debidas consecuencias derivadas de la contaminación, con el resultado de enfermedades como diarreas, hepatitis, fiebre tifoidea o, cáncer de piel en lugares donde el agua contiene altas cantidades de arsénico.

Un grupo de investigadores de la Comisión Nacional de Energía Atómica, financiado por la Organización de Estados Americanos (OEA), ejecutó un programa para desarrollar tecnologías sencillas y baratas, de fácil implementación, que permiten alcanzar niveles aceptables de desinfección y descontaminación en zonas rurales o de escasos recursos hídricos.

El desarrollo del sistema se basa en la desinfección solar de las aguas en unidades individuales, como asimismo la remoción de arsénico por oxidación solar, utilizando insumos económicos como botellas de plástico, jugo de limón, que pueden ser utilizados separadamente o en combinación.

Las dos características esenciales de estos procedimientos son su bajo costo y su sencillez. La desinfección solar de aguas en unidad (DSAUI) requiere disponer de botellas de plástico de polietileno tereftalato (de uso común en envases de gaseosas), una buena irradiación solar, y una superficie plana de color negro, donde se coloquen los botellones. La remoción de arsénico de oxidación solar (RAOS) requiere las mismas condiciones, más el agregado de jugo de limón.

Bacterias y virus, incluidos los del cólera, la malaria y la hepatitis, son destruidos por la combinación de la radiación infrarroja y la radiación ultravioleta. La contaminación natural con arsénico, presente en napas subterráneas de Salta, Tucumán, Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, San Luis, Formosa, Mendoza y el norte de Buenos Aires, causa enfermedades en la piel y, en un 30 %, la muerte por cáncer de piel y órganos internos.

La aplicación del sistema para las poblaciones rurales, dispersas o concentradas en pequeños núcleos, requiere de soluciones simples y de bajo costo que les permita remover el arsénico a nivel doméstico, ya que en muchos casos carecen de energía eléctrica para usar otras técnicas o poseen bajo nivel educativo o hay escasez de recursos humanos calificados.

Por lo brevemente acá expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés sanitario las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, con procedimientos sencillos y a bajo costo, según el proyecto desarrollado por la Unidad de Actividad Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con el financiamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA). Asimismo se solicita al Poder Ejecutivo nacional, desarrollar una campaña masiva a través de los organismos públicos correspondientes, con el fin de extender su aplicación en todas las zonas que carezcan actualmente de servicio de agua potable.

Diego H. Sartori.

CLXVI

EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL RESULTADO PROPORCIONADO POR LA SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL REFERENTE A "LA PERCEPCION DE LOS ARGENTINOS SOBRE LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL PAIS"

(Orden del Día N° 2.804)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco, Garín de Tula y Cuevas por el que se expresa preocupación por el resultado proporcionado por la Segunda Encuesta Nacional referente a "La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por el resultado proporcionado por la Segunda Encuesta Nacional referente a "La percepción de los argentinos sobre la investigación

científica en el país”, cuyo relevamiento fuera realizado a diversas personas de cinco regiones geográficas de nuestro país, en los años 2003 y 2006.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco, Garín de Tula y Cuevas por el que se expresa preocupación por el resultado proporcionado por la Segunda Encuesta Nacional referente a “La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país”, dado que en la misma los ciudadanos argentinos encuestados entendían que el sector privado era el principal soporte financiero de la investigación científica en el país. Luego de su análisis, ha creído conveniente aprobarlo con modificaciones, por lo que creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diversas publicaciones periodísticas nos han anunciado sobre los resultados a los que se ha arribado en la segunda encuesta sobre “La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país”, dados a conocer el día 3 del corriente mes en la sede de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SeCyT).

El señor secretario de Ciencia y Tecnología nacional, Tulio Del Bono, hizo la presentación del mencionado trabajo, el que fuera realizado en los años 2003 y 2006, respectivamente.

Fue así que el funcionario sustentó que los resultados obtenidos en la mencionada encuesta, serán utilizados para “la toma de decisiones de la gestión y mejorar la enseñanza de la ciencia en las escuelas”, advirtiendo, además que “ni la sociedad ni la clase política argentina debaten temas científicos como ocurre en otros países en los que se involucran”.

Según la mencionada encuesta, presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), dependiente del Ministerio de Educación, se indica que sólo tres de cada diez argentinos conoce alguna institución

de investigación nacional, mientras que un número similar posee el hábito de informarse sobre temas de actualidad científica.

Al decir de las informaciones periodísticas, la muestra alcanzó a 1936 personas, de 21 localidades de cinco regiones geográficas diferentes de nuestro país, arrojando un resultado preliminar, en el que queda bien claro que los ciudadanos, desde hace cuatro años a la actualidad, entendían que el sector privado era el principal soporte financiero de la investigación científica en el país, cuando, en realidad, la mayor actividad de ciencias, son realizadas por las universidades nacionales.

Es así que debiéramos indicar que la actividad científica ocupa el tercer lugar en la lista de profesiones más prestigiosas, después de la de los médicos y profesores, ello según una encuesta realizada en el país por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Dentro del listado, de 14 profesiones que figuran en la encuesta, los científicos, desde la óptica de los encuestados y tal como se ha mencionado, se ubican entre las tres profesiones consideradas más prestigiosas, antecedidos por los médicos (88,8 %) y por los profesores (77,4 %). Siete de cada diez argentinos piensa que los científicos tienen “mucho” prestigio (casi el 40 %) o “bastante” (34,4 %).

Sin embargo, la mayor parte de los argentinos (85 % en promedio) consideró que el país “no les ofrece a los científicos condiciones adecuadas de inserción institucional, salarios suficientes, ni infraestructura y recursos propicios para asegurar su permanencia en las instituciones locales de ciencia y tecnología”.

Según expresaron altos funcionarios de la SECyT, en el último relevamiento realizado por el mes diciembre de 2006, se pudo comprobar que en algún aspecto había aumentado la visibilidad del gobierno al punto tal de tomar un papel protagónico y así convertirse en el principal referente del fomento de la ciencia y las tecnologías locales.

No obstante, cerca de un 60 por ciento de las personas consultadas consume poco y nada sobre temas científicos en diarios o televisión. Ocho de cada diez encuestados reafirmaron la idea de que los recursos públicos para investigación científica y desarrollo tecnológico tienen y deben ser aumentados en lo inmediato.

Según la manifestación del Secretario de Ciencia y Tecnología Nacional, “el apoyo proviene al evaluar lo que debería pasar en el futuro cercano y también si se pondera el hecho de que la ciencia y la tecnología deben competir con otras áreas del presupuesto del Estado”.

En el año 2003, el 87,9 % de las personas consultadas creían que los científicos e ingenieros que se iban del país eran “muchos”, opinión que se daba en el contexto de la poscrisis de 2001, que llevó a muchas personas a partir hacia el extranjero.

En este mismo contexto, Carmelo Polino (investigador perteneciente al Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior - REDES), en su carácter de coordinador del trabajo realizado, sostuvo que “aunque en muchos sentidos el panorama actual es bien diferente y la encuesta de 2006 deja ver que la percepción sobre la magnitud de las migraciones científicas se atemperó bastante, para la amplia mayoría de los entrevistados (68,7 %) los científicos argentinos que se van del país siguen siendo muchos. En lo que sí no parecen haberse registrado cambios es en relación con los hábitos de informarse de la población. En ambas encuestas, una en 2003 y otra en 2006, se concluye que la mayoría de los argentinos no tiene incorporado el hábito de interiorizarse sobre temas de actualidad científica. Con respecto a los programas de televisión y a la lectura en los diarios de temas científicos, un 20 por ciento de la población parece tener un consumo nulo; más del 40 % de ese universo se concentra entre el consumo nulo y bajo, es decir ocasional, y apenas un 10 por ciento equivale al consumo alto, afirmó Polino.

A la consulta realizada sobre la credibilidad de los científicos como fuente de información pública, los investigadores que trabajan en las universidades concitaron la mayor confianza, especialmente cuando los resultados de los trabajos y el desarrollo de las tecnologías resultan polémicos. Le siguieron en orden de credibilidad como fuentes los médicos, la profesión considerada más prestigiosa, y los científicos del ámbito empresarial.

En cuanto a los hábitos informativos, la amplia mayoría de los que son consumidores de actualidad científica a través de los medios gráficos “valoraron positivamente la calidad periodística” y hubo una mayor disparidad de opiniones al evaluar la dificultad que presenta la comprensión del contenido de las noticias.

La mayoría cuestionó que el periodismo científico “discute poco sobre riesgos o problemas que puedan derivarse de la aplicación de ciertas tecnologías”.

Siete de cada diez argentinos piensa que los científicos tienen “mucho” o “bastante” prestigio, aunque consideraron que la profesión está “mal remunerada” económicamente y que es “poco atractiva” para la juventud.

Las conclusiones son parte de la Segunda Encuesta Nacional sobre “La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país”, que difundió la Secretaría de Ciencia y Tecnología nacional (SE-CyT).

Respecto de esto, la mayoría de los encuestados (seis de cada diez) ha considerado que los científicos que se fueron del país “no están retornando”.

Por los motivos anteriormente expuestos, es que solicitamos me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos J. Cecco. – Hugo O. Cuevas. – Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profunda preocupación acerca del resultado proporcionado por la Segunda Encuesta Nacional referente a “La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país”, y cuyo relevamiento fuera realizado a diversas personas de cinco regiones geográficas de nuestro país, en los años 2003 y 2006.

Carlos J. Cecco. – Hugo O. Cuevas. – Lucía Garín de Tula.

CLXVII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DESIGNACION DEL INGENIERO ARGENTINO ALBERTO MANZINI PERTENECIENTE A LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) COMO MIEMBRO PERMANENTE DEL COMITE TECNICO INTERNACIONAL SOBRE GESTION DE DESECHOS (WATEC)

(Orden del Día N° 2.805)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se expresa beneplácito por la designación del ingeniero argentino Alberto Manzini de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– como miembro permanente del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos –WATEC–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la designación del ingeniero argentino Alberto Manzini de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– como miembro

permanente del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos (WATEC).

Arturo M. Heredia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se expresa beneplácito por la designación del ingeniero argentino Alberto Manzini de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– como miembro permanente del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos –WATEC–, que permitiría la participación de un científico argentino en organismos tan relevantes como el mencionado y participar activamente en las decisiones globales sobre usos pacíficos de la energía nuclear. Luego de su análisis, ha resuelto aprobarlo, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un reconocido investigador de CNEA, el ingeniero Alberto Manzini, fue designado como uno de los 20 expertos que formará parte del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos (WATEC).

Asimismo, fue invitado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para participar en la reunión anual que se celebrará en Viena, Austria, del 29 de mayo al 1º de junio próximo.

Los científicos tratarán temas de cooperación técnica internacional, normas de remediación ambiental y estrategias económicas que posibiliten un desarrollo sustentable a largo plazo de los usos pacíficos de la energía nuclear.

El WATEC está integrado por un grupo de expertos de, entre otros países, Canadá, China, Francia, Estados Unidos, Sudáfrica, España, Suecia, Chile, Japón, Reino Unido.

El comité elabora estrategias de aplicación de programas relacionados con la gestión de desechos radiactivos, autoridades regulatorias en materia de energía nuclear, uso de nuevas tecnologías, competitividad industrial y desarrollo de investigaciones tecnológicas de avanzada.

La importancia de este tipo de designación radica en la presencia de representantes de nuestro país en organismos tan relevantes como el mencionado, permitiéndonos participar activamente en las decisiones globales con respecto a la temática expuesta, por lo que solicito el acompañamiento de la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia.

CLXVIII

DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION “BICENTENARIO”

(Orden del Día N° 2.806)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda y a fin de contrarrestar las nefastas consecuencias sufridas por nuestro país con motivo del cambio climático, ponga especial interés en el desarrollo del área correspondiente en el marco del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010).

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010), ha decidido aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados del año 2006, nuestro país se vio afectado por lluvias torrenciales que causaron inun-

daciones, pérdidas de vidas y altos costos sociales y económicos. Desde la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, hasta Río Grande en Tierra del Fuego, el país se vio azotado por fuertes tormentas y granizadas sin precedentes.

Basta citar la última tormenta que afectó la región comprendida entre las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos que dejó como saldo diez víctimas fatales y pérdidas de todo tipo valuadas en alrededor de 1.000 millones de dólares incluyendo mermas fiscales del orden de los 250 millones de dólares.

Respecto de la provincia de La Pampa, los cambios climáticos provocaron un efecto inverso al de las restantes provincias y en consecuencia, las sequías que afectaron a las distintas regiones hicieron necesaria la sanción del decreto provincial 1.057 del 13/06/06 mediante el cual se declaró el estado de emergencia agropecuaria por sequía de los departamentos Lihuel-Calel, Rancul Toay, Atreucó, Guatraché, Hucal, Loventué, Chalileo, Chical-Co, Conhelo, Ralicó, Catrillo, Trenes, Utracán y Caleu-Caleu. A su vez el decreto provincial 1.465/06 prorrogó el plazo de vigencia de la declaración del estado de emergencia quedando establecido desde el 01/06/06 hasta el 31/10/06.

Estas precipitaciones extremas como las severas sequías que se vienen registrando con mayor frecuencia en los últimos años, ya no pueden calificárselas de excepcionales sino que son una consecuencia directa del cambio climático que afecta nuestro país con motivo del calentamiento global del planeta lo cual fue objeto de tratamiento por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, reunido en la sede de la Comisión Económico-Social de la ONU en la ciudad de Bangkok a partir del 30/04/07.

En este encuentro se consideró que es viable reducir el deterioro del planeta a un costo relativamente bajo si se adoptara sin demora una serie de medidas con miras a disminuir de manera categórica las emisiones de dióxido de carbono (principal agente productor del aumento de la temperatura atmosférica), antes del año 2015.

Sin perjuicio de las medidas a adoptarse a nivel internacional, lo cierto es que nuestro país requiere con urgencia una serie de medidas que van desde optimización de los sistemas de alerta temprana, dotándolos de mayor equipamiento y recursos y la reestructuración del Servicio Meteorológico Nacional dotándolo de una nueva infraestructura que responda a las necesidades que provocan las nuevas condiciones climáticas.

El Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010) lanzado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina en noviembre de 2006, estableció prioridades para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como para la formación de investigadores, científicos y técnicos, a fin de fortalecer la generación y el acervo de conocimientos locales.

Asimismo, como lo afirmó el señor Ministro del área, licenciado Daniel Filmus, la sanción de la ley 26.075 de financiamiento de la educación, la ciencia y la tecnología sancionada por este Honorable Congreso de la Nación el 21/12/05 (BO 12/01/06) asegura el presupuesto para las acciones previstas en el Plan Bicentenario, ya que permitirá duplicar en un plazo de cinco años los recursos destinados a las actividades científico-tecnológicas.

Para que este proyecto se traduzca en resultados concretos es preciso que se brinde apoyo a los institutos científicos de probada excelencia con los que el país cuenta, o que a tal efecto se constituyan, dotándolos de equipamiento y planes de formación de recursos humanos para el aprovechamiento de los adelantos técnicos de nivel internacional.

Por las razones expuestas, solicito acompañen el presente proyecto de resolución.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina, ponga especial interés en el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010) a fin de contrarrestar las nefastas consecuencias sufridas por nuestro país con motivo del cambio climático.

Manuel J. Baladrón.

CLXIX

40º ANIVERSARIO DE LA TRAYECTORIA DEL CONJUNTO CHAMAMECERO LOS HERMANOS VELASQUEZ

(Orden del Día N° 2.808)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zimmermann, Rozas y Fabris y de la señora diputada Bayonzo, por el que se expresa beneplácito y se declaran de interés de la Honorable Cámara los más de cuarenta años de trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos Velásquez, y disponer la confección de una placa recordatoria a cargo de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos Velázquez, en reconocimiento a su labor como comunicadores sociales en beneficio de nuestra cultura popular.

2. Disponer la confección de una plaqueta recordatoria con el propósito de ser entregada a este conjunto de chamamé.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2007.

Jorge E. Coscia. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Eduardo A. Di Pollina. – Jorge R. Azcoiti. – Luciano Fabris. – Marta De Brasi. – Ana Berraute. – Manuel Baladrón. – Rosana Bertone. – Remo Carlotto. – Eduardo De Bernardi. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – María T. García. – Jorge Garrido Arceo. – María A. González. – Luis Ilarregui. – Juan M. Irrazábal. – Oscar Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma Morandini. – Osvaldo Nemirovski. – Mirta Pérez. – Héctor Recalde. – Rosario Romero. – Hugo Storero. – Pablo Tonelli. – Rosa Tulio. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zimmermann, Rozas y Fabris y de la señora diputada Bayonzo, por el que se expresa beneplácito y se declaran de interés de la Honorable Cámara, los más de cuarenta años de trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos Velázquez, en reconocimiento a su labor como comunicadores sociales, en beneficio de nuestra cultura popular, y disponer la confección de una plaqueta recordatoria a cargo de la Honorable Cámara. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este conjunto es un claro exponente del chamamé, que es sin duda una de las más significativas expresiones culturales de nuestro país. Asimismo, sus grabaciones, actuaciones televisivas y sus presentaciones en las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, hasta llegar a escenarios de la Capital Federal y el exterior, han transformado a Los Hermanos Velázquez en uno de los grupos más emblemáticos de este género musical. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los más de cuarenta años de trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos Velázquez, en reconocimiento a su labor como comunicador social en beneficio de nuestra cultura popular.

Asimismo solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la confección de una plaqueta recordatoria, para ser entregada a este conjunto de chamamé.

Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo – Luciano R. Fabris. – Angel Rozas.

CLXX

EXPRESION DE ADHESION POR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ANCIANIDAD

(Orden del Día N° 2.811)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.), por el que se expresa adhesión a la celebración por el Día de la Ancianidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración por el Día de la Ancianidad que se lleva a cabo el 21 de junio de cada año.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2007.

María A. González. – Carlos J. Cecco. – Norma E. Morandini. – Josefina Abdala. – Liliana A. Bayonzo. – Lía F. Bianco. – Stella Maris Cittadini de Monte. – Hugo O. Cuevas. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.), lo modifica por razón de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada 21 de junio, se celebra en nuestro país el Día de la Ancianidad. Tal como reza en algunos calendarios escolares, “las personas mayores cumplen un rol muy importante en todas las comunidades: son los depositarios de una sabiduría que es propia de su larga experiencia de vida”.

Los ancianos, lamentablemente, son muchas veces olvidados o ignorados. Luego de toda una vida encuentran que, al final, no se les reconoce todo lo realizado. Para recordarlos, para tenerlos presentes, es importante no dejar pasar el 21 de junio como si fuese uno más en el calendario. Las personas mayores necesitan ser recordadas y reconocidas.

A continuación transcribiré algunas frases del libro *El gozo del atardecer* del P. Rubén Strina, que permitirán ilustrar de manera más poética la significación de este día:

–La ancianidad es una verdadera inversión. La ancianidad no se improvisa. Es el resultado de un proceso laborioso que da sus frutos en sabiduría y experiencia.

–Hay un diferencia notable entre llegar a viejo –acumular cierta cantidad de años– y de ser un verdadero anciano. El tiempo de por sí no da sabiduría.

–Si las canas son signo de experiencia, la ancianidad deberá ser el resultado de un experiencia fecunda, vivida consciente y creativamente, en pleno uso de la libertad, más allá de los éxitos o fracasos que el mundo pueda juzgar.

–Si creemos que la plenitud sólo se da en la juventud, la mayor parte de la vida estaríamos anhelando lo que aún no tenemos o lo que ya pasó. La verdad es otra. La vida humana, en su faz temporal comienza en el momento de la concepción y termina tras el adiós final anta la muerte física. Cada eslabón de esta cadena debe ser vivido con la intensidad que le es propia.

–Es inútil quitarle años a la vida, lo importante es agregarles vida a los años. La comunidad está constituida por miembros de distintas edades, o sea, personas que están transitando por diversos tramos de sus caminos. Esta pluralidad de experiencias existenciales representa una verdadera riqueza.

Luego de estas reflexiones, nos queda por decir que es obligación del Estado atender y satisfacer las necesidades de los ancianos. La mejor manera de adherirse a este día será desarrollar programas y acciones que les permitan vivir con dignidad y mejorar su calidad de vida.

Por todo lo expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Eusebia A. Jerez de Sosa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la celebración por el Día de la Ancianidad.

Eusebia A. Jerez de Sosa.

CLXXI

XI CONGRESO ARGENTINO DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)**(Orden del Día N° 2.812)****Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mansur, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria, a realizarse del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2007.

María A. González. – Carlos J. Cecco. – Norma E. Morandini. – Josefina Abdala. – Liliana A. Bayonzo. – Lía F. Bianco. – Stella Marys Cittadini de Montes. – Hugo O. Cuevas. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan H. Sylvestre Begenis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria a realizarse los días 30 de agosto al 2 de septiembre del 2007 en la ciudad de Mar del Plata.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mansur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátría (SAGG) ha organizado el XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriátría, con un importante programa científico organizado en base a los ejes temáticos propios de nuestra realidad asistencial actual. Este destacado evento está dirigido a los profesionales de la salud, ya sean médicos, psicólogos, enfermeros y a organizaciones no gubernamentales, otros sectores de salud y a la comunidad en general.

En él se desarrollarán los siguientes temas: cardiogeriatría, climaterio y andropausia, oncogeriatría, neurogeriatría, reumatogeriatría, demencias, discapacidad y envejecimiento, sexualidad en el anciano y otros aspectos de la sexualidad en el envejecimiento, nutrición en el anciano, actividad física y deporte, sida y envejecimiento, cuidados paliativos, adicciones, recreación, creatividad y estimulación, la investigación en gerontología, gastroenterogeriatría, nefrogeriatría, y muchos otros más de interés.

Entre los objetivos más destacados de este congreso podemos señalar: propender a la investigación y al estudio de la fisiología, la patología de la senectud y de la senilidad, así como a la prevención y el tratamiento de las enfermedades de la vejez. Se ocupará también de los aspectos biológicos y sociales de la misma y buscará facilitar las discusiones científicas y las publicaciones de sus trabajos, creando y fomentando vínculos intelectuales y culturales con las sociedades y organismos similares y afines del país y del extranjero, favoreciendo el intercambio científico y cultural de la materia. Otro de sus objetivos es profundizar sobre la problemática sociosanitaria de la población anciana.

Dada la gran importancia que merece tratar esta especialidad médica poco difundida y en ocasiones hasta dejada de lado por el ámbito profesional, el Congreso Argentino de Gerontología y Geriátría es de sumo interés, ya que una diversidad de expertos profesionales aportará sus conocimientos científico – técnicos, que resultarán de gran ayuda para este grupo de nuestra población en particular.

Por todo lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nélida M. Mansur.

CLXXII

**EXPRESION DE RECHAZO Y CONDENA
DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “REVISION
DEL HOLOCAUSTO: VISION GLOBAL” REALIZADO
EN TEHERAN (REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN)**

(Orden del Día N° 2.814)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de los señores

diputados Balestrini y Argüello, por el que se expresa rechazo y condena al Seminario Internacional “Revisión del Holocausto: visión global”, organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos Internacionales, llevado a cabo el 11 y 12 de diciembre de 2006, en Teherán, República Islámica de Irán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo y condena al Seminario Internacional “Revisión del Holocausto: visión global”, organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos Internacionales, llevado a cabo el 11 y 12 de diciembre de 2006, en Teherán, República Islámica de Irán.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón.
– Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. –
Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna.
– Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel.
– Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem.
– Cinthya G. Hernández. – Miguel A.
Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Heriberto
E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo
D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Balestrini y Argüello, por el que se expresa rechazo y condena al Seminario “Revisión del Holocausto: visión global”, organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos Internacionales, llevado a cabo el 11 y 12 de diciembre de 2006, en Teherán, República Islámica de Irán, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictamarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su rechazo y condena al Seminario Internacional la “Revisión del Holocausto: visión global”, organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos e Internacionales (IEPI),

llevado a cabo el 11 y 12 de diciembre de 2006, en Teherán, República Islámica de Irán.

2. Su solidaridad con las víctimas del Holocausto y sus familiares, como gesto concreto de repudio hacia aquellos que se obstinan en negar lo innegable.

Alberto E. Balestrini. – Jorge Argüello

CLXXIII

RECONOCIMIENTO LA TELEVISION ITALIANA AL SACERDOTE SALESIANO JUAN CORTI POR SU OBRA DESARROLLADA EN COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.815)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento al sacerdote salesiano Juan Corti, hecho por la televisión italiana, al mostrar la obra desarrollada en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento del sacerdote salesiano Juan Corti, por parte de la emisora italiana RAI, al destacar su obra en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón.
– Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. –
Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna.
– Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo.
– Amanda S. Genem. – Cinthya G.
Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar
S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana
M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge
A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento al sacerdote salesiano Juan Corti, por parte de la emisora italiana RAI, al destacar su obra en la ciudad de Comodoro Rivadavia, luego de un exhaus-

tivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por ser reconocido el sacerdote Juan Corti, salesiano, por la televisión italiana RAI para mostrar la obra del famoso cura salesiano, formador de jóvenes y fundador de colegios en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Roddy E. Ingram.

CLXXIV

REPATRIACION DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRESBITERO TUCUMANO ILDEFONSO ESCOLASTICO DE LAS MUÑECAS

(Orden del Día N° 2.816)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E.E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas, que se destacó en la guerra de la independencia americana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas, que se destacó en la guerra de la independencia americana y cuyo cuerpo descansa en la Capilla del Huaqui, Bolivia.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani. –
Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón.
– Rosana A. Bertone. – Rafael A. Bielsa.
– Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio.
– Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. –
Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández.
– Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. –
Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar.
– Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E.E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas, que se destacó en la guerra de la independencia americana, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas, sacerdote de la Iglesia Católica que al margen de su función pastoral se destacó heroicamente en la guerra por la independencia americana durante la campaña del Alto Perú. Su cuerpo descansa en la capilla de Huaqui, Bolivia.

Esteban E. Jerez.

CLXXV

INFORMES SOBRE LAS CONCESIONES REALIZADAS POR GRAN BRETAÑA PARA OPERAR EN LA EXPLORACION DE POSIBLES YACIMIENTOS PETROLIFEROS EN LA ZONA MARITIMA DE ISLAS MALVINAS

(Orden del Día N° 2.817)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, relativos a las informaciones existentes sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña, para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando informes, a través de los organismos que corresponda, acerca de las

informaciones existentes sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña, para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de las islas Malvinas.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, acerca de las informaciones existentes sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña, para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de las islas Malvinas, luego de un exhaustivo análisis, acuerda dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para solicitar que informe a través de los organismos que corresponda, acerca de las informaciones existentes sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña, para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de islas Malvinas.

Diego H. Sartori.

CLXXXVI

VI REUNION DE LA COMISION INTERGOBERNAMENTAL ARGENTINO-RUSA

(Orden del Día N° 2.818)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Santander y otros, por el que se expresa re-

conocimiento a la labor desarrollada en la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo y reconocimiento a la labor desarrollada por la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico Comercial y Científico-Técnica, expresada en su Acta Final suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de marzo de 2007, y que marca un avance significativo en las relaciones de cooperación, intercambio y amistad entre ambos países.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Santander y otros, por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada en la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico Comercial y Científico-Técnica, expresada en su Acta Final suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de marzo de 2007, y que marca un avance significativo en las relaciones de cooperación, intercambio y amistad entre ambos países, luego de un exhaustivo análisis, acuerda dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su apoyo y reconocimiento a la labor desarrollada por la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación

Económico-Comercial y Científico-Técnica, expresada en su Acta Final suscrita en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de marzo de 2007, y que marca un avance significativo en las relaciones de cooperación, intercambio y amistad entre ambos países.

Mario A. Santander. – Rosana A. Bertone. – Griselda N. Herrera.

CLXXVII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DECISION DE CANCELAR EL ACUERDO QUE LA REPUBLICA ARGENTINA MANTENIA CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN UNA ZONA ALEDAÑA A LAS ISLAS MALVINAS

(Orden del Día N° 2.819)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Balestrini y otros, y de declaración de la señora diputada Canela, por los que se expresa beneplácito por la decisión de cancelar el acuerdo que la República Argentina mantenía con el Reino Unido de Gran Bretaña para la exploración y explotación de hidrocarburos en una zona aledaña a las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional al dejar sin efecto el acuerdo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el 27 de septiembre de 1995 para la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas aledañas a las islas Malvinas.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. M. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del Carmen Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Balestrini y otros, y de declaración de la señora diputada Canela por los que se expresa beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional al dejar sin efecto el acuerdo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el 27 de septiembre de 1995 para la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas aledañas a las islas Malvinas, cuyo dictamen acompaña este informe, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlos favorablemente y unificarlos como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión del gobierno de la Nación Argentina de dejar sin efecto lo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el día 27 de septiembre de 1995, de cooperar a fin de alentar las actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Alberto E. Balestrini. – Jorge Argüello. – Agustín Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional de cancelar el acuerdo que la República Argentina mantenía con el Reino Unido de Gran Bretaña para la exploración y explotación de hidrocarburos en una zona aledaña a las islas Malvinas.

Dicho acto no hace más que reafirmar la coherente política de defensa de nuestra soberanía y recursos naturales que lleva adelante el gobierno nacional a través de su Cancillería.

Susana M. Canela.

CLXXVIII

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR JORGE VAZQUEZ

(Orden del Día N° 2.820)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Soto, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Jorge Vázquez, fundador de la Asamblea por los Derechos Humanos, vicecan-ciller y representante argentino ante la ONU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por la muerte del doctor Jorge Vázquez, cofundador de la Asamblea por los Derechos Humanos, vicecanciller y representante argentino ante la Organización de las Naciones Unidas.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. M. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del Carmen Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Soto, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Jorge Vázquez, cofundador de la Asamblea por los Derechos Humanos, vicecanciller y representante argentino ante la Organización de las Naciones Unidas, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el pesar por la muerte del doctor Jorge Vázquez, fundador de la Asamblea por los Derechos

Humanos, canciller y representante argentino ante la ONU.

INFORME

Gladys B. Soto.

Honorable Cámara:

CLXXIX

CONMEMORACION DEL 10º ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCION

(Orden del Día N° 2.821)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Toledo, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, el 29 de abril de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Toledo, por el que se expresa beneplácito a raíz del importante hecho que representó para la comunidad internacional la conmemoración el 29 de abril de 2007, del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; evocación que reafirmó y puso de manifiesto el compromiso de los Estados partes para con el sistema multilateral del tratado y con los objetivos y propósitos de la convención, que persiguió el desarme y la no proliferación de armas químicas a favor de la integridad física de miles de personas de todo el mundo, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

Proyecto de declaración

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

RESUELVE:

Su más profundo beneplácito a raíz del importante hecho que representó para la comunidad internacional la conmemoración, el 29 de abril de 2007, del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; evocación que reafirmó y puso de manifiesto el compromiso de los Estados partes para con el sistema multilateral del tratado y con los objetivos y propósitos de la convención que persiguió el desarme y la no proliferación de armas químicas a favor de la integridad física de miles de personas en todo el mundo.

Declarar su más profundo y sincero beneplácito a raíz del importante hecho que representará para la comunidad internacional la conmemoración, el próximo 29 de abril de 2007, del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; evocación que reafirma y pone de manifiesto el compromiso de los Estados partes para con el sistema multilateral del tratado y con los objetivos y propósitos de la convención, que persigue el desarme y la no proliferación de armas químicas a favor de la integridad física de miles de personas en todo el mundo.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Hugo D. Toledo.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. M. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del Carmen Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

CLXXX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE TRAFICO Ilicito DE MIGRANTES, SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD

(Orden del Día N° 2.822)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se expresa beneplácito por los acuerdos sobre tráfico ilícito de migrantes, seguridad y

productividad, alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el día 13 de marzo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los acuerdos alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el 13 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en la región fronteriza común a ambos países.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por los acuerdos alcanzados entre la República del Paraguay y la República Argentina, el día 13 de marzo del corriente año en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en la región fronteriza común a ambos países, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los acuerdos alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el 13 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en el ámbito de la seguridad, migración, productividad, salud, etcétera, en la región fronteriza común a ambos países.

Emilio Kakubur.

CLXXXI

ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 75º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE LA HERMANA MARIA CRESCENCIA PEREZ

(Orden del Día Nº 2.823)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por los actos conmemorativos del 75º aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos conmemorativos del 75º aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez, que se vienen realizando durante todo 2007, con diversos y numerosos eventos culturales, deportivos y recreativos.

Comunicar la presente resolución a la representante de la causa en la Argentina, hermana María Josefina Nughedu de la congregación de las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del Huerto y por su intermedio al Obispado de San Nicolás y a la Postulación en Roma.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rosana Bertone. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por los actos conmemorativos del 75º aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez, que se vienen realizando durante todo 2007, con diversos y numerosos eventos culturales, deportivos y recreativos, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos conmemorativos del 75° aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez, que se vienen realizando durante todo 2007, con diversos y numerosos eventos culturales, deportivos y recreativos.

Comuníquese la presente resolución a la representante de la causa en la Argentina hermana María Josefina Nughedu de la congregación de las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del Huerto y por su intermedio al Obispado de San Nicolás y a la Postulación en Roma.

Rosa E. Tulio.

CLXXXII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONSTITUCION DEL BANCO DEL SUR**(Orden del Día N° 2.824)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay y respecto de la incorporación a la agenda del bloque del proceso de constitución del Banco del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay por los ministros de Economía de la Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela, respecto de la incorporación a la agenda del bloque del proceso de constitución del Banco del Sur, propuesto como una institución financiera para proyectos de desarrollo.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón.
– Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. –
Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna.
– Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo.
– Amanda S. Genem. – Cinthya G.
Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar*

*S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana
M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge
A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay, por los ministros de Economía de la Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela, respecto de la incorporación a la agenda del bloque del proceso de la constitución del Banco del Sur, propuesto como una institución financiera para proyectos de desarrollo, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay, por los ministros de Economía de la Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela, respecto de la incorporación a la agenda del bloque del proceso de constitución del Banco del Sur; propuesto como una institución financiera para proyectos de desarrollo que respondan a las necesidades propias de las naciones que lo compongan, sin la intervención de los grandes centros de poder.

Amanda S. Genem.

CLXXXIII

**ADHESION AL PEDIDO INTERNACIONAL
DE LIBERACION DE LA CIUDADANA COLOMBIANA
FRANCESA INGRID BETANCOURT PULECIO
SECUESTRA DA POR LAS FUERZAS ARMADAS
REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA**

(Orden del Día N° 2.825)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo, por el que se solicita sumarse al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– el 23 de febrero de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Sumarse al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, hecho acaecido el 23 de febrero del año 2002.

2) Expresar solidaridad con la familia de Ingrid Betancourt cuya tarea constante ha hecho que el mundo ponga sus ojos en Colombia para reclamar por todos los ciudadanos que allí se encuentran secuestrados.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón.
– Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. –
Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna.
– Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel.
– Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem.
– Cinthya G. Hernández. – Miguel A.
Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Heriberto
E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo
D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo, por el que se solicita sumarse al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1) Sumarse al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, hecho acaecido el 23 de febrero del año 2002.

2) Expresar solidaridad con la familia de Ingrid Betancourt, cuya tarea constante ha hecho que el mundo ponga sus ojos en Colombia para reclamar por todos los ciudadanos que allí se encuentran secuestrados.

Alejandra B. Oviedo.

CLXXXIV

DESEMPEÑO DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE LA VIVIENDA ECONOMICA (CEVE) Y DEL CONICET EN LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LOS SECTORES DE MENORES INGRESOS

(Orden del Día N° 2.828)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez, West y Rosso, por el que se declara de interés parlamentario de esta Honorable Cámara la importante función que viene desempeñando el Centro Experimental de la Vivienda Económica –CEVE– y Conicet relacionada con la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la construcción de viviendas para sectores de menores ingresos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

*Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi
Silvestre. – Rosa E. Tulio. – Gladys B.
Soto. – Hugo R. Acuña. – Elda S. Agüero.
– María C. Alvarez Rodríguez. – Lía F.
Bianco. – Ruperto E. Godoy. – Marta L.
Osorio. – Aníbal J. Stella.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la importante función que viene desempeñando el Centro Experimental de la Vivienda Económica, CEVE, instituto de Asociación Vivienda Económica (AVE) y el Conicet, en la investigación, desarrollo y aplicación de diversas tecnologías y materiales para la construcción de viviendas para los sectores de menores ingresos; en la articulación entre las instituciones públicas, privadas, representativas de grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para la ejecución de los planes y programas de vivienda social en todo el territorio nacional; en la formación de los beneficiarios para su participación directa en la construcción de sus propias viviendas y en la transferencia de conocimientos y obtención de oficios que les permiten salidas laborales e inclusión social; y en la instrumentación de diferentes alternativas de financiamiento que permiten hacer realidad el sueño de la casa propia de una gran franja de ciudadanos, que de otra forma no tendrían acceso a una vivienda digna. Felicitar a los directivos del CEVE sus organismos de pertenencia y a todo su personal, por la dedicación y empeño en la excelente

tarea que vienen desempeñando, ejemplo de la ciencia y técnica socialmente comprometidas, así como adherir en su 40º aniversario al merecido reconocimiento y distinciones recibidas por el centro, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela Z. Rosso. – Mariano West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez, West y Rosso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Liliana A. Bayonzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Experimental de la Vivienda Económica, CEVE, dependiente de AVE y el Conicet, es un centro especializado en vivienda social y viene desarrollando desde hace 40 años investigaciones en tecnologías innovadoras; en nuevas técnicas de construcción; en diseños de nuevos materiales y componentes para la construcción de viviendas; en asesoramiento en organización institucional y de los grupos sociales beneficiarios de las viviendas; en articulación institucional para la ejecución de planes y programas de vivienda social, tanto en ámbito local, como en el provincial y nacional; en asesoría y capacitación para la conformación de cooperativas y de micro y pequeñas empresas para la construcción de las mismas; en capacitación y transferencias de sus tecnologías desarrolladas; en asesorías, capacitación y formación en oficios a los beneficiarios directos de los planes de vivienda que se ejecutan; y ha implementado líneas de financiamiento, con créditos muy accesibles tanto para inicio como para mejoramiento de viviendas sociales.

Todos los sistemas de construcción desarrollados por el CEVE han sido patentados y han alcanzado las certificaciones de aptitudes técnicas exigidas por los organismos normativos del país, así como también, en algunos de ellos, las certificaciones correspondientes de aptitudes sismorresistentes. Estos sistemas son aplicables a las diferentes alternativas de construcción de viviendas sociales, ya sean viviendas individuales o un grupo reducido de viviendas; y a planes o programas de viviendas económicas de alcance local, provincial y nacional. Combinan rapidez de ejecución y construcción tradicional, proponen una novedosa manera de acceso a una vivienda económica y complementan el método de la construcción de la vivienda con el sistema tradicional, racionalizado con distintas modalidades

técnico-organizativas (contratación de mano de obra, ayuda mutua o esfuerzo propio), permitiendo así que las tareas de complementación de la obra húmeda las pueda realizar el mismo destinatario de la vivienda mientras la ocupa, ya que éstas son relativamente fáciles. Los sistemas además permiten una reducida asistencia técnica, un amplio esfuerzo de formación y capacitación en oficios de los propios beneficiarios de las viviendas, con una activa participación en todas las etapas del proceso de construcción de las mismas y con una eficiente organización de obra y un significativo control de costos.

La mayoría de los sistemas en su aplicación han tenido un importante efecto de encadenamiento y activación económica en las economías locales y regionales donde fueron ejecutados.

Por ejemplo, sistemas como el UMA y el Semilla que permiten la producción mixta: fabricación y montaje de una precasa por una microempresa y el completamiento final progresivo y por esfuerzo propio de la misma familia que la habita, han sido muy aplicados en las soluciones individuales y en las de pequeños grupos de viviendas, en la mayoría de los municipios del país. La capacitación en estos sistemas se restringe a dos operarios que pueden dirigir a cuatro más en calidad de peones y montar una vivienda en una semana. No se utilizan equipos ni herramientas que requieran una inversión especial ni capacitación específica para su uso. Cabe resaltar que estos sistemas movilizan las economías locales, ya que incorporan a pequeñas industrias metalúrgicas y grupos de operarios con escasa capacitación técnica. La terminación posterior de la vivienda propia brinda la posibilidad de que cada casa exprese la personalidad y cultura de la familia que la habita y se asemeje a la imagen conocida de la ciudad, ya que todas las terminaciones son previstas por el sistema tradicional.

Otro sistema, como el BENO, se ha desarrollado y aplicado en numerosos planes de vivienda para programas sociohabitacionales y para microempresas comunitarias desde hace 20 años. Ha favorecido la creación de este tipo de microempresas, no sólo en la Argentina, sino que también lo demuestran las experiencias desarrolladas en Uruguay y Brasil. El sistema BENO es apto para la producción de viviendas para programas sociohabitacionales con el sistema de ayuda mutua y con la búsqueda de una permanencia de trabajo, al formar microempresas comunitarias, y ha tenido innumerables adaptaciones tecnológicas a los distintos requerimientos de los usuarios o de las regiones.

Otro de los sistemas, como es el caso del FC2, es apto para amplias zonas bioclimáticas del país; además de haber sido admitido en diversas provincias de la Argentina (Jujuy, Río Negro, Tierra del Fuego, etcétera) y en el extranjero (Uruguay) se adecua para planes oficiales o para créditos hipotecarios a 30 años. Se registran más de 2.000 viviendas ejecutadas con este sistema. No es un sistema modular, por lo cual se

adapta a los más variados requerimientos de los proyectistas. Pueden construirse paneles planos o curvos, los techos pueden ser planos o inclinados, admite cualquier tipo de carpintería y cualquier terminación superficial, como la construcción tradicional.

Desde su creación el CEVE viene desarrollando una intensa actividad, tanto en la Argentina, como en diferentes países de América Latina. En el país y hasta la fecha, ha participado en planes y programas de vivienda social en dieciséis (16) provincias; más de cien (100) municipios; ha realizado convenios con seis (6) institutos provinciales de la vivienda y seis (6) universidades nacionales, así como con innumerables organizaciones de la sociedad civil.

A modo de ejemplo, entre las provincias y municipios donde se han desarrollado actividades del CEVE, cabe mencionar las siguientes:

Buenos Aires: municipios de Avellaneda; Campana; Lomas de Zamora; General Pacheco; San Fernando; San Isidro; L. San Isidro; Moreno y Zárate.

Catamarca: municipio de Catamarca.

Córdoba: municipios de Córdoba capital; La Carlota; La Cesira; Río Tercero; Las Perdices; General Baignoria; Jovita; Villa Huidobro; La Paz; Villa de Soto; Arroyo Ledesma; Colonia Caroya; Manuel Estrada; Villa Ascasubi; Hernando; Río Cuarto; Anizacate; La Bolsa; Villa Allende; Carlos Paz; Loma Blanca; Tanti; San Francisco y Villa María.

Corrientes: Corrientes capital y municipio de Goya.

Chaco: municipio de General Vedia.

Chubut: municipio de Comodoro Rivadavia.

Entre Ríos: municipios de Concepción del Uruguay; Paraná; Concordia y Villa Paranacito.

Jujuy: municipios de Palpalá y San Salvador de Jujuy.

La Pampa: municipio de Santa Rosa.

La Rioja: municipios de La Rioja y Milagro.

Mendoza: municipios de Mendoza capital; Godoy Cruz; Guaymallén; San Carlos; Las Heras; San Martín y San Rafael.

Río Negro: municipios de Cipoletti; Choele-Choel; Fernández Oro; Ingeniero Huergo; Bariloche; Río Colorado; Cinco Saltos y Viedma.

Santa Fe: municipios de Mercedes y Naschell.

Santa Fe: municipios de Alejandra; Esperanza; Rafaela; Reconquista; Romang; Rosario; San Gerónimo; Santa Fe y Sunchales.

Tucumán: municipio de Aguilares.

Tierra del Fuego: municipios de Río Grande y Ushuaia.

Entre los institutos provinciales de vivienda se encuentran los de Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Río Negro y Santiago del Estero.

Entre las universidades nacionales, se han firmado convenios con las de Córdoba; Salta, Nordeste; Cuyo y la Tecnológica Facultad Regional Santa Fe, así como con la Universidad Católica de Córdoba. En particular podemos expresar que tanto en servicios técnicos, como en intercambios con universidades, centros y grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Argentina, América Latina y Europa, el CEVE ha realizado hasta la fecha cerca de setenta (70) acciones en este campo, además de cursillos y seminarios, cursos de posgrado, dirección de tesis y docencia estable en las universidades.

Entre las organizaciones de la sociedad civil de mayor envergadura, podemos mencionar entre otras a Vivienda y Comunidad; Sagrada Familia; SEHAS; Serviproh, en la Argentina, así como Secplan (Honduras), GRET (Brasil).

Como ya fue expresado, además de esta amplia presencia y participación en el país anteriormente descritas, cabe resaltar las actividades que el CEVE desarrolla en diferentes países de América Latina, teniendo presencia y reconocimientos en Brasil: municipios de Brasilia; Campinhas y Fortaleza; Chile: comuna de La Florida (Santiago de Chile); Ecuador: municipio de Quinindé; Uruguay: municipio de Montevideo; y Bolivia: municipio de Cochabamba y Universidad Nacional de Cochabamba.

En general, el CEVE ha realizado cerca de trescientas (300) actividades de asesoramiento y capacitación destinadas a más de mil (1.000) organizaciones de base (cooperativas, mutuales y gremios), organismos de Estado (municipales y provinciales) y organizaciones de la sociedad civil.

El CEVE además forma parte de dos importantes redes: la Red CYTED, Programa Iberoamericano de Ciencia y Técnica para el Desarrollo, como Programa Internacional y Multilateral de Cooperación Científica y Tecnológica creado en el año 1984 por Acuerdo Marco Interinstitucional entre los gobiernos de los 21 países iberoamericanos e incluido formalmente desde 1995 entre los programas de cooperación de las cumbres iberoamericanas de jefes de Estado y Gobierno. CEVE coordinó a través de sus miembros tres redes y proyectos de CYTED, en temas de hábitat.

La Red Basin Building Advisory Service and Information Network.

Incorporado a la misma desde 1997, es una red mundial de servicio e información en el sector de la construcción, siendo el CEVE uno de los nueve miembros que la componen.

Cabe resaltar además los innumerables premios, reconocimientos y distinciones recibidos por el CEVE, su conducción y su personal, en las últimas décadas, por su aporte de soluciones y labor en el campo sociohabitacional, tanto a nivel nacional como internacional.

En 1984-1986:

–Premio UNESCO - UIA - Unión Internacional de Arquitectos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

–1^{er} premio Bial de Quito, Ecuador. Colegio de Arquitectos de Ecuador.

En 1996:

–Premio Instituto “Eduardo Torroja” de Madrid, España.

–2^{do} premio Concurso Internacional FUNDAL, Encuentro Latinoamericano de Producción Social del Hábitat, Mendoza.

–Academia Nacional de Ingeniería otorgó al arquitecto Horacio Berretta el premio bienal Luis Migone por su trayectoria al frente del CEVE.

En 1997:

–1^{er} premio Concurso Internacional Mercociudades. “Ciencia y tecnología en el ámbito del Mercosur. Tecnologías habitacionales para sectores socioeconómicos bajos”.

–2^{do} premio concurso categoría A y 2^{do} premio categoría B del Concurso de Tecnologías de Vivienda. Documento Sistema FC2.

–2^{do} premio del I Concurso Nacional de Diseño Tecnológico y Producción para Viviendas de Interés Social, correspondiente a zona Cuyo, categorías A y B. Dirección Nacional de Tecnología, Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, Buenos Aires.

En 1998:

–1^{er} premio, medalla de oro, \$ 10.000 y viaje a Ginebra (Suiza) para representar a la Argentina en la Exposición Internacional de Invenciones; correspondió por el desarrollo del sistema constructivo “Semilla”, de autoría del arquitecto Horacio Berretta con colaboración de los becarios del Conicet arquitectos Mariana Gatani y Pablo Pacharoni.

–1^{er} premio en el Concurso Internacional CYTED. “La participación en el planeamiento y diseño del hábitat popular”, arquitecta Mariana Enet, La Habana, Cuba.

–3^{er} premio (medalla de bronce) en el Salón Mundial de Invenciones de Ginebra, Suiza. Arquitecto Horacio Berretta, director del CEVE, y los arquitectos Mariana Gatani y Pablo Pacharoni.

–El CEVE fue galardonado con el 1^{er} y 3^{er} premio en el área de la construcción del INPI (Instituto Nacional de Propiedad Intelectual) “Ladislao José Biro”.

–3^{er} premio, medalla de bronce y \$ 2.000, correspondió por el sistema constructivo UMA, desarrollado por los arquitectos Horacio Berretta, Aurelio Ferrero y Dante Pipa.

En 1999:

–Medalla de bronce en el Salón Mundial de Invenciones de Ginebra, Suiza, sistema constructivo “Semilla”.

–Premio anual Francisco García Vázquez al arquitecto solidario, otorgado al arquitecto Berretta, por la Mutual de la Sociedad Central de Arquitectos, Buenos Aires.

En 2000:

–2^{do} premio en Concurso Internacional CYTED. Subprograma XIV.B. Septiembre “Reconsiderando el concepto de hábitat popular progresivo”, arquitecta Paula Peyloubet, Santiago de Chile.

En 2001:

–Concurso Promebea, Convocatoria Nacional Mejores Prácticas, dos (2) trabajos de CEVE seleccionados: “Vivienda, trabajo y desarrollo social para la emergencia en el Litoral argentino” y “Tecnologías para el hábitat popular: Sistema UMA”, organizados por la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

–Dos (2) 2^{dos} premios en Concurso Internacional CYTED. “Proceso de transferencia tecnológica en el hábitat popular”, arquitecta Paula Peyloubet. La evaluación como control conflictivo o como herramienta de eficiencia, articulación y facilitación de la transferencia de tecnologías en el hábitat popular, arquitecta Mariana Enet, Ecuador.

–Premio Bernardo Houssay a la trayectoria, al arquitecto Horacio Berretta 2003.

Por todo lo expuesto solicitamos que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela Z. Rosso. – Mariano West.

CLXXXV

MUESTRA EXPO VINO RÍO CUARTO 2007 (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.829)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización de la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007, que se desarrollara los días 10 al 12 de agosto de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgeti. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Gioja. – Raúl G. Merino. – Julián M. Obiglio. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 10, 11 y 12 de agosto de 2007 se realizará la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007 en el salón de la Asociación Atlética Banda Norte en la ciudad de Río Cuarto en la provincia de Córdoba.

La Expo Vino Río Cuarto 2007, en su tercera edición, contará con la presencia de más de cuarenta y cinco (45) prestigiosas bodegas y de especialistas en enología de todo el país, además de la participación de diversos comercios, industrias alimenticias y emprendimientos productivos regionales del sur de la provincia de Córdoba, lo que sin dudas significará un importante aporte al desarrollo de la economía regional.

El objetivo de Expo Vino Río Cuarto 2007 es seguir difundiendo los vínculos de la noble actividad de la vitivinicultura, así como también seguir apoyando a aquellos emprendimientos de productos regionales, que contribuyan al desarrollo de las economías de nuestra querida provincia mediterránea.

La Expo Vino Río Cuarto 2007, ha sido declarada de interés provincial por el gobierno de la provincia de Mendoza; de interés legislativo por la Legislatura de la provincia de Córdoba y de interés municipal por la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto.

Queremos además destacar señor presidente, que la recaudación será destinada a la obra de la Ciudad de los Niños que dirige el padre Eusebio Barbero.

Por todo lo expuesto solicitamos que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana R. Richter.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la nación, la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007, que se realizará en el salón de la Asociación Atlética Banda Norte en la ciudad de Río Cuarto de la provincia de Córdoba, entre los días 10 al 12 de agosto de 2007.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana R. Richter.

CLXXXVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA LABOR QUE REALIZA LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 515 DE COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT) DESTINADA A LA INTEGRACION DE ALUMNOS NO VIDENTES Y DE BAJA VISION

(Orden del Día Nº 2.830)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados García de Moreno, Herrera (G. N.), Artola, De la Barrera, González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Genem, De Bernardi, Salim (J. A.), Ingram, Massei y De la Rosa por el que se expresa beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial Nº 515, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, destinada a la integración de alumnos ciegos y de baja visión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial Nº 515 para alumnos ciegos y de baja visión, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, la cual ha logrado incorporar, mediante la articulación de esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil local, equipamiento adaptado tendiente a la integración de sus alumnos a través del deporte.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Lucrecia E. Monti. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados García de Moreno, Herrera (G. N.), Artola, De la Barrera, González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Genem, De Bernardi, Salim (J. A.), Ingram, Massei y De la Rosa por el que se expresa beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial N° 515, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, destinada a la integración de alumnos ciegos y de baja visión ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda con que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia E. Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Provincial N° 515 para alumnos ciegos y de baja visión, ubicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la provincia del Chubut, alberga en la actualidad a ciento dos alumnos con diversas problemáticas visuales, que van desde la simple disminución de la visión a la ceguera total. Además, recibe bebés multiimpedidos (que padecen compromiso visual y otras patologías anexas), a quienes brindan atención temprana.

Lo que queremos destacar a través de este proyecto de resolución, son los esfuerzos que la escuela realiza para lograr la inclusión social y educativa de niños y adolescentes con capacidades diferentes, desactivando prejuicios y estereotipos culturales que tienden a estrechar los márgenes de acción de las personas no videntes. Los alumnos están integrados en otras escuelas de la ciudad, pero asisten a contraturno a la Escuela Provincial N° 515 a aprender técnicas específicas. En tal sentido, la institución ha ido incorporando distintas actividades deportivas, artísticas y de autonomía para trabajar no sólo en lo pedagógico, sino también en el fortalecimiento de los aspectos relacionales.

En particular, a partir del año 2000, ha comenzado a desarrollar, como parte del proyecto educativo institucional, el Proyecto “Estrategias de Integración en Educación Física”. El mismo consistió inicialmente en el trabajo conjunto del profesor de educación física de la Escuela N° 515 con los profesores de esa materia de las demás escuelas donde estaban integrados los alumnos ciegos o con baja visión, a fin de propiciar la participación de estos últimos en las clases y evitar su aislamiento del resto del grupo. No obstante, este primer esfuerzo fue creciendo, a partir de las relaciones que esta escuela fue tejiendo con otras instituciones locales. Así, en 2004, se incorporó la práctica de atletismo, realizada en el Estadio Municipal de Comodoro Rivadavia.

Esto nos lleva al segundo aspecto que motiva el reconocimiento que impulsamos para la Escuela Provincial N° 515: la manera en que esta institución ha buscado articulaciones con organizaciones de la sociedad civil local para equiparse con tecnología innovadora a fin de desarrollar su tarea educativa en las mejores condiciones posibles. En esta línea, en marzo de este año, la escuela recibió la donación de un tablero sonoro de básquetbol, que permite que personas no videntes o con disminución de la visión practiquen ese deporte. El mismo fue inventado por el ex basquetbolista Ricardo Molinari, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires y está provisto de seis sonidos distintos que comunican o ubican a los participantes en el juego. Si bien este sistema ya ha sido probado con éxito por jugadores no videntes, es la primera vez que una institución lo incorpora a su equipamiento. Se trata, pues, de una innovación a nivel mundial.

La donación fue realizada por el Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, con la colaboración de la petrolera Pan American Energy, y coordinada por la Supervisión de Escuelas de la ciudad. La misma incluyó, además del tablero, 5 balones adecuados artesanalmente para el uso de personas ciegas o con disminución visual. Son balones sonoros (lo cual posibilita a una persona ciega ubicar su recorrido) y de color amarillo y verde (tonos más distinguibles para las personas con disminución visual).

Pero no es ésta la única iniciativa de este tipo en la que ha participado la Escuela Provincial N° 515. Este mismo mes de mayo ha adquirido, a partir del trabajo conjunto con el Club de Ciclismo Infantil de la ciudad petrolera y del apoyo del gobierno provincial, diecisiete bicicletas tándem, adaptadas con doble comando, que permitirán a sus alumnos entrenarse en la práctica de este deporte, a través del esfuerzo coordinado con ciclistas videntes. Nuevamente, se trata de equipamiento novedoso, en este caso diseñado por Oscar Núñez, presidente del citado club y ciclero de profesión. Las bicicletas fueron fabricadas en San Juan y adquiridas mediante un subsidio otorgado por la provincia del Chubut. Asimismo, a través de un subsidio municipal, la escuela compró cascos de seguridad y elementos de repuesto, tales como pedales, cámaras, parches, etcétera. A partir de estas adquisiciones, que ya están en poder de la institución, ha comenzado a desarrollarse un proyecto de práctica de este deporte. Los alumnos ya cuentan con un horario y un profesor exclusivo en el Velódromo Municipal para comenzar esta práctica.

A partir de lo expuesto, consideramos que vale la pena destacar, desde esta Honorable Cámara, la capacidad de iniciativa, creatividad e innovación de esta institución, así como también su apertura a tejer lazos valiosos con otras organizaciones locales –gubernamentales y no gubernamentales–, tendientes a mejorar la importante tarea educativa que realizan en favor de sus alumnos con capacidades diferentes. Es por ello

que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola. – Eduardo de Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Susana Genem. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Oscar Massei. – Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial N° 515 para alumnos ciegos y de baja visión, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, la cual ha logrado incorporar, mediante la articulación de esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil local, equipamiento novedoso tendiente a la integración de sus alumnos a través del deporte.

Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola. – Eduardo de Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Susana Genem. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Oscar Massei. – Juan A. Salim.

CLXXXVII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FABRICACION DE UN MOUSE PARA PERSONAS CON DIFICULTADES MOTRICES SUPERIORES

(Orden del Día N° 2.831)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se expresa beneplácito por la fabricación de un *mouse* para personas con dificultades motrices superiores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de setiembre de 2007.

Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Lidia L. Naim. – Mirta Pérez. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los docentes y alumnos de la Escuela Técnica ORT N° 2, de la orientación tecnología de información y comunicación (TIC), sede Belgrano, por la creación de un *mouse* para personas con dificultades motrices superiores.

Lucrecia E. Monti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se expresa beneplácito por la fabricación de un *mouse* para personas con dificultades motrices superiores, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las tecnologías de la información y la comunicación están revolucionando todo nuestro mundo debido a que está presente en casi todos los aspectos de nuestra vida, pero sin embargo su accesibilidad por parte de las personas con discapacidad suele ser dificultosa.

Para las personas con discapacidad el manejo de una computadora suele ser un obstáculo más que una herramienta. Y aquellas con dificultades motrices encuentran importantes limitaciones en su manejo, debido a la imposibilidad de operar los comunes dispositivos de entrada como son el teclado y el *mouse*.

Los docentes y alumnos de la Escuela Técnica ORT, con miras a brindarles una herramienta más que contribuya a mejorar su capacidad de comunicación y autonomía personal, crearon un novedoso emulador de *mouse* que le permite al usuario desplazar el cursor mediante movimientos de su cabeza y realizar el clic y doble clic mediante los gestos de afirmación y negación.

Gracias a una *webcam*, sujeta a una vincha, gorro o casco en la cabeza del usuario, y un emisor infrarrojo colocado sobre el monitor, el usuario desplaza el cursor por la pantalla a través del movimiento de su cabeza. Al mismo tiempo, el sistema detecta movimientos intencionales bruscos en forma horizontal (como indicando NO) y el movimiento brusco intencional vertical (como indicando SI) para emular el clic, doble clic, y clic en el botón secundario. Dichos comandos se configuran a través del software con el mismo dispositivo.

El equipo será gratuito, puede usarse en cualquier computadora y requiere bajo nivel de entrenamiento

para el usuario. Además, en un futuro inmediato, los alumnos crearán una mesa de ayuda técnica vía Internet, que funcionará a través del correo electrónico o foros de debate.

Semejante tecnología tiene el respaldo de las más prestigiosas instituciones. Están patrocinados por el Centro de Investigación y Desarrollo de Asistencias Tecnológicas para la Discapacidad del INTI, que dirige el ingeniero Rafael Kohanoff. La comisión técnica evaluadora de Dirección Nacional de Programas y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, lo reconoció como un “proyecto futuro, emblemático y de envergadura”, concediéndole un financiamiento no reintegrable de \$ 11.000, que será destinado a la última etapa del proyecto que consistirá en acercar este emulador de *mouse* al mercado.

Por su parte, la Asociación ORT Argentina inició los trámites correspondientes ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) para su patentamiento, con el número de acta P 070101918 y bajo la denominación “Disposición y método para interactuar mediante movimientos de cabeza con la interfase de programas de computación”.

La tecnología debe ser accesible para todos y las necesidades y habilidades especiales de todas las personas deben ser consideradas. Las personas con discapacidad son miembros activos de la sociedad y, como tales, tienen derecho a permanecer y participar activamente en las diversas esferas de la vida social.

Señor presidente, por las razones expuestas solicito la aprobación de este proyecto.

Lucrecia E. Monti.

CLXXXVIII

30º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE PROMOCION
Y AYUDA AL DISCAPACITADO (APAD)

(Orden del Día N° 2.832)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 30º aniversario de APAD (Asociación de Promoción y Ayuda al Discapacitado); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Lidia L. Naim. – Mirta Pérez. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara, el 30º aniversario de APAD (Asociación de Promoción y Ayuda al Discapacitado), fundada el 13 de junio de 1977 en la provincia de Buenos Aires, ha mostrado su importancia en tan importante tarea, como es la inserción de las personas con capacidades diferentes en el mercado laboral, entre otras tareas.

Jorge A. Garrido Arceo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 30º aniversario de APAD (Asociación de Promoción y Ayuda al Discapacitado), ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda con que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

APAD (Asociación de Promoción y Ayuda al Discapacitado) es el primer taller protegido de producción (TPP) del ex partido de General Sarmiento, hoy partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, Argentina.

APAD surge en 1976 cuando comienza a cristalizarse la idea de la creación de un taller protegido de producción para dar salida laboral a los jóvenes egresados de las escuelas especiales de nuestro entorno. Ello permitió que los padres de tales jóvenes y personas con la sensibilidad y capacitación necesaria iniciaran la organización de una entidad para ser el sustento de ese taller. Sí fue claro el principio y el objetivo: a todos los seres humanos les corresponden los mismos derechos y obligaciones. El deber de ejercer el derecho. APAD es fruto de mucha gente: de la comunidad, de la interrelación de profesionales y técnicos. Aquí, al abordar la actividad laboral, se complementó la acción de los rehabilitadores con el estado local y se convocó a profesionales del mundo laboral, jurídico, contable, de la ingeniería, sindical, social, etc. En realidad el integrador es el medio.

APAD como alternativa laboral y servicio integral

1. Alternativa laboral (Taller Protegido de Producción), a través de sus dos sectores: a) Taller de Armado (Tercerización), b) Carpintería “El Aserrín” (producción propia).

2. Servicio integral, con tres sectores: *c)* Centro de Día La Plata, *d)* Centro de Día “El Rincón de APAD”, *e)* Futuro Hogar “El Rincón de APAD”

Los objetivos de APAD son:

–Capacitar a la persona, proceso en el cual ella cumple un rol protagónico. Esto significa colocarla, insertarla e integrarla de acuerdo a su idoneidad e interés.

–Facilitar la integración de las personas con discapacidad mediante el acompañamiento de la familia en este proceso.

–Informar, incidir y colaborar para que el medio genere la posibilidad de integración.

En los primeros años se inició la búsqueda de medios para que se cumpliera este derecho al trabajo. Hoy APAD sostiene una alternativa:

–El taller protegido de producción, que es una empresa en cuanto a su organización, responde en la producción de bienes y servicios a las normas de calidad y tiempo. Servicio donde se atiende en tareas preocupacionales a personas con discapacidades moderadas o leves.

APAD es comunitaria por su inserción en el medio circundante.

Es importante destacar que en la comisión directiva, el más alto órgano de dirección, están representados los distintos sectores de operarios, elegidos en las asambleas generales.

Historia de APAD - Sus orígenes

Corrían los primeros años de la década del 70. La Escuela Diferenciada “Mi Encuentro” atendía alrededor de 60 niños discapacitados. Entre ellos, un elevado porcentaje de discapacitados “profundos” (72%), con un cociente intelectual entre 35 y 40.

Todo iba bien mientras concurrían a la institución. Pero una vez concluida la escolaridad, eran devueltos al hogar. Carecían de ubicación fuera de él. Tenían vedado el ingreso al mercado laboral, ya que, dadas las características de la organización del mismo, les resultaba imposible competir por puestos de trabajo.

Estas fueron las circunstancias en las cuales surgió el interrogante: ¿Por qué no podían trabajar los egresados de las escuelas especiales de General Sarmiento?

En respuesta a esta pregunta nació la idea: trascender el marco de la asistencia social desde la cual, hasta ese momento, era encarado el problema del discapacitado y plantear el desafío de integrarlo al mundo laboral.

Para lograrlo, se formuló desde la Escuela Especial “Mi Encuentro”, una propuesta que tenía como objetivo fundamental preparar a los alumnos para el ejercicio de un oficio, en las mejores condiciones.

Se partía de la vocación profesional de cada uno, con el objeto de desarrollarla y, a la vez, formar hábitos de trabajo y de disciplina laboral.

En la etapa industrial, el trabajo comenzó a considerarse como una mercancía. Se dejaron de lado la digni-

dad de la persona y la importancia que, para ella, tiene contribuir al bienestar comunitario con su aporte. Sólo interesaban los aspectos materiales, la productividad, el rendimiento, sin considerar los componentes espirituales. Se separaba el trabajo de la condición humana. En este contexto, APAD logró llevar adelante un proyecto que asignó al trabajo su verdadero contenido: el de la contribución del hombre a la obra creadora de Dios.

Los dos centros de día son un servicio de rehabilitación personal-familiar-social que se da a discapacitados severos a través de tratamientos de rehabilitación funcional y en los que se busca la mayor independencia posible en su manejo personal y familiar.

Se ofrece atención en doble jornada, donde el concurrente realiza diferentes actividades según sus posibilidades, todas están basadas en un objetivo común de mejorar la calidad de vida y la socialización.

Reciben atención individual y grupal del equipo compuesto por médico clínico, médico psiquiatra, trabajadora social, nutricionista, terapeuta ocupacional, musicoterapeuta, kinesiólogo y profesora de educación física.

Los padres tienen un espacio de reflexión semanal y la posibilidad de ser atendidos en forma individual por cada profesional.

Las actividades de verano se realizan en el Centro El Rincón de APAD donde el concurrente realiza actividades recreativas: pileta, contacto con la naturaleza, teatro, etc., favoreciendo así los objetivos planteados.

Persona Jurídica N° 2081 de la Provincia de Buenos Aires. Entidad de Bien Público Municipal N° 4062-88908/77. Registro N° 162 (13/06/77) Entidad de Bien Público Nacional (Resolución N° 745/88).

El Proyecto de APAD

Es en este ámbito del Rincón de APAD donde se centra nuestro gran proyecto: la creación del hogar. Poder cerrar el círculo de atención a la persona con discapacidad que se ha quedado sin familia contenedora, por enfermedad, por edad.

Tener como padres y familiares la tranquilidad de saber que hay un hogar para nuestros hijos y hermanos que seguirá nuestra tarea con el mismo amor y atención.

Es por todo ello que solicito se declare de interés de esta Honorable Cámara.

Jorge A. Garrido Arceo.

CLXXXIX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA INAUGURACION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO NUCLEAR DE AVANZADA DENTRO DEL INSTITUTO DE ONCOLOGIA “ANGEL ROFFO” DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.834)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Díaz Roig y otros, por el que se expresa beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de avanzada dentro del Instituto de Oncología “Angel Roffo”, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de avanzada, dentro del Instituto de Oncología “Angel Roffo”, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros, por el que se expresa beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de avanzada dentro del Instituto de Oncología “Angel Roffo”, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de avanzada, en el marco de la puesta en marcha del Instituto de Oncología “Angel Roffo”, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan C. Díaz Roig. – Carmen Román. – Rodolfo Roquel. – Raúl P. Solanas.

CXC

JORNADAS DE ACTUALIZACION DE SINDROMES GENETICOS Y DISCAPACIDAD MENTAL EN JUJUY

(Orden del Día N° 2.835)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cigogna, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental en Jujuy, a realizarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2007, en San Salvador de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental en Jujuy que, organizadas por la Fundación Color Esperanza, han tenido lugar los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2007 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cigogna, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental en Jujuy, que se han realizado los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2007, en San Salvador de Jujuy. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental en Jujuy organizadas por la Fundación Color Esperanza, matrícula 31.999, a realizarse los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2007 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Luis F. J. Cigogna.

CXCI

SEMINARIO LATINOAMERICANO “LA SALUD INTERNACIONAL I, UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD” EN ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.836)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el seminario latinoamericano “La salud internacional I, una herramienta para la equidad”, a realizarse entre los días 22 de octubre y 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el seminario latinoamericano “La salud internacional I, una herramienta para la equidad”, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 22 de octubre y 9 de noviembre del 2007,

organizado por el Instituto de la Salud Juan Lazarte y la Organización Panamericana de la Salud.

Graciela Z. Rosso. – Gustavo J. A. Canteros. – María del Carmen C. Rico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el seminario latinoamericano “La salud internacional I, una herramienta para la equidad”, a realizarse entre los días 22 de octubre y 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXCII

XXIX CONGRESO MUNDIAL DE MEDICINA INTERNA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.838)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna, a realizarse del 17 al 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXIX Congreso Mundial

de Medicina Interna, a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna, a realizarse del 17 al 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXCIII

IV CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRIA GENERAL AMBULATORIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.839)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria, a realizarse del 21 al 24 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Congreso Argentino de

Pediatría General Ambulatoria, a realizarse los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria, a realizarse del 21 al 24 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXCIV

I CONGRESO INTERNACIONAL DE SALVAMENTO ACUATICO, RESCATE Y REANIMACION CARDIOPULMONAR EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.840)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Rescate y Reanimación Cardiopulmonar, a realizarse del 5 al 7 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Res-

cate y Reanimación Cardiopulmonar, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 5, 6 y 7 de octubre de 2007.

Delia B. Bisutti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Rescate y Reanimación Cardiopulmonar, a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXCV

I JORNADAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

(Orden del Día N° 2.841)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Investigación Científica en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007, en la ciudad capital de provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las I Jornadas de investigación Científica en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobadas por resolución 138/07 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, a realizarse durante los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la ciudad de Córdoba.

Beatriz Leyba de Martí.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Investigación Científica en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXCVI

CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL “25° ANIVERSARIO: 1982-2007 DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.842)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional “25° aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio

Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional “25° aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 13 y 16 de noviembre de 2007.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional “25° aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

CXCVII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO DE ANALISIS DE MIELES EN INSTALACIONES ACTUALMENTE EN DESUSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

(Orden del Día N° 2.843)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones actualmente en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste, impulsado por el Ministerio de la Producción de Corrientes.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un proyecto impulsado desde el Ministerio de la Producción de Corrientes, junto a la red de técnicos del fideicomiso apícola y a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste, impulsa la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones actualmente en desuso de la facultad.

La propuesta forma parte del plan apícola que desarrolla la provincia y apunta principalmente a cubrir un pedido realizado por los productores locales, debido a la carencia de laboratorios locales para certificación de mieles.

“Productores y representantes del sector apícola manifestaron la necesidad de contar con un laboratorio de análisis con protocolos de validez oficial para respaldar sus productos –señala la información del ministerio–, ya que para comercializarlos se veían en la necesidad de enviar sus muestras a laboratorios ubicados en Santa Fe o Buenos Aires.”

El nuevo laboratorio de control de calidad de productos apícolas estará administrado por una comisión coordinadora que se creó este año por decreto pro-

vincial, integrada por representantes locales de los distintos sectores.

Según indicó el ministerio, con la puesta en marcha del laboratorio se abre la posibilidad de diferenciar las mieles locales a través de la denominación de origen y otras gestiones de temas de calidad.

“En base a la disponibilidad de flora, se realizará una selección de cinco mieles para desarrollo de una imagen comercial –continúa la información oficial–, con miras a la exportación. Corrientes Exporta y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa orientarán su tarea a caracterizar la oferta exportable y el ingreso al sistema de trazabilidad existente en otras zonas del país.”

Las obras de instalación del nuevo laboratorio ya se encuentran en la fase final y se avanza en la capacitación y formación de especialistas en análisis y certificación de calidad nacional e internacional.

Una importante iniciativa que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTEDECENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones actualmente en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste impulsado por el Ministerio de la Producción de Corrientes.

Julio C. Martínez.

CXCVIII

CURSO “ANÁLISIS SENSORIAL APLICADO A LA CALIDAD DE QUESOS” EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.844)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso “Análisis sensorial aplicado a la calidad de quesos” a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “Análisis sensorial aplicado a la calidad de quesos”, organizado por el INTI Lácteos, llevado a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los objetivos de este curso son los siguientes:

- Conocer las características del análisis sensorial y su aplicación en quesos.
- Brindar las herramientas para la convocatoria y selección (de acuerdo a sus aptitudes) de panelistas.
- Generar un lenguaje normalizado internacionalmente y propio al análisis sensorial de quesos.
- Proporcionar metodologías específicas de análisis sensorial para ser aplicadas en el control de calidad y en la confección de perfiles sensoriales de textura y flavor de quesos.
- Reconocer defectos y virtudes en distintas variedades de quesos.

Está dirigido a técnicos y profesionales de los sectores de control de calidad, producción y comercialización.

Contenidos

Introducción al análisis sensorial

- Calidad de un producto alimenticio.

– Propiedades sensoriales: apariencia, textura y flavor.

– Los órganos de los sentidos intervinientes.

– Características de la evaluación sensorial, condiciones de ensayo y metodología empleada.

Convocatoria y selección de panelistas

– Métodos para convocar panelistas.

– Realización y análisis de encuestas.

– Pruebas de gustos básicos (norma IRAM 20004).

– Umbral.

– Discriminación de color.

– Identificación de olores (norma IRAM 20006).

– Selección de panelistas (norma IRAM 20005).

Entrenamiento en el análisis sensorial de quesos

– Características de los quesos argentinos descritas en Código Alimentario Argentino, resoluciones Mercosur y Portal de quesos argentinos (www.quesosargentinos.gov.ar).

– Metodología propuesta por las guías de evaluación sensorial de quesos del Proyecto Flair Cost 902 y del Programa Flora Air-CT94-20 para la caracterización de quesos (ensayo descriptivo cuantitativo-QDA).

– Metodología propuesta en la norma de evaluación sensorial de productos lácteos por “Ensayo de categorización” (FIL-IDF 99:C1997).

– Ensayo triangular (norma IRAM 20008).

– Uso de la evaluación sensorial en concursos de quesos.

Disertantes

Ingeniera Haydée Montero

Ingeniera agrónoma (UBA). Responsable del Laboratorio de Análisis Sensorial de INTI-Lácteos desde 1998. Actualmente realiza trabajos sobre caracterización de quesos argentinos y análisis sensorial de productos lácteos. Participó como comisario general en el concurso de quesos Expo-Suipacha 2006 y 2007 y en el grupo de asistencia técnica de INTI-Lácteos para los concursos nacionales de queso y dulce de leche Mercolactea desde el año 2005.

Es miembro del Subcomité de Normalización de Evaluación Sensorial de IRAM.

Técnico Germán Aranibar

Técnico químico (ET N° 27). Estudiante de licenciatura en ciencia y tecnología de alimentos (UBA). Desde el año 2000 desempeña tareas de análisis sensorial en INTI-Lácteos. Actualmente realiza trabajos sobre caracterización de quesos argentinos y análisis sensorial de productos lácteos. Participó como jurado en los concursos de quesos Expo- Suipacha 2005, 2006, 2007 y en el Concurso Pampeano de Quesos 2006, como comisario general en el concurso Maciá 2005 y

en el grupo de asistencia técnica de INTI-Lácteos para los concursos nacionales de queso y dulce de leche Mercolactea desde el año 2004.

Una interesante iniciativa que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTEDECENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “Análisis sensorial aplicado a la calidad de quesos”, organizado por el INTI Lácteos que se llevará a cabo entre el 22 y el 23 de agosto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

CXCIX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE VACUNACION PARA EL CONTROL DE LA BRUCELOSIS DE CAPRINOS

(Orden del Día N° 2.845)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la campaña de vacunación para el control de la brucelosis de caprinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento, por parte del SENASA y la Comisión Provincial de Sanidad Animal de la provincia de San Juan, de la campaña de vacunación para el control de brucelosis en caprinos.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y representantes de la Comisión Provincial de Sanidad (Coprosa) lanzaron ayer la campaña de vacunación para el control de la brucelosis caprina en la provincia de San Juan.

Durante la presentación de la campaña, de la que participaron funcionarios del departamento de Veinticinco de Mayo y productores locales, técnicos del SENASA informaron que esta primera etapa del plan de vacunación será luego extendida al resto de las localidades provinciales.

“En las Jornadas de la Mesa Caprina Nacional realizadas en la Rioja y en San Juan junto a expertos internacionales –señala la información oficial del organismo sanitario– se concluyó que la estrategia de vacunar con la vacuna Rev 1 de forma masiva y sistemática es la medida más eficaz de control, con antecedentes exitosos en otros países.”

Este plan de erradicación se lleva a cabo, además, en la provincia de Mendoza desde el año pasado. “Se está avanzando en la estrategia de control de la brucelosis caprina –continúa la información del SENASA– en aquellas áreas donde se vieron afectadas por la enfermedad cabras y también casos humanos.”

Una iniciativa importante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTEDECENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento por parte del SENASA y la Comisión Provincial de Sanidad de la provincia de San Juan de la campaña de vacunación para el control de la brucelosis en caprinos.

Julio C. Martínez.

CC

VII REUNION DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA EN LA CIUDAD CAPITAL DE MEXICO

(Orden del Día N° 2.846)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca organizada por el Parlamento Latinoamericano que se realizó los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Salim, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) es un organismo regional, permanente y unicameral integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular,

cuyos países suscribieron el correspondiente tratado de institucionalización el 16 de noviembre de 1.987 en Lima, Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este estatuto.

La admisión de otros miembros es facultad exclusiva de la asamblea.

El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

a) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.

b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos.

c) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.

d) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina.

e) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.

f) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

g) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.

h) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.

i) Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos.

j) Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales de América Latina.

k) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales.

l) Difundir la actividad legislativa de sus miembros.

m) Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

n) Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la comunidad latinoamericana de naciones, y

ñ) Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

Integran el Parlamento Latinoamericano los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados partes, democráticamente constituidos en América Latina, que participarán en el mismo haciéndose representar por delegaciones de carácter permanente y pluralista: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Competencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino tendrá competencia respecto al desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico y del cultivo de la tierra, los ríos y el mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca organizada por el Parlamento

Latinoamericano, la misma se realizará los días 23 y 24 de agosto próximos en la ciudad de México.

Juan A. Salim.

CCI

**VII FIESTA NACIONAL DE LA SIEMBRA DIRECTA
EN EL MARCO DE LA XXXVII EXPOITAI
EN MONTE BUEY (CORDOBA)**

(Orden del Día N° 2.847)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ardid y otros, por el que se declara de interés legislativo la VIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la XXXVII Expoitai a realizarse entre los días 17 y 19 de agosto de 2007 en la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa, en el marco de la XXXVII Expoitai, que se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2007 en la localidad de Monte Buey, departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ardid y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Fiesta Nacional de la Siembra Directa que viene realizándose en forma ininterrumpida durante los últimos ocho años, tiene por su propia implicancia una significativa relevancia, fundada en el hecho que trasciende los límites de la localidad en donde se efectúa, ya que constituye un ámbito en el cual los pequeños y medianos productores agropecuarios de todos los sectores vinculados a la siembra encuentran un espacio natural de exposición de su actividad para toda la comunidad.

Cabe destacar que el cronograma de actividades que esta exposición plantea, no sólo consiste en la demostración de cada peculiaridad en los métodos aplicados a la siembra directa que cada productor utiliza, sino que incorpora en la exposición la conformación de jornadas de capacitación y formación dictada por diversos especialistas relacionados con la temática particular de la siembra, acercando las novedades que propenden a optimizar y mejorar los métodos que redundan en los rindes de las cosechas. En la particularidad de las que se efectuarán este año se abordarán específicamente la cuestión relacionada con la dinámica de la siembra y la pulverización.

A los efectos enunciados se entiende aclarar que la temática que resulta aplicada en las jornadas de capacitación insertas en cada exposición, no surgen en forma arbitraria y/o antojadiza, sino por el contrario es producto de las inquietudes que los productores manifiestan las cuales resultan en las actividades vehiculizadas en cada particular por parte del Instituto Técnico Agropecuario e Industrial, organismo encargado de establecer la modalidad y pautas de las respectivas disertaciones de los especialistas en cada actividad objeto de esta capacitación.

Asimismo en el marco del objeto de esta exposición, como complemento a las jornadas ya enumeradas, se realizan para todo el público asistente espectáculos al aire libre durante el día, como la presentación de diversos espectáculos en donde afamados cantores populares deleitan a toda la concurrencia y la presentación de compañías de bailes que ejecutarán famosas piezas del folklore típico de nuestra comunidad.

Por último es necesario reseñar que, como en los últimos años de esta exposición, se harán presentes diversas autoridades de carácter nacional, provincial y naturalmente del propio departamento de Marcos Juárez.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del proyecto de declaración.

Mario R. Ardid. – Gumersindo F. Alonso. – Francisco J. Delich. – Raúl G. Merino. – Norma E. Morandini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la VIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la XXXVII Expoitai, a realizarse en la localidad de Monte Buey, perteneciente al departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, los días 17, 18 y 19 de agosto de 2007.

*Mario R. Ardid. – Gumersindo F. Alonso. –
Francisco J. Delich. – Raúl G. Merino.
– Norma E. Morandini.*

CCII

**JORNADAS DE CULTIVOS DE COBERTURA
EN GENERAL VILLEGAS (BUENOS AIRES)
Y EN GENERAL PICO (LA PAMPA)**

(Orden del Día N° 2.848)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura que se realizarán el 28 y 29 de agosto de 2007 en General Villegas, provincia de Buenos Aires y en General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura realizadas entre el 28 y 29 de agosto de 2007 en las ciudades de General Villegas, provincia de Buenos Aires y de General Pico, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las jornadas están organizadas por: INTA Estaciones Experimentales Agropecuarias de General Villegas y Anguil.

Las auspicia: Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa.

Intentarán poner a disposición de los profesionales de la región los avances en materia de investigación que el INTA está desarrollando sobre los denominados cultivos de cobertura, también llamados puentes verdes. El objetivo de los organizadores es brindar herramientas para analizar el aporte de estos cultivos a la conservación del recurso suelo, en un escenario que plantea cambios en los sistemas de producción, vinculados con la creciente intensificación de la agricultura y el menor aporte de carbono a los suelos.

Una interesante iniciativa que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura, que se realizarán el 28 y 29 de agosto de 2007 en General Villegas, provincia de Buenos Aires y General Pico, provincia de La Pampa.

Julio C. Martínez.

CCIII

**I SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE UVA DE MESA
Y PASA EN SAN JUAN**

(Orden del Día N° 2.849)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mar-

tínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Uva de Mesa y Pasa que se llevará a cabo en la provincia de San Juan del 13 al 15 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Uva de Mesa y Pasa que se llevará a cabo en San Juan del 13 al 15 de septiembre del presente año.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El simposio del presente proyecto está organizado por la Estación Agropecuaria San Juan del INTA, el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico del gobierno de la provincia de San Juan y el Consejo Federal de Inversiones.

Objetivos: reunir a productores, empacadores, exportadores, profesionales y técnicos involucrados en las diferentes etapas de las cadenas “Uva de mesa y pasa” para poner al servicio de todos los actores de las mismas y de la comunidad científica interesada en general el sistema de conocimientos y tecnologías generados en nuestro país y en el extranjero.

Panelistas:

– Ed Stover. USDA, ARS, National Clonal Germplasm Repository. California. Estados Unidos.

– Ph. D. Carlos H. Crisosto. Universidad de California, Davis. Estados Unidos.

– Ph. D. Matthew W. Fidelibus. Universidad de California, Davis. Estados Unidos.

– Ph. D. Larry Williams. Universidad de California, Davis. Estados Unidos.

– M. Sc. Antonio Ibacache González. INIA Intihuasi. Chile.

– M. Sc. Honorato Ivan Muñoz. INIA La Platina. Chile.

– Ph. D. Gabriel Sellés Van Schouwen. INIA La Platina. Chile.

– Ingeniero agrónomo Andrés Esser. NeoAg (Ltda). Chile.

– Ingeniero agrónomo Manuel Ramos. Expofrut. Argentina.

– Ingeniero agrónomo Emilio Cáceres. INTA. Argentina.

– Ingeniero agrónomo Horacio Pugliese. INTA. Argentina.

– Carlos Huertas. Cámara de Productores y Exportadores de Pasa. Argentina.

– Francisco Paladini. Productor de pasas. Argentina.

– M. Sc. Omar Miranda. INTA. Argentina.

– Roberto Gutiérrez. Cámara de Comercio Exterior de la Provincia. Argentina.

Un evento de gran importancia para nuestras economías regionales que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

CCIV

VI CURSO PRACTICO DE RIEGO LOCALIZADO EN FRUTALES EN ALLEN (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 2.850)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el VI Curso Práctico de Riego Localizado en Frutales que se realizará del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez.

– *Adrián Menem.* – *José R. Mongeló.*
– *Carlos J. Moreno.* – *Stella M. Peso.* –
Graciela Z. Rosso. – *Juan A. Salim.* – *Raúl*
P. Solanas. – *Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Curso Práctico de Riego Localizado en Frutales que se realizará del 5 al 7 de septiembre en Allen, provincia de Río Negro.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso está organizado por el INTA EEA Alto Valle y tendrá su lugar físico en las instalaciones que el instituto posee en el kilómetro 1.190 de la ruta nacional 22, zona rural de Allen, provincia de Río Negro.

Durante las tres jornadas, el ingeniero agrónomo Antonio Requena proporcionará los lineamientos básicos de los sistemas de riego localizado y disertará, entre otros temas, sobre las necesidades hídricas de los frutales de pepita y carozo, la calidad de los suelos y el agua de riego en la región. Además, se realizarán salidas a campo, donde los participantes interactuarán con los distintos equipos que funcionan en la EEA Alto Valle del INTA y se llevarán a cabo prácticas de instalación de laterales de riego.

Un aporte interesante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

CCV

**VI JORNADA ABIERTA DE LECHERIA DE LA FAUBA
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 2.851)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Ho-

norable Cámara la VI Jornada Abierta de Lechería de la FAUBA, que se realizará el día 14 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – *Santiago Ferrigno.* – *Juan*
P. Morini. – *Eduardo A. Pastoriza.* – *Irene*
Bösch de Sartori. – *Susana M. Canela.*
– *Zulema B. Daher.* – *Susana R. García.*
– *Ruperto E. Godoy.* – *Julio C. Martínez.*
– *Adrián Menem.* – *José R. Mongeló.*
– *Carlos J. Moreno.* – *Stella M. Peso.* –
Graciela Z. Rosso. – *Juan A. Salim.* – *Raúl*
P. Solanas. – *Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Jornada Abierta de Lechería de la FAUBA que se realizará el día 14 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada está organizada por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires y tendrá su lugar físico en las instalaciones que esta posee.

La jornada contará con la presencia de destacados profesionales de nuestro país, entre ellos, el ingeniero agrónomo Eduardo Comeron (investigador del departamento de producción animal del INTA Rafaela), el ingeniero agrónomo Javier Baudracco y el ingeniero agrónomo Francisco Candiotti (departamento de producción animal, Facultad de Ciencias Agrarias, UNL), el ingeniero agrónomo José L. Rossi (departamento de producción animal, Facultad de Agronomía, UBA) y del extranjero el doctor Kevin Macdonald (Dexcel Limited, Nueva Zelanda).

Además compartirán su experiencia práctica técnicos involucrados en el manejo cotidiano de establecimientos productivos de punta. Las disertaciones cubrirán aspectos tales como la implementación de modelos productivos y sustentables frente al desplazamiento del área lechera por agricultura, y el aporte de experiencias y resultados locales para el desarrollo de sistemas lecheros alternativos eficientes y competitivos.

Al igual que en las jornadas anteriores, el nivel de los disertantes convocados asegurará una elevada concurrencia de productores y profesionales del sector.

Una iniciativa sumamente interesante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

CCVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS NIVELES DE DESARROLLO OBTENIDOS POR TUCUMAN EN LA PRODUCCION DE ARANDANOS DE EXPORTACION

(Orden del Día N° 2.852)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que expresa beneplácito por los niveles de desarrollo logrados en la producción de arándanos de exportación, obtenidos por la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los niveles de desarrollo logrados en la producción de arándanos de exportación, obtenidos por la provincia de Tucumán.

Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Salim, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El arándano se conoce en el mundo como blueberry y es demandado por mercados como Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea como fruta fresca en contra estación, cuando se encuentran desabastecidos por encontrarse en el período invernal. De color azul metálico opaco, el fruto se consume fresco, aunque también es utilizado en la industrialización. Tucumán es la única provincia del país que produce el 60% de su arándano en octubre, cuando se obtienen los mejores precios. Las principales zonas de plantación de arándanos son Tucumán, Concordia (Entre Ríos), Buenos Aires, y Santa Fe.

Es un cultivo que se adapta a las condiciones de los pequeños productores por la superficie requerida como unidad económica. La época del año en que la oferta de arándanos es menor y donde se obtienen los mayores retornos son octubre/noviembre y marzo/abril, alcanzando la primera, precios todavía muy superiores. En el NOA existe la posibilidad de contar con volúmenes exportables a partir del mes de octubre, porque las condiciones agroecológicas permiten que las variedades tempranas con bajo requerimiento de frío se desarrollen óptimamente en diferentes ambientes llegando a constituir la producción de primicia mundial para el hemisferio Sur.

El NOA presenta entonces un gran potencial para producir y comercializar arándanos, y en Tucumán se ven los resultados.

El crecimiento de la participación de Tucumán en el desarrollo del cultivo del fruto se manifiesta en el incremento constante y espectacular de las superficies utilizadas: en el año 2005 el área cultivada era de 185 ha, en 2006 se incrementó a 500 y ya en 2007 se puede hablar de 1.200 ha aprovechadas para este cultivo.

Este desarrollo por buscar producciones alternativas que tengan demanda en los mercados internacionales es un esfuerzo y logro compartido entre el Estado y los particulares.

En este sentido, el gobierno tucumano anunció en los primeros días de agosto, y como resultado del crecimiento de este sector en la economía tucumana, la realización de ocho vuelos en aviones Boeing 767 que trasladarán 45.000 kg de arándanos cada uno, hacia el mercado de los Estados Unidos.

Pido a mis colegas legisladores me acompañen en esta expresión de beneplácito como estímulo para la continuidad del trabajo esmerado y diligente de mis hermanos tucumanos.

Juan A. Salim.

CCVII

II FIESTA DEL TRACTOR EN LOPEZ (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.853)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lamberto, por el que se declara de interés legislativo de esta Honorable Cámara la II Fiesta del Tractor, a desarrollarse en la localidad de López, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta del Tractor, a desarrollarse del 19 al 21 de octubre de 2007, en la localidad de López, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lamberto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la comuna de López, departamento de San Jerónimo de la provincia de Santa Fe, se llevará a cabo la II Fiesta del Tractor los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año.

La misma estará compuesta por una exposición con todo lo nuevo en tractores e implementos agrícolas, además, la exposición contará con la muestra de la mayor colección de tractores antiguos pertenecientes a una familia de esa localidad, la cual cuenta con más de 40 tractores, desde la década del 20, todos ellos en pleno funcionamiento.

Es importante recordar que la comuna de López, situada en el polo agropecuario más importante del país, esta identificada históricamente con este vehículo, herramienta de la actividad productiva.

Dicha fiesta es la única en el país dedicada a rendir homenaje a tan importante herramienta de trabajo, uniendo el pasado y el futuro en un mismo lugar.

Asimismo cabe recordar que esta Honorable Cámara declaró de interés legislativo la primera de estas fiestas del tractor de acuerdo al expediente número 4.969-D.-2006.

Por lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Oscar S. Lamberto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara la II Fiesta del Tractor, a desarrollarse en la localidad de López, departamento de San Jerónimo provincia de Santa Fe los días 19, 20 y 21 de octubre de 2007.

Oscar S. Lamberto.

CCVIII

III EXPOSICION INTERNACIONAL OLIVICOLA "EXPOLIVO 2007" EN LA CAPITAL DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 2.854)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se declara de interés parlamentario la III Exposición Internacional Olivícola "Expolivo 2007", a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Internacional Olivícola “Expolivo 2007”, a celebrarse del 13 al 16 de septiembre de 2007, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Expolivo es un evento de tal magnitud que reúne a todos los actores del sector olivícola tanto nacional como internacional.

El cultivo de olivo ha sido una de las industrias de mayor crecimiento en el último período, representando la provincia de Catamarca uno de los más importantes referentes en toda esta cadena productiva argentina. El referido crecimiento no sólo se ha dado en los volúmenes producidos sino también en la tecnología aplicada al rubro, lográndose productos de inmejorable calidad que es reconocida mundialmente, como lo demuestran los diversos destinos que encuentran: Canadá, España, Italia, Brasil y EE.UU., entre otros.

El evento se ha organizado con proyección internacional contando con la concurrencia de reconocidos especialistas extranjeros, que se darán cita en la III Exposición Internacional Olivícola “Expolivo 2007” a realizarse en un moderno centro de exposiciones en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a promocionar todos los aspectos implicados en esta actividad.

Las características de la industria del olivo hacen que su importancia exceda los intereses regionales, alcanzando gran relevancia en su incidencia nacional y logrando la promoción de la Argentina como productora de calidad.

Por todo lo expuesto, se solicita la pronta aprobación del presente proyecto.

Genaro Collantes.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Considerar de interés parlamentario la III Exposición Internacional Olivícola “Expolivo 2007”, a celebrarse en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre los días 13 al 16 de septiembre del corriente año.

Genaro Collantes.

CCIX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REDACCION, SANCION Y JURA DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE CAUCETE (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 2.856)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora Marino (A.D.), a través del cual se expresa beneplácito por la redacción, sanción y jura de la Carta Orgánica Municipal del departamento de Caucete, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la redacción, sanción y jura de la Carta Orgánica Municipal del Departamento de Caucete, provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Eduardo L. Accastello. – Susana E. Díaz. – Hugo O. Cuevas. – Sergio F. Varisco. – María C. Alvarez Rodríguez. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Emilio Kakubur. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Lidia L. Naim. – Eduardo A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora Marino (A.D.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo L. Accastello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin lugar a dudas, el ejercicio pleno de las autonomías municipales se traduce en la construcción de su propia Constitución. Mediante ella y la expresión de sus principios vertebradores, se logra vincular significativamente el abanico de declaraciones, derechos y garantías de nuestro sistema republicano al ejercicio llano de la práctica ciudadana, protagonizada desde la integración geográfica y administrativa del municipio (el Estado más cercano al ciudadano).

Cada espacio de autonomía ganado representa inequívocamente mayor libertad; esta mayor libertad, a su vez, en el mismo sentido acrecienta los niveles de responsabilidad democrática y ciudadana de gobernados y gobernantes; convirtiéndolos a ambos en auténticos protagonistas de su historia en comunidad.

La construcción y sistematización orgánica del “Estado chico”, en un departamento que históricamente ha sufrido terremotos, sequías recurrentes y el avance del desierto; representa para cada integrante de la comunidad caucetera un bastión más en la cimentación del arraigo y la esperanza por vivir en estas latitudes de nuestra Argentina.

El concepto de ciudadanía deviene necesariamente, como otros macroconceptos sociales, de la práctica fidedigna y legítima en el ejercicio de derechos y garantías consagrados jurídicamente. Práctica que adopta un real significado en el convivir y participar dentro de una jurisdicción municipal. Todos necesariamente en la construcción de nuestra República Argentina, vivimos en jurisdicciones municipales.

Por lo expuesto, y persiguiendo la reivindicación significativa de una ciudadanía plena y participativa, es que solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana del Carmen Marino.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la redacción, sanción y jura de la Carta Orgánica Municipal del departamento de Caucete, en la provincia de San Juan.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana del Carmen Marino.

CCX

EXPO MUNICIPIOS DE LA PATAGONIA CENTRAL EN PICO TRUNCADO (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 2.857)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), a través del cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Municipios de la Patagonia Central, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2007, en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la Expo Municipios de la Patagonia Central, realizada desde el 11 al 13 de mayo de 2007 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, organizada por la municipalidad de esa misma ciudad.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

*Eduardo L. Accastello. – Susana E. Díaz.
– Hugo O. Cuevas. – Sergio F. Varisco.
– María C. Alvarez Rodríguez. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Emilio Kakubur. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Lidia L. Naím. – Eduardo A. Pastoriza.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen

todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo L. Accastello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos hoy a consideración del cuerpo el presente proyecto para declarar de interés provincial la Expo Municipios, a realizarse en la localidad de Pico Truncado los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente año.

La Expo Municipios de la Patagonia Central contará con la asistencia de diferentes intendentes y funcionarios de nuestra provincia y de la provincia vecina del Chubut, produciéndose así un intercambio que no sólo se proponga para beneficio de las localidades que participan, las que más adelante se detallarán, sino asimismo, para poder tener una visión global de la realidad y las posibles soluciones para la región.

Intentar a través de estos encuentros, planes y diagramas estratégicos de desarrollo comenzando desde las células madres de la sociedad como los son los municipios, para llegar a la idea de provincia y lograr finalmente una visión de mayor envergadura como es hoy hablar de una región.

Están invitadas a participar del encuentro las localidades santacruceñas de Pico Truncado, Caleta Olivia, Las Heras, Cañadón Seco, Koluel Kayke, Perito Moreno, Los Antiguos y Puerto Deseado y las localidades chubutenses de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento, Río Mayo Alto Río Senguerr y Camarones.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Graciela B. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la Expo Municipios de la Patagonia Central, a realizarse en la ciudad de Pico Truncado los días 11, 12 y 13 de mayo del presente año.

Graciela B. Gutiérrez.

CCXI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL RECONOCIMIENTO AL PROFESOR HORACIO BERTHOLET POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.858)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

César a través del cual se expresa beneplácito por el reconocimiento que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, realizara al profesor Horacio Bertholet desaparecido en la última dictadura militar y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Eduardo L. Accastello. – Susana E. Díaz. – Hugo O. Cuevas. – Sergio F. Varisco. – María C. Alvarez Rodríguez. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Emilio Kakubur. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Lidia L. Naím. – Eduardo A. Pastoriza.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el merecido reconocimiento que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, le realizó al profesor Horacio Bertholet, desaparecido durante la última dictadura militar.

Nora N. César.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada César cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo L. Accastello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Provincial por la Memoria tomó la iniciativa de presentar un proyecto por el cual se propuso denominar "Horacio Bertholet" a la Escuela Municipal de Cultura y Bellas Artes. Este hombre fue el único periodista colonense, y profesor de Comunicación Social, desaparecido durante la última dictadura militar. Ya desde el año 1999 el hall de ingreso a dicha escuela lleva su nombre, pero se solicitó su extensión a todo el lugar.

El pasado 25 de junio de 2007 el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad bonaerense de Colón, mediante la ordenanza 2.693, aprobó el pedido con 3 votos del Frente para la Victoria, 2 de la UCR y 1 de Compromiso Peronista. Esta medida se efectivizará el 1° de octubre, en coincidencia con la fecha de su

desaparición y la de Susana Medina, su mujer, hecho ocurrido en 1976. En ese momento se encontraba presente Mariano, el hijo de ambos, que tenía un año de edad y que fue cuidado durante unas horas por su vecina María Elena Tait, quien dio aviso de la situación a la tía del pequeño, Inés Bertholet de Manzocco. El 7 de junio de 2006, en ocasión de realizarse en la ciudad de Colón un homenaje a Horacio Bertholet por el Día del Periodista, Mariano se reencontró con su vecina después de treinta años.

Horacio Félix Bertholet se inició como fotógrafo en el diario "La Voz de Colón", y llegó a ser redactor del noticiero de Canal 2 de La Plata y docente en la Escuela de Periodismo de esa misma ciudad.

El gobierno del presidente Kirchner reivindicó la lucha por los derechos humanos, como ningún mandatario anteriormente lo había hecho. Y todo el pueblo de la nación argentina ha expresado en todas las formas posibles su repudio a los hechos de violencia, arbitrariedad y horror que atravesó nuestro país en su historia.

Es imprescindible que todos, cada uno desde su rol, adoptemos la conducta acorde a la responsabilidad que tenemos, así como el Poder Ejecutivo lo está concretando. La justicia también es quien tiene la obligación de definir, sin dilaciones, las causas pendientes y aplicar las penas que correspondan a los partícipes de la última dictadura militar. En consecuencia, los diputados de la nación debemos contribuir desde el Poder Legislativo con nuestro aporte.

Resulta esencial, además, revalorizar una vez más la importancia de la militancia y el compromiso solidario, para que las jóvenes generaciones se sientan impulsadas a participar activamente, desterrando el miedo de las cruentas etapas de nuestra historia y generando cambios positivos en la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia.

En este contexto entiendo necesario expresar beneplácito por la medida adoptada, y les solicito que me acompañen con el voto favorable en el presente proyecto.

Nora N. César.

CCXII

CERTIFICACION DE NORMAS ISO 9001 OBTENIDA POR LA DIRECCION DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.859)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, a través del cual se expresa beneplácito por la certificación de Normas ISO 9001 obtenida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, pro-

vincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la certificación de Normas ISO 9001 alcanzada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, convirtiéndose en la primera institución pública a nivel comunal en la Argentina en conseguir esta certificación internacional otorgada por el IRAM.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

*Eduardo L. Accastello. – Susana E. Díaz.
– Hugo O. Cuevas. – Sergio F. Varisco.
– María C. Alvarez Rodríguez. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Emilio Kakubur. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Lidia L. Naim. – Eduardo A. Pastoriza.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo L. Accastello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, alcanzó la certificación de normas ISO 9001,

ISO es la denominación que recibe la Agencia Internacional de Normalización (International Organization for Standardization) que agrupa en su seno cerca de cien países.

Nuestro país está representado por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM).

La Agencia Internacional de Normalización está conformada por aproximadamente 180 comités técnicos, cada comité es responsable de diversas especialidades, siendo el comité CT 176 el que se ocupa del tema calidad.

El propósito de la Agencia Internacional de Normalización es el desarrollo de normas para:

–Facilitar el intercambio universal de bienes y servicios.

–Promover la cooperación en actividades intelectuales, científicas, tecnológicas y económicas.

El resultado de las actividades de la Agencia Internacional de Normalización es dado a conocer a través de la publicación de las normas que elabora.

En nuestro país el IRAM edita las normas ISO serie 9000 con la denominación IRAM-IACC-ISO-E-9000.

La serie ISO 9000 es un conjunto de cinco normas relacionadas entre sí, son normas genéricas, no específicas, que permiten ser usadas en cualquier actividad ya sea industrial o de servicios.

La importancia de la aplicación de las normas ISO 9000 para el desarrollo e implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad radica en que son normas prácticas, así como también brindan el marco para documentar en forma efectiva los distintos elementos de un sistema de calidad y mantener la eficiencia del mismo dentro de la organización.

Las normas ISO 9001 se aplican cuando la organización debe responsabilizarse por todas las etapas del ciclo, es decir: diseño, desarrollo y elaboración.

Siendo la calidad hoy uno de los factores esenciales de la competencia en cualquier actividad, se ha generado la necesidad de implementar sistemas normalizados de aseguramiento de la calidad.

El aseguramiento de la calidad de los productos y servicios en los mercados internos e internacionales es hoy factor decisivo en la subsistencia de las empresas y organizaciones.

La Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, al alcanzar la certificación de normas ISO 9001 se ha convertido en la primera institución pública a nivel comunal en la Argentina en conseguir esta certificación internacional otorgada por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM).

Por los motivos expuestos, señor presidente, y con el convencimiento de estimular realizaciones en este sentido, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Irene M. Bösch de Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la certificación de normas ISO 9001 alcanzada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, convirtiéndose en la primera institución pública a nivel

comunal en la Argentina en conseguir esta certificación internacional otorgada por el IRAM.

Irene M. Bösch de Sartori.

CCXIII

II OLIMPIADAS INTERCOLEGIALES DE LENGUA EN CORDOBA

(Orden del Día N° 2.862)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Olimpiadas Intercolegiales de Lengua a realizarse durante el mes de octubre de 2007 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara las II Olimpiadas Intercolegiales de Lengua, organizadas por el Instituto Privado “Alejandro” de la localidad de Alejandro Roca, a realizarse durante el mes de octubre de 2007 en la provincia de Córdoba, con el apoyo académico de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana E. R. Richter.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como ciudadanos y responsables de los destinos de la Nación, sostenemos que la educación constituye el resguardo estratégico que garantiza el funcionamiento de una sociedad democrática, el respeto por la diversidad cultural y la distribución social del saber como mecanismos para fomentar la igualdad, la solidaridad, la integración social y la calidad de vida que aseguran la sustentabilidad de las generaciones futuras.

En consonancia con ello, consideramos que el único modo de lograr una educación para todos que cumpla con esos fines es a través del pensamiento colectivo y el trabajo en equipo de todos los sectores involucrados en ella, de la cooperación, el intercambio de ideas y el debate franco de todos sus actores y partícipes en el marco de una formación sustentada en los valores de una ética solidaria que ponga la producción del conocimiento y su distribución al servicio de la recuperación política, social, económica y cultural de las diferentes regiones que conforman lo que debe ser la geografía simbólica de la integración social, el desarrollo económico, la identidad cultural y la autonomía nacional.

Uno de los factores de desarrollo e integración cultural por antonomasia lo constituye la lengua: el idioma de un pueblo, su sistema, su habla y su literatura; de allí que el estudio y conocimiento de la lengua materna ha sido y sigue siendo pilar estructurante de la educación formal en todos sus niveles y el manejo de las habilidades lingüísticas un factor de democratización cultural y social, a partir del lugar estratégico que ocupan en el currículum la ampliación y el desarrollo de la competencia comunicativa en general y la competencia lingüística en particular.

Sobre la base de estas convicciones creemos necesario apoyar todo desarrollo incipiente de actividades y eventos que –en los mismos niveles de la educación formal– tiendan a impulsar el saber idiomático de la lengua, el desarrollo de las habilidades y estrategias implicadas en la competencia comunicativa y lingüística y el valor asignado a la producción literaria de los países hispanoamericanos, especialmente de las literaturas de las macrorregiones latinoamericanas y las microrregiones argentinas.

En este marco, destacamos como auspicioso el inicio –en el año 2006– de las Primeras Olimpíadas Intercolegiales de Lengua, organizadas a instancias de la convocatoria del Instituto Privado “Alejandro”, de la localidad cordobesa de Alejandro Roca, con el apoyo académico de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Cabe destacar que este proyecto, desarrollado exitosamente en su primera instancia de realización durante el mes de octubre de 2006, contó con el apoyo y reconocimiento del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, que las declaró de interés mediante resolución 737/2006.

En función de la instancia organizativa y la convocatoria de las Segundas Olimpíadas Intercolegiales de Lengua que se realizarán en este año 2007, creemos necesario manifestar el apoyo de esta Honorable Cámara al proyecto, tomando en consideración además que desde la propia concepción de este evento de carácter regional puede proyectarse a futuro la nacionalización de las Olimpíadas de Lengua, todavía no existentes en el país con ese carácter nacional, a partir del apoyo específico del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por otra parte, es precisamente desde las acciones particulares que efectivamente se realizan desde donde creemos que logrará gestarse la complementación de equipos y la articulación de esfuerzos colectivos entre pares (docentes de las escuelas de nivel medio y docentes de las universidades) en pro de una concreción mayor que irradie su influencia hacia regiones, ámbitos y comunidades escolares de otras provincias argentinas.

Por todo lo expuesto solicitamos que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana E. R. Richter.

CCXIV

ENCUENTRO EDUCATIVO-CULTURAL DEL MERCOSUR, PAISES ASOCIADOS E INVITADOS III FERIA DE CIENCIA, CULTURA E INNOVACION TECNOLOGICA A REALIZARSE EN LA CAPITAL DE MISIONES

(Orden del Día N° 2.863)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados III FERIA de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados III FERIA de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Misiones, organizado por la Comisión Provincial de

Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles de la provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa tiene como objetivo promover espacios de integración latinoamericana, a través de actividades educativas, donde jóvenes y docentes representantes de diferentes países exponen proyectos de investigación científica e innovación tecnológica, participan de paneles y foros, y realizan muestras propias de cada una de las culturas a los fines de un mayor conocimiento, integración, progresiva aceptación y valoración de la idiosincrasia de cada uno de los países latinoamericanos que participan en esta actividad.

La integración es imprescindible entre las sociedades, ya que permite lograr la paz, la concordia, el enriquecimiento educativo y cultural, la cooperación, la ayuda mutua, el establecimiento de metas y objetivos comunes en fomento de la igualdad y la no discriminación, tratando de que ninguna cultura pierda su propia identidad, su esencia.

Desde la educación formal obligatoria se intenta brindar las herramientas básicas necesarias para afrontar las exigencias del mundo actual, pero el vertiginoso cambio de las realidades hace necesario el surgimiento de instrumentos anexos que refuercen y actualicen los contenidos educativos.

Es por ello que para atender esta necesidad de implementar modalidades de trabajo que permitan una mayor interacción entre los distintos actores sociales que trabajan por la educación en la región, se propone desde la provincia de Misiones, asumiendo la posición geográfica estratégica “en el corazón” regional del

Mercosur, esta Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica.

El citado encuentro se organiza desde la Comisión Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas dependiente del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo General I de Educación y se desarrollará entre los días 10 y 14 de septiembre del corriente año en el Instituto Superior del Profesorado “Antonio Ruiz de Montoya” de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Es nuestra razón de ser como representantes del pueblo generar espacios para que éste se exprese, escucharlo. Por esta razón les pido que apoyen este proyecto.

Miguel A. Iturrieta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados III Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica a desarrollarse del 10 al 14 de septiembre de 2007 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Miguel A. Iturrieta.

CCXV

III JORNADA NACIONAL DE SALUD ESCOLAR “LA ESCUELA COMO PROMOTORA DE SALUD” EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.864)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Jornada Nacional de Salud Escolar “La escuela como promotora de salud” a realizarse el día 21 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional de Salud Escolar “La escuela como promotora de salud”, organizada por la Sociedad Argentina de Pediatría, a realizarse el día 21 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Álvarez Rodríguez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La escuela es el ámbito donde la mayor parte de la población infantil pasa gran parte de su jornada. Es una institución fundamental dentro de la comunidad y es uno de los lugares claves para transmitir a los chicos la importancia del cuidado de la salud.

La escuela es fundamental para aprender a cuidar su propio cuerpo, el de los otros, así como el medio ambiente.

Es por ello que la jornada que organiza la Sociedad Argentina de Pediatría, propone el intercambio y la discusión con los profesionales y actores interesados en la temática de trabajo con la infancia, intentando conocer y difundir cuáles son las realidades de los niños/as y adolescentes en sus procesos de crecimiento, desarrollo y enseñanza para consensuar los posibles abordajes de estas problemáticas.

La temática a trabajar incluirá las estructuras educativas y sus autoridades, las reglamentaciones escolares y los acuerdos entre salud, educación y otras instituciones, incluyendo a las familias y a la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

María C. Álvarez Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional de Salud Escolar “La escuela

como promotora de salud” organizada por la Sociedad Argentina de Pediatría el 21 de noviembre de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires.

María C. Álvarez Rodríguez.

CCXVI

III CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACION “CALIDAD EDUCATIVA: UN PROCESO DE CONSTRUCCION CONJUNTA” A REALIZARSE EN TRELEW (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.865)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Educación “Calidad educativa: un proceso de construcción conjunta” a realizarse del 18 al 20 de julio de 2007 en Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Educación “Calidad educativa: un proceso de construcción conjunta” llevado a cabo entre el 18 y el 20 de julio de 2007 en Trelew, provincia del Chubut, organizado por el Ministerio de Educación de dicha jurisdicción.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El III Congreso Provincial de Educación “Calidad educativa: un proceso de construcción conjunta”, organizado por el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut, se propone generar una instancia de intercambio y formación para los docentes de todos los niveles del sistema educativo de la jurisdicción. Además, al promover la participación de instituciones intermedias, investigadores y especialistas en educación, plantea una instancia de reflexión y discusión que tiende puentes entre las prácticas docentes, el conocimiento académico producido a través de la investigación científica y las instituciones de la sociedad civil.

Esta práctica de interacción y debate enriquecedor no es nueva en la provincia del Chubut. Se trata, en efecto, del tercer congreso de este tipo que se realiza en la jurisdicción. La primera edición del mismo tuvo lugar entre el 17 y el 19 de noviembre de 2005, en la ciudad de Esquel, siendo repetido al año siguiente, entre el 20 y 22 de julio, en esta oportunidad en la ciudad de Puerto Madryn. En ambas ocasiones, el Congreso contó con la participación de alrededor de 600 docentes, provenientes no sólo de la provincia del Chubut, sino de otras provincias patagónicas, así como también de La Pampa y Buenos Aires. Asimismo, participaron especialistas e investigadores provenientes de prestigiosos centros de investigación educativa del país y algunos del extranjero. La evaluación de los participantes, relevada en cada oportunidad, mostró particularmente la valoración dada al intercambio de experiencias e ideas entre docentes y especialistas en los paneles y talleres.

Estas experiencias exitosas, así como también las demandas de los diferentes actores del sistema educativo provincial, llevó al gobierno provincial a apoyar la continuidad de la iniciativa, convocando a un nuevo congreso, ahora en la ciudad de Trelew. Es de destacar esta rotación de la sede del encuentro, que facilita la participación en el mismo de docentes provenientes de distintas partes del territorio provincial.

En cada oportunidad, los congresos provinciales buscaron abordar una temática crucial dentro de los desafíos educativos para el siglo XXI –línea política general que engloba a las distintas ediciones–. En tal sentido, las problemáticas abordadas no conciernen sólo al ámbito provincial, sino que son cuestiones que atraviesan la realidad del sistema educativo en todo el país. Este año, el tema planteado es el de la “calidad educativa”, de indudable actualidad e importancia. En tal sentido, diversos estudios muestran que una de las mayores asignaturas pendientes de la educación argentina es la calidad. La percepción generalizada de distintos actores claves del sistema educativo es que a lo largo de la década del 90, de la mano de la reforma educativa iniciada en 1993, no sólo no se logró una mejora en este aspecto, instalado como uno de los objetivos clave de dicha reforma, sino que más bien

se dio un retroceso en los aprendizajes alcanzados por niños y jóvenes.

Por otra parte, la bibliografía da cuenta de virulentos debates en torno al significado del concepto de “calidad” y acerca de los modos de medirla o estimarla. A menudo este término quedó indisolublemente unido a los mandatos tecnocráticos de los organismos internacionales, que tanto daño hicieron a los sistemas educativos de América Latina a lo largo de la última década del siglo XX. En esta línea, la “calidad” se esgrimía como un argumento para culpabilizar a los docentes de los problemas educativos de la región, dándose así la paradoja de una búsqueda de mejora de los aprendizajes que dejaba de lado a uno de los protagonistas clave de los procesos de enseñanza-aprendizaje: los propios educadores. Es así que el término “calidad” es mirado con desconfianza por muchos actores del campo educativo.

Son estas falsas dicotomías y paradojas las que el congreso provincial del Chubut busca abordar y desactivar, al plantear que la construcción de la calidad no puede ser tarea de unos pocos –técnicos, especialistas, docentes–, sino que sólo puede ser una tarea conjunta, fruto del diálogo y el debate enriquecedor no sólo entre distintas posturas epistemológicas y teóricas, sino también entre diversos actores que miran el proceso educativo desde distintas funciones y ópticas. En tal sentido, el congreso provincial se plantea como instancia facilitadora –y, por supuesto, no única– de este intercambio. Para ello, el ministerio provincial compromete la presencia de distintos especialistas e investigadores y asegura la gratuidad del evento para todos los participantes.

Es en este marco que debe interpretarse el objetivo general del encuentro: generar un espacio para pensar políticas integradas y articuladas que mejoren las condiciones y prácticas educativas. A su vez, se impulsa el protagonismo de los docentes en esta tarea no sólo a través de la participación en conferencias y discusiones, sino también a través de la presentación de *posters* y experiencias educativas.

Finalmente, otro punto interesante es que dentro de las actividades del congreso se prevé la realización de talleres disciplinares que permitan la reflexión conjunta de docentes y especialistas sobre cuestiones didácticas propias de campos específicos del conocimiento: lengua, matemática, formación ética y ciudadana, ciencias sociales, ciencias naturales, tecnología y educación física. Estas disciplinas ya fueron abordadas en años anteriores, pero en esta oportunidad se incluyen dos nuevos talleres, sobre trastornos del aprendizaje, por un lado, y mediación, por el otro.

En suma, señor presidente, por todas las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eva García de Moreno. – Ana S. F. Berraute.
– Guillermo de la Barrera. – María G. de
la Rosa. – Amanda S. Genem. – Juan C.*

Gioja. – Graciela B. Gutiérrez. – Amelia de los M. López. – Blanca I. Osuna. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Educación “Calidad educativa: un proceso de construcción conjunta” a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio de 2007 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, organizado por el Ministerio de Educación dicha jurisdicción.

Eva García de Moreno. – Ana S. F. Berraute. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Graciela B. Gutiérrez. – Amelia de los M. López. – Blanca I. Osuna. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román.

CCXVII

PROGRAMA DE EVALUACION DE LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PARA DETERMINAR PROBLEMAS DE AUDICION

(Orden del Día N° 2.866)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un programa de evaluación de los niños en edad escolar para determinar problemas de audición, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, desarrolle un mecanismo sistemático de evaluación de los niños en edad escolar para especificar y determinar problemas de audición.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. –

Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se denomina hipoacusia a la disminución de la audición parcial o total en uno o ambos oídos en forma transitoria o permanente, de origen no traumático y de tipo neurosensorial.

Un nuevo método para detectar problemas de audición y de comprensión del lenguaje hablado fue creado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en el Laboratorio de Investigaciones Sensoriales (LIS).

Esta nueva prueba consiste en un conjunto de oraciones simples, obtenidas de libros de textos escolares, tapadas por voces y ruidos que recrean el lugar físico donde los niños deben escucharlas y repetir las para identificar problemas del habla; de no llegar a reconocer el 50 % de las palabras, denota la presencia de un problema auditivo.

Lo importante de la nueva prueba es que permite determinar rápidamente si los niños perciben los sonidos del habla y si son capaces de determinarlos en condiciones normales.

Existen estudios de detección de la hipoacusia como la audiometría o la logoendimetría, medición que consiste en el dictado de frases o palabras que los niños deben repetir. El primer tipo de estudio, el cual se desarrolla en cabinas insonorizadas o en espacios con silencio absoluto, evalúa la dificultad con parámetros inexistentes, ya que nunca nos encontramos en esas condiciones.

En el segundo tipo de estudio, la voz del profesional que realiza el dictado no está bajo control, ya que tiene rasgos propios distintivos, y una persona con hipoacusia leve puede escuchar y comprender a una persona y no a otra.

Las distracciones en el aula, los problemas para comprender lo que explica la maestra, la falta de atención en clase o el volumen demasiado alto del televisor no deberían atribuirse livianamente a la mala conducta o a la hiperactividad de los niños, gran parte del problema podría ser la dificultad para escuchar.

Las oraciones utilizadas en el nuevo método serán representativas de la riqueza fonética del castellano e incluirán voces y ruidos que las encubren mientras crean la sensación de aparecer por delante y detrás de quien escucha. Luego de la detección del umbral auditivo de cada niño, el *test* reproduce grupo de diez oraciones cuya intensidad aumenta hasta que los niños pueden reconocer la mitad de las palabras.

Por estas razones y las que brindaremos oportunamente al momento del tratamiento del presente proyecto de resolución, solicito la aprobación.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que corresponda, desarrolle un programa de evaluación de los niños en edad escolar para especificar y determinar problemas de audición que inciden en deficiencias en el aprendizaje que pueden atribuirse a otras causas, como trastornos madurativos o neurológicos.

Diego H. Sartori.

CCXXVIII

EXPRESION DE BENEPLACITO Y FELICITACION POR LA LABOR QUE REALIZAN LOS DOCENTES Y ALUMNOS DEL COLEGIO N° 721 "CALETA HORNO" DE CAMARONES (CHUBUT) EN EL MARCO DEL ITINERARIO FORMATIVO EN ACUICULTURA

(Orden del Día N° 2.867)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros, por el que se expresa beneplácito y felicita a los docentes y alumnos del Colegio N° 721 "Caleta Horno" de la localidad de Camarones, provincia del Chubut, por la labor que realizan en el marco del itinerario formativo en acuicultura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio

Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los docentes y alumnos del Colegio N° 721 "Caleta Horno", de la localidad de Camarones, provincia del Chubut, por la labor que realizan en el marco del itinerario formativo en acuicultura, la cual representa un aporte valioso no sólo en lo educativo, sino también en lo que respecta al desarrollo socio-productivo de la zona y la preservación del ambiente.

Eva García de Moreno. – Ana S. F. Berraute. – Gustavo J. A. Canteros. – Susana E. Díaz. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – Roddy E. Ingram. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Osvaldo M. Nemirovski. – Carmen Román. – Enrique Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García Moreno y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un momento histórico donde la escuela secundaria atraviesa un período de crisis y búsqueda afanosa de nuevas alternativas, lenguajes y estrategias pedagógicas para formar eficazmente a los jóvenes, consideramos que el Colegio N° 721 de la localidad de Camarones es un ejemplo digno de ser destacado y reconocido. Esta institución viene desarrollando, en efecto, desde el año 2000, un proyecto educativo tendiente a recrear la significatividad de los aprendizajes que propone la escuela para sus alumnos, a través de una vinculación novedosa e innovadora con el mundo productivo y una lectura creativa de las posibilidades que brinda el contexto geográfico. Esta iniciativa ha trascendido los límites de la escuela y de la propia localidad de Cama-

rones, impactando en los diseños de política provincial y permitiendo la generación de relaciones productivas y educativas a nivel internacional.

Para entender cabalmente la relevancia del trabajo realizado por los docentes y alumnos de esta institución es preciso saber en qué medio geográfico y social se desenvuelven. La localidad de Camarones, de alrededor de 1.500 habitantes, está ubicada en el medio de la costa atlántica chubutense, a más de 200 kilómetros de cualquier otra población (252 kilómetros la separan de Trelew y 244 de Comodoro Rivadavia). También se encuentra distante de las vías de circulación nacional: hay que recorrer 70 kilómetros desde la ruta nacional 3, por una ruta provincial, para arribar a este poblado costero. Es así que llegan a la localidad sólo tres servicios de transporte semanales (provenientes de Trelew), mientras que los micros de larga distancia provenientes de Comodoro Rivadavia sólo paran sobre la ruta 3.

Esta localidad, que había tenido cierto desarrollo de la industria pesquera durante los 90, sufrió particularmente con la recesión de fines de esa década, lo cual tuvo efectos nefastos sobre la matrícula y sobre los niveles de retención del Colegio N° 721. Esta última institución está estrechamente articulada con la Escuela Provincial N° 16, de nivel primario e inicial, con internado, conformando con ella el Complejo Educativo Camarones 16/721. En el contexto referido de deserción y fracaso escolar, el colegio fue incluso amenazado de cierre.

Es en este marco que, en algunos profesores, surgió la iniciativa de comenzar a desarrollar un proyecto que, a través de la vinculación entre educación e innovación productiva (con un fuerte componente de reflexión sobre las características del medio), recreara la motivación y el interés de los jóvenes por la escuela secundaria. Esto significó el comienzo de un recorrido corto en años pero largo en realizaciones, que empezó con la exploración y análisis de las costas cercanas a la localidad y sus moluscos y, en la actualidad, ha desembocado en la construcción del único laboratorio de investigación acuícola aplicado a la producción de moluscos, peces y crustáceos ubicado en una escuela secundaria en el mundo.

Efectivamente, en el 2001 el colegio comenzó a implementar, con apoyo de la provincia del Chubut, un itinerario formativo llamado acuicultura, en el marco del TTP Ecología Acuática y Pesquería. A partir de este marco institucional, docentes y alumnos desarrollaron un cultivo de engorde de mejillones en una caleta ubicada a 20 kilómetros de Camarones. Esto resultó posible por la iniciativa del director y los docentes, que buscaron apoyos institucionales a través de la vinculación con ONG, instituciones educativas y de investigación especializadas y organismos gubernamentales. Ejemplo de ello es el apoyo recibido por el Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni", a través de la doctora Marcela Pascual, que asesoró el desarrollo del proyecto. Asimismo, la obtención de tres

becas concedidas por la Xunta de Galicia permitió que dos docentes y un alumno del polimodal pudieran ir a capacitarse a las rías bajas de Galicia.

A través de la participación en concursos de proyectos innovadores (por ejemplo, al ganar en 2002 el premio de la Fundación YPF a la innovación en ciencia y tecnología) la institución logró recursos que le permitieron extender los alcances de su acción, desarrollando el primer criadero de moluscos instalado en una escuela pública en Sudamérica. Esta iniciativa implicó la profundización y ampliación de los conocimientos que los alumnos podían adquirir en el marco del itinerario formativo, dado que suponía el desarrollo de "técnicas más avanzadas de trabajo en la generación de fitoplancton, acondicionamiento de reproductores y producción de larvas de diferentes especies para su cuidado". A su vez, la misma apuntaba a garantizar la continuidad, sustentabilidad y crecimiento del proyecto mediante la generación propia de semilla y la experimentación con otras especies más allá del mejillón. Por esta vía, además, se podía profundizar el potencial impacto científico y económico del proyecto al abrir nuevas líneas de experimentación sobre cultivos factibles en la zona, así como también fomentar el desarrollo de la actividad acuícola por parte de familias de la zona.

Por otra parte, los logros de este colegio fueron también acompañados e impulsados por el gobierno de la provincia del Chubut, gracias a cuya inversión se concretó este año 2007 un nuevo hito en el desarrollo del proyecto educativo: la inauguración de un laboratorio destinado a la investigación con moluscos, peces y crustáceos. El mismo cuenta con salas de larvas, fito y zooplancton, un laboratorio seco, una sala de peces y otra para crustáceos y un criadero de chapa translúcida, todo ello con su equipamiento y grupos de baños y cocinas.

El impacto de este proyecto, concretado gracias al compromiso, al esfuerzo y al trabajo de docentes y alumnos, es amplio y abarca distintas áreas. Por un lado, el mismo ha tenido un indudable impacto positivo sobre el problema educativo que buscaba resolver la escuela. En la actualidad, el nivel polimodal del colegio cuenta con alrededor de 60 alumnos. No obstante, el colegio abarca también el tercer ciclo y está desarrollando una importante tarea en educación de adultos, que incluye los niveles primario y secundario, así como también el itinerario de terminalidad para adultos. De modo que la matrícula total alcanza los 240 alumnos. No obstante, más allá de los números –que son necesariamente pequeños, en tanto estamos hablando de una localidad de tan sólo 1.500 habitantes–, un punto importante es el compromiso y la motivación que expresan estos alumnos. El impacto subjetivo de los aprendizajes que desarrollan en la escuela se expresa en que la mayoría de los alumnos deciden continuar estudios al finalizar el polimodal, cosa que antes no ocurría. En tal sentido, uno de los docentes que hoy está llevando adelante el proyecto es un ex alumno de la institución.

El proyecto ha resultado multiplicador en los aprendizajes que logran los jóvenes, que no se limitan a la actividad de acuicultura, sino que incluye contenidos de gestión financiera en el itinerario formativo de administración de los fondos, mediante el cual los jóvenes administran todos los fondos que ingresan a la institución vía los múltiples apoyos que ésta ha sabido tejer. Asimismo, parte de la producción en el cultivo de engorde de mejillones es destinada a los propios alumnos, quienes a través de su comercialización han logrado reunir fondos para financiar parte de su viaje de egresados. Es así que, este año, los alumnos de tercer año pudieron vender alrededor de 700 kg de mejillones, recaudando \$ 3.890.

En segundo término, el proyecto tiene aristas muy concretas de desarrollo local que recién empiezan a desarrollarse. Y esto no sólo a partir de las futuras actividades que realicen los jóvenes así formados, sino a través de un proyecto de incubación de productores acuícolas que tiene por objeto favorecer la instalación de pequeños emprendimientos acuícolas en la zona bajo la supervisión y asesoramiento de la institución. Esta iniciativa ya está en marcha con dos familias que han comenzado su actividad productiva, pero se espera su ampliación hacia el año próximo con otras seis familias. Asimismo, el colegio ha constituido un fondo para financiar el desarrollo de nuevos emprendimientos por parte de ex alumnos.

En tercer lugar, un aspecto fundamental es el impacto ambiental del proyecto. El mismo configura evidentemente una estrategia de desarrollo sustentable, en tanto apunta a generar y extender una actividad económica que aprovecha las potencialidades naturales del medio geográfico, pero no en forma depredatoria sino todo lo contrario. En efecto, toda la actividad acuícola apunta a la preservación y multiplicación de un recurso natural amenazado por la actividad ilegal de barcos de otras nacionalidades.

Finalmente, es también de destacar el impacto que las actividades realizadas por docentes y alumnos del Colegio “Caleta Horno” ha tenido sobre las políticas públicas provinciales. En efecto, a partir de los logros reconocidos a esta institución –reconocimiento que, como mencionáramos, se ha traducido en un apoyo con recursos concretos–, el gobierno de la provincia del Chubut está impulsando un desarrollo de la acuicultura en las distintas regiones del territorio provincial adaptado a las características de las mismas. Es así que el Ministerio de Educación en conjunto con la Secretaría de Pesca han lanzado un concurso denominado “Yo quiero peces hoy y mañana también”, dirigido a docentes de EGB III y polimodal de las distintas comarcas en que está dividida la jurisdicción. El objetivo central del mismo es “apoyar y conducir un proceso de transformación socio-cultural que facilite la difusión, el conocimiento y el consumo de los productos de pesca y acuicultura”. Con la participación de docentes del Colegio N° 721 como jurados, ya se han seleccionado 16 proyectos de

distintas escuelas de la provincia, que contarán con un financiamiento de hasta \$ 20.000 cada uno.

Todo lo expuesto, señor presidente, apunta, pues, a destacar el valor de la tarea que docentes y alumnos del Colegio “Caleta Horno” están llevando a cabo. Es por ello que solicitamos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eva García de Moreno. – Ana S. F. Berraute. – Gustavo J. A. Canteros. – Susana E. Díaz. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – Roddy E. Ingram. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Osvaldo M. Nemirovski. – Carmen Román. – Enrique Thomas.

CCXIX

100° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 24 “GENERAL MANUEL BELGRANO” DE EL SOCORRO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.868)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centésimo aniversario de la Escuela N° 24 “General Manuel Belgrano” de la localidad de El Socorro, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la Escuela N° 24 “General Manuel Belgrano”, de la localidad bonaerense de El Socorro, a conmemorarse el corriente año.

Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 24 "General Manuel Belgrano" de la localidad bonaerense de El Socorro, partido de Pergamino, cumplirá sus primeros cien años en el transcurso del corriente año.

Dicho establecimiento educativo fue fundado en 1907 en el campo de Grondona, ubicada a unos 17 kms de la localidad de El Socorro de Pergamino. Su primera directora fue Ema R. Bonifay, maestra normal recibida en la Escuela Normal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, quien atendía la dirección y los dos primeros grados, en un total de una decena de alumnos, entre varones y mujeres. El establecimiento educativo funcionaba en un local de ladrillos y barro, perteneciente a la señora Constanza B. De Bini. Al año siguiente continúa funcionando en el mismo local, pero su matrícula se incrementa a 31 alumnos y en 1909 se crea tercer grado. La casa de enseñanzas se traslada al campo El Cortijo, también de La Vanguardia, donde funciona hasta 1915. El diario "El Pueblo" de la localidad bonaerense de Pergamino del 16 de agosto de 1914, nos habla de la Escuela Rural N° 24, donde se memora el funcionamiento de la misma con 43 inscriptos, de la mano de la dirección de Ema Bonifay de Balbi.

Por tratarse de ser la zona de la Vanguardia donde estaba instalada, propicia a las inundaciones, se traslada en julio de 1915 a la localidad de El Socorro, contando entonces con 48 alumnos. Durante los meses de agosto y septiembre de aquel año no se dictan clases por carecer de local. A partir de octubre comienza a funcionar en el local del señor Antonio Perak ubicado en la intersección de las calles Lorenzo Moreno y Ernesto Echagüe, contando con 50 alumnos de 1° y 2° grado. En 1918 cuenta con una inscripción de 112 alumnos, atendidos por la directora y dos docentes en tres grados. En 1922 cuenta con una inscripción de 140 alumnos, en cuatro grados.

El 6 de agosto de 1923 se hace cargo de la dirección la señorita Victoria Turdó por traslado de la señora Bonifay de Balbi a la ciudad de Pergamino. La escuela contando entonces con cuatro grados y una inscripción de 140 alumnos. En marzo de 1929 se crea el 5° grado que es atendido juntamente con 4° y la matrícula era de 189 alumnos; en septiembre se desdoblan primer grado en A y B. En 1931 también se produce el desdoblamiento de 2° grado en dos divisiones. Debido al incremento de la matrícula que contaba con 209 alumnos, se hace

necesario atenderlos en doble turno, contándose con siete maestras. En 1936, la escuela debe cambiar el domicilio, abandona la antigua esquina y se traslada al predio situado sobre la avenida Manuel Ocampo. El 19 de marzo de 1939 se crea el 6° grado.

En 1942 la dirección de la escuela solicita la imposición del nombre "General Manuel Belgrano" para en marzo de 1945 obtener la separación en primero inferior y primero superior, funcionando desde entonces los siete grados e incrementándose la población escolar a 216 alumnos. En 1947 los vecinos Francisco Aiello, Mateo Oliver, Feliciano Gómez y Francisco Díaz, donan a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires 1.200 metros cuadrados de terreno para la construcción del edificio escolar, ubicado en la calle Lorenzo Moreno entre Ernesto Echagüe y Angel Godoy.

En el año 1960 comienza a funcionar en el local de la escuela el Instituto Comercial "El Socorro". En marzo de 1966 se crea el Jardín de Infantes N° 907, unitario que funciona en la misma escuela. En los inicios de 1968 comienzan los trámites de la fusión de las escuelas N° 61, ex Lainez con la N° 24 "General Manuel Belgrano". En 1969 se completa la fusión de las dos escuelas.

En 1970 se crea la UER (unidades escolares rurales) N° 10, que comprendía las escuelas N° 24, 60 y 61, dejando de funcionar en diciembre de 1971. El 18 de julio de 1977 se crea el NER (nucleamiento de escuelas rurales). En ese mismo año se fusionan el Jardín de Infantes N° 903 con el N° 907 dejando de funcionar en esta escuela.

Esta escuela, al igual que muchas en nuestro país, constituyen un verdadero ejemplo de esfuerzo y sacrificio, siendo sus maestros, mediante la vocación más distinguida, verdaderos educadores y orientadores de vida de los niños y jóvenes que concurren diariamente para poder forjar un futuro pujante y superior.

Rosa E. Tulio.

CCXX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FINALIZACION DEL CONFLICTO ENTRE LA ASOCIACION SINDICAL FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOETRA) Y LA EMPRESA TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

(Orden del Día N° 2.873)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina -Foetra- y la empresa Telefónica de Argen-

tina S. A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Lía F. Bianco. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (Foetra Sindicato Buenos Aires) adherido a la Federación Argentina de las Telecomunicaciones (FATEL) y la empresa Telefónica de Argentina S.A., obteniéndose para los trabajadores telefónicos un merecido aumento salarial y ratificándose la reducción de la jornada laboral.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina –Foetra– y la empresa Telefónica de Argentina S.A. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

CCXXI

MUESTRAS ITINERANTES “ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE” Y “DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA: LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS 1976-2006” A DESARROLLARSE EN CORDOBA, MENDOZA, MISIONES Y SANTA CRUZ

(Orden del Día N° 2.874)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada López, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2007 de las muestras itinerantes “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia: La vigencia de los derechos humanos

1976-2006”, a realizarse en las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la edición 2007 de las muestras itinerantes “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia: la vigencia de los derechos humanos 1976-2006”, que visitarán las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Cruz.

Las muestras se realizan dentro del marco de actividades del Programa de Desarrollo de las Capacidades de las Policías en Seguridad Pública y Derechos Humanos, emprendimiento de cooperación entre la Argentina y el Reino de los Países Bajos.

Amelia de los M. López.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada López, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2007 de las muestras itinerantes “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia: La vigencia de los derechos humanos 1976-2006”, a realizarse en las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Cruz, luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

CCXXII

EXPRESION DE REPUDIO POR LAS INTIMIDACIONES A QUECA KOFMAN, INTEGRANTE DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.875)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Di Pollina, Augsburguer, Macaluse, Zancada, Sesma, Binner, Rodríguez (M. V.), Méndez de Ferreyra, Becanni, Carlotto, Tate y Lozano, por el que se expresa repudio por las intimidaciones a Queca Kofman, integrante de las Madres de Plaza de Mayo de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su más enérgico repudio ante la intimidación de que fue víctima Queca Kofman, integrante de Madres de Plaza de Mayo de Santa Fe, entre la noche del 25 de mayo de 2007 y la mañana del 26, por medio de volantes en la vereda de su casa, del mismo formato y tipografía que los arrojados en la Casa de Derechos Humanos, de esa misma ciudad, inmediatamente después del secuestro de Jorge Julio López, en los que se amenazaba con una nueva desaparición.

2. Expresar su preocupación por tratarse de la reiteración de un sistemático accionar tendiente a infundir temor, contra magistrados, fiscales, organismos de derechos humanos y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad, llevados a cabo por sectores minoritarios, que demuestran tener impunidad para actuar y poseen una posición ideológicamente incompatible con la vigencia irrestricta del Estado de derecho.

3. Expresar su coincidencia con quienes exigen la realización de las investigaciones, por las autoridades competentes, para esclarecer los hechos, encontrar a los responsables y llevarlos ante la Justicia, único modo en que se terminará con la impunidad de la que alardean.

4. Expresar su más amplia solidaridad con quien sufrió aquella amenaza e intimidación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Augsburguer, Macaluse, Zancada, Sesma, Binner, Rodríguez (M. V.), Méndez de Ferreyra, Becanni, Carlotto, Tate y Lozano, por el que se expresa repudio por

las intimidaciones a Queca Kofman integrantes de las Madres de Plaza de Mayo de la provincia de Santa Fe, luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunqu modificando alguno de sus aspectos.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su más enérgico repudio ante la intimidación de que fue víctima Queca Kofman, integrante de Madres de Plaza de Mayo de Santa Fe, entre la noche del 25 de mayo y la mañana del 26, por medio de volantes en la vereda de su casa, del mismo formato y tipografía que los arrojados en la Casa de Derechos Humanos, de esa misma ciudad, inmediatamente después del secuestro de Jorge Julio López, en los que se amenazaba con una nueva desaparición.

2. Expresar su preocupación por tratarse de la reiteración de un sistemático accionar tendiente a infundir temor, contra magistrados, fiscales, organismos de derechos humanos y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad, llevados a cabo por sectores minoritarios, que demuestran tener impunidad para actuar y poseen una posición ideológicamente incompatible con la vigencia irrestricta del Estado de derecho.

3. Expresar su coincidencia con quienes exigen la realización de las investigaciones, por las autoridades competentes, para esclarecer los hechos, encontrar a los responsables y llevarlos ante la Justicia, único modo en que se terminará con la impunidad de la que alardean.

4. Expresar su más amplia solidaridad con quien sufrió aquella amenaza e intimidación.

Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburguer. – Alberto J. Becanni. – Hermes J. Binner. – Remo G. Carlotto. – Eduardo G. Macaluse. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Marcela V. Rodríguez. – Laura J. Sesma. – Alicia E. Tate. – Pablo V. Zancada.

CCXXIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE EN EL EX CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO ITATI DE LA CIUDAD CAPITAL DE FORMOSA

(Orden del Día N° 2.876)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora

diputada De la Rosa, por el que se expresa beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad capital de la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad de Formosa, orientadas a obtener la localización de los restos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa, por el que se expresa beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad capital de la provincia de Formosa, luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad de Formosa, orientadas a obtener la localización de los restos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar.

Graciela De la Rosa.

CCXXIV

EXPRESION DE REPUDIO POR LA AGRESION A LA SEÑORA FELISA MARILAF TESTIGO DEL JUICIO POR LA VERDAD DE LA CAMARA FEDERAL DE LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.877)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Massei y Carlotto, por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas que padeciera la señora Felisa Marilaf, testigo en las audiencias del Juicio por la Verdad; y, el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se expresa repudio por la agresión a la señora Felisa Marilaf, testigo del Juicio por la Verdad de la Cámara Federal de La Plata y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio, al secuestro y amenazas que padeciera la señora Felisa Marilaf, el pasado domingo 10 de junio de 2007, quien fuera sobreviviente de la última dictadura militar y testigo en las audiencias del Juicio por la Verdad, que se lleva adelante en la Cámara Federal de La Plata.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Olinda Montenegro. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Massei y Carlotto, por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas que padeciera la señora Felisa Marilaf, testigo en las audiencias del Juicio por la Verdad; y, el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se expresa repudio por la agresión a la señora Felisa Marilaf, testigo del Juicio por la Verdad de la Cámara Federal de La Plata, resuelve unificarlos y despacharlos favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su más enérgico repudio al secuestro y amenazas que padeciera la señora Felisa Marilaf, sobreviviente de la última dictadura militar y testigo en las audiencias del Juicio por la Verdad.

Santiago Ferrigno. – Remo G. Carlotto. – Oscar E. Massei.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por la señora Felisa Marilaf, testigo en el Juicio por la Verdad, que lleva adelante la Cámara Federal de La Plata, el pasado domingo 10 de junio.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Stella M. Córdoba. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo L. Galantini. – Claudio Lozano. – Juliana Marino.

CCXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION
DEL DOCUMENTAL AHORA Y SIEMPRE SOBRE
LA LUCHA CAMPESINA DE CORRIENTES DURANTE
LOS AÑOS 1950, 1960 Y 1970**

(Orden del Día N° 2.878)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Araceli Méndez de Ferreyra y del señor diputado Oscar Ferrigno, por el que se expresa beneplácito por la realización del documental *Ahora y siempre*, sobre la lucha campesina de la provincia de Corrientes durante los años 1950, 1960 y 1970; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia López. – Olinda Montenegro. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización del documental *Ahora y siempre*, relato testimonial de las formas particulares de lucha campesina en la provincia de Corrientes durante los años '50, '60 y '70 y el plan sistemático de represión al movimiento agrario de la región en la última dictadura militar y a los movimientos sociales en general.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Araceli Méndez de Ferreyra y del señor diputado Oscar Ferrigno, por el que se expresa beneplácito por la realización del documental *Ahora y siempre*, sobre la lucha campesina de la provincia de Corrientes durante los años 1950, 1960 y 1970, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que resuelve dictaminarlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

FUNDAMENTOS

“Adónde van los desaparecidos
busca en el agua y en los matorrales
y por qué es que desaparecen
porque no somos todos iguales
y cuándo vuelve el desaparecido
cada vez que lo trae el pensamiento
cómo se llama al desaparecido
con la emoción que lo trae por dentro”

“Desapariciones”

Rubén Blades.

Señor presidente:

En el 31º aniversario de la sangrienta dictadura militar se estrenó, en la ciudad de Corrientes, el documental *Ahora y siempre*, trabajo de recopilación testimonial realizado por la Asociación Civil Integración Solidaria que, sin metáforas, recoge testimonios fehacientes de la militancia agraria en la provincia de Corrientes y los efectos de la represión sistemática y organizada a este movimiento de lucha social y político del NEA.

El documental refleja, entre otras cuestiones, la lucha de las ligas agrarias por mejorar las condiciones de los campesinos, la opción por los pobres de la Iglesia del Tercer Mundo, la tarea silenciosa de docentes rurales

comprometidos con distintos proyectos de cambio social y la opción militante de decenas de jóvenes de esta provincia durante los años de organización y movilización de los campesinos tabacaleros.

El trabajo se realizó a lo largo de tres años e incluyó una recorrida por algunos de los lugares donde la represión se presentó con mayor crudeza, como Perugorría, Goya, Lavalle, Bella Vista, Corrientes y Asunción, Paraguay, donde se conservan los archivos del Plan Cóndor. En una consistente síntesis se exponen, sin adornos ni retóricas innecesarias, entrevistas a familiares de detenidos desaparecidos, ex presos políticos, liguistas –promotores sociales que trabajaban en el seno de organizaciones agrarias–, y el destacadísimo reportaje al doctor Martín Almada, quien rastreó y halló los archivos del terror en los que se sustenta el Operativo Cóndor en Asunción, Paraguay.

Una crónica local al respecto de la presentación de este trabajo, relata: “...incluye un *racconto* histórico de los principales hechos políticos del país desde la dictadura que derrocó al gobierno peronista en 1955 hasta el afianzamiento y las funestas consecuencias del último gobierno militar que se extendió hasta 1983. Pero más allá de ese recorrido contextual, está entretelado por las historias particulares de integrantes de esa generación que entre los 60 y 70, tanto en la Argentina y el mundo como en esta provincia, optó por diferentes caminos de lucha y construcción político-social. Los curas obreros de la corriente tercermundista de la Iglesia Católica, las inmensas concentraciones de campesinos convocadas por las ligas agrarias o la historia particular de maestros rurales que fueron encarcelados y torturados, son algunos de los procesos que se reflejan como parte de las particularidades con que se presentó en Corrientes y el nordeste esa particular época de la historia reciente argentina”.

De modo fehaciente también vincula estos procesos vívidos en tierra adentro con otros espacios de mayor concentración, como ser el dinámico movimiento estudiantil del NEA que viviera uno de sus momentos de apogeo con el “Correntinazo”, en mayo de 1969, y que tiene como uno de los símbolos de la brutal represión que viviera en la masacre de Margarita Belén. Las referencias al movimiento sindical no faltan, en el marco de una contextualización donde todos estos movimientos suman al auge de la sindicalización campesina y la lucha por el precio del tabaco.

El proyecto contó con el apoyo de diversos organismos como la Red Provincial de Derechos Humanos, la Comisión Provincial de Derechos Humanos, el Movimiento por la Memoria Derechos Humanos y Solidaridad (MEDHES) de Goya, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia y el aporte voluntario de muchas personas.

Han producido este maravilloso testimonio un equipo de jóvenes técnicos, artistas y profesionales, en las entrevistas, filmaciones, guionado y producción del material, como ser Leticia Gauna, Víctor Ocampo, Julieta Carvajal, Aldo Nicolás Avellaneda, Manuel Ibarra, Guillermo

Rovira, Hugo Zalazar Serrano, Silvina Virgilio, Julieta Carvajal, Graciela Ocampo, Angeles D’Aveta, Macarena Díaz Roig, José Benítez, Jorge Zalazar Serrano

Suman en total treinta las historias que recupera *Ahora y siempre*, siendo este un ejemplo notable del esfuerzo, a pulmón y con escasos recursos, con que la memoria histórica de nuestro pueblo, materializa las treinta mil razones siempre vigentes por las que seguimos pidiendo memoria, verdad y justicia.

Por todo lo expuesto, solicitamos me acompañen con la aprobación del siguiente proyecto.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno.

CCXXXVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA RECUPERACION DE LA NIETA NUMERO 88 POR PARTE DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

(Orden del Día N° 2.879)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Arriaga, y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la nieta número 88 por las Abuelas de Plaza de Mayo, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la recuperación de la nieta número ochenta y ocho por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, hija de Rosa Luján Taranto y Horacio Antonio Altamiranda, matrimonio secuestrado en mayo de 1977 y trasladados al centro clandestino de detención “El Vesubio”; asimismo su satisfacción por la perseverante e ineludible labor que realiza esa institución en la búsqueda de los hijos de los detenidos-desaparecidos.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

2

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Arriaga, y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la nieta número 88 por las Abuelas de Plaza de Mayo, los unifica y modifica en dictamen por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan cada una de las iniciativas.

Remo G. Carlotto.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El genocidio realizado por la última dictadura militar incluyó el robo de niños nacidos durante el cautiverio de sus madres, que luego del parto eran asesinadas al igual que los demás detenidos-desaparecidos.

Este aberrante hecho, sin antecedentes en la historia de la barbarie humana, generó como respuesta el surgimiento de la organización Abuelas de Plaza de Mayo también original y sin precedentes a nivel mundial.

Su invaluable actividad, creatividad y valentía de las abuelas de la plaza para reencontrarse con los hijos de sus hijos permitió a nuestra sociedad tomar conocimiento y conciencia de esta trágica página de nuestra historia reciente.

En el día de ayer “nuestras abuelas” anunciaron la recuperación de María Belén Altamiranda, de 29 años de edad, nacida en una maternidad clandestina instalada en el Hospital de Campo de Mayo.

Hija de Rosa Luján Taranto y Horacio Altamiranda, matrimonio secuestrado en mayo de 1977 y trasladados al centro de detención clandestino “El Vesubio”.

A la fecha se llevan recuperados ochenta y ocho, de los aproximadamente cuatrocientos niños nacidos en los centros clandestinos de detención; gracias a la inagotable actividad de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Los argentinos hemos decidido con firmeza y convicción vivir en una sociedad democrática basada en el respeto a la ley y a los derechos humanos. La memoria, la verdad y la justicia han sido y serán las únicas banderas que nos impedirán desviarnos de ese objetivo.

Esta nueva recuperación de identidad e historia refuerza este compromiso.

Por ello, solicitamos acompañen este proyecto de declaración.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio E. Arriaga.

Señor presidente:

Abuelas de Plaza de Mayo anunció la recuperación de otro hijo de detenidos-desaparecidos de la última dictadura.

Hace 25 años, Abuelas de Plaza de Mayo iniciaba la búsqueda de esta joven, hija de Horacio Antonio Altamiranda y Rosa Luján Taranto, nacida en la maternidad clandestina del Hospital Militar de Campo de Mayo en el mes de agosto de 1977. Horacio y Rosa fueron secuestrados en la localidad de Florencio Varela, donde vivían, el 13 de mayo de 1977.

Testimonios de ex detenidos sostienen que Rosa fue llevada al centro clandestino de detención El Vesubio, allí permaneció hasta el momento del parto y luego fue trasladada al Hospital Militar de Campo de Mayo, donde se le practicó una cesárea. Le arrebataron a su hija apenas nació. Cuando la beba tenía tan sólo tres meses de vida, el Movimiento Familiar Cristiano, según denunciaron las Abuelas, entregó a esa niña en adopción. Irma Rojas, la abuela paterna de Belén, es quien denunció ante Abuelas la desaparición de su nuera embarazada.

Desde niña Belén supo por sus padres que era adoptada y a los 27 años, deseosa en conocer su verdadera identidad y después de hablar con su hermano y sus amigas, decidió contactarse con la línea telefónica de Abuelas.

Las Abuelas reportaron el caso a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), que abrió una investigación documental con el consentimiento de Belén. Con la partida de nacimiento de Belén y su legajo de adopción, la CONADI dispuso la realización de análisis inmunogenéticos y el 29 de junio el Banco Nacional de Datos Genéticos comunicó a la jueza federal María Servini de Cubría que las pruebas determinaron que la joven es hija de los desaparecidos Taranto y Altamiranda.

La recuperación de Belén es una muestra más de la lucha diaria que las Abuelas de Plaza de Mayo libran contra la impunidad, para lograr justicia y castigo para quienes han cometido crímenes de lesa humanidad.

La incansable labor de la organización Abuelas de Plaza de Mayo, en defensa de los derechos humanos y por la recuperación de aquellos niños y niñas cuyos padres fueron detenidos desaparecidos del terrorismo de Estado, ha obtenido el reconocimiento de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Por los motivos expuestos, solicitamos acompañen en el presente proyecto de resolución.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la recuperación de María Belén Altamiranda, nieta número ochenta y ocho, anunciada el día 2 de julio del corriente año, por Abuelas de Plaza de Mayo.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio E. Arriaga.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su beneplácito por la recuperación del nieto número ochenta y ocho por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, y su satisfacción por la perseverante e inclaudicable labor que realiza esa institución en la búsqueda de los hijos de los detenidos-desaparecidos.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

CCXXVII

EXPRESION DE REPUDIO POR LOS HECHOS OCURRIDOS FRENTE A LA SEDE DEL CENTRO DE PROFESIONALES POR LOS DERECHOS HUMANOS (CEPRODH) POR LA APARICION DE PINTADAS CON CRUCES ESVASTICAS Y OTRAS EXPRESIONES XENOFOBAS

(Orden del Día N° 2.880)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti, por el que se expresa repudio por los hechos ocurridos el día 29 de junio de 2007 frente a la sede del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos –Ceprodh–, donde aparecieron pintadas cruces esvásticas y otras expresiones xenófobas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio por los hechos ocurridos el día 29 de junio de 2007 en el frente del edificio del Centro de Profesionales por los Derechos

Humanos, Ceprodh, donde manos anónimas pintaron cruces esvásticas y otros mensajes.

Asimismo, expresar preocupación por tratarse de una clara señal intimidatoria hacia una organización querellante en el juicio al ex capellán policial Christian von Wernich, a pocos días del comienzo de su juicio oral.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los Milagros López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Gladis B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti, por el que se expresa repudio por los hechos ocurridos el día 29 de junio de 2007 frente a la sede del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos –Ceprodh–, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en mas detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Remo G. Carlotto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A pocos días de que se inicie el juicio oral y público al ex capellán represor Christian von Wernich, acusado por crímenes durante la dictadura militar, por distintos medios hemos tomado conocimiento de un hecho que nos llena de preocupación. Cruces esvásticas, crucifijos y otros mensajes intimidatorios fueron pintados en oficinas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh).

El Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh) integra el colectivo ¡Justicia Ya! y sus letrados son, entre otros, querellantes en el juicio al sacerdote policial.

Estas señales, cuya clara intención es la de atemorizar a quienes vienen luchando contra la impunidad y por llevar a buen termino los juicios a los genocidas, fueron pintadas en una casa ubicada en la avenida Jujuy al 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y serían prácticamente idénticas a las aparecidas recientemente en la Iglesia Santa Cruz, en el mismo barrio de San Cristóbal.

La no esclarecida desaparición de Jorge Julio López, sumada a las amenazas que vienen sufriendo otros testigos de estos juicios, además de preocuparnos, nos debe poner en estado de alerta. Desde nuestro lugar de legisladores nacionales es un deber expresar el repudio de estos hechos, por tal motivo solicitamos acompañar el presente proyecto.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio por los hechos ocurridos el día 29 de junio en el frente del edificio del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Ceprodh, donde manos anónimas pintaron cruces esvásticas y otros mensajes.

Asimismo, expresar preocupación por tratarse de una clara señal intimidatoria hacia una organización querrelante en el juicio al ex capellán policial Christian von Wernich, a pocos días del comienzo de su juicio oral.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

CCXXVIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA INSCRIPCION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVO AL PERIODO 1976-983 AL REGISTRO DE MEMORIA DEL MUNDO DE LA UNESCO

(Orden del Día N° 2.881)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por la inscripción del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos de la República Argentina relativo al período 1976-1983 al Registro de Memoria del Mundo de la UNESCO, como reconocimiento a la lucha de los organismos de derechos humanos, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inscripción del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos de la República Argentina relativo al período 1976-1983 al Registro de Memoria del Mundo de la UNESCO, como reconocimiento a la lucha de los organismos de derechos humanos y a la responsabilidad y compromiso del Estado por la defensa de la memoria.

Oscar E. Massei.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por la inscripción del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos de la República Argentina relativo al período 1976-1983 al Registro de Memoria del Mundo de la UNESCO, como reconocimiento a la lucha de los organismos de derechos humanos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Remo G. Carlotto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los seguimientos de los militares a los militantes sociales y políticos. Los secuestros y desapariciones. La resistencia a la dictadura. Las denuncias en democracia: la historia del terrorismo de Estado en la Argentina se pueden narrar a través de 29 archivos de organismos de derechos humanos y del Estado que, el 19 de junio de 2007, fueron declarados Memoria del Mundo. Este reconocimiento, otorgado por la UNESCO, equivale al estatus de patrimonio de la humanidad.

Así, el director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, aprobó la inscripción del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos de la Argentina relativo al período 1976-1983 al registro de Memoria del Mundo. Para que el organismo internacional acepte incluir en esta categoría a un archivo se debe demostrar su autenticidad, importancia, singularidad e imposibilidad de ser reemplazado mundialmente.

“Es una distinción a la lucha de los organismos de derechos humanos y a la responsabilidad y compromiso del Estado por la defensa de la memoria. Por otra parte, implica valorar el patrimonio documental en un país en que eso no es lo más habitual. Ahora hay que hacer hincapié en facilitar el acceso y en la preservación de estos documentos”, señaló a “Página/12” Graciela

Karababikian,¹ coordinadora del área de patrimonio documental de Memoria Abierta, una organización de la que forman parte la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y Servicio Paz y Justicia.

El secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde, coincidió en que la incorporación de este material al programa de la UNESCO implica “el reconocimiento por las políticas de preservación de la memoria” y recordó que es la segunda vez que documentación argentina se suma a este registro internacional. En 1996 fue incluido allí el archivo del Virreinato del Río de la Plata del Archivo General de la Nación.

El programa Memoria del Mundo fue creado en 1992. “Se basa en el supuesto de que algunos elementos, colecciones o fondos de patrimonio documental forman parte del patrimonio mundial, a semejanza de los sitios de notable valor universal incluidos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se considera que su importancia trasciende los límites del tiempo y de las distintas culturas y que deben preservarse para las generaciones actuales y futuras y puestos de alguna forma a disposición de todos los pueblos del mundo”, explicó la Secretaría de Derechos Humanos en un comunicado.

Los registros que se presentaron ante el organismo internacional son de tres tipos:

—Los producidos por organismos de derechos humanos y los personales: Como los de la APDH, Serpaj, CELS, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Asociación Anahí o el de la Madre de Plaza de Mayo de La Plata Adelina de Alaye. También hay documentos que no fueron elaborados por esas organizaciones pero que ellas consiguieron o tienen en custodia. Por ejemplo, Memoria Abierta posee el archivo con el que el ex fiscal Luis Moreno Ocampo trabajó durante el juicio a las Juntas. Entre estos documentos donados por el actual fiscal del Tribunal Penal Internacional hay informes de inteligencia de la policía y el Ejército, copias de legajos de juicios y sus sentencias y fotografías. “Boletín informativo para los obispos 11/81”, es uno de los miles de papeles con los que Moreno Ocampo preparó la acusación contra los ex comandantes. Se trata de recomendaciones de las fuerzas de seguridad a la Iglesia “para proporcionar elementos de juicio para las conversaciones que de los contactos ordenados en la DECJE nro 506/77 mantengan las autoridades militares con los señores obispos”.

Los organismos de derechos humanos, a su vez, aportaron las denuncias que ellos mismos hicieron, comunicados de prensa y solicitadas con los que se puede rearmar la historia de la resistencia a la dictadura y la búsqueda de los desaparecidos. Además hay cartas, poemas y fotos de las víctimas así como dibujos de los nietos que fueron recuperados por las Abuelas de Plaza de Mayo. “La información pública y las cartas que llegan diariamente a la Asamblea para su información —y que ponemos a vuestra disposición— hablan de personas desaparecidas, de sometidos a torturas, de saqueos que se efectuaban en domicilios allanados por las fuerzas que se presentan como fuerzas de seguridad”, dice, por ejemplo, un memorial de la APDH al dictador Jorge Rafael Videla el 7 de septiembre de 1978.

—Los elaborados por el aparato represivo del Estado y recuperados para su análisis histórico o como prueba judicial: el de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), los archivos del Servicio de Inteligencia del Chubut; los archivos de inteligencia, de la policía y del Servicio Penitenciario de Santa Fe, el del Departamento de Inteligencia de Mendoza y las fotos y documentos del Museo de la Memoria de Rosario.

Entre estos papeles, los 410 mil legajos de la ex DIPBA dan cuenta de más de cuarenta años de persecuciones políticas. La Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, que custodia este archivo, analizó cómo la Policía Bonaerense fue catalogando a través de los años a sus perseguidos como “delinquentes sociales, políticos o subversivos”.

—Los producidos por el Estado en democracia: el archivo de la Conadep, que contiene las denuncias de familiares de desaparecidos y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que fueron la base para juzgar a los ex comandantes e investigar al resto de los represores. También se sumaron el archivo de la comisión bicameral investigadora de las violaciones de los derechos humanos de Tucumán y el fondo documental de pruebas que integran las denuncias hechas por la subsecretaría de Derechos Humanos bonaerense, Sara Derotier de Cobacho.

Los organismos de derechos humanos y el Estado hicieron la presentación conjunta ante la Unesco a principios del 2006 con el objetivo de garantizar la preservación de estos documentos y la difusión de su contenido. En ese momento resaltaron que, si bien no existe un archivo que dé cuenta qué pasó con cada uno de los desaparecidos, la información reunida en todos estos registros permite reconstruir los planes y metodología de la última dictadura, así como la resistencia y la búsqueda de verdad y justicia.

Consideramos que preservando la memoria allanamos el camino de la verdad y la justicia. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

¹Victoria Ginzberg. *Todo está guardado en la memoria*. “Página/12”, 20-6-2007.

CCXXXIX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA EN LAS INSTALACIONES DE AEROPUERTO VIEJO DE TRELEW (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.882)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Memoria en las instalaciones del Aeropuerto Viejo de la ciudad de Trelew, donde ocurrieran los trágicos incidentes anteriores a la “masacre de Trelew” del 22 de agosto de 1972, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los Milagros López. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perić. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Memoria en las instalaciones del Aeropuerto Viejo de la ciudad de Trelew, lugar donde acontecieron los trágicos incidentes anteriores a la “masacre de Trelew” del 22 de agosto de 1972.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Memoria en las instalaciones del Aeropuerto Viejo de la ciudad de Trelew, donde ocurrieran los trágicos incidentes anteriores a la “masacre de Trelew” del 22 de agosto de 1972, luego de su estudio decide dictaminarlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

CCXXX

25° ANIVERSARIO DEL BALLE T FORTIN SUREÑO DE PICO TRUNCADO (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 2.884)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Ballet Fortín Sureño, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los veinticinco años de trayectoria del Ballet Fortín Sureño, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana S. F. Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Ballet Fortín Sureño, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este ballet, con sus veinticinco años de trayectoria, ha conmemorado el día 11 de agosto de 2007 sus bodas de plata. Nació por incentivo de Miguel de la Piedra y Elida Zapata, con la idea de transmitir sentimientos, historias, emociones y alegrías con la danza. En tal sentido, ha recorrido nuestro país representando a la provincia de Santa Cruz, en fiestas y festivales. Asimismo, la comisión ha considerado relevante su actuación en el Festival de Cosquín en 1995, en donde fue finalista en el rubro estampa con *El gaucho Rivero, héroe de Malvinas*. En el mismo sentido, participaron en la Fiesta Nacional del Chivo,

en la provincia de Mendoza, y fueron reconocidos con el primer premio en conjunto de proyección y primer premio en estampa, entre otros eventos. Por último, es importante destacar que la labor desarrollada por el Ballet Fortín Sureño ha sido declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pico Truncado y ha recibido la felicitación del señor intendente municipal de la misma ciudad por resolución 709/01. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Ballet Fortín Sureño, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en virtud de la trayectoria realizada durante 25 años, al conmemorarse el aniversario de las bodas de plata el día 11 de agosto del corriente año.

Graciela B. Gutiérrez.

CCXXXI

**LIBRO NOSOTRAS, PRESAS POLITICAS
(DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE
CAMARA)**

(Orden del Día N° 2.885)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y de los señores diputados Morini, Kroneberger y Jano por el que se declara de interés legislativo el libro *Mujeres presas*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Nosotras, presas políticas*, coordinado por Viviana Beguán, y que consiste en una compilación de relatos de experiencias de mujeres encarceladas durante la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Silvia B. Lemos. – Ana S. F. Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José

E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y de los señores diputados Morini, Kroneberger y Jano por el que se declara de interés legislativo el libro *Mujeres presas*. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el libro en cuestión relata las terribles experiencias sufridas por un conjunto de mujeres detenidas durante la última dictadura militar. Asimismo, en esta obra, que va acompañada por un CD, se hace presente el horror en todas sus dimensiones y la falta de límites del totalitarismo, con su manifiesto desprecio por los derechos humanos y la vida misma. Por último, la comisión resalta la importancia de esta iniciativa ya que recopila no sólo las experiencias sufridas por estas mujeres, sino también la entereza para afrontar aquella perversa realidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo al libro *Mujeres presas*.

Velma R. Baragiola. – Daniel R. Kroneberger. – Ricardo J. Jano. – Pedro J. Morini.

CCXXXII

**CERTAMEN DE POESIA DISTINCION
LATINOAMERICANA “ALFONSINA STORNI 2007”
EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.886)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas López, Genem y Gutiérrez (G. B.) y del señor diputado Heredia por el que se declara de interés parlamentario el Certamen de Poesía Distinción Latinoamericana “Alfonsina Storni 2007” a realizarse el día 25 de octubre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Certamen de Poesía Distinción Latinoamericana “Alfonsina Storni 2007”, organizado por el Foro Femenino Latinoamericano, en el marco de las Jornadas “Cultural Mar del Plata 2007”, a realizarse el día 25 de octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas López, Genem y Gutiérrez (G. B.) y del señor diputado Heredia por el que se declara de interés parlamentario el Certamen de Poesía Distinción Latinoamericana “Alfonsina Storni 2007” a realizarse el día 25 de octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión representa un ámbito propicio para resaltar las actividades culturales que realizan las mujeres. En efecto, esta convocatoria está dirigida a todas las mujeres escritoras latinoamericanas, mayores de 21 años, para que presenten sus obras inéditas, escritas en idioma castellano, dentro de la temática miradas y experiencias de mujer. Asimismo, la comisión valora la actividad desarrollada por el Foro Femenino Latinoamericano, organización interdisciplinaria que cuenta entre sus objetivos el de bregar por la igualdad de oportunidades, igualdad de género, equidad social e integración latinoamericana, y que ha organizado la celebración de este certamen de poesía con el fin de seguir transitando el camino que conduzca al logro de las metas propuestas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Certamen de Poesía Distinción Latinoamericana “Alfonsina Storni 2007”, organizado por el Foro Femenino Latinoamericano, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de las Jornadas “Cultural Mar del Plata 2007”, el día 25 de octubre del corriente año.

Amelia de los Milagros López. – Amanda S. Genem. – Graciela B. Gutiérrez. – Arturo M. Heredia.

CCXXXIII

LIBRO MARTIN Y RAMONA

(Orden del Día N° 2.887)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra, Osuna y Maffei y del señor diputado Di Pollina por el que se declara de interés parlamentario el libro *Martín y Ramona*, material didáctico guaraní y castellano correntino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Martín y Ramona*, material didáctico guaraní y castellano correntino, para uso en el ciclo básico de escolaridad formal, que fue editado por el Instituto Superior “San José” de Corrientes en el año 2006.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra, Osuna y Maffei y del señor diputado Di Pollina por el que se declara de interés parlamentario el libro *Martín y Ramona*, material didáctico guaraní y castellano co-

rentino. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la realidad lingüística de la provincia de Corrientes, como la de otros territorios de nuestra república, presenta una llamativa complejidad. En efecto, la lengua precolombina guaraní y la forma correntina del castellano determinan una realidad diversa, en el abordaje de las situaciones pedagógicas. En tal sentido, es importante destacar que el proyecto en cuestión fue encarado con el objetivo de recuperar las formas de acción comunicativa de los niños escolares de la periferia de la ciudad de Corrientes y la del paraje Lomas de Vallejos, en San Luis del Palmar. Esa tarea dio como resultado la construcción de diecinueve relatos, que han materializado una experiencia de producción educativo-participativa. En el mismo sentido, es loable destacar la labor desarrollada por los integrantes del Departamento de Investigación del Instituto Superior “San José” de Corrientes, entre los que merece citarse: la coordinadora del proyecto Carolina Gandulfo, autores del texto Fabián Yausaz y Marta Veloso, en las pinturas Beatriz Fernández Salazar, en el trabajo etnográfico Carolina Gandulfo y Luis Hernández, en asesoramiento lingüístico guaraní-castellano Alberto Cele, en asistencia técnica de redacción Maia Eiriz y en diseño y diagramación Paula Agnoletti. Por último, la comisión ha considerado que estas experiencias educativas son iniciativas que posibilitan la construcción de una democracia sostenida, entre otros aspectos, por la defensa del derecho a la identidad y el respeto por la diversidad cultural. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el libro *Martín y Ramona*, material didáctico guaraní y castellano correntino para uso en el ciclo básico de escolaridad formal y que fue editado en 2006 por el Instituto Superior “San José” de Corrientes.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Eduardo A. Di Pollina. – Marta O. Maffei. – Blanca I. Osuna.

CCXXXIV

51º ANIVERSARIO DE LA TRAYECTORIA MUSICAL DEL MAESTRO LEOPOLDO FEDERICO

(Orden del Día N° 2.888)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que

se declara de interés de esta Honorable Cámara los cincuenta y un años de trayectoria musical del maestro Leopoldo Federico, como intérprete del tango; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los cincuenta y un años de trayectoria musical del maestro Leopoldo Federico, caracterizada por una intensa labor que ha valorizado nuestra música ciudadana.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Silvia B. Lemos. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara los cincuenta y un años de trayectoria musical del maestro Leopoldo Federico, como intérprete del tango. Las señoras y señores diputados de esta comisión han tenido en cuenta que este intérprete del tango, a lo largo de su vida, ha actuado en innumerables escenarios, tanto de nuestro país como del exterior, y se ha transformado, con su excelente labor, en uno de los más dignos embajadores de nuestra música ciudadana. Asimismo, la comisión ha valorado las distinciones de que fue objeto a lo largo de su trayectoria. En efecto, entre sus muchos galardones ha sido distinguido en el año 2004 por el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por su gran aporte a la cultura, y en noviembre de 2006 fue designado miembro honorífico del Foro Iberoamericano de las Artes. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los cincuenta y un (51) años de labor musical ininterrumpida del maestro Leopoldo Federico.

Luis A. Galvalisi.

CCXXXV

**LIBRO PARA NIÑOS EDITADO EN FORMATO DVD
DENOMINADO *KOBOLS, AVENTURAS DE FUEGO***

(Orden del Día N° 2.889)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el libro editado en formato DVD para niños denominado *Kobols, aventuras de fuego*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro para niños *Kobols, aventuras de fuego*, editado en formato DVD en septiembre del año 2006, con idea y realización del señor Cristian Asat y la señora Silvia Ponce.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Silvia B. Lemos. – Ana S. F. Berraute.
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo.
– José E. Lauritto. – Juliana I. Marino.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el libro editado en formato DVD para niños denominado *Kobols, aventuras de fuego*. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de este proyecto, han tenido en cuenta que la

obra en cuestión constituye el primer cuento fueguino realizado en el mencionado formato. Asimismo, la comisión ha valorado que esta iniciativa representa un gran logro para toda la comunidad de Tierra del Fuego. En efecto, actividades de este tipo permitirán la continuación y el desarrollo de las capacidades artísticas de la comunidad fueguina. En el mismo sentido, es importante señalar que, con el propósito de difundir esta novedosa propuesta, los autores han donado cien copias de la obra para ser distribuidas en las escuelas de la provincia. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el libro editado en formato DVD para niños denominado *Kobols, aventuras de fuego*, cuya idea y realización es del señor Cristian Asat y la señora Silvia Ponce.

Rosana A. Bertone.

CCXXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA TRAYECTORIA
Y EXCELENCIA DEL CORO UNIVERSITARIO
DE MENDOZA**

(Orden del Día N° 2.890)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria y excelencia del Coro Universitario de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la trayectoria y excelencia, por más de cuarenta años, del Coro Universitario de Mendoza, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago*

Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria y excelencia del Coro Universitario de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa han tenido en cuenta que el mencionado coro, creado el 12 de mayo de 1965, es una agrupación pionera y decana de la actividad coral mendocina. En efecto, ha desarrollado una intensa labor artística y difundió la cultura a través del canto coral, ofreciendo numerosos conciertos en los más diversos escenarios de Mendoza, Argentina y el mundo. En tal sentido, merecen citarse sus presentaciones en España, Chile, Estados Unidos, Francia, Noruega, Suecia, Grecia y muchas más. Asimismo, es digno de destacar sus actuaciones en el Teatro Colón de Buenos Aires y en el Luna Park. Por último, es importante señalar que el Coro Universitario de Mendoza ha recibido una reciente invitación para participar de un prestigioso certamen que se realizará en Alemania, en la ciudad de Marktoberdorf hacia fines de mayo y otra invitación para participar del Simposio Mundial de la Música Coral, a celebrarse en Dinamarca en el mes de julio de 2008. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la trayectoria y excelencia, por más de 40 años, del Coro Universitario de Mendoza, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo; y por su reciente invitación para participar de un prestigioso certamen que se realizará en Alemania, en la ciudad de Marktoberdorf, donde quedó seleccionado entre 60 agrupaciones del mundo. Fue el único coro del interior de nuestro país en acceder a este concurso y el único de América Latina en participar en esta oportunidad. También por la invitación para participar del Simposio Mundial de la Música Coral, a realizarse en Dinamarca en julio de 2008.

Amanda S. Genem.

CCXXXVII

EXPRESION DE PREOCUPACION Y PESAR POR EL INCENDIO QUE DESTRUYO EL TEATRO MUNICIPAL COMEDIA DE LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA

(Orden del Día N° 2.891)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, por el que se expresa preocupación y pesar por el incendio que destruyó el Teatro Municipal Comedia, de la ciudad de Córdoba, el día 28 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y su pesar por el incendio que destruyó el Teatro Municipal Comedia, de la ciudad de Córdoba, el día 28 de junio de 2007.

Norma E. Morandini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, por el que se expresa preocupación y pesar por el incendio que destruyó el Teatro Municipal Comedia, de la ciudad de Córdoba, el día 28 de junio de 2007. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el Teatro Comedia, que iba camino de cumplir su centenario, representa uno de los edificios más emblemáticos de Córdoba. En efecto, en el Comedia fueron aplaudidos desde Alfredo Alcón hasta Nérida Roca, desde Nuria Espert hasta Martín Karadaján, desde José Marrone hasta Pedro López Lagar. Sin embargo, luego de la catástrofe se ha iniciado una campaña para la recuperación del teatro, con donaciones y actuaciones gratis

de artistas cordobeses. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCXXXVIII

SUBSIDIO PARA LA REPARACION Y RESTAURACION DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO COMEDIA DE LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA AFECTADO POR UN INCENDIO EL 28 DE JUNIO DE 2007

(Orden del Día N° 2.892)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Heredia y de las señoras diputadas Monayar y López, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga otorgar un subsidio para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Comedia de la provincia de Córdoba, afectado por el incendio del día 28 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de facilitar los medios para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Municipal Comedia, que fuera destruido por un incendio el día 28 de junio de 2007.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Heredia y de las señoras diputadas Monayar y López, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga otorgar un subsidio para la reparación y restauración de las

instalaciones del Teatro Comedia de la provincia de Córdoba, afectado por el incendio del día 28 de junio de 2007. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la magnitud de esta catástrofe, que destruyó uno de los espacios más emblemáticos de nuestra ciudad mediterránea. En efecto, el fuego no solamente destruyó un teatro, las llamas también quemaron una parte de la historia de Córdoba, una pérdida cuantiosa para nuestra cultura. Desde su construcción, en la segunda década del siglo pasado, el Teatro Comedia recreó el misterio de la risa o las lágrimas compartidas. Asimismo, la comisión valora las constantes muestras de solidaridad y sensibilidad de los vecinos de Córdoba, tendientes a promover una rápida reconstrucción de la infraestructura perdida. En tal sentido, artistas, autoridades, personalidades de la cultura y ciudadanos se han incorporado a una campaña para la recuperación del teatro, que incluye desde la recepción de donaciones hasta actuaciones gratis de los artistas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, otorgue un subsidio para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Comedia gravemente afectado por el incendio que lo destruyó casi por completo en la madrugada del día 28 de junio de 2007.

Arturo M. Heredia. – Amelia López. – Ana M. Monayar.

CCXXXIX

CONSTITUCION DE ORQUESTA INDEPENDIENTE DE ROSARIO (OIR) (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.893)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Orquesta Independiente de Rosario –OIR–, primera y única estable en el interior del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la creación de la Orquesta Independiente de Rosario (OIR), que realizó su presentación protocolar el día 26 de marzo de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Orquesta Independiente de Rosario –OIR–, primera y única estable en el interior del país. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la Orquesta Independiente de Rosario hizo su presentación protocolar el día 26 de marzo de 2007, en el Auditorio del Colegio de La Salle y, cinco días después su presentación oficial en la Plaza Cívica, ubicada en la sede del gobierno provincial de la ciudad de Rosario. Asimismo, es importante destacar, que a pesar de su corta existencia, la orquesta ha comprometido una serie de conciertos, entre los que merecen citarse: las Cámaras de Diputados de la Nación y de la provincia de Santa Fe, Centro Cultural Bernardino Rivadavia de Rosario, actuaciones en las ciudades de Pergamino, Baradero, Salto Grande, San Luis, entre otras. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Orquesta Independiente de Rosario (OIR), primera y única estable en el interior del país.

Agustín O. Rossi.

CCXL

LIBRO LOS INDIOS INVISIBLES DEL MALÓN DE LA PAZ. DE LA APOTEOSIS AL CONFINAMIENTO, SECUESTRO Y DESTIERRO DEL AUTOR MARCELO VALKO

(Orden del Día N° 2.894)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y de los señores diputados Bonasso, Ferrigno y Daza por el que se declara de interés legislativo el libro *Los indios invisibles del malón de la paz. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*, de Marcelo Valko; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el libro *Los indios invisibles del malón de la paz. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*, de Marcelo Valko, primer título de la Colección Osvaldo Bayer, editado en abril de 2007 por Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y de los señores diputados Bonasso, Ferrigno y Daza por el que se declara de interés legislativo el libro *Los indios invisibles del malón de la paz. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*, de Marcelo Valko. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión tiene como protagonista al pueblo kolla y su acción política, orientada al reclamo de la titularidad de tierras ancestrales. En efecto, el trabajo de Valko, no es solamente un relato testimonial, valioso sin duda, sino que además, expresa el desgranamiento de un paradigma, en donde el mal trato y el saqueo histórico a la

comunidad kolla, adquieren un tenor ideológico de suma gravedad y de fuerte carácter racista. El movimiento fue generador de adhesiones a lo largo de su penoso viaje; ciento setenta y cuatro pobladores kollas de la Puna y la zona oeste de Orán caminaron dos mil kilómetros durante dos meses y medio, generando adhesiones en las poblaciones campesinas y en el gobierno popular de Juan Domingo Perón. Sin embargo, el éxito no pudo alcanzarse. En efecto, en *Los indios invisibles* se observa la existencia de ese espíritu oligarca, que dilató la resolución del conflicto y que terminó en el traslado coercitivo a sus comunidades de hombres y mujeres, sin los títulos de propiedad que los habían movilizado. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el libro *Los indios invisibles del malón de la paz. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*, de Marcelo Valko, primer título de la Colección Osvaldo Bayer, editado en abril de 2007 por Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel Bonasso. – Rubén Daza. – Santiago Ferrigno.

CCXLI

V EDICION DE LA FERIA REGIONAL DEL LIBRO Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES EN CHAJARI (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 2.895)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y del señor diputado Lauritto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007, en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de

Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la V Edición de la Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales que se realizara del 6 al 9 de septiembre de 2007 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos.

Blanca I. Osuna. – José E. Lauritto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y del señor diputado Lauritto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007, en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la feria en cuestión, es organizada desde sus orígenes, en el año 2003, por la Municipalidad de Chajarí y que el acceso al predio y al conjunto de actividades que se desarrollan en la misma, son de carácter gratuito y libre. En tal sentido, este evento se ha transformado con el correr de los años, en un ícono cultural y social de esa comunidad. Asimismo, la comisión resalta el conjunto de actividades a realizarse, entre las que merecen citarse: talleres literarios, de fotografías, artes y artesanías, clínicas de ejecución de instrumentos musicales, proyecciones de películas, conferencias, obras de teatro, narraciones de cuentos, exposiciones de pintura, escultura, entre otras. Por último, es importante destacar que este encuentro cultural adquiere una relevante importancia para el ambiente educativo local, ya que además de la asistencia del público en general, que se ha observado en realizaciones anteriores, se hacen presentes con su participación los establecimientos educativos de Chajarí. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCXLII

FIESTA DE LA NAVIDAD EN AMBUL (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.896)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar, por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Fiesta de la Navidad, que se celebra en la localidad de Ambul, provincia de Córdoba, el 24 de diciembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración de la Fiesta de la Navidad, que se celebra en la localidad de Ambul, provincia de Córdoba, el 24 de diciembre de cada año, cuya realización, refuerza significativamente la identidad cultural y las tradiciones de nuestros pueblos.

Ana M. C. Monayar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Navidad, que se celebra en la localidad de Ambul, provincia de Córdoba, el 24 de diciembre de cada año. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el mencionado evento se realiza todos los años al aire libre, montándose el escenario en la calle, frente a la iglesia y la plaza principal, lo que refuerza el sentido comunitario de la misma. La comisión ha valorado las características de este encuentro. En efecto, en primer lugar cabe destacar la tradición de los “misachicos”, que constituyen imágenes del niño Dios en el pesebre; se acostumbra a traerlos en andas a Ambul, desde cada uno de los pueblos vecinos. En segundo lugar, los niños Dios van acompañados por el desfile de las agrupaciones gauchas. Posteriormente se realiza la misa y el desfile de carrozas alegóricas alrededor de la plaza. En tercer lugar, se hacen presentes las representaciones folklóricas y diversas manifestaciones artísticas. A continuación, la cena y el brindis navideño y el baile en la calle, que fortalecen los vínculos de pertenencia. Las señoras y señores diputados han considerado que esta celebración, además de su carácter religioso, es

un encuentro entre pueblos vecinos que fortalece los lazos personales y comunitarios, preservando las tradiciones que hacen a la identidad de los pueblos y que se transmiten de generación en generación. Por último, es relevante destacar que la Fiesta de la Navidad fue declarada de interés provincial por el Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba, a través de la Agencia Córdoba Cultura. En el mismo sentido, esta realización recibió la adhesión y el beneplácito de la Legislatura de la misma provincia. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCXLIII

DECLARACION DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO LA EXPOSICION FOTOGRAFICA “TOCAR EL CIELO CON LAS MANOS” EN SANTA CRUZ

(Orden del Día N° 2.897)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural y educativo la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos”, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias a fin de declarar de interés cultural y educativo, la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos”, a cargo del artista Emilio Linton De La Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007, en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural y educativo la exposición fotográfica "Tocar el cielo con las manos", que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en la provincia de Santa Cruz. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que este proyecto fotográfico está destinado a poner al alcance de todos los establecimientos educativos de la provincia de Santa Cruz un elemento básico visual, a través del cual se pueda promover el desarrollo de la identidad santacruceña, al vincular las imágenes del territorio con su gente. En tal sentido, la muestra está basada en imágenes fotográficas del cielo patagónico, captado en su mayoría en la región de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio e incluyendo otras regiones de la provincia. Asimismo, es importante destacar que la iniciativa tiene un carácter itinerante, exponiéndose en diversas localidades de la región, con el objetivo de culminar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, la comisión ha considerado relevante señalar que la exposición ha sido declarada de interés cultural y municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Turbio, de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz y de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación de la misma provincia. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la prente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, declare de interés cultural y educativo la exposición fotográfica "Tocar el cielo con las manos", a cargo del artista Emilio Linton De La Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz.

Dante O. Canevarolo.

CCXLIV

EXPOSICION FOTOGRAFICA "TOCAR EL CIELO CON LAS MANOS" A CARGO DEL ARTISTA EMILIO LINTON DE LA PRECILLA EN SANTA CRUZ

(Orden del Día N° 2.898)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se

declara de interés de esta Honorable Cámara la exposición fotográfica "Tocar el cielo con las manos", a cargo del artista Emilio Linton De La Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la exposición fotográfica "Tocar el cielo con las manos", a cargo del artista Emilio Linton de la Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz.

Dante O. Canevarolo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la exposición fotográfica "Tocar el cielo con las manos", a cargo del artista Emilio Linton de la Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la significación de esta muestra, ya que posibilita, a través del lenguaje plástico visual, promover el desarrollo de la identidad santacruceña, al vincular las imágenes del territorio con su gente. Asimismo, la exposición se compone de 192 imágenes fotográficas del cielo patagónico, que intentan recrear el agua, el fuego y el aire y, en definitiva, lo trascendental como elemento enriquecedor del ser humano y su espíritu. Por otra parte, este evento incorpora imágenes de diferentes regiones de la provincia y reconoce la cultura indígena local, promoviendo la interacción con sus expresiones plásticas y musicales. Por último, es importante destacar que esta exposición fue declarada de interés cultural y municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Turbio, de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados de

la Provincia de Santa Cruz y de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación de la misma provincia. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCXLV

I FESTIVAL DE CORTOMETRAJE “CORTO RODADO” EN COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.899)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival de Cortometraje de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Festival de Cortometraje de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival de Cortometraje de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2007, en la provincia del Chubut. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el proyecto en cuestión es organizado por la Subsecretaría de Cultura y Ciencia de Comodoro Rivadavia y que tiene por objetivos difundir la producción

audiovisual independiente nacional y generar un espacio de encuentros entre realizadores, con el propósito de promover el intercambio de ideas y en tal sentido, contribuir al perfeccionamiento de la calidad de las producciones audiovisuales locales. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados han creído conveniente dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Festival Nacional de Cortometraje de Comodoro Rivadavia “Corto rodado” a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2007.

Roddy E. Ingram.

CCXLVI

MUESTRA “GALESES Y TEHUELCHES. HISTORIA DE UN ENCUENTRO PATAGONICO” EN LA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.900)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la muestra “Galeses y Tehuelches. Historia de un encuentro patagónico”, a realizarse en julio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, González (N. S.), Rojkés de Alperovich, Moisés, Díaz, de la Rosa y de los señores diputados Massei y Díaz Roig, sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la muestra “Galeses y Tehuelches. Historia de un encuentro patagónico”, que fuera exhibida del 6 al 15 de julio de 2007, en el Espacio Casa de la Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone.

– *Delia B. Bisutti.* – *Santiago Ferrigno.* – *Luis A. Galvalisi.* – *Jorge A. Garrido Arceo.* – *José E. Lauritto.* – *Juliana Marino.* – *Araceli E. Méndez de Ferreyra.* – *Ana M. C. Monayar.* – *Olinda Montenegro.* – *Norma E. Morandini.* – *Stella M. Peso.* – *Hugo G. Storero.* – *Rosa E. Tulio.*

encuentro patagónico”, del 6 al 15 de julio de 2007, en el Espacio Casa de la Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Roddy E. Ingram.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra “Galeses y Tehuelches. Historia de un encuentro patagónico”, que se exhibió entre el 6 y el 15 de julio del corriente año, en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y que fuera presentada en Gales y Londres por el gobernador del Chubut, señor Mario das Neves, durante la misión cultural y comercial que encabezó en marzo pasado.

Eva García de Moreno. – *Nancy S. González.*
– *Beatriz I. Rojkes de Alperovich.* – *María C. Moisés.* – *Susana E. Díaz.* – *Oscar E. Massei.* – *María G. de la Rosa.* – *Juan C. Díaz Roig.*

CCXLVII

50° ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION ORIGINAL
DE *EL ETERNAUTA* Y 30° ANIVERSARIO
DE LA DESAPARICION DE SU CREADOR Y GUIONISTA
HECTOR GERMAN OESTERHELD

(Orden del Día N° 2.901)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la publicación original de *El Eternauta* y el 30° aniversario de la desaparición de su creador y guionista Héctor Germán Oesterheld; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 50° aniversario de la publicación original de *El Eternauta* y el 30° aniversario de la desaparición de su creador y guionista, Héctor Germán Oesterheld.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – *Eduardo A. Di Pollina.*
– *Silvia B. Lemos.* – *Ana Berraute.* –
María C. Alvarez Rodríguez. – *Rosana*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la muestra “Galeses y Tehuelches. Historia de un encuentro patagónico”, realizada en julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, González (N. S.), Rojkes de Alperovich, Moisés, Díaz, de la Rosa y de los señores diputados Massei y Díaz Roig, sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta que la muestra en cuestión fue presentada con anterioridad en las ciudades de Gales y Londres, por el gobernador Mario Das Neves, durante la misión cultural y comercial que encabezara en marzo del presente año. Asimismo, la comisión ha tenido en cuenta que este evento fue producido por el gobierno de la provincia del Chubut, a través de la Secretaría de Cultura, juntamente con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), y que ha sido auspiciado por importantes empresas que desarrollan su actividad en la mencionada provincia. Por último, la comisión ha valorado la selección fotográfica expuesta, que proviene de archivos nacionales, provinciales e internacionales, y el conjunto de objetos de los museos chubutenses de Gaiman y Trevelín y el Museo Etnográfico de la Ciudad de Buenos Aires. Por último, es loable destacar la temática que se abordó, exhibiéndose un proceso histórico que se inicia con los primeros asentamientos galeses, su encuentro con los habitantes originarios, la posterior presencia del Estado, tradiciones y prácticas sostenidas por los descendientes de galeses y los de la comunidad tehuelche-mapuche, entre otros. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la realización de la muestra “Galeses y Tehuelches. Historia de un

A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la publicación original de *El Eternauta* y el 30° aniversario de la desaparición de su creador y guionista Héctor Germán Oesterheld. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la relevancia de este relato de aventuras, que goza de una popularidad manifiesta y ha sido leído por tres generaciones. En efecto, el 4 de diciembre de 1957 salió a la calle el número 1 de la revista “Hora Cero Semanal” y en ella las primeras tres páginas de una nueva historieta, con guión de Oesterheld y los dibujos de Francisco Solano López, llamada *El Eternauta*. Desde esos años, las reparaciones de este relato han sido recurrentes. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente esta iniciativa, y en tal sentido, otorgar el justo reconocimiento a esta obra y a su autor, desaparecido en el transcurso de la última dictadura militar.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el 50° aniversario de la publicación original de *El Eternauta* y el 30° aniversario de la desaparición de su creador y guionista, Héctor Germán Oesterheld. Por su lucha y por el legado de su obra.

Jorge A. Garrido Arceo.

CCXLVIII

**PROYECTO ARTISTICO MUSICAL Y TEATRO
ABIERTO DEL GRUPO DE TEATRO COMUNITARIO
“MATEMURGA”**

(Orden del Día N° 2.902)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés

de la Honorable Cámara al Grupo de Teatro Comunitario “Matemurga”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto artístico musical y teatro abierto a la comunidad del Grupo de Teatro Comunitario “Matemurga” que desarrolla e integra la Red de Teatro Comunitario, y *La caravana*, primer espectáculo artístico musical del citado grupo.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Álvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara al Grupo de Teatro Comunitario “Matemurga”. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el trabajo desarrollado por el grupo en cuestión apunta a incorporar cada vez más a sectores barriales, a revalorizar su saber, su historia e identidad y a rescatar la fiesta popular y la celebración barrial. Asimismo, la comisión ha valorado que esta iniciativa teatral genera, a partir de la práctica, una motivación en la comunidad para participar en proyectos que conciben el arte como motor de transformación social. En el mismo sentido, *La caravana* es una historia de la resistencia a partir de canciones que han quedado en la memoria colectiva. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Grupo de Teatro Comunitario “Matemurga”, que de-

sarrolla un proyecto artístico musical y teatro abierto a la comunidad, integrante de la Red de Teatro Comunitario, y a *La caravana*, primer espectáculo histórico musical de ese grupo.

Pedro J. Morini. – Norma R. Morandini.

CCXLIX

V CONCURSO PROVINCIAL DE PAISAJISTAS EN SAN JAVIER (MISIONES) EN HOMENAJE AL PINTOR MANDOVE PEDROZO

(Orden del Día N° 2.903)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Concurso Provincial de Paisajistas, evento que se realizará en agosto de 2007 en San Javier, provincia de Misiones, en homenaje al pintor Mandové Pedrozo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la actividad pictórica desarrollada en el V Concurso Provincial de Paisajistas que se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2007 en la ciudad de San Javier, provincia de Misiones, en homenaje al pintor Mandové Pedrozo.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia
B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis
A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo.
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. –
Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de
Ferreya. – Ana M. C. Monayar. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini. –
Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa
E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Concurso Provincial de Paisajistas, evento que se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2007 en la ciudad de San Javier, provincia de Misiones, en

homenaje al pintor Mandové Pedrozo. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este concurso ha tenido por objeto brindar a la comunidad la apertura de canales para la expresión artística y construir un espacio en el que pudieron manifestarse las capacidades de pintores profesionales, *amateurs* y alumnos pertenecientes a escuelas de la zona. Asimismo, la comisión ha valorado este evento ya que permitió incentivar la cultura del arte y la actividad pictórica. Por último, es importante resaltar que el concurso fue organizado por la Comisión de Paisajistas de la Escuela de Comercio N° 5 de la ciudad de San Javier, provincia de Misiones. Por lo expuesto, las señoras y señores legisladores integrantes de esta comisión han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Concurso Provincial de Paisajistas, evento que se realizará los días 18 y 19 de agosto de 2007 en San Javier, provincia de Misiones, en homenaje al pintor Mandové Pedrozo.

Irene M. Bösch de Sartori.

CCL

III CERTAMEN INTERNACIONAL DE COROS EN TRELEW (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.904)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros a realizarse del 16 al 22 de septiembre de 2007 en Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros a realizarse entre los días 16 y 22 de septiembre de 2007 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros a realizarse del 16 al 22 de septiembre de 2007 en Trelew, provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este certamen es organizado por la Fundación Certamen Internacional de Coros –CIC–, en el ámbito de la Dirección de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, la comisión valora que este evento de carácter cultural que integra al conjunto de los habitantes de la región en particular y del mundo en general. En tal sentido, la comunidad de Trelew, al impulsar esta iniciativa, ha promovido una actitud hospitalaria extensiva a otras localidades como Gaiman, Puerto Madryn y Dolavon, materializándose el contacto con representantes de lugares geográficos distantes. Por otra parte, es importante resaltar que el Certamen Internacional de Coros de Trelew representa, en gran medida, la proyección de la provincia del Chubut a nivel mundial en el campo de la cultura. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VIII Certamen Internacional de Coros a desarrollarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, los días 16 al 22 de septiembre de 2007, organizado por la Fundación Certamen Internacional de Coros –CIC– (personería jurídica 1.761, resolución 96/97) y en el ámbito de la Dirección de la Municipalidad de Trelew.

Roddy E. Ingram.

CCLI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DESARROLLO DEL CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURAS URBANAS EN CHUBUT

(Orden del Día N° 2.905)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Moreno, González (N. S.), Rojkés de Alperovich, Moisés, Díaz y de la Rosa y de los señores diputados Massei y Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por el Concurso Nacional de Esculturas Urbanas que organiza el gobierno de la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Concurso Nacional de Esculturas Urbanas organizado por el gobierno de la provincia del Chubut, que estableció como fecha límite para la presentación de los proyectos el día 31 de julio de 2007.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Moreno, González (N. S.), Rojkés de Alperovich, Moisés, Díaz y de la Rosa y de los señores diputados Massei y Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por el Concurso Nacional de Esculturas Urbanas que organiza el gobierno de la provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que los temas presentados para este evento han sido alusivos o representativos de la historia y los habitantes de la provincia del Chubut. Por otra parte, la comisión valora el evento en cuestión en virtud de que las esculturas son creadas para ocupar un

lugar en la vida de los hombres, redefinir el espacio, otorgar calidez a los paseos y embellecer y mejorar la imagen de las ciudades. Por otra parte, experiencias de este tipo tienen como propósito acercar las manifestaciones artísticas al ciudadano. Por último, es importante resaltar que este concurso ha sido impulsado por el gobierno de la provincia del Chubut, a través de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Secretaría de Cultura. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el Concurso Nacional de Esculturas Urbanas que realiza el gobierno de la provincia del Chubut.

Eva García de Moreno. – María G. de la Rosa. – Susana E. Díaz. – Juan C. Díaz Roig. – Nancy S. González. – Oscar E. Massei. – María C. Moisés. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.

CCLII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CREACION DEL FONDO EDITORIAL COOPERATIVO EN SANTA ROSA (LA PAMPA) QUE TIENE POR OBJETO LA DIFUSION DE POEMAS Y RELATOS DE AUTORES ORIUNDOS DE ESA PROVINCIA

(Orden del Día N° 2.906)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Massei, Godoy (R. E.), Mediza y Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo, iniciativa cultural que ha sido impulsada por la Cooperativa Popular de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y que tiene por objeto la difusión de poemas y relatos de autores pampeanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C.

Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo, iniciativa cultural que ha sido impulsada por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y que tiene por objeto la difusión de poemas y relatos de autores pampeanos.

Santiago Ferrigno. – Ruperto E. Godoy. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Massei, Godoy (R. E.), Mediza y Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo, iniciativa cultural que ha sido impulsada por la Cooperativa Popular de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y que tiene por objeto la difusión de poemas y relatos de autores pampeanos. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta creación nació con el propósito de fomentar un trabajo cultural sistematizado. Asimismo, la comisión ha valorado los objetivos que la iniciativa plantea, entre los que merecen citarse: edición de obras literarias, históricas, de divulgación científica y de interés cultural, así como también las referidas al cooperativismo, la solidaridad social y el mutualismo. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCLIII

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL HUMORISTA GRAFICO, ESCRITOR Y PERIODISTA ROBERTO FONTANARROSA

(Orden del Día N° 2.907)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de los señores y señoras diputados Di Pollina, Augsburg, Gorbacz, Ríos y Binner, el del señor diputado Coscia y el del señor diputado Storero, y los proyectos de declaración de la señora diputada Giudici, el del señor diputado Bonasso y el de la señora diputada Tulio, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del humorista gráfico, escritor y periodista

Roberto Fon-tanarrosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del humorista gráfico, escritor y periodista rosarino Roberto Fontanarrosa, de prestigiosa trayectoria en nuestro país y el mundo, acaecido el 19 de julio de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Comunicar a los familiares las debidas condolencias.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de los señores y señoras diputados Di Pollina, Augsburger, Gorbacz, Ríos y Binner, el del señor diputado Coscia y el del señor diputado Storero, y los proyectos de declaración de la señora diputada Giudici, el del señor diputado Bonasso y el de la señora diputada Tulio, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del humorista gráfico, escritor y periodista Roberto Fontanarrosa. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta la emblemática personalidad de este escritor y humorista sensible, agudo y analítico de la realidad, que se ganó a lo largo de su trayectoria, el respeto de todos los argentinos. En efecto, este creador singular, transformaba un hecho simple de la vida cotidiana en una manifestación artística notable. Asimismo, la comisión ha valorado el conjunto de su obra, desde sus inicios en el año 1972, cuando comienza a trabajar en la revista "Hortensia", que según sus propios dichos, fue la madre de *Boggie el aceitoso* y de *Inodoro Pereyra, el renegau*, hasta su última novela *El rey de la milonga*, que fue la base de una obra de teatro exitosa. Las señoras y señores legisladores, integrantes de esta comisión, no pueden dejar de señalar la participación que Roberto Fontanarrosa tuvo en el III Congreso Internacional de la Lengua, celebrado en la ciudad de Rosario. En ese evento, con su inteligencia, desacartonó un ámbito no acostumbrado al humor, al solicitar la amnistía para las malas palabras.

El día 19 de julio todo el país lloró, ante la noticia de su deceso. La despedida de sus restos fue acompañada por ciudadanos comunes, escritores, actores y autoridades de la política nacional. Es por todo lo expuesto que las señoras y señores legisladores, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del genial humorista gráfico y periodista rosarino Roberto Fontanarrosa, acaecido el 19 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger. – Hermes J. Binner. – Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del escritor y humorista Roberto Fontanarrosa acaecido en la ciudad de Rosario el 19 de julio de 2007.

Silvana M. Giudici.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su consternación y pesar por el fallecimiento acaecido el jueves 19 de julio 2007, del talentoso escritor y humorista gráfico argentino, creador, entre otros personajes populares, de *Inodoro Pereyra*, *Boogie el aceitoso* y *La hermana rosa*. También será recordado como un magnífico filósofo de nuestro tiempo.

Jorge E. Coscia.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del querido escritor, periodista y dibujante argentino, Roberto Fontanarrosa.

Lo despidе con pena y lo recuerda con felicidad y sonrisas.

Miguel Bonasso.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar condolencias por el fallecimiento del escritor y humorista gráfico, Roberto Fontanarrosa, de prestigiosa trayectoria en su profesión en nuestro país y el mundo. Hacer llegar a sus familiares las respectivas muestras de pesar de esta Honorable Cámara.

Rosa E. Tulio.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del humorista gráfico y escritor argentino Roberto Fontanarrosa, nacido en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe el 26 de noviembre de 1944 y fallecido en esa ciudad el 19 de julio de 2007.

Hugo G. Storero.

CCLIV

**PUBLICACION DEL LIBRO DOCTOR RAMON CARRILLO,
DE SANTIAGO DEL ESTERO A BELEM DO PARA**

(Orden del Día N° 2.908)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Monayar y Velarde, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la publicación del libro *Doctor Ramón Carrillo, de Santiago del Estero a Belém do Pará*, en el marco de los homenajes correspondientes al centenario de su natalicio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago
Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge
A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. –
Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de
Ferreya. – Olinda Montenegro. – Norma
E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G.
Storero. – Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la publicación libro *Doctor Ramón Carrillo, de Santiago del Estero a Belém do Pará*, en el marco de los homenajes correspondientes al centenario de su natalicio.

Ana M. del C. Monayar. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Monayar y Velarde, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la publicación del libro *Doctor Ramón Carrillo, de Santiago del Estero a Belém do Pará*, en el marco de los homenajes correspondientes al centenario de su natalicio. Las señoras y señores diputados integrantes de la comisión, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta las cualidades profesionales y humanas de este gran médico argentino. Asimismo, la obra en cuestión, que reconstruye la trayectoria de esta ilustre personalidad, permite también poner al alcance de las futuras generaciones un modelo de conducta social y política. En efecto, fue el primer ministro de Salud Pública que tuvo nuestro país y mentor y ejecutor del plan sanitario tendiente a solucionar los graves problemas sanitarios de la Argentina. En síntesis, un hombre público consecuente con sus ideales y comprometido con la causa de los humildes. Por todo lo expuesto, las señoras y señores legisladores, han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCLV

**CEREMONIA A LA PACHAMAMA A REALIZARSE
EN PROVINCIAS DE NOROESTE ARGENTINO**

(Orden del Día N° 2.909)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Ceremonia a la Pachamama, a realizarse en el mes de agosto de 2007 en las provincias del noroeste argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Ceremonia a la Pachamama realizada durante el mes de agosto de 2007, en distintos pueblos de las provincias del Noroeste Argentino, con la participación de un importante número de familias y representantes de las comunidades aborígenes.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Ceremonia a la Pachamama, realizada en el mes de agosto de 2007 en las provincias del Noroeste Argentino. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la celebración en cuestión, es una fiesta de devoción entre los pueblos, que mantienen vivas sus tradiciones ancestrales. En ella, se hacen manifiestas las raíces históricas y los valores espirituales genuinos. Asimismo, la comisión valora esta ceremonia, que es fiel representante de la cultura andina, en la que se venera a la madre naturaleza. La Pachamama, que significa madre de la tierra, en la creencia de los pueblos, tiene el poder de hacer crecer las cosechas, multiplicar el ganado, cuidar los animales silvestres y bendecir a los artesanos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Ceremonia a la Pachamama que se realizará en el mes de agosto de 2007. La ceremonia mencionada se desarrollará en distintos pueblos de las provincias del Noroeste Argentino, con la participación

de un importante número de familias y representantes de comunidades aborígenes.

María C. Moisés.

CCLVI

FIESTA DEL PUEBLO EN LA HIGUERA (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.910)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Fiesta del Pueblo, realizada el 1° de agosto de 2007 en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta del Pueblo, realizada el 1° agosto de 2007, en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba, en homenaje a la Madre Tierra.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Fiesta del Pueblo, realizada el 1° de agosto de 2007 en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la localidad de La Higuera es considerada el primer poblado de Córdoba de existencia prehispánica y cuyo aniversario se remonta a miles de años antes de la llegada de los españoles. Asimismo, la Comisión ha valorado esta iniciativa, que es consecuencia de la necesidad de los habitantes de conocer sus orígenes y su historia. Por ello, al no contar el pueblo con Acta de Fundación,

surgió, por parte de la comuna, la idea de instaurar la fecha 1º de agosto como Día de La Higuera y reafirmar su existencia prehispánica. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar en forma favorable el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta del Pueblo que se realizó el día 1º agosto de 2007 en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba por ser el primer poblado de Córdoba de existencia prehispánica y cuyo aniversario se remonta a miles de años antes de la llegada de los conquistadores.

Arturo M. Heredia.

CCLVII

LIBROS PAPEL HECHO A MANO Y RAICES DE UN NUEVO MILENIO REALIZADOS POR EL MAESTRO PAPELERO RICARDO CRIVELLI

(Orden del Día Nº 2.911)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los libros *Papel hecho a mano* y *Raíces de un nuevo milenio* realizados por el maestro papeler Ricardo Crivelli; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Álvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Papel hecho a mano* lectura para niños y el libro

Raíces de un nuevo milenio realizados por el maestro papeler Ricardo Crivelli.

Luis A. Galvalisi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los libros *Papel hecho a mano* y *Raíces de un nuevo milenio*, realizados por el maestro papeler Ricardo Crivelli. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el autor de estos libros, ha incursionado en el florecimiento del papel hecho a mano, que como medio artístico parece estar destinado a revolucionar todas las formas del arte. En la obra *Papel hecho a mano* les inculca a los niños la historia del papel desde sus orígenes hasta nuestros días y la fabricación del papel comercial. En el libro *Raíces de un nuevo milenio* resalta el arte de las civilizaciones precolombinas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCLVIII

VI CONGRESO NACIONAL DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA EN LA CIUDAD CAPITAL DE SALTA

(Orden del Día Nº 2.912)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a realizarse del 20 al 22 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, organizado por la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, que se realizará entre los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a realizarse del 20 al 22 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que en este Congreso se destaca la necesidad de actualizar los estudios y reflexiones, en torno a la didáctica de la lengua y la literatura y jerarquizar la construcción del campo de la didáctica específica. Asimismo, la Comisión ha valorado otros objetivos de debate, que se desarrollarán en este encuentro académico, entre los que merecen citarse la literatura y los lectores, prácticas de escritura, perspectivas en la investigación de la didáctica de la lengua y la literatura, la formación docente en letras, entre muchos otros. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, organizado por la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, que se realizará entre los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2007, en la ciudad de Salta.

Juan M. Urtubey.

CCLIX

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y A LA OBRA DEL PROFESOR, HISTORIADOR Y ESCRITOR PABLO ALCIDES PILA

(Orden del Día N° 2.913)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Bin-

ner y Rossi y de la señora diputada Sesma por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria y a la obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, oriundo de la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria y a la obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, oriundo de la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. – Agustín O. Rossi. – Laura J. Sesma.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Binner y Rossi y de la señora diputada Sesma por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria y a la obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, oriundo de la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la labor desarrollada por este poeta, investigador, maestro, conductor de radio y televisión y comunicador de la historia de su pueblo; en síntesis, una trayectoria que lo define como un verdadero promotor cultural ampliamente reconocido. En tal sentido, la comisión ha valorado las innumerables obras publicadas, entre las que merecen citarse: *Cuerdas de medianoche* (poemas, 1954), *La sistematización del conocimiento sensible del área de trabajo* (texto profesional, 1974), *Nuestra gente* (investigación folklórica, 1976), *Norte de Santa Fe* (poemas, 1987), *Algunos mitos, creencias y devociones populares en nuestra zona santafesina* (investigación folklórica, 2005), entre otras. Asimismo, Pablo Alcides Pila ha sido homenajeado con numerosas distinciones.

Fue declarado abanderado de la ciudad de Reconquista y ciudadano distinguido por la misma ciudad, abanderado de la ciudad de Avellaneda y ciudadano ilustre de la misma y recibido por el decreto 140/99 el reconocimiento del Honorable Concejo Municipal de Reconquista por su aporte a la cultura local y regional en las dos mil ediciones del programa "Rescate cultural" que actualmente conduce. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

CCLX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REPRESENTACION DE LA OBRA DE RADIOTEATRO DIONISIA, LA MENORA DEL AUTOR CORRENTINO MAURO SANTAMARIA

(Orden del Día N° 2.914)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menora*, del autor correntino Mauro Santamaría, a realizarse en agosto de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menora*, premio del Concurso Nacional de Guiones de Radioteatro 2005 de Argentores, del autor correntino Mauro Santamaría, que se realizó el día 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez

de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menora*, del autor correntino Mauro Santamaría, realizada el 17 de agosto de 2007. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión recrea parte de las características sociales de la provincia de Corrientes. En efecto, la menora le dicen en el campo a la más pequeña de las hijas; es la niña que las madres campesinas entregan a las señoras de la ciudad para que éstas las críen, con la fuerte creencia de mejorar las vidas de las pequeñas. En la *Dionisia* se hace presente la amistad, el analfabetismo, el amor a la tierra y el intenso odio a un entorno extraño y hostil. Asimismo, es importante destacar las no pocas dificultades que tuvo que afrontar Mauro Santamaría para producir y difundir esta obra en la misma Corrientes. Ello llevó a representarla en el círculo escolar de la provincia de Buenos Aires y en otros lugares del país, donde la puesta teatral fue acompañada por debates sobre las condiciones sociales de la protagonista. Por último, la comisión valora y rescata el radioteatro como formato artístico al alcance de las clases populares. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su especial beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menora* –premio del Concurso Nacional de Guiones de Radioteatro 2005 de Argentores–, del autor correntino Mauro Santamaría, a realizarse el día 17 de agosto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

CCLXI

FESTIVAL INTERNACIONAL LA PLATA JAZZ FESTIVAL EN LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.915)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival que se realizará entre los días 5 y 7 de octubre de 2007 en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión es organizado enteramente por músicos de jazz de la ciudad de La Plata y contará con la presencia de figuras significativas del género, tanto nacionales como extranjeras. En efecto, entre los primeros pueden citarse: Pollo Rafo Cuarteto, Mariana González, Tito Oliva, Mono Fontana y muchos más. Entre los segundos, Sid Jacobs, Katie Bull, Michael Tracy, Marcelo Cohelo y otros. Asimismo, los organizadores del festival, además de incluir conciertos y actividades educativas, han impulsado una convocatoria dirigida a la búsqueda de nuevos talentos. Por último, es importante destacar que este evento ha recibido en el pasado menciones relevantes. En tal sentido, ha sido declarado de interés turístico provincial por la Subsecretaría de Turismo y Deporte de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 85/06 y de interés municipal por el gobierno municipal de la ciudad de La Plata en los años 2003 y 2005. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de octubre de 2007 en el Teatro Coliseo Podestá.

Jorge E. Coscia.

CCLXII

PROGRAMA “EL CONCEJO DELIBERANTE VISITA TU ESCUELA” EN SAN MARTIN (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.918)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el Programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, implementado por la Municipalidad de San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, realizado por la Biblioteca “Arturo Jauretche”, del Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires, por contribuir a la formación de ciudadanos capaces de participar activamente en la sociedad.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros señores

res diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Biblioteca “Arturo Jauretche” del Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires, ha elaborado y desarrolla el Programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, teniendo esta iniciativa como finalidad, trabajar los postulados de la educación ciudadana y la responsabilidad social, los cuales vamos a sintetizar en la búsqueda de generar pensamiento crítico con responsabilidad, para construir criterios de libertad individual y acuerdos básicos comunes que permitan una convivencia pacífica, justa y solidaria.

A su vez tiende a propiciar una multiplicación de conocimientos para acercar a las familias la misión y funciones de ese organismo deliberativo del municipio, mediante el efecto que producirán los alumnos en sus hogares transmitiendo la información recibida.

Es importante destacar que la ciudadanía no está consustanciada debidamente con la acción de los departamentos deliberativos municipales, y por ello se considera un deber brindarle a través de sus hijos las herramientas que están a nuestro alcance para llegar a entender que existen ámbitos en el seno de la sociedad donde presentar sus inquietudes.

El programa es el producto de extensas jornadas de labor, procurando contener el máximo de las disciplinas que puedan surgir de los conciudadanos.

Su metodología consiste en visitas a las escuelas con exposiciones del personal de la biblioteca, asistidas por un *Power-Point* (diseñado por la propia biblioteca) que da una introducción sobre el funcionamiento del estado municipal, sus departamentos, las normas que lo regulan, para luego introducirse en un informe más pormenorizado de las funciones desarrolladas en un concejo deliberante. Estas, están acompañadas por la didáctica explicación a cargo de personal debidamente capacitado, bajo la coordinación de una docente que es la subdirectora de la biblioteca.

En cada visita se invita a participar a los señores concejales, para posibilitar el contacto directo de los estudiantes con sus representantes en el deliberativo municipal.

Uno de los objetivos prácticos del programa es la participación de alumnos en la comisión interna de trabajo del Honorable Concejo Deliberante de Cultura, Educación, Ecología, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Juventud y Tercera Edad; y la correspondiente presentación de un proyecto elaborado por ellos, vinculado a la zona geográfica donde se emplaza su casa o escuela y defendiendo los mismos alumnos los fun-

damentos de sus pedidos interrelacionándose en forma directa con sus representantes más directos.

Uno de los proyectos presentados por un grupo de alumnos vino acompañado por más de cuatrocientos cincuenta firmas de vecinos, lo cual demuestra que se han movilizó en pos del bien común, al solicitar que la salita de su barrio tuviese una guardia pediátrica permanente.

El programa se viene desarrollando desde abril de 2005 de manera coordinada en principio con el consejo escolar y la Jefatura de Inspección Distrital. Se lleva a cabo en las escuelas estatales y privadas, siendo dirigido a alumnos de la ESB y polimodal.

La experiencia recogida ha sido sumamente alentadora para la continuidad del mismo, siendo avalada por opiniones vertidas por directivos, docentes y alumnos de los establecimientos visitados.

Organismos técnicos como el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) han reconocido su valor constructivo.

La Dirección General de Cultura y Educación del gobierno de la provincia de Buenos Aires ha incorporado la materia construcción de ciudadanía, para la cual, este emprendimiento que realiza la Biblioteca “Arturo Jauretche” sería de gran utilidad para aquellos alumnos que decidieran el desarrollo de dicha asignatura.

Consideramos este programa una experiencia enriquecedora cuyos resultados, frutos del esfuerzo y la decisión de un grupo interdisciplinario comprometido con la democracia y la educación, están al alcance de toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Graciela Z. Rosso. – Miguel D. Dovená. –
Marta S. Velarde. – Mariano F. West.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, realizado por la Biblioteca “Arturo Jauretche”, del Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires, por contribuir a la formación de ciudadanos capaces de participar activamente en la sociedad.

Dar conocimiento de la presente resolución al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina y a la Dirección General de Cultura y Educación del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

*Graciela Z. Rosso. – Miguel D. Dovená. –
Marta S. Velarde. – Mariano F. West.*

CCLXIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DESEMPEÑO DE UNA DELEGACION DE ALUMNOS DE DIVERSAS ESCUELAS PROVINCIALES EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA E INGENIERIA INTEL - ISEF 2007 EN ALBUQUERQUE (EE.UU.)

(Orden del Día N° 2.919)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros y de la señora diputada Jerez (E.A.) por los que se expresa beneplácito por la participación de una delegación de alumnos pertenecientes a diversas escuelas provinciales en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel-ISEF 2007, realizada del 13 al 19 de mayo en los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la participación de una delegación argentina, integrada por alumnos de las provincias de Catamarca, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Salta, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán y sus respectivos docentes en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel-ISEF 2007, realizada en la ciudad de Albuquerque, Estados Unidos, entre los días 13 y 19 de mayo de 2007, como asimismo felicitar por los premios obtenidos en dicho evento a los alumnos Adolfo Soraire, del Colegio “Villa la Trinidad”, de la ciudad de Tucumán, y Yamil Alali y Luis Costa, del Colegio Bilingüe “San Antonio”, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen Rico. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros y de la señora diputada Jerez (E.A.),

creo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Feria Intel ISEF (Intel Internacional Science and Engineering Fair) es la feria de ciencias e ingeniería escolar más grande del mundo. La misma se realiza anualmente, en distintas ciudades de Estados Unidos. La actual es la edición número cincuenta y ocho del evento, lo cual demuestra su extensa trayectoria en la materia. La feria congrega a 1.500 alumnos de nivel medio (esto es, alumnos que están entre su noveno y doceavo año de escolaridad), provenientes de alrededor de 45 países del mundo, seleccionados en instancias previas locales, regionales y nacionales.

Los rubros en los que se compiten son amplios y variados: zoología; ciencias sociales y de la conducta; bioquímica; biología celular y molecular; química; informática; ciencias de la tierra; energía y transporte; ingeniería eléctrica y mecánica; ingeniería de materiales y bioingeniería; gestión ambiental; ciencias de ambiente; matemática; medicina y salud; microbiología; física y astronomía; botánica y proyectos en equipo. Los premios son abundantes: cada rubro contempla cuatro galardones (del primer al cuarto premio), pero además hay premios adicionales, que incluyen becas, intercambios de verano, viajes de estudios y equipamiento de laboratorio.

No obstante, mediante este proyecto queremos manifestar que la participación de los alumnos argentinos –independientemente de los premios que obtengan– es ya valiosa en sí misma. Los representantes argentinos, en efecto, son los ganadores de instancias previas, escolares, locales, zonales y provinciales, que desembocaron finalmente en la XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, realizada en Salta en noviembre del 2006, donde fueron seleccionados sus trabajos. Los proyectos seleccionados, con sus respectivos autores son:

– “Anemia: prohibido desatenderla”, de Luis Esteban Costa y Yamil Joaquín Alalí, del Instituto Privado D- 124 Colegio “San Antonio”, de Concordia, Entre Ríos, acompañados por el docente Carlos Humberto Gatto.

– “Falacias en la comunicación”, por Lucas Dolcemasco y Miriam Elizabeth Gómez de la Escuela Experimental N° 2 “Puertas del sol”, de San Luis, con la supervisión de la docente Virginia Leonor Miranda.

– “Paso de San Francisco: una puerta abierta al mundo”, por José Daniel Vera y Ernesto Manuel Zalazar, de la Escuela Municipal N° 1 “El Principito”, de San

Fernando del Valle de Catamarca, bajo la tutela del maestro José Gabriel Juana.

– “Patógenos... ¿en casa?”, de Romina Gisella Blanco Jiménez y Lautaro Dentoni Appap, del Instituto San Juan Bosco de Victorica, provincia de La Pampa, con la asesoría de la docente Elisa María Pesce.

– “Baldosas de plástico reciclado”, de Lucas Yamil Weber Rifle y Miguel Angel Maricoy de la Escuela Provincial N° 760 “Guardacostas Río Iguazú”, de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, acompañados por el maestro Renato Daniel Dellagiovanna.

– “Con dignidad, mamá colanzuleña”, de los alumnos Nahuel Avelino Viveros y Marta Emiliana Rodríguez de la Escuela N° 4113 “Aeronáutica Argentina”, de Campo Tapial– Colanzulí, provincia de Salta, con la tutela del profesor Héctor Fabián Mansilla.

– “Un domisanitario de película”, de Camila Giordano de la EEMPI 8027 de Rosario, provincia de Santa Fe con la supervisión de la maestra Marcela Onelia Nencioni.

– “Pared de fuego”, del alumno Aníbal Francisco Martínez Cortina, del Instituto Parroquial Sagrada Familia de Realicó, provincia de La Pampa, con la asistencia del profesor José Eduardo Sack.

Por otra parte, es de destacar la diversidad geográfica de los alumnos que integran la delegación, que por lo tanto refleja realidades diferentes de nuestra República. Esta diversidad aparece reflejada en los proyectos, algunos de los cuales recuperan aspectos muy concretos de nuestra realidad sociocultural. Tal es el caso, por ejemplo, del proyecto “Con dignidad, mamá colanzuleña”, realizados por dos alumnos de una escuela perteneciente a una comunidad aborigen kolla. El mismo describe, analiza y valoriza las prácticas ancestrales de crianza de las mujeres kolla, en el norte argentino.

Finalmente, consideramos que tanto la participación en este evento internacional de tanta relevancia, como la realización de todas las ferias de ciencias que constituyeron etapas previas de selección resultan de particular importancia para impulsar el espíritu científico en los jóvenes, favoreciendo el cultivo de vocaciones ligadas al ámbito científico-tecnológico. Este es un aspecto fundamental para el futuro de la ciencia y la tecnología en la Argentina, como un área estratégica para el desarrollo del país en el contexto de la sociedad del conocimiento en la que hoy vivimos.

Por todas estas razones es que solicitamos acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – Eduardo de Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Susana Genem. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Oscar Massei. – Juan A. Salim.

2

Señor presidente:

Durante 2007 se realizó la LVIII Edición de la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel, la más grande e importante en su categoría.

La Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería sirve como puntapié inicial para los jóvenes científicos e inventores más prometedores del mundo. Los finalistas iniciaron sus presentaciones en las ferias científicas que se realizaron durante el pasado año académico y que contaron con la participación de varios millones de alumnos de todo el mundo.

El jurado estuvo compuesto por más de 1.000 expertos que donan su tiempo voluntariamente para evaluar los proyectos. Todos los jueces de Intel ISEF tienen doctorados o equivalentes en una de las 14 disciplinas científicas o al menos seis años de experiencia profesional relacionada.

Los proyectos de los estudiantes abarcan una amplia variedad de disciplinas que a menudo contemplan problemas que han confundido a los científicos por años y que bien podrían conducir a importantes adelantos científicos. Más del 20% de los jóvenes científicos que compitieron en Intel ISEF 2007 tienen una patente o han solicitado alguna por su trabajo. Los proyectos de este año abordan temas tales como el cambio climático, como un generador de agua de alimentación solar y un dispositivo para incrementar el kilometraje de vehículos híbridos; el tratamiento del cáncer, incluyendo una forma de prevenir la aparición y el avance del cáncer de pulmón y una forma de identificar células que contribuyen al esparcimiento del cáncer y que por lo tanto pueden ser blancos críticos de quimioterapia; y soluciones de ingeniería, como un sistema de alerta contra ahogamientos *smart swim* (“nado inteligente”) para niños, que es un robot que utiliza inteligencia artificial para determinar las rutas más eficientes para sortear laberintos y un motor de avión que puede funcionar con aire comprimido.

Los finalistas fueron seleccionados de un grupo de varios millones de participantes a la feria de ciencia de todo el mundo y han competido contra más de 65.000 estudiantes. En total, se han realizado más de 500 ferias regionales de ciencia afiliadas a Intel ISEF.

Siempre es bienvenido expresar el beneplácito por un premio importante recibido por alguno de nuestros jóvenes estudiantes, y ese objetivo persigue este sencillo proyecto. Adolfo Soraire, hijo de una familia humilde de empleados del ingenio La Trinidad, investigó, bajo la dirección de Sonia Brito, el aprovechamiento de la cachaza como fertilizante. “La cachaza: ¿residuos o fertilizante? Impacto social” se llama el proyecto que desarrolló este joven tucumano. El año pasado ya había ganado el premio en el área Ciencias Sociales (y segundo general) en la Muestra Internacional de Ciencia y Tecnología de Novo Hamburgo. Los ejes de su investigación son “las virtudes fertilizantes de la cachaza, que puede

recuperar suelos salinos y reemplazar a la urea en los campos azucareros y en otros. Para ello, el desecho industrial, rico en potasio, calcio y nitrógeno, debe ser sometido a un proceso de deshidratación y prensado”, según cuenta el estudiante. “Demostre los múltiples beneficios que produciría la instalación de una planta deshidratadora y pelletera de cachaza en La Trinidad y en otras zonas azucareras de la provincia, pues proporcionaría a cada localidad y a su zona de influencia una alternativa laboral genuina; se crearían fuentes de trabajo y disminuiría la desocupación. También se reducirían los efectos contaminantes”, añade.

Para mayor información sobre la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel se puede ingresar al sitio oficial: <http://www.sciserv.org/isef/>

Por todo lo expuesto, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Eusebia Jerez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de una delegación argentina, integrada por 14 alumnos de las provincias de Catamarca, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Salta, Santa Cruz y Santa Fe y sus respectivos docentes, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel-ISEF 2007, a realizarse en la ciudad de Albuquerque, Estados Unidos, desde el 13 al 19 de mayo de 2007.

Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – Eduardo de Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Susana Genem. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Oscar Massei. – Juan A. Salim.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio obtenido por el alumno Adolfo Soraire, del Colegio “Villa La Trinidad” de Tucumán, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel que se desarrolló en Albuquerque, Estados Unidos durante el mes de mayo de 2007.

Eusebia Jerez.

CCLXIV

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS “MONUUNQ 2007” EN BERNAL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.920)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y West por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios, Monuunq-2007, a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2007, en Bernal, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del II Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios, Monuunq-2007, organizado por el Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” (CEDHEM) y de carácter gratuito, a realizarse los días viernes 17 y sábado 18 de agosto de 2007, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), en Bernal, provincia de Buenos Aires.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y West, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” organiza por segundo año consecutivo el Modelo de Naciones Unidas de Nivel Universitario. Este evento, el II Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios, Monuunq-2007, es organizado por el Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” (CEDHEM) y es de carácter gratuito. Participarán en el mismo alrededor de 100 estudiantes universitarios en representación de diferentes universidades nacionales del país. La fecha de realización serán los días viernes 17 y sábado 18 de agosto de 2007, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Bernal, provincia de Buenos Aires.

El modelo de naciones unidas promueve la coordinación y cooperación de los jóvenes en el fortalecimiento de los valores democráticos; en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de la región; en el respeto a los derechos humanos y a la tolerancia; y al involucramiento de los jóvenes en la sociedad civil, así como también a la generación de alternativas reales para construir una sociedad más justa, equitativa y participativa. En este sentido, es importante destacar que un modelo de Naciones Unidas es una simulación del sistema de relaciones internacionales, dentro del ámbito de las Naciones Unidas, con su estructura, protocolo y funcionamiento real. Cada participante, debe “ponerse en la piel” de un diplomático de cualquiera de los diversos Estados del mundo actual, para representarlo frente a los demás.

La UNQ organizó una primera edición en el año 2006, ocasión en que se registró la intervención de estudiantes del orden nacional e internacional, representando a las siguientes casas académicas: Universidad de Buenos Aires UBA (varias facultades); Universidad Nacional de La Plata UNLP (varias facultades), Universidad Católica Argentina UCA de Paraná, UCA de Santiago del Estero, UCA de Buenos Aires, e Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Este precedente significó el primer antecedente a nivel universitario del modelo, organizado, financiado y puesto en marcha por una universidad pública.

El equipo de organización del Monuunq-2007, está integrado por profesionales especialistas en DD.HH. y por más de veinte estudiantes universitarios voluntarios que participaron en el modelo internacional realizado en la República Dominicana, en el año 2006, donde se congregaron alumnos de escuelas públicas de nivel medio del continente. Este evento se denominó Minusee-2006 y fue organizado por la Secretaría de Estado de Educación de la República Dominicana.

El Monuunq-2007 tiene por objetivos generales realizar la simulación del sistema de relaciones internacionales dentro del ámbito de las Naciones Unidas

con su estructura, protocolo y funcionamiento real; favorecer que cada estudiante logre asumir el rol de un diplomático de los diversos Estados del mundo actual, para representarlo frente a los demás así como propiciar un espacio de intercambio de experiencias entre jóvenes de diferentes disciplinas profesionales y científicas. Más específicamente se pretende propiciar espacios acumulativos del saber hacer, mediante la cooperación en el trabajo y la investigación grupal; promover el conocimiento y la comprensión del sistema político internacional y en particular el conocimiento del sistema de derechos humanos, desde la participación activa; fomentar la identificación del joven participante con el ámbito académico al que pertenece y en donde se desempeña; así como respaldar actitudes de responsabilidad, respeto, empatía y solidaridad social.

Cabe agregar que la pertinencia de lo fundamentado se inspira en la recomendación aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del 19 de noviembre de 1974. Allí se delimitan los roles del Estado y las universidades en el marco de una verdadera educación para la paz internacional y en derechos humanos. Así, el punto 13 afirma:

“Los Estados miembros deberían promover, en cada etapa de la educación, un aprendizaje cívico activo que permita a cada persona conocer el funcionamiento y la obra de las instituciones, tanto locales y nacionales como internacionales, iniciarse en los procedimientos apropiados para resolver cuestiones fundamentales y participar en la vida cultural de la comunidad y en los asuntos públicos. Esta participación deberá establecer, siempre que sea posible, un vínculo cada vez más estrecho entre la educación y la acción para resolver los problemas que se plantean en los niveles local, nacional e internacional.”

Y en lo que respecta a la posición de las universidades, el punto 27 subraya:

“Las instituciones de educación postsecundaria, sobre todo las universidades, que acogen a un número cada vez mayor de estudiantes, deberían poner en práctica programas de educación para la comprensión internacional como parte de su función más amplia en la educación permanente, y deberían adoptar una perspectiva universal en todas las enseñanzas.”

Por la trascendencia e importancia de los valores implícitos en la formación de una ciudadanía democrática y participativa y en la formación de líderes sociales y profesionales responsables que le atañen a las universidades nacionales, solicitamos que acompañen con su voto el respaldo a este proyecto de resolución.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Mariano F. West.

CCLXV

50° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.921)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe, a cumplirse el día 9 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 50° aniversario de la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe, conmemorado el 9 de junio de 2007.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. Richter. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 9 de junio de 1957 se funda el Instituto Libre Pro Universidad Católica de Santa Fe por parte del entonces arzobispo de Santa Fe, monseñor Nicolás Fasolino, ocasión en la que se manifiesta el deseo de que el instituto crezca como la más alta escuela católica

en todos los órdenes de la ciencia, en la Arquidiócesis de Santa Fe.

El 29 de junio de ese mismo año se llevó a cabo el acto oficial de iniciación del primer curso lectivo. Las tareas docentes se inician de inmediato, dictándose las clases en la Asociación Femenina de Profesionales, calle San Martín 1683.

En el año 1958 se reacondiciona una vieja casona de la calle San Martín 1966, que será inaugurada en abril de 1959 como la nueva sede de la universidad.

El 20 de octubre de 1958 se obtiene la personería jurídica por decreto provincial 11.647 y meses más tarde, el 30 de marzo de 1959, se formaliza el acta de fundación y estatutos de la obra, bajo la denominación de Instituto Universitario Católico.

Y finalmente, en agosto de 1960, por decreto 9.621 del Poder Ejecutivo nacional –y de acuerdo a la ley 14.557– se reconoce la personería universitaria, autorizándose al instituto a expedir títulos y diplomas académicos bajo el nombre de Universidad Católica de Santa Fe.

Diez años más tarde la institución comienza a funcionar en su actual sede de la calle Echagüe 7151.

Desde sus comienzos la Universidad Católica se forjó como una unidad académica que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales, haciendo de estas labores su misión.

Este año se cumple el cincuentenario de la fundación de esta casa de estudios, que ha evidenciado un notable crecimiento durante estos cincuenta años, fortaleciendo su compromiso con la sociedad a través de una activa presencia en el medio y revisando su propuesta formativa de manera constante para poder responder a las crecientes demandas sociales.

Ha logrado insertarse en la comunidad santafesina y más allá de ella, extendiendo sus fronteras y alcanzando un grado de madurez propio de cara a su compromiso con una formación académica inspirada en los valores del Evangelio. Se caracteriza por ser un espacio de apertura y diálogo, un ámbito de encuentro, discusión y debate, en la búsqueda de consensos para lograr una mejor convivencia entre todos los ciudadanos.

Actualmente cuenta con ocho facultades, un Departamento de Filosofía y Teología y uno de Posgrados. Ofrece una amplia y significativa oferta académica, con veintinueve carreras de grado y cinco carreras de posgrado, a lo cual se suman actividades de extensión (cursos de capacitación y actualización), de investigación y de pastoral.

Además de la sede central en la ciudad capital de la provincia, cuenta con otras cuatro sedes, dos de ellas en las ciudades de Posadas y Oberá (provincia de Misiones) y las dos restantes en las ciudades de Reconquista y Rafaela (provincia de Santa Fe).

Los 6.500 estudiantes que concurren a la universidad dan evidencia de la evolución de la misma en su inserción en la sociedad; 4.500 de los mismos asisten a la sede central, el resto se distribuye en las diferentes sedes restantes. A este alumnado se suman unas 800 personas (entre docentes, no docentes y personal administrativo) que constituyen la comunidad educativa universitaria.

Los integrantes de esa comunidad siguen hoy comprometidos en el fortalecimiento del proyecto que comparten y que guió a la institución desde sus inicios, trabajando por una universidad que responda a su tiempo histórico, avizorando cambios para la recreación de la sociedad, con respuestas al hombre concreto, en función de su personalización y de su integración social, a la luz del Evangelio.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pablo V. Zancada. – María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 50º aniversario de la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe, a cumplirse el día 9 de junio de 2007.

Pablo V. Zancada. – María del Carmen Alarcón.

CCLXVI

LXI CONGRESO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS FORESTALES EN LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.922)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse del 24 al 29 de septiembre de 2007 en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. –

Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse del 24 al 29 de septiembre de 2007 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en la ciudad homónima.

Carlos J. Cecco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Silvia B. Lemos. – Carlos G. Macchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales tendrá lugar en la ciudad de Santiago del Estero entre los días 24 al 29 de septiembre venideros.

El sitio oficial elegido para realizar tal evento es la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y en su desarrollo, se expondrán temas tan importantes como la desertificación en Latinoamérica y en el mundo en general; cambio climático; incendios forestales; sistemas de uso múltiple como alternativa de desarrollo en Latinoamérica; bosques nativos, entre otros variados y no menos significativos aportes.

A este congreso asistirán estudiantes y técnicos de diversas universidades tales como de la Argentina, Chile, Brasil, Cuba, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Perú, Venezuela, Bolivia, México y otros países latinoamericanos, ello con una fundamental idea cual es la de mantener una red activa de intercambio de información y experiencias, con el fin de mejorar en todos los casos, la formación profesional de los estudiantes de ingeniería en industrias forestales de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de

Santiago del Estero, como asimismo de todas aquellas personas interesadas en los temas en tratamiento.

Desde la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales (ALECIF), se encuentran abocados a desplegar un intenso trabajo para el acontecimiento a desarrollarse en la fecha indicada, tal como ya lo han realizado durante años anteriores en ocasión de llevarse a cabo tal acontecimiento.

Además, se tiene pensado desarrollar una serie de talleres en los cuales se tratarán temas como los referidos a política ambiental, evaluación de la formación de los profesionales del área forestal en Latinoamérica; productos forestales no maderables, dentro de otros, teniéndose en mente la promoción de un espacio de debate e intercambio, entre el variado público asistente, de otros muy importantes temas, como asimismo el realizarse, de acuerdo al programa tentativo que se viene planificando, visitas a campos y el efectuar actividades culturales, con la idea de conocer las diversas costumbres de los países representados en el mencionado congreso.

Cabe agregar que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santiago del Estero, en fecha 15 de mayo de 2007, ya ha declarado a este congreso de interés provincial.

Por ello, solicitamos que acompañen con sus firmas la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carlos J. Cecco. – Irene M. Bösch de Sartori.
– Silvia B. Lemos. – Carlos G. Macchi.*

CCLXVII

75° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA ESCUELA Nº 214 “EUGENIO LAGIER” DE SANTO PIPO (MISIONES)

(Orden del Día Nº 2.923)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por el 75° aniversario de la creación de la Escuela Nº 214 “Eugenio Lagier” a celebrarse el día 9 de julio de 2007 en la ciudad de Santo Pipó, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 75° aniversario de la creación de la Escuela Nº 214 “Eugenio Lagier” de la ciudad de Santo Pipó, provincia de Misiones, a celebrarse el día 9 de julio de 2007.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.
– Olinda Montenegro. – Oscar Di Landro.
– Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo del presente proyecto es expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara, por la celebración de los 75 años de la creación de la Escuela Nº 214 “Eugenio Lagier”, de la ciudad de Santo Pipó en la provincia de Misiones, a cumplirse el 9 de julio del presente año.

La localidad de Santo Pipó de 311 km² se encuentra prácticamente en el centro del departamento de San Ignacio del cual forma parte, distante a 77 km de la ciudad de Posadas –capital de la provincia– sobre la ruta nacional 12.

En esta localidad misionera se encuentra la Escuela 214. Inaugurada el 9 de julio de 1932 y cuya creación se realizó a propuesta del inspector, señor Arturo Roberts, con el único objetivo de llenar una larga y sentida necesidad del vecindario. Al momento de su creación, fue designada a cargo de la dirección de la escuela, la docente señorita María Scheer y comienza a funcionar con una matrícula de 54 alumnos.

Hasta el 28 de octubre de 1942 la escuela funcionó en un local cedido gratuitamente por la “Sucesión Leiva”. El mismo era de madera, techo de paja, sumamente precario.

Por iniciativa del entonces director, señor Juan Ghiglione, se consiguió su traslado a un nuevo edificio, el cual tampoco reunía las condiciones indispensables que requería una institución educativa, pero era muy superior primero y con mejor ubicación. Pertenece al señor Claudio Lagier y era alquilado por \$ 24,00.

Años más tarde su hijo Guido Lagier, resuelve donar al Consejo de Educación, el terreno y el edificio ocu-

pado por la escuela, con la condición de que llevara el nombre de su abuelo Eugenio Lagier.

Con el paso de los años, se produjo un notable incremento de la población escolar, el edificio se vio desbordado de alumnos, sumado al deterioro por el paso del tiempo y el encontrarse alejado del casco urbano, motivó que la directora del establecimiento señora Angela Proch, iniciara las gestiones para concretar un anhelado sueño: un edificio nuevo y cómodo que albergue a todos los alumnos y otorgue la posibilidad de brindar la adquisición de conocimientos significativos en un ambiente agradable y digno.

El nuevo edificio se concreta en dos etapas. En cada una de ellas se iba perfilando la arquitectura moderna y la estudiada distribución de la escuela quedó conformada de la siguiente manera, en la primera etapa inaugurada en 1992, contaba con un salón para nivel inicial con baño privado, una amplia cocina con despensa de almacenamiento, biblioteca, cuatro amplias y luminosas aulas, baños para niñas y varones, un espacioso salón de actos y un patio al aire libre. En la segunda etapa inaugurada en 1995 se concluyó la construcción de cinco aulas más, una sala de maestros, una dirección, una biblioteca más amplia, una sala para gabinete psicopedagógico, una sala de proyecciones y un espacio para sala de primeros auxilios.

Actualmente la escuela, cuenta con EGB 1, 2 y 3 y alberga a un total de 580 alumnos, distribuidos en ambos turnos. Debido al crecimiento de la matrícula escolar, el edificio resulta insuficiente. Los espacios físicos destinados a bibliotecas, sala de proyecciones y sala de maestros son utilizados como aulas.

Un alto porcentaje de la población que concurre a la escuela 214 resulta con necesidades básicas insatisfechas, hijos de trabajadores de muy escasos recursos, por ello es destacable el trabajo que realiza la cooperadora, en su afán de recaudar recursos propios dirigidos en su totalidad a satisfacer las demandas de útiles escolares y arreglos menores del edificio, y el esfuerzo permanente de toda la comunidad con el único fin de lograr mejores condiciones ambientales y pedagógicas, para que los niños de Santo Pipó, tengan la posibilidad de formarse y educarse en espacios dignos.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto.

Emilio Kakubur.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al celebrarse el 9 de julio del presente año, el 75° aniversario de la creación de la Escuela N° 214 “Eugenio Lagier” en la ciudad de Santo Pipó –provincia de Misiones–.

Emilio Kakubur.

CCLXVIII

PROGRAMA “PREVENIR” ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFIQUE (SEDRONAR)

(Orden del Día N° 2.926)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa “Prevenir” que se ejecuta desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– destinado a diferentes municipios de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2007.

Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – María del Carmen Rico. – Pedro J. Morini. – Patricia E. Panzoni. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Eva García de Moreno. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutiérrez. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa “Prevenir”, que se ejecuta desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación, y que es destinado a los diferentes municipios de nuestro país.

Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G.B.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa “Prevenir” que se ejecuta desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– destinado a diferentes municipios de nuestro país; y cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa “Prevenir” apunta a fortalecer las redes comunitarias para la prevención de las adicciones y es ejecutado desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación, como un subcomponente del Programa de Funciones Esenciales de Salud Pública, que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación con cofinanciamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Sus destinatarios son aquellos municipios de nuestro país de 50 mil o más habitantes y estimando que con la incorporación anual de 25 municipios se cumplirá la meta de llegar a 80 localidades en el ámbito nacional, intentando al menos durante este año insertar el programa en un municipio por provincia.

En este contexto, el Programa “Prevenir” apunta al fortalecimiento de la prevención local y municipal en el desarrollo de investigaciones, diseño e implementación de programas contra el uso de drogas, entendiendo que este desarrollo en el ámbito municipal es vital por la cercanía con los ciudadanos de los sectores de mayor vulnerabilidad, sobre comunidad educativa y ámbitos público y privado. Por eso, sus objetivos específicos son:

1. El desarrollo, la articulación y coordinación de una política del municipio en el campo de la prevención, orientación y derivación respecto del consumo de drogas.
2. Desarrollar actividades e implementar acciones tendientes a sensibilizar, informar y formar a la comunidad acerca de la problemática que genera el consumo de drogas, sean lícitas o ilícitas, para poder asumir el tratamiento del tema de la prevención del consumo de drogas.
3. Instalar y fortalecer, si ya existieran en el municipio, ámbitos preventivos municipales para abordar la problemática de las adicciones.
4. Instalar y fortalecer en el municipio capacidades a las instituciones y organizaciones, sean éstas públicas, privadas o comunitarias, para encarar la temática de la prevención de las adicciones, en lo que respecta al consumo de drogas.
5. Promover la participación de la sociedad civil en el emprendimiento de todos los temas de la prevención del consumo de drogas, lícitas o ilícitas.

Para participar del programa, cuya ejecución se estima en 18 meses, los municipios deben ser integrantes de la red de municipios saludables del Ministerio de

Salud de Nación, calificación que es obtenida cuando en ese municipio los diferentes actores de la comunidad asumen que la salud es una responsabilidad colectiva y se comprometen a participar del proceso de mejora de la calidad de vida de todos los vecinos. También es condición para participar del Programa “Prevenir” que garanticen los aportes de contrapartida necesarios para la efectiva aplicación desde el punto de vista de gestión y los recursos. Desde la Sedronar se proyecta elaborar en el ámbito nacional, provincial y municipal un sistema que informe, monitoree y evalúe las acciones de los programas.

Con el claro propósito de llegar a 80 municipios nacionales, el programa necesitó de una inversión de cofinanciamiento entre los ministerios de Salud provinciales y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, entre otros actores. El préstamo para el desarrollo de los programas fue aprobado en 2006 por el Banco Mundial y los aportes serán destinados al fortalecimiento de programas de salud pública, al monitoreo de los programas de salud y para respuesta de emergencia en salud y para la implementación y fortalecimiento de varios programas de salud pública.

La propuesta contempla otros programas nacionales desarrollados por la Sedronar y los municipios firmantes serán los responsables del cumplimiento de los compromisos, por constituirse en unidades ejecutoras naturales de los programas de salud pública. Las comunidades vulnerables son el objetivo de trabajo de estos programas, vulnerables tanto en el ámbito educativo como laboral. La línea fundamental de acción de estos programas implica la asistencia y un compromiso comunitario permanente. Por ello la propuesta sostiene como lema “Un compromiso de solidaridad”.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación, con la firma de una acta acuerdo con la Municipalidad de Rafaela el pasado 15 de mayo, ha iniciado el proceso de ejecución del Programa Prevenir, que a la fecha se aplica en cinco municipios del conurbano bonaerense y en las provincias de Santa Fe, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Entre Ríos, Tucumán, Mendoza, Jujuy y Neuquén.

Por los motivos expuestos solicito a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Graciela B. Gutiérrez.

CCLXIX

CAIDA DE PUENTES EN SALTA

(Orden del Día N° 2.928)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio

Saravia por el que se solicita el Poder Ejecutivo la realización de estudios e investigaciones para establecer las causas que produjeron la caída del puente sobre el río Seco en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice los estudios e investigaciones necesarias para establecer si a las causas naturales que produjeron la caída del puente sobre río Seco y otros, en la provincia de Salta, se le pudieran agregar otras generadas por la indiscriminada intervención del hombre.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante los organismos competentes, se realicen los estudios e investigaciones necesarios para establecer si a las causas naturales que produjeron la caída del puente sobre el río Seco, y otros, en la provincia de Salta, se le pudieran agregar otras, generadas por la indiscriminada intervención del hombre.

Antonio Lovaglio Saravia.

CCLXX

SISTEMA COORDINADO PARA LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS EN LAS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES

(Orden del Día N° 2.929)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita el Poder Ejecutivo la implementación de un sistema coordinado para la detección de anomalías con las operaciones de compraventa de automotores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a efectos de:

– Implementar un sistema coordinado entre los organismos de rentas, faltas, infracciones, etcétera, comunales y/o provinciales, y los registros seccionales de la propiedad automotor y créditos prendarios, a fin de agilizar y facilitar el acceso a la información por parte de los organismos involucrados con las operaciones de compraventa de automotores.

– Recomendar la implementación en forma urgente de una conexión *on line* con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios para la actualización automática de la información de su base de datos, y hasta tanto se instrumente, sean las administraciones responsables quienes realicen las consultas ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher

y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a efectos de que:

– Se implemente un sistema coordinado entre los organismos de rentas, faltas, infracciones, etcétera, comunales y/o provinciales, y los registros seccionales de la propiedad automotor y créditos prendarios, a fin de agilizar y facilitar el acceso a la información relacionada con las operaciones de compraventa de automotores.

– Que se recomiende la implementación en forma urgente de una conexión *on line* con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios para la actualización automática de la información de su base de datos, y hasta tanto se instrumente, sean las administraciones responsables quienes realicen las consultas ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios con la finalidad de instaurar un mecanismo más expeditivo y eficiente que evite trasladar una carga gravosa para el administrado.

Zulema B. Daher.

CCLXXI

INTENSIFICACION DE LOS CONTROLES EN MATERIA DE TRANSITO DEL TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA DE PASAJEROS Y DE CARGAS

(Orden del Día N° 2.930)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para intensificar los controles en materia de tránsito en unidades de transporte de larga distancia de pasajeros como de cargas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto*

R. Costa. – Dante M. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre todas las medidas conducentes y necesarias para intensificar los controles en materia de tránsito en unidades de transporte de larga distancia de pasajeros como de cargas.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.

CCLXXII

PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO DULCE EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.931)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa, por el que se expresa preocupación y solicita la ejecución de las obras de mantenimiento por el deterioro del actual puente carretero sobre el río Dulce, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por el deterioro del actual puente carretero sobre el río Dulce, que une las ciudades de Santiago del Estero y La Banda, en la provincia de Santiago del Estero y que fuera declarado monumento histórico nacional por la autoridad competente.

II

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice la ejecución de las obras de mantenimiento y conservación del actual puente carretero sobre el río Dulce que une las ciudades de Santiago del Estero y La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 14 de agosto 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor Figueroa y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo expresando su preocupación por el deterioro actual del puente carretero sobre el río Dulce, que une las ciudades de Santiago del Estero y La Banda, en la provincia de Santiago del Estero, declarado por la autoridad competente como monumento histórico nacional y al mismo tiempo solicitar la intervención de los organismos nacionales respectivos para que, juntamente con las autoridades provinciales, se garantice la más pronta ejecución de las indispensables obras para su correcto mantenimiento y conservación.

José O. Figueroa.

CCLXXIII

REGULACION DE LOS VUELOS DIARIOS DESDE Y HACIA SAN LUIS**(Orden del Día N° 2.932)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torrontegui

y del señor diputado Lusquiños, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la regularización de los vuelos hacia y desde la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de que se regularicen los vuelos diarios hacia y desde la provincia de San Luis, operando desde la base aérea Villa Reynolds - Villa Mercedes y/o desde el aeropuerto "Valle del Conlara", Santa Rosa del Conlara, hasta tanto finalicen las obras que se están llevando a cabo en el aeropuerto "Brigadier Mayor César R. Ojeda".

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Dante M. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torrontegui y del señor diputado Lusquiños y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Transporte, arbitre de manera urgente las medidas necesarias a fin de que la empresa Aerolíneas Argentinas/Austral regularice los vuelos diarios hacia y desde la provincia de San Luis, operando desde la base aérea Villa Reynolds - Villa Mercedes y/o desde el aeropuerto "Valle del Conlara", Santa Rosa del Conlara, hasta tanto finalicen las obras que se están llevando a cabo en el aeropuerto "Brigadier Mayor César R. Ojeda".

Asimismo, manifiesta su preocupación por esta situación de aislamiento y discriminación para con la provincia de San Luis, sus habitantes y para con todos los usuarios del transporte aerocomercial argentino.

María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños.

CCLXXIV

NORMALIZACION DEL SERVICIO FERROVIARIO DEL TREN “GRAN CAPITAN” QUE UNE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CON POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.933)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga las medidas necesarias para solucionar las reiteradas demoras en el servicio ferroviario realizado por el tren “Gran Capitán”, que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga las medidas necesarias a fin de evitar las demoras reiteradas en el servicio ferroviario del tren “Gran Capitán” que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Sylvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Dante M. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga de las medidas necesarias con el fin de evitar las demoras reiteradas que afectan al servicio ferroviario realizado por el tren “Gran Capitán”, el cual une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Eduardo L. Galantini.

CCLXXV

REANUDACION DE LOS VUELOS DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO (LADE) EN VARIAS RUTAS PATAGONICAS

(Orden del Día N° 2.934)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por el objetivo de la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE–, que desde el mes de marzo de 2007 ha retomado varias rutas en la región patagónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el objetivo logrado por la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE), que desde el mes de marzo de 2007 ha retomado varias rutas de fomento aerocomercial en la región patagónica, por medio de los aviones canadienses “De Havilland DH6 - Twin Otter”.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Sylvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Ber-

nardi y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el objetivo logrado por la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE), que desde el mes de marzo de 2007 ha retomado varias rutas de fomento aerocomercial en la región patagónica, por medio de los aviones canadienses “De Havilland DH6 - Twin Otter”.

Eduardo De Bernardi.

CCLXXVI

INFORMES SOBRE OBRAS VIALES EN RUTAS DE DIVERSAS PROVINCIAS DEL PAIS

(Orden del Día N° 2.935)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Garrido Arceo, del señor diputado Beccani y otros, del señor diputado Binner y otros, del señor diputado Storero, del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros, del señor diputado Solanas, del señor diputado Ardid y otros, y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por los que se solicita al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de: Salta, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Pavimentación y mantenimiento de la ruta nacional 40, en los tramos comprendidos entre los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y la Poma, provincia de Salta.

2 Repavimentación y mejoras de la ruta nacional 8 con sus respectivas banquetas en el tramo comprendido entre las localidades de San Martín y Pilar, provincia de Buenos Aires.

3. Las siguientes obras en la provincia de Santa Fe:

–Reparación de calzada y reposición de la iluminación necesaria en la ruta A 008 –Avenida de Circunvalación Rosario–.

–Refuncionalización de la ruta nacional 34, en el tramo urbano de la ciudad de Rafaela.

–Intimación a la empresa Perales Aguiar para que realice las tareas de iluminación en la avenida de Circunvalación de Rosario.

4. Las siguientes obras en la provincia de Córdoba.

–Construcción en la ruta nacional 8 de una tercera vía u obras que se consideran pertinentes en las zonas de lomadas, en el tramo Río Cuarto-Los Cisnes (km 530 a km 600).

–Reparación del primer tramo de la autopista Rosario-Córdoba. Demarcación, señalización, rediseño e iluminación de la ruta nacional 8 en su intersección con la ruta provincial 12.

5. Análisis del estado en que se encuentra el pavimento de la ruta nacional 12, entre los siguientes tramos: Crespo-Paraná, Paraná-Cerrito, Cerrito-cruce con la ruta nacional 127 y cruce de la ruta nacional 127 y La Paz, provincia de Entre Ríos, para su posterior reparación.

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe sobre la ruta A 008 –Avenida de Circunvalación Rosario–, provincia de Santa Fe, los siguientes puntos:

1. Las razones por las cuales se produjo el deterioro de la calzada, no obstante el corto tiempo transcurrido desde su reparación.

2. Detallar las actuaciones realizadas por los organismos nacionales durante la ejecución de la obra.

3. Si el tendido eléctrico fue instalado según lo establecido en la respectiva licitación, caso contrario deberá hacer saber los motivos del incumplimiento y medidas adoptadas.

Sala de la comisión, 14 de agosto 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Garrido Arceo, del señor diputado Beccani y otros, del señor diputado Binner y otros, del señor diputado Storero, del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros, del señor diputado Solanas, del señor diputado Ardid y otros y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que efectúe los estudios necesarios para implementar las medidas pertinentes para mejorar y/o repavimentar la ruta nacional 8, con sus respectivas banquinas, en el tramo comprendido entre las localidades de San Martín y Pilar, provincia de Buenos Aires.

Jorge A. Garrido Arceo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que por intermedio de los organismos correspondientes y respecto de la ruta A 008 –Avenida de Circunvalación Rosario– proceda:

1. Tomar en forma urgente las medidas necesarias a los efectos de reparar los deterioros producidos en la calzada que constituyen un peligro para la vida y bienes de quienes circulan por la misma.

2. De igual forma deberá implementar las medidas necesarias para reponer la iluminación de la misma.

3. Deberá informar las razones por las cuales se produjo el deterioro de la calzada no obstante el corto tiempo transcurrido desde su reparación. Detallará las actuaciones realizadas por los organismos nacionales durante la ejecución de la obra.

4. Igualmente deberá informar si el tendido eléctrico para su iluminación, que es objeto de permanentes robos causando la falta de iluminación en importantes sectores de la misma, fueron instalados según lo establecido en la respectiva licitación. Caso contrario

deberá hacer saber los motivos del incumplimiento y medidas adoptadas.

*Alberto J. Beccani. – Silvia Augsburger. –
Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina.*

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arbitre las medidas que considere pertinentes para acelerar de manera urgente la obra de refuncionalización de la ruta nacional 34, tramo urbano de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, ante el incremento de la inseguridad vial peatonal y los serios perjuicios económicos para la mencionada comunidad y la zona de influencia, lo que trae aparejado el retraso en la finalización de dicha obra.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburger. –
Eduardo Di Pollina. – Laura J. Sesma.
– Pablo V. Zancada.*

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Organismo de Control de Concesionarias Viales, proceda a intimar a la empresa Perales Aguiar para que realice las tareas que, con urgencia, se reclaman para que la avenida de Circunvalación de Rosario tenga la iluminación que una vía de enlace de esa importancia debe tener.

Hugo G. Storero.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), que arbitre los medios necesarios para generar obras viales destinadas a la construcción de una tercera vía o aquellas obras que el OCCOVI considere pertinentes, en las zonas de lomadas tramo Río Cuarto - Los Cisnes (km 530 a km 600), destinadas a la prevención de los graves accidentes de tránsito que acontecen en ruta nacional 8.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Stella Maris
Cittadini de Montes. – Arturo M.
Heredia.*

6

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes que correspondan, disponga las medidas necesarias que permitan realizar los trabajos de obras de pavimentación y mantenimiento de la ruta nacional 40 en el tramo que recorre los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y La Poma de la provincia de Salta.

Juan M. Urtubey.

7

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que, a través del órgano de control de concesiones viales, proceda a reparar el estado de deterioro en que se encuentra el primer tramo de la autopista Rosario-Córdoba.

Hugo G. Storero.

8

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios de la Nación y por su intermedio de Vialidad Nacional, analicen el estado en que se encuentra el pavimento de la ruta nacional 12 de la provincia de Entre Ríos, entre los siguientes tramos: Crespo-Paraná, Paraná-Cerrito, Cerrito-cruce con la ruta nacional 127 y cruce con la ruta nacional 127 y La Paz, a los efectos de que se tomen las medidas necesarias conducentes a repararla.

Raúl P. Solanas.

9

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación para que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y demás organismos competentes, se proceda a efectuar las obras inherentes a la demarcación, señalización, rediseño e iluminación de la

ruta nacional 8 en su intersección con la ruta provincial 12 en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

Mario R. Ardid. – Gumersindo F. Alonso. – Francisco J. Delich. – Raúl G. Merino. – Norma E. Morandini.

CCLXXVII

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PUENTES, DRENAJES Y OBRAS DE ARTE AFECTADOS POR LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS E INUNDACIONES EN LAS RUTAS NACIONALES DE ENTRE RÍOS

(Orden del Día N° 2.936)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga las medidas conducentes para analizar el estado de las obras afectadas por las inclemencias e inundaciones de todas las rutas nacionales en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro infomante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, analice el estado de los puentes, drenajes y demás obras de arte, afectados por las inclemencias climáticas e inundaciones de todas las rutas nacionales en la provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y los organismos que correspondan, analicen el estado de los puentes, drenajes y demás obras de arte, afectados por las inclemencias climáticas e inundaciones de todas las rutas nacionales en la provincia de Entre Ríos, a los efectos de que se tomen las medidas necesarias para garantizar su estabilidad y, por tanto, el tránsito de vehículos automotores, camiones, ómnibus y maquinaria vial y agrícola.

Raúl P. Solanas.

CCLXXVIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA AEROLINEA COMERCIAL PARA REALIZAR VUELOS DIARIOS ENTRE POSADAS-IGUAZU (MISIONES) Y LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.937)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de poner en funcionamiento los servicios de una aerolínea comercial para realizar vuelos diarios entre Posadas-Iguazú, provincia de Misiones y Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de poner en funcionamiento los servicios de una aerolínea comercial para realizar vuelos diarios entre Posadas-Iguazú, provincia de Misiones y Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Omar B. de Marchi. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la iniciativa de poner en funcionamiento los servicios de una aerolínea comercial para realizar vuelos diarios entre Posadas e Iguazú y Buenos Aires por parte de la empresa Crucero del Norte de la provincia de Misiones. Con la misma se aportan soluciones para enfrentar la actual situación monopólica y la consiguiente disminución de los vuelos a la región, con problemas de escala y de falta de rentabilidad, que han determinado la vigencia de la emergencia aerocomercial declarada oportunamente.

Diego H. Sartori.

CCLXXXIX

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL REALIZADA EN LA RUTA NACIONAL 40 EN EL TRAMO LAS LAJAS Y CHOS MALAL (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 2.938)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei y otros, por el que se expresa beneplácito por la ejecución de obras de infraestructura vial que se están llevando a cabo en la ruta nacional 40, tramo ciudades Las Lajas y Chos Malal, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la ejecución de obras de infraestructura vial que está llevando a cabo la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) en la ruta nacional 40 en el tramo comprendido entre las ciudades de Las Lajas y Chos Malal, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei y otros y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial que está llevando a cabo la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) en la ruta nacional 40 en el tramo comprendido entre las ciudades de Las Lajas y Chos Malal, de la provincia de Neuquén, como producto de la emergencia hídrica y climática de julio del año 2006 que sucediera en esa región.

Oscar E. Massei. – Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Santiago Ferrigno.

CCLXXX

JORNADA PARLAMENTARIA DE AVIACION CIVIL Y POLITICA AEROCOMERCIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.939)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Parlamentaria de Aviación Civil y Política Aero comercial, a realizarse el día 5 de julio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada Parlamentaria de Aviación Civil y Política Aero comercial, realizada el día 5 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada Nacional de Aviación Civil y Política Aero comercial que se realizara el día 5 de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Zulema B. Daher.

CCLXXXI

IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA TROMBOSIS VENOSA A LOS PASAJEROS DE COMPAÑIAS AEREAS O DE TRANSPORTES DE LARGA DISTANCIA

(Orden del Día N° 2.940)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las empresas de transporte aéreo y de larga distancia, informen a los pasajeros sobre el mal de la trombosis venosa profun-

da, denominada síndrome de la clase turista; y, por las razones en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, inste a las compañías aéreas y a los medios de transportes de larga distancia a brindar a los pasajeros información acerca de las medidas a adoptar a fin de evitar el mal de la trombosis venosa profunda, más conocido como el síndrome de la clase turista.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Juliana Marino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sylvestre Begnis y otros y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.

CCLXXXII

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 106/72 DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE EL DESCUENTO DEL 20 POR CIENTO A DOCENTES Y ALUMNOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES EN LOS PASAJES DE MICROS

(Orden del Día N° 2.941)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y del señor diputado Beccani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, se dé cumplimiento a la resolución 106/72 del Ministerio de Obras Públicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, intensifique controles a los efectos de cumplimentar los alcances de la resolución 106/72 del Ministerio de Obras Públicas.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Omar B. De Marchi. – Dante Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y del señor diputado Beccani y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que proceda a dar cumplimiento, a través de los organismos administrativos correspondientes, a la resolución 106 del año 1972 del Ministerio de Obras Públicas por la cual se dispuso que alumnos y docentes de las universidades nacionales tendrían un descuento del 20% en los pasajes de los micros de circulación nacional.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani.

CCLXXXIII

IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA INTENSIVA DE SEGURIDAD VIAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

(Orden del Día N° 2.942)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zottos y del señor diputado Sosa, por el que se solicita al Poder

Ejecutivo la implementación de una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Dante Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zottos y del señor diputado Sosa y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la implementación de una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación, ante el incremento de muertes producidas por la imprudencia de los conductores.

Andrés Costas Zottos. – Carlos A. Sosa.

CCLXXXIV

INTENSIFICACION DE LOS CONTROLES VIALES
EN LA RUTA NACIONAL 14

(Orden del Día N° 2.943)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.)

y del señor diputado Martínez Garbino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se intensifiquen los controles viales en la ruta nacional 14; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, intensifique los controles viales en la ruta nacional 14, en lo que respecta a la obligatoriedad de circular con el cinturón de seguridad colocado, la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas, las velocidades máximas y mínimas permitidas y en especial sobre la iluminación trasera de los vehículos de transporte. Asimismo que solicite la colaboración de las provincias por las que atraviesa esta ruta y de los concesionarios de la misma, con un criterio de educación no de sanción.

Juan C. L. Godoy. – Emilio R. Martínez Garbino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J.C.) y del señor diputado Martínez Garbino y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.

CCLXXXV

ILUMINACION DE LA RUTA NACIONAL 188
EN EL PUESTO CAMINERO DE CHAMAICO LIMITE
PROVINCIAL ENTRE LA PAMPA Y SAN LUIS

(Orden del Día N° 2.944)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iluminación de la ruta nacional 188 a la altura del puesto caminero de Chamaicó, límite entre la provincia de La Pampa y la

provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la iluminación de la ruta nacional 188 a la altura del puesto caminero de Chamaicó, límite entre la provincia de La Pampa y la provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio de los organismos que correspondan, disponga la iluminación de la ruta nacional 188 a la altura del puesto caminero de Chamaicó, límite entre la provincia de La Pampa y la provincia de San Luis.

Daniel R. Kroneberger.

CCLXXXVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LAS JORNADAS FERROPORTUARIAS “LEOPOLDO MAXIMO LOTO” EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.945)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi

por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas Ferroportuarias “Leopoldo Máximo Loto”, organizadas por la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA), en la ciudad de Mar del Plata, entre el 14 y el 16 de mayo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las Jornadas Ferroportuarias “Leopoldo Máximo Loto”, organizadas por la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA), en la ciudad de Mar del Plata, entre el 14 y el 16 de mayo de 2007.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.

CCLXXXVII

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN CORREDOR BIOCEANICO FERROVIARIO QUE UNA LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA ARGENTINA Y CHILE

(Orden del Día N° 2.946)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un estudio a efectos de analizar la viabilidad de diseñar y construir un corredor bioceánico ferroviario que una la República Federativa del Brasil, nuestro país y Chile; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, promueva un estudio exhaustivo para analizar la posibilidad de concretar los siguientes puntos:

– Viabilidad de diseñar y construir un corredor bioceánico ferroviario que una la República Federativa del Brasil, nuestro país y Chile.

– Reactivación y acondicionamiento de toda la infraestructura y red ferroviaria nacional en pos de alcanzar lo propuesto precedentemente para su logística.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Omar B. De Marchi. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promueva un estudio exhaustivo para analizar la posibilidad de concretar los siguientes puntos:

1. La viabilidad de diseñar y construir un corredor bioceánico ferroviario que una la República Federativa del Brasil, nuestro país y Chile, en la búsqueda de disminuir los costos de transporte, generar una red más sólida interregional y obtener salidas a los océanos Atlántico y Pacífico en términos comerciales para la región.

2. La reactivación y acondicionamiento de toda la infraestructura y red ferroviaria nacional, en pos de alcanzar lo propuesto en el ítem 1 para su logística.

Raúl P. Solanas.

CCLXXXVIII

**DESMALEZADO PARA LA RESTAURACION
DE LA PLENA VISION EN EL CRUCE FERROVIARIO
SOBRE LA RUTA NACIONAL 35 EN VICUÑA MACKENNA
(CORDOBA)**

(Orden del Día N° 2.947)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Monayar por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restauración de la plena visión, obstruida por malezas y árboles, en el cruce ferroviario sobre la ruta nacional 35, en la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que la empresa concesionaria de transportes ferroviarios de carga efectúe la restauración de la plena visión, obstruida por malezas y árboles, en el cruce del Ferrocarril San Martín sobre la ruta nacional 35, a la altura del kilómetro 583, en la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Monayar y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Transporte de la Nación que arbitre los medios necesarios para que la empresa concesionaria de transportes ferroviarios de carga, que posee la concesión en el cruce de dos vías del ferrocarril sobre la ruta nacional 35 (Ferrocarril San Martín, km 583) a la altura de la localidad de Vicuña Mackenna en la provincia de Córdoba, realice una inmediata restauración de la plena visión de las vías, en el marco de medidas preventivas frente a futuros accidentes, dado que por falta de visualización (gran número de malezas y árboles sin valor ecológico) se presenta en el lugar un elevado número de accidentes automovilísticos fatales.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana M. Monayar.

CCLXXXIX

INSTALACION DE TELEFONOS PARA EMERGENCIAS VIALES EN LA RUTA NACIONAL 3 EN EL TRAMO SAN SEBASTIAN-USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO)

(Orden del Día N° 2.948)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instalar teléfonos para emergencias viales en la ruta nacional 3, tramo San Sebastián-Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instale teléfonos para emergencias viales en la ruta nacional 3, tramo San Sebastián, y la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. –

Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gallo y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos correspondientes, tome las medidas necesarias en la ruta nacional 3, en el tramo comprendido entre San Sebastián y la ciudad de Ushuaia, de la provincia de Tierra del Fuego, a fin de:

Artículo 1° – Realizar las obras correspondientes para proceder a instalar teléfonos para emergencias viales a lo largo de toda la extensión mencionada.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel O. Gallo.

CCXC

UTILIZACION EN EL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE TARJETAS CON BANDA MAGNETICA Y/O MONEDAS DE CURSO LEGAL

(Orden del Día N° 2.949)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Stella por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar el decreto 1.149/92 con el fin de incorporar en el transporte público automotor de pasajeros equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, modifique el artículo 1° del decreto 1.149/92 a fin de que en el

transporte público de pasajeros se incorporen equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Stella y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el artículo 1º del decreto 1.149/1992 a fin de que se incorporen equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal, con el objeto de agilizar el ascenso de los pasajeros y reducir la demanda de monedas de curso legal, cuya escasez es motivo recurrente de preocupación de la Cámara.

Aníbal J. Stella.

CCXCI

RECONSTRUCCION DE UN PUENTE FERROVIARIO SOBRE EL ARROYO TEGUA (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.950)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reconstrucción de un puente ferroviario sobre el arroyo Tegua, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la reconstrucción del puente ferroviario sobre el arroyo Tegua, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Planificación Federal que, mediante el organismo a su cargo que corresponda, reconstruya el puente ferroviario sobre el arroyo Tegua de la provincia de Córdoba, destruido en noviembre de 2004 por efecto de la erosión hídrica.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Stella M. Cittadini. – Ana M. Monayar.

CCXCII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA A LA COMUNIDAD CHARRUA PUEBLO JAGUAR DEL DEPARTAMENTO DE VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 2.952)

Dictamen de comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, ha considerado el proyecto de declaración de la señora di-

¹ Artículo 108 del reglamento.

putada Osuna, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad charrúa Pueblo Jaguar, del departamento de Villaguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a la comunidad charrúa, Pueblo Jaguar del departamento de Villaguay, de la provincia de Entre Ríos, por haber obtenido su personería jurídica.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Hugo R. Acuña. – Liliana A. Bayonzo. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli A. Méndez de Ferreyra. – Juan H. Sylvestre Bagnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad charrúa Pueblo Jaguar, del departamento de Villaguay, provincia de Entre Ríos; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación transformándolo en proyecto de resolución.

Carlos A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por ley 23.302 sobre política indígena y de apoyo a las comunidades aborígenes y su decreto reglamentario 155/89, se crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Estos principios se encuentran reconocidos por la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y la personería jurídica de sus comunidades.

El objetivo de la norma se encuentra orientado a promover la inscripción de las comunidades indígenas, coordinar su acción con los institutos de asuntos indígenas existentes en jurisdicciones provinciales y municipales, entre otros.

En ese esquema, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas otorgó la personería jurídica a la comunidad charrúa de la provincia de Entre Ríos.

No puede dejarse de recordar en la lucha por el reconocimiento de la comunidad charrúa a Rosa Albariño –quien ya nos ha dejado–, miembro de la comunidad y luchadora incansable por el reconocimiento de los pueblos originarios, quien como vocera de la comunidad afirmaba: “Es tiempo de fiesta y alegría, de reunión, de abrazo, pero también de memoria, porque la memoria es la razón y la raíz de la conciencia”.

Se dice que a los habitantes del Litoral los llamaron charrúas, que significa los que van al frente, los guerreros. “Así nos llamaron por no dejarnos jamás doblegar, por llevar los principios, la libertad, la palabra y la lealtad a los nuestros, y sobre todo porque nuestros abuelos no permitieron establecerse ninguna misión jesuítica, motivo por el cual estuvieron condenados a una muerte anunciada desde el principio”, decía Rosa Albariño.

Los charrúas no abandonaban su tierra, se trasladaban de un lugar otro, pero siempre regresaban. Cuenta su pueblo que cuando se produjo la invasión conquistadora, el charrúa fue acorralado en el monte y se volvió jaguar. Desde entonces se lo denominó Pueblo del Jaguar.

El origen del pueblo charrúa es un desprendimiento del tronco de los indios tehuelches y fueron reconocidos por los expedicionarios españoles por su valentía y el profundo respeto a la tierra.

Estos indígenas habitaban la zona centro del suelo entrerriano, según las estimaciones, hace aproximadamente doce mil años. Tanto por su cantidad como por el buen estado de preservación, los objetos provenientes de los yacimientos de Villaguay constituyen una de las colecciones sobre la cultura charrúa más importante de la Argentina.

La comunidad charrúa Pueblo Jaguar tiene hoy más de 250 habitantes y gestionaban la personería jurídica desde el año 2003.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad charrúa, Pueblo Jaguar, del departamento de Villaguay, de la provincia de Entre Ríos, gestión a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Blanca I. Osuna.

CCXCIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL
OTORGAMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA
A LA COMUNIDAD MAPUCHE PAICHIL-ANTRIAO
DE VILLA LA ANGOSTURA (NEUQUEN)**

(Orden del Día N° 2.953)

Dictamen de comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad mapuche Paichil-Antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a la comunidad mapuche Paichil-Antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, por haber obtenido su personería jurídica.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Hugo R. Acuña. – Liliana A. Bayonzo. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli A. Méndez de Ferreyra. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad mapuche Paichil-Antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Carlos A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. Senda de conflicto²

De 25 causas sobre comunidades mapuches que tramitan en juzgados de la provincia del Neuquén, unas

11 se originaron en Villa La Angostura. La mayoría (por amenazas, usurpación, corte de calle pública, entre otras) en la zona alta del barrio Epulafquén, en el faldeo del cerro Belvedere, donde un grupo de personas que dice ser parte de la comunidad mapuche Paichil-Antriao ocupa varios lotes privados desde octubre de 2005.

Desde el día del asentamiento se sucedieron numerosos episodios de violencia, suscitados por la intención de los propietarios de hacer uso de las tierras y la reacción de los ocupantes. Hasta el momento, la Justicia no ha resuelto ninguna causa.

Una de las aristas más importantes del conflicto radicaba en si existía o existió la comunidad mapuche Paichil-Antriao y, de ser así, si los integrantes del asentamiento, por ascendencia mapuche de esas familias, tienen derecho sobre las tierras.

En 1902 el Estado nacional les donó a las familias Paichil y Antriao 625 hectáreas en la zona de La Angostura (condominio que en 1948 los herederos de ambas familias subdividieron). Las tierras fueron vendidas por los herederos de los Paichil y Antriao, y las sucesivas escrituras documentan esa verdad histórica. Para los herederos, la venta de esas tierras se logró mediante maniobras de engaño perpetradas por personas deshonestas que se aprovecharon de la pobreza de sus antepasados.

El reclamo territorial específico es sobre las tierras del cerro Belvedere, lugar de conflicto entre los propietarios de los lotes y los asentamientos que comenzaron en el 2005. En el cerro Belvedere la comunidad tiene el *rehue*, el lugar de ceremonia. Por el resto de las 625 hectáreas que el Estado nacional donó en 1902 a las familias Paichil-Antriao como lote pastoril, la comunidad pide al Estado un resarcimiento territorial.

II. Camino de solución³

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas es el encargado de reconocer oficialmente la existencia de una comunidad indígena, y a través de su registro en el RENACI, le otorga en su caso la personería jurídica. El reconocimiento oficial es necesario, por ejemplo, para que la comunidad pueda ampararse en la ley 26.160, de emergencia de la propiedad comunitaria indígena, sancionada el 1º de noviembre de 2006 por el Congreso Nacional, que suspende por cuatro años las sentencias de desalojo de tierras reclamadas por las comunidades. Dispone además que en tres años el INAI deberá “realizar un relevamiento de la situación dominial, delimitando el territorio que ocupan las comunidades indígenas del país, y articulará las acciones y tareas”.

El artículo 2º de la resolución 4.811/96 de la ex Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (actual Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente), enumera los requisitos que debe cumplimentar una

¹ Artículo 108 del reglamento.

² “Detrás del reclamo mapuche en La Angostura”. Río Negro, 14/2/2007.

³ “Reconocen a la comunidad Paichil-Antriao”. Río Negro, 17/7/2007.

comunidad indígena para ser reconocida por el INAI: nombre y ubicación geográfica, reseña que acredite su origen étnico-cultural e histórico con presentación de documentación, descripción de sus pautas de organización, nómina de integrantes con grado de parentesco y mecanismos de integración y exclusión de sus miembros.

Los integrantes de la autoproclamada comunidad del Lof Paichil-Antriao iniciaron el trámite en 2003 solicitando la personería jurídica para ser reconocidos oficialmente como "comunidad indígena". La nómina de la comunidad estaría integrada aproximadamente por 200 personas, de las cuales se habría acreditado su origen étnico.

Con este reconocimiento, el Estado nacional está contribuyendo a la solución del conflicto, por lo que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Oscar E. Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad mapuche Paichil-Antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, realizado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Oscar E. Massei.

CCXCIV

XXVIII FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE EN OBERA (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.954)

Dictamen de comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse desde el día 6 a 16 de septiembre, en Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante,

realizada en el Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá, Misiones, del 6 al 16 de septiembre de 2007, organizado por la Federación de Colectividades.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Hugo R. Acuña. – Liliana A. Bayonzo. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli A. Méndez de Ferreyra. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse desde el día 6 al 16 de septiembre, en Oberá, provincia de Misiones; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Carlos A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En septiembre la ciudad de Oberá se vestirá con trajes típicos en sintonía con la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante, la cual, además, ofrece una variada programación consistente en la XVIII Feria Comercial del Inmigrante; XXVI Feria Provincial de Artesanías; XII Exposición de Orquídeas y II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística. Todas estas actividades hacen al interés del turismo nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico de la región y de la provincia en general.

Esta ciudad es sede permanente de este evento, por lo tanto amerita presentar una breve reseña desde los orígenes del mismo: en el año 1980 un grupo de inmigrantes, que para ese entonces eran vecinos de la ciudad de Oberá, decidieron reunirse para compartir sus comidas y costumbres, y aunque estuvieran a un par de calles de distancias, cada familia conservaba las tradiciones traídas de su país de origen. Al principio eran pocas familias convocadas pero año tras año más integrantes se unían a esta fiesta tan particular, que no sólo unía lazos familiares y orígenes sino fiestas, costumbres y tradiciones; así nace la I Fiesta, el 4 de septiembre, que coincidía con la festividad del Día del Inmigrante, en el Complejo Deportivo Municipal "Ian Barney".

Con el suceder de los eventos las colectividades se formaban y otras se sumaban a la iniciativa de compartir sus tradiciones, y en el año 1992 de ser fiesta provincial pasa a ser Fiesta Nacional del Inmigrante con sede permanente en esta progresista ciudad. Es

¹ Artículo 108 del reglamento.

así, que se decide formar la Federación de Colectividades, responsable de organizar la fiesta (a través de una comisión organizadora), además se halla abocada a la tarea de mantener y hacer crecer el Parque de las Naciones. A medida que la fiesta crecía y se sumaban las colectividades, deciden adquirir un predio propio, al aire libre, donde cada colectividad construyó su casa típica y es a partir del año 1997 que la Fiesta Nacional del Inmigrante se realiza en el Parque de las Naciones, donde durante las jornadas se llevan a cabo actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, en un festivo clima de convivencia que reúne a obereños y visitantes en torno a las mesas degustando exquisitos platos típicos, bailes tradicionales, vestimentas y atuendos característicos a cada colectividad.

Además de poder recorrer y conocer cada una de las dieciséis casas típicas (propiedad de cada colectividad), los stands comerciales, la feria de los artesanos; el escenario mayor “Jacob Norgus” ofrece la posibilidad de apreciar espectáculos de cuerpos de danzas de cada colectividad (infantiles y adultos), disfrutar de presentaciones y show de artistas provinciales, nacionales e internacionales, la noche elección de la reina de los inmigrantes, la noche de la juventud, entre otros.

Por las razones expuestas, solicito el voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse en el Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá, Misiones, desde el 6 al 16 de septiembre de 2007.

Irene M. Bösch de Sartori.

CCXCV

INFORMES SOBRE CASOS DE MORTALIDAD EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL NORTE ARGENTINO CAUSADOS POR DESNUTRICION Y TUBERCULOSIS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2007

(Orden del Día N° 2.955)

Dictamen de la comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Binner, de la señora diputada Sesma, de la señora diputada Augsburguer, del señor diputado Zancada y del señor diputado Di Pollina, por el que se solicita al Poder

Ejecutivo el pedido de informes sobre casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis en el transcurso del año 2007 en comunidades indígenas del norte argentino y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Hugo R. Acuña. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Mercedes Marcó Del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan H. Silvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos oficiales correspondientes, acerca de los siguientes puntos:

1. Si se ha tomado conocimiento de casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis, en el curso del corriente año. En caso afirmativo, informe cantidad, causas, edades, lugar y fecha de las defunciones a causa de las mencionadas endemias que afectan a gran parte de la población más pobre y en especial a las comunidades indígenas de las provincias del norte argentino.

2. Qué investigaciones se han implementado y qué medidas se han adoptado para aportar soluciones preventivas y asistenciales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos a la salud y a una vida digna para las comunidades indígenas de nuestro país y en particular, para las comunidades que habitan en el Impenetrable chaqueño.

3. Si existen relevamientos que den cuenta del estado nutricional y de las condiciones sanitarias, de toda la población en riesgo a contraer desnutrición y tuberculosis, que complementen la evaluación realizada por la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud cuyo objetivo incluyó a niños de hasta 5 años, mujeres de 10 a 49 años y embarazadas.

4. Asimismo, informe sobre el grado de accesibilidad al sistema de salud, evaluación del funcionamiento de programas sociales y registro de otras enfermedades prevalentes, entre otros puntos.

5. Cuáles son los programas destinados a la erradicación y tratamiento de la desnutrición y la tuberculosis. Detalle sus características, presupuesto acordado y grado de ejecución.

6. Si se han llevado a cabo acciones articuladas entre las áreas de salud, promoción social y educación. En caso afirmativo, detalle su metodología de implementación, alcance y resultados.

Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. – Eduardo Di Pollina. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.

¹ Artículo 108 del reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Binner, de la señora diputada Sesma, de la señora diputada Augsburger, del señor diputado Zancada y del señor diputado Di Pollina, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el pedido de informes sobre casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis en el transcurso del año 2007 en comunidades indígenas del Norte Argentino; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

Cristian A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con el análisis expuesto en el informe del PNUD sobre desarrollo humano 2005, la región del noroeste y la del nordeste del país presentan los menores índices de desarrollo humano y mayor retraso relativo del país: un cuarto de los hogares tiene necesidades básicas insatisfechas, nivel que duplica la media nacional.

Los niveles de mortalidad infantil, por mencionar uno de los indicadores más preocupantes, son los más altos de la Argentina. El promedio para el territorio mencionado en conjunto supera el 22 por mil nacidos vivos (22‰ n.v.), mientras que el promedio nacional alcanza a 16,8 por mil (16,8‰ n.v.). La región también se caracteriza por tener los peores índices relativos de analfabetismo de la población de más de diez años de edad. Estos índices duplican los valores promedio nacionales.

La población indígena en nuestro país se ha visto especialmente discriminada, porque tiene los peores índices relevados. Sostiene el informe de desarrollo humano citado que “del total de hogares con integrantes indígenas, el 23,5 % presenta necesidades básicas insatisfechas versus el 13,8 % en hogares en los que ninguna persona se reconoció perteneciente o descendiente de indígenas. La degradación del medio ambiente, el empobrecimiento de los suelos, la escasez de agua, la asistencia médica insuficiente, la carencia de medios de transporte y comunicación y servicios educativos deficitarios son algunos de los factores que privan de una vida digna a los pueblos indígenas del país”.¹

Hemos recibido con enorme preocupación la noticia de la muerte de cinco personas adultas en menos de un mes por causas de desnutrición y tuberculosis, endemias que afectan a gran parte de la población más pobre, y en especial a las comunidades indígenas.

La crítica situación en la que viven exige la urgente implementación de medidas sanitarias de prevención y asistencia que aseguren la salud y la propia vida a todos los miembros de las comunidades indígenas que requieren una alimentación sana, condiciones de vivienda dignas que provean abrigo, descanso y cuidado en especial para los niños, niñas y jóvenes.

Por ello, solicitamos el tratamiento urgente del presente pedido de informes.

Hermes J. Binner. – Silvia Augsburger. – Eduardo Di Pollina. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.

CCXCVI

INFORMES SOBRE LOS PROGRAMAS ARTICULADOS CON EL CHACO EN MATERIA DE SALUD PARA INDIGENAS

(Orden del Día N° 2.956)

Dictamen de la comisión²

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el pedido de informes sobre los programas articulados en materia de salud para indígenas con la provincia del Chaco, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe qué programas se han articulado en materia de salud con la provincia del Chaco y el grado de cumplimiento de los mismos por parte de las autoridades provinciales competentes. Importa que acompañe los datos suministrados por estos funcionarios provinciales sobre los recursos humanos y económicos destinados al cumplimiento de estos programas.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Hugo R. Acuña. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan H. Silvestre Begnis.

¹ Informe Desarrollo Humano 2005. PNUD. Pág.83.

² Artículo 108 del reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el pedido de informes sobre los programas articulados en materia de salud para indígenas con la provincia del Chaco, y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Cristian A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados de julio las muertes se suceden en forma casi periódica en la provincia del Chaco, en la zona de "El Impenetrable", como es de público conocimiento, produciéndose una verdadera tragedia humanitaria. Todos los muertos pertenecen a la comunidad Toba y presentan cuadros médicos similares, con desnutrición presente en casi todos ellos (mal de Chagas, tuberculosis, meningitis, etcétera, son los otros padecimientos que debieron soportar nuestros compatriotas aborígenes hasta que sus fuerzas los abandonaron).

La concentración de casos en el mismo espacio geográfico, y que afecta a la misma comunidad, lleva a presumir la inexistencia de una política mínima orientada a cuidar de la salud de estos sufridos argentinos. Es alarmante que la desnutrición se presente en tantos casos, es esta causa la que permite la instalación de muchas otras enfermedades propias de la extrema pobreza. Especial consideración merecen las denuncias provenientes desde diversos ámbitos. El centro de estudios Nelson Mandela afirma que existía conocimiento por parte de las autoridades de 92 casos de desnutrición, pero omitieron adoptar las medidas necesarias para evitar la tragedia. Hombres de la Iglesia, los sacerdotes Roberto Silva y Jorge Lesteni, responsables de la Catedral de Resistencia, en público mensaje hablan sin eufemismos de un genocidio.

Esta situación alarmante es la que motiva la necesidad de obtener datos sobre los programas que en materia de atención a la salud se aplican en la región afectada. Es imprescindible conocer qué medidas se adoptaron y cuáles se omitieron para proponer una solución superadora que impida la continuación de las muertes, pero también que atienda la emergencia en que se encuentran nuestros hermanos originarios. En este sentido, no se admite dilación alguna y se impone la necesidad de reclamar a las autoridades sanitarias de la provincia del Chaco que modifiquen la política, de existir alguna, destinada a estas poblaciones, ya que la realidad denuncia un desamparo con resultados dramáticos.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) se creó en el año 1985, pero su existencia fue menos que virtual hasta que en 2003 comienza a funcionar,

persiguiendo el cometido postergado por más de trece años. La ley 23.302 que ordena este organismo establece, entre otras competencias, que el mismo coordinará con los gobiernos de provincia la realización de planes intensivos de salud para las comunidades indígenas.

En el sentido expuesto se propone como objetivo el INAI "contribuir a mejorar la calidad de atención que se brinda a las comunidades y garantizar el acceso de los miembros de las comunidades a las políticas universales de salud" priorizando "el desarrollo de acciones sostenidas de promoción y prevención de la salud orientadas al control de las enfermedades de mayor incidencia (mortalidad materno-infantil, enfermedades zoonóticas, desnutrición y alcoholismo)". Para el cumplimiento de estos objetivos financia programas que permitan su ejecución.

En función de todo lo señalado es que entendemos necesario que se conozcan los datos que deben informar las autoridades chaqueñas sobre la aplicación de los programas coordinados con este organismo nacional; políticas de relevamiento, atención primaria de la salud, periodicidad con que se siguen los cuadros médicos, etcétera.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

José R. Mongeló.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que informe qué programas se han articulado en materia de salud con la provincia del Chaco y el grado de cumplimiento de los mismos por parte de las autoridades provinciales competentes. Importa que acompañe los datos suministrados por estos funcionarios provinciales sobre los recursos humanos y económicos destinados al cumplimiento de estos programas.

José R. Mongeló.

CCXCVII

**JORNADAS SOBRE PEQUEÑAS LOCALIDADES,
TERRITORIO, HISTORIA Y FERROCARRILES EN
PATRICIOS (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.957)

Dictamen de comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor

¹ Artículo 108 del reglamento.

diputado West, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la localidad de Patricios, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año organizadas por el municipio de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, la ONG Uniendo Pueblo y la comunidad de Patricios.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Hugo R. Acuña. – Liliana A. Bayonzo. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado West, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la localidad de Patricios, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Cristian A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

Los días 23 y 24 de noviembre del corriente año se llevarán a cabo en la localidad de Patricios, provincia de Buenos Aires, las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles.

El mencionado encuentro se organiza con el objetivo de generar sentidos colectivos sobre diferentes aspectos que hacen al desarrollo local promoviendo el intercambio de experiencias y proyectos; debatiendo problemas comunes y construyendo propuestas.

La iniciativa busca generar un lugar de encuentro e intercambio de diferentes experiencias y conociemien-

tos provenientes del saber académico, comunitario y popular, donde los participantes podrán participar en los diferentes talleres, mesas de trabajo y conferencias previstas.

Las jornadas se presentan como un aporte a un proyecto colectivo protagonizado por quienes habitan en los pueblos y luchan para evitar el desarraigo organizándose comunitariamente para transformar la realidad.

A fin de acompañar el evento mencionado, organizado conjuntamente por el municipio de Nueve de Julio, la ONG Uniendo Pueblo y la comunidad de Patricios, y darle el apoyo institucional que el mismo amerita, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.

Mariano West.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles, a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año, en la localidad de Patricios, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Mariano West.

CCXCVIII

DIFUSION DE LOS SINTOMAS DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA ENDOMETRIOSIS EN LA POBLACION FEMENINA

(Orden del Día N° 2.959)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la difusión de la población femenina de los síntomas de la enfermedad denominada endometriosis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio. Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para difundir en la población femenina los síntomas y las características de la enfermedad denominada endometriosis, ya que una gran parte de las mujeres que la padecen no la conocen y demoran su tratamiento, lo cual puede afectar el aparato reproductor y dejar secuelas de difícil solución.

*Eduardo De Bernardi.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la difusión entre la población femenina de los síntomas de la enfermedad denominada endometriosis. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.***CCXCIX**

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD EN LA SEGURIDAD SOCIAL "JUNTOS EN LA PREVENCIÓN"

(Orden del Día N° 2.960)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Protección y Prevención en Salud, a cargo de la Superintendencia de Seguros de Salud de la Presidencia de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Plan Nacional de Promoción y Protección de la Salud en la Seguridad Social "Juntos en la prevención", a cargo de la Superintendencia de Servicio de Salud.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Protección y Prevención en Salud, a cargo de la Superintendencia de Seguros de Salud de la Presidencia de la Nación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Protección y Prevención en Salud, a cargo de la Superintendencia de Seguros de Salud de la Presidencia de la Nación.

*Roddy E. Ingram.***CCC**

EXPRESION DE PREOCUPACION POR LOS PERJUICIOS A LA SALUD PUBLICA Y AL MEDIO AMBIENTE OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE AGROQUIMICOS TOXICOS

(Orden del Día N° 2.961)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros, por el que se expresa preocupación por los perjuicios ocasionados a la salud pública y al medio ambiente, consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por los graves perjuicios ocasionados a la salud de la población y al medio ambiente, como consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos en distintas regiones del país.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros, por el que se expresa preocupación por los perjuicios ocasionados a la salud pública y al medio ambiente, consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por los graves perjuicios ocasionados a la salud de la población y al medio ambiente consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos en distintas regiones del país.

Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburger. –Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina. – Laura J. Sesma.

CCCI

INTENSIFICACION DE CONTROLES DE INSPECCIONES TENDIENTES A LA DETECCION Y PREVENCION DE LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE USO HIGIENICO FALSIFICADOS

(Orden del Día Nº 2.962)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Montenegro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la intensificación de controles de inspecciones tendientes a la detección y prevención de la comercialización de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a intensificar las acciones de control e inspección tendientes a detectar la existencia y prevenir la comercialización en el territorio nacional de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la intensificación de controles de inspecciones tendientes a la detección y prevención de la comercialización de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, introduciéndole modificaciones y como proyecto de declaración.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo proceda, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y la Dirección General de Aduanas, a intensificar las acciones de control e inspección tendientes a detectar la existencia y pre-

venir la comercialización en el territorio nacional de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi. – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

CCCII

XII SEMANA DE LA MAMA Y LAS JORNADAS CIENTÍFICAS DE INFORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER GÉNITO MAMARIO EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.963)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y del señor diputado Jano por el que se declara de interés legislativo la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizadas por la ONG Valoricemos la Vida.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Baragiola y del señor diputado Jano por el que se declara de interés legislativo la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a la Semana de la Mama, que este año en su edición XII se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre, con las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, en las instalaciones de la Asociación Bancaria de la ciudad de Mar del Plata, organizadas por la ONG Valoricemos la Vida.

Vilma R. Baragiola. – Ricardo J. Jano.

CCCIII

EL FORO NACIONAL DEL SEGURO 2007 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.965)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Foro Nacional del Seguro 2007, a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Foro Nacional del Seguro 2007, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28 y 29 de agosto de 2007, bajo la consigna "Sostener el crecimiento económico, proteger a la comunidad".

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Luis G. Borsani. – José O. Figueroa. – Aníbal J. Stella. – Claudio Lozano. – Alberto Herrera. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Juan M. Irrazábal.

– Beatriz M. Leyba de Martí. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.), ha estimado conveniente transformarlo en proyecto de resolución; asimismo cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis G. Borsani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A nadie escapa, a estas alturas, la importancia que los seguros tienen en la cotidianeidad de la mayoría de nosotros, y en este marco la evolución y el desarrollo de los componentes del mercado asegurador.

En este contexto, en el Foro Nacional del Seguro que se realizará en el Panamericano Buenos Aires Hotel & Resort, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28 y 29 de agosto de 2007, se resaltará la importancia de la investigación académica en el ámbito del mercado asegurador, destacando la relevancia de esta herramienta indispensable para el análisis y la proyección que lo vinculan con toda la sociedad.

El primer día del foro comenzará con el análisis del desarrollo en el contexto político y económico presente, para continuar con la intermediación de los seguros en la actualidad, la reforma de la Ley de Riesgos del Trabajo y el desempeño de las cámaras del sector. En la jornada siguiente, los temas que se abordarán serán el seguro del riesgo ambiental, turismo y seguros, accidentología vial y los seguros de personas y la reforma previsional.

También en el ámbito del foro se realizará *Exposuros 2007*, donde empresas y profesionales exhibirán productos y servicios en *stands* cercanos a los salones de conferencias. De esta forma, los asistentes tendrán la oportunidad de tomar contacto con los distintos sectores que conforman el mercado.

Es necesario tener presente que lamentablemente en nuestro país la conciencia en cuanto a la importancia de contar con un adecuado respaldo en seguros no sólo en la vida privada sino también en lo que hace al giro habitual de los negocios es poco tenida en cuenta por quienes en ella participan.

La necesidad de contar con el respaldo y la tranquilidad que representan no sólo estar asegurado sino más que nada estar correctamente asegurado, con el fin de estar cubierto ante el acaecimiento de un hecho inesperado, que pueda acarrear consecuencias econó-

micas graves, sin que ello represente un desmedro para el giro habitual de los negocios y de la vida privada de las personas, se logra en gran medida al encontrarse la persona correctamente asegurada.

Cuando nos referimos a estar correctamente asegurado, no debemos imaginar grandes sucesos o importantísimas transacciones comerciales, basta con mirar a nuestro alrededor para ver cómo la vida de familiares y amigos cambia radicalmente de un momento al otro de manera inesperada, por sucesos tan espontáneos como la muerte misma.

La nula conciencia social de la importancia de contar con un adecuado seguro de vida que garantice la tranquilidad circunstancial de la familia ante la pérdida de quien era su sostén económico se debe en gran medida a la inexistente conciencia ciudadana en este aspecto.

También podemos citar un caso tan habitual que seguramente nadie puede alegar no conocer, y me refiero al triste hecho de quien sufre la pérdida de su local comercial y mercaderías por un incendio.

Esta persona ve cómo de un día para el otro todo el esfuerzo de una vida se esfuma, pudiendo esta situación estar perfectamente cubierta por un seguro de incendio conocido como “integrales de comercio”, como para garantizar que dicho evento no impida volver a empezar, cubriendo las pérdidas con la liquidación del siniestro correspondiente acorde a la cobertura contratada.

Lamentablemente, esta situación de nula conciencia de la necesidad real de contar con adecuadas coberturas de diversos riesgos es propia de países subdesarrollados. Lo cual a su vez genera que al ser tan baja la producción de seguros en relación a los riesgos asegurables en todas las áreas, las primas a pagar para la contratación de las diversas coberturas existentes sean onerosas en relación a países del Primer Mundo.

La conciencia ciudadana y la educación en cuanto a la real necesidad de estar debidamente cubierto y en gran medida a las sanciones que la ley impone a aquellos sujetos que no tienen contratados los seguros que son de carácter obligatorio, tornan al mercado asegurador de los países desarrollados económico y dinámico en comparación con el nuestro.

Teniendo en consideración que este foro nacional persigue la enseñanza y difusión de la problemática y necesidad del seguro así como también la del mercado asegurador, vemos conveniente acompañar dicha iniciativa desde el ámbito legislativo expresando nuestro beneplácito por el mismo.

Por todo lo expuesto y en el convencimiento de que la mejor manera de crear conciencia en la ciudadanía en todos los ámbitos es desde la educación e información adecuada, es que solicito la pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan C. L. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Foro Nacional del Seguro 2007, que se realizará en el Panamericano Buenos Aires Hotel & Resort, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28 y 29 de agosto de 2007, bajo la consigna "Sostener el crecimiento económico, proteger a la comunidad".

Juan C. L. Godoy.

CCCIV

**FESTEJOS Y REUNIONES EN CONMEMORACION DEL
100º ANIVERSARIO DE LA CREACION
DEL MOVIMIENTO SCOUT**
(Orden del Día Nº 2.966)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero, el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) y el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, todos ellos sobre la conmemoración de los 100 años de existencia del Movimiento Scout; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a los festejos y reuniones que, en conmemoración por el centenario de la creación del Movimiento Scout, se realizarán en todo el país.

Declarar su beneplácito por la participación del Grupo Scout de Argentina en el XXI Jamboree Scout Mundial, que se celebró en Hylands Park, Chelmsford Essex, Inglaterra.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2007.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Acuña. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Margarita R. Beveraggi. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero, el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) y el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi; todos ellos sobre la conmemoración de los 100 años de existencia del Movimiento Scout, ha creído conveniente dictaminar los mismos procediendo a su unificación.

Roberto R. Costa.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización del Jamboree (reunión de razas, vocablo de la tribu zulú, Sudáfrica) Encuentro Scouts de la Patagonia, del 5 al 9 de enero de 2008 en Dolavon, provincia del Chubut, donde más de 1.000 *scouts* de toda la Patagonia celebrarán los cien años del movimiento a nivel mundial.

Roddy E. Ingram.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la participación del grupo Scouts de Argentina en el 21º Jamboree Scout Mundial, evento que celebrará los 100 años de vida del Movimiento Scout, del 27 de julio al 8 de agosto de 2007 en Hylands Park, Chelmsford, Essex, Inglaterra.

Elda S. Agüero.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherir a la conmemoración de los 100 años del nacimiento de los exploradores, Día del Boy Scout, a celebrarse el 1º de agosto de 2007 y por lo tanto rendir homenaje a todos los jóvenes por su trabajo solidario.

Dante Camaño.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración del centenario de la creación del Movimiento Scout, con el lema “Un mundo, una promesa”, cuyos festejos comenzaron a partir del 1º de agosto de 2007 en diversas partes de la Argentina y del mundo.

Eduardo De Bernardi.

CCCV

**MERCOSUR CULTURAL DE LOS ARTESANOS,
EMPENDIMIENTO REALIZADO POR LA ASOCIACION
CIVIL EMPRESOL - CAMARA DE EMPRENDEDORES
SOLIDARIOS**

(Orden del Día Nº 2.967)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jano por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por la Asociación Civil Empresol –Cámara de Emprendedores Solidarios–, la cual impulsa una red de trabajo denominada Mercosur Cultural de los Artesanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que realiza la Asociación Civil Empresol –Cámara de Emprendedores Solidarios–, en pos de promover la integración de entidades asociativas del sector artesanal en el Mercosur.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2007.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Acuña. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Margarita B. Beveraggi. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el

proyecto de declaración del señor diputado Jano por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por la Asociación Civil Empresol –Cámara de Emprendedores Solidarios–, la cual impulsa una red de trabajo denominada Mercosur Cultural de los Artesanos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Empresol nace en 1996 con el objetivo fundamental de impulsar la promoción del sector artesanal.

Hoy cuenta con el respaldo técnico-profesional de diversos organismos gubernamentales, organizaciones del mundo de la cultura y universidades nacionales, instituciones que valoran la importancia social y económica de la presente red de trabajo.

El desarrollo de dicha red tiene como fin el acercamiento, el intercambio y el trabajo en conjunto de las entidades del sector en el Cono Sur, desarrollando actividades que contribuyen a convertir el artesanado en una gran fuente generadora de trabajo, desarrollo cultural, amistad e integración entre los pueblos.

Planteando además, promover relaciones estables entre las organizaciones de artesanos del Mercosur, desarrollando actividades que conlleven al fortalecimiento de las mismas y a la promoción del artesanado de la región.

Previendo generar actividades que contribuyan a revalorizar las expresiones artísticas y costumbres del Mercosur, sentando bases de esta forma para próximas actividades culturales conjuntas, como ser encuentros, festivales y certámenes en general.

En atención a lo apuntado precedentemente y en virtud de la importancia y trascendencia que entraña dicha red de trabajo, solicito a los señores diputados acompañen el presente proyecto de declaración.

Ricardo J. Jano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la labor realizada por la Asociación Civil Empresol (Cámara de Emprendedores Solidarios), la cual impulsa una red de trabajo denominada “Mercosur Cultural de los Artesanos” integrada por los cuatro países del Mercado Común y sus entidades representativas, realizando actividades de gran importancia social y cultural para la región.

Ricardo J. Jano.

CCCVI

ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACION CIVIL
"LA NUBE"

(Orden del Día N° 2.968)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés parlamentario las actividades culturales que realiza la Asociación Civil "La Nube" desde 1975; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que realiza la Asociación Civil "La Nube" a través de sus distintos programas dedicados a la educación, capacitación e investigación en beneficio de la infancia.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2007.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Acuña. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Margarita B. Beveraggi. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declaran de interés parlamentario las actividades culturales que realiza la Asociación Civil "La Nube" desde 1975, ha creído conveniente proceder a la modificación del mismo sin que por ello se altere lo solicitado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1975 un grupo de docentes creó el Centro de Investigaciones en Educación Permanente (CIEP) con

el objeto de difundir nuevas corrientes pedagógicas centradas en la lectura y la problemática de la literatura para la infancia y la juventud.

En el año 1975 se creó la librería para niños "La Nube", la primera dedicada a la venta especializada de material para niños. En 1979 se creó el Centro de Documentación e Información sobre Medios de Comunicación (Cedimeco) que enfocó su tarea en la conservación y difusión del material referido a la producción cultural para niños.

Finalmente, en el año 1996 obtuvo la personería jurídica como Asociación Civil "La Nube", logrando de esta manera adquirir mayor solidez institucional, definiendo sus áreas de acción y su estructura organizativa.

A través de un convenio con la Dirección General de Museos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del futuro Museo Chicos, pudo trasladarse a Jorge Newbery 3537, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en julio de 2004. Realizar la mudanza llevó casi dos años de trabajo, por lo que no fue posible celebrar los treinta años, cumplidos en 2005. Tras ese período en que los servicios se vieron afectados aunque no interrumpidos, las puertas se reabrieron y todo el año 2007 se ha destinado a conmemorar su inauguración.

La acción de La Nube se funda en una concepción integral de la educación que interpreta que la experiencia cultural se proporciona desde ámbitos variados de aprendizaje y por lo tanto todo fenómeno cultural produce un hecho educativo. Todos aumentamos nuestro caudal creativo cuanto más posibilidades tenemos de tomar contacto con las distintas formas de expresión como la lectura, la escritura, el dibujo, la pintura, la actuación, el canto, la ejecución instrumental, el juego, etcétera. Estas experiencias proporcionadas tempranamente permiten al niño establecer distintos canales de comunicación para interactuar con el medio y desarrollar sentimientos de autoestima y de cooperación.

La propuesta que se lleva adelante desde la década del 70 consiste en aportar a la reflexión sobre las prácticas de comunicación culturales y las expresiones artísticas teniendo como objetivos:

- Generar actividades de animación cultural.
- Difundir y conservar la documentación concierne a la producción cultural destinada a la infancia y adolescencia.
- Promover la investigación y el estudio en materia educativa, artística y cultural, en sus manifestaciones formales y no formales.
- Coordinar actividades de capacitación en el área formal y no formal.

La Nube cuenta con más de 60.000 documentos, organizados de acuerdo a la siguiente clasificación temática:

- Literatura y lectura / infantil y juvenil.
- Juego.

–Artes: musicales, escénicas, plásticas, audiovisuales.

–Educación y pedagogía.

–Antropología y culturas.

–Comunicación de masas.

–Psicología.

–Divulgación científica y social.

Material fonográfico en sus distintos soportes: CD, cassetes, discos de vinilo. El mismo está organizado de acuerdo a la siguiente clasificación:

–Música para niños.

–Banda de sonido de cine, TV y espectáculos.

–Grabaciones de cuentos, poemas y relatos.

Sala de lectura para adultos que brinda un servicio de consulta bibliográfica a estudiantes terciarios y universitarios, docentes, investigadores, organizaciones educativas, editoriales y a toda persona interesada en general en el estudio de la historia del niño y el adolescente.

Club del Libro para Niños La Nube: Un lugar para sumergirse en lecturas. Invita a los chicos a participar en un espacio cuya propuesta es leer lo que se tenga ganas de leer.

Considerando la amplitud y complejidad del campo cultural, La Nube desarrolla su tarea partiendo de áreas específicas y a través de acciones transversales. Estas se dirigen a niños así como también a los adultos vinculados con ellos, sean profesionales o no.

Su patrimonio cultural alimenta las distintas propuestas cumpliendo con uno de sus objetivos programáticos: recopilar, conservar y difundir la producción cultural destinada a la infancia.

Las acciones transversales se realizan a través de programas y comprenden la animación cultural, de capacitación, de investigación y producción, respecto de la literatura y la lectura, el juego, las artes (escénicas, visuales, musicales), los medios de comunicación, la educación.

Los programas que se desarrollan son:

Las visitas temáticas: La Nube invita a recorrer los infinitos caminos de la cultura. En estas visitas se trabaja sobre tres áreas: literatura y lectura (trabajando sobre la historia del libro); juego; y artes escénicas. Cada visita ha sido especialmente pensada para adecuarse a la edad de los participantes (nivel inicial y EGB). En cada una de ellas se expone sobre la temática particular utilizando materiales bibliográficos y/u objetos adecuados, acompañados por un relato acorde. Se recorren las instalaciones de La Nube, se manipulan los distintos materiales, se invita a leer o jugar con la orientación de los especialistas en la materia y se realizan lecturas colectivas como cierre de la actividad.

La Nube va a la escuela: Es una propuesta que integra a la comunidad educativa: niños, padres, familiares, docentes y bibliotecarios.

Club del libro y ludoteca: Esta actividad funciona de manera permanente. La ludoteca por su parte es un espacio y tiempo para que niños y adultos se diviertan jugando, juegos conocidos que invitan a jugarlos una y otra vez, o para animarlos a jugar a aquellos que no conocen. Juegos de mesa y tableros de ayer y de hoy, juegos de ingenio, de estrategia, de habilidad y destreza. Juegos para jugar siempre acompañados por otros jugadores.

Talleres literarios: Son espacios destinados a la producción literaria para adultos y niños. En encuentros semanales, cada grupo desarrolla un trabajo de exploración y experimentación en busca de una voz expresiva.

Los espectáculos infantiles: Son ciclos de espectáculos para niños seleccionados según sus cualidades artísticas, que a través de su diversidad ofrecen una muestra de nuestra cultura popular. Es posible asistir a funciones de teatro de títeres, magia, música, cuentacuentos, entre otros.

Programa de documentación e información: Este programa tiene como objetivo desarrollar las condiciones para preservar y socializar la colección referida a la cultura de la infancia más importante de la Argentina y América Latina. Se están llevando a cabo las acciones necesarias para la instalación de un sistema bibliotecológico, generar un catálogo universal de la cultura de la infancia con secciones especiales, desarrollar investigaciones sobre distintos aspectos de este campo cultural y optimizar el acceso a los servicios de consulta a nivel nacional e internacional.

Programa de capacitación: Consistente en cursos, jornadas y talleres para docentes y/o profesionales vinculados a la niñez, abarcando diversas áreas temáticas encuadradas en la educación formal y no formal: literatura infantil-juvenil, el juego, las artes escénicas, el cine y la fotografía, psicología, gestión escolar y temas de la currículo escolar. Este programa está registrado oficialmente por: Dirección General Educación de Gestión Privada, Secretaría de Educación, GCBA, IGT 1.317, Registro "C" 347; Dirección Currículo y Capacitación Educativa, provincia de Buenos Aires, D4 0000 74.

Programa de investigación y producción (en diseño): Se propone promover, desarrollar y hacer conocer estudios realizados en la institución y que están referidos a la temática que le incumbe. Para difundir los resultados de las investigaciones se organizarán seminarios, charlas informativas, cursos, encuentros y otras actividades destinadas a padres, docentes, psicólogos, sociólogos, antropólogos, psicopedagogos, licenciados en ciencias de la educación, animadores culturales y especialistas en literatura infantil que, desde sus ámbitos de intervención, estén interesados en la materia.

Investigaciones realizadas y publicadas:

Pablo L. Medina, *Javier Villafañe, una biografía y antología*, 1990.

María Chucena, *Los libros de María Chucena*, 1999.

Pablo L. Medina, *Lorca, un andaluz en Buenos Aires*, 1999.

Pablo L. Medina, *Títeres en Argentina y América Latina para la WEPA*, 2005.

En etapa de elaboración:

Investigación de “La escuela y el juego”.

Investigación sobre “La calesita”.

Investigación Frank Brown: el primer payaso de Buenos Aires.

Investigación Veo veo – ¿qué ves? de Artes Visuales.

Los cuentos de María Chucena.

Los programas de La Nube cuentan con el auspicio de UNICEF, la Secretaría de Cultura del GCBA, la Secretaría de Educación del GCBA, y además fueron declarados de interés educativo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la Legislatura del GCBA y la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

En diciembre de 2005, el señor Pablo L. Medina, presidente de la Asociación Civil “La Nube”, recibió la distinción “Artífice del Patrimonio Porteño”, otorgada por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Cultura del GCBA.

Esta asociación genera ingresos para su sostenimiento a través de:

–Actividades de animación cultural aranceladas: Visitas guiadas, La Nube va a la escuela, Club del Libro, Taller literario, Ludoteca, Espectáculos.

–Tienda de venta de productos para niños: libros, juguetes, CD, entre otros.

–Talleres de capacitación.

–Campaña de socios adherentes.

–Producción de libros.

–Convenios con instituciones varias.

Señor presidente, por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

María C. Alvarez Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las actividades culturales dedicadas a la infancia que la Asociación Civil “La Nube” realiza desde 1975.

María C. Alvarez Rodríguez.

CCCVII

XIII CONGRESO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA (FACE) DENOMINADO “RESPONSABILIDAD SOCIAL: NUESTRO COMPROMISO” EN POTRERO DE LOS FUNES (SAN LUIS)

(Orden del Día N° 2.969)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Poggi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada –FACE–, denominado “Responsabilidad social: nuestro compromiso”, realizado los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007 en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2007.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Acuña. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Margarita B. Beveraggi. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Pablo G. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIII Congreso de FACE (Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada) denominado “Responsabilidad social: nuestro compromiso”, que se realizó los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007 en el Hotel Potrero de los Funes, sito en la provincia de San Luis.

Claudio J. Poggi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Poggi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada –FACE–, denominado “Responsabilidad

social: nuestro compromiso”, realizado los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007 en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007 se realizará en el Hotel Potrero de los Funes, sito en la provincia de San Luis, el XIII Congreso de Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada (FACE) denominado “Responsabilidad social: nuestro compromiso”.

Invita al XIII Congreso de FACE el gobierno de la provincia de San Luis, y auspicia el mismo el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. A su vez varios organismos convocan a participar del mismo, a saber: Alianza Cooperativa Internacional ACI Américas, Reunión Especializada de Cooperativas en el Ambito del Mercosur, Confederación Cooperativa de la República Argentina Limitada, Consejo Federal de Energía Eléctrica e Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

FACE se ha planteado, como un objetivo estratégico, promover no sólo la educación y capacitación en todos los niveles de la organización cooperativa, sino también en el entorno socio económico en donde actúan. Las cooperativas adheridas a FACE, además de electricidad, brindan otros múltiples servicios que involucran a toda una comunidad, lo que las convierte en organizaciones cuyo destino depende directamente del destino de esa comunidad. Según FACE, la educación y la capacitación constituyen los elementos fundamentales del desarrollo local, ya que lo que se pretende es que sea armónico y basado en el desarrollo y promoción personal de los integrantes de la comunidad en donde la cooperativa eléctrica debería actuar como una empresa económica líder para favorecer la promoción social.

El Congreso contará con una serie de conferencias magistrales, sus temáticas son las siguientes: “Perspectivas del sector energético” a cargo de doctor Marcos Rebas, presidente del Foro de los Servicios Públicos y del Petróleo; “La generación integrada de electricidad a través de las cooperativas: energías renovables”, “Las cooperativas y la responsabilidad social”: “Financiamiento del crecimiento: de la crisis de 2001 al modelo de gestión institucional de 2008” a cargo del doctor Arnaldo Bocco, director del Banco Central de la República Argentina (BCRA); “Financiamiento y conformación de capital cooperativo” a cargo del doctor Alberto Zevi, administrador delegado de Cooperazione Finanza Impresa (CFI) y “Valores, integración y sentido de pertenencia”.

A su vez se realizarán diversos talleres, como el Taller de Energía, el Taller Contable, el Taller de Crédito Cooperativo, el Taller Laboral, Previsional y Legal y el Taller Compromiso con la Comunidad. También se hará la entrega del Premio Anual de FACE 2006.

Porque impulsar el cooperativismo, podría generar emprendimientos económicos sociales en los cuales se consideraría como iguales a las partes del proyecto; y el XIII Congreso de la FACE se orienta en ese sentido, es que solicito a los legisladores me acompañen en el presente proyecto.

Claudio J. Poggi.

CCCVIII

INFORMES SOBRE EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA PARA LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO DEL NORDESTE

(Orden del Día N° 2.970)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Peso por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el convenio firmado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y Bolivia, donde se fija el calendario de construcción del Gasoducto del Nordeste, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre si en la construcción del Gasoducto del Nordeste, se contempla la de un ramal que conecte a la provincia de Misiones con la red troncal del mismo, y si existe cronograma de obra, tiempo de ejecución.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Fernando Sánchez. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Peso referido al convenio firmado entre la República Argentina y Bolivia donde se fija el calendario de construcción del Gasoducto del Nordeste, y confirmando su tradición parlamentaria en la materia, ha recomendado su aprobación con las modificaciones introducidas por sus integrantes.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe si en el convenio firmado el día 26 de marzo del corriente año entre el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Julio De Vido, representando a la República Argentina, y el ministro de Hidrocarburos de Bolivia, Carlos Villegas, donde se fija –entre otros temas– el calendario de construcción del Gasoducto del Nordeste, se contempla específicamente la construcción de un ramal que conecte a la provincia de Misiones con la red troncal del gasoducto.

Stella M. Peso.

CCCIX

**INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISION NACIONAL DE TIERRA SOCIAL,
EX COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES**

(Orden del Día N° 2.971)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Comisión Nacional de Tierra Social ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre: qué cantidad de superficie de tierras que fueron transferidas a la

ex Comisión de Tierras Fiscales “Programa Arraigo”, detallando su ubicación geográfica, y dentro del mismo programa qué cantidad de tierras están disponibles para su incorporación a planes provinciales de viviendas sociales en el territorio de la provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Nora N. César. – Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Fernando Sánchez. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herrera, referido a pedido de informes relacionado con el funcionamiento de la Comisión Nacional de Tierra Social –ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales–, y confirmando su tradición parlamentaria en la materia, recomienda su aprobación con las modificaciones introducidas por sus integrantes.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Nacional de Tierra Social –ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales–, informe sobre los siguientes puntos:

1. De conformidad con el decreto 158/06 de transferencia de “Programa Arraigo”, indique la cantidad de superficie de tierras, existentes a la fecha del presente, propiedad del Estado nacional, sus empresas, entes descentralizados, o de otro ente donde el Estado nacional tiene participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias ocupadas por viviendas permanentes conforme el artículo 1º de la ley 23.967, detallando su ubicación geográfica.

2. Indique en su caso qué cantidad de superficie de tierras fue transferida a la ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales “Programa Arraigo”, detallando su ubicación geográfica.

3. Asimismo, con relación al punto anterior, informe cantidad de superficie de tierras, dentro del “Programa Arraigo”, disponibles para su incorporación a planes

provinciales de viviendas sociales en el territorio de la provincia de Tucumán.

Alberto Herrera.

CCCX

INFORMES SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LAS INUNDACIONES EN BUENOS AIRES Y SANTA FE

(Orden del Día N° 2.972)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Naím y Gorbacz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para prevenir y paliar las consecuencias de las inundaciones en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Obras de infraestructura en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, contempladas por el gobierno nacional, a corto y largo plazo, a fin de prevenir futuras inundaciones. Avances concretos en su ejecución y fondos destinados a las mismas explicando diferencias, si las hubiera, entre lo planeado y lo ejecutado.

2. Acciones de asistencia comunitaria que se han realizado para la atención de los damnificados durante la emergencia, y cuáles han sido las políticas implementadas a fin de atender las necesidades de los afectados luego de las inundaciones.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Nora N. César. – Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Fernando Sánchez. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Naím y Gorbacz referido a las medidas adoptadas para prevenir

y paliar las consecuencias de las inundaciones en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, y confirmando su tradición parlamentaria en la materia, ha recomendado su aprobación con las modificaciones introducidas por sus integrantes.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe respecto a diferentes puntos en relación a las acciones emprendidas a fin de prevenir y paliar las consecuencias de las cada vez más frecuentes inundaciones en las zonas comprendidas en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe:

a) Cuáles son las obras de infraestructura programadas a corto y largo plazo a fin de prevenir futuras inundaciones en las zonas más frecuentemente afectadas.

b) Cuáles son los avances concretos en la ejecución de las obras planificadas.

c) Cuáles son los motivos de las diferencias, si las hubiera, entre lo planeado y lo ejecutado.

d) Cuáles son los fondos destinados a estas obras en las diferentes zonas afectadas.

e) Si existe un mapa, con datos estadísticos puntuales, que permita determinar prioritariamente el avance de las obras.

f) Cuáles acciones de asistencia comunitaria se han realizado para la atención de los damnificados durante la emergencia y cuáles han sido las políticas de Estado implementadas a fin de atender las necesidades de los afectados luego de las inundaciones.

Lidia L. Naím. – Leonardo A. Gorbacz.

CCCXI

INFORMES SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S. A. (AYSA), DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) Y DEL ENTE REGULADOR DE AGUAS Y SANEAMIENTOS (ERAS)

(Orden del Día N° 2.973)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Maffei, Rodríguez (M.V.), Bisutti, Pérez (A.), González (M. A.), Macaluse y Sánchez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la constitución del nuevo Ente Regulador de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA– y de la Agencia de Planificación –APLA–, y de los señores diputados Galvalisi, Ginzburg, Bullrich

y Vanossi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la nueva Empresa de Aguas y Saneamientos S.A. –AYSA–, y el Ente Regulador de Aguas y Saneamientos –ERAS–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Si a la fecha se ha constituido el Ente Regulador de Agua y Saneamientos Argentinos (ERAS), conforme lo establecido en el artículo 4º de la ley 26.221, en caso contrario quién es el responsable formal del efectivo control de la concesión de agua potable y cloacas a cargo de la empresa AySA S.A.

2. La asignación de los recursos que demanda el funcionamiento de Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

3. Si se ha previsto que las condiciones que regirán para Agua y Saneamientos Argentinos S.A., deben cumplir con todas las metas y objetivos de la anterior concesión.

4.Cuál es la reasignación que deben experimentar los mecanismos de control de la calidad de la prestación del servicio, si correspondiera.

5. Trabajos que se han realizado y se realizarán en relación a la presencia de nitratos.

6. Si se estableció algún plan de obras, con-sensuado entre la Ciudad Autónoma, la provincia de Buenos Aires y la Nación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Fernando Sánchez. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Maffei y otros y de los señores diputados Galvalisi y otros, por los que se solicitan informes atinentes al Ente Regulador de Agua y Saneamientos Argentinos S.A., y confirmando su tradición parlamentaria en la materia, recomienda su aprobación con las modificaciones introducidas por sus integrantes.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante los organismos competentes, tenga a bien responder sobre los siguientes puntos, relacionados a la constitución del nuevo Ente Regulador de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y de la Agencia de Planificación (APLA):

I) Conforme lo establecido en el artículo 4º de la ley 26.221, aprobando en nuevo Marco Regulatorio de Agua Potable y Cloacas, el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) deberá quedar constituido y en condiciones de cumplir sus funciones dentro de los 30 días de la puesta en vigencia de la ley: ¿Por qué causas hasta la fecha no se ha constituido el ente citado?

II) Ante la acefalía del nuevo Ente Regulador (ERAS), paralelamente la empresa AySA S.A. no ha interrumpido en su factura el porcentaje correspondiente al Fondo del Ente Regulador: ¿la empresa AySA ha efectuado los depósitos mensuales pertinentes desde la toma de la concesión? En caso afirmativo: ¿a cuenta y orden de quien se han efectuado y cuál es el total acumulado a la fecha?

III) El artículo 5º de la ley 26.221, determina que la Agencia de Planificación que debe crearse dentro del ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, deberá constituirse y comenzar a cumplir sus funciones dentro de los 30 días de la puesta en vigencia de la ley: ¿por qué razones no se ha cumplido lo dispuesto en la ley y APLA no ha sido constituida?

IV) Ante la ausencia de los órganos pertinentes de control: ¿quién es el responsable formal del efectivo control de la concesión de agua potable y cloacas a cargo de la empresa AySA. S.A.?

Marta O. Maffei. – Delia B. Bisutti. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Pérez. – Marcela Rodríguez. – Fernando Sánchez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que brinde detalladamente la información que se solicita más adelante relacionada con la nueva empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

1. Detallar la asignación de los recursos que demande el funcionamiento de AySA, al estar estimados

como ha sido publicado que la inversión es de alrededor de 3.000 millones de pesos en cinco años, para que los actuales habitantes del conurbano tengan todos cloacas; y en el agua hay que invertir 500 millones de pesos por año.

2. Informar si dicha inversión concretada mediante aumentos en las tarifas, o absorbidos por el Estado; dado que se cuenta con una caja del servicio, de unos 1.000 millones de pesos al año, que alcanzaría sólo para los gastos operativos y el mantenimiento de la red, pero no para hacer expansión. Aclarar si se hará con recursos del Tesoro nacional, provenientes de Rentas Generales o habrá aportes de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires que tienen responsabilidad porque el área donde no hay cloacas y agua está en su territorio, se le pedirá también colaboración a los municipios.

3. Informar si se ha previsto que las condiciones que regirán para Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) deben cumplir con todas las "metas y objetivos" de la fallida concesión que abarcan: la expansión de los servicios; la calidad del agua; las renovaciones de las redes; la eliminación de los pozos y la construcción de nuevas plantas potabilizadoras.

4. Informar cuál es la reingeniería que deben experimentar los mecanismos de control de la calidad de la prestación del servicio que a partir de ahora va a estar a cargo de una empresa estatal, y trabajos que se realizarán, especialmente para solucionar la presencia de nitratos en el agua en el conurbano.

5. Informar si se estableció algún plan quinquenal de obras, consensado entre la Ciudad de Buenos Aires, la provincia y la Nación, las tres jurisdicciones que comparten la concesión.

6. Informar qué destino tienen los ingresos que los usuarios siguen abonando del 2,16 % de su facturación que debían ingresar al ETOSS para controlar a la empresa concesionaria, a la cual se le rescindió el contrato, y que fue reemplazado por el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) siendo que todavía no ha sido conformado. Sin embargo, ninguno de los dos opera en la actualidad. Como referencia, la recaudación mensual, que teóricamente debería destinarse a financiar el ente de control, supera el millón de pesos. Por ese concepto, la compañía habría recaudado aproximadamente 14 millones de pesos en 2006.

7. Detallar cuál es la reingeniería que deben experimentar los mecanismos de control de la calidad de la prestación del servicio que ahora están a cargo de una empresa estatal

8. Dado que desde el momento en que el gobierno notificó la rescisión del contrato, el futuro del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) ha quedado en medio de indefiniciones, informar sobre la continuidad del ente y de sus 150 empleados se los mantendrá o serán reubicados en otros sectores de la administración pública y en este caso cuáles

son las previsiones presupuestarias que las misma demanden.

9. El Poder Ejecutivo no considera que colisiona con su imagen y la transparencia de toda gestión pública al no serle aplicable a la empresa el régimen de contratación del Estado, pudiendo comprar, vender, contratar, sin los controles públicos que exigen licitaciones, si bien AySA se crea bajo el régimen de la ley 19.550 de sociedades comerciales y se regirá por las normas de derecho privado.

Luis A. Galvalisi. – Esteban Bullrich. – Nora Ginzburg. – Jorge R. Vanossi.

CCCXII

INFORMES SOBRE LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS PARA SANTA FE

(Orden del Día N° 2.974)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Beccani, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública para la adquisición de motoniveladoras para la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de los organismos correspondientes acerca de los siguientes puntos:

1. Si nuestro país ha recibido un requerimiento del Poder Judicial del Principado de Liechtenstein a los efectos de obtener información vinculada con operatorias realizadas en virtud del expediente 16102-0015635-2 DPV s/resolución 1145/05 DPV-licitación pública, para la adquisición de motoniveladoras de la provincia de Santa Fe, llevada a cabo en junio del año 2005.

2. En caso de que exista, a través del organismo correspondiente, se remita copia del texto del requerimiento cursado e informe cuáles han sido las acciones adoptadas a partir de dicha recepción.

3. Si se ha dado intervención formal a la Unidad de Información Financiera (UIF) en el marco de lo dispuesto en la ley 25.246, o si la misma ha sido informada sobre la licitación aludida en el punto 1. En dicho supuesto se informen la naturaleza y motivo de su intervención.

4. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento acerca de si la administración pública de la provincia de Santa Fe, que realizó la licitación, ha tomado alguna medida al respecto vinculada a los puntos anteriores.

5. Si se ha dado intervención a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso afirmativo, informe el estado de las actuaciones.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Nora N. César. – Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Fernando Sánchez. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Beccani, por el que se solicitan informes sobre cuestiones relacionadas con la licitación públicas para la adquisición de motoniveladoras para la provincia de Santa Fe, y confirmando su tradición parlamentaria en la materia, recomienda su aprobación con las modificaciones introducidas por sus integrantes.

Edgardo Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos correspondientes, acerca de los siguientes puntos:

1. Si nuestro país ha recibido un requerimiento del Poder Judicial del Principado de Liechtenstein a los efectos de obtener información vinculada con operativas realizadas en virtud del expediente 16.102-0015-.635-2 DPV s/resolución 1.145/05 DPV - licitación pública para la adquisición de motoniveladoras de la provincia de Santa Fe llevada a cabo en junio de 2005.

En caso afirmativo, remita copia del texto del requerimiento cursado e informe cuáles han sido las acciones adoptadas a partir de dicha recepción.

2. Si se ha dado intervención a la Unidad de Información Financiera (UIF) en el marco de lo dispuesto en la ley 25.246, y en su caso cuáles han sido las medidas adoptadas para el esclarecimiento de las situaciones irregulares o sospechosas que habrían sido objeto del requerimiento judicial mencionado en el punto 1.

3. Si la UIF o cualquier otro organismo fue informado de algún hecho u operación sospechosa vinculada con la licitación mencionada, considerando como operaciones sospechosas a aquellas “transacciones que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, así como también de la experiencia e idoneidad de las personas obligadas a informar, resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada” (ley 25.246, artículo 21, inciso b).

4. Si la administración pública de la provincia de Santa Fe que realizó la licitación involucrada, ha reportado la posible comisión de operaciones sospechosas o la existencia de indicios serios y graves que indiquen la necesidad de investigar el origen y destino de los fondos provenientes de dicha operación.

5. Si se ha dado intervención a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso afirmativo informe el estado de la investigación y el resultado de la auditoría.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani.

CCCXIII

DOTACION DE AGUA POTABLE A DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.975)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Cantos por los que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan se arbitren las medidas conducentes para dotar de agua potable a diversos departamentos de la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la realización de las obras que a continuación se detallan, para la provisión de agua en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero:

a) Perforaciones, tanques elevados y cañerías de distribución en las siguientes localidades:

1. Del departamento de Pellegrini: El Cambiado, San Javier, La Cañada de Beato, las Delicias, El Rosado y Jumi Pozo.

2. Del departamento Robles: Tiu Chacra, Chaguar Punco, Buey Muerto, Pampa Atum, Tium Punco.

3. De los departamentos Río Hondo y Jiménez: a la vera de la ruta provincial 93 rumbo oeste-este, en

una franja de cinco (5) kilómetros al sur y diez (10) kilómetros al norte, entre las ciudades de las Termas de Río Hondo y la de El Charco.

4. Del departamento La Banda: Bayo Muerto, Siete Arboles, Negra Muerta, Palmares y Señora Pugio.

b) Construcción de tinglados con aljibes comunitarios en las siguientes localidades:

1. Del departamento Atamisqui: Tacigasta, Huerta Grande, Yacuchiri, Soconcho, Ruanillo, La Horqueta, Los Tolosa, Los Peralta, Nuevo Jardín, La Paloma, El Hoyon, Collera, Huarcura, Estación Atamisqui y Puesto del Rosario.

2. Del departamento Figueroa: La Paciencia, San Roque, Kilómetro Cero, El Desvastadero, San Felipe, Totorillas, El Quemado, Cachi, Cartavio, San Pablo, San Vicente, Villa Figueroa y Yacu Hurmana.

3. Del departamento Loreto: Tío Pozo, Hualaj, La Noria, Collera Huarquan, Ayuncha, Monte Redondo, Cañada Rica, Crucecitas, La Meliada, Vaca Huañuna, La Resbalosa, Sauce Solo y San José.

4. Del los departamentos de Río Hondo, Guasayán y Capital: Naranjitos, Chañar Pocito, Chañar Pozo de Arriba, Chañar Pozo de Abajo, La Balanza, Quentí Taco, Brea Puñuna, Barrialito, Doña Luisa, Loma del Yeso, Rodeo de Soria, Antilo, Pocitos y El Puestito.

c) Perforación profunda, planta de ósmosis invertida y tanque de almacenamiento: en los hospitales de las siguientes localidades:

1. Bandera Bajada y La Cañada, del departamento Figueroa.

2. Bandera y Guardia Escolta, del departamento Belgrano.

3. Colonia Dora, del departamento Avellaneda.

4. Garza, del departamento Sarmiento.

5. Pinto, del departamento Aguirre.

6. Los Telares y Villa Salavina, del departamento Salavina.

7. Selva, del departamento Rivadavia.

8. Los Juries, del departamento General Taboada;

9. Tintina, del departamento Moreno.

10. Vilelas y El Colorado, del departamento Juan F. Ibarra.

11. Campo Gallo, del departamento Alberdi.

d) Perforación profunda: que permita la obtención de agua termal al hospital de la ciudad de Termas de Río Hondo, en el departamento homónimo;

e) Perforación profunda y tanque de almacenamiento: en el hospital distrital de Pozo Hondo, en el departamento Jiménez.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Nora N. César. –

Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, al considerar las diversas iniciativas auspiciadas por el señor diputado Cantos sobre provisión de agua potable a localidades de la provincia de Santiago del Estero, auspicia la aprobación de un único dictamen con las modificaciones introducidas por sus integrantes.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la realización de perforaciones, construcción de tanques elevados, y cañerías de distribución a las localidades de El Cambiado, San Javier, La Cañada de Beato, Las Delicias, El Rosado y Jumi Pozo, en el departamento de Pellegrini, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la realización de perforaciones, construcción de tanques elevados, y cañerías de distribución en las localidades de Tiu Chacra, Chaguar Punco, Buey Muerto, Pampa Atum, Chaguar Punco, Tium Punco en el departamento Robles de la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la construcción un sistema de perforaciones, construcción de tanque elevado y cañería de distribución, a distintas localidades de los departamentos de Río Hondo y Jiménez, a la vera de la ruta provincial 93 rumbo oeste-este, en una franja de 5 km, al sur y 10 km al norte, entre las ciudades de las Termas de Río Hondo, en el departamento de Río Hondo y la localidad de El Charco en el departamento de Jiménez, de la provincia de Santiago del Estero. Las principales localidades beneficiadas serían Loro Huasi, Cañada de la Costa, el paraje del Niño Armando, Pozuelo, Loma del Medio, Zorro Muerto, Pozo del Guayacán, Encrucijada y El Charco.

José M. Cantos.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la realización de perforaciones, la construcción de tanques elevados y cañerías de distribución a las localidades de Bayo Muerto, Siete Arboles, Negra Muerta, Palmares y Sara Pugio, en el departamento Banda, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la construcción de tinglados con aljibes comunitarios a las localidades de Tacigasta, Huerta Grande, Yacuchiri, Soconcho, Juanillo, La Horqueta, Los Tolosa, Los Peralta, Nuevo Jardín, La Paloma, El Hoyón, Collera Huarcuna, Estación Atamisqui y Puesto del Rosario, en el departamento Atamisqui, en la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la construcción de tinglados con aljibes comunitarios, a las localidades de La Paciencia, San Roque, Km 0, El Desvastadero, San Felipe, Totorillas, El Quemado, Cachi, Cartavio, San Pablo, San Vicente, Villa Figueroa y Yacu Humana del departamento de Figueroa, de la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

7

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, a los hospitales de las localidades de Bandera Bajada y La Cañada, del departamento de Figueroa, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

8

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, a los hospitales de las localidades de Bandera y Guardia Escolta, del departamento de Belgrano, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

9

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias

necesarias a los Hospital de la localidad de Colonia Dora, del departamento de Avellaneda, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

10

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, al hospital de la localidad de Garza, del departamento de Sarmiento, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

11

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, al hospital de la localidad de Pinto, del departamento de Aguirre, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

12

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias a los hospitales de las localidades de Los Telares y Villa Salavina, del departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

13

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, al hospital de la localidad de Selva, del departamento de Rivadavia, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

14

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, al hospital de la localidad de Los Juries, del departamento de General Taboada, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

15

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, al hospital de la localidad de Tintina, del departamento de Moreno, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

16

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, a los hospitales de las localidades de Vilelas y El Colorado, del departamento de Juan F. Ibarra, de la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

17

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, provea de los medios necesarios para la construcción de una perforación profunda y obras complementarias, que permitan la obtención de agua termal al hospital de la ciudad de Termas de Río Hondo, en el departamento de Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

18

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, provea de los medios necesarios para la construcción de una perforación profunda, tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias, para permitir la provisión de agua potable al hospital distrital de Pozo Hondo, en el departamento de Jiménez, en la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

19

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de una perforación profunda, una planta de ósmosis inversa y tanque de almacenamiento, sumado a las obras complementarias necesarias, al hospital de la localidad de Campo Gallo, en el departamento de Alberdi, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

20

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable, mediante la construcción de tinglados con aljibes comunitarios, a las localidades de Tío Pozo, Hualaj, La Noria, Collera Huarquan, Ayuncha, Monte Redondo, Cañada Rica, Cruceci-tas, La Meliada, Vaca Huañuna, La Resbalosa, Sauce Solo y San José del departamento de Loreto, de la provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

21

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda a dotar de agua potable mediante la construcción de tinglados con aljibes comunitarios, a las localidades de Naranjitos, Chañar Pocito, Chañar Pozo de Arriba, Chañar Pozo de Abajo, La Balanza, Quenti Taco, Brea Puñuna, Barrialito, Doña Luisa, Loma del Yeso, Rodeo de Soria, Antilo, Pocitos, El Puestito, que se encuentran al noroeste de la provincia de Santiago del Estero en los departamentos de Río Hondo, Guasayán y Capital, entre las ciudades de Termas de Río Hondo y Santiago del Estero, a la vera –de Norte a Sur– de las rutas nacionales 9, tanto vieja como nueva, en una extensión de 5 km a derecha e izquierda de las mismas.

José M. Cantos.

CCCXIV

IMPULSO DE LA CUNICULTURA ARGENTINA A EFECTOS DE SUPERAR LA CRISIS QUE ATRAVIESA EL SECTOR

(Orden del Día N° 2.976)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim (J. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente medidas concretas a fin de impulsar la cunicultura argentina y superar la crisis que actualmente atraviesa el sector; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente las medidas necesarias, a fin de impulsar la cunicultura argentina.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Salim (J. A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sector de la cunicultura –actividad pecuaria referida a la cría y engorde de conejos– ha experimentado en los últimos años un interesante crecimiento, involucrando a un número importante de familias diseminadas en distintas zonas del país y brindando una oportunidad de mejorar la situación socio-económica a nivel regional y nacional.

El boom surgió con la primera exportación, en el año 2002, cuando se enviaron al exterior 124 toneladas por un valor de 491 mil dólares –principalmente carne, y en menor medida cuero, pelo y menudencias– para luego ir incrementándose hasta llegar en 2005 a su punto más alto, ya que ese año cerró con 2.893 toneladas exportadas por más de 12 millones de dólares.

En esta situación, indudablemente, tuvieron gran incidencia la ausencia de China en el mercado europeo por problemas sanitarios y el estímulo operado por el aumento en el tipo de cambio real, pero también fue fundamental el trabajo conjunto llevado a cabo por la SAGPyA, el SENASA y los productores, lo que ha hecho posible llegar a están-dares de calidad y sanidad internacionales.

Sin embargo, desde el año pasado se observa una drástica caída de la producción, y por ende, de la exportación, pues en 2006 la faena fue de 1.531.753 animales con un descenso del 42 % respecto al año anterior, mientras los envíos al exterior cayeron 33 % en volumen y 41% en valor, aunque el precio promedio de la tonelada exportada casi no sufrió variación. En lo que va de 2007 la crisis sigue profundizándose, ya que la faena entre enero y julio experimentó un descenso del 43,5 % en relación a mismo período del año anterior, y las exportaciones de carne cayeron casi el 60 % en el período enero-junio.

Según un informe publicado por el área de cunicultura de la Dirección de Ganadería de la SAGPyA, esta decadencia se debe a varios factores: a la exigua información para poder incursionar en nuevos mercados, al crecimiento desordenado, y a la histórica tendencia de la reducción de faena de conejo en el período de la zafra de liebre que comienza en mayo, a lo que debería añadirse el reingreso de China –principal productor mundial– en el mercado de conejos.

Gran parte de los criadores, sin embargo, sostiene que la principal causa de la crisis es la concentración de la comercialización en unos pocos frigoríficos, los cuales, a pesar del mayor costo de la producción, cada vez pagan menos.

Una salida de esta situación podría consistir en volcar la producción al consumo interno, lo cual, no obstante, requiere fuerte políticas de promoción pues el consumo de carne de conejo en Argentina es sumamente exiguo debido a la percepción del animal como mascota, al desconocimiento de las formas de preparación y de las propiedades de la carne, y al precio poco competitivo con relación a las carnes tradicionales. En este sentido, se estima que el consumo local ronda los 100 gramos per cápita por año, mientras que la media mundial y de la UE es de 300 gr. y 1,7 kg. respectivamente.

En cuanto a los subproductos cuero y pelo, al igual que la carne, la mayor parte se exporta, con un valor por tonelada de 1.132 dólares el cuero y de 20.500 dólares el pelo.

El cuero que queda en el país representa una enorme potencialidad de desarrollo económico, sobre todo a nivel de economías regionales, donde la peletería se encuentra a niveles de exigencia de calidad de los mercados internacionales. En realidad, se trata de una innovadora actividad encontrándose poco desarrollada a nivel nacional, debido a que las provincias en general trabajan el cuero en forma artesanal como productos regionales.

En definitiva, resulta fundamental adoptar desde el Estado nacional una serie de medidas que permitan superar la difícil coyuntura que atraviesa la cunicultura argentina, sobre todo si se tiene en cuenta que es una actividad practicada por pequeños productores, con una fuerte utilización de mano de obra familiar.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta la importancia de esta actividad para el desarrollo de las

economías regionales, es que solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente medidas concretas a fin de impulsar la cunicultura argentina y superar la crisis que actualmente atraviesa el sector.

Juan A. Salim.

CCCXV

IX EDICION DE LA EXPOSICION AGRICOLA-GANADERA E INDUSTRIAL EN SAN ANDRES DE GILES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.977)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari y la señora diputada Tulio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición Agrícola – Ganadera e Industrial, a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007, en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición Agrícola – Ganadera e Industrial, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2007, en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari y de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras el sorprendente éxito obtenido en la VIII Edición de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria realizada durante el año 2006, la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de San Andrés de Giles, se prepara para reeditar la tradicional muestra agropecuaria, a efectuarse en el predio de la misma, ubicado en ruta provincial 41 y acceso Presidente Cámpora, convocando a todos los sectores del agro y la industria que deseen sumarse al compromiso de un país en crecimiento.

Coincidente con el dinamismo recobrado por el sector en los últimos años, el objetivo principal del evento a realizarse este año, será mostrar todo el potencial del campo en toda su dimensión, como ámbito de desarrollo y crecimiento, promoviendo la incorporación de nuevas tecnologías al servicio del productor rural.

En esta trigésima primera edición, es intención de los organizadores, reunir todas las voces, dar un ámbito de expresión a los especialistas, mostrar la trayectoria de las empresas más importantes del sector, exponer las experiencias, la historia, el campo en números, los animales, las maquinarias más sorprendentes, los nuevos sistemas de trabajo, en suma, todo el campo a pleno, sembrando y produciendo para el porvenir de los argentinos.

Es de destacar señor presidente, que en la referida muestra, en los días señalados en el proyecto que aquí se trae a consideración de los señores diputados, se exhibe la producción del partido de San Andrés de Giles, y de las zonas aledañas al mismo, destacándose la presencia de muchas empresas de nivel nacional, local y zonal.

Se encuentran programadas actividades dinámicas y charlas técnicas sobre: biocombustibles, avicultura (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación) y fertilizantes (INTA). Se ofrecerán servicios al productor, y muestras de artesanos locales y zonales, que expondrán sus trabajos en cuero, plata, madera, lana y demás materiales nobles de nuestra región. Habrá espacios de gastronomía, esparcimiento y recreación, y juegos infantiles. También existirá un espacio importante dedicado especialmente a la mujer.

La mencionada exposición, señor presidente, está pensada para toda la familia, y por tal motivo, la entrada a la misma será libre y gratuita.

Por los motivos expuestos, solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de declaración.

José M. Díaz Bancalari. – Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la IX Edición de la Exposición Agrícola – Ganadera e Industrial, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2007, en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

José M. Díaz Bancalari. – Rosa E. Tulio.

CCCXVI

LIX EXPOSICION DE LA RURAL DEL NOROESTE DE SANTA FE EN HERSILIA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.978)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre de 2007 en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe, realizada los días 15 y 16 de septiembre de 2007 en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta tradicional muestra de agricultura, ganadería, industria y comercio y el noveno concurso provincial de equinos tendrán como escenario las instalaciones de la Sociedad Rural de Hersilia.

La organización será responsabilidad de las sub-comisiones de jóvenes ruralistas y de damas, con la coordinación de la comisión directiva. Todos ellos compartirán la responsabilidad de la ejecución del mencionado evento.

Para la edición 2007, han previsto incorporar más presencia de animales que el año anterior, un concurso de novillos gordos y remates.

Entre las actividades organizadas durante la semana previa, el programa consigna un desfile de modas.

Del mismo modo, se dictarán charlas y conferencias técnicas para productores a cargo de especialistas. Esta última experiencia se prolongará con un ciclo de charlas mensuales destinadas a los hombres de campo.

Diversos expositores de la zona, entusiasmados con la propuesta, engalantarán la muestra ofreciendo los servicios de las empresas que representan.

El citado fin de semana, la exposición estará abierta al público en general, razón por la cual se han planificado diversas actividades recreativo-culturales. Entre ellas, la popular peña folclórica y la presentación de espectáculos artísticos destinados a toda la familia.

Sus organizadores estiman que el concurso provincial de equinos –en el que se presentan los mejores ejemplares de la región– también centrará la atención de los asistentes a la feria.

Cabe señalar que el año pasado la exposición resultó un éxito que fue acompañado por las localidades vecinas. El equipo de trabajo para la organización se consolidó y las fuerzas vivas de Hersilia apoyaron la realización de la muestra plenamente.

La LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe constituye una muestra que satisface plenamente las expectativas de los hombres y las mujeres del campo argentino.

Por los motivos expuestos, solicito al señor presidente y a los señores legisladores que acompañen con sus firmas este proyecto de declaración.

María del C. Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe, que tendrá lugar en la localidad de Hersilia los días 15 y 16 de septiembre de 2007.

María del C. Alarcón.

CCCXVII

CURSO: USO DE MODELOS DE SIMULACION DE PRODUCTIVIDAD Y RENDIMIENTO EN PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.979)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso: Uso de Modelos de Simulación de Productividad y Rendimiento, que se realizará del 12 al 20 de noviembre de 2007, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso: Uso de Modelos de Simulación de Productividad y Rendimiento, que se realizará del 12 al 20 de noviembre en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizan este curso: INTA, IFDF, Univ. Georgia.

Objetivos:

Uso de modelos de simulación de rindes y desempeño como herramienta de toma de decisiones de manejo de cultivos.

Conocer los procesos de crecimiento, desarrollo y formación del rendimiento de los cultivos principales: soja, maíz, trigo, girasol.

Destinatarios:

Ingenieros agrónomos o profesiones equivalentes. El curso está orientado a profesionales con experiencia en producción de cultivos. Idioma inglés y español. Teóricos en inglés con diapositivas en español. Asistencia en diálogos con instructores.

Programa:

1. Introducción.
2. Producción potencial.
3. Coeficientes genéticos para el crecimiento y desarrollo.
4. Suelos, clima y agua.
5. Nitrógeno.
6. Experimentación, evaluación, calibración de parámetros.
7. Evaluación de riesgo y sostenibilidad.
8. Aplicaciones espaciales de los modelos.

Un evento importante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

CCCXVIII

II EXPOSICION DE LA PRODUCCION Y EL TRABAJO DE LA SOCIEDAD RURAL DE EXALTACION DE LA CRUZ, DE CAMPANA Y DE ZARATE EN LA CIUDAD DE CAPILLA DEL SEÑOR (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.980)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta

Honorable Cámara la II Exposición de la Producción y el Trabajo de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Exposición de la Producción y el Trabajo realizada en instalaciones de la Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, entre el 13 y el 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Del 13 al 16 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, provincia de Buenos Aires, se realizará la II Exposición de la Producción y el Trabajo.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

Se espera que dicho encuentro despierte las fuerzas productivas de la localidad, la región y las provincias que participen del mismo.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y

contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Por las razones expuestas, y a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de la Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz y de toda su gente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco De Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la II Exposición de la Producción y el Trabajo de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, a realizarse en la ciudad de Capilla del Señor, durante los días 13 a 16 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

CCCXIX

CX EDICION DE LA EXPOSICION NACIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL DE NUEVE DE JULIO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.981)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 27 a 30 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, que organizada por la Sociedad Rural de Nueve de Julio, se realizará del 27 al 30 de septiembre de 2007 en dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M.

Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 27 al 30 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, se realizará la CX Edición de la Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio.

Este tipo de acontecimientos logra reunir a los diferentes integrantes del sector rural con el fin de poder compartir novedades, charlas técnicas y negocios relacionados con la actividad agropecuaria y así apostar al mejoramiento de su calidad de trabajo y a su crecimiento.

Esta muestra anual realizada como de costumbre en la ciudad de Nueve de Julio permite a toda la población urbana conocer, participar y acompañar a la actividad agropecuaria.

Y es por eso que, considerando el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Nueve de Julio y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 27 al 30 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

CCCLXX

EXPO RURAL PELLEGRINI (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.982)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Rural Pellegrini, que se llevará a cabo del 14 al 16 de septiembre del año en curso en la ciudad de Pellegrini, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Rural Pellegrini, llevada a cabo entre el 14 y el 16 de septiembre de 2007, en la ciudad homónima, de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizada por la Sociedad Rural del Centro Oeste de Santa Fe, se llevará a cabo el evento de referencia.

Estarán presentes los más importantes representantes del agro de la región con sus calificados ejemplares, participando activamente en esta tradicional exposición que ha perdurado a través de los años.

Jornadas de actualización y capacitación destinadas al hombre de campo a cargo de prestigiosos profesionales están previstas. Del mismo modo, remates de los ejemplares a exhibir.

La industria, el comercio y los servicios también adhieren a esta iniciativa, dado que la cantidad de personas asistentes la convierte en un motivo ampliamente justificado para estar presentes.

Hay mucho y nuevo que ver en materia de tecnología. El mercado de las maquinarias agrícolas, productos, insumos y servicios desplegado en este espacio es, sin dudas, un lugar apto para hacer buenos contactos y negocios orientados al productor.

Además de lo antes dicho, el evento constituye un marco ideal para presentar atracciones para toda la familia: parque de diversiones y entretenimientos para los más pequeños, peñas folclóricas y espectáculos en vivo, en un entorno seguro con áreas destinadas a la gastronomía.

La participación de artesanos y artistas de diversos lugares aportará, con su colorido, el lugar para exponer creatividad y talento, buen gusto y valoración a nuestras tradiciones.

Dados el compromiso puesto de manifiesto por sus organizadores y la aceptación que Expo Rural Pellegrini posee en la región, es mi propósito, señor presidente, plasmar en este proyecto de declaración mi beneplácito por la realización del mismo. Invito a los señores legisladores a acompañarme con sus firmas.

María del C. Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la Expo Rural Pellegrini, que se llevará a cabo del 14 al 16 de septiembre del año en curso en la ciudad de Pellegrini, provincia de Santa Fe.

María del C. Alarcón.

CCCXXI

XVIII EDICION DE LA EXPOSICION AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL DE ADELIA MARIA (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.983)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés parlamentario

la XVIII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2007 en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVIII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre el 26 y el 30 de septiembre de 2007 en dicha localidad de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Rural de Adelia María ha organizado desde el año 1990 en forma ininterrumpida diversas muestras de diferentes tipos como once exposiciones de otoño, Jornadas de Sanidad Animal y exposiciones dinámicas de maquinarias agrícolas, todas con importante éxito concentrando expositores y visitantes del sur de la provincia de Córdoba. Declararla de interés parlamentario sería un importante reconocimiento para una localidad pequeña del interior del país que en pocos años de vida ha generado mas de veinticinco muestras expositoras.

Gumersindo F. Alonso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XVIII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2007 en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

CCCXXII

III JORNADA NACIONAL Y I CONGRESO
INTERNACIONAL SOBRE EL CULTIVO DEL PECÁN
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.984)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional y I Congreso Internacional sobre el Cultivo del Pecán, que se realizará del 22 al 23 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional y I Congreso Internacional sobre el Cultivo del Pecán, que se realizará del 22 al 23 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizan esta jornada: el INTA y la Facultad de Agronomía de la UNBA.

Será ésta una excelente ocasión para conocer los avances tecnológicos que se están llevando a cabo tanto en nuestro país como en los principales centros productores y consumidores del mundo así como contar con la posibilidad de interactuar con otros productores y proveedores de insumos para esta actividad de México y de EE.UU.

Una interesante jornada que merece nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

CCCXXIII

XI SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE BROTADO
PRECOSECHA EN CEREALES 2007 EN MENDOZA

(Orden del Día N° 2.985)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Brotado Pre-cosecha en Cereales, que se llevará a cabo del 5 al 9 de noviembre de 2007, en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

CCCXXIV

La Cámara de Diputados de la Nación

DESEMPEÑO DEL CORO DE CAMARA DE LA ALIANZA FRANCESA DE SALTA EN LA CIUDAD DEL VATICANO

RESUELVE:

(Orden del Día N° 2.989)

Dictamen de comisión

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Brotado Pre-cosecha en Cereales 2007, que se llevará al cabo del 5 al 9 de noviembre del presente año en Mendoza.

Honorable Cámara:

Julio C. Martínez.

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano, en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro –santos patronos de Salta–, el día 15 de septiembre de 2007, y la gira internacional que el conjunto coral desarrollará desde el 11 de septiembre al 5 de octubre de 2007, por los países de Italia, Francia y España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Proyecto de resolución

Ana Berraute.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El simposio está organizado por la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), CONICET, INTA y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCU).

Lo auspician: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y la International Society for Seed Science (ISSS).

Durante el simposio se expondrán y discutirán trabajos relacionados con aspectos agronómicos, fisiológicos y moleculares del fenómeno de brotado pre-cosecha en cultivos de cereales. El objetivo del simposio es lograr un mejor entendimiento del brotado pre-cosecha en todos sus aspectos, permitiendo el desarrollo de programas de mejoramiento genético para este carácter, así como también el de pautas de manejo agronómico en pre y poscosecha, sobre bases más sólidas que las hasta hoy utilizadas.

Disertaciones especiales, exposiciones orales, pósteres.

Aspectos fisiológicos, moleculares, ambientales y agronómicos de la dormición de cereales. Genética de la dormición en los cereales. Fisiología y biología molecular posgerminativa del grano de cereales. Problemas causados por la dormición en cereales. Alteraciones en la calidad del grano. Fisiología y manejo poscosecha de granos. Deterioro fisiológico y pérdida de viabilidad. Comité local de organización.

Un evento importante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

Expresar beneplácito por la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano, en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro –santos patronos de Salta– realizada el día 15 de septiembre de 2007 y la gira internacional que el conjunto coral ha iniciado por los países de Italia, Francia y España, a partir del día 11 de septiembre y que finalizará el día 5 de octubre del presente año.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano, en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro –santos patronos de Salta–, el día 15 de septiembre de 2007 y la gira internacional que el conjunto coral desarrollará desde el 11 de septiembre al 5 de octubre de 2007, por los países de Italia, Francia

y España. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta no solamente la participación del coro en la Ciudad del Vaticano, sino también su presentación en el Festival de Música Latinoamericana que se llevará a cabo en Milly - La Foret, en Francia y el IX International Folk-song Choir Festival Europe and Its Song, en Barcelona, España. Asimismo, la comisión ha valorado la trayectoria de esta agrupación, que explora los más diversos repertorios corales, desde el Renacimiento hasta la actualidad, y que pone el énfasis en compositores argentinos y particularmente salteños, sin dejar de lado la música popular de nuestro país y la latinoamericana. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la Basílica de San Pedro –Ciudad del Vaticano–, en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro –santos patronos de Salta– el día 15 de septiembre de 2007 y la gira internacional que el conjunto coral desarrollará desde el 11 de septiembre al 5 de octubre del año 2007, por los países de Italia, Francia y España.

Juan M. Urtubey.

CCCXXV

XIV MUESTRA LATINOAMERICANA DE BAILES FOLKLORICOS POR PAREJAS EN RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.990)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas, a realizarse del 9 al 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos

por Parejas, realizada entre los días 9 y 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide B. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas, realizada del 9 al 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, ha sido organizado por el grupo Abriendo Surcos y ha contado con el apoyo de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Fundación por la Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto y el Fondo Nacional de las Artes, entre otros organismos. En tal sentido, es importante destacar que la muestra ha sido declarada de interés municipal por decreto 3.276/2007 de fecha 8 de agosto del presente año. Asimismo, la comisión ha considerado de relevante significación este emprendimiento cultural ya que promueve la convocatoria de expresiones coreográficas y corporales. En virtud de lo señalado, han participado en el evento parejas de bailarines destacados de cada país de América Latina, docentes y delegados especializados en temáticas de patrimonio cultural y vinculados a las expresiones danzarias tradicionales y populares. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas, que tendrá como sede la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, entre los días 9 y 17 de septiembre de 2007.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana E. R. Richter.

CCCXXVI

**CONCIERTO 40° ANIVERSARIO DE LA CAMERATA
BARILOCHE EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
(RIO NEGRO)**

(Orden del Día N° 2.991)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Montenegro y Beveraggi y de los señores diputados Zimmermann y Fabris, por el que se declara de interés cultural el *Concierto 40° aniversario de la Camerata Bariloche*, a realizarse en septiembre de 2007, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el *Concierto 40° aniversario de la Camerata Bariloche*, realizado el día 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana
B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago
Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E.
Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.
– Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini.
– Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero.
– Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Montenegro y Beveraggi y de los señores diputados Zimmermann y Fabris, por el que se declara de interés cultural el *Concierto 40° aniversario de la Camerata Bariloche*, realizado el día 17 de septiembre de 2007, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el prestigio internacional que ha alcanzado este conjunto desde su creación, en el año 1967. En efecto, la Camerata Bariloche ha efectuado más de veinticinco giras internacionales por treinta y tres países, representando a la Argentina en las Olimpiadas Culturales de México y de Munich; en la Expo70 de Osaka, en los festivales internacionales de Salzburgo (Austria), Taormina, Città di Castello,

Cervo y Alassia (Italia), entre muchos otros. Asimismo, en nuestro país, su popularidad quedó demostrada en diversos conciertos al aire libre como el realizado en el Parque Centenario de Buenos Aires, que convocó a sesenta mil personas. Por último, la comisión valora la infinidad de distinciones que ha recibido por su destacada labor. En tal sentido, es importante destacar el premio Konex de Platino al mejor conjunto de cámara en la historia de la música argentina. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural al *Concierto 40° aniversario de la Camerata Bariloche*, a efectuarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el 17 de septiembre de 2007.

*Olinda Montenegro. – Margarita
Beveraggi. – Luciano R. Fabris. – Víctor
Zimmermann.*

CCCXXVII

**DOCUMENTAL PULQUI, UN INSTANTE EN LA PATRIA DE
LA FELICIDAD DE ALEJANDRO FERNANDEZ MOUJAN**

(Orden del Día N° 2.992)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló, por el que se declara de interés legislativo la producción y actual exhibición de la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Fernández Mouján; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Fernández Mouján, que cuenta con la participación del artista plástico Daniel Santoro.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez*

Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló, por el que se declara de interés legislativo la producción y actual exhibición de la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Fernández Mouján. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el valor testimonial e histórico del documental en cuestión. En tal sentido, el film recrea los tiempos en los cuales la fuerte convicción en la concreción de un proyecto, sin necesidad de apelar a recursos foráneos, se materializaba en una realidad concreta. En síntesis, el documental plantea un objetivo mayor; brinda un mensaje al espectador que lo anima a apostar por objetivos que no son imposibles y que pueden alcanzarse. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la producción y actual exhibición, en distintas salas cinematográficas, de la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Fernández Mouján que cuenta con la participación del artista plástico Daniel Santoro.

José R. Mongeló.

CCCXXVIII

DOCUMENTAL ANGELELLI, LA PALABRA VIVA

(Orden del Día N° 2.993)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, a emitirse durante el mes de agosto de 2007, en “Especiales de Encuentro”, del canal Encuentro; y, por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, emitido en el programa “Especiales de Encuentro”, del canal de televisión Encuentro, durante el mes de agosto de 2007.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Cristina Alvarez Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, emitido durante el mes de agosto de 2007, en “Especiales de Encuentro”, del canal Encuentro. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el mencionado film relata la historia de monseñor Angelelli, que supo, con su coraje, ganarse un lugar en la memoria de todos los argentinos en general y de los habitantes de la provincia de La Rioja en particular. En efecto, monseñor Angelelli abrió las puertas de la iglesia al pueblo de La Rioja, no hizo distinciones sociales, se proclamó a favor de los obreros y los trabajadores y nos dejó la convicción de que la injusticia no va de la mano de Dios. Por último, la comisión ha considerado que este documental representa un aporte significativo para la historia y cultura de nuestro país. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental titulado: *Angelelli, la palabra viva*, emitido

durante el mes de agosto del corriente, en “Especiales de Encuentro” del canal Encuentro.

Julio C. Martínez.

CCCXXIX

**XVIII EXPOFERIA DE LAS PROVINCIAS
EN COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**

(Orden del Día N° 2.994)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, entre los días 9 y 11 de noviembre de 2007.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Cristina Alvarez Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, tiene por finalidad dar a conocer las actividades productivas y culturales de las provincias argentinas, fomentar el desarrollo de las mismas e impulsar la promoción de la actividad productiva provincial en todos sus campos; representa, sin duda, la construcción de un espacio de difusión para los objetivos citados. Asimismo, es

importante señalar que la Expoferia es organizada por la Asociación de Provincianos Argentinos Integrados de la Patagonia –APAIP–. Por último, esta muestra ha sido declarada de interés provincial por la Legislatura de la provincia del Chubut. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVIII Expoferia de las Provincias, que se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 9 al 11 de noviembre de 2007.

Roddy E. Ingram.

CCCXXX

**EL VII CONGRESO DE HISTORIA SOCIAL Y POLITICA
DE LA PATAGONIA ARGENTINO-CHILENA
EN TREVELIN (CHUBUT)**

(Orden del Día N° 2.995)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2007, en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut, y el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N. S.) y García de Moreno sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, que se realizará entre los días 18 y 20 de octubre de 2007, en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Cristina Alvarez Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto.

– José E. Lauritto. – Juliana Marino.
– Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M.
C. Monayar. – Norma Morandini. – Stella
M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E.
Tulio.

Chilena, a realizarse los días, 18, 19 y 20 de octubre de 2007 en Trevelín, provincia del Chubut.

Nancy González. – Eva García de Moreno.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2007, en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut, y el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N. S.) y García de Moreno sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión es organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trevelín. Por otra parte, la comisión ha valorado los objetivos del congreso, entre los que merecen citarse: la profundización y ampliación de la participación de profesores, estudiosos e investigadores de la Patagonia argentina y chilena y el fortalecimiento del intercambio académico. El tema central del encuentro es historia, investigación e investigadores en y de la Patagonia, construir y enseñar, y aportes bibliográficos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena que se realizará en la localidad de Trevelín entre el 18 y 20 de octubre de 2007.

Roddy E. Ingram.

2

Proyecto de declaración

DECLARA

De interés de este cuerpo legislativo el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-

CCCXXXI

137° ANIVERSARIO DE LA AUTONOMIA JURISDICCIONAL DEL BARRIO DE LA BOCA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.996)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del 137° aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de la Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos conmemorativos del 137° aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de la Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizaron el día 23 de agosto de 2007 y que fueron organizados por la Asociación de Fomento y Cultura de la Boca.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
Matías C. Alvarez Rodríguez. – Rosana
B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago
Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E.
Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.
– Ana María del Carmen Monayar. –
Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso.
– Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del 137° aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de la Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizados el día 23 de agosto de 2007. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que en la fecha mencionada, año tras año, los vecinos de la Boca festejan este acontecimiento con diferentes actos conmemorativos de carácter cívico, cultural, social y

comunitario. Asimismo, es relevante destacar que los actos mencionados fueron organizados por la Asociación de Fomento y Cultura de la Boca, asociación que integra el Foro de la Boca, junto a otras instituciones. Por lo expuesto, y por el reconocimiento turístico nacional e internacional que tiene el barrio de la Boca, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los actos conmemorativos del 137° aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de la Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizarán el día 23 de agosto y que fueran organizados por la Asociación de Fomento y Cultura de la Boca, asociación que integra el Foro de la Boca, y por otras organizaciones barriales.

Silvana M. Giudici.

CCCXXXII

**FESTI ORAN EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
(SALTA)**

(Orden del Día N° 2.997)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés legislativo el Festi Orán, a realizarse en agosto de 2007, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2007, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del

Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés legislativo el Festi Orán, realizado los días 29, 30 y 31 de agosto de 2007, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión constituye un acontecimiento de gran envergadura para la comunidad de Orán y la región del norte salteño. En efecto, el Festi Orán propicia la difusión de la historia, las leyendas, costumbres, músicas y danzas que componen la rica cultura de la región. Asimismo, la comisión ha considerado que este festival, que se realiza todos los años, reafirma la vocación de defender nuestra raíz folklórica e identidad cultural, a través de expresiones artísticas como el baile y el canto. Por último, es importante destacar que esta celebración ha sido declarada de interés provincial y de interés municipal. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al Festi Orán, que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de la provincia de Salta, los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2007.

Zulema B. Daher.

CCCXXXIII

**DOCUMENTAL ITALIANOS EN EL PUERTO DE MAR DEL
PLATA DEL ESCRITOR ROBERTO PENNISI**

(Orden del Día N° 2.998)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés parlamentario el documental de diez capítulos *Italianos en el puerto de Mar del Plata*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental de diez capítulos titulado *Italianos en el puerto de Mar del Plata*, basado en el libro homónimo del autor Roberto Pennisi, con la adaptación y la producción general de Miguel Angel Rodríguez y Martín Pennacino y la conducción de Franco Bagnato.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berrautte. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés parlamentario el documental de diez capítulos *Italianos en el puerto de Mar del Plata*. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el film en cuestión relata la historia familiar de inmigrantes italianos, que dedicaron y dedican sus vidas a la actividad pesquera desde principios del siglo XX. El documental recopila los testimonios de los pescadores, que vuelven a vivir el pasado, como sustento de su identidad, transformándose en transmisores y constructores de cultura. Relata su lucha, en un contexto muchas veces adverso, pero también su fuerza para superar los malos momentos, en definitiva, su tenacidad por sobrevivir. Asimismo, la comisión ha considerado importante y significativa esta iniciativa, ya que sirve de estímulo a las futuras generaciones, al valorar el esfuerzo y la dignidad del trabajo. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el documental de diez capítulos *Italianos en el puerto de Mar del Plata*, basado en el libro homónimo del autor Roberto Pennisi,

con la adaptación y la producción general de Miguel Angel Rodríguez y Martín Pennacino y la conducción de Franco Bagnato, que relata la historia familiar de los inmigrantes italianos que dedicaron y dedican sus vidas a la actividad pesquera en el puerto de Mar del Plata en nuestra provincia de Buenos Aires, cuyos testimonios son, también, de interés de esta Honorable Cámara.

Marina Cassese.

CCCXXXIV**VII ENCUENTRO NACIONAL DE POETAS EN EL SUR DE SANTA FE Y V SALÓN NACIONAL DEL POEMA ILUSTRADO PREMIO AMELIA BIAGIONI****(Orden del Día N° 2.999)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y del señor diputado Pérez (A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni, a realizarse en septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni, que se realizó los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Santa Fe, y que fuera auspiciado por la comuna de Santa Isabel, comuna y Casa de la Cultura de Teodelina, la comuna de María Teresa y la Municipalidad de Villa Cañás, pertenecientes a la citada provincia.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berrautte. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y

del señor diputado Pérez (A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni, realizado del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que los objetivos de estos encuentros son, entre otros, el de brindar un espacio para la lectura y la literatura, integrar lo cultural con lo educacional y acercar a los jóvenes, educadores y lectores a la creación, acompañándolos en este camino. Asimismo, es importante resaltar que estos eventos han sido declarados de interés cultural tanto por el gobierno de la provincia de Santa Fe como por las comunas que los auspician. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2007, auspiciados por la comuna y área de Cultura de Santa Isabel, comuna y Casa de la Cultura de Teodelina, comuna de María Teresa y la Municipalidad de Villa Cañás.

Susana García. – Adrián Pérez.

CCCXXXV

**XI EDICION DEL MES DE LA FOTOGRAFIA
EN SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO)**

(Orden del Día N° 3.000)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y de la señora diputada Genem por el que se declara de interés cultural y pedagógico la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2007, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2007, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. –
Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago
Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E.
Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli
E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del
Carmen Monayar. – Norma E. Morandini.
– Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero.
– Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y de la señora diputada Genem por el que se declara de interés cultural y pedagógico la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2007, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión tiene por objeto destacar las tendencias en el campo de la fotografía argentina y mundial, en orden a sus proyecciones técnicas y artísticas. Asimismo, la comisión ha considerado que esta muestra fotográfica reviste una significación relevante, ya que se efectúa en homenaje al reportero gráfico José Luis Cabezas y, en tal sentido, se descubrirá una placa recordatoria de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Por último, es importante destacar la presencia de autoridades, figuras notables del fotoperiodismo nacional, reporteros locales y de la región patagónica norte, el presidente de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina y la hermana del siempre recordado José Luis Cabezas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y pedagógico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiem-

bre al 27 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Oswaldo M. Nemirovski. – Amanda S. Genem.

CCCXXXVI

**RECONSTRUCCION DEL SOLAR HISTORICO
QUE ALOJARA AL GENERAL DON JOSE DE SAN
MARTIN EN PISCO (PERU)**

(Orden del Día N° 3.001)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la colaboración en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín, en la ciudad de Pisco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias, a fin de colaborar en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín, en la ciudad de Pisco, República del Perú, en el año 1820 y que fuera destruido por el tremendo terremoto que asoló al país hermano el día 15 de agosto de 2007.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Cristina
Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone.
– Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno.
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Juliana Marino. – Araceli Méndez de
Ferreya. – Ana M. C. Monayar. – Norma
Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G.
Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la colaboración en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín en la ciudad de Pisco, República del Perú. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta los profundos lazos históricos que unen a

argentinos y peruanos, vinculados por una hermandad que fuera forjada en la gesta por la liberación e independencia en el siglo XIX. En efecto, en aquellos años se puso a prueba la valentía de todo un pueblo, que junto al general San Martín, no dudó en darlo todo por la causa de la libertad americana. Por último, la comisión no puede dejar de señalar que fue la ciudad de Pisco la que recibió al Libertador, brindándole un decisivo apoyo para continuar victoriosamente su campaña. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el gobierno nacional colabore en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín en la ciudad de Pisco, Perú.

Oscar S. Lamberto.

CCCXXXVII

**TRADUCCION AL IDIOMA QUICHUA DEL LIBRO
MARTIN FIERRO DEL ESCRITOR JOSE HERNANDEZ**

(Orden del Día N° 3.002)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés cultural la traducción al idioma quichua del libro *Martín Fierro*, del escritor José Hernández; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la traducción al idioma quichua del libro *Martín Fierro*, del escritor José Hernández, que fue realizada por el folclorista santiagueño Sixto Palavecino, y presentada oficialmente el día 17 de agosto de 2007, en el teatro 25 de Mayo de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana*

A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés cultural la traducción al idioma quichua del libro *Martín Fierro*, del escritor José Hernández. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta obra permite consolidar los principios que hacen a la identidad santiagueña, ya que en el marco de la globalización es fundamental reconocer nuestra historia cultural para comprender nuestros orígenes y fortalecer nuestra identidad como pueblo. Asimismo, la comisión ha valorado la trayectoria del autor, el señor Sixto Palavecino, que es un referente del patrimonio cultural de la provincia de Santiago del Estero en particular y de nuestro país en general. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la traducción al idioma quichua del libro *Martín Fierro*, del escritor José Hernández, realizada por el folclorista santiagueño señor Sixto Palavecino en la ciudad capital de Santiago del Estero en fecha 17 de agosto del presente año.

Graciela H. Olmos.

CCCXXXVIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA INICIATIVA DEL ARTISTA LIPA BURD DE CONSTRUCCION DEL MUSEO DE ARTE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.003)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de construir el Museo de Arte Construido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa del artista y publicista Lipa Burd de construir el Museo de Arte Construido en la esquina de Ayolas y avenida Almirante Brown, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de construir el Museo de Arte Construido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la decisión del artista Lipa Burd de dedicar su patrimonio a la construcción del edificio y puesta en funcionamiento del único Museo de Arte Construido, que es un museo especializado en arte geométrico. El curador del mismo será el crítico de arte Raúl Santana y contará con obras de Julio Le Parc, Horacio García Rossi, Hugo De Marco, Gregorio Vardanea, Marta Botto, Juan Mele, Rogelio Polesello, León Ferrari y Carmelo Arden Quin, entre otros. La obra proyectada bajo la dirección del arquitecto Sánchez Gómez ocupará cerca de dos mil metros cuadrados y constará de siete pisos destinados a diferentes actividades: exposiciones permanentes y temporarias, esculturas, auditorio; y, uno de ellos estará reservado al arte concreto de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires.

Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, se ha decidido dictaminarlo favorablemente.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa del artista y publicista Lipa Burd de construir el Museo del Arte Construido

sobre la esquina de Ayolas y la avenida Pedro de Mendoza de la Ciudad de Buenos Aires.

Cristian A. Ritondo.

CCCXXXIX

TRAYECTORIA DE LA ARTISTA ADRIANA SZUZTERMAN

(Orden del Día N° 3.004)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés cultural la obra y trayectoria de la artista Adriana Szuzterman, más conocida como "Adriana"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra y trayectoria de la artista Adriana Szuzterman, por su aporte a la cultura y educación de los niños.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés cultural la obra y trayectoria de la artista Adriana Szuzterman, más conocida como "Adriana". Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el trascendente aporte que a la cultura y a la educación de los más pequeños brinda esta singular artista. En efecto, Adriana es, sin duda, la protagonista de un fenómeno masivo, que se manifiesta a través de sus nueve discos, incluyendo su nuevo CD llamado *Pepa*, su tarea de investigadora, al recopilar la música de los chicos argentinos de todas las épocas y su actividad teatral caracterizada por el carisma y la sencillez que le pertenecen. En síntesis, ha construido un puente de comunicación con los niños, que estimula el desarrollo de los sentidos, la motricidad, el vocabulario y la alegría, que los más pequeños jamás deben perder. Por lo

expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural, la obra y trayectoria de la artista y creadora: Adriana Szuzterman, más conocida como "Adriana".

Luis A. Galvalisi.

CCCXL

RECUPERACION Y SALVAGUARDA DEL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL TEMPLO Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN LA CIUDAD CAPITAL DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 3.005)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de implementar las medidas necesarias para proceder a las reparaciones del citado bien. En efecto, el Templo y Convento de San Francisco, que fuera declarado monumento histórico nacional por el decreto 98.076/41, ha sido víctima de un movimiento telúrico, acaecido el 7 de septiembre de 2004, que ha puesto en peligro su estabilidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, se realicen los estudios destinados a definir las urgentes acciones remediadoras a adoptar para la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional Templo y Convento de San Francisco de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Lucía Garín de Tula.

CCCXLI

VIII FERIA DEL LIBRO CHAQUEÑO Y REGIONAL

(Orden del Día N° 3.006)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Beveraggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII FERIA del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en la ciudad capital de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VIII FERIA del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en el Centro Cultural Nordeste de la Universidad Nacional del Nordeste, ubicado en la ciudad capital de la provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Beveraggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII FERIA del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en la ciudad capital de la provincia del Chaco. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión es organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad del Nordeste, la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Resistencia, juntamente con la Librería de La Paz de dicha ciudad. Asimismo, la comisión ha considerado que esta feria representa la existencia de un espacio cultural, que tiene por objetivo la promoción de la producción literaria de la región y propicia el acercamiento entre escritores, lectores, editores, imprentas y librerías, a través de sucesivas veladas literarias, presentaciones y muestras de material bibliográfico. Por último, es importante destacar que este espacio incentiva el desarrollo de la industria literaria regional y la lectura de autores que representan y reafirman la identidad cultural del Nordeste Argentino. Por lo expuesto las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VIII FERIA del Libro Chaqueño y

Regional a realizarse entre el 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en el Centro Cultural Nordeste de la Universidad Nacional del Nordeste, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Víctor Zimmermann. – Margarita B. Beveraggi.

CCCXLII

INAUGURACION DEL MONUMENTO PARQUE DE LA MEMORIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.007)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se expresa beneplácito por la inauguración en el mes de noviembre de 2007 del Monumento Parque de la Memoria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la concreción del Monumento Parque de la Memoria, construido en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, ubicado en la Costanera Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se expresa beneplácito por la inauguración, en el mes de noviembre de 2007, del Monumento Parque de la Memoria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y se-

ñores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el proyecto en cuestión fue impulsado por organizaciones de derechos humanos. En efecto, la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado está integrada por Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Buena Memoria, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH) y el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ). Asimismo, la comisión ha considerado que este espacio grafica la dimensión del genocidio en la Argentina y constituirá un lugar de reflexión, dejando a la vista el nombre de cada una de las víctimas del terrorismo de Estado. Por último, es importante destacar que este monumento contará con una biblioteca, una mediateca, un lugar de exposiciones y conferencias y una base de datos con las historias de vida de los desaparecidos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que quiere expresar su beneplácito por la inauguración del monumento Parque de la Memoria, ubicado en Costanera Norte, en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, durante el mes de noviembre próximo.

Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

CCCXLIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA RECUPERACION DE LA FACHADA HISTORICA DE LA IGLESIA SAN IGNACIO DE LOYOLA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.008)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la iglesia San Ignacio de Loyola; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la iglesia San Ignacio de Loyola, ubicada en la calle Bolívar 225, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la iglesia San Ignacio de Loyola, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han valorado las obras desarrolladas que han permitido retirar las estructuras tubulares de apuntalamiento, que habían sido instaladas en el mes de mayo de 2003, ante un posible derrumbe del edificio. De esta manera la comisión ha considerado significativo el conjunto de las tareas implementadas, que ha posibilitado el resguardo de este patrimonio histórico y cultural. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la iglesia San Ignacio de Loyola.

Dante A. Camaño.

CCCXLIV

II FERIA INTERNACIONAL DE MUSICA DE BUENOS AIRES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.009)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por

el que se declara de interés parlamentario y cultural la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, realizada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, realizada entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre de 2007, en el predio ubicado entre las calles Dorrego y Zapiola, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por el que se declara de interés parlamentario y cultural la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, realizada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, contó con la presencia de una variada cantidad de músicos y bandas, que con sus interpretaciones abarcaron todos los géneros, desde el pop y el rock hasta el folklore, el jazz y el tango, entre otros. Asimismo, se contó con la presencia de los principales representantes de la industria discográfica. En tal sentido, se colocaron más de cien *stands*, en los que el público asistente pudo acceder a materiales exclusivos, catálogos especiales y promociones. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario y cultural la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, la que se llevará

a cabo del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en el predio ubicado en Dorrego y Zapiola.

Dante A. Camaño.

CCCXLV

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA RESTAURACION DE PRIMERA LOCOMOTORA “LA PORTEÑA”

(Orden del Día N° 3.010)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por el que se expresa beneplácito por el regreso de la primera locomotora “La Porteña”, luego de su reparación y restauración; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las tareas de reparación y restauración de nuestra primera locomotora “La Porteña”, llevada a cabo en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por el que se expresa beneplácito por el regreso de la primera locomotora “La Porteña”, luego de su reparación y restauración. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han valorado las tareas tendientes a recuperar y poner en funcionamiento esta locomotora, pionera de nuestra historia ferroviaria. En efecto, el día 29 de agosto de 1857 unió el trayecto desde lo que hoy es el Teatro Colón con la estación Floresta; circuló durante tres décadas y fue retirada en 1890. En tal sentido, la comisión ha considerado de particular importancia, que el día 17 de octubre del presente año, en que se conmemora un nuevo aniversario

de la ciudad de Luján, “La Porteña” volverá a transitar sobre una vía de doscientos metros hasta el frente de la Basílica de la Virgen de Luján. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el regreso de la primera locomotora, “La Porteña”, luego de su reparación y restauración.

Dante A. Camaño.

CCCXLVI

COMPAÑIA DE TEATRO LOS TITERES BONOMO

(Orden del Día N° 3.011)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía de teatro Los Títeres Bonomo, dirigida por Gabriela y Daniela Bonomo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía Los Títeres Bonomo, dirigida por Gabriela y Daniela Bonomo.

Jorge E. Coscia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía de teatro Los Títeres Bonomo, dirigida por Gabriela y Daniela Bonomo. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta los dieciséis años de trayectoria nacional e internacional de esta compañía, que ha realizado espectáculos orientados a diferentes tipos de público cumpliendo con su misión de llevar el arte a todas partes: teatros, museos, escuelas, empresas, y festejos al aire libre. Su temática es variada, va desde la aventura infantil a los videos educativos sobre la ecología y el medio ambiente y la paz del mundo, pasando por la música y la educación sexual. Los Títeres Bonomo han realizado giras nacionales e internacionales a Uruguay, Brasil, España, Francia, Alemania y México y se han presentado en varios congresos de educación.

Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, se ha decidido dictaminarlo favorablemente.

Jorge E. Coscia.

CCCXLVII

ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES Y JOVENES PROFESIONALES DE RELACIONES PUBLICAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.012)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas, a realizarse el día 15 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones

Públicas, a realizarse el día 25 de octubre de 2007, en el Centro Cultural Borges, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Comisión de Estudiantes y Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Relaciones Públicas.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales es una actividad educativa, de actualización profesional y de interés cultural que congrega a estudiantes y a jóvenes profesionales de la carrera de relaciones públicas de todo el país. Su entidad organizadora –esto es, la Comisión de Estudiantes y Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Relaciones Públicas– se encuentra conformada por estudiantes y egresados de las diferentes casas de estudio de la República, lo cual garantiza, año tras año, la representación federal de esta disciplina en tan importante evento. Presentamos, a efecto de ilustración de nuestros pares, el isologotipo de esta reunión:

OD. N° 3.012



En el devenir de sucesivas realizaciones ha quedado establecido que la duración del encuentro nacional es de un día, y que se realiza todos los años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde una fecha tan lejana como 1982, asisten al encuentro estudiantes de todas las universidades e Institutos terciarios del país, así como también estudiantes de Uruguay, lo que otorga a este evento una especial característica regional. En esta oportunidad, la fecha consignada para la concreción de esta tan importante reunión es el viernes 15 de junio de 2007.

Cada encuentro logra transformarse en un espacio de aprendizaje, intercambio y oportunidades entre los expositores y quienes se inician en esta profesión, con el fin de complementar la formación académica con actividades específicas, temáticas actuales y un permanente contacto con el acontecer profesional. Asimismo, cada edición tiene por fin afianzar brindar contenidos sólidos que permitan un mejor desarrollo en la profesión de relaciones públicas y, además, busca fortalecer los vínculos entre los estudiantes de las distintas casas de estudio a través de los temas presentados por los expositores, los profesionales y docentes que participan en el cónclave.

Sus organizadores afirman que esta gran reunión se desarrolla "en un formato distinto, ágil y dinámico, (en donde) se estimula al estudiante a tener una posición crítica respecto de los temas abordados, a la profesión y al mercado laboral", visión y dinámica de interacción que aplaudimos.

La Comisión de Estudiantes y Jóvenes Profesionales se encarga de la selección de temas a tratar cada año y de elegir a los expositores, así como de reunir

los materiales necesarios, los *sponsors* que apoyarán cada encuentro, y de la difusión entre las distintas universidades, institutos terciarios y medios de comunicación.

Los alcances de este encuentro son sorprendentes. Tómese en cuenta que, en general, los disertantes son altos ejecutivos de empresas, CEO de consultoras de relaciones públicas, profesores, periodistas y publicitarios, especialistas en comunicación y una amplia gama de profesionales en cuyas respectivas esferas de actuación las relaciones públicas poseen una destacable injerencia o, directamente, trabajan juntamente con su rama de actividad principal.

Parte de la dinámica de trabajo consiste en que los expositores, con el fin de aportar sus conocimientos y experiencias, presenten casos de éxito, teorías y temas de comunicación o relaciones públicas que hayan protagonizado o formado parte en forma indirecta, así como una perspectiva que complemente el accionar del profesional desde un plano de la acción práctica.

Al finalizar la jornada, se realiza un evento social con el fin de crear un espacio de relaciones e intercambio de experiencias entre los estudiantes, jóvenes profesionales y altos ejecutivos de empresas y consultoras.

Finalmente, y en una práctica que no dudamos en calificar de encomiable, con el objetivo de mejorar año a año los organizadores realizan encuestas de opinión para que los participantes puedan evaluar el encuentro y aportar sus sugerencias y temas de interés para el año próximo. No por casualidad este encuentro se realiza en forma ininterrumpida desde hace 24 años.

Descuento que tales fundamentos motivarán el apoyo para con este proyecto.

Eduardo L. Accastello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas, a realizarse durante el día 15 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, augurando a sus organizadores el mayor suceso en tan importante evento educativo y de actualización profesional, verdadero hito de interés cultural para todos aquellos vinculados con la carrera de relaciones públicas en toda la extensión de la República.

Eduardo L. Accastello.

CCCXLVIII

**PROYECTO DOCENTE “EL MAR A LAS ESCUELAS”
Y EL PROYECTO MUESTRA ITINERANTE DEL
PROGRAMA EDUCATIVO “MAR DE LA PATAGONIA”
EN DISTINTAS CIUDADES DEL CHUBUT**

(Orden del Día N° 3.013)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Docente “El mar a las escuelas” y el Proyecto Muestra Itinerante, que realiza el Programa Educativo “Mar de la Patagonia”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto Docente “El mar a las escuelas” y el Proyecto Muestra Itinerante, que realiza el Programa Educativo “Mar de la Patagonia” en distintas localidades de la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.
– Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A.
Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A.
Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes.
– Francisco J. Delich. – Eva García de
Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda
S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda
N. Herrera. – Amelia de los Milagros
López. – Marta O. Maffei. – Juliana I.
Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E.
Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del
Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. –
Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha dicho hasta el cansancio que nuestro país ha crecido y se ha desarrollado “de espaldas al mar”. En efecto, no somos una sociedad con “conciencia marí-

tima”, pese a los grandes espacios marítimos y a los importantes recursos que allí habitan.

Una de las actividades que promueven el conocimiento del mar y de sus recursos es desarrollada por el Programa Educativo “Mar de la Patagonia”, que responde a una iniciativa personal del oceanógrafo Fabián García, con sede en Trelew, provincia del Chubut.

El Programa “Mar de la Patagonia” tiene como objetivos difundir y profundizar los conocimientos sobre el mar de la región patagónica en el ámbito educativo formal y no formal.

Uno de los proyectos que promueve y realiza dicho programa, es el denominado Proyecto Docente “El mar a las escuelas”, que brinda capacitación a los docentes en temáticas tales como oceanografía, biología marina, ciencias ambientales, geografía de los recursos y rol del Estado. Este proyecto ya tiene experiencia exitosa en la formación docente, aprobada por la Red Federal de Formación Docente Continua, auspiciado por el Ministerio de Educación del Chubut en los años 2003 y 2006, desarrollando proyectos dentro del marco del PNUD ARG/02/018 sobre contaminación y biodiversidad marina y costera. Además, el proyecto está vinculado a investigadores y docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia, organizaciones no gubernamentales y organismos estatales; y se ha realizado en ciudades chubutenses como Trelew, Madryn y Comodoro Ri-vadavia.

Por su parte, el Proyecto Muestra Itinerante del Mar Patagónico consiste en una exposición interactiva que aporta material científico, didáctico e informativo para la difusión de los conocimientos más actualizados sobre el mar regional, sus recursos y las actividades humanas vinculadas a él. Este proyecto prevé llegar a las escuelas y centros regionales con material didáctico, colecciones científicas, audiovisuales, etcétera, contenidos en una muestra de más de 150 metros cuadrados, transportada en un móvil que permite desplegar la escenografía adecuada a las necesidades pedagógicas.

En síntesis, ambos proyectos se constituyen en recursos excelentes para la difusión en docentes y alumnos de la temática en cuestión, y ya ha sido declarado de interés provincial por la Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut y forma parte de la Red de Educadores Ambientales de Argentina.

Por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Docente “El mar a las escuelas” y el Pro-

yecto Muestra Itinerante, que realiza el Programa Educativo Mar de la Patagonia en distintas localidades de la provincia del Chubut, teniendo como objetivos difundir y profundizar los conocimientos sobre el mar de la región patagónica en el ámbito educativo formal y no formal.

Eduardo De Bernardi.

CCCXLIX

V CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA Y AFINES (CAEII 2007) BAJO EL LEMA “LA GENERACION DE EMPRENDIMIENTOS A MANOS DEL INGENIERO INDUSTRIAL. SUS APORTES A LA ECONOMIA NACIONAL” EN LA CIUDAD CAPITAL DE SALTA

(Orden del Día N° 3.014)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otros, por el que se declara de interés legislativo el V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería y Afines –CAEII 2007–, bajo el lema “La generación de emprendimientos a manos del ingeniero industrial. Sus aportes a la economía nacional”, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería y Afines –CAEII 2007–, bajo el lema “La generación de emprendimientos a manos del ingeniero industrial. Sus aportes a la economía nacional”, llevado a cabo del 17 al 19 de agosto de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta, organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines –AAEII–.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines CAEII 2007 tiene como misión fundamental formar personas que se comprometan con el desarrollo de su comunidad; promoviendo el desarrollo de la competitividad en su área de conocimiento, y la articulación de la universidad con el gobierno y la empresa.

El I CAEII se realizó en mayo de 2003 en la UTN FR Buenos Aires; el II CAEII fue organizado por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Católica Argentina y la UTN FR Santa Fe en noviembre de 2004 en la ciudad de Rosario. En el 2005 el III CAEII tuvo lugar en Córdoba. El último congreso fue organizado por la Universidad Nacional del Sur, se llevó a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, donde también se realizó el I Encuentro de Directores de Ingeniería Industrial y afines. En esta oportunidad el congreso es organizado por la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta y se realizará en el Hotel Alejandro I de dicha ciudad.

El mencionado evento es la actividad académica, social y cultural de mayor envergadura en el área de ingeniería industrial y convoca anualmente a estudiantes, docentes, profesionales y empresarios de la especialidad de la Argentina y países limítrofes.

Las áreas temáticas a desarrollar son Gerencia de Capital Humano, Gestión de Automatización, Gestión de Calidad, Comercio Exterior, Herramientas de Optimización de Producción, Gestión ambiental, Innovación, Investigación y Desarrollo, Gestión Estratégica; entre otras. La metodología de trabajo abarcará conferencias magistrales, ponencias profesionales, estudiantiles y visitas técnicas.

Cabe destacar la convocatoria plural del mencionado Congreso, en el cual se ven representadas 38 universidades que dictan la carrera de Ingeniería Industrial en nuestro país. El CAEII 2007 cuenta con el auspicio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, universidades y empresas interesadas en promover la práctica e investigación para el desarrollo

industrial a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre los distintos actores involucrados en la temática.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marta Maffei. – Delia Bisutti. – Susana García.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines, CAEII 2007, organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines (AArEII), la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta, que se llevará a cabo del 17 al 19 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, bajo el lema “La generación de emprendimientos a manos del ingeniero industrial. Sus aportes a la economía nacional”.

Marta Maffei. – Delia Bisutti. – Susana García.

CCCL

XV ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESIONALES DEL LENGUAJE Y LA AUDICION Y III ENCUENTRO INTERNACIONAL EDUCATIVO EN LA CIUDAD CAPITAL DE SALTA

(Orden del Día N° 3.015)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario el XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y III Encuentro Internacional Educativo, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y III Encuentro Internacional Educativo, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007, en el Centro de Convenciones de la ciudad capital de la provincia de Salta, organizado por la Escuela Bilingüe EFETA.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 3, 4 y 5 del próximo mes de octubre, la provincia de Salta será sede del XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y III Encuentro Internacional Educativo, evento que con mucho esfuerzo prepara la Escuela Bilingüe para sordos EFETA.

Es la primera vez que nuestra provincia es sede de este encuentro nacional, que todos los años se realiza en el país para actualizar conocimientos en pos de mejorar la calidad de vida de la población de personas con discapacidad auditiva y colaborar con políticas nacionales y provinciales de la problemática de este sector, generar redes solidarias y de intercambio institucional.

La Escuela Bilingüe EFETA viene desarrollando una extensa tarea en el área local y ha tenido una plena participación en los encuentros anteriores; reconocida como referente principal del Norte argentino ha sido elegida para ser anfitriona en esta oportunidad.

Este año el encuentro tendrá como lema: “La alfabetización de los alumnos sordos: Un desafío de los educadores”. El abordaje del debate estará centrado en temas como: pedagogía, alfabetización de los niños sordos, experiencias pedagógicas, formación laboral, adquisición del lenguaje, y lenguas de señas, entre otros.

Este espacio está dirigido a los profesionales y docentes de educación especial, fonoaudiólogos, especialistas en discapacidad auditiva, asistentes sociales, psicólogos, asociaciones civiles del área, médicos, estudiantes, familias involucradas en la problemática y funcionarios.

Por lo expresado solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la realización del XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y III Encuentro Internacional Educativo, a realizarse los días 3, 4, y 5 de octubre de 2007, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta, organizado por la Escuela Bilingüe EFETA.

Juan M. Urtubey.

CCCLI

**DESEMPEÑO DE ALUMNOS DEL COLEGIO
"SAN PATRICIO" DE TUCUMAN POR LA OBTENCION
DEL PREMIO MERCOSUR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
EN LA CATEGORIA INICIACION CIENTIFICA
EN LA XXXVII REUNION ESPECIALIZADA EN CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

(Orden del Día N° 3.016)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) y sus antecedentes, por el que se expresa beneplácito por el Premio Mercosur de Ciencia y Tecnología en la categoría Iniciación Científica, obtenido por varios alumnos del Colegio San Patricio, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención del Premio del Mercosur de Ciencia y Tecnología 2006, durante la XXXVII Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología, RECYT/Mercosur, en la categoría Iniciación Científica, por parte de: Paula María Pedraza, Guadalupe Gómez Alonso, Belén Rodríguez del Busto y Rogelio Navarro Vitar, alumnos del 7º grado del Colegio San Patricio, de la ciudad de San Miguel de

Tucumán, provincia de Tucumán, por su trabajo "El llantén, una planta mágica".

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bajo la consigna "Tecnologías para la inclusión social" el concurso Premio Mercosur de Ciencia y Tecnología 2006 recibió más de 300 trabajos de 10 países sudamericanos y reconoció con 17 mil dólares los tres mejores trabajos más la publicación de un libro. Así, se consolida como un importante premio de referencia regional que busca la promoción de la ciencia y la tecnología "marca" Mercosur.

El día 25 de mayo fueron seleccionados los ganadores del Premio Mercosur bajo la temática "Tecnologías para la inclusión social". El premio fue entregado el día 20 de junio durante la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECYT/Mercosur) realizada en Asunción, Paraguay.

En la categoría "Iniciación científica", el ganador fue el trabajo *El llantén, una planta mágica*, de Paula Pedraza, Guadalupe Gómez Alonso, Belén Rodríguez del Busto y Rogelio Navarro Vitar, estudiantes de 7º grado del Colegio San Patricio, de la provincia de Tucumán. A ellos queremos felicitar expresando nuestro beneplácito por el premio obtenido.

El concurso recibió 305 trabajos de los países miembros y asociados al Mercosur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela).

El Premio Mercosur es el resultado de una asociación entre la RECYT, la UNESCO y el Ministerio de

Ciencia y Tecnología del Brasil, y tiene el patrocinio de Petrobras y el apoyo del Movimiento Brasil Comunitario (MBC).

La comisión estuvo integrada por Célio da Cunha, como presidente, Ary Mergulhão Filho e Fábio Eon, de UNESCO/Brasil, los representantes de la RECYT: Pedro Lamberti (Argentina); Irma Passoni y Ana Paula Macedo (Brasil); Jaime Jara (Paraguay); Enrique Grunhut (Uruguay) y Raúl Estévez (Venezuela); Cláudio Jesus Oliveira, de Petrobras; Denise Gorfinkiel, de la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe (ORCYT/UNESCO, del Uruguay), y Eliana Emediato de Azambuja y Maria Tereza Schlaudeman, del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil.

En 2006, el premio tuvo como novedad la inclusión de la categoría "Iniciación científica". El tema "Tecnologías para la inclusión social" procuró impulsar acciones para mejorar la calidad de vida y la incorporación a la sociedad de segmentos sociales excluidos. Así, se buscó promover, por ejemplo, tecnologías para asistir a personas discapacitadas o de la tercera edad; tecnologías que permitieran la difusión de los conocimientos científicos y tecnológicos para comunidades carentes en el medio rural o urbano, y tecnologías socialmente sustentables que favoreciesen la generación de trabajo, la mejoría de las condiciones de trabajo, educación, seguridad alimenticia y nutricional, salud y sanidad, entre otros.

El premio fue creado por la RECYT en 1998, a fin de reconocer y premiar los mejores trabajos de jóvenes investigadores que representen una potencial contribución para el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros. También busca incentivar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica orientada para el Mercosur así como contribuir para avanzar en el proceso de integración regional los países del bloque mediante el incremento de la difusión de la ciencia y la tecnología en la región.

El diario "Clarín", en su edición del 4 de junio de 2007, cuenta:

"...Paula Pedraza, Guadalupe Gómez Alonso, Belén Rodríguez del Busto y Rogelio Navarro Vitar, alumnos de 7º grado del Colegio San Patricio, de la ciudad de Tucumán, ganaron en la categoría 'Iniciación científica' (2.000 dólares) por *El llantén, una planta milagrosa*".

Guiados por su profesor de ciencias, Carlos Carrió, descubrieron el llantén –que crece en el patio de su escuela– en 2005, cuando estudiaban cómo se curaban los indígenas en el Noroeste. Consultaron a la bioquímica María Inés Isla, docente de la Universidad Nacional de Tucumán, y a expertos de la Fundación "Miguel Lillo" de la Facultad de Ciencias Naturales.

Con métodos científicos elaboraron caramelos y cremas con hojas de llantén. Como la planta es atóxica, comprobaron en voluntarios sus cualidades analgésicas, antimicrobianas, antiinflamatorias y cicatrizantes.

Ahora, los chicos anhelan que los fabriquen laboratorios públicos y los distribuyan gratis en los centros de salud, "ya que han visto que todos los remedios se encarecen porque pagan patentes internacionales", contó Carrió a "Clarín".

Y "La Gaceta de Tucumán", en su edición del 2 de junio, aporta lo siguiente:

"Ganaron un premio en Brasil con un caramelo medicinal.

"Alumnos del San Patricio obtuvieron el 1º puesto en Ciencia y Tecnología del Mercosur. Con el llantén, un vegetal usado por los indígenas de esta región, hicieron cremas y pastillas curativas.

"Encontraron una en la puerta de la escuela. Luego otra en la vereda y otra más, hasta que se dieron cuenta de que la planta conocida como llantén crecía casi como un yuyo en Yerba Buena. Teniendo en cuenta sus propiedades medicinales, cuatro alumnos del Colegio San Patricio desarrollaron caramelos y una crema. Y con este proyecto, ganaron el primer premio del certamen de Ciencia y Tecnología organizado por la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del Mercosur (Recyt), que se realizó en Brasil.

Hace dos años, Rogelio Navarro Vitar, Paula María Pedraza, Belén Rodríguez del Busto, todos de 12 años, y Guadalupe Gómez Alonso, de 11, habían comenzado un estudio sobre los indígenas de la región. Lo que les llamó la atención fue que los habitantes de estas tierras utilizaban distintos vegetales como medicina, y decidieron profundizar la investigación.

Francisco, el conserje del establecimiento les mostró los ejemplares de llantén (*Plantago tomentosa lam*) que crecían en la zona. "Esta planta tiene propiedades antioxidantes, expectorantes, antiinflamatorias, analgésicas, antimicrobianas, fungicidas y cicatrizantes", explicó Paula María. Para determinar esto, recurrieron al Instituto "Miguel Lillo", donde los científicos los ayudaron a analizar las propiedades de la planta.

"El objetivo del trabajo es lograr medicamentos para gente de bajos recursos", aclaró Guadalupe. Con el asesoramiento de María Inés Isla, docente de la Facultad de Bioquímica de la UNT, comenzaron a desarrollar caramelos y cremas en el laboratorio del colegio, utilizando extractos de alcohol etílico de 80º y de las hojas del vegetal, mezclándolos con distintos ingredientes para obtener cada uno de los productos (miel y azúcar para los caramelos, y cera emulsionante, agua destilada y vaselina líquida para las cremas).

Pruebas

"Hicimos una prueba con las cremas. Una profesora se la colocó durante 10 días en una mano. Comprobamos que en esa mano se le había curado una herida y que la piel estaba mucho mejor respecto de la otra", contó Rogelio.

Con este proyecto llamado "El llantén, una planta mágica", ganaron todas las instancias provinciales de

la Feria de Ciencias el año pasado y llegaron a competir en la Feria Nacional, pero no quedaron conformes con el puntaje que recibieron. Sin embargo, la revancha les llegó el martes, cuando les comunicaron que habían ganado el primer premio en la categoría “Iniciación científica” del concurso organizado por la Recyt.

El profesor Carlos Alejandro de la Cruz Carrió, quien los guió en el proceso, había inscripto el proyecto. El premio consiste en u\$s 2.000 y una placa para cada uno de los chicos. “Al dinero lo vamos a utilizar para desarrollar el proyecto. Ya tenemos un nombre registrado para los productos. Se llamarán ‘Llantex’”, contó Belén.

Quieren patentarlo y comercializarlo

La intención de los chicos del San Patricio es poder lograr una patente nacional para los caramelos y las cremas para que de esa manera se puedan comercializar a precios bajos. De todos modos, el docente que los guió en este proyecto, Carlos Alejandro de la Cruz Carrió, reconoció que para esto necesitan financiamiento.

“Calculamos que necesitamos \$ 30.000 para seguir desarrollando este producto y obtener la patente. Si lo logramos, se cumplirá el objetivo de los chicos, que es que los caramelos y las cremas se vendan a precios bajos para que lleguen a las personas de escasos recursos”, explicó Carrió.

Una de las ventajas que tiene el llantén es que no contiene ninguna toxina, según lo determinaron en el Instituto Lillo. Los caramelos y las cremas fueron desarrolladas en el laboratorio del colegio, que cuenta con balanzas de precisión para medir los ingredientes. Además, desinfectaron las hojas que utilizaron antes de extraerles el extracto alcohólico.

Dentro del concurso de la Recyt había tres categorías: iniciación científica, joven investigador e integración. Ellos participaron en la primera. “Lo que les interesó a los evaluadores del proyecto fue el proceso por medio del cual fue elaborado, y el objetivo de los chicos, que es que llegue a la gente de escasos recursos”, explicó Carrió.

Por las razones expuestas es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Eusebia A. Jerez de Sosa.

ANEXO

Premio del Mercosur

Categoría: Iniciación Científica.

Tema: “El llantén, una planta mágica”.

Orientador científico: Profesor Carlos Alejandro de la Cruz Carrió DNI 24.671.058.

Email: carlos_carrio75@yahoo.com.ar

Alumnos: Paula Pedraza, Guadalupe Gómez Alonso, Rogelio Navarro Vitar, Belén Rodríguez del Busto.¹

Asesores científicos: Cátedra de Fitoquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT.

– Doctora María Inés Isla - coordinadora.

– Doctora Roxana Ordóñez – docente/investigadora.

– Doctor Jorge Sayago – docente/investigador.

– Farmacéutica – Iris Catiana Zampini docente/investigadora.

– Fundación Miguel Lillo de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNT.

– Doctora María Rosa Figueroa Romero.

Colegio: San Patricio.

INDICE

1. Resumen
2. Introducción
3. Desarrollo
4. Actividades
5. Resultados obtenidos
6. La concreción de nuestro proyecto y realización de cremas y caramelos de llantén
7. Conclusiones y comprobación de hipótesis
8. Proyección
9. Agradecimientos
10. Bibliografía

1. Resumen

El estudio del llantén surgió de la duda de cómo se curaban los aborígenes de la Argentina las heridas o algunas infecciones. Para ello se buscó información en libros e Internet, y se descubrió que la hierba más utilizada era este plantado, y además crece en forma natural en el patio de nuestro colegio. Para certificar sus propiedades medicinales se solicitó la ayuda de la cátedra de fitoquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, y para saber su perfil botánico se consultó a los investigadores de la Fundación Miguel Lillo de la Facultad de Ciencias Naturales de Tucumán. Los científicos luego de realizar los estudios correspondientes confirmaron que el llantén tiene propiedades analgésicas, antimicrobianas, funguicidas, antioxidantes y cicatrizantes, por lo cual podría ser incorporado a preparados farmacéuticos. A posteriori se dictaron charlas y talleres de preparados farmacéuticos a los alumnos sobre el llantén. Se realizaron trabajos de campo con la recolección del ejemplar, desinfección y preparado alcohólico del mismo. Finalmente se realizaron bajo la supervisión de una bioquímica, respetando

¹ Fotografía de alumnas a disposición de los señores legisladores en el expediente original.

normas de seguridad e higiene, cremas y caramelos de extractos obtenidos a partir del llantén en el laboratorio del colegio.

Con este trabajo se pretende revalorizar el antiguo arte de curar a través de productos fitoterapéuticos, como lo es el plantado *Tomentosa lam*, más conocida en toda la Argentina como llantén. Las propiedades medicinales de este plantado fueron comprobadas también a través de investigaciones realizadas por científicos de distintas partes del mundo (Samuelsen, 2000).

La proyección de esta investigación está destinada para fomentar la elaboración de productos farmacéuticos de llantén con ayuda del gobierno provincial y su distribución gratuita en la población. Garantizando de esta manera la atención primaria de salud en toda la provincia de Tucumán.

2. Introducción

En el año 2005 mientras los alumnos estudiaban las costumbres de los aborígenes, surgió el interrogante de cómo curaban sus dolencias o heridas de batallas. Se sugirió buscar información al respecto en libros, revistas e Internet. Los datos que se obtuvieron apuntaron casi en su totalidad a la utilización de hierbas medicinales, entre ellas se encontraba el llantén.

Esta planta es autóctona del Norte Argentino y crece en algunas zonas de Tucumán como Yerba Buena y Tafi Viejo, por este motivo los niños encararon la investigación con gran entusiasmo.

Los alumnos siguieron los pasos del método científico en todo momento. Primero buscaron el espécimen, lo observaron y luego lo trasplantaron en el jardín del colegio. A posteriori se procedió a realizar una planificación botánica y a determinar el perfil químico, para lo cual se consultó a profesionales del área de la UNT.

Situación problemática

¿Es posible realizar cremas y caramelos de extractos obtenidos a partir del llantén?

Hipótesis

El llantén tiene propiedades analgésicas, antimicrobianas, antioxidantes y cicatrizantes, por lo que podría ser incorporado a preparados farmacéuticos.

Objetivo general

Desarrollar preparados farmacéuticos utilizando extractos de hojas de llantén.

Objetivos específicos

1. Elaborar cremas y caramelos respetando las reglas de higiene y seguridad.
2. Aplicar el método científico en todas sus formas y etapas.
3. Investigar en diarios, revistas, libros, Internet o cualquier material didáctico para el tema.
4. Manipular elementos del laboratorio.

5. Expresar sus ideas en forma clara y segura durante la exposición oral.

6. Generar actitudes de respeto y amabilidad ante profesionales ajenos al colegio.

7. Trabajar en forma cordial y en equipo durante toda la investigación.

8. Manejar un vocabulario científico.

9. Elaborar cremas y caramelos respetando las reglas de higiene y seguridad.

10. Difundir la investigación y sus resultados a toda la comunidad a través de diferentes medios de comunicación.

3. Desarrollo

Recursos materiales

Planta de llantén, palas, macetas, elementos de laboratorio, computadoras, diarios y revistas, cámara de fotos, azúcar, miel, cera autoemulsionante, agua destilada, vaselina líquida, recipientes esterilizados, moldes de caramelos, extracto alcohólico de llantén, embudo, tamiz, balanza de precisión, pipeta, cápsula de Petri y una fuente de calor.

Metodología

La observación es el primer paso del método científico

La metodología estará basada en la observación en el laboratorio. Deducción e inducción siguiendo los pasos del método científico. Participación en la elaboración de hipótesis durante el proceso de observación, expresión oral y escrita. Reflexión e intercambio de ideas.

El primer paso de la investigación fue la observación directa de la planta que por abundar en los jardines de la zona en general no es tenida en cuenta e incluso se tiende a considerarla una "intrusa" en el césped, reflexión que surgió del intercambio de ideas. Posteriormente se realizó una consulta a pobladores de zona de edad adulta. Se llegó a la conclusión de que la gente que había vivido en el campo (como es el caso del personal de servicio de algunas casas), sí conocía –a través del saber popular– sobre la existencia de la planta y sus propiedades curativas del dolor de garganta cuando se la prepara como una infusión.

En base a estas conclusiones se decidió investigar en forma científica sus propiedades reales y siguiendo los pasos del método científico, se sometió a la planta a estudios botánicos y químicos por parte de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. Se dictaron clases-taller por parte de los docentes de la UNT.

Para clasificar a la planta botánicamente las investigadoras consultaron a los profesionales de la Fundación Lillo, pudiendo determinar el género y la especie de la misma. Con los resultados obtenidos los alumnos decidieron comenzar el desarrollo de cremas y caramelos de llantén. Este proceso estuvo dirigido y controlado en todo momento por los docentes de la UNT.

4. Actividades

- Recopilación y organización de información de diferentes fuentes.
- Selección de textos y síntesis.
- Organización de grupos de trabajo e investigación del material disponible.
- Análisis y discusión de los contenidos.
- Talleres teórico-prácticos dictados por los docentes de la cátedra de fitoquímica, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT.
- Observación de diapositivas.
- Elaboración y realización de encuestas, cuadro de observaciones, láminas, invitaciones, folletos, carteles, gráficos.
- Visita a la Facultad de Ciencias Naturales Miguel Lillo.
- Observación de la planta del llantén y siembra en la huerta del colegio.
- Registros fotográficos y compaginación.
- Difusión en radio y televisión.
- Preparación del stand.
- Ensayos.

5. Resultados obtenidos

Perfil botánico del llantén

Para conocer el perfil botánico de la planta las alumnas investigadoras se dirigieron con su docente asesor a las instalaciones de la cátedra de taxonomía vegetal de la Fundación Miguel Lillo perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la UNT. Allí se entrevistaron con la doctora Figueroa Romero.

Las alumnas y la facultativa estudiaron los caracteres del vegetal y de esta manera pudieron establecer el género y la especie.

Plantago Tomentosa lam¹ (clasificación)

Hierba perenne, de 10-50 cm altura de raíz pivotante fusiforme, gruesa, de hasta 4 cm de diámetro; cáudex corto a veces ramificado, de 10-25 mm de longitud por 15-20 mm latitud; hojas arrosietadas, lanceoladas a elíptico-ovadas, de (2,5) 6, 0-15 (-20) cm. de longitud por (0,8-) 4-6 (-8) cm latitud; pubescencia densamente lanosa en ambas caras, limbo acuminado, de borde entero, pentanervado; inferiormente angostado en pseudopecíolo; escapo lanoso, de 18-25 (-28) cm longitud; espigas densas en la porción superior y laxas en la inferior, de 3-14 cm longitud; brácteas deltoideas lanosopubes-centes, marginalmente ciliadas, de 1,8-3,2 mm longitud; espigas densas en la porción superior y laxas en la inferior, de 3-14 cm longitud; brácteas deltoideas lanoso-pubescentes, marginalmente ciliadas, de 1,8-3,2 mm longitud; por 0,8-1,2 mm latitud; sépalos

anteriores obtusos o agudos, con dorso ciliado, de 1,7-2,8 mm longitud; por 0,9-1,2 mm latitud; lóbulos de la corola erectos o patentes; filamentos estaminales de 1,8-2,0 mm longitud; anteras de 0,4-0,6 mm longitud; óvulos 3; pixido triseminados; semillas de 1,5-2,3 mm long. Cara placentar plana.

Crece en el sur de Brasil y Paraguay, Uruguay, Perú austral, Bolivia, norte y centro de Argentina, llegando hasta el sur de las provincias de Buenos Aires y Mendoza. En Yerba Buena y Tañí Viejo es común en ambientes semihúmedos, soleados y en suelos arenosos y pedregosos, tanto en la zona de llanura como en filos de cerros. En Yerba Buena florece de agosto a noviembre e inmediatamente fructifica. Se propaga a través de semillas.

Nombre vulgares: llantén, llantén velludo, *bapúsh mané* (voz vitela; seg. Martínez Crovetto, 1965), *hanáp lat á* (voz toba, seg. Martínez Crovetto, 1964), *plan ptrá* (voz auracano-pampa; seg. Martínez Crovetto, 1968).

Material estudiado: muestras de llantén recolectadas en Yerba Buena y Tañí Viejo.

Distribución del llantén en el NOA²

Composición química del llantén (plantago Tomentosa lam) estudiada en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT

-Carbohidratos (azúcares): glucosa, fructosa, rammosa, xilosa, sacarosa, planteosa, polisacáridos.

-Los glucósidos aucubina (0,3-2,5 %), catalpol y asperulosido (7) se han encontrado en plantago *Tomentosa*.

Si el llantén no es correctamente secado adquiere un color oscuro. Este color se debe a un polímero de color marrón oscuro que forma la aucubina después de hidrolizarse.

La aucubina también se ha encontrado en plantago *Tomentosa* (8, 12).

-Mucílagos: en una proporción del 6,5 %, compuestos por polisacáridos del tipo ramnagalacturonano, arabinogalactano y glucomanano (7).

-Ácidos fenólicos: ácidos p-hidroxibenzoico, sirín-gico, gentísico, cafeico, férulico y p-hidroxifenilacético se han encontrado en plantago *Tomentosa* (12, 7)

-Taninos: entre el 0,5 % y el 4 % en plantago *Tomentosa* (8, 6).

-Flavonoides: se cita la presencia de los flavonoides apigenina, luteolina y escutellarina (7).

-Ácido silícico en una cantidad mayor al 1 % y sales minerales de potasio y zinc en plantago *Tomentosa* (7).

Además se menciona la presencia de otros compuestos: rutina, taninos, alcaloides, esencias, resinas, esteroides, bases aminadas, compuestos azufrados, (10), manitol y sorbitol (15).

-Vitamina: betacaroteno y ácido ascórbico.

¹ Croquis a disposición de los señores legisladores en el expediente original.

² Mapa a disposición de los señores legisladores en el expediente original

TABLA I

Varios usos del llantén (plantago *Tomentosa*) en la medicina tradicional. (Samuelsen, “Revista de Etnofarmacología”, 2000.)

| Uso tradicional | Parte de la planta | Referencia |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| Acoso de cara | Hoja | Nagata (1971), Yenfield & al. (1993) |
| Aroné | Hojas y semillas | Ciceres & al. (1987a) |
| desinfectante | Hojas y semillas | Ratz & al. (1996) |
| dermatitis | Hojas | Duckett (1980) |
| asma, bronquitis | Hojas y semillas | Zagari & Markov (1992) |
| Expectorante | Hojas y semillas | Guilén & al (1997) |
| Diarrea | Hojas | Penco-Mancoska & al (1994) |
| Gastritis y colitis | Hojas | Mironov & al (1988) |
| Infecciones orales | Hojas y semillas | Guilén & al (1997) |
| Ulcera | Hojas | Guilén & al (1997) |
| Desordenes menstruales | Hojas | El Lily (1988) |
| Infecciones urinarias | Hojas y semillas | Zagari (1993) |
| Constipación y circulación sanguínea | Hojas y semillas | Zagari (1993) |
| Diabetes | Hojas y semillas | Houghton & Marley (1988) |
| Hemorroides | Hojas y semillas | Guilén & al (1997) Nagata (1971) |
| Hipertensión | Hojas | |

Actividad biológica

Estudios realizados por la Escuela Paulista de Medicina y presentados en el XIII Simposio de Plantas Medicinales de Brasil (11) encontraron en estudios en animales que:

–El extracto acuoso de las hojas de plantago *Tomentosa* tuvo actividad antisecretora y antiulcerogénica “confirmando su uso en medicina popular en disturbios del tracto gastrointestinal”.

–El extracto acuoso de plantago *Tomentosa* no tuvo actividad antiinflamatoria y sí presentó actividad analgésica.

–El extracto acuoso de las hojas de plantago *Tomentosa* tuvo actividad antiedematosa y analgésica “que puede justificar su uso popular como antiinflamatorio”.

–El estudio de la actividad antinociceptiva del extracto acuoso de las hojas de plantago *Tomentosa* encontró que el mismo redujo el número de contorsiones en animales de manera similar a la atropina (50%) (estudios realizados por el departamento de Farmacología de la UFMG de Belo Horizonte, Brasil) (11).

–El extracto acuoso en frío, los extractos líquidos y el jugo de las hojas de plantago *Tomentosa* demostraron

efecto bacteriostático y bactericida mientras las infusiones y la decocción no tuvieron ese efecto. El efecto antibacteriano es provocado por el aglicón de la aucubina (aucubigenina) liberado por una β -glucosidasa. En caso de cocción se destruye la β -glucosidasa por el calor y se evita la hidrólisis de la aucubina. En un test de Loch se encontró que 1 ml de solución acuosa de aucubina al 2 % en conjunto con la glucosidasa tiene el mismo efecto que 600 U.I. de penicilina para tratar al *Stafilococcus aureus* (7).

–La decocción de plantago *Tomentosa* inyectada en forma intravenosa en ratas estimuló la producción de interferón por el organismo de los animales (13).

–El extracto acuoso de la planta tiene efecto antiinflamatorio comprobado en la rata, en diferentes modelos experimentales (15).

–El uso de una fracción cromatográfica de hoja seca vía externa a dosis de 10 % aceleró la curación de llagas en conejos (15).

–La decocción de la hoja de plantago *Tomentosa* demostró inhibición de los microorganismos *Escherichia coli* y *Staphylococcus aureus* aislados de conjuntivitis humana (6).

–Varios estudios en animales de extractos acuosos de plantago *Tomentosa* demostraron la acción hipotensora arterial del mismo (6).

–El extracto de plantago *Tomentosa*, administrado durante 15 días a un grupo de conejos, no ofreció efecto protector contra el choque anafiláctico inducido por albúmina de huevo (6).

–La administración subcutánea del extracto acuoso de la hoja a ratas a las cuales se le había ligado el píloro, demostró que sólo a la dosis de 50 mg/kg disminuye significativamente el número de úlceras y el índice de ulceraciones.

Experiencias clínicas

–Aplicada localmente la planta tiene actividad antipturiginosa (15).

–La decocción de la planta fresca demostró acción antiácida de actividad similar a las suspensiones de aluminio (15).

–Se ha comprobado que en estado seco un extracto de la planta entera en dosis de 1,2 ml/kg aceleró el restablecimiento de la morfología normal y la curación de afecciones uterinas (15).

–La decocción de las partes aéreas (50 g/l) tuvo acción antiinflamatoria y antiséptica débil en parodontopatías de ligera y mediana intensidad (15).

–La Red TRAMIL clasifica al plantago *Tomentosa* en la categoría “C”, esto es recomendada para el uso externo en el tratamiento de la conjuntivitis (15).

–La Red TRAMIL clasifica al plantago *Tomentosa* en la categoría “C”, esto es recomendada para el uso interno de la infusión de la hoja contra la alta presión y contra la inflamación.

–Leclerc cita la obtención de buenos resultados en el tratamiento externo de úlceras varicosas (8).

–La Comisión E de Alemania (organismo creado por el gobierno para estudiar y proponer los usos aceptados de las plantas medicinales) señala como indicaciones del plantago *Tomentosa*¹ para uso interno: catarros de vías aéreas superiores e inflamación de la mucosa bucal y traqueo-laríngea.

Toxicología y efectos colaterales

–No hay citas de efectos tóxicos del llantén. En Alemania para plantago tomentosa se menciona que no tiene efectos colaterales en caso de uso adecuado (7).

–La monografía de la Comisión E de Alemania dice en cuanto a sus contraindicaciones y efectos colaterales que no posee. Tampoco tiene interacciones con otros medicamentos (14).

–La dosis letal 50 del extracto acuoso de la hoja de plantago *Tomentosa* en ratas por vía intravenosa fue de 175 mg/kg (6).

–La decocción de plantago *Tomentosa*, entre 15-25 g/l, para administración oral, hasta 240 ml cada 4-6 horas y para la aplicación en buchec estomacológicos (hasta 50 g/l) no produce manifestaciones objetivas ni subjetivas de toxicidad, intolerancia o indeseabilidad clínicamente evidenciables, en pacientes bajo tratamiento fitoterapéutico (15).

–Las partes aéreas incorporadas en un 40 % a la dieta del ratón infante no tienen efectos nefrotóxicos.

–El extracto acuoso de la variedad asiática en concentración de 50 mg/disco no es mutagénico en microorganismos (*Salmonella typhimurium* TA98 y TA 100) (15).

Presencia de plantago *Tomentosa* en medicamentos aprobados y en farmacoepas:

–En Alemania la hierba y sus extractos se encuentran presentes en muchos medicamentos como antitusivo, expectorante (aproximadamente en 25) y como broncoespasmolítico (en 2 especialidades) (7).

–No encontramos registro de su presencia en medicamentos aprobados en nuestro país.

–La planta está reconocida por 8 farmacoepas nacionales (Francia, Indonesia, Japón, Corea, Filipinas, Vietnam, Paraguay, Farmacoepa de Medicina Oriental) (15).

–El Ministerio de Salud Pública de Bulgaria aprobó la hoja de esta planta para el tratamiento de la gastritis crónica, úlcera gastroduodenal, diabetes y heridas (15).

Algunas conclusiones y recomendaciones

Creemos muy importante destacar la correlación que se presenta entre los usos populares que registra el llantén en todo el continente y su verificación a través de ensayos farmacológicos. Por otro lado también es muy

¹ Para uso externo: inflamación de la piel (14).

importante su amplio uso desde tiempos muy remotos. Finalmente su atoxicidad y ausencia de mutagenicidad hacen que se pueda considerar a la planta segura para su uso interno. Si bien la presente monografía se ha redactado en base a estudios realizados sobre plantago *Tomentosa*, creemos que por la similar composición de los otros llantenes podemos proponer idénticos usos para las otras especies utilizadas popularmente.

DOCTORA MARIA INES ISLA

(Investigadora Conicet)

6. La concreción de nuestro proyecto y realización de los caramelos y cremas de llantén

Para extraer las propiedades medicinales del llantén, se preparó un extracto alcohólico. Se utilizó alcohol de 70° (se realiza con 100 cm de alcohol 96° y 40,85 cm de agua)

Preparación:

Colocar 10 g de llantén y 100 cm de alcohol en un mortero, machacar y dejar descansar siete días, filtrar y luego conservar en un frasco estéril a temperatura ambiente.

Medidas de seguridad:

Material esterilizado, cofias, barbijos y manos limpias.

Elaboración de caramelos con extractos de llantén

Ingredientes:

- 50 g de azúcar
- 4 ml de extracto alcohólico
- 25 g de miel

Preparación:

Se colocan en un vaso de precipitado 50 g de azúcar. Luego se somete al calor hasta que el azúcar tome punto caramelo, se agrega la miel y se apaga el fuego. Se mide la temperatura y cuando descienda hasta los 60° centígrados se coloca el extracto alcohólico de llantén.

Se enmanteca el molde de caramelos y luego se vierte el preparado en él, se deja enfriar y se procede a desmoldar.

Los caramelos de llantén se podrían utilizar como analgésicos, antiinflamatorios y antiinfecciosos en procesos infecciosos o inflamatorios de las vías respiratorias superiores. Ya que estas actividades están comprobadas científicamente para extractos alcohólicos y acuosos de hojas de llantén. (Cáceres *et al* 1990 & Samuelsen, 2000.)

Por su comprobada capacidad antioxidante (Campos & Lissi, 1995) depuradora de radicales libres y baja toxicidad podrían ser utilizados como antioxidantes naturales. Las hojas de llantén tienen compuestos fenólicos, como por ejemplo: flavoides y vitaminas, ácido ascórbico y betacaroteno.

Elaboración de cremas con extractos de llantén

Ingredientes:

- 10 g de cera autoemulsionante.
- 8 ml de vaselina líquida.
- 180 ml agua destilada.
- 2 ml de extracto alcohólico.

Procedimiento:

Se colocan en un vaso de precipitado el agua destilada, la cera y la vaselina y se los somete al calor. Se mezcla el preparado hasta que empiece a emulsionar. Se apaga el fuego y se mide la temperatura. Cuando la temperatura llegue a 60° centígrados se coloca el extracto alcohólico de llantén. Se deja enfriar y se lo envasa en moldes libres de contaminación.

Debido a las comprobadas propiedades antibacteriana, antioxidante, antiinflamatoria y cicatrizante que tiene el llantén, esta crema podría ser utilizada localmente en procesos infecciosos de piel.

Cabe resaltar que no se hicieron hasta el momento estudios de conservación microbiológica, química, farmacotécnica de la crema. Sin embargo las observaciones microscópicas efectuadas por el grupo de alumnos y profesores, entre otros, indicarían que mantiene su aspecto original hasta los tres meses a temperatura ambiente y un año en la heladera

Para terminar, queremos recordarle que por cualquier duda antes del consumo de estos productos debe consultar con su médico amigo.

Encuestas y Estadísticas

Se realizó una encuesta por parte de los alumnos a otros alumnos respecto de edad.

La encuesta consistió de tres preguntas:

- 1- ¿UD. conoce sobre el farsito?
- 2- ¿Conoce las propiedades medicinales?
- 3- ¿Las plantas medicinales para tratar enfermedades?

Los entrevistados solo tenían que decir sí o no. Los resultados fueron los siguientes:

¿Qué es el farsito? NO 28 %



¿Alguien conoce el farsito? SI 72 %

¿Las Plantas medicinales?
NO



¿Las Plantas medicinales? SI 82 %

La respuesta de las personas encuestadas son plantas medicinales para el tratamiento de enfermedades. Los alumnos legados a la medicina, que deberán responder el uso de plantas medicinales (fitoterapia) de manera rigurosa como lo es el farsito, sin descuidar y desconocer las virtudes y propiedades de los remedios creados en laboratorio.

7. Conclusiones y comprobación de hipótesis

A través de los datos obtenidos de estudios fitoquímicos y la debida experimentación del llantén pudimos comprobar que el llantén tiene propiedades medicinales, por lo cual podría ser incorporado a la elaboración de medicamentos.

Caramelos: los caramelos de llantén actuaron con gran efectividad en enfermedades bucofaríngeas (laringitis, faringitis), debido a los compuestos mucílagos que actuaron sobre las zonas afectadas desinflamando e inhibiendo la producción de placas de pus debido a su poder antibiótico y antiinflamatorio (el uso de caramelos inhibe el crecimiento de bacterias y anestesia la zona afectada).*

Experiencia: se sometió a diez personas adultas a voluntad, que presentaban infecciones bucofaríngeas, al uso continuo de los caramelos de llantén durante siete días. Al final de dicho período se comprobó que las placas de pus y el dolor habían desaparecido. La zona afectada presentaba un color y forma normal.

Cremas: la crema de llantén actuó con gran efectividad sobre la piel dañada (sequedad por frío, hongos y heridas superficiales), induciendo a la producción de nuevas células epiteliales, debido a su propiedad antioxidante y cicatrizante que le otorgan sus compuestos fenólicos. Los compuestos mucílagos actuaron sobre los agentes extraños inhibiendo la proliferación de bacterias y hongos (el uso de la crema favorece la reconstrucción epitelial y cicatrización de heridas).¹

Experiencia: se sometió a voluntad a tres mujeres adultas que presentaban daños en la piel de sus manos.

Se comprobó que luego de su uso por 30 días había favorecido la proliferación de células epiteliales nuevas, dando paso a la formación de una piel suave y de buen aspecto.

La conclusión a que llegaron los alumnos fue que debemos revalorizar el uso de plantas medicinales (fitoterapia) de nuestra región, como lo es el llantén, sin descuidar y desconocer las virtudes y propiedades de los remedios producidos en laboratorios.

Los alumnos comprobaron que es posible el procesamiento y manufacturación de caramelos y cremas siguiendo los pasos del método científico.

8. Proyección

El proyecto tiene una amplia proyección a la comunidad, ya que los alumnos pensaron que los productos elaborados por ellos, bajo la supervisión de profesionales, puedan servir a otros niños de escasos recursos como remedios paliativos a enfermedades como la bronquitis, faringitis y herpes. Por otro lado, de continuarse el proyecto y lograr que la producción sea aprobada por el ente correspondiente, se estaría logrando un medicamento de importante valor curativo.

Sin embargo es necesaria la implementación de controles de calidad microbiológicos, químicos y farmacotécnicos para evaluar la estabilidad de estos productos en el cuerpo. Por otro lado el desarrollo de estos productos se podría realizar en laboratorios públicos habilitados por instituciones oficiales (Siprosa, ANMAT) y ser distribuidos gratuitamente a los centros de atención primaria de salud (CAPS).

La participación en este concurso tiene como objetivo dar a conocer nuestro trabajo y además recaudar dinero para continuar con la segunda etapa, que consiste en tratar de determinar cuál es la molécula que origina en el llantén tantas propiedades curativas.

9. Agradecimientos

Al colegio por apoyar este proyecto y fomentar en los niños el espíritu científico.

A la doctora Maria Inés Isla y su equipo de trabajo que nos ayudaron de forma totalmente desinteresada y con el único afán de formar a los pequeños científicos.

A la doctora María Rosa Figueroa Romero de la Fundación Miguel Lillo.

A Miss Cristina y Miss Nelly, por acompañar en el proceso de investigación.

A todas las personas que colaboraron de forma desinteresada.

10. Bibliografía

Libros:

* Doctor Leo Manfred: *Siete mil recetas a base de mil trescientas plantas medicinales*. Editorial Kiev.

* Yuni, José; Urbano, Claudio: *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación*, vol. I; Ed. Brujas; 2003.

* Yuni, José; Urbano, Claudio: *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación*, vol. II; Ed. Brujas; 2003.

* Cáceres, A.; Girón, L.M.; Alvarado, S.R., Torres, M.F. 1987b, *Estudio de la actividad antimicrobiana de plantas populares de uso en Guatemala y el tratamiento dermatológico*. "Ethnopharmacology" 20, 223-237.

* Duckett, S. 1980 *Plantas naturales*. Nueva Inglaterra. "Revista de Medicina", 303, 583.

* Eli Lilly, 1980, *Farmacia y terapia*. Revista, Indianápolis.

* Guillén, M.E.N., 1997. *Actividades analgésicas y antiinflamatorias de extractos acuosos de llantén*. "Revista Internacional de Farmacología", 35, 99-104.

* Markov, M. 1992 *Farmacología del llantén*. Congreso de Etnofarmacología, Uppsala, Suecia.

* Samuelsen, A. B. 1995. *Caracterización de la actividad biológica de polisacáridos. Llantén*. "Fitoterapia" 9, 2 II -218. Universidad de Oslo.

* Aportes botánicos de Salta - Ser. Flora 1998 vol. 5 páginas 20 - 21. Universidad Nacional de Salta. Argentina.

¹ Fotografías a disposición de los señores legisladores en el expediente original.

1) Cabrera A.L. y Zardini E.M., (1978), *Manual de la flora de los alrededores de Buenos Aires*, ACME, página 577.

2) Boelcke O., (1992), *Plantas vasculares de la Argentina, nativas y exóticas*, Ed. Hemisferio Sur, página 255.

3) Alonso Paz E., Bassagoda M.J. y Ferreyra F., (1992), *Yuyos, uso racional de las plantas medicinales*, Ed. Fin de Siglo, página 40-41.

4) Martínez Croveto R., (1981), *Plantas utilizadas en medicina en el NO de Corrientes*, Miscelánea 69, Fundación Miguel Lillo, página 109.

5) Kossmann I. y Vicente C., (1992), *Salud y plantas medicinales*, Ed. Planeta, página 116-117.

6) Robineau L., (1991), Hacia una farmacopea caribeña, Seminario Tramil 4, *Investigación científica y uso popular de plantas medicinales en el Caribe*, ENDA Caribe, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, página 298.

7) Wichtl M., (1989), *Teedrogen*, *Wissenschaftliche Verlagsgesellschaft*, páginas 466-469.

8) Benigni R. y col., (1971), *Piante medicinali, Chimica, farmacologia e terapia*, Inverni della Beffa, páginas 1100-1103.

9) *Plantas medicinales. Fitomed* (1991), Ed. Ciencias Médicas, página 52.

10) Farga C. y Lastra J., (1988), *Plantas medicinales de uso común en Chile*, Paesmi, página 44.

11) XIII Simposio de Plantas Medicinales do Brasil, (1994), Resumo de temas livres, 20-23 de setiembre de Fortaleza, Brasil.

12) *Herba Polonica*, (1977), 23 (3) 201-209.

13) Plachcinska J. y col., (1984), *Influence of medicinal herbs on the immune system. I- Induction of endogenous interferon*. "Fitoterapia" Vol. LV, N° 6 página 346-348

14) Agradecemos a Barbara Steinhoff de la Asociación Alemana de Fabricantes de Medicamentos para Automedicación el habernos suministrado la monografía de la comisión E.

15) Robineau L., (1995), *Hacia una farmacopea caribeña*. Seminario Tramil 6-7, Investigación Científica y Uso Popular de Plantas Medicinales en el Caribe, ENDA-Caribe, Universidad Autónoma de Honduras.

* Propiedad intelectual registrada en el INPI.

Navarro Vitar, alumnos del Colegio San Patricio de la provincia de Tucumán.

Eusebia A. Jerez de Sosa.

CCCLII

100° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA "ESTANISLAO ZEVALLOS" N° 6001 DE LA GALLARETA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 3.017)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100° aniversario de la creación de la Escuela "Estanislao Zeballos" N° 6.001, de la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 13 de octubre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 100° aniversario de la creación de la Escuela "Estanislao Zeballos" N° 6.001, de la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 13 de octubre de 2007.

Sala de la comisión, 19 de setiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Premio Mercosur de Ciencia y Tecnología en la categoría "Iniciación científica" obtenido por Paula Pedraza, Guadalupe Gómez Alonso, Belén Rodríguez del Busto y Rogelio

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1902 se habilitaron las vías del Ferrocarril Santa Fe, que atravesaron el territorio desde la ciudad de Santa Fe hasta la entonces gobernación del Chaco. Con este hecho se intensificó la labor forestal y la construcción de fábricas de tanino y los planes que llevaron a la Compañía Forestal del Chaco a convertirse en la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Ltda.

Así surgió La Gallareta a comienzos del siglo XX, junto a otros pueblos forestales y como consecuencia de la instalación de la fábrica de tanino. En estos pueblos todo estaba dirigido por una compañía. No tuvieron fundadores, sino empresas que los construyeron. Estaban fuera del régimen comunal, siendo administrados como cosa propia de La Forestal.

En octubre de 1906, el gerente de la Compañía Forestal del Chaco, don Carlos Rohr, solicita la creación de la primera institución pública en la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe.

En 1907, dos años después de iniciada las actividades de la fábrica de tanino del vasto imperio de la compañía La Forestal Argentina, nació con el nombre de Escuela Nacional N° 1 de la Ley Lainez, dependiendo del Honorable Consejo Nacional de Educación.

En sus orígenes contaba con dos aulas, una para la dirección, otra como salón de clase y una casa habitación para el director. La escuela atendía a los hijos de los empleados y obreros de la fábrica de tanino, instalada en la localidad, la que aumentó su población en forma acelerada.

En 1916 se le asignó a la escuela el nombre de “Estanislao Zeballos”.

Este crecimiento poblacional hizo necesaria la ampliación de la institución, la que se efectuó en el año 1925; habilitándose la casa habitación, que reformada se convirtió en un salón de clases, una sala para museo, y un depósito. Contiguo a la escuela, independientemente del edificio escolar, se construye la casa del director. Años más tarde se formó un nuevo salón. También se construyó el salón de carpintería el que fue dotado de diez bancos dobles y una importante cantidad de herramientas provistas por el Consejo Nacional de Educación.

En el año 1930 el directorio de La Forestal en su visita al establecimiento, ordena construir dos aulas. En este período se demolió la antigua construcción del pabellón sanitario, reemplazándose por una nueva y moderna construcción.

La población aumenta y por ende la matrícula escolar, por las aulas pasan cientos y cientos de alumnos. El progreso de la empresa y la expansión de la población trajo aparejado el aumento de la matrícula

superando los 1.800 alumnos en la época floreciente de la misma.

Año a año las ampliaciones se suceden, la compañía hace su aporte y de esta manera vela por la educación de los hijos de sus obreros y encargados. En el año 1938 el gobierno de la provincia crea la Escuela Complementaria N° 929 con quinto y sexto grado, anexa a la Escuela N° 1 para que los alumnos completen su ciclo primario en la localidad.

Los años fueron transcurriendo y todos los directores, equipos directivos, docentes, no docentes, padres, vecinos, simpatizantes, autoridades, siempre gestionaron y apuntalaron con gran sacrificio el antiguo edificio.

Ya en el año 1978 la Escuela Nacional N° 1 por resolución ministerial traspasa de Escuela Nacional a Escuela Provincial N° 6.001.

En la actualidad y gracias a un esfuerzo conjunto, la escuela pudo recuperar su imagen edilicia e incorporar nuevos ámbitos, para brindar a nuestros niños espacios dignos que favorecen su inserción en la vida escolar educativa con verdadero placer.

En este momento la planta escolar está conformada por un equipo directivo, compuesto por un director y dos vicedirectores; dos docentes del nivel inicial; catorce maestros de año; un maestro para niños especiales; tres docentes de tecnología; un docente de educación manual; uno de dibujo y uno de música; dos de educación física, y un profesor de inglés. Además, cuatro porteros, una cocinera, una ayudante de cocina y un ecónomo. Todos ellos a disposición y para atender a una población estudiantil que oscila entre los 380 y 400 alumnos.

Sin duda muchas fueron las generaciones que pasaron por esta escuela y muchos los docentes que lucharon por el éxito de esta institución, a través de su dedicación desmedida, de entrega y constante perfeccionamiento, siempre en busca de una educación de mejor calidad y equidad educativa.

Nadie ignora la obra fecunda desplegada en todo este tiempo y su accionar reserva un lugar preponderante en la historia de este pueblo. En su larga trayectoria y en el prolongado camino recorrido este establecimiento brindó a la comunidad su afecto, su compromiso, su dedicación, buscando constantemente su integración, en el contexto en el que funciona, a través de una continua superación profesional.

Por todo lo antes expuesto y en reconocimiento a la labor y a la relevancia histórica y social de esta institución, solicitamos a los señores diputados acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina. – Agustín O. Rossi. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 100º aniversario de la creación de la Escuela “Estanislao Zeballos” N° 6.001, de la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 13 de octubre de 2007.

Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina. – Agustín O. Rossi. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

CCCLIII

PUBLICACION EDUCATIVA “SOLIDARIDAD GLOBAL CON LA HUMANIDAD / CON EL PLANETA / CON LA PAZ” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA (CORDOBA)

(Orden del Día N° 3.018)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se declara de interés parlamentario la publicación educativa “Solidaridad Global con la Humanidad / con el Planeta / con la Paz” de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación educativa “Solidaridad Global con la Humanidad / con el Planeta / con la Paz”, de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburgger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba, se trabaja con una publicación educativa llamada “Solidaridad Global con la Humanidad / con el Planeta / con la Paz” desde hace cuatro años. La misma se caracteriza por su orientación en lo educativo constando de cuatro secciones: Universidad-Educación, Ecología-Paz, Solidaridad, Cultura-Arte, cada una de estas secciones reviste una crucial importancia para los anhelos de nuestro pueblo y necesarias para alcanzar el desarrollo individual y colectivo.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita en la comunidad universitaria, organizaciones sociales, sindicales, juveniles, ambientales, intelectuales, teniendo gran aceptación.

Asimismo, esta revista ha recibido el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante de Villa María, mediante declaración 146 del 24 de mayo de 2007 reconociéndola como publicación de interés educativo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados que acompañen con su voto dicha publicación favoreciendo de esta manera su continuidad y aportando al posicionamiento de la misma con una mayor jerarquía ante la sociedad y ante la academia.

Francisco V. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que se distinga de interés parlamentario la publicación educativa “Solidaridad Global con la Humanidad / con el Planeta / con la Paz” de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba, la misma se distribuye en forma gratuita en la comunidad universitaria, en organizaciones sociales, sindicales, juveniles, ambientales e intelectuales.

Francisco V. Gutiérrez.

CCCLIV
**320° ANIVERSARIO DEL COLEGIO NACIONAL
 MONSERRAT Y 100° ANIVERSARIO DE SU
 PERTENENCIA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CORDOBA**

(Orden del Día N° 3.019)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada López y otros, por el que se expresa beneplácito por el aniversario de los 320 años de existencia y los 100 años de pertenencia a la Universidad Nacional de Córdoba del Colegio Nacional de Monserrat; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el aniversario de los 320 años de existencia y los 100 años de pertenencia a la Universidad Nacional de Córdoba del Colegio Nacional de Monserrat.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.
 – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A.
 Jerez. – Silvia Augsburgger. – Gustavo J. A.
 Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes.
 – Eva García de Moreno. – Lucía Garín
 de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto
 E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia
 de los Milagros López. – Marta O. Maffei.
 – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. –
 Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso.
 – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R.
 Roquel. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada López y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat fue fundado en Córdoba el 1° de agosto de

1687 por el presbítero doctor Ignacio Duarte y Quirós, sacerdote cordobés que ofreció y donó todos sus bienes a ese efecto a los religiosos jesuitas.

El Colegio Monserrat fue además de vital importancia en la historia de nuestro país. Los acontecimientos de 1810 en adelante, que signaron el destino de nuestra República, fueron protagonizados por alumnos egresados del Monserrat: los doctores Juan José Castelli, Juan José Paso, Deán Gregorio Funes, Pedro Ignacio de Castro Barros, José Ignacio Gorriti y Eduardo Pérez Bulnes, entre otros. Desde 1820 y por poco más de tres décadas, las direcciones, tanto del Monserrat como de la Universidad, estuvieron a cargo de autoridades provinciales. Luego pasaron a depender de la Nación a través de un decreto firmado en 1854 por Salvador María del Carril, vicepresidente de Urquiza y egresado del Monserrat.

Más adelante, durante la presidencia de Domingo F. Sarmiento y la del monserratense Nicolás Avellaneda, la ex manzana jesuítica experimentó un notable crecimiento con científicos y profesores provenientes del extranjero, que impulsaron fuertemente el desarrollo de las ciencias, creándose en 1869 la Academia Nacional de Ciencias. En 1907, bajo la presidencia de otro egresado del Monserrat, José Figueroa Alcorta, el colegio volvió a incorporarse a la Universidad Nacional, institución a la que estuvo ligado desde su creación.

Por otro lado, el Colegio Nacional de Monserrat fue declarado monumento histórico nacional (por ley 12.365 promulgada el 25 de julio de 1938) y, junto con el resto de la manzana jesuítica, patrimonio cultural de la humanidad, en la 24° Convención de la UNESCO, el 28 de noviembre de 2000.

Como se aprecia en los datos históricos, el Colegio Nacional de Monserrat constituye una institución formadora de excelencia en la provincia de Córdoba y un orgullo de todos los cordobeses.

Por eso mismo, los 320 años de existencia, que concuerdan con los 100 años de pertenencia a la universidad, son motivo de festejo y ejemplo para toda la comunidad educativa del país.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen con el presente proyecto de declaración.

*Amelia de los Milagros López. – Alberto
 Cantero Gutiérrez. – Arturo M. Heredia.
 – Ana M. Monayar.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el aniversario de los 320 años de existencia y los 100 años de pertenencia a la Uni-

versidad Nacional de Córdoba del Colegio Nacional de Monserrat.

Amelia de los Milagros López. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Arturo M. Heredia. – Ana M. Monayar.

CCCLV

IV CERTAMEN OLIMPIADAS DE LECTURA
Y III ENCUENTRO REGIONAL DE LECTURA CREADORA

(Orden del Día N° 3.020)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute por el que se declara de interés legislativo la realización del IV Certamen Olimpíadas de Lectura y III Encuentro Regional de Lectura Creadora, a realizarse el día 14 de septiembre de 2007 en Humboldt, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Certamen Olimpíadas de Lectura y III Encuentro Regional de Lectura Creadora, llevado a cabo el día 14 de septiembre de 2007, en Humboldt, provincia de Santa Fe, organizados por la Dirección de Desarrollo Cultural y Educativo de la comuna de dicha localidad.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute,

ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento IV Certamen Olimpíadas de Lectura y III Encuentro Regional de Lectura Creadora, es una iniciativa del área cultural de la comuna de Humboldt, auspiciado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Santa Fe. Fue declarado de interés cultural y educativo por la Dirección Regional de Educación y Cultura Región III según disposición N° 59/06 y de su interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, según sesión del 21 de septiembre de 2006.

El evento está dirigido a alumnos de 2° ciclo y 7° y 3° año de la educación general básica (EGB) y sus objetivos principales son reforzar el hábito de la lectura en el ámbito escolar y potenciar los lazos entre escuelas urbanas y rurales de la región, generando un espacio de cultura y recreación para los participantes.

Las olimpíadas consisten en un concurso de lectura y análisis de cuento, el cual se lleva a cabo en forma grupal con compañeros de división y, tras una preselección (realizada por los docentes de cada curso), los trabajos seleccionados acceden a la presentación oral ante un jurado, que se realiza en el marco del Encuentro Regional de Lectura.

Las olimpíadas de lectura y el encuentro regional de lectura creadora crece año a año, renovando su compromiso con la generación de actividades de promoción y fomento de la lectura. Es por eso que creemos que merece el apoyo e interés de esta Honorable Cámara.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del evento IV Certamen Olimpíadas de Lectura y III Encuentro Regional de Lectura Creadora, a realizarse en Humboldt, provincia de Santa Fe, el día 14 de septiembre.

Ana Berraute.

CCCLVI

FUNDAMENTOS

ENCUENTRO VIII MODELO INTERNACIONAL DE UNESCO EN SAN MARTIN (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 3.021)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros, por el que se expresa beneplácito por el Encuentro VIII Modelo Internacional de UNESCO, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2007, en San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la realización del VIII Modelo Internacional de UNESCO, que organiza el Instituto José Hernández, de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, durante los días 3 al 6 de octubre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana Marino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

Señor presidente:

Entre el 3 y el 6 de octubre de este año, se realizará en nuestro país el VIII Modelo Internacional de la UNESCO, encuentro convocado por el Instituto José Hernández de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, auspiciado por la UNESCO y avalado por la Comisión Nacional de Cooperación de ese organismo.

El evento también fue declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires (resolución 7/2007) y por la Municipalidad de Gral. San Martín (decreto 1991/06) y cuenta también con apoyos y avales de otras entidades oficiales y privadas de nuestro medio, así como con una trayectoria de continuidad de varios años realizando actividades similares.

En efecto, el Instituto José Hernández organiza estas jornadas regularmente y de manera ininterrumpida cada año, desde el 2000. En ellas estudiantes de entidades educativas del exterior y del país comparten con sus pares intensas jornadas con ricos y múltiples intercambios de experiencias participando en negociaciones y debates diversos.

En la del año 2006 participaron más de 600 alumnos con delegaciones de Eslovaquia, Ucrania, Chile, Paraguay, Uruguay, entre otros países, y de varias provincias argentinas.

La edición 2007 del modelo también cuenta con el auspicio de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) y de la Embajada de Brasil.

La metodología implementada en el modelo UNESCO es una representación, por parte de jóvenes estudiantes del nivel secundario, de la conferencia de este organismo, como representantes de los países miembros. Se trata de un evento educativo y cultural único en su tipo en el que los jóvenes que participan, además de formarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de la UNESCO, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven.

El modelo tiene entre otros objetivos direccionados a favorecer que los jóvenes comprendan la complejidad y dificultades de las relaciones internacionales, desarrollen su capacidad de búsqueda de soluciones consensuadas y se interesen y reconozcan la diversidad de intereses y acciones de los diferentes países.

Estos objetivos se encuadran en los principios generales que recomienda la UNESCO para la educación del siglo XXI: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser”.

En particular la convocatoria de este año se realiza bajo el lema general de “Construir la cultura de la paz”, y las actividades previstas son un modo de aportar de

manera efectiva a esa construcción, por la vía de vivir en prácticas concretas dicha consigna.

Los estudiantes deben –como actividades previas y preparatorias– capacitarse sobre técnicas de negociación y oratoria y, por sobre todo, comprender que la clave de este evento radica en la búsqueda de soluciones basadas en el consenso ante las problemáticas que afectan a la humanidad toda. Cada delegación asume luego la “representación” de un determinado país, organizándose en Comisiones, y asumiendo roles diversos (siempre simétricos a los de la organización internacional). Los debates formales se caracterizan por exigir oratoria, elocuencia y rapidez mental, demandando estudio y ejercicio de pensamiento previos, y las negociaciones, centro de toda la actividad informal, no tienen una estructura predeterminada, pero sin duda requieren una preparación intensiva, técnicas de persuasión, habilidad para el liderazgo y diplomacia.

No es difícil imaginar de qué modo esta dinámica pone en juego la inclusión de los contenidos curriculares de muchas asignaturas de los planes de estudio vigentes, con especial énfasis en formación ética y ciudadana, ciencias sociales, en lengua, etcétera, así como técnicas y procedimientos que desarrollan las capacidades de comunicación y argumentación.

Este recurso posibilita que los jóvenes interactúen con la misión de reconciliar culturas, idiosincrasias e intereses que probablemente en algún momento de sus vidas definieron como irreconciliables. Con acierto y aplomo, los delegados deben marcar la dirección del mundo de hoy, delineando tácticas y estrategias que beneficien a sus países y sumen a la iniciativa al resto de las naciones. Ciertamente, la mayor sorpresa de algunos de los delegados puede ser la de encontrarse como oradores, defendiendo posturas que jamás pensaron en considerar, reclamando lo que creían tener y respondiendo lo que siempre quisieron preguntar.

“Ponerse en el lugar del otro” es, seguramente, lo más fértil y relevante del modelo UNESCO como experiencia formativa, haciendo que los jóvenes por la vía del diálogo y a través de la fuerza de los argumentos descubran que el presente y el futuro, de un país o del mundo, se construye cooperativamente.

Pluralismo, participación, argumentación racional, empatía, son algunos de los valores principales que se activan y potencian, sin dudas para lograr un fortalecimiento de la conciencia en los jóvenes sobre la necesidad de mejorar el futuro de la población, elevando su calidad de vida y el desarrollo social como factores fundamentales.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Blanca I. Osuna. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana Marino.

CCCLVII

XXXIV SEMINARIO NACIONAL DE LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE ESCUELAS DE FAMILIA AGRICOLA (AFEPA) EN RECONQUISTA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 3.022)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXIV Seminario Nacional de la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola –APEFA–, realizado del 1° al 3 de agosto de 2007 en Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el XXXIV Seminario Nacional de la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola –APEFA–, bajo el lema “Fortaleciéndonos en el encuentro”, llevado a cabo del 1° al 3 de agosto de 2007, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

APEFA (Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola) es una organización sin fines

de lucro que representa a nivel nacional e internacional al movimiento de las Escuelas de la Familia Agrícola (EFA) de la Argentina. Existe desde el año 1969 y representa a sesenta EFA situadas en ocho provincias del país.

La misión de las EFA consiste en la promoción de la educación integral de la persona, especialmente en el ámbito rural. Asumen como eje y razón de ser la promoción comunitaria en el medio rural en el que están insertas, integrando en este rol la función educativa específica como escuela.

Estas escuelas brindan servicio educativo en el nivel EGB 3, polimodal y trayectos técnico-profesionales (TTP), con características particulares en cada jurisdicción pero con una metodología en común: la pedagogía de la alternancia.

Otro aspecto compartido es la ruralidad, ya que los destinatarios del servicio son adolescentes y jóvenes de un ámbito geográfico de baja densidad poblacional, que aunque incluya asentamientos urbanos, éstos no superan los 20.000 habitantes, a lo que se le suma la dependencia de la actividad agropecuaria en cualquiera de sus especialidades como recurso productivo-laboral, ya sea de manera directa o indirecta.

Este año, bajo el lema “Fortaleciéndonos en el encuentro”, APEFA convoca al XXXIV Seminario Nacional de Escuelas de la Familia Agrícola.

La alternancia educativa, traída desde Francia hace 38 años, ha ido sufriendo variantes desde su inserción en el Norte argentino. Los cambios de paradigmas en torno a “lo rural” han sido y son una constante en nuestro país, presentando bruscos cambios en los últimos 15 años. En un período similar el marco legal y las políticas educativas han tenido variaciones nunca registradas en cantidad y calidad en la historia de la educación argentina. Basta para ello recordar que a 13 años de la sanción de la Ley Federal de Educación, 24.195/93, que reemplazó a su antecesora, la ley 1.420, el 14 de diciembre de 2006 se sancionó su sustituta, la ley 26.206/06.

En este contexto el Movimiento de Escuelas de Alternancia nucleado en APEFA se enfrenta a incertidumbres, inquietudes y desafíos que consideran necesario compartir, como integrantes de un momento histórico que les es común y asumiendo el compromiso en camino a la construcción de una Argentina más “justa e inclusiva”, como lo manifiesta la legislación educativa.

Para asumir los desafíos del presente y del futuro a través del mandato fundacional de la alternancia educativa en la Argentina y para repensarse como movimiento a partir de sus propias riquezas, de la diversidad geográfica, histórica, cultural y de los nuevos paradigmas de la ruralidad y de la política educativa, APEFA convoca a este nuevo encuentro nacional.

El Instituto Superior Particular Incorporado –ISPI– N° 9.204, instituto de capacitación de monitores, es desde 1971 una de las herramientas principales de

las que se vale esta red educativa para concretar la retroalimentación de los distintos actores sociales del movimiento a través de la formación docente, la capacitación y la Investigación. Por ese motivo se le ha encargado al instituto la organización pedagógica del evento, que tuvo lugar en las mismas instalaciones del ISPI, en la ciudad de Reconquista, al norte de la provincia de Santa Fe.

El objetivo principal fue generar un espacio de encuentro para fortalecer el espíritu de movimiento, valorar y potenciar la riqueza de la unidad en la diversidad, recuperar la historia y la mística fundacional de la alternancia en la Argentina para fortalecer las líneas de acción del movimiento nacional y analizar los ejes temáticos fundamentales que influyen contextualmente en la tarea educativa.

Año tras año se realiza este evento que nutre esa amplia red institucional en el convencimiento de que a través del fortalecimiento de cada uno de los eslabones, la capacitación y acciones conjuntas se pueden asumir nuevos y mejores compromisos.

Por todo lo antes expuesto solicitamos a los señores diputados que acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. –
Eduardo Di Pollina. – Laura J. Sesma.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXXIV Seminario Nacional de APEFA (Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola) bajo el lema “Fortaleciéndonos en el encuentro”, realizado los días 1°, 2 y 3 de agosto de 2007 en la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

*Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. –
Eduardo Di Pollina. – Laura J. Sesma.*

CCCLVIII

VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE INFORMÁTICA
EDUCATIVA ESPECIAL EN MAR DEL PLATA
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 3.023)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se declara de interés educativo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2007

en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, llevado a cabo del 18 al 20 de agosto de 2007, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Fundación Iberoamericana para la Cooperación en Educación Especial y Tecnología Adaptativa.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monte-negro y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el próximo mes de agosto del corriente año, tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, un evento de suma importancia por la temática del mismo, como es el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, conocido con la sigla VII CIIEE.

También en dicha oportunidad se llevará a cabo la VII Exposición Iberoamericana de Empresas de Informática, Telecomunicaciones y Software y el II Foro Internacional sobre Tecnología Adaptativa y Ayudas Técnicas, eventos éstos organizados por la

Fundación Iberoamericana para la Cooperación en Educación Especial y Tecnología Adaptativa, y cuya explícita finalidad es la de “potenciar al máximo los recursos personales y tecnológicos de las personas con discapacidad para disminuir la brecha digital y evitar la exclusión educativa, social y laboral, a las que habitualmente se ven expuestas”.

Conforme nuestro derecho positivo vemos que la ley de facto 22.431 introdujo el concepto de persona con discapacidad, en donde se expresaba: “A los efectos de esta ley, se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”. Luego, con la sanción de la ley 24.901 dicha definición fue ampliada en el artículo 9º de esta última, estableciéndose: “Entiéndase por persona con discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 2º de la ley 22.431, a toda aquella que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”.

Conforme a este marco normativo, vemos que el antecedente del decreto ley 22.431, modificado luego por las leyes 24.314 y 24.901, creó un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales (conf. artículo 1º).

En esa dirección vemos que con jerarquía constitucional la Convención Internacional de los Derechos del Niño establece que “el interés superior de los menores ha de ser considerado primordial para resolver cualquier cuestión que los afecta” (artículo 3.1). “En particular, esta convención reconoce que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la sociedad” (artículo 23).

No cabe duda que mediante la educación en la escuela y su preparación aparece, entonces, la primera socialización que posibilita la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, cobrando vital importancia en este aspecto la función integradora de la computadora en la educación especial, especialmente en lo relacionado a los avances en el campo sociolaboral de los discapacitados, gracias a la incorporación de aquella en los ámbitos de trabajo.

Es así que resulta una verdad de Perogrullo que la informática constituye una herramienta eficaz que posibilita la integración del niño con necesidades edu-

cativas especiales a la escuela, permitiéndole aprender y comunicarse con la sociedad.

Los principales objetivos del CIIEE 2007 son:

–Proporcionar un foro de encuentro y debate de carácter transdisciplinario y abierto a profesionales, usuarios y familias que desarrollan, trabajan o utilizan las ayudas técnicas, la computadora e Internet en el ámbito de la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

–Conocer, compartir y difundir los paradigmas, metodologías, recursos educativos, avances tecnológicos, estrategias de intervención, investigaciones y proyectos que se han generado en los últimos años en este ámbito, tanto en el entorno educativo como familiar, laboral, de la salud, del ocio y tiempo libre.

–Trabajar por el logro de un escenario en que un *software* y un *hardware* apropiados, junto a una metodología correcta, consigan que el uso de la computadora e Internet minimicen la brecha que generan las condiciones de discapacidad y pobreza.

–Fomentar la cooperación y el intercambio entre América Latina y España a través de las nuevas tecnologías, sensibilizando a la sociedad sobre las ventajas que supone el espacio digital como lugar de encuentro e inclusión de las personas con discapacidad.

Serán sus destinatarios:

–Profesionales y estudiantes del ámbito de la educación, la salud, y la informática.

–Empresas proveedoras de servicios y productos de la sociedad de la información y la comunicación.

–Personas con discapacidad y familiares.

Las áreas temáticas del evento serán:

–Tecnología educativa e integración curricular

–Marco conceptual de la pedagogía mediada por tecnologías digitales y alumnos con necesidades educativas especiales.

–Tecnología de apoyo (assistive technology).

–Tecnología para la comunicación aumentativa y alternativa.

–Apoyo de las ayudas técnicas y tecnológicas para la inserción laboral.

–Tecnología para el ocio y el tiempo libre.

–E-inclusión: accesibilidad universal, usabilidad e igualdad de oportunidades.

–Investigación, innovación y formación en tecnología.

–Fundamentos filosóficos, antropológicos, sociológicos, políticos, relativos a la vinculación entre las TIC y las personas con la discapacidad.

–Políticas educativas sobre tecnología y discapacidad.

–Ergonomía y autonomía de las personas con discapacidad

–La discapacidad como mercado emergente para el sector empresarial.

Las principales entidades convocantes y adherentes son:

–Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Argentina).

–Centro de Análise e Processamento de Sinais del Instituto Superior Técnico de Lisboa (Portugal).

–Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

–Escuela de Diseño de la Universidad Santo Tomás de Antofagasta (Chile).

–Centro Tecnológico Industrial de la Universidad de Córdoba (España).

–Programa INFO-ESP - Centro de Rehabilitación y Prevención de Deficiencias (Salvador/Bahía-Brasil).

–Centro de Asistencia Rehabilitación (CARE) Argentina

–Centro de Investigación Babbage (Argentina).

–Universidad de Antioquía (Colombia).

–Universidad Politécnica de Madrid (España).

–Universidad de Mar del Plata (Argentina).

–Fundación Instituto Psicopedagógico Uruguayo - IPPU (Uruguay).

–Universidad de Valencia (España).

–Dirección de Relaciones y Proyectos Internacionales - Ministerio de Educación y Cultura (Uruguay).

–SAEDIM - Sociedad de Ayuda a Escuelas de Discapacitados Mentales (provincia del Chaco, Argentina).

–Asociación Internacional de Lectura –“Revista Latinoamericana Lectura y Vida”– (Argentina).

–Universidad Abierta Interamericana (Argentina).

–Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia (Venezuela).

–SODRE - Radio Uruguay del Ministerio de Educación y Cultura (Uruguay).

–Asociación de Tecnología de la Información y la Comunicación (ATICMA - Mar del Plata).

–Escrabel - Centro de Salud Mental (Buenos Aires - Argentina).

–Colegio Lincoln (La Plata-Argentina).

Señor presidente, dados los fundamentos que anteceden, solicitamos el voto favorable a la presente iniciativa.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi. – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo de este honorable cuerpo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa

Especial, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 18 al 20 de agosto del corriente año.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi. – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

CCCLIX

III ENCUENTRO COMUNITARIO INTERNACIONAL DE ESCRITORES “ENTRETEJIENDO DESDE EL HACER DE LAS PALABRAS” EN SAN JUAN

(Orden del Día N° 3.024)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y Uñac por el que se declara de interés educativo el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 23 al 30 de septiembre de 2007, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, realizado del 23 al 30 de septiembre de 2007, en el departamento de Pocito y ciudad capital de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y Uñac, cree innecesario abundar en más detalles que los ex-

puestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ser humano debe saber leer y escribir para poder comunicarse, para expresar sensaciones y sentimientos, para consensuar, para discernir, para la vida misma; porque el lenguaje se usa para transmitir ideas, emociones, deseos, es decir, para comunicarse.

Hoy podemos viajar a través de los tiempos, desvestir el pasado, descubrir el presente e inventar el futuro; el uso del lenguaje nos permite eso y mucho más, es un medio de comunicación y un medio de aprendizaje ya que al hablar exploramos la realidad, aventuramos interpretaciones acerca de ella, ofrecemos a los demás y a nosotros mismos explicaciones de lo que nos rodea.

Los niños no aprenden simplemente porque ven o escuchan, sino porque elaboran lo que reciben, trabajan cognitivamente con lo que el medio les ofrece. Pero para que este trabajo cognitivo pueda tener lugar es preciso que el medio ofrezca las oportunidades necesarias.

El III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras” que se realizará en la provincia de San Juan del 23 al 30 de septiembre del corriente año, con la participación de escritores de México, Brasil, Chile, Venezuela y Colombia, y de las provincias de Córdoba, Mendoza, Buenos Aires y San Juan; tendrá este año la literatura oral, que constituye un excelente punto de partida para llegar a muchos lugares y momentos de la vida como el nacimiento de la afición por la lectura, el diálogo intergeneracional, la satisfacción de aprender, la relación entre familia y escuela, la revitalización de espacios públicos y la valoración del patrimonio natural y cultural. El programa incluye una muestra plástica, recitales, convivencias, debates y conferencias en instituciones culturales y plazas públicas, finalizando con un recital en la Biblioteca Franklin de la ciudad capital.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos acompañen en el presente proyecto.

Juan C. Gioja. – José R. Uñac.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras” que se realizará en los departamentos de Pocito y Capital de la provincia de San Juan del 23 al 30 de septiembre del corriente año, con

la participación de escritores de México, Brasil, Chile, Venezuela y Colombia y de las provincias argentinas de Córdoba, Mendoza, Buenos Aires y San Juan.

Juan C. Gioja. – José R. Uñac.

CCCLX

**XXII JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACION,
CONTABILIDAD Y ECONOMIA EN CORDOBA**

(Orden del Día N° 3.025)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Storani y Azcoiti por el que se declara de interés nacional las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2007, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía, llevadas a cabo del 14 al 16 de septiembre de 2007, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, organizadas por el Consejo Directivo de dicha facultad.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Storani y Azcoiti, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados

contienen todo los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por vigésimo tercer año consecutivo, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, con el apoyo del rectorado y organizado por el centro de estudiantes de esa unidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba realiza las Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía a la que asisten miles de estudiantes, graduados, e investigadores de todo el ámbito nacional y con la participación de reconocidos expertos invitados especiales.

Estas jornadas constituyen todos los años un evento destinado a contribuir de modo sustancial a la profundización de los conocimientos económicos particularmente relacionados con nuestro país y al aporte de ideas e instrumentos para las soluciones de los problemas y desafíos de la macro y microeco-nomía y la producción.

Valorando el esfuerzo que realizan los claustros de esa prestigiosa y antigua casa de estudios es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Federico T. M. Storani. – Pedro J. Azcoiti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Considerar de interés nacional las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía que se realizarán los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Federico T. M. Storani. – Pedro J. Azcoiti.

CCCLXI

**50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LAS CARRERAS
DE PSICOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 3.026)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delich por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la creación de las carreras de Psicología, Ciencias de la Educación y Sociología en la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el 50º aniversario de la creación de las carreras de Psicología, Ciencias de la Educación y Sociología en la Universidad de Buenos Aires, en la sesión del consejo superior del 14 de marzo de 1957.

Francisco Delich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Delich, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero relevante que esta Honorable Cámara, representando a la ciudadanía argentina, destaque el recuerdo de un acontecimiento que ha trascendido los claustros académicos de la universidad pública.

En efecto, las sucesivas generaciones de sociólogos, pedagogos y psicólogos hasta nuestros días, constituyen una síntesis de reflexión y acción que enriquece el acervo de nuestra sociedad.

En el marco de una profunda renovación social y cultural similar a la vivida en Europa durante la segunda posguerra, en 1957, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a través del rector Risieri Frondizi, se abocó a una amplia reforma curricular, que desembocaría en la creación de carreras como las de Psicología, Sociología y Ciencias de la Educación. Posteriormente se agregarían las carreras de Antropología e Historia del Arte.

Todas las carreras quedaban bajo el ala de la Facultad de Filosofía y Letras y con el correr de los años tanto psicología como sociología despegarían de dicha facultad y se convertirían en Facultad de Psicología y en Facultad de Ciencias Sociales” (comunicación de la UBA del 14/3/07).

Adquiere hoy un sentido singular la lección que recibimos de la historia. Los consejeros de aquella época, atentos a los “signos de los tiempos”, resolvieron generar un espacio para el estudio y la investigación de estas modernas disciplinas. Quienes entendieron la propuesta y se sumaron a lo largo de cinco décadas, brindaron y brindan hoy su saber a la comunidad toda.

Es mi deseo que este aniversario nos sirva a los argentinos para repensar nuestras universidades nacionales con vocación de servicio y grandeza semejantes.

Francisco Delich.

CCCLXII

X CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACION MATEMATICA EN RESISTENCIA (CHACO)

(Orden del Día N° 3.027)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Educación Matemática, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2007, en la ciudad capital de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del X Congreso Argentino de Educación Matemática, a llevarse a cabo del 21 al 24 de octubre de 2007, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, organizado por la Sociedad de Educación Matemática de Argentina –SEMA– y el Instituto Superior “Almafuerte”.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elemental resulta precisar la importancia del impulso al estudio y la divulgación de la matemática.

La matemática constituye uno de los elementos básicos para el conocimiento del mundo, de nuestra civilización y de su desarrollo. La gran importancia de esta ciencia para la sociedad ha sido siempre enorme y lo seguirá siendo, sin duda, en el futuro.

La matemática está estrechamente vinculada a los avances que la civilización ha ido alcanzando a lo largo de la historia y su aprendizaje es esencial, no sólo porque proporciona un fondo cultural necesario sino también porque pone en manos de quienes la estudian, particularmente cuando nos referimos a niños y adolescentes, la oportunidad de descubrir las posibilidades de su propio entendimiento y afianzar su personalidad.

Es de destacar la creciente importancia de la educación matemática en todas las sociedades y culturas: existe una necesidad, que va en aumento, de encontrar estructuras que permitan a quienes trabajan en el campo, informarse a sí mismos y a los demás acerca de los desarrollos que están ocurriendo en cualquier parte del mundo.

La Sociedad de Educación Matemática de la Argentina y el Instituto Superior "Almafuerte" de Resistencia, Chaco, han anunciado la realización del X Congreso Argentino de Educación Matemática, que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, del 21 al 24 de octubre de 2007.

El encuentro contará con la presencia de destacados especialistas del país y del exterior y se abordará el desarrollo curricular matemático y la enseñanza de esta materia en los diferentes niveles.

Dentro de los temas oficiales del congreso se ha incluido el desarrollo curricular en matemática; la enseñanza de esta materia en la educación general básica; la enseñanza de la matemática en la educación polimodal o secundaria; su enseñanza en la educación superior; las conexiones de la matemática con otras disciplinas; la investigación en educación matemática y didáctica de la matemática, entre otros.

Este congreso pretende consolidar los lazos científicos y culturales entre los especialistas en educación matemática del país y del exterior, así como establecer espacios de intercambio de experiencias en docencia e investigaciones educativas en matemática, que contribuyan al desarrollo profesional de los participantes y se reviertan en mejoras en el quehacer cotidiano en sus lugares de trabajo. Asimismo se intercambiarán propuestas para considerar el impacto que tiene la educación matemática en la formación del ciudadano. Se promoverán discusiones que permitan vislumbrar opciones para estrechar los lazos entre las diferentes comunidades de docentes e investigadores en educación matemática y en matemática.

Es por lo expuesto que, dada la temática a tratar en el X Congreso Argentino de Educación Matemática, creo necesario, aprobando el presente, declarar el interés de esta Honorable Cámara al respecto.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo el X Congreso Argentino de Educación Matemática que se realizará en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, entre los días 21 al 24 de octubre del corriente año.

Alfredo N. Atanasof.

CCCLXIII

MUSEO DE CIENCIA Y TECNICA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.034)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Museo de Ciencia y Técnica dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los

Milagros López. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. Richter. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Museo de Ciencia y Técnica dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Luis A. Galvalisi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antecedentes históricos: en el año 1935, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales realiza el primer intento para crear un museo tecnológico; en 1949 el Senado de la Nación sanciona un proyecto de ley para la creación del Museo Histórico Industrial y Científico de la Nación, en 1960 se solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la creación de un museo de ciencia técnica, aprovechando la Feria de la Industria realizada con motivo del sesquicentenario de la Revolución de Mayo; en 1963 la Universidad de Buenos Aires retoma la inquietud del Museo de Ciencia y Técnica, nombrándose una comisión especial; en 1978/82, período en el que se retomó el proyecto de creación del Museo de Ciencia y Técnica, a través de gestiones de la facultad ante Unesco, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad y otros organismos; en 1985 se intensifican las acciones para la creación del museo nombrándose un representante de la Facultad de Ingeniería para coordinar todas las actividades; en 1988, creación del Museo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, resolución C.D.-1.376/88, en 1989 primera exhibición "La evolución de la computadora"; en 1990 aprobación de la ubicación física del museo en el edificio de la Facultad de Ingeniería de avenida Las Heras 2214, y finalmente, en 1991, ceremonia oficial de inauguración del Museo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, cuya finalidad es preservar el patrimonio científico y técnico del país en general, exhibir las múltiples

disciplinas de la ingeniería, mostrando aspectos históricos, del presente y del futuro, iniciar al público en los fenómenos y leyes fundamentales de las ciencias exactas, realizar exhibiciones permanentes y temporarias con valor didáctico y de interés general, despertar vocaciones científico-técnicas en niños y jóvenes.

Por todo lo mencionado precedentemente solicito que me acompañen con esta iniciativa.

Luis A. Galvalisi.

CCCLXIV

DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION

(Orden del Día N° 3.035)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización, a celebrarse el 8 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Internacional de la Alfabetización, celebrado el 8 de septiembre de 2007.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Marys Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión

planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A pesar de los enormes esfuerzos que han dispuesto los países y organismos no gubernamentales para que la posibilidad de saber leer y escribir sea accesible para todos, existen en el mundo 880 millones de adultos cuyas oportunidades de alfabetizarse les han sido vedadas, sin olvidar que 120 millones de niños no pueden acceder a la educación básica.

Un dato preocupante es que las terceras partes de estas cifras corresponden a mujeres y niñas, que históricamente han sido marginadas del acceso al conocimiento.

La Organización de las Naciones Unidas declaró el 8 de septiembre de 1967 como Día Internacional de la Alfabetización, para despertar la conciencia de la comunidad internacional y llegar a un compromiso mundial en materia de educación y desarrollo.

Para aquellas personas que poseen conocimientos rudimentarios, es preciso que no se interrumpa la continuidad de su alfabetización en todas las etapas de la vida, pues los avances tecnológicos y científicos van incorporando a la vida cotidiana nuevos requisitos que no pueden resolverse sin el soporte de una educación continua.

Lograr las competencias básicas para la lectura y la escritura, permite a los individuos elegir y desarrollar una vida más plena. También favorece el desempeño de su rol ciudadano, trabajar en forma más productiva y eficiente, y poseer las estrategias necesarias para afrontar las nuevas circunstancias.

El pedagogo brasileño Paulo Freire nos define su importancia diciendo: “La alfabetización es más, mucho más que leer y escribir. Es la habilidad de leer el mundo, es la habilidad de continuar aprendiendo y es la llave de la puerta del conocimiento”.

En nuestro país, con muy buen criterio, se está llevando a cabo un plan de alfabetización cuyo material bibliográfico y metodología pertenecen a la autora del presente proyecto.

Habría que concentrar todos los esfuerzos para que se multipliquen las oportunidades de educación para todos, porque estar alfabetizado le permite al hombre ser más libre y ejercitar cabalmente sus derechos.

Señor presidente, dados los fundamentos que anteceden, se solicita a los señores legisladores su voto favorable a la presente iniciativa.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización, a celebrarse el 8 de septiembre de 2007.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

CCCLXV

LIBRO LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS ANCIANOS EN LA ARGENTINA DE MARIANO H. NOVELLI

(Orden del Día N° 3.036)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto, por el que se declara de interés legislativo el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina* del autor Mariano Horacio Novelli; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina* del autor Mariano Horacio Novelli.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2007.

María A. González. – Mario A. Santander. – Jaime C. Cecco. – Norma E. Morandini. – Vilma R. Baragiola. – Lía F. Bianco. – Stella Maris Cittadini. – Hugo O. Cuevas. – Susana E. Díaz. – Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El autor del libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina*, doctor Mariano Novelli, tiene veinticinco años, es becario del Conicet, miembro del Centro de Investigaciones en Derecho de la Ancianidad, coordinador de la maestría en Derecho Privado, docente de Introducción al Derecho y Derecho Agrario y Ambiental en la Facultad de Derecho de la UNR. Investigador del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social. Todas estas tareas las desempeña en la Facultad de Derecho de la UNR, siendo además autor de diversos artículos de doctrina y partícipe de proyectos de investigación.

A pesar de su corta carrera ha recibido importantes premios y distinciones por parte de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, la Facultad de Derecho de la UNR, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otros.

El autor realizó esta obra trabajando en tres temas: por un lado, reflexiona acerca de la complejidad que lleva implícita la idea de ancianidad; el segundo eje es el desarrollo de una rama incipiente del derecho, como lo es el derecho de la ancianidad, y, por último, el autor hace referencia a los derechos fundamentales económicos, sociales y culturales, también denominados de segunda o tercera generación, dentro de los cuales se incluyen los derechos constitucionales de los ancianos.

El doctor Novelli expresó respecto de la temática de su obra que “los ancianos merecen la máxima protección jurídica. Pero para esto es necesario un cambio de mentalidad que asimile que la vejez presenta aspectos positivos. Únicamente con conciencia del sentido de la ancianidad como etapa vital podrán los derechos constitucionales cobrar vida y ser cumplidos por todos”.

Cuando se realizó la presentación del presente libro, el decano Ricardo Silberstein expresó: “Este joven investigador ha abordado la problemática de los ancianos desde la perspectiva de la constitución nacional y con ello está cumpliendo con uno de los principios centrales de la universidad pública. Lo agudo del trabajo del doctor Novelli es haber tomado los principios constitucionales y vincularlo a uno de los sectores más castigados de esta sociedad moderna”.

Asimismo la doctora María Isolina Dabove, directora del Centro de Investigaciones en Derecho de la Ancianidad, manifestó: “Como investigadora de esta temática, espero fervientemente que este libro sirva para reforzar la posición de los ancianos de manera integral dentro del derecho, sobre todo promoviendo la investigación, la docencia y la legítima defensa cotidiana de sus derechos”.

El doctor Miguel Angel Ciuro Cadani, investigador principal del Conicet y director del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho UBA, también

se expresó de la siguiente manera en relación al libro mencionado: “No cabe duda de que la ancianidad se remite a un fenómeno natural, ya que con el transcurso del tiempo se generan transformaciones en nuestra vida. Y los ancianos de hoy lo que sufren es el olvido y la falta de esperanza. El reconocido jurista habló de la ancianidad como un lugar de exclusión, de indiferencia y de falta de apoyo, en muchos casos, por parte de las propias familias, el Estado o la sociedad toda. Además, instó a los adultos mayores a “recuperar el sentido de la vida”.

Considero que la presente obra contribuye en alto grado para que los ancianos tengan la máxima protección jurídica. Tutela que ha de lograrse en mayor grado, desde el marco constitucional.

Por lo expuesto y demás razones que daré en su oportunidad, solicito la aprobación del presente proyecto.

Oscar S. Lamberto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina* del autor Mariano Horacio Novelli.

Oscar S. Lamberto.

CCCLXVI

JORNADA DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL SALON AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES DE GILES (BUENOS AIRES)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés parlamentario la Jornada de Patrimonio Cultural, a realizarse en agosto de 2007, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada de Patrimonio Cultural organizada por el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género y el Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (Proarhep), –pertenecientes al Depart-

mento de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Luján— conjuntamente con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Andrés de Giles, realizado el día 10 de agosto de 2007, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Manzur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés parlamentario la Jornada de Patrimonio Cultural, realizada el 10 de agosto de 2007, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la mencionada jornada, fue organizada por el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, dirigido por la doctora Cecilia Lagunas y el Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (Proarhep) dirigido por el magíster Mariano Ramos, pertenecientes al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján, juntamente con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Andrés de Giles, a cargo del señor Juan Sofía. Asimismo, la comisión ha valorado que este evento, ha impulsado un intercambio de experiencias entre profesionales, trabajadores e instituciones del campo cultural de nuestro país, dedicados a la recuperación y conservación del patrimonio cultural y ha promovido en docentes y alumnos de los niveles medios de educación y de las escuelas de arte, el reconocimiento del valor del patrimonio tangible e intangible. Por último, se ha estimulado el desarrollo de la investigación, recuperación y preservación del mencionado patrimonio. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada de Patrimonio Cultural organizada por el Area Interdisciplina-

ria de Estudios de la Mujer y de Género y el Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (Proarhep), pertenecientes al Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Luján y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Andrés de Giles, a realizarse en Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, el 10 de agosto de 2007.

María C. Alvarez Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Jornada de Patrimonio Cultural está organizada por el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, dirigida por la doctora Cecilia Lagunas, y el Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (Proarhep), dirigido por el magíster Mariano Ramos, pertenecientes al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján, juntamente con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Andrés de Giles, a cargo del señor Juan Sofía.

Esta jornada, abierta al público, tiene el propósito de realizar un intercambio de experiencias entre profesionales, trabajadores e instituciones del campo cultural de nuestro país, dedicados a la recuperación y conservación del patrimonio cultural y promover, en docentes y alumnos de los niveles medios de educación y de las escuelas de artes, el reconocimiento del valor del patrimonio tangible e intangible, como parte de la expresión identitaria de los pueblos de la región, estimulando a desarrollar la investigación, recuperación y preservación de dicho patrimonio.

Participarán del encuentro el intendente municipal de San Andrés de Giles, señor Luis Alberto Ghione; el rector de la Universidad Nacional de Luján, ingeniero agrónomo Osvaldo Arizio y la directora decana del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Luján, licenciada Alicia Rey.

En la oportunidad disertarán:

–Licenciada Ana María Rocchietti, de la Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario.

–Profesora María Teresa Tartaglia, de la Dirección de Inspección de General Rodríguez, Región Mercedes. Municipalidad de Luján. Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

–Mga. Viviana Mallo, licenciada Roxana Leonardi, licenciada Dafne Roussos, del Complejo Museográfico Provincial “Enrique Udaondo”.

–Profesora Celia Coppa, de la Secretaría de Junta de Estudios Históricos de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires.

–Doctora Cecilia Lagunas, magíster Mariano Ramos y señorita Paula Simoni, Area de la Mujer y Proarhep. Universidad Nacional de Luján.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

María C. Alvarez Rodríguez.

CCCLXVII

II ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE ECONOMÍA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés parlamentario el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, a realizarse en el mes de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, realizado del 5 al 7 de septiembre de 2007, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Manzur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés parlamentario el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, realizado del 5 al 7 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el objetivo de este encuentro fue el tomar contacto con los avances logrados en esta disciplina, en virtud que, en los últimos años los economistas se han sentido atraídos por el avance del sector cultural, que se ha producido en diversos países.

Asimismo, la comisión ha considerado que el sistema universitario argentino ha impulsado la enseñanza de la gestión y administración para el sector cultural, a través del dictado de carreras de grado y de postgrado. Entre ellas se destaca la carrera de especialización de postgrado en administración de artes del espectáculo, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. En síntesis, la economía de la cultura, como motor del crecimiento económico de los países, acrecienta la producción de estudios académicos de especialización en esta materia, y en tal sentido, el encuentro en cuestión reviste una singular relevancia. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, a realizarse los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2007 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

María C. Alvarez Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En función del éxito y de las repercusiones obtenidas por el I Encuentro Internacional sobre Economía de la Cultura, realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en septiembre de 2004, y en coincidencia con el 10º aniversario de la creación del Observatorio Cultural, se realizará en la mencionada facultad el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2007, focalizando el análisis en la economía de las artes del espectáculo.

El objetivo de este encuentro es dar cuenta de los avances logrados en esta disciplina, ya que en los últimos años los economistas se sienten atraídos por el análisis del sector cultural en varios países, lo que sucede por tres razones fundamentales:

a) El espectacular crecimiento de la producción de bienes y servicios originados a partir de las artes (industrias culturales, turismo cultural, etcétera).

b) El desarrollo de nuevas profesiones y actividades laborales que suman al mercado empleos de calidad, y por último, pero no menos importante.

c) La consideración del sector cultural como campo de investigación teórico (por ejemplo para nuevos desarrollos acerca del comportamiento del consumidor, del uso del tiempo, etcétera).

La bibliografía existente sobre economía de la cultura es extensa y abarca temas vinculados con cada uno de los motivos mencionados, desarrollando sus aspectos teóricos, de investigación aplicada y de descripción y análisis de casos reales. Por otra parte, existen asociaciones que reúnen a economistas de la cultura a escala internacional y se han llevado a cabo numerosos congresos y encuentros académicos de alcance local, nacional e internacional. Entre esas organizaciones, podemos citar a la ACEI (Association for Cultural Economics International), que realizará su 14º congreso en 2008 en Montreal, Canadá. Los países de Europa Occidental, Australia y Canadá lideran la producción del conocimiento en esta área, siendo también destacable la de los Estados Unidos. En América Latina, Uruguay posee al menos dos grupos de investigación desde hace varios años que han realizado trabajos de importancia: *La cultura da trabajo*, de Luis Stolovich y otros, Editorial Fin de Siglo, Montevideo, 1997, y *Economía de las industrias culturales en la globalización digital*, de Claudio Rama, EUDEBA, Buenos Aires, 2004. También encontramos grupos de investigación en universidades de México, Colombia y Chile.

En la Argentina es muy poco lo que el sector universitario ha dedicado a la cuestión. Con apoyo de organizaciones internacionales (Convenio Andrés Bello, OEI, SELA, UNESCO) se han realizado en el país reuniones acerca de cuestiones vinculadas a la economía de la cultura, como, por ejemplo, el realizado sobre el financiamiento público y privado de actividades culturales, y la dinámica de las industrias culturales –el máximo desarrollo alcanzado hasta el presente–.

Cabe señalar que el sistema universitario argentino ha abordado la enseñanza de la gestión y administración específica para el sector cultural, a través del dictado de carreras de grado y de posgrado cuyo número ha venido aumentando desde su inicio en 1999 hasta situarse al presente en más de una docena de títulos. Entre ellas, destacamos la carrera de especialización de posgrado en administración de artes del espectáculo que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas perteneciente a la Universidad de Buenos Aires.

Es decir que la economía de la cultura –reconocida como uno de los motores del crecimiento económico de los países– acrecienta en un corto tiempo la producción de estudios académicos de especialización en esta materia.

Teniendo en cuenta este marco, la complejización de la economía de la cultura –debido a la diversidad de los factores involucrados como: géneros, actores sociales comprendidos, modos de producción y distribución específicos en cada uno de sus sistemas, etcétera– obliga a realizar recortes en su tratamiento con el fin de profundizar en cada una de las temáticas que la involucran.

Sumado a esto, y de la mano con los análisis que en la actualidad se realizan sobre la economía de la cultura, este segundo encuentro internacional propone

abrir un espacio de reflexión e intercambio en el que autores internacionalmente reconocidos y referentes en la disciplina expongan sus trabajos en un área específica: la de la economía de las artes escénicas.

Las ponencias, que luego serán publicadas, corresponden a los expositores:

–Luis Bonet (España), quien disertará sobre economía de la producción y distribución de las artes escénicas.

–Michael Rushton (Estados Unidos), quien disertará sobre la relación entre el sector público y el sector privado.

–David Throsby (Australia), quien disertará sobre características del mercado de trabajo en las artes escénicas.

–Héctor Schargorodsky (Argentina), quien disertará sobre productividad en los teatros públicos.

La Facultad de Ciencias Económicas asumirá la organización y dirección del encuentro a través del Observatorio Cultural y el posgrado en Administración de Artes del Espectáculo, contando con el apoyo y asesoramiento de un comité organizador ejecutivo constituido por egresados del posgrado en Administración de Artes del Espectáculo de la Facultad de Ciencias Económicas –UBA–.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

María C. Alvarez Rodríguez.

CCCLXVIII

XXI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, entre los días 27 y 29 de septiembre de 2007.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, será sede de las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, las que se desarrollarán entre los días 27 y 29 de septiembre de 2007.

Este evento de máxima jerarquía en el ámbito del derecho, se realiza desde el año 1927 con el nombre de Congreso Nacional de Derecho Civil la trascendencia alcanzada por este evento determinó que a partir del

año 1979 cambiara su denominación llamándose a partir de esa fecha, Jornadas Nacionales de Derecho Civil y desde entonces se vienen desarrollando cada dos años en forma ininterrumpidas en universidades de todo el país. Correspondiéndole este año a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Debemos resaltar que asistirán al evento importantes juristas no sólo del país sino también de Latinoamérica y de Europa. En las jornadas se tratarán temas de interés de toda la comunidad en las distintas comisiones que a ese efecto se conformarán, las que serán presididas por importantes personalidades del derecho, lo que garantiza el más alto nivel de debate sobre cuestiones tales como “La intimidad: su relación con las cartas post mortem y con las comunicaciones electrónicas”; “Cuantificación de la indemnización por daños personales”; “Efectos de la franquicia en el contrato de seguro sobre la responsabilidad civil”; “Modernas garantías reales”; “Problemas actuales en el régimen de adopción”; “Herederero aparente”; “El régimen patrimonial del matrimonio”; “La educación como derecho humano”; “Vicios de la voluntad en el negocio jurídico”; “Derecho deportivo” entre otras comisiones y temas a tratar.

Creemos que el evento que motiva el presente pedido tiene una relevancia científica que merece ser destacada y puesta de manifiesto por los miembros de esta Honorable Cámara.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto R. Costa.

CCCLXIX

DRAGADO DEL RÍO URUGUAY

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con el dragado del río Uruguay:

1. Si la Cancillería tiene conocimiento, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), de que se está dragando, de acuerdo a versiones periódicas, el río en el puerto de Ontur, Nueva Palmira, por parte del gobierno uruguayo o de la empresa Botnia.

2. De haber tomado conocimiento de esta situación con anterioridad, fue evaluado como una violación al Tratado del río Uruguay, o se toma a esta obra como de carácter nacional del gobierno uruguayo.

3. Desde el año 2004 se han aprobado partidas presupuestarias, las que establecían fondos para el dragado del río Uruguay, y en virtud de que la obra nunca se

ejecutó, hacia dónde fueron esos fondos, y cómo los aplicó quien los recibió.

Juan C. L. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fui invitado por el presidente de la Nación, allá por marzo del 2004, por mi carácter de diputado nacional por la provincia de Entre Ríos, para escuchar y ser testigo de un anuncio presidencial, el dragado y balizamiento del río Uruguay.

A casi cuatro años del anuncio, y con mi mandato a punto de concluir, y luego de haber presentado siete proyectos relacionados con ese tema, seis pedidos de informes, y un proyecto de ley para garantizar las partidas presupuestarias para el dragado permanente del río, me voy con el sinsabor de no haber sido escuchado en este reclamo.

Porque todavía hoy no se ha dragado el río, y cómo habitante de la costa del río Uruguay, me entristece sobremedida, porque sé de la importancia que tiene esta vía de comunicación fluvial, tanto para el desarrollo productivo, como para la generación de puestos de trabajo en la región.

Siempre en los presupuestos que aprobó esta Cámara, figuraban fondos para el dragado del río Uruguay, pero los trabajos nunca fueron completados por diversas razones, ¿entonces, hacia dónde se giraron esos fondos?

El último proyecto que presentamos, y lo digo en plural por dos razones, porque represento al pueblo de mi provincia y también porque debo destacar el acompañamiento que he tenido por parte de varios amigos diputados de distintas bancadas, no sólo impulsando estos temas por el dragado del río Uruguay, sino también en la lucha contra la instalación en una de sus márgenes de la pastera Botnia.

Y en este caso debo decirle a los diputados de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires no sólo van a contaminar a la ciudad de Gualeguaychú y al río Uruguay, esta contaminación también llegará a las costas del río de la Plata.

Y no sólo este diputado ha relacionado el tema del dragado del río con las pasteras, el propio Ministerio de Planificación Federal, en la respuesta 178, en el informe 70, del jefe de Gabinete de Ministros: “Ahora bien, es necesario destacar que previo al inicio de las tareas de dragado, ya sea por concesión o por administración, la Dirección Nacional de Vías Navegables efectuará las respectivas consultas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en atención a la situación de conflicto que se registra con la vecina República Oriental del Uruguay”.

Ante esta estrategia del gobierno no hemos querido, y de hecho no lo hicimos, entorpecer de cualquier for-

ma las negociaciones que el gobierno pudiera llevar a cabo, pero las pruebas nos demuestran otras cosas.

El diario *El Argentino* de Gualeguaychú alertó que Uruguay autorizó el viernes de manera unilateral el dragado en el puerto de Ontur en Nueva Palmira, constituyendo una nueva violación –según analiza por estas horas la Cancillería argentina– al Estatuto del Río Uruguay, especialmente al artículo 7º, que dice: “La Parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de los ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de sus aguas, deberá comunicarlo a la Comisión Administradora del río Uruguay” (CARU), estableciendo con todo detalle un procedimiento de consultas mutuas y con fijación de plazos.

Sin embargo, ambos países acordaron dragar el canal Martín García sobre el río de la Plata, trabajos que están conexos con los de Nueva Palmira y que tendrá como principal beneficiario a la empresa Botnia. Si bien se trata de una obra que fue planificada en décadas anteriores y actualmente se está dando un mantenimiento para mejorar la navegabilidad, las dos informaciones no pueden leerse por separado dado que ambas son funcionales a los intereses de Botnia.

La información fue confirmada a “El Argentino” por dos vías: la primera por la Armada uruguaya y la segunda por la Secretaría de Transporte de la Nación, que depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que conduce Julio De Vido.

La Argentina reconoce así que el dragado en el canal Martín García lo está realizando la empresa Hidrovía S.A., a través de la draga Beachway, y que los trabajos se hacen durante las 24 horas del día. “Botnia es la más apurada para que el canal esté navegable porque en septiembre ya comenzará a producir”, indicó una fuente de la Secretaría de Transporte de la Nación sin inmutarse.

Por su parte, en Nueva Palmira las dragas que están operando –según la confirmación de la Armada uruguaya– son las B/UY “Lesan” y “Ragui”, que trabajan en horas diurnas.

Llama la atención que por un lado se analice si el dragado unilateral que autorizó el gobierno de Tabaré Vázquez en Nueva Palmira constituye una nueva violación al Estatuto del Río Uruguay; y por otro lado ambos países sumen esfuerzos para darle sentido a ese dragado al asegurar la navegación por el canal Martín García. Pero, lo que más llama la atención es que por el momento una empresa trasnacional como Botnia pueda doblegar la voluntad de proteger el interés público e incluso la soberanía a dos Estados como la Argentina y Uruguay.

Los puertos de Nueva Palmira y el canal Martín García están siendo dragados para favorecer a la empresa Botnia. ¿Puede más una trasnacional que dos Estados?

En definitiva no se sabe qué entidad darle hoy a las palabras del presidente uruguayo, Tabaré Vázquez,

cuando dijo que el conflicto del río Uruguay era un conflicto por los puertos, entonces lo hacen a su propia conveniencia; y nosotros que supimos tener un puerto modelo en la ciudad de Concepción del Uruguay, seguimos con las manos vacías y lo más importante, sin repotenciar una fuente de trabajo tal importante para una ciudad como la nuestra.

Nos encontramos entonces, con que el gobierno argentino y esta propia Cámara presupuestan fondos por obras que nunca se hacen. Nos ajustamos al Tratado del río Uruguay y vemos con preocupación como un gobierno vecino o una empresa soslayan la importancia de un límite internacional que establece el río para encarar proyectos de su propia y exclusiva conveniencia.

Señor presidente, es por lo anteriormente expuesto que pido la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan C. L. Godoy.

CCCLXX

**VIII CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLITICA
“¿HACIA DONDE VA LA ARGENTINA? INSERCIÓN
INTERNACIONAL, CALIDAD INSTITUCIONAL
Y NUEVAS REPRESENTACIONES” EN LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del VIII Congreso Nacional de Ciencia Política “¿Hacia dónde va la Argentina? Inserción internacional, calidad institucional y nuevas representaciones” que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año.

Agustín O. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este VIII Congreso Nacional de Ciencia Política es organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), asociación civil que con fines esencialmente académicos congrega a los politólogos –analistas políticos, profesionales y estudiantes vinculados con la ciencia política, las relaciones internacionales, las políticas públicas y disciplinas conexas– de todo el país, con la mayor pluralidad teórica e ideológica.

La SAAP es, a su vez, miembro de la International Political Science Association (IPSA), y en su carácter de miembro permanente (sucedió a la Asociación Argentina de Ciencia Política fundada en 1957 como representante de nuestro país) organizó con particular éxito el Congreso Internacional de Ciencia Política realizado en Buenos Aires en 1991.

La preparación y desarrollo de los congresos nacionales de ciencia política, organizados por la SAPP

ininterrumpidamente cada dos años desde 1993, se ha transformado en el principal acontecimiento institucional de la ciencia política en la Argentina. Así lo revelan la presencia de académicos, publicistas, analistas políticos, analistas de opinión pública y periodistas nacionales e internacionales que han asistido, como asimismo la cantidad de participantes que han intervenido en sus sesiones y calidad de los trabajos presentados.

En orden cronológico descendente, los mismos han sido:

–VII Congreso Nacional de Ciencia Política. “Agendas regionales en conflicto”. SAAP y Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Córdoba, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2005. Mil treinta y ocho asistentes.

–VI Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en un mundo incierto. Representación, gobernabilidad democrática e inclusión social”. SAAP y Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales –Universidad Nacional de Rosario–, Rosario, 5 al 8 de noviembre de 2003. Mil doscientos asistentes.

–V Congreso Nacional de Ciencia Política, “La primacía de la política. Ética y responsabilidad de los actores sociales y políticos”. SAAP. Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto – Universidad Nacional de Córdoba – Universidad Nacional de Villa María. Río Cuarto, noviembre de 2001. Quinientos asistentes.

–IV Congreso Nacional de Ciencia Política, “Desempeño institucional y control democrático a fines de siglo”. SAAP. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina. Buenos Aires, noviembre de 1999. Setecientos asistentes.

–II Congreso Nacional de Ciencia Política, “Democracia, reforma económica y cuestión social”. SAAP. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, noviembre de 1997. Novecientos asistentes.

–II Congreso Nacional de Ciencia Política, “Globalización, entre el conflicto y la integración”. SAAP. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, noviembre de 1995. Novecientos asistentes.

–I Congreso Nacional de Ciencia Política, “El malestar en la democracia”. SAAP. Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Católica de Córdoba. Huerta Grande, Córdoba, noviembre de 1993. Cuatrocientos asistentes.

En esta oportunidad el encuentro se desarrollará en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador debido, entre otros motivos, a la importancia de la presencia de una importante masa crítica de profesores, alumnos y graduados que garantizan una interacción provechosa para la SAAP y para la propia institución coorganizadora y sus posibles asociados.

El crecimiento tanto de la cantidad de participantes como de ponencias en los distintos paneles señalan la sostenida participación de la comunidad científica en el estudio, investigación y debate de los grandes temas políticos que enfrentamos los argentinos y la multiplicación de sus oportunidades de diálogo con quienes los abordan en tanto legisladores, funcionarios, asesores y técnicos.

Por lo expuesto, por lo relevante del debate sobre la temática que se abordará, y teniendo en cuenta que participarán en el evento reconocidos profesores e invitados especiales provenientes de instituciones públicas y privadas de todo el país y del exterior, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Agustín O. Rossi.

CCCLXXI

EXPRESION DE REPUDIO Y RECHAZO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA CASA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN OCASION DE UNA MOVILIZACION EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2007

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su repudio y enérgico rechazo a los hechos de violencia que se produjeron con motivo de la protesta llevada a cabo por organizaciones sociales durante la movilización ocurrida el pasado jueves 16 de agosto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y que dejaron como saldo innumerables daños en el monumento histórico de la Casa de Gobierno. Asimismo, instar al Poder Judicial de la provincia de Jujuy, a tomar medidas oportunas que eviten destrucciones a las instituciones públicas.

María C. Moisés.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día jueves 16 de agosto, nuevamente el pueblo jujeño ha sido protagonista de la violencia desatada por organizaciones sociales que responden a las agrupaciones gremiales (ATE-CTA) y sus máximos dirigentes, Milagro Sala y Fernando Acosta, quienes con la excusa de ayudar a los jubilados politizan la protesta que vienen realizando nuestros abuelos, destruyendo edificios públicos y generando un conflicto social inexistente en la provincia de Jujuy.

Lamentablemente, estos manifestantes en su afán de hacer política través de la violencia, atentan contra el patrimonio de todos los jujeños. En esta ocasión, en la puerta de la Casa de Gobierno, encendieron neumáticos cuyo poder calórico y de emisión de humo negro es tan grande que terminó quebrando las lajas que se constituyen los escalones de ingreso, calcinar los portones, tanto

así como ennegrecer el frente de la casa que alberga al Ejecutivo provincial. Lamentablemente, algunas puertas del histórico Salón de la Bandera estaban abiertas, lo que motivó que ingresara el humo de los neumáticos encendidos, dañando el interior del mismo de manera tal que no será fácil restaurarlo a su estado original.

Es por ello que insto, a través del presente proyecto, a que el Poder Judicial de la provincia de Jujuy actúe a tiempo en casos de violencia y destrucción de las instituciones públicas, para detener o prevenir dichas destrucciones, ya que en esta oportunidad nadie intervino ante semejante descontrol y destrozos.

Además, el daño material que generan estas protestas también tiene grave incidencia en el sector turístico de la provincia. Era lamentable ver a los turistas anonadados por la situación de la que les tocó ser testigos o al día siguiente darse con la sorpresa de una destrucción de uno de los monumentos históricos que posee Jujuy, la Casa de Gobierno, paso obligado de contingentes turísticos.

El conflicto se inició por el pedido que efectúan los jubilados por la restitución del 82 % móvil en los haberes, tema en el cual todos coincidimos acerca de que debe hallarse alguna solución que los ayude. Pero este tema puntual se tiene que resolver a nivel nacional, a través de sus organismos correspondientes, en este caso a través de la ANSES.

En un año electoral es lamentable y vergonzoso ver a los oportunistas que politizan todo tipo de protestas, y en el peor de los casos en forma violenta, conscientes de que el conflicto se resuelve por otros canales y de que la destrucción que realizan se la hacen al pueblo en general, ya que esta casa no pertenece a los funcionarios sino a todos los jujeños.

Tras el paso de este tipo de manifestaciones, el daño es mucho más grave que lo que uno puede llegar a imaginarse; empieza en lo material, tal vez sin recuperación, y deja su marca en la imagen que mostramos, destruyendo todas las campañas turísticas que realiza Jujuy y afectando principalmente a la sociedad que reprocha desde siempre este tipo de manifestaciones, sintiéndose impotente por el descontrol de unos violentos.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto.

María C. Moisés.

CCCLXXII

**HOMENAJE A LA MEMORIA DE CINCO MUJERES
CORRENTINAS DENOMINADAS POPULARMENTE
“LAS CAUTIVAS” TOMADAS COMO REHENES
EN LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir homenaje memoria de las cinco mujeres correntinas, denominadas popularmente Las Cautivas,

identificadas como: doña Victoria Bart de Cevallos, doña Carmen Ferré de Alcina, doña Toribia de los Santos de Sosa, doña Encarnación Atienza de Osuna y doña Jacoba Plaza de Cabral, quienes fueron tomadas como rehenes en la guerra de la Triple Alianza, hasta que fueron rescatadas y devueltas a sus hogares, después de cuatro largos años de padecimientos que le costara la vida a doña Toribia de los Santos de Sosa, afectada de la epidemia de cólera.

2. Disponer la colocación de una placa recordatoria, como testimonio de homenaje de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en memoria de Las Cautivas, en el atrio del templo “Nuestra Señora De la Merced” en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

*María A. Carmona. – Hugo R. Perié. –
Eduardo L. Galantini. – Carlos G. Macchi.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Corrientes, el paradigma por excelencia de la guerra del Paraguay, años 1865 a 1890, es la figura de Las Cautivas, donde se encarnan el sufrimiento de los civiles en el conflicto. Y, cuando se evoca a la población civil, es menester tener presente que tanto correntinos como paraguayos experimentaron en carne propia los amargos rigores que son el pan del vencido. Ellas, como sus hermanas paraguayas, se dan, mutuamente, testimonio solidario del valor y la pasión de que es capaz la mujer guaraní.

¿Quiénes eran Las Cautivas? Se trata de un grupo de damas relevantes de la sociedad correntina que fueron llevadas a cautiverio en represalia por la conducta de sus esposos, quienes respondían a Mitre en la época de la Guerra de la Triple Alianza, cuyo principal pecado fue ser esposas de quienes defendían la integridad y liberación de la ciudad de Vera. Ellas forman parte de la historia de Corrientes en los años 1865 y 1869, que fueron sus años de cautiverio. Sus nombres: Carmen Ferré de Alsina, Toribia de los Santos de Sosa (muerta en prisión víctima de una enfermedad), Jacoba Plaza de Cabral, Encarnación Atienza de Osuna y Victoria Bart de Ceballos.

Y el relato directo de esta última prisionera, Victoria Bart de Ceballos, nos muestra el durísimo calvario sufrido por Las Cautivas. Ella describe su prisión, las personas que la comparte y las circunstancias que la rodean. Su inmediato traslado a los calabozos del antiguo Cabildo, donde ya se encontraban encerradas las esposas de los coroneles Fermín Alsina y Desiderio Sosa, es decir, Carmen Ferré de Alsina y Toribia de los Santos de Sosa, así como también las señoras Jacoba Plaza de Cabral y Encarnación Atienza de Osuna.

Ella continúa el relato, citando el traslado inicial y una estadía, que puede calificarse de estacionaria, a la prisión de Humaitá. Luego comienzan prolongados lapsos de varios traslados y la exigencia impuesta a Las Cautivas de autoabastecerse: “De allí (Humaitá) nos condujeron a un punto que se denomina Guardia Tacuara. Desde este punto en carreta nos llevaron al pueblo de San Juan caminando día y noche”.

“En San Juan estuvimos dos años... nos comunicó... que no podía mantenernos ni vestirnos y que nos alimentáramos como nosotros pudiéramos hacerlo.

“A los dos años nos trasladaron a Caá Pucú y nos estacionaron durante un año”.

La instancia siguiente del drama que se inicia con la partida de Caá Pucú, sirviendo de descubierta a un ejército que se retira en derrota, signados por duros padecimientos, en especial por la falta de calzado ante la necesidad de marchar a pie y por el hambre: “De este lugar nos llevaron hasta las cordilleras, en un punto denominado paso Ezcurra, siempre marchando sobre carretas”.

“De paso Ezcurra a Caá Cupé ya no tuvimos carretas y nuestras marchas eran a pie, a razón de cuatro leguas por día y nuestra única alimentación la constituía las naranjas agrias.

“Ya sin calzados, marchábamos de la manera más penosa sobre pedregullo. Los arroyos lo pasábamos lo mismo a pie. Algunas veces con el agua hasta el cuello, a pesar de mi gran estatura.

“Algún tiempo después nos trasladaron a Pirí Be - Buy. En este punto, estuvimos un tanto mejor, pues a la alimentación de naranjas agrias agregamos raíces y cogollos de bananas...

“De Pirí Be - Buy a Itá Curubí y de San José a Ajó, fueron marchas penosísimas porque ya comenzaba el desbande del ejército... Cuando estábamos en Ajó, recibimos orden de marchar a Villa Rica.”

Debilitadas las cadenas del cautiverio, las prisioneras se arriesgan a valerse por sí mismas buscando el retorno hacia Asunción: “...y nos volvimos hacia Asunción hasta llegar a Paraguari”

Las últimas líneas de su relato, constituyen una perfecta síntesis de los años vividos en cautiverio: “Después de una penosa peregrinación, contemplando todos los crímenes imaginables y todos los excesos, fuimos trasladados a Caá Cupe, Quindí, Itacurubí y Ajó. De allí por montes terribles a villa Rica y recién al finalizar el cuarto año de cautiverio fuimos entregados en Asunción ante el júbilo de encontrarnos con gente amiga y después de soportar todos los vejámenes”.

El tema de marras es especialmente sensible al pueblo correntino, por lo cual, también se fundamenta este proyecto de resolución de homenaje, con una referencia fidedigna mediante el sustento literario del historiador correntino Hernán Félix Gómez, quien en los primeros

capítulos de su novela “Ñambé”, cita el regreso de Las Cautivas a la ciudad de Corrientes, luego de su sufrido cautiverio:

“Hacia una hora que sobre la ciudad clamaban las campanas. A las ocho de la mañana había anclado frente al puerto una cañonera brasileña venida de Asunción, y el bote de la Capitanía que concurriera a los saludos de ordenanza, fue portador de una noticia que circuló como reguero de pólvora por el vecindario. Repatriaba el barco amigo a las damas arrebatadas de sus hogares..., y como el estado de las mismas era delicado, enfermas y debilitadas por las privaciones, se pedían botes que cómodamente pudieran hacer el desembarco.

“La noticia cundió como una chispa. Confirmada por los RR.PP. de la Merced, se echaron a vuelo las campanas. Era la iglesia de la ilustre Patrona de Corrientes, la protectora de los ejércitos, la Generala de Tucumán y de los Andes. Ante sus altares, hijos y esposos habían rezado con devoción, y de su generosa mediación se esperaba el milagro de que las damas ‘Cautivas’... volviesen al solar de paz de los abuelos.

“Los otros templos se adhirieron al himno jubilosos de los bronces y se citaron las congregaciones religiosas.

”-¡Vienen las cautivas!

“Y de todas las casas, chicos y grandes, presurosos, llenos del respeto que filtra en el espíritu el dolo ajeno dirigíanse hacia el puerto.

”-¡Las cautivas!

“Clamaban las campanas. El desembarcadero oficial del cabotaje menor sobre la calle Rioja se vio inundado de público. Como ahí atracaban los botes en que se trasbordaba desde los barcos anclados en el canal, el pueblo concurrió en masa ocupando la pequeña plaza y las calles anexas.

“Enorme el gentío. Cuando los botes, con las cautivas, se desprendieron de la cañonera brasileña, el silencio de la masa del pueblo fue como un homenaje. Y cuando los botes se acercaron lentos a la playa, la impaciencia de los parientes, de los amigos, de los más ancianos, la tensión de una loca ansiedad.

“La gente se corrió al agua. Sin descalzarse, anhelosos de estrechar a las vencidas, damas y caballeros penetraron al río. Se avanzaba y los brazos implorantes de afecto tendíanse a los suyos.

“Un pesado silencio en los botes. Con las mantas oscuras sobre las cabezas inclinadas, cuatro mujeres, idénticas en la extenuación de sus cuerpos, sin individualidad por el sello que el pesar de los espíritus y el dolor físico pone en el ser humano, destacábanse al culto respetuoso de todo un pueblo.

“El avance de la masa de pueblo hacía imposible el desembarco. Las damas repatriadas habían hecho la promesa de no hablar con nadie, ni esposo, ni hijo, ni

hermano, mientras postradas a los pies de la Virgen de las Mercedes, en su templo, no hubiesen rezado una salve de gratitud a su divina protección. Débiles, vencidas, querían llegar al templo a pie, última peregrinación en esos cuatro largos años de martirio.

”Pero los botes continuaron. Al fin de la calle Córdoba, se hizo el desembarco, y cuando la masa de pueblo, corriéndose por la del puerto quiso llevar su homenaje, le llegaron las súplicas:

”—No hablemos, señores, a las cautivas.

”—Deben primero cumplir una promesa.

”Cuando las damas repatriadas subían la escalinata del templo de la Merced, sus puertas se abrieron destacando en la amplitud de su extensión el altar mayor, donde la luz y le incienso ponían el homenaje de su triunfo. Sobre el tabernáculo, en el nicho central, que guardaba la imagen del milagro, las flores de los votos diarios hacían cascadas, y cuando el órgano maravilloso del padre Antonino, rompió en la armonía de su himno, la cortina del nicho de María de las Mercedes ascendió con lentitud majestuosa.

”Se inclinaron las frentes.

”La ola del pueblo llegó reverente hasta las graderías del coro y todos de pie, en silencio profundo, vieron orar a las cautivas correntinas.”

Así, un 5 de septiembre de 1869, el pueblo de Corrientes recibió con gran emoción a quienes fueron el precio de una represalia de aquella guerra injusta, que recordamos en la historia con el nombre de la Guerra de la Triple Alianza.

El sufrimiento de estas heroicas mujeres debe ser conocido y recordado, no sólo por los correntinos sino también por todos los argentinos, trayendo a conmemoración el recuerdo siempre presente que contiene la canción *El regreso de las cautivas* de los siempre reconocidos profesores Olga Piñeiro y Edgar Romero Maciel: “Mujeres correntinas que protagonizaron la epopeya del cautiverio en una época difícil para el entendimiento... pero el tiempo decantó las diferencias y propició un vínculo de amor y fraternidad entre dos pueblos hermanos en la fe y en el dolor de sus hijos”.

Sirvan en su modestia, de homenaje al recuerdo de aquellas mujeres. Hoy como ayer, auténticos paradigmas de civiles que sufren en la guerra humillaciones por ajenos intereses.

Finalmente, se expresa el agradecimiento a la señora presidenta del Instituto Histórico del Poder Legislativo de Corrientes, doña Eloísa Chico de Arce, quien, gentil y generosamente, ha facilitado los antecedentes que se exponen en este proyecto.

*María A. Carmona. – Hugo R. Perié. –
Eduardo L. Galantini. – Carlos G. Macchi.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

CCCLXXIII

**JORNADAS DE PREVENCIÓN Y CAPACITACION
CONTRA LA DROGODEPENDENCIA EN EL MARCO
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA
EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCION
Y EL NARCOTRAFICO (COPALDRONAR) A REALIZARSE
LOS DIAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2007
EN LA CIUDAD CAPITAL DE FORMOSA**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés las Jornadas de Prevención y Capacitación contra la Drogodependencia, organizadas en el marco del Consejo Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, la Drogadicción y el Narcotráfico (Copaldronar), cuya coordinación ejerce el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, y la policía provincial a través de la Dirección General de Drogas Peligrosas, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Formosa, capital de la provincia homónima.

Carmen Román.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En cumplimiento de la resolución 1.109/07 suscripta por el ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo de la provincia de Formosa, don Lorenzo Elvio Borrini y en el marco del Consejo Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, la Drogadicción y el Narcotráfico (decreto 50/00 PEP), el 8 y 9 de noviembre se realizará en la ciudad de Formosa, capital de la provincia homónima, las Jornadas de Prevención y Capacitación contra la Drogodependencia.

Dichas actividades académicas están destinadas a alumnos de establecimientos educativos; agentes de reparticiones del estado provincial con funciones en áreas de prevención y asistencia de la drogodependencia; personal superior y subalterno de la policía provincial y alumnos de los institutos de formación policial.

Las mismas serán dictadas por expositores de la División Prevención Social de la Toxicomanía de la Policía Federal Argentina.

El acto de apertura contará con la presencia de ministros del Poder Ejecutivo provincial: de gobierno; de educación; la Secretaría General de Gobernación; de Desarrollo Humano; además de funcionarios de los respectivos gabinetes.

Señor presidente, las jornadas serán de significativa importancia para el abordaje la temática que hoy nos demanda en temas inherentes al consumo indebido de sustancias ilícitas, y reconociendo que las actividades implican un aporte sustantivo para el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad y el fortalecimiento institucional, es que solicito dar curso favorable a lo solicitado.

Carmen Román.

CCCLXXIV

FIESTA NACIONAL DEL RECICLAJE EN LA ESCUELA NORMAL “J.M. TORRES” DE PARANA (ENTRE RIOS)**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Reciclaje organizada por la Fundación Eco Urbano, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre en la Escuela Normal “J. M. Torres”, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

*Raúl P. Solanas.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración que se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tiene por finalidad declarar de interés la Fiesta Nacional del Reciclaje organizada por la Fundación Eco Urbano, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre en la Escuela Normal “J. M. Torres”, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

La misma tiene por objeto generar un espacio para la concientización, el aprendizaje colectivo y la innovación en materia de reciclaje: “...La Fiesta Nacional del Reciclaje nace en el año 2006, como un lugar para fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo de programas de manejo integral de los residuos sólidos urbanos en los municipios de todo el país, haciendo énfasis en el compromiso de los vecinos a partir de la reducción en la generación, la separación en origen y la recolección diferenciada, para valorizar los residuos y lograr un tratamiento adecuado” (www.ecourbano.org.ar).

“...Los programas de valorización de residuos promueven la instalación de los siguientes principios:

”-Participación y organización comunitaria.

”-Inserción social de los trabajadores informales de la basura.

”-Prevención en materia de salud.” (www.ecourbano.org.ar)

Fundación Eco Urbano es una organización sin fines de lucro dedicada a construir una “...cultura ambiental a través de la promoción de una sólida y solidaria convivencia ciudadana basada en la participación democrática responsable, para el logro de una cultura del desarrollo humano sustentable...”. En este sentido, viene implementando una serie de estrategias que tienen como eje fundamental la sensibilización, la educación y el trabajo en pos de la defensa del medio ambiente. Entre ellas es loable destacar: un programa en la televisión local denominado “Fundación Eco Urbano TV”, el trabajo junto a escuelas para analizar las temáticas del cuidado del agua potable y la conservación del suelo, entre otras acciones, que demuestran

su compromiso por la lucha para una mejor calidad de vida para todos.

La ciudad de Paraná cuenta con una red muy rica de organizaciones y entidades en términos de densidad asociativa y capacidad autonómica, abocadas a diferentes temáticas que van desde lo ecológico, lo productivo, las adicciones, la salud, la educación, el género y la integración regional, entre otras. Las mismas pueden ser clasificadas por su mayor o menor autonomía en relación al financiamiento, por la cantidad o calidad de su voluntariado, por los fines que persiguen, por la población hacia quienes dirigen sus acciones, por su encuadramiento legal, por su autonomía en relación a los partidos políticos o al Estado, pero principalmente son consideradas un sector imprescindible para el desarrollo de una comunidad.

Eco Urbano forma parte de esta densa red de relaciones sociales, que hacen de Paraná una ciudad con un alto capital social para emprender acciones orientadas hacia el bien común.

Históricamente, la región latinoamericana fue partícipe directo de los cambios que se produjeron a nivel de sociedad y de su relación con el Estado. Las transformaciones en las formas de intervención del mismo sobre la economía y el campo social, caracterizadas por los procesos de reformas, concentrados en las privatizaciones, descentralización y desregularización, provocaron una profunda redefinición de las modalidades de articulación entre el Estado, la sociedad civil y el mercado en la provisión de bienestar. Así, del Estado benefactor se pasó a uno nuevo y más pequeño, no en estructura pero sí en funciones, dedicado sólo a la provisión de los principales servicios, como educación, salud y seguridad.

Como consecuencia, las organizaciones de la sociedad civil adoptaron un nuevo rol protagonista en la construcción de lo colectivo. Fueron ocupando el espacio que el Estado había dejado luego de estas reformas y que habían provocado el avance del mercado en aspectos como la educación, la salud y el empleo, impidiendo que todos tengamos las mismas oportunidades para acceder a los mismos.

Con lo expresado, y gracias al impacto de nuevos fenómenos internacionales como la defensa del medio ambiente, la incorporación de nuevos derechos, como al desarrollo sustentable, a un ambiente sano, a la paz mundial, se abrió el camino al surgimiento de ONG, fundaciones y otras instituciones vinculadas no sólo a nivel local y nacional sino además a nivel internacional.

De esta manera, estamos convencidos de que es un deber de los organismos públicos promover estas instituciones y sus actividades, pues el trabajo en forma articulada y coordinada permite poder avanzar y desarrollar estrategias que contribuyan a cumplir con la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl P. Solanas.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (al 21/08/07, sujeto a modificaciones)

Viernes 12

18 hs.

Acto Apertura

Proyección de "Video Presentación"

Música en vivo

Murga barrial

Sábado 13

de 9 a 13 hs.

Ciclo de Conferencias

"La participación Comunitaria en la gestión de los residuos"

"Dignificar a los trabajadores informales de los Residuos"

"Políticas públicas para el manejo integral de los residuos"

13 hs.

Almuerzo

de 14:00 a 18:30 hs.

Educación Ambiental

(talleres, proyección de videos, vistas guiadas, juegos)

de 18:30 a 20:30 hs.

Exposiciones

Experiencia de Municipios en planes de utilización productiva de residuos.

Legislación Ambiental en relación a los residuos.

Simultáneamente se podrá visitar los Stand que exhibirán Municipios, ONGs, Artesanos y Empresas que trabajan la temática del reciclaje.

20:30 hs.

Espacio Cultural

Música en vivo

Gastronomía típica de la costa

Domingo 14

9:30 hs.

Apertura de la Muestra

de 10:00 a 10:45 hs.

Espacios de intercambios de experiencias juveniles en la organizaciones.

de 11:15 a 12:15 hs.

Conclusiones finales y palabras de despedida.

Raul P. Solanas.

CCCLXXV

**PROGRAMA DE SALUD DE ATENCION DIRECTA
A LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE MISION
NUEVA POMPEYA (CHACO)**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del área de los ministerios de Salud y Desarrollo Social, lleve a cabo la instrumentación conjunta de un programa de atención directa a pobladores de Misión Nueva Pompeya, del departamento Güemes, provincia del Chaco.

En materia de salud, la atención a niños, adultos, adolescentes y ancianos, que consiste en un registro donde se detallan: edad, grado de desnutrición, tipo de enfermedades y tratamientos directos con apoyo de profesionales.

Realizar programas especiales con los agentes sanitarios para combatir y prevenir enfermedades, ambiente biofísico, clima, temperatura, gérmenes, parásitos.

Con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de los promotores comunitarios, INTA, darles capacitación a aborígenes y criollos que habitan en el mismo, que consiste en cría de ganado, granjas, trabajo de la tierra, forma de cultivos y uso de las semillas, equiparlos con las herramientas necesarias y enseñarles el manejo de las mismas.

Este programa debe respetar su forma de hábitat, cultura y religión.

Gladys B. Soto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Misión Nueva Pompeya es una localidad de 1.749 habitantes ubicada a 480 kilómetros de Resistencia, en medio del Impenetrable chaqueño. Allí se encuentra uno de los monumentos históricos nacionales, la misión construida por los franciscanos en el año 1900; alrededor de la construcción de la misión creció el pueblo de criollos y aborígenes; las ruinas fueron rescatadas en el año 1990; rodean al pueblo varios parajes que concentran a familias aborígenes y criollas, allí son numerosas y las necesidades lo son más. Los aborígenes quedaron varados entre las culturas de sus ancestros y la de los criollos.

El monte ya no les ofrece los recursos para vivir, ni el mundo blanco les ofrece oportunidades de inserción para salir de la miseria.

La realidad plantea la necesidad de crear una ayuda directa desde el Estado nacional en un programa de emergencia, ya que hoy es uno de los lugares con más carencia en la provincia.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Gladys B. Soto.

CCCLXXVI

EVENTO GRAN MILONGA NACIONAL CONVOCADO POR LA ACADEMIA NACIONAL DEL TANGO Y LA ASOCIACION DE PATROCINADORES DEL TURISMO, LA HOTELERIA Y LA GASTRONOMIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado Gran Milonga Nacional, a realizarse el día 8 de diciembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el evento denominado Gran Milonga Nacional, convocado por la Academia Nacional del Tango y la Asociación de Patrocinadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía, a realizarse el día 8 de diciembre del 2007 en la avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M. Manzur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado Gran Milonga Nacional, a realizarse el día 8 de diciembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la significación enriquecedora que este evento posee para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, se valoriza el tango, no solamente como fenómeno de masas que lo engendró, sino también como incuestionable elemento identificador del alma porteña. Por último, es importante destacar que esta convocatoria, que también va dirigida a las nuevas generaciones, se desarrollará en la emblemática avenida de Mayo, desde la altura en donde se ubica el edificio del Cabildo hasta la avenida 9 de Julio. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el evento denominado Gran Milonga Nacional, convocado conjuntamente por la Academia Nacional del Tango y la Asociación de Patrocinadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente, a las 20 horas, en la avenida de Mayo entre el Cabildo y la avenida de Mayo.

Dante A. Camaño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto, declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el evento denominado "Gran Milonga Nacional".

El mismo es convocado conjuntamente por la Academia Nacional del Tango y la Asociación de Patrocinadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía.

El evento se realizará el próximo 8 de diciembre del corriente año a las 20 horas en la avenida de Mayo, ente el Cabildo y la avenida 9 de Julio.

Originariamente, el tango nace a fines del siglo XIX de una mezcla de varios ritmos provenientes de los suburbios de Buenos Aires. Estuvo asociado desde un principio con burdeles y *cabarets*, ámbito de contención de una población inmigrante netamente masculina. Debido a que sólo las prostitutas aceptarían dicho baile, en sus comienzos era común que el tango se bailara por una pareja de hombres.

Pero el tango como danza no se limitó a las zonas bajas o a sus ambientes cercanos. Se extendió también a los barrios proletarios y empezó a ganar aceptación "en las mejores familias", sobre todo después de que el baile tuvo éxito en Europa.

La melodía provenía de flauta, violín y guitarra. Posteriormente, la flauta fue reemplazada por el bandoneón. Los inmigrantes contribuyeron añadiendo aires de nostalgia a las canciones y de ese modo el tango se fue desarrollando y adquiriendo un sabor único.

Carlos Gardel fue el creador del tango-canción. Fallecido en 1935 a los 45 años en un accidente aéreo, fue el gran divulgador del tango en el extranjero. En los 60, en cambio, el género fue ignorado fuera de la Argentina. Resurgió renovado por Astor Piazzolla, quien le dio una nueva perspectiva, rompiendo con los esquemas del tango clásico.

Hoy el tango está más vivo que nunca, no como el fenómeno de masas que lo engendró, sino como incontestable elemento identificador del alma porteña y en permanentes evocaciones desparramadas por todo Buenos Aires.

Resulta muy enriquecedor para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires que la Academia Nacional del Tango y la Asociación de Patrocinadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía se congreguen a fin de promover un evento cultural de la envergadura del presente y poder disfrutar del mismo.

Señor presidente, por lo expuesto precedentemente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dante A. Camaño.

CCCLXXVII

150° ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE PRUSIA Y LOS DEMAS MIEMBROS DE LA UNION ADUANERA ALEMANA Y LA CONFEDERACION ARGENTINA SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1857 EN PARANA (ENTRE RIOS)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del 150° aniversario de la firma del

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Prusia y los Demás Miembros de la Unión Aduanera Alemana y la Confederación Argentina, suscrito el 19 de septiembre de 1857, en Paraná, Argentina.

Jorge A. Landau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 150 años, el 19 de septiembre de 1857, se firmó en Paraná (Argentina) el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Prusia y los Demás Miembros de la Unión Aduanera Alemana, por una parte, y la Confederación Argentina, por otra. Dicho tratado constituiría el punto de partida de las relaciones diplomáticas para dos países, la Argentina y Alemania, unidos por lazos de amistad y aprecio recíproco.

A lo largo de los 150 años transcurridos desde esa fecha nuestras relaciones bilaterales se han desarrollado con una intensidad y amplitud que seguramente muy pocos pudieron predecir en el momento de la firma del tratado. Particularmente en el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX los inmigrantes alemanes coadyuvaron al rápido y exitoso auge de la Argentina a través de sus importantes aportes a la economía, la ciencia, la cultura y la sociedad civil del país. Sobre esa urdimbre se asentó el rico, tupido y colorido tejido de las actuales relaciones germano-argentinas. Hoy lo engrandecen a diario y en ambas direcciones los escolares, universitarios, empresarios, científicos y creadores artísticos de los dos países. El intercambio de información e ideas entre políticos a escala federal, regional y municipal profundiza dichos vínculos. Alemania y la Argentina comparten la circunstancia de haberse desarrollado como Estados de estructura federal a partir de unos procesos de unificación que les permitieron alcanzar su estabilidad nacional en los años inmediatamente subsiguientes a la firma del tratado de 1857. Otro paralelismo estriba, además, en los esfuerzos de integración regional que persiguen ambos Estados, para Alemania en Europa y para la Argentina en el Mercosur.

El intercambio de experiencias entre los parlamentarios y su aproximación a los retos que enfrenta la sociedad del otro país amplían el horizonte en la búsqueda de las respuestas adecuadas en cada caso a los problemas que se plantean en los ámbitos político, económico y social. La labor y la posición de los Parlamentos tienen una notable participación en la estabilidad democrática alcanzada hoy por nuestras dos sociedades.

Nos congratulamos de la conmemoración del 150° aniversario de nuestras relaciones bilaterales y tomamos esta efeméride como motivo para hacer un llamado conjunto a continuar estrechando los lazos de amistad entre nuestras sociedades. Debe otorgarse carácter preferente al intercambio de jóvenes argentinos y alemanes, principalmente escolares, universitarios, practicantes, pasantes y científicos jóvenes. En este sentido abogamos por que se utilicen en mayor medida

y se amplíen los instrumentos disponibles para fomentar el intercambio.

Asimismo, pongo en conocimiento de mis pares que el Parlamento alemán hará una declaración de similares características a ésta el 19 de setiembre conmemorando el 150º aniversario.

Jorge A. Landau.

CCCLXXVIII

PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE A REALIZARSE EN LA CIUDAD CAPITAL DE SAN LUIS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Festival Internacional de Cine, a realizarse en la ciudad de San Luis, entre los días 16 y 25 de noviembre de 2007.

María A. Torrontegui. – Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 16 y el 25 de noviembre de 2007, en el Centro Cultural Puente Blanco, de la ciudad de San Luis, se realizará el I Festival Internacional de Cine que reunirá a personalidades de diversos ámbitos y producciones de diferentes lugares del mundo.

El Festival Internacional San Luis Cine aspira a presentarse como un espacio abierto a todos los estilos y conceptos del cine de todo el mundo, a dar a conocer el trabajo realizado por la provincia de San Luis en el marco del Programa San Luis Cine, a potenciar el acercamiento y el intercambio cultural y comercial entre cineastas, productores, exhibidores y distribuidores de los diversos países del mundo, a incentivar las producciones de cortometrajes, documentales y largometrajes, mediante un importante premio para los ganadores de cada sección competitiva y promover la difusión de la producción cinematográfica local e internacional.

A lo largo del certamen se exhibirán algunas de las películas rodadas en la provincia de San Luis, las cuales fueron realizadas en el marco de la Ley de Promoción a la Industria Cinematográfica, llevada a cabo en el año 2004, por el actual gobernador de la provincia, doctor Alberto Rodríguez Saá.

Durante el desarrollo del festival se evaluarán y premiarán a los diferentes participantes, los cuales serán examinados por un prestigioso jurado de nivel internacional, quienes deberán elegir entre una selección compuesta por 18 largometrajes, 60 cortometrajes (42 nacionales y 18 internacionales) y 12 documentales.

Asimismo, el jurado internacional presidido por la actriz Geraldine Chaplin, seleccionará cuatro muestras fuera de competencia (cine documental,

pantalla iberoamericana, pantalla de San Luis, y cine comercial internacional) y actividades vinculadas a la cinematografía.

El Festival Internacional San Luis Cine tendrá el honor de contar con personalidades con gran reconocimiento a nivel mundial, como ser la célebre actriz Catherine Deneuve, quien estará presente en la ceremonia de apertura del Festival Internacional San Luis Cine, donde se le hará entrega de una estatuilla en reconocimiento a su trayectoria; la actriz española Emma Suárez, cuya película *Bajo las estrellas* es el principal éxito de taquilla de esta temporada en España, y para el acto de cierre se contará con la presencia de la prestigiosa actriz María Grazia Cucinotta.

Cabe mencionar que espectáculos de esta magnitud ponen a la provincia de San Luis y a toda la República Argentina, en las principales planas de la prensa internacional, lo cual favorece y estimula al crecimiento del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

María A. Torrontegui. – Ivana M. Bianchi.

CCCLXXIX

LIBRO RAZON DE ESTADO. PERSEGUIDOS POLITICOS ARGENTINOS SIN REFUGIO DEL ESCRITOR ENRICO CALAMAI

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el libro *Razón de Estado. Perseguidos políticos argentinos sin refugio*, escrito por Enrico Calamai, quien se desempeñó como vicecónsul y cónsul de Italia en nuestro país entre los años 1972 y 1977. El mismo será presentado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de noviembre de 2007.

Margarita B. Beveraggi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de nuestro país, juntamente con la Asociación Cultural Toscana en Buenos Aires, son quienes participan la presentación del libro *Razón de Estado. Perseguidos políticos argentinos sin refugio*, publicado este año 2007 y escrito por Enrico Calamai, quien se desempeñó como cónsul italiano en la Argentina entre 1972 y 1977.

Este no es un libro sino un relato político, que denuncia el comportamiento de algunos Estados cuando se trata de elegir entre intereses económicos y derechos humanos. En la Argentina de los años 70, durante la última dictadura militar, se aplicaban técnicas de ex-

terminio mientras democracias occidentales, tal como la del Vaticano, guardaban silencio. La narración nos instala en el clima del terrorismo de Estado, revela la presencia en nuestro país de la logia masónica P2, de gran influencia en Italia, y relata las esperanzas de quienes en vano buscaban refugio en la embajada de ese país europeo en Buenos Aires.

Cuando Enrico Calamai llegó a la Argentina en 1972, no tenía más de treinta años de edad y su misión era la de desarrollar labores diplomáticas. Nunca imaginó que aquí, en Sudamérica, lo esperaba un destino cargado de luminosidad e incertidumbre. En aquellos años el Cono Sur giraba vertiginosamente hacia gobiernos de corte autoritario y la Argentina estaba en vías de convertirse en un verdadero círculo de muerte para miles de personas.

En 1974, al año del golpe de Augusto Pinochet, Calamai debió viajar a Chile con la misión de ayudar temporalmente al encargado de negocios italiano, puesto que la embajada de Italia en Santiago se había llenado de refugiados llegados en busca de protección ante el despliegue persecutorio implementado por las fuerzas represivas de ese país. Su trabajo en la capital chilena duró un par de meses, pero ese tiempo le permitió comprender la violencia que acompaña a un golpe militar y al mismo tiempo las singulares posibilidades de ayuda humanitaria que ofrece la diplomacia.

De regreso en nuestro país fue testigo de cómo el clima político de la Argentina comenzaba a enrarecerse. Ya en el aire se respiraba el acre gusto de la muerte, estimulado por la persecución criminal organizada desde los despachos ministeriales por la Triple A, dirigida por José López Rega, preludio infernal de lo que acontecería a partir de marzo de 1976 con el estallido del golpe militar encabezado por la junta militar.

La breve experiencia chilena le había demostrado a Calamai que la actividad consular podía exceder las tareas protocolares, y así fue como se abocó a la ayuda de los perseguidos políticos, aunque no con el grado de oficialidad y de seguridad que hubiera sido posible de brindar si hubiera podido otorgar asilo político, algo que tan sólo las embajadas pueden conceder.

Apelando a sus contactos personales y a su estatus diplomático, tendió una verdadera red de ayuda y solidaridad que permitió salvar a muchos de los que llegaban hasta él, consiguiéndoles documentos de identidad, sacándolos por Aeroparque o Ezeiza y desafiando siempre a los servicios de inteligencia.

Hombres y mujeres lograron alcanzar la otra orilla gracias a las diligencias de este joven delegado consular, que en cada uno de sus actos hizo que aquella célebre cita talmúdica que dice que quien salva a un hombre salva a la humanidad cobrara una fuerza incuestionable. Su labor fue casi solitaria y representa un caso excepcional, si se la compara con la actitud asumida por los representantes de la mayoría de las otras delegaciones diplomáticas extranjeras, quienes prefirieron ocultar lo que aquí sucedía privilegiando el

cuidado de los intereses económicos de sus respectivos países o, simplemente, acordando ideológicamente con la política implementada por la dictadura militar.

A diferencia de ellos, Calamai supo entender que su responsabilidad cívica le imponía un desafío que no podía eludir y que su propia dignidad humana estaba puesta en juego en una decisión que no dudó en tomar: salvar personas de la muerte fue su opción.

Es por la importante obra realizada por este joven diplomático, plasmada en este relato que muestra la cruda realidad que vivían los países latinoamericanos, a espaldas del Primer Mundo, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Margarita B. Beveraggi.

CCCLXXX

**DIA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA
INSTITUIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO POR
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Día Internacional de la Tolerancia, instituido el 16 de noviembre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados miembros a que el 16 de noviembre de cada año observaran el Día Internacional para la Tolerancia con actividades dirigidas tanto a los centros de enseñanza como al público en general.

El día 16 de noviembre, Día Internacional para la Tolerancia, es el aniversario de la firma de la Constitución de la UNESCO en el año 1945, como forma de insistir en la educación para la tolerancia.

Esta resolución se aprobó tras la celebración en 1995 del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, proclamado por la Asamblea en 1993 por iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO; los Estados miembros de la UNESCO habían aprobado la Declaración de Principios sobre la Tolerancia.

La tolerancia es mucho más que la coexistencia pacífica de culturas diferentes. Es una actitud activa y positiva, inspirada en el reconocimiento y el respeto hacia los derechos y libertades de los demás.

Esto significa que la preocupación por los demás debe prevalecer por encima de la insensibilidad y el desprecio, y que un esfuerzo por conocer al "otro" tome el lugar de la ignorancia, del prejuicio ciego y de

la discriminación. Significa el ejercicio vigilante de una ética de responsabilidad, preocupada por la integridad del ser humano y sustentada en nuestra lealtad hacia una humanidad digna de tal nombre.

Más que una virtud moral, es un ejercicio razonado a través del cual podemos definir, juntos, mediante el diálogo, los intercambios y la aceptación de la diferencia, los valores en los cuales deseamos cimentar nuestra existencia.

La condición humana siempre se ha caracterizado por la diversidad. Sin embargo, lamentablemente, la aceptación por la humanidad de esa diversidad ha brillado por su ausencia. La intolerancia hacia "el otro" sigue provocando a diario gran sufrimiento humano.

La creación de una cultura de tolerancia es un primer paso importante. Dicha cultura debe basarse en un aumento de la protección jurídica y de la educación.

Ahora bien, también es necesaria la iniciativa personal. La tolerancia no puede significar simplemente la aceptación pasiva de las supuestas peculiaridades de los demás.

Debe implicar el esfuerzo activo de todos nosotros por conocernos mejor, comprender en qué se basan nuestras diferencias y descubrir lo mejor de las creencias y tradiciones de los demás.

Sólo mediante este proceso de descubrimiento podremos darnos cuenta de que lo que nos une como seres humanos es mucho más fuerte que lo que nos divide.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz M. Leyba de Martí.

CCCLXXXI

**56º ANIVERSARIO DEL PRIMER SUFRAGIO FEMENINO
EN ELECCIONES GENERALES EN EL PAIS A
CELEBRARSE EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada di Tullio, declarar de interés de la Honorable Cámara el 56º aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el día 11 de noviembre, fecha en que se celebra el 56º aniversario

del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país.

*Juliana di Tullio. – Cinthya G. Hernández.
– Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Silvia
Augsburger. – Elda S. Agüero. – Lía F.
Bianco. – Stella M. Cittadini. – Emilio A.
García Méndez. – Lucía Garín de Tula. –
Amanda S. Genem. – Nancy S. González.
– Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino.
– María del Carmen C. Rico. – Ana E. R.
Richter. – Marcela V. Rodríguez. – Adriana
E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el 56º aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2007; ha efectuado una modificación de carácter formal en cuanto a la fecha del evento, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa

Juliana di Tullio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el día 11 de noviembre, fecha en que se celebra el 56º aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23 de septiembre de 1947 se sancionó la ley 13.010, Ley de Sufragio Femenino, que le otorgó a las mujeres status de ciudadanas, a pesar de ya estar implícito en la Constitución Argentina desde 1853; y así es que el voto femenino fue ejercido por primera vez en las elecciones generales celebradas el domingo 11 de noviembre de 1951.

Con este hecho la mujer argentina logra participar en la vida política en nuestro país después de una larga lucha, donde el reconocimiento de sus derechos políticos constituyó un acto de justicia, que ha sido una conquista reconocida y justa de los tiempos que vivimos, donde su incorporación a la actividad política brindó un aporte invaluable a la consolidación de las costumbres cívicas.

Eva Perón fue una de las impulsoras del voto femenino que sancionó el Congreso Nacional, que integró a la mujer a la vida cívica y política nacional, que muchas otras mujeres hacía medio siglo habían levantado y luchado sin pausa, para que fuera la mujer argentina la primera en votar en América Latina. “El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. Su voto será el escudo de la fe. Su voto será el testimonio vivo de su esperanza en un futuro mejor”, afirmaba Evita por esos días.

Era la culminación de un largo proceso en el que habían participado numerosas agrupaciones de mujeres durante muchos años. Los derechos de la mujer habían sido reivindicados desde los primeros años del siglo XX, por el Centro Socialista Femenino, fundado por Fenia Chertkoff, y la Unión Feminista Nacional, presidida por Alicia Moreau de Justo, desarrollando activas campañas a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres. La provincia de San Juan sancionó la legislación pertinente que le permitió a las mujeres en 1928 el derecho de sufragio para elegir las autoridades locales.

Mientras que Elvira Dellepiane de Rawson crea el Centro Feminista, cuyo objetivo era obtener reformas legales que equiparen la situación de hombres y mujeres, tanto en el aspecto político como el civil; surgen también el Comité Pro Sufragio Femenino, la Asociación Pro Derechos de la mujer, que cuenta con la participación de Alfonsina Storni y el Partido Feminista Nacional organizado por Julieta Lanteri.

Desde esa fecha a nuestros días se ha avanzado en las necesidades e intereses de las mujeres en su quehacer público y privado, pero aún hoy es necesario un importante esfuerzo conjunto de mujeres y varones para lograr una real igualdad de oportunidades que sin lugar a dudas redundará en una sociedad más justa y solidaria, donde la mujer no necesite de leyes para que se le reconozcan los derechos iguales a los del varón.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz M. Leyba de Martí.

CCCLXXXII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL DECRETO PAPAL QUE DECLARA “BEATO” AL RIONEGRINO CEFERINO NAMUNCURA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del decreto papal que declara “beato” al rionegrino Ceferino Namuncurá.

Cinthya G. Hernández. – Silvia B. Lemos. – Fernando G. Chironi. – Hugo O. Cuevas. – Miguel A. Giubergia. – Oscar Aguad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El papa Benedicto XVI ha firmado el decreto que declara “beato” al mapuche Ceferino Namuncurá. Esta rúbrica papal, constituye el primer paso en el camino de la santidad.

La ceremonia de beatificación, según fuentes de la Santa Sede, está prevista para el 11 de noviembre y se realizará probablemente en la localidad rionegrina de Chimpay, donde nació Namuncurá, quien se convertirá así en el primer beato netamente argentino y también en el primer indígena en alcanzar esa condición en el país.

El pasado 15 de mayo, en la sesión de cardenales y obispos que forman parte de la Congregación para las Causas de los Santos, se aprobó por unanimidad el milagro atribuido a la intercesión de Ceferino. Es el caso de una mujer de Córdoba, de 24 años y que se curó en forma instantánea e íntegramente de un cáncer de útero, y hasta pudo concebir nuevamente. Para la ciencia este hecho es absolutamente inexplicable y fue corroborado con estudios médicos anteriores y posteriores de la mujer, que acreditan la desaparición de la enfermedad.

Este milagro atribuido a Ceferino se produjo en el 2000 –año del Jubileo Cristiano–, cuando la familia de la joven con cáncer de útero pidió intensamente la intercesión de Ceferino ante Dios para salvarle la vida. Y la mujer se curó.

Ceferino Namuncurá nació el 26 de agosto de 1886 en Chimpay, Río Negro. Es hijo del cacique Manuel Namuncurá y de la cautiva chilena Rosario Burgos. Cursó sus estudios primarios en una escuela de oficios de la localidad bonaerense de Tigre y luego en el Colegio Pío VII.

En 1903, el joven decidió su vocación sacerdotal, pero por razones de salud los salesianos lo trasladaron a Viedma, en donde fue pupilo del colegio San Francisco de Sales. Allí monseñor Juan Cagliero, fundador de la obra de Don Bosco en la Patagonia, tomó a Namuncurá como ahijado en 1898.

El religioso llevó a Ceferino a Italia para que sea tratado de la tuberculosis y para completar su formación teológica. Namuncurá muere el 11 de mayo de 1905 en Roma y sus restos fueron traídos a la Argentina en 1924.

El proceso de santificación es lento y arduo. Para que un católico llegue a los altares es necesario probar mediante un minucioso estudio de su trayectoria que vivió las virtudes cristianas en grado heroico. Si es así, el candidato es declarado venerable –Ceferino lo fue en 1972–. Luego hace falta reconocer al venerable un milagro para que sea beato –milagro reconocido por unanimidad por la Congregación para la Causa de los Santos del Vaticano, el pasado 15 de mayo– y al beato hay que reconocerle otro milagro para considerarlo santo.

Ceferino Namuncurá, nacido en Río Negro, es uno de los principales íconos de la religiosidad popular. La causa que llevó a la beatificación del joven indiecito resalta la fe profunda y radical de Ceferino. Su amor a

Cristo. Su actitud de servicio, y su profunda expresión de sacrificio demostrada frente a sus padecimientos de su salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución por el cual se expresa el beneplácito por la firma del decreto papal que declara beato al rionegrino Ceferino Namuncurá.

Cinthya G. Hernández. – Silvia B. Lemos. – Fernando G. Chironi. – Hugo O. Cuevas. – Miguel A. Giubergia. – Oscar Aguad.

CCCLXXXIII

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

16

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES RECAIDOS EN PROYECTOS DE LEY

Sr. Presidente (Balestrini). – Atento a la modificación del artículo 152 del reglamento aprobada recientemente por esta Honorable Cámara, los dictámenes sobre proyectos de ley, sin disidencias ni observaciones, serán aprobados en general y en particular en una sola votación que será nominal.

I

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL EDIFICIO DE LA EX ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA NACION “ERNESTO DE LA CARCOVA” DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.610)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Ritondo, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico artístico, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, a la sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”, inmueble ubicado en la avenida España 1701, en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Ritondo, por el que se declara monumento histórico artístico al edificio de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que en el mencionado edificio ha funcionado la Escuela Superior de Bellas Artes, que fuera fundada por el entonces presidente de la República don Hipólito Yrigoyen, como un anexo de la Academia Nacional de las Artes. Asimismo, la comisión valora el alto valor arquitectónico que posee el edificio y en tal sentido merecen citarse la fuente, el mobiliario, la escuela, el museo y las esculturas. Por otra parte, las señoras y señores diputados han considerado que la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, oportunamente aconsejó, de acuerdo al Código de Planeamiento de la ciudad, la categorización del edificio dentro del nivel de protección edilicia estructural. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL EDIFICIO DE LA EX ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA NACION “ERNESTO DE LA CARCOVA”

Artículo 1° – Declárase monumento histórico artístico al inmueble ubicado en la avenida España 1701,

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.)

sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”, sito en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos procederá, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.665 y sus modificatorias, a la instrumentación de la presente declaración conforme lo previsto en la mencionada ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian A. Ritondo.

II

REALIZACION DEL TEST SEROLOGICO OBLIGATORIO DE DETECCION DEL VIRUS HIV-SIDA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO

(Orden del Día N° 2.631)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Monayar, por el que se establece en forma obligatoria la realización del test serológico de detección del virus VIH/sida, para todas las personas que deseen contraer matrimonio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese como obligatorio el ofrecimiento de un test serológico de detección de VIH/sida para toda persona que desee contraer matrimonio, como parte del examen prenupcial.

Art. 2° – Para realizar el test diagnóstico se requerirá el consentimiento expreso y previamente informado de la persona.

Art. 3° – El resultado positivo del test de detección de VIH/sida no constituye impedimento para contraer matrimonio. El centro de salud que realice la determinación informará el resultado de su respectivo análisis a cada uno de los contrayentes en forma individual, respetándose la confidencialidad; pero instándosele a compartir la información con el otro contrayente de la pareja en la forma que mejor lo considere.

Art. 4° – En el certificado prenupcial deberá constar el ofrecimiento del test dejándose constancia por escrito.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Eduardo L. Galantini. – Hugo

Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo Depetri. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Monayar, por el que se establece en forma obligatoria la realización del test serológico de detección del virus VIH-sida, para todas las personas que deseen contraer matrimonio. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese como obligatorio la realización de un test serológico de detección de VIH/sida para toda persona que desee contraer matrimonio.

Art. 2° – El resultado positivo del test de detección de VIH/sida no constituye impedimento para contraer matrimonio. El centro de salud que realice la determinación, expedirá un certificado que acredite la realización del test e informará el resultado de su respectivo análisis a cada uno de los contrayentes en forma individual, respetándose la confidencialidad; pero instándosele a compartir la información con el otro contrayente de la pareja en la forma que mejor lo considere.

Art. 3° – El certificado que acredite la realización del test se confeccionará con estricta observancia de las disposiciones legales de confidencialidad y privacidad aplicables y en él no constará el resultado de la determinación diagnóstica. Sin su presentación previa no podrá celebrarse el matrimonio.

Art. 4° – El Estado debe garantizar el acceso gratuito a la determinación diagnóstica prevista en el artículo 1° de esta ley. En todas las actuaciones deben observarse las disposiciones que resulten aplicables, contenidas en la ley 23.798, el decreto 1.244/91, y demás normas concordantes y complementarias.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. del Carmen Monayar.

III

MODIFICACION DE LA LEY 18.345 DE ORGANIZACION DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO DE LA CAPITAL FEDERAL Y LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL SOBRE LA OBLIGACION DE LLEVAR LIBROS, REGISTROS O PLANILLAS ESPECIALES DE INDOLE LABORAL

(Orden del Día N° 2.661)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se incorpora el artículo 92 bis a la ley 18.345 (t. o. 1998) –Ley de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral– y sus modificatorias, sobre obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° –Incorpórase como artículo 92 bis de la ley 18.345 (t. o. 1998) –Ley de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral– y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 92 bis: Cuando en virtud de una norma legal aplicable exista obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral y a requerimiento judicial no se los exhiba o resulte que no reúne las exigencias legales y reglamentarias, incumbirá al empleador la prueba contraria si el trabajador o sus derechohabientes presentaron declaración jurada sobre los hechos que debieron consignarse en los mismos.

En los casos en que se controvertiera el monto o el cobro de remuneraciones en dinero o en especie, la prueba contraria a la reclamación corresponderá al empleador.

Art. 2° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alfredo N. Atanasof. – Lía F. Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Ruperto C. L. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se incorpora el artículo 92 bis a la ley 18.345 (t. o. 1998) –Ley de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral– y sus modificatorias, sobre obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRESUNCION A FAVOR DEL TRABAJADOR

Artículo 1° –Incorpórase como artículo 91 bis de la ley 18.346, de procedimiento ante la justicia nacional del trabajo, el siguiente:

Artículo 91 bis: Cuando en virtud de una norma legal aplicable, exista obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral y a requerimiento judicial no se los exhiba o resulte que no reúne las exigencias legales y reglamentarias, incumbirá al empleador la prueba contraria si el trabajador o sus derechohabientes presentaron declaración jurada sobre los hechos que debieron consignarse en los mismos.

En los casos en que se controvertiera el monto o el cobro de remuneraciones en dinero o en especie, la prueba contraria a la reclamación corresponderá al empleador.

Art. 2° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco V. Gutiérrez.

IV

MODIFICACION DE LA LEY 18.345 - LEY DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO DE LA CAPITAL FEDERAL Y LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y SUS MODIFICATORIAS SOBRE CADUCIDAD DE OFICIOS

(Orden del Día N° 2.662)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros, y el proyecto de ley del señor diputado Recalde por los que se modifica el artículo 84 de la ley 18.345 (texto ordenado en 1998) –Ley de Organización y

Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral— y sus modificatorias, sobre caducidad de oficios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°—Sustitúyese el artículo 84 de la ley 18.345, de organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo por el siguiente texto:

Artículo 84: *Oficios y exhortos*. Los oficios dirigidos a jueces nacionales y/o provinciales, y asimismo los exhortos, serán confeccionados por las partes y firmados por el juez y el secretario, en su caso, y entregados al interesado bajo recibo en el expediente.

De todo exhorto y oficio que se librare se dejará copia en el expediente.

Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como las remisiones de expedientes que se ordenaren en juicio, deberán ser requeridos mediante oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante, con transcripción de la resolución que los ordene y fije el plazo en que deberán remitirse.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse sus contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio.

Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes dentro de los diez (10) días hábiles.

Las partes deberán acreditar el diligenciamiento dentro de los sesenta (60) días de la notificación del auto de apertura a prueba bajo pena de caducidad.

Dentro del plazo previsto en el párrafo precedente la parte proponente podrá solicitar la reiteración de los oficios no contestados en el plazo dispuesto por el párrafo 4° de este artículo. Transcurridos cinco días desde el vencimiento de aquél sin que la parte interesada haya solicitado la reiteración de los oficios no contestados, el juez dispondrá su caducidad.

Los oficios cuya reiteración fuera solicitada luego de vencido el plazo previsto en el párrafo 6° de este artículo caducarán de pleno derecho si no hubieren sido respondidos dentro del plazo fijado a tal fin por el juez y la parte proponente no solicitara su reiteración dentro del quinto día.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 18 de julio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alfredo N. Atanasof. – Lía F.

Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Ruperto C. L. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros, y el proyecto de ley del señor diputado Recalde por los que se modifica el artículo 84 de la ley 18.345 (texto ordenado en 1998) Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo y sus modificatorias, sobre caducidad de oficios. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

OFICIOS Y EXHORTOS

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 84 de la ley 18.345 (texto ordenado por decreto 106/98) por el siguiente texto:

Artículo 84: *Oficios y exhortos*. Los oficios dirigidos a jueces nacionales y/o provinciales, y asimismo los exhortos, serán confeccionados por las partes y firmados por el juez y el secretario, en su caso, y entregados al interesado bajo recibo en el expediente.

De todo exhorto y oficio que se librare se dejará copia en el expediente.

Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como las remisiones de expedientes que se ordenaren en juicio, deberán ser requeridos mediante oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante, con transcripción de la resolución que los ordene y fije el plazo en que deberán remitirse.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse sus contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio.

Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes dentro de los diez (10) días hábiles.

Las partes deberán acreditar el diligenciamiento dentro de los sesenta (60) días de la notificación

del auto de apertura a prueba bajo pena de caducidad.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Claudio Lozano. – Delia B. Bisutti. – María A. González. – Marta O. Maffei.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpóranse como párrafos 7º y 8º del artículo 84 de la ley 18.345, Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo los siguientes:

Dentro del plazo previsto en el párrafo precedente la parte proponente podrá solicitar la reiteración de los oficios no contestados en el plazo dispuesto por el párrafo 4º de este artículo. Transcurridos tres días desde el vencimiento de aquél sin que la parte interesada haya solicitado la reiteración de los oficios no contestados, el juez dispondrá su caducidad.

Los oficios cuya reiteración fuera solicitada luego de vencido el plazo previsto en el párrafo 6º de este artículo caducarán de pleno derecho si no hubieren sido respondidos dentro del plazo fijado a tal fin por el juez y la parte proponente no solicitara su reiteración dentro del tercer día.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde.

V

MODIFICACION DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION SOBRE COPIAS DE ESCRITOS

(Orden del Día N° 2.674)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Cigogna, por el que se modifica el artículo 120 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, sobre copias de escritos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Luis F. Cigogna. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Marcela V. Rodríguez. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Dante A. Camaño. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Stella Maris

Córdoba. – Carlos M. Kunkel. – José E. Lauritto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Jorge R. Vanossi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 120 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación (ley 22.434), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 120: *Copias.* De todo escrito de que deba darse traslado y de sus contestaciones, de los que tengan por objeto ofrecer prueba, promover incidentes o constituir nuevo domicilio y de los documentos con ellos agregados, deberán acompañarse tantas copias firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado la representación. Se tendrá por no presentado el escrito o el documento según el caso, y se devolverá al presentante sin más trámite ni recurso, salvo la petición ante el juez que autoriza el artículo 38, si dentro de los cinco días siguientes a los de la notificación por cédula librada por secretaría de la providencia que exige el cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior, no fuere suplida la omisión.

Las copias podrán ser firmadas, indistintamente, por las partes, sus apoderados o letrados que intervengan en el juicio. Deberán glosarse al expediente, salvo que por su volumen, formato u otras características resultare dificultoso o inconveniente, en cuyo caso se conservarán ordenadamente en la secretaría. Sólo serán entregadas a la parte interesada, su apoderado o letrado que intervengan en el juicio, con nota de recibo.

Cuando deban agregarse a cédulas, oficios o exhortos, las copias se desglosarán dejando constancia de esa circunstancia. La reglamentación de superintendencia establecerá los plazos durante los cuales deben conservarse las copias glosadas al expediente o reservadas en la secretaría.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis F. J. Cigogna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Cigogna, por el que se modifica el artículo 120 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, sobre copias de escritos; y, luego de un exhaustivo análisis, aconseja su sanción.

Luis F. J. Cigogna.

VI

SISTEMA DE INFORMACION DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.675)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.), sobre creación de un sistema de información de necesidades de recursos humanos en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD, EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación el Sistema de Información Nacional de Recursos Humanos en Salud - SIN-RR.HH.

Art. 2° – Con la información proveniente del INDEC, recomendaciones de la OMS/OPS, los datos epidemiológicos correspondientes a los programas nacionales, los aportes realizados por las provincias que adhieran al SIN-RR.HH., y las orientaciones nacionales de políticas sanitarias, el Ministerio de Salud de la Nación, informará cuantitativa y cualitativamente los recursos humanos existentes y una estimación de los necesarios para cada una de las especialidades profesionales y técnicas del área de su incumbencia.

Art. 3° – El nivel de desagregación de la información, en cuanto a jurisdicciones, regiones o municipios, estará vinculado al aporte de información que realicen las máximas autoridades sanitarias provinciales y/o las instituciones en que se haya delegado el gobierno de la matrícula en las provincias, respetando sus autonomías y generando una red de información con los alcances de las adhesiones respectivas. La información actualizada deberá remitirse anualmente al Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4° – El Ministerio de Salud de la Nación elaborará, en consulta con las jurisdicciones en el marco del COFESA, el modelo de formulario para el relevamiento de datos.

Art. 5° – La metodología para el relevamiento de datos deberá contemplar procedimientos de actualización, ejercicio actual de la actividad, reacreditaciones, matriculaciones activas, bajas y altas.

Art. 6° – Para su implementación, el Ministerio de Salud de la Nación, desarrollará los procedimientos

necesarios, para que en forma sistemática y periódica se actualicen y publiquen los resultados obtenidos, de acuerdo a las adhesiones provinciales al SIN-RR.HH.

Estos resultados deberán publicarse asimismo en la página web del Ministerio de Salud de la Nación y se remitirán a solicitud de universidades, institutos y centros de formación de técnicos vinculados a la actividad sanitaria.

Art. 7° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 8° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta días de su promulgación.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo Galantini. – Hugo Acuña. – Julio Arriaga. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo Depetri. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.), sobre creación de un sistema de información de necesidad de recursos humanos en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación el Sistema de Información de Necesidades en Recursos Humanos (SIN-RR.HH.).

Art. 2° – Con la información proveniente del INDEC, los estándares de la OMS/OPS, los datos epidemiológicos correspondientes a los programas nacionales, los aportes realizados por las provincias que adhieran al SIN-RR.HH., y las orientaciones nacionales de po-

líticas sanitarias, el Ministerio de Salud de la Nación, informará cuantitativamente y cualitativamente los recursos humanos deficitarios y/o excedentes para cada una de las especialidades profesionales y técnicas del área de su incumbencia.

Art. 3° – El nivel de desagregación de la información, en cuanto a jurisdicciones, regiones o municipios, estará vinculado al aporte de información remitido por los Ministerios de Salud provinciales al Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4° – El Ministerio de Salud de la Nación elaborará el modelo de formulario para relevamiento de datos, invitando a participar en su confección a las jurisdicciones que adhieran al SIN-RR.HH.

Art. 5° – La metodología para el relevamiento de datos deberá contemplar procedimientos de actualización, ejercicio actual de la actividad, reacreditaciones, matriculaciones activas, y demás movimientos.

Art. 6° – Para su implementación, el Ministerio de Salud de la Nación, desarrollará los procedimientos necesarios, para que en forma sistemática y periódica se actualicen y publiquen los resultados obtenidos, de acuerdo a las adhesiones provinciales al SIN-RR.HH.

Estos resultados deberán publicarse asimismo en la página web del Ministerio de Salud de la Nación y se remitirán a solicitud de universidades, institutos y centros de formación de técnicos a la actividad sanitaria.

Art. 7° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta días de su promulgación.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela Camaño.

VII

IMPRESION DE UNA MONEDA CON LA IMAGEN DE ARTURO FRONDIZI EN CONMEMORACION DEL CENTESIMO ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO EL 28 DE OCTUBRE DE 2008

(Orden del Día N° 2.680)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Canteros, Marcó del Pont, Cigogna y Macchi, por el que se imprime una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, a cumplirse el 28 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Mario R. Ardid. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó del Pont. – Juan Salim.

– Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Víctor Zimmermann. – Andrés Zottos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, el 28 de octubre de 2008 y el cincuentenario de su ascensión como presidente constitucional, el 1° de mayo de 2008.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior, antes del 28 de octubre de 2008.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo J. A. Canteros. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos G. Macchi. – Mercedes Marcó del Pont.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Canteros, Marcó del Pont, Cigogna y Macchi, por el que se imprime una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, a cumplirse el 28 de octubre de 2008, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de mayo del año próximo se cumplen 50 años de la ascensión a la presidencia de la Nación de Arturo Frondizi (1958 y 1962), protagonista de una de las gestiones de gobierno más transformadoras de la historia.

Asimismo el 28 de octubre de 2008 se cumplen 100 años del nacimiento de Arturo Frondizi, hoy considerado, casi universalmente y sin distinciones partidarias, uno de los grandes estadistas argentinos del siglo XX. Este término le hace justicia, porque además de la excepcionalidad de la gestión de gobierno que encabezó, durante toda su larga vida política se comportó, precisamente, como un hombre de Estado, con grandeza, inteligencia, serenidad y firmeza.

Había nacido en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, y cursó estudios de Derecho en la Universidad de Buenos Aires. Afiliando al radicalismo, fue

uno de los fundadores del Movimiento Intransigencia y Renovación, cuya acta fundacional fue la famosa declaración de Avellaneda (1945), que él mismo redactó. Fue diputado nacional por la UCR entre 1946 y 1951 y, con un estilo personal sin parangón en la cultura política argentina, se constituyó como uno de los más destacados políticos opositores al primer gobierno del general Perón.

Su relevancia en el radicalismo lo llevó a ser el candidato a vicepresidente ya en 1951, cuando la Unión Cívica Radical se presentó a las elecciones generales y fue derrotada por Perón. Tras la Revolución Libertadora, las diferencias en el seno del radicalismo –precisamente respecto de la política a seguir con Perón y con el peronismo proscrito, entre otras– llevarían a Frondizi a protagonizar el cisma de la UCR, que dividiría a radicales “del pueblo” (liderados por Balbín) e “intransigentes” (liderados por el propio Frondizi). Esta división subsistiría varios años. La UCRI debutó en las elecciones constituyentes de 1957, con un fracaso por escaso margen frente a la UCR “del pueblo”. Arturo Frondizi fue elegido presidente de la Nación el 23 de febrero de 1958 por una amplísima diferencia de sufragios frente a su contrincante y ahora ex aliado: Ricardo Balbín. Su lema de campaña, “Legalidad para todos, paz social y desarrollo”, fue acogido por el propio Perón desde el exilio, y por el voto peronista en todo el país.

El 1° de mayo de 1958, con la asunción de Frondizi, se inició una de las gestiones de gobierno más transformadoras que registre la historia argentina. Y simultáneamente, una de las más frágiles. La misma gestión que registra impresionantes saltos estadísticos relativos y hasta absolutos en indicadores fundamentales de la economía real, es la que registra el récord de huelgas, manifestaciones de protesta, escándalos y planteos militares.

Durante su gestión como presidente, la economía argentina experimentó un impulso extraordinario, apoyado en la expansión de la capacidad productiva de la economía y un salto en la productividad del trabajo, en base a la fuerte inversión en la industria pesada y la tecnificación de las actividades productivas. A moneda constante de 1960, la inversión en equipo durable de producción aumentó un 91,5 % entre 1958 y 1961. El consumo de acero por habitante pasó de 94 kg en 1958 a 115 kg en 1961. Gracias a una fuerte inversión en el sector de generación y a la solución del estrangulamiento del sector hidrocarburífero, el consumo de electricidad, impulsado por la demanda doméstica y sobre todo industrial, sólo en el curso de 1961 creció un 17 %, quedando superada definitivamente la época de los apagones y la “dieta eléctrica”.

La producción de petróleo crudo pasó de 5,6 millones de metros cúbicos en 1959, a 16 millones en 1962 –esto significa un aumento de 186 %–, lográndose el autoabastecimiento por primera vez en la historia argentina. Lo mismo corresponde consignar respecto

del gas, que gozó de la infraestructura imprescindible a partir de la inauguración del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, en 1960. El salto productivo global de los hidrocarburos fue del 138 % entre 1959 y 1962. La industria siderúrgica, de 29.000 toneladas anuales de arrabio al comenzar el gobierno de Frondizi, pasó a 397.000 toneladas anuales (un salto de 1.270 % que hacía realidad las aspiraciones de los industrialistas que soñaron y lucharon por la siderurgia argentina), al tiempo que se triplicó la producción de acero. Fue prácticamente creada la industria petroquímica, con inversiones totales por 140 millones de dólares, que permitieron, a su vez, sustituir 70 millones de dólares anuales en importación. La producción de caucho sintético se quintuplicó. La producción de tractores saltó de 10.000 en 1958 a 25.000 en 1961.

La industria automotriz recibió un fuerte impulso. Además del mencionado aumento de la producción de tractores, se llegaron a producir 137.000 automotores en 1961, empleando a 150.000 obreros y ahorrando 250 millones de dólares en concepto de importación de automotores.

Esta formidable expansión, resultado de una política económica fuertemente agresiva en la atracción de inversiones nacionales y extranjeras para su radicación efectiva en actividades productivas, fue acompañada de un esfuerzo enorme de inversión pública. Por eso se construyeron más de 10.000 km de rutas pavimentadas y se avanzó en innumerables obras de infraestructura de comunicaciones y servicios.

Cabe destacar que esa inversión pública coexistió con una política de seriedad y responsabilidad fiscal que permitió reducir el déficit del sector público, que en 1959 fue equivalente al 7,7 % del producto, al 1,7 % en 1961. El desarrollo económico permitía, al mismo, que se llevara a cabo una reducción de la planta de agentes del Estado. El sector privado pudo crear empleo al punto de permitirle al Estado un ajuste de más de 250.000 agentes entre 1958 y 1962, que se voluntariamente pasaron a la actividad privada.

Gracias al abordaje simultáneo de las insuficiencias de la estructura productiva y los problemas del sector público, se pudo atacar con éxito –raro en la historia argentina– el problema de la inflación. El índice de 113 % de 1959 –resultado de la política de aumento general de salarios y de sinceramiento de precios y tarifas distorsionadas por diferentes modalidades de control de precios– dejó lugar en 1960 a uno de 27,1 %, mientras que en 1961 la inflación descendió a un 13,7 %.

Como puede verse, fue un gobierno económicamente exitoso. Pero también, y he aquí la ironía de la historia, políticamente insostenible, dadas las profundas antinomias que debió enfrentar y para las cuales, como puede constatar quien repase los diarios de la época, no estaban dadas las condiciones históricas que posibilitaran una superación.

Para 1962, Frondizi había hecho grandes esfuerzos para cumplir con su programa de “legalidad para to-

dos”, acosado por los reclamos de varios sectores y por los resabios del antiperonismo por el otro. En medio de insoportables presiones (se registraron más de treinta planteos militares a lo largo del período presidencial), el gobierno de Frondizi devolvió la Confederación General del Trabajo a los trabajadores, restableció las negociaciones paritarias y dictó la Ley de Asociaciones Profesionales. Pero afrontaba incontables paros, movilizaciones y hasta provocaciones tendientes a inestabilizar la frágil situación, y la acción de las FF.AA. terminan con el presidente Frondizi depuesto y confinado en Martín García.

La evocación de su gestión, siempre pertinente, lejos de estimular la melancolía, alimenta la visión de una posibilidad cierta. Ninguno de los logros de su gobierno devino irrealizable. Nada es tan complejo y misterioso como para que una comunidad, decidida a retomar las riendas de su destino, no pueda volver sobre las mejores experiencias de su pasado y proponer su reactualización.

Por todo lo expuesto, y por las razones que daremos oportunamente en las comisiones y el recinto en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Gustavo J. A. Canteros. – Luis F. J. Cigogna.
– Carlos G. Macchi. – Mercedes Marcó
del Pont.*

VIII

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA NACION Y LA ARMADA ARGENTINA POR EL QUE SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LOS TERRENOS DEL PARQUE PEREYRA IRAOLA Y ZONAS ADYACENTES

(Orden del Día N° 2.724)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros, por el que se aprueba el convenio suscrito entre la Nación y la Armada Argentina por el que se transfiere a título gratuito el Parque Pereyra Iraola y demás terrenos adyacentes a la provincia de Buenos Aires; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° –Apruébase el convenio suscrito entre la Armada Argentina y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la Poviancia de Buenos Aires, a favor de la provincia de Buenos Aires, respecto de los bienes inmuebles que a constinución se detallan y que forman parte integrante del Parque Provincial Pereyra Iraola:

a) circunscripción IV, sección Rural, parcela 1ª, partida 19.890/5, con una superficie de 64 hectáreas, 49 áreas y 53 centiáreas, inscrito con matrícula 8.438, del partido de Ensenada, y b) circunscripción VI, sección F, fracción I, parcela 4ª, partida 55.863-0, con una superficie de 1.482 hectáreas, 7 áreas y 92 centiáreas, inscrito con matrícula 43.410 del partido de Berazategui.

Art. 2° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2007.

*Ana M. C. Monayar. – Jorge A. Villaverde. –
Luis A. Illarregui. – Genaro A. Collantes.
– Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno.
– Nancy S. González. – Eduardo L.
Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo
G. Carlotto. – María A. Carmona. – Carlos
A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Nora
N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia
M. Comelli. – Stella M. Córdoba. – José
F. Delich. – Nora R. Ginzburg. – Jorge A.
Landau. – Juliana I. Marino. – Carlos A.
Raimundi. – María del C. Rico. – Rosario
M. Romero. – Fernando Sánchez. – Laura
J. Sesma. – Carlos D. Snopek. – Raúl P.
Solanas. – Gladys B. Soto. – Pablo G.
Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S.
Velarde. – Ricardo A. Wilder.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros, por el que se aprueba el convenio suscrito entre la Nación y la Armada Argentina por el que se transfiere a título gratuito el Parque Pereyra Iraola y demás terrenos adyacentes a la provincia de Buenos Aires, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que precisan su sanción.

Ana M. C. Monayar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del retorno de la Nación Argentina al sistema democrático en 1983, las instituciones provinciales y municipales iniciaron una sostenida recuperación de diferentes bienes públicos, muchos de ellos con honda inserción en el patrimonio de las tradiciones culturales de nuestro pueblo. En ese contexto, el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires emprendió la tarea –no sencilla, por cierto– de reivindicar los principios y objetivos fundamentales sobre los que se concibió el Parque Provincial Pereyra Iraola,

mediante la creación del programa de recuperación integral del parque citado.

Este predio llamado Parque Derechos de la Ancianidad durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón está destinado a reserva ecológica y forestal, con notable visión de futuro tanto en su primera denominación como en su propósito principal, constituye uno de los más importantes enclaves naturales de Sudamérica, en tanto su extensión se abre en medio de una zona densamente poblada que, además, ostenta la presencia de numerosas industrias, como lo es el sur del Gran Buenos Aires y norte del Gran La Plata. No requiere un esfuerzo mayor imaginar que sin este verdadero pulmón verde y principal fuente de abastecimiento del acuífero subterráneo Puelche, el dedicado equilibrio de los recursos naturales de la región, y por lo tanto la calidad de vida de la población, entrarían en una fase crítica de deterioro, con las consecuencias que ya son conocidas.

La última dictadura militar mediante un convenio suscrito el día 9 de junio de 1978, aprobado por decreto ley 9.081/78, donó parcelas del Parque Provincial Pereyra Iraola al Comando en Jefe de la Armada Argentina, terrenos en los que posteriormente se instaló el Centro Integral de Formación de Infantes de Marina (CIFIM).

En plena meta de recuperación integral del Parque Provincial Pereyra Iraola, el día 16 de marzo de 1999, el ex Ministerio de la Producción y el Empleo logró suscribir un convenio con el Estado Mayor General de la Armada, por el que se produjo la reversión de la donación precedentemente señalada.

La provincia de Buenos Aires entró en posesión efectiva de dichas parcelas el día 1º de abril de 1999, restando únicamente el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad de dichos inmuebles.

A tal efecto se requiere la sanción de la presente ley, para lo cual invitamos a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo para lograr no sólo la transferencia citada, sino también para recuperar definitivamente el patrimonio natural del Parque Provincial Pereyra Iraola, que involucra una mejor calidad de vida para las futuras generaciones.

Remo G. Carlotto. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Ricardo H. Colombi. – Genaro A. Collantes. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Luis A. Ilarregui. – Carlos M. Kunkel. – Carlos A. Raimundi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el convenio suscrito entre el ex Ministerio de la Producción y Empleo y la Armada Argentina, a favor de la provincia de Buenos Aires,

respecto de los bienes inmuebles que a continuación se detallan, y que forman parte integrante del Parque Provincial Pereyra Iraola: 1) circunscripción IV, sección rural, parcela 1ª, partida 19.890-5, con una superficie de 64 hectáreas, 49 áreas y 53 centiáreas, inscrito con matrícula 8.438, del partido de Ensenada, y 2) circunscripción VI – sección F, fracción I, parcela 4ª, partida 55.863-0, con una superficie de 1.482 ha, 7 áreas y 92 centiáreas, inscrito con matrícula 43.410 del partido de Bera-zategui.

Art. 2º – Homológase el decreto de la gobernación de la provincia de Buenos Aires 2.052, de fecha 13 de agosto de 1999, mediante el que se acuerda la aprobación provincial al convenio señalado en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Remo G. Carlotto. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Ricardo H. Colombi. – Genaro A. Collantes. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Luis A. Ilarregui. – Carlos M. Kunkel. – Carlos A. Raimundi.

IX

ENCUENTRO Y REGATA INTERNACIONAL DE GRANDES VELEROS 2010 EN ADHESION A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

(Orden del Día N° 2.742)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley de los señores diputados De Bernardi, Kunkel, Perié y De la Barrera por el que se declara de interés nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010 a realizarse en el año 2010 en distintos puertos del territorio argentino y de países vecinos, organizado por la Armada Argentina...; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REAFIRMACION DE LOS INTERESES MARITIMOS EN LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO

Artículo 1º – Declárase de interés nacional, en adhesión a los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo y en reafirmación de los intereses marítimos argentinos, el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, a realizarse en el año 2010, en distintos puertos del territorio argentino y de otros

países, organizado por la Armada Argentina con la autorización del Ministerio de Defensa de la Nación.

Art. 2º – Para la organización del encuentro, el Poder Ejecutivo podrá determinar la asistencia de otros organismos nacionales y coordinará con las provincias, los municipios y las organizaciones no gubernamentales interesadas, su participación y su colaboración.

Art. 3º – Invítase a países de la comunidad internacional a participar en el encuentro y, en los casos que se considere necesario, a integrarse a la organización del mismo.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 13 de agosto de 2007.

Eduardo De Bernardi. – Jorge A. Villaverde. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Luis A. Ilarregui. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Genaro A. Collantes. – Eva García de Moreno. – Carlos A. Sosa. – Gustavo E. Ferri. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Fortunaro R. Cambareri. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Francisco V. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – María del Carmen C. Rico. – María F. Ríos. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de ley de los señores diputados De Bernardi, Kunkel, Perié y De la Barrera, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En adhesión a los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo y a fin de reafirmar los intereses marítimos de nuestro país, la Armada Argentina, con autorización del Ministerio de Defensa de la Nación, se encuentra organizando este Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010.

Este encuentro consiste en un conjunto de reuniones, desfiles y regatas de buques a vela de gran porte (como la fragata ARA “Libertad”) y procedentes de diferentes partes del mundo, que recalarán en los puertos

argentinos. Esta clase de encuentros son tradicionales en el hemisferio Norte, donde se realizan anualmente y con una gran trascendencia en los medios masivos de comunicación. En este caso, se trataría del primero de estas características en llevarse a cabo en América del Sur.

La magnitud de un evento como éste, requiere de una gran planificación y organización, para lo cual se prevé la participación de diferentes organismos del Estado nacional, así como de las provincias, los municipios y las organizaciones no gubernamentales, a fin de coordinar las acciones y las obras de infraestructura.

El itinerario tentativo de la flota de veleros comenzaría en Río de Janeiro, para recalar luego en diferentes puertos como Punta del Este, Buenos Aires, Mar del Plata, Ushuaia (pasando por Isla de los Estados), Punta Arenas, Puerto Montt, Talcahuano, Islas J. Fernández, Valparaíso, El Callao y Guayaquil.

Entre los países que operan grandes veleros y que fueron invitados a participar de este encuentro, se puede mencionar a Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, Ecuador, España, EE.UU., Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Malasia, México, Omán, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Suecia, Ucrania, Uruguay y Venezuela. Con la participación de la Argentina (fragata “Libertad”) y Chile (fragata “Esmeralda”), se suma un total de 26 países y unas 31 embarcaciones, aproximadamente.

Para llevar a cabo con éxito este encuentro, los organizadores ya han comenzado a dar los pasos indispensables, como por ejemplo, los acuerdos con la Armada de Chile, la confección del itinerario tentativo, las invitaciones a otros países y organizaciones internacionales, etcétera.

Con la seguridad de promover una amplia participación en los festejos por el bicentenario de la Revolución de Mayo y presentar a nuestro país frente al mundo de cara al mar, reafirmando los intereses marítimos argentinos, es que solicitamos acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Eduardo De Bernardi. – Hugo R. Perié. – Guillermo De la Barrera.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REAFIRMACION DE LOS INTERESES MARITIMOS EN LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO

Artículo 1º – Declárase de interés nacional, en adhesión a los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo y en reafirmación de los intereses marítimos argentinos, el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, a realizarse en el año 2010, en distintos puertos del territorio argentino y de países

vecinos, organizado por la Armada Argentina con la autorización del Ministerio de Defensa de la Nación.

Art. 2° – Para la organización del evento, el Poder Ejecutivo nacional podrá determinar la asistencia de otros organismos nacionales y coordinará con las provincias, los municipios y las organizaciones no gubernamentales interesadas, su participación y su colaboración.

Art. 3° – Invítase a países de la comunidad internacional a participar en el evento y, en los casos que se considere necesario, a participar en la organización del mismo.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Eduardo De Bernardi. – Carlos M. Kunkel.
– Hugo R. Perié. – Guillermo De la Barrera.*

X

MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL SOBRE LOS CONTRATOS DE HOSPEDAJE O ALOJAMIENTO

(Orden del Día N° 2.827)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Iturrieta sobre modificaciones al Código Civil sobre contrato de hospedaje o alojamiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 1.118 del Código Civil.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 1.119 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.119: El daño causado por una cosa arrojada o caída desde un edificio, torna responsables por la reparación integral en forma mancomunada a todos los que habitan el mismo, o en su caso a quienes lo hacen en la parte de donde provino el objeto, en tanto no se sepa quién la hubiese arrojado o creado el peligro al ponerla de manera que pudiese caer.

Cuando resultare un daño en las personas o en las cosas, a raíz de la acción de algún o de algunos miembros anónimos de un grupo determinado, concertado en torno a una finalidad ilícita o riesgosa para terceros, todos sus integrantes resultan colectivamente responsables frente a la víctima, quien a su criterio podrá accionar contra todos o cualquiera de ellos por la indemnización total de los perjuicios sufridos.

En los casos de los dos párrafos anteriores, será eximido de responsabilidad quien pruebe que no participó en la causación del daño, o que no integró el grupo del que emanara el mismo, o la identidad de él o los verdaderos causantes del perjuicio. También será eximido de responsabilidad quien pruebe el caso fortuito o la culpa de un tercero por quien no deba responder.

Art. 3° – Deróganse los artículos 1.120 y 1.121 del Código Civil.

Art. 4° – Sustitúyase el artículo 2.227 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.227: Será depósito necesario, el que fuese ocasionado por incendio, ruina, saqueo, naufragio, incursión de enemigos, o por otros acontecimientos de fuerza mayor, que sometan a las personas a una imperiosa necesidad.

Salvo en caso de existir disposiciones específicas, el depósito necesario es regido por las normas relativas al depósito voluntario.

Art. 5° – Sustitúyase el artículo 2.228 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.228: El depósito necesario por ocasión de peligro o de fuerza mayor, puede hacerse en personas adultas aunque incapaces de hecho, y éstas responden del depósito, aunque no estén autorizadas por sus representantes para recibirlo.

Art. 6° – Incorpórese el capítulo VII del título XV de la sección tercera del libro segundo del Código Civil, el que se denominará “De la introducción de efectos en un establecimiento hotelero” y se compondrá de los artículos 2.229 a 2.239.

Art. 7° – Sustitúyase el artículo 2.229 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.229: Los viajeros que lleven consigo efectos de valor superior al corriente en similares circunstancias, deben informarlo al hotelero y guardarlos en las cajas de seguridad que se hallasen a su disposición en el hotel. Salvo prueba en contrario, se considerará que exceden el valor corriente los efectos o las sumas de dinero que superen el monto de cincuenta veces el costo del alojamiento diario en el hotel de que se trate.

Formalizada la entrega de los efectos en custodia al hotelero, la responsabilidad de éste se limita al valor declarado de tales efectos.

Si los efectos de los pasajeros resultaren excesivamente valiosos en relación con la categoría del establecimiento hotelero o su guarda causare trastornos extraordinarios, el hotelero puede negarse a recibirlos o convenir con el viajero la limitación o exclusión de su responsabilidad.

El hotelero responde por las consecuencias de su injustificada negativa a recibir las cosas que se le hubieran ofrecido en custodia.

Art. 8º – Sustitúyase el artículo 2.230 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.230: El hotelero es responsable por las pérdidas o daños sufridos en las cosas y efectos introducidos por los viajeros en el hotel, salvo que probaren la existencia de caso fortuito ajeno a su actividad.

Tal responsabilidad comienza en el instante en que los efectos del viajero han sido introducidos en el hotel, sea por el mismo viajero, un empleado del hotel u otra persona. La entrega del equipaje en el aeropuerto, estación de autobús o en la calle a personal del hotel, queda equiparada a su introducción en este último y da comienzo al deber de custodia del hotelero.

El hotelero responderá de los daños y pérdidas que los efectos de los viajeros sufrieren, ya fuere por su culpa, la de sus dependientes o la de otros viajeros, pero no responderá por los hechos de los acompañantes, visitantes o familiares de los viajeros damnificados que hubieren ingresado al hotel con anuencia de éstos.

La responsabilidad prevista en los párrafos precedentes se limita al monto máximo equivalente a cincuenta veces el precio convenido por persona por cada día de alojamiento, salvo que la pérdida o el daño sean atribuibles a dolo o culpa grave del hotelero o de sus dependientes, en cuyo caso el hotelero responderá ilimitadamente del daño causado.

Art. 9º – Sustitúyase el artículo 2.231 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.231: Excepto en el supuesto de caso fortuito, el hotelero también es responsable por la sustracción o daños que sufran los vehículos de los viajeros que reciba en el establecimiento, en garajes u otros lugares adecuados para guardarlos, pero no responde por las cosas dejadas en el interior de ellos.

Esta responsabilidad del hotelero existe sea gratuito u oneroso el estacionamiento de los vehículos en dependencias del hotel, y aunque se lo brinde como accesorio del alojamiento.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 2.232 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.232: Es ineficaz toda cláusula contractual o aviso colocado en el hotel que excluya o limite la responsabilidad del hotelero, salvo lo dispuesto en el artículo 2.229, párrafos segundo y tercero.

Art. 11. – Sustitúyase el artículo 2.233 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.233: La responsabilidad impuesta al hotelero se aplica en cuanto fuera pertinente a

hosterías, hostales, establecimientos de turismo rural o estancias que alojan huéspedes en ellas a cambio de un precio, sanatorios, hospitales, establecimientos psiquiátricos, geriátricos, albergues y pensionados estudiantiles y asilos y, en general, a todos aquellos establecimientos donde una persona se aloja e introduce efectos, aunque el alojamiento no sea la causa principal de su estadía.

Art. 12. – Sustitúyase el artículo 2.234 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.234: La responsabilidad impuesta a los hoteleros no se aplica a los establecimientos gastronómicos de cualquier índole, como restaurantes, bares o cafés, ni respecto de los viajeros que ingresen en los hoteles, sin alojarse en ellos. Tampoco se aplica a los restaurantes, bares o salones de convenciones que se encuentren dentro de los hoteles.

Art. 13. – Sustitúyase el artículo 2.235 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.235: En el caso del turismo rural o de estancias, la responsabilidad del hotelero respecto de las personas, equipajes y objetos de sus huéspedes comienza desde que éstos trasponen el acceso principal del establecimiento y finaliza la responsabilidad cuando se produce el egreso del mismo.

Art. 14. – Sustitúyase el artículo 2.236 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.236: Para la exoneración de responsabilidad del hotelero, en los términos del artículo 2.230, primer párrafo, no se considerará caso fortuito al ingreso de ladrones en los hoteles salvo que lo hiciesen con armas, o por escalamiento que no pudiese resistir el hotelero.

Art. 15. – Modifíquese el artículo 2.237 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.237: Cuando el hotel o establecimiento encuadrable en alguno de los supuestos del artículo 2.233 perteneciere a dos o más dueños, ellos serán solidariamente responsables del daño causado al viajero o a sus efectos.

Sin perjuicio de ello, si el daño se hubiera producido por culpa exclusiva de uno solo de los dueños del hotel, el o los que hubiesen pagado la indemnización al damnificado podrán reclamar del culpable el reintegro de cuanto hubieran abonado y no sólo del valor indemnizatorio correspondiente a su cuota parte.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 2.238 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.238: La responsabilidad del hotelero finaliza cuando el pasajero desaloja la habitación y se retira del hotel, llevándose sus efectos.

Si el viajero desocupa la habitación pero deja sus efectos en custodia del hotelero, éste continuará siendo responsable por los mismos, aunque lo será como cualquier depositario común y no en los términos de los artículos 2.229 y siguientes.

Art. 17. – Sustitúyase como artículo 2.239 del Código Civil, el siguiente texto:

Artículo 2.239: El hotelero puede retener los efectos del viajero hasta tanto le sea pagado el precio del contrato de hospedaje.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Ana María del Carmen Monayar. – Alberto J. Beccani. – Nancy S. González. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – José F. Delich. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Roberto I. Lix Klett. – Juliana I. Marino. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Iturrieta sobre modificaciones al Código Civil sobre contrato de hospedaje o alojamiento ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que solicita su sanción.

Ana María del Carmen Monayar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro Código Civil, al igual que otros ordenamientos similares sancionados en el siglo XIX, no regula específicamente el contrato de hospedaje o alojamiento.

El Código de Vélez, regla los efectos de la responsabilidad civil del hotelero, reenviando a las regulaciones relativas al depósito necesario; en tal sentido el artículo 1.120 dispone que “Las obligaciones de los posaderos respecto a los efectos introducidos en las posadas por transeúntes o viajeros, son regidas por las disposiciones relativas al depósito necesario”.

El régimen legal del contrato de depósito está contenido en el título XI, de la sección III del libro II del Código Civil, dentro del cual se encuentran los artículos 2.182 a 2.230, los que se dividen en seis capítulos.

En el capítulo VI el código se ocupa del depósito necesario, que resulta una rémora del derecho romano con antecedentes históricos curiosos.

El depósito necesario tiene una característica particular que, tal como lo indica el artículo 2.227 del Código Civil, es el causado ante: “...incendio, ruina, saqueo, naufragio, incursión de enemigos, o por otros acontecimientos de fuerza mayor; que sometan a las personas a una imperiosa necesidad, y el de los efectos introducidos en las posadas por los viajeros”.

Resulta claro, que la propia norma asimila en cuanto a los efectos supuestos muy diversos, ya que no debiera ser el mismo trato dado a las cosas entregadas en un incendio o naufragio que las ingresadas a un hotel.

Es más, agudamente en nuestra doctrina un autor ha puntualizado que “...difícilmente puede aceptarse que el depósito en las posadas se trate de un depósito [...] porque falta, para que pueda calificarse el depósito de ‘necesario’, la circunstancia de necesidad imperiosa, que sí se da en los demás supuestos, casos de ruina, incendio u otro acontecimiento semejante que contempla el precepto. El artículo 2.227 contiene la ficción, al considerar al depósito en las posadas en iguales condiciones a los demás supuestos...”¹

Si bien se mira en la actuación del hotelero no hay depósito alguno, salvo respecto de los efectos que el pasajero le entregue para depositar en la caja de seguridad; pero, si esta entrega no se produce, es posible afirmar que se trata de un seudodepósito o depósito ficticio, por voluntad de la ley, respecto de los restantes efectos.

En un inteligente fallo se sostuvo algo similar al expresar que el artículo 2.229 del Código Civil confunde el depósito necesario por causa de ruina, incendio u otro acontecimiento semejante, con el que tiene lugar por el hecho de introducir efectos en un hotel, que obedece a causas diversas, pero que la ley los considera en iguales condiciones.²

La explicación que se le ha buscado a esta equiparación de efectos entre un verdadero supuesto de depósito necesario (la entrega de cosas en un incendio) y otro que esencialmente no lo es (el ingreso de equipajes a un hotel) es doble: los hoteleros ofrecen sus servicios al público generando su confianza y la falta de tiempo o disponibilidad de los huéspedes para verificar la

¹ Sánchez Hernández, Angel, *La responsabilidad del posadero por todo daño o pérdida que sufran los efectos introducidos en las posadas por los viajeros*, JA, 1995-IV-952.

² CNCom., Sala B, 28/5/79, “Roncal Antezana, Hugo c. Hotel Americano y otros”, *La Ley*, 1980-A, 97.

confiabilidad e idoneidad de los propietarios de estos establecimientos.

Pero esta explicación resulta antigua; es propia de los tiempos en que el turismo no existía y los pocos pasajeros que circulaban lo hacían por necesidad y no por placer.

Además, es una explicación propia de una época en que cada lugar existía –con suerte– una única posada, mientras que en la actualidad el hotel de pasajeros no es “la posada” prácticamente única en un lugar de tránsito, pues hoy los pasajeros tienen un amplio repertorio de establecimientos hoteleros y cuando se dirigen a uno, se supone, aunque en numerosos casos y por diversas circunstancias no es así, que han podido elegir libremente el que mejor le conviene a sus gustos, deseos, intereses y seguridad.¹

Por otra parte, hoy en día, con los prodigios de Internet, se pueden ver hasta las fotos de los cuartos de un hotel en la red, por lo que esta explicación flaquea.

Por ello, es que propongo esta modificación que establece un régimen legal actualizado, adecuado a los nuevos tiempos y necesidades que el turismo intensivo presenta.

Esta reforma se apoya en los siguientes pilares:

–Actualización integral de los conceptos referidos al hospedaje: es necesario modificar los términos posadas, posaderos, carros, casas de baño, etcétera, por los utilizados en la actualidad, tales como hoteles, hostería, hoteleros, vehículos, etcétera.

Por supuesto, dentro del concepto hoteles utilizado en el proyecto se incluyen todos los establecimientos que brindan alojamiento como hosterías, hostales, pensiones, etcétera, y también establecimientos de agroturismo o estancias que alojan a huéspedes en ellas a cambio de un precio.

–Clarificación y determinación de la responsabilidad del hotelero dentro de la órbita contractual:

En la actualidad, nuestro Código Civil establece una doble regulación de la responsabilidad del hotelero. Por una parte se refieren a él los artículos 1.118 y 1.120, ubicados entre los cuasidelitos (título IX, sección II, libro II), lo que podría hacer pensar que se trata de un supuesto de responsabilidad extracontractual.

Por otro lado, es regulado en los artículos 2.229 y subsiguientes del Código Civil (capítulo VI, título XV, sección III, libro II), vinculado al depósito necesario, que lo haría ver como un caso de responsabilidad contractual.

Esta duplicidad normativa ha hecho dudar a la doctrina sobre la naturaleza o esencia jurídica de la responsabilidad del hotelero. Sin embargo, es mayoritaria la opinión de los autores que consideran que la

responsabilidad del hotelero es una responsabilidad contractual.²

Por ello, el presente proyecto deroga los artículos 1.118, 1.120 y 1.121, reformula el 1.119, por lo que la regulación de esta materia queda reconducida de hecho al régimen de la responsabilidad contractual. De esta forma, quedan despejadas todas las dudas en cuanto al ámbito de la responsabilidad del hotelero.

Asimismo, a los fines de evitar la asimilación entre el depósito necesario con el depósito de los efectos en los hoteles, el presente proyecto modifica el artículo 2.227 suprimiendo su última parte, de modo tal que sólo será depósito necesario el que se realizara en caso de “...incendio, ruina, saqueo, naufragio, incursión de enemigos, o por otros acontecimientos de fuerza mayor; que sometan a las personas a una imperiosa necesidad”, y agrega un capítulo para albergar a los artículos 2.229 y siguientes, que aleja del concepto de depósito necesario a la introducción de efectos en un hotel.

Así, el régimen de la responsabilidad del hotelero queda definido exclusivamente en los artículos 2.229 a 2.239 bis del Código Civil, creándose un régimen legal armónico, conceptualmente sostenible y de avanzada en la materia.

–Creación de un régimen de responsabilidad del hotelero acorde al siglo XXI, sosteniendo algunas de las estructuras de Vélez Sarsfield:

La presente reforma refleja la evolución que ha tenido la materia por vía doctrinaria y jurisprudencial. Tiene presente también la regulación establecida en los proyectos de unificación legislativa civil y comercial de 1987, los dos de 1993 (el de la comisión federal de diputados y el proyecto de la comisión presidencial) y el anteproyecto de Código Civil del año 1998, en especial tomando de este último lo referente a la limitación de la responsabilidad de los hoteleros por los daños o pérdidas sufridos por las cosas de los viajeros hasta un monto máximo,³ aun cuando se aparta este proyecto del tope allí tenido en cuenta.

² Bernheim-Desvaux, S., *La responsabilité contractuelle du détenteur d'une chose corporelle appartenant à autrui*, PUAM, París, 2003; López Mesa, Marcelo, *Curso de derecho de las obligaciones*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 2001, t. III, p. 161; López Mesa, Marcelo J., *Hospedaje y responsabilidad civil*, revista “La Ley” del lunes 24 de abril de 2006, pp. 1 y ss.; Trigo Represas, Félix A. - López Mesa, Marcelo, *Tratado de la responsabilidad civil*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004, t. II, p. 841; Reyna, Carlos A., comentario al artículo 1.118 C.C. en Bueres-Highton, *Código Civil y sus normas complementarias*, cit., t. 3-B, p. 136; Llambías, J. J., *Tratado de derecho civil. Obligaciones*, t. IV-A, p. 436, 2549-a; Bustamante Alsina, J., *Teoría general de la responsabilidad civil*, 2ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1973, p. 34, 994/998; Caivano, Roque J., *La obligación de custodia en la locación de obra*, en *La Ley*, 2000-B,1.

³ Su antecedente es el Código Civil italiano, artículo 1.783, reformado por la ley 316 del 10 de junio de 1978.

¹ López Mesa, Marcelo J., *Hospedaje y responsabilidad civil*, revista *La Ley* del lunes 24 de abril de 2006, pp. 1 y ss.

En tal sentido, el nuevo artículo 2.230 limitaría la responsabilidad al monto máximo equivalente a cincuenta veces el precio convenido por persona por cada día de alojamiento, salvo que la pérdida o el daño sean atribuibles a culpa o dolo del hotelero o de sus dependientes. Al no establecerse un monto en pesos, tanto el hotelero como el pasajero quedan resguardados de cualquier modificación inflacionaria que pudiera producirse.

El artículo 9º del presente proyecto sustituye el artículo 2.231 del Código Civil, adaptando la idea de Vélez a nuestros días, de manera tal que, en lugar de proteger los carros, actualmente corresponde otorgar protección a vehículos de los viajeros dejados en los garajes u otras dependencias de los hoteles, aunque no las cosas dejadas en ellos.

La nueva redacción propuesta del nuevo artículo 2.232 no modifica en lo sustancial lo establecido por el codificador, es decir, plantea la regla general de invalidez de las cláusulas eximentes de responsabilidad del hotelero, salvo lo dispuesto en el artículo 2.229, segundo y tercer párrafos.

La reforma propuesta refleja también una notable evolución en lo que respecta a la extensión de este tipo de responsabilidad a todos aquellos establecimientos donde una persona se aloja e introduce efectos, aunque el alojamiento no sea la causa principal de la estadía, tales como sanatorios, clínicas, albergues estudiantiles, pensionados, hospitales, asilos, etcétera (artículo 2.233 proyectado). La doctrina nacional es prácticamente unánime en dicha interpretación.¹

Otra innovación resulta el artículo 11 del proyecto, que sustituye el artículo 2.235 del Código Civil. La modificación propiciada recepta en la legislación argentina un régimen legal para los establecimientos de turismo rural, que han proliferado últimamente y que en la actualidad no cuentan con una normativa aplicable, existiendo una absoluta orfandad legislativa en la materia. La precisión de cuándo comienza y cuándo termina en estos casos la responsabilidad del estanciero-hotelero da claridad a la materia y precisa el alcance de su responsabilidad.

Asimismo, se incorpora el concepto de “caja de seguridad” (artículo 2.229 proyectado), inexistente

en el ámbito de los hoteles (o posadas) a la época de sanción de nuestro Código Civil. También, se incluye otra limitación a la responsabilidad de los hoteleros, en cuanto a dichos efectos de valor superior: el hotelero responde hasta el valor declarado de los efectos depositados (artículo 2.229 proyectado, segundo párrafo).

Por último, la posibilidad de que el hotelero se niegue a recibir los efectos de valor superior o convenga con el pasajero la limitación o exclusión de su responsabilidad (artículo 2.229 proyectado, tercer párrafo). Ello, por supuesto, evita una gran cantidad de conflictos, realizando una aplicación práctica del principio establecido en el artículo 1.197 del Código Civil, otorgando a las partes la posibilidad de establecer sus propias reglas, a las cuales deberán someterse como a la ley misma.

Los artículos 2.236 y 2.237 se mantienen sustancialmente igual, salvo la mejora de redacción de sus textos.

El artículo 2.238 proyectado, al establecer la solidaridad de los diversos dueños de un hotel, adecua esta materia a las directivas del derecho argentino vigente en materia de relaciones de consumo (recuérdese por ejemplo la responsabilidad solidaria establecida en los artículos 13 y 40 de la Ley de Defensa del Consumidor, 24.240, luego de su reforma por la ley 24.999). Ello sin perjuicio de las acciones internas de contribución entre quien pagó y sus co-obligados, apartándose este aspecto de la regulación general del Código Civil en materia de solidaridad (artículos 1.081 y 1.082 CC), por entender que constituiría una injusticia aplicar la solución general en este aspecto.

Los artículos 2.239 y 2.239 bis vienen a clarificar dudas existentes en la actualidad, siendo ése su objetivo básico.

Se ha pretendido dar al régimen de la responsabilidad del hotelero una redacción actualizada y acorde con los requerimientos de la realidad actual, difícilmente compatible con una regulación pensada para la responsabilidad de los “caupones” y de quienes dirigían posadas en el Medioevo, que es el basamento del régimen que plasmara en su momento el Código Civil francés y que al presente todavía, dos siglos después, es el que informa a las legislaciones que siguen sus aguas,² como el Código Civil español, el colombiano, el chileno y el argentino.

Inútil advertir que la evolución de dos siglos en materia de comunicaciones, transporte, hotelería, vida social, viajes y necesidades de la población civil, etcétera, torna al presente absolutamente deficiente el régimen plasmado en materia de responsabilidad del

¹López Mesa, Marcelo J., *Hospedaje y responsabilidad civil*, revista *La Ley* del lunes 24 de abril de 2006, pp. 1 y ss.; Trigo Represas, Félix A. - López Mesa, Marcelo, *Tratado de la responsabilidad civil*, cit. t. II, p. 848; Cazeaux - Trigo Represas, *Derecho de las obligaciones*, Editora Platense, La Plata, 1996, t. V, p. 176, 2673; Llambías, J. J., *Tratado de derecho civil. Obligaciones*, cit. t. IV-A, p. 178, 2550; Borda, *Tratado. Obligaciones*, cit., t. II, p. 317, 1417; Boffi Boggero, L.M., *Tratado de las obligaciones*, cit. t. V, p. 765, 2088; Kemelmajer de Carlucci, A., en *Código Civil y leyes complementarias. Comentado, anotado y concordado*, de Belluscio-Zannoni, t. 5, pp. 644/645; Reyna, Carlos A., comentario al artículo 1.118 C.C. en Bueres-Highton, *Código Civil y sus normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencia*, cit. t. 3-B, p. 139.

²Represa Polo, Ma. Patricia, *Responsabilidad de los establecimientos hoteleros por los efectos introducidos por los clientes*, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 2004, pp. 15 y ss.

posadero en 1804 por el Código Napoleón y que fuera seguido por nuestro Código en su sustancialidad.

Las nuevas realidades y necesidades provocan que deba adaptarse el régimen legal a ellas, so riesgo de tener que practicar un malabarismo hermenéutico a cada paso, para adaptar los viejos textos a las nuevas realidades.

Asimismo se ha modificado la estructura del Código Civil en este aspecto, introduciéndose un nuevo capítulo, de modo de ubicar sistemáticamente de manera correcta a la regulación del contrato de hospedaje, alejándolo del encasillamiento tradicional dentro del depósito necesario, que siguiera las aguas del derecho decimonónico. Ello, dado que salvo que el pasajero entregue al hotelero sus efectos para ser guardados en una caja fuerte, no se configura un supuesto de depósito de ningún tipo, menos aún de depósito necesario. Referirse al depósito necesario en el caso de la introducción de efectos en hoteles es una licencia –casi poética– a estas alturas de la civilización y de la tecnología.

Agudamente se ha expuesto que “es obvio que para que exista depósito debe existir entrega de una cosa; debe entregarse al depositario la cosa o cosas depositadas y éste debe estar obligado a restituirlas cuando el depositante lo requiera o al término de un determinado período de tiempo. Si bien se mira en el contrato de hospedaje no hay depósito alguno, a no ser respecto de los efectos que el pasajero le entregue al hotelero para depositar en caja de seguridad. Pero respecto de los equipajes y bienes del pasajero que éste conserva, ¿cuál sería el depósito si el pasajero conserva dichos bienes en su poder? ¿Puede existir depósito sin traslación de custodia al depositario?”.¹

Por ello se ha dado una nueva ubicación sistemática al régimen del contrato hotelero o de alojamiento y su responsabilidad por incumplimiento.

Además, se ha aprovechado la ocasión para dar un nuevo texto al artículo 1.119 del Código Civil, que carecía de redacción actualizada en general e injusta en su última parte. Se le ha dado un régimen adecuado, que sigue las líneas de los proyectos de unificación legislativa civil y comercial de 1987, 1993 y 1998, mejorando sus textos. Y al momento de retocar su texto, no se ha dejado pasar la ocasión de receptor en el derecho argentino una regulación actualizada para la responsabilidad colectiva, esto es, los supuestos de daños producidos por un miembro indeterminado de un grupo conocido, vieja aspiración de la doctrina nacional, hasta el presente desoída por el Parlamento.

Finalmente, se ha buscado disipar dudas sobre materias relacionadas con el régimen del contrato de hospedaje, como ocurre con la incorporación expresa del derecho de retención del hotelero sobre

los efectos del viajero, hasta ser satisfecho el precio del alojamiento.²

Considero que todas estas modificaciones iluminan y actualizan definitivamente una materia que, debido al crecimiento turístico que experimenta nuestro país, debe estar correctamente determinada.

No debemos perder de vista que nuestro país recibe anualmente 5.000.000 de turistas extranjeros, además del turismo interno, y probablemente esta suma se incremente en los próximos años.

Para la redacción del proyecto se ha contado con la colaboración de dos especialistas reconocidos internacionalmente en materia de derecho civil, el doctor Marcelo J. López Mesa, académico correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y uno de cuyos brillantes artículos doctrinarios –ya citado– ha sido tenido especialmente en consideración al momento de redactar el texto propuesto, y el doctor Félix A. Trigo Represas, académico de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Miguel A. Iturrieta.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Derógase el artículo 1.118 del Código Civil.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 1.119 del Código Civil que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.119: El daño causado por una cosa arrojada o caída desde un edificio, torna responsables por la reparación integral a todos los que habitan en el mismo, o en su caso a quienes lo hacen en la parte de donde provino el objeto, en tanto no se sepa quien la hubiese arrojado o creado el peligro al ponerla de manera que pudiese caer.

Cuando el daño es causado por un miembro anónimo de un grupo determinado, todos sus

¹López Mesa, Marcelo J., *Hospedaje y responsabilidad civil*, revista *La Ley* del lunes 24 de abril de 2006, p. 2.

²A diferencia de nuestro ordenamiento, el régimen colombiano acuerda al hotelero derecho de retención (artículo 2.497 del Código Civil colombiano), asignándole una prelación de segunda clase sobre “los efectos del deudor, introducidos por éste en la posada, mientras permanezcan en ella, y hasta concurrencia de lo que se deba por alojamiento, expensas y daños” (cfr. artículo 2.497 CC de Colombia; a mayor abundamiento, López Mesa, Marcelo J., *Hospedaje y responsabilidad civil*, revista *La Ley* del lunes 24 de abril de 2006, pp. 4 y ss, con cita de Baena Upegui, Mario, *De las obligaciones en derecho civil y comercial*, 3ª edic., Ed. Legis, Bogotá, 2004, p. 574, y Ospina Fernández, Guillermo, *Régimen general de las obligaciones*, Ed. Temis, Bogotá, 2005, pp. 72/73, 93).

integrantes resultan colectivamente responsables frente a la víctima, quien a su criterio podrá accionar contra uno, algunos o todos ellos por la indemnización total de los perjuicios sufridos, hasta su íntegro cobro.

En los casos de los dos párrafos anteriores, sólo podrá eximirse de responsabilidad quien pruebe que no participó en la causación del daño, o que no integró el grupo del que emanara el mismo, o la identidad de él o los verdaderos causantes del perjuicio.

Art. 3° – Deróganse los artículos 1.120 y 1.121 del Código Civil.

Art. 4° – Modifíquese el artículo 2.227 del Código Civil que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.227: Será depósito necesario, el que fuese ocasionado por incendio, ruina, saqueo, naufragio, incursión de enemigos, o por otros acontecimientos de fuerza mayor; que sometan a las personas a una imperiosa necesidad.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 2.228 bis, el siguiente:

Artículo 2.228 bis: En el depósito necesario es admisible toda clase de pruebas.

Salvo en caso de existir disposiciones específicas, el depósito necesario es regido por las normas relativas al depósito voluntario.

Art. 6° – Incorpórase el capítulo VII del título XV de la sección tercera del libro segundo del Código Civil, el que se denominará “De la introducción de efectos en un establecimiento hotelero” y se compondrá de los artículos 2.229 a 2.239 bis.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 2.229 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.229: Los viajeros que lleven consigo efectos de valor superior al corriente en similares circunstancias, deben informarlo al hotelero y guardarlos en las cajas de seguridad que se hallasen a su disposición en el hotel. Salvo prueba en contrario, se considerará que exceden el valor corriente los efectos o las sumas de dinero que superen el monto de cincuenta veces el costo del alojamiento diario en el hotel de que se trate.

Formalizada la entrega de los efectos en custodia al hotelero, la responsabilidad de éste se limita al valor declarado de tales efectos.

Si los efectos de los pasajeros resultaren excesivamente valiosos en relación con la categoría del establecimiento hotelero o su guarda causare trastornos extraordinarios, los hoteleros pueden negarse a recibirlos o convenir con el viajero la limitación o exclusión de su responsabilidad.

Los hoteleros responden por las consecuencias de su injustificada negativa a recibir las cosas que se le hubieran ofrecido en custodia.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 2.230 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.230: Los hoteleros son responsables por las pérdidas o daños sufridos en las cosas y efectos introducidos por los viajeros en el hotel, salvo que probaren la existencia de caso fortuito ajeno a su actividad.

Tal responsabilidad comienza en el instante en que los efectos del viajero han sido introducidos en el hotel, sea por el mismo viajero, un empleado del hotel u otra persona. La entrega del equipaje en el aeropuerto, estación de autobús o en la calle a personal del hotel, queda equiparada a su introducción en este último y da comienzo al deber de custodia del hotelero.

El hotelero responderá de los daños y pérdidas que los efectos de los viajeros sufrieren, ya fuere por su culpa, la de sus dependientes o la de otros viajeros, pero no responderá por los hechos de los acompañantes, visitantes o familiares de los viajeros, que hubieren ingresado al hotel con su anuencia.

La responsabilidad prevista en los párrafos precedentes, se limita al monto máximo equivalente a cincuenta veces el precio convenido por persona por cada día de alojamiento, salvo que la pérdida o el daño sean atribuibles a dolo o culpa del hotelero o de sus dependientes, en cuyo caso el hotelero responderá del daño causado.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 2.231 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.231: Excepto en el supuesto de caso fortuito, los hoteleros también son responsables por la sustracción o daños que sufran los vehículos de los viajeros que reciban en el establecimiento, en garajes u otros lugares adecuados para guardarlos, pero no responden por las cosas dejadas en el interior de ellos.

Esta responsabilidad del hotelero existe sea gratuito u oneroso el estacionamiento de los vehículos en dependencias del hotel, y aunque se lo brinde como accesorio del alojamiento.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 2.232 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.232: Es ineficaz toda cláusula contractual o aviso colocado en el hotel que excluya o limite la responsabilidad del hotelero, salvo lo dispuesto en el artículo 2.229, párrafos segundo y tercero.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 2.233 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.233: La responsabilidad impuesta a los hoteleros, se aplica en cuanto fuera pertinente

a hosterías, hostales, establecimientos de turismo rural o estancias que alojan huéspedes en ellas a cambio de un precio, sanatorios, hospitales, establecimientos psiquiátricos, geriátricos, albergues y pensionados estudiantiles y asilos y, en general, a todos aquellos establecimientos donde una persona se aloja e introduce efectos, aunque el alojamiento no sea la causa principal de su estadía.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 2.234 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.234: La responsabilidad impuesta a los hoteleros no se aplica a los establecimientos gastronómicos de toda índole, como restaurantes, bares o cafés, ni respecto de los viajeros que ingresen en los hoteles, sin alojarse en ellos.

Art. 13. – Sustitúyese el artículo 2.235 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.235: En el caso del turismo rural o de estancias, la responsabilidad del hotelero respecto de las personas, equipajes y objetos de sus huéspedes comienza desde que éstos transponen el acceso principal de la estancia, puesto que desde allí en adelante el estanciero debe asegurar que ellos no sean asaltados, lesionados o dañados por terceras personas, animales o empleados suyos.

Finaliza la responsabilidad del hotelero rural cuando se produce el egreso de los huéspedes del establecimiento.

Art. 14. – Modifíquese el artículo 2.236 del Código Civil que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.236: El hotelero no es responsable cuando el daño o pérdida provenga de la culpa o dolo del viajero, de sus acompañantes, familiares o invitados.

Art. 15. – Modifíquese el artículo 2.237 del Código Civil que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.237: Para la exoneración de responsabilidad del hotelero, en los términos del artículo 2.230, primer párrafo, no se considerará caso fortuito al ingreso de ladrones en los hoteles si no lo hiciesen en banda, con armas de gran poder vulnerante, con violencia desproporcionada o por escalamiento que no pudiese resistir el hotelero.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 2.238 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.238: Cuando el hotel o establecimiento encuadrable en alguno de los supuestos del artículo 2.233 perteneciere a dos o más dueños, ellos serán solidariamente responsables del daño causado al viajero o a sus efectos.

Sin perjuicio de ello, si el daño se hubiera producido por culpa exclusiva de uno solo de los dueños del hotel, él o los que hubiesen pagado la

indemnización al damnificado podrán reclamar del culpable el reintegro de cuanto hubieran abonado y no sólo del valor indemnizatorio correspondiente a su cuota parte.

Art. 17. – Modifíquese el artículo 2.239 del Código Civil que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.239: La responsabilidad del hotelero finaliza cuando el pasajero desaloja la habitación y se retira del hotel, llevándose sus efectos.

Si el viajero desocupa la habitación pero deja sus efectos en custodia del hotelero, éste continuará siendo responsable por los mismos, aunque lo será como cualquier depositario común y no en los términos de los artículos 2.229 y siguientes.

Art. 18. – Incorpórase como artículo 2.239 bis al Código Civil el siguiente texto:

Artículo 2.239 bis: El hotelero puede retener los efectos del viajero hasta tanto le sea pagado el precio del contrato de hospedaje.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Iturrieta.

XI

AÑO NACIONAL DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(Orden del Día N° 2.837)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Negri, por el que se declara al año 2008 como Año Nacional de la Prevención y Promoción de la Salud en conmemoración de los treinta años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el año 2008 como “Año de la prevención, promoción y protección de la Salud”, en conmemoración de los 30 años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud.

Art. 2° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta iniciativa.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación incluirá en todas sus comunicaciones oficiales durante el año 2008 la leyenda “Año de la prevención, promoción y protección de la Salud Alma-ATA 1978-2008”.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio Arriaga. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Negri, por el que se declara al año 2008 como Año Nacional de la Prevención y Promoción de la Salud en conmemoración de los treinta años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el año 2008 como “Año Nacional de la Prevención y la Promoción de la Salud”, en conmemoración de los 30 años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud.

Art. 2° – Invítese a todas las provincias, a través del Ministerio de Salud de la Nación, a adherir a esta iniciativa.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación incluirá en todas sus comunicaciones oficiales durante el año 2008 la leyenda “Año Nacional de la Prevención y la Promoción de la Salud”.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario R. Negri.

XII

DERECHO DE ACCESO A PERSONAS CON DISMINUCION VISUAL A TODO LUGAR CUANDO ESTEN ACOMPAÑADOS POR “PERROS DE ASISTENCIA”

(Orden del Día N° 2.916)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los

señores diputados Nieva y Giubergia y de la señora diputada Artola, sobre personas con disminución visual y acceso a todo lugar cuando estén acompañados por “perros de asistencia”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad que utilicen “perros de asistencia” el derecho a acceder, deambular y permanecer junto a su perro de asistencia a todo espacio de uso público o privado de acceso público, en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía y de acuerdo a lo establecido en los términos de la presente ley.

Art. 2° – *Sujetos.* Toda persona con discapacidad que se encuentre acompañada de “perros de asistencia” tiene el derecho de acceder, deambular y permanecer, de acuerdo a la presente ley, en todos aquellos espacios públicos o privados de acceso público; en todo medio de transporte público o privado de pasajeros, y en especial a:

- a) Establecimientos gastronómicos,
- b) Alojamientos y establecimientos turísticos,
- c) Locales comerciales;
- d) Centros oficiales;
- e) Centros de ocio y tiempo libre;
- f) Centros deportivos y culturales;
- g) Centros de enseñanza pública o privada;
- h) Centros religiosos;
- i) Centros sanitarios y asistenciales;
- j) Todo transporte público de pasajeros, terrestre, marítimo o fluvial, y aéreo;
- k) Areas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

Art. 3° – *Definición de perros de asistencia.* A los efectos de esta ley, se consideran perros de asistencia a los perros que hayan sido adiestrados para acompañar, conducir y auxiliar personas con discapacidad.

Art. 4° – *Registro de personas con discapacidad que utilicen perros de asistencia y escuelas de adiestramiento.* La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, será la autoridad de aplicación de la presente ley, y tendrá a su cargo el registro de usuarios de perros de asistencia y de las escuelas de adiestramiento debidamente habilitadas.

CAPÍTULO II

Certificaciones

Art. 5º – *Autoridades a cargo del adiestramiento y su acreditación.*

La autoridad competente para la acreditación de la condición de perros de asistencia y de las escuelas de adiestramiento, es la División Perros, perteneciente a la Policía Federal Argentina.

La acreditación se concederá previa comprobación de que el perro reúne las condiciones, de adiestramiento y de aptitud para los que ha sido entrenado.

El reconocimiento de la condición de perros de asistencia se mantendrá durante toda la vida del animal, con las excepciones señaladas en esta ley.

El Poder Ejecutivo dispondrá los recursos necesarios para la capacitación y formación de los agentes a cargo del adiestramiento y certificación de perros de asistencia.

Art. 6º – *Condiciones higiénico-sanitarias.*

Para la obtención de la condición de perro de asistencia será indispensable acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiéndose como tales las incluidas en el cuadro de zoonosis.

Para acreditar el buen estado sanitario del perro de asistencia será preciso el reconocimiento por parte de veterinarios matriculados y habilitados en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente.

Para mantener la condición de perro de asistencia será necesario un reconocimiento anual, debiéndose acreditar en el mismo el cumplimiento de las condiciones a que se refiere este artículo.

Art. 7º – *Identificación.*

Los perros de asistencia deben llevar en lugar visible un distintivo expedido por la División Perros de la Policía Federal, el que debe indicar el cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias, y de adiestramiento y aptitud para la función que debe cumplir.

El procedimiento para el otorgamiento de la acreditación oficial será determinado por la autoridad de aplicación.

Art. 8º – *Pérdida de la condición de perros de asistencia.*

1. La cancelación de la acreditación del animal como perro de asistencia la dispone la División Perros de la Policía Federal en los siguientes supuestos:

- a) Por no cumplir el animal las condiciones higiénico-sanitarias y de adiestramiento y aptitud requeridas;

- b) Por incumplir la persona con discapacidad las obligaciones establecidas en la presente ley.

2. Cuando la autoridad de acreditación considere que alguno de los supuestos señalados pueda tener carácter temporal, se determinará la suspensión provisoria de la condición de perro de asistencia hasta el término máximo de seis (6) meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya subsanado la situación, se procederá a declarar la cancelación de la condición de perro de asistencia.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones adquiridos

Art. 9º – *Derecho de admisión.* Lo dispuesto en la presente ley prevalecerá en todo los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general, conforme se establece en el artículo 2º.

Art. 10. – *Gastos.* El acceso del perro de asistencia a que se refiere el artículo 2º no supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

Art. 11. – *Obligaciones del titular.* Todo titular de perro de asistencia deberá cumplir con las obligaciones que señala la normativa vigente, y en particular, con las siguientes:

- a) Acreditar con identificación oficial su carácter de persona con discapacidad;
- b) Inscribirse ante el Registro de Usuarios de Perros de Asistencia;
- c) Llevar identificado de forma visible al perro de asistencia, de acuerdo con lo previsto en la presente ley;
- d) Exhibir, cuando le sea requerida la documentación que acredite, la condición del animal como perro de asistencia y su situación higiénico-sanitaria conforme a los requerimientos establecidos en los artículos 5º y 6º *in fine* de la presente ley;
- e) Mantener a los perros de asistencia junto a sí, debidamente sujetos y con bozal, en los lugares establecidos en el artículo 2º de la presente ley;
- f) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en los espacios públicos o de uso público, en la medida en que su discapacidad se lo permite;
- g) Cumplir y hacer cumplir los principios de respeto, defensa y protección del animal destinado a su asistencia;

- h) Cuidar con diligencia la higiene y sanidad del perro de asistencia;
- i) Garantizar el adecuado nivel de bienestar del perro de asistencia, cumpliendo para ello los requisitos de tenencia responsable que le proporcionen una buena calidad de vida.

CAPÍTULO IV

Régimen sancionador

Art. 12. – *Régimen sancionador.* Para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto de la presente ley cada jurisdicción deberá establecer por vía reglamentaria un régimen de sanciones.

Art. 13. – El jefe de Gabinete de Ministros afectará el crédito presupuestario de la partida que estime, a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2007.

Lucrecia E. Monti. – Ana M. del C. Monayar. – Alberto J. Beccani. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Roberto I. Lix Klett. – Nancy S. González. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – José F. Delich. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Graciela Z. Rosso. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Raúl P. Solanas. – Gladis B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación General, en la consideración del proyecto de ley de los señores diputados Nieva y Giubergia y de la señora diputada Artola, sobre personas con disminución visual y acceso a todo lugar cuando estén acompañados por perros de asistencia, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia E. Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene su origen en el expediente 7.122-D.-01 del diputado (m. c.) Jorge Orozco, y que fuera reproducido por mí, que tramite por expediente 5.347-D.-05. En esta oportunidad ampliamos el articulado en base a los aportes de la legislación com-

parada y la manda constitucional que establece en su artículo 75, inciso 23), “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...”. Asimismo, le otorgan sustento constitucional los pactos internacionales que luego de la reforma de 1994 fueron incorporados a la misma, a saber: la Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; la Convención Americana Sobre Los Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

En términos similares la ley 22.431, estableció un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, promoviendo acciones positivas por parte de las autoridades públicas y de los particulares que tiendan a neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca en aquellas, para ampliar las oportunidades, de modo tal que mediante su esfuerzo puedan desempeñar, integrados en la comunidad, un rol equivalente al que ejercen las personas que no sufren discapacidad alguna.

Los fundamentos que nos llevan a ampliar e insistir con su aprobación, se expresan en la necesidad de contar con una ley que establezca un marco para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidades sensoriales y promover asimismo una real integración de éstos con la sociedad.

Si bien la terminología más utilizada para definir al animal que asiste a las personas no videntes es el de “perro guía”, aquí se utiliza el término de “perros de asistencia” ya que lo que se pretende es abarcar no sólo su utilidad como “guías” sino también como “asistentes” de las personas sordas e hipoacúsicas, particularmente.

En el caso particular de las personas ciegas es importante conocer que el perro de asistencia representa algo más que sus ojos, puesto que le aporta mayor grado de independencia, libertad, autonomía personal y posibilidades de integración social. Permite además que su usuario se desplace de manera autónoma, segura, evitando obstáculos de todo tipo, incrementando la velocidad en sus trayectos y disminuyendo la tensión nerviosa y la fatiga.

Se ha determinado que el perro de asistencia contribuye a una mayor comunicación entre el usuario y la sociedad; es un estímulo permanente de nuevas actividades y proyectos, abriendo nuevos horizontes en la vida del invidente.

Para el caso de las personas sordas e hipoacúsicas, el perro de asistencia ofrece ayudas concretas para la vida diaria de su usuario, más aún de convertirse en sus compañeros, su función principal es la de reconocer distintos tipos de sonido y alertar a su dueño. Con la ayuda del perro de asistencia las personas con

discapacidades auditivas, pueden recibir estímulos del exterior, sonidos tan frecuentes como el teléfono, el timbre de la puerta, el despertador, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de estas personas y aumentar la seguridad en sí mismos.

El perro de asistencia no es un animal común, ya que su preparación para el trabajo de permanente compañero de una persona invidente, sorda e hipoacúsica es altamente intensiva y minuciosa, de modo tal que tenga un comportamiento adecuado en todo momento y circunstancia.

Para ello, existen instituciones internacionales como: AEPA (Asociación Española de Perros de Asistencia); la Escuela de Perros-Guía "Leader Dogs" de EE.UU.; "Hearing dogs for deaf people" de Inglaterra, entre muchas más, que entrenan específicamente canes para que realicen esta importante función y que pueden servir de referencia para la capacitación de los agentes a cargo de la mencionada tarea.

Es nuestra intención garantizar no sólo el efectivo derecho de los discapacitados sino articular éstos con los derechos de resguardo higiénico-sanitario y de seguridad de los terceros.

Cabe destacar la existencia de antecedentes en materia de normas, tanto de carácter nacional como provincial, que contemplan la utilización de "perros guías" por parte de personas no videntes en los medios de transporte, a saber el decreto nacional 38/2004 que regula el acceso gratuito de las personas con discapacidad a los medios de transporte colectivo de pasajeros terrestre, y que en su artículo 1º, párrafo 8º, establece que "...las personas ciegas podrán viajar en los vehículos de transporte público de pasajeros por automotor de corta, media y larga distancia, sometidas al contralor de autoridad nacional, acompañados de un (1) perro-guía, previa autorización que extenderá la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios." Así como la resolución correspondiente 31/2004 de la Secretaría de Transporte de la Nación, que establece... "a los efectos de autorizar a los no videntes a viajar con 'perro guía' el interesado o su representante legal deberán presentar ante la Secretaría de Transporte el certificado previsto por el artículo 3º de la ley 22.431, debiendo además acreditar los siguientes extremos:

"I. Que el animal se encuentra debidamente adiestrado como perro guía y ha cumplido con el período normal de contacto y adecuación, mediante certificado expedido por autoridad competente.

"II. Que el animal se encuentra en buen estado sanitario, y ha recibido la vacuna antirrábica, indicándose la fecha de vencimiento; todo ello con certificación de autoridad competente.

"Art. 6º – Cumplidos los requisitos indicados en el artículo anterior, se otorgará al no vidente una credencial de vigencia anual, o por el plazo de vigencia de los certificados, si éste fuera menor, debiendo presentar

al efecto una fotografía tipo carnet. En la credencial deberán constar los datos personales del no vidente, el nombre del perro guía y la raza a la que pertenece.

"Art. 7º – El animal autorizado a viajar como perro guía deberá hacerlo con bozal y deberá ubi-cárselo de manera tal que no afecte la comodidad y desplazamiento de los restantes usuarios, admitiéndose un (1) solo perro guía por vehículo.

"Art. 8º – El no vidente será responsable de todos los perjuicios que pudiere ocasionar el animal..."

Así como también, normas provinciales como la ley 429/2000, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la disposición 271/05 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección Provincial del Transporte, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es necesario resaltar que dichas normativas no expresan los fundamentos que animan al presente proyecto. El objetivo de nuestra iniciativa es garantizar a las personas con discapacidades sensoriales que van acompañadas por perros de asistencia, el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de igualdad de oportunidades junto al resto de la población. Esto es, permitir la libertad de circulación y movimiento en todos los espacios físicos con acceso al público y en todo medio de transporte, que en la actualidad por hacer uso de su "derecho de admisión", implica un acto de discriminación que anula el compromiso internacional asumido ante la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que recepta el principio de igualdad entre los hombres, no como nivelación absoluta, sino como igualdad relativa, propiciada por una legislación tendiente a compensar las desigualdades.

Lo expuesto hasta aquí justifica superar el actual marco normativo y actualizar nuestra legislación para garantizar una efectiva integración social.

Es por ello que en vista del avance y actualización de la normativa internacional en este tema, hemos tomado como antecedentes legislativos para la redacción del presente proyecto de ley, a las siguientes normas internacionales:

–Ley 12/2003 de la Comunidad Autónoma de Valencia.

–Ley 17/1997 de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

–Ley 5/1998 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y su decreto reglamentario 32/2005.

–Ley 10/2003 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

–Decreto reglamentario 1.660/2003, Ministerio de Transporte de la República de Colombia, ley 361/1997.

–Ley 20.025/2005, República de Chile.

Las dificultades de los discapacitados que se movilizan acompañados de perros de asistencia, no sólo provienen de los factores internos inherentes a la propia

discapacidad, sino de otros factores externos provocados por la falta de adecuación de nuestra infraestructura urbana, sumada a una falta de sensibilización de la sociedad por las necesidades y posibilidades reales de integración de los discapacitados que imposibilitan en muchos casos el ejercicio efectivo de sus derechos.

Por los argumentos aquí vertidos es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

*Alejandro M. Nieva. – Isabel A. Artola.
–Miguel A. Giubergia.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar a toda persona con discapacidad sensorial o de cualquier otra índole que tenga necesidad o le sea recomendable el uso de “perros de asistencia”, el derecho al acceso, deambulación y permanencia junto a su perro de asistencia, a todo lugar físico de uso público o privado, en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía y de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 2° – *Sujetos.* Toda persona con discapacidad sensorial o de cualquier otra índole que se encuentre acompañada de perros de asistencia, tiene el derecho de acceder, deambular y permanecer, de acuerdo a la presente ley, en todos aquellos espacios físicos públicos o privados de acceso público, a saber:

- a) Establecimientos gastronómicos,
- b) Alojamientos y establecimientos turísticos,
- c) Locales comerciales;
- d) Centros oficiales;
- e) Centros de ocio y tiempo libre;
- f) Centros deportivos y culturales;
- g) Centros de enseñanza pública o privada;
- h) Centros religiosos;
- i) Centros sanitarios y asistenciales;
- j) Todo transporte público o privado de pasajeros, terrestre (buses; taxis y remises, entre otros), ferroviario, marítimo o fluvial, y aéreo; así como también a las diversas áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

Art. 3° – *Definición de perros de asistencia.* Se considerarán perros de asistencia para la presente ley a aquellos perros que hayan sido adiestrados para el acompañamiento, la conducción y el auxilio de las personas que padecen las discapacidades previstas en

la presente ley, por la autoridad competente designada por la presente en los artículos siguientes, así como también por escuelas especializadas, nacionales e internacionales debidamente reconocidas y autorizadas por el registro mencionado del artículo 4° de la presente, a cargo de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Art. 4° – *Registro de usuarios, perros de asistencia y escuelas de adiestramiento.* La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, tendrá a su cargo el registro de perros de asistencia, de sus usuarios y de las escuelas nacionales e internacionales, debidamente reconocidas, así como también de la actualización permanente del mismo. Su creación e implementación se determinará por vía reglamentaria.

CAPÍTULO II

Certificaciones

Art. 5° – *Autoridades a cargo del adiestramiento y su acreditación.*

- a) Se designará como autoridad competente para el adiestramiento y acreditación de la condición de perros de asistencia, a la División Perros, perteneciente a la Policía Federal Argentina. Dicha designación se establece sin perjuicio de un nuevo designio o habilitación por parte del Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, de escuelas tanto nacionales o internacionales debidamente acreditadas para dicha función;
- b) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) del presente artículo, y hasta tanto se cree el registro mencionado en el artículo 4°, será la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas el órgano competente para autorizar a las escuelas nacionales e internacionales a certificar la condición de perro de asistencia;
- c) La acreditación a la que se hace referencia en el inciso a) del presente artículo, se concederá previa comprobación de que el perro reúne las condiciones, de adiestramiento y de aptitud para paliar los efectos de la discapacidad de su propietario;
- d) El reconocimiento de la condición de perros de asistencia se mantendrá durante toda la vida del animal, con las excepciones señaladas en esta ley;
- e) El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la capacitación y formación de los agentes a cargo del adiestramiento y certificación de perros de asistencia.

Art. 6° – *Condiciones higiénico-sanitarias.*

- a) Para la obtención de la condición de perro de asistencia será indispensable acreditar que el

animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiéndose como tales las incluidas en el cuadro de zoonosis;

- b) Para acreditar la carencia de tales enfermedades será preciso el reconocimiento del perro de asistencia por veterinarios matriculados y habilitados en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente, conforme lo determine su reglamentación;
- c) Para mantener la condición de perro de asistencia será necesario un reconocimiento periódico anual, debiéndose acreditar en el mismo el cumplimiento de las condiciones a que se refiere este artículo.

Art. 7º – Identificación.

- a) Los perros de asistencia deberán estar identificados como tales mediante el uso de un distintivo de carácter oficial, que deben llevar los perros en lugar visible. Dicho distintivo deberá señalar que el animal reúne las condiciones higiénico sanitarias, de adiestramiento y de aptitud para paliar los efectos de la discapacidad de su propietario;
- b) El procedimiento para la acreditación oficial, como su otorgamiento, se determinará por vía reglamentaria.

Art. 8º – Pérdida de la condición de perros de asistencia.

1. El perro de asistencia perderá su condición de tal por alguno de los siguientes motivos:
 - a) Por dejar de estar vinculado a una persona con alguna de las discapacidades previstas en esta ley;
 - b) Por manifiesta incapacidad en el desempeño de las funciones para las que fue instruido;
 - c) Por manifestar comportamiento agresivo;
 - d) Por incumplir las condiciones higiénico-sanitarias referidas en el artículo 6º;
 - e) Por dejar de ayudar a paliar los efectos de la discapacidad de su propietario.
 - f) Por incumplir la persona usuaria las obligaciones previstas en los artículos 11 y 12 de la presente ley.
2. La pérdida de la condición de perro de asistencia se declarará por el mismo órgano o entidad que la otorgó, quien procederá igualmente a la revocación de la acreditación.
3. Igualmente, cuando se valore que alguno de los motivos anteriormente señalados pueda tener carácter temporal, se determinará la suspensión provisional de la condición de perro de asistencia por un período máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya subsanado la

situación, se procederá a declarar la pérdida de la condición de perro de asistencia.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones adquiridos

Art. 9º – Derecho de admisión. Lo dispuesto en la presente ley prevalecerá en todo los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general, conforme se establece en el artículo 2º.

Art. 10. – Gastos. El acceso del perro de asistencia a que se refiere el artículo 2º no supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

Art. 11. – Obligaciones del titular. Todo titular de perro de asistencia deberá cumplir con las obligaciones que señala la normativa vigente, y en particular, con las siguientes:

- a) Acreditarse ante el registro de usuarios y perros de asistencia, en forma personal o por vía de un representante legal;
- b) Llevar identificado de forma visible al perro de asistencia, de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 7º de la presente ley;
- c) Llevar consigo y exhibir en cada ocasión en que así se les requiera, por parte de las personas físicas o jurídicas que organicen o exploten las actividades de los establecimientos y transportes enmarcados en el artículo 2º de la presente ley, y por las personas titulares de las correspondientes licencias o, en su caso, por los responsables de dichos lugares, la documentación que acredite la condición del animal como perro de asistencia y su situación higiénico-sanitaria establecidas en el artículo 5º y 6º in fine;
- d) En aquellos lugares comprendidos en el artículo 2º de la presente ley, deberán mantener a los perros de asistencia junto a sí, debidamente sujetos;
- e) Toda vez que el o los responsables de los establecimientos y medios de transportes mencionados en el artículo 2º, así se lo requieran, el usuario deberá colocar un bozal al perro de asistencia;
- f) Utilizar al perro de asistencia para aquellas funciones para las que fue entrenado;
- g) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en los lugares públicos o de uso público, en la medida en que su discapacidad se lo permita;

- h) Cumplir y hacer cumplir los principios de respeto, defensa y protección del animal destinado a su asistencia;
- i) Cuidar con diligencia extremada la higiene y sanidad del perro de asistencia.
- j) Garantizar el adecuado nivel de bienestar del perro de asistencia, cumpliendo para ello los requisitos de tenencia responsable que le proporcionen una buena calidad de vida.

Art. 12. – *Sujetos responsables.*

- a) Los titulares de perros de asistencia son responsables del correcto comportamiento del animal, así como de los daños que puedan ocasionar a terceros de acuerdo a lo que al efecto se establece en el Código Civil Argentino.

CAPÍTULO IV

Régimen sancionador

Art. 13. – *Régimen sancionador.* Para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto de la presente ley, cada jurisdicción deberá establecer por vía reglamentaria un régimen sancionador.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandro M. Nieva. – Isabel A. Artola. – Miguel A. Giubergia.

XIII

INCORPORACION DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUES COMO LENGUA OBLIGATORIA EN TODAS LAS ESCUELAS SECUNDARIAS A NIVEL NACIONAL

(Orden del Día N° 2.924)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi y otros señores diputados, y los proyectos de ley del señor diputado Fernández y otros señores diputados, del señor diputado Vargas Aignasse y de la señora diputada Rojkés de Alperovich y del señor diputado Macaluse y otras señoras diputadas, por el que se incorpora el idioma portugués como lengua obligatoria, teniendo a la vista el proyecto de ley 7.187-D.-06 del señor diputado Solanas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional en sus distintas modalidades, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en cumplimiento de la ley 25.181. En el

caso de las escuelas de las provincias fronterizas con la República Federativa del Brasil, corresponderá su inclusión desde el nivel primario.

Art. 2° – El Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, elaborará los lineamientos curriculares correspondientes a esta propuesta, teniendo en consideración lo dispuesto por los artículos 87 y 92, inciso a) de la ley 26.206 –de educación nacional–.

Art. 3° – El cursado de la propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués será de carácter optativo para los estudiantes.

El Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá medidas que estimulen su participación en esta propuesta curricular.

Art. 4° – Los estudiantes que hayan completado la propuesta curricular podrán participar en evaluaciones presenciales para acceder a certificaciones que acrediten niveles y competencias en el uso del idioma portugués.

Art. 5° – El Instituto Nacional de Formación Docente, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la ley 26.206, elaborará e implementará un plan plurianual de promoción de la formación de profesores en idioma portugués, para el periodo 2008-2016, incluyendo un esquema de formación continua en servicio, de aplicación progresiva, para la enseñanza del portugués.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de los organismos competentes, invitará a las universidades a promover ofertas académicas de formación de profesorado de idioma portugués, que se integren al citado plan plurianual.

Art. 6° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por intermedio de los organismo citados por los artículos 101 y 102 de la ley 26.206, promoverá el desarrollo de programas no convencionales de enseñanza del idioma portugués en el marco de la educación permanente. Las personas tendrán acceso al aprendizaje y a la acreditación en los términos del artículo 4° de la presente ley.

Art. 7° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá implementar un programa que propicie las condiciones organizativas y técnicas para la aplicación de la presente ley, en el marco de la ley 25.181, que contemple especialmente los siguientes aspectos:

- a) homologar títulos;
- b) organizar programas formativos complementarios;
- c) adecuar la legislación para incorporar docentes de otros países del Mercosur;
- d) ejecutar las acciones sistemáticas de intercambio de docentes entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil;

- e) concretar la realización de seminarios sobre políticas de enseñanza de los idiomas;
- f) crear un grupo de trabajo de especialistas para formular propuestas orientadas hacia el desarrollo de una política de idiomas en la región.

Art. 8° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley, formulará un plan plurianual para su implementación, dentro del plazo máximo de un año desde su publicación, con la secuencia y gradualidad que se resuelva, priorizando las escuelas de las provincias fronterizas con la República Federativa del Brasil, para alcanzar la obligatoriedad de la oferta en el año 2016.

Art. 9° – A los efectos del cumplimiento de la presente ley, los créditos presupuestarios que se ejecuten en el orden nacional, se afectarán a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 70, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme las definiciones del plan plurianual establecido en el artículo precedente.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Noemí G. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Ana E. Richter. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Sin duda la importancia de la enseñanza de la lengua portuguesa en nuestras escuelas se encuentra fuerte y sólidamente fundada en cuestiones geopolíticas estratégicas, vinculadas al desarrollo de la Nación y al cumplimiento de acuerdos internacionales vigentes.

Esta vocación regional se concretó, entre otras realizaciones, con la consolidación del Parlamento del Mercosur, en Montevideo el 7 de mayo de 2007, con la común convicción de sus integrantes de que es el órgano de representación ciudadana que le faltaba al bloque para paliar su déficit democrático. La cámara legislativa estará integrada por 90 diputados, 18 por cada país miembro: la Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, nación que aún se encuentra en proceso de adhesión.

Ya en su origen, los países miembros de la agrupación regional se comprometieron mediante la firma del protocolo de intenciones del 13 de diciembre de 1991,

“ante la historia a emprender un camino conjunto que los conduzca hacia la prosperidad, el progreso y el bienestar con justicia social” y en ese marco declararon el “interés de difundir el aprendizaje de los idiomas oficiales del Mercosur –español, portugués– a través de los sistemas educativos no formales e informales”.

Con paso firme se fue afianzando esta línea de acción a través de compromisos y realizaciones sucesivas cuyos hitos principales, cuyos principales enunciados tendieron a establecer un programa de formación de docentes para la enseñanza de las lenguas oficiales del Mercosur (1993), a promover la formación y capacitación de profesores de las lenguas oficiales del Mercosur y aprobar la realización de un seminario sobre políticas de enseñanza de las lenguas, (1995); a crear un grupo de trabajo de especialistas para elaborar propuestas orientadas hacia el desarrollo de una política de lenguas de la región (1997).

Fue en el año 1999, por ley 25.181, que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, antecedente relevante del presente proyecto, que sintetiza iniciativas múltiples que impulsaron muchos legisladores de este Parlamento de diferentes orientaciones políticas, pero convergentes, ya que todas se inspiran en el común denominador del convencimiento en que la lengua es un vehículo principal en el proceso de integración de los pueblos.

Este proyecto de ley tiene este mérito de recuperar, asimilar y potenciar fuentes diversas, integrándolas en un texto único, consecuente con un proceso histórico sostenido y acorde con el espíritu de la reciente Ley de Educación Nacional que aprobó este Congreso y que reafirma la capacidad del Estado como constructor de oportunidades y de desarrollo de la calidad y el bienestar de sus habitantes, inscribiéndola en un proyecto de Nación que hace de la integración regional uno de sus ejes vertebradores. También su formulación respeta parámetros y formatos simétricos con la legislación homóloga de la hermana República Federativa del Brasil.

El proyecto que presentamos propicia encarar el desafío de la universalización de la enseñanza del idioma portugués de manera progresiva, sostenida y con aplicación razonable de los recursos existentes y generando los que en el futuro se tornarán imprescindibles, con especial énfasis en el campo de la formación de los cuadros docentes con alto grado de profesionalización y competencia, articulando con los organismos competentes y las instancias pertinentes del sistema educativo nacional.

Del mismo modo la racionalidad propuesta contempla la adecuación a las diversas realidades regionales y provinciales, y obviamente a la libertad de opción de los ciudadanos para recorrer los trayectos formativos a implementar, según su propia convicción y necesidades.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo recomiende a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, la enseñanza obligatoria del idioma portugués en los establecimientos educativos de todos los niveles.

Carlos A. Raimundi. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo G. Macaluse. – María F. Ríos.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUES,
DE OFERTA OBLIGATORIA EN EL NIVEL
MEDIO DEL SISTEMA ESCOLAR PUBLICO
ARGENTINO**

Artículo 1° – Impleméntese la oferta obligatoria para la enseñanza del portugués en el nivel medio del sistema escolar público argentino.

Art. 2° – La inscripción a los cursos de portugués será optativa para los alumnos.

Art. 3° – La implementación se realizará en forma gradual, en un plazo máximo de cinco años a partir de la aprobación de esta ley.

Art. 4° – Los ministerios de Educación de las diferentes jurisdicciones deberán dictar las normas necesarias y elaborar los planes de estudio correspondientes para la ejecución de esta ley.

Art. 5° – La oferta para la enseñanza de la lengua portuguesa también será obligatoria en los centros de enseñanza de lenguas extranjeras de gestión pública de las diferentes jurisdicciones.

Art. 6° – Autorícese a las escuelas de gestión privada a ofrecer clases de portugués dentro o fuera del horario escolar.

Art. 7° – Autorícese a los alumnos de escuelas de gestión privada a asistir a los cursos de portugués en los centros de enseñanza de lenguas extranjera de gestión pública.

Art. 8° – Facúltese a la autoridad de aplicación a celebrar acuerdos con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias con el objeto de garantizar y facilitar en cada jurisdicción la ejecución de dicha ley.

Art. 9° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas educativas análogas a esta ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo C. Fernández. – Jorge M. A. Argüello. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Héctor R. Daza. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Marta O. Maffei. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**INCORPORACION DEL IDIOMA PORTUGUES
EN LOS PROFESORADOS DE IDIOMAS
DEPENDIENTES DEL MINISTERIO
DE CULTURA Y EDUCACION
DE LA NACION**

Artículo 1° – Incorpórase el idioma portugués con carácter de obligatorio en los profesorados de idiomas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Art. 2° – El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación deberá, previo a la transferencia de los servicios educativos, implementar y llevar a cabo el cumplimiento de la presente ley dentro del próximo período lectivo.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**INCORPORACION DEL IDIOMA PORTUGUES
EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE NIVEL
MEDIO CON CARACTER DE OBLIGATORIO
EN LAS ESCUELAS DE LAS PROVINCIAS
LIMITOFES CON EL BRASIL
DEPENDIENTES DEL MINISTERIO
DE CULTURA Y EDUCACION
DE LA NACION**

Artículo 1° – Incorpórase el idioma portugués a los planes de estudio de nivel medio en todas sus modalidades, con carácter de “obligatorio” en las unidades escolares ubicadas en las provincias limítrofes con la

República Federativa del Brasil, y, de “optativo” en las del resto del país.

Art. 2º – El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación deberá, previo a la transferencia de los servicios educativos, implementar y llevar a cabo el cumplimiento de la presente ley dentro del próximo período lectivo.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese la obligatoriedad de la enseñanza del portugués en el sistema educativo argentino.

Art. 2º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación y deberá diseñar un programa que garantice:

- a) La formación pedagógica y capacitación de docentes para la enseñanza del portugués;
- b) La realización de seminarios sobre políticas de enseñanzas de las lenguas;
- c) La creación de un grupo de trabajo de especialistas para elaborar propuestas orientadas hacia el desarrollo de una política de lenguas de la región;
- d) La homologación de títulos;
- e) El diseño de un cronograma que permita alcanzar la obligatoriedad de la enseñanza del portugués en el nivel secundario, además de los idiomas establecidos, en un plazo no mayor a 5 años en todo el país, comenzando por las provincias limítrofes con Brasil;
- f) El desarrollo de programas no convencionales de enseñanza, en el marco de la educación permanente.

Art. 3º – Las jurisdicciones educativas deberán realizar las adecuaciones curriculares que permitan el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo G. Macaluse. – Delia B. Bisutti. – Marta O. Maffei.

XIV

MODIFICACION DE LA LEY 13.246 SOBRE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

(Orden del Día Nº 2.951)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de ley de los señores

diputados Di Pollina, Binner, Macaluse, Beccani, Augsburguer, Méndez de Ferreyra, Sesma, Lozano, Zancada y Velarde sobre arrendamientos y aparcerías rurales –ley 13.246–, modificación del artículo 27, sobre causas de conclusión del contrato y suspensión del trámite de desalojo ante la muerte del aparcerero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 27 de la ley 13.246, de arrendamientos y aparcerías rurales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27: El contrato de aparcería concluye con la muerte, incapacidad o imposibilidad física del aparcerero.

En tales casos, será permitida la continuación del contrato, previa notificación formal a la otra parte, por sus herederos, descendientes, ascendientes, cónyuges o colaterales hasta el segundo grado, que hayan participado directamente en la explotación.

Los herederos, descendientes, ascendientes, cónyuges o colaterales hasta el segundo grado del aparcerero, que hayan participado directamente en la explotación, dispondrán de 120 días para decidir sobre la continuidad del contrato. Vencido este plazo o desistida la continuidad del contrato se deberá restituir el predio sin derecho a ningún plazo suplementario para el desalojo y entrega libre de ocupantes.

El contrato no terminará, salvo opción contraria del aparcerero, por muerte del dador o en los casos de enajenación del predio.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2007.

Ana María del Carmen Monayar. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto J. Beccani. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Roberto I. Lix Klett. – Nancy S. González. – Marcela V. Rodríguez. – Paula M. Bertol. – Rosana A. Bertone. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Stella Marys Córdoba. – José F. Delich. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Rosario M. Romero. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde.

INFORME

XV

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Di Pollina, Binner, Macaluse, Beccani, Augsburg, Méndez de Ferreyra, Sesma, Lozano, Zancada y Velarde sobre arrendamientos y aparcerías rurales –ley 13.246–, modificación del artículo 27, sobre causas de conclusión del contrato y suspensión del trámite de desalojo ante la muerte del aparcerero, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa y no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Ana María del Carmen Monayar.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 27 de la ley 13.246, de arrendamientos y aparcerías rurales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27: El contrato de aparcería concluye con la muerte, incapacidad o imposibilidad física del aparcerero.

En tales casos, será permitida la continuación del contrato, previa notificación formal a la otra parte, por sus herederos, descendientes, ascendientes, cónyuges o colaterales hasta el segundo grado, que hayan participado directamente en la explotación.

El contrato no terminará, salvo opción contraria del aparcerero, por muerte del dador o en los casos de enajenación del predio.

Art. 2º – Suspéndese todo trámite de desalojo, que se funde en la muerte del aparcerero, en cualquier instancia.

El tribunal interviniente convocará a una audiencia de conciliación entre el dador y los miembros de la familia del aparcerero fallecido enumerados en el artículo 27 de la ley 13.246, modificado por la presente, con el objeto de acordar la continuación del contrato entre el dador y los herederos del aparcerero fallecido, que hayan participado directamente en la explotación.

Art. 3º – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburg.
– Alberto J. Beccani. – Hermes J. Binner. –
Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura
J. Sesma. – Marta S. Velarde. – Pablo V.
Zancada.*

PROGRAMA NACIONAL DE SOCORRISMO

(Orden del Día N° 2.958)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Wilder, por el que se crea el Programa Nacional de Socorrismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROMOCION DEL SOCORRISMO

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover y facilitar la adopción de las medidas necesarias tendientes a fomentar y optimizar el uso y aplicación de técnicas de soporte básico de vida en situaciones de emergencia.

Art. 2º – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º – A través de los dispositivos que la reglamentación establezca, la autoridad de aplicación debe realizar al menos las siguientes acciones:

- a) El entrenamiento regular de personas de la comunidad a fin de que se constituyan en potenciales socorristas posibilitándole, cuando sea necesario, poner en práctica técnicas de soporte básico de vida;
- b) Estimular en las personas conciencia y espíritu de participación en las políticas de rescate en socorrismo básico;
- c) Estimular en docentes, funcionarios y servidores públicos en general, conciencia y espíritu de participación en políticas de rescate en socorrismo intermedio;
- d) Estimular en los profesionales del arte de curar, sus auxiliares, guardavidas y sectores vinculados al cuidado directo de las personas, conciencia y espíritu de participación en políticas de rescate de socorrismo avanzado;
- e) Elaborar y promover la realización de cursos de entrenamiento en las modalidades de socorrismo básico, socorrismo intermedio y socorrismo avanzado, coordinando el desarrollo de la capacitación con universidades, entidades científicas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de reconocida trayectoria;
- f) Otorgar las credenciales que acrediten el nivel de capacitación alcanzado en los cursos mencionados en el inciso e);

g) Realizar los estudios estadísticos y epidemiológicos conducentes a la evaluación del impacto de la aplicación de la presente ley.

Art. 4° – *Responsabilidad*. Si de la actuación de un socorrista se derivase un daño para el socorrido, sin intención de provocarlo y habiendo adoptado todos los medios necesarios para evitarlo, no existirá responsabilidad civil o penal del socorrista.

Art. 5° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Wilder, por el que se crea el Programa Nacional de Socorrismo. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Juliana I. Marino.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Socorrismo en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, que tendrá por objetivos:

1. Propender el entrenamiento regular de personas de la comunidad que se constituyen en potenciales socorristas a fin de posibilitarles, cuando sea necesario, poner en práctica técnicas de soporte básico de vida.
2. Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo las actividades de capacitación enunciadas en el inciso anterior.
3. Realizar los estudios estadísticos y epidemiológicos conducentes a la evaluación del impacto de la aplicación de la presente ley.

Art. 2° – El Programa Nacional de Socorrismo deberá incluir cursos de entrenamiento en las modalidades Socorrismo Básico, Socorrismo Intermedio y Socorrismo Avanzado, los que deberán ser reconocidos por la autoridad de aplicación.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Nación, el que designará un coordinador permanente del Programa Nacional de Socorrismo.

Art. 4° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán financiados con los créditos correspondientes al presupuesto del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 5° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo A. Wilder.

XVI

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL TEATRO MUNICIPAL SOLARI DE LA CIUDAD DE GOYA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.988)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y el proyecto de ley del señor diputado Canteros sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias al edificio del Teatro Municipal Solari, ubicado en la calle Juan Esteban Martínez 357, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana B. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y el proyecto de ley del señor diputado Canteros sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el teatro en cuestión es uno de los más antiguos del país. En tal sentido es importante destacar que en la actualidad corre severísimos riesgos de ser olvidado, como digno exponente de nuestro patrimonio cultural. En efecto, su construcción se inició en el año 1873 y su inauguración se llevó a cabo en el año 1879 bajo el nombre Teatro Club 25 de Mayo. Además, posee una capacidad para 600 butacas, escenario con cámara, piso de fenólico para suspensión y demás recursos. La comisión ha valorado la historia de este edificio por el que pasaron desde bailarines del Lido de París hasta reconocidos artistas nacionales como Luis Sandrini, Pepe Arias, los hermanos Podestá, Paulina Singerman, Juan Carlos Barbieri, entre otros. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, cuya inauguración data del año 1879.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Gustavo A. J. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, cuya inauguración data del año 1879.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo J. A. Canteros.

XVII

DECLARACION COMO CAPITAL NACIONAL DE LA EDUCACION PUBLICA Y DEL MAESTRO A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO (SAN LUIS)

(Orden del Día N° 3.037)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se declara a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis, como Capital Nacional de la Educación Pública y del Maestro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se declara a San Francisco del Monte de Oro, Ayacucho, San Luis, Capital Nacional de la Educación Pública y del Maestro, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente manera:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase a San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, Cuna de la Educación Pública y del Maestro.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto

unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La villa de San Francisco del Monte de Oro, cabecera del departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, es el sitio en el que en el año 1826 Domingo Faustino Sarmiento instaló su primera escuela. Llegado algún tiempo antes con su tío, el presbítero José de Oro, quien legó su nombre actual a la localidad, fundó su primera escuela con tan sólo quince años de edad y comenzó a enseñar a leer y escribir a un grupo de feligreses a pedido de su tío.

La localidad de San Francisco del Monte de Oro ha visto acontecer hechos de relevancia en nuestra historia, como la jura de la Independencia argentina, en septiembre de 1816, la que había sido declarada en Tucumán en julio de ese año; en 1853 el Poder Ejecutivo nombra maestra a la señorita Varela y la autoriza a educar allí a 80 niñas pobres; en 1864 vio abrir sus puertas a la escuela de varones con 45 alumnos. Ya en los albores del siglo XX, en 1911, se funda allí la Escuela Normal Regional de Maestros, de la que han egresado docentes que han llevado la educación a los rincones más lejanos de nuestra patria.

En el año 1941, el solar histórico que albergaba la primera escuela, y que recuerda la llegada de Sarmiento a San Francisco del Monte de Oro en 1826, fue declarado monumento y lugar histórico nacional, mediante decreto 107.512 con fecha 6 de diciembre de 1941.

San Francisco del Monte de Oro ha sido el primer lugar y la piedra fundamental de la historia de la educación de nuestro país. Allí Sarmiento forjó sus primeros pasos como educador y sus ideas en torno al valor de la educación pública para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Su huella pervive en nuestros docentes, en todos los niños y niñas que se educan en nuestras escuelas, y su memoria reviste de grandeza a nuestra educación.

Sin duda, las iniciativas convergentes y complementarias que se integran y originan este proyecto resumen, recuperan y proyectan los valores más sentidos que se nuclean en la idea de la educación pública como plataforma de lanzamiento para la construcción de una sociedad más justa y rinden justo homenaje a los ámbitos y a las personas que a lo largo de nuestra historia han sabido trabajar para su efectiva concreción.

La Comisión de Educación, al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, y creyéndolas pertinentes, aconseja su aprobación.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

Al señor presidente del Honorable Senado, don Daniel O. Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese a San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, Capital Nacional de la Educación Pública y del Maestro.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO BALESTRINI.

Enrique Hidalgo.

XVIII

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde votar nominalmente si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta dispone el artículo 152 del reglamento.

Sra. Rodríguez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: simplemente solicito que quede constancia de que votaré por la negativa en relación con el proyecto de ley contenido en el expediente 609-D.-07.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se dejará debida constancia, señora diputada.

Se va a votar en la forma indicada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 177 señores diputados presentes, 171 han votado por la afirmativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 171 votos por la afirmativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Alchouron, Arriaga, Atanasof, Augsburger, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Bayonzo, Becani, Berraute, Bertone, Beveraggi, Bianchi

Sylvestre, Bianchi, Bianco, Bonasso, Borsani, Bösch, Brillo, Bulacio, Bullrich, Camaño (D.A.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Cassese, Cecco, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Di Landro, Di Pollina, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Ferro, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M.T.), García (S.R.), Garín de Tula, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giudici, Godoy (R.E.), González (M.A.), González (N.S.), Gorbacz, Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E.A.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lambert, Landau, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Macaluse, Marcó del Pont, Marconato, Martinelli, Martínez Raymonda, Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Morandini, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Obiglio, Oliva, Olmos, Osuna, Pérez (M.S.), Peso, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M.V.), Rodríguez (O.E.R.), Rojks de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim, Salum, Sánchez, Sarghini, Sesma, Sluga, Snopek Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Tulio, Uñac, Vacca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Figueroa, Lix Klett, Osorio y Pinedo.

17

REGULARIZACION DE LAS CUOTAS DE ADHESION Y CONTRIBUCION A ORGANISMOS INTERNACIONALES

(Orden del Día N° 2.745)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Carlos D. Snopek. – Federico T. M. Storani. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – José L. Brillo. – Cinthya G. Hernández. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Silvia B. Lemos. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio R. Lozano. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Oscar E. Rodríguez. – Beatriz Rojks de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Hugo D. Toledo. – Gerardo Vargas Aignasse. – Jorge A. Villaverde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Considéranse como deudas del Tesoro nacional las devengadas al 31 de diciembre de 2006 en concepto de cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales hasta la suma de pesos seiscientos sesenta millones (\$ 660.000.000), quedando dicho monto comprendido dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2° de la ley 25.152 y sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción procederá a su registro de acuerdo con el detalle por organismo que al efecto suministre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Facúltase al Ministerio de Economía y Producción con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para iniciar negociaciones con los organismos internacionales involucrados a fin de obtener quitas sobre el monto total de la deuda consignada en el artículo precedente y/o convenir un plan de facilidades de pago a mediano plazo.

Art. 3° – El Ministerio de Economía y Producción incorporará en el ejercicio fiscal 2008 y en los subsiguientes las sumas necesarias para atender los montos resultantes de las negociaciones a las cuales se refiere el artículo anterior, en el inciso 7 –servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos de la Jurisdicción 91– obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana. – Felisa Miceli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje y proyecto de ley tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción de esta Honorable Cámara, han aceptado lo expresado en el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en él.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a vuestra consideración un proyecto de ley tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro.

Al respecto cabe señalar que nuestro país ha iniciado un proceso de normalización progresiva de los compromisos contraídos con los organismos internacionales.

La deuda contraída, casi en su totalidad, se encuentra concentrada en los siguientes organismos internacionales: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Fondo Regular para la Organización de los Estados Americanos (OEA), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU-DI), correspondiendo el diez por ciento (10%) restante a los demás organismos, ascendiendo el monto de la misma a la suma de pesos seiscientos sesenta millones (\$ 660.000.000).

La situación descrita precedentemente afecta la participación de nuestro país en los distintos organismos internacionales, siendo la intención del gobierno nacional proceder a la regularización de las obligaciones reconocidas por la ley, cuya aprobación se propicia, que no pudieron ser canceladas en su oportunidad por la difícil situación socioeconómica que atravesó el país y considerarlas a su vez comprendidas dentro de los

conceptos a los que alude el artículo 2º, inciso f) de la ley 25.152 y sus modificaciones.

En tal sentido, resulta conveniente facultar al Ministerio de Economía y Producción con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a realizar negociaciones con los organismos internacionales acreedores a fin de obtener quitas sobre el monto total involucrado y/o la suscripción de convenios para su cancelación en cuotas a mediano plazo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana. – Felisa Miceli.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados definitivamente –cuando correspondiere– los respectivos proyectos de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo o al Honorable Senado, según corresponda.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia deja constancia de que los señores diputados Leyba de Martí, Morini, Rico, Bösch de Sartori, Ferrigno, Canela, Iturrieta y Naím han votado por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Iturrieta. – Señor presidente: solicito la inserción del discurso que había preparado para el expediente 3.547-D.-06.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

Conforme al tablero electrónico, sobre 170 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa, registrándose además 22 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – 146 señores diputados han votado por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Beveraggi, Bianchi Sylvestre, Bianchi, Bianco, Bonasso, Bösch, Brillo, Bulacio, Camaño

¹Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

(D.A.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Cecco, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De la Rosa, Di Landro, Di Pollina, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E. A.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Martinelli, Martínez Raymonda, Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Rukauf, Salim, Salum, Sarghini, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Tonelli, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Ainasse, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baigorri, Borsani, Bullrich, Cambareri, Delich, García Méndez, García (S. R.), González (M. A.), Gorbacz, Kroneberger, López, Macaluse, Maffei, Marconato, Morandini, Quiroz, Ríos, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Sesma, Tate y Zancada.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado en general el proyecto de ley.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° y 3°.

–El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Se deja constancia del voto por la afirmativa de la señora diputada Leyba de Martí.

18

MODIFICACION DE LA LEY 13.640 SOBRE VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DE LEY

(Orden del Día N° 2.747)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Balestrini, sobre la vigencia de los proyectos de ley –ley 13.640 y su modificatoria 23.992–. Aclaratoria del artículo 1°, sobre aplicación de los plazos de prórroga; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Nora N. César. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Juan M. Urtubey.

En disidencia:

Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY ACLARATORIA DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 13.640

Artículo 1° – El párrafo primero del artículo 1° de la ley 13.640 –texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.992– prescribe que los proyectos de ley que obtienen sanción de una de las Cámaras en el año de su presentación o en el siguiente, tienen vigencia por tres años.

Art. 2° – Cuando dos o más proyectos de ley obtienen sanción de una de las Cámaras unificados en uno, rige el término de caducidad dispuesto por el artículo 1° de la ley 13.640 –texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.992– del último presentado.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alberto E. Balestrini.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS JORGE R. VANOSSI Y PABLO G. TONELLI.

La Ley Olmedo. El problema de la caducidad de los proyectos de ley.

Señor presidente:

A nuestro entender, es necesario interpretar el artículo 1° de la ley 13.640 para determinar el plazo de

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

caducidad. Si bien es cierto que el primer párrafo dice que todo proyecto "...que no obtenga sanción durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado. Si obtuvo sanción (en alguna de las Cámaras) en el término indicado, éste se prorrogará por un año más", también es cierto que el segundo párrafo del mismo artículo dice que "todo proyecto aprobado con modificaciones por la Cámara revisora que no termine el trámite establecido en el artículo 71 (hoy artículo 81) de la Constitución Nacional en el año parlamentario en que obtuvo la referida aprobación o en el siguiente, se tendrá por caducado". Aquí lo que es necesario entender, interpretando ambos párrafos del artículo 1º, es que el plazo para la Cámara revisora no comienza juntamente con la de origen, sino a partir del momento en que ésta, ya sea en el primer año o en el siguiente, se lo comunica. Es decir, para la Cámara revisora el plazo comienza cuando recibe la comunicación de la otra y, a partir de allí, comienza a correr su propio plazo, que es ese año y el siguiente. Esto significa que el plazo dentro del cual todo proyecto de ley debe obtener sanción no podrá nunca exceder de tres años o períodos. Desde luego, y como ya está establecido de manera indiscutible, el año se refiere a año parlamentario, es decir, desde el 1º de marzo al 28 (o 29, según el caso) de febrero. En modo alguno ni la Constitución ni las normas interpretativas, se refieren al año calendario.

Lo que es necesario tener perfectamente claro es que la ley diferencia los plazos de ambas Cámaras. El plazo de la de origen se agota en el mismo momento en que produce la sanción y lo comunica al otro cuerpo que, a partir de ese momento, tiene ese año y el siguiente para producir su sanción a efectos de que el proyecto no caduque. Los plazos de ambas Cámaras no son acumulativos, y si la Cámara de origen produce sanción en el año en que el proyecto tuvo entrada, es evidente que carece de sentido preservarle un año más, que no podrá utilizar, mucho menos cuando la otra Cámara también contará con sus dos años, el de la comunicación de la media sanción de la Cámara de origen y el siguiente.

En virtud de estos considerandos que, por supuesto, podemos ampliar, entendemos que sería conveniente alguna forma de entendimiento con la Honorable Cámara de Diputados para que ambas Cámaras del Congreso de la Nación tengan una misma interpretación de una ley por ellas mismas sancionada, lo que evitaría esos malentendidos que suelen producirse en el ir y volver los proyectos de un cuerpo al otro. Además, impediría toda posibilidad de que una ley sea objetada de inconstitucionalidad por haber sido sancionada cuando ya había perdido estado parlamentario, si bien es jurisprudencia uniforme de la Corte Suprema de Justicia que el proceso de formación y sanción de las leyes no es justiciable, siendo de exclusiva incumbencia del Poder Legislativo.

Quizá la forma más adecuada, como ha ocurrido en otros casos, sea una resolución conjunta de ambas Cámaras o de ambas presidencias en el sentido indicado,

como ocurrió en 1995 con el problema de la aceptación total o parcial de las modificaciones introducidas por la cámara revisora a la sanción de la de origen y viceversa.

Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Balestrini, sobre la vigencia de los proyectos de ley –ley 13.640 y su modificatoria 23.992–. Aclaratoria del artículo 1º, sobre aplicación de los plazos de prórroga, y luego de su análisis y estudio, solicita el voto favorable de la Honorable Cámara.

Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: este proyecto de ley trata acerca de la aclaración del artículo 1º de la ley 13.640, que como su número lo indica, es una norma que ha tenido muchos años de vigencia y que regula el trámite interno en la Cámara de algunos aspectos referentes a los proyectos de ley.

Su aplicación ha suscitado divergencias entre esta Cámara y el Senado, porque el artículo 1º, tal como está redactado, deja algunas dudas, que son ciertas y provocan diferentes interpretaciones.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Tonelli. – Por lo tanto, es necesario aclarar el sentido de la ley. A mi modo de ver, cuando el texto de una ley no es lo suficientemente claro y genera controversias, lo que corresponde no es dictar una nueva norma que aclare qué es lo que se quiso decir mediante un lenguaje no del todo claro. Lo correcto, sensato y razonable es modificar el proyecto de ley y darle una nueva redacción que evite dudas e interpretaciones contradictorias.

Además, y sin perjuicio de que desde el punto de vista de la técnica legislativa parece mucho más apropiado modificar directamente el artículo 1º de la ley 13.640, la forma en que

está redactada la aclaración que nos proponemos votar genera una situación no del todo satisfactoria.

En efecto, el artículo 1° del proyecto de ley, que pretende aclarar lo que establece el artículo 1° de la ley 13.640, dice textualmente: “El párrafo primero del artículo 1° de la ley 13.640 texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.992 prescribe que los proyectos de ley que obtienen sanción de una de las Cámaras en el año de su presentación o en el siguiente, tienen vigencia por tres años”.

Esto no es del todo correcto de acuerdo con el sentido que tiene la ley 13.640, la cual prevé que todo proyecto de ley sometido a consideración del Congreso que no obtenga sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado. Hasta aquí el sentido de la ley es muy claro y no ofrece interpretaciones divergentes. Es decir, que todo proyecto de ley debe ser considerado por la Cámara en el año en el que tuvo ingreso o en el siguiente, y si en ese lapso no es considerado y aprobado, entonces caduca.

Las interpretaciones divergentes surgen a la hora de considerar cómo se computa este lapso cuando un proyecto es aprobado por una de las Cámaras y pasa a la otra.

De acuerdo con la aclaración del proyecto de ley que estamos analizando, todo proyecto que obtiene sanción en una de las Cámaras tiene vigencia por tres años. Esto implica un doble sistema o un plazo diferente de caducidad, según cuándo sea aprobado el proyecto. Por ejemplo, si un proyecto presentado en una Cámara es aprobado durante el primer año de su presentación, dado que la vigencia es por tres años, quiere decir que la Cámara revisora dispondría del año en el cual el proyecto fue aprobado y comunicado a la Cámara revisora más el siguiente y el subsiguiente hasta completar los tres años. O sea que la Cámara revisora dispondría de tres años para considerar ese proyecto.

En cambio, si una iniciativa es aprobada por la Cámara de origen al año siguiente de su presentación, la Cámara revisora dispondría solamente de ese año en el que es aprobado y comunicado y del siguiente, es decir, de dos años. De esta forma la Cámara revisora dispondría de un plazo de dos o de tres años,

dependiendo del momento en que la apruebe la Cámara de origen, lo cual no parece razonable ni tiene justificativo alguno. Nada justifica que el tiempo que la Cámara de origen se tome para aprobar un proyecto altere el plazo del que dispone la Cámara revisora. Ese plazo debería ser siempre de dos años: aquel en el que ingresa el proyecto y el siguiente, ya sea que la entrada se produzca por la presentación por parte de un diputado o del Poder Ejecutivo o bien porque venga en revisión de la otra Cámara.

Por lo tanto, la propuesta que formulo a la Cámara es que no dictemos una ley aclaratoria sino que directamente modifiquemos el texto del artículo 1° de la ley. El primer párrafo del artículo 1° debería permanecer sin modificaciones, es decir: “Todo proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso que no obtenga sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado”.

El segundo párrafo sí debería ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: “Si obtuvo sanción en alguna de ellas en el término indicado, la Cámara revisora también deberá considerarlo durante el año parlamentario en el que tuvo entrada en ella o en el siguiente. En caso contrario, se tendrá por caducado”. De esta manera quedará claramente establecido el plazo del que disponen ambas Cámaras para considerar un proyecto.

Por otra parte, también es objetable el artículo 2° de la iniciativa en discusión, ya que textualmente prevé: “Cuando dos o más proyectos de ley obtienen sanción de una de las Cámaras unificados en uno, rige el término de caducidad dispuesto por el artículo 1° de la ley 13.640 texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.692 del último presentado”. Esto no tiene sentido, porque el plazo de caducidad se computa a partir de la sanción por parte de una de las Cámaras, con absoluta independencia de la fecha en la que se presentaron los proyectos que unificaron en uno sólo. Por lo tanto, este artículo, tal como ha sido redactado, no tiene ningún sentido. Por el contrario, genera más confusión de la que pretende resolver.

En consecuencia, aceptando que la ley 13.640 no es lo suficientemente clara, propongo modificar el artículo 1° del proyecto no para aclarar sino directamente para modificar el artículo 1°

de la ley y eliminar el artículo 2º, que carece de sentido, porque lejos de aclarar produce más confusión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: simplemente buscamos regularizar una situación de hecho, dado que la ley 13.640 ha tenido una interpretación asimétrica entre las Cámaras de Diputados y de Senadores. Esto ha generado confusión, porque al poner en marcha el proceso de formación y sanción de las leyes en una Cámara se aplica un plazo determinado y en la otra otro diferente.

Por ello, necesitamos diseñar un marco normativo que sea homogéneo, para que en el futuro podamos legislar en base a reglas claras y concretas.

Más allá de lo que ha planteado el señor diputado Tonelli, lo cierto es que no hemos podido ponernos de acuerdo, a pesar de que se han hecho ingentes esfuerzos por parte de las autoridades administrativas y legislativas de ambas Cámaras para que la interpretación de la norma sea la misma. Como no hemos logrado ese objetivo decidimos avanzar en este proyecto de ley que apunta a regularizar una situación de hecho; simplemente estamos plasmando en esta norma lo que hemos venido haciendo en los últimos años en la Cámara de Diputados. De este modo sólo restará esperar para saber cuál va a ser la respuesta del Honorable Senado en relación con esta norma; aspiramos a que en el futuro podamos contar con una legislación homogénea y clara que establezca un plazo de caducidad único para las dos Cámaras.

Con este proyecto no quedan dudas de que el plazo de vigencia de una iniciativa es de dos años: el año en el que se la presenta y el siguiente. El problema se plantea cuando el proyecto cambia de estatus y adquiere el carácter de media sanción por parte de una de las Cámaras. En este sentido, en la Cámara de Diputados se sostiene que independientemente de que el proyecto haya sido sancionado en el primer o segundo año de vigencia, al pasar a la Cámara de Senadores dispone de un año más. Quiere decir, que el plazo total de vigencia es de tres años.

El criterio que sostiene el Senado es distinto. Si el proyecto es sancionado durante el primer año de vigencia, al llegar a la Cámara revisora cuenta con un año más, y recién le reconoce el tercer año si es aprobado al segundo año de su presentación.

Durante la discusión en comisión hemos escuchado interpretaciones muy interesantes, como la del señor diputado Vanossi, quien hoy lamentablemente no está presente. El decía algo que es real. Su posición coincidía con el criterio restrictivo que ha asumido la Cámara de Senadores: si en un año más la Cámara de Senadores no ha dado la sanción que falta, la definitiva, evidentemente es porque ese proyecto no interesaba o no veían importante y necesario avanzar.

Pero esa posición encuentra, naturalmente, casos en los que ha habido excepciones. Nosotros hemos dado sanción a la Ley de Biotecnología que vino con sanción del Senado, en el tercer año de vigencia. Si hubiéramos aplicado el criterio restrictivo del Senado ese proyecto no se habría convertido en ley.

El párrafo primero del artículo 1º de la ley 13.640, según texto de la ley 23.821, con la rectificación de la ley 23.992, prescribe que los proyectos de ley que obtienen sanción de una de las Cámaras en el año de su presentación o en el siguiente tienen vigencia por tres años. Por esto, la posición de la Cámara de Diputados es absolutamente consecuente con la historia.

Estamos regularizando una situación de hecho porque para esta Cámara los proyectos han tenido vigencia por tres años sin importar si la primera sanción ha sido en el primero o en el segundo año.

Lo que esperamos naturalmente para poder homogeneizar este procedimiento es ver qué va a hacer el Senado con esta norma y tratar en el futuro de dar un marco integrador y homogéneo para que, obviamente, en un tema tan sensible como éste tengamos criterios comunes y afines.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. – Señora presidenta: justamente a raíz de este tema que esperemos pueda aclararse y dilucidarse hemos trabajado mucho varios diputados. Incluso hoy en la reunión de

la Comisión de Labor Parlamentaria solicité el tratamiento de un proyecto que tenía sanción del Senado en 2005, y que tiene que ver con algo muy sentido para nosotros, que es declarar un monumento histórico en la provincia del Neuquén. Cuenta este proyecto con un Orden del Día publicado y hemos trabajado en él un año con la gente de la Comisión Nacional de Museos, y ahora nos encontramos que para el Senado hay una interpretación diferente.

El trabajo se hizo y me parece que esto hace a la economía legislativa procesal. Por esta divergencia no podemos dejar de lado o hacer caer el encomiable trabajo de mucha gente, no solamente diputados sino integrantes de organizaciones, del Poder Ejecutivo y de las provincias.

Esto lo quería dejar sentado porque este proyecto es un compromiso que tenemos los neuquinos con la provincia, y obviamente hoy no va a ser aprobado pese a haberse pedido su tratamiento sobre tablas, por esta interpretación diferente que tenemos con el Senado, que esperemos no sea motivo para que su tratamiento se prolongue más de dos o tres semanas, y que el Senado trate este proyecto que hoy se quiere aprobar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Diputado Vargas Aignasse: el señor diputado Tonelli planteó una propuesta de modificación al proyecto que está en tratamiento. ¿Qué le responde como miembro informante?

Sr. Vargas Aignasse. – No aceptamos ninguna modificación del dictamen.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: en realidad me parece que por lo menos deberíamos tratar de ponernos de acuerdo entre nosotros, porque si no, mal podríamos ponernos de acuerdo con los senadores.

A mí sinceramente me gustaría una explicación con respecto al planteo que hizo el diputado Tonelli en torno al artículo 2°. Francamente lo que ha planteado significa agregar confusión a la futura ley. Tengo la impresión de que si al visualizar todo esto llegamos a corregirlo, podremos armar una posición como diputados en esta controversia que tenemos con los senadores. De lo contrario, creo que no vamos a realizar aporte alguno y vamos a crear mayor confusión sobre este tema.

En realidad, esta cuestión debería resolverse con una resolución conjunta de ambas Cámaras.

A simple vista parece lógico el planteo del señor diputado Tonelli en relación con el artículo 2°. Por eso le solicitaría algún tipo de explicación al señor presidente de la comisión acerca de la falta de aceptación de este artículo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: le pido disculpas, porque estaba hablando con la señora diputada Sesma y no escuché lo que ha dicho la señora diputada preopinante.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La señora diputada por Buenos Aires solicita una mayor aclaración en relación con el cuestionamiento efectuado por el señor diputado Tonelli sobre el artículo 2°.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: lo importante es entender que es necesario homogeneizar los usos y costumbres que siempre ha llevado adelante el Senado.

No sé a ciencia cierta a qué se refiere el señor diputado Tonelli, porque no he tenido oportunidad de leer su dictamen.

Sra. Romero. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Vargas Aignasse. – Sí, señora diputada.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: quiero aclarar que en mi concepto no surge confusión alguna a partir del texto del artículo 2°.

Cuando trabajamos en la comisión nos dimos cuenta de que era necesario aclarar que cuando se unificaban proyectos el término de caducidad tenía que contarse a partir del último presentado. Precisamente es lo que dice el artículo 2°. Por eso no estoy de acuerdo con el señor diputado Tonelli cuando habla de confusión.

Cuando decimos que estamos interpretando una norma y establecemos que cuando se unifican proyectos el plazo de caducidad se cuenta a partir del último presentado, estamos manifestando claramente cómo se tiene que contar el plazo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señora presidenta: quiero aclarar algo en relación con lo que dije y con lo que acaba de contestar la señora diputada Romero.

Sobre el artículo 2° puedo decir que cuando un proyecto de ley es aprobado, y su sanción implica la fusión y el tratamiento de otros proyectos, no tiene importancia alguna cuándo fue presentado el último o el primero, porque el plazo se va a contar a partir de la aprobación.

Es decir, que si hoy la Cámara aprueba un proyecto de ley, que es la fusión de diez proyectos de ley presentados en diferentes años, el plazo que va a computar el Senado es a partir de nuestra sanción y la consecuente comunicación. Nada tiene que ver el año en que se presentaron los proyectos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: vamos a sostener el dictamen de comisión, porque entendemos que no existe confusión alguna.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: me parece que la solución más simple es que en lugar de decir “el último presentado” dijera “el último aprobado”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se va a efectuar una aclaración.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Cuando se sancionan varios proyectos en forma conjunta, se aprueba un Orden del Día. El conflicto está dado si cada uno de los proyectos que lo conforman ha sido presentado en años diferentes.

La tradición impone que el término de caducidad es el del último presentado, para que no caduque el Orden del Día en razón del primero.

Lo que caduca son los proyectos, no las sanciones. El proyecto a sancionar es el que va a caducar. Cuando se sancionan varios proyectos, ahí se produce la dificultad de ver cuál es el año que se va a tomar si los proyectos que fueron unificados en un Orden del Día corresponden a diferentes años. Sobre esto no hay tanto debate, pero ya que se hacía necesaria una aclaración, seguramente se ha querido explicar que la idea es ésa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: por lo menos ya descubrimos al autor de la ley. (*Risas.*) En realidad, el mismo criterio que se manifiesta acá y que nosotros empleamos –como bien dijo el señor secretario parlamentario–, es el que utiliza el Senado; en consecuencia, este artículo es innecesario.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 150 señores diputados presentes, 113 han votado por la afirmativa y 22 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 113 votos afirmativos y 22 votos negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Agüero, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Atanasof, Augsburguer, Azcoiti, Baladrón, Bayonzo, Berrautte, Bertone, Beveraggi, Bianco, Borsani, Bösch, Brillo, Bulacio, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, César, Cigogna, Cittadini, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Daher, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Gallo, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Genem, Giorgetti, Giudici, Godoy (R.E.), González (N.S.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E.A.), Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Marino (J.I.), Martinelli, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Morandini, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Olmos, Osorio, Perié, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés, Romero, Rossi, Salim, Salum, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Uñac, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alchouron, Baigorri, Beccani, Bullrich, Cecco, Cuevas, Ferro, García Méndez, Ginzburg, Leguizamón, Lix Klett, Martínez Raymonda, Martínez (J.C.), Martini, Menem, Obiglio, Pérez (A.), Pinedo, Roquel, Rukauf, Tomaz y Tonelli.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (G.), Canela, Carmona, Dalla Fontana, Díaz, Ferri, García (S. R.), Gorbacz, Macaluse, Peso, Quiroz, Ríos y Sánchez.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se deja constancia de que los señores diputados Tate, Massei e Ilarregui han votado por la afirmativa.

Se van a votar los artículos 1° y 2°.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 3° es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

19

DEROGACION DE LA LEY 14.029 SOBRE CODIGO DE JUSTICIA MILITAR Y MODIFICACION DE LOS CODIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL DE LA NACION

I

Dictamen de mayoría

Las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el mensaje 367, por el cual se deroga la ley 14.029 y modificatorias (Código de Justicia Militar) y se introducen modificaciones a los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deróganse el Código de Justicia Militar (ley 14.029 y sus modificatorias) y todas las normas, resoluciones y disposiciones de carácter interno que lo reglamentan.

Art. 2° – Apruébanse las modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación que, como anexo I, integra la presente ley.

Art. 3° – Apruébase el Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados que, como anexo II, integra la presente ley.

Art. 4° – Apruébanse las instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados que, como anexo III, integran la presente ley.

Art. 5° – Apruébase el Código de Disciplina de las fuerzas armadas que, como anexo IV, integra la presente ley.

Art. 6° – Apruébase la organización del Servicio de Justicia Conjunto de las fuerzas armadas que, como anexo V, integra la presente ley.

Art. 7° – La presente ley comenzará a regir a los seis (6) meses de su promulgación. Durante dicho período se llevará a cabo en las áreas pertinentes un programa de divulgación y capacitación sobre su contenido y aplicación.

Art. 8° – Establécese que durante el período de seis (6) meses, se formará una comisión en el ámbito del Ministerio de Defensa, a fin de elaborar el pertinente proyecto de reglamentación de conformidad con las especificidades de cada fuerza.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Disposiciones transitorias

Primera: Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a la Gendarmería Nacional hasta tanto se dicte un nuevo ordenamiento legal para dicha fuerza de seguridad.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2007.

Rosario M. Romero. – Jorge A. Villaverde. – Mirta Pérez. – María A. Carmona. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Alberto J. Beccani. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Alicia M. Comelli. – Diana B. Conti. – Emilio A. García Méndez. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Iturrieta. – José E. Lauritto. – Oscar E. Massei. – Gustavo A. Marconato. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María del Carmen Monayar. – Cristian R. Oliva. – Carlos A. Raimundi. – Héctor P. Recalde. – María del Carmen Rico. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Jorge Uñac. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde. – Ricardo A. Wilder.

ANEXO I

MODIFICACIONES AL CODIGO PENAL Y AL CODIGO PROCESAL PENAL DELANACION

Artículo 1° – Incorpórase como párrafo cuarto del artículo 77 del Código Penal el siguiente texto:

Por el término militar se designa a toda persona que revista estado militar en el momento del hecho conforme la ley orgánica para el personal militar. Los funcionarios públicos civiles que inte-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Pág.).

gran la cadena de mando se encuentran asimilados al personal militar con relación a los delitos que cometan en su carácter de tales, cuando produzcan actos o impartan órdenes o instrucciones como integrantes de la cadena de mando si las mismas implican comisión de delito o participación en el mismo.

Art. 2º – Incorpórase como inciso 10 del artículo 80 del Código Penal el siguiente texto:

A su superior militar frente a enemigo o tropa formada con armas.

Art. 3º – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 142 bis del Código Penal por el siguiente texto:

Cuando el agente sea funcionario o empleado público o pertenezca o haya pertenecido al momento de comisión del hecho a una fuerza armada, de seguridad u organismo de inteligencia del Estado.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 209 bis del Código Penal el siguiente:

En igual pena incurrirá quien en tiempo de conflicto armado incite públicamente a la sustracción al servicio militar legalmente impuesto o asumido. Si el autor fuese un militar, el máximo de la pena se elevará a diez (10) años.

Art. 5º – Incorpórase como inciso 3º del artículo 215 del Código Penal el siguiente:

3. Si perteneciere a las fuerzas armadas.

Art. 6º – Incorpórase como último párrafo del artículo 219 del Código Penal el siguiente texto:

Cuando los actos precedentes fuesen cometidos por un militar, los mínimos de las penas previstas en este artículo se elevarán a tres (3) y diez (10) años respectivamente. Asimismo, los máximos de las penas previstas en este artículo se elevarán respectivamente a diez (10) y veinte (20) años.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 220 del Código Penal por el siguiente texto:

Se impondrá prisión de seis (6) meses a dos (2) años, al que violare los tratados concluidos con naciones extranjeras, las treguas y armisticios acordados entre la República y una potencia enemiga o entre sus fuerzas beligerantes o los salvoconductos debidamente expedidos.

Si el hecho fuese cometido por un militar el mínimo de la pena se elevará a un (1) año y el máximo de la pena se elevará a cinco (5) años.

Art. 8º – Modifícase el primer párrafo del artículo 222 del Código Penal por el siguiente texto:

Será reprimido con reclusión o prisión de uno (1) a seis (6) años, el que revelare secretos políticos, industriales, tecnológicos o militares con-

cernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación.

Art. 9º – Incorpórase como párrafo tercero del artículo 222 del Código Penal el siguiente texto:

Si la revelación u obtención fuese cometida por un militar, en el ejercicio de sus funciones el mínimo de la pena se elevará a tres (3) años y el máximo de la pena se elevará a diez (10) años.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 238 bis del Código Penal el siguiente:

El militar que pusiere manos en el superior, sin lesionarlo o causándole lesiones leves, será penado con prisión de uno (1) a tres (3) años.

Si el hecho tuviere lugar frente al enemigo o a tropa formada con armas, o si se cometiere en número de seis (6) o más, el máximo de la pena será de seis (6) años.

Art. 11. – Incorpórase como artículo 238 ter del Código Penal el siguiente:

El militar que resistiere o desobedeciere una orden de servicio legalmente impartida por el superior, frente al enemigo o en situación de peligro inminente de naufragio, incendio u otro estrago, será penado con prisión de uno (1) a cinco (5) años. La misma pena se impondrá si resistiere a una patrulla que proceda en cumplimiento de una consigna en zona de conflicto armado u operaciones o de catástrofe. Si en razón de la resistencia o de la desobediencia se sufrieren pérdidas militares o se impidiese o dificultase la salvación de vidas en supuesto de catástrofe el mínimo de la pena se elevará a cuatro (4) años y el máximo de la pena se elevará a doce (12) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 240 bis del Código Penal el siguiente:

El que violare las normas instrucciones a la población emitidas por la autoridad militar competente en tiempo de conflicto armado para las zonas de combate, será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 241 bis del Código Penal el siguiente:

Se impondrá prisión de tres (3) a diez (10) años a los militares que:

1. Tumultuosamente peticionaren o se atribuyeren la representación de una fuerza armada.
2. Tomaren armas o hicieren uso de éstas, de naves o aeronaves o extrajeren fuerzas

armadas de sus asientos naturales, contra las órdenes de sus superiores.

3. Hicieren uso del personal de la fuerza, de la nave o de la aeronave bajo su mando contra sus superiores u omitieren resistir o contener a éstas, estando en condiciones de hacerlo.

Será penado con prisión de uno (1) a cinco (5) años la conspiración para cometer los delitos de este artículo. No será penado por conspiración quien la denunciare en tiempo para evitar la comisión del hecho.

Si en razón de los hechos previstos en este artículo resultare la muerte de una o más personas, se su-frieren pérdidas militares o se impidiere o dificultare la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a veinticinco (25) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 14. – Incorpórase como último párrafo del artículo 246 del Código Penal el siguiente texto:

El militar que ejerciere o retuviere un mando sin autorización será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años y, en tiempo de conflicto armado de dos (2) a seis (6) años, siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 249 bis del Código Penal el siguiente:

El militar que en sus funciones y preválido de su autoridad, arbitrariamente perjudicare o maltratare de cualquier forma a un inferior, será penado con prisión de seis (6) meses a dos (2) años, si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 16. – Incorpórase como artículo 250 bis del Código Penal el siguiente:

Será penado con prisión de cuatro (4) a diez (10) años, siempre que no resultare otro delito más severamente penado, el militar que en tiempo de conflicto armado:

1. Abandonare sus funciones de control, vigilancia, comunicaciones o la atención de los instrumentos que tuviese a su cargo para esos fines, las descuidase o se incapacitase para su cumplimiento.
2. Observare cualquier dato significativo para la defensa y no lo informase o tomase las medidas del caso.

Art. 17. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 252 del Código Penal el siguiente:

El militar que abandonare su servicio, su destino o que desertare en tiempo de conflicto armado

o zona de catástrofe, será penado con prisión de uno (1) a seis (6) años. Si como consecuencia de su conducta resultare la muerte de una o más personas, se sufrieren pérdidas militares o se impidiese o dificultase la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a doce (12) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito con pena más grave.

Art. 18. – Incorpórase como artículo 253 bis del Código Penal el siguiente:

El militar que sin orden ni necesidad emprendiere una operación militar, o en sus funciones usare armas sin las formalidades y requerimientos del caso, sometiere a la población civil a restricciones arbitrarias u ordenare o ejerciere cualquier tipo de violencia innecesaria contra cualquier persona, será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 19. – Incorpórase como artículo 253 ter del Código Penal el siguiente:

Será penado con prisión de dos (2) a ocho (8) años el militar que por imprudencia o negligencia, impericia en el arte militar o inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo, en el curso de conflicto armado o de asistencia o salvación en situación de catástrofe, causare o no impidiere, la muerte de una o más personas o pérdidas militares, si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 20. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 18 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

La competencia penal se ejerce por los jueces y tribunales que la Constitución Nacional y la ley instituyan, y se extenderá a todos los delitos que cometieren en su territorio, o en el alta mar a bordo de buques nacionales, cuando éstos arriben a un puerto de la Capital, o a bordo de aeronaves en el espacio aéreo y de los delitos perpetrados en el extranjero cuando sus efectos se produzcan en nuestro país o fueren ejecutados por agentes o empleados de autoridades argentinas en el desempeño de su cargo. Es improrrogable y se extiende al conocimiento de las contravenciones cometidas en la misma jurisdicción.

Art. 21. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 19 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

Si a una persona se le imputare un delito de jurisdicción nacional y otro de jurisdicción federal, será juzgado primero en la jurisdicción federal. Del mismo modo se procederá en el caso de delitos conexos.

Art. 22. – Sustitúyese el texto del artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

La Cámara de Casación juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión.

Art. 23. – Sustitúyese el artículo 51 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

Las cuestiones de jurisdicción entre tribunales nacionales, federales, o provinciales serán resueltas conforme a lo dispuesto anteriormente para las de competencia.

Art. 24. – Incorpórase como artículo 184bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

Cuando se tratare de delitos cometidos por personas que tuvieran estado militar y en el interior de establecimientos militares o bajo control militar, la autoridad superior militar deberá notificar a la autoridad judicial competente y tendrá las facultades y obligaciones previstas en los incisos 2º, 3º, 4º, 8º y 9º del artículo anterior hasta que se haga presente en el lugar la autoridad judicial competente.

Art. 25. – Incorpórase como capítulo II bis del libro II, título I del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

Capítulo II bis: actos de las fuerzas armadas en tiempo de conflicto armado y zona de combate.

Artículo 187bis: la autoridad militar en zona de combate podrá detener al infractor del artículo 240 bis del Código Penal sorprendido en flagrancia o al que las pruebas indican como autor o partícipe de la infracción, y lo remitirá de inmediato a disposición del juez federal competente.

Si el traslado no fuese posible o no lo fuese en condiciones de seguridad antes de los cinco (5) días corridos a partir de la detención, el comandante de la zona convocará a un juez que se hallare en la misma, y lo pondrá a su disposición.

A este efecto, el comandante preferirá un juez federal o nacional y, a falta de éstos, un juez provincial letrado. Preferirá también un juez con alguna competencia en la zona, pero si no lo hallare, bastará con que se halle en la misma aunque fuere circunstancialmente.

Art. 26. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 250 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

No estarán obligados a comparecer el presidente y vicepresidente de la Nación; los gobernadores y vicegobernadores de provincias; el jefe y vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ministros y legisladores nacionales y provinciales; los miembros del Poder Judicial de la Nación y de las provincias; los ministros

diplomáticos y cónsules generales; los oficiales superiores de las fuerzas armadas desde el grado de coronel o su equivalente, en actividad; los altos dignatarios de la Iglesia y los rectores de las universidades oficiales.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR PARA TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Artículo 1º – *Principio*. Los delitos cometidos por militares en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados serán investigados y juzgados según el régimen ordinario previsto para el tiempo de paz, salvo cuando las dificultades provenientes de las condiciones de la guerra o de las operaciones iniciadas sean manifiestas e insuperables y la demora en el juzgamiento pudiere ocasionar perjuicios en la eficiencia operativa o en la capacidad de combate.

Art. 2º – *Tiempo de guerra*. El tiempo de guerra, a los efectos de la aplicación del procedimiento previsto en esta ley, comienza con la declaración de guerra, o cuando ésta existe de hecho, o con la norma que ordena la movilización para la guerra inminente y termina cuando se ordena la cesación de hostilidades.

A los mismos efectos, se entenderá que existe conflicto armado cuando éste exista de hecho.

Art. 3º – *Inicio del procedimiento*. Cuando corresponda la aplicación del procedimiento especial, el oficial superior al mando de las operaciones o el oficial superior existente en la zona donde se cometió el delito, dejará constancia de la existencia de las razones de excepcionalidad que fundan la aplicación de las reglas previstas en esta ley y del perjuicio que ocasionaría la demora. La constancia será firmada por otros dos oficiales o por los militares de mayor jerarquía cuando no fuera posible la firma de los oficiales.

Art. 4º – *Continuación*. Toda causa penal militar iniciada y en trámite de conformidad a lo previsto en esta ley, en caso de cesar los impedimentos que justificaron la adopción del procedimiento para tiempo de guerra y otros conflictos armados, será continuada por el juez federal o tribunal que corresponda, de conformidad al procedimiento previsto para tiempo de paz, salvo que ya se hubiera dado inicio al debate.

Art. 5º – *Norma aplicable*. A efectos de asegurar la administración de justicia penal militar en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados, se dará estricto cumplimiento, en cuanto sea posible, a lo previsto por el Código Procesal Penal de la Nación. Toda circunstancia que impida la estricta aplicación de la norma de mención, en particular en lo que respecta al debido ejercicio de derechos o relacionada con la imposibilidad de realización de diligencias probatorias propiciadas por las partes, deberá ser objeto de constancia escrita, mediante el labrado del acta pertinente.

Art. 6° – *Consejos de guerra.* Créanse, a los efectos de la administración de justicia penal en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados, consejos de guerra especiales, los que dependerán del comandante en jefe de las fuerzas armadas, quien determinará su integración de conformidad a lo previsto por la presente ley y asignará su competencia territorial, mediante decreto, con posterioridad a la sanción de la norma que motive la movilización de las tropas.

Los consejos de guerra especiales se integrarán con oficiales superiores pertenecientes a los escalafones de justicia de las fuerzas armadas, o pertenecientes al cuerpo de comando, cuando posean título de abogado, contarán con tres (3) miembros, desempeñándose el más antiguo jerárquicamente como presidente y los restantes como vocales.

El comandante en jefe de las fuerzas armadas podrá, atendiendo a circunstancias propias de la ocasión, integrar consejos de guerra especiales con personal perteneciente a una fuerza armada determinada o, en su caso, tribunales comunes a dos (2) o tres (3) fuerzas armadas o de integración conjunta.

Las mismas reglas regirán para el nombramiento de los fiscales y los defensores letrados.

Art. 7° – *Secretaría letrada.* Cada consejo de guerra especial contará con un (1) secretario, también perteneciente a los escalafones de justicia de las fuerzas armadas, o al cuerpo de comando, con título de abogado, sin requisito de jerarquía, designado por el comandante en jefe de las fuerzas armadas, en igual forma y oportunidad que los integrantes de aquellos.

Art. 8° – *Jueces de instrucción militar.* La sustanciación de las causas penales militares será responsabilidad de los jueces de instrucción militar, los que deberán ser de la jerarquía de oficiales jefes y oficiales superiores, pertenecientes a los escalafones de justicia, o al cuerpo de comando con título de abogado, dependerán del comandante en jefe de las fuerzas armadas y serán designados en igual forma y oportunidad que los integrantes de los tribunales y restantes funcionarios.

Art. 9° – *Independencia de criterio.* Los integrantes de los tribunales militares, los jueces de instrucción militar, los fiscales, los defensores, como asimismo los demás involucrados, aunque sea temporalmente, en el proceso penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados, poseerán absoluta independencia de criterio y su actividad sólo encontrará límites en la Constitución Nacional, en el Código Procesal Penal de la Nación, en la presente ley y demás leyes de aplicación. No podrán recibir instrucciones de sus superiores para orientar la actividad en el caso objeto de juzgamiento o investigación.

Art. 10. – *Cosa juzgada.* Los consejos de guerra especiales juzgarán en única instancia. Sus decisórios, absolutorios o condenatorios, sólo adquirirán el carácter de firme y constituirán cosa juzgada definitiva, en los casos en que el fiscal o el defensor y el causante desistan, con posterioridad al restablecimiento de la cir-

cunstancias de normalidad, en forma expresa, fundada y por escrito, de los recursos pertinentes. La inexistencia de los aludidos desistimientos impide, en cualquier supuesto y sin límite de tiempo, que la sentencia quede firme. No obstante, la absolución quedará firme en todo caso, si luego de dos (2) años de finalizada formalmente la situación de guerra o conflicto armado, no se propusiere su revisión.

Art. 11. – *Recursos.* Por ante los jueces de instrucción militar sólo procederá la interposición de los recursos de reposición y apelación. En caso de interposición de recurso de apelación, obrará comoalzada el consejo de guerra especial de que se trate. Por ante los consejos de guerra especiales sólo procederá la interposición del recurso de reposición. Las restantes herramientas recursivas previstas por el Código Procesal Penal de la Nación, se encontrarán disponibles, para las partes, a partir del restablecimiento de las circunstancias de normalidad.

Art. 12. – *Términos.* La totalidad de los términos previstos por el Código Procesal Penal de la Nación, podrán ser abreviados si existiere conformidad entre el juez de instrucción militar y las partes, o entre el presidente del tribunal y las partes, debiéndose, en todos los casos, labrar el acta pertinente que así lo certifique.

ANEXO III

INSTRUCCIONES A LA POBLACION CIVIL PARA TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Artículo 1° – En ocasión de conflictos armados, en las zonas de operaciones y/o de combate, podrán dictarse normas instrucciones destinadas a proveer a la seguridad de las tropas, materiales e infraestructura, al éxito de las operaciones y, en su caso, a establecer la policía en dichas zonas.

Art. 2° – Las normas instrucciones podrán ser emitidas:

1. Por los comandantes destacados en las zonas de operaciones y de combate.
2. Por las máximas instancias jerárquicas militares, de destacamentos o unidades de cualquiera de las fuerzas armadas, cuando actúen independientemente o se hallen incomunicados.

Art. 3° – Las normas instrucciones obligan con fuerza de ley a todas las personas que se encuentren en las zonas de operaciones y/o combate según determine la norma. No se impondrán obligaciones innecesarias o que lesionen la intimidad o los deberes de conciencia.

Art. 4° – Las normas instrucciones serán publicadas mediante el orden del día para conocimiento del personal militar, en los periódicos y en carteles que serán fijados en los sitios públicos, o por cualquier otro medio, para conocimiento de personas sin estado militar.

Art. 5° – Las normas instrucciones rigen desde la fecha que en las mismas se establezca. En caso de no establecerse fecha, regirán desde su publicación.

La autoridad militar que emita las normas instrucciones deberá informar a la superioridad los alcances y los motivos que conminaron a su emisión, en la primer oportunidad.

Art. 6° – Toda determinación relacionada con los procedimientos a ser adoptados no podrá alterar lo previsto en el procedimiento penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados.

ANEXO IV

CODIGO DE DISCIPLINA DE LAS FUERZAS ARMADAS

TITULO I

Disposiciones generales. Alcance y finalidad de la disciplina militar

Artículo 1° – *Deber.* La disciplina militar es un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos que la Constitución Nacional, las leyes dictadas en su consecuencia, y las órdenes de su comandante en jefe, le encomiendan a todo el personal militar de las fuerzas armadas.

Todo militar debe ajustar su conducta al cumplimiento estricto de la Constitución Nacional y las demás leyes de la República, así como la observancia cabal de las leyes y reglamentos militares, el respeto a las órdenes del mando, la subordinación al régimen jerárquico y el cumplimiento de todas las obligaciones que surgen del estado militar.

Art. 2° – *Principios.* El mantenimiento de la disciplina militar se rige por los principios siguientes:

1. Quien ejerza el mando directo es responsable del cumplimiento de las tareas y objetivos encomendados, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que deba ejercer para asegurar el logro de los objetivos. Las sanciones a sus subordinados no lo eximen de la obligación de procurar el éxito de sus tareas.
2. La acción disciplinaria debe procurar restablecer de inmediato la eficiencia en el servicio, sin perjuicio de sus efectos sobre el estado general y permanente de subordinación y obediencia.
3. La sanción debe ser considerada como un instrumento de respaldo en el mantenimiento de la disciplina y no su herramienta principal.
4. La acción disciplinaria y sus efectos son independientes de cualquier otra responsabilidad militar, civil, penal o administrativa que corresponda por los mismos hechos.
5. No se podrá sancionar dos veces la misma falta disciplinaria, sin perjuicio del agravamiento

inmediato de las sanciones impuestas por un inferior.

6. Toda sanción será proporcionada con la falta cometida y con los efectos directos que esa falta produce en el cumplimiento de las tareas.
7. Las sanciones deberán ser impuestas por quien tiene el mando directo, pero podrán ser también impuestas, modificadas, agravadas, anuladas o perdonadas por el superior jerárquico, conforme el artículo 6°.
8. Las sanciones privativas de libertad superiores a cinco (5) días sólo podrán ser impuestas por un Consejo de Disciplina, salvo que el infractor acepte expresamente la imposición directa, y no se trate de la sanción de destitución o un arresto superior a treinta (30) días.
9. El ejercicio de las acciones disciplinarias no deberá ser arbitrario. En todo caso se explicará al infractor el fundamento de las sanciones.

Art. 3° – *Ambito de aplicación.* Están sujetos a la disciplina militar:

1. El personal militar en actividad.
2. El personal militar retirado cuando se encuentre afectado al servicio o en tanto sus acciones afecten al estado general de disciplina o impliquen incumplimiento de las obligaciones propias del estado militar.
3. Los soldados incorporados en forma temporal o permanente o cualquier otro personal que cumpla funciones equivalentes.
4. Los alumnos de los institutos de reclutamiento militar. Sin embargo, las infracciones de carácter académico serán sancionadas según el reglamento de cada institución.

Art. 4° – *Prohibiciones.* En el ejercicio de las acciones disciplinarias se prohíbe:

1. Utilizar el poder disciplinario para ordenar o fomentar tareas o acciones ajenas a las funciones militares.
2. Sancionar ideas o creencias políticas, religiosas o morales.
3. Afectar la dignidad personal, provocar burlas o humillaciones, socavar deliberadamente la autoestima o debilitar el espíritu de cuerpo y trabajo en equipo.
4. Promover toda forma de discriminación, según lo establecido en las leyes respectivas.
5. Realizar campañas de hostigamiento personal o grupal o promover el odio y el resentimiento entre grupos o unidades.
6. Debilitar las capacidades personales y grupales que permiten el cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
7. Promover el descrédito de los inferiores o el debilitamiento del orden jerárquico.

8. Omitir la sanción de faltas, que si bien no producen un efecto inmediato, debilitan el estado general de disciplina, salvo razones expresas de eficiencia en el servicio.
9. La aplicación de sanciones con rigor excesivo, formalismo o sin ninguna utilidad para el cumplimiento de las tareas o del estado de disciplina.
10. Eximir de un modo permanente a una persona o un grupo de la acción disciplinaria de sus superiores directos.

Art. 5° – *Extinción de la acción disciplinaria.* La acción por faltas disciplinarias se extingue:

1. Por el transcurso de tres (3) meses, en el caso de faltas leves.
2. Por el transcurso de un (1) año, en el caso de faltas graves.
3. Por el transcurso de tres (3) años, en el caso de faltas gravísimas.
4. Por el fallecimiento del infractor.

Los plazos comenzarán a correr desde la comisión de la falta o, en su caso, desde que se tenga la primera noticia de su comisión.

El plazo de prescripción se suspende durante el procedimiento disciplinario y se interrumpirá si el infractor se fuga o realiza acciones positivas de ocultamiento de su falta. Los plazos a los que se refiere la presente norma se computarán en días corridos.

Art. 6° – *Potestad disciplinaria.* La potestad disciplinaria respecto a sus subordinados le corresponde a quien tenga el mando directo, salvo la competencia exclusiva de los consejos de disciplina.

Los superiores jerárquicos podrán ordenar la aplicación de sanciones a quien tenga el mando directo. Cuando existan razones fundadas en el mantenimiento del estado general de disciplina, podrán sancionar directamente.

Estas limitaciones no rigen para el comandante en jefe de las fuerzas armadas, el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y los jefes de los estados mayores generales de cada fuerza armada.

La potestad disciplinaria en el cumplimiento de operaciones conjuntas o combinadas con fuerzas armadas de otros países o en misiones internacionales se determinará exclusivamente por los acuerdos específicos y, subsidiariamente, de conformidad a la presente ley.

Art. 7° – *Control.* Los superiores jerárquicos controlarán el mérito, la conveniencia y la legalidad de la aplicación de sanciones según los mecanismos previstos en la presente ley.

Las sanciones disciplinarias por faltas gravísimas serán susceptibles de control judicial integral ante la

jurisdicción contencioso administrativa federal y según los procedimientos vigentes en dichos tribunales.

También será susceptible de control judicial la aplicación de sanciones por faltas leves y graves, cuando se alegue expresamente la violación de las prohibiciones establecidas en el artículo 3° de esta ley.

No obstante el régimen de control sobre casos particulares, la Auditoría General de las fuerzas armadas deberá evaluar el funcionamiento general del régimen disciplinario en relación al cumplimiento de sus finalidades. El titular de dicha instancia de contralor presentará, anualmente, un informe con sus conclusiones ante el comandante en jefe de las fuerzas armadas y el ministro de Defensa.

Art. 8° – *Autonomía disciplinaria.* La acción y la sanción disciplinaria son independientes de la acción penal y de la pena impuesta por los jueces. Las sanciones disciplinarias por faltas que también pudieran constituir un delito podrán aplicarse con independencia del desarrollo del proceso penal.

Sin embargo, la absolución en sede penal fundada en la inexistencia del hecho o la falta de participación del imputado en él, provocará la inmediata anulación de las sanciones disciplinarias impuestas por esos hechos.

TITULO II

Faltas disciplinarias

CAPÍTULO I

Faltas leves

Art. 9° – *Faltas leves.* Se consideran faltas leves todos los actos u omisiones que, vulnerando los deberes militares, conlleven un menoscabo a la disciplina militar que ponga en peligro el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de las fuerzas armadas, siempre que no constituyan una infracción más grave.

Son faltas leves:

1. El militar que no guardare en todo lugar y circunstancia una actitud correcta en el uso del uniforme y en su presentación personal.
2. El militar que participare en juegos de azar o de destreza en dependencias militares en tanto no constituya un mero pasatiempo o recreo.
3. El militar que efectuare actos de descortesía y falta de respeto en el trato con otro militar.
4. El militar que tratare en forma irrespetuosa a civiles durante el desarrollo de actividades del servicio.
5. El militar que se encontrare en dependencias militares o cumpliendo sus tareas bajo los efectos de sustancias estimulantes o estupefacientes o en estado de embriaguez, siempre que no constituya una falta más grave.
6. El militar que ejerciere el comercio en dependencias militares sin autorización.

7. El militar que realizare actividades privadas sin autorización cuando reglamentariamente corresponda.
8. El militar que efectuare publicaciones o declaraciones por cualquier medio relacionadas con el servicio, sin estar autorizado.
9. El militar que se encubriere en el anónimo para efectuar críticas a otro militar.
10. El militar que no cumpliera una orden general o consigna.
11. El militar que no cumpliera deliberadamente o por culpa las tareas asignadas de un modo general o en su rutina de servicio.
12. El militar que por culpa incumpliere una orden directa.
13. El militar que concurriera tarde al servicio.
14. El militar que faltare a la verdad en el cumplimiento de sus tareas.
15. El militar que no informare o no comunicare determinado hecho cuando se encuentra obligado a hacerlo.
16. El militar que no conservare debidamente la propiedad del Estado.
17. El militar que no guardare la diligencia exigible respecto al uso y control del armamento, material o equipo.
18. El militar que no guardare la diligencia exigible sobre el empleo de los medios y recursos informáticos y telefónicos.
19. El militar que encubriere al autor de una falta leve o grave.
20. El militar que promoviere o participare en alteraciones del orden en dependencias militares.
21. El militar que no informare o diere información falsa al superior de toda modificación a su estado civil o integración de su grupo familiar.
22. El militar que deliberadamente formulare reclamaciones, peticiones o manifestaciones basadas en aseveraciones falsas.
23. El militar que participare en actividades proselitistas de partidos políticos o sindicatos utilizando el uniforme o en su carácter de militar.
24. El militar que se quejare injustificadamente del servicio.
2. El militar que no adoptare las medidas preventivas o correctivas conducentes al mantenimiento de la disciplina.
3. El militar que efectuare manifestaciones de trascendencia pública que impliquen un cuestionamiento de planes, directivas u órdenes impartidas por cualquier nivel de comando de las fuerzas armadas, de actividades propias del servicio o del desempeño de los funcionarios del gobierno.
4. El militar que provocare una falsa alarma o difundiere noticias alarmistas en la tropa.
5. El militar que no conservare debidamente la propiedad del Estado causando perjuicio al servicio.
6. El militar que no provea debidamente a las tropas de los elementos de guerra y abastecimientos necesarios.
7. El militar que realizare actos o manifestaciones que de alguna forma discriminen a cierto grupo de personas.
8. El militar que realizare actos o manifestaciones que agravien o injurien a otro militar.
9. El militar que efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima un daño relacionado con el servicio o su carrera.
10. El militar que no resolviese un recurso, o que lo hiciere con dilaciones indebidas.
11. El militar que no tramitare una solicitud, o que lo hiciere con dilaciones indebidas.
12. El militar en actividad que patrocinare o representare a terceras personas en acciones judiciales o administrativas contra el Estado nacional.
13. El militar que quebrantare la aplicación de una sanción disciplinaria o una medida preventiva o facilitare su incumplimiento.
14. El militar que no cumpliera las disposiciones vigentes referentes a la preparación, instrucción y adiestramiento de las fuerzas o personal subordinado.
15. El militar que promoviere o participare en alteraciones del orden en dependencias militares cuando cause daño o perjuicio al servicio.
16. El militar que deliberadamente o con culpa destruyere, inutilizare, dañare, hiciere desaparecer o enajenare un bien propiedad del Estado.
17. El militar que condujere o piloteare cualquier aeronave, embarcación o vehículo u operare material técnico de dotación sin poseer licencia o autorización legal.
18. El militar que demorare injustificadamente el pago al personal o a los servicios contratados cuando tenga fondos expedidos.

CAPÍTULO II

Faltas graves

Art. 10. – *Tipos de faltas graves.* Las siguientes conductas se considerarán faltas graves:

1. El militar que expresare públicamente cualquier consideración que pudiera menoscabar la disciplina o infundir el desaliento a otros militares.

19. El militar que permitiere la revelación de un secreto por negligencia.
20. El militar que no ocupare su puesto con prontitud en caso de alarma o zafarrancho.
21. El militar que encubriere al autor de una falta gravísima.
22. El militar que reincidiese por tercera vez en la misma falta leve.

También constituirán faltas graves todos los actos u omisiones análogos que, vulnerando los deberes militares, conlleven un grave menoscabo a la disciplina militar dificultando el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de las fuerzas armadas. Asimismo podrán ser consideradas graves las faltas leves previstas en el artículo anterior, cuando, por las especiales circunstancias del caso, produzcan los efectos graves consignados en este artículo.

Art. 11. – *Faltas graves en operaciones militares.* Se considerarán faltas graves, cometidas en operaciones militares de mantenimiento de la paz o durante la participación en ejercicios combinados o conjuntos, a las siguientes conductas:

1. El militar que no guardare en el exterior en todo momento, una adecuada actitud de respeto en el trato con los nacionales, el personal militar, civil, de las Naciones Unidas u otro organismo de carácter internacional, al igual que con sus símbolos.
2. El militar que tomare parte en reuniones de carácter político del país de la misión.
3. El militar que no guardare el debido respeto con las autoridades, símbolos nacionales y costumbres del país receptor.
4. Toda conducta que signifique un incumplimiento de los acuerdos internacionales relativos al establecimiento de las operaciones militares de mantenimiento de la paz o la participación en ejercicios combinados o conjuntos.

CAPÍTULO III

Faltas gravísimas

Art. 12. – *Legalidad.* Sólo constituyen faltas gravísimas las establecidas en esta ley, las que serán interpretadas restrictivamente.

Art. 13. – *Tipos de faltas gravísimas.* Constituyen faltas gravísimas sólo las siguientes:

1. *Agresión.* El militar que agrediere o le causare lesiones o la muerte a otro militar, superior o inferior en la jerarquía
2. *Coacción al superior.* El militar que con violencia física o intimidación obligare a un superior a ejecutar u omitir alguna tarea u obligación propia de su estado.

3. *Agravio al superior.* El militar que en presencia de otros militares o del enemigo amenazare o agraviare al superior.
4. *Insubordinación.* El militar que hiciere resistencia ostensible o expresamente rehusare obediencia a una orden del servicio que le fuere impartida por un superior.
5. *Desobediencia.* El militar que, sin rehusar obediencia de modo ostensible o expreso, deja de cumplir, sin causa justificada, una orden del servicio, siempre que hubiese causado daño o perturbación en el servicio.
6. *Motín.* Los militares que en número superior a cuatro reclamen o peticionen tumultuosamente al superior, desconozcan el mando, agredieren o coaccionen a otros militares o provoquen daños, o desórdenes que afecten el cumplimiento de las tareas o funciones militares.
7. *Instigación al motín.* El militar que instigue, proponga o de cualquier modo incite provocar un motín.
8. *Instigación a la desobediencia.* El militar que de cualquier modo proponga a otro el incumplimiento de una orden directa o desarrolle actividades encaminadas a debilitar el estado de disciplina o provocar descontento por las obligaciones propias del estado militar.
9. *Abuso de autoridad.* El superior que abusando de sus facultades de mando o de su cargo obligare a otro militar a realizar actos ajenos a la actividad militar o le impida arbitrariamente el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de una obligación.
10. *Usurpación de mando.* El militar que indebidamente asuma o retenga el mando o se arrogue funciones de un superior.
11. *Ordenes ilegales.* El militar que ordene la realización de actos contrarios a la Constitución Nacional, las leyes o los reglamentos militares.
12. *Arriesgar la tropa.* El militar que sin autorización o sin una necesidad evidente inicie o emprenda una acción de guerra o arriesgue la integridad física de sus subordinados o ponga en peligro las operaciones o la integridad física de otros militares.
13. *Abandono del servicio.* El militar que sin necesidad evidente o autorización expresa abandone el servicio o la realización de las tareas encomendadas.
14. *Abandono de destino.* Cometen abandono de destino los oficiales que:
 - a) Faltaren tres (3) días continuos del lugar de su destino o residencia, sin autorización;

- b) No se presentaren al superior de quien dependan, cuarenta y ocho (48) horas después de vencida su licencia temporal.
15. *Deserción*. Cometen deserción los suboficiales y soldados que:
- a) Faltaren de la unidad de su destino o lugar fijado por la superioridad como de su residencia, por más de cinco (5) días consecutivos, los que se considerarán transcurridos pasadas cinco (5) noches, desde que se produjo la ausencia;
- b) Abandonaren el destino o lugar fijado por la superioridad para su residencia, con intención de no reincorporarse ni regresar y omitieren recabar las autorizaciones o pedir su baja.
16. *Negligencia en el servicio*. El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares, perdiere la unidad militar a sus órdenes, provocare daños a la tropa o al equipamiento, restringiere el cumplimiento de las tareas u objetivos encomendados o desaprovechare la ocasión oportuna para llevarlos a cabo, por no tomar las medidas preventivas necesarias, no solicitar con debida antelación el auxilio requerido o actuar con negligencia o imprudencia notoria y grave.
17. *Omisión de auxilio*. El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares omitiere prestar el auxilio requerido por otro militar pudiendo realizarlo sin perjuicio para sus propias tareas.
18. *Ausencia de voluntad de combate*. El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares entregare las tropas, se rinda, debilitare la resistencia, admitiere la derrota o abandonare la persecución teniendo a su disposición los medios y las posibilidades de cumplir eficazmente con las tareas encomendadas.
19. *Autolesión*. El militar que se causare a sí mismo lesiones o de cualquier otro modo se indispusiere o simulare una enfermedad o indisposición, con el fin de evadir el cumplimiento de sus obligaciones militares.
20. *Actos de cobardía*. El militar que en tiempos de guerra o durante operaciones militares huyere sin razón ante el enemigo o hiciere demostraciones pública de pánico o cobardía, o propalare entre la tropa falsas alarmas, introdujere confusión o realizare cualquier otro acto que afecte gravemente a la voluntad de combate.
21. *Rendición indecorosa*. El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares en una capitulación asegurare para sí o para un grupo en particular privilegios o ventajas especiales, entregare voluntariamente documentación o información que ponga en peligro a otros militares o lograre la libertad a cambio del abandono o deserción.
22. *Infidelidad en el servicio*. El militar que revelare una orden reservada o secreta o cualquier otra información que pueda poner en peligro a otros militares o hiciere peligrar el éxito de las tareas encomendadas a él o a otros militares.
23. *Comisión de un delito*. El militar que con motivo o en ocasión de sus funciones militares, o dentro de un establecimiento militar o en lugares asignados al cumplimiento de tareas militares, cometiere un hecho que pudiera constituir un delito previsto en el Código Penal o en leyes especiales cuya pena máxima sea superior a un (1) año.
24. *Abuso del poder disciplinario*. El militar que en el ejercicio de su poder disciplinario violare las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de este anexo.
25. *Negocios incompatibles*. El militar que prestare servicios, se asociare, dirigiere, administrare, asesorare, patrocinare o representare a personas físicas o jurídicas que sean proveedores o contratistas de las fuerzas armadas hasta dos (2) años inclusive después de haber pasado a retiro.
26. *Acoso sexual del superior*. El militar que, prevaliéndose de una situación de superioridad, efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima un daño relacionado con el servicio o su carrera.

TITULO III

Sanciones disciplinarias

CAPÍTULO I

Sanciones disciplinarias

Art. 14. – *Únicas sanciones*. De acuerdo a la gravedad de la falta, sólo podrá imponerse alguna de las siguientes sanciones disciplinarias:

1. Apercibimiento.
2. Arresto simple.
3. Arresto riguroso.
4. Destitución.

No existirán sanciones no previstas en este código, ni se dejará constancia en los legajos de reprensiones informales.

Art. 15. – *Apercibimiento*. El apercibimiento es la reprobación formal y expresa que, por escrito, dirige el superior al subordinado, sobre su conducta o proceder, de la cual debe dejarse constancia en el legajo personal del causante.

Art. 16. – *Arresto*. Conforme a la gravedad de la falta, el arresto podrá ser simple o riguroso y consistirá en restricciones a la libertad del sancionado entre uno (1) y sesenta (60) días.

Art. 17. – *Arresto simple*. El arresto simple implicará la permanencia del causante por el tiempo que dure su arresto en domicilio particular, buque o unidad que se indique. El sancionado participará en las actividades de la unidad que su jefe determine, permaneciendo en los lugares señalados el resto del tiempo.

Art. 18. – *Arresto riguroso*. El arresto riguroso significará el internamiento del causante en el buque o unidad que se determine. El militar sancionado no participará en las actividades de la unidad durante el tiempo que dure el arresto, con relevo del mando y del servicio pertinente.

Art. 19. – *Destitución*. La destitución consiste en:

1. La pérdida definitiva del grado.
2. La baja de las fuerzas armadas.
3. La imposibilidad de readquirir estado militar sino en cumplimiento de las obligaciones del servicio militar que, como ciudadano, le correspondan.

Art. 20. – *Del cumplimiento de las sanciones*. Las sanciones disciplinarias serán inmediatamente ejecutivas y comenzarán a cumplirse el mismo día en que se notifique al infractor la resolución por la que se imponen.

CAPÍTULO II

Determinación de las sanciones

Art. 21. – *Sanción leve*. Las faltas leves o graves podrán ser sancionadas con apercibimiento, arresto simple o riguroso hasta cinco (5) días.

Art. 22. – *Sanción grave*. Las faltas graves podrán ser sancionadas con arresto simple o riguroso hasta sesenta (60) días.

Art. 23. – *Sanciones gravísimas*. Las faltas gravísimas serán sancionadas con destitución.

No obstante, cuando existan circunstancias extraordinarias de atenuación, el Consejo de Disciplina podrá recomendar al jefe del Estado Mayor General respectivo que se aplique una sanción menor.

Art. 24. – *Criterios de valoración*. La sanción disciplinaria se determinará de acuerdo a las circunstancias atenuantes o agravantes particulares presentes en cada caso.

Se tendrá en cuenta la acción y los medios empleados para ejecutarla, la calidad de los motivos que influyeron, la extensión del daño o peligro causados, la conducta precedente del sujeto, la participación que haya tenido en la falta; las reincidencias en que hubiera incurrido y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión.

CAPÍTULO III

Agravantes generales

Art. 25. – *Agravantes genéricas*. Se considerarán agravantes, en especial, las siguientes circunstancias:

1. Cometer la falta en acto del servicio de armas.
2. Cometer la falta formando parte de misiones de paz o comisión en el extranjero.
3. Cometer la falta en presencia de tropa formada o de público.
4. Cometer la falta frente a tropas enemigas.
5. Cometer la falta en grupo de más de dos (2) personas.
6. Cometer la falta en presencia de subalternos.
7. Cometer la falta mientras se desempeña jefatura o mando independiente.
8. La jerarquía o cargo ejercido por el militar que comete la falta.
9. Cometer la falta utilizando armas en forma indebida.
10. Cometer la falta a bordo de nave, de aeronave o de máquina de guerra, en la guardia o depósito de armas, municiones o inflamables; en la custodia de detenido o preso, o en circunstancias de peligro.
11. Cometer la falta afectando a civiles o a prisioneros de guerra.

Art. 26. – Se considerará reincidente cuando tras recibir una sanción disciplinaria, el militar cometiera una nueva falta similar en el lapso de seis (6) meses si es leve, de un (1) año si es grave y de tres (3) años si es gravísima.

CAPÍTULO IV

Atenuantes generales

Art. 27. – *Atenuantes genéricas*. Se considerarán atenuantes las siguientes circunstancias:

1. Cometer la falta motivado en sentimientos de elevado valor moral o social o en una razonable objeción de conciencia.
2. Presentarse a la autoridad y confesar espontáneamente la comisión de la falta cuando ella o su autor era ignorado o cuando su autoría le era atribuida a otro.
3. Realizar una acción heroica después de haber cometido la falta que repare o impida sus efectos.
4. Impedir o reparar espontáneamente las consecuencias dañosas peligrosas de la falta.
5. Cuando resulta innecesaria y desproporcionada la aplicación de una sanción disciplinaria porque la falta cometida ya ha provocado un daño físico o moral grave al infractor.

6. Cuando la escasa antigüedad del infractor le hubiera impedido comprender el significado de sus actos.
7. Cuando la falta cometida provoca una afectación insignificante a la disciplina militar.
8. Cuando la intervención en la falta cometida por otro resulta de escasa relevancia.

CAPÍTULO V

Eximentes de responsabilidad disciplinaria

Art. 28. – *Eximentes genéricos.* La presencia de una eximente de responsabilidad disciplinaria determinará que no se podrá sancionar disciplinariamente al militar imputado. Las eximentes de responsabilidad disciplinarias aplicables son las siguientes:

1. Cometer la falta por insuficiencia o alteraciones de sus facultades o por encontrarse en un estado de inconsciencia no provocado deliberada o culposamente.
2. Cometer la falta por la existencia de órdenes manifiestamente confusas o contradictorias.
3. Cometer la falta violentado por fuerza física irresistible o por una coacción que no le fuere exigible resistir.
4. Cometer la falta, actuando en legítima defensa o estado de necesidad, siempre que exista proporción entre el daño causado y el bien defendido.
5. Cuando la infracción se hubiere cometido por una orden directa del superior, salvo que la orden fuese manifiestamente ilegal.

TÍTULO IV

Procedimiento en materia de faltas

CAPÍTULO I

Reglas generales

Art. 29. – *Aplicación directa de sanciones leves.* Las sanciones disciplinarias por faltas leves y faltas graves que no impliquen una sanción superior a los cinco (5) días de arresto serán impuestas mediante aplicación directa e inmediata por quienes, conforme lo establecido en la presente ley, ostenten potestad disciplinaria.

Quien castigue la falta dejará constancia en el Libro Registro de Novedades de la sanción impuesta, del tipo de infracción con expresa mención de la causa, del lugar y la hora de su comisión, de la identificación del infractor, de la forma de cumplimiento, de la forma de notificación al infractor y de sus observaciones o quejas. Si se tratare de la sanción disciplinaria de arresto, en igual oportunidad, elevará un informe escrito a su superior jerárquico.

Toda sanción es revisable a petición del infractor, formulada por escrito, por ante el superior jerárquico de

la autoridad que impuso el correctivo, en el término de cinco (5) días corridos, a partir de su imposición.

También podrá ser revisada de oficio hasta dentro de los diez (10) días de cesado su cumplimiento.

La ratificación, revisión, modificación o anulación de la sanción será definitiva y se registrará de igual modo al previsto en el párrafo segundo del presente artículo.

Art. 30. – *Aplicación mediante información disciplinaria de sanciones graves.* Cuando se trate de faltas que puedan acarrear una sanción grave, previo a su aplicación, quien tenga el mando directo o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley, confeccionará una información disciplinaria en la que consten todas las circunstancias necesarias para el mejor conocimiento y juzgamiento de la falta y las recomendaciones sobre la decisión que se debe tomar. El superior oír al infractor y decidirá lo que corresponda.

Se podrá utilizar cualquier forma de registro, siempre que se garantice su inalterabilidad y seguridad.

Si el caso reviste alguna complejidad o la realización de las investigaciones es incompatible con el desarrollo de las tareas militares, quien tenga el mando directo o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley solicitará a su superior jerárquico que se designe a un oficial auditor instructor para realizar el informe.

Finalizada la investigación, el oficial auditor instructor confeccionará un informe con las conclusiones de la investigación y las recomendaciones consecuentes. La investigación no podrá superar el plazo de sesenta (60) días.

Si el infractor acepta las conclusiones del informe, quien tenga el mando directo o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley aplicará la sanción conforme lo establecido en el artículo anterior.

Si no las acepta, total o parcialmente, el auditor elevará las actuaciones al superior que corresponda. El superior oír al infractor y podrá aplicar la sanción directamente o convocar al Consejo General de Disciplina, según la gravedad o complejidad de la falta.

La aceptación o el rechazo de las conclusiones del informe por parte del infractor deberá hacerse en un plazo máximo de 5 días a partir de su notificación. Excepcionalmente, podrá solicitar una prórroga por un período igual, cuando las circunstancias del caso en que se funda la solicitud así lo justifiquen.

La sanción impuesta por el procedimiento previsto en este artículo puede ser apelada ante al Consejo de Disciplina General, cuya resolución será definitiva.

Art. 31. – *Procedimiento para faltas gravísimas.* Cuando se trate de faltas gravísimas, quien tenga el mando directo al momento de la comisión de la falta o en ocasión de surgir la novedad, informará sobre su comisión a su superior jerárquico.

Este convocará al infractor y si existen sospechas fundadas de la comisión de la falta disciplinaria, in-

formará pormenorizadamente y pondrá de inmediato al causante a disposición de la instancia superior que cuente con oficial auditor adscrito.

Si fuere indispensable podrá ordenar su aprehensión hasta su presentación ante quien ejerza la jefatura de unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias.

El oficial auditor adscrito propondrá por escrito la desestimación de la denuncia o solicitará la designación de un oficial auditor instructor quien investigará el caso y, en un plazo máximo de seis (6) meses, efectuará el informe pertinente solicitando la desestimación de la denuncia o el juzgamiento por el Consejo de Disciplina. Si se constata que la falta no es gravísima sino de otra entidad recomendará la aplicación del trámite pertinente.

Durante la investigación se garantizará el derecho de defensa del infractor quien podrá nombrar a un militar asesor de su confianza. Si así lo prefiere, podrá nombrar un abogado.

El infractor será suspendido de inmediato del servicio y por resolución fundada del oficial auditor instructor se podrá aplicar preventivamente el arresto riguroso cuando existan razones de gravedad que afecten la eficiencia del servicio o el estado general de disciplina y siempre que hubiera circunstancias de aislamiento o imposibilidad de contacto inmediato para ordenar su salida del lugar en que se encuentre. Esta decisión es impugnabile conforme lo previsto en el artículo siguiente. Mientras dure el procedimiento disciplinario el infractor dependerá, administrativamente, del responsable del área de personal de la instancia a la que pertenezca el Consejo de Disciplina a intervenir.

Concluida la instrucción y recibidas las actuaciones, el Consejo de Disciplina fijará día y hora para una audiencia oral dentro de los treinta (30) días.

Las audiencias serán públicas para el personal militar. El procedimiento se regirá por las siguientes reglas:

- a) Se citará al oficial auditor instructor con intervención en el caso para que sostenga en la audiencia la petición de la sanción;
- b) Se designará, de una lista conformada anualmente al efecto e integrada por oficiales auditores, un defensor para el infractor, salvo que prefiera defenderse por sí mismo o por personal militar de su confianza, siempre que ello, a criterio del Consejo de Disciplina, no implique dilaciones indebidas. Si lo prefiere, podrá designar un abogado. El abogado contará con un plazo máximo de 10 días para tomar conocimiento de las actuaciones;
- c) El oficial auditor instructor tendrá la carga de presentar la prueba que servirá de base a su petición. El infractor tendrá facultad para, en un plazo razonable, ofrecer la prueba que haga a su descargo;

- d) En la audiencia las partes interrogarán a los testigos y examinarán los demás elementos de prueba. El tribunal no suplirá la actividad de las partes;
- e) El desarrollo de la audiencia será simple, concentrado, sin rigorismos formales, adecuado a las necesidades de celeridad y oportunidad de la sanción, garantizará el derecho de defensa y permitirá el debate entre las partes;
- f) El Consejo de Disciplina dictará su resolución inmediatamente después de finalizado el debate. Se labrará un acta sucinta del juicio en la que conste la resolución. También se podrán utilizar otras formas de registro que garanticen la inalterabilidad y seguridad;
- g) Antes de iniciar el debate el infractor podrá reconocer su falta y aceptar la sanción. En este caso, el tribunal verificará la libertad del consentimiento del infractor y resolverá de inmediato, dejando constancia en acta del reconocimiento y de la sanción impuesta.

Art. 32. – *Revisión.* Las sanciones impuestas por los consejos de disciplina son apelables por ante el jefe del estado mayor general de la fuerza de que se trate, quien podrá resolver directamente o convocar al Consejo General Disciplinario.

Las absoluciones no son apelables, salvo cuando el fundamento de la absolución no dejare a salvo el buen nombre y honor del infractor.

El recurso será interpuesto dentro de los diez (10) días, por escrito fundado e indicando los elementos de prueba que se solicita sean revisados. La decisión del jefe del estado mayor general de la fuerza de que se trate será definitiva. La decisión del Consejo General Disciplinario de la fuerza de que se trate, en su caso, se tomará en audiencia oral conforme lo establecido en el artículo anterior y será definitiva. En ambos casos, el recurso será decidido en un plazo máximo de treinta (30) días.

Art. 33. – *Revisión judicial.* Cuando se plantee la revisión judicial el infractor deberá informar de la presentación de la demanda a la máxima instancia del área de personal de la fuerza de que se trate.

TITULO V

Organos del régimen disciplinario

CAPÍTULO I

Consejo General de Guerra

Art. 34. – Créase en el ámbito del Ministerio de Defensa el Consejo General de Guerra, integrado por el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y quien le suceda en jerarquía en dicha instancia. Tendrá competencia para:

- 1. La revisión de las sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo General de Disciplina

na de cada fuerza, cuando éste actúe como tribunal de primera instancia.

2. La revisión de aquellos casos que, por disposición especial, establezca el comandante en jefe de las fuerzas armadas, por su gravedad institucional o cuando sea necesario unificar criterios entre los distintos consejos generales de disciplina.
3. Conocer, en instancia única, en los casos de infracciones gravísimas cuya comisión fuera atribuida a los jefes de los estados mayores generales de cada una de las fuerzas.
4. Conocer, en instancia única, en los casos de faltas gravísimas o graves cometidas por personal militar con desempeño en el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, en la Auditoría General de las fuerzas armadas y en el Ministerio de Defensa.

La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas.

CAPÍTULO II

Consejos generales de disciplina militar

Art. 35. – *Creación.* Créanse, a los efectos previstos en la presente ley, en las máximas instancias jerárquicas de las fuerzas armadas, consejos generales de disciplina.

Ellos serán competentes en los siguientes casos:

1. El juzgamiento de infracciones gravísimas, cometidas por oficiales superiores, cualquiera sea el lugar de su comisión.
2. El juzgamiento de faltas gravísimas cometidas por otros oficiales cuando por razones de gravedad institucional así lo disponga el comandante en jefe de las fuerzas armadas.
3. La resolución de los recursos interpuestos por la aplicación de sanciones graves.
4. El juzgamiento de faltas graves en los casos que corresponda.

Art. 36. – *Integración.* Los consejos generales de disciplina se integrarán con tres (3) miembros, desempeñándose como presidente quien ejerza la jefatura del estado mayor general de la fuerza de que se trate, y como vocales, quienes le sucedan inmediatamente en grado o antigüedad. La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal del estado mayor general correspondiente.

Art. 37. – *Desempeño de actividades.* La actuación, como integrante de los consejos generales de disciplina, no menoscabará las funciones castrenses que ordinariamente le correspondan a cada uno de ellos en razón de su grado y jerarquía y del cargo que desempeñen.

Art. 38. – *Asesoramiento.* Cada Consejo General de Disciplina contará con la asistencia de la máxima

instancia técnico-jurídica de la fuerza de que se trate. Asesorará en todos los casos en que cualquiera de los integrantes del Consejo General de Disciplina lo requiera y, en forma inexcusable, por escrito y con anterioridad a la resolución del consejo, emitirá opinión respecto de las cuestiones de naturaleza jurídica vinculadas al procedimiento.

Art. 39. – *Inhabilidades.* Los miembros de los consejos generales de disciplina deberán excusarse del conocimiento del caso o podrán ser recusados, siempre que exista temor fundado de que no actúen imparcialmente y, en especial, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando mantuvieren relación de parentesco, con el causante o con la autoridad militar denunciante, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
2. Cuando tuvieren amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las personas interesadas que intervengan en el procedimiento.
3. Cuando hubieren intervenido como testigos o peritos en el expediente de cuya resolución se trate, o si como funcionarios hubieren manifestado previamente su opinión, en el mismo, de modo que pudieran prejuzgar la resolución del asunto.

CAPÍTULO III

Consejos de disciplina

Art. 40. – *Consejos de disciplina.* Créanse, a los efectos previstos en la presente ley, en las instancias jerárquicas de la estructura de las fuerzas armadas de la República Argentina, que cuenten con oficial auditor adscrito, consejos de disciplina, para el juzgamiento de las faltas que merezcan sanciones graves.

Art. 41. – *Integración.* Los consejos de disciplina se integrarán con tres miembros, desempeñándose como presidente quien ejerza la comandancia, jefatura, dirección u organismo de la instancia de que se trate, o quien en la oportunidad lo reemplace, y como vocales, quienes le sucedan inmediatamente en grado o antigüedad. La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal de la instancia de que se trate.

Art. 42. – *Requisitos.* Los integrantes de los consejos de disciplina serán siempre de mayor grado o antigüedad que el militar a quien se le endilgue la comisión de la falta disciplinaria a ser considerada.

Art. 43. – *Asesoramiento.* Cada Consejo de Disciplina contará con la asistencia de un oficial proveniente del cuerpo profesional - escalafón jurídico de la fuerza de que se trate. Asesorará en todos los casos en que cualquiera de los integrantes del Consejo de Disciplina lo requiera y, en forma inexcusable, por escrito y con anterioridad a la resolución del consejo, emitirá opinión respecto de las cuestiones de naturaleza jurídica vinculadas al procedimiento.

Art. 44. – *Independencia.* Los oficiales que se desempeñen como instructores, defensores o asesores de los consejos de disciplina, gozarán de absoluta independencia de criterio y dependerán, a todo efecto, de la máxima instancia jurídica de la fuerza de que se trate.

CAPÍTULO IV

Registros de antecedentes

Art. 45. – *Registro de sanciones.* Será responsabilidad de la máxima instancia del área de personal de cada unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias, llevar un registro, debidamente actualizado, en el que se asentarán los correctivos impuestos.

Se consignará en él, lugar y fecha de la comisión de la falta, grado, nombre, apellido y número de instituto de quien o quienes la cometieran, grado, nombre y apellido de la autoridad que impuso el correctivo, la sanción concreta impuesta, como asimismo la totalidad de los datos concernientes al trámite posterior.

Art. 46. – *Registro de decisiones.* Cada Consejo de Disciplina será responsable de llevar un libro de registro, debidamente actualizado, de los casos en que hubiera intervenido.

Se consignará en él grado, nombre, apellido y número de instituto del causante, con mención de las fechas de intervención del consejo, las decisiones recaídas y su fundamentación, detalle del reproche disciplinario discernido, como asimismo, la totalidad de los datos concernientes al trámite posterior.

Art. 47. – *Otros legajos.* Lo consignado en los artículos precedentes es sin perjuicio de las anotaciones que se efectúen en los legajos del personal militar, en cada caso.

Art. 48. – *Registro central.* Créase, sin perjuicio de lo consignado en los artículos precedentes, el registro único de estado disciplinario de cada fuerza armada, el que estará a cargo de un oficial superior y dependerá, directamente, de la máxima instancia jerárquica del área de personal, de cada fuerza.

Art. 49. – *Informe.* Quienes ejerzan la jefatura de unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias, como asimismo, quienes ejerzan la presidencia de los consejos de disciplina elevarán, en un plazo de cinco (5) días corridos contados desde la imposición de la sanción y de la resolución definitiva de cada caso, al registro único de estado disciplinario de la fuerza de que se trate, los datos de que da cuenta el artículo 46 de la presente ley.

Rosario M. Romero. – Marta A. Carmona.

ANEXO V

CREACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Artículo 1° – Créase el Servicio de Justicia Conjunto de las fuerzas armadas.

Art. 2° – Créase, en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Auditoría General de las fuerzas armadas, cuya titularidad será ejercida por un oficial superior de los servicios de justicia de las fuerzas armadas, de la jerarquía de general o equivalente, que será designado por el presidente de la Nación, a propuesta del ministro de Defensa.

Art. 3° – Con carácter previo al procedimiento fijado en el artículo anterior, el Ministerio de Defensa publicará debidamente los datos personales y antecedentes del oficial superior a proponer a los efectos de su designación, y en el término de treinta (30) días corridos –que se contará desde la última publicación– recibirá eventuales adhesiones y oposiciones.

Art. 4° – La titularidad de la Auditoría General de las fuerzas armadas será ejercida, alternativa y rotativamente, durante el lapso de dos (2) años, por oficiales pertenecientes a los servicios de justicia de cada una de las fuerzas armadas.

Art. 5° – Secundará al auditor general de las fuerzas armadas, el auditor general adjunto, quien deberá pertenecer a una fuerza armada diferente a la de aquél, ostentará igual grado, se desempeñará por igual lapso y será designado en igual forma.

Art. 6° – En caso de impedimento accidental, el auditor general de las fuerzas armadas será reemplazado, en primer término, por el auditor general adjunto, y en su caso, por quien desempeñándose como jefe de departamento de la Auditoría General de las fuerzas armadas, le suceda jerárquicamente al último de los mencionados. Se considerará accidental todo impedimento que no exceda de tres (3) meses.

Art. 7° – La Auditoría General de las fuerzas armadas, se integrará, a partir de la vigencia de la presente ley, con cuatro departamentos, uno por cada fuerza, cuyas jefaturas serán ejercidas por oficiales superiores de los servicios jurídicos de las fuerzas armadas y el departamento de Administración, cuya jefatura será ejercida por un oficial superior de la fuerza a la que pertenezca el auditor general de las fuerzas armadas. Dicha estructura será inmodificable, y sólo podrá ampliarse previa propuesta del auditor general de las fuerzas armadas, la que deberá contar con la conformidad del ministro de Defensa y mediante el dictado del pertinente decreto por parte del señor presidente de la Nación en su carácter de comandante en jefe de las fuerzas armadas. En todos los casos, y cualquiera sea la estructura orgánica que se establezca, las correspondientes designaciones serán efectuadas por el ministro de Defensa.

Art. 8° – La integración de cada uno de los departamentos será fijada por el auditor general de las fuerzas armadas e informada al Ministerio de Defensa, en el término de sesenta (60) días de producida su designación, a los efectos de los pertinentes nombramientos y pases. Igual procedimiento adoptará el auditor general de las fuerzas armadas, anualmente, con carácter pre-

vio al último trimestre, a los efectos de asegurar los reemplazos que fuera menester realizar.

Art. 9º – En igual término al previsto en el primer párrafo del artículo precedente, el auditor general de las fuerzas armadas deberá presentar por ante el Ministerio de Defensa, a los efectos de su aprobación, la normativa que fijará el régimen funcional de la máxima instancia de contralor de legalidad. Idéntico temperamento adoptará, cuando circunstancias propias de su labor específica, evidencien la necesidad de modificar la norma de mención.

Art. 10. – Los integrantes de la Auditoría General de las fuerzas armadas dependerán, a todo efecto, del Ministerio de Defensa, mientras dure su desempeño en la misma.

Art. 11. – Corresponderá al auditor general de las fuerzas armadas:

1. Asesorar en cuestiones jurídicas al Ministerio de Defensa, al Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, a los jefes de estados mayores generales de las fuerzas armadas y a las misiones de mantenimiento de la paz, personal y contingentes destacados en el extranjero.
2. Determinar las exigencias de naturaleza técnico-jurídica inherentes al procedimiento de ingreso, contenidos de los cursos de inserción y especializaciones exigidas a lo largo de la carrera de los ciudadanos que aspiren a ingresar, e ingresen, a los Servicios de Justicia de las fuerzas armadas.

En todos los casos, los requerimientos de participación del auditor general de las fuerzas armadas se canalizarán otorgando previa intervención al Ministerio de Defensa.

Art. 12. – La intervención del auditor general de las fuerzas armadas, ante requerimientos formulados por el ministro de Defensa, por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, o por cualquiera de los jefes de los estados mayores generales de las fuerzas armadas es inexcusable, y en su caso, la reticencia u omisión, constituirá falta grave.

Art. 13. – A los efectos de asegurar el logro de su cometido, el auditor general de las fuerzas armadas podrá, por sí o por intermedio de personal dependiente, realizar inspecciones a cualquiera de las instancias que cuenten con oficial auditor de las fuerzas armadas. También podrá requerir, en forma directa, de cualquiera de esas instancias, la emisión de un informe pormenorizado relacionado con sus incumbencias.

Art. 14. – El auditor general de las fuerzas armadas emitirá circulares que deberán ser conocidas y acatadas por la totalidad del personal perteneciente a los servicios de justicia de las fuerzas armadas, con la finalidad de emitir información, de uniformar la asistencia técnico-jurídica brindada por las diferentes instancias de asesoramiento o cuando por cualquier otra causa lo considere necesario.

Art. 15. – Será responsabilidad del auditor general de las fuerzas armadas, mediante la gestión del departamento de administración, crear y mantener actualizada la Biblioteca Militar de la República Argentina, donde se archivarán, debidamente clasificados, además de la bibliografía específica pertinente, la totalidad de los dictámenes emitidos por la máxima instancia de contralor de legalidad. Dicha biblioteca será de acceso público y gratuito.

Art. 16. – En el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, ejercerá la titularidad de la asesoría pertinente y será el principal responsable en el asesoramiento técnico-jurídico y el contralor de la legalidad, un oficial superior perteneciente al servicio de justicia, de cualquiera de las fuerzas armadas, designado por el ministro de Defensa.

La asesoría jurídica del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas se integrará conforme a la estructura orgánica que se determine, atento a sus necesidades específicas, previo conocimiento y aprobación del auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 17. – En cada una de las fuerzas armadas, un oficial superior perteneciente al servicio de justicia y designado por el jefe del estado mayor general de la fuerza correspondiente, ejercerá la titularidad de la asesoría jurídica y será el principal responsable en el asesoramiento técnico-jurídico y el contralor de la legalidad.

Art. 18. – La asesoría jurídica de la fuerza armada de que se trate, se integrará conforme a la estructura orgánica que determine el jefe del estado mayor general de la fuerza correspondiente, atento a sus necesidades específicas. Cualquier alteración o modificación, deberá realizarse por decisión de igual autoridad, o previa recomendación del auditor general de las fuerzas armadas y decisión del Ministerio de Defensa.

Art. 19. – Cada una de las fuerzas armadas determinará las diversas instancias en las que destacará oficiales auditores a los efectos de asegurar la misión de asesoramiento técnico-jurídico que considere necesario. Cualquier alteración o modificación deberá realizarse por decisión de igual autoridad, o previa recomendación del auditor general de las fuerzas armadas y decisión del Ministerio de Defensa.

Art. 20. – A partir de la entrada en vigencia del presente, la totalidad de los integrantes de los servicios de justicia de las fuerzas armadas poseerán absoluta independencia de criterio, encontrando como única limitación las directivas emitidas mediante circulares, por el auditor general de las fuerzas armadas. No obstante ello, todo oficial perteneciente a los servicios de justicia de las fuerzas armadas, mantendrá la facultad de consignar su opinión personal.

Art. 21. – Cada una de las fuerzas armadas reclutará y formará a los ciudadanos abogados que se incorporen al servicio de justicia correspondiente, con las únicas limitaciones que podrá determinar el auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 22. – Los planes de carrera de los oficiales auditores de las diferentes fuerzas armadas, deberán ser idénticos en cuanto a máxima jerarquía –general o equivalente–, a años de servicio de la carrera, años por grado, y demás circunstancias vinculadas, de manera de evitar alteraciones cíclicas que incidan sobre las jerarquías.

Art. 23. – Los oficiales pertenecientes a los servicios de justicia de las fuerzas armadas no podrán ser empleados en tareas ajenas a las fijadas por la presente ley.

La procuración y gestión judicial, en causas que alcancen a personal de las fuerzas armadas, cualquiera sea su naturaleza, sólo podrá llevarse a cabo mediando el consentimiento del oficial auditor de que se trate y previa intervención del auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 24. – Será responsabilidad de la máxima instancia jerárquica de cada una de las fuerzas armadas, la oportuna adaptación de la normativa interna, y la emisión de nuevas directivas, de conformidad a lo previsto por la presente ley.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al considerar el proyecto de ley registrado bajo N° 4-PE-07, por el que se propone, entre otras disposiciones, la derogación del Código de Justicia Militar, solicitan la aprobación del mismo por las siguientes razones:

I. En fecha 19 de abril del corriente año ingresó a esta H.C.D.N. el proyecto de referencia, enviado por el Ministerio de Defensa dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, en el que se plantea la necesidad de producir reformas de carácter sustancial al sistema de administración de justicia penal para personas de profesión militar que se desempeñan bajo la órbita de la Fuerza Aérea Argentina, Ejército Argentino y Armada Argentina.

II. El Código de Justicia Militar vigente en nuestro país fue sancionado por N° 14.029 del año 1951, siendo su autor Oscar Ricardo Sachieri. Anteriormente a su vigencia regía en el país el “Código Bustillo” bajo ley 3.679 del año 1898, que a su vez vino a reemplazar al código de 1895. Esta fue la primera legislación que comenzó a regir en la Argentina desde las Ordenanzas de Carlos III (siglo XVIII). Desde ya que nuestro actual sistema ha sufrido durante su vigencia variados intentos de ser modificado. Ello con razón, debido a que la vigencia de los principios en ella contenidos data de los tiempos antes mencionados, estableciéndose un modelo de corte puramente inquisitivo, en el que se busca la verdad sin el debido proceso, no ofreciendo en consecuencia, garantías mínimas al acusado. De allí también que se ha reiteradamente sostenido su

inconstitucionalidad, lo que más claramente se aprecia con los diversos intentos que ha habido de su aplicación extensiva a personas sin estado militar.

III. En este sentido, en fecha 10 de febrero de 2006, la doctora Nilda Garré, en su carácter de ministra de Defensa de la Nación, convocó mediante resolución 154 a una comisión de especialistas con el fin de trabajar en un proyecto de nuevo sistema de justicia militar que esté de acuerdo con el proceso de transformación de las fuerzas armadas que desde esa cartera se viene ejecutando desde el año 2003.

Dicha comisión fue integrada por:

1) Eugenio Raúl Zaffaroni, en representación del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,

2) Rodolfo Mattarolo, en representación de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

3) Alberto Binder, por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales,

4) Gastón Chillier, en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS),

5) Diego Freedman, en representación del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento,

6) Alejandro Slokar, en su carácter de secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

7) Mirta López González, en representación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina,

8) Gabriel Valladares, en representación del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien participó en calidad de observador,

9) Omar Manuel Lozano, coronel, en su carácter de asesor jurídico de la Dirección de Planeamiento del Estado Mayor General del Ejército Argentino, y

10) José Agustín Reilly, contraalmirante, en su carácter de auditor general de las fuerzas armadas.

IV. Fue motivación central de la propuesta bajo análisis el estudio y consideración de los compromisos que la Argentina tiene pendientes en sede internacional en dos casos oportunamente denunciados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a saber, “Rodolfo Correa Belisle vs. Argentina” y “Argüelles y otros vs. Argentina”, bajo registro 11.758 y 12.167 respectivamente. Como consecuencia de dichas denuncias al Estado Argentino, se han iniciado una serie de negociaciones en el marco de las cuales nuestro país se ha comprometido a llevar adelante una reforma integral del sistema de justicia penal militar, que esté en un todo de acuerdo con los estándares internacionales vigentes en la materia.

V. Es preciso destacar aquí, cuáles son los ejes centrales de la reforma propuesta, tendientes a profundizar

la plena vigencia de nuestra Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así, la presente iniciativa se propone:

–La consagración de la garantía constitucional del debido proceso, eliminando el fuero militar para el juzgamiento de los delitos cometidos por integrantes de las fuerzas armadas. Ello en atención a que actualmente dicha función se encuentra a cargo de órganos administrativos, completamente ajenos al Poder Judicial.

–Tratamiento, en consecuencia, de los delitos esencialmente militares por la Justicia federal, como jurisdicción civil (no castrense) especializada en determinados delitos.

–Eliminación definitiva de la pena de muerte del ordenamiento jurídico argentino, que aunque se considere tácitamente derogada por la vigencia de principios y garantías que impedirían su aplicación, en lo formal dicha institución es derecho vigente. Una vez derogada, por vigencia del artículo 4º, inciso 3, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la misma ya no podrá ser reestablecida nuevamente.

–Creación de un nuevo sistema disciplinario para miembros de las fuerzas, que sea capaz de priorizar el valor disciplina sin descuidar la necesidad de eficacia del servicio y las garantías constitucionales.

–Creación de un nuevo servicio de justicia común para todas las fuerzas armadas, que también, y por sobre todas las cosas, respete los mismos derechos y garantías que los que goza cualquier ciudadano, independientemente de la función profesional o laboral que desempeñe.

VI. Metodológicamente, el proyecto se ha conformado con un texto de nueve artículos, que a su vez incorporan cinco anexos, que integran el mismo y contienen disposiciones de distinto tipo:

–Anexo I, Modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal.

–Anexo II, Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y otros Conflictos Armados.

–Anexo III, Instrucciones para la Población Civil en tiempo de Guerra y otros Conflictos Armados.

–Anexo IV, Código de Disciplina de las fuerzas armadas,

–Anexo V, Organización del Servicio de Justicia Conjunto de las fuerzas armadas. Luego, se propone como artículo 7º que la ley comenzará a regir a los seis (6) meses de su promulgación, dando el tiempo necesario de divulgación y capacitación sobre el contenido, previamente a su implementación. A estos efectos se propone también la creación de una comisión destinada a la reglamentación de la misma, que funcionará por igual período de tiempo.

Específicamente en cuanto al artículo 1º del Anexo I, se reforma el art. 77 del Código Penal, precisando el concepto de militar, agregándose como último párrafo el siguiente texto: “Por el término ‘militar’ se designa a toda persona que revista estado militar en el

momento del hecho conforme la Ley Orgánica para el Personal Militar. Los funcionarios públicos civiles que integran la cadena de mando se encuentran asimilados al personal militar con relación a los delitos que cometen en su carácter de tales, cuando produzcan actos o impartan órdenes o instrucciones como integrantes de la cadena de mando si las mismas implican comisión de delito o participación en el mismo”. Ello deviene estrictamente necesario atento que se propone para algunos tipos penales una calificante por la condición de militar del sujeto activo o agente. Sin perjuicio de ello, algunos delitos incorporados al Código Penal constituyen conductas, otrora tipificadas en el Código de Justicia Militar. En tal sentido, las comisiones de estudio en esta Cámara, hemos considerado apropiado mantener la metodología propuesta originalmente por el PEN, en el entendimiento de que estamos ante un todo armónico y coherente, generador de un cambio complejo y profundo en lo que refiere a la materia bajo análisis. Intentar hacer modificaciones parciales a todo ese entramado de normas con funcionamiento y arraigo propio de la vida militar, generaría el riesgo de caer en desorden, superposiciones o lagunas normativas. Vale aquí aclarar que los servicios jurídicos de las tres fuerzas han prestado su expreso acuerdo y consenso a este proyecto.

VII. Es importante destacar también, en lo que ha sido tratamiento del proyecto en las comisiones competentes, la presencia en las reuniones de los integrantes de la Comisión de Reforma. Así, en fecha 6 de junio de 2007, en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se llevó a cabo una reunión conjunta de las mismas, para comenzar el estudio, a la que concurrieron como invitados la doctora Nilda Garré, en su carácter de ministra de Defensa de la Nación, y en carácter de miembros de la Comisión de Reforma, el doctor Eugenio Raúl Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el doctor Alberto Binder y el coronel Manuel Omar Lozano, donde cada uno, en sus respectivas intervenciones, dieron cuenta de los avances que lleva implícita la propuesta. Luego, en fecha 10 de julio de 2007, la Comisión de Legislación Penal fue convocada para dar continuidad al tratamiento, para lo que fueron invitados los doctores Omar Manuel Lozano, Natalia Federman y José Agustín Reilly, todos ellos en representación del Ministerio de Defensa, y la doctora Andrea Pochak, en su carácter de directora adjunta del CELS, institución que por su parte patrocinó al señor Rodolfo Correa Belisle ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En fecha 8 de agosto de 2007, las comisiones de Legislación Penal y de Defensa, volvieron a reunirse conjuntamente, asistiendo como invitados especiales, los doctores Eugenio Zaffaroni, Alberto Binder, Gastón Chillier, Diego Fridman y José Reilly. Siendo el día 5 de septiembre de 2007, nuevamente las comisiones competentes han citado a reunión conjunta, concluyendo con la redacción de un dictamen firmado por la mayoría, haciendo

sobre el texto una serie de modificaciones de técnica legislativa (incorporación como cláusula transitoria del segundo párrafo del artículo del proyecto, relacionada al régimen disciplinario de Gendarmería Nacional, suprimiendo la mención a Prefectura Naval Argentina), modificación de algunas escalas penales, elevando los mínimos en aquellos casos en que el proyecto no lo hacía, específicamente en los artículos 6º, 7º, 9º, 11, 16, 17. En los casos de los artículos 13 y 19 se ha considerado la propuesta de algunos señores diputados que consideraron apropiada la elevación del máximo de la pena para los tipos penales allí previstos. Todo ello conforme surge de la versión definitiva del dictamen.

Por último es preciso aclarar que ha sido receptada también la propuesta de la mayoría de los señores diputados en el sentido de suprimir la sanción de multa para todos los casos en que la misma estaba prevista.

VIII. Señor presidente, quiero para concluir, destacar el alto nivel de consenso que ha experimentado el tratamiento de este proyecto, donde se han receptado distintas modificaciones que fueron oportunamente propuestas, las que nos han permitido arribar a un dictamen cuyo contenido ha mejorado, en el marco de una iniciativa que significa, sin dudas, un salto enorme en la calidad de nuestras instituciones, que con orgullo y convicción nos aprestamos a aprobar.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Rosario M. Romero. – María A. Carmona.

II

Dictamen de minoría

Las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional han considerado el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional tendiente a la reforma integral del sistema de justicia militar vigente (ley 14.209); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébanse las modificaciones del Código de Justicia Militar establecido por la ley 14.029 y sus modificatorias que se agregan a la presente como Anexo el que constituirá el Código Militar Procesal.

Art. 2º – Hasta tanto se dicte el Código de Justicia Penal y de Disciplina mantendrá plena vigencia el Tratado Tercero del Código de Justicia Militar

Art. 3º – Deróguese la pena de muerte del Código de Justicia Militar. En aquellos casos en que así se determinaba será sustituida por la pena de reclusión perpetua.

Art. 4º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a dictar un texto ordenado del Código Procesal Justicia Militar.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2007.

Nora R. Ginzburg.

ANEXO

1. Sustitúyese el artículo 9º por el siguiente:

La jurisdicción militar se ejerce:

- 1. Por el Consejo Supremo de las fuerzas armadas; Por los Consejos de Guerra Permanentes; Por los fiscales general y de instrucción.

2. Sustitúyese el artículo 11 por el siguiente:

El tribunal se compondrá de nueve miembros, siendo tres militares de los cuerpos combatientes o de comando y seis letrados provenientes de los cuerpos de auditores de las instituciones armadas.

3. Sustitúyese el artículo 12 por el siguiente:

Los vocales del Consejo Supremo, provenientes de los cuerpos combatientes o de comando, serán oficiales generales o sus equivalentes del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica. Los vocales letrados serán dos del Ejército, dos de la Marina y dos de la Aeronáutica y tendrán la mayor jerarquía prevista para los cuerpos de auditores por las respectivas leyes orgánicas.

4. Sustitúyese el artículo 13 por el siguiente:

Corresponderá la presidencia al vocal combatiente o de comando superior en grado, y en igualdad de grado, al más antiguo. En ausencia o impedimento accidental del presidente del Consejo desempeñará sus funciones el vocal combatiente o de comando que le siga, en las mismas condiciones.

5. Sustitúyese el artículo 15 por el siguiente:

En caso de impedimento o ausencia de alguno de sus miembros, el Consejo podrá reunirse en acuerdo y dictar sentencia con siete miembros.

6. Sustitúyese el artículo 16 por el siguiente:

El Consejo Supremo depende del Ministerio de Defensa Nacional.

7. Sustitúyese el artículo 17 por el siguiente:

El Consejo Supremo entenderá en todas las apelaciones que se dedujeren contra las sentencias de los Consejos de Guerra Permanentes que impusieren condena por faltas disciplinarias con excepción de la destitución.

8. Sustitúyese el artículo 18 por el siguiente:

El presidente de la Nación creará los Consejos de Guerra Permanentes, fijando su competencia territorial. Estos serán comunes a todas las fuerzas armadas y dependerán del Ministerio de Defensa.

9. Sustitúyese el artículo 19 por el siguiente:

Los Consejos de Guerra Permanentes estarán constituidos por dos oficiales de dos fuerzas armadas de los cuerpos combatientes o de comando y se integrarán con tres vocales letrados provenientes de los cuerpos de auditores de cada una de las armas.

10. Sustitúyese el artículo 20 por siguiente:

Será a cargo de los Consejos de Guerra Permanentes tramitar la etapa del plenario del juicio hasta la sentencia y resolver todas las cuestiones que se suscitaren entre las partes durante la instrucción.

11. Sustitúyese el artículo 21 por el siguiente:

La presidencia de los Consejos de Guerra será desempeñada por el vocal combatiente o de comando superior en grado, y en igualdad de grado, al más antiguo.

12. Derógase el artículo 24.

13. Sustitúyese el artículo 25 por el siguiente:

En caso de impedimento o ausencia de alguno de sus miembros, el Consejo podrá reunirse en acuerdo y dictar sentencia con cuatro de sus miembros.

14. Deróganse los artículos 26 y 27.

15. Sustitúyese el artículo 28 por el siguiente:

El presidente y los vocales de los Consejos de Guerra Permanente jurarán ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

16. Deróganse los artículos 29 a 46.

17. Sustitúyese el artículo 48 por el siguiente.

El fiscal general será nombrado por el presidente de la Nación y deberá ser auditor de las fuerzas armadas y no podrá ser removido sin justa causa. Dependerá del Ministerio de Defensa Nacional.

Deberá tener el mismo grado que los vocales letrados y gozará de los mismos derechos y retribuciones.

18. Sustitúyese el artículo 51 por el siguiente:

El cargo de fiscal de cada uno de los Consejos de Guerra Permanente será desempeñado alternativamente por auditores de las respectivas instituciones armadas.

19. Sustitúyese el artículo 54 por el siguiente:

Corresponde a los fiscales de los Consejos:

a) Instruir los sumarios para los que hayan sido designados observando estrictamente las disposiciones contenidas en este Código;

b) Proveer todo lo necesario a la seguridad de los procesados guardando siempre a su jerarquía aquellas consideraciones con el estricto cumplimiento de la ley;

c) Informar al Consejo sobre el resultado de cada sumario aconsejando su elevación a plenario, su sobreseimiento, o su resolución por las vías disciplinarias. La indicación de cualquiera de estas resoluciones deberá ser fundada en las constancias del expediente clara y minuciosamente relacionadas;

d) Intervenir como acusadores en todas las causas de la competencia de los consejos de guerra permanentes;

e) Velar por que el orden legal en materia de competencia sea estrictamente observado;

f) Practicar todas las diligencias conducentes a la estricta ejecución de las sentencias dictada por los Consejos de Guerra Permanentes, a cuyo efecto tendrán las mismas facultades concedidas al fiscal general por el inciso 6 del artículo anterior;

g) Cumplir todas las obligaciones que les imponen este código y demás leyes militares.

20. Sustitúyase el artículo 55 por el siguiente:

Los fiscales de los consejos deberán concurrir diariamente al local donde éstos funcionan, a efecto de oír providencias y firmar notificaciones.

El fiscal que no practicare con la diligencia debida todas las medidas legales que fueren necesarias para el rápido y perfecto esclarecimiento del hecho, será responsable por la vía disciplinaria siempre que su conducta no encuadrare en un delito.

El fiscal designará sus secretarios, a cuyo efecto, cuando no se le hubieren nombrado adscripto, se informará a las oficinas de los oficiales auditores a los fines de la designación de los que estuvieren disponibles.

Cada fiscal de instrucción podrá sustanciar simultáneamente varios sumarios a cuyo efecto designará el o los secretarios en la forma establecida en el artículo precedente.

Corresponde a los secretarios refrendar la firma del fiscal de instrucción y practicar todas las diligencias inherentes a su cargo. Tienen la obligación de guardar la más estricta reserva respecto de las actuaciones.

21. Deróganse los artículos 56 bis a 71.

22. Sustitúyese el artículo 72 por el siguiente:

El Consejo Supremo de las fuerzas armadas tendrá un secretario que deberá integrar los cuerpos de auditores de las respectivas fuerzas, un prosecretario y los demás empleados que se considere necesarios.

23. Deróganse los artículos 83 a 95.

24. Sustitúyese el artículo 96 en los siguientes términos.

Todo procesado ante los tribunales militares debe nombrar defensor letrado civil o del cuerpo de defensores de las fuerzas armadas. Al que no quisiere o no pudiere hacerlo, se le designará defensor de oficio por el tribunal respectivo, del cuerpo de defensores auditores de las fuerzas armadas que al efecto se establezca.

25. Deróganse los artículos 97 a 100.

26. Derógase en el inciso c) del artículo 108 la referencia a los civiles.

27. Deróganse los incisos 3 y 4 del artículo 110.

28. Derógase el artículo 111.

29. Deróganse los artículos 123 a 139.

30. Sustitúyese el artículo 140 por el siguiente:

El sistema de la justicia militar es acusatorio. El procedimiento se rige en un todo por el Código Procesal Penal de la Nación, salvo las disposiciones en contrario previstas en este código debido al tipo distinto de sistema, a las características de los trámites especiales y a la condición de militar del imputado.

31. Deróganse los artículos 141 a 144.

32. Sustitúyese el artículo 147.

No se iniciará juicio ante los tribunales militares por delitos comunes.

33. Derógase el artículo 149.

34. Deróganse los artículos 160 a 170.

35. Deróganse los artículos 177 al 186.

36. Deróganse los artículos 189 a 199.

37. Deróganse los artículos 201 a 308.

38. Deróganse los artículos 319 a 427.

39. Sustitúyese el artículo 428 por el siguiente:

Las sentencias definitivas que impongan pena de delito o disciplinaria de destitución serán apelables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

40. Deróganse los artículos 429 a 507.

41. Incorpórase el siguiente artículo:

Todas las audiencias llevadas a cabo en el plenario deberán ser filmadas bajo pena de nulidad.

42. Incorpóranse como procedimiento para tiempo de guerra los siguientes artículos:

1. Instrucción preliminar: En tiempo de guerra o conflicto armado el oficial superior o el oficial de mayor rango existente en la zona en que se cometió un delito arbitrará los medios necesarios para la acreditación del hecho, preservación de la prueba y determinación, aplicando en lo posible las previsiones del artículo 184 del CPP y remitirá las actuaciones junto con el imputado a la mayor brevedad al Consejo de Guerra que correspondiere.

2. Prueba. Toda prueba eventualmente irreproducible habrá de ser instrumentada en actas con la firma de otros dos oficiales o por los militares de mayor jerarquía cuando no fuere posible la firma de los oficiales.

3. Imputado: Hasta tanto el imputado pueda ser trasladado para su juzgamiento, el militar de mayor jerarquía a cuyas órdenes se encuentre éste deberá actuar diligentemente en la preservación de su vida e integridad física y psicológica.

Nora R. Ginzburg.

INFORME

Honorable Cámara:

Toca abordar el tema de la regulación del sistema de justicia militar y a tal efecto resulta imprescindible analizar un tema previo, esto es la relación cívico militar.

Creemos que no estamos frente a un simple cuerpo normativo para juzgar las conductas de ciertas personas, sino por el contrario, uno de los elementos fundamentales del sistema de defensa nacional.

El Código de Conducta y la forma de juzgamiento, debe constituirse como uno de los pilares para la definición y el funcionamiento de las fuerzas armadas.

Desde Platón, quien definía a los soldados como unos guardianes que pudieran ser gentiles con los suyos y crueles con los enemigos hasta el general San Martín cuando afirmaba que: “El Ejército es un león que hay que tenerlo enjaulado para soltarlo el día de la batalla”, uno de los temas fundamentales de la ciencia política ha sido esa relación cívico-militar y las teorías del control civil sobre el poder militar. No se trata de tener fuerzas armadas que violen los derechos humanos, como ha quedado establecido desde el Tribunal de Nüremberg y las convenciones de Ginebra y toda la legislación y doctrinas internacionales, así como tampoco se trata de tener unas fuerzas armadas desnaturalizadas a punto tal de no estar capacitadas para responder a la defensa de la Nación.

Max Weber señaló que un elemento fundamental que permite identificar a una institución armada como moderna y eficaz de otra anárquica y anacrónica, es el afianzamiento de la cohesión por medio de la disciplina.

Jerarquía y disciplina, dos de los pilares fundamentales de toda fuerza armada, fuerza que debe necesariamente estar inserta y controlada dentro de las normas de la democracia, pero que internamente esos dos pilares deben definir y estructurar todo su funcionamiento.

Es por ello que cuando entremos al análisis del sistema de justicia militar no podemos dejar de tener presente esos dos principios, los cuales de ninguna forma anulan o pueden impedir la vigencia de las más elementales garantías constitucionales que poseen todos los ciudadanos, como lo son los hombres y mujeres que se incorporan al sistema de defensa nacional.

Muchas veces queremos ver en los militares simplemente profesionales, como decía Huntington, en el “manejo de la violencia”.¹

Pero no podemos pretender asimilarlos a un tipo normal de profesional que se incorpora a una organización estatal como un funcionario público.

No nos confundamos, no es un profesional liberal, no es un abogado que todos los días presenta un recurso y día a día va mejorándolo, no es un médico que va viendo a través del tiempo y acumula experiencia en las dosis de medicación que debe suministrar a un paciente.

¹ *The Soldier and the State: The Theory and Politics of Civil-Military Relations* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1959).

Los militares “tal vez la mayoría, de los oficiales pasan su carrera militar enteramente sin participar en una guerra real. Y aun aquellos que combaten en ellas lo hacen durante porciones muy pequeñas de sus carreras, y muy raramente ocupan la misma posición en más de un conflicto”.¹

Entonces si no son empleados públicos comunes, si su actividad posee tan especiales características, a punto tal como afirmó Pellegrini que: “A él le confiamos nuestra bandera, a él le damos las llaves de nuestras fortalezas, de nuestros arsenales; a él le entregamos nuestros conscriptos y le damos autoridad para que disponga de su libertad, de su voluntad, hasta de su vida. Con una señal de su espada se mueven nuestros batallones, se abren nuestras fortalezas, baja o sube la bandera nacional, y toda esta autoridad, y todo este privilegio se lo damos bajo una sola y única garantía, bajo la garantía de su honor y de su palabra”, como también que serán controlados por el poder civil.

La respuesta precisamente radica en la jerarquía y en la disciplina y cuando definamos su estatuto legal y definamos las normas que lo rigen a través de las cuales los juzgamos no podemos perder de vista estos valores y constituirlos en rectores de tal normativa.

Quizás debamos recordar en este punto a Sarmiento cuando escribió: “Quien haya militado con Paz o San Martín sabe de memoria aquella solemne introducción de las leyes, cuya lectura hacía más solemne el profundo silencio de la tropa, al caer de la tarde (...) La Patria, decían los ayudantes en voz alta, no hace al soldado para que la deshonre con sus crímenes, ni le da armas para que cometa la bajeza de abusar de estas ventajas, ofendiendo a los ciudadanos con y cuyos sacrificio se sostiene (...) Las penas aquí establecidas y las que según la ley se dictaren por el Juzgado Militar serán aplicadas irremisiblemente. Sea honrado el que no quiera sufrirlas. La Patria no es abrigadora de crímenes”.²

A esa preocupación que tuvo Sarmiento por el control de las fuerzas militares, impactado por las experiencias de “montoneras, bandidos, salteadores y desertores en el Paraguay” da como respuesta para superarla a través de la existencia de un régimen jurídico especial para los militares, que encomendó en su momento a Francisco Pico, aunque nunca pudo concretarse hasta la sanción de la ley 3.190.

El cumplimiento de un deber o una orden de un oficial, no es simplemente el incumplimiento de una obligación legal, va más allá, la ausencia de un puesto de combate no es simplemente el abandono de un puesto de trabajo, no puede ser corregido con un apercibimiento o una cesantía, las consecuencias son

otras, los valores en juego son otros, son la vida de sus camaradas, la defensa de la Nación misma.

No es sólo la eficiencia del servicio, es la disciplina y es la jerarquía la que está en juego, valores sin los cuales no podrán existir fuerzas armadas eficientes.

Podemos concluir al analizar los antecedentes y las discusiones legislativas que el régimen legal vigente no está orientado a establecer un régimen de privilegio del tipo corporativo o de la creación de un fuero particular, sino, por el contrario, un sistema orientado a una centralización férrea y ejemplarizadora del disciplinamiento militar.³

Convencidos entonces de que el sistema de justicia militar debe ser uno de los elementos estructurales para definir las fuerzas armadas que el país necesita e integrarlas al sistema de defensa nacional debemos pues identificar los elementos de dicho sistema, regulados hoy por la ley 14.029 y ver si los mismos, como si creemos que lo necesitan, deben ser modificados.

Una primera discusión es la estructura de la justicia militar, en esta cuestión en primer lugar debemos plantear si admitimos o no una justicia militar o si la incorporamos al Poder Judicial.

Desde el debate del primer Código de Justicia Militar, esto es la ley 3.190, se ha discutido en nuestro país su validez constitucional frente al artículo 18 de la Constitución Nacional.

Ya en la discusión parlamentaria mantenida entre el diputado Alvarez y el diputado Barroetaveña se sostuvieron ambas posiciones, con profusas citas y antecedentes doctrinarios.

A favor de la existencia de una justicia militar mencionaba el primero a Obarrio, a Aristóbulo del Valle y a Amancio Alcorta.

Por su parte, Barroetaveña, en defensa de su postura, rechazando la existencia de una justicia militar citaba a José María Moreno, a Manuel Quintana, y al general Emilio Mitre.

Dicho criterio, a esto es la validez de una justicia militar, frente a la normativa del artículo 18 de la Constitución Nacional fue reiteradamente sostenido por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Así la Corte expresó: “Las leyes militares son leyes de excepción en cuanto reglan el estado militar, el estado de guerra y la relación de los individuos entre sí que forman parte del Ejército y de la Armada de la Nación, como también de sus superiores jerárquicos. Pero la legislación deriva su fuerza y su vigencia de la Ley Fundamental que es la Constitución; ley suprema, a cuyos principios deben ajustarse todas las leyes que sancione el Congreso (artículo 31, CN), la cual autoriza la existencia de ejércitos de línea de mar y tierra,

¹ Eliot A. Chone, *Supreme Command: Soldiers and Leadership in Wartime* (Ed. The Free Press, Nueva York, 2002).

² Domingo F. Sarmiento, *Obras*, Buenos Aires, La Facultad, 1913, tomo XXXI, pág. 201.

³ Fazio, Juan Alfredo, “Reforma y disciplina. La implantación de un sistema de justicia militar en Argentina 1894-1905”. Ponencia presentada en la X Jornadas Interescuelas/Departamento de Rosario, 2005.

facultándolos para fijar sus fuerzas en tiempo de paz y de guerra y formar reglamentos y ordenanzas para su gobierno”.¹

En el año 1951, vigente la Constitución sancionada en el año 1949, se modifica el Código de Justicia Militar y atento a lo dispuesto por el artículo 29 de dicho texto legal se sanciona el nuevo Código de Justicia Militar que nos rige hasta la actualidad bajo el número de ley 14.029.

Se señalaba en sus antecedentes que los códigos son instrumentos legales destinados a regir a la colectividad o a grandes sectores de la misma en forma duradera y que debían satisfacer las necesidades políticas de las instituciones político-sociales del Estado.

En cuanto a la esencia y forma de la justicia militar señalaban los antecedentes de su elevación “la vigencia del código durante cincuenta años es la mejor garantía que nuestra legislación actual en lo fundamental, no debe ser alterada. Por ello las reformas que ahora se introducen y las innovaciones intercaladas, que son muchas por cierto, no son sino los retoques obligados que la experiencia ha venido anotando pacientemente por medio de sus organismos y funcionarios técnicos... El anteproyecto del Código de Justicia Militar que elevo a su consideración mantiene, en lo fundamental, la estructura del vigente, tanto en lo que se refiere a la organización de los tribunales militares y la determinación de las funciones de los auxiliares...”

Cabe consignar que el artículo 29 de la Constitución de 1949, al que hace referencia la ley 14.029 expresaba, entre otros conceptos, que ningún habitante de la Nación podía ser juzgado por comisiones especiales o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa y también que los militares y las personas que les están asimiladas estarían sometidos a la jurisdicción militar en los casos que estableciera la ley aplicándose el mismo fuero a las personas que incurran en delitos penados por el Código de Justicia Militar y sometidos por la propia ley a los tribunales castrenses.

Como se desprende el nuevo régimen constitucional de 1949, en este punto, no alteraba en nada las garantías constitucionales de derecho de defensa en juicio ante tribunales independientes, sino que simplemente habilitaba expresamente la jurisdicción militar.

En consecuencia la jurisprudencia anterior reconociendo la validez de la jurisdicción militar resulta válida, antes y después de la reforma de la Constitución del año 1949 y la Constitución vigente a la fecha, haciendo la salvedad que a partir de la reforma de 1983 se excluyó de la jurisdicción militar a los civiles.

A partir de ahí se han introducido reformas a la ley 14.029 sin alterar lo sustancial, esto es la naturaleza y organización de los tribunales militares, lo que así se

mantuvo hasta el fallo “López, Ramón Ángel”, dictado el 6 de marzo del corriente año en el cual a través de una ajustada mayoría, se resolvió declarar la inconstitucionalidad del Código de Justicia Militar que rige en virtud de la ley citada en este párrafo.

Señalo necesariamente el tema de la ajustada mayoría porque si bien considero necesario introducir ciertas reformas, no comparto la solución final y tajante de nuestro tribunal superior.

Precisamente cuando estamos acercándonos al corazón mismo de las normas constitucionales, muchas veces nuestras interpretaciones están basadas más que en conceptos jurídicos en conceptos políticos, filosóficos o ideológicos.

Y señalo ese punto por cuanto desde principios del siglo XX esa discusión se ha dado en nuestro país sin que se lograra una uniformidad o siquiera una mayoría doctrinaria notoria en favor de una u otra posición.

Por eso destacamos la ajustada mayoría obtenida en la CSJN, cuatro a tres y el dictamen del señor procurador en contra de la opinión mayoritaria, lo que nos muestra que en materia doctrinaria la indefinición aún se mantiene.

Corresponde pues ver, para lograr una decisión final, analizar las respuestas que se han dado en diversos países, buscando así una línea preponderante, en el derecho comparado, sobre la cual asentar nuestra decisión.

El sistema de Estados Unidos de Norteamérica, el régimen de Gran Bretaña, y también los regímenes latinoamericanos en general, inclusive el régimen venezolano, mexicano y brasilero reconocen la jurisdicción militar.

Países como Italia y España admiten la existencia de tribunales castrenses en tiempo de paz, aun con la salvedad de que en España presenta ciertas particularidades, ya que si bien existen juzgados e instancias especializadas en materia militar no integrados a los tribunales ordinarios, la existencia de la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo Español implica una inserción de la justicia militar en la justicia civil, claramente especializada en el tema.

En Italia por supuesto la justicia militar aun en tiempo de paz, siempre puede ser revisada por la justicia ordinaria.

En Francia, la judicatura castrense en tiempo de paz fue suprimida, limitándose su existencia al tiempo de guerra, cambio introducido en dicho país por la ley de 1982.

Finalmente, en el otro extremo del arco, en Alemania inclusive en asuntos disciplinarios correspondería su eventual conocimiento a tribunales federales, no admitiéndose la existencia de tribunales militares en tiempo de paz, régimen legal que a juicio de muchos entendidos en la materia, sumado a un entrenamiento insuficiente de sus tropas, los imposibilitaría a soportar el estrés militar que provoca una guerra.

¹Tomado de Jorge A. González Ramírez y Luis M. Fernández, *Manual de legislación militar*, Buenos Aires, Depalma, 1986, págs. 26-27.

Una vez más nos encontramos frente un amplio abanico de posibles respuestas, siempre hablando de regímenes jurídicos similares al vigente en nuestro país, en cuanto en todas esas legislaciones se reconoce la división de poderes y las garantías individuales.

En relación a los estándares internacionales, que han sido invocados muchas veces para sustentar reformas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce la posibilidad de la existencia de tribunales militares, en términos similares al vigente en nuestro país, en la medida que fueren reconocidos por las Constituciones o leyes, y se ajuste su procedimiento a principios elementales del derecho de defensa en juicio, reprochando si en todo momento y en forma tajante la extensión de las cortes militares a civiles y a cuestiones de violación de derechos humanos.

Así ha señalado la Comisión Internacional de Juristas sobre los proyectos de reforma de la justicia militar de Guatemala que “la jurisdicción penal militar debe acotarse a los delitos estrictamente militares cometidos por personal militar y deben ser excluidos del ámbito de competencia de los tribunales militares los delitos comunes y las graves violaciones de derechos humanos”.

Señaló también que “la existencia de tribunales o jurisdicciones especializadas y ampliamente admitidas se fundamenta en la especificidad de la materia... tales tribunales militares pueden en principio constituir un tribunal independiente e imparcial para los efectos del procesamiento de integrantes de las fuerzas armadas por ciertos delitos relacionados con el servicio y la disciplina militar, que por naturaleza puedan lesionar los intereses jurídicos de las fuerzas armadas, siempre que lo hagan con pleno respeto por las garantías judiciales. Sin embargo, en estos tribunales no pueden juzgarse las violaciones de derechos humanos u otros delitos que no guarden relación con las funciones que la ley asigna a las fuerzas militares, lo que deben someterse a los tribunales ordinarios”.¹

Concluyendo así que no es posible una definición clara y tajante desde lo jurídico ya que desde la doctrina, el derecho comparado y la aceptación de los organismos internacionales, la jurisdicción militar es viable, deberemos dar al problema que enfrentemos una respuesta, conforme a la naturaleza de esta casa, política, evitando las cuestiones partidistas para arribar a una política de Estado; que clase de fuerzas armadas queremos y cómo queremos organizarlas; desarrollando a partir de allí el sistema jurídico apropiado para tal fin.

Volvamos entonces a las palabras de Pellegrini y cito: “Yo creo, señor presidente, que se trata de algo fundamental, de algo que afecta nuestra misma organización política, nuestro porvenir como Nación. No es admisible, en ningún caso, bajo ningún concepto, sin

trastornar todas las nociones de organización política, equiparar el delito civil al delito militar, equiparar el ciudadano al soldado... El está armado, tiene el privilegio de estar armado, en medio de los ciudadanos desarmados. No, señor presidente, no podemos equiparar el delito militar al delito civil. Sarmiento decía, una vez, repitiendo las palabras que San Martín pronunciara con relación a uno de los brillantes coroneles de la Independencia: ‘El Ejército es un león que hay que tenerlo enjaulado para soltarlo el día de la batalla’. Y esa jaula, señor presidente, es la disciplina, y sus barrotes son las ordenanzas y los tribunales militares, y sus fieles guardianes son el honor y el deber. ¡Ay de una nación que debilite esa jaula, que desarticule esos barrotes, que haga retirar esos guardianes, pues ese día se habrá convertido esta institución, que es la garantía de las libertades del país y de la tranquilidad pública, en un verdadero peligro y en una amenaza nacional! No, señor presidente. Establezcamos la diferencia, salvemos la disciplina”.

Hoy también debemos volver a decir las mismas palabras, no para otorgar un privilegio, no para favorecer al hombre o mujer que toma para sí el uniforme de la patria. Sino todo lo contrario, debemos señalarle que su responsabilidad y sus incumplimientos serán juzgados con el cartabón de la responsabilidad que ha asumido.

Debe quedar claro para la sociedad y para los hombres de armas que en el desempeño de sus tareas se les exige más allá de lo que se exige al ciudadano común.

Ello no inhabilita a concederle y a garantizarle un servicio de justicia especial pero adecuado a sus responsabilidades y que le ofrezca las garantías constitucionales.

Por ello es que proponemos modificar el régimen de justicia militar, no derogando el sistema vigente y reemplazándolo por los tribunales ordinarios, sino creando tribunales profesionalizados, con las más amplias garantías de derecho de defensa en juicio como constituye el sistema acusatorio, y la aplicación de las mismas reglas de la justicia civil, como lo es el Código Procesal Penal Nacional, estableciéndose la más amplia posibilidad de revisión de las decisiones por Poder Judicial de la Nación.

Otro de los elementos que constituyen el sistema jurídico penal militar es la definición de los delitos militares, las normas a las que queda sometido el personal militar en función de tal actividad.

En un primer momento podemos pensar que como propone el Poder Ejecutivo bastaría adecuar parcialmente el Código Penal para sustituir en su totalidad el Código de Justicia Militar en cuanto a la definición de los delitos, pero creemos que cometeríamos también un grave error.

Los delitos en el Código Penal están fundamentados en los bienes jurídicamente protegidos por ellos y no puede olvidarse la idea de que el bien jurídico es tam-

¹ CIDH, informe sobre terrorismo y derechos humanos, corte IDH caso Las Palmeras, etcétera.

bién un concepto político, lo jurídico es su sostén y su límite. Por ejemplo, la vida es un problema político fundamental y por ello se regula legislativamente su protección. De ahí que la normativización de la protección es un asunto del derecho, pero el origen de su tutela jurídica responde a una voluntad política.

Observemos el orden mismo del derecho penal argentino, primero la vida, luego la integridad física, la libertad, los bienes personales, etc. Estableciéndose así una cadena de mayor a menor de intereses o bienes que la sociedad está priorizando.

Podemos decir que el militar prioriza, pensando que, como dijimos es un profesional del manejo de la violencia, la vida por sobre los demás valores.

Acaso al militar no se lo premia y destaca aún más cuando con desprecio de su vida o su integridad realiza un hecho heroico, o es que se lo premia por preservar su vida aun a pesar del cumplimiento del deber o de la orden impartida? Debemos recordar que cuando se le exige que cumpla con su deber, en una guerra, si bien no es despreciable el valor vida, se imponen otros valores superiores, como en definitiva y a título de ejemplo salir triunfante del conflicto.

Dijimos ya que dos pilares poseen la organización de las fuerzas armadas: jerarquía y disciplina.

Cuando analicemos un delito militar debemos analizarlo a la luz del bien jurídico protegido.

Declarar como delito las vías de hecho contra un superior, está basado en la lesión que se le puede ocasionar o en el daño a la jerarquía.

¿En el incumplimiento de los deberes de un funcionario público omitiendo un procedimiento licitatorio, el bien jurídicamente protegido es el mismo que el guardia que abandona su puesto y permite que el enemigo tome el control de una posición en el combate? Creemos que la respuesta es obvia.

En la legislación comparada hemos visto que la respuesta al procedimiento jurisdiccional es variada, vimos los casos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia, Brasil, todos con una respuesta distinta a la misma problemática.

Todos por el contrario con la misma respuesta en cuanto a la tipificación de las conductas punibles del ámbito militar, con un Código específico para los delitos militares.

Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, España, Bolivia, Venezuela, Brasil todos con un código penal militar.

En todos ellos vuelven a definirse la traición, la deserción, el motín, las vías de hecho contra un superior, el abuso de autoridad, etc, aun cuando esas figuras podrían haber sido subsumidas también del Código Penal.

Se observa así en el derecho comparado el reconocimiento de la existencia de bienes jurídicamente protegidos distintos a las prioridades del ámbito penal para la población civil, no encontrándose por nuestra

parte una razón para apartarnos de ese criterio por lo que en este punto sugerimos mantener la redacción del Código de Justicia Militar hasta tanto sea revisado y adaptado a los tiempos actuales.

También debemos apartarnos del proyecto de disciplina militar remitido por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que el mismo introduce modificaciones al sistema sancionatorio que afecta la unidad del mando otorgando a cualquier superior facultades de aplicar sanciones.

Esto no quita que igualmente debería practicarse una actualización de los tipos penales militares, como hemos dicho, pero siempre desde este concepto, motivo por el cual y dado la diversidad de puntos de vista, ratificamos en el presente proyecto sólo provisoriamente el Tratado Tercero del Código de Justicia Militar, estimando que debería convocarse a una comisión para su reforma que debería integrarse con representantes del Poder Ejecutivo, de las fuerzas armadas, del Poder Judicial y del Congreso de la Nación.

No desconocemos que hoy en el Código vigente se produce una confusión entre delito y falta disciplinaria. Ello deberá ser resuelto por la comisión propuesta, pero siempre, reiteramos, desde la especificidad de la actividad militar.

Proponemos, en resumen, siguiendo el procedimiento adoptado por la República Federativa de Brasil, un Código Militar Penal, que comprenda los delitos y faltas disciplinarias, y un Código Militar Procesal, y el presente dictamen de minoría se limitará a la reforma hoy indispensable del procedimiento para el juzgamiento de los delitos militares, esto es, al último de los Códigos mencionados.

Nora R. Ginzburg.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de someter a su consideración el proyecto de ley tendiente a la reforma integral del sistema de justicia militar vigente (ley 14.029 y modificatorias), que hace necesaria su derogación a la luz de las exigencias propias del proceso de transformación institucional democrática que se encuentran atravesando las fuerzas armadas, del que no pueden mantenerse excluidas las reglas mediante las que se juzgan y definen las conductas disciplinarias y delictivas de quienes las integran.

Si bien la transformación que aquí se propone es una asignatura pendiente hacia el sector militar desde el momento mismo de la recuperación de la vida democrática, fueron antecedentes inmediatos de este proyecto que hoy proponemos, los compromisos asumidos por el Estado argentino en los casos 11.758

–caratulado “Rodolfo Correa Belisle vs. Argentina”– y 12.167 –caratulado “Argüelles y otros vs. Argentina”– del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En ambos casos, el Estado nacional se comprometió, como parte del proceso de solución amistosa, a impulsar la reforma integral del sistema de administración de justicia penal en el ámbito castrense, a fin de adecuarlo a los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia.

A fin de dar lugar a un proceso de revisión profunda de las instituciones de justicia militar, la ministra de Defensa, mediante resolución 154 de fecha 10 de febrero de 2006, creó una comisión de trabajo integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, de unidades académicas y de agencias estatales e internacionales con interés en la reforma de la justicia militar. Con esta conformación plural, se garantizó, además, un nivel técnico jurídico de excelencia.

La comisión fue integrada por las siguientes personas: Eugenio Raúl Zaffaroni, en representación del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; Alberto Binder, en representación del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales; Rodolfo Mattarolo, en representación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Gabriel Valladares, del Comité Internacional de la Cruz Roja que participó en calidad de observador; Alejandro Slokar, en su carácter del secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos; Gastón Chillier, en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); coronel Omar Manuel Lozano, asesor jurídico de la Dirección de Planeamiento del Estado Mayor General del Ejército; contralmirante José Agustín Reilly, en su carácter de auditor general de las fuerzas armadas; Mirta López González, en representación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y Diego Freedman en representación del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.

Es importante mencionar aquí que en el proceso de negociación de los acuerdos de solución amistosa a los que nos referimos previamente, la entrega en tiempo del trabajo de la comisión ha sido uno de los puntos de demanda de los peticionarios al Estado nacional. En este sentido, el mismo ha sido cumplido acabadamente debido a la diligencia y constancia con que la comisión trabajó durante seis (6) meses.

Por ello es importante efectuar un expreso agradecimiento a los prestigiosos integrantes de la comisión por su desinteresado esfuerzo y por el cumplimiento de los plazos previstos para el desarrollo de la tarea, así como un elogioso comentario a la calidad de las normas elaboradas.

Para la realización del trabajo se consideraron los desarrollos normativos y doctrinarios que han tenido

lugar durante estos veinte (20) años de democracia y se establecieron como guía de contenidos mínimos los principios sobre administración de justicia por tribunales militares, adoptados por las Naciones Unidas en agosto de 2005 (documento ONU E/CN.4/Sub.2/2005/9).

Por otra parte, los textos fueron sometidos a la opinión y el debate. En primer lugar se pusieron inmediatamente a disposición de los servicios jurídicos de cada una de las fuerzas armadas y del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, quienes remitieron formalmente sus opiniones al Ministerio de Defensa. Conscientes de la importancia de la opinión del sector militar en tanto actor central del cambio que se impulsa, se dispuso además la realización de una jornada de debate y discusión sobre los textos, principalmente el Código Disciplinario y el Procedimiento Penal para Tiempos de Guerra, en la que participó un total de cien oficiales de las tres armas. La modalidad de intercambio generó aportes realmente valiosos para la revisión final del texto.

Entre las ideas rectoras de la reforma que se propone, se incluye:

Antes de dar paso a mayores precisiones, corresponde dejar sentado que el trabajo que culminó en las reformas que aquí se proponen estuvo guiado por la certeza de que la totalidad de las normas que rigen a los integrantes de una institución del Estado deben estar en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional.

La tarea partió de la convicción de que el fortalecimiento de la calidad de las fuerzas armadas como institución del Estado democrático de derecho que nos rige, reclama la adecuación de las reglas y prácticas que gobiernan los más diversos aspectos de la vida militar.

De allí que un compromiso ineludible es que las instituciones militares promuevan condiciones para la efectiva vigencia de los derechos garantizados por la Constitución Nacional y el ejercicio de éstos por parte de los ciudadanos de profesión militar que las integran.

El modelo de justicia militar vigente prevé, para los ciudadanos de profesión militar, órganos administrativos para entender en el juzgamiento de los delitos que ellos cometan, completamente ajenos al Poder Judicial, sin las más elementales condiciones de contradictoriedad y publicidad, elementos que configuran el debido proceso que la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos se han encargado de precisar (cf. artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 18 de la Constitución Nacional, entre otros).

En lo que respecta a la faz disciplinaria, someten el tratamiento de las cuestiones disciplinarias a procesos lentos, burocráticos y carentes de toda revisión de las decisiones, con sanciones privativas de la libertad que llegan a los seis (6) meses, según las normas vigentes y haciendo uso de una normativa que se protege en la

ambigüedad de un código de justicia militar que trata juntamente cuestiones de órdenes completamente diferenciados en otros ámbitos de la vida pública, como son los dispositivos disciplinarios y penales. En forma muy sintética, los ejes de esta reforma son:

a) Tratamiento de los delitos esencialmente militares en la órbita de la jurisdicción federal: y la consiguiente eliminación del fuero militar para el juzgamiento de delitos cometidos por integrantes de las fuerzas armadas. Así se resguardarán las garantías de independencia, imparcialidad e igualdad de las personas de –profesión militar– que cometan los delitos a que se refiere el presente proyecto.

Un primer avance, que marca diferencias con el contexto regional, se había dado ya en el año 1984 cuando mediante la ley 23.049 se dispuso que, además de quedar la jurisdicción militar reservada estrictamente para la investigación, y juzgamiento de los llamados “delitos esencialmente militares”, no podrían ser sometidos a la misma los civiles. Este esquema, si bien mantiene coherencia con los lineamientos mínimos sugeridos por la doctrina internacional mencionados anteriormente, no impide el avance en una propuesta como la que se impulsa como un esfuerzo para conjugar la necesidad de brindar adecuado tratamiento a los delitos militares con una garantía más acorde con las exigencias de igualdad y el acceso a la jurisdicción única para todas las personas.

Esta reforma asume que el reconocimiento de que los principios que informan el derecho penal común deben regir igualmente sobre el derecho penal militar.

b) Eliminación de la pena de muerte del ordenamiento jurídico argentino: dicha pena, aunque sin uso, se mantiene vigente en el ámbito militar. Esto que podría parecer una formalidad no lo es, ciertamente es un paso adelante en la profundización del compromiso del Estado democrático con las personas, su integridad y su dignidad.

Por otra parte, con la reforma que se propicia se eliminaría el riesgo de que, legitimada en lo formal por su pervivencia en el ordenamiento jurídico, pudiera resultar utilizada en algún momento.

c) Rediseño completo del sistema disciplinario: de esta manera se adecuarán las conductas sancionadas y los procedimientos a las necesidades de eficacia del servicio pero sobre todo a las exigencias que la Constitución Nacional (artículo 18) y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos (de jerarquía constitucional en virtud de las disposiciones del artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna) imponen, asegurando el valor disciplina y eliminando reglas que favorecen la burocracia y la arbitrariedad.

Se establecen, además, con claridad, los objetivos del control disciplinario y su relación con las necesidades de los servicios y funciones de la actividad militar.

Se propone superar así las concepciones que mantienen las estructuras disciplinarias como elementos que custodian en abstracto el carácter jerárquico de las

organizaciones, sin vínculo alguno con las necesidades reales de la disciplina y su eficiencia.

d) Reordenamiento de los servicios de justicia en el ámbito militar: mediante la creación de un servicio de justicia común a todas las fuerzas armadas. En síntesis, la eliminación de la justicia militar otorga al personal militar la posibilidad de que sus conductas sean juzgadas bajo la vigencia de idénticos derechos y garantías que la Constitución Nacional establece para a todos los ciudadanos.

Se trata de un avance concreto en el proceso de reafirmación de la condición de ciudadanos plenos para todos los integrantes de las fuerzas armadas.

Por lo demás, con el presente proyecto se propone abandonar definitivamente una legislación de raíz tan autoritaria que cae en el escándalo de que el militar argentino en tiempo de paz tiene menos garantías que el prisionero enemigo en tiempo de guerra; el primero no tiene derecho a defensor letrado de confianza, en tanto que el prisionero enemigo sí. A esta conclusión se llega a partir de la comparación entre el Convenio de Ginebra sobre el trato debido a los prisioneros de guerra del 12 de agosto de 1949 y el Código de Justicia Militar vigente.

La necesidad del abordaje integral en el ámbito legislativo:

A partir de lo expuesto hasta aquí es posible concluir que la renovación institucional propuesta se encuentra a la vanguardia de la materia en la región. Pero hay algo más: no debe pasarse por alto que este proceso de cambio está asentado en reclamos sostenidos por militares. Esto marca una diferencia central con otros procesos de cambio.

Asimismo, dentro de estas referencias introductorias, es necesario referirse a las características del presente proyecto de ley. Debe recordarse aquí que el sistema de justicia militar, aunque parcialmente reformado en el año 1984 por la ley 23.049, no ha tenido modificaciones relevantes desde su sanción en 1951.

De allí que, comprendiendo que un proceso de reforma normativa debe acompañar en realidad algo mucho más complejo cual es la reforma del aspecto cultural y de las prácticas vigentes, resulta necesario derogar íntegramente la normativa vigente para dar paso a una normativa clara, ordenada y moderna.

Por las características propias de la legislación militar vigente, resulta sumamente dificultoso avanzar en un proceso de tratamiento legislativo que asuma cada uno de estos proyectos en forma individual, sin comprometer la seguridad jurídica en el área militar. Debido a la técnica legislativa del actual Código de Justicia Militar, para tomar un ejemplo, no es posible derogar parcialmente el código en relación con la cuestión disciplinaria sin comprometer cuestiones vinculadas con los delitos en el ámbito castrense.

De allí que el presente proyecto de ley único, otorga a cada parte el nombre de anexo a fin de identificar las

diversas iniciativas garantizando al mismo tiempo su tratamiento en una única ley que permita un cambio de sistema ordenado e integral y la separación definitiva hacia futuro de aspectos que jamás debieron haber sido mezclados.

En lo que sigue, no obstante reafirmar la unidad del proyecto de ley y habiendo señalado ya los ejes comunes de la reforma en su conjunto, nos ocuparemos de cada uno de los anexos en forma separada.

ANEXO I

MODIFICACIONES A LOS CODIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL DE LA NACION

Tal como adelantamos, el proyecto que aquí se propone concibe que el derecho penal militar es un derecho penal especial que, al igual que otras ramas especializadas del derecho penal (v. gr. delitos tributarios), deben ser tratadas por la jurisdicción civil.

Una interpretación armoniosa de los artículos 23, 29, 109 y 75, inciso 22, del texto constitucional indica que los delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas deben ser juzgados por jueces (principio de jurisdiccionalidad) que cuenten con independencia y no estén sometidos jerárquicamente al Poder Ejecutivo nacional (inciso 1º del artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con jerarquía constitucional en virtud del inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional).

En lo que respecta a las figuras delictivas, las tipificaciones del vigente Código de Justicia Militar corresponden a conceptos arcaicos, incluso desde el punto de vista de la guerra contemporánea, lo que las vuelve muchas veces inaplicables. No puede obviarse que estamos refiriéndonos a textos tomados de la herencia normativa de la España del siglo XIX, a su vez inspirada en otras fuentes del siglo XVIII.

De allí que las figuras cuya incorporación al Código Penal aquí proponemos han debido ser actualizadas, mientras que en otros casos se las elimina, ya sea porque han perdido funcionalidad, o porque asumiendo su función específica y una adecuada vigencia del principio de ultima *ratio* en materia penal se ha entendido que se trataba de conductas que era más conveniente remitir al ámbito disciplinario.

Así, por ejemplo, en lo referente al capítulo IV del título V del libro II del tratado tercero, del Código de Justicia Militar vigente que se refiere a las infracciones de los deberes del centinela, violación de consigna se resolvió abandonar el casuismo utilizado por la regulación e incorporar una única norma al Código Penal que reprima la conducta del militar que por imprudencia, negligencia, impericia en el arte militar o inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo, en el curso de conflicto armado o de asistencia o salvación en situación de catástrofe, causare o no impidiere, la muerte

de una o más personas o pérdidas militares (artículo 19 del proyecto que incorpora un artículo 253ter al Código Penal). En cambio, se determinó que las conductas establecidas en los artículos 700, 701, 820bis y 820ter del Código de Justicia Militar no revisten entidad penal y, por ello, debían ser eliminadas. Por último, una gran cantidad de conductas tipificadas por el ordenamiento vigente, carecían de entidad suficiente para ser consideradas delitos y, por ello, son abarcadas por el ordenamiento disciplinario (v. gr. actual artículo 674 del Código de Justicia Militar).

En lo que respecta a la parte general del Código Penal, se propone en primer lugar, y por tratarse de normas penales de delicta propia, la incorporación en el actual artículo 77 del Código Penal de una definición del término "militar", a fin de precisar el alcance de dicho concepto, estrictamente vinculado con la pertenencia a las fuerzas armadas según las previsiones de la ley orgánica, el ejercicio de la comandancia y los funcionarios públicos civiles que formen parte de la cadena de mando (artículo 1º del proyecto).

Para contemplar condiciones específicas del contexto de actuación militar en tiempos de guerra o conflicto armado, se ha previsto la incorporación de un nuevo artículo al Código Penal que pena la desobediencia a las normas instrucciones a la población emitidas por la autoridad militar en tiempo de conflicto armado para las zonas de combate (artículo 12 del proyecto que incorpora un artículo 240bis al Código Penal).

En cuanto a las figuras penales que modifican la parte especial por incorporación de nuevas figuras o modificación de las actuales, fue indispensable hacer un relevamiento del actual catálogo punitivo del Código de Justicia Militar, ubicando la posible correspondencia de esas figuras con otras ya contempladas en el Código Penal.

En este sentido, no debe perderse de vista que el catálogo de conductas tipificadas por el Código de Justicia Militar creaba, en algunos casos, una superposición con las conductas prescritas en el Código Penal de la Nación y, por ello, la derogación del código no las transformará en atípicas (v. gr. artículo 641 que tipifica una conducta equivalente a la establecida en el artículo 198 del Código Penal).

No obstante, en algunos casos, se consideró necesaria la incorporación de un agravante a los delitos ya contemplados en el Código Penal, basado en la condición de militar del autor. Así, por ejemplo, a los delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación, tipificados en los artículos 219 y 220 del Código Penal, se propone incorporar un agravante cuando los actos fuesen cometidos por un militar (cf. artículos 6º y 7º del proyecto).

Asimismo, se consideró que algunas figuras debían ser modificadas a fin de adecuarlas a la guerra moderna. Así, se proyecta reformar el texto del actual artículo 222 del Código Penal que actualmente se refiere sólo a secretos políticos o militares, ya que hoy en día los

secretos pueden ser también industriales o tecnológicos no estrictamente militares, lo que podría dejar fuera del concepto típico conductas de igual gravedad. Por ello, se propone la modificación del artículo vigente a fin de incorporar secretos políticos, industriales, tecnológicos o militares. Asimismo, se propone establecer un agravante cuando el sujeto activo es militar, limitándose el agravante a aquellos secretos obtenidos en el ejercicio de las funciones militares y, así, proteger adecuadamente los secretos referentes a la defensa nacional, sin que ello implique una extensión innecesaria del poder punitivo estatal.

En otros casos, se trata de la incorporación de nuevas figuras, algunas de ellas basadas en lo que actualmente está previsto en la legislación penal militar. Un ejemplo de ello es la incorporación de un artículo que pena con prisión de uno (1) a cinco (5) años al militar que resistiere o desobedeciere una orden de servicio legalmente impartida por el superior, frente al enemigo o en situación de peligro inminente de naufragio, incendio u otro estrago. El máximo de la pena se elevará a doce (12) años, si en razón de la resistencia o de la desobediencia se sufrieren pérdidas militares o se impidiere o dificultase la salvación de vidas (cf. artículo 11 del proyecto que propone la incorporación de un artículo 238 ter al Código Penal de la Nación).

Por otra parte, en el ámbito del Código Procesal Penal se propone la adecuación de todas las reglas de competencia y jurisdicción que hoy contemplan excepciones basadas en la existencia de la justicia militar, que mediante el presente proyecto se propone suprimir. Así, se eliminó toda mención a la justicia militar existente en el Código Procesal Penal (artículos 20, 21, 22, 23 y 26 del proyecto).

A su vez, se propone la modificación del actual artículo 18 del Código Procesal Penal a fin de extender la competencia penal de los jueces y tribunales creados por la Constitución Nacional a los delitos cometidos a bordo de aeronaves en el espacio aéreo argentino. Ello, en virtud de la propuesta formulada por la Fuerza Aérea Argentina (artículo 20).

Luego, se regula la posibilidad de que solamente cuando se trate de hechos cometidos por personas con estado militar en el ámbito de instalaciones militares o bajo su control, la autoridad militar del lugar tendrá las facultades que el Código Procesal Penal de la Nación actualmente reconoce a las fuerzas de seguridad en los incisos, 2°, 3°, 4°, 8° y 9° del artículo 184 bis (artículo 24 del proyecto).

Se trata de facultades indispensables relativas a la custodia de la escena y conservación de rastros, la posibilidad de disponer que las personas que estuvieran en el lugar no se aparten, ni se comuniquen entre sí mientras se llevan adelante determinadas diligencias, hacer constar el estado de las cosas, las personas y los lugares en casos de peligro en la demora, aprehender a los presuntos culpables e incomunicarlos y, en los supuestos del artículo 289, del Código Procesal Penal, requerir

noticias e informaciones sumarias del sospechoso para orientar las investigaciones. Tales facultades cesan ante la presencia de la autoridad judicial competente.

Por otra parte, se propone el otorgamiento de facultades muy específicas para la autoridad militar en tiempo de conflicto armado y zona de combate en casos en que deba proceder sobre personal civil por violación del artículo 240 bis que se propone mediante este mismo proyecto de ley. A tal fin se proyecta la incorporación de un capítulo II bis en el libro II, título 1 del Código Procesal Penal de la Nación por el que, de manera excepcional y al menos durante un período razonable de tiempo, la autoridad militar en zona de combate pueda detener al civil que haya infringido esas normas hasta tanto sea posible trasladarlo y ponerlo a disposición de la autoridad judicial competente. Si el traslado no fuese posible o no lo fuese en condiciones de seguridad antes de los cinco (5) días corridos a partir de la detención, el comandante de la zona convocará a un juez que se hallare en la misma, y lo pondrá a su disposición. Esta previsión se debe a que la zona puede quedar aislada, o el transporte puede ser muy riesgoso o puede que no exista personal militar que pueda distraerse dada la extrema gravedad de la situación (artículo 25).

Esto supone una restricción muy concreta respecto de la situación legislativa actual en la que, de ocurrir una guerra, debiera ponerse a los civiles bajo el juzgamiento por los actuales consejos de guerra. De este modo se elimina de nuestra legislación una regulación sumamente criticada desde la perspectiva constitucional desde el siglo XIX que, en el siglo XX, desempeñó en ocasiones un triste papel por la forma en que se abusó de ella, excediendo sus propios límites legales.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR PARA INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Como ya se señaló la legislación militar en la Argentina abandona a partir de este proyecto la consagración de un fuero especializado y ajeno a la estructura jurisdiccional única que rige para todos las personas. En consonancia con tales lineamientos, se ha considerado necesario establecer con rigor los procedimientos que deben utilizarse para aquellos supuestos en que las circunstancias bélicas o de conflicto armado impidan el sometimiento de los delitos cometidos por militares ante la justicia común.

Anteriormente se ha destacado que es excepcional en la guerra moderna la imposibilidad de sacar al infractor de la zona y ponerlo a disposición del juez federal competente. Por ello, se propone que ante situaciones de guerra u otros conflictos armados —estrictamente definidas en su articulado (artículo 1°)— como principio es de aplicación el régimen procesal penal de la

Nación, en tanto que además el procedimiento especial solamente podrá ser aplicado a personal militar.

Los extremos que deben comprobarse a fin de posibilitar la utilización de este procedimiento especial son dos y de carácter preciso: las dificultades provenientes de las condiciones de la guerra o de las operaciones iniciadas deben ser manifiestas e insuperables y la demora en el juzgamiento debe ocasionar perjuicios en la eficiencia operativa o en la capacidad de combate. Además, la autoridad responsable —oficial superior al mando de las operaciones— deberá dejar constancia de los motivos y razones que justifican la utilización del procedimiento excepcional y en caso de que cesen los impedimentos que dieron lugar a su uso, la causa será remitida al juez que debió haber entendido de conformidad con el proceso penal para tiempo de paz. En el único caso en que el proceso debe culminarse bajo las reglas de este procedimiento excepcional es cuando el debate ya hubiera sido iniciado (artículos 3º y 4º).

El artículo 5º dispone que aun cuando fuere aplicable este procedimiento, es de aplicación el Código Procesal Penal de la Nación en todo cuanto fuera posible, no obstante lo cual se reafirma el deber de imponer la observancia de las reglas del debido proceso y la actividad probatoria regular. Todas aquellas circunstancias que impidan la aplicación del Código Procesal Penal de la Nación o de los criterios establecidos en la norma deben ser asentadas debidamente en un acta.

El proyecto establece criterios procesales mínimos destinados a garantizar la posibilidad de la revisión de los actuados bajo este procedimiento en situación de paz, cuando se encuentre restablecida la posibilidad de aplicar el procedimiento penal común. Así, se establece expresamente que las decisiones (sentencias) adoptadas por este procedimiento sólo adquirirán firmeza y constituirán cosa juzgada definitiva cuando ya restablecidas las condiciones de normalidad, el fiscal, el defensor o el acusado desistan expresamente y por escrito de los recursos pertinentes (artículo 7º del proyecto).

Aun en la situación excepcional que hace necesaria la utilización del procedimiento que aquí se regula, se pone en funcionamiento un sistema indispensable de recursos en el que la apelación de decisiones del juez de instrucción militar debe ser resuelta por el Consejo de Guerra Especial en carácter de tribunal de alzada (artículo 10).

En lo que respecta a la regulación de los plazos y términos, se establece expresamente la posibilidad de acortar los que prevea el Código Procesal Penal de la Nación (artículo 11).

En caso de aplicarse este procedimiento, el proyecto prevé la conformación de una estructura a los fines de la investigación y juzgamiento, compuesta por consejos de guerra especiales, dependientes del presidente de la República en su carácter de comandante en jefe de las fuerzas armadas, quien los integrará y asignará competencia mediante decreto, con posterioridad a la norma que autorice la movilización de tropas (artículo

6º). Se integrarán con tres (3) miembros conforme lo dispuesto en el artículo 6º y cada consejo de guerra especial contará con un secretario conforme lo dispuesto en el artículo 8º.

La regulación en las designaciones, en lo que refiere a oportunidad de la integración, cantidad de miembros y competencia asignada se extiende al proceso de designación de jueces de instrucción, fiscales y defensores letrados (artículos 6º y 9º).

En síntesis, el procedimiento que se propone garantiza que aun en aquellas situaciones por completo excepcionales en la guerra moderna, los integrantes de las fuerzas armadas contarán siempre con las garantías procesales de nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales a ella incorporados. De esta manera se erradicará la posibilidad de alegar circunstancias extraordinarias para avasallar los derechos de las personas sometidas a proceso.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA POBLACION CIVIL EN TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

La guerra, como situación socialmente excepcional, da lugar a que los principios jurídicos que rigen nuestras instituciones se adecuen al estado de “necesidad terribleísima”. Es decir, situaciones en las que existe un peligro actual de absoluta inminencia o un mal gravísimo que ya se está produciendo y que es necesario evitar o detener (Cavallero, Ricardo Juan y Zaffaroni, Eugenio Raúl, *Derecho penal militar. Lineamientos de la parte general*, Ediciones Jurídicas Ariel, Buenos Aires, 1980, pág. 90).

En estos casos se prevé que los comandantes destacados en las zonas de operaciones y de combate, o las máximas instancias jerárquicas militares de destacamentos o unidades de cualquiera de las fuerzas armadas, cuando actúen independientemente o se hallen incomunicados, puedan emitir normas instrucciones a la población civil (artículos 12 y 13 del proyecto).

Se trata de una situación muy excepcional y el articulado que se propone tiene en cuenta el antecedente de los bandos prescriptos en los artículos 131 a 139 del Código de Justicia Militar vigente, prudentes en sí mismos, considerando la época en que fueron establecidos.

Hoy no se plantean los problemas del siglo XIX, porque de ninguna manera es necesario rehabilitar la pena de muerte ni habilitar al comandante a legislar en materia penal. Es suficiente con que pueda dar órdenes a la población civil que estén destinadas a asegurar el éxito de la operación militar.

En este sentido, se prevé que las normas instrucciones obligan, con fuerza de ley, a todas las personas que se encuentren en las zonas de operaciones y/o combate. Sin embargo, a fin de evitar posibles perversiones, se

prohíbe la imposición de obligaciones innecesarias o que lesionen la intimidad o los deberes de conciencia de las personas (artículo 3°).

Sin embargo, a diferencia del articulado del Código de Justicia Militar vigente, en virtud de la derogación de los consejos de guerra que la presente reforma propone, el civil que haya infringido la norma instrucción será sometido en todos los casos a la justicia ordinaria.

En este sentido, y a fin de completar la regulación de este instituto, las reformas al Código Penal que se proponen en anexo I incorporan al mismo el artículo 240bis, mediante el que se tipificará este tipo especial de resistencia a la autoridad en tiempos de guerra y en zonas de combate (artículo 11 del proyecto contenido en el anexo I).

Asimismo, la incorporación del capítulo 2bis al libro 2, título 1, del Código Procesal Penal propuesta en el mencionado anexo 1, obedece a la eliminación total de la justicia militar y, por ello, se prevé la posibilidad de detener preventivamente al civil infractor de las normas instrucciones a fin de no poner en peligro la operación militar. El juzgamiento del delito tipificado en el artículo 240bis siempre estará a cargo de la justicia ordinaria.

ANEXO IV

CODIGO DE DISCIPLINA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El cambio integral que se propone implicará dejar atrás un sistema excesivamente formalista, poco transparente y plagado de oportunidades para el arbitrio.

En primer lugar, desde lo metodológico, la propuesta de una regulación autónoma y codificada dedicada a la cuestión estrictamente disciplinaria, con autonomía de la cuestión penal, quiebra la tradicional unidad legislativa en el ámbito militar, que ha originado confusión y espacio para innumerables arbitrariedades.

El artículo 1° del proyecto contenido en el anexo que nos ocupa, define a la disciplina militar como “un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos que la Constitución Nacional, las leyes dictadas en su consecuencia, y las órdenes de su comandante en jefe, le encomiendan a todo el personal militar de las fuerzas armadas”.

A fin de reducir al mínimo posible los espacios de arbitrariedad, se han establecido principios que deben guiar todas las actividades disciplinarias, asignando a la acción disciplinaria la finalidad de restablecer de inmediato la eficiencia en el servicio. Se reconoce expresamente el carácter de *última ratio* de la sanción y su proporcionalidad, deber de fundamentación y prohibición de doble persecución disciplinaria por un mismo hecho (artículo 2°).

Por su parte, el artículo 3° contiene un conjunto de prohibiciones dirigidas a quien ejerce autoridad disciplinaria. Cuestiones tales como la sanción de ideas o creencias políticas, religiosas o morales, aquellas que afecten la dignidad de las personas, promuevan alguna forma de discriminación, estén puramente dirigidas a hostigar a una persona, promover su descrédito o se apliquen en efectivo exceso formal, constituyen algunas de las situaciones objeto de prohibición.

Asimismo, se ha prohibido expresamente la utilización del ordenamiento disciplinario para realizar campañas de hostigamiento personal o grupal o promover el odio y el resentimiento entre grupos o unidades o para promover el descrédito de los inferiores o el debilitamiento del orden jerárquico. También se veda la posibilidad de aplicar sanciones con rigor excesivo o sin ninguna utilidad para el cumplimiento de las tareas o del estado de disciplina (artículo 3°).

En lo que respecta al ámbito de aplicación, son objeto de este régimen el personal militar en actividad de cualquier grado, los soldados incorporados en forma temporal o permanente (previsión basada en que el servicio militar obligatorio se encuentra suspendido y no derogado) y los alumnos de institutos de formación militar, con excepción de las infracciones de carácter académico. En cuanto al personal retirado, será pasible de sanción cuando sus acciones afecten el estado general de disciplina o constituyan incumplimiento de obligaciones propias del estado militar (artículo 4°).

En cuanto al régimen de prescripción de la acción disciplinaria, se ha establecido un sistema ligado al tipo de falta de que se trate, circunstancia que hará variar, en función de la gravedad de la falta, el plazo para el ejercicio de la acción (artículo 5°).

Como principio general, la potestad disciplinaria respecto a sus subordinados le corresponde a quien tenga el mando directo (artículo 6°), salvo la competencia exclusiva de los consejos de disciplina. La aplicación inmediata por un superior se mantiene, en especial cuando existan razones fundadas en el mantenimiento del estado general de disciplina.

Esta previsión incorpora una de las propuestas más novedosas en el ámbito del derecho disciplinario y tiene una doble finalidad. Por un lado, posibilita que cuando quien tenga la facultad de sancionar omita hacerlo, su superior podrá aprovechar la oportunidad para desarrollar docencia sobre este aspecto de la vida militar y, por el otro, asegura el valor disciplina.

Es importante señalar que no pesa ningún tipo de restricción sobre los jefes de los estados mayores generales de cada fuerza, del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, el Ministerio de Defensa y el comandante en jefe de las fuerzas armadas.

En cuanto a los procedimientos de aplicación, la nota común a todos es la posibilidad del recurso ante el superior jerárquico en todos los casos y también el recurso judicial expresamente garantizado a lo que se suma el deber de control general sobre el uso y funcio-

namiento del sistema de sanciones en cabeza de la Auditoría General de las fuerzas armadas (artículo 7º).

Por otra parte, el proyecto de ley adjunto propone poner una norma que consagra la autonomía disciplinaria respecto del ámbito penal. Así, el artículo 8º del proyecto establece dicha autonomía basada precisamente en las implicancias diferenciales del hecho prohibido en cada ámbito y la diversidad con que opera el fundamento sancionatorio en uno y otro caso.

Sostener lo contrario implica que la comisión de un delito y su persecución obstarían la sanción de la conducta en el ámbito disciplinario, conduciendo a la consecuencia absurda de que una persona pueda resultar condenada por un delito, sin ningún tipo de consecuencias en el ámbito disciplinario, dejando una visible afectación al estado de disciplina que, carente de sanción, no lograría restablecerse.

Pero en lo que resulta más importante, la autonomía que consagra esta norma, permite que la existencia de un proceso en otro ámbito no obstaculice la aplicación del régimen disciplinario ni se constituya en excusa para no ponerlo en funcionamiento. Por supuesto que la absolución en sede penal, fundada en la inexistencia del hecho o en la falta de participación del imputado, también producirá efectos de cosa juzgada en el ámbito disciplinario y, en su caso, provocará la anulación de la sanción impuesta.

Es importante señalar que el régimen propuesto significa un avance notable respecto de la situación actual, en la que el margen de indefinición de las normas disciplinarias deja muchas veces desprotegidos de toda previsibilidad a quienes pueden ser finalmente “captados” por tales normas. El proyecto ha sido redactado con la mayor precisión posible, mediante una técnica normativa que liga la mayor precisión a la entidad de las sanciones.

Así, si bien en el caso de las faltas leves y graves se definen conductas taxativamente, también se incluye una fórmula genérica que orienta la aplicación de tales normas por fuera de los casos previstos. Por tratarse de hechos que pueden producirse en la cotidianidad del ámbito militar, se ha estimado necesario trabajar con normas mixtas, que pusieran el acento en precisar cuanto fuera posible, pero equilibrando la necesidad de definir conductas preestablecidas con la eficacia del sistema disciplinario y sus finalidades (artículos 9º, 10, 11 y 12).

En el caso de las faltas gravísimas, en razón de su entidad, se ha entendido indispensable legislar un catálogo cerrado de faltas (artículo 13 y siguientes).

En síntesis, a medida que aumenta el *quantum* de la sanción, también aumentarán los requisitos para su procedencia y las garantías procesales del sancionado.

En materia de sanciones, se prevén cinco especies de las mismas: apercibimiento, multa, arresto simple, arresto riguroso y, por último, la destitución (artículo 14), en tanto que se reafirma que no proceden otras que las expresamente previstas en el código, en consonan-

cia con las exigencias constitucionales en materia de legalidad (artículo 18 de la Constitución Nacional).

Con relación a la multa, se propuso una redacción del artículo 16 que expresamente contemplara la prohibición de afectación de la capacidad de subsistencia económica del sancionado y su familia, junto con la posibilidad de que se pueda autorizar su pago en cuotas.

El arresto, que es definido como restricciones a la libertad sin encierro en celdas (artículo 17), admite dos modalidades según la gravedad de la falta. Podrá tener una duración máxima de sesenta (60) días, supuesto que podrá ocurrir sólo ante la comisión de una falta grave (artículos 18 y 19). En cuanto a las faltas leves, éstas nunca podrán tener como sanción de arresto un plazo mayor a los cinco (5) días (artículo 22). La sanción de destitución sólo procede en casos de faltas gravísimas, aunque es susceptible de atenuación (artículo 24).

También se han establecido agravantes (artículo 26) y atenuantes (artículo 28) que deberán ser tenidas en cuenta al momento de determinar la sanción aplicable (artículo 25).

En cuanto a la posibilidad de eximir a una persona de responsabilidad disciplinaria, imposibilitando con ello la aplicación de una sanción, el artículo 29 establece diversos supuestos. Para el caso de las faltas leves y faltas graves con sanción no mayor a los cinco (5) días de arresto o quince (15) días sueldo de multa, se regula un procedimiento denominado “aplicación directa”, lo que significa que la sanción es aplicada en forma automática y directa por quien ejerce potestad disciplinaria respecto del sancionado (artículo 33).

Pesa sobre quien ejerce esta facultad, la obligación de registrar la sanción en el libro de novedades, con expresa mención de la causa, hora y tipo de sanción impuesta. Además debe identificarse debidamente al sancionado, la modalidad de cumplimiento de la sanción y el modo en que se le ha notificado.

Quien resulte sancionado por este procedimiento, puede solicitar la revisión de la sanción ante el superior jerárquico inmediato de quien impuso la misma en el plazo de cinco (5) días corridos, por escrito. Debe recordarse aquí que las sanciones son, en este ordenamiento, inmediatamente ejecutivas y comienzan a cumplirse desde el mismo momento en que son notificadas al infractor (artículo 21).

Cuando la sanción supera los cinco (5) días de arresto o quince (15) días sueldo de multa, siempre que se trate de faltas graves o incluso en casos de faltas leves si así lo considerara conveniente la autoridad que corresponda según el caso, deberá confeccionarse un legajo disciplinario en el que se hará constar las circunstancias necesarias para el mejor conocimiento y juzgamiento de la sanción. Esto incluye, concretamente, casos en los que por sus características o por la entidad de la sanción prevista, se requiere investigación y un grado mayor de formalidad. Respecto de esto último, es importante señalar que el artículo consagra la

necesidad de la seguridad e inalterabilidad del registro con independencia de la forma que éste adopte.

La actividad instructiva será llevada adelante por una persona específicamente dedicada a ella sólo si el caso reviste complejidad o la investigación es incompatible con el desarrollo de tareas militares. La investigación culmina con la elaboración de un informe con sus debidas recomendaciones. Por último, y como forma de asegurar la mayor objetividad posible, se prevé que las faltas gravísimas no podrán ser sancionadas por quien tenga el mando directo, sino que se deberá informar sobre su comisión para que sea la instancia superior quien sustancie la investigación.

En cuanto al procedimiento anterior, éste podrá culminar con la aplicación directa de la sanción si el presunto infractor acepta las conclusiones del informe. Si no las acepta, ya sea en forma total o parcial, deberá resolver el superior quien podrá aplicar él mismo la sanción directa o convocar al Consejo de Disciplina.

En el ámbito interno, la sanción impuesta siempre puede ser apelada ante el Consejo de Disciplina General.

Todas las regulaciones del procedimiento de “aplicación directa” que se comentan hasta aquí se encuentran reguladas en el artículo 34.

El procedimiento para faltas gravísimas supone siempre una etapa de investigación y la intervención del Consejo de Disciplina a los fines de la sanción. En estos casos, el presunto infractor será suspendido en forma inmediata del servicio e incluso podrá ser arrestado provisionalmente cuando existan situaciones de gravedad que afecten el estado general de disciplina o la eficiencia del servicio (artículo 35).

Ante el Consejo de Disciplina deberá realizarse una audiencia oral y pública para el personal militar, a la que el acusado asistirá acompañado con un abogado defensor o por personal militar de su confianza, a menos que pueda defenderse por sí mismo. El proceso se ajusta a reglas de contradictoriedad en orden a la presentación de las peticiones y las formas de producción de la prueba y se consagra expresamente el principio de informalidad.

Al finalizar el debate el Consejo de Disciplina deberá dictar su resolución en forma inmediata, la que deberá registrarse garantizándose su inalterabilidad. También aquí se permite el consentimiento de la sanción por reconocimiento de la falta por parte del infractor, circunstancia que tal como ocurre con el procedimiento abreviado, obliga al Consejo de Disciplina a comprobar las condiciones de libertad del consentimiento dado.

El artículo 36 garantiza la posibilidad de revisión de las decisiones de los consejos de disciplina ante el jefe del Estado Mayor General de la fuerza de que se trate, quien puede resolver individualmente o convocar al Consejo General de Disciplina. En este último caso, debe decidirse en audiencia oral. La intervención del consejo es obligatoria cuando se trate de infracciones gravísimas cometidas por oficiales superiores.

La única posibilidad de apelación en caso de ab-solución se presenta cuando su fundamento no dejare a salvo el buen nombre u honor del infractor, en adecuada interpretación de la prohibición de doble persecución.

Es importante señalar que estos órganos poseen competencias diferenciadas que aseguran la mayor objetividad posible a lo largo del procedimiento disciplinario. Asimismo, se asegura el efectivo ejercicio del derecho a recurrir las sanciones impuestas y que, así, sean revisadas por una autoridad diferente a la sancionadora.

Como instancia superior se prevé un consejo general de guerra, en el ámbito del Ministerio de Defensa, compuesto por quien ocupe la titularidad de dicha cartera, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y quien le suceda en jerarquía en dicha instancia, que actuará como máximo órgano de revisión de las sanciones disciplinarias, cualquiera sea la fuerza de que se trate. Tendrá facultades de revisión en supuestos de gravedad institucional o ante la necesidad de unificar criterios entre los distintos consejos de disciplina, conocerá en única instancia de las faltas gravísimas atribuidas a los jefes de los estados mayores generales de las fuerzas (artículo 38) y faltas graves cometidas por personal militar con desempeño en el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, la Auditoría General de las fuerzas armadas y en el Ministerio de Defensa. Estos supuestos son asimilables a lo que en general se reconoce como competencia originaria en las máximas instancias jurisdiccionales.

Luego, en el ámbito de cada una de las respectivas fuerzas, un Consejo General de Disciplina que estará integrado por quien ejerza la jefatura de cada fuerza, junto con dos miembros que le sucedan inmediatamente en grado, cargo o antigüedad. Esta será la máxima instancia disciplinaria dentro de cada fuerza (artículos 39 y 40). Se prevé el asesoramiento técnico-jurídico obligatorio cuando se trate de cuestiones jurídicas, en manos de la máxima instancia jurídica con que cuente la fuerza.

Se impone para ellos el deber de excusación en forma genérica con mención de algunos casos específicos, lo que supone el avance respecto de los sistemas de excusación acotados a supuestos taxativos (artículo 43). La regulación también supone la posibilidad de recusaciones.

Los consejos de disciplina se crearán en cada instancia jerárquica que cuente con oficial auditor adscripto (artículo 44) y se integrarán con tres (3) miembros, recayendo la presidencia en quien ejerza la máxima autoridad de la instancia de que se trate. Todos los integrantes deben tener mayor grado que la persona juzgada (artículo 46). Estos consejos cuentan con asesor jurídico adscripto con intervención obligatoria para las cuestiones de su competencia (artículo 47).

Por último, a fin de posibilitar un control democrático de las facultades sancionadoras, se proyecta

la creación de un registro en el que se asentarán los correctivos impuestos por cada unidad castrense. De este modo, se asegura la posibilidad de contralor de las actividades disciplinarias por parte de autoridades externas y, así, hacer realidad la aspiración de reducir al mínimo posible los espacios de arbitrariedad y evitar la utilización del ordenamiento disciplinario para realizar campañas de hostigamiento personal tan usuales en organizaciones altamente jerarquizadas como las castrenses (artículos 49, 50, 51, 52 y 53).

En síntesis, el ordenamiento disciplinario que se propone posibilitará el equilibrio entre la protección del valor disciplina esencial para el correcto funcionamiento de las fuerzas armadas, y las garantías individuales recogidas en la Constitución Nacional, incorporando a la materia disciplinaria un conjunto de derechos constitucionales de inexcusable observancia.

ANEXO V

EL SERVICIO DE JUSTICIA COMUN DELAS FUERZAS ARMADAS

Este proyecto –incontrovertiblemente necesario a fin de readecuar las estructuras actuales de los servicios jurídicos de las fuerzas armadas, en razón, entre otras, del impacto que implica el abandono del actual sistema de justicia militar– contempla su total reorganización, en consonancia con los lineamientos de la conjuntez que guían las más modernas experiencias de organización y gestión de la actividad militar.

El proyecto propone la creación del “Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas” (artículo 1º), cuya autoridad máxima será el auditor general de las fuerzas armadas, quien dependerá directamente del ministro de Defensa. Dicho cargo deberá ser desempeñado por un oficial superior de los servicios de justicia de las fuerzas armadas, de la jerarquía de general o equivalente. La titularidad en el cargo que se describe será rotativa y alternativa entre personal perteneciente a los servicios de justicia de las distintas fuerzas, con una periodicidad de dos (2) años (artículo 4º). También se prevé el cargo de auditor general adjunto quien tendrá idéntico grado, pero deberá pertenecer a una fuerza distinta (artículo 5º). La totalidad del personal que integre la auditoría general de las fuerzas armadas dependerá, a todo efecto, del Ministerio de Defensa (artículo 10).

La designación del auditor general de las fuerzas armadas será facultad del presidente de la República, a propuesta del ministro de Defensa (artículo 2º). Con la finalidad de dotar de transparencia al proceso, el proyecto determina que deberán publicitarse, en forma previa, los antecedentes por los cuales se propone a determinado candidato, a fin de que en el lapso de treinta (30) días puedan ser recibidas adhesiones y/u oposiciones (artículo 3º).

El procedimiento es idéntico para la designación del auditor general adjunto. Todas las demás designaciones de la estructura orgánica de la Auditoría General de las fuerzas armadas, constituirán responsabilidad exclusiva del ministro de Defensa (artículo 7º).

La Auditoría General de las fuerzas armadas se integrará con cuatro (4) departamentos, uno por cada fuerza, cuyas jefaturas serán ejercidas por oficiales superiores de los servicios jurídicos de las fuerzas armadas y el departamento de administración, cuya jefatura será ejercida por un oficial superior de la fuerza a la que pertenezca el auditor general de las fuerzas armadas. La estructura podrá ampliarse con la pertinente conformidad del ministro de Defensa, previa propuesta que eventualmente realice el auditor general y requerirá el dictado de un decreto del presidente de la Nación en su carácter de comandante en jefe de las fuerzas armadas (artículo 7º).

A fin de agilizar la puesta en marcha de esta nueva estructura se otorgan al auditor general facultades suficientes para organizarla, para lo cual cuenta con un plazo de sesenta (60) días a partir de su designación, período en el que deberán tramitarse los pases y designaciones que sean necesarios y diseñar la regulación del régimen funcional del organismo, siempre con la debida información previa al ministro de Defensa a los efectos de su aprobación (artículos 8º y 9º).

El artículo 11 regula las funciones del auditor general que conforme el texto propuesto quedan estrictamente acotadas al asesoramiento jurídico de la máxima autoridad civil del ministerio, la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, las jefaturas de cada fuerza y las misiones y funcionarios militares que se desempeñen fuera de la República (artículo 11, inciso 1); también la fijación de los requisitos específicos para el ingreso y permanencia en los servicios jurídicos de las fuerzas armadas (artículo 11, inciso 2). Al respecto es importante mencionar que el reclutamiento y la formación de los abogados que se incorporen al servicio de justicia de cada fuerza se hará conforme sus conducciones lo determinen, pero en base a las pautas que la auditoría general, en virtud de los alcances de esta norma, disponga (artículo 22).

El auditor general tendrá facultades para emitir circulares, con una función unificadora de los criterios interpretativos ante divergencias que pudieran plantearse entre los servicios jurídicos de las tres (3) fuerzas, o cuando ello fuere necesario para difundir información (artículo 14). Los integrantes de los servicios de justicia si bien pueden mantener a salvo su opinión personal, deben respetar las circulares dictadas en virtud de la norma comentada (artículo 20).

Para el ejercicio de tales funciones, el proyecto otorga al auditor general facultades para inspeccionar las instancias de las fuerzas armadas que cuenten con oficial auditor, a las que también puede requerirles informes detallados sobre sus ámbitos de incumbencia. El auditor general, con finalidades estrictamente

funcionales, puede delegar esa tarea en personal que le dependa (artículo 13).

En línea con lo proyectado en el artículo 10 –dependencia de los integrantes de la auditoría general–, se dispone que todos los requerimientos de participación del auditor general, deben canalizarse otorgando previa intervención al Ministerio de Defensa (artículo 11).

Se prevé que la intervención del auditor general de las fuerzas armadas, ante requerimientos formulados por el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, o cualquiera de los jefes de los estados mayores generales de las fuerzas armadas es inexcusable y que, en su caso, la reticencia u omisión constituirá falta grave (artículo 14).

Luego el proyecto prevé una instancia técnico jurídica en el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y, ulteriormente, regula la integración y estructura de los servicios jurídicos de cada fuerza, otorgando a sus respectivos jefes amplias facultades de reorganización, con el fin de asegurar que cada uno de estos servicios satisfaga las necesidades que las características propias y especificidades puntuales de cada fuerza reclaman (artículos 18 y 19).

Por último, el proyecto discierne que será responsabilidad de la máxima instancia jerárquica de cada una de las fuerzas armadas, la oportuna adaptación de la normativa interna, y la emisión de nuevas directivas, de conformidad a lo previsto por la presente ley.

La creación del Servicio Jurídico Conjunto, además de respetar acabadamente intereses propios de cada fuerza armada –v.gr. la incorporación de abogados, su especialización, la posibilidad de que se los asigne a destinos conforme necesidades propias, etcétera–, viabilizará, atento a constituirse palmariamente en un canal técnico, una fluida llegada de información a la máxima instancia del área de la Defensa. Consecuentemente, permitirá fijar estrategias unificadas en aquellos asuntos o cuestiones que posean o conlleven connotación jurídica.

Por lo demás, al estructurarse el Servicio Jurídico Conjunto cuya creación se propicia, mediante diversos eslabonamientos ascendentes de naturaleza técnico jurídica –uno por fuerza armada–, cuyo punto de contacto y vértice se encontrará en el propio Ministerio de Defensa, coadyuvará a un eficaz contralor sistémico de legalidad.

Es importante no omitir que el Servicio Jurídico Conjunto, conforme se presenta y fue sucintamente expuesto, está llamado a satisfacer también y en plenitud, lo determinado por las previsiones legales inherentes al ámbito disciplinario que, juntamente con el presente, se someten a consideración.

Finalmente, no escapará al conocimiento de vuestra honorabilidad, que el proyecto salvaguarda en forma precisa la imprescindible independencia de criterio que deben poseer quienes integran el Servicio Jurídico Conjunto. Lo hace al determinar la dependencia de las máximas instancias del servicio desvinculándolas de

cada una de las fuerzas, como asimismo, al dejar precisamente establecido que todo integrante del mismo, ineluctablemente, poseerá el aludido derecho. Es más, el proyecto prevé que, en caso de existir directivas que colisionen con el posicionamiento del oficial abogado interviniente, éste contará con la posibilidad –instituida por la ley–, de dejar a salvo y consignar su opinión personal.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 367

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Alberto J. B. Iribarne. – Nilda C. Garré.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deróganse el Código de Justicia Militar (ley 14.029 y sus modificatorias) y todas las normas, resoluciones y disposiciones de carácter interno que lo reglamentan.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, dichos ordenamientos y sus respectivas reglamentaciones continuarán rigiendo para la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, hasta tanto se dicte un nuevo ordenamiento legal para dichas fuerzas de seguridad.

Art. 2° – Apruébanse las modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación que, como anexo I, integran la presente ley.

Art. 3° – Apruébase el Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados que, como anexo II, integra la presente ley.

Art. 4° – Apruébanse las instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados que, como anexo III, integran la presente ley.

Art. 5° – Apruébase el Código de Disciplina de las fuerzas armadas que, como anexo IV, integra la presente ley.

Art. 6° – Apruébase la organización del Servicio de Justicia Conjunto de las fuerzas armadas que, como anexo V, integra la presente ley.

Art. 7° – La presente ley comenzará a regir a los seis (6) meses de su promulgación. Durante dicho período se llevará a cabo en las áreas pertinentes un programa de divulgación y capacitación sobre su contenido y aplicación.

Art. 8° – Establécese que durante el período de seis (6) meses, se formará una comisión en el ámbito del Ministerio de Defensa, a fin de elaborar el pertinente proyecto de reglamentación de conformidad con las especificidades de cada fuerza.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Alberto J. B. Iribarne. – Nilda C. Garré.

ANEXO I

MODIFICACIONES AL CODIGO PENAL
Y AL CODIGO PROCESAL PENAL
DE LA NACION

Artículo 1º – Incorpórase como párrafo cuarto del artículo 77 del Código Penal el siguiente texto:

Por el término militar se designa a toda persona que revista estado militar en el momento del hecho conforme la ley orgánica para el personal militar. Los funcionarios públicos civiles que integran la cadena de mando se encuentran asimilados al personal militar con relación a los delitos que cometan en su carácter de tales, cuando produzcan actos o impartan órdenes o instrucciones como integrantes de la cadena de mando si las mismas implican comisión de delito o participación en el mismo.

Art. 2º – Incorpórase como inciso 10 del artículo 80 del Código Penal el siguiente texto:

[...]

A su superior militar frente a enemigo o tropa formada con armas.

Art. 3º – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 142 bis del Código Penal por el siguiente texto:

[...]

Cuando el agente sea funcionario o empleado público o pertenezca o haya pertenecido al momento de comisión del hecho a una fuerza armada, de seguridad u organismo de inteligencia del Estado.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 209 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

En igual pena incurrirá quien en tiempo de conflicto armado incite públicamente a la sustracción al servicio militar legalmente impuesto o asumido. Si el autor fuese un militar, el máximo de la pena se elevará a diez (10) años.

Art. 5º – Incorpórase como inciso 3º del artículo 215 del Código Penal el siguiente:

[...]

3. Si el autor fuese militar.

Art. 6º – Incorpórase como último párrafo del artículo 219 del Código Penal el siguiente texto:

[...]

Cuando los actos precedentes fuesen cometidos por un militar, los máximos de las penas previstas en este artículo se elevarán respectivamente a diez (10) y veinte (20) años.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 220 del Código Penal por el siguiente texto:

[...]

Se impondrá prisión de seis (6) meses a dos (2) años, al que violare los tratados concluidos con naciones extranjeras, las treguas y armisticios acordados entre la República y una potencia enemiga o entre sus fuerzas beligerantes o los salvoconductos debidamente expedidos.

Si el hecho fuese cometido por un militar, el máximo de la pena se elevará a cinco (5) años.

Art. 8º – Modifícase el primer párrafo del artículo 222 del Código Penal por el siguiente texto:

[...]

Será reprimido con reclusión o prisión de uno (1) a seis (6) años, el que revelare secretos políticos, industriales, tecnológicos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación.

Art. 9º – Incorpórase como párrafo tercero del artículo 222 del Código Penal el siguiente texto:

[...]

Si la revelación u obtención fuese cometida por un militar, en el ejercicio de sus funciones, el máximo de la pena se elevará a diez (10) años.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 238 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

El militar que pusiere manos en el superior, sin lesionarlo o causándole lesiones leves, será penado con prisión de uno (1) a tres (3) años.

Si el hecho tuviere lugar frente al enemigo o a tropa formada con armas, o si se cometiere en número de seis (6) o más, el máximo de la pena será de seis (6) años.

Art. 11. – Incorpórase como artículo 238 ter del Código Penal el siguiente:

[...]

El militar que resistiere o desobedeciere una orden de servicio legalmente impartida por el superior, frente al enemigo o en situación de peligro inminente de naufragio, incendio u otro estrago, será penado con prisión de uno (1) a cinco (5) años. La misma pena se impondrá si resistiere a una patrulla que proceda en cumplimiento de una consigna en zona de conflicto armado u operaciones o de catástrofe. Si en razón de la resistencia o de la desobediencia se sufrieren pérdidas militares o se impidiere o dificultase la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a doce (12) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito con pena más grave.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 240 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

El que violare las normas instrucciones a la población emitidas por la autoridad militar competente en tiempo de conflicto armado para las zonas de combate, será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 241 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

Se impondrá prisión de tres (3) a diez (10) años a los militares que:

1. Tumultuosamente peticionaren o se atribuyeren la representación de una fuerza armada.
2. Tomaren armas o hicieren uso de éstas, de naves o aeronaves o extrajeran fuerzas armadas de sus asientos naturales, contra las órdenes de sus superiores.
3. Hicieren uso del personal de la fuerza, de la nave o de la aeronave bajo su mando contra sus superiores u omitieren resistir o contener a éstas, estando en condiciones de hacerlo.

Se penará con prisión de uno (1) a cinco (5) años la conspiración para cometer los delitos de este artículo. No será penado por conspiración quien la denunciare en tiempo para evitar la comisión del hecho.

Si en razón de los hechos previstos en este artículo resultare la muerte de una o más personas, se sufrieren pérdidas militares o se impidiere o dificultare la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a veinte (20) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito con pena más grave.

Art. 14. – Incorpórase como último párrafo del artículo 246 del Código Penal el siguiente texto:

[...]

El militar que ejerciere o retuviere un mando sin autorización será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años y, en tiempo de conflicto armado de dos (2) a seis (6) años, siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 249 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

El militar que en sus funciones y preválido de su autoridad, arbitrariamente perjudicare o maltra-

tare de cualquier forma a un inferior, será penado con prisión de seis (6) meses a dos (2) años, si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 16. – Incorpórase como artículo 250 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

Será penado con prisión de tres (3) a ocho (8) años, siempre que no resultare otro delito más severamente penado, el militar que en tiempo de conflicto armado:

1. Abandonare sus funciones de control, vigilancia, comunicaciones o la atención de los instrumentos que tuviese a su cargo para esos fines, las descuidase o se incapacitase para su cumplimiento.
2. Observare cualquier dato significativo para la defensa y no lo informase o tomase las medidas del caso.

Art. 17. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 252 del Código Penal el siguiente:

[...]

El militar que abandonare su servicio, su destino o que desertare en tiempo de conflicto armado o zona de catástrofe, será penado con prisión de uno (1) a seis (6) años. Si como consecuencia de su conducta resultare la muerte de una o más personas, se sufrieren pérdidas militares o se impidiere o dificultase la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a doce (12) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito con pena más grave.

Art. 18. – Incorpórase como artículo 253 bis del Código Penal el siguiente:

[...]

El militar que sin orden ni necesidad emprendiere una operación militar, o en sus funciones usare armas sin las formalidades y requerimientos del caso, sometiere a la población civil a restricciones arbitrarias u ordenare o ejerciere cualquier tipo de violencia innecesaria contra cualquier persona, será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 19. – Incorpórase como artículo 253 ter del Código Penal el siguiente:

[...]

Será penado con prisión de dos (2) a seis (6) años el militar que por imprudencia o negligencia, impericia en el arte militar o inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo, en el curso de conflicto armado o de asistencia o salvación en situación de catástrofe, causare o no impidiere, la

muerte de una o más personas o pérdidas militares, si no resultare un delito con pena más grave.

Art. 20. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 18 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

[...]

La competencia penal se ejerce por los jueces y tribunales que la Constitución Nacional y la ley instituyan, y se extenderá a todos los delitos que cometieren en su territorio, o en el alta mar a bordo de buques nacionales, cuando éstos arriben a un puerto de la Capital, o a bordo de aeronaves en el espacio aéreo y de los delitos perpetrados en el extranjero cuando sus efectos se produzcan en nuestro país o fueren ejecutados por agentes o empleados de autoridades argentinas en el desempeño de su cargo. Es improrrogable y se extiende al conocimiento de las contravenciones cometidas en la misma jurisdicción.

Art. 21. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 19 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

[...]

Si a una persona se le imputare un delito de jurisdicción nacional y otro de jurisdicción federal, será juzgado primero en la jurisdicción federal. Del mismo modo se procederá en el caso de delitos conexos.

Art. 22. – Sustitúyese el texto del artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

[...]

La Cámara de Casación juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión.

Art. 23. – Sustitúyese el artículo 51 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

[...]

Las cuestiones de jurisdicción entre tribunales nacionales, federales, anteriormente para las de provinciales serán resueltas conforme a lo dispuesto en competencia.

Art. 24. – Incorpórase como artículo 184bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

[...]

Cuando se tratare de delitos cometidos por personas que tuvieran estado militar y en el interior de establecimientos militares o bajo control militar, la autoridad superior militar deberá notificar a la autoridad judicial competente y tendrá las facultades y obligaciones previstas en los incisos 2º, 3º, 4º, 8º y 9º del artículo anterior hasta que se haga presente en el lugar la autoridad judicial competente.

Art. 25. – Incorpórase como capítulo II bis del libro II, título I del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

[...]

Capítulo II bis: actos de las fuerzas armadas en tiempo de conflicto armado y zona de combate.

[...]

Artículo 187 bis: la autoridad militar en zona de combate podrá detener al infractor del artículo 240 bis del Código Penal sorprendido en flagrancia o al que las pruebas indican como autor o partícipe de la infracción, y lo remitirá de inmediato a disposición del juez federal competente.

Si el traslado no fuese posible o no lo fuese en condiciones de seguridad antes de los cinco (5) días corridos a partir de la detención, el comandante de la zona convocará a un juez que se hallare en la misma, y lo pondrá a su disposición.

A este efecto, el comandante preferirá un juez federal o nacional y, a falta de éstos, un juez provincial letrado. Preferirá también un juez con alguna competencia en la zona, pero si no lo hallare, bastará con que se halle en la misma aunque fuere circunstancialmente.

Art. 26. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 250 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

[...]

No estarán obligados a comparecer el presidente y vicepresidente de la Nación; los gobernadores y vicegobernadores de provincias; el jefe y vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ministros y legisladores nacionales y provinciales; los miembros del Poder Judicial de la Nación y de las provincias; los ministros diplomáticos y cónsules generales; los oficiales superiores de las fuerzas armadas desde el grado de coronel o su equivalente, en actividad; los altos dignatarios de la Iglesia y los rectores de las universidades oficiales.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR PARA TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Artículo 1º – *Principio*. Los delitos cometidos por militares en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados serán investigados y juzgados según el régimen ordinario previsto para el tiempo de paz, salvo cuando las dificultades provenientes de las condiciones de la guerra o de las operaciones iniciadas sean manifiestas e insuperables y la demora en el juzgamiento pudiere ocasionar perjuicios en la eficiencia operativa o en la capacidad de combate.

Art. 2° – *Tiempo de guerra.* El tiempo de guerra, a los efectos de la aplicación del procedimiento previsto en esta ley, comienza con la declaración de guerra, o cuando ésta existe de hecho, o con la norma que ordena la movilización para la guerra inminente y termina cuando se ordena la cesación de hostilidades.

A los mismos efectos, se entenderá que existe conflicto armado cuando éste exista de hecho.

Art. 3° – *Inicio del procedimiento.* Cuando corresponda la aplicación del procedimiento especial, el oficial superior al mando de las operaciones o el oficial superior existente en la zona donde se cometió el delito, dejará constancia de la existencia de las razones de excepcionalidad que fundan la aplicación de las reglas previstas en esta ley y del perjuicio que ocasionaría la demora. La constancia será firmada por otros dos oficiales o por los militares de mayor jerarquía cuando no fuera posible la firma de los oficiales.

Art. 4° – *Continuación.* Toda causa penal militar iniciada y en trámite de conformidad a lo previsto en esta ley, en caso de cesar los impedimentos que justificaron la adopción del procedimiento para tiempo de guerra y otros conflictos armados, será continuada por el juez federal o tribunal que corresponda, de conformidad al procedimiento previsto para tiempo de paz, salvo que ya se hubiera dado inicio al debate.

Art. 5° – *Norma aplicable.* A efectos de asegurar la administración de justicia penal militar en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados, se dará estricto cumplimiento, en cuanto sea posible, a lo previsto por el Código Procesal Penal de la Nación. Toda circunstancia que impida la estricta aplicación de la norma de mención, en particular en lo que respecta al debido ejercicio de derechos o relacionada con la imposibilidad de realización de diligencias probatorias apropiadas por las partes, deberá ser objeto de constancia escrita, mediante el labrado del acta pertinente.

Art. 6° – *Consejos de guerra.* Créanse, a los efectos de la administración de justicia penal en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados, consejos de guerra especiales, los que dependerán del comandante en jefe de las fuerzas armadas, quien determinará su integración de conformidad a lo previsto por la presente ley y asignará su competencia territorial, mediante decreto, con posterioridad a la sanción de la norma que motive la movilización de las tropas.

Los consejos de guerra especiales se integrarán con oficiales superiores pertenecientes a los escalafones de justicia de las fuerzas armadas, o pertenecientes al cuerpo de comando, cuando posean título de abogado, contarán con tres (3) miembros, desempeñándose el más antiguo jerárquicamente como presidente y los restantes como vocales.

El comandante en jefe de las fuerzas armadas podrá, atendiendo a circunstancias propias de la ocasión, integrar consejos de guerra especiales con personal perteneciente a una fuerza armada determinada o, en

su caso, tribunales comunes a dos (2) o tres (3) fuerzas armadas o de integración conjunta.

Las mismas reglas regirán para el nombramiento de los fiscales y los defensores letrados.

Art. 7° – *Secretaría letrada.* Cada consejo de guerra especial contará con un (1) secretario, también perteneciente a los escalafones de justicia de las fuerzas armadas, o al cuerpo de comando, con título de abogado, sin requisito de jerarquía, designado por el comandante en jefe de las fuerzas armadas, en igual forma y oportunidad que los integrantes de aquéllos.

Art. 8° – *Jueces de instrucción militar.* La sustanciación de las causas penales militares será responsabilidad de los jueces de instrucción militar, los que deberán ser de la jerarquía de oficiales jefes y oficiales superiores, pertenecientes a los escalafones de justicia, o al cuerpo de comando con título de abogado, dependerán del comandante en jefe de las fuerzas armadas y serán designados en igual forma y oportunidad que los integrantes de los tribunales y restantes funcionarios.

Art. 9° – *Independencia de criterio.* Los integrantes de los tribunales militares, los jueces de instrucción militar, los fiscales, los defensores, como asimismo los demás involucrados, aunque sea temporalmente, en el proceso penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados, poseerán absoluta independencia de criterio y su actividad sólo encontrará límites en la Constitución Nacional, en el Código Procesal Penal de la Nación, en la presente ley y demás leyes de aplicación. No podrán recibir instrucciones de sus superiores para orientar la actividad en el caso objeto de juzgamiento o investigación.

Art. 10. – *Cosa juzgada.* Los consejos de guerra especiales juzgarán en única instancia. Sus decisorios, absolutorios o condenatorios, sólo adquirirán el carácter de firme y constituirán cosa juzgada definitiva, en los casos en que el fiscal o el defensor y el causante desistan, con posterioridad al restablecimiento de la circunstancias de normalidad, en forma expresa, fundada y por escrito, de los recursos pertinentes. La inexistencia de los aludidos desistimientos impide, en cualquier supuesto y sin límite de tiempo, que la sentencia quede firme. No obstante, la absolución quedará firme en todo caso, si luego de dos (2) años de finalizada formalmente la situación de guerra o conflicto armado, no se propusiere su revisión.

Art. 11. – *Recursos.* Por ante los jueces de instrucción militar sólo procederá la interposición de los recursos de reposición y apelación. En caso de interposición de recurso de apelación, obrará como alzada el consejo de guerra especial de que se trate. Por ante los consejos de guerra especiales sólo procederá la interposición del recurso de reposición. Las restantes herramientas recursivas previstas por el Código Procesal Penal de la Nación, se encontrarán disponibles, para las partes, a partir del restablecimiento de la circunstancias de normalidad.

Art. 12. – *Términos.* La totalidad de los términos previstos por el Código Procesal Penal de la Nación, podrán ser abreviados si existiere conformidad entre el juez de instrucción militar y las partes, o entre el presi-

dente del tribunal y las partes, debiéndose, en todos los casos, labrar el acta pertinente que así lo certifique.

ANEXO III

INSTRUCCIONES A LA POBLACION CIVIL PARA TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Artículo 1º – En ocasión de conflictos armados, en las zonas de operaciones y/o de combate, podrán dictarse normas instrucciones destinadas a proveer a la seguridad de las tropas, materiales e infraestructura, al éxito de las operaciones y, en su caso, a establecer la policía en dichas zonas.

Art. 2º – Las normas instrucciones podrán ser emitidas:

1. Por los comandantes destacados en las zonas de operaciones y de combate.
2. Por las máximas instancias jerárquicas militares, de destacamentos o unidades de cualquiera de las fuerzas armadas, cuando actúen independientemente o se hallen incomunicados.

Art. 3º – Las normas instrucciones obligan con fuerza de ley a todas las personas que se encuentren en las zonas de operaciones y/o combate según determine la norma. No se impondrán obligaciones innecesarias o que lesionen la intimidad o los deberes de conciencia.

Art. 4º – Las normas instrucciones serán publicadas mediante la orden del día para conocimiento del personal militar, en los periódicos y en carteles que serán fijados en los sitios públicos, o por cualquier otro medio, para conocimiento de personas sin estado militar.

Art. 5º – Las normas instrucciones rigen desde la fecha que en las mismas se establezca. En caso de no establecerse fecha, regirán desde su publicación.

La autoridad militar que emita las normas instrucciones, deberá informar a la superioridad los alcances y los motivos que conminaron a su emisión, en la primera oportunidad.

Art. 6º – Toda determinación relacionada con los procedimientos a ser adoptados no podrá alterar lo previsto en el procedimiento penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados.

ANEXO IV

CODIGO DE DISCIPLINA DE LAS FUERZAS ARMADAS

TITULO I

Disposiciones generales. Alcance y finalidad de la disciplina militar

Artículo 1º – *Deber.* La disciplina militar es un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento

eficiente de las funciones, tareas y objetivos que la Constitución Nacional, las leyes dictadas en su consecuencia, y las órdenes de su comandante en jefe, le encomiendan a todo el personal militar de las fuerzas armadas.

Todo militar debe ajustar su conducta al cumplimiento estricto de la Constitución Nacional y las demás leyes de la República, así como la observancia cabal de las leyes y reglamentos militares, el respeto a las órdenes del mando, la subordinación al régimen jerárquico y el cumplimiento de todas las obligaciones que surgen del estado militar.

Art. 2º – *Principios.* El mantenimiento de la disciplina militar se rige por los principios siguientes:

1. Quien ejerza el mando directo es responsable del cumplimiento de las tareas y objetivos encomendados, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que deba ejercer para asegurar el logro de los objetivos. Las sanciones a sus subordinados no lo eximen de la obligación de procurar el éxito de sus tareas.
2. La acción disciplinaria debe procurar restablecer de inmediato la eficiencia en el servicio, sin perjuicio de sus efectos sobre el estado general y permanente de subordinación y obediencia.
3. La sanción debe ser considerada como un instrumento de respaldo en el mantenimiento de la disciplina y no su herramienta principal.
4. La acción disciplinaria y sus efectos son independientes de cualquier otra responsabilidad militar, civil, penal o administrativa que corresponda por los mismos hechos.
5. No se podrá sancionar dos veces la misma falta disciplinaria, sin perjuicio del agravamiento inmediato de las sanciones impuestas por un inferior.
6. Toda sanción será proporcionada con la falta cometida y con los efectos directos que esa falta produce en el cumplimiento de las tareas.
7. Las sanciones deberán ser impuestas por quien tiene el mando directo, pero podrán ser también impuestas, modificadas, agravadas, anuladas o perdonadas por el superior jerárquico, conforme el artículo 6º.
8. Las sanciones privativas de libertad superiores a cinco (5) días sólo podrán ser impuestas por un Consejo de Disciplina, salvo que el infractor acepte expresamente la imposición directa, y no se trate de la sanción de destitución o un arresto superior a treinta (30) días.
9. El ejercicio de las acciones disciplinarias no deberá ser arbitrario. En todo caso se explicará al infractor el fundamento de las sanciones.

Art. 3º – *Ambito de aplicación.* Están sujetos a la disciplina militar:

1. El personal militar en actividad.

2. El personal militar retirado cuando se encuentre afectado al servicio o en tanto sus acciones afecten al estado general de disciplina o impliquen incumplimiento de las obligaciones propias del estado militar.
3. Los soldados incorporados en forma temporal o permanente o cualquier otro personal que cumpla funciones equivalentes.
4. Los alumnos de los institutos de reclutamiento militar. Sin embargo, las infracciones de carácter académico serán sancionadas según el reglamento de cada institución.

Art. 4° – *Prohibiciones*. En el ejercicio de las acciones disciplinarias se prohíbe:

1. Utilizar el poder disciplinario para ordenar o fomentar tareas o acciones ajenas a las funciones militares.
2. Sancionar ideas o creencias políticas, religiosas o morales.
3. Afectar la dignidad personal, provocar burlas o humillaciones, socavar deliberadamente la autoestima o debilitar el espíritu de cuerpo y trabajo en equipo.
4. Promover toda forma de discriminación, según lo establecido en las leyes respectivas.
5. Realizar campañas de hostigamiento personal o grupal o promover el odio y el resentimiento entre grupos o unidades.
6. Debilitar las capacidades personales y grupales que permiten el cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
7. Promover el descrédito de los inferiores o el debilitamiento del orden jerárquico.
8. Omitir la sanción de faltas, que si bien no producen un efecto inmediato, debilitan el estado general de disciplina, salvo razones expresas de eficiencia en el servicio.
9. La aplicación de sanciones con rigor excesivo, formalismo o sin ninguna utilidad para el cumplimiento de las tareas o del estado de disciplina.
10. Eximir de un modo permanente a una persona o un grupo de la acción disciplinaria de sus superiores directos.

Art. 5° – *Extinción de la acción disciplinaria*. La acción por faltas disciplinarias se extingue:

1. Por el transcurso de tres (3) meses, en el caso de faltas leves.
2. Por el transcurso de un (1) año, en el caso de faltas graves.
3. Por el transcurso de tres (3) años, en el caso de faltas gravísimas.
4. Por el fallecimiento del infractor.

Los plazos comenzarán a correr desde la comisión de la falta o, en su caso, desde que se tenga la primera noticia de su comisión.

El plazo de prescripción se suspende durante el procedimiento disciplinario y se interrumpirá si el infractor se fuga o realiza acciones positivas de ocultamiento de su falta. Los plazos a los que se refiere la presente norma se computarán en días corridos.

Art. 6° – *Potestad disciplinaria*. La potestad disciplinaria respecto a sus subordinados le corresponde a quien tenga el mando directo, salvo la competencia exclusiva de los consejos de disciplina.

Los superiores jerárquicos podrán ordenar la aplicación de sanciones a quien tenga el mando directo. Cuando existan razones fundadas en el mantenimiento del estado general de disciplina, podrán sancionar directamente.

Estas limitaciones no rigen para el comandante en jefe de las fuerzas armadas, el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y los jefes de los estados mayores generales de cada fuerza armada.

La potestad disciplinaria en el cumplimiento de operaciones conjuntas o combinadas con fuerzas armadas de otros países o en misiones internacionales se determinará exclusivamente por los acuerdos específicos y, subsidiariamente, de conformidad a la presente ley.

Art. 7° – *Control*. Los superiores jerárquicos controlarán el mérito, la conveniencia y la legalidad de la aplicación de sanciones según los mecanismos previstos en la presente ley.

Las sanciones disciplinarias por faltas gravísimas serán susceptibles de control judicial integral ante la jurisdicción contencioso administrativa federal y según los procedimientos vigentes en dichos tribunales.

También será susceptible de control judicial la aplicación de sanciones por faltas leves y graves, cuando se alegue expresamente la violación de las prohibiciones establecidas en el artículo 4° de esta ley.

No obstante el régimen de control sobre casos particulares, la Auditoría General de las fuerzas armadas deberá evaluar el funcionamiento general del régimen disciplinario en relación al cumplimiento de sus finalidades. El titular de dicha instancia de contralor presentará, anualmente, un informe con sus conclusiones ante el comandante en jefe de las fuerzas armadas y el ministro de Defensa.

Art. 8° – *Autonomía disciplinaria*. La acción y la sanción disciplinaria son independientes de la acción penal y de la pena impuesta por los jueces. Las sanciones disciplinarias por faltas que también pudieran constituir un delito podrán aplicarse con independencia del desarrollo del proceso penal.

Sin embargo, la absolución en sede penal fundada en la inexistencia del hecho o la falta de participación del

imputado en él, provocará la inmediata anulación de las sanciones disciplinarias impuestas por esos hechos.

TÍTULO II

Faltas disciplinarias

CAPÍTULO I

Faltas leves

Art. 9º – *Faltas leves*. Se consideran faltas leves todos los actos u omisiones que, vulnerando los deberes militares, conlleven un menoscabo a la disciplina militar que ponga en peligro el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de las fuerzas armadas, siempre que no constituyan una infracción más grave.

Son faltas leves:

1. El militar que no guardare en todo lugar y circunstancia una actitud correcta en el uso del uniforme y en su presentación personal.
2. El militar que participare en juegos de azar o de destreza en dependencias militares en tanto no constituya un mero pasatiempo o recreo.
3. El militar que efectuare actos de descortesía y falta de respeto en el trato con otro militar.
4. El militar que tratare en forma irrespetuosa a civiles durante el desarrollo de actividades del servicio.
5. El militar que se encontrare en dependencias militares o cumpliendo sus tareas bajo los efectos de sustancias estimulantes o estupefacientes o en estado de embriaguez, siempre que no constituya una falta más grave.
6. El militar que ejerciere el comercio en dependencias militares sin autorización.
7. El militar que realizare actividades privadas sin autorización cuando reglamentariamente corresponda.
8. El militar que efectuare publicaciones o declaraciones por cualquier medio relacionadas con el servicio, sin estar autorizado.
9. El militar que se encubriere en el anónimo para efectuar críticas a otro militar.
10. El militar que no cumpliera una orden general o consigna.
11. El militar que no cumpliera deliberadamente o por culpa las tareas asignadas de un modo general o en su rutina de servicio.
12. El militar que por culpa incumpliere una orden directa.
13. El militar que concurriera tarde al servicio.
14. El militar que faltare a la verdad en el cumplimiento de sus tareas.
15. El militar que no informare o no comunicare determinado hecho cuando se encuentra obligado a hacerlo.
16. El militar que no conservare debidamente la propiedad del Estado.
17. El militar que no guardare la diligencia exigible respecto al uso y control del armamento, material o equipo.
18. El militar que no guardare la diligencia exigible sobre el empleo de los medios y recursos informáticos y telefónicos.
19. El militar que encubriere al autor de una falta leve o grave.
20. El militar que promoviere o participare en alteraciones del orden en dependencias militares.
21. El militar que no informare o diere información falsa al superior de toda modificación a su estado civil o integración de su grupo familiar.
22. El militar que deliberadamente formulare reclamaciones, peticiones o manifestaciones basadas en aseveraciones falsas.
23. El militar que participare en actividades proselitistas de partidos políticos o sindicatos utilizando el uniforme o en su carácter de militar.
24. El militar que se quejare injustificadamente del servicio.

CAPÍTULO II

Faltas graves

Art. 10. – *Tipos de faltas graves*. Las siguientes conductas se considerarán faltas graves:

1. El militar que expresare públicamente cualquier consideración que pudiera menoscabar la disciplina o infundir el desaliento a otros militares.
2. El militar que no adoptare las medidas preventivas o correctivas conducentes al mantenimiento de la disciplina.
3. El militar que efectuare manifestaciones de trascendencia pública que impliquen un cuestionamiento de planes, directivas u órdenes impartidas por cualquier nivel de comando de las fuerzas armadas, de actividades propias del servicio o del desempeño de los funcionarios del gobierno.
4. El militar que provocare una falsa alarma o difundiere noticias alarmistas en la tropa.
5. El militar que no conservare debidamente la propiedad del Estado causando perjuicio al servicio.
6. El militar que no provea debidamente a las tropas de los elementos de guerra y abastecimientos necesarios.
7. El militar que realizare actos o manifestaciones que de alguna forma discriminen a cierto grupo de personas.
8. El militar que realizare actos o manifestaciones que agraven o injurien a otro militar.

9. El militar que efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima un daño relacionado con el servicio o su carrera.
10. El militar que no resolviere un recurso, o que lo hiciera con dilaciones indebidas.
11. El militar que no tramitare una solicitud; o que lo hiciera con dilaciones indebidas.
12. El militar en actividad que patrocinare o representare a terceras personas en acciones judiciales o administrativas contra el Estado nacional.
13. El militar que quebrantare la aplicación de una sanción disciplinaria o una medida preventiva o facilitare su incumplimiento.
14. El militar que no cumpliere las disposiciones vigentes referentes a la preparación, instrucción y adiestramiento de las fuerzas o personal subordinado.
15. El militar que promoviere o participare en alteraciones del orden en dependencias militares cuando cause daño o perjuicio al servicio.
16. El militar que deliberadamente o con culpa destruyere, inutilizare, dañare, hiciere desaparecer o enajenare un bien propiedad del Estado.
17. El militar que condujere o piloteare cualquier aeronave, embarcación o vehículo u opere material técnico de dotación sin poseer licencia o autorización legal.
18. El militar que demorare injustificadamente el pago al personal o a los servicios contratados cuando tenga fondos expeditos.
19. El militar que permitiere la revelación de un secreto por negligencia.
20. El militar que no ocupare su puesto con prontitud en caso de alarma o zafarrancho.
21. El militar que encubriere al autor de una falta gravísima.
22. El militar que reincidiese por tercera vez en la misma falta leve.

También constituirán faltas graves todos los actos u omisiones análogos que, vulnerando los deberes militares, conlleven un grave menoscabo a la disciplina militar dificultando el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de las fuerzas armadas. Asimismo podrán ser consideradas graves las faltas leves previstas en el artículo anterior, cuando, por las especiales circunstancias del caso, produzcan los efectos graves consignados en este artículo.

Art. 11. – *Faltas graves en operaciones militares.* Se considerarán faltas graves, cometidas en operaciones militares de mantenimiento de la paz o durante la participación en ejercicios combinados o conjuntos, a las siguientes conductas:

1. El militar que no guardare en el exterior en todo momento, una adecuada actitud de respeto en el trato con los nacionales, el personal militar, civil, de las Naciones Unidas u otro organismo de carácter internacional al igual que con sus símbolos.
2. El militar que tomare parte en reuniones de carácter político del país de la misión.
3. El militar que no guardare el debido respeto con las autoridades, símbolos nacionales y costumbres del país receptor.
4. Toda conducta que signifique un incumplimiento de los acuerdos internacionales relativos al establecimiento de las operaciones militares de mantenimiento de la paz o la participación en ejercicios combinados o conjuntos.

CAPÍTULO III

Faltas gravísimas

Art. 12. – *Legalidad.* Sólo constituyen faltas gravísimas las establecidas en esta ley, las que serán interpretadas restrictivamente.

Art. 13. – *Tipos de faltas gravísimas.* Constituyen faltas gravísimas sólo las siguientes:

1. *Agresión.* El militar que agrediere de obra o le causare lesiones o la muerte a otro militar, superior o inferior en la jerarquía
2. *Coacción al superior.* El militar que con violencia física o intimidación obligare a un superior a ejecutar u omitir alguna tarea u obligación propia de su estado.
3. *Agravio al superior.* El militar que en presencia de otros militares o del enemigo amenazare o agraviare al superior.
4. *Insubordinación.* El militar que hiciere resistencia ostensible o expresamente rehusare obediencia a una orden del servicio que le fuere impartida por un superior.
5. *Desobediencia.* El militar que, sin rehusar obediencia de modo ostensible o expreso, deja de cumplir, sin causa justificada, una orden del servicio, siempre que hubiese causado daño o perturbación en el servicio.
6. *Motín.* Los militares que en número superior a cuatro reclamen o peticionen tumultuosamente al superior, desconozcan el mando, agredieren o coaccionen a otros militares o provoquen daños, o desórdenes que afecten el cumplimiento de las tareas o funciones militares.
7. *Instigación al motín.* El militar que instigue, proponga o de cualquier modo incite provocar un motín.
8. *Instigación a la desobediencia.* El militar que de cualquier modo proponga a otro el incumplimiento de una orden directa o desarrolle actividades encaminadas a debilitar el estado

- de disciplina o provocar descontento por las obligaciones propias del estado militar.
9. *Abuso de autoridad.* El superior que abusando de sus facultades de mando o de su cargo obligare a otro militar a realizar actos ajenos a la actividad militar o le impida arbitrariamente el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de una obligación.
 10. *Usurpación de mando.* El militar que indebidamente asuma o retenga el mando o se arrogue funciones de un superior.
 11. *Ordenes ilegales.* El militar que ordene la realización de actos contrarios a la Constitución Nacional, las leyes o los reglamentos militares.
 12. *Arriesgar la tropa.* El militar que sin autorización o sin una necesidad evidente inicie o emprenda una acción de guerra o arriesgue la integridad física de sus subordinados o ponga en peligro las operaciones o la integridad física de otros militares.
 13. *Abandono del servicio.* El militar que sin necesidad evidente o autorización expresa abandone el servicio o la realización de las tareas encomendadas.
 14. *Abandono de destino.* Cometen abandono de destino los oficiales que:
 - a) Faltaren tres (3) días continuos del lugar de su destino o residencia, sin autorización;
 - b) No se presentaren al superior de quien dependan, cuarenta y ocho (48) horas después de vencida su licencia temporal;
 15. *Deserción.* Cometen deserción los suboficiales y soldados que:
 - a) Faltaren de la unidad de su destino o lugar fijado por la superioridad como de su residencia, por más de cinco (5) días consecutivos, los que se considerarán transcurridos pasadas cinco (5) noches, desde que se produjo la ausencia;
 - b) Abandonaren el destino o lugar fijado por la superioridad para su residencia, con intención de no reincorporarse ni regresar y omitieren recabar las autorizaciones o pedir su baja.
 16. *Negligencia en el servicio.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares, perdiere la unidad militar a sus órdenes, provocare daños a la tropa o al equipamiento, resintiere el cumplimiento de las tareas u objetivos encomendados o desaprovechare la ocasión, oportuna para llevarlos a cabo, por no tomar las medidas preventivas necesarias, no solicitar con debida antelación el auxilio requerido o actuar con negligencia o imprudencia notoria y grave.
 17. *Omisión de auxilio.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares omitiere prestar el auxilio requerido por otro militar pudiendo realizarlo sin perjuicio para sus propias tareas.
 18. *Ausencia de voluntad de combate.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares entregare las tropas, se rinda, debilitare la resistencia, admitiere la derrota o abandonare la persecución teniendo a su disposición los medios y las posibilidades de cumplir eficazmente con las tareas encomendadas.
 19. *Autolesión.* El militar que se causare a sí mismo lesiones o de cualquier otro modo se indispusiere o simulare una enfermedad o indisposición, con el fin de evadir el cumplimiento de sus obligaciones militares.
 20. *Actos de cobardía.* El militar que en tiempos de guerra o durante operaciones militares huyere sin razón ante el enemigo o hiciere demostraciones pública de pánico o cobardía, o propalare entre la tropa falsas alarmas, introdujere confusión o realizare cualquier otro acto que afecte gravemente a la voluntad de combate.
 21. *Rendición indecorosa.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares en una capitulación asegurare para sí o para un grupo en particular privilegios o ventajas especiales, entregare voluntariamente documentación o información que ponga en peligro a otros militares o lograre la libertad a cambio del abandono o deserción.
 22. *Infidelidad en el servicio.* El militar que revelare una orden reservada o secreta o cualquier otra información que pueda poner en peligro a otros militares o hiciere peligrar el éxito de las tareas encomendadas a él u a otros militares.
 23. *Comisión de un delito.* El militar que con motivo o en ocasión de sus funciones militares, o dentro de un establecimiento militar o en lugares asignados al cumplimiento de tareas militares, cometiere un hecho que pudiera constituir un delito previsto en el Código Penal o en leyes especiales cuya pena máxima sea superior a un (1) año.
 24. *Abuso del poder disciplinario.* El militar que en el ejercicio de su poder disciplinario violare las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de este anexo.
 25. *Negocios incompatibles.* El militar que prestare servicios, se asociare, dirigiere, administrare, asesorare, patrocinare o representare a personas físicas o jurídicas que sean proveedores o contratistas de las fuerzas armadas hasta dos (2) años inclusive después de haber pasado a retiro.

26. *Acoso sexual del superior.* El militar que, prevaleciéndose de una situación de superioridad, efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima un daño relacionado con el servicio o su carrera.

TITULO III

Sanciones disciplinarias

CAPÍTULO I

Sanciones disciplinarias

Art. 14. – *Únicas sanciones.* De acuerdo a la gravedad de la falta, sólo podrán imponerse alguna de las siguientes sanciones disciplinarias:

1. Apercibimiento.
2. Multa.
3. Arresto simple.
4. Arresto riguroso.
5. Destitución.

No existirán sanciones no previstas en este código, ni se dejará constancia en los legajos de reprensiones informales.

Art. 15. – *Apercibimiento.* El apercibimiento es la reprobación formal y expresa que, por escrito, dirige el superior al subordinado, sobre su conducta o proceder, de la cual debe dejarse constancia en el legajo personal del causante.

Art. 16. – *Multa.* Conforme a la gravedad de la falta, el militar podrá sufrir una multa de uno (1) a treinta (30) días sueldo.

El día multa constituirá la treintava parte del monto total que efectivamente le corresponda percibir al causante. El valor de cada día multa será fijado por quien aplique la sanción, tomando como mínimo el sueldo del infractor y como máximo el total de las remuneraciones que perciba, valorando la capacidad económica del sancionado y sus obligaciones familiares.

En ningún caso la multa podrá afectar la capacidad de subsistencia del infractor y su familia. Si resulta conveniente se podrá autorizar el pago de la multa en cuotas.

La multa deberá ser depositada en el plazo que se indique. Caso contrario será ejecutada por vía administrativa.

Art. 17. – *Arresto.* Conforme a la gravedad de la falta, el arresto podrá ser simple o riguroso y consistirá en restricciones a la libertad del sancionado entre uno (1) y sesenta (60) días.

Art. 18. – *Arresto simple.* El arresto simple implicará la permanencia del causante por el tiempo que dure su arresto en domicilio particular, buque o unidad que se indique. El sancionado participará en las actividades de la unidad que su jefe determine, permaneciendo en los lugares señalados el resto del tiempo.

Art. 19. – *Arresto riguroso.* El arresto riguroso significará el internamiento del causante en el buque o unidad que se determine. El militar sancionado no participará en las actividades de la unidad durante el tiempo que dure el arresto, con relevo del mando y del servicio pertinente.

Art. 20. – *Destitución.* La destitución consiste en:

1. La pérdida definitiva del grado.
2. La baja de las fuerzas armadas.
3. La imposibilidad de readquirir estado militar sino en cumplimiento de las obligaciones del servicio militar que, como ciudadano, le correspondan.

Art. 21. – *Del cumplimiento de las sanciones.* Las sanciones disciplinarias serán inmediatamente ejecutivas y comenzarán a cumplirse el mismo día en que se notifique al infractor la resolución por la que se le imponen.

CAPÍTULO II

Determinación de las sanciones

Art. 22. – *Sanción leve.* Las faltas leves o graves podrán ser sancionadas con apercibimiento, o multa hasta diez (10) días sueldo o arresto simple o riguroso hasta cinco (5) días.

Art. 23. – *Sanción grave.* Las faltas graves podrán ser sancionadas con multa hasta treinta (30) días sueldo o arresto simple o riguroso hasta sesenta (60) días.

Art. 24. – *Sanciones gravísimas.* Las faltas gravísimas serán sancionadas con destitución.

No obstante, cuando existan circunstancias extraordinarias de atenuación, el Consejo de Disciplina podrá recomendar al jefe del Estado Mayor General respectivo que se aplique una sanción menor.

Art. 25. – *Criterios de valoración.* La sanción disciplinaria se determinará de acuerdo a las circunstancias atenuantes o agravantes particulares presentes en cada caso.

Se tendrá en cuenta la acción y los medios empleados para ejecutarla, la calidad de los motivos que influyeron, la extensión del daño o peligro causados, la conducta precedente del sujeto, la participación que haya tenido en la falta; las reincidencias en que hubiera incurrido y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión.

CAPÍTULO III

Agravantes generales

Art. 26. – *Agravantes genéricas.* Se considerarán agravantes, en especial, las siguientes circunstancias:

1. Cometer la falta en acto del servicio de armas.
2. Cometer la falta formando parte de misiones de paz o comisión en el extranjero.

3. Cometer la falta en presencia de tropa formada o de público.
4. Cometer la falta frente a tropas enemigas.
5. Cometer la falta en grupo de más de dos (2) personas.
6. Cometer la falta en presencia de subalternos.
7. Cometer la falta mientras se desempeña jefatura o mando independiente.
8. La jerarquía o cargo ejercido por el militar que comete la falta.
9. Cometer la falta utilizando armas en forma indebida.
10. Cometer la falta a bordo de nave, de aeronave o de máquina de guerra, en la guardia o depósito de armas, municiones o inflamables; en la custodia de detenido o preso; o en circunstancias de peligro.
11. Cometer la falta afectando a civiles o a prisioneros de guerra.

Art. 27. – Se considerará reincidente cuando tras recibir una sanción disciplinaria, el militar cometiera una nueva falta similar en el lapso de seis (6) meses si es leve, de un (1) año si es grave y de tres (3) años si es gravísima.

CAPÍTULO IV

Atenuantes generales

Art. 28. – *Atenuantes genéricas.* Se considerarán atenuantes las siguientes circunstancias:

1. Cometer la falta motivado en sentimientos de elevado valor moral o social o en una razonable objeción de conciencia.
2. Presentarse a la autoridad y confesar espontáneamente la comisión de la falta cuando ella o su autor era ignorado o cuando su autoría le era atribuida a otro.
3. Realizar una acción heroica después de haber cometido la falta que repare o impida sus efectos.
4. Impedir o reparar espontáneamente las consecuencias dañosas peligrosas de la falta.
5. Cuando resulta innecesaria y desproporcionada la aplicación de una sanción disciplinaria porque la falta cometida ya ha provocado un daño físico o moral grave al infractor.
6. Cuando la escasa antigüedad del infractor le hubieran impedido comprender el significado de sus actos.
7. Cuando la falta cometida provoca una afectación insignificante a la disciplina militar.
8. Cuando la intervención en la falta cometida por otro resulta de escasa relevancia.

CAPÍTULO V

Eximentes de responsabilidad disciplinaria

Art. 29. – *Eximentes genéricas.* La presencia de una eximente de responsabilidad disciplinaria determinará que no se podrá sancionar disciplinariamente al militar imputado. Las eximentes de responsabilidad disciplinarias aplicables son las siguientes:

1. Cometer la falta por insuficiencia o alteraciones de sus facultades o por encontrarse en un estado de inconsciencia no provocado deliberada o culposamente.
2. Cometer la falta por la existencia de órdenes manifiestamente confusas o contradictorias.
3. Cometer la falta violentado por fuerza física irresistible o por una coacción que no le fuere exigible resistir.
4. Cometer la falta, actuando en legítima defensa o estado de necesidad, siempre que exista proporción entre el daño causado y el bien defendido.
5. Cuando la infracción se hubiere cometido por una orden directa del superior, salvo que la orden fuese manifiestamente ilegal.

TÍTULO IV

Procedimiento en materia de faltas

CAPÍTULO I

Reglas generales

Art. 30. – *Aplicación directa de sanciones leves.* Las sanciones disciplinarias por faltas leves y faltas graves que no impliquen una sanción superior a los cinco (5) días de arresto o hasta diez (10) días sueldo de multa podrán ser impuestas mediante aplicación directa e inmediata por quienes, conforme lo establecido en la presente ley, ostenten potestad disciplinaria.

Quien castigue la falta dejará constancia en el Libro Registro de Novedades de la sanción impuesta, del tipo de infracción con expresa mención de la causa, del lugar y la hora de su comisión, de la identificación del infractor, de la forma de cumplimiento, de la forma de notificación al infractor y de sus observaciones o quejas. Si se tratare de la sanción disciplinaria de arresto, en igual oportunidad, elevará un informe escrito a su superior jerárquico.

Toda sanción es revisable a petición del infractor, formulada por escrito, por ante el superior jerárquico de la autoridad que impuso el correctivo, en el término de cinco (5) días corridos, a partir de su imposición.

También podrá ser revisada de oficio hasta dentro de los diez (10) días de cesado su cumplimiento.

La ratificación, revisión, modificación o anulación de la sanción será definitiva y se registrará de igual modo al previsto en el párrafo segundo del presente artículo.

Art. 31. – *Aplicación mediante información disciplinaria de sanciones graves.* Cuando se trate de faltas que puedan acarrear una sanción grave, previo a su aplicación, quien tenga el mando directo o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley, confeccionará una información disciplinaria en la que consten todas las circunstancias necesarias para el mejor conocimiento y juzgamiento de la falta y las recomendaciones sobre la decisión que se debe tomar. El superior oír al infractor y decidirá lo que corresponda.

Se podrá utilizar cualquier forma de registro, siempre que se garantice su inalterabilidad y seguridad.

Si el caso reviste alguna complejidad o la realización de las investigaciones es incompatible con el desarrollo de las tareas militares, quien tenga el mando directo o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley solicitará a su superior jerárquico que se designe a un oficial auditor instructor para realizar el informe.

Finalizada la investigación el oficial auditor instructor confeccionará un informe con las conclusiones de la investigación y las recomendaciones consecuentes. La investigación no podrá superar el plazo de sesenta (60) días.

Si el infractor acepta las conclusiones del informe, quien tenga el mando directo o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley aplicará la sanción conforme lo establecido en el artículo anterior.

Si no las acepta, total o parcialmente, el auditor elevará las actuaciones al superior que corresponda. El superior oír al infractor y podrá aplicar la sanción directamente o convocar al Consejo General de Disciplina, según la gravedad o complejidad de la falta.

La aceptación o el rechazo de las conclusiones del informe por parte del infractor deberá hacerse en un plazo máximo de 5 días a partir de su notificación. Excepcionalmente, podrá solicitar una prórroga por un período igual, cuando las circunstancias del caso en que se funda la solicitud así lo justifiquen.

La sanción impuesta por el procedimiento previsto en este artículo puede ser apelada ante al Consejo de Disciplina general, cuya resolución será definitiva.

Art. 32. – *Procedimiento para faltas gravísimas.* Cuando se trate de faltas gravísimas, quien tenga el mando directo al momento de la comisión de la falta o en ocasión de surgir la novedad, informará sobre su comisión a su superior jerárquico.

Este convocará al infractor y si existen sospechas fundadas de la comisión de la falta disciplinaria, informará pormenorizadamente y pondrá de inmediato al causante a disposición de la instancia superior que cuente con oficial auditor adscrito.

Si fuere indispensable podrá ordenar su aprehensión hasta su presentación ante quien ejerza la jefatura de unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias.

El oficial auditor adscrito propondrá por escrito la desestimación de la denuncia o solicitará la designación de un oficial auditor instructor quien investigará el caso y, en un plazo máximo de seis (6) meses, efectuará el informe pertinente solicitando la desestimación de la denuncia o el juzgamiento por el Consejo de Disciplina. Si se constata que la falta no es gravísima sino de otra entidad recomendará la aplicación del trámite pertinente.

Durante la investigación se garantizará el derecho de defensa del infractor quien podrá nombrar a un militar asesor de su confianza. Si así lo prefiere, podrá nombrar un abogado.

El infractor será suspendido de inmediato del servicio y por resolución fundada del oficial auditor instructor se podrá aplicar preventivamente el arresto riguroso cuando existan razones de gravedad que afecten la eficiencia del servicio o el estado general de disciplina y siempre que hubiera circunstancias” de aislamiento o imposibilidad de contacto inmediato para ordenar su salida del lugar en que se encuentre. Esta decisión es impugnabile conforme lo previsto en el artículo siguiente. Mientras dure el procedimiento disciplinario el infractor dependerá, administrativamente, del responsable del área de personal de la instancia a la que pertenezca el Consejo de Disciplina a intervenir.

Concluida la instrucción y recibidas las actuaciones, el Consejo de Disciplina fijará día y hora para una audiencia oral dentro de los treinta (30) días.

Las audiencias serán públicas para el personal militar. El procedimiento se regirá por las siguientes reglas:

- a) Se citará al oficial auditor instructor con intervención en el caso para que sostenga en la audiencia la petición de la sanción;
- b) Se designará, de una lista conformada anualmente al efecto e integrada por oficiales auditores, un defensor para el infractor, salvo que prefiera defenderse por sí mismo o por personal militar de su confianza, siempre que ello, a criterio del Consejo de Disciplina, no implique dilaciones indebidas. Si lo prefiere, podrá designar un abogado. El abogado contará con un plazo máximo de 10 días para tomar conocimiento de las actuaciones;
- c) El oficial auditor instructor tendrá la carga de presentar la prueba que servirá de base a su petición. El infractor tendrá facultad para, en un plazo razonable, ofrecer la prueba que haga a su descargo;
- d) En la audiencia las partes interrogarán a los testigos y examinarán los demás elementos de prueba. El tribunal no suplirá la actividad de las partes;
- e) El desarrollo de la audiencia será simple, concentrado, sin rigorismos formales, adecuado a las necesidades de celeridad y oportunidad de

la sanción, garantizará el derecho de defensa y permitirá el debate entre las partes;

- f) El Consejo de Disciplina dictará su resolución inmediatamente después de finalizado el debate. Se labrará un acta sucinta del juicio en la que conste la resolución. También se podrán utilizar otras formas de registro que garanticen la inalterabilidad y seguridad;
- g) Antes de iniciar el debate el infractor podrá reconocer su falta y aceptar la sanción. En este caso, el tribunal verificará la libertad del consentimiento del infractor y resolverá de inmediato, dejando constancia en acta del reconocimiento y de la sanción impuesta.

Art. 33. – *Revisión.* Las sanciones impuestas por los consejos de disciplina son apelables por ante el jefe del estado mayor general de la fuerza de que se trate, quien podrá resolver directamente o convocar al consejo general disciplinario.

Las absoluciones no son apelables, salvo cuando el fundamento de la absolución no dejare a salvo el buen nombre y honor del infractor.

El recurso será interpuesto dentro de los diez (10) días, por escrito fundado e indicando los elementos de prueba que se solicita sean revisados. La decisión del jefe del estado mayor general de la fuerza de que se trate será definitiva. La decisión del consejo general disciplinario de la fuerza de que se trate, en su caso, se tomará en audiencia oral conforme lo establecido en el artículo anterior y será definitiva. En ambos casos, el recurso será decidido en un plazo máximo de treinta (30) días.

Art. 34. – *Revisión judicial.* Cuando se plantee la revisión judicial el infractor deberá informar de la presentación de la demanda a la máxima instancia del área de personal de la fuerza de que se trate.

TITULO V

Organos del régimen disciplinario

CAPÍTULO I

Consejo General de Guerra

Art. 35. – Créase en el ámbito del Ministerio de Defensa el Consejo General de Guerra, integrado por el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y quien le suceda en jerarquía en dicha instancia. Tendrá competencia para:

1. La revisión de las sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo General de Disciplina de cada fuerza, cuando éste actúe como tribunal de primera instancia.
2. La revisión de aquellos casos que, por disposición especial, establezca el comandante en jefe de las fuerzas armadas, por su gravedad institucional o cuando sea necesario unificar

critérios entre los distintos consejos generales de disciplina.

3. Conocer, en instancia única, en los casos de infracciones gravísimas cuya comisión fuera atribuida a los jefes de los estados mayores generales de cada una de las fuerzas.
4. Conocer, en instancia única, en los casos de faltas gravísimas o graves cometidas por personal militar con desempeño en el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, en la Auditoría General de las fuerzas armadas y en el Ministerio de Defensa.

La Secretaría del Consejo será desempeñada por el oficial de personal del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas.

CAPÍTULO II

Consejos generales de disciplina militar

Art. 36. – *Creación.* Créanse, a los efectos previstos en la presente ley, en las máximas instancias jerárquicas de las fuerzas armadas, consejos generales de disciplina.

Ellos serán competentes en los siguientes casos:

1. El juzgamiento de infracciones gravísimas, cometidas por oficiales superiores, cualquiera sea el lugar de su comisión.
2. El juzgamiento de faltas gravísimas cometidas por otros oficiales cuando por razones de gravedad institucional así lo disponga el comandante en jefe de las fuerzas armadas.
3. La resolución de los recursos interpuestos por la aplicación de sanciones graves.
4. El juzgamiento de faltas graves en los casos que corresponda.

Art. 37. – *Integración.* Los consejos generales de disciplina se integrarán con tres (3) miembros, desempeñándose como presidente quien ejerza la jefatura del estado mayor general de la fuerza de que se trate, y como vocales, quienes le sucedan inmediatamente en grado o antigüedad. La secretaria del consejo será desempeñada por el oficial de personal del estado mayor general correspondiente.

Art. 38. – *Desempeño de actividades.* La actuación, como integrante de los consejos generales de disciplina no menoscabará las funciones castrenses que ordinariamente le correspondan a cada uno de ellos en razón de su grado y jerarquía y del cargo que desempeñen.

Art. 39. – *Asesoramiento.* Cada Consejo General de Disciplina contará con la asistencia de la máxima instancia técnico-jurídica de la fuerza de que se trate.

Asesorará en todos los casos en que cualquiera de los integrantes del Consejo General de Disciplina lo requiera y, en forma inexcusable, por escrito y con anterioridad a la resolución del consejo, emitirá opi-

nión respecto de las cuestiones de naturaleza jurídica vinculadas al procedimiento.

Art. 40. – *Inhabilidades.* Los miembros de los consejos generales de disciplina deberán excusarse del conocimiento del caso o podrán ser recusados, siempre que exista temor fundado de que no actúen imparcialmente y, en especial, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando mantuvieren relación de parentesco, con el causante o con la autoridad militar denunciante, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
2. Cuando tuvieren amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las personas interesadas que intervengan en el procedimiento.
3. Cuando hubieren intervenido como testigos o peritos en el expediente de cuya resolución se trate, o si como funcionarios hubieren manifestado previamente su opinión, en el mismo, de modo que pudieran prejuzgar la resolución del asunto.

CAPÍTULO III

Consejos de disciplina

Art. 41. – *Consejos de disciplina.* Créanse, a los efectos previstos en la presente ley, en las instancias jerárquicas de la estructura de las fuerzas armadas de la República Argentina, que cuenten con oficial auditor adscrito, consejos de disciplina, para el juzgamiento de las faltas que merezcan sanciones graves.

Art. 42. – *Integración.* Los consejos de disciplina se integrarán con tres miembros, desempeñándose como presidente quien ejerza la comandancia, jefatura, dirección u organismo de la instancia de que se trate, o quien en la oportunidad lo reemplace, y como vocales, quienes le sucedan inmediatamente en grado o antigüedad. La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal de la instancia de que se trate.

Art. 43. – *Requisitos.* Los integrantes de los consejos de disciplina serán siempre de mayor grado o antigüedad que el militar a quien se le endilgue la comisión de la falta disciplinaria a ser considerada.

Art. 44. – *Asesoramiento.* Cada Consejo de Disciplina contará con la asistencia de un oficial proveniente del cuerpo profesional - escalafón jurídico de la fuerza de que se trate. Asesorará en todos los casos en que cualquiera de los integrantes del Consejo de Disciplina lo requiera y, en forma inexcusable, por escrito y con anterioridad a la resolución del consejo, emitirá opinión respecto de las cuestiones de naturaleza jurídica vinculadas al procedimiento.

Art. 45. – *Independencia.* Los oficiales que se desempeñen como instructores, defensores o asesores de los consejos de disciplina, gozarán de absoluta independencia de criterio y dependerán, a todo efecto, de la máxima instancia jurídica de la fuerza de que se trate.

CAPÍTULO IV

Registros de antecedentes

Art. 46. – *Registro de sanciones.* Será responsabilidad de la máxima instancia del área de personal de cada unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias, llevar un registro, debidamente actualizado, en el que se asentarán los correctivos impuestos.

Se consignará en él, lugar y fecha de la comisión de la falta, grado, nombre, apellido y número de instituto de quien o quienes la cometieran, grado, nombre y apellido de la autoridad que impuso el correctivo, la sanción concreta impuesta, como asimismo, la totalidad de los datos concernientes al trámite posterior.

Art. 47. – *Registro de decisiones.* Cada Consejo de Disciplina será responsable de llevar un libro de registro, debidamente actualizado, de los casos en que hubiera intervenido.

Se consignará en él grado, nombre, apellido y número de instituto del causante, con mención de las fechas de intervención del consejo, las decisiones recaídas y su fundamentación, detalle del reproche disciplinario discernido, como asimismo, la totalidad de los datos concernientes al trámite posterior.

Art. 48. – *Otros legajos.* Lo consignado en los artículos precedentes es sin perjuicio de las anotaciones que se efectúen en los legajos del personal militar, en cada caso.

Art. 49. – *Registro central.* Créase, sin perjuicio de lo consignado en los artículos precedentes, el registro único de estado disciplinario de cada fuerza armada, el que estará a cargo de un oficial superior y dependerá, directamente, de la máxima instancia jerárquica del área de personal, de cada fuerza.

Art. 50. – *Informe.* Quienes ejerzan la jefatura de unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias, como asimismo, quienes ejerzan la presidencia de los consejos de disciplina elevarán, en un plazo de cinco (5) días corridos contados desde la imposición de la sanción y de la resolución definitiva de cada caso, al registro único de estado disciplinario de la fuerza de que se trate, los datos de que da cuenta el artículo 46 de la presente ley.

ANEXO V

CREACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Artículo 1º – Créase el Servicio de Justicia Conjunto de las fuerzas armadas.

Art. 2º – Créase, en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Auditoría General de las fuerzas armadas, cuya titularidad será ejercida por un oficial superior de los Servicios de Justicia de las fuerzas armadas, de la jerarquía de general o equivalente, que será designado

por el presidente de la Nación, a propuesta del ministro de Defensa.

Art. 3º—Con carácter previo al procedimiento fijado en el artículo anterior, el Ministerio de Defensa publicará debidamente los datos personales y antecedentes del oficial superior a proponer a los efectos de su designación, y en el término de treinta (30) días corridos—que se contará desde la última publicación—recibirá eventuales adhesiones y oposiciones.

Art. 4º—La titularidad de la Auditoría General de las fuerzas armadas será ejercida, alternativa y rotativamente, durante el lapso de dos (2) años, por oficiales pertenecientes a los Servicios de Justicia de cada una de las fuerzas armadas.

Art. 5º—Secundará al auditor general de las fuerzas armadas, el auditor general adjunto, quien deberá pertenecer a una fuerza armada diferente a la de aquél, ostentará igual grado, se desempeñará por igual lapso, y será designado en igual forma.

Art. 6º—En caso de impedimento accidental, el auditor general de las fuerzas armadas será reemplazado, en primer término, por el auditor general adjunto, y en su caso, por quien desempeñándose como jefe de departamento de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, le suceda jerárquicamente al último de los mencionados. Se considerará accidental todo impedimento que no exceda de tres (3) meses.

Art. 7º—La Auditoría General de las Fuerzas Armadas se integrará, a partir de la vigencia de la presente ley, con cuatro departamentos, uno por cada fuerza, cuyas jefaturas serán ejercidas por oficiales superiores de los servicios jurídicos de las fuerzas armadas y el departamento de administración, cuya jefatura será ejercida por un oficial superior de la fuerza a la que pertenezca el auditor general de las fuerzas armadas. Dicha estructura será inmodificable, y sólo podrá ampliarse previa propuesta del auditor general de las fuerzas armadas, la que deberá contar con la conformidad del ministro de Defensa y mediante el dictado del pertinente decreto por parte del señor presidente de la Nación en su carácter de comandante en jefe de las fuerzas armadas. En todo los casos, y cualquiera sea la estructura orgánica que se establezca, las correspondientes designaciones serán efectuadas por el ministro de Defensa.

Art. 8º—La integración de cada uno de los departamentos será fijada por el auditor general de las fuerzas armadas e informada al Ministerio de Defensa, en el término de sesenta (60) días de producida su designación, a los efectos de los pertinentes nombramientos y pases. Igual procedimiento adoptará el auditor general de las fuerzas armadas, anualmente, con carácter previo al último trimestre, a los efectos de asegurar los reemplazos que fuera menester realizar.

Art. 9º—En igual término al previsto en el primer párrafo del artículo precedente, el auditor general de las fuerzas armadas deberá presentar por ante el Ministerio de Defensa, a los efectos de su aprobación, la

normativa que fijará el régimen funcional de la máxima instancia de contralor de legalidad. Idéntico temperamento adoptará, cuando circunstancias propias de su labor específica, evidencien la necesidad de modificar la norma de mención

Art. 10.—Los integrantes de la Auditoría General de las fuerzas armadas dependerán, a todo efecto, del Ministerio de Defensa, mientras dure su desempeño en la misma.

Art. 11.—Corresponderá al auditor general de las fuerzas armadas:

1. Asesorar en cuestiones jurídicas al Ministerio de Defensa, al Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, a los jefes de estados mayores generales de las fuerzas armadas y a las misiones de mantenimiento de la paz, personal y contingentes destacados en el extranjero.
2. Determinar las exigencias de naturaleza técnico-jurídica inherentes al procedimiento de ingreso, contenidos de los cursos de inserción y especializaciones exigidas a lo largo de la carrera de los ciudadanos que aspiren a ingresar, e ingresen, a los Servicios de Justicia de las fuerzas armadas.

En todos los casos, los requerimientos de participación del auditor general de las fuerzas armadas se canalizarán otorgando previa intervención al Ministerio de Defensa.

Art. 12.—La intervención del auditor general de las fuerzas armadas, ante requerimientos formulados por el ministro de Defensa, por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, o por cualquiera de los jefes de los estados mayores generales de las fuerzas armadas es inexcusable, y en su caso, la reticencia u omisión, constituirá falta grave.

Art. 13.—A los efectos de asegurar el logro de su cometido, el auditor general de las fuerzas armadas podrá, por sí o por intermedio de personal dependiente, realizar inspecciones a cualquiera de las instancias que cuenten con oficial auditor de las fuerzas armadas. También podrá requerir, en forma directa, de cualquiera de esas instancias, la emisión de un informe pormenorizado relacionado con sus incumbencias.

Art. 14.—El auditor general de las fuerzas armadas emitirá circulares que deberán ser conocidas y acatadas por la totalidad del personal perteneciente a los servicios de justicia de las fuerzas armadas, con la finalidad de emitir información, de uniformar la asistencia técnico-jurídica brindada por las diferentes instancias de asesoramiento o cuando por cualquier otra causa lo considere necesario.

Art. 15.—Será responsabilidad del auditor general de las fuerzas armadas, mediante la gestión del departamento de administración, crear y mantener actualizada la Biblioteca Militar de la República Argentina, donde se archivarán, debidamente clasificados, además de la bibliografía específica pertinente, la totalidad de

los dictámenes emitidos por la máxima instancia de contralor de legalidad. Dicha biblioteca será de acceso público y gratuito.

Art. 16.—En el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, ejercerá la titularidad de la asesoría pertinente y será el principal responsable en el asesoramiento técnico-jurídico y el contralor de la legalidad, un oficial superior perteneciente al servicio de justicia, de cualquiera de las fuerzas armadas, designado por el ministro de Defensa.

La asesoría jurídica del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas se integrará conforme a la estructura orgánica que se determine, atento a sus necesidades específicas, previo conocimiento y aprobación del auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 17.—En cada una de las fuerzas armadas, un oficial superior perteneciente al servicio de justicia y designado por el jefe del estado mayor general de la fuerza correspondiente, ejercerá la titularidad de la asesoría jurídica y será el principal responsable en el asesoramiento técnico-jurídico y el contralor de la legalidad.

Art. 18.—La asesoría jurídica de la fuerza armada de que se trate, se integrará conforme a la estructura orgánica que determine el jefe del estado mayor general de la fuerza correspondiente, atento a sus necesidades específicas. Cualquier alteración o modificación, deberá realizarse por decisión desigual autoridad, o previa recomendación del auditor general de las fuerzas armadas y decisión del Ministerio de Defensa.

Art. 19.—Cada una de las fuerzas armadas determinará las diversas instancias en las que destacará oficiales auditores a los efectos de asegurar la misión de asesoramiento técnico-jurídico que considere necesaria. Cualquier alteración o modificación deberá realizarse por decisión de igual autoridad, o previa recomendación del auditor general de las fuerzas armadas y decisión del Ministerio de Defensa.

Art. 20.—A partir de la entrada en vigencia del presente, la totalidad de los integrantes de los servicios de justicia de las fuerzas armadas poseerán absoluta independencia de criterio, encontrando como única limitación las directivas emitidas mediante circulares, por el auditor general de las fuerzas armadas. No obstante ello, todo oficial perteneciente a los servicios de justicia de las fuerzas armadas, mantendrá la facultad de consignar su opinión personal.

Art. 21.—Cada una de las fuerzas armadas reclutará y formará a los ciudadanos abogados que se incorporen al servicio de justicia correspondiente, con las únicas limitaciones que podrá determinar el auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 22.—Los planes de carrera de los oficiales auditores de las diferentes fuerzas armadas, deberán ser idénticos en cuanto a máxima jerarquía —general o equivalente—, a años de servicio de la carrera, años por grado, y demás circunstancias vinculadas, de manera

de evitar alteraciones cíclicas que incidan sobre las jerarquías.

Art. 23.—Los oficiales pertenecientes a los servicios de justicia de las fuerzas armadas no podrán ser empleados en tareas ajenas a las fijadas por la presente ley.

La procuración y gestión judicial, en causas que alcancen a personal de las fuerzas armadas, cualquiera sea su naturaleza, sólo podrá llevarse a cabo mediando el consentimiento del oficial auditor de que se trate y previa intervención del auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 24.— Será responsabilidad de la máxima instancia jerárquica de cada una de las fuerzas armadas, la oportuna adaptación de la normativa interna, y la emisión de nuevas directivas, de conformidad a lo previsto por la presente ley.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. — Señora presidenta: estamos ante un proyecto que se explica con palabras muy sencillas. La ley que venimos a derogar data del año 1951 y está inspirada en sistemas de justicia militar de los siglos XVIII y XIX.

Cuando decimos que los paradigmas de la defensa en juicio, de los principios del debido proceso y de la plena vigencia de los derechos humanos constituyen objetivos de la Argentina —en razón de ello tales principios fueron incorporados al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, en ocasión de la última reforma—, desde la Legislatura nacional estamos obligados a modificar todas aquellas leyes que no respetan los objetivos, los ideales y los compromisos que viene sosteniendo nuestra República.

La vieja ley 14.029 establece un sistema de justicia militar que tiene dos aspectos: por un lado, la aplicación de la ley penal, y por el otro, disposiciones disciplinarias que facultan a las autoridades militares a fijar sanciones a sus miembros en un proceso que participa de los principios de los viejos códigos inquisitivos, privando de toda defensa al personal militar.

¿Qué estamos propiciando mediante este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo? Apuntamos a un nuevo sistema de justicia militar: la derogación de ese viejo Código de Justicia Militar sobre la cual se viene hablando desde que recuperamos la democracia en 1983 y un régimen disciplinario que garantice que

quienes apliquen las sanciones y quienes juzguen faltas disciplinarias de los militares sean personas capacitadas y que cuando se trate de sanciones graves intervengan tribunales integrados por personas formadas en derecho, que garanticen la plena defensa, la producción de prueba y, fundamentalmente, la aplicación de una sanción justa.

El proyecto que estamos examinando, que proviene del Poder Ejecutivo, deroga la ley 14.029 y fue elaborado –esto quiero destacarlo ahora porque vamos a ser muy breves durante el análisis pormenorizado de los artículos– por una comisión conformada por resolución 154 de la señora ministra de Defensa de la Nación, que integraron representantes del departamento de derecho penal y criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Secretaría de Derechos Humanos –dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación–, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, el secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de la Nación, la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el asesor jurídico de la Dirección de Planeamiento del Estado Mayor General del Ejército Argentino y el auditor general de las fuerzas armadas. Se trata de un proyecto que cuenta con pleno acuerdo de los directamente involucrados y de los directamente destinatarios, que son aquellas personas que integran las fuerzas armadas en la Argentina.

En el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nuestro país tiene dos denuncias, o dos casos, en los que se ha visto obligado a modificar su sistema de justicia militar. Se trata de los casos “Rodolfo Correa Belisle *versus* Argentina” y “Argüelles y otros *versus* Argentina”. En estos casos el Estado nacional fue denunciado y se han iniciado una serie de negociaciones a partir de las cuales uno de los compromisos de la Argentina ha sido llevar adelante una reforma integral del sistema de justicia penal militar que esté en un todo de acuerdo con los estándares internacionales vigentes en la materia.

Destaco esto solamente como un dato más, señora presidenta, porque al comienzo dije que

cuando los argentinos hicimos la reforma constitucional de 1994, al incorporar en el artículo 75, inciso 22), los tratados de derechos humanos nos comprometimos a revisar nuestra legislación y adecuarla a esos estándares de defensa de los derechos humanos, de los cuales quienes conforman las fuerzas militares de ninguna manera pueden estar excluidos, así como no lo está ni debe estarlo ningún habitante de la Nación Argentina.

A esta altura es preciso destacar cuáles son los ejes centrales del proyecto para que se comprenda la importancia de la reforma. Uno de los ejes fundamentales es la consagración del debido proceso, eliminando el fuero militar para el juzgamiento de los delitos cometidos por integrantes de las fuerzas armadas, sea en tiempos de paz o en tiempos de guerra, si bien debo aclarar que para tiempos de guerra se establece un procedimiento especial que contiene una posibilidad de revisión judicial exhaustiva.

Otro de los ejes es el tratamiento de los delitos esencialmente militares por la justicia federal como jurisdicción civil, no castrense, especializada en determinados delitos.

Por otro lado, se elimina definitivamente la pena de muerte del ordenamiento jurídico argentino. Hoy en día, el único lugar de la legislación argentina donde está vigente la pena de muerte es, precisamente, en el Código de Justicia Militar cuya derogación hoy estamos propiciando. Una vez derogado este último, sabemos que, por vigencia del artículo 4º, inciso 3), y de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, a la cual adherimos por ley 23.054 y luego incorporamos a la Constitución Nacional, ya no podrá ser restablecida.

Asimismo, en este proyecto de ley del Poder Ejecutivo estamos creando un nuevo sistema disciplinario para miembros de las fuerzas, que es capaz de garantizar el valor disciplina sin descuidar la necesidad de preservar la eficacia del servicio y las garantías constitucionales. Se procura mantener la verticalidad y la disciplina, pero también el derecho de defensa de quien está sometido a un proceso disciplinario.

Se crea un nuevo servicio de justicia común para todas las fuerzas armadas en materia disciplinaria. Por sobre todas las cosas, en este servicio de justicia se procura respetar los mismos derechos y garantías de que goza cualquier

ciudadano, con independencia de su función profesional o laboral.

El proyecto en consideración tiene nueve artículos y cinco anexos.

El Anexo I establece modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación.

Muy brevemente quiero destacar que las modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación son atinentes a los temas de jurisdicción y de competencia. Se elimina toda referencia a la competencia y la jurisdicción militares y las colocan en el seno de nuestros tribunales federales.

En cuanto a las disposiciones penales que se modifican, en algunos casos traen delitos militares al seno de nuestro Código Penal, y en otros establecen disposiciones específicas que agravan la pena cuando los delitos comunes a todos los ciudadanos sean cometidos por militares.

En ese sentido, se modifica el artículo 77 de la parte general del Código Penal, incorporando una definición de lo que se entiende por personal militar. Tal precisión es absolutamente necesaria, porque en ese artículo se enuncian distintas definiciones que luego son tenidas en cuenta en la parte especial.

En lo referido a los delitos de la parte especial se introducen modificaciones en el homicidio calificado, la privación de libertad, la instigación a cometer delitos, la traición a la patria, los que comprometen la paz y la seguridad de la Nación, la resistencia a la autoridad, la usurpación de autoridad, el abuso de autoridad y la violación de los deberes de funcionario público.

Los artículos que se propicia modificar del Código Penal y del Código Procesal Penal de la Nación adecuan nuestra norma de fondo y de forma para que el juzgamiento de los delitos cometidos por militares sea plenamente ejercido por la jurisdicción de nuestros jueces federales.

El Anexo II se corresponde con el establecimiento de un procedimiento penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados.

El Anexo III contiene instrucciones para la población civil para tiempo de guerra y otros conflictos armados, y las facultades que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas respecto

de la población civil en el marco de esas instrucciones.

El Anexo IV establece el código de disciplina para las fuerzas armadas.

El Anexo V se refiere a la creación del Servicio de Justicia Conjunta de las Fuerzas Armadas que, reitero, es absolutamente respetuoso de las garantías constitucionales y del debido proceso.

El proyecto en consideración fue analizado conjuntamente por las comisiones de Legislación Penal y de Defensa y ameritó un profundo estudio por parte de los asesores. Como resultado se introdujeron algunas modificaciones que ya figuran en el dictamen y otras que propiciaremos en la consideración en particular, de las cuales he entregado una copia al señor secretario parlamentario.

Fundamentalmente me importa destacar que la multa fue una de las sanciones establecidas para las faltas disciplinarias que más se discutió en el análisis conjunto de las comisiones. Algunos diputados entendían que violentaba el derecho alimentario, no sólo del militar sino de su familia, y por ello se eliminó del proyecto original.

Para finalizar, quiero destacar la opinión de una de las organizaciones que monitorea la labor parlamentaria, y que muchas veces nos critica, el CIPPEC, que en este caso nos ha ponderado, hablando del proyecto en estos términos: “Con respecto a la contradicción con las garantías constitucionales, resulta evidente que la independencia judicial y el derecho de defensa en juicio se ven afectados en forma sustancial al permitir el juzgamiento de delitos militares y la aplicación de sanciones penales por órganos de las fuerzas armadas, dependientes en última instancia del Poder Ejecutivo nacional. Esto significa que hoy en día los delitos militares son juzgados por una instancia de dudosa independencia política, lo que puede provocar que algunos hechos graves queden impunes o que se atropelle la garantía de defensa del militar enjuiciado, siendo sancionado injustamente”.

Sigue diciendo el CIPPEC: “Asimismo, debe tenerse en cuenta que el procedimiento por el cual son juzgados los militares tiene características fuertemente inquisitivas, lo que significa que el trámite es por escrito, propiciando el secreto y

la lentitud, se dificulta la defensa del imputado y el juez militar tiene alta discrecionalidad en el manejo del procedimiento. También el sistema vigente afecta la posibilidad de recurrir ante un órgano judicial para cuestionar las sanciones aplicadas, impidiendo que el imputado pueda defenderse”.

“Todo esto va a ser solucionado con un régimen que judicializa absolutamente todo el procedimiento en materia de juzgamiento de delitos penales y que establece un tribunal con amplias garantías en materia de faltas disciplinarias”.

Considero que el proyecto en examen da un paso enorme de calidad institucional y de plena vigencia de derechos en la Argentina, en este caso destinado al personal de las fuerzas armadas.

Por eso solicito su aprobación. Durante el tratamiento en particular volveré a pedir la palabra para propiciar la introducción de algunas leves modificaciones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señora presidenta: lamento mucho que en este Congreso de la Nación no hayamos podido tratar con el debido tiempo y concienzudamente una reforma que es nada más y nada menos que la del Código de Justicia Militar.

Hubo cinco reuniones de la comisión, una de las cuales fue al sólo efecto de escuchar al doctor Zaffaroni, a la doctora Garré, al doctor Binder y al coronel Manuel Lozano. En otra reunión no hubo quórum. Tuvimos otra reunión en la que nuevamente expusieron el doctor Zaffaroni y el doctor Binder. Finalmente, tuvimos una reunión conjunta con la Comisión de Defensa Nacional.

Me parece que estos antecedentes son muy pobres para sancionar la derogación del Código de Justicia Militar. Cuando el gobierno lo estaba tratando hace dos años, ¿por qué no se nos dio esa posibilidad para analizarlo a conciencia?

Cuando presenté mi dictamen de minoría tuve que hacer presentaciones adicionales, porque no se alcanzaba a entender por la premura, ya que me dieron apenas horas para hacer la presentación.

Ahora, en la inserción de texto, además de efectuar esas correcciones voy a incluir algu-

nos temas que no contemplé, como los bandos. Quiero decir que el 12 de julio pasado presenté ante la Comisión de Legislación Penal un proyecto de resolución que dice: “La Cámara de Diputados de la Nación resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo competente se sirva informar sobre las siguientes cuestiones con relación al proyecto de reforma del Código de Justicia Militar:

”1º) Copia de los compromisos asumidos por el Estado argentino en los casos números 11.758, caratulado Rodolfo Correa Belisle *versus* Argentina, y número 12.167, caratulado Argüelles y otros *versus* Argentina, del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

”2º) Qué otras organizaciones de la sociedad civil, de unidades académicas y de agencias estatales e internacionales con interés en la reforma de la justicia militar se invitaron a participar en la comisión de trabajo creada además de las mencionadas en el mensaje de elevación.

”3º) Se remita copia de las opiniones formuladas por los servicios jurídicos de cada una de las fuerzas armadas y del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas.

”4º) Los antecedentes y conclusiones de la jornada de debate y discusión sobre los textos, principalmente del código disciplinario y del Código de Procedimiento Penal para tiempos de guerra, que se realizara.”

Nada de esto me fue respondido, señora presidenta, y así estamos derogando un código que, por supuesto, tiene muchísimas falencias.

En relación con el aspecto disciplinario del código voy a marcar algunas cuestiones. Cuando se establece el concepto de mando directo y potestad disciplinaria, creo que es muy contraproducente que un superior de cualquier rango, por ejemplo, un teniente, pueda sancionar a un subteniente, ya que para este tipo de sanciones se requiere un mínimo de experiencia. Debe haber algún grado de equilibrio. Si bien dichas sanciones pueden ser revisadas por un superior, la decisión en contrario del superior afecta la disciplina. Me parece mucho mejor el sistema actual, donde el superior directo de la persona que cometió la falta pide la imposición de la sanción. Creo que esta nueva medida altera

la cadena de mandos y la disciplina que debe primar en las fuerzas armadas.

Por otra parte, considero bastante inconveniente la doble imposición de sanción y pena. Por ejemplo, un militar es acusado de malversación de caudales públicos y, como el Código Penal prevé una pena mayor a un año para ese delito, es sancionado con la destitución. Luego de finalizado el proceso, que puede durar varios años, se resuelve que ese señor es inocente; pero ya fue destituido. Creo que todos estos aspectos no han sido tomados en cuenta.

Cuando se crea el Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas, por el que se autoriza a cualquier auditor a realizar inspecciones y pedir las en forma directa sin ninguna intervención de la persona que está a cargo del servicio, también se vulnera la cadena de mandos, pareciéndose a una policía interna.

Por supuesto que coincido con que este Código de Justicia Militar es insostenible. No pretendo que nuestro Código de Justicia Militar sea como el de la China comunista, que establece que los tribunales militares son instalados considerando las particularidades del sistema del ejército y de sus tareas de combate. Sus tareas concretas consisten en juzgar a los criminales que perjudican al Estado y a la capacidad de defensa nacional para salvaguardar la seguridad del Estado, mantener el sistema legal del Estado y el orden del ejército, consolidar la capacidad combativa de las unidades y mantener los derechos e intereses legales de los militares y los demás ciudadanos, golpear al enemigo, castigar el crimen, proteger al pueblo y difundir el sistema legal socialista. He ahí las atribuciones básicas de los tribunales militares.

Los tribunales militares tienen tres niveles: el tribunal militar del Ejército Popular de Liberación China, los tribunales militares de las zonas militares grandes y de las diferentes ramas y armas del ejército, y los tribunales militares de las agrupaciones de tropas y de las entidades de nivel de cuerpo de ejército. Por supuesto que no quiero un sistema así para mi país.

Tampoco deseo un sistema como el que rige en la República Bolivariana, según la nueva Constitución, que dice que para el juzgamiento de faltas a la disciplina militar que acarreen sanciones privativas de la libertad –vale decir–, arrestos no puede establecerse un tribunal con

un juez abogado, lo que resultaría inoperante e innecesario ante el reclamo de inmediatez que plantea la disciplina militar, amén de que con una normativa como la aquí propuesta se obtiene una respuesta justa y rápida a las exigencias del servicio, sin resultar afectadas las garantías que impone el debido proceso.

Por lo demás, no existe en nuestra legislación norma alguna que exija la condición de abogado para el conocimiento y decisión sobre procedimientos disciplinarios. También lo establece para el caso de los delitos. Se mezclan, militares con abogados.

Mucho menos pretendo que se establezca un sistema como el que rige en Cuba, donde en la Ley de Procedimiento Penal de 1977 se dispone que corresponde a los tribunales populares el conocimiento de los procesos que se originen en virtud de la comisión de hechos punibles comunes, de delitos contra la seguridad del Estado o sobre la declaración de Estados peligrosos. Piensen en lo que hemos luchado en nuestro país para no considerar la peligrosidad.

También faculta a los tribunales militares para conocer en los procesos penales vinculados con la comisión de hechos punibles en los que resulta acusado un militar, o cuando alguno de los participantes o la víctima sean civiles. Es decir, que los civiles pueden ser juzgados por los tribunales militares.

Establece la organización de los tribunales populares, estructurados con independencia funcional de cualquier otro, pero subordinado jurídicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado. Dispone la competencia de los mismos en distintas instancias.

No quiero estos regímenes para mi país ni, por supuesto, al actual Código de Justicia Militar, pero cuando nuestro país fue intimado a adecuar el Código de Justicia Militar, únicamente se exigió que se cumpliera con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esto significa que no es inconstitucional el juzgamiento por tribunales militares, siempre y cuando se juzgue a los militares por delitos estrictamente militares, no se juzgue a civiles y no se juzguen violaciones a los derechos humanos.

Salvo lo mencionado, no es inconstitucional, y así lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como lo digo en mi dictamen de minoría y como aclaro en la inserción del texto.

Cuando el doctor Binder concurrió a la comisión me dijo que habíamos avanzado con la supresión de la posibilidad de que los militares juzguen a militares. En el único lugar en que se aplica este sistema es en Alemania, pero debe prestarse atención a que las fuerzas armadas alemanas no estarían en condiciones de soportar el estrés de la guerra. Además, son consideradas personas bien remuneradas, y no han sido satanizadas.

Verdaderamente, el Código de Justicia Militar presenta graves falencias que deben ser suprimidas, pero en mi dictamen propongo que se juzgue en primera instancia por tribunales militares especializados, en los cuales todos los jueces van a ser con excepción de uno de comando y otro de combate, porque no tienen la especialidad auditores abogados.

La sentencia puede ser apelada ante la Cámara Federal y, a efectos de evitar los temores que manifestó el doctor Zaffaroni en cuanto a que entre los amigos se ayuden, propongo que todas las audiencias sean filmadas bajo pena de nulidad. Entonces, los miembros de la Cámara Federal podrán saber si se ejerció bien o no el derecho de defensa.

Imagínense lo que sería mandar a la Justicia Federal lo cual llevaría años casos de militares sometidos a proceso. Ello alteraría la disciplina. El juez podría decirle al jefe de la compañía que está obligado a tener entre sus filas a determinada persona, y éste podría responderle que de ese modo se afectaría el orden de la compañía. A su vez, el juez le contestaría que en cuanto al derecho de garantía, se arregle en su compañía. Tal como lo he dicho, realmente creo que es un paso más hacia la destrucción de las fuerzas armadas, y yo no voy a ser cómplice de esto.

Quiero fuerzas armadas que puedan defenderse y cuenten con todos los requerimientos necesarios para defender la soberanía y la seguridad exterior. No quiero fuerzas armadas que estén dibujadas y terminen siendo un regimiento o un grupo de *boy scouts*, como aquí se pretende.

El papel todo lo puede, pero la realidad no tiene absolutamente nada que ver. En esta cuestión que se ha definido en el papel no sólo no se prevé, por ejemplo, qué debe hacerse en tiempo de guerra cuando las tropas están aisladas. Esta regulación tiene unos vacíos increíbles, porque se nota que solamente han trabajado en ella abogados y no especialistas. Los abogados sabemos muchas cosas, pero para las cuestiones militares hacen falta especialistas.

Por otra parte, no se establece cómo se va a aplicar la justicia cuando las tropas estén aisladas en tiempo de guerra. No lo sabemos. Además, pareciera que tendremos una Justicia móvil para tiempos de guerra, que va a trasladarse con auditores de alta jerarquía. No se sabe si estará en la retaguardia, en el frente o dónde ejercerá esa justicia que, incluso, después puede ser revisada. En lugar de esto deberían tomarse las pruebas, protegerlas y tratar de remitir al imputado a los consejos que se ocupan del juzgamiento en épocas de paz, que tendrían que ser los mismos. Por lo tanto, vamos a tener una Justicia móvil, con auditores de primera; supongo que también se llevarán las computadoras y, repito, no sé dónde se juzgará.

El sistema que propongo cumple con todos los requisitos que establece la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con los compromisos que asumimos con ella.

Mi propuesta contempla el sistema acusatorio y, por supuesto, suprime la pena de muerte, que en todos los casos en que se fijara será reemplazada por la de reclusión perpetua. También considera todas las situaciones especiales que suceden en la carrera militar y tiene en cuenta dos principios fundamentales sin los cuales no existirían las fuerzas armadas, que son la disciplina y la jerarquía. En nuestro país hemos vivido momentos horribles. Fueron años muy terribles los de la década del 70. Pero por eso no debemos satanizarlos ni ubicarlos en la situación en que hoy se encuentran, con una oficialidad extorsionada, porque si dicen algo que no les gusta los pasan a retiro; tengamos en cuenta que la mayor parte del sueldo de un oficial en actividad está integrado por adicionales.

También debemos tener en cuenta la situación de los retirados, que directamente pasan miseria; creo que esa es una verdadera violación de los derechos humanos.

Esos ocho o diez años que hemos vivido en la Argentina no pueden borrar la gloria que las fuerzas armadas alcanzaron durante la gesta de nuestra Independencia, como aquí están intentando.

Por esa razón voy a votar negativamente el dictamen de mayoría. Creo que a algunos señores diputados por razones ideológicas les interesa que el proyecto sea aprobado y otros, lamentablemente, no se dan cuenta de que están contribuyendo a la destrucción de instituciones fundamentales del país. Yo no voy a ser cómplice de ese accionar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. – Señora presidenta: en primer término, solicito la autorización de la Honorable Cámara para hacer una inserción en el Diario de Sesiones.

En segundo lugar, debo señalar que los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, junto con los de Legislación Penal, suscribimos mayoritariamente el proyecto en tratamiento, con la única excepción de la disidencia que recién expresara la legisladora preopinante.

Con esta iniciativa estamos cumpliendo con dos compromisos: uno de carácter internacional y otro interno.

Hace tiempo la Argentina asumió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el compromiso de modificar nuestra legislación adecuándola a los sistemas internacionales. Pasado el tiempo y en ocasión de que los miembros de la referida comisión tomaran conocimiento del presente proyecto, expresaron que con el mismo no sólo vamos a igualar los estándares internacionales, sino que será de avanzada como modelo de modernización para otras legislaciones.

Cabe recordar que el compromiso asumido por la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos surge de las presentaciones realizadas por militares argentinos. Así mismo fallos de la Corte Suprema han declarado la inconstitucionalidad de los procedimientos, lo que de por sí sería causa suficiente para la modificación del Código de Justicia Militar.

En el aspecto interno estamos cumpliendo con lo establecido por la Constitución Nacional,

y también dando respuesta a un reclamo que nace con el advenimiento de la democracia en 1983, desde este Congreso y junto a diferentes organismos que plantearon la necesidad de eliminar definitivamente la pena de muerte. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 establece en su artículo 75 inciso 22 que los convenios internacionales mencionados en el mismo tienen jerarquía constitucional. En ese aspecto el Pacto de San José de Costa Rica y la Convención Interamericana de Derechos Humanos prevén un sistema progresivo de la abolición de la pena de muerte.

Con este proyecto no sólo se moderniza la legislación, también se da fin a un código obsoleto tal como se dijo aquí, puesto que tiene más de un siglo de vigencia y cuyos conceptos más de dos siglos, lo que reafirma la necesidad imperiosa de su actualización.

En el aspecto procesal también la reforma es significativa, separa el régimen de disciplina y crea un sistema de juzgamiento diferente y taxativo, que incluye tres categorías de faltas: leve, grave y gravísima, creando además instancias particulares para cada fuerza y un sistema jurídico conjunto.

Otro aspecto saliente del proyecto está dado en que garantiza la defensa en juicio y el debido proceso, pues en la legislación actual no sólo se limitan derechos sino que en algunos casos se niegan los derechos más elementales de la defensa. Establece la doble instancia, la posibilidad de elegir defensor y el derecho de ser juzgado por un juez imparcial, garantizando así el debido proceso. Al respecto quiero destacar lo expresado, entre otras cuestiones, por el doctor Raúl Zaffaroni, presidente de la Comisión Redactora en una de las oportunidades que expuso en el seno de las comisiones de Defensa Nacional y Legislación Penal, a tal fin dijo que: “En función de eso se privó del derecho de la defensa, se privó del derecho de elegir abogado de confianza, lo cual convierte a este proceso en absolutamente inconstitucional y se llega a la aberración –y no me canso de repetirlo– de que hoy, conforme a nuestra legislación vigente el prisionero enemigo en la guerra tiene mayores garantías judiciales que las que tiene el soldado argentino en la paz”, quizás lo expresado sea lo más notorio entre otras muchas cuestiones que señalaron los miembros de esa comisión.

Este proyecto plantea una cuestión muy especial, le otorga al militar el derecho de ciudadano es decir lo equipara a la ciudadanía común.

Como expresara precedentemente, el objetivo de esta reforma es la necesidad de modificar y actualizar los criterios de Justicia Militar.

En relación con diversas observaciones que plantearon los integrantes de la Comisión de Defensa, debo decir que las mismas fueron consideradas y dieron lugar a la modificación de un dictamen previo quedando pendiente sólo una formulada por la diputada Rico, quien la va a plantear al momento del tratamiento en particular y que cuenta con el asentimiento de los presidentes de las comisiones. También quiero destacar la buena predisposición de la presidenta de la Comisión de Legislación Penal, que en una de las reuniones conjuntas requirió que suscribiéramos un dictamen y ante el pedido de distintos legisladores de la Comisión de Defensa Nacional de posponer su tratamiento para realizar otras reuniones de nuestra comisión, accedió al mismo y también ante la propuesta de que las reformas se hicieran en el recinto, insistimos que sería mas prolijo y ordenado modificar el dictamen, también hizo lugar a este planteo. Esto lo traigo a colación para responder a lo que se expresara precedentemente de que el dictamen se realizó en forma urgente y no dio lugar a observación alguna. Asimismo, quiero destacar que en distintas oportunidades nos visitaron, para dar información del proyecto, la ministra de Defensa y miembros de la Comisión Redactora, los doctores Zaffaroni y Binder, quienes evacuaron todas las preguntas, particularmente en el tema de las multas dieron respuestas fundamentando las mismas, no obstante lo cual en el plenario de las comisiones y, ante la insistencia de los legisladores alegando distintas razones tales como salarios, conflictos sociales-familiares, etcétera, se eliminó del proyecto.

Señora presidenta, estamos ante una reforma muy profunda con una nueva filosofía, una nueva estructura y un nuevo procedimiento. Por lo tanto tendrá que transcurrir un tiempo de comprensión y conversión para asimilar esta modificación que, reitero, es estructural y filosófica.

En función de lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto, adelantando el voto afirmativo de nuestro bloque. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señora presidenta: estoy de acuerdo con este proyecto y brevemente realizaré su defensa.

Antes que nada quiero destacar la labor que han tenido las dos comisiones que se encargaron de tratar esta iniciativa. Han consensuado un proyecto que en verdad es superador de la ley que actualmente rige. Fundamentalmente se garantiza a los militares la defensa en juicio, con la existencia del juez natural, además de eliminar definitivamente la pena de muerte. También se crea, para tiempos de guerra, el control jurisdiccional automático. Creo que esto sólo justifica el reemplazo de un sistema inquisitivo y autoritario por uno que se adapta a la nueva sistemática del derecho penal.

Existen dos cuestiones que no están resueltas y que el tiempo dirá cómo se solucionarán. Una de ellas tiene que ver con la objeción que realizamos y que la comisión aceptó en cuanto a que este proyecto no va a regir para la Gendarmería. La Gendarmería va a continuar con el viejo código hasta tanto se dicte –existe una cláusula que fija un término perentorio– uno nuevo para esta institución. En realidad, nosotros aspirábamos a que este nuevo código que nos aprestamos a votar rigiera para la Gendarmería, pero arribamos a esta fórmula de la cláusula transitoria.

Lo que queda pendiente es la cuestión vinculada con los tribunales de honor, que en el caso de los militares cuentan con facultades disciplinarias que en muchas ocasiones pueden contradecirse con las facultades disciplinarias que fije la futura norma. El tiempo dirá cómo se resolverán estas cuestiones que no han sido salvadas.

Debo decir que el proyecto de por sí implica un avance muy importante para el juzgamiento de los delitos cometidos por militares. Reitero que nuestro bloque va a apoyar este proyecto. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señora presidenta: la compañera diputada Romero, así como también los señores diputados Villaverde y Agud, han sido

muy claros y precisos al informar sobre este proyecto de ley que estamos tratando.

He solicitado la palabra para adherir expresamente a esta iniciativa, como también lo hará nuestro bloque. Este proyecto de ley, que hoy propone la derogación del viejo Código de Justicia Militar, era una deuda pendiente; y hoy, desde esta Cámara, vamos a saldar esa deuda que teníamos con la democracia argentina. Ello, después del estudio profundo de una serie de normas, a los fines de establecer un tratamiento distinto y moderno en relación con la justicia militar. Afortunadamente, repito, hemos comenzado a saldar esa deuda.

El proyecto de ley en discusión ingresó a la Cámara exactamente el 19 de abril de este año; es decir que han transcurrido nada más y nada menos que siete meses. Este es un tiempo necesario para estudiarlo adecuadamente, tal como se hizo en comisión. Hubo reuniones de diputados y también de asesores me animo a decir, en más de una decena de ocasiones, y agotado el tratamiento del asunto el proyecto llegó al recinto.

No es posible seguir dilatando algo que ya estaba acordado, como ha quedado demostrado en las expresiones de cada uno de los señores diputados que fervorosamente se pronunciaron a favor de esta iniciativa. No es posible que en pleno siglo XXI siga rigiendo en el país un Código de Justicia Militar sancionado el siglo pasado, más precisamente en el año 1951.

Tampoco es lógico que un sector de la sociedad argentina tenga su propia justicia y no se rija con los mismos parámetros y marcos normativos que la sociedad civil. Este es uno de los elementos más importantes que debemos rescatar, y ese solo punto amerita que el proyecto sea votado afirmativamente. Se trata de un gran paso que hoy habrá de dar el Congreso de la Nación.

El país ha vivido tiempos trágicos que muchas cosas han dejado para lamentar, y es necesario e imprescindible que las instituciones se revitalicen y acomoden al Estado de derecho no sólo su funcionamiento sino también sus normas reglamentarias y disciplinarias.

No podemos olvidar que la reforma de 1994 incorporó con jerarquía constitucional los tratados internacionales de derechos humanos, que

estamos obligados a cumplir en función del imperativo de la Constitución y de los compromisos que hemos asumido como país.

Además de su tratamiento en las comisiones pertinentes, la iniciativa en debate también fue estudiada y analizada por una comisión creada en el seno del Ministerio de Defensa, integrada por especialistas en la materia, de reconocida trayectoria. Entre ellos, representantes de distintas instituciones, como el doctor Zaffaroni, ministro de la Corte, que mucho aportó en este trabajo. Ello significa que el proyecto de ley ha sido concebido no sólo en el marco de una importante calidad académica sino también en el contexto de un imprescindible consenso.

Debe quedar en claro lo siguiente: no se trata de hacer desaparecer la justicia militar, sino de adecuarla a los tiempos que vivimos. Por ello, al considerar este proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se deroga la ley 14.029 y se introducen las modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación, las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional han dictaminado el proyecto cuyos ejes centrales tienen como fundamento principal la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Por eso no comparto lo que algunos han dicho en el sentido de que este proyecto no se ha debatido lo suficiente o que las comisiones no le han dedicado el tiempo que ellos hubieran deseado. También se ha dicho que este proyecto ingresó a la Cámara hace poco tiempo cuando en realidad entró el 19 de abril, es decir, hace más de siete meses. Además, en su discusión no solamente participaron los diputados que integran las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional sino todos aquellos que quisieron hacerlo.

De manera que este proyecto ha sido suficientemente debatido y hoy en esta Cámara va a tener el voto favorable de la mayoría de los bloques que la integran. Se alcanzó el consenso suficiente que es necesario para darle fuerza a un proyecto de la calidad institucional como el que estamos por aprobar. El hecho de que esta norma garantice el debido proceso y la defensa en juicio, elimine definitivamente la pena de muerte y cree un nuevo sistema disciplinario y un nuevo servicio de justicia para las fuer-

zas armadas, amerita que sea suficientemente respaldada. El país y su calidad institucional requieren un proyecto de esta calidad legislativa, y por eso hoy en esta Cámara lo vamos a votar afirmativamente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señora presidenta: más allá de adherir a esta iniciativa quiero decir lo siguiente. Creo que aquellos trabajadores que fueron movilizados y que sufrieron el plan Conintes, que no tuvieron derecho a nombrar un abogado para su defensa –en este sentido cabe recordar el caso Pucci, que fue un caso famoso que trató la Corte Suprema– estarían muy contentos de ver cómo hoy esta Cámara sanciona esta norma. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Canela. – Señora presidenta: deseo manifestar mi apoyo a esta iniciativa y agradecer a todos los compañeros que han trabajado en ella. Quiero recordar que durante la época del proceso yo he sido condenada por la justicia militar y ahí pude comprobar lo que significaba el Código de Justicia Militar ya que no tuve la oportunidad de tener una defensa adecuada; mi defensor era un estudiante de suboficiales del Ejército.

Si bien creo que un proceso como el que vivimos nunca más va a repetirse en la Argentina, celebramos que se derogue el Código de Justicia Militar. Recuerdo que el propio presidente del Consejo de Guerra me amenazó en forma personal diciéndome que me iban a torturar nuevamente si no decía la verdad.

Creo que esta norma está marcando un cambio en nuestro país, y esto se lo debemos a esta nueva gestión de gobierno. Espero que este sistema tan terrible que hemos vivido todos los argentinos no se repita nunca más. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 162 diputados presentes, 154 han votado por la afirmativa y 2 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 154 votos afirmativos y 2 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña, Aguad, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Beveraggi, Bianco, Bonasso, Borsani, Bösch, Brillo, Bulacio, Bullrich, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Colombi, Comelli, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Pollina, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Genem, Giorgetti, Giudici, Godoy (R. E.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martinelli, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Morandini, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Obiglio, Oliva, Olmos, Osorio, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Rukauf, Salim, Salum, Sánchez, Sarghini, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tonelli, Uñac, Vargas Ainasse, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Ginzburg y Jerez.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Ferri, Menem, Moisés y Peso.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 2º a 4º.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rico. – Señora presidenta: en el anexo IV, que corresponde al código de disciplina de las fuerzas armadas, proponemos modificar la expresión “mando directo” por “comando” en los artículos 2º, incisos 1) y 7) , 6º, 30 y 31.

El fundamento de mi propuesta es que en el diccionario para la acción militar conjunta se establece que comando es la autoridad y responsabilidad legal con la que se inviste a un militar para ejercer el mando sobre una organización militar. Por tal razón sostenemos que es más adecuado decir “quien tenga el comando” en lugar de “quien tenga el mando directo”.

Tal como lo expresé en las reuniones en las que analizamos esta iniciativa, entiendo que lo fundamental de este proyecto de ley es que estamos frente a algo revolucionario: integrar a los hombres y mujeres de las fuerzas armadas al sistema del ciudadano, con los mismos derechos y garantías que tenemos todos los que habitamos la República Argentina.

Más allá de las consideraciones específicas sobre los tiempos de guerra y de paz, disciplinas y demás, este proyecto trata sobre la incorporación de hombres y mujeres al régimen de todos los ciudadanos de nuestro país.

En verdad esta pequeñísima expresión puede promover algunas dudas, y no dejar bien claros algunos conceptos en semejante reforma podría llevar a la existencia de bastantes sanciones disciplinarias, que no es lo que se está buscando. Incluso esto podría dejar la puerta abierta a algún tipo de abuso que es precisamente lo que pretendemos evitar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 5º, con las modificaciones propuestas por la señora diputada por Buenos Aires, que alcanzan al Anexo IV, artículo 2º, incisos 1) y 7); artículo 6º, segundo renglón del primer párrafo y segundo renglón del quinto párrafo; artículo 30, tercer renglón del primer párrafo, segundo renglón del tercer párrafo y primer renglón del quinto párrafo, y el artículo 31, tercer renglón del primer párrafo, que tiene que ver con cambiar la palabra “mando directo” por “comando”.

Con las modificaciones propuestas, vamos a votar el artículo 5º.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 6º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 7º y 8º.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: voy a proponer que se desplace el artículo 9º, que es de forma, y se reemplace por el siguiente: “Deróganse los artículos 95 y 96 de la ley 19.101”.

Esos artículos refieren al Tribunal de Honor. Fue un acuerdo de comisión. Estuvimos discutiéndolo ante un pedido específico de los miembros de las fuerzas armadas. Nos pareció sensato derogar en este artículo 9º esos dos artículos de la ley 19.101.

Por otra parte, quiero proponer que el artículo 10 no sea el de forma sino que se corresponda con dos disposiciones transitorias. Entonces, quedaría así redactado el artículo 10, y aquí respondo a la preocupación del señor diputado Aguad, porque en la Orden del Día que estamos tratando ya estamos proponiendo una primera disposición transitoria, que dice: “Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a Gendarmería Nacional hasta tanto se dicte un nuevo ordenamiento legal para dicha fuerza de seguridad”.

Esa sería la primera disposición transitoria del artículo 10. En cuanto a la segunda disposición transitoria propongo que se agregue la siguiente: “Las disposiciones de la presente ley resultarán aplicables a todos los procesos en trámite ante el Fuero Penal Federal”. Esto responde al debate de las comisiones en el que quedó acordado que teníamos que tratar específicamente el tema de lo que pasa con los procesos en trámite. Debemos decir a los señores diputados –aunque los presentes son muy pocos–, que igualmente necesitamos introducir esta disposición transitoria.

Por lo tanto, el artículo 10 quedaría con las dos disposiciones transitorias, que las podríamos denominar A) y B) o 1) y 2). El artículo 11 sería el de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en particular la incorporación del artículo 9º.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Ahora vamos a considerar en particular la incorporación del artículo 10 con las disposiciones transitorias.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

– El artículo 11 es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

20

MODIFICACION DE LA LEY 24.660 SOBRE EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

(Orden del Día N° 1.261)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado los proyectos de ley de la señora diputada Conti, de los señores diputados Marcela Rodríguez y García Méndez y del procurador penitenciario de la Nación, por los que se modifica la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de libertad, ampliando los supuestos en que el condenado tiene derecho al arresto domiciliario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º–Modificase el artículo 32 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Podrán cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;

c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;

d) El interno mayor de setenta (70) años;

e) La mujer embarazada;

f) La madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

Art. 2º–Modificase el artículo 33 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La detención domiciliaria debe ser dispuesta por el juez de ejecución o competente.

En los supuestos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 32, la decisión deberá fundarse en informes médico, psicológico y social.

El juez, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 3º–Modificase el artículo 35 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El juez de ejecución o competente, a pedido o con el consentimiento del condenado, podrá disponer la ejecución de la pena mediante la prisión discontinua y semidetención, cuando:

a) Se revocare la detención domiciliaria;

b) Se convirtiere la pena de multa en prisión, según lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 2 del Código Penal;

c) Se revocare la condenación condicional prevista en el artículo 26 del Código Penal por incumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis del Código Penal;

d) Se revocare la libertad condicional dispuesta en el artículo 15 del Código Penal, en el caso que el condenado haya violado la obligación de residencia;

e) La pena privativa de libertad, al momento de la sentencia definitiva, no sea mayor de seis meses de efectivo cumplimiento.

Art. 4º–Deróganse los artículos 192 a 196 de la ley 24.660.

Art. 5º–Modificase el artículo 10 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Podrán cumplir la pena de reclusión o prisión en detención domiciliaria:

a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice.

le impide recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;

- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) El interno mayor de setenta (70) años;
- e) La mujer embarazada;
- f) La madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.

Art. 6º – Modificase el artículo 502 del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El juez de ejecución o competente, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 24 de octubre de 2006.

Rosario M. Romero. – Esteban E. Jerez. – María A. Carmona. – Alberto J. Beccani. – Diana B. Conti. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Paola R. Spatola. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde.

En disidencia parcial:

Mirta Pérez.

En disidencia total:

Nora R. Ginzburg.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar los proyectos de ley de la señora diputada Conti, de los señores diputados Marcela Rodríguez y García Méndez y del procurador penitenciario de la Nación, por lo que se modifica la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de libertad, ampliando los supuestos en que el condenado tiene derecho al arresto domiciliario, ha considerado conveniente proceder a la unificación de las iniciativas propuestas, en tanto que los fundamentos que las acompañan contienen todos los extremos de

la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresan.

Rosario M. Romero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto de ley reedita la propuesta del expediente S.-1.971/05 de mi autoría; es una modificación al régimen de detención domiciliaria a fin de adecuarlo a la normativa constitucional y a los estándares internacionales. Para ello, se proponen modificaciones a la ley 24.660 (ejecución de la pena privativa de la libertad), al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación procurando uniformidad y coherencia.

En síntesis, se propone establecer los supuestos en que procede esta medida, a saber:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario.
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal.
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel.
- d) El interno mayor de setenta años.
- e) La mujer embarazada.
- f) La madre de un niño menor de cuatro años.

Asimismo, se regula que en los tres primeros supuestos se requerirá un previo informe médico, psicológico y social que justifique la decisión judicial de determinar la procedencia de la detención domiciliaria en el caso concreto.

A fin de adecuar la normativa a esta modificación, se propone la derogación del régimen de la ley 24.660 que regula las condiciones de detención en los establecimientos penitenciarios de las mujeres embarazadas y de las madres de un niño menor de cuatro años.

A continuación, expondremos con mayor detalle la argumentación que justifica esta modificación.

El ámbito carcelario, más allá del mal estado, la deficiente infraestructura de las instituciones penitenciarias de nuestro país y la constante interacción violenta, ya de por sí es inadecuado para alojar a ciertas personas vulnerables.

En algunos casos, se han establecido instituciones penitenciarias especiales como sucede con los niños y niñas o los dementes. En otros casos, directamente, se considera que debe procederse al alojamiento en un ámbito extracarcelario correspondiendo la prisión

domiciliaria. En consecuencia, la prisión domiciliaria es la posibilidad de cumplir la sanción penal fuera del ámbito carcelario, del “espacio sin ley”.¹

Este instituto responde a una serie de valores y normas de jerarquía constitucional y estándares internacionales, que desarrollaremos a continuación.

Fundamentos jurídicos

Valores normativos en juego

El principal valor que pretende resguardar la prisión domiciliaria, a nuestro juicio, es la preservación de la salud –integridad física– de la persona internada. Este derecho debe ser entendido con amplitud de la definición de la observación N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: “...el derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano [...] [sino que] entraña libertades y derechos. Entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica, y el derecho a no padecer injerencias, como el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratamientos y experimentos médicos no consensuales. En cambio, entre los derechos figura el relativo a un sistema de la protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud: el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud”. Esto va a determinar que el Estado no sólo tenga deberes negativos, sino que también deba realizar una serie de conductas a favor de las personas.

Este derecho se encuentra reconocido expresamente en las normas internacionales de derechos humanos (el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC–,² el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos –CADH– que habla de integridad física, psíquica y social.³ el artículo XI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre⁴ –DADDH– y el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵ –DUDH–). En la Constitución Nacional de 1853/60 no se había incluido una disposición expresa que reconozca este derecho y era deducida de otras disposiciones o considerado un derecho implícito previsto en el artículo 33.⁶

Este derecho es general, nadie debe ser privado del acceso a la salud; por ende, las personas institucionalizadas en establecimientos penitenciarios deben gozar del derecho a la salud. Lo que significa que “...el Estado, por intermedio de los servicios penitenciarios respectivos, (tiene) la obligación y responsabilidad de dar a quienes están cumpliendo condena o la detención preventiva la adecuada custodia, que se manifiesta también en el respeto de sus vidas, salud e integridad física y moral”.⁷ En esta línea de ideas, resulta ilegítimo que el Estado al aplicar una pena, que en principio sea

sólo privativa de la libertad, vulnere otros derechos como la salud; más cuando el mismo Estado es el que impide por medio del encierro el acceso a los servicios de salud.⁸ Lo que conlleva a que el Estado debe tener una política de salud para las personas privadas de su libertad que garantice condiciones similares a las extramuros.

Pero convengamos que el ámbito carcelario para el tratamiento de ciertas enfermedades y dolencias o para el alojamiento de algunas personas vulnerables –ancianos, mujeres embarazadas o discapacitados– no es adecuado por sí mismo, independientemente de las mejoras que puedan realizarse. Es por ello que es justificable aplicar una medida coercitiva de menor intensidad sobre el individuo sacrificando los fines de la pena –en el caso que consideremos que sean aceptables y razonables– para garantizar el derecho de jerarquía constitucional a la salud.

También se ha considerado que la prisión domiciliaria resguarda la afectación al derecho a la vida⁹ y evita cierta modalidad de tortura,¹⁰ asumiendo una definición estrecha del concepto de salud para evitar superposiciones.

Muy vinculado con la prohibición de torturar se encuentra el deber de trato humanitario que también se ve garantizado por el instituto de la prisión domiciliaria.¹¹ Este derecho se encuentra reconocido expresamente en las normas internacionales de derechos humanos: el PIDCP, artículo 10;¹² la CADH, artículo 5¹³ y la DADD, los artículos XXV y XXVI.¹⁴

Se recurre a este valor para comprender las situaciones en las que se le debe asegurar una muerte digna, fuera del espacio carcelario, a la persona privada de su libertad. Evidentemente, la salud de un enfermo terminal no va mejorar en el ámbito extracarcelario, pero se ha considerado que es deseable que las personas no agonicen ni mueran en una institución penitenciaria. También se recurre a este argumento jurídico cuando para procurar la prisión domiciliaria de las personas discapacitadas que por sus capacidades disminuidas, la privación de la libertad les significa un trato indigno o incluso una tortura.¹⁵

Puede argumentarse que otros supuestos en los que resultaría aplicable el instituto es para las embarazadas y las madres de niños pequeños. Eso se debe a que la sanción no debe trascender al individuo responsable penalmente (principio de intrascendencia penal)¹⁶ y se considera que la privación de la libertad afecta sensiblemente al feto –más allá del valor jurídico que se le asigne a este ente–.

Además, las normas internacionales protegen a las embarazadas y las mujeres en época de lactancia.¹⁷ También entran en juego las normas internacionales que protegen a los niños.¹⁸ Por otro lado, se arguye que el contacto con la madre en los primeros años de vida resulta fundamental para el desarrollo de los niños. Por eso mismo, se procura man-tener unidos a la madre del niño existiendo dos opciones legislativas: la primera es

la privación de la libertad de la madre y el niño (la más frecuente en los órdenes jurídicos latinoamericanos)¹⁹ y la otra opción es disponer la prisión domiciliaria de la madre. Evidentemente, la primera opción implica la privación de la libertad de un niño, sometiéndolo a las consecuencias lesivas de un proceso de institucionalización, sólo para garantizarle su contacto con la madre. Consideramos que para estos supuestos existen medidas menos restrictivas de la libertad para el niño²⁰ como la prisión domiciliaria garantizando tanto el cumplimiento de la pena y el contacto madre-hijo.

Estándares internacionales

La reciente interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación considera que el ámbito penitenciario, aparte de las reglas constitucionales antes mencionadas, se encuentra regido por los estándares internacionales fijados por las normas de la ONU²¹. Vamos a considerar que esta doctrina judicial es aplicable no sólo a las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos sino también a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) –Rmnumpl–.

Debe considerarse que la prisión domiciliaria está comprendida en las medidas no privativas de la libertad²² y tiene como fin reducir la aplicación de las penas privativas de la libertad, racionalizar la justicia penal, respetar los derechos humanos, realizar las exigencias de justicia social y de rehabilitación del condenado.²³

Estas medidas deben ser aplicadas igualitariamente²⁴ y estar determinadas previamente por la ley.²⁵ Deben quedar sometidas al control judicial para garantizar que se cumplan sus fines y que no se afecten los derechos del beneficiario.²⁶ El plazo de duración debe estar determinado previamente al aplicarse.²⁷

Para la adopción de estas medidas deben considerarse “las necesidades de rehabilitación del delincuente, la protección de la sociedad y los intereses de la víctima, quien será consultada cuando corresponda”.²⁸ Se le debe asegurar al beneficiario el conocimiento de “las condiciones que rigen la aplicación de la medida, incluidos sus obligaciones y derechos”.²⁹

Conclusiones preliminares

Una vez analizadas las normas constitucionales y los estándares internacionales se concluye que la prisión domiciliaria debe estar regulada para ser aplicada a las personas enfermas –terminales o no–, los ancianos, las embarazadas, los discapacitados y las madres de niños pequeños en aras de resguardar el derecho a la salud, a la vida, la protección contra la tortura, el trato humanitario al condenado, la intrascendencia de la pena y la tutela especial de los niños y las embarazadas.

Esta medida debe ser dispuesta por la ley –legalidad– y aplicada y controlada por un juez –judicialidad–. Su implementación debe ser igualitaria –generalidad– garantizando que el beneficiario conozca la regulación y

las restricciones que va a sufrir y permitiéndole, en los casos que corresponda, la participación de la víctima.

A continuación, veremos como ha sido regulada en el ámbito nacional para verificar su adecuación a estas normas constitucionales y estándares internacionales.

Regulación infraconstitucional

La prisión domiciliaria, en el ámbito federal, se encuentra reconocida en los artículos 32 a 34 de la ley 24.660 (Ley de Ejecución Penitenciaria).³⁰ Asimismo, este instituto se encuentra regulado en diferentes normas del Código Penal y del Código Procesal Penal de la Nación (este último sólo para el ámbito federal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El artículo 33 de la ley 24.660: personas mayores de setenta años o enfermos incurables en estado terminal

Se dispone que la persona condenada mayor de setenta años o que padezca de una enfermedad incurable en período terminal tiene derecho a solicitar la prisión domiciliaria, sin importar la pena recibida ni el lapso cumplido.³¹

En relación con el término de “enfermedad”, el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Federal entiende que se refiere “...al conjunto de síntomas y signos, que tienen una determinada evolución y que proceden de una causa de origen no siempre conocido”.³² Respecto al concepto de “enfermedad incurable”, la OMS entiende que es “aquella que adopta un curso de irreversibilidad y, alerta sobre la seria dificultad de establecer cuándo se produce el ingreso de una enfermedad a una etapa terminal”.³³ Por lo tanto, ambos términos son bastante vagos haciendo discrecional la aplicación de la ley. Por ello, desde el Poder Ejecutivo nacional se trató de limitar esta discrecionalidad dictando el decreto 1.058/97 que reglamenta que “se considerará enfermedad incurable en período terminal aquella que, conforme los conocimientos científicos y los medios terapéuticos disponibles, no pueda interrumpirse o involucionar y de acuerdo a la experiencia clínica lleve al deceso del interno en un lapso aproximado de seis (6) meses”. Se agrega que se tendrán en cuenta los criterios generales de la medicina para realizar esta evaluación.

En relación con esta disposición normativa, se ha considerado que el lapso fijado por el decreto es arbitrario y puede ser dejado de lado en un caso concreto por el juez competente.³⁴

En el mismo decreto se intenta limitar el acceso a la prisión domiciliaria de los enfermos de HIV exigiendo que se encuentren dados los siguientes clínicos y de laboratorio: a) Serología confirmatoria para HIV; b) Más de una patología marcadora de sida (fuente: categoría C.-CDC 1993) según la siguiente nómina: candidiasis traqueal-bronquial o pulmonar, candidiasis esofágica, carcinoma de cérvix invasivo, coccidioidomicosis diseminada (en una localización diferente o además de los pulmones y los ganglios linfáticos-cervicales o hi-

liares), criptoco-cosis extrapulmonar, criptosporidiasis con diarrea de más de un (1) mes de duración, infección por citomegalovirus de un órgano diferente del hígado-bazo o ganglios linfáticos, retinitis por citomegalovirus, encefalopatía por HIV, infección por virus del herpes simple que cause una úlcera mucocutánea de más de un (1) mes de evolución o bronquitis-neumonitis o esofagitis de cualquier duración, histoplasmosis diseminada (en una localización diferente o además de los pulmones y los ganglios linfáticos cervicales o hiliares), isosporidiasis crónica [más de un (1) mes], sarcoma de Kaposi, linfoma de Burkitt o equivalente, linfoma inmunoblástico o equivalente, linfoma cerebral primario, infección por *M. avium intracellulare* o *M. Kansasii* diseminada o extrapulmonar, tuberculosis pulmonar, tuberculosis extrapulmonar o diseminada, infección por otras micobacterias diseminada o extrapulmonar, neumonía por *P. carinii*, neumonía recurrente, leucoencefalopatía multifocal progresiva, sepsis recurrente por especies de salmonella diferente de *S. typhi*, toxoplasmosis cerebral, *wasting syndrome*; c) Dosaje de CD4 determinado con citometría de flujo inferior a cincuenta (50) células por milímetro cúbico en dos (2) estudios sucesivos con treinta (30) días de diferencia; d) Falta de respuesta al tratamiento anti-retroviral con indicación adecuada y cumplimiento fehaciente; e) Manifiesta dificultad psicofísica para valerse por sí mismo”.

Desde el campo jurídico, se ha considerado criticable esta enumeración taxativa de los requisitos, sosteniéndose que es revisable judicialmente.³⁵

Por su parte, desde el saber médico, el doctor Pedro Cahn, jefe del Servicio de Infectología del Hospital “Juan A. Fernández”, ha sostenido que “...el listado incluido en el punto b) del artículo 3 de la mencionada reglamentación comprende patologías de distinta gravedad, algunas de las cuales cumplen en opinión del suscripto plenamente con los criterios de terminalidad, por ejemplo: linfoma cerebral, *wasting syndrome*, mientras que otros, como candidiasis esofágica o infección por virus de herpes simple no pueden considerarse terminales, dado que no cumplen con los criterios determinados en el artículo 2 [...] más allá del criterio específico, resultaría más criterioso centrar la definición de terminalidad en el punto ‘e’ del artículo 3 que expresa ‘manifiesta dificultad psicofísica para valerse por sí mismo’”.³⁶ Por su parte, el doctor Jorge A. Benetucci, jefe de una sala del Hospital Muñiz, concluye que “ante la imposibilidad de emitir reglas generales estoy convencido de que rotular a un paciente como estadio terminal es un tema que exige del análisis por una junta médica conformada por especialistas en el tema y que puedan analizar el caso individual con todos los elementos necesarios a disposición”.³⁷

La solicitud de prisión domiciliaria debe ser efectuada por un familiar, una persona o una institución responsable que asuma el cuidado del prisionizado. Debe ser concedida por el juez competente sobre la base de informes médico, psicológicos y sociales.³⁸

La medida puede favorecer tanto a una persona condenada como a un procesado con prisión preventiva a causa del deber de trato igualitario reconocido en nuestra CN,³⁹ en la propia ley 24.660 (artículo 11).⁴⁰ En este caso, el juez competente es el juez de instrucción. En cambio, cuando el beneficiario es una persona condenada, el juez competente es el de ejecución.

El juez tiene criterio discrecional para conceder una supervisión de la prisión a cargo del patronato de liberados o de un servicio social calificado (queda prohibido el control por organismos de seguridad).⁴¹

Se dispone en la norma reglamentaria (decreto 1058/97) que 6 meses antes que la persona cumpla los setenta años, el servicio social del establecimiento le informa los requisitos para acceder a la prisión domiciliaria. En el caso que exprese la voluntad afirmativa, se realizan los informes debidos. De este modo, se garantiza que no se retrase el acceso al beneficio por la tramitación necesaria.

En estos supuestos, se advierte que entra en juego en mayor medida la garantía de trato digno del condenado —muerte digna—, más que la protección de la salud,⁴² tratando de evitarse que los enfermos y los ancianos mueran en prisión. Esto es muy claro por el hecho que el enfermo recién puede solicitar el acceso una vez que su deceso sea inminente. Por su parte, la persona anciana recién puede acceder cuando cumple la avanzada edad de 70 años y su fallecimiento se avecina.

Supuestos del Código Penal: mujeres honestas, personas valetudinarias y personas mayores de sesenta años

El Código Penal en su artículo 10 dispone que procede la prisión domiciliaria cuando la pena de prisión no excede de los seis meses y la persona condenada es una mujer honesta, es mayor de sesenta años o es valetudinaria. Esta norma es complementada por el artículo 32 de la ley 24.660, que establece que la prisión domiciliaria debe ser concedida por el juez competente confiándole la supervisión a un patronato de liberados o a un servicio social calificado; prohibiendo el control por organismos de seguridad. Lo cual se contradice francamente con el Código Procesal Penal de la Nación, que establece el control policial bajo la instrucción de la autoridad judicial.⁴³

Por “mujer honesta” se ha entendido que es la que no ejerce la prostitución. Esta norma del Código Penal es inconstitucional, ya que resulta claramente arbitraria la discriminación al permitir que sólo las “mujeres honestas” sean beneficiarias de esta medida.⁴⁴ Por lo tanto, debemos considerarla inválida.

Por otro lado, las personas valetudinarias son los que sufren de los achaques de la edad, enfermizos, delicados o de salud quebrada.⁴⁵ Se ha considerado que “no requiere que la enfermedad no le permita soportar la privación de libertad en prisión, sino que basta con que el encierro sea susceptible de empeorar la enfermedad física o psíquica que padece, concepto que es válido

por las disposiciones de la ley 24.660".⁴⁶ Podría entenderse que bajo este concepto quedan comprendidos los enfermos y los discapacitados, de todos modos hay que argüir que el término resulta ajeno a una dogmática jurídica que tenga como fuentes los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Estos supuestos son aplicables cuando la pena de prisión no excede los seis meses, lo cual es poco factible por la vigencia del régimen de libertad condicional, a menos que la persona condenada sea reincidente.

Debe agregarse que estos supuestos son aplicables cuando a un procesado se le ha dictado la prisión preventiva.⁴⁷

Esta medida debe ser dispuesta por la autoridad judicial competente (juez de ejecución para los condenados, juez de instrucción para los procesados), de oficio o a pedido de parte.

Revocación de la prisión domiciliaria

Se dispone en el artículo 34 de la ley 24.660 que el juez competente debe revocar cuando el beneficiario no cumpliera sin justificativo la obligación de permanecer en el domicilio fijado o cuando los resultados de la supervisión lo aconsejen.

Sin embargo, la propia ley 24.660, en el artículo 35, establece que el juez dispondrá la prisión discontinua o la semidetención en los supuestos de revocación de la prisión domiciliaria del artículo 10 del CP o de la persona mayor de 70 años de la ley 24.660.⁴⁸ Esto ha llevado a concluir que cuando el Estado no ha establecido estos regímenes (prisión discontinua o semidetención) o carece de establecimientos adecuados "corresponde establecer o restablecer la detención domiciliaria".⁴⁹

Conflictos con las normas constitucionales y los estándares internacionales.

Se observa que se ha limitado en extremo la procedencia de la prisión domiciliaria en el supuesto de la persona enferma, exigiéndose que esta enfermedad esté en grado terminal para que proceda la medida mencionada (artículo 33 de la ley 24.660) o que la condena sea inferior a los 6 meses de prisión (artículo 10, CP). Debe señalarse que la ley 24.660 prevé que los enfermos tengan servicio médico en el establecimiento penitenciario o sean trasladados provisoriamente a una institución especializada.⁵⁰ De todos modos, sería conveniente permitirle al juez disponer de la prisión domiciliaria cuando sea lo más aconsejable para el resguardo de la salud de la persona institucionalizada. Resulta incongruente que sólo se permita esta prisión cuando la persona no tiene esperanzas, más cuando si se hubiera aplicado la prisión domiciliaria, tal vez, hubiese sanado. Por ello, la jurisprudencia, ante casos concretos, ha procedido a dictar la prisión domiciliaria sin hacer una aplicación rígida de las normas infraconstitucionales, permitiendo así que las personas enfermas puedan gozar de esta medida cuando es la más adecuada para el restablecimiento de su salud.⁵¹

Una de las enfermedades más comunes y nocivas del medio carcelario es el sida. La situación actual es dramática ya que se ha estimado que un 7,07% de la población carcelaria tiene HIV, superando casi en doce veces a la tasa estadounidense (0,6%) y siendo superior al porcentaje de personas adultas infectadas en toda América Latina (entre 0,5% y 1%).⁵² Debe agregarse que "...el sida es la principal causa de muerte en las cárceles. Durante el año 2001 se han producido 35 muertes, casi la mitad por dicha enfermedad".⁵³

En el caso de los enfermos de HIV debe considerarse que "esta enfermedad es todavía incurable, una oportuna intervención permite un control del proceso de replicación viral y una disminución de la carga viral y una prevención de la inmunodeficiencia progresiva; asimismo, debe tenerse en cuenta que toda interrupción del tratamiento debe considerarse de alto riesgo de selección de cepas resistentes".⁵⁴ En este sentido, el ingreso y la permanencia en el medio carcelario es sumamente nocivo para el tratamiento de esta enfermedad.⁵⁵ Por ello, la jurisprudencia ha considerado este supuesto particular como uno de los casos de procedencia de la prisión domiciliaria, independientemente que la enfermedad esté en la fase terminal según la delimitación dada en el decreto reglamentario. Se ha recurrido al argumento de que la enfermedad es "incurable" y a una supuesta afectación del derecho a la vida y de trato digno.⁵⁶

Tampoco se prevé la prisión domiciliaria para las mujeres embarazadas⁵⁷ o para las que tienen hijos pequeños afectando el principio de intrascendencia de la pena y provocando la institucionalización de los niños que son hijos de mujeres prisionizadas. Debe señalarse que el Código Procesal Penal de la Nación permite diferir la aplicación de la pena en estos supuestos —embarazada, madre de niño menor a los seis años y enfermo grave—. ⁵⁸

Finalmente, debe señalar que no se prevé la aplicación de la prisión domiciliaria para los discapacitados, a menos que queden comprendidos dentro del concepto de valetudinarios. En ese caso, el CP sólo permite la medida en forma muy restrictiva, ya que es aplicable sólo si la pena es inferior a los 6 meses.

El problema de la superpoblación carcelaria

La superpoblación carcelaria⁵⁹ por sí misma debe ser considerada un trato inhumano y degradante, dificulta el acceso a derechos fundamentales como la alimentación, la salud, la educación o el trabajo. Por otro lado, hace que la infraestructura sea inadecuada, provocando que sean insuficientes las camas, los sanitarios o las duchas, además de promover las interacciones violentas.⁶⁰

Esta situación obliga al Estado a la adopción de inmediato de medidas adecuadas. En este sentido, un mecanismo para reducir este problema sería extender la aplicación de la prisión domiciliaria. En consecuencia, más allá de las razones jurídicas, existe una realidad

muy sería que justifica una modificación legal de este instituto.

– La prisión domiciliaria debe ser aplicable a enfermos, discapacitados, ancianos, embarazadas y madres de niños pequeños.

– Se procura resguardar el derecho a la salud, a la vida, la protección contra la tortura, el trato humanitario al condenado, la intrascendencia de la pena y la tutela especial de los niños y las embarazadas.

– Resulta vetusta la regulación del artículo 10 del Código Penal.

– Son muy estrictos los requisitos establecidos para la aplicación de la prisión domiciliaria a enfermos de HIV.

– La aplicación más frecuente de esta medida aliviana levemente la superpoblación penal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas que me acompañen en este proyecto de ley.

Diana B. Conti.

2

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto propicia modificar los supuestos que habilitan la prisión domiciliaria a fin de adecuar este instituto a las pautas fijadas en numerosos tratados internacionales de derechos humanos que, conforme el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, gozan de rango constitucional. Para ello, se proponen diversas modificaciones al Código Procesal Penal y a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, 24.660.

La Ley de Ejecución de la Pena dispone, en su artículo 33, que el condenado mayor de setenta años o el que padezca una enfermedad incurable en período terminal, pueden cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria, cuando una resolución fundada del juez competente así lo autorice.

A estos casos ya contemplados, se propone agregar otros en los que también se pueda habilitar el cumplimiento de la pena de prisión en el domicilio. Estos nuevos supuestos son: cuando el condenado padezca una enfermedad o discapacidad graves y que por tal condición requiera tratamiento o atención especial que no pueda recibir en el establecimiento donde cumple la privación de la libertad o en un establecimiento hospitalario; cuando se trate de una mujer embarazada; y cuando se trate de la madre de un niño menor de cinco años o de una persona con discapacidad, cuando estén a su cargo.

El primer caso mencionado, esto es, cuando el condenado se ve afectado por una enfermedad o discapacidad graves, guarda semejanza con el caso ya incluido en la Ley de Ejecución de la Pena, relativo al interno

que padece una enfermedad incurable en período terminal. En ambos supuestos, exigir el cumplimiento de la pena privativa de la libertad en el establecimiento penitenciario implica una grave afectación a los derechos fundamentales de las personas, en especial los derechos vinculados a un trato humanitario en la privación de la libertad.

Al respecto, la Constitución Nacional, en su artículo 18 establece que "...las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice".

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, establece en su artículo 16: "Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes...".

Por su parte, la Convención Americana de Derechos Humanos, en el inciso 2 del artículo 5° referido al derecho a la integridad personal, establece: "Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano". En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 7° dispone: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes", y en su artículo 10 establece: "1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Además, la Ley de Ejecución de la Pena, establece en su artículo 9°: "La ejecución de la pena estará exenta de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Quien ordene, realice o tolere tales excesos se hará pasible de las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de otras que le pudieren corresponder". Este derecho es aplicable a los procesados a condición de que sus normas no contradigan el principio de inocencia y resulten más favorables y útiles para resguardar su personalidad, conforme lo establece el artículo 11 de la ley. De ahí que todo aquello que regula la ejecución de la pena es aplicable a toda etapa del proceso penal previo a la ejecución de la pena (vgr. a la prisión preventiva).

En este orden de ideas, entendemos que nuestro ordenamiento jurídico impide que prevalezca el interés general de la sociedad en reprimir ciertos delitos con la pena privativa de la libertad en un establecimiento penitenciario, cuando ello trae aparejado la violación de los derechos a la vida, a la salud, a la integridad y a la dignidad de los condenados o procesados. Esto no implica eliminar todo reproche penal en tales casos, sino que la sanción punitiva se cumpla en el domicilio, de forma tal que no constituya un trato inhumano o degradante de la persona que sufra una enfermedad o discapacidad grave. En tal sentido, debe tenerse en

cuenta que el cumplimiento de la pena privativa de la libertad debe, como ideal, implicar únicamente ello, privar de un derecho al sujeto condenado: del derecho a la libertad. Cuando esta privación implica un grave cercenamiento de otros derechos que se ven afectados por la privación de la libertad, ésta debe ser morigerada a través de su cumplimiento domiciliario. Más aún, cuando esta privación de la libertad en establecimiento carcelario afecta a un sujeto distinto del condenado, como por ejemplo, los niños.

Otro de los supuestos que se propicia incorporar, se refiere a la mujer embarazada. En estos casos, consideramos que el cumplimiento de la pena en el domicilio resulta un imperativo de numerosos tratados internacionales de derechos humanos. En particular, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece en su artículo 12 que "... los Estados Partes, garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asignarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia".

Por su parte la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre garantiza en su artículo 7° el derecho a la protección de la maternidad y a la infancia, disponiendo que "toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia tiene derecho a la protección, cuidado y ayuda especiales". En el mismo sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, inciso 2, establece: "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales", y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 10, inciso 3, dispone que "se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto". Finalmente, el artículo 24, inciso d), de la Convención sobre los Derechos del Niño, menciona que es deber de los Estados "asegurar atención sanitaria prenatal y posnatal apropiada a las madres".

Nuestro ordenamiento reconoce la necesidad de una atención especial a estos supuestos. Así, el artículo 495 del Código Procesal Penal, dispone que la ejecución de una pena privativa de la libertad podrá ser diferida por el tribunal de juicio cuando deba ser cumplida por una mujer embarazada o que tenga un hijo menor de seis meses al momento de la sentencia, y en los casos en que la persona se encuentre gravemente enferma y la inmediata ejecución pusiere en peligro su vida.

Finalmente, también se promueve incluir la posibilidad de establecer el cumplimiento de la pena privativa de la libertad en el domicilio cuando se trate de la madre de un niño menor de cinco años o de una persona con discapacidad, cuando estén a su cargo.

Por ello, con este proyecto se intenta dar idéntico tratamiento a situaciones idénticas, sin perjuicio de los vaivenes del proceso penal. Dicho en otros términos, la

mujer embarazada o con un niño menor de cinco años o con un hijo con discapacidad a su cargo, podrá: 1) durante la instrucción, la etapa intermedia y la de juicio ser detenida en su domicilio cuando el juez estimare que se dan los supuestos en los que correspondería la prisión preventiva de la imputada; 2) en los casos en que no correspondía la prisión preventiva, y por tanto ninguna medida restrictiva de la libertad fue dictada respecto de la imputada con anterioridad a la condena, puede ver diferido el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, en los términos indicados en el proyecto para el artículo 495, CPPN; 3) cuando es condenada puede cumplir la pena privativa de la libertad en su domicilio; 4) cuando no corresponda la detención en domicilio, el tratamiento en establecimiento carcelario será diferenciado.

Como es sabido, la Ley de Ejecución de la Pena establece que "la interna podrá retener consigo a sus hijos menores de cuatro años" (artículo 195). En función de esta norma, muchos niños actualmente se encuentran en instituciones carcelarias, junto a sus madres que cumplen penas de prisión o reclusión. La cuestión adquiere mayor gravedad aún, si tenemos en cuenta las deficientes condiciones de los establecimientos penitenciarios en los que se ven alojados. Por ello, facultar al juez a disponer la prisión domiciliaria en estos casos, en vistas a las deficientes condiciones carcelarias y en defensa de los derechos de los niños, es una solución que no puede faltar en el catálogo previsto por el legislador.

La conveniencia de que los niños de corta edad queden al cuidado de sus padres está reconocida en distintos instrumentos. En particular, la Convención sobre los Derechos del Niño dispone al respecto:

Artículo 9°. 1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

Artículo 18. 1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

El artículo 206 del Código Civil, relativo a los efectos de la separación personal, presume que es mejor para los niños menores de 5 años quedar al cuidado de

la madre. Afirma al respecto que “los hijos menores de cinco años quedan a cargo de la madre y los mayores de esa edad, a falta de acuerdo de los cónyuges, quedan a cargo de aquel a quien el juez considere más idóneo”.

La recientemente sancionada ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, conduce a igual conclusión. Así, los artículos 7º, 35 y 37, entre otros, privilegian el fortalecimiento y preservación de los vínculos familiares.

Es decir, permitir que las mujeres condenadas a penas privativas de la libertad mantengan consigo a los niños menores de cinco años posee fuerte asidero en nuestro ordenamiento jurídico. No obstante, consideramos que la solución de la Ley de Ejecución de la Pena —que permanezcan con sus madres en el servicio penitenciario— resulta aberrante a la luz de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En lo que aquí interesa, establece este tratado:

Artículo 19. 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 24. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y posnatal apropiada a las madres;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

Artículo 27. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Artículo 31. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

En particular, cuando el niño padezca alguna discapacidad, dispone la convención:

Artículo 23. 1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

Por ello, coincidiendo en la importancia de que no sean separados madre e hijos, proponemos que la pena

de privación de la libertad sea cumplida en el domicilio, a fin de asegurar el cumplimiento de la sanción penal, respetando los derechos de todos los sujetos involucrados. Entendemos que esta opción da cabal cumplimiento a la convención ya citada, conforme a la cual “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una condición primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño” (artículo 3º, párrafo1). La ley 26.011, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, interpreta el concepto, entendiéndolo que “cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros” (artículo 3º, último párrafo).

Por todo lo expuesto, resulta imperioso legislar los casos aquí previstos para dar una solución acorde a las pautas fijadas en tratados de derechos humanos de rango constitucional. En razón de ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Marcela V. Rodríguez. – Emilio García Méndez.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DETENCION DOMICILIARIA

Artículo 1º – Modificase el artículo 32 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 32: Deberán cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) El interno mayor de setenta (70) años;
- e) La mujer embarazada;
- f) La madre de un niño menor de cuatro (4) años.

Art. 2º – Modificase el artículo 33 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 33: La detención domiciliaria debe ser dispuesta por el juez de ejecución o competente.

En los supuestos a), b) y c) del artículo 32, la decisión deberá fundarse en informes médico, psicológico y social.

El juez, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 3º – Modificase el artículo 35 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 35: El juez de ejecución o competente, a pedido o con el consentimiento del condenado, podrá disponer la ejecución de la pena mediante la prisión discontinua y semidetención, cuando:

- a) Se revocare la detención domiciliaria;
- b) Se convirtiere la pena de multa en prisión, según lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 2, del Código Penal;
- c) Se revocare la condenación condicional prevista en el artículo 26 del Código Penal por incumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis del Código Penal;
- d) Se revocare la libertad condicional dispuesta en el artículo 15 del Código Penal, en el caso que el condenado haya violado la obligación de residencia;
- e) La pena privativa de libertad, al momento de la sentencia definitiva, no sea mayor de seis meses de efectivo cumplimiento.

Art. 4º – Deróganse los artículos 192 a 196 de la ley 24.660.

Art. 5º – Modificase el artículo 10 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: Deberán cumplir la pena de reclusión o prisión en detención domiciliaria:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impide recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición

implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;

- d) El interno mayor de setenta (70) años;
- e) La mujer embarazada;
- f) La madre de un niño menor de cuatro (4) años.

Art. 6º – Modifícase el artículo 502 del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 502: El juez de ejecución o competente, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diana B. Conti.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º–Modifícase el artículo 32 de la Ley de Ejecución de la Pena, 24.660, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 32: El juez de ejecución o juez competente confiará la supervisión de la detención domiciliaria a un patronato de liberados o servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 2º–Modifícase el artículo 33 de la Ley de Ejecución de la Pena, 24.660, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 33: Podrán cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria:

- a) El condenado mayor de setenta años;
- b) El condenado que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El condenado que padezca una enfermedad o discapacidad graves y que por tal condición requiera tratamiento o atención especial que no pueda recibir en el establecimiento penitenciario u hospitalario;
- d) La mujer embarazada;
- e) La madre de un niño menor de cinco años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

Si lo estimare conveniente, el juez podrá disponer una supervisión adecuada en la forma prevista en el artículo 32.

Art. 3º–Modifícase el inciso a) del artículo 35 de la Ley de Ejecución de la Pena, 24.660, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- a) Se revocare la detención domiciliaria;

Art. 4º–Modifícase el artículo 314 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 314: *Prisión domiciliaria.* El juez ordenará la detención domiciliaria de las personas a las cuales pueda corresponder cumplimiento de la pena de prisión en domicilio.

Art. 5º–Modifícase el artículo 495 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 495: *Suspensión.* La ejecución de una pena privativa de la libertad podrá ser diferida por el tribunal de juicio solamente en los siguientes casos:

1. Cuando deba cumplirla una mujer embarazada o que tenga un hijo menor de seis (6) meses al momento de la sentencia.
2. Si el condenado se encontrare gravemente enfermo y la inmediata ejecución pusiere en peligro su vida, según el dictamen de peritos designados de oficio. Cuando cesen esas condiciones, la sentencia se ejecutará inmediatamente.

El diferimiento de la condena no podrá ser ordenado cuando el juez considere que corresponde el cumplimiento de la pena de prisión en domicilio y el condenado manifestara su intención de no diferir el cumplimiento de la condena.

Art. 6º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcela V. Rodríguez. – Emilio García Méndez.

3

Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.

Expediente 5.331

Nota 1.275/PPN/06

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Alberto Balestrini.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de procurador penitenciario de la Nación, en uso de las facultades otorgadas por ley 25.875, la que en su artículo 20, inciso c) establece que el procurador penitenciario se encuentra facultado para sugerir reformas a las normas aplicables a las personas comprendidas en

su mandato a efectos de hacer más efectiva la vigencia de los derechos de los que son titulares.

En tal sentido y haciendo uso de la facultad antes reseñada, por medio de la presente elevo al señor presidente un proyecto de modificación del artículo 33 de la ley 24.660 a fin de que el mismo sea tratado en el seno de ese cuerpo legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Francisco M. Mugnolo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º–Modifíquese el artículo 33 de la ley 24.660, por el siguiente:

El condenado mayor de setenta años o el que padezca una enfermedad incurable en período terminal, deberá cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria. Ello será dispuesto por el juez de ejecución o juez competente, cuando mediare pedido de un familiar, persona o institución responsable que asuma su cuidado, previo informes médico, psicológico y social que fundadamente lo justifique.

Si lo estimare conveniente el juez podrá disponer una supervisión adecuada en la forma prevista en el artículo 32.

Art. 2º–Incorporáse como artículo 33 bis:

En los casos en que el/la detenido/a se encuentre impedido/a por severas razones de salud para trabajar, estudiar o permanecer en un lugar de encierro, el juez de ejecución o juez competente podrá hacer cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria así como también a la mujer embarazada o con hijos menores o incapaces a cargo, sea esta circunstancia de hecho o de derecho, a pedido de un familiar, persona o institución responsable que asuma su cuidado. La supervisión del estado de salud estará a cargo del personal médico que el juez estime pertinente.

Si lo estimare conveniente, el juez podrá disponer una supervisión en la forma prevista en el artículo 32.

Art. 3º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I.–En atención a la experiencia reunida durante la vigencia de la ley 24.660 y con relación al instituto previsto en el artículo 33 de la misma, incluimos, entre quienes podrían cumplir la pena impuesta o la detención preventiva en prisión domiciliaria, por resolución del juez competente, a las mujeres que al momento de la comisión del hecho se encuentren en estado de gravedad o con menores o incapaces a cargo. Asimismo,

y dada la gran cantidad de muertes que se producen durante el encierro por vejez o por agravamiento de enfermedades incurables, entendemos que para el reconocimiento pleno de la dignidad del detenido, el juez deberá ordenar su prisión domiciliaria.

II.–La experiencia ha demostrado que la incorporación del instituto al plexo normativo por la ley 24.660 ha sido un avance de suma importancia. La misma ha posibilitado que los jueces otorguen la posibilidad a los detenidos que padecen una enfermedad incurable, de transitarla en un lugar acorde con sus necesidades, lo que claramente hace al reconocimiento pleno de su dignidad y a merituar correctamente las dificultades con las que se enfrenta el Servicio Penitenciario ante casos de enfermedad que requieren servicios e infraestructura que no están en condiciones de brindar. En este sentido, institutos como el arresto domiciliario constituyen herramientas fundamentales que los jueces deben utilizar ante casos en los cuales el encierro no puede garantizar los estándares exigidos constitucionalmente para ser legítimo.

Sin embargo, se evidencia la necesidad de ampliar los alcances a otros casos que colocan al detenido en un estado tal de vulnerabilidad que amerita que el Estado utilice alternativas al encierro en pos del respeto a la dignidad humana, el resguardo de los derechos del niño por nacer o del niño o incapaz dependiente de su madre.

III.–Por ello, se estima pertinente la creación legislativa de una nueva hipótesis, que contemple la posibilidad de que las mujeres embarazadas al momento de la comisión del hecho o que tengan hijos menores o incapaces a cargo, puedan ser destinadas a este tipo de prisión o detención excepcional.

Para ello se ha tenido en cuenta:

1. Que sabido es que la privación de la libertad deteriora psíquicamente a las personas que la sufren –en mayor o menor grado– y que la depresión, angustia o estrés se manifiestan en dolencias psicósomáticas de toda índole.

En el caso de la mujer gestante o la reciente parturienta privada de su libertad ambulatoria, el sufrimiento que padece se traduce en terreno fértil para afectar al feto o al infante, pudiendo dejar una secuela orgánica o psíquica en el embrión, en el feto o en el recién nacido, difícil de revertir.

El estrés generado por esta dolorosa experiencia por parte de la madre, que fue materia de una serie de estudios realizados por el grupo de Nemeroff (Anxiety Disorder, Washington; American Psychiatric Press), altera el sistema endocrino al extremo que puede provocar daño neuronal al feto y a la gestante.

Que es importante destacar que los niños y los incapaces, dependientes de la madre, se encuentran amparados por el “principio de intrascendencia de la pena” que implica que la misma “debe ser personal y no trascender la persona del delincuente” (Eugenio Raúl

Zaffaroni: *Manual de derecho penal*, parte general, página 124).

Asimismo, la Constitución Nacional en el artículo 119 al definir el grave delito de traición contra la Nación toma el recaudo de aclarar que la pena “no pasará de la persona del delincuente, ni la infamia del reo se transmitirá a sus parientes de cualquier grado”. También la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5.3 ratifica el principio al afirmar “que la pena no puede trascender de la persona del delincuente”.

2. Que los tratados internacionales con jerarquía constitucional y específicamente la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 2.2 dispone “que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de[...], las actividades[...], de sus padres...”.

Asimismo, el artículo 3.1 estipula que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

También la Convención Americana, en su artículo 19, refiere que “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”. Por ello, los derechos del niño deben ser protegidos armónicamente con los fines de la prisión preventiva y los de la ejecución de la pena para lo cual el magistrado interviniente debe contar con los institutos adecuados. Elementales razones humanitarias justifican la adopción de medidas que pongan a resguardo a las personas por nacer, de las consecuencias del comportamiento de las mujeres que los llevan en su vientre.

3. Similares fundamentos justifican la adopción de igual tesitura con respecto a las mujeres que tengan a cargo hijos menores o incapaces, toda vez que la ausencia maternal durante la infancia puede generar –de hecho lo hace la generalidad de las veces– problemas de orden psíquico que operan –a mediano o largo plazo– sobre la conducta de los menores que los puede llevar a niveles importantes de vulnerabilidad (a las drogas, a la violencia, a la marginalidad). De aquí que la necesidad de resguardar los derechos de los niños surge con la misma evidencia que en la hipótesis anteriormente considerada.

Resulta oportuno citar el fallo que ordena suspender la detención de la imputada “pues lo que se resuelve aquí incide en la salud y calidad de vida de una criatura, que no merece padecer los avatares de consideraciones formales, toda vez que a ese niño le asisten derechos constitucionales insoslayables” (J. Fed. N° 1, Mar del Plata, 2003/1/17, Basallo, María N.; “La Ley”, de 2003/12/22, S. Const., “Fallos” 106:743). Continúa el fallo traído a: colación que “sobre las reglas procesales debe primar la impuesta por el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Adla, LVIII-E,

5050), hoy de jerarquía constitucional a partir de la cual en todas las medidas concernientes a los niños que tomen los tribunales, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño y todo niño tiene derecho a que se garantice su vida, calidad de vida y adecuada salud y alimentación” (ibídem...).

Es que las medidas de coerción que tome el Estado para someter a las personas a proceso deben abstenerse de perjudicar intereses superiores como los de personas inocentes –en el caso los niños dependientes de sus madres– que serán indirectamente victimizados por el aparato punitivo, paradójicamente, mientras intenta cumplir el mandato constitucional de afianzar la justicia y cumplir con el objetivo resocializador.

En este sentido, el enfoque alternativo a la prisión debe ser contemplado en aras a los beneficios que puede acarrear a futuro y evitando, de tal forma, la institucionalización de niños. Por otro lado, se impulsa un planteamiento diferente a la aplicación tradicional del derecho y el poder coercitivo que, excluyendo a la mujer, fue pensado desde su origen, por hombres, para ser aplicado a otros hombres.

No se busca efectuar distinciones que puedan sentirse como discriminatorias con relación a los hombres; sino de lograr congeniar ciertas particularidades de la mujer, ya sea por el estereotipo de éstas o por el rol asignado por la propia sociedad. El mejor antecedente de ello es el artículo 10 del Código Penal, claro ejemplo de discriminación positiva.

IV. – Con relación a los precedentes legislativos citamos en primer lugar el mencionado artículo 10 del Código Penal que establece: “Cuando la prisión no excediera de seis meses podrán ser detenidas en sus propias casas las mujeres honestas y las personas de sesenta años o valetudinarias”. Ello no es óbice para que, por razones de técnica legislativa y a los efectos de integrar totalmente el instituto del arresto domiciliario en un único dispositivo legal, se opte por sugerir la incorporación de esta reforma a la ley 24.660 como artículo 33 bis.

Otro precedente es el mismo CPPN que en el artículo 495, inciso 1, faculta al juez, no ya a disponer el arresto domiciliario, sino a suspender la ejecución de una pena “cuando deba cumplirla una mujer embarazada o que tenga un hijo menor de seis meses al momento de la sentencia” amparando incluso a la persona por nacer o al niño concebido con posterioridad a la comisión del hecho.

El Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, además de incluir en su artículo 502 una norma similar a la ya comentada del artículo 495 del CPPN, introduciendo un criterio amplio de la detención domiciliaria en el artículo 509, en el artículo 159 dispone que “siempre que el peligro de fuga o de entorpecimiento probatorio pudiera razonablemente evitarse por aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado, el juez de garantías impondrá tales alternativas en lugar de la prisión...”.

V.—Que en orden a estos fundamentos, estimamos una medida acertada introducir una nueva hipótesis que prevea la posibilidad de que una persona embarazada, o con hijos menores o incapaces a cargo, pueda ser incluida en el instituto regulado en el artículo 33 mentado —no ya por causa de edad avanzada o enfermedad terminal— sino en resguardo del interés superior del niño.

NOTAS

¹Tomamos la expresión de Alberto Bovino en *Control judicial de la privación de la libertad y derechos humanos*, revista “¿Más Derecho?”, N° 1, Ed. Di Plácido, Buenos Aires, 2000, página 219.

²PIDESC, artículo 12: “1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: [...] d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.

³CADH, artículo 5: “1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”.

⁴DADDH, artículo XI: “Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”.

⁵DUDH, artículo 25: “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”.

⁶“El derecho a la salud goza de reconocimiento expreso en nuestra Constitución Nacional (CN) desde la reforma de 1994. Hasta entonces no existía ningún texto con jerarquía constitucional que lo consagrara de modo explícito. Podía predicarse su reconocimiento tácito en el artículo 33, CN, o afirmarse que las obligaciones del Estado en la materia ‘podían inferirse de la mención al carácter “integral” de la seguridad social’ y de la obligatoriedad de un “seguro social, contenida en el artículo 14 bis CN”, Filippini, Leonardo; Plat, Gustavo; Plazas, Florencia, *VIH/sida: los derechos de las personas privadas de la libertad...*, obra citada.

⁷En el precedente “Badín, Rubén, y otros v. Provincia de Buenos Aires”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 19 de octubre de 1995, “Jurisprudencia Argentina”, 1995-4-142.

⁸La Corte Suprema recientemente ha considerado que “el tribunal interamericano (Corte Interamericana de Derechos Humanos) señaló que ‘quien sea detenido tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal y el Estado debe garantizarle el derecho a la vida y a la integridad personal, y que es el Estado el que se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas

que son esenciales para el desarrollo de una vida digna’ [...] la privación de libertad, al título que fuese, tiene un efecto aflictivo y deteriorante para toda persona institucionalizada, que en cierta medida es imposible eliminar por ser inherente a su situación, pero que de ningún modo puede tolerarse que se agrave indebidamente. ‘Las cárceles en sí mismas, por sus condiciones materiales, higiénicas y de salubridad no deben agravar el mal inherente a la pena, ni las autoridades ejecutarlas en forma que aumentan ese mal’ (Núñez, Ricardo, *Derecho penal argentino. Parte general*, tomo II; Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1960)”, “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley”, 9/5/2005, 6.

“Cuando el Estado priva de su libertad a una persona, no sólo lo hace limitadamente, dentro del marco que fija su propia esfera de intervención (legalidad, juicio previo, prohibición de malos tratos, etcétera), sino que se arroga con ello, además, una posición específica respecto de la persona detenida pues, sin perjuicio de la legitimidad de origen de la relación en virtud de la cual el Estado practica el encierro, frustra con ello las posibilidades de un eventual usuario del servicio de salud de procurarse por sí, prevención y asistencia. Luego, lejos de poder justificar un menor reconocimiento del derecho a la salud con base en la relación jurídica del encierro, el Estado compromete, a través de él, su responsabilidad por la merma en el acceso a los servicios de salud que sufre el detenido. El título en virtud del cual procede una detención, sólo faculta al Estado a limitar la libertad ambulatoria, sin afectar los demás derechos y por ello, al restringir la libertad de un individuo, el Estado asume una posición de garante en virtud de la cual debe, como mínimo, compensar los efectos lesivos sobre la salud y los demás derechos que pudieran haberse evitado de no haber mediado la detención”, Filippini, Leonardo; Plat, Gustavo; Plazas, Florencia, *VIH/sida: los derechos de las personas privadas de la libertad. Normas, jurisprudencia y prácticas en la prevención y el tratamiento de VIH/sida*, Cels, Lusida, elaborado en el marco del Proyecto “Condiciones para la prevención y el tratamiento de VIH/sida en población penitenciaria”, financiado por el Proyecto PNUD ARG 96/011 del control de sida y ETS-Lusida, convenio préstamo BIRF 4.168/ARG, Ministerio de Salud de la Nación, Argentina 2002.

⁹Este derecho se encuentra expresamente garantizado en el PIDESC, artículo 6, cuando dice que “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”. La CADH establece en el artículo 4 que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. La DADDH dispone en el artículo I “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. La DUDH establece en el artículo 3 que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

¹⁰Se ha considerado que “...cuando el encierro resulte ser incompatible con la enfermedad de modo que ésta se agudice, debe adoptarse una solución que impida que se ponga en peligro la vida de los detenidos, ya que, en caso contrario, la cárcel pasa a ser un espacio de tortura”, Vázquez Acuña, Martín, E., *El VIH-sida...*, obra citada.

El deber normativo surge de los siguientes instrumentos normativos, a saber: el PIDCP establece en el artículo 7 que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. La CADH establece en su artículo

5 que “2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...”. La DUDH establece en el artículo 5 que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. Recordemos que el artículo 18 de la CN ya establecía que “Quedan abolidos para siempre [...] toda especie de tormento y los azotes”. La ley 24.660 dispone en el artículo 9º que “la ejecución de la pena estará exenta de tratos crueles, inhumanos o degradantes...”.

¹¹ A este argumento recurre el decreto reglamentario del instituto en sus fundamentos, “la posibilidad de que en esos casos la ejecución de la pena continúe en prisión domiciliaria se fundamenta esencialmente en razones humanitarias. Que la finalidad de la ejecución establecida en el artículo 1º de la ley 24.660 debe ceder en los casos previstos en el artículo 33 ante irrenunciables imperativos humanitarios”, decreto 1.058/97.

Se ha sostenido jurisprudencialmente que “2 - La prisión domiciliaria viene a constituir una de las formas por las que el legislador ha receptado el principio del trato humanitario en la ejecución de la pena, que tiene en el ámbito de la República expresa consagración normativa (CN, artículo 75, inciso 22; Declaración Americana de los Derechos del Hombre, XXV; Convención Americana sobre los Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–, artículo 5, 2; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, artículo 10; Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, artículo 10; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - A.G. ONU 10-12-1984, Considerandos)”, “Pastor Bernardo s/P.S.A. de lesiones graves, etcétera. Recurso de casación”, Trib. Sup. Just. Córdoba, Cafure De Battistelli, Rubio, Tardiiti, 23/8/2000.

¹² PIDCP, artículo 10: “1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

¹³ CADH, artículo 5: “2. [...] Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

¹⁴ DADD, artículo XXV: “...Tiene derecho también a un tratamiento humano durante la privación de su libertad”. DADD, artículo XXVI: “...Toda persona acusada de delito tiene derecho [...] a que no se le impongan penas crueles, infamantes o inusitadas”.

¹⁵ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos “dictaminó que el Reino Unido había violado el mismo artículo [artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, ‘No one shall be subjected to torture or to inhuman or degrading treatment or punishment’] al encerrar a Adele Price, una víctima de la talidomida sin brazos ni piernas, durante siete días en una celda no adaptada en modo alguno para sus discapacidades; allí no tenía un lugar adecuado para dormir, ni tampoco para hacer sus necesidades (caso ‘Price v. The United Kingdom’, sentencia del 10 de octubre de 2001)”, “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley” 9/5/2005, 6.

¹⁶ CADH, artículo 5: “3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente”.

¹⁷ DADD, artículo VII: “Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales”. DUDH, artículo 25: “2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

¹⁸ DUDH, artículo 25: “2. [...] Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.

¹⁹ Ley 24.660, artículo 195: “La interna podrá retener consigo a sus hijos menores de cuatro años. Cuando se encuentre justificado, se organizará un jardín maternal a cargo de personal calificado”.

²⁰ Téngase en cuenta que la Convención sobre los Derechos del Niño –CDN– dispone en el artículo 37 que “Los Estados Partes velarán por que: [...] b) La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño [...] se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda”.

²¹ “Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de las Naciones Unidas, si bien carecen de la misma jerarquía que los tratados incorporados al bloque de constitucionalidad federal, se han convertido, por vía del artículo 18 de la Constitución Nacional, en el estándar internacional respecto de personas privadas de libertad”, “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley” 9/5/2005, 6.

²² Rmnumnpl, artículo 8: “2 Las autoridades sancionadoras podrán disponer del caso de los modos siguientes: [...] k) Arresto domiciliario...”.

²³ Rmnumnpl, artículo 5.1.

²⁴ Rmnumnpl, artículo 2.2: “Las presentes reglas se aplicarán sin discriminación alguna por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, procedencia nacional o social, posición económica, nacimiento u otras circunstancias”.

²⁵ Rmnumnpl, artículo 2.3: “...El número y el tipo de las medidas no privativas de la libertad disponibles debe estar determinado de manera tal que sea posible fijar de manera coherente las penas”.

²⁶ Rmnumnpl, artículo 3: “5. Las decisiones sobre la imposición de medidas no privativas de la libertad estarán sometidas a la revisión de una autoridad judicial u otra autoridad competente e independiente, a petición del delincuente. 6. El delincuente estará facultado a presentar pedidos o reclamaciones ante la autoridad judicial u otra autoridad competente e independiente sobre cuestiones que afecten sus derechos individuales en la aplicación de las medidas no privativas de la libertad”.

²⁷ Rmnumnpl, artículo 11: “1. La duración de las medidas no privativas de la libertad no superará el plazo establecido por la autoridad competente de conformidad con la ley”.

²⁸ Rmnumnpl, artículo 8.

²⁹ Rmnumnpl, artículo 12.

³⁰ La provincia de Buenos Aires tiene un régimen muy similar, pero es aplicable a los mayores de 70 años, los valedudinarios, los discapacitados que no puedan valerse por sí mismos y los que padecieren una enfermedad incurable en período terminal. Ver la ley 12.256 de la provincia de Buenos Aires.

³¹ La jurisprudencia ha sostenido que “...a través de lo establecido por el artículo 33 de la ley 24.660 (“ADLA”, LVI-C, 3375), que permite que el condenado mayor de setenta años pueda cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria, se crea una nueva hipótesis de la misma, sea cual fuere el tiempo total de condena, distinta de la prevista en el artículo 10 del Código Penal, toda vez que la misma ley, en su artículo 229, establece su carácter de complementaria del ordenamiento sustancial”, “Olguín, Emma Luisa s/recurso de casación”, C. Nac. Casación Penal, Sala 1ª, Bisordi, Rodríguez Basavilbaso, Catucci, 14/5/2002.

³² Vázquez Acuña, Martín, E., *El VIH-sida...*, obra citada.

³³ Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

³⁴ Cfr. Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal. Parte general*, Ed. Ediar, Argentina, 2000, página 909.

³⁵ Cfr. Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal...*, obra citada, página 909.

Asimismo, se ha dicho que "...esta reglamentación presenta algunas deficiencias y lo cierto es que su aplicación ha conducido a reducir el ámbito de interpretación judicial. En primer lugar, la administración no puede 'reglamentar' la interpretación de una ley. Los jueces sólo están atados en la ley emanada del Congreso y a ella deben sujetarse, no a las reglamentaciones del Poder Ejecutivo nacional. Por otra parte, y aun asumiendo que entre las potestades de la administración se encontraba la de regular la cuestión, es bien discutible que los criterios que se utilizaron para la elaboración de la reglamentación tengan actualidad o sean correctos hoy. La jurisprudencia, con todo, no ha corregido estas falencias", Filippini, Leonardo; Plat, Gustavo; Plazas, Florencia, *VIH/sida: los derechos de las personas privadas de la libertad...*, obra citada, página 31.

³⁶ Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

³⁷ Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

³⁸ Ley 24.660, artículo 33.

³⁹ Artículo 16 y normas de los tratados internacionales de derechos humanos que reconocen el derecho al trato igualitario.

⁴⁰ Ley 24.660, artículo 11: "Esta ley, con excepción de lo establecido en el artículo 7º, es aplicable a los procesados a condición de que sus normas no contradigan el principio de inocencia y resulten más favorables y útiles para resguardar su personalidad. Las cuestiones que pudieran suscitarse serán resueltas por el juez competente". Resulta evidente el carácter beneficioso de la medida de prisión domiciliaria, por su parte, no implica prejuzgamiento sobre la culpabilidad del imputado, ya que el juez sólo evalúa si la persona queda comprendida en algunos de los supuestos de procedencia –enfermo terminal, mayor de setenta años–, que no tienen que ver con el juicio acerca de la responsabilidad penal del sujeto.

La doctrina ha considerado que "debe entenderse que esa previsión es aplicable a las penas anticipadas sin condenas (prisiones preventivas), pues sería contrario a toda lógica que el derecho a la salud se le negase a los que están favorecidos por el principio de inocencia", Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal...*, obra citada, página 909.

Por su parte, la jurisprudencia ha sostenido que "...si bien el artículo 33 de la ley 24.660 ("ADLA", LVI-C, 3375), que establece la posibilidad de los condenados a cumplir detención domiciliaria cuando se es mayor de setenta años, se refiere a quien cumple condena, resulta equitativo que se aplique también a los procesados, puesto que, respecto a estos últimos, rige el principio de presunción de inocencia; tal extensión aparece reafirmada en el artículo 11 de la norma citada y en el principio de igualdad contemplado en el artículo 16 de la Constitución Nacional", "Olgún, Emma Luisa s/recurso de casación", C. Nac. Casación Penal, Sala Iº, Bisordi, Rodríguez Basavilbaso, Catucci, 14/5/2002. En igual sentido en "Lovecchio, Nicolás", causa 6.545, C.N. Casación Penal, Sala VI, 10/4/97, "La Ley", 1998-B, 415; "D.J.", 1998-2-43.

"Es procedente el arresto domiciliario del imputado mayor de setenta años de edad –en el caso, cumple prisión preven-

tiva– toda vez que el artículo 33 de la ley de ejecución de la pena 24.660 ('ADLA', LVI-C, 3375) es extensible y aplicable respecto de quien aún goza de una mejor situación procesal que la que presenta todo condenado, pues no se quebró la presunción de inocencia.

"Viola el principio de igualdad ante la ley y el de razonabilidad (artículos 16 y 28, Constitución Nacional) la denegatoria de cumplimiento de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario de una persona mayor de setenta años, pues si la ley de ejecución de la pena 24.660 ('ADLA', LVI-C, 3375) la autoriza cuando está descartada la presunción de inocencia en razón de mediar una condena, con mayor razón es aplicable la excepción cuando subsiste dicha presunción.

"Son irrelevantes a los fines del cumplimiento de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario –en el caso, el imputado posee setenta años de edad– la gravedad del delito imputado, el rol que desempeñó en la organización investigada y la carencia de domicilio fijo en el país.

"Sin perjuicio de lo manifestado, no puede dejar de advertirse que la decisión a adoptar tendrá plena acogida en lo asentado por el artículo 3º, de la ley 24.660, artículos 1º y 4º del decreto 1.058/97 que reglamenta el artículo 33 ya citado; artículos 18 y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional; artículos 25 y 26 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; artículos 11.1 y 29.2 y 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 5.1, 2 y 6, artículos 7.3 y artículos 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; artículos 9.3, 10.1 y 14.2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", "Riveros Esparza, Angel", Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sala I, 21/12/2000, "La Ley", 2001-E, 489.

⁴¹ Ley 24.660, artículo 33.

⁴² "Corresponde conceder el beneficio de la detención domiciliaria a un condenado que presenta una enfermedad de base crónica y terminal –en el caso, incidida por un proceso infeccioso con diagnóstico de potencial riesgo para su vida, con tratamiento de diálisis cuatro veces al día y prescrita la amputación supraconirlea de su pierna derecha–, porque su alojamiento como condenado a una pena privativa de libertad en una unidad penitenciaria que no cuenta con instalaciones hospitalarias adecuadas, acarrea un padecimiento cuya magnitud obliga a reconocer la contradictoriedad de su encierro carcelario con la genérica garantía de respeto a la vida y a la integridad física, psíquica y moral de toda persona, así como el reconocimiento constitucional al individuo que se encuentra privado de su libertad el principio de humanidad en el tratamiento penitenciario, exigiendo en esa etapa de ejercicio del poder punitivo estatal el respeto a la dignidad inherente al ser humano y la proscripción de cualquier forma de sometimiento cruel, inhumano o degradante", "Martínez, Hugo G. s/recurso de casación", Cámara Nacional de Casación Penal, Sala IV, 4-11-2003, Sup. Penal 2004 (abril), 53.

⁴³ Código Procesal Penal de la Nación, artículo 502: "La detención domiciliaria prevista por el Código Penal se cumplirá bajo inspección o vigilancia de la autoridad policial, para lo cual el tribunal de ejecución impartirá las órdenes necesarias".

⁴⁴ "Mujer honesta para el artículo 10 es la mujer que no es prostituta. De cualquier manera, es inconstitucional que la norma no excluya taxativamente a las prostitutas. Esa exclusión no puede justificarse desde ningún aspecto que

haga al cumplimiento de la pena: hay otras actividades que, desde esta perspectiva, pueden ser ejercidas por las mujeres o por los hombres mayores de sesenta años (como vivir de la prostitución ajena, por ejemplo) que quizá podrían interesar más al respecto, pero que no están excluidas. Por ende, debe entenderse que se trata de un vestigio de antiquísima tradición legislativa, que no puede sostenerse razonablemente, todo ello sin contar –por supuesto– con que también es inconstitucional, por atender a una cuestión moral reservada al ámbito de privacidad, en función del artículo 19”, Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal...*, obra citada, página 907.

⁴⁵ Real Academia Española.

⁴⁶ Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal...*, obra citada, página 908.

⁴⁷ Código Procesal Penal de la Nación, artículo 314: “El juez ordenará la detención domiciliaria de las personas a las cuales pueda corresponder, de acuerdo al Código Penal, cumplimiento de la pena de prisión en el domicilio”.

⁴⁸ Debemos agregar que el Código Procesal Penal de la Nación dispone en el artículo 502 que “si el penado quebrantare la condena pasará a cumplirla en el establecimiento que corresponda”. Como se observa, no dispone expresamente cuál es el establecimiento que le corresponde a la persona que se le ha revocado la prisión domiciliaria debiendo recurrirse a la norma penitenciaria.

⁴⁹ Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal...*, obra citada, página 910.

⁵⁰ Ley 24.660, artículo 143: “El interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral, no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos.

”Los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo”.

Artículo 147: “El interno podrá ser trasladado a un establecimiento penitenciario especializado de carácter asistencial médico o psiquiátrico o a un centro apropiado del medio libre, cuando la naturaleza del caso así lo aconseje”.

Artículo 152: “Los tratamientos psiquiátricos que impliquen suspensión de la conciencia o pérdida de la autonomía psíquica, aunque fueran transitorias, sólo podrán ser realizados en establecimientos especializados”.

⁵¹ “Si bien corresponde confirmar la resolución que rechazó el pedido de prisión domiciliaria solicitada por la imputada, corresponde ordenar la realización de nuevos informes médicos para que se informe acerca de la evolución de su estado de salud pues, si se constata que el mismo se viene deteriorando por el lugar de detención, aunque todavía no se configure una situación *in extremis* como la consignada en el artículo 33 de la ley 24.660 (“ADLA”, LVI-C, 3375), no resulta atinado ni legalmente correcto, mantener la detención a la espera del agravamiento de tal deterioro, cuando existe otra vía menos gravosa de detención de una persona sometida a proceso en donde todavía no ha recaído sentencia.” “Suárez, Norma B.”, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala I, 27/8/2004.

“El Código Procesal Penal de la Nación (ver artículo 317) no contempla la posibilidad de excarcelar a aquellas personas que padecieran alguna dolencia grave y que pudiera empeorar por el alojamiento en una comisaría o en una cárcel.

”Ello ha forzado a los tribunales, hasta que entró en vigencia la ley 24.660, a echar mano a lo normado en el inciso 2 del artículo 495 de la ley ritual, que dispone que si

el condenado se encontrare gravemente enfermo y la inmediata ejecución pusiera en peligro su vida, según el dictamen de dos peritos designados de oficio, la ejecución de la pena podrá ser diferida.

”En tal sentido, el Trib. Oral Crim. Fed. Mar del Plata, en la causa ‘A. M. J. L. s/tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización’ decidió, el 27/6/96, otorgar la excarcelación, en atención a lo dispuesto en la norma referida y a lo previsto en el artículo 18 CN., a un portador del VIH, que los médicos indicaban que presentaba un fuerte deterioro en su salud y que su patología podía ser ubicada en un estadio IV, con grandes probabilidades de complicaciones (tenía diagnosticada una tuberculosis y una encefalitis subaguda); que las propias autoridades de la unidad penitenciaria XV (Batán, provincia de Buenos Aires) reconocieron la inexistencia de drogas específicas sugeridas como tratamiento (3tc-ritonavir, etcétera), así como las mínimas previsiones para efectuar radiografías por falta de funcionamiento del equipo de servicio de sanidad, y que en las conclusiones del informe suministrado los responsables admitieron que el tratamiento brindado no era suficiente, pudiendo las falencias apuntadas provocar ‘severas complicaciones’, con eventual riesgo de la vida (así también, el Juzg. Crim. y Corr. Mar del Plata en la causa ‘E.J.J.O.M.J.D.’, del 5/11/97 en la cual se utiliza el artículo 502 ley 11.922 -ley de ejecución de la provincia de Buenos Aires; causa ‘C.M.’ del 30/10/96, del mismo tribunal; ver también fallo en la causa ‘R.R.R.E. s/excarcelación’ de la C. Fed. San Martín, reg. 761)”, Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

En doctrina se dice: “...en cuanto al artículo 33, su adecuada interpretación constitucional no puede admitir que la pena de detención domiciliaria sea sustituto de la prisión sólo en los casos de muerte segura, cuando el condenado se halle afectado por una enfermedad incurable e irreversible pues, por vía de principio, trato humano al condenado no es sólo desplazar su cuerpo para que muera en el domicilio, lo que sería bien poco y desnaturalizaría el sentido del instituto como alternativa a la prisión, pero, además, si se tolerase que se siguiese cumpliendo la pena de prisión cuando una enfermedad no le permita soportar la privación de libertad sin riesgo para la vida o la salud física o psíquica, o cuando se pruebe que el encierro en un establecimiento sea susceptible de empeorar un delicado estado de salud, se impone la sustitución, pues de lo contrario la pena privativa de libertad se convierte en una pena privativa de salud o corporal, constitucionalmente prohibida. La propia ley 24.660 incurriría en contradicción si se interpretase literalmente el artículo 33, porque esa interpretación sería violatoria del artículo 143, que le reconoce expresamente el derecho a la salud (sin perjuicio de que ese artículo sea redundante en cuanto a la Constitución y al derecho internacional), lo que indica claramente que la respuesta punitiva tiene como límite cualquier peligro para la salud o la integridad física o psíquica que provenga de la ejecución penal [...] del contexto de disposiciones de la propia ley debe concluirse que cuando exista riesgo de agravamiento de una enfermedad o peligro para terceros en el ámbito del encierro carcelario, el juez de la condena o de la ejecución puede disponer su detención domiciliaria o su internación en una institución médica pública o privada, en último caso a cargo del condenado, y sólo podrá revocar este derecho, cuando exista seguridad de que el condenado, en prisión, no agravará sus condiciones de salud”, Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal...*, obra citada, páginas 908 y 909.

Por su parte, se ha agregado que "...se coincide con Clariá Olmedo, quien, comentando el inciso 2 del artículo 528 Código Procesal de Córdoba, de idéntico texto al Código Federal, señala que este artículo no solamente contempla los casos en que el condenado sufre un grave padecimiento y que el encierro pusiera en peligro su vida, sino que entiendo correcto interpretar que comprende los supuestos en que el encierro pudiere agravar la enfermedad que el condenado esté sufriendo, en consideración a sus especialísimas características. Es decir que no es necesario para adoptar una decisión que se dé una situación de peligro inmediato para la vida", Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

Se ha concluido que "5. Postergar la libertad de una persona hasta que se dé una situación crítica de enfermedad terminal agrava el derecho a la vida y a la salud, por lo que el artículo 33 ley 24.660 y su decreto reglamentario son inconstitucionales", Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

⁵² Cfr. Petrone, Daniel, *Cárceles sanas y limpias*, Unidos por la Justicia, Buenos Aires, 2004.

⁵³ Petrone, Daniel, *Cárceles sanas y limpias*, obra citada.

⁵⁴ Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

⁵⁵ "La ausencia de un procedimiento veloz destinado a verificar el tratamiento de VIH/sida que viene realizando la persona que ingresa a un establecimiento penitenciario motiva su suspensión y la consecuente repercusión de ello en el éxito de la acción terapéutica oportunamente adoptada.

"Tal falencia, ha sido reconocida por los funcionarios y considerada como un 'bache insalvable'. El mismo inconveniente se presenta, en sentido inverso, al momento en el que la persona egresa del establecimiento. En tal situación, hemos advertido que no se asegura la entrega de información a la persona que recupera la libertad a fin de permitirle continuar con los tratamientos médicos iniciados en prisión.

"El suministro de una síntesis escrita de los aspectos más relevantes del tratamiento recibido o de los antecedentes clínicos para permitir una adecuada atención –evolución y seguimiento– de la salud de las personas que han obtenido la libertad, no es una práctica adoptada en el ámbito penitenciario. Así, las personas que realizan tratamiento antirretroviral ven obstaculizada su continuidad tanto al ingreso al sistema penitenciario como a su egreso, hasta tanto se vincule con otra institución pública que lo provea de la medicación", Palmieri, Gustavo; Plat, Gustavo, *VIH/sida en el sistema penitenciario federal. Modificación de hábitos y prácticas para la correcta prevención y tratamiento*, CELS, LUSIDA, elaborado en el marco del proyecto "Condiciones para la prevención y el tratamiento de VIH/sida en población penitenciaria", financiado por el proyecto PNUD ARG 96/011, Control de Sida y ETS-LUSIDA, convenio de préstamo BIRF 4.168/ARG., Ministerio de Salud de la Nación, página 17.

⁵⁶ En este sentido, el Trib. Oral N° 1 de la Capital Federal, en la causa "O.G.L.G. sobre el delito de robo", fallo del 13 de agosto de 1996, decidió que si bien el imputado no se hallaba en un estado terminal, sí presentaba un estadio de C-3 de su enfermedad, con grandes posibilidades de agravarse por la visita de enfermedades oportunistas, las que por otra parte ya había padecido (neumonías múltiples, herpes zóster) y que de continuar alojado en el Servicio Penitenciario, por sus condiciones de habitabilidad, podía llegar a poner en peligro su vida. También, el Trib. Oral Crim. Fed. Mar del Plata en la causa N° 68 ("A. M. y otros sobre infracción ley 23.737"), en un fallo del 27 de junio de 1996, aunque en el caso se trataba de un enfermo terminal dejó sentado, haciendo

suyos los conceptos de Bustos Ramírez (*Manual de derecho penal. Parte general*, Barcelona, 1994, página 303), que "hoy el problema de padecimientos incurables por enfermedades graves, se hace más intenso en razón del sida en que 'incurable' debería entenderse no en el sentido de 'terminal', sino que no hay solución médica ya para él (comentando el artículo 60 del Reglamento Penitenciario Español que prevé el adelantamiento de la libertad condicional en el caso de enfermos graves o con padecimientos incurables).

"En este sentido, el artículo 189 bis del Código Procesal Penal italiano –específicamente referido a personas que viven con VIH– (introducido por decreto ley 139 de mayo de 1993) dispone que cuando el juez entienda que la situación de encierro es incompatible con el estado de la enfermedad debe suspenderse la ejecución de la sentencia. Respecto a esta norma, el Tribunal Constitucional de Italia señaló que la misma es constitucional, pues la finalidad del legislador ha sido la de garantizar el derecho a la salud en el interior de las prisiones", Vázquez Acuña, Martín E., *El VIH-sida...*, obra citada.

Por su parte se ha sostenido que "...quien padece una enfermedad incurable puede obtener la excarcelación bajo las condiciones generales; en el caso del sida se ha otorgado por razones de humanidad y por el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (TOC 14, "D.J.", 1999-2, pág. 1226, f. 14520, con disidencia del juez Cataldi, quien se inclina por la prisión domiciliaria cuando no medie causalidad entre la ejecución de la pena y el peligro de vida)".

⁵⁷ "La Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en los autos 32.673, reg. 1.212, del 14 de diciembre de 2000 ha señalado que "...habiéndose acreditado el estado en el que se encuentra la imputada, sin perjuicio de que en la unidad en la cual se encuentra pueda tener la debida asistencia médica, el derecho reconocido por el ordenamiento procesal resulta extensible y aplicable al presente caso y su denegatoria conculcaría las garantías constitucionales ya indicadas, perjudicando no sólo derechos que tiene el encausado sino también el niño por nacer y, luego de nacido hasta los seis meses de vida", resolviendo en consecuencia suspender la ejecución de la prisión preventiva ordenando el arresto domiciliario hasta que la persona por nacer cumpla seis meses de vida", Martínez de Buck, Perla I.; Plesel de Kiper, Patricia, *Detención domiciliaria. Ley 24.660. Aplicación a procesados no condenados*, "La Ley", 2003-A, página 813.

⁵⁸ Código Procesal Penal, artículo 495: "La ejecución de una pena privativa de la libertad podrá ser diferida por el tribunal de juicio solamente en los siguientes casos: 1°) Cuando deba cumplirla una mujer embarazada o que tenga un hijo menor de seis (6) meses al momento de la sentencia. 2°) Si el condenado se encontrare gravemente enfermo y la inmediata ejecución pusiere en peligro su vida, según el dictamen de peritos designados de oficio. Cuando cesen esas condiciones, la sentencia se ejecutará inmediatamente".

⁵⁹ En la provincia de Buenos Aires se produjo un crecimiento exponencial de la población carcelaria causado, principalmente, por la modificación del régimen de exención y excarcelación. Se señala que "el Poder Ejecutivo provincial había reconocido esta situación al declarar la emergencia físico-funcional del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mediante el decreto 1.132/01.

"De aquél se desprende la existencia de un incremento notable (296,70 %) en la cantidad de detenidos procesados por la justicia local desde el año 1990 –acentuándose desde

1998–, los que representan el 75 % del total de las personas privadas de su libertad.

“Por otra parte, también consta que la situación de las cárceles provinciales es crítica en materia de capacidad de alojamiento, habiéndose dispuesto por ello la imposibilidad de incorporación de nuevos detenidos por la resolución ministerial 221/04.

“Al respecto, mencionó que la cantidad de personas privadas de su libertad por la justicia provincial había crecido de 23.264 en noviembre del año 2001, a 30.414 para el mismo mes del año 2004, lo que implicaba un incremento del 31 % en el término de tres años”, “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley”, 9/5/2005, 6.

“Con respecto a las condiciones de detención en las cárceles de la provincia, indicó que, a septiembre del pasado año, la distorsión de plazas oscilaba entre las 7.700 y las 10.114 de acuerdo con los diversos mecanismos utilizados para medirla. Este dato ponía de relieve que la cantidad de personas alojadas en las dependencias penitenciarias provinciales excedía en más del 30 % la capacidad máxima prevista, llegando incluso –según otras mediciones– al 50 % de superpoblación.

“Con 220 para el 2004 esta tasa sólo es superada por Chile. Sin embargo, su nivel de crecimiento ha sido superior no sólo al de Chile sino inclusive a los niveles de incremento de la tasa de prisionización en los Estados Unidos de América.

“De esta manera mencionó que en los últimos seis años las reformas legislativas introducidas en el ordenamiento procesal local por las leyes provinciales 12.405 y 13.183 –que modificaron la regulación en materia de excarcelación–, así como también las modificaciones efectuadas a la legislación bonaerense de ejecución penal mediante la sanción de la ley 13.177, trajeron aparejado un significativo aumento en la cantidad de personas privadas de su libertad en el ámbito local.

“Asimismo señaló que, en virtud de estas reformas legislativas, se incrementó significativamente el número de condenas de prisión o reclusión por más de 3 años, pasando del 20 % del total de condenas pronunciadas en 1998, al 31,4 % en el año 2003”. “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley”, 9/5/2005, 6.

En el ámbito federal, la situación no es tan grave, pero se registra superpoblación carcelaria, ya que la capacidad es para 8.375 personas y se alojan 9.231 internos. Sin embargo, cabe reparar que la población prisionizada viene incrementándose.

⁶⁰ “19. Que no se trata en el caso de discutir cuestiones importantes pero no esenciales, como el exactísimo cubaje de aire, dos o tres grados más o menos de temperatura u horarios de recreos y provisión de trabajo carcelario, media hora más o menos del horario de visitas, etcétera, sino que lo denunciado y lo admitido oficialmente como superpoblación carcelaria genera muy serios peligros para la vida y la integridad física de personas incluso ni siquiera involucradas en los potenciales conflictos”, “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley”, 9/5/2005, 6.

“37. Que la situación no controvertida de los detenidos en la provincia de Buenos Aires pone en peligro la vida y la integridad física del personal penitenciario y policial, además de que genera condiciones indignas y altamente riesgosas de trabajo de esos funcionarios y empleados.

“Una prisión es un establecimiento en el que hay un fino equilibrio entre presos y personal, y la superpoblación provoca descontrol y violencia llevando ese equilibrio siempre precario al límite de la fragilidad”, “Verbitsky, Horacio”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 3/5/2005, “La Ley”, 9/5/2005, 6.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: pido autorización para insertar el discurso. La señora miembro informante de este dictamen es la autora del proyecto, la señora diputada Conti.

Solamente y en forma breve quiero decir que en la ley 24.660 que regula los modos de ejecución de la pena privativa de la libertad se establecen entre los artículos 32 y 34 alternativas para la prisión domiciliaria.

El proyecto de la señora diputada Conti propone introducir algunas situaciones específicamente detalladas al juez para que la prisión domiciliaria por razones humanitarias quede claramente establecida en la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad.

Los incisos contemplan la prisión domiciliaria para discapacitados, ancianos, embarazadas o madres de niños pequeños.

Se procura resguardar el derecho a la salud y a la vida para personas en situación de enfermedad terminal. El proyecto destaca que resulta adecuado precisar al juez cuáles son las situaciones en las que podrá determinar la prisión domiciliaria.

Para salvar la preocupación que algún señor diputado ha planteado, quiero destacar que siempre se habla de una facultad del juez y no de una obligación de otorgar la prisión domiciliaria ante estas causales humanitarias.

Esta es una reforma que viene siendo reclamada por nuestros jueces de ejecución penal y por las autoridades estatales que fijaron los modos de ejecución de la pena y la situación de nuestras cárceles.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: yo soy el legislador al que aludió la señora diputada Romero y que estaba preocupado porque considero que no es suficientemente claro el texto del dictamen en cuanto a que el hecho de conceder la detención domiciliaria en todos estos casos es una facultad del juez pero no una obligación. Digo esto porque puede haber algunos casos en los que los jueces consideren que el mecanismo de prisión domiciliaria no es el adecuado para

cumplir con las pautas constitucionales de seguridad, por ejemplo.

Por lo expuesto, cuando entremos en la consideración en particular de la iniciativa, voy a solicitar la incorporación de una pequeña modificación en su artículo 1°.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. En realidad éste es un proyecto que afortunadamente pudimos consensuar con la señora diputada Conti, quien es autora de otra iniciativa en el mismo sentido.

Quiero tranquilizar al señor diputado Pinedo porque justamente para alcanzar este consenso y a los fines de lograr además un rápido tratamiento en esta Cámara llegamos a esta descripción de la potestad facultativa del juez en lugar de que deba disponer del arresto domiciliario en todos los casos.

En realidad, muchos de estos casos amplían algunos de los contenidos en el artículo 33 de la ley de ejecución de la pena, por ejemplo, los mayores de setenta años, y también incluimos allí a quienes tengan una enfermedad incurable en período terminal para que puedan cumplir la pena en su domicilio, ya que como todos los tratados y la propia Constitución lo indican las cárceles no pueden ser lugares de tortura ni de tratos degradantes ni tampoco ámbitos hacinados. Todos sabemos de los problemas de superpoblación y de la falta de provisión de condiciones mínimas de salud que existen.

Hemos tenido casos muy graves, y en este sentido no pretendo especular trayendo a colación casos muy recientes; pero creo que son más que ilustrativos como para que aquellas personas que no tienen la posibilidad de recibir el tratamiento adecuado a causa de enfermedades, incluyendo las terminales, estén embarazadas, tengan a su cargo niños de cinco años o personas con algún tipo de discapacidad, puedan cumplir el arresto en forma domiciliaria. Esto no significa eliminar un reproche penal a estas personas si efectivamente lo merecen; lo único que implica es que el interés social no puede prevalecer sobre los derechos a la vida, la salud, la integridad o la dignidad de los condenados o procesados. Menos aún se puede tener a niños y niñas en condiciones de detención cuando esto

vulnera todos los derechos contemplados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señora presidenta: evidentemente es bastante difícil que podamos entendernos porque hay problemas axiológicos y de valores respecto de los cuales tenemos diferente concepción.

Ya que se han traído a colación ejemplos personales, quiero decir que en los primeros quince años de mi profesión he ejercido el derecho penal y, generalmente, como defensora. Conozco el dolor intolerable que hay en las cárceles, que son depósitos humanos; sé lo que siente un defensor que se dedica a ello y que ve cómo queda la persona en las peores condiciones infrahumanas.

Conozco lo que sufre un imputado cuando lo traen a Tribunales, lo llevan a las cuatro de la mañana y lo ponen en la “leonera”. Después nos encontramos con que no está el expediente y el juez, que es muy garantista, lo envía de nuevo sin haberle tomado declaración. Esto hay que vivirlo, pero nunca tuve el síndrome de Estocolmo.

A todos los abogados nos gusta ganar un juicio, pero la sensación que se siente cuando se consigue sacar a alguien en libertad sólo es comparable con la felicidad de un cirujano cuando salva una vida. Soy consciente de que cuando dejo de cumplir mi función de defensora debo priorizar el derecho de toda la comunidad y no sólo el de los imputados. Es una cuestión de conciencia.

Nunca pensé que mis defendidos eran víctimas inocentes. Para defenderlos nunca necesité creer en ello, porque es un derecho que les acuerda la ley y tal vez una obligación para mí, y no lo voy a sostener ahora.

Es cierto todo lo que se dice del estado de las cárceles, pero ello no se soluciona abriéndolas para que la variable de ajuste sea la sociedad. No tengo el concepto del liberalismo con respecto a que quien las hace, las paga. Quisiera que vivieran en hoteles cinco estrellas, mientras yo viviría en el departamento en que lo hago actualmente.

Lo que no quiero es que se busquen excusas en función de la falta de medios del Estado,

porque el garantismo es sólo para un lado, y no para la paz social y la seguridad, ya que el Preámbulo es anterior y es tan válido como el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Además, creo que vivimos en el mundo del revés. Una diputada, que no viene al caso nombrar, dijo textualmente en la Comisión de Legislación Penal: “Sin entrar a juzgar la naturaleza del feto, tendría que disponerse la libertad para que no tenga malas sensaciones.”

Realmente no soy religiosa, pero he visto con mucho justificativo cómo se mata a un nonato de cinco meses. Entonces, creo que vivo en el mundo del revés: lo podemos matar, pero vamos a tratar de que no tenga malas sensaciones. La incoherente soy yo, o encuentro incoherencias por todos lados.

Quiero un Estado en el que quienes cometieron los delitos sean tratados igual, sin tener que depender de la plata que posean. Porque el señor Puccio puede tener su prisión domiciliaria después de los setenta años, mientras que un pobre sin domicilio y sin alguien que se haga cargo de él, se quedará en la cárcel.

Entonces, presenté un proyecto de ley, cuyo texto solicito que se inserte, por el que se crea el pabellón de gerontes. La modificación que propongo consiste en que cuando el condenado o procesado tiene una enfermedad terminal, siempre será acreedor de su libertad, aunque no cumpla los requisitos que actualmente prevé la ley 24.660. El Estado está obligado a dársela, porque ya tiene suficiente con saber que se va a morir. Se le debe brindar ayuda económica, psicológica, espiritual, religiosa, etcétera.

Por lo demás, creo que este país está en situación de declarar la emergencia penitenciaria, evitando que nuestras cárceles sean depósitos humanos. Debemos trabajar para que la variable de ajuste no sea la sociedad y para que los ciudadanos no se transformen en víctimas.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero manifestar que el Movimiento Popular Neuquino va a apoyar el dictamen de la comisión. Asimismo, es mi intención dejar en claro que de ninguna manera pensamos que esta modificación significa abrir las cárceles.

Nada más alejado de ello. En todo caso, nos tendríamos que replantear todo el sistema penitenciario argentino que, a la luz de los resultados de los últimos veinte años, por referirme a períodos constitucionales, tampoco ha sido muy eficiente.

Especialmente en los casos que estamos tratando y que quedan en la facultad del juez, creo que es justificado atenuar determinadas medidas coercitivas en función de otros derechos constitucionales. En el caso particular de las mujeres embarazadas y de los niños, de ninguna manera el derecho ha sido igualitario con ellos.

Así como muchos han trabajado en este tema, a mí me tocó hacerlo adentro de la cárcel, con las mujeres y los niños, con niños que no se merecen crecer de esa manera. Hay que conocer todos y cada uno de los casos para determinar que el paradigmático, el emblemático, el que lleva al análisis de distintos psicólogos, sociólogos y de los medios, no es el común. Las mujeres saben que en materia de criminalidad representan no más del 5 por ciento a nivel mundial. Entonces, no debe generalizarse diciendo que todas las mujeres van a embarazarse para salir de la cárcel o que esta iniciativa va a favorecer la impunidad del género.

Considero que el proyecto en tratamiento es atendible si el juez tiene en cuenta las medidas de protección de la sociedad, los intereses de las víctimas –que son importantes–, las necesidades de rehabilitación de los presos y, sobre todo, el respeto por los derechos humanos, porque, obviamente, no debe medir con la misma vara el delincuente y quien administra justicia desde el Estado.

Por otra parte, si las instituciones que están fallando provienen del Estado, es decir, los organismos de control que hacen el seguimiento –en algunos casos los patronatos–, creo que es allí donde debemos destinar más recursos y tomar las decisiones políticas que sean necesarias. En el Estado de derecho, en nuestro país no existe la pena de muerte y queremos que quienes cumplan su condena en la cárcel o en sus domicilios se reinserten en la sociedad adecuadamente.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Beccani. – Señora presidenta: acompañamos este proyecto, pero vemos que se ha deslizado lo que consideramos un error en la elaboración del dictamen.

Cuando se analizaron en la comisión los diversos proyectos existentes y se trató de compatibilizarlos, la primera discusión que surgió consistió en si se debía incluir la palabra “podrá” o “deberá”, como facultad del juez. Finalmente, en la comisión primó el criterio de que quedara la palabra “podrá”, de manera que fuese una facultad y no una obligación del juez.

En este sentido, el artículo 4° del despacho deroga los artículos 192 a 196 de la ley 24.660. Creo que allí es donde se comete un error. Estos artículos regulan, en primer lugar, la actividad de las mujeres embarazadas, en el sentido de que el servicio penitenciario no les puede exigir determinadas conductas, pero también regulan la necesidad de que en las cárceles existan lugares adecuados para los hijos menores de las madres que están cumpliendo una condena. Si ésta es una facultad del juez y hoy decidimos eliminarla, puede darse el caso de que una mujer embarazada o una madre que tiene un chico no cuente con el lugar adecuado para su crianza.

Por lo tanto, considero que habría que eliminar el artículo 4° del proyecto en tratamiento. Así lo voy a proponer durante la discusión en particular, salvo que la comisión exprese su consentimiento en este momento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: me parece razonable la propuesta efectuada por el señor diputado preopinante. En tanto se mantenga la facultad –éste fue el criterio esgrimido por la comisión– no tiene sentido la derogación de estos cuatro artículos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Spatola. – Señora presidenta: en primer término solicito la autorización de la Honorable Cámara para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

En segundo lugar, simplemente deseo señalar que aspiro a que no nos vayamos de este recinto con una idea equivocada sobre lo que vamos a votar. Sé que es tarde y que todos nos queremos

ir, pero les pido a mis colegas que sean pacientes y que aguardemos unos minutos más.

La demanda número uno de la sociedad argentina toda –no importa en qué lugar se encuentre– es por mayor seguridad. Estamos hablando del derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad privada que todos los habitantes de la República merecen. Por eso, nos piden que como parlamentarios nos ocupemos de este tema.

En ese sentido, considero que el Congreso ha dado muestras suficientes –al menos desde que ocupó esta banca– de que se está ocupando; quizás no lo haga en la forma en la que la sociedad pretende, pero se está ocupando.

Por lo tanto, no me parece justo que frente a un proyecto que fue discutido en profundidad en la Comisión de Legislación Penal, en la que se buscaron los consensos suficientes de la mayoría de los partidos políticos aquí representados, nos vayamos con la idea de que se han abierto las cárceles. Digo esto porque los titulares de los diarios de mañana van a decir: “El Parlamento mira para otro lado y sanciona leyes para abrir las puertas de las cárceles y liberar a quienes se encuentran dentro de ellas”. Esto no es así.

Tal como lo indicó la señora diputada Rodríguez en oportunidad de fundamentar su proyecto, lo que estamos haciendo es blanquear –ente comillas– lo que establecen las diferentes convenciones internacionales a las que adhirió nuestro país.

Por otro lado, los niños que hoy se encuentran detenidos junto a sus madres en nuestras unidades carcelarias –aunque en este Parlamento nos llenamos la boca hablando de derechos humano no tienen por qué pagar la condena de sus padres. Digo esto porque los niños permanecen detenidos junto a sus madres hasta determinada edad.

Entonces, pido por favor que seamos muy cautelosos y cuidadosos, porque en este país ya se hizo demasiado terrorismo; personalmente no estoy dispuesta a permitir que se haga terrorismo dentro de la casa de la democracia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Con el mismo espíritu de

pensamiento de la señora diputada preopinante, debo decir que me llama la atención que se esté hablando en este Parlamento de que vamos a abrir las cárceles y que la variable de ajuste va a terminar siendo la sociedad. Esto es algo francamente peligroso y sostenerlo desde este Parlamento creo que es inconveniente, mucho más cuando en los debates en los que se ha tratado este proyecto y muchos otros ha quedado en evidencia que muchos diputados francamente no comprenden la situación de vulnerabilidad que pueden vivir determinadas personas en ciertas situaciones, que obviamente hacen que un magistrado pueda eventualmente disponer el abandono de la prisión. Por eso la norma es muy clara.

Obviamente, hay algunos diputados que hoy se oponen a este proyecto para que inocentes, entre otros, no purguen la condena de sus madres, pero también se han opuesto en forma vehemente cuando teníamos la posibilidad de modificar la ley 24.660 para que los genocidas de la dictadura no sigan gozando del beneficio de la prisión domiciliaria por más que tengan 70 años.

Es decir, es un contrasentido. Preferimos mandar madres embarazadas a las cárceles o personas enfermas con sida que terminan muriendo por la situación del sistema carcelario, pero aquellos que están procesados o condenados por genocidio y tienen más de 70 años se van a sus casas. Entonces es bueno remarcar estos contrasentidos porque de lo contrario no podremos sostener principios que tengan que ver con el modelo carcelario que queremos para el futuro.

Pero las ideologías se terminan mezclando y a la hora de abrirnos al debate terminamos sabiendo quién es quién cuando se emite el voto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Martinelli. – Señora presidenta: sobre el planteo que se hizo en referencia a quién tiene la facultad de disponer la detención o la prisión o reclusión domiciliaria, el diputado de la Unión Cívica Radical dijo que se había cambiado el texto para ponerlo en cabeza del juez con la palabra “podrá”, pero yo creo que es al revés, se lo ha puesto en cabeza del interno, porque, por ejemplo, el artículo 32 dice que podrán cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria, y

relata en todos los incisos quiénes son los que podrán.

Ellos son los que pueden elegir, porque el artículo 33 determina que el juez debe otorgarla. Entonces yo creo que hay una confusión. No es lo que se pretendió hacer, como quedó establecido en el texto, sino que es justamente al revés.

Por eso, solicito que el miembro informante de la comisión respectiva aclare el sentido.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: el término “podrá” o “deberá” fue motivo de debate en la comisión, pero advierto que en el seno del plenario se reedita esa duda que puede generar una cuestión interpretativa.

En realidad, la comisión resolvió poner “podrá” porque seguimos pensando que es una facultad de los jueces y no una obligación. Entonces, para evitar toda duda voy a proponer una redacción alternativa que recepte la inquietud de los señores diputados, y tomando el comienzo del texto actual del artículo 32 diga así: “El juez de ejecución, o juez competente, podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria:...” y luego sigan los incisos tal cual están redactados.

Creo que esa redacción desalienta cualquier tipo de duda.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señora presidenta: reforzando lo que ha dicho el señor diputado Vargas Aignasse debo decir que hace dos años hemos presentado un proyecto revocando el beneficio de la prisión domiciliaria para los represores o para quienes hubieran sido condenados por delitos de lesa humanidad. No hemos tenido la suerte de debatirlos, pero entiendo –como decía la señora diputada Spatola– que es necesario aclarar que quienes se oponen a la iniciativa que estamos tratando se niegan a discutir el beneficio que hoy tienen los represores que disfrutaban cómodamente de la prisión domiciliaria.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 138 señores diputados presentes, 128 han

votado por la afirmativa y 2 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 128 votos afirmativos y 2 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña, Aguad, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Augsburguer, Azcoiti, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Bebraute, Bertone, Beveraggi, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Bösch, Brillo, Bulacio, Bullrich, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, César, Cigogna, Cittadini, Colombi, Comelli, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, de la Rosa, De Marchi, Delich, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Giudici, Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Heredia, Hernández, Iturrieta, Jano, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marino (J. I.), Martinelli, Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Moreno, Morgado, Morini, Naim, Obiglio, Osorio, Pérez (A.), Perié, Pinedo, Quiroz, Recalde, Rico, Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Salim, Salum, Sánchez, Sartori, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storeri, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tonelli, Uñac, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Ginzburg y Pérez (M. S.).

–Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (G.), Depetri, Landau, Moisés, Richter y Snopek.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se deja constancia de los votos afirmativos de los señores diputados Borsani y Pinedo.

En consideración en particular el artículo 1º, con la modificación propuesta por la señora diputada Romero.

Sra. Romero. – Señora presidenta: simplemente quiero solicitar que se adecue la redacción de los incisos, porque es necesario modificar los tiempos verbales. Me parece que eso se puede hacer cuando se efectúe la trascriptión final del artículo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, la Presidencia quedará facultada a efectuar las modificaciones correspondientes.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consecuencia, se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas por la señora diputada Romero.

–Resultado afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Señora diputada Romero: ¿se suprime el artículo 4º?

Sra. Romero. – Así es, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Entonces esta Presidencia procederá a reenumerar los artículos.

En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: por los mismos motivos voy a proponer una modificación en este artículo. El segundo párrafo debería decir: “Podrán, a criterio del juez competente, cumplir la pena de reclusión...”, y continúa el artículo.

Sra. Romero. – Estoy de acuerdo, porque tiene relación con la modificación anterior.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 5º con la modificación propuesta.

–Resultado afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 6º.

–El artículo 7º es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Resultado afirmativa.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se harán las inserciones solicitadas.¹

21

MOCION DE ORDEN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 116.)

Sr. Rossi. – Señora presidenta: si el cuerpo está de acuerdo, sugiero que pasemos a un cuarto intermedio hasta el miércoles de la semana próxima.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Esta Presidencia invita a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, a las 14 y 30.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 9.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

22

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase a San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, Cuna de la Educación Pública y del Maestro.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.293)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de año dos mil siete.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo R. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REESTRUCTURACION DE CREDITOS HIPOTECARIOS PRECONVERTIBILIDAD

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto garantizar los derechos tutelados por los artículos 14 bis y 75, incisos 12 y 32, de la Constitución Nacional y establecer el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios comprendidos en el artículo 23 de la ley 25.798, conforme a las pautas de la ley 26.177.

En todos los casos se tendrán en cuenta únicamente las condiciones establecidas por la operatoria de origen

o las pautas de los préstamos originariamente contraídos, lo que hubiere ocurrido primero.

Art. 2º – Los créditos serán recalculados por la autoridad de aplicación conforme a las pautas establecidas en el mutuo en origen. A tal efecto:

- a) Sólo se aplicarán actualizaciones hasta el 31/3/1991 de conformidad a los dispuesto en la ley 23.928;
- b) No se aplicará capitalización de intereses;
- c) Los saldos al 31/7/1986 se reducirán en un 32.3249 % de conformidad con lo dispuesto por el decreto 1.096/1985;
- d) A todos los créditos les será de aplicación la disminución dispuesta por el artículo 7º de la ley 24.143;
- e) Al capital recalculado se le descontarán los pagos realizados por el prestatario;
- f) Los pagos imputados a gastos administrativos o de gestión, seguros, o cualquier otro que hubiere estado previsto en el mutuo, que no fueren debidamente acreditados y justificados por la entidad acreedora serán considerados como pagos a cuenta.

Art. 3º – Establécese la cancelación de los créditos alcanzados por la presente ley que acrediten ante la autoridad de aplicación alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber cancelado la totalidad de cantidad de las cuotas originalmente pactadas;
- b) Que haya ocurrido el fallecimiento del titular o cotitular, siempre que el deudor al momento del fallecimiento hubiere estado pagando el seguro de vida o de fallecimiento, con independencia de la efectiva contratación por la entidad acreedora de la póliza correspondiente;

- c) Que el crédito haya sido otorgado en el marco de las distintas operatorias creadas a efectos de atender situaciones de emergencia;
- d) Que el valor actualizado de la propiedad sea menor o igual que el importe pagado por el deudor con sustento en el mutuo hipotecario de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.283.

Art. 4° – Determinada la existencia de saldo pendiente de pago, el monto del mismo se cancelará en cuotas, calculadas de conformidad con el sistema de amortización francés y no se le adicionarán otros conceptos como seguros, gastos administrativos o de gestión.

El valor de las cuotas no podrá superar el veinte por ciento del ingreso del grupo familiar.

Art. 5° – A los fines del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, suspéndase a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta tanto se proceda al recálculo previsto en el artículo 2°, se determine la procedencia de su cancelación en los términos del artículo 3° de la presente o se cumpliera el plazo previsto en el artículo 7°, lo que ocurriere primero, los procesos de ejecución hipotecaria y en especial de ejecución de sentencias judiciales, subastas judiciales y extrajudiciales, los desalojos en cualquiera de sus modalidades, aprobados o en trámite de aprobación y de cualquier otro procedimiento que tenga por objeto el desapoderamiento de los inmuebles que garanticen los créditos a los que se refiere la presente ley. La suspensión será procedente en todos los casos, con excepción de aquellos en los que se hubiere perfeccionado la venta, entendiéndose por tal cuando se hubiere aprobado el remate, pagado el precio o la parte que correspondiere si se hubieren dado facilidades y se hubiere realizado la tradición real y efectiva del bien al comprador.

Art. 6° – En caso de duda sobre la aplicación, interpretación o alcance de la presente se decidirá en el sentido más favorable al prestatario, a la subsistencia y conservación de la vivienda y a la protección integral de la familia en los términos del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Art. 7° – El Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultada para proceder al recálculo previsto en el artículo 2°, determinar la procedencia de su cancelación en los términos del artículo 3° y dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

El recálculo de los mutuos hipotecarios previstos en el artículo 2° o en su caso la determinación de los mutuos a cancelar conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, deberá ser implementado en un plazo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente. Este plazo podrá ser prorrogado por una única vez y por igual período mediante decisión fundada por la autoridad de aplicación.

Art. 8° – Las disposiciones que anteceden son de orden público y producirán efectos a partir de su entrada en vigencia. Sin perjuicio de ello a todo evento esta

ley se aplicará retroactivamente a todos los supuestos contemplados, salvo para los supuestos previstos en el artículo 5° *in fine*.

Art. 9° – La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 32 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Podrán cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) El interno mayor de setenta (70) años;
- e) La mujer embarazada;
- f) La madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

Art. 2° – Modifícase el artículo 33 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La detención domiciliaria debe ser dispuesta por el juez de ejecución o competente.

En los supuestos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 32, la decisión deberá fundarse en informes médico, psicológico y social.

El juez, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 3° – Modifícase el artículo 35 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El juez de ejecución o competente, a pedido o con el consentimiento del condenado, podrá dis-

poner la ejecución de la pena mediante la prisión discontinua y semidetención, cuando:

- a) Se revocare la detención domiciliaria;
- b) Se convirtiere la pena de multa en prisión, según lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 2 del Código Penal;
- c) Se revocare la condenación condicional prevista en el artículo 26 del Código Penal por incumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis del Código Penal;
- d) Se revocare la libertad condicional dispuesta en el artículo 15 del Código Penal, en el caso que el condenado haya violado la obligación de residencia;
- e) La pena privativa de libertad, al momento de la sentencia definitiva, no sea mayor de seis meses de efectivo cumplimiento.

Art. 4º–Modifícase el artículo 10 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Podrán, a criterio del juez competente, cumplir la pena de reclusión o prisión en detención domiciliaria:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impide recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) El interno mayor de setenta (70) años;
- e) La mujer embarazada;
- f) La madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.

Art. 5º–Modifícase el artículo 502 del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El juez de ejecución o competente, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.

Art. 6º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase monumento histórico artístico, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, a la sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”, inmueble ubicado en la avenida España 1701, en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese como obligatorio el ofrecimiento de un test serológico de detección de VIH/sida para toda persona que desee contraer matrimonio, como parte del examen prenupcial.

Art. 2º – Para realizar el test diagnóstico se requerirá el consentimiento expreso y previamente informado de la persona.

Art. 3º – El resultado positivo del test de detección de VIH/sida no constituye impedimento para contraer matrimonio. El centro de salud que realice la determinación informará el resultado de su respectivo análisis a cada uno de los contrayentes en forma individual, respetándose la confidencialidad; pero instándosele a compartir la información con el otro contrayente de la pareja en la forma que mejor lo considere.

Art. 4º – En el certificado prenupcial deberá constar el ofrecimiento del test dejándose constancia por escrito.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 92 bis de la ley 18.345 (t. o. 1998) –Ley de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral– y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 92 bis: Cuando en virtud de una norma legal aplicable exista obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral y a requerimiento judicial no se los exhiba o resulte que no reúne las exigencias legales y reglamentarias, incumbirá al empleador la prueba contraria si el trabajador o sus derechohabientes presentaron declaración jurada sobre los hechos que debieron consignarse en los mismos.

En los casos en que se controvirtiera el monto o el cobro de remuneraciones en dinero o en especie, la prueba contraria a la reclamación corresponderá al empleador.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 84 de la ley 18.345, de organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo por el siguiente texto:

Artículo 84: *Oficios y exhortos.* Los oficios dirigidos a jueces nacionales y/o provinciales, y asimismo los exhortos, serán confeccionados por las partes y firmados por el juez y el secretario, en su caso, y entregados al interesado bajo recibo en el expediente.

De todo exhorto y oficio que se librare se dejará copia en el expediente.

Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como las remisiones de expedientes que se ordenaren en juicio, deberán ser requeridos mediante oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante, con transcripción de la resolución que los ordene y fije el plazo en que deberán remitirse.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse sus contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio.

Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes dentro de los diez (10) días hábiles.

Las partes deberán acreditar el diligenciamiento dentro de los sesenta (60) días de la notificación del auto de apertura a prueba bajo pena de caducidad.

Dentro del plazo previsto en el párrafo precedente la parte proponente podrá solicitar la reiteración de los oficios no contestados en el plazo dispuesto por el párrafo 4° de este artículo. Transcurridos cinco (5) días desde el vencimiento de aquél sin que la parte interesada haya solicitado la reiteración de los oficios no contestados, el juez dispondrá su caducidad.

Los oficios cuya reiteración fue solicitada luego de vencido el plazo previsto en el párrafo 6° de este artículo caducarán de pleno derecho si no hubieren sido respondidos dentro del plazo fijado a tal fin por el juez y la parte proponente no solicitara su reiteración dentro del quinto día.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 120 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación (ley 22.434), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 120: *Copias.* De todo escrito de que deba darse traslado y de sus contestaciones, de los que tengan por objeto ofrecer prueba, promover incidentes o constituir nuevo domicilio y de los documentos con ellos agregados, deberán acompañarse tantas copias firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado la representación. Se tendrá por no presentado el escrito o el documento según el caso, y se devolverá al presentante sin más trámite ni recurso, salvo la petición ante el juez que autoriza el artículo 38, si dentro de los cinco días siguientes a los de la notificación por cédula librada por secretaría de la providencia que exige el cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior, no fuere suplida la omisión.

Las copias podrán ser firmadas, indistintamente, por las partes, sus apoderados o letrados que intervengan en el juicio. Deberán glosarse al expediente, salvo que por su volumen, formato u otras características resultare dificultoso o inconveniente, en cuyo caso se conservarán ordenadamente en la secretaría. Sólo serán entregadas a la parte interesada, su apoderado o letrado que intervengan en el juicio, con nota de recibo.

Cuando deban agregarse a cédulas, oficios o exhortos, las copias se desglosarán dejando constancia de esa circunstancia. La reglamentación de superintendencia establecerá los plazos durante los cuales deben conservarse las copias glosadas al expediente o reservadas en la secretaría.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

8

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE UN SISTEMA
DE INFORMACION NACIONAL
DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD,
EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD
DE LA NACION

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación el Sistema de Información Nacional de Recursos Humanos en Salud (SIN-RR.HH.).

Art. 2º – Con la información proveniente del INDEC, recomendaciones de la OMS/OPS, los datos epidemiológicos correspondientes a los programas nacionales, los aportes realizados por las provincias que adhieran al SIN-RR.HH., y las orientaciones nacionales de políticas sanitarias, el Ministerio de Salud de la Nación, informará cuantitativa y cualitativamente los recursos humanos existentes y una estimación de los necesarios para cada una de las especialidades profesionales y técnicas del área de su incumbencia.

Art. 3º – El nivel de desagregación de la información, en cuanto a jurisdicciones, regiones o municipios, estará vinculado al aporte de información que realicen las máximas autoridades sanitarias provinciales y/o las instituciones en que se haya delegado el gobierno de la matrícula en las provincias, respetando sus autonomías y generando una red de información con los alcances de las adhesiones respectivas. La información actualizada deberá remitirse anualmente al Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4º – El Ministerio de Salud de la Nación elaborará, en consulta con las jurisdicciones en el marco del COFESA, el modelo de formulario para el relevamiento de datos.

Art. 5º – La metodología para el relevamiento de datos deberá contemplar procedimientos de actualización, ejercicio actual de la actividad, reacreditaciones, matriculaciones activas, bajas y altas.

Art. 6º – Para su implementación, el Ministerio de Salud de la Nación desarrollará los procedimientos necesarios, para que en forma sistemática y periódica se actualicen y publiquen los resultados obtenidos, de acuerdo a las adhesiones provinciales al SIN-RR.HH.

Estos resultados deberán publicarse asimismo en la página web del Ministerio de Salud de la Nación y se remitirán a solicitud de universidades, institutos y centros de formación de técnicos a la actividad sanitaria.

Art. 7º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 8º – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

9

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, el 28 de octubre de 2008 y el cincuentenario de su ascensión como presidente constitucional, el 1º de mayo de 2008.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior, antes del 28 de octubre de 2008.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

10

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el convenio suscrito entre la Armada Argentina y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la provincia de Buenos Aires, respecto de los bienes inmuebles que a constinución se detallan y que forman parte integrante del Parque Provincial Pereyra Iraola: 1) circunscripción IV, sección Rural, parcela 1ª, partida 19.890/5, con una superficie de 64 hectáreas, 49 áreas y 53 centiáreas, inscrito con matrícula 8.438, del partido de Ensenada, y 2) circunscripción VI, sección F, fracción I, parcela 4ª, partida 55.863-0, con una superficie de 1.482 hectáreas, 7 áreas y 92 centiáreas, inscrito con matrícula 43.410 del partido de Berazategui.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

11

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REAFIRMACION DE LOS INTERESES MARITIMOS EN LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO

Artículo 1º – Declárase de interés nacional, en adhesión a los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo y en reafirmación de los intereses marítimos argentinos, el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, a realizarse en el año 2010, en distintos puertos del territorio argentino y de otros países, organizado por la Armada Argentina con la autorización del Ministerio de Defensa de la Nación.

Art. 2º – Para la organización del encuentro, el Poder Ejecutivo podrá determinar la asistencia de otros organismos nacionales y coordinará con las provincias, los municipios y las organizaciones no gubernamentales interesadas, su participación y su colaboración.

Art. 3º – Invítase a países de la comunidad internacional a participar en el encuentro y, en los casos que se considere necesario, a integrarse a la organización del mismo.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

12

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Considéranse como deudas del Tesoro nacional las devengadas al 31 de diciembre de 2006 en concepto de cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales hasta la suma de pesos seiscientos sesenta millones (\$ 660.000.000), quedando dicho monto comprendido dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2° de la ley 25.152 y sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción procederá a su registro de acuerdo con el detalle por organismo que al efecto suministre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Facúltase al Ministerio de Economía y Producción con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para iniciar negociaciones con los organismos internacionales involucrados a fin de obtener quitas sobre el monto total de la deuda consignada en el artículo precedente y/o convenir un plan de facilidades de pago a mediano plazo.

Art. 3° – El Ministerio de Economía y Producción incorporará en el ejercicio fiscal 2008 y en los subsiguientes las sumas necesarias para atender los montos resultantes de las negociaciones a las cuales se refiere el artículo anterior, en el inciso 7 –servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos de la Jurisdicción 91– Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

13

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEY ACLARATORIA DEL ARTICULO 1°
DE LA LEY 13.640**

Artículo 1° – El párrafo primero del artículo 1° de la ley 13.640 –texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.992– prescribe que los proyectos de ley que obtienen sanción de una de las Cámaras en el año de su presentación o en el siguiente, tienen vigencia por tres años.

Art. 2° – Cuando dos o más proyectos de ley obtienen sanción de una de las Cámaras unificados en uno, rige el término de caducidad dispuesto por el artículo 1° de la ley 13.640 –texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.992– del último presentado.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

14

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 1.118 del Código Civil.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 1.119 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.119: El daño causado por una cosa arrojada o caída desde un edificio, torna responsables por la reparación integral en forma mancomunada a todos los que habitan el mismo, o en su caso a quienes lo hacen en la parte de donde provino el objeto, en tanto no se sepa quién la hubiese arrojado o creado el peligro al ponerla de manera que pudiese caer.

Cuando resultare un daño en las personas o en las cosas, a raíz de la acción de algún o de algunos miembros anónimos de un grupo determinado, concertado en torno a una finalidad ilícita o riesgosa para terceros, todos sus integrantes resultan colectivamente responsables frente a la víctima, quien a su criterio podrá accionar contra todos o cualquiera de ellos por la indemnización total de los perjuicios sufridos.

En los casos de los dos párrafos anteriores, será eximido de responsabilidad quien pruebe que no participó en la causación del daño, o que no integró el grupo del que emanara el mismo, o la identidad de él o los verdaderos causantes del perjuicio. También será eximido de responsabilidad quien pruebe el caso fortuito o la culpa de un tercero por quien no deba responder.

Art. 3° – Deróganse los artículos 1.120 y 1.121 del Código Civil.

Art. 4° – Sustitúyase el artículo 2.227 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.227: Será depósito necesario, el que fuese ocasionado por incendio, ruina, saqueo, naufragio, incursión de enemigos, o por otros acontecimientos de fuerza mayor, que sometan a las personas a una imperiosa necesidad.

Salvo en caso de existir disposiciones específicas, el depósito necesario es regido por las normas relativas al depósito voluntario.

Art. 5° – Sustitúyase el artículo 2.228 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.228: El depósito necesario por ocasión de peligro o de fuerza mayor, puede hacerse en personas adultas aunque incapaces de hecho, y éstas responden del depósito, aunque no estén autorizadas por sus representantes para recibirlo.

Art. 6º – Incorpórese el capítulo VII del título XV de la sección tercera del libro segundo del Código Civil, el que se denominará “De la introducción de efectos en un establecimiento hotelero” y se compondrá de los artículos 2.229 a 2.239.

Art. 7º – Sustitúyase el artículo 2.229 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.229: Los viajeros que lleven consigo efectos de valor superior al corriente en similares circunstancias, deben informarlo al hotelero y guardarlos en las cajas de seguridad que se hallasen a su disposición en el hotel. Salvo prueba en contrario, se considerará que exceden el valor corriente los efectos o las sumas de dinero que superen el monto de cincuenta veces el costo del alojamiento diario en el hotel de que se trate.

Formalizada la entrega de los efectos en custodia al hotelero, la responsabilidad de éste se limita al valor declarado de tales efectos.

Si los efectos de los pasajeros resultaren excesivamente valiosos en relación con la categoría del establecimiento hotelero o su guarda causare trastornos extraordinarios, el hotelero puede negarse a recibirlos o convenir con el viajero la limitación o exclusión de su responsabilidad.

El hotelero responde por las consecuencias de su injustificada negativa a recibir las cosas que se le hubieran ofrecido en custodia.

Art. 8º – Sustitúyase el artículo 2.230 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.230: El hotelero es responsable por las pérdidas o daños sufridos en las cosas y efectos introducidos por los viajeros en el hotel, salvo que probaren la existencia de caso fortuito ajeno a su actividad.

Tal responsabilidad comienza en el instante en que los efectos del viajero han sido introducidos en el hotel, sea por el mismo viajero, un empleado del hotel u otra persona. La entrega del equipaje en el aeropuerto, estación de autobús o en la calle a personal del hotel, queda equiparada a su introducción en este último y da comienzo al deber de custodia del hotelero.

El hotelero responderá de los daños y pérdidas que los efectos de los viajeros sufrieren, ya fuere por su culpa, la de sus dependientes o la de otros viajeros, pero no responderá por los hechos de los acompañantes, visitantes o familiares de los viajeros damnificados que hubieren ingresado al hotel con anuencia de éstos.

La responsabilidad prevista en los párrafos precedentes se limita al monto máximo equivalente a cincuenta veces el precio convenido por persona por cada día de alojamiento, salvo que la pérdida o el daño sean atribuibles a dolo o culpa grave del hotelero o de sus dependientes, en cuyo

caso el hotelero responderá ilimitadamente del daño causado.

Art. 9º – Sustitúyase el artículo 2.231 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.231: Excepto en el supuesto de caso fortuito, el hotelero también es responsable por la sustracción o daños que sufran los vehículos de los viajeros que reciba en el establecimiento, en garajes u otros lugares adecuados para guardarlos, pero no responde por las cosas dejadas en el interior de ellos.

Esta responsabilidad del hotelero existe sea gratuito u oneroso el estacionamiento de los vehículos en dependencias del hotel, y aunque se lo brinde como accesorio del alojamiento.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 2.232 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.232: Es ineficaz toda cláusula contractual o aviso colocado en el hotel que excluya o limite la responsabilidad del hotelero, salvo lo dispuesto en el artículo 2.229, párrafos segundo y tercero.

Art. 11. – Sustitúyase el artículo 2.233 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.233: La responsabilidad impuesta al hotelero se aplica en cuanto fuera pertinente a hosterías, hostales, establecimientos de turismo rural o estancias que alojan huéspedes en ellas a cambio de un precio, sanatorios, hospitales, establecimientos psiquiátricos, geriátricos, albergues y pensionados estudiantiles y asilos y, en general, a todos aquellos establecimientos donde una persona se aloja e introduce efectos, aunque el alojamiento no sea la causa principal de su estadía.

Art. 12. – Sustitúyase el artículo 2.234 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.234: La responsabilidad impuesta a los hoteleros no se aplica a los establecimientos gastronómicos de cualquier índole, como restaurantes, bares o cafés, ni respecto de los viajeros que ingresen en los hoteles, sin alojarse en ellos. Tampoco se aplica a los restaurantes, bares o salones de convenciones que se encuentren dentro de los hoteles.

Art. 13. – Sustitúyase el artículo 2.235 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.235: En el caso del turismo rural o de estancias, la responsabilidad del hotelero respecto de las personas, equipajes y objetos de sus huéspedes comienza desde que éstos trasponen el acceso principal del establecimiento y finaliza la responsabilidad cuando se produce el egreso del mismo.

Art. 14. – Sustitúyase el artículo 2.236 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.236: Para la exoneración de responsabilidad del hotelero, en los términos del artículo 2.230, primer párrafo, no se considerará caso fortuito al ingreso de ladrones en los hoteles salvo que lo hiciesen con armas, o por escalamiento que no pudiese resistir el hotelero.

Art. 15. – Modifíquese el artículo 2.237 del Código Civil por el siguiente:

Artículo 2.237: Cuando el hotel o establecimiento encuadrable en alguno de los supuestos del artículo 2.233 perteneciere a dos o más dueños, ellos serán solidariamente responsables del daño causado al viajero o a sus efectos.

Sin perjuicio de ello, si el daño se hubiera producido por culpa exclusiva de uno solo de los dueños del hotel, el o los que hubiesen pagado la indemnización al damnificado podrán reclamar del culpable el reintegro de cuanto hubieran abonado y no sólo del valor indemnizatorio correspondiente a su cuota parte.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 2.238 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.238: La responsabilidad del hotelero finaliza cuando el pasajero desaloja la habitación y se retira del hotel, llevándose sus efectos.

Si el viajero desocupa la habitación pero deja sus efectos en custodia del hotelero, éste continuará siendo responsable por los mismos, aunque lo será como cualquier depositario común y no en los términos de los artículos 2.229 y siguientes.

Art. 17. – Sustitúyase como artículo 2.239 del Código Civil, el siguiente texto:

Artículo 2.239: El hotelero puede retener los efectos del viajero hasta tanto le sea pagado el precio del contrato de hospedaje.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

15

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Institúyese el año 2008 como Año de la Prevención, Promoción y Protección de la Salud, en conmemoración de los 30 años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud.

Art. 2º – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta iniciativa.

Art. 3º – El Ministerio de Salud de la Nación incluirá en todas sus comunicaciones oficiales durante el año 2008 la leyenda Año de la Prevención, Promoción y Protección de la Salud Alma-ATA 1978-2008”.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

16

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Deróganse el Código de Justicia Militar (ley 14.029 y sus modificatorias) y todas las normas, resoluciones y disposiciones de carácter interno que lo reglamentan.

Art. 2º – Apruébanse las modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación que, como anexo I, integran la presente ley.

Art. 3º – Apruébase el Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados que, como anexo II, integra la presente ley.

Art. 4º – Apruébanse las instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados que, como anexo III, integran la presente ley.

Art. 5º – Apruébase el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas que, como anexo IV, integra la presente ley.

ANEXO I

MODIFICACIONES AL CODIGO PENAL
Y AL CODIGO PROCESAL PENAL
DE LA NACION

Artículo 1º – Incorpórase como párrafo cuarto del artículo 77 del Código Penal el siguiente texto:

Por el término militar se designa a toda persona que revista estado militar en el momento del hecho conforme la ley orgánica para el personal militar. Los funcionarios públicos civiles que integran la cadena de mando se encuentran asimilados al personal militar con relación a los delitos que cometan en su carácter de tales, cuando produzcan actos o impartan órdenes o instrucciones como integrantes de la cadena de mando si las mismas implican comisión de delito o participación en el mismo.

Art. 2º – Incorpórase como inciso 10 del artículo 80 del Código Penal el siguiente texto:

A su superior militar frente a enemigo o tropa formada con armas.

Art. 3º – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 142 bis del Código Penal por el siguiente texto:

Cuando el agente sea funcionario o empleado público o pertenezca o haya pertenecido al

momento de comisión del hecho a una fuerza armada, de seguridad u organismo de inteligencia del Estado.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 209 bis del Código Penal el siguiente:

En igual pena incurrirá quien en tiempo de conflicto armado incite públicamente a la sustracción al servicio militar legalmente impuesto o asumido. Si el autor fuese un militar, el máximo de la pena se elevará a diez (10) años.

Art. 5º – Incorpórase como inciso 3 del artículo 215 del Código Penal el siguiente:

Si perteneciere a las fuerzas armadas.

Art. 6º – Incorpórase como último párrafo del artículo 219 del Código Penal el siguiente texto:

Cuando los actos precedentes fuesen cometidos por un militar, los mínimos de las penas previstas en este artículo se elevarán a tres (3) y diez (10) años respectivamente. Asimismo, los máximos de las penas previstas en este artículo se elevarán respectivamente a diez (10) y veinte (20) años.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 220 del Código Penal por el siguiente texto:

Se impondrá prisión de seis (6) meses a dos (2) años, al que violare los tratados concluidos con naciones extranjeras, las treguas y armisticios acordados entre la República y una potencia enemiga o entre sus fuerzas beligerantes o los salvoconductos debidamente expedidos.

Si el hecho fuese cometido por un militar el mínimo de la pena se elevará a un (1) año y el máximo de la pena se elevará a cinco (5) años.

Art. 8º – Modificase el primer párrafo del artículo 222 del Código Penal por el siguiente texto:

Será reprimido con reclusión o prisión de uno (1) a seis (6) años, el que revelare secretos políticos, industriales, tecnológicos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación.

Art. 9º – Incorpórase como párrafo tercero del artículo 222 del Código Penal el siguiente texto:

Si la revelación u obtención fuese cometida por un militar en el ejercicio de sus funciones el mínimo de la pena se elevará a tres (3) años y el máximo de la pena se elevará a diez (10) años.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 238 bis del Código Penal el siguiente:

El militar que pusiere manos en el superior, sin lesionarlo o causándole lesiones leves, será penado con prisión de uno (1) a tres (3) años.

Si el hecho tuviere lugar frente al enemigo o a tropa formada con armas, o si se cometiere en número de seis (6) o más, el máximo de la pena será de seis (6) años.

Art. 11. – Incorpórase como artículo 238 ter del Código Penal el siguiente:

El militar que resistiere o desobedeciere una orden de servicio legalmente impartida por el superior, frente al enemigo o en situación de peligro inminente de naufragio, incendio u otro estrago, será penado con prisión de uno (1) a cinco (5) años. La misma pena se impondrá si resistiere a una patrulla que proceda en cumplimiento de una consigna en zona de conflicto armado u operaciones o de catástrofe. Si en razón de la resistencia o de la desobediencia se sufrieren pérdidas militares o se impidiese o dificultase la salvación de vidas en supuesto de catástrofe el mínimo de la pena se elevará a cuatro (4) años y el máximo de la pena se elevará a doce (12) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 240 bis del Código Penal el siguiente:

El que violare las normas instrucciones a la población emitidas por la autoridad militar competente en tiempo de conflicto armado para las zonas de combate será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 241 bis del Código Penal el siguiente:

Se impondrá prisión de tres (3) a diez (10) años a los militares que:

1. Tumultuosamente peticionaren o se atribuyeren la representación de una fuerza armada.
2. Tomaren armas o hicieren uso de éstas, de naves o aeronaves o extrajereren fuerzas armadas de sus asientos naturales, contra las órdenes de sus superiores.
3. Hicieren uso del personal de la fuerza, de la nave o de la aeronave bajo su mando contra sus superiores u omitieren resistir o contener a éstas, estando en condiciones de hacerlo.
4. Será penada con prisión de uno (1) a cinco (5) años la conspiración para cometer los delitos de este artículo. No será penado por conspiración quien la denunciare en tiempo para evitar la comisión del hecho.
5. Si en razón de los hechos previstos en este artículo resultare la muerte de una o más

personas, se sufrieren pérdidas militares o se impidiere o dificultare la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a veinticinco (25) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 14. – Incorpórase como último párrafo del artículo 246 del Código Penal el siguiente texto:

El militar que ejerciere o retuviere un mando sin autorización será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años y, en tiempo de conflicto armado, de dos (2) a seis (6) años, siempre que no resultare un delito más severamente penado.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 249 bis del Código Penal el siguiente:

El militar que en sus funciones y prevalido de su autoridad arbitrariamente perjudicare o maltratare de cualquier forma a un inferior será penado con prisión de seis (6) meses a dos (2) años, si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 16. – Incorpórase como artículo 250 bis del Código Penal el siguiente:

Será penado con prisión de cuatro (4) a diez (10) años, siempre que no resultare otro delito más severamente penado, el militar que en tiempo de conflicto armado:

1. Abandonare sus funciones de control, vigilancia, comunicaciones o la atención de los instrumentos que tuviese a su cargo para esos fines, las descuidase o se incapacitase para su cumplimiento.
2. Observare cualquier dato significativo para la defensa y no lo informase o tomase las medidas del caso.

Art. 17. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 252 del Código Penal el siguiente:

El militar que abandonare su servicio, su destino o que desertare en tiempo de conflicto armado o zona de catástrofe será penado con prisión de uno (1) a seis (6) años. Si como consecuencia de su conducta resultare la muerte de una o más personas, se sufrieren pérdidas militares o se impidiese o dificultase la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a doce (12) años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito con pena más grave.

Art. 18. – Incorpórase como artículo 253 bis del Código Penal el siguiente:

El militar que sin orden ni necesidad emprendiere una operación militar, o en sus funciones usare armas sin las formalidades y requeri-

mientos del caso, sometiere a la población civil a restricciones arbitrarias u ordenare o ejerciere cualquier tipo de violencia innecesaria contra cualquier persona, será penado con prisión de uno (1) a cuatro (4) años si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 19. – Incorpórase como artículo 253 ter del Código Penal el siguiente:

Será penado con prisión de dos (2) a ocho (8) años el militar que por imprudencia o negligencia, impericia en el arte militar o inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo, en el curso de conflicto armado o de asistencia o salvación en situación de catástrofe, causare o no impidiere la muerte de una o más personas o pérdidas militares, si no resultare un delito más severamente penado.

Art. 20. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 18 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

La competencia penal se ejerce por los jueces y tribunales que la Constitución Nacional y la ley instituyan, y se extenderá a todos los delitos que cometieren en su territorio, o en el alta mar a bordo de buques nacionales, cuando éstos arriben a un puerto de la Capital, o a bordo de aeronaves en el espacio aéreo y de los delitos perpetrados en el extranjero cuando sus efectos se produzcan en nuestro país o fueren ejecutados por agentes o empleados de autoridades argentinas en el desempeño de su cargo. Es improrrogable y se extiende al conocimiento de las contravenciones cometidas en la misma jurisdicción.

Art. 21. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 19 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

Si a una persona se le imputare un delito de jurisdicción nacional y otro de jurisdicción federal, será juzgado primero en la jurisdicción federal. Del mismo modo se procederá en el caso de delitos conexos.

Art. 22. – Sustitúyese el texto del artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

La Cámara de Casación juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión.

Art. 23. – Sustitúyese el artículo 51 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

Las cuestiones de jurisdicción entre tribunales nacionales, federales o provinciales serán resueltas conforme a lo dispuesto anteriormente para las de competencia.

Art. 24. – Incorporábase como artículo 184bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

Cuando se tratare de delitos cometidos por personas que tuvieran estado militar y en el interior de establecimientos militares o bajo control militar, la autoridad superior militar deberá notificar a la autoridad judicial competente y tendrá las facultades y obligaciones previstas en los incisos 2°, 3°, 4°, 8° y 9° del artículo anterior hasta que se haga presente en el lugar la autoridad judicial competente.

Art. 25. – Incorporábase como capítulo II bis del libro II, título I del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

Capítulo II bis: actos de las fuerzas armadas en tiempo de conflicto armado y zona de combate.

Artículo 187bis: la autoridad militar en zona de combate podrá detener al infractor del artículo 240bis del Código Penal sorprendido en flagrancia o al que las pruebas indican como autor o partícipe de la infracción, y lo remitirá de inmediato a disposición del juez federal competente.

Si el traslado no fuese posible o no lo fuese en condiciones de seguridad antes de los cinco (5) días corridos a partir de la detención, el comandante de la zona convocará a un juez que se hallare en la misma, y lo pondrá a su disposición.

A este efecto, el comandante preferirá un juez federal o nacional y, a falta de éstos, un juez provincial letrado. Preferirá también un juez con alguna competencia en la zona, pero si no lo hallare, bastará con que se halle en la misma aunque fuere circunstancialmente.

Art. 26. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 250 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente texto:

No estarán obligados a comparecer el presidente y vicepresidente de la Nación; los gobernadores y vicegobernadores de provincias; el jefe y vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ministros y legisladores nacionales y provinciales; los miembros del Poder Judicial de la Nación y de las provincias; los ministros diplomáticos y cónsules generales; los oficiales superiores de las fuerzas armadas desde el grado de coronel o su equivalente, en actividad; los altos dignatarios de la Iglesia y los rectores de las universidades oficiales.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR PARA TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Artículo 1° – *Principio*. Los delitos cometidos por militares en tiempo de guerra o en ocasión de otros

conflictos armados serán investigados y juzgados según el régimen ordinario previsto para el tiempo de paz, salvo cuando las dificultades provenientes de las condiciones de la guerra o de las operaciones iniciadas sean manifiestas e insuperables y la demora en el juzgamiento pudiere ocasionar perjuicios en la eficiencia operativa o en la capacidad de combate.

Art. 2° – *Tiempo de guerra*. El tiempo de guerra, a los efectos de la aplicación del procedimiento previsto en esta ley, comienza con la declaración de guerra, o cuando ésta existe de hecho, o con la norma que ordena la movilización para la guerra inminente y termina cuando se ordena la cesación de hostilidades.

A los mismos efectos, se entenderá que existe conflicto armado cuando éste exista de hecho.

Art. 3° – *Inicio del procedimiento*. Cuando corresponda la aplicación del procedimiento especial, el oficial superior al mando de las operaciones o el oficial superior existente en la zona donde se cometió el delito, dejará constancia de la existencia de las razones de excepcionalidad que fundan la aplicación de las reglas previstas en esta ley y del perjuicio que ocasionaría la demora. La constancia será firmada por otros dos oficiales o por los militares de mayor jerarquía cuando no fuera posible la firma de los oficiales.

Art. 4° – *Continuación*. Toda causa penal militar iniciada y en trámite de conformidad a lo previsto en esta ley, en caso de cesar los impedimentos que justificaron la adopción del procedimiento para tiempo de guerra y otros conflictos armados, será continuada por el juez federal o tribunal que corresponda, de conformidad al procedimiento previsto para tiempo de paz, salvo que ya se hubiera dado inicio al debate.

Art. 5° – *Norma aplicable*. A efectos de asegurar la administración de justicia penal militar en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados, se dará estricto cumplimiento, en cuanto sea posible, a lo previsto por el Código Procesal Penal de la Nación. Toda circunstancia que impida la estricta aplicación de la norma de mención, en particular en lo que respecta al debido ejercicio de derechos o relacionada con la imposibilidad de realización de diligencias probatorias propiciadas por las partes, deberá ser objeto de constancia escrita, mediante el labrado del acta pertinente.

Art. 6° – *Consejos de guerra*. Créanse, a los efectos de la administración de justicia penal en tiempo de guerra o en ocasión de otros conflictos armados, consejos de guerra especiales, los que dependerán del comandante en jefe de las fuerzas armadas, quien determinará su integración de conformidad a lo previsto por la presente ley y asignará su competencia territorial, mediante decreto, con posterioridad a la sanción de la norma que motive la movilización de las tropas.

Los consejos de guerra especiales se integrarán con oficiales superiores pertenecientes a los escalafones de justicia de las fuerzas armadas, o pertenecientes al cuerpo de comando, cuando posean título de abogado,

contarán con tres (3) miembros, desempeñándose el más antiguo jerárquicamente como presidente y los restantes como vocales.

El comandante en jefe de las fuerzas armadas podrá, atendiendo a circunstancias propias de la ocasión, integrar consejos de guerra especiales con personal perteneciente a una fuerza armada determinada o, en su caso, tribunales comunes a dos (2) o tres (3) fuerzas armadas o de integración conjunta.

Las mismas reglas regirán para el nombramiento de los fiscales y los defensores letrados.

Art. 7° – *Secretaría letrada*. Cada consejo de guerra especial contará con un (1) secretario, también perteneciente a los escalafones de justicia de las fuerzas armadas, o al cuerpo de comando, con título de abogado, sin requisito de jerarquía, designado por el comandante en jefe de las fuerzas armadas, en igual forma y oportunidad que los integrantes de aquellos.

Art. 8° – *Jueces de instrucción militar*. La sustanciación de las causas penales militares será responsabilidad de los jueces de instrucción militar, los que deberán ser de la jerarquía de oficiales jefes y oficiales superiores, pertenecientes a los escalafones de justicia, o al cuerpo de comando con título de abogado, dependerán del comandante en jefe de las fuerzas armadas y serán designados en igual forma y oportunidad que los integrantes de los tribunales y restantes funcionarios.

Art. 9° – *Independencia de criterio*. Los integrantes de los tribunales militares, los jueces de instrucción militar, los fiscales, los defensores, como asimismo los demás involucrados, aunque sea temporalmente, en el proceso penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados, poseerán absoluta independencia de criterio y su actividad sólo encontrará límites en la Constitución Nacional, en el Código Procesal Penal de la Nación, en la presente ley y demás leyes de aplicación. No podrán recibir instrucciones de sus superiores para orientar la actividad en el caso objeto de juzgamiento o investigación.

Art. 10. – *Cosa juzgada*. Los consejos de guerra especiales juzgarán en única instancia. Sus decisorios, absolutorios o condenatorios, sólo adquirirán el carácter de firme y constituirán cosa juzgada definitiva, en los casos en que el fiscal o el juez y el causante desistan, con posterioridad al restablecimiento de la circunstancia de normalidad, en forma expresa, fundada y por escrito, de los recursos pertinentes. La inexistencia de los aludidos desistimientos impide, en cualquier supuesto y sin límite de tiempo, que la sentencia quede firme. No obstante, la absolución quedará firme en todo caso, si luego de dos (2) años de finalizada formalmente la situación de guerra o conflicto armado, no se opusiere su revisión.

Art. 11. – *Recursos*. Por ante los jueces de instrucción militar sólo procederá la interposición de los recursos de reposición y apelación. En caso de interposición de

recurso de apelación, obrará comoalzada el consejo de guerra especial de que se trate. Por ante los consejos de guerra especiales sólo procederá la interposición del recurso de reposición. Las restantes herramientas recursivas previstas por el Código Procesal Penal de la Nación, se encontrarán disponibles, para las partes, a partir del restablecimiento de las circunstancias de normalidad.

Art. 12. – *Términos*. La totalidad de los términos previstos por el Código Procesal Penal de la Nación, podrán ser abreviados si existiere conformidad entre el juez de instrucción militar y las partes, o entre el presidente del tribunal y las partes, debiéndose, en todos los casos, labrar el acta pertinente que así lo certifique.

ANEXO III

INSTRUCCIONES A LA POBLACION CIVIL PARA TIEMPO DE GUERRA Y OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Artículo 1° – En ocasión de conflictos armados, en las zonas de operaciones y/o de combate, podrán dictarse normas instrucciones destinadas a proveer a la seguridad de las tropas, materiales e infraestructura, al éxito de las operaciones y, en su caso, a establecer la policía en dichas zonas.

Art. 2° – Las normas instrucciones podrán ser emitidas:

1. Por los comandantes destacados en las zonas de operaciones y de combate.
2. Por las máximas instancias jerárquicas militares, de destacamentos o unidades de cualquiera de las fuerzas armadas, cuando actúen independientemente o se hallen incomunicados.

Art. 3° – Las normas instrucciones obligan con fuerza de ley a todas las personas que se encuentren en las zonas de operaciones y/o combate según determine la norma. No se impondrán obligaciones innecesarias o que lesionen la intimidad o los deberes de conciencia.

Art. 4° – Las normas instrucciones serán publicadas mediante el orden del día para conocimiento del personal militar, en los periódicos y en carteles que serán fijados en los sitios públicos, o por cualquier otro medio, para conocimiento de personas sin estado militar.

Art. 5° – Las normas instrucciones rigen desde la fecha que en las mismas se establezca. En caso de no establecerse fecha, regirán desde su publicación.

La autoridad militar que emita las normas instrucciones deberá informar a la superioridad los alcances y los motivos que conminaron a su emisión, en la primera oportunidad.

Art. 6° – Toda determinación relacionada con los procedimientos a ser adoptados no podrá alterar lo previsto en el procedimiento penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados.

ANEXO IV

CODIGO DE DISCIPLINA DE LAS FUERZAS
ARMADAS

TITULO I

**Disposiciones generales. Alcance y finalidad
de la disciplina militar**

Artículo 1° – *Deber*. La disciplina militar es un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos que la Constitución Nacional, las leyes dictadas en su consecuencia, y las órdenes de su comandante en jefe, le encomiendan a todo el personal militar de las fuerzas armadas.

Todo militar debe ajustar su conducta al cumplimiento estricto de la Constitución Nacional y las demás leyes de la República, así como la observancia cabal de las leyes y reglamentos militares, el respeto a las órdenes del mando, la subordinación al régimen jerárquico y el cumplimiento de todas las obligaciones que surgen del estado militar.

Art. 2° – *Principios*. El mantenimiento de la disciplina militar se rige por los principios siguientes:

1. Quien ejerza el mando directo es responsable del cumplimiento de las tareas y objetivos encomendados, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que deba ejercer para asegurar el logro de los objetivos. Las sanciones a sus subordinados no lo eximen de la obligación de procurar el éxito de sus tareas.
2. La acción disciplinaria debe procurar restablecer de inmediato la eficiencia en el servicio, sin perjuicio de sus efectos sobre el estado general y permanente de subordinación y obediencia.
3. La sanción debe ser considerada como un instrumento de respaldo en el mantenimiento de la disciplina y no su herramienta principal.
4. La acción disciplinaria y sus efectos son independientes de cualquier otra responsabilidad militar, civil, penal o administrativa que corresponda por los mismos hechos.
5. No se podrá sancionar dos veces la misma falta disciplinaria, sin perjuicio del agravamiento inmediato de las sanciones impuestas por un inferior.
6. Toda sanción será proporcionada con la falta cometida y con los efectos directos que esa falta produce en el cumplimiento de las tareas.
7. Las sanciones deberán ser impuestas por quien tiene el comando, pero podrán ser también impuestas, modificadas, agravadas, anuladas o perdonadas por el superior jerárquico, conforme el artículo 6°.
8. Las sanciones privativas de libertad superiores a cinco (5) días sólo podrán ser impuestas por un consejo de disciplina, salvo que el infractor

acepte expresamente la imposición directa, y no se trate de la sanción de destitución o un arresto superior a treinta (30) días.

9. El ejercicio de las acciones disciplinarias no deberá ser arbitrario. En todo caso se explicará al infractor el fundamento de las sanciones.

Art. 3° – *Ambito de aplicación*. Están sujetos a la disciplina militar:

1. El personal militar en actividad.
2. El personal militar retirado cuando se encuentre afectado al servicio o en tanto sus acciones afecten al estado general de disciplina o impliquen incumplimiento de las obligaciones propias del estado militar.
3. Los soldados incorporados en forma temporal o permanente o cualquier otro personal que cumpla funciones equivalentes.
4. Los alumnos de los institutos de reclutamiento militar. Sin embargo, las infracciones de carácter académico serán sancionadas según el reglamento de cada institución.

Art. 4° – *Prohibiciones*. En el ejercicio de las acciones disciplinarias se prohíbe:

1. Utilizar el poder disciplinario para ordenar o fomentar tareas o acciones ajenas a las funciones militares.
2. Sancionar ideas o creencias políticas, religiosas o morales.
3. Afectar la dignidad personal, provocar burlas o humillaciones, socavar deliberadamente la autoestima o debilitar el espíritu de cuerpo y trabajo en equipo.
4. Promover toda forma de discriminación, según lo establecido en las leyes respectivas.
5. Realizar campañas de hostigamiento personal o grupal o promover el odio y el resentimiento entre grupos o unidades.
6. Debilitar las capacidades personales y grupales que permiten el cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
7. Promover el descrédito de los inferiores o el debilitamiento del orden jerárquico.
8. Omitir la sanción de faltas, que si bien no producen un efecto inmediato, debilitan el estado general de disciplina, salvo razones expresas de eficiencia en el servicio.
9. La aplicación de sanciones con rigor excesivo, formalismo o sin ninguna utilidad para el cumplimiento de las tareas o del estado de disciplina.
10. Eximir de un modo permanente a una persona o un grupo de la acción disciplinaria de sus superiores directos.

Art. 5° – *Extinción de la acción disciplinaria.* La acción por faltas disciplinarias se extingue:

1. Por el transcurso de tres (3) meses, en el caso de faltas leves.
2. Por el transcurso de un (1) año, en el caso de faltas graves.
3. Por el transcurso de tres (3) años, en el caso de faltas gravísimas.
4. Por el fallecimiento del infractor.

Los plazos comenzarán a correr desde la comisión de la falta o, en su caso, desde que se tenga la primera noticia de su comisión.

El plazo de prescripción se suspende durante el procedimiento disciplinario y se interrumpirá si el infractor se fuga o realiza acciones positivas de ocultamiento de su falta. Los plazos a los que se refiere la presente norma se computarán en días corridos.

Art. 6° – *Potestad disciplinaria.* La potestad disciplinaria respecto a sus subordinados le corresponde a quien tenga el comando, salvo la competencia exclusiva de los consejos de disciplina.

Los superiores jerárquicos podrán ordenar la aplicación de sanciones a quien tenga el comando. Cuando existan razones fundadas en el mantenimiento del estado general de disciplina, podrán sancionar directamente.

Estas limitaciones no rigen para el comandante en jefe de las fuerzas armadas, el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y los jefes de los estados mayores generales de cada fuerza armada.

La potestad disciplinaria en el cumplimiento de operaciones conjuntas o combinadas con fuerzas armadas de otros países o en misiones internacionales se determinará exclusivamente por los acuerdos específicos y, subsidiariamente, de conformidad a la presente ley.

Art. 7° – *Control.* Los superiores jerárquicos controlarán el mérito, la conveniencia y la legalidad de la aplicación de sanciones según los mecanismos previstos en la presente ley.

Las sanciones disciplinarias por faltas gravísimas serán susceptibles de control judicial integral ante la jurisdicción contencioso administrativa federal y según los procedimientos vigentes en dichos tribunales.

También será susceptible de control judicial la aplicación de sanciones por faltas leves y graves, cuando se alegue expresamente la violación de las prohibiciones establecidas en el artículo 3° de esta ley.

No obstante el régimen de control sobre casos particulares, la Auditoría General de las fuerzas armadas deberá evaluar el funcionamiento general del régimen disciplinario en relación al cumplimiento de sus finalidades. El titular de dicha instancia de contralor presentará, anualmente, un informe con sus conclusiones

ante el comandante en jefe de las fuerzas armadas y el ministro de Defensa.

Art. 8° – *Autonomía disciplinaria.* La acción y la sanción disciplinaria son independientes de la acción penal y de la pena impuesta por los jueces. Las sanciones disciplinarias por faltas que también pudieran constituir un delito podrán aplicarse con independencia del desarrollo del proceso penal.

Sin embargo, la absolución en sede penal fundada en la inexistencia del hecho o la falta de participación del imputado en él provocará la inmediata anulación de las sanciones disciplinarias impuestas por esos hechos.

TITULO II

Faltas disciplinarias

CAPÍTULO I

Faltas leves

Art. 9° – *Faltas leves.* Se consideran faltas leves todos los actos u omisiones que, vulnerando los deberes militares, conlleven un menoscabo a la disciplina militar que ponga en peligro el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de las fuerzas armadas, siempre que no constituyan una infracción más grave.

Son faltas leves:

1. El militar que no guardare en todo lugar y circunstancia una actitud correcta en el uso del uniforme y en su presentación personal.
2. El militar que participare en juegos de azar o de destreza en dependencias militares en tanto no constituya un mero pasatiempo o recreo.
3. El militar que efectuare actos de descortesía y falta de respeto en el trato con otro militar.
4. El militar que tratare en forma irrespetuosa a civiles durante el desarrollo de actividades del servicio.
5. El militar que se encontrare en dependencias militares o cumpliendo sus tareas bajo los efectos de sustancias estimulantes o estupefacientes o en estado de embriaguez, siempre que no constituya una falta más grave.
6. El militar que ejerciere el comercio en dependencias militares sin autorización.
7. El militar que realizare actividades privadas sin autorización cuando reglamentariamente corresponda.
8. El militar que efectuare publicaciones o declaraciones por cualquier medio relacionadas con el servicio, sin estar autorizado.
9. El militar que se encubriere en el anónimo para efectuar críticas a otro militar.
10. El militar que no cumpliera una orden general o consigna.

11. El militar que no cumpliera deliberadamente o por culpa las tareas asignadas de un modo general o en su rutina de servicio.
12. El militar que por culpa incumpliere una orden directa.
13. El militar que concurriera tarde al servicio.
14. El militar que faltare a la verdad en el cumplimiento de sus tareas.
15. El militar que no informare o no comunicare determinado hecho cuando se encuentra obligado a hacerlo.
16. El militar que no conservare debidamente la propiedad del Estado.
17. El militar que no guardare la diligencia exigible respecto al uso y control del armamento, material o equipo.
18. El militar que no guardare la diligencia exigible sobre el empleo de los medios y recursos informáticos y telefónicos.
19. El militar que encubriere al autor de una falta leve o grave.
20. El militar que promoviere o participare en alteraciones del orden en dependencias militares.
21. El militar que no informare o diere información falsa al superior de toda modificación a su estado civil o integración de su grupo familiar.
22. El militar que deliberadamente formulare reclamaciones, peticiones o manifestaciones basadas en aseveraciones falsas.
23. El militar que participare en actividades proselitistas de partidos políticos o sindicatos utilizando el uniforme o en su carácter de militar.
24. El militar que se quejare injustificadamente del servicio.
4. El militar que provocare una falsa alarma o difundiere noticias alarmistas en la tropa.
5. El militar que no conservare debidamente la propiedad del Estado causando perjuicio al servicio.
6. El militar que no provea debidamente a las tropas de los elementos de guerra y abastecimientos necesarios.
7. El militar que realizare actos o manifestaciones que de alguna forma discriminen a cierto grupo de personas.
8. El militar que realizare actos o manifestaciones que agraven o injurien a otro militar.
9. El militar que efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima un daño relacionado con el servicio o su carrera.
10. El militar que no resolviere un recurso, o que lo hiciera con dilaciones indebidas.
11. El militar que no tramitare una solicitud, o que lo hiciera con dilaciones indebidas.
12. El militar en actividad que patrocinare o representare a terceras personas en acciones judiciales o administrativas contra el Estado nacional.
13. El militar que quebrantare la aplicación de una sanción disciplinaria o una medida preventiva o facilitare su incumplimiento.
14. El militar que no cumpliera las disposiciones vigentes referentes a la preparación, instrucción y adiestramiento de las fuerzas o personal subordinado.
15. El militar que promoviere o participare en alteraciones del orden en dependencias militares cuando cause daño o perjuicio al servicio.
16. El militar que deliberadamente o con culpa destruyere, inutilizare, dañare, hiciera desaparecer o enajenare un bien propiedad del Estado.
17. El militar que condujere o piloteare cualquier aeronave, embarcación o vehículo u operare material técnico de dotación sin poseer licencia o autorización legal.

CAPÍTULO II

Faltas graves

Art. 10. – *Tipos de faltas graves.* Las siguientes conductas se considerarán faltas graves:

1. El militar que expresare públicamente cualquier consideración que pudiera menoscabar la disciplina o infundir el desaliento a otros militares.
2. El militar que no adoptare las medidas preventivas o correctivas conducentes al mantenimiento de la disciplina.
3. El militar que efectuare manifestaciones de trascendencia pública que impliquen un cuestionamiento de planes, directivas u órdenes impartidas por cualquier nivel de comando de las fuerzas armadas, de actividades propias del servicio o del desempeño de los funcionarios del gobierno.
18. El militar que demorare injustificadamente el pago al personal o a los servicios contratados cuando tenga fondos expeditos.
19. El militar que permitiere la revelación de un secreto por negligencia.
20. El militar que no ocupare su puesto con prontitud en caso de alarma o zafarrancho.
21. El militar que encubriere al autor de una falta gravísima.
22. El militar que reincidiese por tercera vez en la misma falta leve.

También constituirán faltas graves todos los actos u omisiones análogos que, vulnerando los deberes

militares, conlleven un grave menoscabo a la disciplina militar dificultando el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de las fuerzas armadas. Asimismo podrán ser consideradas graves las faltas leves previstas en el artículo anterior, cuando, por las especiales circunstancias del caso, produzcan los efectos graves consignados en este artículo.

Art. 11. – *Faltas graves en operaciones militares.* Se considerarán faltas graves, cometidas en operaciones militares de mantenimiento de la paz o durante la participación en ejercicios combinados o conjuntos, a las siguientes conductas:

1. El militar que no guardare en el exterior en todo momento, una adecuada actitud de respeto en el trato con los nacionales, el personal militar, civil, de las Naciones Unidas u otro organismo de carácter internacional, al igual que con sus símbolos.
2. El militar que tomare parte en reuniones de carácter político del país de la misión.
3. El militar que no guardare el debido respeto con las autoridades, símbolos nacionales y costumbres del país receptor.
4. Toda conducta que signifique un incumplimiento de los acuerdos internacionales relativos al establecimiento de las operaciones militares de mantenimiento de la paz o la participación en ejercicios combinados o conjuntos.

CAPÍTULO III

Faltas gravísimas

Art. 12. – *Legalidad.* Sólo constituyen faltas gravísimas las establecidas en esta ley, las que serán interpretadas restrictivamente.

Art. 13. – *Tipos de faltas gravísimas.* Constituyen faltas gravísimas sólo las siguientes:

1. *Agresión.* El militar que agrediere o le causare lesiones o la muerte a otro militar, superior o inferior en la jerarquía
2. *Coacción al superior.* El militar que con violencia física o intimidación obligare a un superior a ejecutar u omitir alguna tarea u obligación propia de su estado.
3. *Agravio al superior.* El militar que en presencia de otros militares o del enemigo amenazare o agraviare al superior.
4. *Insubordinación.* El militar que hiciere resistencia ostensible o expresamente rehusare obediencia a una orden del servicio que le fuere impartida por un superior.
5. *Desobediencia.* El militar que, sin rehusar obediencia de modo ostensible o expreso, deja de cumplir, sin causa justificada, una orden del servicio, siempre que hubiese causado daño o perturbación en el servicio.

6. *Motín.* Los militares que en número superior a cuatro reclamen o peticionen tumultuosamente al superior, desconozcan el mando, agredieren o coaccionen a otros militares o provoquen daños, o desórdenes que afecten el cumplimiento de las tareas o funciones militares.
7. *Instigación al motín.* El militar que instigue, proponga o de cualquier modo incite provocar un motín.
8. *Instigación a la desobediencia.* El militar que de cualquier modo proponga a otro el incumplimiento de una orden directa o desarrolle actividades encaminadas a debilitar el estado de disciplina o provocar descontento por las obligaciones propias del estado militar.
9. *Abuso de autoridad.* El superior que abusando de sus facultades de mando o de su cargo obligare a otro militar a realizar actos ajenos a la actividad militar o le impida arbitrariamente el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de una obligación.
10. *Usurpación de mando.* El militar que indebidamente asuma o retenga el mando o se arrogue funciones de un superior.
11. *Ordenes ilegales.* El militar que ordene la realización de actos contrarios a la Constitución Nacional, las leyes o los reglamentos militares.
12. *Arriesgar la tropa.* El militar que sin autorización o sin una necesidad evidente inicie o emprenda una acción de guerra o arriesgue la integridad física de sus subordinados o ponga en peligro las operaciones o la integridad física de otros militares.
13. *Abandono del servicio.* El militar que sin necesidad evidente o autorización expresa abandone el servicio o la realización de las tareas encomendadas.
14. *Abandono de destino.* Cometen abandono de destino los oficiales que:
 - a) Faltaren tres (3) días continuos del lugar de su destino o residencia, sin autorización;
 - b) No se presentaren al superior de quien dependan, cuarenta y ocho (48) horas después de vencida su licencia temporal.
15. *Deserción.* Cometen deserción los suboficiales y soldados que:
 - a) Faltaren de la unidad de su destino o lugar fijado por la superioridad como de su residencia, por más de cinco (5) días consecutivos, los que se considerarán transcurridos pasadas cinco (5) noches, desde que se produjo la ausencia;
 - b) Abandonaren el destino o lugar fijado por la superioridad para su residencia, con

- intención de no reincorporarse ni regresar y omitieren recabar las autorizaciones o pedir su baja.
16. *Negligencia en el servicio.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares perdiere la unidad militar a sus órdenes, provocare daños a la tropa o al equipamiento, restringiere el cumplimiento de las tareas u objetivos encomendados o desaprovechare la ocasión oportuna para llevarlos a cabo, por no tomar las medidas preventivas necesarias, no solicitar con debida antelación el auxilio requerido o actuar con negligencia o imprudencia notoria y grave.
 17. *Omisión de auxilio.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares omitiere prestar el auxilio requerido por otro militar pudiendo realizarlo sin perjuicio para sus propias tareas.
 18. *Ausencia de voluntad de combate.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares entregare las tropas, se rindiere, debilitare la resistencia, admitiere la derrota o abandonar la persecución teniendo a su disposición los medios y las posibilidades de cumplir eficazmente con las tareas encomendadas.
 19. *Autolesión.* El militar que se causare a sí mismo lesiones o de cualquier otro modo se indispusiere o simulare una enfermedad o indisposición, con el fin de evadir el cumplimiento de sus obligaciones militares.
 20. *Actos de cobardía.* El militar que en tiempos de guerra o durante operaciones militares huyere sin razón ante el enemigo o hiciere demostraciones públicas de pánico o cobardía, o propalare entre la tropa falsas alarmas, introdujere confusión o realizare cualquier otro acto que afecte gravemente la voluntad de combate.
 21. *Rendición indecorosa.* El militar que en tiempo de guerra o durante operaciones militares en una capitulación asegurare para sí o para un grupo en particular privilegios o ventajas especiales, entregare voluntariamente documentación o información que ponga en peligro a otros militares o lograre la libertad a cambio del abandono o desertión.
 22. *Infidelidad en el servicio.* El militar que revelare una orden reservada o secreta o cualquier otra información que pueda poner en peligro a otros militares o hiciere peligrar el éxito de las tareas encomendadas a él o a otros militares.
 23. *Comisión de un delito.* El militar que con motivo o en ocasión de sus funciones militares, o dentro de un establecimiento militar o en lugares asignados al cumplimiento de tareas militares, cometiere un hecho que pudiera constituir un delito previsto en el Código Penal o en leyes especiales cuya pena máxima sea superior a un (1) año.
 24. *Abuso del poder disciplinario.* El militar que en el ejercicio de su poder disciplinario violare las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de este anexo.
 25. *Negocios incompatibles.* El militar que prestare servicios, se asociare, dirigiere, administrare, asesorare, patrocinare o representare a personas físicas o jurídicas que sean proveedores o contratistas de las fuerzas armadas hasta dos (2) años inclusive después de haber pasado a retiro.
 26. *Acoso sexual del superior.* El militar que, prevaliéndose de una situación de superioridad, efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima un daño relacionado con el servicio o su carrera.

TITULO III

Sanciones disciplinarias

CAPÍTULO I

Sanciones disciplinarias

Art. 14. – *Únicas sanciones.* De acuerdo a la gravedad de la falta, sólo podrá imponerse alguna de las siguientes sanciones disciplinarias:

1. Apercibimiento.
2. Arresto simple.
3. Arresto riguroso.
4. Destitución.

No existirán sanciones no previstas en este código, ni se dejará constancia en los legajos de reprensiones informales.

Art. 15. – *Apercibimiento.* El apercibimiento es la reprobación formal y expresa que, por escrito, dirige el superior al subordinado, sobre su conducta o proceder, de la cual debe dejarse constancia en el legajo personal del causante.

Art. 16. – *Arresto.* Conforme a la gravedad de la falta, el arresto podrá ser simple o riguroso y consistirá en restricciones a la libertad del sancionado entre uno (1) y sesenta (60) días.

Art. 17. – *Arresto simple.* El arresto simple implicará la permanencia del causante por el tiempo que dure su arresto en domicilio particular, buque o unidad que se indique. El sancionado participará en las actividades de la unidad que su jefe determine, permaneciendo en los lugares señalados el resto del tiempo.

Art. 18. – *Arresto riguroso.* El arresto riguroso significará el internamiento del causante en el buque o unidad que se determine. El militar sancionado no participará en las actividades de la unidad durante el tiempo que dure el arresto, con relevo del mando y del servicio pertinente.

Art. 19. – *Destitución.* La destitución consiste en:

1. La pérdida definitiva del grado.
2. La baja de las fuerzas armadas.
3. La imposibilidad de readquirir estado militar sino en cumplimiento de las obligaciones del servicio militar que, como ciudadano, le correspondan.

Art. 20. – *Del cumplimiento de las sanciones.* Las sanciones disciplinarias serán inmediatamente ejecutivas y comenzarán a cumplirse el mismo día en que se notifique al infractor la resolución por la que se le imponen.

CAPÍTULO II

Determinación de las sanciones

Art. 21. – *Sanción leve.* Las faltas leves o graves podrán ser sancionadas con apercibimiento, arresto simple o riguroso hasta cinco (5) días.

Art. 22. – *Sanción grave.* Las faltas graves podrán ser sancionadas con arresto simple o riguroso hasta sesenta (60) días.

Art. 23. – *Sanciones gravísimas.* Las faltas gravísimas serán sancionadas con destitución.

No obstante, cuando existan circunstancias extraordinarias de atenuación, el Consejo de Disciplina podrá recomendar al jefe del Estado Mayor General respectivo que se aplique una sanción menor.

Art. 24. – *Criterios de valoración.* La sanción disciplinaria se determinará de acuerdo a las circunstancias atenuantes o agravantes particulares presentes en cada caso.

Se tendrán en cuenta la acción y los medios empleados para ejecutarla, la calidad de los motivos que influyeron, la extensión del daño o peligro causados, la conducta precedente del sujeto, la participación que haya tenido en la falta, las reincidencias en que hubiera incurrido y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión.

CAPÍTULO III

Agravantes generales

Art. 25. – *Agravantes genéricas.* Se considerarán agravantes, en especial, las siguientes circunstancias:

1. Cometer la falta en acto del servicio de armas.
2. Cometer la falta formando parte de misiones de paz o comisión en el extranjero.
3. Cometer la falta en presencia de tropa formada o de público.
4. Cometer la falta frente a tropas enemigas.
5. Cometer la falta en grupo de más de dos (2) personas.
6. Cometer la falta en presencia de subalternos.
7. Cometer la falta mientras se desempeña jefatura o mando independiente.

8. La jerarquía o cargo ejercido por el militar que comete la falta.

9. Cometer la falta utilizando armas en forma indebida.

10. Cometer la falta a bordo de nave, de aeronave o de máquina de guerra, en la guardia o depósito de armas, municiones o inflamables; en la custodia de detenido o preso, o en circunstancias de peligro.

11. Cometer la falta afectando a civiles o a prisioneros de guerra.

Art. 26. – Se considerará reincidente cuando, tras recibir una sanción disciplinaria, el militar cometiera una nueva falta similar en el lapso de seis (6) meses si es leve, de un (1) año si es grave y de tres (3) años si es gravísima.

CAPÍTULO IV

Atenuantes generales

Art. 27. – *Atenuantes genéricas.* Se considerarán atenuantes las siguientes circunstancias:

1. Cometer la falta motivado en sentimientos de elevado valor moral o social o en una razonable objeción de conciencia.
2. Presentarse a la autoridad y confesar espontáneamente la comisión de la falta cuando ella o su autor era ignorado o cuando su autoría le era atribuida a otro.
3. Realizar una acción heroica después de haber cometido la falta que repare o impida sus efectos.
4. Impedir o reparar espontáneamente las consecuencias dañosas peligrosas de la falta.
5. Cuando resulta innecesaria y desproporcionada la aplicación de una sanción disciplinaria porque la falta cometida ya ha provocado un daño físico o moral grave al infractor.
6. Cuando la escasa antigüedad del infractor le hubiera impedido comprender el significado de sus actos.
7. Cuando la falta cometida provoca una afectación insignificante a la disciplina militar.
8. Cuando la intervención en la falta cometida por otro resulta de escasa relevancia.

CAPÍTULO V

Eximentes de responsabilidad disciplinaria

Art. 28. – *Eximentes genéricas.* La presencia de una eximente de responsabilidad disciplinaria determinará que no se podrá sancionar disciplinariamente al militar imputado. Las eximentes de responsabilidad disciplinarias aplicables son las siguientes:

1. Cometer la falta por insuficiencia o alteraciones de sus facultades o por encontrarse en un esta-

- do de inconsciencia no provocado deliberada o culposamente.
2. Cometer la falta por la existencia de órdenes manifiestamente confusas o contradictorias.
 3. Cometer la falta violentado por fuerza física irresistible o por una coacción que no le fuere exigible resistir.
 4. Cometer la falta, actuando en legítima defensa o estado de necesidad, siempre que exista proporción entre el daño causado y el bien defendido.
 5. Cuando la infracción se hubiere cometido por una orden directa del superior, salvo que la orden fuese manifiestamente ilegal.

TITULO IV

Procedimiento en materia de faltas

CAPÍTULO I

Reglas generales

Art. 29. – *Aplicación directa de sanciones leves.* Las sanciones disciplinarias por faltas leves y faltas graves que no impliquen una sanción superior a los cinco (5) días de arresto serán impuestas mediante aplicación directa e inmediata por quienes, conforme lo establecido en la presente ley, ostenten potestad disciplinaria.

Quien castigue la falta dejará constancia en el Libro Registro de Novedades de la sanción impuesta, del tipo de infracción con expresa mención de la causa, del lugar y la hora de su comisión, de la identificación del infractor, de la forma de cumplimiento, de la forma de notificación al infractor y de sus observaciones o quejas. Si se tratare de la sanción disciplinaria de arresto, en igual oportunidad, elevará un informe escrito a su superior jerárquico.

Toda sanción es revisable a petición del infractor, formulada por escrito, por ante el superior jerárquico de la autoridad que impuso el correctivo, en el término de cinco (5) días corridos, a partir de su imposición.

También podrá ser revisada de oficio hasta dentro de los diez (10) días de cesado su cumplimiento.

La ratificación, revisión, modificación o anulación de la sanción será definitiva y se registrará de igual modo al previsto en el párrafo segundo del presente artículo.

Art. 30. – *Aplicación mediante información disciplinaria de sanciones graves.* Cuando se trate de faltas que puedan acarrear una sanción grave, previo a su aplicación, quien tenga el comando o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley, confeccionará una información disciplinaria en la que consten todas las circunstancias necesarias para el mejor conocimiento y juzgamiento de la falta y las recomendaciones sobre la decisión que se debe tomar. El superior oír al infractor y decidirá lo que corresponda.

Se podrá utilizar cualquier forma de registro, siempre que se garanticen su inalterabilidad y seguridad.

Si el caso reviste alguna complejidad o la realización de las investigaciones es incompatible con el desarrollo de las tareas militares, quien tenga el comando o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley solicitará a su superior jerárquico que se designe a un oficial auditor instructor para realizar el informe.

Finalizada la investigación, el oficial auditor instructor confeccionará un informe con las conclusiones de la investigación y las recomendaciones consecuentes. La investigación no podrá superar el plazo de sesenta (60) días.

Si el infractor acepta las conclusiones del informe, quien tenga el comando o el superior jerárquico según lo previsto en la presente ley aplicará la sanción conforme lo establecido en el artículo anterior.

Si no las acepta, total o parcialmente, el auditor elevará las actuaciones al superior que corresponda. El superior oír al infractor y podrá aplicar la sanción directamente o convocar al Consejo General de Disciplina, según la gravedad o complejidad de la falta.

La aceptación o el rechazo de las conclusiones del informe por parte del infractor deberá hacerse en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su notificación. Excepcionalmente, podrá solicitar una prórroga por un período igual, cuando las circunstancias del caso en que se funda la solicitud así lo justifiquen.

La sanción impuesta por el procedimiento previsto en este artículo puede ser apelada ante el Consejo General Disciplinario, cuya resolución será definitiva.

Art. 31. – *Procedimiento para faltas gravísimas.* Cuando se trate de faltas gravísimas, quien tenga el comando al momento de la comisión de la falta o en ocasión de surgir la novedad, informará sobre su comisión a su superior jerárquico.

Este convocará al infractor y si existen sospechas fundadas de la comisión de la falta disciplinaria, informará pormenorizadamente y pondrá de inmediato al causante a disposición de la instancia superior que cuente con oficial auditor adscrito.

Si fuere indispensable podrá ordenar su aprehensión hasta su presentación ante quien ejerza la jefatura de unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias.

El oficial auditor adscrito propondrá por escrito la desestimación de la denuncia o solicitará la designación de un oficial auditor instructor quien investigará el caso y, en un plazo máximo de seis (6) meses, efectuará el informe pertinente solicitando la desestimación de la denuncia o el juzgamiento por el Consejo General Disciplinario. Si se constata que la falta no es gravísima sino de otra entidad recomendará la aplicación del trámite pertinente.

Durante la investigación se garantizará el derecho de defensa del infractor quien podrá nombrar a un

militar asesor de su confianza. Si así lo prefiere, podrá nombrar un abogado.

El infractor será suspendido de inmediato del servicio y por resolución fundada del oficial auditor instructor se podrá aplicar preventivamente el arresto riguroso cuando existan razones de gravedad que afecten la eficiencia del servicio o el estado general de disciplina y siempre que hubiera circunstancias de aislamiento o imposibilidad de contacto inmediato para ordenar su salida del lugar en que se encuentre. Esta decisión es impugnable conforme lo previsto en el artículo siguiente. Mientras dure el procedimiento disciplinario el infractor dependerá, administrativamente, del responsable del área de personal de la instancia a la que pertenezca el Consejo de Disciplina a intervenir.

Concluida la instrucción y recibidas las actuaciones, el Consejo de Disciplina fijará día y hora para una audiencia oral dentro de los treinta (30) días.

Las audiencias serán públicas para el personal militar. El procedimiento se regirá por las siguientes reglas:

- a) Se citará al oficial auditor instructor con intervención en el caso para que sostenga en la audiencia la petición de la sanción;
- b) Se designará, de una lista conformada anualmente al efecto e integrada por oficiales auditores, un defensor para el infractor, salvo que prefiera defenderse por sí mismo o por personal militar de su confianza, siempre que ello, a criterio del Consejo de Disciplina, no implique dilaciones indebidas. Si lo prefiere, podrá designar un abogado. El abogado contará con un plazo máximo de diez (10) días para tomar conocimiento de las actuaciones;
- c) El oficial auditor instructor tendrá la carga de presentar la prueba que servirá de base a su petición. El infractor tendrá facultad para, en un plazo razonable, ofrecer la prueba que haga a su descargo;
- d) En la audiencia las partes interrogarán a los testigos y examinarán los demás elementos de prueba. El tribunal no suplirá la actividad de las partes;
- e) El desarrollo de la audiencia será simple, concentrado, sin rigorismos formales, adecuado a las necesidades de celeridad y oportunidad de la sanción, garantizará el derecho de defensa y permitirá el debate entre las partes;
- f) El Consejo de Disciplina dictará su resolución inmediatamente después de finalizado el debate. Se labrará un acta sucinta del juicio en la que conste la resolución. También se podrán utilizar otras formas de registro que garanticen la inalterabilidad y seguridad;
- g) Antes de iniciar el debate el infractor podrá reconocer su falta y aceptar la sanción. En este caso, el tribunal verificará la libertad

del consentimiento del infractor y resolverá de inmediato, dejando constancia en acta del reconocimiento y de la sanción impuesta.

Art. 32. – *Revisión.* Las sanciones impuestas por los consejos de disciplina son apelables por ante el jefe del estado mayor general de la fuerza de que se trate, quien podrá resolver directamente o convocar al Consejo General Disciplinario.

Las absoluciones no son apelables, salvo cuando el fundamento de la absolución no dejare a salvo el buen nombre y honor del infractor.

El recurso será interpuesto dentro de los diez (10) días, por escrito fundado e indicando los elementos de prueba que se solicita sean revisados. La decisión del jefe del estado mayor general de la fuerza de que se trate será definitiva. La decisión del Consejo General Disciplinario de la fuerza de que se trate, en su caso, se tomará en audiencia oral conforme lo establecido en el artículo anterior y será definitiva. En ambos casos, el recurso será decidido en un plazo máximo de treinta (30) días.

Art. 33. – *Revisión judicial.* Cuando se plantee la revisión judicial el infractor deberá informar de la presentación de la demanda a la máxima instancia del área de personal de la fuerza de que se trate.

TITULO V

Organos del régimen disciplinario

CAPÍTULO I

Consejo General de Guerra

Art. 34. – Créase en el ámbito del Ministerio de Defensa el Consejo General de Guerra, integrado por el ministro de Defensa, el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y quien le suceda en jerarquía en dicha instancia. Tendrá competencia para:

1. La revisión de las sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo General de Disciplina de cada fuerza, cuando éste actúe como tribunal de primera instancia.
2. La revisión de aquellos casos que, por disposición especial, establezca el comandante en jefe de las fuerzas armadas, por su gravedad institucional o cuando sea necesario unificar criterios entre los distintos consejos generales de disciplina.
3. Conocer, en instancia única, en los casos de infracciones gravísimas cuya comisión fuera atribuida a los jefes de los estados mayores generales de cada una de las fuerzas.
4. Conocer, en instancia única, en los casos de faltas gravísimas o graves cometidas por personal militar con desempeño en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas armadas, en la Auditoría General de las fuerzas Armadas y en el Ministerio de Defensa.

La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

CAPÍTULO II

Consejos generales de disciplina militar

Art. 35. – *Creación.* Créanse, a los efectos previstos en la presente ley, en las máximas instancias jerárquicas de las fuerzas armadas, consejos generales de disciplina.

Ellos serán competentes en los siguientes casos:

1. El juzgamiento de infracciones gravísimas, cometidas por oficiales superiores, cualquiera sea el lugar de su comisión.
2. El juzgamiento de faltas gravísimas cometidas por otros oficiales cuando por razones de gravedad institucional así lo disponga el comandante en jefe de las fuerzas armadas.
3. La resolución de los recursos interpuestos por la aplicación de sanciones graves.
4. El juzgamiento de faltas graves en los casos que corresponda.

Art. 36. – *Integración.* Los consejos generales de disciplina se integrarán con tres (3) miembros, desempeñándose como presidente quien ejerza la jefatura del estado mayor general de la fuerza de que se trate, y como vocales, quienes le sucedan inmediatamente en grado o antigüedad. La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal del estado mayor general correspondiente.

Art. 37. – *Desempeño de actividades.* La actuación, como integrante de los consejos generales de disciplina, no menoscabará las funciones castrenses que ordinariamente le correspondan a cada uno de ellos en razón de su grado y jerarquía y del cargo que desempeñen.

Art. 38. – *Asesoramiento.* Cada Consejo General de Disciplina contará con la asistencia de la máxima instancia técnico-jurídica de la fuerza de que se trate. Asesorará en todos los casos en que cualquiera de los integrantes del Consejo General de Disciplina lo requiera y, en forma inexcusable, por escrito y con anterioridad a la resolución del consejo, emitirá opinión respecto de las cuestiones de naturaleza jurídica vinculadas al procedimiento.

Art. 39. – *Inhabilidades.* Los miembros de los consejos generales de disciplina deberán excusarse del conocimiento del caso o podrán ser recusados, siempre que exista temor fundado de que no actúen imparcialmente y, en especial, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando mantuvieren relación de parentesco, con el causante o con la autoridad militar denunciante, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

2. Cuando tuvieren amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las personas interesadas que intervengan en el procedimiento.
3. Cuando hubieren intervenido como testigos o peritos en el expediente de cuya resolución se trate, o si como funcionarios hubieren manifestado previamente su opinión, en el mismo, de modo que pudieran prejuzgar la resolución del asunto.

CAPÍTULO III

Consejos de disciplina

Art. 40. – *Consejos de disciplina.* Créanse, a los efectos previstos en la presente ley, en las instancias jerárquicas de la estructura de las fuerzas armadas de la República Argentina, que cuenten con oficial auditor adscrito, consejos de disciplina, para el juzgamiento de las faltas que merezcan sanciones graves.

Art. 41. – *Integración.* Los consejos de disciplina se integrarán con tres miembros, desempeñándose como presidente quien ejerza la comandancia, jefatura, dirección u organismo de la instancia de que se trate, o quien en la oportunidad lo reemplace, y como vocales, quienes le sucedan inmediatamente en grado o antigüedad. La secretaría del consejo será desempeñada por el oficial de personal de la instancia de que se trate.

Art. 42. – *Requisitos.* Los integrantes de los consejos de disciplina serán siempre de mayor grado o antigüedad que el militar a quien se le endilgue la comisión de la falta disciplinaria a ser considerada.

Art. 43. – *Asesoramiento.* Cada Consejo de Disciplina contará con la asistencia de un oficial proveniente del cuerpo profesional-escalafón jurídico de la fuerza de que se trate. Asesorará en todos los casos en que cualquiera de los integrantes del Consejo de Disciplina lo requiera y, en forma inexcusable, por escrito y con anterioridad a la resolución del consejo, emitirá opinión respecto de las cuestiones de naturaleza jurídica vinculadas al procedimiento.

Art. 44. – *Independencia.* Los oficiales que se desempeñen como instructores, defensores o asesores de los consejos de disciplina, gozarán de absoluta independencia de criterio y dependerán, a todo efecto, de la máxima instancia jurídica de la fuerza de que se trate.

CAPÍTULO IV

Registros de antecedentes

Art. 45. – *Registro de sanciones.* Será responsabilidad de la máxima instancia del área de personal de cada unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias, llevar un registro, debidamente actualizado, en el que se asentarán los correctivos impuestos.

Se consignará en él, lugar y fecha de la comisión de la falta, grado, nombre, apellido y número de instituto de quien o quienes la cometieran, grado, nombre y apellido de la autoridad que impuso el correctivo, la

sanción concreta impuesta, como asimismo la totalidad de los datos concernientes al trámite posterior.

Art. 46. – *Registro de decisiones.* Cada Consejo de Disciplina será responsable de llevar un libro de registro, debidamente actualizado, de los casos en que hubiera intervenido.

Se consignará en él grado, nombre, apellido y número de instituto del causante, con mención de las fechas de intervención del consejo, las decisiones recaídas y su fundamentación, detalle del reproche disciplinario discernido, como asimismo, la totalidad de los datos concernientes al trámite posterior.

Art. 47. – *Otros legajos.* Lo consignado en los artículos precedentes es sin perjuicio de las anotaciones que se efectúen en los legajos del personal militar, en cada caso.

Art. 48. – *Registro central.* Créase, sin perjuicio de lo consignado en los artículos precedentes, el registro único de estado disciplinario de cada fuerza armada, el que estará a cargo de un oficial superior y dependerá, directamente, de la máxima instancia jerárquica del área de personal, de cada fuerza.

Art. 49. – *Informe.* Quienes ejerzan la jefatura de unidad, subunidad independiente, organismo y demás dependencias, como asimismo, quienes ejerzan la presidencia de los consejos de disciplina elevarán, en un plazo de cinco (5) días corridos contados desde la imposición de la sanción y de la resolución definitiva de cada caso, al registro único de estado disciplinario de la fuerza de que se trate, los datos de que da cuenta el artículo 46 de la presente ley.

ANEXO V

CREACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Artículo 1º – Créase el Servicio de Justicia Conjunto de las fuerzas armadas.

Art. 2º – Créase, en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Auditoría General de las fuerzas armadas, cuya titularidad será ejercida por un oficial superior de los servicios de justicia de las fuerzas armadas, de la jerarquía de general o equivalente, que será designado por el presidente de la Nación, a propuesta del ministro de Defensa.

Art. 3º – Con carácter previo al procedimiento fijado en el artículo anterior, el Ministerio de Defensa publicará debidamente los datos personales y antecedentes del oficial superior a proponer a los efectos de su designación, y en el término de treinta (30) días corridos –que se contará desde la última publicación– recibirá eventuales adhesiones y oposiciones.

Art. 4º – La titularidad de la Auditoría General de las fuerzas armadas será ejercida, alternativa y rotativamente, durante el lapso de dos (2) años, por oficiales pertenecientes a los servicios de justicia de cada una de las fuerzas armadas.

Art. 5º – Secundará al auditor general de las fuerzas armadas, el auditor general adjunto, quien deberá pertenecer a una fuerza armada diferente a la de aquél, ostentará igual grado, se desempeñará por igual lapso y será designado en igual forma.

Art. 6º – En caso de impedimento accidental, el auditor general de las fuerzas armadas será reemplazado, en primer término, por el auditor general adjunto, y en su caso, por quien desempeñándose como jefe de departamento de la Auditoría General de las fuerzas armadas, le suceda jerárquicamente al último de los mencionados. Se considerará accidental todo impedimento que no exceda de tres (3) meses.

Art. 7º – La Auditoría General de las fuerzas armadas, se integrará, a partir de la vigencia de la presente ley, con cuatro departamentos, uno por cada fuerza, cuyas jefaturas serán ejercidas por oficiales superiores de los servicios jurídicos de las fuerzas armadas y el departamento de Administración, cuya jefatura será ejercida por un oficial superior de la fuerza a la que pertenezca el auditor general de las fuerzas armadas. Dicha estructura será inmodificable, y sólo podrá ampliarse previa propuesta del auditor general de las fuerzas armadas, la que deberá contar con la conformidad del ministro de Defensa y mediante el dictado del pertinente decreto por parte del señor presidente de la Nación en su carácter de comandante en jefe de las fuerzas armadas. En todos los casos, y cualquiera sea la estructura orgánica que se establezca, las correspondientes designaciones serán efectuadas por el ministro de Defensa.

Art. 8º – La integración de cada uno de los departamentos será fijada por el auditor general de las fuerzas armadas e informada al Ministerio de Defensa, en el término de sesenta (60) días de producida su designación, a los efectos de los pertinentes nombramientos y pases. Igual procedimiento adoptará el auditor general de las fuerzas armadas, anualmente, con carácter previo al último trimestre, a los efectos de asegurar los reemplazos que fuera menester realizar.

Art. 9º – En igual término al previsto en el primer párrafo del artículo precedente, el auditor general de las fuerzas armadas deberá presentar por ante el Ministerio de Defensa, a los efectos de su aprobación, la normativa que fijará el régimen funcional de la máxima instancia de contralor de legalidad. Idéntico temperamento adoptará cuando circunstancias propias de su labor específica evidencien la necesidad de modificar la norma de mención.

Art. 10. – Los integrantes de la Auditoría General de las fuerzas armadas dependerán, a todo efecto, del Ministerio de Defensa, mientras dure su desempeño en la misma.

Art. 11. – Corresponderá al auditor general de las fuerzas armadas:

1. Asesorar en cuestiones jurídicas al Ministerio de Defensa, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a los jefes de estados mayores generales de las fuerzas armadas y a las

misiones de mantenimiento de la paz, personal y contingentes destacados en el extranjero.

2. Determinar las exigencias de naturaleza técnico-jurídica inherentes al procedimiento de ingreso, contenidos de los cursos de inserción y especializaciones exigidas a lo largo de la carrera de los ciudadanos que aspiren a ingresar, e ingresen, a los servicios de justicia de las fuerzas armadas.

En todos los casos, los requerimientos de participación del auditor general de las fuerzas armadas se canalizarán otorgando previa intervención al Ministerio de Defensa.

Art. 12.—La intervención del auditor general de las fuerzas armadas, ante requerimientos formulados por el ministro de Defensa, por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, o por cualquiera de los jefes de los estados mayores generales de las fuerzas armadas es inexcusable, y en su caso, la reticencia u omisión constituirán falta grave.

Art. 13.—A los efectos de asegurar el logro de su cometido, el auditor general de las fuerzas armadas podrá, por sí o por intermedio de personal dependiente, realizar inspecciones a cualquiera de las instancias que cuenten con oficial auditor de las fuerzas armadas. También podrá requerir, en forma directa, de cualquiera de esas instancias, la emisión de un informe pormenorizado relacionado con sus incumbencias.

Art. 14.—El auditor general de las fuerzas armadas emitirá circulares que deberán ser conocidas y acatadas por la totalidad del personal perteneciente a los servicios de justicia de las fuerzas armadas, con la finalidad de emitir información, de uniformar la asistencia técnico-jurídica brindada por las diferentes instancias de asesoramiento o cuando por cualquier otra causa lo considere necesario.

Art. 15.—Será responsabilidad del auditor general de las fuerzas armadas, mediante la gestión del departamento de administración, crear y mantener actualizada la Biblioteca Militar de la República Argentina, donde se archivarán, debidamente clasificados, además de la bibliografía específica pertinente, la totalidad de los dictámenes emitidos por la máxima instancia de contralor de legalidad. Dicha biblioteca será de acceso público y gratuito.

Art. 16.—En el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, ejercerá la titularidad de la asesoría pertinente y será el principal responsable en el asesoramiento técnico-jurídico y el contralor de la legalidad, un oficial superior perteneciente al servicio de justicia, de cualquiera de las fuerzas armadas, designado por el ministro de Defensa.

La asesoría jurídica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas se integrará conforme la estructura orgánica que se determine, atento a sus necesidades específicas, previo conocimiento y aprobación del auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 17.—En cada una de las fuerzas armadas, un oficial superior perteneciente al servicio de justicia y designado por el jefe del estado mayor general de la fuerza correspondiente ejercerá la titularidad de la asesoría jurídica y será el principal responsable en el asesoramiento técnico-jurídico y el contralor de la legalidad.

Art. 18.—La asesoría jurídica de la fuerza armada de que se trate se integrará conforme a la estructura orgánica que determine el jefe del estado mayor general de la fuerza correspondiente, atento a sus necesidades específicas. Cualquier alteración o modificación deberá realizarse por decisión de igual autoridad, o previa recomendación del auditor general de las fuerzas armadas y decisión del Ministerio de Defensa.

Art. 19.—Cada una de las fuerzas armadas determinará las diversas instancias en las que destacará oficiales auditores a los efectos de asegurar la misión de asesoramiento técnico-jurídico que considere necesario. Cualquier alteración o modificación deberá realizarse por decisión de igual autoridad, o previa recomendación del auditor general de las fuerzas armadas y decisión del Ministerio de Defensa.

Art. 20.—A partir de la entrada en vigencia del presente, la totalidad de los integrantes de los servicios de justicia de las fuerzas armadas poseerán absoluta independencia de criterio, encontrando como única limitación las directivas emitidas mediante circulares, por el auditor general de las fuerzas armadas. No obstante ello, todo oficial perteneciente a los servicios de justicia de las fuerzas armadas mantendrá la facultad de consignar su opinión personal.

Art. 21.—Cada una de las fuerzas armadas reclutará y formará a los ciudadanos abogados que se incorporen al servicio de justicia correspondiente, con las únicas limitaciones que podrá determinar el auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 22.—Los planes de carrera de los oficiales auditores de las diferentes fuerzas armadas deberán ser idénticos en cuanto a máxima jerarquía —general o equivalente—, a años de servicio de la carrera, años por grado, y demás circunstancias vinculadas, de manera de evitar alteraciones cíclicas que incidan sobre las jerarquías.

Art. 23.—Los oficiales pertenecientes a los servicios de justicia de las fuerzas armadas no podrán ser empleados en tareas ajenas a las fijadas por la presente ley.

La procuración y gestión judicial, en causas que alcancen a personal de las fuerzas armadas, cualquiera sea su naturaleza, sólo podrá llevarse a cabo mediando el consentimiento del oficial auditor de que se trate y previa intervención del auditor general de las fuerzas armadas.

Art. 24.—Será responsabilidad de la máxima instancia jerárquica de cada una de las fuerzas armadas la oportuna adaptación de la normativa interna, y la emisión de nuevas directivas, de conformidad a lo previsto por la presente ley.

Dios guarde al señor presidente.

17

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad que utilicen “perros de asistencia” el derecho a acceder, deambular y permanecer junto a su perro de asistencia a todo espacio de uso público o privado de acceso público, en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía y de acuerdo a lo establecido en los términos de la presente ley.

Art. 2° – *Sujetos*. Toda persona con discapacidad que se encuentre acompañada de perros de asistencia tiene el derecho de acceder, deambular y permanecer, de acuerdo a la presente ley, en todos aquellos espacios públicos o privados de acceso público, en todo medio de transporte público o privado de pasajeros, y en especial a:

- a) Establecimientos gastronómicos;
- b) Alojamientos y establecimientos turísticos;
- c) Locales comerciales;
- d) Centros oficiales;
- e) Centros de ocio y tiempo libre;
- f) Centros deportivos y culturales;
- g) Centros de enseñanza pública o privada;
- h) Centros religiosos;
- i) Centros sanitarios y asistenciales;
- j) Todo transporte público de pasajeros, terrestre, marítimo o fluvial, y aéreo;
- k) Areas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

Art. 3° – *Definición de perros de asistencia*. A los efectos de esta ley, se consideran perros de asistencia a los perros que hayan sido adiestrados para acompañar, conducir y auxiliar personas con discapacidad.

Art. 4° – *Registro de personas con discapacidad que utilicen perros de asistencia y escuelas de adiestramiento*. La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, será la autoridad de aplicación de la presente ley, y tendrá a su cargo el registro de usuarios de perros de asistencia y de las escuelas de adiestramiento debidamente habilitadas.

CAPÍTULO II

Certificaciones

Art. 5° – *Autoridades a cargo del adiestramiento y su acreditación*. La autoridad competente para la

acreditación de la condición de perros de asistencia y de las escuelas de adiestramiento es la División Perros, perteneciente a la Policía Federal Argentina.

La acreditación se concederá previa comprobación de que el perro reúne las condiciones de adiestramiento y de aptitud para los que ha sido entrenado.

El reconocimiento de la condición de perros de asistencia se mantendrá durante toda la vida del animal, con las excepciones señaladas en esta ley.

El Poder Ejecutivo dispondrá los recursos necesarios para la capacitación y formación de los agentes a cargo del adiestramiento y certificación de perros de asistencia.

Art. 6° – *Condiciones higiénico-sanitarias*. Para la obtención de la condición de perro de asistencia será indispensable acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiéndose como tales las incluidas en el cuadro de zoonosis.

Para acreditar el buen estado sanitario del perro de asistencia será preciso el reconocimiento por parte de veterinarios matriculados y habilitados en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente.

Para mantener la condición de perro de asistencia será necesario un reconocimiento anual, debiéndose acreditar en el mismo el cumplimiento de las condiciones a que se refiere este artículo.

Art. 7° – *Identificación*. Los perros de asistencia deben llevar en lugar visible un distintivo expedido por la División Perros de la Policía Federal, el que debe indicar el cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias, y de adiestramiento y aptitud para la función que debe cumplir.

El procedimiento para el otorgamiento de la acreditación oficial será determinado por la autoridad de aplicación.

Art. 8° – *Pérdida de la condición de perros de asistencia*.

1. La cancelación de la acreditación del animal como perro de asistencia la dispone la División Perros de la Policía Federal en los siguientes supuestos:
 - a) Por no cumplir el animal las condiciones higiénico-sanitarias y de adiestramiento y aptitud requeridas;
 - b) Por incumplir la persona con discapacidad las obligaciones establecidas en la presente ley.
2. Cuando la autoridad de acreditación considere que alguno de los supuestos señalados pueda tener carácter temporal, se determinará la suspensión provisoria de la condición de perro de asistencia hasta el término máximo de seis (6) meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya subsanado la situación, se procederá a decla-

rar la cancelación de la condición de perro de asistencia.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones adquiridos

Art. 9º – *Derecho de admisión.* Lo dispuesto en la presente ley prevalecerá en todo los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general, conforme se establece en el artículo 2º.

Art. 10. – *Gastos.* El acceso del perro de asistencia a que se refiere el artículo 2º no supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

Art. 11. – *Obligaciones del titular.* Todo titular de perro de asistencia deberá cumplir con las obligaciones que señala la normativa vigente, y en particular, con las siguientes:

- a) Acreditar con identificación oficial su carácter de persona con discapacidad;
- b) Inscribirse ante el Registro de Usuarios de Perros de Asistencia;
- c) Llevar identificado de forma visible al perro de asistencia, de acuerdo con lo previsto en la presente ley;
- d) Exhibir, cuando le sea requerida, la documentación que acredite la condición del animal como perro de asistencia y su situación higiénico-sanitaria conforme a los requerimientos establecidos en los artículos 5º y 6º *in fine* de la presente ley;
- e) Mantener a los perros de asistencia junto a sí, debidamente sujetos y con bozal, en los lugares establecidos en el artículo 2º de la presente ley;
- f) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en los espacios públicos o de uso público, en la medida en que su discapacidad se lo permite;
- g) Cumplir y hacer cumplir los principios de respeto, defensa y protección del animal destinado a su asistencia;
- h) Cuidar con diligencia la higiene y sanidad del perro de asistencia;
- i) Garantizar el adecuado nivel de bienestar del perro de asistencia, cumpliendo para ello los requisitos de tenencia responsable que le proporcionen una buena calidad de vida.

CAPÍTULO IV

Régimen sancionador

Art. 12. – *Régimen sancionador.* Para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto de la presente ley cada jurisdicción deberá establecer por vía reglamentaria un régimen de sanciones.

Art. 13. – El jefe de Gabinete de Ministros afectará el crédito presupuestario de la partida que estime, a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

18

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional en sus distintas modalidades, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en cumplimiento de la ley 25.181. En el caso de las escuelas de las provincias fronterizas con la República Federativa del Brasil, corresponderá su inclusión desde el nivel primario.

Art. 2º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, elaborará los lineamientos curriculares correspondientes a esta propuesta, teniendo en consideración lo dispuesto por los artículos 87 y 92, inciso a) de la ley 26.206 –de educación nacional–.

Art. 3º – El cursado de la propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués será de carácter optativo para los estudiantes.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá medidas que estimulen su participación en esta propuesta curricular.

Art. 4º – Los estudiantes que hayan completado la propuesta curricular podrán participar en evaluaciones presenciales para acceder a certificaciones que acrediten niveles y competencias en el uso del idioma portugués.

Art. 5º – El Instituto Nacional de Formación Docente, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la ley 26.206, elaborará e implementará un plan plurianual de promoción de la formación de profesores en idioma portugués, para el período 2008-2016, incluyendo un esquema de formación continua en servicio, de aplicación progresiva, para la enseñanza del portugués.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de los organismos competentes, invitará a las universidades a promover ofertas académicas de formación de profesorado de idioma portugués, que se integren al citado plan plurianual.

Art. 6º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por intermedio de los organismos citados por los artículos 101 y 102 de la ley 26.206, promo-

verá el desarrollo de programas no convencionales de enseñanza del idioma portugués en el marco de la educación permanente. Las personas tendrán acceso al aprendizaje y a la acreditación en los términos del artículo 4° de la presente ley.

Art. 7° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá implementar un programa que propicie las condiciones organizativas y técnicas para la aplicación de la presente ley, en el marco de la ley 25.181, que contemple especialmente los siguientes aspectos:

- a) Homologar títulos;
- b) Organizar programas formativos complementarios;
- c) Adecuar la legislación para incorporar docentes de otros países del Mercosur;
- d) Ejecutar las acciones sistemáticas de intercambio de docentes entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil;
- e) Concretar la realización de seminarios sobre políticas de enseñanza de los idiomas;
- f) Crear un grupo de trabajo de especialistas para formular propuestas orientadas hacia el desarrollo de una política de idiomas en la región.

Art. 8° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley, formulará un plan plurianual para su implementación, dentro del plazo máximo de un año desde su publicación, con la secuencia y gradualidad que se resuelva, priorizando las escuelas de las provincias fronterizas con la República Federativa del Brasil, para alcanzar la obligatoriedad de la oferta en el año 2016.

Art. 9° – A los efectos del cumplimiento de la presente ley, los créditos presupuestarios que se ejecuten en el orden nacional, se afectarán a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 70, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme las definiciones del plan plurianual establecido en el artículo precedente.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

19

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 27 de la ley 13.246, de arrendamientos y aparcerías rurales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27: El contrato de aparcería concluye con la muerte, incapacidad o imposibilidad física del aparcerero.

En tales casos, será permitida la continuación del contrato, previa notificación formal a la otra

parte, por sus herederos, descendientes, ascendientes, cónyuges o colaterales hasta el segundo grado, que hayan participado directamente en la explotación.

Los herederos, descendientes, ascendientes, cónyuges o colaterales hasta el segundo grado del aparcerero, que hayan participado directamente en la explotación, dispondrán de 120 días para decidir sobre la continuidad del contrato. Vencido este plazo o desistida la continuidad del contrato se deberá restituir el predio sin derecho a ningún plazo suplementario para el desalojo y entrega libre de ocupantes.

El contrato no terminará, salvo opción contraria del aparcerero, por muerte del dador o en los casos de enajenación del predio.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

20

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROMOCION DEL SOCORRISMO

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover y facilitar la adopción de las medidas necesarias tendientes a fomentar y optimizar el uso y aplicación de técnicas de soporte básico de vida en situaciones de emergencia.

Art. 2° – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3° – A través de los dispositivos que la reglamentación establezca, la autoridad de aplicación debe realizar al menos las siguientes acciones:

- a) El entrenamiento regular de personas de la comunidad a fin de que se constituyan en potenciales socorristas posibilitándole, cuando sea necesario, poner en práctica técnicas de soporte básico de vida;
- b) Estimular en las personas conciencia y espíritu de participación en las políticas de rescate en socorrismo básico;
- c) Estimular en docentes, funcionarios y servidores públicos en general, conciencia y espíritu de participación en políticas de rescate en socorrismo intermedio;
- d) Estimular en los profesionales del arte de curar, sus auxiliares, guardavidas y sectores vinculados al cuidado directo de las personas, conciencia y espíritu de participación en políticas de rescate de socorrismo avanzado;

- e) Elaborar y promover la realización de cursos de entrenamiento en las modalidades de socorrismo básico, socorrismo intermedio y socorrismo avanzado, coordinando el desarrollo de la capacitación con universidades, entidades científicas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de reconocida trayectoria;
- f) Otorgar las credenciales que acrediten el nivel de capacitación alcanzado en los cursos mencionados en el inciso e);
- g) Realizar los estudios estadísticos y epidemiológicos conducentes a la evaluación del impacto de la aplicación de la presente ley.

Art. 4° – *Responsabilidad*. Si de la actuación de un socorrista se derivase un daño para el socorrido, sin intención de provocarlo y habiendo adoptado todos los medios necesarios para evitarlo, no existirá responsabilidad civil o penal del socorrista.

Art. 5° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

21

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias el edificio del Teatro Municipal Solari, ubicado en la calle Juan Esteban Martínez 357, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del VIII Congreso Nacional de Ciencia Política “Hacia dónde va la Argentina. Inserción internacional, calidad institucional y nuevas representaciones”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, entre los días 27 y 29 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del decreto Papal que declara “beato” al rionegrino Ceferino Namuncurá.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del área de los ministerios de Salud y Desarrollo Social, lleve a cabo la instrumentación conjunta de un programa de atención directa a pobladores de Misión Nueva Pompeya, del departamento Güemes, provincia del Chaco.

En materia de salud, la atención a niños, adultos, adolescentes y ancianos, que consiste en un registro donde se detallan: edad, grado de desnutrición, tipo de enfermedades y tratamientos directos con apoyo de profesionales.

Realizar programas especiales con los agentes sanitarios para combatir y prevenir enfermedades, ambiente biofísico, clima, temperatura, gérmenes, parásitos.

Con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de los promotores comunitarios, INTA, darles capacitación a aborígenes y criollos que habitan en el mismo, que consiste en cría de ganado, granjas, trabajo de la tierra, forma de cultivos y uso de las semillas, equiparlos con las herramientas necesarias y enseñarles el manejo de las mismas.

Este programa debe respetar su forma de hábitat, cultura y religión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada de Patrimonio Cultural organizada por el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género y el Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (Proarhep) –pertenecientes al departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Luján– juntamente con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Andrés de Giles, realizado el 10 de agosto de 2007 en el Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con el dragado del río Uruguay:

1. Si la Cancillería tiene conocimiento, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), de que se está dragando, de acuerdo con versiones periódicas, el río en el puerto de Ontur, Nueva Palmira, por parte del gobierno uruguayo o de la empresa Botnia.

2. De haber tomado conocimiento de esta situación con anterioridad, si fue evaluado como una violación al Tratado del río Uruguay, o se toma a esta obra como de carácter nacional del gobierno uruguayo.

3. Desde el año 2004 se han aprobado partidas presupuestarias, las que establecían fondos para el dragado del río Uruguay, y en virtud de que la obra nunca se

ejecutó, hacia dónde fueron esos fondos, y cómo los aplicó quien los recibió.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir homenaje memoria de las cinco mujeres correntinas, denominadas popularmente Las Cautivas, identificadas como: doña Victoria Bart de Cevallos, doña Carmen Ferré de Alcina, doña Toribia de los Santos de Sosa, doña Encarnación Atienza de Osuna y doña Jacoba Plaza de Cabral, quienes fueron tomadas como rehenes en la guerra de la Triple Alianza, hasta que fueron rescatadas y devueltas a sus hogares, después de cuatro largos años de padecimientos que le costaron la vida a doña Toribia de los Santos de Sosa, afectada de la epidemia de cólera.

2. Disponer la colocación de una placa recordatoria, como testimonio de homenaje de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en memoria de Las Cautivas, en el atrio del templo Nuestra Señora de la Merced, en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, realizado del 5 al 7 de septiembre de 2007, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su repudio y enérgico rechazo a los hechos de violencia que se produjeron con motivo de la protesta llevada a cabo por organizaciones sociales durante la movilización ocurrida el pasado jueves 16 de agosto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y que dejaron como saldo innumerables daños en el monumento histórico de la Casa de Gobierno. Asimismo, instar al Poder Judicial de la provincia de Jujuy a tomar medidas oportunas que eviten destrucciones a las instituciones públicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Acordar al señor diputado Alfredo Víctor Cornejo autorización para continuar desempeñando el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza, a partir del 13 de octubre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007 y concederle licencia sin goce de dieta por el mismo lapso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento denominado Gran Milonga Nacional, convocado por la Academia Nacional del Tango y la Asociación de Patrocinadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía, a realizarse el día 8 de diciembre de 2007 en la avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del 150º aniversario de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Prusia y los demás miembros de la Unión Aduanera Alemana y la Confederación Argentina, suscrito el 19 de septiembre de 1857, en Paraná, Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Día Internacional para la Tolerancia, instituido el 16 de noviembre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el día 11 de noviembre, fecha en la que se celebró el 56º aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el libro *Razón de Estado. Perseguidos políticos argentinos sin refugio*, escrito por Enrico Calami, quien se desempeñó como vicedónsul y cónsul de Italia en nuestro país, entre los años 1972 y 1977. Será presentado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de noviembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés las Jornadas de Prevención y Capacitación contra la Drogodependencia, organizadas en el marco del Consejo Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, la Drogadicción y el Narcotráfico (Copaldronar), cuya coordinación ejerce el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, y la policía provincial a través de la Dirección General de Drogas Peligrosas, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Formosa, capital de la provincia homónima.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Primer Festival Internacional de Cine, a realizarse en la ciudad de San Luis, entre los días 16 y 25 de noviembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de sus organismos competentes, y respecto a la evolución de las relaciones comerciales bilaterales de nuestro país con la República Popular China, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara acerca de las siguientes cuestiones:

1. Solicitudes de inicio de investigación para aplicación de medidas de salvaguardia presentadas durante

los últimos dos años en el marco de las leyes y normas reglamentarias vigentes con la finalidad de evitar que productos originarios de la República Popular China causen o amenacen causar daños graves a alguna rama de producción nacional, precisando para cada caso:

a) Características del producto objeto de la solicitud.

b) Datos relativos al historial del valor, volumen y términos de las importaciones que del mismo se objetan.

c) En caso de que haya sido completada, resultados de la investigación respecto al efecto de tales importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y demás aspectos que pudieran resultar reveladores de daño a la producción de origen nacional.

d) Medidas de salvaguardia que consecuentemente hayan sido adoptadas o se proyecten adoptar.

2. Proyección del intercambio comercial bilateral de nuestro país con la República Popular China para los próximos diez años, precisando, como mínimo: valor, volumen y composición por grandes rubros del Nomenclador Común del Mercosur (NCM); e impacto estimado de dicha proyección sobre los diferentes sectores de nuestra industria nacional.

3. Agenda bilateral en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China a efectos de poder consolidar una relación estratégica a largo plazo equilibrada y armoniosa, compatible con el desarrollo de nuestra industria nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si se están desarrollando acciones y/o programas de formación que permitan la inserción laboral de personas con discapacidad, basadas en las potencialidades y habilidades que presenta dicho colectivo, según el grado y las características de las mismas. En caso afirmativo cuáles se están implementando, qué organismos intervienen en su implementación y ejecución, qué cantidad de beneficiarios participan, qué resultados se han obtenido a partir de su ejecución y cuál es el monto de las erogaciones destinadas a tal fin.

2. Si poseen estadísticas y/o informes de los programas de formación e inserción laboral desarrollados por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Si es así, cuáles son las actividades realizadas desde el año 2004, cuántos beneficiarios participaron de las mismas y qué resultados objetivamente comprobables obtuvieron.

3. Si se han realizado, o están en ejecución, estudios que prevean los posibles escenarios futuros del mercado de trabajo en referencia a la inclusión de las personas con capacidad en el ámbito laboral. En el caso de que así sea, cuáles son y qué grado de factibilidad presentan. Cuáles son las condiciones necesarias para su desarrollo. Qué medidas se han tomado al respecto desde los organismos competentes.

4. Si poseen informes cuantitativos y cualitativos acerca de cuántos y cuáles organismos e instituciones públicas han realizado la calificación de puestos para cubrir vacantes, en relación a las personas con discapacidad. Si se presentaron dificultades: cuáles son y si se tomaron medidas correctivas al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de su interés el I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Educativos Bilingües, a realizarse en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, los días 2, 3 y 4 de agosto de 2007, organizado por la Escuela Especial N° 7 para Sordos e Hipoacúsicos "Edith Fitzgerald", de la misma ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad, titulado: *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que ofrece

una interpretación didáctica de las normas, para que a la hora de diseñar construcciones nuevas o reformas, se incluyan a las personas con movilidad reducida, promoviendo de esta manera una ciudad mejor para todas las personas con discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concurso organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario sobre el tema "El sector agropecuario y el apoyo gubernamental", con el apoyo económico de la Fundación Ciencias Agrarias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra Fericordo 2007 que se realizará del 23 al 24 de agosto en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la puesta en marcha próximamente de un laboratorio regional para el diagnóstico de las enfermedades vegetales y animales, por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el gobierno de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XVIII Jornadas Ganaderas de Pergamino, llevadas a cabo los días 28 y 29 de junio de 2007 en las instalaciones de la Sociedad Rural de la ciudad homónima, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Nacional Argentino CREA titulado "El campo trabajando más allá del campo", que tendrá lugar del 5 al 7 de septiembre en Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso de producciones alternativas: pavos híbridos, pollos camperos y ponedoras Rubia, que se realizará del 23 al 24 de agosto en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Estática y Dinámica "Sólo campo", que se llevara a cabo el 5 y 6 de julio de 2007 en la localidad de San Genaro, departamento San Gerónimo, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Sorgo, que se realizara los días 24 al 30 de julio de 2007, en la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista *Cartografías. Mapas de un territorio imaginario*, producida y publicada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, entre los años 2004 y 2007, por su contribución al desarrollo, estímulo y difusión de la cultura literaria del interior del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria de la doctora María Delia Gatica de Montiveros (1907-2003), escritora, profesora, filósofa e investigado-

ra sanluisense, por su inestimable contribución a la cultura nacional, en el año del centenario de su natalicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Invierno Cultural 2007, cuya apertura se llevó a cabo el día 10 de julio de 2007 y finalizará el 15 de julio del mismo año en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión de la película *Guaminí*, primer largometraje del director argentino Cristian Arriaga, que relata las historias de un grupo de personas que viven en el pueblo de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la fiesta taurina El Toreo de la Vincha, a realizarse el 15 de agosto de 2007 en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, en homenaje a la Santísima Virgen María, en su fiesta litúrgica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del compositor, músico y maestro jujeño Ricardo Vilca, acaecido el día 19 de junio de 2007 en la provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la colección anual de los suplementos literarios del movimiento La Nueva Literatura Correntina, compuesto por treinta y ocho (38) ediciones dominicales del diario *Epoca* de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, durante el año 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la presentación de la obra *Reencuentros*, coproducida por la Fundación Contamíname, la Asociación HIJOS, de la ciudad de Madrid, y las Abuelas de Plaza de Mayo, que propone reflexionar sobre el derecho a la identidad y la apropiación ilegal de menores durante la última dictadura cívico-militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 35 años de trayectoria artística del conjunto folklórico Las Voces de Orán, de

la provincia de Salta, integrado por Federico Córdoba, Roberto Franco y René Gerardo Flores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Filosofía, realizado del 9 al 12 de julio de 2007, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la película *El destino*, dirigida por el cineasta argentino Miguel Pereira, con música del compositor puneño Ricardo Vilca.

Expresar su preocupación por el aplazamiento del estreno de la mencionada película, inspirada en el libro *El hombre que llegó a un pueblo*, de Héctor Tizón, el cual fue anunciado para el día 28 de junio de 2007, dándose preeminencia a estrenos de películas extranjeras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el libro *Hilos de renglones*, escrito por Sara Sidelsky, que relata las vicisitudes de una familia de inmigrantes polacos y su inserción social y cultural en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Festival Folklórico de Misiones "Mi tierra roja", a realizarse los días 19, 20 y 21 de julio de 2007 en las instalaciones del Club Alemán de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la publicación *Solidaridad global. Con la humanidad. Con el planeta. Con la paz*, que consta de cuatro secciones: Universidad-Educación, Ecología-Paz, Solidaridad y Cultura-Arte, y que es editada por la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del Grupo Coral de la Merced, integrado por dieciocho personas privadas de libertad, alojadas en el Penal de Olmos y que es auspiciado por la jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense -SPB- y la Fundación De la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social -Fundamer-.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el libro *El huésped* de la poeta, prosista y ensayista Edna Pozzi, editado por la

Fundación Victoria Ocampo y presentado el 23 de abril de 2007 en el ámbito de la XXXIII Feria Internacional del Libro del Autor al Lector, sala Jorge Luis Borges, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación científica realizada por el doctor Salvador Aquilino Liotta, contenida en el libro *Contribución al estudio anatómico y funcional del seno coronario*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que lleva adelante el Movimiento Juvenil Salesiano en todo el país destinadas a prestar servicios a jóvenes pobres, abandonados y en peligro, contribuyendo así a su crecimiento integral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el primer implante artificial de tronco cerebral realizado en la República Argentina a comienzo de marzo a una niña de dos años.

La novedosa técnica, de gran complejidad, estimula directamente el cerebro permitiendo oír artificialmente, intervención que se realiza "por primera vez en América a un niño".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento y beneplácito por la adhesión de nuestro país al documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por el que se creó un grupo de trabajo regional que plantea la necesidad de eliminar virtualmente toda la producción y el consumo de las grasas tóxicas (trans) producidas industrialmente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el riesgo sanitario y ambiental que causa el uso indiscriminado de tintas para impresión de bolsas, embalajes y envases con componentes de metales pesados (cobalto) en exceso, por encima de los mínimos permitidos, para no dañar el ambiente y a la población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acto heroico llevado a cabo por el joven Paulo López, de 23 años, al rescatar a seis personas del peligro originado por las llamas del incendio ocurrido el pasado fin de semana en la Clínica Centro de Salud Norte, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Simposio Latinoamericano de la Enfermedad Celíaca que se realizó los días 28, 29 y 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente a realizarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2007 en la sede del Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Doctor Carlos A. Gianantonio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados Farmacéutica 2007, que se realizará en el

Hotel Sheraton los días 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Sida a realizarse en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre los días 5 y 8 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del médico pediatra doctor Mario Socolinsky, de prestigiosa trayectoria en su profesión y en los medios de comunicación, que ocurriera el día 26 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, instituida mediante la resolución 5/2007 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2007 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al doctor Norberto Oscar Centeno, mentor de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), secuestrado por el gobierno de facto el día 7 de julio de 1977, fecha que posteriormente fue conocida como la "Noche de las corbatas" en la que fueron secuestrados varios abogados, al cumplirse 30 años desde el día en que se convirtiera en víctima del terrorismo de Estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias para que, en todos los planes de viviendas financiados por el FONAVI o el Programa Federal de Vivienda, se tenga en cuenta, para su forestación, la colocación de especies arbóreas autóctonas del lugar y que sean éstas consideradas como parte del mobiliario urbano del conjunto a realizar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la Campaña Mundial contra el Cáncer 2007-2008, denominada "Niños de hoy, mundo del mañana", lanzada por la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC), y que tiene como objetivo la prevención centrada en la difusión de estos cuatro mensajes:

1. Proporcionar un entorno libre del humo del tabaco a los niños (no fumar en casa).

2. Adoptar un estilo de vida activo y equilibrado (una actividad física regular, evitar la obesidad, comer saludablemente).

3. Conocer información sobre las vacunas que pueden prevenir ciertos tipos de cáncer.

4. Evitar la sobreexposición al sol y las quemaduras solares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día de la Enfermera que se celebra el 21 de septiembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el VI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, organizado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo, a realizarse entre los días 15 y 18 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el mes de mayo de 2008, organizados por la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina (AMFRA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la firma del Protocolo de Intención para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Agricultura, el cual compromete a luchar contra la mano de obra infantil en toda la cadena de valor que integra el sector rural a los fines de erradicar el trabajo infantil, y que fuese firmado entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) con distintas organizaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades programadas por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con motivo de su 50º aniversario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Internacional de

Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires "Nuevas perspectivas en el mundo actual de las relaciones del trabajo", a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores, organizada por el equipo del Programa Trabajo Autogestionado dependiente de la Secretaría de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizarse entre los días 22 y 25 de noviembre de 2007, en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tarea realizada por el equipo de aborígenes argentinos del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración del nuevo Centro Intercultural Gvbantuwe Ruka (lugar donde funciona el consejo) en la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén como parte del proyecto de comanejo entre el Parque Nacional Lanín dependiente

de la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Confederación Mapuche Neuquina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Población que se llevó a cabo el día 11 de julio del corriente año, y declarar de interés de esta Honorable Cámara el tema elegido "El hombre como asociado a la salud materna" por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la celebración, el pasado 24 de junio, del *We Tripantu* –año nuevo mapuche– en distintos lugares de nuestra Patagonia argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el extraordinario desarrollo realizado por científicos argentinos en laboratorios nacionales que permitirá, a través de vacas transgénicas, producir por primera vez en el mundo leche con insulina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de programas nacionales del Ministerio de Salud, tales como los denominados Anahí y Arbol II.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Perinatología, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXI Congreso Mundial de Dermatología a realizarse los días 30 de septiembre al 5 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica, que, organizado por la Asociación

Argentina de Oncología Clínica, se realizará del 8 al 10 de noviembre de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Conferencia Internacional de Salud para el Desarrollo: Derechos, Hechos y Realidades, denominada “Buenos Aires 30/15”, que se realizará entre los días 13 al 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema “Hacia un cuidado integral de la salud para todos y por todos”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición “Sunchales muestra” –XIX edición–, realizada entre los días 6 y 9 de julio de 2007 en Sunchales, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Feria Internacional de Frutos Argentinos –Frutar 2007–, que se realizará del 3 al 10 de octubre en Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Orgánica de Frutales realizada el día 2 de agosto de 2007 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso de Aapresid (Reinvención y Prospectiva), que se llevará a cabo del 14 al 17 de agosto de 2007 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Manejo Integrado de Plagas. Enfermedades, Artrópodos y Malezas en Soja, Maíz y Girasol, que se realizarán del 3 al 5 de septiembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXIX edición nacional y IV internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 7 y el 11 de noviembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Provincial del Ganadero, a realizarse desde el 16 al 19 de agosto de 2007, en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXI Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Mercedes, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural Regional de dicha ciudad, en su predio de la ruta nacional 5, km 100, durante los días 26 al 30 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXI Expo Agroganadera e Industrial de Necochea, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 21 al 23 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIII Expo-Ganadera, Comercial e Industrial de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 12 al 14 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo 70° Aniversario de la Sociedad Rural de Lobería, provincia de Buenos Aires, durante los días 19 a 23 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIII Exposición Rural de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 28 de septiembre a 1° de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial de General Lamadrid, provincia de Buenos

Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 5 al 8 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXXV Expo de la Industria y el Comercio y XXV Expo Ganadera de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, organizada por la asociación rural de dicha ciudad, durante los días 5 al 7 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LIV Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad, durante los días 20 al 23 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Elección y Manejo de Cultivos de Soja, que se realizará el 27 de agosto de 2007 en Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Alfalfa y Pasturas, que se llevarán a cabo del 29 al 31 de agosto de 2007, en Villa María, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso para Profesionales: Cómo Optimizar la Producción y Utilización Forrajera en Suelos Ganaderos, que se realizará del 24 al 31 de agosto del corriente año en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Simposio de Tecnología de la Fertilización, que se realizará el 7 de septiembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro: Red Raíces de Ecofisiología SECyT y Workshop Internacional: Eco Fisiología Vegetal Aplicada al Estudio de la Determinación del Rendimiento y la

Calidad de los Cultivos de Granos, que se realizará en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires el 6 y 7 de septiembre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de Santiago Productivo (ronda de agronegocios), multievento agroindustrial que reunirá seis acontecimientos, a realizarse del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007, en las instalaciones del Vivero-Granja "San Carlos", de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo del corriente año entre la Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006, al economista Muhammad Yunus y su organización bancaria Grameen que él fundó y que gestiona microcréditos bancarios para personas pobres, desarrollando un programa innovador para crear desarrollo económico y social como herramienta para luchar con la pobreza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas -Argentina Oil & Gas y Foro Internacional de la Energía - FIE 2007 que el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 22 al 25 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la puesta en funcionamiento del gasoducto patagónico Gobernador Dr. Benito Fernández, que abastecerá a unas 80 mil familias en el área cordillerana de las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

105

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acta acuerdo celebrado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y la República de Bolivia, que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA); en virtud de ello, la obra permitirá aumentar el volumen del gas destinado al mercado argentino y abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Formosa y Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

106

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los ensayos de cultivo de tártago para la producción de biodiésel que se están realizando en la localidad de Misión Tacaaglé, en la provincia de Formosa, a través del Centro de Validación de Tecnología Agropecuaria (CEDEVA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del convenio que permitirá la concreción del Proyecto “Aprovechamiento múltiple Los Monos”, entre el Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios de la Nación y los gobiernos de las provincias de Santa Cruz y Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Expomosconi 2007, que tuvo lugar los días 6, 7, 8 y 9 de julio del corriente año en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Global de Bioenergía “Presente y futuro de los biocombustibles en la Argentina y el mundo” que tuvo lugar entre los días 11 y 13 de julio de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas, que tuvo lugar los días 21 y 22 de junio de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su profundo dolor con motivo del fallecimiento del ex legislador León “Toto” Zimmerman, acaecido el día martes 6 de marzo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Edición de la EPSam - Exposición Municipal Pyme 2007, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007, en General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 152 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que se sustituye por el siguiente:

Artículo 152: Cuando se consideren despachos de comisión sin disidencias generales y sin observaciones formuladas en el término del artículo 113, el presidente lo anunciará así y, prescindiéndose de todo debate, se votará sin más trámite. Los dictámenes de proyectos de ley serán tratados en general y en particular en una sola votación que será nominal, salvo pedido expreso de un diputado, para que algún proyecto se trate en particular y no en forma conjunta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano.

2. El Programa Banca Virtual del Ciudadano tendrá por objetivo desarrollar en el ámbito de la Honorable Cámara un sitio de Internet participativo donde los ciudadanos puedan expresar sus ideas y opiniones respecto de los proyectos que se sometan a ese debate, sin que las mismas resulten vinculantes para los señores diputados.

3. Crear la Comisión Especial Banca Virtual del Ciudadano por el término de sesenta (60) días conformada por cinco (5) diputados, que serán designados por el presidente de la Honorable Cámara previa consulta con los presidentes de los bloques parlamentarios.

4. La Comisión Especial Banca Virtual del Ciudadano propondrá a la Honorable Cámara dentro de los treinta (30) días el reglamento del programa en el que establecerá los alcances, criterios, mecanismos, ins-

trumentos técnicos y la metodología de participación popular, así como también formulará la estrategia y recursos para su implementación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el X Congreso Argentino de Acupuntura que se realizará entre los días 1º y 3 de noviembre de 2007 en el Círculo de Oficiales de Mar sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental– a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el V Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y las X Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer, cuyo lema para este año es “Prevención en neuropsiquiatría”, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento y felicitar a la eximia nadadora argentina, Enriqueta Corina Duarte Ibarra García, por su destacada trayectoria en el deporte en general, distinguiéndose en la disciplina natación.

Asimismo, se solicita la confección de un diploma en reconocimiento a su labor, por parte de la Dirección de Imprenta del Congreso de la Nación, para ser entregado a dicha deportista en un acto homenaje que organizará la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al golfista argentino Angel "Pato" Cabrera, quien resultó ganador en el Torneo 107 "US Open", realizado el día 17 de junio de 2007, en el Oakmond Country Club, Estados Unidos de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por su actuación a los basquetbolistas argentinos Emanuel Ginóbili y Fabricio Oberto, integrantes del equipo San Antonio Spurs, quienes ganaron el Campeonato de la NBA (National Basketball Association), cuyo partido final se realizó el día 14 de junio de 2007, en la ciudad de Cleveland, Ohaio, EE.UU.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por esta Honorable Cámara la realización de la XLIV Fiesta Nacional de Pesca del Dorado a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

122

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la Asociación Atlética Argentinos Juniors por la obtención de la III Edición del Torneo Internacional de Waterpolo "Copa Amiztade", disputado en la ciudad de Porto Alegre -Brasil-, siendo la primera ocasión que un equipo argentino logra un torneo en dicho país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

123

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el deportista mendocino Juan Carlos Reveco, alias "Cotón", oriundo del departamento de Malargüe, quien se consagró campeón mundial minimosca de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) al derrotar, en una muestra de coraje y precisión, al tailandés Nethra Sasiprapa el 23 de junio de 2007, en el estadio Vicente Polimeni, del departamento de Las Heras, en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

124

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los hechos de violencia acaecidos el día 25 de junio de 2007 durante y después del partido de fútbol disputado entre los equipos Nueva Chicago y Tigre en el barrio de Mataderos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que generaron el deceso de un simpatizante de fútbol del club Tigre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

125

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades que desarrolla el Aero Club Argentino, Asociación Civil con personería jurídica IGJ 359.498, sito en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

126

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la ciclista cordobesa María Gabriela Díaz por la obtención de la medalla de oro en la disciplina ciclística Mountain Bike femenina (BMX) en los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007, realizados durante el mes de julio de 2007 en la República Federativa del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

127

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por parte del deportista tucumano Darío Alejandro Gasco, en la especialidad Cross Country de Mountain Bike en los XV Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007, organizados durante el mes de julio de 2007, en la República Federativa del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

128

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la prueba atlética de calle Maratón de Belgrano que se llevó a cabo el domingo 2 de septiembre de 2007, cuyo recorrido abarca sectores de los barrios de Belgrano y Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

129

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el importante programa de modernización que viene efectuando el Ejército Argentino, en especial respecto de sus vehículos de combate, al incorporar dentro de éstos a los vehículos todo terreno llamados "Gaucho" y más recientemente con la presentación del "Patacón", siendo ambos el primer paso hacia el objetivo de crear un sistema nacional de producción para la defensa de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

130

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda informe:

1) En la categorización de excombatiente o veterano de Malvinas sírvase informar cuál es el criterio utilizado para el otorgamiento de certificados, a los fines de acreditación de beneficios legales y si existe uniformidad de criterios en los organismos que deben expedirse al respecto.

2) Cuál o cuáles organismos del Poder Ejecutivo tienen facultades de aplicación de estos certificados y su gestión, control y seguimiento.

3) Infórmese qué presupuesto general se destina al pago de las pensiones y emolumentos a los excombatientes o veteranos de guerra.

4) Infórmese, si existe, presupuesto destinado a salud para los excombatientes o veteranos de Malvinas diferenciando el que forma parte del INSSJP y lo que forme parte del presupuesto de las obras sociales del personal militar.

5) Manifiéstese si las obras sociales de las fuerzas armadas y el INSSJP han establecido algún servicio específico para las patologías de las secuelas de la guerra.

6) Infórmese si se ha efectuado un relevamiento actualizado y su seguimiento de la situación social, laboral y económica de los excombatientes o veteranos de guerra de Malvinas (tanto en el caso de conscriptos, civiles o personal militar). En su caso, cuál es la tendencia a lo largo de los 25 años de la Guerra de Malvinas, desde el punto de vista de las políticas implementadas por la democracia.

7) Infórmese qué tipo de reclamos administrativos o judiciales ha recibido el Poder Ejecutivo o las fuerzas armadas en relación a los beneficios o derechos adquiridos fundados en leyes de los veteranos de guerra de Malvinas. Asimismo si se han planteado derechos sin legislación de apoyo y cuáles fueron éstos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

131

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si existe un relevamiento actualizado del estado general en que se encuentra el material aéreo del que

dispone la Fuerza Aérea Argentina. Indicando cuál es el porcentaje del total del material aéreo que reviste en servicio que se encuentra en condiciones óptimas de operabilidad y seguridad. Cuál es la capacidad operativa remanente del resto del material.

2. Cómo se efectúa la evaluación del estado operacional de las aeronaves y si la citada evaluación se adecua con todos los protocolos de seguridad a los parámetros de normas internacionales. Información de los programas de mantenimiento de los distintos sistemas de las aeronaves.

3. Con qué periodicidad se practican en las aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo.

4. Cuál es la cantidad total de horas de vuelo de adiestramiento e instrucción que realizan los pilotos que revisten en la Fuerza Aérea Argentina. Indicando cómo fue la evolución de las horas de vuelo de adiestramiento en los últimos años.

5. Si se efectúan trabajos de adecuación tecnológica sobre las aeronaves que revisten en servicio.

6. Si está previsto y/o en etapa de evaluación por parte del Ministerio de Defensa establecer un programa para el equipamiento o la modernización de aeronaves, con el objeto de reemplazar las que actualmente se encuentran fuera de servicio y/o agotaron su vida útil como material para la defensa nacional.

7. Si existe articulado un programa de vinculación entre las instituciones de la defensa con las universidades nacionales y centros de investigación aplicada con objeto de establecer convenios de cooperación en materia de innovación y asistencia técnica.

8. Informe sobre el presupuesto asignado para el mantenimiento, reparación y modernización de las aeronaves.

9. Indique las denuncias por desperfectos recibidas por parte de pilotos o técnicos durante los últimos cinco (5) años.

10. Informe sobre los planes de reequipamiento de la Fuerza Aérea Argentina.

11. Si fue concretado en el país el Programa de Auditorías de la Seguridad Operacional por parte de la OACI, y en qué fechas se realizaron, detallando las evaluaciones resultantes durante los últimos cinco (5) años.

12. Detallar las conclusiones del último informe de la OACI, así como también las recomendaciones que hiciera y las medidas que se están tomando o piensan implementar basadas en las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

132

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aeronave Douglas DC-3 “Cabo de Hornos”, que se erige como monumento ubicado en la plazoleta de acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

133

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Excombatientes de Malvinas, en el marco del XXV aniversario de la Guerra de Malvinas, a desarrollarse en la provincia del Chubut, del 5 al 9 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

134

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por los requerimientos fraudulentos de dinero a ex soldados conscriptos para la gestión de beneficios por presuntas leyes, apoyándose en proyectos presentados para el trámite legislativo correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

135

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre la siguiente

cuestión, relacionada con el cese del permiso precario provisorio de la emisora FM Radio Clásica Rosario:

Cuáles han sido los motivos por los que se canceló el permiso precario provisorio de la emisora FM Clásica Rosario que le fuera otorgado en el año 1999, y que se efectivizaría hacia mediados del mes de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

136

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacable actuación del equipo del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades, organizado por la Asociación para Material de Cálculo (AMC) que se realizó el 15 de marzo de 2007 en la ciudad de Tokio, Japón; clasificándose decimocuartos entre 6.099 equipos y campeones de América Latina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

137

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del programa televisivo de carácter rural “Landriscina, mano a mano con el campo”, conducido por el señor Luis Landriscina, que se emite por la señal de cable Canal Rural Satelital, por su aporte a la cultura popular argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

138

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los contenidos televisivos que impulsan campañas de concientización

sobre la importancia de una buena alimentación e informan sobre las graves consecuencias de la obesidad para la salud, que se emite por LS 85 TV Canal 13.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

139

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Mundial de Radios Colifatas realizado por usuarios de salud mental, por su contenido político, ético, terapéutico y estético, que se realizó entre el 29 de mayo y el 2 de junio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

140

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe respecto de los poseedores de licencias de radiodifusión conforme lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 527/2005.

1. Si ha elevado al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), para su aprobación, un espacio de programación que contribuya a la defensa de la cultura nacional y a la educación de la población.

2. Si ha presentado, asimismo, para su aprobación, un plan que prevea la incorporación de nueva tecnología, como la digital, que implique mejora e innovación en los servicios que presta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

141

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por la Federa-

ción Argentina de Radiodifusores el 24 de mayo de 2007, en la ciudad capital de la provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

142

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento Redes de Gobierno 2007 realizado los días 26 y 27 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

143

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del ciclo televisivo cultural "Ver para leer", conducido por el escritor, periodista y guionista Juan Sasturain, por la singular difusión de los contenidos literarios, que se emite los días domingo a la medianoche por Canal 11 Telefé.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

144

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la señal de televisión Encuentro, generada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por sus contenidos educativos y culturales producidos especialmente en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

145

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la interrupción de la transmisión de la señal de la repetidora de Canal 7 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, por vulnerar derechos esenciales de la ciudadanía en cuanto al acceso a la cultura y la información.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

146

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del primer satélite argentino que formará parte de un Sistema Único de Monitoreo Satelital, denominado SIASGE (Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias), creado por las respectivas agencias espaciales, Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y la Agenzia Spaziale Italiana (ASI) de Italia, y felicitar a los equipos técnicos de las mismas y en especial al equipo de profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), que participaron en el desarrollo del software que permite en forma totalmente automática realizar el control de la estación terrena e integra la operación de los distintos satélites del sistema y todo el equipamiento procedente de la Agenzia Spaziale Italiana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

147

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto de Tecnología Industrial –INTI– al ingeniero Juan José Cinelli, quien desarrolla una tecnología novedosa para las industrias navales, de defensa, de seguridad y de lucha contra incendios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

148

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara acerca de si se han realizado estudios geológicos para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut y, de ser afirmativo, cuáles han sido los resultados obtenidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

149

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial, que se realizó del 22 al 24 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estimular y difundir los conocimientos aplicados a la tecnología aeroespacial en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

150

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del Estudio de la Industria Electrónica en la Argentina, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, lanzado el día 11 de abril de 2007, cuya finalidad es conocer en profundidad la oferta actual y tendencias de los productos y servicios de la industria electrónica y elaborar propuestas y recomendaciones para que las empresas sean más competitivas, mejoren sus procesos e incrementen el valor agregado de sus productos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

151

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, según proyecto desarrollado por la Unidad de Actividad Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

152

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por el resultado proporcionado por la Segunda Encuesta Nacional referente a “La percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país”, cuyo relevamiento fuera realizado entre diversas personas de cinco regiones geográficas de nuestro país, en los años 2003 y 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

153

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la designación del ingeniero argentino Alberto Manzini de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– como miembro permanente del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos (WATEC).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

154

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos

Velázquez, en reconocimiento a su labor como comunicadores sociales en beneficio de nuestra cultura popular.

2. Disponer la confección de una plaqueta recordatoria con el propósito de ser entregada a este conjunto de chamamé.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

155

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración por el Día de la Ancianidad, que se lleva a cabo el 21 de junio de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

156

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría, a realizarse los días 30 de agosto al 2 de septiembre del 2007 en la ciudad de Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

157

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando informes, a través de los organismos que correspondan, acerca de las informaciones existentes sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña, para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de las islas Malvinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

158

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos conmemorativos del 75° aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez, que se vienen realizando durante todo 2007, con diversos y numerosos eventos culturales, deportivos y recreativos.

Comunicar la presente resolución a la representante de la causa en la Argentina, hermana María Josefina Nughe-du de la congregación de las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del Huerto y por su intermedio al Obispado de San Nicolás y a la Postulación en Roma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

159

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Sumarse al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, hecho acaecido el 23 de febrero del año 2002.

2) Expresar solidaridad con la familia de Ingrid Betancourt, cuya tarea constante ha hecho que el mundo ponga sus ojos en Colombia para reclamar por todos los ciudadanos que allí se encuentran secuestrados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

160

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la importante función que viene desempeñando el Centro Experimental de la Vivienda Económica, CEVE, instituto de la Asociación Vivienda Económica (AVE) y el Conicet, en la investigación, desarrollo y aplicación de diversas tecnologías y materiales para la construcción de viviendas para los sectores de menores ingresos; en la articulación entre las instituciones públicas, privadas, representativas de grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para la ejecución de los planes y programas

de vivienda social en todo el territorio nacional; en la formación de los beneficiarios para su participación directa en la construcción de sus propias viviendas y en la transferencia de conocimientos y obtención de oficios que les permiten salidas laborales e inclusión social; y en la instrumentación de diferentes alternativas de financiamiento que permiten hacer realidad el sueño de la casa propia de una gran franja de ciudadanos, que de otra forma no tendrían acceso a una vivienda digna. Felicitar a los directivos del CEVE, sus organismos de pertenencia y a todo su personal, por la dedicación y empeño en la excelente tarea que vienen desempeñando, ejemplo de la ciencia y técnica socialmente comprometidas, así como adherir en su 40° aniversario al merecido reconocimiento y distinciones recibidas por el centro, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

161

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial N° 515 para alumnos ciegos y de baja visión, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, la cual ha logrado incorporar, mediante la articulación de esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil local, equipamiento adaptado tendiente a la integración de sus alumnos a través del deporte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

162

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los docentes y alumnos de la Escuela Técnica ORT N° 2, de la orientación tecnología de información y comunicación (TIC), sede Belgrano, por la creación de un *mouse* para personas con dificultades motrices superiores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

163

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de avanzada, dentro del Instituto de Oncología “Angel Roffo”, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

164

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental en Jujuy que, organizadas por la Fundación Color Esperanza, han tenido lugar los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2007 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

165

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el seminario latinoamericano “La salud internacional I, una herramienta para la equidad”, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 22 de octubre y 9 de noviembre del 2007, organizado por el Instituto de la Salud Juan Lazarte y la Organización Panamericana de la Salud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

166

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXIX Congreso Mundial

de Medicina Interna, a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

167

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria, a realizarse los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

168

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Rescate y Reanimación Cardiopulmonar, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 5, 6 y 7 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

169

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las I Jornadas de Investigación Científica en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobadas por resolución 138/07 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, a realizarse durante los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

170

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional “25º aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 13 y 16 de noviembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

171

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste, impulsado por el Ministerio de la Producción de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

172

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “Análisis sensorial aplicado a la calidad de quesos”, organizado por el INTI Lácteos, llevado a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

173

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento, por parte del SENASA y la Comisión Provincial de Sanidad Animal de la provincia de San Juan, de la campaña de vacunación para el control de brucelosis en caprinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

174

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca organizada por el Parlamento Latinoamericano que se realizó los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

175

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa, en el marco de la XXXVII Expoitai, que se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2007 en la localidad de Monte Buey, departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

176

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura realizadas entre el

28 y 29 de agosto de 2007 en las ciudades de General Villegas, provincia de Buenos Aires y de General Pico, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

177

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Uva de Mesa y Pasa que se llevará a cabo en San Juan del 13 al 15 de septiembre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

178

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Curso Práctico de Riego Localizado en Frutales, que se realizará del 5 al 7 de septiembre en Allen, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

179

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Jornada Abierta de Lechería de la FAUBA, que se realizó el día 14 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

180

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los niveles de desarrollo logrados en la producción de arándanos de exportación obtenidos por la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

181

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta del Tractor, a desarrollarse del 19 al 21 de octubre de 2007, en la localidad de López, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

182

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Internacional Olivícola "Expolivo 2007", a celebrarse del 13 al 16 de septiembre de 2007, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

183

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la redacción, sanción y jura de la Carta Orgánica Municipal del Departamento de Caucete, provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

184

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Expo Municipios de la Patagonia Central, realizada del 11 al 13 de mayo de 2007 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, organizada por la municipalidad de esa misma ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

185

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el merecido reconocimiento que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, le realizó al profesor Horacio Bertholet, desaparecido durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

186

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la certificación de Normas ISO 9001 alcanzada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, convirtiéndose en la primera institución pública a nivel comunal en la Argentina en conseguir esta certificación internacional otorgada por el IRAM.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

187

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara las II Olimpiadas Intercolegiales de Lengua, organizadas por el Instituto Privado "Alejandro" de la localidad de Alejandro Roca, a realizarse durante el mes de octubre de 2007 en la provincia de Córdoba, con el apoyo académico de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

188

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados, III Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica realizado del 10 al 14 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Misiones, organizado por la Comisión Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles de la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

189

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional de Salud Escolar "La escuela como promotora de salud", organizada por la Sociedad Argentina de Pediatría, a realizarse el día 21 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

190

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Educación "Calidad educativa:

un proceso de construcción conjunta”, llevado a cabo entre el 18 y el 20 de julio de 2007 en Trelew, provincia del Chubut, organizado por el Ministerio de Educación de dicha jurisdicción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

191

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los docentes y alumnos del Colegio N° 721 “Caleta Horno”, de la localidad de Camarones, provincia del Chubut, por la labor que realizan en el marco del itinerario formativo en acuicultura, la cual representa un aporte valioso no sólo en lo educativo, sino también en lo que respecta al desarrollo socioproductivo de la zona y la preservación del ambiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

192

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela N° 24 “General Manuel Belgrano”, de la localidad bonaerense de El Socorro, a conmemorarse el corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

193

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (Foetra Sindicato Buenos Aires) adherido a la Federación Argentina de las Telecomunicaciones (FATEL) y la empresa Telefónica de Argentina S.A.,

obteniéndose para los trabajadores telefónicos un merecido aumento salarial y ratificándose la reducción de la jornada laboral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

194

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la edición 2007 de las muestras itinerantes “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia: la vigencia de los derechos humanos 1976-2006”, que visitarán las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Cruz.

Las muestras se realizan dentro del marco de actividades del Programa de Desarrollo de las Capacidades de las Policías en Seguridad Pública y Derechos Humanos, emprendimiento de cooperación entre la Argentina y el Reino de los Países Bajos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

195

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su más enérgico repudio ante la intimidación de que fue víctima Queca Kofman, integrante de Madres de Plaza de Mayo de Santa Fe, entre la noche del 25 de mayo de 2007 y la mañana del 26, por medio de volantes en la vereda de su casa, del mismo formato y tipografía que los arrojados en la Casa de Derechos Humanos, de esa misma ciudad, inmediatamente después del secuestro de Jorge Julio López, en los que se amenazaba con una nueva desaparición.

2. Expresar su preocupación por tratarse de la reiteración de un sistemático accionar tendiente a infundir temor, contra magistrados, fiscales, organismos de derechos humanos y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad, llevados a cabo por sectores minoritarios, que demuestran tener impunidad para actuar y poseen una posición ideológicamente incompatible con la vigencia irrestricta del Estado de derecho.

3. Expresar su coincidencia con quienes exigen la realización de las investigaciones, por las autoridades

competentes, para esclarecer los hechos, encontrar a los responsables y llevarlos ante la Justicia, único modo en que se terminará con la impunidad de la que alardean.

4. Expresar su más amplia solidaridad con quien sufrió aquella amenaza e intimidación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

196

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad de Formosa, orientadas a obtener la localización de los restos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

197

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio al secuestro y amenazas que padeciera la señora Felisa Marilaf, el pasado domingo 10 de junio de 2007, quien fuera sobreviviente de la última dictadura militar y testigo en las audiencias del Juicio por la Verdad, que se lleva adelante en la Cámara Federal de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

198

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización del documental *Ahora y siempre*, relato testimonial de las formas particulares de lucha campesina en la provincia de Corrientes durante los años 50, 60 y 70 y el plan sistemático de represión al movimiento agrario

de la región en la última dictadura militar y a los movimientos sociales en general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

199

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la recuperación de la nieta número ochenta y ocho por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, hija de Rosa Luján Taranto y Horacio Antonio Altamiranda, matrimonio secuestrado en mayo de 1977 y trasladado al centro clandestino de detención "El Vesubio"; asimismo, su satisfacción por la perseverante e ineludible labor que realiza esa institución en la búsqueda de los hijos de los detenidos-desaparecidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

200

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio por los hechos ocurridos el día 29 de junio de 2007 en el frente del edificio del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Ceprodh, donde manos anónimas pintaron cruces esvásticas y otros mensajes.

Asimismo, expresar preocupación por tratarse de una clara señal intimidatoria hacia una organización querrelante en el juicio al ex capellán policial Christian von Wernich, a pocos días del comienzo de su juicio oral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

201

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inscripción del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos de la

República Argentina relativo al período 1976-1983 en el Registro de Memoria del Mundo de la UNESCO, como reconocimiento a la lucha de los organismos de derechos humanos y a la responsabilidad y compromiso del Estado por la defensa de la memoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

202

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Memoria en las instalaciones del Aeropuerto Viejo de la ciudad de Trelew, lugar donde acontecieron los trágicos incidentes anteriores a la “masacre de Trelew” del 22 de agosto de 1972.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

203

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los veinticinco años de trayectoria del Ballet Fortín Sureño, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

204

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Nosotras, presas políticas*, coordinado por Viviana Beguán, y que consiste en una compilación de relatos de experiencias de mujeres encarceladas durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

205

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Certamen de Poesía Distinción Latinoamericana “Alfonsina Storni 2007”, organizado por el Foro Femenino Latinoamericano, en el marco de las Jornadas “Cultural Mar del Plata 2007”, a realizarse el día 25 de octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

206

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Martín y Ramona*, material didáctico guaraní y castellano correntino, para uso en el ciclo básico de escolaridad formal, que fue editado por el Instituto Superior “San José” de Corrientes en el año 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

207

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los cincuenta y un años de trayectoria musical del maestro Leopoldo Federico, caracterizada por una intensa labor que ha valorizado nuestra música ciudadana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

208

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro para niños *Kobols, aventuras de fuego*, editado en formato DVD en septiembre del año 2006, con idea y realización del señor Cristian Asat y la señora Silvia Ponce.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

209

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la trayectoria y excelencia, por más de cuarenta años, del Coro Universitario de Mendoza, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

210

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y su pesar por el incendio que destruyó el Teatro Municipal Comedia, de la ciudad de Córdoba, el día 28 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

211

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de la Orquesta Independiente de Rosario (OIR), que realizó su presentación protocolar el día 26 de marzo de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

212

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los indios invisibles del malón de la paz. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*, de Marcelo Valko, primer título de la Colección Osvaldo Bayer, editado en abril de 2007 por Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

213

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales que se realizara del 6 al 9 de septiembre de 2007 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

214

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración de la Fiesta de la Navidad, que se celebra en la localidad de Ambul, provincia de Córdoba, el 24 de diciembre de cada año, cuya realización, refuerza significativamente la identidad cultural y las tradiciones de nuestros pueblos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

215

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos”, a cargo del artista Emilio Linton de la Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

216

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Festival de Cortometraje de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

217

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la muestra “Galeses y tehuelches. Historia de un encuentro patagónico”, que fuera exhibida del 6 al 15 de julio de 2007, en el Espacio Casa de la Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

218

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 50º aniversario de la publicación original de *El Eternauta*

y el 30º aniversario de la desaparición de su creador y guionista, Héctor Germán Oesterheld.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

219

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto artístico musical y teatro abierto a la comunidad del Grupo de Teatro Comunitario “Matemurga”, que desarrolla e integra la Red de Teatro Comunitario, y *La caravana*, primer espectáculo artístico musical del citado grupo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

220

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la actividad pictórica desarrollada en el V Concurso Provincial de Paisajistas que se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2007 en la ciudad de San Javier, provincia de Misiones, en homenaje al pintor Mandové Pedrozo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

221

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros a realizarse entre los días 16 y 22 de septiembre de 2007 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

222

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Concurso Nacional de Esculturas Urbanas organizado por el gobierno de la provincia del Chubut, que estableció como fecha límite para la presentación de los proyectos el día 31 de julio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

223

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo, iniciativa cultural que ha sido impulsada por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y que tiene por objeto la difusión de poemas y relatos de autores pampeanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

224

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del humorista gráfico, escritor y periodista rosarino Roberto Fontanarrosa, de prestigiosa trayectoria en nuestro país y el mundo, acaecido el 19 de julio de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

225

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la publicación libro *Doctor*

Ramón Carrillo, de Santiago del Estero a Belém Do Pará, en el marco de los homenajes correspondientes al centenario de su natalicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

226

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Ceremonia a la Pachamama realizada durante el mes de agosto de 2007, en distintos pueblos de las provincias del Noroeste Argentino, con la participación de un importante número de familias y representantes de las comunidades aborígenes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

227

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta del Pueblo, realizada el 1º agosto de 2007, en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba, en homenaje a la Madre Tierra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

228

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Papel hecho a mano*, lectura para niños, y el libro *Raíces de un nuevo milenio* realizados por el maestro papelerero Ricardo Crivelli.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

229

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, organizado por la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, que se realizará entre los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

230

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria y a la obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, oriundo de la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

231

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menora*, premio del Concurso Nacional de Guiones de Radioteatro 2005 de Argentores, del autor correntino Mauro Santamaría, que se realizó el día 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

232

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival que se

realizará entre los días 5 y 7 de octubre de 2007 en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

233

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, realizado por la Biblioteca “Arturo Jauretche”, del Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires, por contribuir a la formación de ciudadanos capaces de participar activamente en la sociedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

234

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la participación de una delegación argentina, integrada por alumnos de las provincias de Catamarca, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Salta, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán y sus respectivos docentes, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel-ISEF 2007, realizada en la ciudad de Albuquerque, Estados Unidos, entre los días 13 y 19 de mayo de 2007, como asimismo, felicitar por los premios obtenidos en dicho evento a los alumnos Adolfo Soraire, del Colegio “Villa la Trinidad”, de la ciudad de Tucumán, y Yamil Alali y Luis Costa, del Colegio Bilingüe “San Antonio”, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

235

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del II Modelo de Naciones Unidas de la

Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios, Monuunq-2007, organizado por el Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CEDHEM) y de carácter gratuito, a realizarse los días viernes 17 y sábado 18 de agosto de 2007, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), en Bernal, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

236

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 50º aniversario de la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe, conmemorado el 9 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

237

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse del 24 al 29 de septiembre de 2007 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en la ciudad homónima.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

238

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 75º aniversario de la creación de la Escuela N° 214 "Eugenio Lagier" de la ciudad de Santo Pipó, provincia de Misiones, a celebrarse el día 9 de julio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

239

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Prevenir, que se ejecuta desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación, y que es destinado a los diferentes municipios de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

240

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por el deterioro del actual puente carretero sobre el río Dulce, que une las ciudades de Santiago del Estero y La Banda, en la provincia de Santiago del Estero y que fue declarado monumento histórico nacional por la autoridad competente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

241

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el objetivo logrado por la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE), que desde el mes de marzo de 2007 ha retomado varias rutas de fomento aerocomercial en la región patagónica, por medio de los aviones canadienses "De Havilland DH6 - Twin Otter".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

242

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe sobre la ruta A 008 –Avenida de Circunvalación Rosario–, provincia de Santa Fe, los siguientes puntos:

1. Las razones por las cuales se produjo el deterioro de la calzada, no obstante el corto tiempo transcurrido desde su reparación.

2. Detallar las actuaciones realizadas por los organismos nacionales durante la ejecución de la obra.

3. Si el tendido eléctrico fue instalado según lo establecido en la respectiva licitación, caso contrario deberá hacer saber los motivos del incumplimiento y medidas adoptadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

243

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de poner en funcionamiento los servicios de una aerolínea comercial para realizar vuelos diarios entre Posadas-Iguazú, provincia de Misiones, y Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

244

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la ejecución de obras de infraestructura vial que está llevando a cabo la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) en la ruta nacional 40 en el tramo comprendido entre las ciudades de Las Lajas y Chos Malal, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

245

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada Parlamentaria de Aviación Civil y Política Aerocomercial, realizada el día 5 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

246

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las Jornadas Ferroportuarias “Leopoldo Máximo Loto”, organizadas por la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA), en la ciudad de Mar del Plata, entre el 14 y el 16 de mayo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

247

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a la comunidad charrúa, Pueblo Jaguar del departamento de Villaguay, de la provincia de Entre Ríos, por haber obtenido su personería jurídica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

248

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a la comunidad mapuche Paichil-Antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, por haber obtenido su personería jurídica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

249

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante, realizada en el Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá, Misiones, del 6 al 16 de septiembre de 2007, organizado por la Federación de Colectividades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

250

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos oficiales correspondientes, acerca de los siguientes puntos:

1. Si se ha tomado conocimiento de casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis, en el curso del corriente año. En caso afirmativo, informe cantidad, causas, edades, lugar y fecha de las defunciones a causa de las mencionadas endemias que afectan a gran parte de la población más pobre y en especial a las comunidades indígenas de las provincias del norte argentino.

2. Qué investigaciones se han implementado y qué medidas se han adoptado para aportar soluciones preventivas y asistenciales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos a la salud y a una vida digna para las comunidades indígenas de nuestro país y en particular, para las comunidades que habitan en el Impenetrable chaqueño.

3. Si existen relevamientos que den cuenta del estado nutricional y de las condiciones sanitarias, de toda la población en riesgo a contraer desnutrición y tuberculosis, que complementen la evaluación realizada por la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud cuyo objetivo incluyó a niños de hasta 5 años, mujeres de 10 a 49 años y embarazadas.

4. Asimismo, informe sobre el grado de accesibilidad al sistema de salud, evaluación del funcionamiento de programas sociales y registro de otras enfermedades prevalentes, entre otros puntos.

5. Cuáles son los programas destinados a la erradicación y tratamiento de la desnutrición y la tuberculosis. Detalle su características, presupuesto acordado y grado de ejecución.

6. Si se han llevado a cabo acciones articuladas entre las áreas de salud, promoción social y educación. En caso afirmativo, detalle su metodología de implementación, alcance y resultados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

251

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe qué programas se han articulado en materia de salud con la provincia del Chaco y el grado de cumplimiento de los mismos por parte de las autoridades provinciales competentes. Importa que acompañe los datos suministrados por estos funcionarios provinciales sobre los recursos humanos y económicos destinados al cumplimiento de estos programas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

252

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorio, Historia y Ferrocarriles a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año organizadas por el municipio de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, la ONG "Uniendo Pueblo" y la comunidad de Patricios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

253

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Plan Nacional de Promoción y

Protección de la Salud en la Seguridad Social, “Juntos en la prevención”, a cargo de la Superintendencia de Servicio de Salud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

254

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por los graves perjuicios ocasionados a la salud de la población y al medio ambiente, como consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos en distintas regiones del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

255

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizadas por la ONG “Valoricemos la Vida”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

256

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Foro Nacional del Seguro 2007, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28 y 29 de agosto de 2007, bajo la consigna “Sostener el crecimiento económico, proteger a la comunidad”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

257

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a los festejos y reuniones que, en conmemoración del centenario de la creación del Movimiento Scout, se realizarán en todo el país.

Declarar su beneplácito por la participación del Grupo Scout de Argentina en el XXI Jamboree Scout Mundial, que se celebró en Hylands Park, Chelmsford Essex, Inglaterra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

258

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que realiza la Asociación Civil Empresol –Cámara de Emprendedores Solidarios–, en pos de promover la integración de entidades asociativas del sector artesanal en el Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

259

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que realiza la Asociación Civil “La Nube” a través de sus distintos programas dedicados a la educación, capacitación e investigación en beneficio de la infancia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

260

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIII Congreso de FACE (Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada) denominado “Responsabilidad social: nuestro compromiso”, que se realizó los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007 en el Hotel Potrero de los Funes, sito en la provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

261

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre si en la construcción del Gasoducto del Nordeste se contempla la de un ramal que conecte a la provincia de Misiones con la red troncal del mismo, y si existe cronograma de obra, tiempo de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

262

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre qué cantidad de superficie de tierras que fueron transferidas a la ex Comisión de Tierras Fiscales “Programa Arraigo”, detallando su ubicación geográfica, y dentro del mismo programa qué cantidad de tierras están disponibles para su incorporación a planes provinciales de viviendas sociales en el territorio de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

263

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Obras de infraestructura en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, contempladas por el gobierno nacional, a corto y largo plazo, a fin de prevenir futuras inundaciones. Avances concretos en su ejecución y fondos destinados a las mismas explicando diferencias, si las hubiera, entre lo planeado y lo ejecutado.

2. Acciones de asistencia comunitaria que se han realizado para la atención de los damnificados durante la emergencia, y cuáles han sido las políticas implementadas a fin de atender las necesidades de los afectados luego de las inundaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

264

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Si a la fecha se ha constituido el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), conforme lo establecido en el artículo 4º de la ley 26.221, en caso contrario quién es el responsable formal del efectivo control de la concesión de agua potable y cloacas a cargo de la empresa AySA S.A.

2. La asignación de los recursos que demanda el funcionamiento de Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

3. Si se ha previsto que las condiciones que regirán para Agua y Saneamientos Argentinos S.A., deben cumplir con todas las metas y objetivos de la anterior concesión.

4. Cuál es la reasignación que deben experimentar los mecanismos de control de la calidad de la prestación del servicio, si correspondiera.

5. Trabajos que se han realizado y se realizarán en relación a la presencia de nitratos.

6. Si se estableció algún plan de obras, con-sensuado entre la Ciudad Autónoma, la provincia de Buenos Aires y la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

265

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de los organismos correspondientes acerca de los siguientes puntos:

1. Si nuestro país ha recibido un requerimiento del Poder Judicial del Principado de Liechtenstein a los efectos de obtener información vinculada con operatorias realizadas en virtud del expediente 16102-0015635-2 DPV s/resolución 1145/05 DPV-licitación pública, para la adquisición de motoniveladoras de la provincia de Santa Fe, llevada a cabo en junio del año 2005.

2. En caso de que exista, a través del organismo correspondiente, se remita copia del texto del requerimiento cursado e informe cuáles han sido las acciones adoptadas a partir de dicha recepción.

3. Si se ha dado intervención formal a la Unidad de Información Financiera (UIF) en el marco de lo dispuesto en la ley 25.246, o si la misma ha sido informada sobre la licitación aludida en el punto 1. En dicho supuesto se informen la naturaleza y motivo de su intervención.

4. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento acerca de si la administración pública de la provincia de Santa Fe, que realizó la licitación, ha tomado alguna medida al respecto vinculada a los puntos anteriores.

5. Si se ha dado intervención a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso afirmativo, informe el estado de las actuaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

266

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición Agrícola –Ganadera e Industrial, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2007, en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

267

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe, realizada los días 15 y 16 de septiembre de 2007 en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

268

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso: Uso de Modelos de Simulación de Productividad y Rendimiento, que se realizará del 12 al 20 de noviembre en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

269

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Exposición de la Producción y el Trabajo realizada en instalaciones de la Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, entre el 13 y el 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

270

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, que, organizada por la Sociedad Rural de Nueve de Julio, se realizó del

27 al 30 de septiembre de 2007 en dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

271

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Rural Pellegrini, llevada a cabo entre el 14 y el 16 septiembre de 2007, en la ciudad homónima, de la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

272

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVIII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre el 26 y el 30 de septiembre de 2007 en dicha localidad de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

273

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional y I Congreso Internacional sobre el Cultivo del Pecán, que se realizará del 22 al 23 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

274

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Brotado Pre-cosecha en Cereales 2007, que se llevará al cabo del 5 al 9 de noviembre del presente año en Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

275

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano, en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro –santos patronos de Salta– realizada el día 15 de septiembre de 2007 y la gira internacional que el conjunto coral ha iniciado por los países de Italia, Francia y España, a partir del día 11 de septiembre y que finalizará el día 5 de octubre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

276

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas, realizada entre los días 9 y 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

277

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Concierto 40º aniversario de la Camerata Bariloche,

realizado el día 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

278

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Fernández Mouján, que cuenta con la participación del artista plástico Daniel Santoro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

279

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, emitido en el programa "Especiales de Encuentro", del canal de televisión Encuentro, durante el mes de agosto de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

280

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, entre los días 9 y 11 de noviembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

281

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, que se realizará entre los días 18 y 20 de octubre de 2007, en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

282

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos conmemorativos del 137º aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de La Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizaron el día 23 de agosto de 2007 y que fueron organizados por la Asociación de Fomento y Cultura de La Boca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

283

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2007, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

284

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental de diez capítulos titulado *Italianos en el puerto de Mar del Plata*, basado en el libro homónimo

del autor Roberto Pennisi, con la adaptación y la producción general de Miguel Angel Rodríguez y Martín Pennacino y la conducción de Franco Bagnato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

285

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni, que se realizó los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Santa Fe, y que fue auspiciado por la comuna de Santa Isabel, comuna y Casa de la Cultura de Teodelina, la comuna de María Teresa y la Municipalidad de Villa Cañas, pertenecientes a la citada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

286

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2007, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

287

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la traducción al idioma quichua del libro *Martín Fierro*, del escritor José Hernández, que fue realizada por el folclorista santiagueño Sixto Palavecino, y presentada oficialmente el día 17 de agosto de 2007, en el teatro

25 de Mayo de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

288

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa del artista y publicista Lipa Burd de construir el Museo de Arte Construido en la esquina de Ayolas y avenida Almirante Brown, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

289

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra y trayectoria de la artista Adriana Szuzterman, por su aporte a la cultura y educación de los niños.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

290

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VIII Feria del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en el Centro Cultural Nordeste de la Universidad Nacional del Nordeste, ubicado en la ciudad capital de la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

291

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la concreción del Monumento Parque de la Memoria, construido en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, ubicado en la Costanera Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

292

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la iglesia San Ignacio de Loyola, ubicada en la calle Bolívar 225, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

293

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, realizada entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre de 2007, en el predio ubicado entre las calles Dorrego y Zapiola, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

294

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las tareas de reparación y restauración de nuestra primera locomotora “La Porteña”, llevada a cabo en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

295

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía Los Títeres Bonomo, dirigida por Gabriela y Daniela Bonomo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

296

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas, a realizarse el día 25 de octubre de 2007, en el Centro Cultural Borges, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Comisión de Estudiantes y Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Relaciones Públicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

297

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto Docente “El mar a las escuelas” y el Proyecto Muestra Itinerante, que realiza el Programa Educativo “Mar de la Patagonia” en distintas localidades de la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

298

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería y Afines –CAEII 2007–, bajo el lema “La generación de emprendimientos a manos del ingeniero industrial. Sus aportes a la economía nacional”, llevado a cabo del 17 al 19 de agosto de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta, organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines –AAEII–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

299

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y III Encuentro Internacional Educativo, llevado a cabo del 3 al 5 de octubre de 2007, en el Centro de Convenciones de la ciudad capital de la provincia de Salta, organizado por la Escuela Bilingüe EFETA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

300

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención del Premio del Mercosur de Ciencia y Tecnología 2006, durante la XLVII Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología, RECyT/Mercosur, en la categoría Iniciación Científica, por parte de Paula María Pedraza, Guadalupe Gómez Alonso, Belén Rodríguez del Busto y Rogelio Navarro Vitar, alumnos del 7° grado del Colegio San Patricio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por su trabajo “El llantén, una planta mágica”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

301

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 100° aniversario de la creación de la Escuela “Estanislao Zeballos” N° 6.001, de la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 13 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

302

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación educativa “Solidaridad Global con la Humanidad / con el Planeta/ con la Paz”, de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

303

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el aniversario de los 320 años de existencia y los 100 años de pertenencia a la Universidad Nacional de Córdoba del Colegio Nacional de Monserrat.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

304

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Certamen Olimpíadas de Lectura y III Encuentro Regional de Lectura Creadora, llevado a cabo el día 14 de septiembre de 2007, en Humboldt, provincia de Santa

Fe, organizados por la Dirección de Desarrollo Cultural y Educativo de la comuna de dicha localidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

305

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la realización del VIII Modelo Internacional de la UNESCO, que organizó el Instituto José Hernández, de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, durante los días 3 al 6 de octubre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

306

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el XXXIV Seminario Nacional de la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola –APEFA–, bajo el lema “Fortaleciéndonos en el encuentro”, llevado a cabo del 1° al 3 de agosto de 2007, en la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

307

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, llevado a cabo del 18 al 20 de agosto de 2007, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Fundación Iberoamericana para la Cooperación en Educación Especial y Tecnología Adaptativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

308

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, realizado del 23 al 30 de septiembre de 2007, en el departamento de Pocito y ciudad capital de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

309

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía, llevadas a cabo del 14 al 16 de septiembre de 2007, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, organizadas por el consejo directivo de dicha facultad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

310

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el 50° aniversario de la creación de las carreras de psicología, ciencias de la educación y sociología en la Universidad de Buenos Aires, en la sesión del consejo superior del 14 de marzo de 1957.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

311

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del X Congreso Argentino de Educación Matemática, a llevarse a cabo del 21 al 24 de octubre de 2007, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, organizado por la Sociedad de Educación Matemática de la Argentina –SEMA– y el Instituto Superior “Almafuerte”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

312

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Museo de Ciencia y Técnica dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

313

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Internacional de la Alfabetización, celebrado el 8 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

314

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina*, del autor Mariano Horacio Novelli.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Reciclaje organizada por la Fundación Eco Urbano, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre en la Escuela Normal “J. M. Torres”, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los 80 años de labor periodística del semanario *El Tiempo*, de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las amenazas proferidas al reportero gráfico Gabriel Oyarzo, del diario *Río Negro*, por el hijo del coronel (RE) de inteligencia, Jorge Molina Ezcurra, en la ciudad del Neuquén, el 8 de junio de 2007.

Su solidaridad con el trabajador de prensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las intimidaciones que sufrió la periodista Susana Alonso, directora del diario *El Atlántico*, luego de publicar una crónica que hacía

referencia al llamado Juicio por la Verdad, proceso que se lleva a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de esclarecer episodios acontecidos antes y durante el golpe militar de 1976.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para promover y coordinar con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cumplimiento de las normas establecidas por la ley 22.431, en particular en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con la legislación vigente respecto a la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad.
2. Facilitar los trámites administrativos que deben realizar las personas discapacitadas, a fin de evitar una excesiva e inconveniente movilidad por parte de los mismos.
3. Cumplir con el cupo del cuatro por ciento destinado a las personas con discapacidad, sobre la totalidad del personal ocupado en los organismos públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT–, proceda a incluir entre los medicamentos alcanzados por la disposición 5.492/98, que obliga a su “expendio bajo receta”, a los productos que contengan la sustancia nitrato de amilo y derivados, dada la posibilidad de convertirse en drogas sintéticas que afectan seriamente la salud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante las amenazas recibidas el día 15 de junio de 2007 por el señor José Mario Montenegro, propietario y conductor de la radio FM Tropical, de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados, luego de plantear a los oyentes de la emisora reflexionar sobre el juzgamiento pendiente de militares y policías implicados en la masacre de Margarita Belén, ocurrida en 1976.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de instalar en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, una delegación de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación del Programa Libros y Casas, realizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Viviendas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las amenazas recibidas por el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, doctor Car-

los Rozanski, y su preocupación por la seguridad de los magistrados y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, organice campañas de información y difusión sobre la donación de sangre, contribuyendo a incentivar una conciencia solidaria y colectiva que permita mantener abastecidos a los bancos de sangre que funcionan en todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada a realizarse en Buenos Aires los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar repudio a las agresiones físicas sufridas por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación y más enérgico repudio ante el gravísimo y cobarde acto de vandalismo cometido contra instalaciones de la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitar a las autoridades competentes el inmediato esclarecimiento de tan lamentable hecho y el implacable castigo a los responsables del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga los medios necesarios para la apertura de dos cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina, en el departamento de San Carlos de la provincia de Mendoza, a fin facilitar a los ciudadanos el acceso al servicio que prestan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina, instrumente mediante la Subgerencia de Tesoros Regionales, a fin de proveer en forma imperiosa a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de las diferentes denominaciones actualmente en circulación, con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a delegar a la provincia de Salta las tareas de fiscalización, control técnico y demás facultades, mediante la suscripción de un acuerdo particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 26.020, de régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ante la evidente escasez de gasoil existente en diversas zonas del país, que amenaza con acarrear graves consecuencias para la producción agropecuaria y para la actividad económica en general, arbitre en forma urgente las medidas necesarias a fin de garantizar el normal abastecimiento de este combustible en todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su categórico repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 25 de junio de 2007 tras el partido de fútbol disputado entre los clubes Nueva Chicago y Tigre, que tuvieron como saldo un muerto y varios heridos.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una profunda investigación de los hechos acontecidos, a los fines de deslindar responsabilidades, así como también a través de quien corresponda se implementen campañas eficientes de prevención de violencia en espectáculos deportivos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, coordine con las provincias y los municipios la implementación de normas que regulen la actividad de los instructores de esquí y *snowboard*, dando participación en la elaboración de las mismas a la Asociación Argentina de Instructores de Esquí y Snowboard (Aadides), a fin de profesionalizar dicha actividad y mejorar la calidad en la prestación de este servicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la entronización del busto del general Juan José Valle que el 12 de abril de 2007, el Ejército Argentino realizó, con la exposición permanente del sable y el Winchester 44.40 que le pertenecieron, en su homenaje, en la Escuela de Ingenieros "Tte. Gral. Juan José Valle", ubicada en Campo de Mayo, de la provincia de Buenos Aires; declarando el hecho de interés histórico, cultural y legislativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el agradecimiento de esta Honorable Cámara a los responsables e integrantes de los barcos “Scarlet Ibis” (de bandera panameña, petrolero); “Magrit” (de bandera argentina, pesquero); y “San Cayetano” (de bandera argentina, pesquero) que son los primeros buques que llegaron al lugar del siniestro, y que realizaron el rescate del personal y tripulación evacuados del rompehielos (Q-5) ARA “Almirante Irizar” (RHAI) en el mar Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda consternación al conmemorarse el día 2 de mayo de 2007 el vigésimo quinto aniversario del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su consternación por el fallecimiento del primer teniente Marcos Peretti al estrellarse su avión en los actos conmemorativos de los 25 años del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, realizados en la sede de la VI Brigada Aérea con asiento en la localidad bonaerense de Tandil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el grave incendio ocurrido en el rompehielos ARA “Almirante Irizar” el pasado

martes 10 de abril del corriente año, cuando regresaba del continente antártico y a 140 millas de la ciudad de Puerto Madryn, al tiempo que expresa su reconocimiento a la tripulación y capitán de aquel navío por el profesionalismo y entereza demostrados en los procedimientos de abandono del buque en el momento de impartirse tan penosa orden.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración el 17 de mayo, del Día de la Armada, en conmemoración del combate de Montevideo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración el día 29 de mayo del 197º aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, implemente campañas de difusión de medidas preventivas de una modalidad de estafa informática conocida como *phishing*, por la cual se logra adquirir información confidencial sobre cuentas bancarias, tarjetas de crédito y contraseñas de los usuarios, para luego ser utilizada de manera fraudulenta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, digitalice todos los documentos que denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales, según lo dispuesto en la ley 25.750, de patrimonio cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para proveer del servicio de banda ancha u otros servicios digitales a la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, y a las localidades de la región del Noroeste Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución 1.831/06 del Comité Federal de Radiodifusión en cuanto a la exigencia de incluir en la grilla de programación de los canales de cable de la provincia de La Pampa la señal denominada "Encuentro", generada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo desarrolle, a través de los organismos correspondientes, una campaña masiva para la potabilización del agua con el fin de extender su aplicación en todas las zonas que carezcan actualmente dicho servicio de agua potable.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda y a fin de contrarrestar las nefastas consecuencias sufridas por nuestro país con motivo del cambio climático, ponga especial interés en el desarrollo del área correspondiente en el marco del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo y condena al Seminario Internacional "Revisión del Holocausto: visión global", organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos Internacionales, llevado a cabo el 11 y 12 de diciembre de 2006, en Teherán, República Islámica de Irán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento del sacerdote salesiano Juan Corti, por parte de la emisora italiana RAI, al destacar su obra en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas, que se destacó en la guerra de la independencia americana y cuyo cuerpo descansa en la Capilla del Huaqui, Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo y reconocimiento a la labor desarrollada por la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico Comercial y Científico-Técnica, expresada en su acta final suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de marzo de 2007, y que marca un avance significativo en las relaciones de cooperación, intercambio y amistad entre ambos países.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional al dejar sin efecto el acuerdo convenido entre el

gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el 27 de septiembre de 1995 para la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas aledañas a las islas Malvinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por la muerte del doctor Jorge Vázquez, cofundador de la Asamblea por los Derechos Humanos, vicescanciller y representante argentino ante la Organización de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo beneplácito a raíz del importante hecho que representó para la comunidad internacional la conmemoración, el 29 de abril de 2007, del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; evocación que reafirmó y puso de manifiesto el compromiso de los Estados parte para con el sistema multilateral del tratado y con los objetivos y propósitos de la convención que persiguió el desarme y la no proliferación de armas químicas a favor de la integridad física de miles de personas en todo el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los acuerdos alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el 13

de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en la región fronteriza común a ambos países.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay por los ministros de Economía de la Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela, respecto de la incorporación a la agenda del bloque del proceso de constitución del Banco del Sur, propuesto como una institución financiera para proyectos de desarrollo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización de la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007, que se desarrollará los días 10 al 12 de agosto de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara, el 30º aniversario de APAD (Asociación de Promoción y Ayuda al Discapacitado), fundada el 13 de junio de 1977 en la provincia de Buenos Aires, quien ha mostrado su importancia en tan importante tarea, como es la inserción de las personas con capacidades diferentes en el mercado laboral, entre otras tareas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, desarrolle un mecanismo sistemático de evaluación de los niños en edad escolar para especificar y determinar problemas de audición.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de facilitar los medios para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Municipal Comedia, que fuera destruido por un incendio el día 28 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias a fin de declarar de interés cultural y educativo, la exposición fotográfica "Tocar el cielo con las manos", a cargo del artista Emilio Linton De La Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007, en diferentes localidades de la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice los estudios e investigaciones necesarias para establecer si a las causas naturales que produjeron la caída del puente sobre río Seco y otros, en la provincia de Salta, se le pudieran agregar otras generadas por la indiscriminada intervención del hombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a efectos de:

–Implementar un sistema coordinado entre los organismos de rentas, faltas, infracciones, etcétera, comunales y/o provinciales, y los registros seccionales de la propiedad automotor y créditos prendarios, a fin de agilizar y facilitar el acceso a la información por parte de los organismos involucrados con las operaciones de compraventa de automotores.

–Recomendar la implementación en forma urgente de una conexión *on line* con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios para la actualización automática de la información de su base de datos, y hasta tanto se instrumente, sean las administraciones responsables quienes realicen las consultas ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre todas las medidas conducentes y necesarias para intensificar los controles en materia de tránsito en unidades de transporte de larga distancia de pasajeros como de cargas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice la ejecución de las obras de mantenimiento y conservación del actual puente carretero sobre el río Dulce que une las ciudades de Santiago del Estero y La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de que se regularicen los vuelos diarios hacia y desde la provincia de San Luis, operando desde la base aérea Villa Reynolds - Villa Mercedes y/o desde el aeropuerto “Valle del Conlara”, Santa Rosa del Conlara, hasta tanto finalicen las obras que se están llevando a cabo en el aeropuerto “Brigadier Mayor César R. Ojeda”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga las medidas necesarias a fin de evitar las demoras reiteradas en el servicio ferroviario del tren “Gran Capitán” que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Pavimentación y mantenimiento de la ruta nacional 40, en los tramos comprendidos entre los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y la Poma, provincia de Salta.

2. Repavimentación y mejoras de la ruta nacional 8 con sus respectivas banquetas en el tramo comprendido entre las localidades de San Martín y Pilar, provincia de Buenos Aires.

3. Las siguientes obras en la provincia de Santa Fe:
–Reparación de calzada y reposición de la iluminación necesaria en la ruta A 008 –avenida de Circunvalación Rosario–.

–Refuncionalización de la ruta nacional 34, en el tramo urbano de la ciudad de Rafaela.

–Intimación a la empresa Perales Aguiar para que realice las tareas de iluminación en la avenida de Circunvalación de Rosario.

4. Las siguientes obras en la provincia de Córdoba.

–Construcción en la ruta nacional 8 de una tercera vía u obras que se consideran pertinentes en las zonas de lomadas, en el tramo Río Cuarto-Los Cisnes (km 530 a km 600).

–Reparación del primer tramo de la autopista Rosario-Córdoba. Demarcación, señalización, rediseño e iluminación de la ruta nacional 8 en su intersección con la ruta provincial 12.

5. Análisis del estado en que se encuentra el pavimento de la ruta nacional 12, entre los siguientes tramos: Crespo-Paraná, Paraná-Cerrito, Cerrito-cruce con la ruta nacional 127 y cruce de la ruta nacional 127 y La Paz, provincia de Entre Ríos, para su posterior reparación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, analice el estado de los puentes, drenajes y demás obras de arte, afectados por las inclemencias climáticas e inundaciones de todas las rutas nacionales en la provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, inste a las compañías aéreas y a los medios de transportes de larga distancia a brindar a los pasajeros información acerca de las medidas a adoptar a fin de evitar el mal de la trombosis venosa profunda, más conocido como el síndrome de la clase turista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, intensifique controles a los efectos de cumplimentar los alcances de la resolución 106/72 del Ministerio de Obras Públicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, intensifique los controles viales en la ruta nacional 14, en lo que respecta a la obligatoriedad de circular con el cinturón de seguridad colocado, la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas, las velocidades máximas y mínimas permitidas y en especial sobre la iluminación trasera de los vehículos de transporte. Asimismo, que solicite la colaboración de las provincias por las que atraviesa esta ruta y de los concesionarios de la misma, con un criterio de educación no de sanción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la iluminación de la ruta nacional 188 a la altura del puesto caminero de Chamaicó, límite entre la provincia de La Pampa y la provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, promueva un estudio exhaustivo para analizar la posibilidad de concretar los siguientes puntos:

–Viabilidad de diseñar y construir un corredor bioceánico ferroviario que una la República Federativa del Brasil, nuestro país y Chile.

–Reactivación y acondicionamiento de toda la infraestructura y red ferroviaria nacional en pos de alcanzar lo propuesto precedentemente para su logística.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que la empresa concesionaria de transportes ferroviarios de carga efectúe la restauración de la plena visión, obstruida por malezas y árboles, en el cruce del Ferrocarril San Martín sobre la ruta nacional 35, a la altura del kilómetro 583, en la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instale teléfonos para emergencias viales en la ruta nacional 3, tramo San Sebastián, y la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, modifique el artículo 1° del decreto 1.149/92 a fin de que en el transporte público de pasajeros se incorporen equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la reconstrucción del puente ferroviario sobre el arroyo Tegua, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para difundir en la población femenina los síntomas y las características de la enfermedad denominada endometriosis, ya que una gran parte de las mujeres que la padecen no la conocen y demoran su tratamiento, lo cual puede afectar el aparato reproductor y dejar secuelas de difícil solución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a inten-

sificar las acciones de control e inspección tendientes a detectar la existencia y prevenir la comercialización en el territorio nacional de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la realización de las obras que a continuación se detallan, para la provisión de agua en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero:

a) Perforaciones, tanques elevados y cañerías de distribución en las siguientes localidades:

1. Del departamento de Pellegrini: El Cambiado, San Javier, La Cañada de Beato, las Delicias, El Rosado y Jumi Pozo.

2. Del departamento Robles: Tiu Chacra, Chaguar Punco, Buey Muerto, Pampa Atum, Tium Punco.

3. De los departamentos de Río Hondo y Jiménez: a la vera de la ruta provincial 93 rumbo oeste-este, en una franja de cinco (5) kilómetros al sur y diez (10) kilómetros al Norte, entre las ciudades de las Termas de Río Hondo y la de El Charco.

4. Del departamento La Banda: Bayo Muerto, Siete Arboles, Negra Muerta, Palmares y Señora Pugio.

b) Construcción de tinglados con aljibes comunitarios en las siguientes localidades:

1. Del departamento de Atamisqui: Tacigasta, Huerta Grande, Yacuchiri, Soconcho, Ruanillo, La Horqueta, Los Tolosa, Los Peralta, Nuevo Jardín, La Paloma, El Hoyon, Collera, Huaracuna, Estación Atamisqui y Puesto del Rosario.

2. Del departamento de Figueroa: La Paciencia, San Roque, Kilómetro Cero, El Desvastadero, San Felipe, Totorillas, El Quemado, Cachi, Cartavio, San Pablo, San Vicente, Villa Figueroa y Yacu Hurmana.

3. Del departamento de Loreto: Tío Pozo, Hualaj, La Noria, Collera Huaracuan, Ayuncha, Monte Redondo, Cañada Rica, Crucecitas, La Meliada, Vaca Huañuna, La Resbalosa, Sauce Solo y San José.

4. De los departamentos de Río Hondo, Guasayán y Capital: Naranjitos, Chañar Pocito, Chañar Pozo de Arriba, Chañar Pozo de Abajo, La Balanza, Quentí Taco, Brea Puñuna, Barrialito, Doña Luisa, Loma del Yeso, Rodeo de Soria, Antilo, Pocitos y El Puestito.

c) Perforación profunda, planta de ósmosis invertida y tanque de almacenamiento: en los hospitales de las siguientes localidades:

1. Bandera Bajada y La Cañada, del departamento de Figueroa.
2. Bandera y Guardia Escolta, del departamento de Belgrano.
3. Colonia Dora, del departamento de Avellaneda.
4. Garza, del departamento de Sarmiento.
5. Pinto, del departamento de Aguirre.
6. Los Telares y Villa Salavina, del departamento Salavina.
7. Selva, del departamento Rivadavia.
8. Los Juries, del departamento de General Taboada;
9. Tintina, del departamento de Moreno.
10. Vilelas y El Colorado, del departamento de Juan F. Ibarra.
11. Campo Gallo, del departamento de Alberdi.

d) Perforación profunda: que permita la obtención de agua termal al hospital de la ciudad de Termas de Río Hondo, en el departamento homónimo;

e) Perforación profunda y tanque de almacenamiento: en el hospital distrital de Pozo Hondo, en el departamento de Jiménez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente las medidas necesarias, a fin de impulsar la cunicultura argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C.DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias, a fin de colaborar en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín, en la ciudad de Pisco, República del Perú, en el año 1820 y que fuera destruido por el tremendo terremoto que asoló al país hermano el día 15 de agosto de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C.DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.124 y proyecto de ley del 24 de agosto de 2007 por el cual se modifica y actualiza el régimen jurídico en materia de certificados de depósitos y warrants establecido por ley 9.643 (12-P.E.-07). (*A la Comisión de Legislación General, de Justicia y de Legislación Penal.*)

Mensaje 1.209 del 6 de septiembre de 2007 comunicando el decreto 1.203/07, tendiente a la aprobación del plan de acción y el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2007 de las instituciones pertenecientes al sistema bancario oficial (13-P.E.-07). (*A la Comisión de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 1.227 del 11 de septiembre de 2007 por el cual se modifica el artículo 33 de la ley 26.198, de presupuesto general 2007, ampliando partidas presu-

puestarias (14-P.E.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(T.P. N° 123.)

Mensaje 1.246 del 17 de septiembre de 2007 comunicando el decreto 1.245/07 por el cual se ratifica el acta acuerdo de renegociación contractual suscrita por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la empresa de Transportes de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A. (Trannoa S.A.) (15-P.E.-07). (*A la Comisión de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

(T.P. N° 127.)

Mensaje 1.353 del 4 de octubre de 2007 y proyecto de ley por el cual se establece un régimen de individualización de todo recién nacido y del binomio madre-hijo con el fin de asegurar el derecho a la identidad de todas las personas desde el nacimiento y a los efectos del nacimiento y a los efectos de la inscripción del mismo (16-P.E.-07). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*)

Mensaje 1.347 del 4 de octubre de 2007 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 19.349, de Gendarmería Nacional. Creación del régimen disciplinario de dicha fuerza. Modificaciones al Código Penal (17-P.E.-07). (*A la Comisión de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*)

(T.P. N° 137.)

Mensaje 1.375 del 9 de octubre de 2007 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (18-P.E.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(T.P. N° 138.)

Mensaje 1.475 y proyecto de ley del 19 de octubre de 2007 mediante el cual se crea una aduana asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba (19-P.E.-07). (*A la Comisión de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*)

(T.P. N° 142.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 393 del 14 de septiembre de 2007 y proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 (8-J.G.M.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(T.P. N° 125.)

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 466 del 26 de septiembre de 2007 por el cual se actualiza el informe del presupuesto plurianual para el período 2007-2009

(8-J.G.M.-07). (*A sus antecedentes, 1-J.G.M.-07.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-109/07) (8-8-07.) (P.P.-07.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se declaran como bienes culturales los meteoritos y demás cuerpos celestes que se encuentren o ingresen al territorio argentino (83-S.-07). (*A la Comisión de Cultura.*)

(C.D.-116/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley en revisión. Sobre modificación del artículo 5° de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sobre realización de sobrevuelos de aeronaves (85-S.-07). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

(C.D.-117/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley en revisión. Sobre regulación de la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto (86-S.-07). (*A las comisiones de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.*)

(C.D.-119/07) (8-8-07.) (P.P.-01.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se enmienda el párrafo 1°, del artículo 20, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Normas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en la octava reunión de los Estados partes del 22 de mayo de 1995 (87-S.-07). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

(C.D.-120/07) (8-8-07.) (P.P.-07.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Tabay, departamento de Concepción, provincia de Corrientes (88-S.-07). (*A la Comisión de Legislación General y de Asuntos Municipales.*)

(C.D.-121/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, sobre localidades fronterizas vinculadas, suscrito en Puerto Iguazú el 30 de noviembre de 2005 (89-S.-07). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano.*)

(C.D.-123/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional al municipio de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (90-S.-07). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*)

(C.D.-124/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Viale, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos (91-S.-07). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*)

(C.D.-125/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se declara bien de interés histórico-artístico al edificio del Teatro Español, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (92-S.-07). *(A la Comisión de Cultura.)*

(C.D.-126/07) (8-8-07.) (P.P.-07.) Proyecto de ley en revisión. Por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (93-S.-07). *(A las comisiones de Legislación General y de Transportes.)*

(T.P. N° 105.)

(C.D.-118/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Taco Pozo, departamento de Almirante Brown, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional (95-S.-07). *(A las comisiones de Legislación General y de Transportes.)*

(T.P. N° 106.)

(C.D.-130/07) (22-8-07.) (P.P.-07.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 54 de la ley 26.198, de presupuesto general de la administración pública para el ejercicio 2007, sobre colocación de bonos de consolidación de deudas previsionales (96-S.-07). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-131/07) (22-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley por el cual se establece la restitución de estandartes españoles a la provincia de Mendoza (97-S.-07). *(A la Comisión de Cultura.)*

(C.D.-132/07) (22-8-07.) (P.P.-07.) Proyecto de ley por el cual se restituye el dominio de la superficie libre de edificaciones de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Jujuy (98-S.-07). *(A las comisiones de Legislación General y de Justicia.)*

(T.P. N° 111.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-122/07) (8-8-07.) (P.P.-06.) Proyecto de ley. San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis. Declárase a esa localidad como Capital Nacional del Maestro (3.495-D.-06 y 4.223-D.-06). *(A la Comisión de Educación.)*

(T.P. N° 105.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-110/07) (8-8-07.) Proyecto de ley por el que se declara a diciembre de 2007 como mes del centenario del descubrimiento del petróleo argentino (1.434-D.-07) (ley 26.278.)

(C.D.-111/07) (8-8-07.) Proyecto de ley sobre Programa Nacional de Prevención de Discapacidades en el Recién Nacido (6-D.-06) (ley 26.279.)

(C.D.-112/07) (8-8-07.) Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 8° de la ley 19.279, sobre la facultad del Banco de la Nación Argentina de otorgar

préstamos para la adquisición de automotores para personas con discapacidad (6.543-D.-05) (ley 26.280).

(C.D.-115/07) (8-8-07.) Proyecto de ley por el que se asigna carácter prioritario a la prevención y control de las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, y ha tenido a bien aceptarlas con excepción de las efectuadas al inciso *d*) del artículo 2° y al inciso *e*) del artículo 3°, en cuya sanción originaria insiste; con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (95-S.-06) (ley 26.281).

(C.D.-115/07) (8-8-07.) Proyecto de ley por el que amplía la competencia territorial del juzgado federal con asiento en Río Cuarto, provincia de Córdoba (ley 25.970), y ha tenido a bien aceptarlas con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (76-S.-05 y 3.404-D.-05) (ley 26.282).

(C.D.-127/07) (22-8-07.) Proyecto de ley por el que se crean los institutos universitarios de seguridad marítima y de Gendarmería Nacional (1-P.E.-07) (ley 26.286).

(C.D.-127/07) (22-8-07.) Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificatorias) (11-P.E.-07) (ley 26.287).

(C.D.-129/07) (22-8-07.) Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7° de la ley 24.588 (garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) sobre competencia en materia de seguridad (51-D.-06) (ley 26.288).

COMUNICACIONES:

(C.D.-136/07) (13-9-07.) Remite copia del decreto DPP-24/07 por el que se designa a los señores senadores Guinle y Massoni para integrar el actual jurado de enjuiciamiento de los magistrados como miembros suplentes de los señores senadores Gioja y Zavalía (102-S.-07). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-137/07) (14-9-07.) Remite copia del decreto DPP-26/07 por el que se designan como miembros titulares del jurado de enjuiciamiento de los magistrados a los señores senadores Guillermo Jenefes y Luis P. Naidenoff (103-S.-07). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-138/07) (9-10-07.) Remite copia del decreto DPP-29/07 por el que se designa a la señora senadora Alicia Mastandrea para integrar el Parlamento del Mercosur (ley 26.146) (104-S.-07). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-139/07) (9-10-07.) Remite copia del decreto DPP-30/07 por el que se designa al señor senador José J. B. Pampuro para integrar el Parlamento del Mercosur -ley 26.146- (105-S.-07). *(A la Presidencia.)*

IV

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCION RECAIDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Romero: de ley. Programa Médico Obligatorio (PMO). Incorporación de las prestaciones correspon-

dientes al tratamiento del mal de Alzheimer (435-D.-06). (Resuelto en expediente 4.163-D.-07). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

Gutiérrez (G. B.), Genem, Canela, González (N. S.), Rosso, Sylvestre Begnis, De la Barrera, Lovaglio Saravia y García de Moreno: de ley. Programa Nacional de Prevención y Asistencia de la Enfermedad del Mal de Alzheimer. Creación (1.803-D.-07). (Resuelto en expediente 4.163-D.-07). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

Zanada, Augsburger, Ríos, Sesma, Binner y Di Pollina: de ley. Museos. Accesibilidad integral para personas discapacitadas (2.193-D.-07). (Resuelto en expediente 4.170-D.-07). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*)

López, Genem, García de Moreno y Monayar: de ley. Discapacitados. Incorporación de lenguajes alternativos y nuevas tecnologías para su comunicación. Modificación del Código Civil (7.280-D.-06). (Resuelto en expediente 4.230-D.-07). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*)

Wilder: de ley. Programa Nacional de Socorrismo. Creación (5.489-D.-06). (Resuelto en expediente 4.380-D.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Lamberto: de declaración. Declarar de interés legislativo el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina*, del autor Mariano Horacio Novelli (3.783-D.-07). (Resuelto en expediente 4.508-D.-07). (*A la Comisión de Tercera Edad.*)

Wilder: de ley. Fomento del libro y la lectura (ley 25.446). Modificación del artículo 3º, sobre edición de libros en sistema de lectura destinado a no videntes (4.285-D.-07). (Resuelto en expediente 4.509-D.-07). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*)

(C.D.-352/06) (20-12-06.) (P.P. 2006.) Proyecto de ley en revisión por el cual todos los actos o hechos que alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los registros de las provincias de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (288-S.-06). (Resuelto en expediente 4.677-D.-07). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*)

Comelli: de ley. Rotulación de alimentos, medicamentos, suplementos dietarios, productos médicos, cosméticos y productos domisanitarios. Régimen (4.581-D.-07). (Resuelto en expediente 4.767-D.-07). (*A las comisiones de Discapacidad y de Industria.*)

Osuna, Lovaglio Saravia, Alvarez Rodríguez, Marcó del Pont y Marino (J.I.): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Radios Escolares, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.379-D.-07). (Resuelto en expediente 4.772-D.-07). (*A la Comisión de Educación.*)

Bertone: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Bionergía 2006 -avances y perspectivas*, editado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (4.453-D.-07). (Resuelto en expediente 4.856-D.-07). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Morandini: de declaración. Expresar repudio por los hechos de violencia de los cuales fue víctima el artista plástico y músico Alfonso Barbieri el día 16 de octubre de 2007 en la provincia de Córdoba (4.950-D.-07). (Resuelto en expediente 5.000-D.-07). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

V

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro (9-P.E.-07).

PYMES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori sobre expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de la Secretaría de Turismo de la Nación (3.859-D.-07).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Colombi, Canteros, Giubergia, Galantini, Brue, Collantes y Carmona sobre expresar beneplácito por el programa de modernización que viene aplicando el Ejército Argentino respecto de sus vehículos de combate (1.402-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Artola por el que se expresa beneplácito por la entronización del busto del general Juan José Valle realizada por el Ejército Argentino el día 12 de abril de 2007 en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires (1.539-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados/as González (M.A.), Lozano, Gorbacz, García (S.R.), Maffei y García Méndez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de categorización de excombatientes de Malvinas, utilizados por el Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas (1.548-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se expresa agradecimiento de esta Honorable Cámara a los integrantes de los barcos y buques de diversas banderas que realizaron el rescate del personal y tripulación del rompehielos -Q 5- ARA "Almirante Irizar" (RHA1) (1.690-D.-07).

En el presente de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos sobre expresar profunda consternación al conmemorarse el día 2 de mayo de 2007 el vigésimo quinto aniversario del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano" (1.904-D.-07).

En los proyectos de declaración de los señores diputados Bullrich y Martini, del señor diputado Garrido Arceo y del señor diputado Villaverde y los de resolución de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Díaz Bancalari, del señor diputado Canevarolo y el del señor diputado Collantes, respectivamente, por los que se expresa beneplácito por la actuación del primer teniente Marcos Peretti y pesar por el fallecimiento de quien murió al evitar estrellar su avión contra la población civil y militar en el marco de fuego de la Fuerza Aérea, realizado el 1º de mayo de 2007 en Tandil, provincia de Buenos Aires (1.927-D.-07, 1.970-D.-07, 1.972-D.-07, 1.989-D.-07, 2.166-D.-07 y 2.270-D.-07).

En los proyectos de resolución de los señores diputados Bullrich y Martini; de los señores y señora diputados/as Ardid, Merino y Morandini; de los señores y señoras diputados/as Giubergia, Rozas, Acuña Kunz, Hernández, Baragiola, Negri, Fabris, Nieva y Zimmermann y el de los señores diputados Zottos y Sosa, respectivamente, por los que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentran la totalidad de las aeronaves pertenecientes a las fuerzas armadas y de seguridad (1.928-D.-07, 2.075-D.-07, 2.157-D.-07 y 2.334-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se expresa pesar por el incendio ocurrido en el rompehielos ARA "Almirante Irizar", el día 10 de abril de 2007 (2.124-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa beneplácito por el Día de la Armada, a celebrarse el 17 de mayo de 2007 en conmemoración del combate naval de Montevideo (2.292-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el día 29 de mayo de 2007 del 197º aniversario de la creación del Ejército Argentino (2.512-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la aeronave Douglas DC 3 "Cabo de Hornos", ubicada en la plazoleta de acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.622-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de los VI Juegos Olímpicos y Paralímpicos Nacionales de Ex Combatientes de Malvinas, a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2007 en Chubut (3.101-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se declara preocupación

por las estafas cometidas a ex soldados conscriptos con motivo del otorgamiento de supuestas pensiones de guerra (3.256-D.-07).

PYMES:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naím, Maffei y Bisutti sobre declarar de interés legislativo la IV Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2007–, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007 en General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.825-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Acupuntura, a realizarse del 1º al 3 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.313-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (N.S.) y otras señoras diputadas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia –Encuentro Chubutense de Salud Mental–, a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (3.586-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G.B.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el V Congreso Latinoamericano y las X Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer, cuyo lema es "Prevención en neuropsiquiatría", a realizarse del 5 al 7 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.697-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inmediata aplicación de la ley 26.130, de acceso a la ligadura de trompas de Falopio o vasectomía de todo el territorio nacional (3.765-D.-07).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Rosso y Rossi sobre el Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (7.140-D.-06).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, los proyectos de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, el proyecto de resolución del señor diputado Moisés y el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez, Rossi, Moreno, Kunkel, Richter, Monayar, Heredia y Osuna por el que solicitan expresar beneplácito por el lanzamiento del

primer satélite argentino construido dentro del marco del convenio de cooperación entre Italia y la Argentina, que forma parte de un sistema único de monitoreo satelital (SIASGE) (503-D.-07, 647-D.-07, 648-D.-07, 2.792-D.-07, 2.805-D.-07 y 2.938-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el apoyo brindado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) al ingeniero Juan José Cinelli, quien se ha especializado en desarrollar una tecnología novedosa para las industrias navales, de defensa, de seguridad y de lucha contra incendios (1.813-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios geológicos necesarios para evaluar los riesgos sísmicos existentes en la zona cordillerana de la provincia del Chubut (1.824-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el IV Congreso Argentino de Tecnología Espacial, a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.005-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del estudio de la industria electrónica en la Argentina, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– y puesto en marcha el día 11 de abril de 2007 (2.021-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita a la Honorable Cámara declare de interés las tecnologías propuestas para la potabilización de agua, según proyecto desarrollado por la unidad de actividad química de la Comisión Nacional de Energía Atómica (2.131-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por la designación del ingeniero argentino Alberto Manzini, de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA–, como miembro del Comité Técnico Internacional sobre Gestión de Desechos –WATEC– (2.141-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco, Garín de Tula y Cuevas en el que expresan preocupación por el resultado proporcionado por la segunda encuesta nacional referente a la percepción de los argentinos sobre la investigación científica en el país (2.149-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Bicentenario 2006-2010) (2.450-D.-07).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani, Binner, Di Pollina y Storer y de la señora

diputada Augsburg por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cese de concesión de la emisora FM Radio Clásica Rosario, y otras cuestiones conexas (1.129-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo del departamento de computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en la XXI Edición del Torneo Mundial de Programación para Universidades que se disputó en Tokio (1.488-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y de los señores diputados Heredia y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fin de prevenir el *phishing* informático (1.492-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bejarano por el que se declara de interés legislativo el programa televisivo “Landriscina mano a mano con el campo”, que se emite por la señal de cable Rural Satelital (1.531-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la digitalización de todos aquellos documentos en poder del Estado nacional que denoten un valor histórico, cultural o estratégico para los intereses nacionales (1.822-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se declara de interés parlamentario la realización del programa de televisión “Cuestión de peso” que se emite por LS85 TV Canal 13 (2.002-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtebay por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para que la empresa Telecom Argentina S.A. realice obras de infraestructura para proveer el servicio de banda ancha y otros servicios digitales a la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (2.067-D.-07).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Binner, Di Pollina y Zancada y de la señora diputada Augsburg por el que se solicita declarar de interés parlamentario al I Encuentro Mundial de Radios Colifatas (2.138-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de las licencias de radiodifusión prorrogadas por el decreto 527/2005 y otras cuestiones conexas (2.191-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Torino por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Nacional de Radiodifusores, organizado por la Federación Argentina de Radiodifusores, que se realizó el día 24 de mayo de 2007 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (2.221-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario el evento Redes de Gobierno 2007, a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.267-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Mediza por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir con lo normado en la resolución 1.831/06 del COMFER en la provincia de La Pampa (2.370-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo cultural “Ver para leer” (2.521-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se expresa beneplácito por la creación del canal de televisión “Encuentro” y sus contenidos (2.583-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Morini, Cecco y Aguad por el que se expresa preocupación por el cese de las emisiones de la repetidora de Canal 7 de San Rafael, provincia de Mendoza (2.992-D.-07).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de ley del señor diputado Balestrini sobre la vigencia de los proyectos de ley – ley 13.640 y su modificatoria 23.992–. Aclaratoria del artículo 1º sobre aplicación de los plazo de prórroga (5.255-D.-06).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Conti sobre la expresión de dolor con el motivo del fallecimiento del ex legislador León Zimmermann (378-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E. O.) por el que se propone modificaciones al artículo 152 del reglamento de esta Honorable Cámara sobre modificación de despachos de comisión sin disidencias generales y sin observaciones (1.394-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Tonelli por el que se propone modificaciones al artículo 39 del reglamento de esta Honorable Cámara sobre la publicación en Internet de todo informe o comunicación remitido por el Poder Ejecutivo (1.724-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros por el que se propone crear en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano (3.372-D.-07).

TRANSPORTES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria (82-S.-07).

DEPORTES Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados por el que se rendirá homenaje a la nadadora argentina, Enriqueta Corina Duarte Ibarra García y se hará entrega de una mención a su trayectoria (1.137-D.-07).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Heredia y del señor diputado Salim y el proyecto de resolución de la señora diputada Richter por los que se expresa beneplácito por la actuación del golfista Angel Cabrera, quien resultó ganador del torneo abierto de los Estados Unidos (US Open) (3.023-D.-07, 3.201-D.-07 y 3.294-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito y felicita a los basquetbolistas argentinos Emanuel Ginóbili y Fabricio Oberto, quienes ganaron el campeonato de la NBA en el mes de junio de 2007 (3.024-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XLIV Fiesta Nacional de Pesca del Dorado, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes (3.189-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputado Bisutti por el que se expresa beneplácito y felicita a la Asociación Atlética Argentinos Juniors por la obtención de la III Edición del Torneo Internacional de Waterpolo –Copa Amiztade– disputado en la ciudad de Porto Alegre, Brasil (3.199-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo coordine con las provincias y municipios a través de los organismos que correspondan, la implementación de normas que regulen la actividad de los instructores de esquí y *snowboard* (3.267-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Campeonato Mundial de Boxeo de la Asociación Mundial de Boxeo, categoría minimosca, por parte del mendocino Juan Carlos Reveco, el día 23 de junio de 2007 en la provincia de Mendoza (3.340-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa repudio por los hechos de violencia acaecidos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los equipos de Nueva Chicago y Tigre (3.424-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cigogna y Balestrini por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades que desarrolla el Aeroclub Argentino, ubicado en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.494-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y el proyecto de declaración del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por la actuación de la ciclista Gabriela Díaz, al obtener la medalla de oro, categoría *mountain bike* en los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007 (3.525-D.-07 y 3.599-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista tucumano Darío Alejandro Gasco, al obtener la medalla de bronce en la especialidad *cross country de mountain bike* en los XV Juegos Panamericanos de Río de Janeiro 2007 (3.640-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la prueba atlética de calle maratón de Belgrano, a realizarse el día 2 de septiembre de 2007, recorriendo los barrios porteños de Belgrano y Palermo (3.836-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rosso y otros señores diputados por el que se crea un régimen para investigaciones clínicas con medicamentos, productos médicos, productos biológicos, terapia génica y terapia celular (1.159-D.-07).

CULTURA Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Zimmermann, Rozas y Fabris y de la señora diputada Bayonzo por el que se expresa beneplácito y se declara de interés de la Honorable Cámara los más de cuarenta años de trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos Velázquez, y disponer la confección de una plaqueta recordatoria a cargo de la Honorable Cámara (839-D.-07).

CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se instituye la Red Nacional de la Cultura por la Paz y la No Violencia en el marco del llamamiento de los premios Nobel de la Paz para los niños del mundo para la década 2000-2010 (265-S.-05).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz; el proyecto de declaración de la señora diputada Rojkés de Alperovich y el proyecto de declaración de los señores diputados Heredia, Nemirovski, Ilarregui, Giorgetti, García (M. T.) y Vanossi sobre expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 25 de junio de 2007 en el partido de fútbol disputado por los clubes de Tigre y Nueva Chicago (3.091-D.-07, 3.098-D.-07 y 3.099-D.-07).

LEGISLACION PENAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada César por el que se modifica el régimen del Fondo Permanente de Recompensas (7.009-D.-06).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) por el que se expresa su adhesión a la celebración por el Día de la Ancianidad (3.069-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Mansur por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria, a realizarse del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.245-D.-07).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Balestrini y Argüello, por el cual se expresa rechazo y condena al Seminario Internacional "Revisión del Holocausto: Visión Global", organizado por el Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán para Estudios Políticos Internacionales, llevado a cabo el 11 y 12 de diciembre de 2006 en Teherán, República Islámica de Irán (281-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se expresa beneplácito por el reconocimiento al sacerdote salesiano Juan Corti, hecho por la televisión italiana, al mostrar la obra desarrollada en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (619-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo relativos a las informaciones existentes sobre concesiones realizadas por Gran Bretaña, para operar en la exploración de posibles yacimientos petrolíferos en la zona marítima de islas Malvinas (805-D.-07).

En los proyectos de resolución del señor diputado Balestrini y declaración de la señora diputada Canela por los que se expresa beneplácito por la decisión de cancelar el acuerdo que la República Argentina mantenía con el Reino Unido de Gran Bretaña la exploración y explotación de hidrocarburos en una zona aledaña a las islas Malvinas (1.234-D.-07 y 1.355-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Soto por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Jorge Vázquez, fundador de la Asamblea por los Derechos Humanos, viceministro y representante argentino ante la ONU (1.614-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Toledo por el cual se expresa beneplácito por la conmemoración del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, el 29 de abril de 2007 (1.649-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Kakabur por el cual se expresa beneplácito por los

acuerdos sobre tráfico ilícito de migrantes, seguridad y productividad, alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina el día 13 de marzo de 2007 (1.929-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E.) por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repatriación de los restos mortales del presbítero tumucumano Ildefonso Escolástico de las Muñecas, que se destacó en la guerra de la independencia americana (752-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputados Santander y otros señores diputados por el cual se expresa reconocimiento a la labor desarrollada en la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa (1.145-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los actos conmemorativos del 75º aniversario del fallecimiento de la hermana María Crescencia Pérez (2.320-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado en Asunción del Paraguay y respecto de la incorporación a la agenda del bloque del proceso de constitución del Banco del Sur (2.569-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga sumarse al pedido internacional por la liberación de la ciudadana colombiana francesa Ingrid Betancourt Pulecio, secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– el 23 de febrero de 2002 (2.593-D.-07).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Equipamiento entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 17 de abril de 2006 (19-S.-07).

LEGISLACION GENERAL, COMUNICACIONES E INFORMATICA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Corrientes; teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Carmona sobre transferir un inmueble propiedad del Estado nacional (Secretaría de Comunicaciones de la ciudad de Corrientes), con destino a la construcción de una cancha de fútbol e instalaciones, adaptadas para ciegos (1.240-D.-07), el proyecto de ley del señor diputado Perié sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (1.318-D.-07), y el proyecto de ley del señor diputado Galantini sobre transferir un inmueble propiedad del Estado nacional a la ciudad capital de la provincia de Corrientes con destino a la construcción

de una delegación regional del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD), con instalaciones adaptadas para ciegos (1.455-D.-07) (107-S.-05).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Iturrieta de modificaciones al Código Civil sobre contrato de hospedaje o alojamiento (3.547-D.-06).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez, West y Rosso para declarar de interés parlamentario de esta Honorable Cámara la importante función que viene desempeñando el Centro Experimental de la Vivienda Económica (CEVE) y el Conicet relacionada con la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la construcción de viviendas para sectores de menores ingresos (3.292-D.-07).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados García Moreno, Herrera (G.N.), Artola, De la Barrera, González (N.S.), Gutiérrez (G.B.), Genem, De Bernardi, Salim (F.O.), Ingram, Massei y De la Rosa por el que expresan beneplácito por la labor que realiza la Escuela Provincial 515, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, destinada a la integración de alumnos ciegos y de baja visión (2.462-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se expresa beneplácito por la fabricación de un *mouse* para personas con dificultades motrices superiores (3.079-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 30º aniversario de APAD (Asociación de Promoción y Ayuda al Discapitado) (3.476-D.-07).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y la señora diputada Richter sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la Muestra Expo Vino Río Cuarto 2007, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (3.822-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Wilder y el proyecto de ley del señor diputado Sylvestre Begnis por los que se modifica el artículo 19 de la ley 17.132, de ejercicio de la medicina, odontología y otras actividades auxiliares, sobre impresión en las recetas de los datos del profesional (1.686-D.-07 y 1.922-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de Avanzada dentro del Instituto

de Oncología "Ángel Roffo", sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.596-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cigogna por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental de Jujuy, a realizarse los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2007 en San Salvador de Jujuy (3.654-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Latinoamericano La Salud Internacional I "Una herramienta para la equidad", a realizarse entre los días 22 de octubre y 9 de noviembre de 2007 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.710-D.-07).

En el proyecto de ley del señor diputado Negri por el que se declara al año 2008 como Año Internacional de la Prevención y la Promoción de la Salud en conmemoración de los treinta años de la Declaración Internacional del Alma (ATA), sobre atención primaria de salud (3.739-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna, a realizarse del 17 al 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.795-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria, a realizarse del 21 al 24 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.796-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Rescate y Reanimación Cardiopulmonar, a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.821-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Investigación Científica en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.889-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional 25º Aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.166-D.-07).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A. D.) por el que se expresa beneplácito por la redacción, sanción y

jura de la Carta Orgánica Municipal del departamento de Caucete, provincia de San Juan (1.169-D.-07)

En el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Municipios de la Patagonia Central, a realizar del 11 al 13 de mayo de 2007 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (1.348-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada César por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, realizará al profesor Horacio Bertholet, desaparecido en la última dictadura militar (3.509-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por la certificación de normas ISO 9001 obtenida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (3.860-D.-07).

LEGISLACION PENAL Y DEFENSA NACIONAL:

En el mensaje 367 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se deroga la ley 14.029 y modificatorias (Código de Justicia Militar) y se introducen modificaciones a los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación (4-P.E.-07).

DISCAPACIDAD Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Nieva y Giubergia y de la señora diputada Artola sobre personas con disminución visual. Acceso a todo lugar cuando estén acompañados por perros de asistencia (992-D.-07).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival, a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (4.304-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara de Ballet Fortín Sureño de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (2.000-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Binner y Rossi y de la señora diputada Sesma por el cual se expresa reconocimiento a la trayectoria y a la obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, oriundo de la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe (3.975-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el cual se declara de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a realizarse del 20 al 22 de septiembre

de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.903-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el cual se expresa beneplácito por la representación de la obra de radioteatro “Dionisia, la menora”, del autor correntino Mauro Santamaría, a realizarse en agosto de 2007 (4.131-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara los libros *Papel hecho a mano* y *Raíces de un nuevo milenio*, realizados por el maestro papelero Ricardo Crivelli (3.806-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el 1º de agosto de 2007 en la localidad de La Higuera, provincia de Córdoba (3.764-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Ceremonia a la Pachamama, a realizarse en el mes de agosto de 2007 en las provincias del Noroeste Argentino (3.756-D.-07).

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Monayar y Velarde por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación del libro *Doctor Ramón Carrillo, de Santiago del Estero a Belem do Pará*, en el marco de los homenajes correspondientes al centenario de su natalicio (3.665-D.-07).

En los proyectos de resolución de los señores y señoras diputados/as Di Pollina, Augsburguer, Gorbacz, Ríos y Binner, el del señor diputado Coscia y el del señor diputado Storero, y los proyectos de declaración de la señora diputada Giudici, el del señor diputado Bonasso y el de la señora diputada Tulio por los cuales se expresa pesar por el fallecimiento del humorista gráfico, escritor y periodista Roberto Fontanarrosa (3.618-D.-07, 3.639-D.-07, 3.642-D.-07, 3.669-D.-07, 3.694-D.-07 y 3.843-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Massei, Godoy (R.E.), Mediza y Méndez de Ferreyra por el cual se expresa beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo, iniciativa cultural que ha sido impulsada por la Cooperativa Popular de Santa Rosa, provincia de La Pampa (3.585-D.-07).

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Moreno, González (N.S.), Rojkés de Alperovich, Moisés, Díaz y De la Rosa y de los señores diputados Massei y Díaz Roig por el cual se expresa beneplácito por el Concurso Nacional de Esculturas Urbanas, que organiza el gobierno de la provincia del Chubut (3.577-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros, a realizarse del 16 al 22 de septiembre de 2007 en Trelew, provincia del Chubut (3.538-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y de los señores diputados Morini, Kroneberger y Jano por el cual se declara de interés legislativo el libro *Mujeres presas* (2.720-D.-07).

En el proyecto de resolución de las señoras Méndez de Ferreyra, Osuna y Maffei y del señor diputado Di Pollina por el cual se declara de interés parlamentario el libro *Martín y Ramona*, material didáctico guaraní y castellano correntino (3.222-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el V Concurso Provincial de Paisajistas, evento que se realizará en agosto de 2007 en San Javier, provincia de Misiones, en homenaje al pintor Mandove Pedrozo (3.523-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Morandini por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara al grupo de teatro comunitario Matemurga (3.499-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el cual se declara de interés legislativo el 50º aniversario de la publicación original de *El Eternauta* y el 30º aniversario de la desaparición de su creador y guionista Héctor Germán Oesterheld (3.475-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se expresa beneplácito por la muestra “Galeses y tehuelches. Historia de un encuentro patagónico”, a realizarse en julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, González (N.S.), Rojkés de Alperovich, Moisés, Díaz, De la Rosa y de los señores diputados Massei y Díaz Roig, sobre el mismo tema (3.446-D.-07 y 3.576-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival de Cortometraje de Comodoro Rivadavia Corto Rodado, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2007 (3.445-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos”, a cargo del artista Emilio Linton de la Precilla, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en la provincia de Santa Cruz (3.441-D.-2007).

En el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural y educativo la exposición fotográfica “Tocar el cielo con las manos”, que se viene exponiendo desde el mes de enero de 2007 en la provincia de Santa Cruz (3.440-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Navidad, que se celebra en la localidad de Ambul, provincia de Córdoba el 24 de diciembre de cada año (3.434-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y del señor diputado Lauritto por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Feria Regional del Libro y otras Actividades Culturales, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2007 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos (3.416-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y de los señores diputados Bonasso, Ferrigno y Daza por el cual se declara de interés legislativo el libro *Los indios invisibles del malón de la paz*. De la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro, de Marcelo Valko (3.402-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara los cincuenta y un años de trayectoria musical del maestro Leopoldo Federico, como intérprete del tango (3.269-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el cual se expresa preocupación y pesar por el incendio que destruyó el Teatro Municipal Comedia, de la ciudad de Córdoba, el 28 de junio de 2007 (3.370-D.-07)

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el cual se declara de interés parlamentario el libro editado en formato DVD para niños, denominado *Kobols - Aventuras de fuego* (3.310-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el cual se expresa beneplácito por la trayectoria y excelencia del Coro Universitario de Mendoza (3.341-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Heredia y de las señoras diputadas Monayar y López por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Comedia de la provincia de Córdoba, afectado por el incendio del 28 de junio de 2007 (3.386-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Orquesta Independiente Rosario (OIR), primera y única estable en el interior del país (3.401-D.-07).

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas López, Genem y Gutiérrez (G. B.) y del señor diputado Heredia por el cual se declara de interés parlamentario el Certamen de Poesía Distinción Latinoamericana Alfonsina Storni 2007, a realizarse el día 25 de octubre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.155-D.-07).

En el proyecto de ley de las señoras y señores diputados Bösch de Sartori, Bianco, Iturrieta, Bonasso, Gutiérrez (F. V.), Perié y Marconato por el cual se restituye a la provincia de Misiones la piedra con el emblema de la Compañía de Jesús que adornaba el frente de la Iglesia de San Ignacio (5.748-D.-06).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno, Massei y Carlotto por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas que padeciera la señora Felisa Marilaf testigo en las audiencias del juicio por la verdad; y el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se expresa repudio por la agresión a la señora Felisa Marilaf, testigo del juicio por la verdad de la Cámara Federal de La Plata (2.960-D.-07 y 3.054-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Araceli Méndez de Ferreyra y del señor diputado Oscar Ferrigno por el que expresan beneplácito por la realización del documental *Ahora y siempre*, sobre la lucha campesina de la provincia de Corrientes durante los años 1950, 1960 y 1970 (3.056-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada López (A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2007 de la muestra itinerante "Ana Frank, una historia vigente y de la dictadura a la democracia: La vigencia de los derechos humanos 1976-2006", a realizarse en las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Cruz (2.484-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Augsburg, Macaluse, Zancada, Sesma, Binner, Rodríguez (M. V.) Méndez de Ferreyra, Beccani, Carlotto, Tate y Lozano por el que se expresa repudio por las intimidaciones a Queca Kofman, integrante de las Madres de Plaza de Mayo de la provincia de Santa Fe (2.771-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Arriaga; y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Conti por los que se expresa beneplácito por la recuperación de la nieta número 88 por las Abuelas de Plaza de Mayo (3.290-D.-07 y 3.316-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Conti por el que se expresa repudio por los hechos ocurridos el día 29 de junio de 2007 frente a la sede del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos –Ceprodh–, donde aparecieron pintadas, cruces esvásticas y otras expresiones xenófobas (3.320-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Memoria en las instalaciones del aeropuerto viejo de la ciudad de Trelew, donde ocurrieron los trágicos incidentes anteriores a la masacre de Trelew del 22 de agosto de 1972 (3.695-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa por el que se expresa beneplácito por las tareas realizadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el ex cementerio municipal del barrio Itatí de la ciudad capital de la provincia de Formosa (2.783-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la inscripción del patrimonio documental sobre derechos humanos de la República Argentina relativo al período 1976-1983 en el Registro de Memoria del Mundo de la UNESCO como reconocimiento a la lucha de los organismos de derechos humanos (3.388-D.-07).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se deroga el decreto 1.040/01, que reglamenta el artículo 59 de la ley 23.551 –Ley de Asociaciones Sindicales– (2.069-D.-07).

En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y del señor diputado Mediza por el que se modifica el artículo 201 de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias sobre horas suplementarias (3.439-D.-07).

En el proyecto de ley del señor diputado Recalde sobre conflictos de encuadramiento convencional, facultad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para resolverlos (3.483-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa beneplácito por la finalización del conflicto entre la asociación sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina –FOETRA– y la empresa Telefónica de Argentina S.A. (3.824-D.-07).

En el proyecto de ley de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados y el proyecto de ley del señor diputado Cigogna, del señor diputado Balestrini y del señor diputado Recalde por los que se incorpora el artículo 31 bis en la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias sobre extensión de la solidaridad (4.935-D.-06 y 3.495-D.-07).

LEGISLACION GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito a la Municipalidad de Maisonnave, provincia de La Pampa, un inmueble propiedad del Estado nacional (35-S.-07).

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de Los Conquistadores, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos (38-S.-07).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el programa “El Concejo Deliberante visita tu escuela”, implementado por la municipalidad de San Martín, provincia de Buenos Aires (2.202-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito y felicita a los docentes y alumnos del Colegio N° 721 “Caleta Horno” de la

localidad de Camarones, provincia del Chubut, por la labor que realizan en el marco del itinerario formativo en acuicultura (3.210-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por el centésimo aniversario de la Escuela N° 24 “General Manuel Belgrano” de la localidad de El Socorro, provincia de Buenos Aires (3.213-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Olimpíadas Intercolegiales de Lengua, a realizarse durante el mes de octubre de 2007, en la provincia de Córdoba (2.146-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados, XXXI Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (2.557-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Jornada Nacional de Salud Escolar: “La escuela como promotora de salud”, a realizarse el día 21 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.567-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Educación, y Calidad, Educativa: “Un proceso de construcción conjunta”, a realizarse del 18 al 20 de julio de 2007 en Trelew, provincia del Chubut (2.743-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un programa de evaluación de los niños en edad escolar para determinar problemas de audición (2.789-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y West por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios (Monuunq 2007) a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2007, en Bernal, provincia de Buenos Aires (2.582-D.-07).

En los proyectos de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros señores diputados y de la señora diputada Jerez (E.A.) por los que se expresa beneplácito por la participación de una delegación de alumnos pertenecientes a diversas escuelas provinciales en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería INTEL-ISEF 2007 realizada del 13 al 19 de mayo en los Estados Unidos de América (2.463-D.-07 y 2.494-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Alarcón por el que se

expresa beneplácito por el 50° aniversario de la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe a cumplirse el día 9 de junio de 2007 (2.779-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por el 75° aniversario de la creación de la Escuela N° 214 “Eugenio Lagier”, a celebrarse el día 9 de julio de 2007 en la ciudad de Santo Pipó, provincia de Misiones (3.045-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse del 24 al 29 de septiembre de 2007 en la provincia de Santiago del Estero (3.020-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi y otros señores diputados y los proyectos de ley del señor diputado Fernández y otros señores diputados, del señor diputado Vargas Aignasse y de la señora diputada Rojkés de Alperovich y del señor diputado Macaluse y otras señoras diputadas por los que se incorpora el idioma portugués como lengua obligatoria teniendo a la vista el proyecto de ley 7.187-D.-06 del señor diputado Solanas (3.982-D.-06, 6.920-D.-06, 2.178-D.-07, 2.179-D.-07 y 2.348-D.-07).

JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Vanossi por el que se incorpora el artículo 237 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sobre obligatoriedad del dictamen del procurador del Tesoro de la Nación cuando se interponga en recurso extraordinario cuestionando la validez de un tratado, ley o decreto (338-D.-07).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones actualmente en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste (3.812-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso “Análisis sensorial aplicado a la calidad de quesos”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.814-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la campaña de vacunación para el control de la brucelosis de caprinos (3.815-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura,

Ganadería y Pesca, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la Ciudad de México (3.981-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura, que se realizarán el 28 y 29 de agosto de 2007 en General Villegas, provincia de Buenos Aires, y en General Pico, provincia de La Pampa (4.012-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Uva de Mesa y Pasa, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan del 13 al 15 de septiembre de 2007 (4.014-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el VI Curso Práctica de Riego Localizado en Frutales, que se realizará del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (4.185-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Jornada Abierta de Lechería de la FAUBA, que se realizará el día 14 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.187-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por los niveles de desarrollo logrados en la producción de arándanos de exportación obtenidos por la provincia de Tucumán (4.235-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés legislativo de esta Honorable Cámara la II Fiesta del Tractor, a desarrollarse en la localidad de López, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2007 (4.237-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés parlamentario la III Exposición Internacional Olivícola Expolivo 2007 a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.324-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Ardid y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la Octava Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la XXXVII Expoitaf a realizarse entre los días 17 y 19 de agosto de 2007 en la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba (4.004-D.-07).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptado en París –República Francesa– el 20 de octubre de 2005 y ha tenido a la vista los proyectos de ley de la señora

diputada Morandini y el señor diputado Coscia y del señor diputado Fabris y otros señores diputados en el mismo sentido (80-S.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Prevenir que se ejecuta desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) destinado a diferentes municipios de nuestro país (3.698-D.-07).

TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zottos y del señor diputado Sosa por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña intensiva de seguridad vial en todos los niveles educativos y en los medios de comunicación (2.331-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero y del señor diputado Beccani por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a la resolución 106/72 del Ministerio de Obras Públicas (2.311-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las empresas de transporte aéreo y de larga distancia informen a los pasajeros sobre el mal de la trombosis venosa profunda, denominado síndrome de la clase turista (2.306-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el cual se declara de interés parlamentario la Jornada Parlamentaria de Aviación Civil y Política Comercial, a realizarse el día 5 de julio de 2007 (2.245-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Masei y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por la ejecución de obras de infraestructura vial que se están llevando a cabo en la ruta nacional 40, tramo ciudades Las Lajas y Chos Malal, provincia del Neuquén (2.159-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual se expresa beneplácito por la iniciativa de poner en funcionamiento los servicios de una aerolínea comercial, para realizar vuelos diarios entre Posadas-Iguazú, provincia de Misiones, y Buenos Aires (2.132-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Solana por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para analizar el estado de las obras afectadas por las inclemencias climáticas e inundaciones de todas las rutas nacionales en la provincia de Entre Ríos (2.042-D.-07).

En los proyectos de resolución del señor diputado Garrido Arceo, del señor diputado Beccani y otros señores diputados, del señor diputado Binner y otros señores diputados, del señor diputado Storero, del señor

diputado Cantero Gutiérrez y otros señores diputados, del señor diputado Solanas, del señor diputado Ardid y otros señores diputados y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Salta, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos (1.996-D.-07, 2.076-D.-07, 2.140-D.-07, 2.315-D.-07, 2.452-D.-07, 2.540-D.-07, 2.709-D.-07, 2.727-D.-07 y 2.810-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el cual se expresa beneplácito por el objetivo de la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE), que desde el mes de marzo de 2007 ha retomado varias rutas en la región patagónica (1.814-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy y del señor diputado Martínez Garbino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles viales en la ruta nacional 14 (2.375-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga solucionar las reiteradas demoras en el servicio ferroviario realizado por el tren Gran Capitán, que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Posadas, provincia de Misiones (1.769-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros señores diputados por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la reconstrucción de un puente ferroviario sobre el arroyo Tegua, provincia de Córdoba (2.766-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Stella por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar el decreto 1.149/92, con el fin de incorporar en el transporte público automotor de pasajeros equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con bandas magnéticas o similares como de monedas en curso legal (2.608-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga instalar teléfonos para emergencias viales en la ruta nacional 3, tramo San Sebastián-Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.509-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un estudio a efectos de analizar la viabilidad de diseñar y construir un corredor bioceánico ferroviario, que una la República Federativa del Brasil, nuestro país y Chile (2.408-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga la iluminación de la ruta nacional 188 a la altura del puesto caminero de Chamaicó, límite entre la provincia de La Pampa y la provincia de San Luis (2.391-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el cual expresa beneplácito por la realización de las Jornadas Ferroportuarias Leopoldo Máximo

Loto, organizadas por la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA), en la ciudad de Mar del Plata, entre el 14 y el 16 de mayo de 2007 (2.404-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Torrontegui y del señor diputado Lusquiños por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la regularización de los vuelos hacia la provincia de San Luis y desde ella (1.705-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa por el cual expresa preocupación y solicita la ejecución de las obras de mantenimiento por el deterioro del actual puente carretero sobre el río Dulce, provincia de Santiago del Estero (1.702-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles en materia de tránsito en unidades de transporte de larga distancia tanto de pasajeros como de carga (1.613-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el cual solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un sistema coordinado para la detección de anomalías con las operaciones de compraventa de automotores (1.195-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el cual solicita al Poder Ejecutivo la realización de estudios e investigaciones para establecer las causas que produjeron la caída del puente sobre el río Seco, provincia de Salta (411-D.-07).

En el proyecto de ley en revisión por el cual se denomina Puente de la Integración “Doctor Miguel Ragone” al ubicado sobre el río Seco, provincia de Salta (56-S.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Monayar por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la restauración de la plena visión obstruida por malezas y árboles en el cruce ferroviario sobre la ruta nacional 35 en la localidad de Vicuña Mackena, provincia de Córdoba (2.451-D.-07).

LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Di Pollina, Binner, Macaluse, Beccani, Augsburguer, Méndez de Ferreira, Sesma, Lozano, Zancada y Velarde sobre arrendamientos y aparcerías rurales (ley 13.246). Modificación del artículo 27 sobre causas de conclusión del contrato y suspensión del trámite de desalojo ante la muerte del aparcerero (2.768-D.-07).

(Al orden del día.)

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad charrúa, Pueblo Jaguar, departamento de Villaguay, provincia de Entre Ríos (3.518-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad mapuche paichil-antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (3.520-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse desde el día 6 al 16 de septiembre en Oberá, provincia de Misiones (3.714-D.-04).

En el proyecto de resolución del señor diputado Binner, de la señora diputada Sesma, de la señora diputada Augsburguer, del señor diputado Zancada y del señor diputado Di Pollina por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis en el transcurso del año 2007 en comunidades indígenas del Norte Argentino, y otras cuestiones conexas (3.979-D.-07).

En el punto de resolución del señor diputado Mongeló por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre los programas articulados en materia de salud para indígenas con la provincia del Chaco, y otras cuestiones conexas (4.021-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado West por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Pequeñas Localidades, Territorios, Historia y Ferrocarriles a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la localidad de Patricios, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (4.312-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Wilder por el cual se crea el Programa Nacional de Socorrismo (5.489-D.-06).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y del señor diputado Jano por el cual se declara de interés legislativo la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concientización y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.331-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora Montenegro y otros señores diputados por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la intensificación de controles de inspección tendientes a la detección y prevención de la comercialización de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados (4.049-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el cual se expresa preocupación por los perjuicios ocasionados a la salud pública y al medio ambiente, consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos (3.971-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Protección y Prevención en Salud,

a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Salud de la Presidencia de la Nación, (3.919-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la difusión entre la población femenina de los síntomas de la enfermedad denominada endometriosis (701-D.-07).

CULTURA, DEFENSA NACIONAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se declaran monumento histórico nacional al edificio e instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña N° 10 “Teniente General Racedo”, ubicado en la localidad de Covunco, provincia del Neuquén (204-S.-05).

ECONOMIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) por el cual se solicita declarar de interés parlamentario el Foro Nacional del Seguro 2007, a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.031-D.-07).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram (R. E.), el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero (E. S.), el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.) y el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi todos ellos sobre la conmemoración de los 100 años de existencia del movimiento scout (3.022-D.-07, 3.084-D.-07, 3.799-D.-07 y 3.992-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Jano por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por la Asociación Civil Empresol –Cámara de Emprendedores Solidarios–, la cual impulsa una red de trabajo denominada Mercosur Cultural de los Artesanos (3.186-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declaran de interés parlamentario las actividades culturales que realiza la Asociación Civil La Nube desde 1975 (3.521-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Poggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada –FACE–, denominada “Responsabilidad social: nuestro compromiso”, realizado los días 22, 23, y 24 de agosto de 2007 en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis (3.716-D.-07).

OBRAS PUBLICAS:

En los proyectos de declaración del señor diputado Cantos por los que se solicita al Poder Ejecutivo que,

a través de los organismos que corresponda, se arbitren las medidas conducentes para dotar de agua potable a diversos departamentos de la provincia de Santiago del Estero (3.670-D.-07, 3.671-D.-07, 3.672-D.-07, 3.673-D.-07, 3.674-D.-07, 3.933-D.-07, 3.934-D.-07, 3.935-D.-07, 3.936-D.-07, 3.937-D.-07, 3.938-D.-07, 3.939-D.-07, 3.940-D.-07, 3.941-D.-07, 3.942-D.-07, 3.943-D.-07, 3.944-D.-07, 3.945-D.-07, 3.946-D.-07, 3.947-D.-07 y 3.988-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Beccani por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública para la adquisición de motoniveladores para la provincia de Santa Fe (3.542-D.-07)

En el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Comisión Nacional de Tierra Social (ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales) (1.998-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Naim y Gorbacz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para prevenir y paliar las consecuencias de las inundaciones en las provincia de Buenos Aires y Santa Fe (2.826-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Peso por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el convenio firmado el 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y Bolivia, donde se fija el calendario de construcción del Gasoducto del Nordeste, y otras cuestiones conexas (1.200-D.-07).

En los proyectos de resolución de los señores diputados Maffei, Rodríguez (M. V.), Bisutti, Pérez (A.), González (M. A.), Macaluse y Sánchez por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la constitución del nuevo ente regulador de Aguas y Saneamiento Argentinos –AYSA– y de la Agencia de Planificación –APLA– y de los señores diputados Galvalisi, Ginzburg, Bullrich y Vanossi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la nueva empresa de Aguas y Saneamiento S.A. –AYSA– y el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento –ERAS– (3.152-D.-07 y 3.489-D.-07).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salim (J. A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente medidas concretas a fin de impulsar la agricultura argentina y superar la crisis que actualmente atraviesa el sector (4.381-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari y de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera e Industrial, a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007 en

el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (4.437-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la LIX Exposición de La Rural del Noroeste de Santa Fe, a realizarse los días 1 y 16 de septiembre de 2007 en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe (4.482-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Exposición de la Producción y el Trabajo de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires (4.489-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de Nueve de julio, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad, durante los días 27 al 30 de septiembre de 2007 (4.490-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Rural Pellegrini, que se llevará a cabo del 14 al 16 de septiembre del año en curso en la ciudad de Pellegrini, provincia de Santa Fe (4.510-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XVIII Edición de la Exposición Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre los días 26 y 30 de septiembre de 2007 en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba (4.525-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Nacional y I Congreso Internacional sobre Cultivo del Pecan, que se realizará del 22 al 23 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.528-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Brotado Precosecha en Cereales, que se llevará a cabo del 5 al 9 de noviembre de 2007 en la provincia de Mendoza (4.529-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso: "Uso de modelos de simulación de productividad y rendimiento", que se realizará del 12 al 20 de noviembre de 2007 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.530-D.-07).

CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declaran como bienes culturales los meteoritos y de-

más cuerpos celestes que se encuentren o ingresen al territorio argentino (83S.-07).

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la restitución de estandartes españoles a la provincia de Mendoza (97-S.-07).

En el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el cual se declara monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y el proyecto de ley del señor diputado Canteros sobre el mismo tema (196-D.-07 y 462-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano, en la ceremonia de homenaje al Señor y la Virgen del Milagro (Santos Patronos de Salta) el día 15 de septiembre de 2007 y la gira internacional que el conjunto coral desarrollará desde el 11 de septiembre al 5 de octubre de 2007 por los países de Italia, Francia y España (3.982-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Muestra Americana de Bailes Folklóricos por Parejas, a realizarse del 9 al 17 de septiembre de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.033-D.-07).

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Montenegro y Beveraggi y de los señores diputados Zimmermann y Fabris por el que se declara de interés cultural al Concierto 40º aniversario de la Camerata Bariloche, a realizarse en septiembre de 2007 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.050-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló por el que se declara de interés legislativo la producción y actual exhibición de la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Mouján (4.054-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, a emitirse el mes de agosto de 2007 en "Especiales de Encuentro", del Canal Encuentro (4.135-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia (4.147-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2007 en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut, y el proyecto de declaración de las

señoras diputadas González (N. S.) y García de Moreno sobre el mismo tema (4.148-D.-07 y 4.399-D.07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del 137º aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.168-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés legislativo al Festi Orán a realizarse en agosto de 2007 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (4.192-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés parlamentario el documental de 10 capítulos *Italianos en el puerto de Mar del Plata* (4.202-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S.R.) y del señor diputado Pérez (A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biaggioni, a realizarse en septiembre de 2007 (4.203-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y de la señora diputada Genem por el que se declaran de interés cultural y pedagógico la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2007 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.278-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la colaboración en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín en la ciudad de Pisco (4.281-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que declara de interés cultural la traducción en el idioma quechua del libro *Martín Fierro*, del escritor José Hernández (4.301-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Riondo por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de construir el Museo de Arte Construido, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.325-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés cultural la obra y trayectoria de la artista Adriana Szuzterman (4.345-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.356-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Beveraggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Feria del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse

del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.365 D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferrera por el que se expresa beneplácito por la inauguración en el mes de noviembre de 2007 del monumento Parque de la Memoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.374-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la Iglesia San Ignacio de Loyola (4.423-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.) por el que se declara de interés parlamentario y cultural la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, realizada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.428-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.) por el que se expresa beneplácito por el regreso de la primera locomotora "La Porteña" luego de su reparación y restauración (4.431-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía de teatro Los Titeres Bonomo dirigida por Gabriela y Daniela Bonomo (4.576-D.-07).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto docente "El mar a las escuelas" y el proyecto muestra itinerante que realiza el programa educativo Mar de la Patagonia (3.266-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Accastello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas, a realizarse el día 15 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (996-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Educación Matemática, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.267- D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Delich por el que se expresa beneplácito por el 50º aniversario de la creación de las carreras de Psicología, Ciencias de la Educación y Sociología en la Universidad de Buenos Aires (4.265-D.-07).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Storani y Azcoiti por el que se declaran de interés nacional las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Córdoba (4.230-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y Uñac por el que se declara de interés educativo el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 23 al 30 de septiembre de 2007 en la provincia de San Juan (4.178-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.051D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXIV Seminario Nacional de la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola –APEFA–, realizado del 1º al 3 de agosto de 2007 en Reconquista, provincia de Santa Fe (3.972-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el VIII Encuentro Modelo Internacional de UNESCO, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2007 en San Martín, provincia de Buenos Aires (3.922-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Berraute por el que se declara de interés legislativo la realización del IV Certamen Olimpíadas de Lectura y III Encuentro Regional de Lectura Creadora, a realizarse el día 14 de septiembre de 2007 en Humboldt, provincia de Santa Fe (3.738-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada López y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el aniversario de los 320 años de existencia y los 100 años de pertenencia a la Universidad Nacional de Córdoba del Colegio Nacional de Monserrat (3.667-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se declara de interés parlamentario la publicación educativa *Solidaridad Global con la Humanidad, con el Planeta, con la Paz*, de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba (3.636-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100º aniversario de la creación de la Escuela N° 6001 “Estanislao Zeballos” de la localidad de La Gallareta, departamento de Vera, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 13 de octubre de 2007 (3.432-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) y sus antecedentes por el que se expresa beneplácito por el premio Mercosur de Ciencia y Tecnología en la categoría iniciación científica, obtenido por varios alumnos del Colegio San Patricio, provincia de Tucumán (3.314-D.-07 y 3.602-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtebay por el que se declara de interés parlamentario el

XV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y III Encuentro Internacional Educativo, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.281D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otras por el que se declara de interés legislativo el V Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería y Afines (CAEIA 2007), bajo el lema “La generación de emprendimientos a manos del ingeniero industrial. Sus aportes a la economía nacional”, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.272-D.-07).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 17 de abril de 2006 (259S.-06).

(Al orden del día.)

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la Universidad de Tres de Febrero, un terreno propiedad del Estado nacional (15-S.-07).

En el proyecto ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional (17-S.-07).

EDUCACION Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara Día de la Restauración de la Democracia el 10 de diciembre de cada año (266-S.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía sobre Cooperación en Materia Veterinaria, suscrito en Ankara (República de Turquía) el 28 de marzo de 2005 (217-S.-06).

LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual todos los actos o hechos que alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los registros de las provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (288-S.-06).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Museo de Ciencia y Técnica dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (3.270-D.-07).

(Al orden del día.)

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización, a celebrarse el 8 de septiembre de 2007 (4.047-D.-07).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés legislativo el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina* del autor Mariano Horacio Novelli (3.783D.-07).

EDUCACION:

En el proyecto de ley en revisión por el que se declara a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis, como Capital Nacional de la Educación Pública y del Maestro (3.495-D.-06 y 4.223-D.-06).

(Al orden del día.)

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Bastrini e Harregui, sobre régimen de regularización catastral y dominial (2.248-D.-07).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del Fondo Nacional para las Personas con Discapacidad desde su creación por decreto 1.277/03 (2.064-D.-07).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lusquiños por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de programas educativos comunes para la educación superior en el ámbito del Mercosur (2.872-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Lectura (1.576-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Santander y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para integrar a personas con capacidades especiales en escuelas públicas (2.338D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

(MECyT) y la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos de la República Argentina para permitirles a los estudiantes y docentes de universidades nacionales el acceso a software con licencias full en forma gratuita (1.575-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Brillo por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por incumplimiento en los horarios de los vuelos de cabotaje de la empresa Aerolíneas Argentinas (820-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ardid y otros señores diputados por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un relevamiento del estado de la ruta nacional 9 tramo James Craick, provincia de Córdoba, Carcarañá, provincia de Santa Fe (1.977-D.-07).

(A la Presidencia.)

VI

Dictámenes observados

Vanossi: formula observaciones al Orden del Día N° 2.646 de las comisiones de Prevención de Adicciones... y Acción Social y Salud Pública (25-D.O.-07). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico / Acción Social y Salud Pública / y al Orden del Día.*)

Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.664 de la Comisión de Legislación del Trabajo (26-D.O.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo / Orden del Día.*)

Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.665 de la Comisión de Legislación del Trabajo (27-D.O.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo / Orden del Día.*)

Lix Klett: formula observaciones al Orden del Día N° 2.756 de la Comisión de Acción Social y Salud Pública (28-D.O.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública / Orden del Día.*)

Martínez Raymonda: formula observaciones al Orden del Día N° 2.869 de la Comisión de Legislación del Trabajo (29-D.O.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo / Orden del Día.*)

Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.869 de la Comisión de Legislación del Trabajo (30-D.O.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo / Orden del Día.*)

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.870 de la Comisión de Legislación del Trabajo (31-D.O.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo / Orden del Día.*)

Obiglio: fórmula observaciones al Orden del Día N° 2.871 de la Comisión de Legislación del Trabajo (32-D.O.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo / Orden del Día.*)

VII

Comunicaciones de comisiones

Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–: remite listado de expedientes para ser analizados en reunión de comisión, solicitando la remisión de los mismos (4.180-D.-07). *A la Presidencia.*

Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–: comunica que en la reunión de comisión de fecha 19 de julio de 2007 procedió a contestar la requisitoria cursada por el fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, doctor Manuel Garrido, respecto del acta acuerdo celebrado entre la UNIREN y el concesionario Aeropuertos Argentina 2000 (4.184-D.-07). *A la Presidencia.*

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (4.209-D.-07). *Al archivo.*

Pymes: comunica la designación del señor diputado Ardid como su vicepresidente 2º (4.247-D.-07). *A la Presidencia.*

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: comunica la designación de la señora diputada de Beveraggi como secretaria de esa comisión (4.688-D.-07). *A la Presidencia.*

Defensa del Consumidor: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (4.864-D.-07). *Al archivo.*

Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–: solicita la remisión de expedientes cuya nómina adjunta, para ser analizados en la próxima reunión (5.046D.-07). *A la Presidencia.*

VIII

Comunicaciones de señores diputados

Camaño (G.): solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.958D.-07) sobre registro nacional de donantes de sangre de cordón umbilical. Creación (2.256-D.-05, reproducido) (4.003-D.-07). *Sobre tablas* (T. P. Nº 103.)

Ginzburg: solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (3.989-D.-07) sobre expresar solidaridad con los tripulantes y pasajeros del avión Hércules C-130, TC62, al conmemorarse el 32º aniversario del accidente ocurrido el día 28 de agosto de 1975 (4.016-D.-07). *A sus antecedentes* (A la Comisión de Defensa Nacional). (T. P. Nº 103.)

Perié: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.115-D.-07). *A sus antecedentes*, 3.999-D.-07.

Ferrigno: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.), sobre hotel Bauén. Expropiación (4.128-D.-07). *A sus antecedentes*, 4.030-D.-06. (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)

Di Pollina: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (3.882-D.-07) sobre ruta nacional 8, Avenida Circunvalación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se la designa con el nombre de Roberto Fontanarrosa (4.150-D.-07). *Sobre tablas*. (T. P. Nº 106.)

Bloque Dignidad Peronista: comunica su constitución (4.151-D.-07). *A la Presidencia.*

Morandini: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución del señor diputado Morini de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre auditorías realizadas en la Agencia Nacional de Noticias Télam Sociedad del Estado, y otras cuestiones conexas. (4.171-D.-07). *A sus antecedentes*, 4.161-D.-07. (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Ingram: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.146D.-07) sobre instituir el mes de junio de cada año como el Mes Nacional de la Enfermedad Miastenia Gravis (4.211-D.-07). *A sus antecedentes*. (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. Nº 109.)

Comelli: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (4.245-D.-07) sobre declarar de interés parlamentario las actividades del Centro Iberoamericano Cultural de Audio, Lectura y Educación –CICALÉ–, para las personas con capacidades diferentes (4.300-D.-07). *Sobre tablas*. (T. P. Nº 113.)

Galantini: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.960D.-07) sobre bien de familia (ley 14.394). Modificación de los artículos 36 y 37, sobre concepto de familia e inenajenabilidad del bien (4.319-D.-07). *Sobre tablas*. (T. P. Nº 114.)

Camaño (D.): remite certificado médico a fin de justificar sus inasistencias a diversas sesiones de esta Honorable Cámara (4.338-D.-07). *A la Presidencia.*

Bertol: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.271-D.-07) sobre el Día Nacional del Judo. Declarar como tal al 29 de noviembre (4.340-D.-07). *Sobre tablas.*

Osuna: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.183D.-07) sobre protocolo adicional al Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007. Aprobación (4.362-D.-07). *A sus antecedentes*. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. Nº 117.)

Urtubey: eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación (4.376-D.-07). *Sobre tablas.*

Comelli: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.322D.-07) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades del Centro Iberoamericano Cultural de Audio, Lectura y Educación –CICALÉ–, para las personas con capacidades diferentes (4.388-D.-07). *Sobre tablas*. (T. P. Nº 118.)

Bielsa: eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación (4.393D.-07). *Sobre tablas.*

Bertone: eleva su renuncia al cargo de presidente de la Comisión de Amistad con la Federación Rusa (4.471-D.-07). *Sobre tablas.*

Cassese: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (2.902-D.-07), sobre veteranos de guerra, héroes de Malvinas y sus derecho-habientes. Resarcimiento histórico, moral y económico (4.496-D.-07). *A sus antecedentes.* (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 121.)

Cecco: comunica su adhesión al proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba (S. M.) de régimen de reconocimiento a la carrera legislativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (4.553D.-07). *A sus antecedentes,* 2.733-D.07. (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Bösch de Sartori: comunica su adhesión al proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba (S. M.) de régimen de reconocimiento a la carrera legislativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (4.534-D.-07). *A sus antecedentes,* 2.733-D.-07. (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Pérez (M.): comunica su desvinculación del bloque Peronista Federal constituyendo el bloque Dignidad y Justicia (4.562-D.-07). *A la Presidencia.*

Cornejo: solicita autorización, por 60 días, a partir del 13 de octubre de 2007, para continuar desempeñando el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza (4.577D.-07). *A sus antecedentes,* 1.545-D.07. *Sobre tablas.*

Galvalisi: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Vanossi sobre resguardo de la autarquía financiera del Poder Judicial de la Nación. Modificación de la ley 23.853 (4.590-D.-07). *A sus antecedentes,* 4.522-D.-07. (A la Comisión de Justicia.)

Bonasso: comunica que el bloque que preside "Convergencia" pasa a denominarse "Diálogo por Buenos Aires" (4.594-D.-07). *A la Presidencia.*

Lemos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley de la señora diputada Comelli sobre impuesto a las ganancias (t.o. 1997). Modificaciones (4.623-D.-07). *A sus antecedentes,* 3.856-D.-07. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Hernández (C.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.627-D.-07). *A sus antecedentes,* 3.880-D.-07.

Tonelli: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (121D.-07) sobre Instituto Nacional de Estadística y Censos. Autarquía. Derogación de la ley 17.622 (4.698-D.-07). *A sus antecedentes.* (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 131.)

Recalde: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley del señor diputado Di Pollina y otros sobre modificaciones al Código Civil, efectos de la admisión del matrimonio de homosexuales (4.722-D.-07). *A sus antecedentes,* 1.907-D.-07. (A la Comisión de Legislación General.)

Galantini: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley del señor diputado Sylvestre Begnis y otros sobre empresas fabricantes, distribuidoras y fraccionadoras de medicamentos de uso en medicina humana o animal. Obligatoriedad de incorporar datos identificatorios en los remitos y documentación de envío o de entrega de mercadería (4.813-D.-07). *A sus antecedentes,* 4.506-D.-07. (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Bullrich: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución del señor diputado García Méndez sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el proceso eleccionario gremial de la Asociación Argentina de Aeronavegantes (4.829-D.-07). *A sus antecedentes,* 4.756-D.-07 (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Vanossi: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.522D.-07), sobre resguardo de la autarquía financiera del Poder Judicial de la Nación. Régimen. Modificación de la ley 23.853 (4.872-D.-07). *A sus antecedentes.* (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 138.)

Ferrá de Bartol: comunica la reincorporación a sus funciones de diputada nacional a partir del 11 de octubre de 2007 (4.891-D.-07). *A la Presidencia.*

Díaz (S.): solicita dejar sin efecto el pedido de licencia sin goce de dieta (4.972-D.-07). *A sus antecedentes,* 4.889-D.-07. *Sobre tablas.*

Morandini, Norma, diputada de la Nación: formula consideraciones sobre las escuchas telefónicas realizadas por la SIDE a algunos diputados nacionales (4.990-D.-07). *Presidencia.* (A la Comisión Bicameral y Fiscalizadora de los Organismos y Actividades de Inteligencia.)

Vanossi: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Urtubey sobre crianza, tenencia y adiestramiento de perros considerados de razas peligrosas. Régimen (4.913D.-07). *A sus antecedentes,* 1.606-D.07. (A la Comisión de Legislación General.)

González (M. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Macaluse y otros, sobre educación superior. Régimen. Derogación de la ley 24.521 (5.007-D.07). *A sus antecedentes,* 4.964-D.-07. (A la Comisión de Educación.)

Uñac: comunica su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2007 (5.019-D.07). *Sobre tablas.*

Quiroz: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (7.203-D.-06), sobre Ente Público para el Hogar Vivienda –EPHV–. Creación (5.031D.-07). *Sobre tablas.*

IX

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Municipalidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de una nota enviada a ese departamento ejecutivo por un grupo de ex soldados veteranos de Malvinas de esa ciudad y de la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires en la que reclaman el reconocimiento, designación y certificación como veteranos de guerra con los beneficios que ello implique (318-O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 51/07 en la que insta al gobierno nacional para que obligue a las empresas prestadoras de los servicios de captación, transporte y distribución de gas natural y de energía eléctrica a realizar las inversiones a las que se comprometieron en los contratos de concesión (319-O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Honorable Concejo Deliberante de Sunchales, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 405/05 en la que adhiere a la resolución 215/07 del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Firmat en la que solicita a la empresa Telecom proceda a la apertura de las oficinas de atención al cliente (320O.V.-07). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 26/07 en la que, al cumplirse 100 años del descubrimiento del petróleo, ve con agrado el debate y las acciones en pos de la nacionalización de los recursos petroleros (321O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Juzgado Federal de San Luis –Secretaría Electoral Nacional–: comunica que la reemplazante de la señora diputada nacional renunciante María Alicia Lemme es la ciudadana Ivana María Bianchi (322-O.V.-07). *A la Presidencia.*

Honorable Concejo Municipal de Sunchales, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 406/07 en la que adhiere al proyecto de ley 563-S.-07 del senador nacional Miguel Pichetto que propone una pensión para los conscriptos que estuvieron bajo bandera desde el 2 de abril hasta el 14 de junio de 1982 y los convocados al sur del paralelo 36° 45' latitud sur (323O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Honorable Concejo Municipal de la ciudad Del Trébol, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración en la que expresa su adhesión a la iniciativa del Concejo Municipal de Firmat en la que solicita a la Honorable Cámara la sanción de una ley que restituye el 82 % móvil para jubilados y pensionados (324-O.V.-07). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Honorable Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy: remite copia de la declaración 17/07 en la que solicita la sanción de una norma que apruebe la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad votada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones

Unidas (325O.V.-07). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Concejo Municipal de la ciudad de Totoral, provincia de Santa Fe: remite de la declaración 116 en la que adhiere a la resolución 227/07 que solicita a esta Honorable Cámara la aplicación del 82 % móvil para todos los jubilados de la nación (326-O.V.-07)\ *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.042 en la que expresa acompañamiento al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional que impulsa la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias (327-O.V.-07). *A sus antecedentes, 11-P.E.-07. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 42/07 en la que solicita modificación de la ley de radiodifusión (ley 22.285), y otras cuestiones conexas. (328-O.V.-07). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: remite nota 386/07 en la que formula consideraciones sobre el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 25.626, sobre prohibición de la importación de neumáticos remoldeados y usados (329-O.V.-07). *A sus antecedentes, 57-S.-07, (A la Comisión de Industria.)*

Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 37/07 en la que adhiere al reclamo que realizan los ex trabajadores de la empresa Gatic S.A.I.C.F.I.A. las sociedades controladas por ésta (330-O.V.-07). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

Universidad Nacional de Cuyo: remite copia autenticada de la resolución 238/07 C.S. en la que adhiere a la lucha de la comunidad universitaria de San Luis en defensa de la integridad de la misma y en resguardo de la autonomía universitaria (331-O.V.-07). *(A la Comisión de Educación.)*

Ministra de Defensa: remite nota en relación al traslado de la corbeta ARA “Espora” a fin de participar en los festejos del bicentenario del natalicio del almirante Joaquín Lisboa Marqués de Taman-dare (339-O.V.07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 187/07 en la que solicita la sanción de la norma que mejore la calidad de vida de los celíacos y la obligatoriedad en el rotulado de alimentos que no contienen gluten (340-O.V.-07). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Colegio de Magistrados, integrantes del Ministerio Público y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: peticiona y formula consideraciones acerca del convenio 14/04, de transferencia de competencias penales ordinarias al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que debe ser

convalidado por el Honorable Congreso de la Nación (341-O.V.-07). *(A la Comisión de Justicia.)*

Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI): remite copia del tratado interprovincial de los hidrocarburos en función de lo dispuesto por el artículo 125 y concordantes de la Constitución Nacional (348-O.V.-07). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales / Energía y Combustibles.)*

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: comunica la declaración 819/07, sobre establecer una salida institucional que permita superar la crisis en que se encuentra la Universidad Nacional del Comahue (349-O.V.-07). *(A la Comisión de Educación.)*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la resolución 31-C.D.-07, por la cual rinde homenaje a la memoria de los militantes populares asesinados el 22 de agosto de 1972 en la Base Naval "Almirante Zar" de Trelew (350-O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Junta Electoral Nacional de la Provincia de Salta: comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante, Juan Manuel Urtubey, es el ciudadano Guillermo Jesús Martinelli, M.J. 8.148-011 (351-O.V.-07). *A la Presidencia.*

Ministra de Defensa: comunica la visita protocolar de la delegación del Ejército Argentino a la ciudad de Alberdi, República del Paraguay, con motivo del aniversario de la ciudad e independencia nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º in fine de la ley 25.880(352-O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 8.613 en la que declara corno patrimonio histórico-cultural del partido de Almirante Brown a la iglesia Nuestra Señora del Tránsito, y otras cuestiones conexas (353-O.V.-07). *A sus antecedentes, 2.513-D.-07. (A la Comisión de Cultura.)*

Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 118 en la que adhiere a la resolución 143/07 del Honorable Concejo Deliberante de Sastre-Ortiz, provincia de Santa Fe y al proyecto de ley denominado "Resarcimiento moral y económico convocados y movilizados en Malvinas" (354-O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante Rafael Antonio Bielsa es el ciudadano Claudio Marcelo Morgado (355-O.V.-07). *A la Presidencia.*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.237 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Recalde sobre trabajador no registrado en situación de desempleo. Procedimiento para acceder al subsidio

(358-O.V.-07). *A sus antecedentes, 306-D.-07. (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.245 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley de la señora diputada César y otros señores diputados sobre derecho de rectificación o respuesta. Régimen (359-O.V.-07). *A sus antecedentes, 1.909-D.-07. (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 1.873/07 en la que declara de interés turístico departamental la reasignación de números por parte de la Dirección Nacional de Vialidad de los sectores de rutas nacionales que atraviesan el centro de la ciudad de San Rafael (360-O.V.-07). *(A la Comisión de Transportes.)*

Ministra de Defensa: comunica la visita protocolar del aviso ARA "Alferez Sobral" de la Armada Argentina del 15 al 19 de septiembre de 2007, a fin de participar en los festejos de las fiestas patrias de la República de Chile, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º in fine de la ley 25.880 (368-O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 371/07 en la que declara el estado de emergencia habitacional a las familias ocupantes de terrenos sin ninguna clase de servicios (369-O.V.-07). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

Honorable Concejo Deliberante de Ensenada, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 61/07 en la que solicita el endurecimiento de las penas para los accidentes de tránsito, artículos 84, 94 y 106 del Código Penal (370-O.V.-07). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 206/07 en la que solicita el urgente tratamiento de los proyectos relacionados con la protección de los celíacos (371-O.V.-07). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 50/07 en la que solicita tratamiento al proyecto de ley sobre celíacos (372-O.V.-07) *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 44/07 en la que adhiere a la resolución 2.339 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles solicitando la derogación de la ley 23.681 que dispone un recargo en las tarifas de energía eléctrica de todo el país, cuyos fondos son girados a la provincia de Santa Cruz (373-O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Excelentísima Cámara de Juicio Oral en lo Criminal y Correccional de 2ª Nominación, provincia de

Entre Ríos: remite oficio en los autos caratulados: "Expediente 13.381/06 Azar: Mussa y otros S.D. de homicidio triplemente calificado por alevosía con el concurso premeditado de dos o más personas y críminis causa, etc. de Patricia Fernanda Villalba, Leila Fátima Bshier Nazar y administración de justicia", por el cual solicita el desafuero del diputado Carlos Alfredo Anauate (374-O.V.-07). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Punta Alta, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 46/07 en la que manifiesta su apoyo al proyecto de ley sobre abuso sexual y el registro a implementarse (375-O.V.-07). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Punta Alta, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 49/07 en la que solicita el rápido tratamiento y aprobación del proyecto de ley contra la obesidad que se presentara en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (376-O.V.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Municipalidad de Luján: pone en conocimiento lo manifestado por familiares y amigos de Ezequiel Adorno, quien resultó víctima de un hecho delictivo ocurrido el día 5 de junio de 2007 en dicha ciudad (377O.V.-07) (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.847/07, por la cual adhiere a los términos del proyecto de ley del señor diputado Bonasso referido a los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos (378O.V.-07). A sus antecedentes, 2.843D.-06. (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Honorable Concejo Municipal de Rafaela, provincia de Santa Fe: remite declaración 162, por la cual adhiere al proyecto de ley del señor diputado Bonasso de presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos (379-O.V.-07). A sus antecedentes, 2.843-D.-06. (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Ministra de Defensa: remite información con relación a la visita protocolar de buques de guerra chilenos con base permanente en las ciudades de Puerto Williams - Punta Arenas en cumplimiento del artículo 69 *in fine* de la ley 25.880 (380-O.V.-07). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Ministerio de Economía y Producción - Secretaría Legal y Administrativa: eleva informe sobre la gestión realizada y copia autenticada del dictamen emitido por la unidad de reestructuración, según lo dispuesto por ley 26.177, modificatoria de la ley 25.798, de refinanciación hipotecaria (381-O.V.-07). (A la Comisión de Justicia.)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: remite documento titulado

"Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada" (382-O.V.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 75-2007, en la que solicita urgente tratamiento de la problemática de los deudores hipotecarios de vivienda única en el marco de la ley 26.177 (383-O.V.-07). (A la Comisión de Justicia.)

Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 74-2007, en la que manifiesta su preocupación por el proyecto de construcción de una represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo de la República de Chile, y otras cuestiones conexas (384-O.V.-07). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Concejo Deliberante de Crespo, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 23/07 en la que propone pronta sanción de una ley que promueva la protección del enfermo celíaco, y otras cuestiones (385-O.V.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan: remite copia de la declaración 2 en la que repudia la intención de ampliar hasta las 350 millas marítimas el límite de la plataforma continental de las islas Malvinas, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña (386-O.V.-07). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 824 en la que expresa su agrado por el tratamiento de la iniciativa de establecer un régimen jubilatorio para trabajadores de la ex empresa YPF (387-O.V.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Buenos Aires: remite resolución 655 en la que adhiere a los contenidos del proyecto de ley denominado "ley celíaca", y solicita el urgente tratamiento y aprobación (388-O.V.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 62/07 en la que vería con agrado que esta Honorable Cámara dé sanción al proyecto de ley del señor diputado nacional De Bernardi sobre regulación del transporte internacional terrestre de cargas en tránsito por nuestro país, tasa y resarcimiento (398-O.V.-07). A sus antecedentes, 4.342-D.-07. (A la Comisión de Transportes.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.021 en la que solicita se arbitren los medios para que todo ciudadano que fuera despojado de su documento nacional de identidad o de su cédula de identidad tuviere gratuidad en su renovación (399-O.V.-07). (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 5 en la que expresa el anhelo de que el Congreso de la Nación sancione un régimen de coparticipación federal en cumplimiento de la disposición transitoria sexta de nuestra Constitución Nacional (400-O.V.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.400 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional la urgente formulación de una política agropecuaria, y otras cuestiones conexas (401-O.V.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.435 en la que expresa acompañamiento al mensaje 18-P.E.07 que propugna elevar el mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales y otras cuestiones conexas (436-O.V.-07). *A sus antecedentes.* (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: remite resolución 183 en la que solicita la sanción de una ley de presupuesto integral de las personas que padecen síndrome acústico y otras cuestiones conexas (437-O.V.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Ministerio de Defensa: comunica la visita protocolar de las lanchas patrulleras rápidas ARA "Barranquera" y ARA "Clorinda", a fin de participar de los actos conmemorativos y eventos deportivos del aniversario en la ciudad de Puerto Williams –República de Chile– de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º in fine de la ley 25.880 (438-O.V.-07). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de acuerdo de renegociación contractual de la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. –CUDAP– S01: 0253965/2002, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (439-O.V.-07). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de acuerdo de renegociación contractual de la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. (CUDAP S 0253950/2002, en cumplimiento del artículo 49 de la ley 25.790 (440-O.V.-07). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de acuerdo de renegociación contractual de la empresa Gasnor S. A. –CUDAP– expediente S01:0254705/2002, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (441-O.V.-07) (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de acuerdo de renegociación contractual de la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Central S.A. –All Central S.A.– expediente S01:0258338/2002, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (442-O.V.-07). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de acuerdo de renegociación contractual de la empresa ferroviaria de cargas América Latina Logística Mesopotámica S. A. –All Mesopotámica S.A.– expediente S01:02-58344/2002, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (443-O.V.-07). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: remite copia del expediente 282 caratulado "Reglamento de procedimiento para la designación de jueces subrogantes" (444-O.V.-07). (*A la Comisión de Justicia.*)

Ministra de Defensa: comunica la salida del territorio nacional del yate ARA "Fortuna" de la Armada Argentina, a fin de participar en los actos conmemorativos del centenario de la Escuela Naval de la República Oriental del Uruguay, en cumplimiento del artículo 6º, inciso a), de la ley 25.880 (455-O.V.-07). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (149-S.-06) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a la provincia de Tucumán correspondientes a: Programa de Promoción Social Nutricional (Prosonu), Políticas Sociales Comunitarias (POSOCO) y Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) (332-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (136-S.-06) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina, convenio de donación BIRF GEF TF 28.385 (333-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (157-S.-06) por la cual solicita

informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por el control externo en los ámbitos de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CO-NEA), así como para la determinación y efectivización de las personalidades correspondientes (334-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (239-S.-06) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Social de Bosques (Prosobo) (335-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (241-S.-06) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al convenio de cooperación técnica regional no reembolsable ATN/SF - 6.250/RG-BID Proyecto Alcance y Resultados de las Reformas Educativas (336-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (8-S.-07) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 y 31-12-05 correspondientes al convenio de préstamo 7.225-AR BIRF del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (337-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (10-S.-07) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05 correspondientes al Programa de Emergencia Sanitaria, convenios de préstamo 3.921-AR BIRF, 4.093-AR BIRF, 4.117-AR BIRF, 4.150-AR BIRF y 4.163-AR BIRF (338-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (336S.-03) sobre la necesidad de que la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas eficiente el control sobre los operadores aduaneros, vinculado con el ingreso de mercaderías al país, informando sobre

las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (342-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (124-S.-06) sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las graves situaciones observadas por el control externo en su análisis del cumplimiento de los objetivos regulados en el reglamento nacional sobre administración y gestión del espectro radioeléctrico decreto 764/00 -Ragycer- y controles aplicados por la Secretaría de Comunicaciones, la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y la Comisión Nacional de Comunicaciones (343-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (149S.-06) sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a la provincia de Tucumán correspondientes a: Programa de Promoción Social Nutricional -Prosomu-, Políticas Sociales Comunitarias -POSOCO- y Fondo Nacional de la Vivienda -FONAVI- (344-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (168S.-06) sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación como consecuencia de la evaluación de la gestión del año 2003 de los programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa 33 - Acciones Compensatorias en Educación (345-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (159-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al II Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II, Proyecto PNUD ARG97-46, Apoyo a la Unidad de Coordinación de PROMIN II y Fortalecimiento de la Red de Atención Materno Infantil de la Provincia de Buenos Aires - convenio de préstamo 4.164 AR-BIRF (346-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (167S.-06) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación res-

pecto de los estados contables al 31-12-02, revisión limitada a los estados contables al 30-9-03, el balance especial de bienes fideicomisos al 31-5-02 referido al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (347-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (13S.-07) sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones emanadas del órgano de control externo, referidas a la gestión del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA) (356-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.852-D.-07) sobre implementación de un programa nacional de financiamiento económico para promover y facilitar la puesta en marcha del sistema de malla antigranizo para cultivos agrícolas (357-O.V.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (13-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la gestión ambiental en la Dirección General de Aduanas en relación a la aplicación del Convenio de Basilea y la prohibición de ingresos de residuos peligrosos (361-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (134-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable referidas a la emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas provenientes de vehículos automotores nuevos de pasajeros y de carga (362-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (160-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes de revisión limitada referidos al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa correspondiente a los estados contables al 31/3/04, al 30/6/04, al 30/9/04 y al 31/12/04 (363-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (225-S.-06) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones de falencia observadas que le impiden a la Auditoría

General de la Nación emitir dictamen sobre los estados contables del Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/04 (364-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (228-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (365-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (236-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/98 y al 31/12/02 del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), convenio de préstamo 3.931-AR (366-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

La Corte Suprema de Justicia de la Nación: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.560-D.-06) sobre creación del Centro Nacional de Informática sobre Detenidos, Búsqueda de Personas y Paraderos (ley 24.480). Cumplimiento. Solicitud a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (367-O.V.-07). (*A la Comisión de Justicia.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.949-D.-02) sobre los tributos que abonan las empresas de telefonía por los aparatos instalados en la vía pública (389-O.V.-07). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.941-D.-06) sobre hepatitis A. Inclusión en el calendario nacional de vacunación de una segunda dosis. Solicitud al Poder Ejecutivo (390-O.V.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.943-D.-06) sobre vacuna varicela-zoster. Inclusión de su aplicación en el calendario oficial de vacunación (391-O.V.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.978-D.-03) sobre el estado actual de los pagos de haberes jubilatorios y de pensiones que efectúa la Caja Complementaria de Previsión Social para la Actividad Docente, y otras cuestiones conexas (392-O.V.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.195-D.-06) sobre régimen regulatorio de la industria y comercialización del gas licuado de petróleo –ley 26.020–. Aplicación del artículo 8° (393-O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.682-D.-06) sobre armas de fuego. Gestión ante la ONU a fin de instrumentar medidas para el marcaje, registro y rastreo (394-O.V.07). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.116-D.-06) sobre disponer de viviendas. Regularización de envíos presupuestarios para la realización de obras (395-O.V.-06). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.116-D.-06) sobre disponer dejar sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios dispuesta por el artículo 1° del decreto 1.025/05 (396-O.V.-07). *(A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.043-D.-06) sobre expresar preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario *Pregón* de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola (397-O.V.-07). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (11-D.-06) sobre lucha contra el alcoholismo (ley 24.788 - reglamentación) (402-O.V.-07). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (354-D.-06) sobre esterificación de impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional Mburucuyá (403-O.V.-07). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (628-D.-06) sobre monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y por la Asociación de Defensa Civil (404-O.V.07). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (703-D.-06) sobre régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (ley 26.020). Reglamentación (405-O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.907-D.-06) sobre declaración de zona de emergencia respecto de varios departamentos de la provincia del Neuquén (406-O.V.-07). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.932-D.-06) sobre inclemencias climáticas en diversas localidades de la provincia del Neuquén. Medidas para paliar la grave situación de emergencia (407-O.V.-07). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.010-D.-06) sobre diversas cuestiones relacionadas con la adopción de medidas para la salvaguarda de los recursos vitivinícolas autóctonos (408-O.V.-07). *(A la Comisión de Industria.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.622-D.-06) sobre disponer las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431, sobre sistema de protección de las personas discapacitadas (409-O.V.-07). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.731-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la revisión del contrato de conservación de la ruta nacional 40 en la provincia del Chubut, por sus críticas condiciones de transitableidad (410-O.V.-07). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.868-D.-06) sobre las medidas necesarias para sustituir sin costo obleas y cédulas de identificación para equipos de GNC en automóviles cuyos parabrisas hayan sido sustituidos (411-O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.476-D-06 y otros) sobre la efectivización de aportes de nuestro país al servicio de la Red Mundial de Investigación y Desarrollo (412-O.V.-07). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.308-D.-06) sobre la implementación de programas sobre energías limpias y renovables “La energía limpia en el aula”, destinados a los estudiantes del nivel de Educación General Básica (EGB), y otras cuestiones conexas (413-O.V.-07). *(A la Comisión de Educación.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.551-D.-06) sobre la realización de estudios ambientales en Atucha, y otras cuestiones conexas

(414-O.V.-07). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.969-D.-06) sobre la etapa de implementación en que se encuentra el Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (PRAMU) de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), y otras cuestiones conexas (415-O.V.-07). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.378-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (416-O.V.-07). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.429-D.-06) sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Yessica Pereira, quien fue abusada por un cabo superior directo en Campo de Mayo, y otras cuestiones conexas (417-O.V.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.111-D.-06) sobre las medidas conducentes a la construcción de defensas de hormigón en ambas márgenes del río Grande a la altura de Humahuaca, provincia de Jujuy (418-O.V.-07). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (309-D.-07) sobre declarar de interés nacional el centenario de la fundación de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 17 de junio de 2007 (419-O.V.-07). *(A la Comisión de Cultura.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (249-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 (420-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (304-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del proyecto PNUD ARG/98/016 (421-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (113-S.-05) sobre las medidas adoptadas a los

efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-01 y al 31-12-03 del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas y del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas, contrato de préstamo ARG/7/94 Fonplata (422-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (119-S.-05) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-03 del Programa Sectorial de Servicios Financieros (cooperación técnica), convenio de préstamo 1.325/OC-AR BID (423-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (136-S.-05) sobre arbitrar lo conducente al íntegro cumplimiento de los deberes de publicidad de la información establecidos por el artículo 8º de la ley 25.152 (424-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (15-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG 98/025 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Corrientes para la Ejecución del Subproyecto Corrientes - Promin II (425-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (20-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales, contrato de préstamo 795/OC-AR BID, ejercicio irregular 11 al 30-06-94 (426-O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (127-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a corregir las situaciones observadas por el control externo en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER); cuantificar el perjuicio fiscal y determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (427O.V.-07). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (135-S.-06) sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría

General de la Nación en el ámbito la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (428-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (149-S.-06) sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a la provincia de Tucumán correspondientes a: Programa de Promoción Social Nutricional (Prosonu), Políticas Sociales Comunitarias (POSOCO) y Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) (429-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (172-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/001 Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO-SAP) en la provincia de Río Negro, contrato de préstamo 899/OC-AR BID (430-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (192-S.-06) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/013 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Mendoza del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II, convenio de préstamo 4.164-AR BIRF (431-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (187-S.-06), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados financieros al 31-12-04, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones. Contrato de préstamo ARG/10/93 Fonplata (432-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (193-S.-06), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe referido a los estados financieros básicos, cumplimiento de cláusulas contractuales, cuenta especial y solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fermento (BIRF), y otras cuestiones conexas (433-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (196-S.-06), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a las compras y contrataciones del lado argentino (ejercicios 2003 y 2004), realizadas en el ámbito de la Entidad Binacional Yacyretá (434-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (227-S.-06), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/06 “Apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la ejecución del subproyecto San Rafael/PROMIN II” (435-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (124-S.-05) sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Infraestructura y Gestión de Desagües, convenio de donación 25.819 T.F. (445-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (185-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del análisis de la aplicación de los fondos nacionales correspondientes a los programas Políticas Sociales Comunitarias (POSOCO); Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y Programa Social Nutricional (Prosonu), durante el ejercicio 2003 (446-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (21-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 del Proyecto Gestión de la Contaminación, convenio de préstamo 4.281-AR BIRF (447-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (130-S.-06) sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones emanadas del órgano de control externo, referidas a la gestión del Hospital de Clínicas “José de San Martín”;

asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido, y determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (448-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (139-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables al 31-12-04 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial, convenio de préstamo 989/OC-AR; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (449-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (140-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-04; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes en el ámbito del proyecto PNUD ARG/98/003 Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina, convenio de préstamo 4.516 AR BIRF (450-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (156-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa Federal de la Mujer, convenio de préstamo 1.133/OC-AR-BID (451-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (157-S.-05) sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por el control externo en los ámbitos de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (452-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (190-S.-06) sobre

las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/00/010 Fortalecimiento y Apoyo a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud (454-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

X

Peticiones particulares

Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas –AMIA–: agradece la remisión de la resolución de esta Honorable Cámara en la que se conmemora el 13º aniversario del atentado a esa institución perpetrado el 18 de julio de 1994 (169-P.-07). (A la Comisión de Cultura.)

Foro Ciudadano de Participación por la Justicia a los Derechos Humanos: remite ejemplar del libro *Las inversiones alemanas en la Argentina: características de las compañías, su participación en la economía y en la cúpula empresarial* (170-P.-07). (A la Comisión de Economía.)

Ale, Segundo A.: solicita diferentes compensaciones para los soldados clases 1962 y 1963 que intervinieron de diferente forma en el conflicto bélico de Malvinas (171-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Mesa Coordinadora de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza: peticona a los señores diputados nacionales acaten la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con respecto a la restitución de la movilidad en los haberes previsionales, si en un plazo de treinta días no se cumple con lo solicitado se los denunciará por traición a la patria (172-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Federación Argentina de Colegios de Abogados: remite copia de la declaración de la mesa directiva de fecha 9 de agosto de 2007 en la cual expresa beneplácito por la iniciativa tendiente a elevar el mínimo no imponible a favor de los trabajadores en relación de dependencia (173-P.-07). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Cruz Roja Argentina: solicita apoyo para solucionar el problema de deuda que tiene esa institución con los organismos internacionales integrantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja (174-P.-07). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda.)

Sarwer, Daniel: solicita la derogación de la ley 25.561 por considerarla inconstitucional (175-P.-07). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

García Leone, Bernardo Eduardo: amplía denuncia sobre juicio político al señor ministro del Interior y al señor presidente de la Nación, por mal desempeño en

sus funciones (176-P.-07). *A sus antecedentes*, 166-P.-07. (A la Comisión de Juicio Político.)

Asociación Interurbana de Vecinos y Asociaciones: peticiona la efectiva percepción de sus haberes previsionales en relación a los activos (177-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Formoseños movilizados por Malvinas: solicitan tratamiento del proyecto de ley que propone el otorgamiento de una pensión honorífica de guerra a los soldados ubicados al sur del paralelo 36° 45' de latitud sur (178-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Cattáneo, Juan Bautista: peticiona y formula consideraciones acerca de los valores y de una mejor distribución de las riquezas para bienestar de los argentinos (179-P.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

BAUEN –Buenos Aires. Una Empresa Nacional Cooperativa de Trabajo–: solicita tratamiento favorable para los proyectos de ley que plantean la expropiación del inmueble sito en la calle Callao 360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (180-P.-07). *A sus antecedentes*, 4.030-D.-06 y 517-D.-07. (A la Comisión de Legislación General.)

Iaconis, Reinaldo: remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (181-P.-07). *A sus antecedentes*, 84-P.-07. (A la Comisión de Legislación Penal.)

Agrupación por los Derechos Humanos –¿Quiénes somos? en busca de la verdadera identidad de origen–: solicita se declare la búsqueda de la identidad biológica como una política de Estado y arbitre las medidas para llegar al origen de la verdad (182-P.-07). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Marchesini, Dardo: remite proyecto de ley para la modificación de la ley 23.091, sobre garantía de alquiler (183-P.-07). (A la Comisión de Legislación General.)

Sosposky, Carlos José –presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco y otros–: expresan su apoyo al proyecto de ley de Lemos y, otros señores diputados de modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias (184-P.-07). *A sus antecedentes*, 3.856-D.-07. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Rosenberg, Eduardo: peticiona la incorporación de los guardavidas a la ley 17.132 referida al ejercicio de la medicina y la odontología (185-P.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Asociación de Ex Conscriptos de la Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires: solicitan tratamiento urgente del proyecto de ley de la señora diputada Díaz sobre otorgamiento de una pensión de guerra a los soldados conscriptos pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958 y 1959 y 1974 a 1978. Régimen (186-P.-07). *A sus antecedentes*, 3.410-D.-06 (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Cámara Argentina de la Construcción: remite los siguientes trabajos: digesto sobre el régimen legal de las obras públicas –ley 13.064–. Disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias; contratos de construcción; normativa del área laboral vinculada a la construcción y aspectos técnicos vinculados a la construcción (187-P.-07). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva –AEDGI–: remite proyecto de ley de reconocimiento expreso de la movilidad especial del 82 % a los ex agentes de la Dirección General Impositiva (188-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Ex Trabajadores del Ex Establecimiento de Altos Hornos Zapla: solicitan el pronto tratamiento del proyecto de ley de los señores diputados Giubergia y Nieva sobre jubilación y pensión para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla. Régimen (189-P.-07). *A sus antecedentes*, 2.215-D.-07. (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Fundación Ciencias Agrarias y doctor Amelong, Fernando: remiten proyecto de ley denominado “Ley de sistema de capacitación, formación y residencias profesionales” (190-P.-07). (A la Comisión de Educación.)

Perrot, Bernardo: solicita intervención del señor presidente de esta Honorable Cámara en el trámite legislativo del proyecto de ley en revisión, sobre reordenamiento de la actividad ferroviaria (191-P.-07). *A sus antecedentes*, 82-S.-07. (A la Comisión de Transportes.)

Cámara de Transporte Automotor de Pasajeros Jujuy –CTAPJ–: peticiona y formula consideraciones acerca de los subsidios diferenciados que percibe el sector de transporte público (192-P.-07). (A la Comisión de Transportes.)

Sindicato Santiaguense de Docentes: solicita la urgente sanción de una ley de jubilación docente que establezca el 82 % móvil (193-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Círculo de Legisladores: solicita el restablecimiento de las jubilaciones especiales para los señores legisladores de la Nación (194-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: expresa su apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Lemos y otros señores diputados sobre impuesto a las ganancias (t.o. 1997). Modificaciones (195-P.-07). *A sus antecedentes*, 3.856-D.-07. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Sindicato La Fraternidad: remite documento conmemorativo del 150° aniversario del primer servicio ferroviario en nuestro país (196-P.-07). (A la Comisión de Transportes.)

Figuroa, Timoteo, y otros: peticionan pensión para los ex conscriptos clases: 1953, 1954, 1955, 1958 y

1959 (197-P.-07). *A sus antecedentes*, 3.410-D.-06. (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Pitrau, Héctor Jorge: reitera presentación de un proyecto de ley sobre creación de la policía nacional (198P.-07). *A sus antecedentes*, 71-P.-00. (A la Comisión de Legislación Penal.)

Pitrau, Héctor Jorge: reitera presentación de un proyecto de ley sobre la separación de la Policía Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (199-P.-07). *A sus antecedentes*, 71-P.-00. (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Pitrau, Héctor Jorge: formula consideraciones respecto de la organización municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (200-P.-07). *A sus antecedentes*, 77-P.-00. (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

Pitrau, Héctor Jorge: solicita la erradicación de las barreras férreas por pasos aéreos que eviten los accidentes, y otras cuestiones conexas (201P.-07). *A sus antecedentes*, 108-P.-01. (A la Comisión de Obras Públicas.)

Asociación de Abogados de Buenos Aires: expresa su apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Rosario Romero y otros señores diputados sobre introducir modificaciones al Código Penal y Procesal Penal de la Nación respecto a la incorporación del artículo 142 ter, sobre desaparición forzada de personas como delito tipificado (202-P.-07). *A sus antecedentes*, 2.858-D.-04. (A la Comisión de Legislación Penal.)

Confederación Argentina de Sordomudos: remite un proyecto de ley sobre lengua de señas argentina –LSA– (203-P.-07). (A la Comisión de Discapacidad.)

Nieto, Graciela Adriana: formula consideraciones sobre la creación de la Ciudad de la Juventud Castellana en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (204-P.-07). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Fundación Hospital de Pediatría “Profesor Doctor Juan P. Garrahan”: formula consideraciones sobre la asignación en el presupuesto para el año 2008 (205-P.-07). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, provincia del Chaco: formula consideraciones con el servicio que presta la justicia federal en dicha provincia (206-P.-07). (A la Comisión de Justicia.)

Asociación Trabajadores del Estado –CTA– Junta Interna de Delegados –Dirección General de Protección del Trabajo–: formula consideraciones sobre la crítica situación laboral de la mencionada dirección (207-P.-07). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén –ATEN–: formula consideraciones sobre el fusilamiento de Carlos Fuentealba ocurrido el día 4 de abril de 2007 en la provincia del Neuquén (208-P.-07). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Nieto, Graciela Adriana: remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (209-P.07). A

sus antecedentes, 204-P.-07. (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Lehrmann, Alejandro: peticona y formula consideraciones acerca de las exenciones impositivas en el deporte (clubes) asociaciones civiles sin fines de lucro (210-P.-07). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán y otros: apoyan y aguardan la pronta sanción del proyecto de ley de la señora diputada Lemos y otros, sobre modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (211P.-07). *A sus antecedentes*, 3.856-D.-07. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Nieto, Adriana Alejandra: solicita la sanción de una norma que establezca la suspensión de las ejecuciones de vivienda por deuda de expensas (212-P.-07). (A la Comisión de Justicia.)

Marazzi, Ricardo: remite copia de un proyecto de ley sobre cajas de seguridad bancaria (213-P.-07). (A la Comisión de Finanzas.)

Bahía, Carlos Pablo: remite proyecto de ley para la creación de la bandera blanca de la “Humanidad por la paz” (214-P.-07). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Piragini, Enrique –por ARIEL Somos Todos, ONG–: peticona se declare crimen de lesa humanidad la muerte por hambre, y la creación de un registro de víctimas y victimarios (215-P.-07). (A la Comisión de Legislación Penal.)

ARIEL Somos Todos ONG: solicita la adhesión de la Honorable Cámara de Diputados, a la petición le esa institución en la que exige a la Corte Suprema de Justicia de a Nación se declare crimen de lesa humanidad e implemente el juicio por la verdad en la cuestión aborigen (216-P.-07). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Persichini, Tomás Julián: remite copia de la misma nota remitida al señor presidente de la Nación sobre la ley de acefalía y otras cuestiones conexas (217-P.-07). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Dotro, Susana Beatriz y otros: peticionan tratamiento de los proyectos que establecen el ochenta y dos por ciento móvil de los haberes jubilatorios y de las pensiones (218-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: solicita el tratamiento del proyecto (917-D.07), sobre convenio de comunicaciones entre tribunales, de distinta jurisdicción territorial (ley 22.172) (219-P.-07). (A la Comisión de Justicia.)

Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires (CEPUC): expresa su apoyo al proyecto de ley de los señores diputados Galvalisi y Vanossi sobre Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (ley 24.432). Modificación.

Modificación de la ley 18.345 (220-P.-07). *A sus antecedentes*, 1.423-D.-07. (A la Comisión de Justicia.)

Asociación en Defensa de la Vivienda Familiar de la República Argentina (Adevifra): petición y formula consideraciones acerca de las leyes 26.177 y 26.262 referidas a la suspensión de las ejecuciones hipotecarias (221-P.-07). (A la Comisión de Justicia.)

Movimiento Universitario Peronista Territorial 17 de Octubre (M.U.P.T.): petición y formula consideraciones acerca de la educación en distintas universidades (222-P.-07). (A la Comisión de Educación.)

Lehrmann, Alejandro y Aquino, Héctor: remiten proyecto de ley referido a la empresa Frigorífico Gapre S.R.L., sito en la ciudad de Santa Fe (223-P.-07). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros –FATAP–: expresa preocupación por lo previsto en los artículos 33 y 34 del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2008 (224P.-07). *A sus antecedentes*, 8-J.G.M.-07. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Rafael Barca, director ejecutivo de Amnistía Internacional Argentina: remite copia del informe denominado “Resultados de la consulta popular sobre un tratado internacional sobre comercio de armas” (225-P.07). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

XI

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Pérez**: declarar al sepulcro y ruinas de los ranchos de la “Pasto Verde” como monumentos y lugares históricos nacionales ubicados sobre el margen de la ruta nacional 22 en el ingreso de la ciudad de Plaza Huincul en la provincia del Neuquén (4.010-D.-2007). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 103, pág. 9.)

–Del señor diputado **Vanossi**: coparticipación federal de impuestos, restablecer la vigencia del artículo 3°, de la ley 24.621, de impuesto a las ganancias: el Poder Ejecutivo nacional deberá convocar en sede del Honorable Senado de la Nación durante el mes de marzo de 2008, a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para iniciar la discusión y confección del proyecto de ley de coparticipación federal de impuestos, a la que se refiere la cláusula sexta de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional (4.011-D.-2007). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 103, pág. 11.)

–Del señor diputado **Lozano**: creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Crisis del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–(4.017-D.-2007). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 103, pág. 15.)

–Del señor diputado **Arriaga**: operaciones con entidades financieras, ley 21.526: establecer como documento habilitante a la cédula de identidad del Mercado Común del Sur (Mercosur) además del DNI (4.019-D.-2007). (A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 103, pág. 17.)

–De la señora diputada **Córdoba**: instituir el 23 de septiembre de cada año como Día Nacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas, en conmemoración a la fecha de promulgación de la ley 9.143 de nuestro país, que fue la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil, que se conoce como la Ley Palacios. Conmemoración; inducción educativa (4.020-D.-2007). (A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.) (T.P. N° 103, pág. 18.)

–Del señor diputado **Galantini**: modificación del artículo 29 (destino de los fondos) e incorporación del artículo 29 bis (reconvención productiva de las áreas tabacaleras) en la ley 19.800 sobre Fondo Especial del Tabaco (4.030-D.-2007). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 104, pág. 7.)

–Del señor diputado **Arnold**: incorporación del artículo 125 bis (delito de turismo sexual) en el Código Penal (4.039-D.-2007). (A las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.) (T.P. N° 104, pág. 19.)

–Del señor diputado **Arnold**: régimen previsional para trabajadores de la ex empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado (YPF SE) (4.040-D.-2007). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 104, pág. 20.)

–Del señor diputado **Arnold**: creación del Plan de Reconversión Productiva (4042-D.-2007). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 104, pág. 22.)

–De la señora diputada **Naím**: Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, decreto ley 8.204/63, ratificado por ley 16.478. Suspender por 2 años el procedimiento establecido en los artículos 28 y 29 a fin de efectuar la inscripción de nacimientos de los menores de 18 años que no se hubieran realizado, requisitos para la inscripción, otorgamiento del DNI (4099-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 105, pág. 11.)

–Del señor diputado **Recalde**: régimen legal y previsional para la actividad actuarial: definiciones, contrato actuarial, sistema de seguridad social, derogación de los decretos 2.104/93 artículo 11 inciso a) y 433/94 (4.105-D.-2007). (A las comisiones de Cultura y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 105, pág. 13.)

–Del señor diputado **Recalde**: sustitución de los artículos 1° (agravamiento por trabajo en negro) y 2° (agravamiento por obligar a iniciar acciones judiciales)

de la ley 25.323, sobre indemnización a favor del trabajador (4.106-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 105, pág. 17.)

–De la señora diputada **Tate**: creación del Museo, Biblioteca y Archivo de la Constitución Nacional, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Creación de una comisión administradora; el museo establecerá sus normas de acuerdo con el Código de Deontología para los Museos del Consejo Internacional de Museos (ICOM-UNESCO) (4.107-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 18.)

–Del señor diputado **Arnold**: modificación del artículo 13, sobre riesgo de operación de los repositorios de la ley 24.804 sobre actividad nuclear (4.111-D.-2007). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 105, pág. 22.)

–De la señora diputada **Müller**: modificación del artículo 236 del Código Civil, sobre acuerdos que deberá contener la demanda de divorcio por presentación conjunta (4.116-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 105, pág. 25.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Lauritto**: modificación del artículo 19, sobre devengamiento de intereses de los créditos laborales; deudas no dinerarias de la ley 24.522, sobre concursos y quiebras (4.117-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 105, pág. 26.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 6°. Aplicabilidad a los cheques de pago diferido previstos en el artículo 1° de la ley 24.452, sobre el régimen jurídico del cheque, y los incisos 1, 2, 3 y 4 del artículo 302 del Código Penal (4.118-D.-2007). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 105, pág. 30.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación de la ley 20.744 del artículo 210 del contrato de trabajo, sobre control médico (4.119-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 105, pág. 33.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 30 (obligatoriedad de incorporar en los autos 0 km el dispositivo de seguridad pasiva *airbag*) de la ley 24.449, sobre tránsito (4.122-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Industria.*) (T.P. N° 105, pág. 38.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: creación de la condecoración anual Orden al Mérito Newberiano en homenaje al ingeniero Jorge Alejandro Newbery (4.123-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 39.)

–De la señora diputada **Montenegro**: incorporación del inciso *w*) al artículo 11 de la Ley de Educación, sobre potenciar el uso de los satélites en el desarrollo del sistema educativo y perfeccionamiento docente

(4.124-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 105, pág. 40.)

–De la señora diputada **Canela**: creación del Servicio Nacional de Intérpretes para Personas Sordas e Hipoacúsicas. Objetivos, ámbito de aplicación (4.132-D.-2007). (*A las comisiones de Discapacidad, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 59.)

–De la señora diputada **Bisutti**: incorporación del artículo 158 bis (licencia de un día al año para que la mujer se realice estudios médicos) de la ley 20.744 sobre contrato de trabajo (4.133-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 105, pág. 61.)

–De la señora diputada **Bisutti**: modificación del artículo 158 sobre Unidad de Negociación Colectiva de las condiciones laborales de la ley 25.674, sobre asociaciones sindicales (4.134-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 105, pág. 62.)

–De la señora diputada **Hernández**: eximir a los productores de las zonas afectadas por la sequía, del pago del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales (4.140-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 105, pág. 65.)

–Del señor diputado **Baladrón**: prorrogar hasta el 10 de diciembre de 2007 la suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales –19.550– (4.144-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 105, pág. 5.)

–Del señor diputado **Ingram**: institúyase al mes de junio de cada año como el Mes Nacional de la Enfermedad Miastenia Gravis (4.146-D.-2007). (*A las Comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 105, pág. 8.)

–De la señora diputada **Giudici**: Programa Nacional Bicentenario (Pronabi). Creación en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación. Establecer el período comprendido entre los años 2006 y 2016 como Década del Bicentenario (4.153-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 13.)

–De la señora diputada **García (M.T.)**: tarjeta de crédito –ley 25.065–. Modificaciones, sobre interés compensatorio o financiero y punitivos (4.154-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. N° 105, pág. 14.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: designar con el nombre de Roberto Fontanarrosa a la ruta nacional A008, avenida Circunvalación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, tramo comprendido entre calle Eva Perón y el inicio de avenida Belgrano, acceso sur (4.155-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 105, pág. 15.)

–Del señor diputado **Morini**: Transporte manual de cargas. Regulación (4.160-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 106, pág. 20.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Ley Orgánica de la Justicia Nacional Electoral del Poder Judicial (4.164-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 105, pág. 23.)

–Del señor diputado **Snopek**: Competitividad –ley 25.413–. Modificación del artículo 2º, incorporando los créditos y débitos en cuentas bancarias pertenecientes a obras sociales (4.167-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 29.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: creación del Registro de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RIGAS), en el ámbito del Registro Nacional de Reincidencias (6.818-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 68.)

–Del señor diputado **Bonasso**: régimen especial básico del teleoperador (4.174-D.-07). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 106, pág. 3.)

–Del señor diputado **Rodríguez**: derogación de los artículos 13 a 21 y modificación de los artículos 28 (títulos de capacidad civil para menores de edad) y 36 (inscripción de documentos) del Código de Comercio (4.176-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 107, pág. 9.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en la ciudad de Guatemala, el día 8 de junio de 1999, ley 25.280 (4.177-D.-2007). (*A las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 107, pág. 11.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación de la Comisión Parlamentaria Mixta Permanente de Trámite Legislativo, a efectos de compatibilizar los proyectos de ley cuando se produzca alguno de los casos del artículo 81 de la Constitución Nacional, en el ámbito del Congreso de la Nación (4.179-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 107, pág. 14.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: solución integral para el ex Hospital Francés. De los trabajadores, de los afiliados, Comisión de Afiliados del Hospital Francés, Fondo Fiduciario Afiliados del Hospital Francés (4.182D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 107, pág. 17.)

–De la señora diputada **Osuna**: aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba, del 25 de

noviembre de 1998, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007 (4.183-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 107, pág. 20.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la ciudad de San Luis, donde se encuentra emplazada la estación de trenes de la ciudad capital de la provincia de San Luis (4.188-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*) (T.P. N° 108, pág. 4.)

–Del señor diputado **Poggi**: modificación de los artículos 9º (facultades del Poder Ejecutivo nacional), 15 (funciones de la autoridad de aplicación), 19 (distribución), 20 (porcentajes) y 22 (funciones de la autoridad de aplicación provincial) de la ley 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica (4.195-D.-2007). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 7.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar la emergencia económica y agropecuaria para los productores citrícolas y hortícolas afincados en los departamentos de Goya, Lavalle, Bella Vista, Concepción y Monte Caseros de la provincia de Corrientes por el término de un año (4.196-D.-2007). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 108, pág. 10.)

–Del señor diputado **Poggi**: incorporación de un segundo párrafo al artículo 17 del decreto 102/99, sobre Oficina Anticorrupción (envío de información al Congreso de la Nación) (4.197-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 108, pág. 12.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada el 6 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y firmada por el Estado argentino el 30 de marzo de 2007 (4.201-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad.*) (T.P. N° 108, pág. 14.)

–Del señor diputado **Camaño (D.A.)**: creación del Registro Nacional de Empleadores y Trabajadores del Turismo, la Hotelería y la Gastronomía (Renettuhga). Obligatoriedad de inscripción para trabajadores y empresarios, objeto, directorio, atribuciones, libreta de trabajo, recursos, infracciones y sanciones (4.205-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 108, pág. 21.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: ejercicio profesional de los instructores de esquí y *snowboard*. Objeto, definición, ámbito de aplicación, derechos y obligaciones, prohibiciones, títulos habilitantes, formación y enseñanza, matrícula, anexo: normas de conducta de la Federación Internacional de Esquí (FIS) para esquiadores y *snowboarders* (4.206-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 108, pág. 26.)

–Del señor diputado **Vanossi**: sistema universitario. Estatus jurídico, creación y cese, definiciones, gobierno, prohibición del uso de la fuerza pública, creación del Instituto Nacional de Crédito Universitario, resolución de controversias, ingreso, asamblea universitaria, estatutos, consejo superior y consejos académicos o directivos, carreras, profesores, evaluación, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Consejo Interuni-versitario Federal. Recursos, auditorías (4.210-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 4.)

–Del señor diputado **Baigorri**: Ley de Depósito Legal para la Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la República Argentina. Objeto, depósito legal de materiales bibliográficos, fílmicos, digitales; recepción por parte de la Biblioteca Pública Nacional; incumplimiento, sanciones (4.212-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 109, pág. 23.)

–Del señor diputado **Baigorri**: funcionamiento de la Biblioteca Nacional. Se agrega inciso e) al artículo 2° del decreto 1.386/96 (objetivos de la biblioteca); se agrega inciso 5 al anexo II del decreto 2.749/02 (custodiar, preservar, registrar manuscritos raros e incunables) (4.216-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 109, pág. 27.)

–Del señor diputado **Baigorri**: ley de prohibición de venta a menores de 18 años de edad de pegamentos y/o similares que contengan en su composición tolueno y/o sus derivados. Sanciones (4.217-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 109, pág. 29.)

–De la señora diputada **Baragiola**: creación del Programa de Recolección, Pasteurización y Distribución de Leche Materna (4.220-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 109, pág. 32.)

–De la señora diputada **Córdoba**: creación del Parlamento Federal de la Mujer en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (4.227-D.-2007). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 37.)

–Del señor diputado **Urtubey**: vacuna contra el HPV –papiloma virus humano–. Incorporación al calendario nacional de vacunación. Obligatoria para todas las mujeres de entre 9 y 26 años de edad (4.232-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 41.)

–Del señor diputado **De Narváez**: creación de un Sistema Único de Control de Seguridad para la Importación, Fabricación, Comercialización, Manipulación y Decomiso de Armas de Fuego, complementario de la ley 20.429, número de serie obligatorio, revisión por parte del Registro Nacional de Armas (RENAR), renovación de las licencias para uso y tenencia, sanciones y

multas (4.236-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 44.)

–De la señora diputada **Bisutti**: modificación del artículo 4° (prórroga de la suspensión de los despidos sin causa justificada dispuesta por artículo 16 de la ley 25.561 hasta que el índice de desocupación sea inferior al 10% sin que se incluyan en las estadísticas los planes asistenciales como Jefes y Jefas de Hogar) de la ley 25.972, sobre emergencia pública (4.238-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110, pág. 13.)

–Del señor diputado **Coscia**: incorporar los días lunes y martes de carnaval entre los feriados nacionales y días no laborales previstos por la ley 21.329 y entre las excepciones del artículo 3° de la ley 23.555 (4.240-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 110, pág. 15.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Olmos**: modificación del artículo 23 (impugnación de un acto administrativo por vía judicial) y del artículo 30 (el Estado nacional no podrá ser demandado sin previo reclamo administrativo) de la ley 19.549, sobre procedimiento administrativo (4.243-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 110, pág. 18.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: feriados nacionales, ley 24.445. Derogación del artículo 4°, sobre restitución de los feriados nacionales de los días 20 de junio y 17 de agosto a las excepciones establecidas en el artículo 3° de la ley 23.555 (4.269-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 111, pág. 13.)

–De la señora diputada **Bertol**: declarar como Día Nacional del Judo al 29 de noviembre de cada año (4.271-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 111, pág. 15.)

–Del señor diputado **Poggi**: institución del Premio Calidad Total Argentina. Modificación de los artículos 1°, 4° (aspirantes), 5° (categorías) y 20 (integrantes de la administración pública, definición) de la ley 24.127 (4.274-D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Legislación General.*) (T.P. N° 111, pág. 18.)

–Del señor diputado **Poggi**: modificación del artículo 2° (las autoridades de aplicación de la presente ley serán las jurisdicciones provinciales incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de la ley 24.525, sobre régimen de promoción y fomento de la producción de carne equina para comercio (4.275-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 111, pág. 19.)

–Del señor diputado **Poggi**: creación de la Comisión Bicameral de Minería en el ámbito del Congreso Nacional con el objeto de elaborar propuestas de desarrollo de la minería argentina en el marco del Mercosur, ley 24.227. Modificación del artículo 2°, sobre funciones (4.276-D.-2007). (*A las comisiones de Minería y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 111, pág. 20.)

–Del señor diputado **Wilder**: modificación del inciso h) del artículo 3º, sobre edición de libros en sistema de lectura destinado a no videntes de la ley 25.446, sobre fomento del libro y la lectura (4.285-D.-2007). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*) (T.P. N° 112, pág. 8.)

–Del señor diputado **Ingram**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (4.297-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 113, pág. 4.)

–De la señora diputada **Maffei**: Ley de Protección Animal. Son objeto de la presente ley los animales domésticos, domesticados o los silvestres mantenidos en cautiverio o semicautiverio, sanciones por maltrato, sanciones por actos de crueldad, sanciones por infligir la muerte o promover riñas, derogación de la ley 14.346 (4.314-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 113, pág. 15.)

–Del señor diputado **Arriaga**: establecer como Día Nacional del Estudiante de Educación Física el 1º de septiembre de cada año (4.316-D.2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T.P. N° 113, pág. 19.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Ley sobre Magistrados Subrogantes. Objeto, magistrados jubilados; términos y causales de excusación; remuneración adicional; convocatoria a otros magistrados subrogantes; ternas de candidatos; publicidad; propuesta y acuerdo del Senado; notificación; garantías; listas actualizadas; vacantes transitorias; reglamentación; derogación de la ley 25.876 y la resolución 292/04 del Consejo de la Magistratura (4.317-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 113, pág. 20.)

–De la señora diputada **Sesma**: régimen integral de partidos políticos y sistema electoral. Consejo Nacional Electoral y sus órganos inferiores; órganos consultivos; procedimiento administrativo y proceso contencioso-judicial electoral; caducidad y extinción de los partidos; financiamiento de los partidos políticos; control patrimonial anual; campañas electorales; alianzas electorales; financiamiento privado en campañas electorales; sanciones; consulta popular vinculante y no vinculante; derogación de las leyes 16.582, 19.108, 19.617, 19.945, 22.627, 22.734, 23.048, 23.298, 24.007, 24.444, 25.432, 25.600 y 26.215, excepto su artículo 68, y sus normas complementarias y reglamentarias respectivas; anexo I Código Nacional Electoral; cuerpo electoral; divisiones territoriales; agrupaciones electorales; jueces y juntas provinciales electorales; actos preelectorales; acto electoral; escrutinio; violación de la ley electoral, penas y régimen procesal; Sistema Electoral Nacional; elecciones en el exterior de la República Argentina; sistema del voto electrónico; derogación de la ley 16.582 y sus decretos reglamentarios; los decretos leyes 4.034/57, 5.054/57, 15.099/57, 335/58, 7.164/62, 3.284/63 (4.318-D.-2007). (*A las comisiones de Asun-*

tos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 113, pág. 23.)

–Del señor diputado **Sosa**: tránsito, ley 24.449. Modificación. Incorporación del artículo 53 bis (vehículos biarticulados); modificación del inciso o) del artículo 48 (excepciones a prohibiciones) (4.323-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 114, pág. 4.)

–De la señora diputada **Maffei**: modificación a los artículos 86 (órdenes e instrucciones para la ejecución del trabajo) y 139 (doble ejemplar de los recibos) de la ley 20.744, sobre contrato de trabajo (4.329-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 114, pág. 10.)

–De los señores diputados **Baragiola** y **Jano**: creación del Programa Nacional de Revisión Personal para la Detección Temprana del Cáncer de Mamas (4.330-D.-2007). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 114, pág. 12.)

–De los señores diputados **Osuna** y **Alvarez Rodríguez**: declarar bien histórico nacional al Complejo Social Educativo Escuela Hogar “Evita” de la provincia de Buenos Aires (4.334-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 115, pág. 3.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: creación del Registro Nacional de Enfermedades y del Instituto Nacional de Evaluación y Seguimiento. Funciones, objeto, aplicación de las leyes 17.622 y 25.326, y del anexo VII del decreto 1.172/2003; incorporación del inciso 6 al artículo 56 (causa de fallecimiento) y de un segundo párrafo al artículo 57 (anotación expresa de la enfermedad que causare la muerte) del decreto ley 8.204/63 (4.335-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 115, pág. 5.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: indemnización para los habitantes de las provincias de Corrientes y Misiones que acrediten haber sufrido daños como consecuencia de la ejecución de las obras previstas por el Tratado de Yacyretá aprobado por ley 20.646. Definición de daños; atención de los gastos con cargo a rentas generales (4.336-D.-2007). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, pág. 7.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: prohibir en todo el territorio de la Nación la publicidad y/o promoción utilizando la vía telefónica (4.337D.-2007). (*A las comisiones de Comercio y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 115, pág. 15.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: transporte internacional terrestre de cargas en tránsito por nuestro país, tasa y resarcimiento. Objeto y ámbito de aplicación; tasa por reducción de infraestructura vial; resarcimiento por exceso de peso; registro y sanción por falta de pago; autoridades de aplicación y recursos (4.342-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes, de Relaciones Exte-*

riores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 115, pág. 16.)

–Del señor diputado **De Narváez**: creación del Régimen Federal de Emergencia Agropecuaria. Objeto; definición y alcance; creación del Consejo Federal de Emergencia Agropecuaria (Cofeдея); creación del Fondo Nacional Permanente para Emergencias Agropecuarias; asistencia al productor en emergencia, sanciones, derogación de la ley 22.913 (4.344-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, pág. 28.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación sobre la distribución de los recursos tributarios recaudados. El monto a distribuir entre las provincias no será inferior al 34 % de la recaudación nacional de la ley 23.548, sobre coparticipación federal de impuestos y derogación del artículo 2° de la ley 25.570 (4.348-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, pág. 35.)

–De la señora diputada **Mansur**: dejar sin efecto los fideicomisos públicos financiados total o parcialmente con fondos del Estado nacional. Las empresas y sociedades del Estado deberán adecuar sus regímenes de contrataciones a lo dispuesto en los artículos 55 a 64 inclusive del decreto ley 23.354/56, ratificado por la ley 14.467 y artículo 158 de la ley 24.156 (4.351-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 116, pág. 4.)

–Del señor diputado **Baigorri**: inclusión de la leyenda “No apto para diabéticos” en las etiquetas de productos alimenticios, sustancias alimenticias y bebidas destinadas al consumo humano. Carácter obligatorio de la misma; características de la leyenda; etiqueta de certificación de organismos públicos de regulación; autoridad de aplicación: Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación (4.368-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 117, pág. 7.)

–De los señores diputados **Mediza y Recalde**: convenios colectivos homologados, con ámbito geográfico de aplicación en la provincia de La Pampa, donde no se haya aplicado el adicional por zona patagónica: incremento de un 20 % (veinte por ciento) en el salario fundado en el concepto antedicho (4.370-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, pág. 10.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: declarar la emergencia alimentaria, ambiental, cultural, educativa, habitacional, sanitaria y social en todo el territorio nacional, suspensión de pagos de la deuda pública. Sustitución del último párrafo del artículo 6° de la ley 23.928 (aplicación de las reservas de libre disponibilidad); sustitución del segundo párrafo del artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República, ley 24.144; incorporación de un último párrafo al artículo 70 de la ley 24.156, de administración financiera (pago de la deuda pública); derogación de los artículos

12, 21 y 40 de la ley 11.672, del segundo párrafo del artículo 1° del Código Procesal Civil y Comercial, ley 17.454, del último párrafo del artículo 60 de la ley 24.156, del artículo 3° de la ley 24.629, del artículo 9° de la ley 25.152 y de la ley 25.917; régimen tributario especial, modificaciones a la ley 17.319: sustitución de los artículos 12, 13, el segundo párrafo del artículo 21, el apartado X del inciso c) del artículo 56, de lo artículo 59 y 62, derogación del apartado VII del inciso c) del artículo 56 y de los artículos 60 y 63, derogación de la ley 26.154; modificación del impuesto a las ganancias (20.628) y el impuesto a la ganancia mínima presunta (25.063); incorporación de un segundo párrafo al artículo 1° de la ley 25.082 (4.375-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Justicia.*) (T.P. N° 117, pág. 13.)

–Del señor diputado **Accastello**: modificación del punto 2 del inciso b) del artículo 23, incorporación de un texto al inciso l) del artículo 81 (deducción en la cuota alimentaria de padres divorciados) de la ley 20.628, sobre impuesto a las ganancias (4.378-D.-2007). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, pág. 18.)

–Del señor diputado **Baladrón**: derogación de los artículos 52 y 53, sobre penas privativas de la libertad de la ley 23.057, del Código Penal (4.385-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 117, pág. 25.)

–De los señores diputados **Jano y Baragiola**: creación del Fondo para la Promoción Internacional del Cine Argentino: objeto, recursos, administración por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) (4.394-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 13.)

–De los señores diputados **Jano y Baragiola**: creación del Programa de Incentivo para la Producción Cinematográfica en la República Argentina: objeto, eximición del IVA para las producciones extranjeras rodadas en el país (4.395-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 14.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: Ley Nacional de Educación Superior. Disposiciones preliminares, de los fines y objetivos, de la estructura y articulación, derechos y obligaciones, de la educación superior no universitaria, de la responsabilidad jurisdiccional, de los institutos de educación superior, de los títulos y planes de estudio, de la evaluación institucional, de las instituciones universitarias y sus funciones; de la autonomía, su alcance y sus garantías; régimen de títulos, órganos de gobierno, régimen económico-financiero, de las instituciones universitarias privadas, de las instituciones universitarias provinciales, derogación de la ley 24.521 y los decretos 1.232/01 y 499/95 (4.396-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 15.)

–Del señor diputado **Collantes**: modificaciones sobre usura financiera: incorporación del artículo 158 ter, modificación del artículo 175 bis del Código Penal y derogación del decreto ley 6.754/43 (4.398-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T.P. N° 118, pág. 39.)

–Del señor diputado **Solanas**: incorporación del artículo 245 bis (indemnización agravada en caso de despido discriminatorio) de la ley 20.744, sobre contrato de trabajo (4.400-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 118, pág. 43.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del régimen de regulación de la publicidad oficial (4.401-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 44.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación de los artículos 143 y 144 (multa a favor del trabajador en caso de demoras injustificadas del proceso ejecutivo) de la ley 18.345, sobre procedimiento laboral (4.402-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 118, pág. 46.)

–De la señora diputada **Sesma**: sustitución del artículo 1° de la ley 23.351, sobre bibliotecas populares y sustitución de los artículos 1° y 2° del anexo A del decreto 1.078/89 (4.405-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 118, pág. 51.)

–De la señora diputada **Sesma**: centros vecinales. Régimen. Objeto, carácter, personería jurídica, competencia (4.406-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 118, pág. 52.)

–De la señora diputada **Sesma**: modificación del artículo 23 de la ley 20.744, sobre contrato de trabajo (acuerdos transaccionales conciliatorios o liberatorios, validez, opción) (4.407-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 118, pág. 54.)

–De la señora diputada **Müller**: importación de donaciones con destino solidario: se les dará tratamiento urgente, exención de impuestos (4.419D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 63.)

–De los señores diputados **Baragiola** y **Jano**: régimen previsional especial para soldados cons-cryptos excombatientes de Malvinas: beneficio para los que participaron entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982 y que acrediten 10 años de servicio en la administración pública nacional y un mínimo de 45 años de edad (4.420-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 64.)

–Del señor diputado **Iglesias**: creación del Fondos de Inversión y Desarrollo Equitativo Federal y del Fondo

Anticíclico Fiscal del Gobierno Nacional: objeto, recursos, administración, derogación del artículo 9° de la ley 25.152, de régimen de solvencia fiscal y calidad de atención pública (4.434-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 118, pág. 73.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Vanossi**: organización e integración del Ministerio Público, ley 24.946. Creación de la Comisión Bicameral Permanente (4.436-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 118, pág. 77.)

–De la señora diputada **González (M.A.)**: derogación del artículo 4° del decreto 313/07 sobre opción jubilaria (4.438-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 78.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: sustitución del artículo 9° de la ley 24.241 sobre el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (cálculo de los aportes) (4.439-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 80.)

–De la señora diputada **González (M.A.)**: sustitución del artículo 30 (opción por el régimen de reparto) de la ley 24.241, sobre el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (4.440-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 81.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: incorporación del artículo 125 (garantías del Estado nacional) de la ley 24.241, sobre el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (4.441-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 83.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: incorporación del artículo 30 bis (circunstancias por las cuales los afiliados al régimen de capitalización son considerados del régimen previsional público) de la ley 24.241, sobre el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (4.442-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 84.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: seguridad social para empleados del servicio doméstico, sustitución del artículo 21, sobre beneficios y aportes, de la ley 25.239 (4.443-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 85.)

–Del señor diputado **Brue**: sustitución de los artículos 10 y 15 de la ley 13.512, sobre propiedad horizontal (decisiones en las asambleas de los consorcios de propietarios) (4.454-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 119, pág. 28.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: creación del Instituto de Prevención e Investigación de los

Traumatismos Causados por los Accidentes de Tránsito en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros: modificación del primer párrafo del artículo 6º de la ley 24.449 (4462-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 119, pág. 34.)

–De las señoras diputadas **Beveraggi** y **Bayonzo**: régimen de movilidad de haberes previsionales, derogación del artículo 32 de la ley 24.241, de sistema jubilatorio, y de los artículos 1º, inciso 3, artículos 3º, 5º y 7º de la ley 24.263, de solidaridad previsional. Índice de movilidad de la seguridad social (IMSE) (4.467-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 119, pág. 39.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: régimen de promoción para la producción de etanol a partir del vinal en las provincias del Chaco, Formosa, Salta y Santiago del Estero: beneficios y beneficiarios (4.468-D.-2007). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 119, pág. 41.)

–De la señora diputada **Ríos**: creación de la Comisión Bicameral sobre Asuntos Antárticos en el ámbito del Congreso de la Nación. Objetivos; reglamento interno; grupo de expertos/as; proceso de consulta; difusión; presupuesto (4.473-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 120, pág. 4.)

–De la señora diputada **Conti**: creación de cinco juzgados federales de primera instancia de la seguridad social y de una sala en la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social. Creación de cargos; implantación (4.478-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 120, pág. 11.)

–Del señor diputado **Recalde**: caducidad de los proyectos por iniciativa popular (artículo 39, Constitución Nacional). Vigencia parlamentaria de proyectos, ley 13.640, sustitución del artículo 2º, incluyendo en las excepciones de caducidad los proyectos de ley presentados por iniciativa popular; sustitución del artículo 8º de la ley 24.747 (4.480-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 120, pág. 14.)

–De la señora diputada **Montenegro**: derecho de admisión en locales o espectáculos públicos (4.483-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. Nº 120, pág. 16.)

–Del señor diputado **Storero**: aduana del puerto de Santa Fe. Exceptúase de lo normado en las resoluciones 50/2007 y 52/2007 de la Administración General de Ingresos Públicos (4.494-D.-2007). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 121, pág. 5.)

–De la señora diputada **Rico**: modificación de los artículos 5º (colaboración con el enriquecimiento

cultural de la población); 17 (protección a las niñas, niños y adolescentes); incorporación del artículo 17 bis; modificación de los artículos 18 (libertad de información), 20 (programas educativos), 22 (participación de niños en programas) y 23 (anuncios publicitarios) de la ley 22.285, sobre radiodifusión (4.498-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 121, pág. 8.)

–Del señor diputado **Macaluse**: regulación de las radicaciones directas de capital extranjero. Clasificación de las personas jurídicas; inversor nacional; inversor extranjero; capital repatriable; impuesto especial a las transferencias externas de inversores extranjeros; creación del Registro de Inversiones Extranjeras; derogación de la ley 21.382 (4.502-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. Nº 121, pág. 12.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Consejo Federal para el Desarrollo Local en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (4.503-D.-2007). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 121, pág. 19.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: empresas fabricantes, distribuidoras y fraccionadoras de medicamentos de uso en medicina humana o animal. Obligatoriedad de incorporar datos identificatorios en los remitos y documentación de envío o de entrega de mercadería; creación de la Comisión Nacional de Seguimiento de Medicamentos y Drogas Peligrosas –Consemdro–; prohibiciones; sanciones (4.506-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 121, pág. 23.)

–Del señor diputado **Snopek**: aprobación del Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y firmado por la República Argentina el 30 de marzo de 2007 (4.518-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 122, pág. 5.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Plan de Educación en el Empleo, Uso y Manipulación de Productos Agroquímicos (4.519-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 122, pág. 6.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal Penal. Modificación del artículo 175, sobre derechos del denunciante (4.520-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 122, pág. 8.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Ley de Resguardo de la Autarquía Financiera del Poder Judicial de la Nación. Modificación de la ley 23.853. Modificación del artículo 2º, incorporación de los artículos 2º bis y 2º ter (presupuesto); derogación del decreto 557/2005 (4.522-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 122, pág. 10.)

–Del señor diputado **Solanas**: protección contra la violencia familiar, ley 24.417. Modificación. Incorporación del artículo 6° bis (víctima del delito, madre con hijos en edad escolar) (4.526-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, pág. 14.)

–De la señora diputada **Sesma**: modificación del artículo 2° de la ley 23.746, sobre la pensión vitalicia a madre de siete o más hijos (4.527-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, pág. 16.)

–De la señora diputada **Oviedo**: guerra de Malvinas, declarar lugar histórico al campo de restos de todos y cada uno de los buques de la República Argentina hundidos durante el conflicto (4.531-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura.*) (T.P. N° 122, pág. 19.)

–De la señora diputada **César**: modificación de los artículos 48 (supuestos especiales) y 53 de la ley 24.522, sobre concursos y quiebras (medidas para la ejecución) (4.532-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 122, pág. 20.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: ajuste de beneficios previsionales para el personal de Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. Extensión de los beneficios otorgados por ley 20.744 a la Gendarmería Nacional y Prefectura Naval; haberes; gastos (4.533-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, pág. 23.)

–De la señora diputada **Morandini**: plazos de respuesta para los pedidos de informes aprobados por el Honorable Congreso de la Nación (4.538-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 122, pág. 40.)

–De la señora diputada **Bertone**: creación del Registro de Entidades Internacionales de Bien Público, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (4.540-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 6.)

–Del señor diputado **Collantes**: creación del Programa Social y Deportivo “Juegos nacionales Evita” (4.541-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 9.)

–De los señores diputados **Martini** y **Vanossi**: justicia nacional en lo penal tributario de la Capital Federal. Creación de una secretaría para cada uno de los tres juzgados existentes (4.549-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 18.)

–De los señores diputados **Martini** y **Alonso**: ley de *warrants*. Certificado de depósito, sanciones, incorporación de los artículos 52 a 55 de la presente ley al Código Penal, derogación de las leyes 928, 9.643 y su decreto reglamentario 165/95, del artículo 2° del decreto 1.034/95; de los artículos 9°, incisos *m*) y *n*) y 54 al 76 del decreto ley 6.698/63 (4.550-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 123, pág. 22.)

–De la señora diputada **Martin**: marco regulatorio de establecimientos para la realización de actividades físicas: gimnasios, definición, profesores, obligaciones, prohibiciones (4.551-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 123, pág. 28.)

–Del señor diputado **Ardid**: creación de la Comisión Bicameral Especial de Investigación de los hechos derivados del acto eleccionario realizado el día 2 de septiembre de 2007 en la provincia de Córdoba, en el ámbito del Congreso Nacional (4.555-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 123, pág. 30.)

–Del señor diputado **Alvarez**: sustitución del artículo 24 y del primer párrafo del artículo 25 (alícuotas) de la ley 23.966, sobre impuesto a la riqueza (4.557-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 33.)

–Del señor diputado **Pinedo**: régimen sobre delitos contra el orden socioeconómico, penas de prisión, complementariedad con el Código Penal: sustitución del artículo 278 y derogación del inciso 3 del artículo 279 (4.569-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 124, pág. 13+.)

–De la señora diputada **Tate**: incorporación del artículo 172, sobre faltas o delitos electorales de la ley 19.945, sobre el Código Nacional Electoral (4.570-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 124, pág. 14.)

–De los señores diputados **Ginzburg** y **Vanossi**: modificaciones del artículo 128 (penas de prisión para quien registre imágenes de pornografía infantil), incorporación del artículo 128 bis (penas de prisión para quien financie la producción de pornografía infantil), incorporación del artículo 128 ter (penas de prisión para quien publique imágenes de pornografía infantil), incorporación del artículo 128 quater, incorporación del artículo 128 quinquies (penas de prisión para quien posea material de pornografía infantil), incorporación del artículo 128 sexies, incorporación del artículo 128 septimus (multas y penas de prisión por exhibiciones obscenas), incorporación del artículo 128 octavus (multas y penas de prisión por comercialización), incorporación del artículo 128 nonus; incorporación del artículo 866 bis al Código Aduanero, ley 22.415, de Código Penal (4.571-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 124, pág. 15.)

–De la señora diputada **Comelli**: régimen legal de rotulación de alimentos, medicamentos, suplementos dietarios, productos médicos, cosméticos y productos domisanitarios (4.581-D.-2007). (*A las comisiones de Discapacidad y de Industria.*) (T.P. N° 124, pág. 27.)

–De los señores diputados **Comelli** y **Galvalisi**: modificación del artículo 101, sobre declaraciones juradas, manifestaciones e informes que se presentan a la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– de la ley 11.683 (texto ordenado en el decreto 821/98 y sus modificatorias), sobre el procedimiento tributario (4.583-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 124, pág. 32.)

–Del señor diputado **Colombi**: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Creación; funciones y atribuciones (4.587-D.-2007). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, pág. 6.)

–De la señora diputada **Rosso**: Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Incorporación del artículo 3° ter, sobre preservación del patrimonio histórico de la ley 12.665 (4.596-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 126, pág. 14.)

–De los señores diputados **Balestrini** y **Recalde**: regulación y registro de los derechos económicos de los futbolistas profesionales (4.597-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 126, pág. 15.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar a la Basílica “Sagrado Corazón de Jesús” como bien de interés histórico artístico nacional, ubicada en la avenida Vélez Sarsfield de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.600-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 127, pág. 40.)

–De la señora diputada **Bianchi**: modificación de los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 25.962, sobre maestros del deporte (obtención de títulos olímpicos, pensiones, beneficios). (*A las comisiones de Deportes, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127, pág. 43.)

–De los señores diputados **Uñac** y **Gioja**: denominar con el nombre de “Ruta Nacional José de San Martín” a la ruta nacional 40 que une la provincia de Jujuy con la provincia de Santa Cruz (4.606-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 127, pág. 44.)

–Del señor diputado **West**: modificación de los artículos 1° (ocupantes con causa lícita) y 2° (anotación preventiva del dominio) de la ley 24.374, sobre regularización de tierras para viviendas (4.614-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 128, pág. 5.)

–Del señor diputado **Macchi**: plan de obras del presupuesto nacional para el año 2007. Incorpórase la construcción de las derivaciones, ramales zonales y vinculaciones del gasoducto del Noroeste Argentino

–GNEA– (4.620-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 128, pág. 9.)

–Del señor diputado **Solanas**: inoponibilidad del bien de familia frente al crédito del trabajador por remuneraciones de los últimos seis meses e indemnizaciones por accidentes de trabajo, antigüedad o despido. Declárase que el bien de familia que hubiera constituido el empleador podrá ser ejecutado o embargado (4.624-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 128, pág. 12.)

–Del señor diputado **Solanas**: incorporación del artículo 63 bis (comienzo de la prescripción en delitos cuyas víctimas son menores de edad) al Código Penal (4.625-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 128, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Sistema Único de Corte de Carnes Bovinas para su Comercialización (4.626-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 128, pág. 16.)

–Del señor diputado **Mediza**: transferencia a título gratuito del predio donde actualmente se encuentra ubicada la antena perteneciente a LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa, propiedad del Estado nacional, a la municipalidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.628-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 128, pág. 17.)

–De la señora diputada **Lemos**: incorporación del artículo 302 bis (penas por delito con cheque de pago diferido) al Código Penal y derogación del artículo 6° de la ley 24.452 (4.631-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T.P. N° 128, pág. 25.)

–De la señora diputada **Agüero**: creación del *Libro nacional de la familia argentina* (4.635-D.-2007). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 128, pág. 29.)

–Del señor diputado **Leguizamón**: Ley Antifraude. Sustitución de los artículos 1° y 4° de la ley 15.262 (elecciones nacionales y provinciales simultáneas), modificación al Código Electoral Nacional, ley 19.945. Incorporación de un último párrafo al artículo 53 (prohibir la realización de consultas populares junto a elecciones nacionales), sustitución del inciso i) del artículo 62 (tamaño de las boletas), incorporación del acápite c) al inciso 3 del artículo 86 (manchas de tinta en los dedos), incorporación de un último párrafo al artículo 89 (verificación de manchas de tinta en los dedos), sustitución de los artículos 94 (emisión del voto) y 95 (constancia de la emisión del voto) (4.642-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 128, pág. 34.)

–Del señor diputado **Agud**: incorporación del artículo 154 bis (pena de prisión por intervenciones

telefónicas no autorizadas por juez) al Código Penal e incorporación del inciso 3 al artículo 72 (4.646-D.-2007). (A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 128, pág. 40.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: acceso a la información para enfermos celíacos, modificaciones a la ley 24.827: sustitución de los artículos 1° (incorporar la leyenda “contiene tacc” en las etiquetas de los productos que contengan gluten y ‘sin tacc’ en los que no) y 2 (la falsedad en la leyenda se considerara como falsedad ideológica, artículo 293 del Código Penal) (4.647-D.-2007). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (T.P. N° 128, pág. 41.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés nacional la construcción del paso fronterizo bioceánico Túnel Agua Negra que une a la provincia de San Juan, Argentina, con la región VI, Chile (4.651-D.-2007) (A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 128, pág. 45.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar de orden público la erradicación de *Sorghum halepense* (L.) resistente a glifosato (*Sharg*). Creación de un fondo especial (4.652-D.-2007). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 129, pág. 4.)

–Del señor diputado **Stella**: entidades financieras, prestación con carácter irrenunciable del servicio de cambio numerario de billetes y monedas deteriorados en el horario habitual de atención al público (4.657-D.-2007). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 129, pág. 11.)

–Del señor diputado **Stella**: emisión de billetes de curso legal con valor nominal de un peso (\$ 1) con la efigie de María Eva Duarte de Perón y una imagen alusiva a la sanción de la ley 13.010, de sufragio femenino (4.658-D.-2007). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 129, pág. 12.)

–De la señora diputada **Hernández**: creación del Fondo Especial Frutícola. Objeto, recursos, distribución, impuestos (4.664-D.-2007). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 129, pág. 18.)

–Del señor diputado **Lamberto**: solicitud de adquisición de terrenos ferroviarios por parte de los acopiadores que ocupen los mismos con instalaciones en funcionamiento (4.667-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 129, pág. 22.)

–Del señor diputado **Alvarez**: régimen de la actividad profesional de gestión de intereses o *lobby*. Objeto, definiciones, incompatibilidades, registro, prohibiciones, Código de Ética, gestiones ante el Congreso y ante el Poder Ejecutivo nacional, sanciones (4.674-D.-2007). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 129, pág. 29.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: creación del Programa Federal de Prevención del HPB - papiloma virus humano aplicación obligatoria y gratuita de la vacuna; incorporación al calendario de vacunación (4.679-D.-2007). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 130, pág. 5.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: creación de la prestación jubilatoria anticipada por desempleo. Requisitos: 60 años de edad los varones y 55 las mujeres, 30 años de aportes y situación de desempleo (4.684-D.-2007). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 130, pág. 8.)

–De la señora diputada **Conti**: organización de la Justicia Nacional, decreto ley 1.285/58 modificado por ley 24.050. Modificación del artículo 11 sobre concurrencia de los jueces de primera instancia, de la Cámara Nacional de Casación Penal, de las cámaras nacionales, de apelación y de los tribunales orales todos los días hábiles durante las horas que funcione el tribunal (4.685-D.-2007). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 130, pág. 9.)

–Del señor diputado **Baigorri**: régimen de utilización de publicidad comparativa (4.699-D.-2007). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 131, pág. 5.)

–Del señor diputado **Binner**: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Presidente Roca 2458 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.716-D.-2007). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 132, pág. 10.)

–Del señor diputado **Kakubur**: incorporación del inciso 11 al artículo 2° (impugnación de las decisiones asamblearias) de la ley 24.573, sobre mediación y conciliación (4.720-D.-2007). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 132, pág. 13.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: inclusión de la leyenda: “2008 - 80° aniversario del natalicio de Ernesto Guevara”, en la papelería oficial de la administración pública nacional, que se utilice (4.723-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 132, pág. 15.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: recuperación de la democracia. Impresión de una moneda de curso legal conmemorativa de su 25° aniversario (4.724-D.-2007). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 132, pág. 16.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: tránsito en rutas nacionales y provinciales. Prohibición del desmalezamiento por medio de fuego e instalación de depósitos de residuos cuya quema genere humo e impida la visibilidad (4.725-D.-2007). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 132, pág. 17.)

–De la señora diputada **Maffei**: Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Recursos Pesqueros. Objeto, infracciones (4.737-D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 133, pág. 9.)

–Del señor diputado **Alvarez**: sustitución del artículo 37 (alcances y mecanismos para efectuar modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios para su ejecución) de la ley 24.156, sobre administración financiera (4.739-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 133, pág. 14.)

–Del señor diputado **Martínez**: propiedad de variedades vegetales, modificación a la ley 20.247, de semillas y creaciones fitogenéticas. Aprobación del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales suscrito en París, Francia; creación del Registro Nacional de la Propiedad de Variedades Vegetales; de la limitación al derecho de obtentor (4.746-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 134, pág. 8.)

–Del señor diputado **Martínez**: cobertura social de la actividad algodonera (4.747-D.-2007). (*A las comisiones de Seguridad Social.*) (T.P. Nº 134, pág. 15.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: Sistema Nacional de Protección de las Personas Discapacitadas, ley 24.314. Modificación del inciso c) del artículo 20, sobre accesibilidad y equipamiento de parques, jardines plazas y espacios libres (4.751-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 134, pág. 19.)

–De los señores diputados **Alarcón** y **Ferri**: incorporación del artículo 41 ter al Código Penal, sobre delitos cometidos en establecimientos rurales (4.752-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 134, pág. 20.)

–Del señor diputado **Solanas**: asociaciones sindicales, ley 23.551, otorgamiento de la personería gremial. Modificación de los artículos 22, 26, 28 y 29 (4.755-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 134, pág. 23.)

–De la señora diputada **Soto**: proyecto de investigación social. Implantación en las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones (4.758-D.-2007). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 134, pág. 28.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: organismos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Autorización para construir emprendimientos productivos (4.762-D.-2007). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Legislación General.*) (T.P. Nº 134, pág. 39.)

–Del señor diputado **Aguad**: Ministerio Público, ley 24.946. Facultades e integración de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Funciona-

miento del Ministerio Público (4.765-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 134, pág. 43.)

–Del señor diputado **Bonasso**: Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Paisajes. Definiciones, estudios de impacto ambiental (4.769-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.*) (T.P. Nº 135, pág. 4.)

–Del señor diputado **Bullrich**: creación del Programa de Fomento de Empleo para Jóvenes. Objetivos, destinatarios, beneficios fiscales, becas (4.770-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 135, pág. 8.)

–De la señora diputada **Maffei**: presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial. Objeto, definición, creación del Inventario Nacional de Glaciares, Infracciones y Sanciones (4.777-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 135, pág. 14.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: hospitales públicos. Obligatoriedad de contar con un centro de hemodiálisis; la adquisición de los bienes necesarios para cumplir con esta ley se regirá por el decreto 1.072/2000, por las leyes 18.875, 25.551, 25.590, y el decreto ley 5.304/1963 (4.781-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 135, pág. 21.)

–Del señor diputado **Stella**: Sistema Monetario y Financiero. Curso legal exclusivo en la República Argentina de los billetes y monedas que emite el Banco Central. Modificación de los artículos 617 y 619 del Código Civil (4.783-D.-2007). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. Nº 136, pág. 5.)

–Del señor diputado **Stella**: modificación del artículo 300 (pena de prisión por manipulación de precios en mercaderías, fondos públicos o valores) de la ley 11.179 (texto ordenado en 1984), del Código Penal (4.784-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. Nº 136, pág. 7.)

–Del señor diputado **Stella**: sustitución de los artículos 190, 191, 193 y 196 (penas de prisión por causar accidentes de tránsito en transporte público y naves) de la ley 11.179 (texto ordenado en 1984), del Código Penal (4.785-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.*) (T.P. Nº 136, pág. 9.)

–Del señor diputado **Stella**: prohibir la aceptación de tarjetas de crédito y/o débito definidas en el artículo 2º de la ley 25.065, en establecimientos o locales de actividad lúdica denominados “salas de juego” (4.786-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 136, pág. 11.)

–De la señora diputada **Sesma**: modificación del artículo 13, sobre remuneraciones del decreto ley 326/56, sobre servicio doméstico (4.795-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 136, pág. 18.)

–Del señor diputado **Wilder**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241. Incorporación del artículo 19 bis (excepciones de la prestación básica universal –PBU– para funcionarios y empleados de los tres poderes del Estado nacional) (4.799-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 136, pág. 22.)

–Del señor diputado de **Bernardi**: prohibición de venta de inhalantes a menores de 18 años de edad: prohibir la venta de sustancias que contengan tolueno, ciclohexano, isobutano o solvente (4.800-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 136, pág. 23.)

–Del señor diputado de **Bernardi**: bienes de interés histórico cultural nacional, prohibir su salida del país; listado de bienes declarados de interés histórico cultural nacional (4.801-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 136, pág. 23.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Ley General de Salud. De la población. Características poblacionales, servicios a la población, comportamientos individuales y colectivos; del hábitat: características ambientales, servicios al ambiente, ordenamiento territorial, del sistema de salud, los servicios de salud, la fuerza de trabajo, financiamiento de la salud pública, de la población, características poblacionales (4.817-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 137, pág. 28.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del Programa Nacional de Presupuestos Comunitarios Locales. Financiamiento, proyectos (4.822-D.-2007). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 137, pág. 39.)

–Del señor diputado **Bonasso**: creación del Banco de Fomento Industrial de la República Argentina (BAFIRA): capital social, acciones clase A y B, modificación del artículo 33 de la ley 24.144, Carta Orgánica del BCRA (4.825-D.-2007). (*A las comisiones de Finanzas, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 137, pág. 44.)

–Del señor diputado **Cigogna**: modificación del inciso 3 del artículo 3° (protección del interés de los titulares de los créditos generados por la actividad productiva de las fallidas en los casos que tengan un domicilio legal diferente de la ley 24.522, sobre concursos y quiebras (4.830-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 137, pág. 63.)

–Del señor diputado **Cigogna**: modificación del artículo 253 de la ley 24.522, sobre concursos y quiebras

(requisitos y designación del síndico) (4.831-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 137, pág. 64.)

–Del señor diputado **Cigogna**: contrato de trabajo, ley 20.744. Modificación del artículo 30, sobre cumplimiento de las normas del trabajo y cobertura de seguridad social para contratistas y subcontratistas (4.832-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 137, pág. 64.)

–Del señor diputado **Cigogna**: contratos de servicios de telefonía, Internet, medicina prepaga y otros. Libertad de decisión por parte de los usuarios a la rescisión del mismo, complementación con la ley 24.240 (4.833-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 137, pág. 65.)

–De los señores diputados **Rodríguez (M. V.) y García Méndez**: fijar el día 12 de octubre de cada año, feriado nacional conforme a la ley 21.329, como Día Nacional del Respeto por la Diversidad Cultural; derogación del decreto 7.112/17 y el decreto 7.786/64; modificación del artículo 3° de la ley 23.555 que traslada feriados a los días lunes (4.836-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 137, pág. 67.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 2° (ámbito de aplicación) de la ley 24.557, sobre riesgos del trabajo (4.838-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 137, pág. 69.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4839-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 137, pág. 70.)

–Del señor diputado **Lozano**: derogación, sustitución del artículo 2° de la ley 20.744, de contrato de trabajo (inclusión de los trabajadores agrarios) de la ley 22.248, sobre trabajo agrario (4.841-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 137, pág. 72.)

–De los señores diputados **De Narváez y Pérez**: declarar de interés nacional la promoción y fomento de la microempresa (4.851-D.-2007). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 138, pág. 8.)

–Del señor diputado **Bisutti**: Ley sobre Retransmisiones o Emisiones Realizadas por Televisión de Acontecimientos, Encuentros o Competiciones Deportivas. Creación del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas en el ámbito de la Secretaría de Deporte de la Nación, listado de eventos que deberán transmitirse en forma abierta y directa (4.860-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 138, pág. 17.)

–Del señor diputado **Delich**: jura solemne a la Constitución de la Nación Argentina y a las instituciones de la República por parte de alumnos argentinos nativos, naturalizados o por opción del último año de la educación secundaria (4.866-D.-2007). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 138, pág. 26.)

–Del señor diputado **Solanas**: incorporación del artículo 3° bis (responsabilidad penal del autor de actos de discriminación) de la ley 23.592, sobre actos u omisiones discriminatorias (4.876-D.-2007). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 138, pág. 35.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación de la Comisión Bicameral Especial para el Tratamiento de la Nueva Ley Convenio de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.877-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 138, pág. 37.)

–Del señor diputado **Solanas**: régimen de regulación de ventas de tierras a extranjeros a los efectos de preservar el medio ambiente y los recursos naturales. Creación, concepto, excepciones, nulidad, sociedades comerciales extranjeras (4.873-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 138, pág. 40.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil. Modificación de los artículos 126, 127, 128, 129, 131 y 132 (adquisición de la mayoría de edad a los dieciocho años) (4.874-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 138, pág. 41.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 103 del capítulo I, Escrutinio de la mesa; y de los artículos 114 y 118 del capítulo II, Escrutinio de junta, del título y escrutinio de la ley 19.945, sobre Código Electoral Nacional (4.875-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 138, pág. 42.)

–Del señor diputado **Recalde**: modificación del artículo 1° (alcance nacional y obligatorio) de la ley 24.714, sobre asignaciones familiares (4.892-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 139, pág. 5.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Ley de Educación Superior. Principios generales, estructura y articulación, de los institutos de educación superior, de los títulos y planes de estudio, órganos de gobierno, educación superior a distancia, derogación de la ley 24.521 (4.893-D.-2007). (*A las comisiones Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 139, pág. 7.)

–De los señores diputados **Rodríguez (M. V.)** y **García Méndez**: Código Civil. Modificación de los artículos 207 (obligaciones alimentarias), 209, 236 (tenencia, hogar conyugal, alimentos), 267 y 372, incorporación de un último párrafo al artículo 375

(4.898-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 139, pág. 24.)

–De los señores diputados **Rodríguez (M. V.)** y **García Méndez**: Ley de Acceso a la Información Financiera de los Medios de Comunicación. Creación del Comité de Transparencia Financiera de los Medios de Prensa. Funciones y atribuciones (4.899-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 139, pág. 26.)

–De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: modificación de los incisos a), b) y c) del artículo 45 (investigaciones en la administración pública); modificación de los artículos 48 (denuncias contra agentes o personal), 49 (actuación de las fiscalías) y 50 (facultades de la fiscalía de investigaciones); incorporación del artículo 50 bis (obligatoriedad de colaboración con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas) de la ley 24.946, sobre Ministerio Público (4.900-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 139, pág. 30.)

–De los señores diputados **Rodríguez (M. V.)** y **García Méndez**: limitación y control de riesgos del tabaco. Ingredientes para su producción, importación, contenidos máximos de alquitrán y nicotina (4.901-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 139, pág. 33.)

–Del señor diputado **Stella**: marcas colectivas. Definición, aprobación y control por parte del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (4.902-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 139, pág. 35.)

–De la señora diputada **Oviedo**: creación del boleto único nacional obligatorio para adultos mayores de sesenta años, jubilados y/o pensionados, en todos los servicios públicos de transporte de pasajeros terrestre: se establece en el 10 % del valor mínimo del servicio utilizado, trámite de acreditación (4.903-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 139, pág. 38.)

–De la señora diputada **Morandini**: régimen laboral para investigadores en formación. Condiciones de acceso, del contrato de trabajo, sueldo o salario en general, asignaciones y beneficios sociales, extinción del contrato de trabajo, derecho supletorio (4.908-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 139, pág. 43.)

–De la señora diputada **Tate**: derogación del decreto 4 del mes de octubre de 1917 por el que se instituyó al 12 de octubre como Día de la Raza, se establece el 12 de octubre como Día de Duelo Nacional y Reflexión por la Agresión que Sufrieron los Pueblos Originarios de América (4.911-D.-2007). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.*) (T.P. N° 139, pág. 52.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias y a la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales (texto ordenado 1977 y modificatorias), sobre adecuación de los valores

mínimos no imponible (reproducción del expediente 2.720-D.-05). Sustitución de los artículos 24 y 25 de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales y modificación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (4.916-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 139, pág. 56.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: contrato de obra pública, exigencia previa de un certificado de libre deuda por obligaciones de la seguridad social a licenciarios o consesionarios (4.927-D.-2007). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 140, pág. 10.)

–Del señor diputado **Recalde**: trabajadores vendedores de diarios y revistas de la industria periodística. Establecer como día de descanso el 7 de noviembre de cada año (4.931-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 140, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bertone**: creación de la Defensoría para la Protección de los Usuarios de Productos y Servicios Financieros (reproducción del expediente 714-D.-05) atribuciones (4.932-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. N° 140, pág. 17.)

–De la señora diputada **Giudici**: instituir el 21 de octubre de cada año como Día Nacional del Radioaficionado (4.933-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General.*) (T.P. N° 140, pág. 19.)

–De las señoras diputadas **Giudici** y **Garín de Tula**: creación del Programa Nacional de Atención del Estrés Postraumático (4.934-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 140, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bisutti**: incorporar a feria de las artesanías y tradiciones populares argentinas, conocida como Feria de Mataderos, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación (4.935-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 140, pág. 22.)

–De los señores diputados **Comelli** y **Acuña**: marco regulatorio para empresas de gestión de residuos eléctricos y electrónicos. Objeto, definiciones, medidas de prevención, traslado y tratamiento de los residuos, Registro Nacional de Gestores de Residuos Electrónicos (4.938-D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 141, pág. 5.)

–Del señor diputado **Fabris**: creación del Observatorio Parlamentario sobre la Exclusión Social en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (4.940-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 141, pág. 11.)

–Del señor diputado **Ritondo**: declaración del estado de emergencia nacional por el consumo de la droga denominada “paco”, creación de la Comisión Nacional de Lucha contra el Consumo de Paco –Conalpa– (4.943-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de*

Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.) (T.P. N° 141, pág. 15.)

–Del señor diputado **Massei**: modificación del artículo 50, sobre postulación para un cargo de representación sindical de la ley 23.551, sobre asociaciones sindicales (4.952-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 142, pág. 9.)

–Del señor diputado **Massei**: modificación del artículo 28, sobre personería de la ley 23.551, sobre asociaciones sindicales (4.953-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 142, pág. 10.)

–Del señor diputado **Massei**: modificación del artículo 98, sobre información del empleador de la continuación de la relación laboral con el empleado en los contratos por temporadas de la ley 20.744, sobre contrato de trabajo (4.954-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 142, página 11.)

–De los señores diputados **Landau** y **Díaz Banca-lari**: modificación del artículo 248, sobre muerte del trabajador (indemnización para el viudo/a o conviviente) de la ley 20.744, sobre contrato de trabajo (4.956-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 142, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: Cuota Hilton, organización de la asignación de cupos de exportación de cortes enfriados de carne bovina. Objeto, criterio, subasta pública. Volumen y monto mínimo, cupo máximo (4.960-D.-2007). (*A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 142, pág. 16.)

–Del señor diputado **Baigorri**: modificación del artículo 60, sobre registros de candidatos y pedido de oficialización de listas de la ley 19.945, sobre Código Electoral Nacional (4.961-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 142, pág. 21.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Ley de Educación Superior. Derogación de la ley 24.521, principios generales, fines y objetivos, estructura de la educación superior, universidades, financiamiento de la educación universitaria estatal, educación superior de gestión privada (4.964-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 142, pág. 25.)

–Del señor diputado **Macaluse**: ganadería bovina, régimen de recuperación. Beneficiarios, no beneficiarios. Creación del Fondo para la Recuperación de la Actividad Bovina (FRABO). Infracciones y sanciones (4.965-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 142, pág. 36.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Instituto de Promoción de la Lechería Argentina. Objeto y funciones. Asamblea institucional, consejo directivo, comisión de precios al productor (4.966-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 142, pág. 42.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Ley de Contrato Agrario. Disposiciones generales, arrendamiento rural, plazo, obligaciones de las partes, extinción del contrato, aparcerías y mediarías, órganos de aplicación y las comisiones zonales de tenencia de la tierra y desarrollo rural. Creación del Registro de Contratos Agrarios (4.967-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 142, pág. 48.)

–Del señor diputado **Tonelli**: modificación de los artículos 9 (presentación de las actas de constitución), 12 (requisitos para la vigencia de las modificaciones estatutarias), 16, 99 (fiscalización pública), sustitución del último párrafo del artículo 101 (multas y distribución de fondos), modificación de los artículos 105, 106, 107 y 108, derogación de los artículos 109, 110, 111, 112 y 113, modificación del artículo 117 (órgano local competente) de la ley 20.337, sobre cooperativas (4.968-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 142, pág. 65.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar ciudadano ilustre pos mórten a Ernesto Guevara de la Serna, más conocido como el “Che” Guevara (4.969-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 142, pág. 68.)

–Del señor diputado **Gallo**: protección de datos personales, ley 25.326. Modificación de los incisos 6 y 7 del artículo 26 (obligación por parte de los acreedores de actualizar la información ante quienes prestan servicios de información crediticia) (4.975-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.*) (T.P. N° 142, pág. 74.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Conti**: instituir como Día Nacional de la Amistad al 19 de julio de cada año, en homenaje al humorista y escritor Roberto Fontanarrosa (4.980-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 143, pág. 5.)

–De la señora diputada **Daher**: impuesto al valor agregado (IVA), ley 23.349 (texto ordenado en el decreto 280/97 y modificatorias). Incorporación del inciso 1 al artículo 7° (exención al IVA al combustible aeronáutico), beneficiarios, la presente normativa se incluye en el régimen de la declaración de emergencia aerocomercial establecida por decreto 1.654/2002 y ratificada por el decreto 1.012/2006 (4.982-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 143, pág. 6.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar como Día del Trabajador Previsional Argentino al 27 de noviembre de cada año (4.984-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 143, pág. 9.)

–Del señor diputado **Alvarez**: sustitución del artículo 3.425 (entrega de bienes por parte del vencido en acción de petición de herencia) del Código Civil (4.986-D.-2007). (*A las comisiones de Familia, Mujer,*

Niñez y Adolescencia y de Legislación General.) (T.P. N° 143, pág. 10.)

–De los señores diputados **Bisutti** y **Gorbacz**: modificación del artículo 62 (plazo de presentación de candidatos) de la ley 19.945, sobre Código Electoral Nacional (4.989-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 143, pág. 11.)

–Del señor diputado **Santander**: promoción industrial, decreto 804/96. Ampliación de los beneficios otorgados en su artículo 9°, de conformidad a las disposiciones previstas en los artículos 3° y 7° de la ley 22.021 por el término de quince ejercicios anuales (4.993-D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 143, pág. 16.)

–Del señor diputado **Landau**: incorporación del artículo 42 bis, sobre creación del Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble de la ley 17.801, sobre Registro de la Propiedad de Inmueble (4.994-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 143, pág. 17.)

–Del señor diputado **Nieva**: contrato de trabajo, ley 20.744. Incorporación de los artículos 15 bis, 15 ter y 15 quater (acuerdos por controversias laborales), modificación del artículo 257 (interrupción por actuaciones administrativas); incorporación del inciso c) al artículo 62 de la ley 18.345; derogación del artículo 26 de la ley 24.635 (4.997-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 143, pág. 24.)

–De la señora diputada **Herrera**: asignación complementaria por “zona desfavorable” al personal dependiente de la Universidad Nacional de Chilecito (4.999-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 143, pág. 27.)

–Del señor diputado **Balestrini**: ley 11.723, sobre propiedad intelectual. Modificación, obras fotográficas y cinematográficas (5.004-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 143, pág. 32.)

–Del señor diputado **Macaluse**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la municipalidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires (5.014-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 144, pág. 9.)

–De los señores diputados **Depetri** y **Massei**: planta industrial de agua pesada en la provincia del Neuquén. Declarar estratégica la construcción de una planta de fertilizantes anexa (5.025-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 144, pág. 16.)

–Del señor diputado **Depetri**: Programa de Propiedad Participada. Incorporación de los trabajadores desaparecidos durante la última dictadura militar. Modificación de la ley 23.696 (5.026-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Derechos*

Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 144, pág. 21.)

–Del señor diputado **Depetri**: carrera de técnico en energía. Implementación de su opción a partir del 3er año en los planes de estudios para la educación técnica de enseñanza secundaria (5.027-D.-2007). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 144, pág. 23.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: fondos fiduciarios públicos, regulación y control. Incorporación como título XIV de la ley 24.441 (5.034-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 145, pág. 4.)

–De la señora diputada **Conti**: adquisición de automotores para personas con discapacidades, ley 19.279 y modificatorias. Incorporación de un segundo párrafo al artículo 1° (uso exclusivo del discapacitado o grupo familiar), sustitución de los artículos 3° (opciones del beneficio), 4° (emisión de certificados) y 10 (solicitudes en trámite) (5.040-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Discapacidad*) (T.P. N° 145, pág. 11.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen legal para la protección de bienes culturales. Definición (arqueología, documentos, muebles, obras de arte y artesanías) (5.041-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 145, pág. 13.)

–De las señoras diputadas **Bösch de Sartori** y **Bianco**: declarar zona de emergencia a diversas localidades de la provincia de Misiones (5.044-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 145, pág. 22.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación del Museo Discográfico Nacional. Definiciones, misión, sede en la ciudad de Buenos Aires (5.045-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 145, pág. 23.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: emisión de una moneda en homenaje a los 100 años del turismo argentino (5.052-D.-2007). (*A las comisiones de Finanzas y de Turismo.*) (T.P. N° 145, pág. 26.)

XII

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el robo de diversos elementos del equipaje de los pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (4.006-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 103, página 6.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación de obras y reparaciones del sistema ferroviario para el período 2007-2009 (4.007-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 103, pág. 6.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el episodio protagonizado por el ciudadano venezolano Guido Alejandro Antonini Wilson que entró al país con una valija conteniendo dinero no declarado (4.009-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 103, pág. 8.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Cultivos de Cobertura a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2007 en General Villegas, provincia de Buenos Aires, y en General Pico, provincia de La Pampa, respectivamente (4.012-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 103, pág. 13.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario sobre Biocombustibles, a realizarse el día 30 de agosto de 2007 en la provincia de Buenos Aires 2007 (4.013-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 103, pág. 13.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Uva de Mesa y Pasa, a realizarse del 13 al 15 de septiembre de 2007 en la provincia de San Juan (4.014-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 103, pág. 14.)

–Del señor diputado **Mongeló**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas articulados en materia de salud para indígenas con la provincia del Chaco (4.021-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 103, página 28.)

–Del señor diputado **Mongeló**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Programa Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas –ANAHI–, por funcionarios del Área Salud de la provincia del Chaco (4.023-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 103, pág. 30.)

–Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la pavimentación de la ruta nacional 95 del tramo Tres Isletas, provincia del Chaco, Ibarreta, provincia de Formosa (4.024-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 103, pág. 30.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de una valija con dólares sin declarar detectada el día 4 de agosto de 2007 en el Aeroparque Jorge Newbery, por parte de un ciudadano venezolano (4.025-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 103, pág. 31.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una partida que recibirá la Agencia Telam para financiar sus gastos corrientes (4.029-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 104, pág. 6.)

–De la señora diputada **García**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Binacional de Calidad en Playas, a realizarse del 27 al 29 de septiem-

bre de 2007 en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (4.032-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 104, pág. 10.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIV Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas, a realizarse del 9 al 17 de septiembre de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.033-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 104, pág. 10.)

–De los señores diputados **Lozano** y **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre insuficiencias en el proceso de concesión a manos privadas del servicio de salud pública que involucra, entre otros nosocomios, al Hospital Pediátrico de Cabecera de la provincia de Salta (4.035-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 104, pág. 11.)

–De la señora diputada **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre vigencia y grado de cumplimiento de las resoluciones ex MOYSP 103/72 y ex Ministerio de Hacienda 97/72 referidas al descuento en el pasaje para estudiantes y personal docente en el transporte de servicios interurbanos de jurisdicción nacional (4.036-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 104, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados, III Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Misiones (4.037-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 104, pág. 17.)

–Del señor diputado **Arnold**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles de salida de divisas que efectuaba el Banco Central de la República Argentina respecto de la realización de operaciones de crédito en el exterior (4.038-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 104, pág. 18.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la iniciación de un sumario tendiente a determinar las responsabilidades del personal aduanero participante del procedimiento del día 4 de agosto de 2007 en el Aeroparque “Jorge Newbery”, respecto de la valija con dólares no declarados que transportaba un ciudadano venezolano (4.041-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 104, pág. 22.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importancia del establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana –SAT– para prevenir fenómenos climáticos (4.045-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 104, pág. 27.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento del artículo 13 de la ley 22.990, nacional de sangre, en lo atinente al fomento y apoyo a la donación (4.046-D.-2007). (*A*

la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 104, pág. 28.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la Ley de Educación Nacional en lo relacionado a la educación inicial y primaria (4.048-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 104, pág. 29.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la intensificación de controles e inspecciones tendientes a la detección y prevención de la comercialización de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados (4.049-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 104, pág. 30.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos secundarios que tendría para la salud de los ciudadanos la exposición a los campos de radiofrecuencia de los teléfonos celulares (4.052-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 104, pág. 33.)

–Del señor diputado **Mongeló**: expresar solidaridad con las comunidades originarias de la provincia del Chaco como consecuencia de la tragedia humanitaria que padecen, al producirse la muerte de aborígenes desde el mes de julio de 2007 (4.053-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 104, pág. 35.)

–Del señor diputado **Mongeló**: declarar de interés legislativo la producción y actual exhibición de la película *Pulqui, un instante en la patria de la felicidad*, documental de Alejandro Fernández Moujan (4.054-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 104, pág. 35.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda que se mantiene con diversos organismos internacionales (4.055-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 104, pág. 36.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la AFIP a fin de que se simplifique el Sistema Regulatorio del Transporte de Cargas dentro del área aduanera especial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.057-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 104, pág. 38.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, para su aplicación dentro del Área Aduanera Especial –AAE– de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y demás zonas con sistemas impositivos específicos (4.058-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 104, pág. 38.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Roberto Maidana (4.060-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 104, pág. 40.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial suscrito entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Armenia (4.076-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 104, pág. 40.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo de cooperación económica y comercial suscrito entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Democrática Popular de Laos (4.077-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 104, pág. 41.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas respecto del Acuerdo marco sobre medio ambiente del Mercosur (4.078-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 104, pág. 42.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Acuerdo de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear en América Latina y el Caribe (4.079-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 104, pág. 44.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico entre los Estados parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (4.080-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 104, pág. 45.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre asistencia jurídica en materia penal (4.081-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 104, pág. 46.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Acuerdo de cooperación en el área de turismo, suscrito entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Armenia (4.082-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 104, pág. 47.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes aprobado por ley 26.011 (4.083-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 104, pág. 48.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Convenio de cooperación en materia de salud entre la República Argentina y la República del Perú (4.084-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 104, pág. 49.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto derivado de la aplicación del Protocolo para la adhesión del Mercosur al acuerdo sobre el sistema global de preferencias

comerciales entre países en desarrollo, en términos del comercio internacional (4.085-D.-2007). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 104, pág. 50.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y resultado de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción aprobado por ley 26.097 (4.086-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 104, pág. 51.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo el cumplimiento y resultado del Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la exportación recíproca de prestaciones de la seguridad social aprobado por ley 26.101 (4.087-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 104, pág. 52.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y resultado de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobado por ley 26.118 (4.088-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 104, pág. 53.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por el Acuerdo migratorio entre el gobierno de la República Argentina y la República de Bolivia, aprobado por ley 26.126 (4.089-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 104, pág. 54.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos sobre asistencia jurídica en materia penal (4.090-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 104, pág. 54.)

–De la señora diputada **Naím**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre fallas en la seguridad aeroportuaria (4.100-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 105, pág. 12.)

–Del señor diputado **Arnold**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los métodos de explotación de yacimientos existentes en la provincia de Santa Cruz y si los mismos inciden en el medio ambiente (4.110-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 105, pág. 21.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de Perú por el fuerte sismo ocurrido el 15 de agosto de 2007, y solicitar al Poder Ejecutivo que realice todas las gestiones necesarias para enviar ayuda humanitaria a dicho país (4.112-D.2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 105, pág. 23.)

–Del señor diputado **Massei**: declarar de interés legislativo la realización del IV Encuentro de Chef en Altura, que se realizó del 8 al 11 de agosto de 2007 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén (4.113-

D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 105, pág. 23.)

–Del señor diputado **Massei**: declarar de interés legislativo las V Jornadas Patagónicas para la Reforma Procesal Penal, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (4.114-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 105, pág. 24.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a desarrollar un programa nacional de promoción de los bancos de leche materna (4.121-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 105, pág. 36.)

–Del señor diputado **García Méndez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las investigaciones penales en el marco del juzgamiento del terrorismo de Estado instaurado en el período 1976-1983 (4.127-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 105, pág. 42.)

–De los señores diputados **Azcoiti** y **Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento del presupuesto de la empresa Télam Sociedad del Estado, mediante decisión administrativa 335/07 (4.130-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 44.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental titulado *Angelelli, la palabra viva*, a emitirse durante el mes de agosto de 2007 en los “especiales de Encuentro” del canal Encuentro (4.135-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 105, pág. 63.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXI Exposición Rural de Mercedes, a realizarse del 26 al 30 de septiembre de 2007, en Mercedes, provincia de Buenos Aires (4.137-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 105, pág. 63.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la reactivación del “Tren de las sierras” en la provincia de Córdoba (4.138-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 105, pág. 64.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara los 100 años de vida de la Villa Harding Green de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cumplirse el día 29 de diciembre de 2007 (4.139-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 105, pág. 64.)

–Del señor diputado **Salim**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover la comunicación y la educación sobre temas ambientales en los hoteles de recepción de turistas extranjeros (4.143-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 105, pág. 73.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: interpelación al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio de Vido, para que

informe sobre los viajes realizados al exterior por parte del ex funcionario Claudio Uberti (4.145-D.-2007). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 106, pág. 6.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XVIII Expoferia de las Provincias, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.147-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 10.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2007 en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut (4.148-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 11.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas de concesión vial en las rutas nacionales (4.149-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 106, página 11.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el empresario de nacionalidad venezolana y/o estadounidense, Guido Alejandro Antonini Wilson (4.156-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 106, página 16.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la Exposición de productos que identifican a la provincia de Misiones, a realizarse los días 9 y 25 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.157-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la realización del I Encuentro Nanomercosur 2007 –Ciencia, Empresa y Medio Ambiente–, a realizarse del 6 al 9 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.158-D.-2007). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 106, pág. 18.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el intento de ingresar ilegalmente al país un maletín con dinero sin declarar (4.159-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 106, pág. 19.)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre auditorías realizadas en la Agencia Nacional de Noticias Télam Sociedad del Estado (4.161-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 106, pág. 21.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las campañas de difusión vigentes con el fin de reducir el consumo de energía (4.162-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 106, pág. 22.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dejar sin efecto la interpretación de la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas sobre el artículo 44 del decreto

671/94, regulador de su actividad (4.165-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 106, pág. 27.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Salud Ocupacional “25° aniversario: 1982-2007 de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la provincia de Buenos Aires”, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.166-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 106, pág. 28.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de subsidios durante los años 2006 y primer semestre de 2007 (4.169-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 106, pág. 31.)

–Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incendio ocurrido en terrenos del ex arsenal “Miguel de Azcuénaga”, provincia de Tucumán (4.175-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 107, pág. 8.)

–De los señores diputados **Gioja** y **Uñac**: declarar de interés educativo el III Encuentro Comunitario Internacional de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 23 al 30 de septiembre de 2007 en la provincia de San Juan (4.178-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 107, pág. 14.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros en el marco del decreto 678/06, sobre régimen de compensaciones complementarias (4.181-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 107, pág. 15.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Curso Práctico de Riego localizado en Frutales, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en Allen, provincia de Río Negro (4.185-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 107, pág. 20.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Feria Internacional de Frutos Argentinos Frutar 2007, a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2007 en la provincia de Formosa (4.186-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 107, pág. 21.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Jornada Abierta de Lechería de la FAUBA, a realizarse el día 14 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.187-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 107, pág. 21.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: expresar beneplácito por la restitución de tierras a la comunidad ranquel, por el gobierno de la provincia de San Luis (4.189-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 108, pág. 4.)

–De la señora diputada **Moisés**: expresar repudio por los hechos de violencia producidos con motivo de

la movilización de organizaciones sociales ocurrida el día 16 de agosto de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (4.190-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 108, pág. 5.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar beneplácito por el desempeño de taekwondistas argentinos, al obtener medallas de oro, plata y bronce en el mundial de esa categoría realizado del 1° al 5 de agosto de 2007 en la ciudad de Birmingham, Inglaterra (4.204-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 108, pág. 20.)

–Del señor diputado **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad en el transporte público de subterráneos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.213-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 109, pág. 25.)

–Del señor diputado **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de publicidad oficial a los medios de comunicación (4.214-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 109, pág. 26.)

–De la señora diputada **Baragiola**: declarar de interés legislativo las XXXVI Jornadas Argentinas de Informática “36 JAIIO”, a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.218-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 109, pág. 30.)

–De la señora diputada **Baragiola**: declarar de interés legislativo el libro *La argentina postergada* del doctor Julio César Furundarena (4.219-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 109, pág. 32.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento deportivo “Correcaminata 90° aniversario *La Opinión*”, a realizarse el día 26 de agosto de 2007 en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. (4.223-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 109, pág. 35.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación sobre la nueva vacuna antineumocócica que ofrece una protección doble contra enfermedades bacterianas (4.226-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 109, pág. 36.)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por la producción de arándanos de exportación obtenidos en la provincia de Tucumán (4.235-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 109, pág. 44.)

–Del señor diputado **Lamberto**: declarar de interés legislativo la II Fiesta del Tractor, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2007 en la localidad de López, provincia de Santa Fe (4.237-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 12.)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incidentes ocurridos el día 22 de agosto de 2007 en la sede del Instituto Nacional

de Estadística y Censos –INDEC– (4.239-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 110, pág. 15.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Olmos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un hecho ocurrido en la empresa de pasta celulosa Botnia, por el cual se habría provocado una nube tóxica producto de un escape de sulfuro de sodio (4.242-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 110, pág. 17.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra el proceso de reapertura de la planta del Frigorífico Regional Santa Elena, provincia de Entre Ríos (4.244-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 110, pág. 20.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio a la represión policial sufrida por trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–, el día 22 de agosto de 2007 (4.246-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 110, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas frente al uso indiscriminado de agroquímicos en la región sojera del país produciendo enfermedades en los pobladores (4.248-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 110, pág. 23.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la postura oficial ante la amenaza que representan los agrocombustibles para las reservas acuíferas del mundo (4.249-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 110, pág. 27.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la controversia con la empresa Monsanto por el tema del envío de derivados de soja RR (4.250-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 28.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la postura ante la posible sustitución de certificadoras locales de producción orgánica por agencias internacionales (4.251-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 30.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de alimentos utilizando como materia prima organismos vegetales genéticamente modificados –OVGM– (4.252-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 110, pág. 31.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mecanismo utilizado para la adjudicación a una empresa británica de la exploración *offshore* de hidrocarburos frente a las islas Malvinas

(4.253-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 110, pág. 36.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control y seguimiento de la utilización de “semilla ilegal” en nuestro país (4.254-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 38.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental en la provincia de Misiones, donde opera la empresa Celulosa Alto Paraná, perteneciente al grupo chileno Arauco (4.257-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 110, pág. 43.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante la reducción del superávit comercial (4.259-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 110, pág. 45.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a adoptarse ante el posible desastre productivo en la Región Norte de la provincia de Santa Fe, ante las sequías que se vienen registrando (4.260-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 46.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del convenio sobre la diversidad biológica, ratificado por ley 24.375 (4.261-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 111, pág. 5.)

–De la señora diputada **Genem**: instituir como “Semana de la cultura argentino-chilena”, a la primera semana de abril de cada año en el Honorable Congreso de la Nación en coincidencia con la celebración del Día de la Amistad Argentino-Chilena (4.262-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 111, pág. 7.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de las leyes 25.446 y 25.542, sobre fomento del libro y la lectura y de libros, respectivamente. (4.263-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 111, pág. 9.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: adherir a la conmemoración del Día Internacional del Médico, a celebrarse el 3 de diciembre de cada año (4.264-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 111, pág. 9.)

–Del señor diputado **Delich**: expresar beneplácito por el 50° aniversario de la creación de las carreras de psicología, ciencias de la educación y sociología en la Universidad de Buenos Aires (4.265-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 111, pág. 10.)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución 50/07 de la Dirección General de Aduanas, por la cual no se consideran aduanas especializadas a las de las provin-

cias de Mendoza, San Juan y San Luis (4.266-D.-2007). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 111, pág. 10.)

–Del señor diputado **Salim**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Integración Turística del Litoral, a realizarse los días 30 y 31 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (4.268-D.-2007). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 111, pág. 12.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa del Estado Construcción de Vivienda para la Armada –Coviara– (4.270-D.-2007). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 111, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bertol**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– (4.272-D.-2007). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 111, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bertol**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la justificación de la subejecución de la partida presupuestaria correspondiente a la Comisión Nacional de Discapacidad –Conadis– (4.273-D.-2007). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 111, pág. 17.)

–Del señor diputado **Obiglio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 20.680, de abastecimiento a las empresas petroleras (4.277-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 111, pág. 21.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Genem**: declarar de interés cultural y pedagógico la XI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2007, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.278-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 112, página 4.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en el vuelo 2.810 de la empresa Austral el día 22 de agosto de 2007, en el aeropuerto de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (4.279-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 112, pág. 4.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el episodio protagonizado por el venezolano Guido Antonini Wilson, el día 4 de agosto de 2007, quien intentó ingresar una valija con dinero sin declarar por el Aeroparque “Jorge Newbery” (4.286-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 112, pág. 9.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la esclavitud infantil en nuestro país (4.288-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 112, pág. 10.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para asegurar la provisión de granos de trigo en el mercado interno (4.289-D.-2007). (A la Comisión de Comercio.) (T.P. N° 112, pág. 11.)

–De la señora diputada **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las cifras del trabajo infantil en nuestro país y medidas adoptadas para combatir la situación (4.290-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 112, pág. 11.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en coordinación con organismos sanitarios internacionales, para evitar posibles pandemias en nuestro país ante la aparición de nuevas enfermedades (4.291-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 112, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la atención primaria en nuestro país en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM– del 2000 de la Organización Mundial de la Salud –OMS– (4.292-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 112, pág. 13.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido en la pastera de la empresa Botnia, ubicada en la República Oriental del Uruguay, con posibles consecuencias a nivel de seguridad ambiental (4.293-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 112, pág. 14.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática de la desnutrición infantil en nuestro país (4.294-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 112, pág. 15.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a la puesta en marcha de la Terminal Multipropósito Fluvio Marítima de ONTUR, Nueva Palmira, Colonia, República Oriental del Uruguay, para ser utilizada por la fábrica de celulosa Botnia (4.296-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 112, pág. 17.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la construcción de una nueva dársena turístico-deportiva en cercanías de Punta Cuevas, El Golfito, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.298-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 113, pág. 5.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el II Encuentro Patagónico de la Canción Infantil, realizado del 18 al 20 de agosto de 2007 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (4.299-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 113, pág. 6.)

–De la señora diputada **Bertone**: expresar beneplácito y felicitaciones a los integrantes del grupo especial de búsqueda y rescate de la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por su desempeño en el rescate de personas en la ciudad de Pisco, República del Perú (4.302D.-2007). (A la

Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. N° 113, pág. 7.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en la entrega de documentos nacionales de identidad –DNI–, en la provincia de Misiones (4.303-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 113, pág. 8.)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival, a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.304-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 113, pág. 9.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el mejoramiento del acceso al Parque Nacional El Rey, desde la ruta nacional 5 paraje Las Víboras, provincia de Salta (4.311-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 113, página 13.)

–Del señor diputado **West**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Pequeñas Localidades - Territorio, Historia y Ferrocarriles, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la localidad de Patricios, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (4.312-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 113, pág. 13.)

–De la señora diputada **Maffei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga seleccionar los representantes faltantes en el Ente Regulador de Agua y Saneamiento –ERAS– (4.313-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 113, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las evaluaciones y prevenciones ante los posibles riesgos que provocarían los hábitos migratorios de las aves (4.326-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 114, pág. 7.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de las relaciones comerciales con la República Popular China (4.327-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 114, pág. 9.)

–De la señora diputada **Maffei**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “Contaminación Cero” que se emite por Canal 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.328-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 114, pág. 10.)

–De los señores diputados **Baragiola** y **Jano**: declarar de interés legislativo la XII Semana de la Mama y las Jornadas Científicas de Información, Concentración y Prevención del Cáncer Génito Mamario, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.331-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 114, pág. 14.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar preocupación ante el avance de la intrusión y el desmonte indiscriminado que se produce en el área de la Reserva de Biosfera de Yabotí, provincia de Misiones (4.332-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 114, pág. 14.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés legislativo la I Feria Argentina de Turismo Rural de Base Comunitaria, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (4.339-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 115, pág. 15.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para controlar el peso vehicular y las dimensiones de los vehículos de transporte internacional de cargas en tránsito por nuestro país (4.343-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 115, pág. 23.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés cultural la obra y trayectoria de la artista Adriana Szuzterman, más conocida como “Adriana” (4.345-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 115, pág. 33.)

–Del señor diputado **Galantini**: otorgar a Emanuel Ginóbili una placa recordatoria de la Honorable Cámara de Diputados por su nombramiento como “embajador de buena voluntad de UNIFEF para la Argentina” (4.350-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 116, pág. 3.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe en las escuelas que cuentan con alumnos de comunidades aborígenes (4.352-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, pág. 6.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino (4.353-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 116, pág. 7.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de infraestructura para la provisión de gas natural a la empresa “Norberto Odebrecht” en el marco del plan energético nacional (4.355-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 116, pág. 10.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la recuperación y salvaguarda del monumento histórico nacional, Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.356-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 116, pág. 11.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa educativo “Acercan-

do las ballenas a tu escuela” desarrollado por el Instituto de Conservación de Ballenas (4.358-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, pág. 12.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la IV Biental Internacional de Urbanismo “Turismo y urbanismo”, a realizarse el día 4 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.359-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 116, pág. 15.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Nacional del Arte contra la Discriminación, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– (4.360-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 116, pág. 16.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Workshop de Turismo Rural, a realizarse el día 12 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.361-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) T.P. N° 116, página 17.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por el avance en las gestiones concernientes a la construcción de un “corredor de integración austral”, el que unirá las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.363-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 117, pág. 4.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por la realización del I Encuentro Binacional de Empresarios Turísticos “Patagonia argentina-chilena” realizado del 10 al 12 de agosto de 2007 en Puerto Natales, Chile (4.364-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 117, pág. 5.)

–Del señor diputado **Massei**: expresar beneplácito por la implementación del programa “Chicos a la escuela”, en la localidad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (4.366-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 117, pág. 6.)

–De los señores diputados **Massei** y **Arriaga**: declarar de interés legislativo el VI Festival Internacional de Cuenta-cuentos, realizado del 24 al 26 de agosto de 2007, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (4.367-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 117, pág. 7.)

–Del señor diputado **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el estado actual de la operatoria en la línea de crédito blanda para pymes (4.369-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 117, pág. 8.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame de petróleo que se produjo en el oleoducto Caimancito, que alcanzó el arroyo Sauzalito en el Parque Nacional Calilegua de la provincia de Jujuy (4.372-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 117, pág. 12.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Méndez de Ferreryra**: expresar beneplácito por la inauguración en el mes de noviembre de 2007 del monumento Parque de la Memoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.374-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 117, pág. 13.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre exportaciones de aceites y grasas vegetales en los últimos cinco años (4.377-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 117, pág. 18.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Radios Escolares, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.379-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 117, pág. 20.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Regional NOA-NEA de Políticas Públicas Orientadas al Desarrollo Integral, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2007 en la provincia de Salta (4.382-D.-2007). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 117, pág. 22.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adecuar la resolución DGA 50/07, sobre aduanas especiales, a las regiones que comercian internacionalmente (4.383-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 117, pág. 23.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Central Nuclear Atucha II (4.384-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 117, pág. 24.)

–De la señora diputada **Jerez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto La Música de mi País, elaborado por Jorge Suligoy y coordinado por Nydia Siebenhaar (4.386-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 117, pág. 26.)

–De la señora diputada **Jerez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Encuentro Arquidiocesano de Niñez y Adolescencia de Habitantes a Ciudadanos, el “desafío de la búsqueda del bien común y la equidad”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.387-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 117, página 31.)

–Del señor diputado **Carlotto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga consultar la opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos acerca de la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre acceso a cargos electivos de personas que participaron en la ruptura del orden constitucional (4.391-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 118, pág. 11.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: expresar beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Hospital de Pediatría “Dr. Juan Pedro Garrahan”, con-

memorado el 25 de agosto de 2007 (4.392-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 118, pág. 12.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de desarrollo regional integral “Comarca de los pioneros”, impulsado por la ciudad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos (4.397-D.-2007). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 118, página 38.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 25.505, de inscripción del donante de órganos (4.403-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 118, pág. 47.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la renegociación del contrato de concesión de los servicios del ferrocarril a la empresa América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima –All Meso S.A.– (4.404-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 118, página 48.)

–De la señora diputada **Osorio**: expresar beneplácito por la entrega a dos jóvenes pampeanos del Premio Argentino Junior del Agua 2007, que otorga anualmente la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –ADIS Argentina– (4.408-D.-2007). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 118, pág. 54.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de la guía de contenidos básicos que el Comité Federal de Radiodifusión acordó con los medios televisivos (4.411-D.-2007). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 118, pág. 56.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reconocer a las provincias productoras de gas el mismo valor que actualmente paga a la República de Bolivia (4.412-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 118, pág. 57.)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura C9-07, en relación a la presentación de declaraciones juradas por los establecimientos productores (4.413-D.-2007). (A la Comisión de Industria.) (T.P. N° 118, pág. 58.)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el ciclo Telefilms “200 años” producido por Canal 7 y emitido desde el día 26 de abril de 2007 (4.414-D.-2007). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 118, pág. 59.)

–Del señor diputado **Mongeló**: expresar preocupación por las muertes de aborígenes en la provincia del Chaco (4.415-D.-2007). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 118, página 60.)

–Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de los puntos de venta de la denominada garrafa social en la provincia

del Chaco (4.416-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 118, pág. 61.)

–Del señor diputado **Mongeló**: expresar beneplácito por la instalación del radar Westinghouse TPS-43 de la Fuerza Aérea en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (4.417-D.-2007). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 118, pág. 62.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad de los denominados “cuida coches” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.424-D.-2007). (A la Comisión de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 118, pág. 67.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades laborales detectadas en lavaderos de autos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.429-D.-2007). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 118, pág. 70.)

–Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés parlamentario las actividades desarrolladas durante el período 2006-2007 por la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación (4.435-D.-2007). (A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamente.) (T.P. N° 118, pág. 76.)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pago de sentencias correspondientes a reajustes de jubilaciones (4.444-D.-2007). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 118, pág. 89.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por la implementación del programa Recuperación de Escuelas Fábricas en la provincia del Chubut (4.445-D.-2007). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 119, pág. 19.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por la implementación del programa participativo comarcal que crea un circuito turístico denominado Huellas de Pioneros en la provincia del Chubut (4.446-D.-2007). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 119, pág. 19.)

–De los señores diputados **Maffei** y **Macaluse**: expresar repudio al fallo del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI–, que ordena al gobierno nacional a pagarle ciento cinco millones de dólares estadounidenses al grupo francés Vivendi y su subsidiaria Aguas del Aconquija (4.448-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 119, página 21.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 26.117, de creación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (4.449-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 119, página 22.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de convenios bilaterales en el marco de la ley 26.075, de financia-

miento educativo (4.450-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 119, pág. 23.)

–De la señora diputada **Bisutti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.075, de financiamiento educativo (4.451-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 119, página 24.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés legislativo la constitución de la provincia de Corrientes en lengua guaraní realizada por los traductores doctor Gavino Casco y doctor Silvio Liuzzi (4.452-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 119, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Bioenergía 2006 - Avances y perspectivas*, editado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (4.453-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 119, pág. 27.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los elementos de seguridad con que cuenta la Central Atómica Atucha II, en el supuesto caso de ruptura del caño que provee agua pesada en forma de gas (4.455-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 119, pág. 29.)

–De los señores diputados **Sylvestre Begnis** y **Osorio**: declarar de interés legislativo el lanzamiento de la campaña de prevención y registro de lesiones precancerosas y cáncer oral (4.456-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 119, pág. 30.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remover de su cargo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Romina Picolotti (4.457-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 119, página 30.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del ramal Buenos Aires-Olascoaga-General Pico en el decreto 1.683/05, mega plan ferroviario (4.458-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 119, pág. 31.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga informar a la población sobre la eficacia y calidad de los medicamentos (4.465-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 119, pág. 37.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declarar de interés parlamentario el seminario taller “Conocimiento y desarrollo: tendiendo un puente hacia una Argentina avanzada”, a realizarse el día 11 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.469-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 119, pág. 45.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la finalización de las obras de la Central Nuclear Atucha II (4.470-D.-2007). (*A la*

Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 119, pág. 45.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el urgente envío de fondos adeudados a la provincia de Misiones en concepto del Plan Nacional de Refuerzo Nutricional (4.472-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 119, pág. 46.)

–De la señora diputada **Romero**: declarar de interés parlamentario el VII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal - Crisis y Futuro de la Legislación Penal, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.474-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 120, pág. 7.)

–De la señora diputada **Fiol**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los establecimientos donde brinden el servicio de camas solares exijan el certificado médico de aptitud a sus usuarios (4.475-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 120, pág. 8.)

–Del señor diputado **Leguizamón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación de las obras de ampliación de gasoductos en nuestro país a la empresa brasilera Constructora Norberto Odebrecht S.A. (4.476-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 120, pág. 9.)

–Del señor diputado **Heredia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el encuentro IX Expotur Estudiantil 2007, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2007 en Capilla del Monte, provincia de Córdoba (4.479-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 120, pág. 13.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas por los Derechos del Trabajador en la Constitución de 1949 como homenaje a Arturo Sampay, a realizarse el día 8 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.481-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 120, pág. 15.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la participación del histórico Carillón de la Legislatura Porteña en el Concierto Internacional de Campanas realizado el día 11 de agosto de 2007 (4.484-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 120, pág. 17.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la continuidad del funcionamiento de la Escuela Rural “Juan José Paso” que brinda jornada primaria al único alumno asistente, en el paraje La Mundana, Pampa de Pocho, provincia de Córdoba (4.485-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 120, pág. 17.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tareas de reparación y mantenimiento de la ruta nacional 89, tramo: empalme ruta nacional 16 y General Pinedo, provincia del Chaco

(4.487-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 120, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Diccionario Práctico para el Gestor Local, desarrollado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas de toda América Latina, asentado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.488-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 120, pág. 19.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prestación de servicios de agua y saneamiento a cargo de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA– (4.491-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) T.P. N° 120, pág. 20.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y el VIII Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del Plan Félix, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2007 en la localidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.492-D.-2007). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 121, pág. 4.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la XIX Fiesta Provincial del Teatro - Misiones 2007, a realizarse del 11 al 14 de octubre de 2007 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.495-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la primera campaña de vacunación contra la desinformación en derechos humanos de la niñez, bajo el lema “Vacunate e informate”, realizada desde el mes de julio de 2007 (4.497-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, pág. 7.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito especializado en infancia, adolescencia y familia “Integración infantil” (4.499-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la clausura de la refinería Shell ubicada en Dock Sud, provincia de Buenos Aires (4.500-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 121, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el violento episodio ocurrido en el Centro Comercial Palmas del Pilar, provincia de Buenos Aires, el día 1° de septiembre de 2007 (4.501-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 121, pág. 11.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga restablecer la equidad y transparencia en la entrega de subsidios al transporte automotor

público de pasajeros de acuerdo a la resolución 337/04 de la Secretaría de Transporte de la Nación (4.504-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 121, pág. 22.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga crear una delegación del Registro Nacional de Armas –RENAR– en la provincia de La Rioja (4.505-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 121, pág. 22.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al libro *Pioneros del cantar guaraní*, escrito por Constante Aguer (4.511-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 25.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés cultural el ciclo “Cuentos de Fontanarrosa”, realizado durante los meses de abril a julio de 2007, transmitido por Canal 7 (4.512-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 26.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Cuota Hilton, su distribución y adjudicación a beneficiarios del cupo de veintiocho mil toneladas de carne que se exporta a Europa sin aranceles, para el año 2007 (4.513-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, pág. 26.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Argentina de Aeronavegantes –AAA– y la empresa Aerolíneas Argentinas Austral (4.514-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 121, página 28.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la opinión de la “unidad de reestructuración” creada por ley 26.177, modificatoria de la ley 25.798 –refinanciación hipotecaria–, respecto a la situación de los deudores hipotecarios anteriores a la ley de convertibilidad (4.516-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 122, pág. 4.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: declarar de interés cultural de la Honorable Cámara la pagina web “Poesía diaria” –www.poesiadia.com.ar– (4.517-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 122, pág. 5.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar preocupación por la situación planteada en la provincia de Misiones por aplicación de la ley de lemas (4.523-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 122, pág. 13.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la LXXIII Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios, XXI Feria Nacional e Internacional de Artesanías y la IV Expo Jardín y Diseño de la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse del 8 al 16 de septiembre de 2007, en dicha ciudad de la provincia de Córdoba (4.524-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 13.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XVIII Edición de la Exposición

Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal, a realizarse del 26 al 30 de septiembre de 2007 en Adelia María, provincia de Córdoba (4.525-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 14.)

–Del señor diputado **Martínez:** declarar de interés de la Honorable Cámara la III Jornada Nacional y I Congreso Internacional sobre el Cultivo del Pecan, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.528-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 17.)

–Del señor diputado **Martínez:** declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Brotado Precosecha en Cereales 2007, a realizarse del 5 al 9 de noviembre de 2007 en la provincia de Mendoza (4.529-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, página 18.)

–Del señor diputado **Martínez:** declarar de interés de la Honorable Cámara el curso: Uso de modelos de simulación de productividad y rendimiento, a realizarse del 12 al 20 de noviembre de 2007 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.530-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 18.)

–Del señor diputado **Mongeló:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la transferencia de recursos destinados al Fondo Compensador Algodonero a los productores de la provincia del Chaco (4.536-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 26.)

–De los señores diputados **Méndez de Ferreyra** e **Iarregui:** declarar de interés parlamentario la obra de teatro *Nande í - Nuestra agua*, escrita y dirigida por Camilo Parodi y Violeta Zorrilla (4.539-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 123, pág. 5.)

–Del señor diputado **Lusquiños:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto que adeuda la Nación Argentina al “Club de París” (4.542-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 13.)

–Del señor diputado **Lusquiños:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos asignados en concepto de subsidios tarifarios por la Secretaría de Transporte a las empresas concesionarias de ferrocarriles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conurbano bonaerense (4.543-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 123, pág. 14.)

–De los señores diputados **Storero** y **Beccani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2007, de la Dirección Nacional de Vialidad (4.544-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 15.)

–De los señores diputados **Storero** y **Beccani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de gestión denominado “Contratos de recuperación y

mantenimiento” de la Dirección Nacional de Vialidad (4.545-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 123, pág. 16)

–De los señores diputados **Storero** y **Beccani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa “Corredores viales” de la Dirección Nacional de Vialidad (4.546-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 123, pág. 17.)

–De la señora diputada **Giudici:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción que se desarrolla en la intersección de las calles Alicia Moreau de Justo y Cecilia Grierson, Dársena Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.547-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 123, pág. 17.)

–De los señores diputados **Martini** y **Vanossi:** rendir homenaje al teniente general Rosendo Fraga primer presidente de esta Honorable Cámara, luego de la reforma electoral del año 1912 (4.552-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 123, pág. 29.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gira por Alemania de la senadora nacional Cristina Fernández de Kirchner (4.556-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 123, pág. 32.)

–De los señores diputados **Beccani** y **Morini:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los avales vigentes otorgados por el Tesoro nacional en el período 2004-2007 (4.558-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 34.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Richter:** declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXIII Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial, la XXI Muestra Nacional e Internacional de Artesanías y la IV Expo Jardín y Diseño, a realizarse del 8 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.559-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 123, pág. 35.)

–De la señora diputada **Spatola:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la represión ejercida por efectivos de Gendarmería Nacional el día 12 de septiembre de 2007 en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (4.561-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 123, pág. 37.)

–De la señora diputada **Mansur:** declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Argentino de Nutrición, a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.563-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 124, pág. 4.)

–De la señora diputada **Bianchi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la protección del acuífero Guaraní, ante el creciente consumo de agua dulce (4.564-D.-2007). (*A la Comisión de Inte-*

reses Marítimos, Fluviales, Pesque-ros y Portuarios.) (T.P. N° 124, pág. 4.)

—De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre evaluaciones llevadas a cabo sobre el impacto del recurso hídrico, ante la creciente exportación de “*commodities* agrícolas” a China y al resto del mundo (4.565-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 124, pág. 6.)

—De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de nuestro país en la VIII Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –COP 8–, realizado del 3 al 14 de septiembre de 2007 en Madrid, España (4.566-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 124, pág. 7.)

—De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de nuestro país en el evento Proyecto del Milenio de la Federación Mundial de las Asociaciones de Naciones Unidas, realizado del 27 al 29 de julio de 2007 en Miniápolis, Estados Unidos de América (4.567-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 124, pág. 9.)

—De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la previsión de algún programa a nivel nacional para el tratamiento de las pilas (4.568-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 124, pág. 11.)

—Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de la autovía entre las ciudades de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco (4.573-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 124, pág. 21.)

—De los señores diputados **Fabris** y **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las especies de flora y fauna en peligro de extinción y/o crítico (4.574-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 124, pág. 22.)

—Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la compañía de teatro “Los títeres Bonomo”, dirigida por Gabriela y Daniela Bonomo (4.576-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, pág. 24.)

—De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el despido de funcionarios del Banco de la Nación Argentina (4.579-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 124, pág. 25.)

—De la señora diputada **Maffei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las autoridades del Banco de la Nación Argentina reconsideren las disposiciones contra empleados jerarquizados que realizaban reclamos salariales y por mejoras en las

condiciones laborales (4.580-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 124, pág. 26.)

—De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas nacionales y provinciales que determinen un incremento en las tasas de natalidad de madres menores de 19 años de edad en el año 2007 (4.582-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 124, pág. 31.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra** y **Arceli Estela**: expresar pesar por el fallecimiento de la periodista y militante sindical correntina Marta Josefa Blanco de Romero, ocurrido el día 11 de septiembre de 2007 (4.584-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 126, pág. 3.)

—De la señora diputada **Cassese**: rendir homenaje a la trayectoria deportiva del ex campeón de boxeo internacional en la categoría “medios pesados”, don Víctor Emilio Galíndez (4.585-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 126, página 4.)

—Del señor diputado **Colombi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr la continuación y finalización de la obra del puente y alcantarillas sobre el río Guayquiraró, ruta nacional 12 entre las provincias de Corrientes y Entre Ríos (4.586-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 126, pág. 6.)

—De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por el triunfo alcanzado en los cuatrocientos metros planos por los atletas de la provincia de San Luis, en la copa nacional de clubes mayores los días 8 y 9 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.591-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 126, pág. 9.)

—De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante el dramático aumento de especies en peligro de extinción (4.592-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 126, pág. 9.)

—De la señora diputada **Rosso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Tucumán la devolución de la puerta de la antesala de la casa de tucumán al Complejo Museográfico Provincial “Enrique Udaondo” ubicado en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires (4.595-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 126, pág. 11.)

—Del señor diputado **Storero**: declarar de interés parlamentario, educativo y cultural la VIII Feria del Libro, el Arte y la Cultura, a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la provincia de Santa Fe (4.598-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 127, pág. 3.)

—Del señor diputado **Landau**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 150° aniversario de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Prusia y demás miembros de la Unión Aduanera Alemana y la Confederación Argen-

tina, suscrito el 19 de septiembre de 1857 en Paraná, Argentina (4.599-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 127, pág. 39.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la efectivización de pagos de los fondos adeudados a pequeños y medianos productores forestales correspondiente a planes del año 2000 en adelante, en concepto de apoyo económico no reintegrable a los bosques implantados (4.601-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 40.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.046, que establece la realización de la Semana Nacional del Tango en el país y en embajadas argentinas en el exterior (4.602-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 127, pág. 41.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adjudicar las obras de reparación de los muelles del Parque España de Rosario, provincia de Santa Fe (4.603-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 127, pág. 42.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés legislativo la presentación del observatorio sobre seguridad social rural “oiss/renatre” su portal (4.604-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 127, pág. 42.)

–De los señores diputados **Uñac** y **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad del uso de dispositivos eléctricos de alerta ante la falta de abrochado del cinturón de seguridad en los vehículos que se fabriquen o se importen para ser usados en el territorio de la República Argentina (4.607-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 127, pág. 44.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar beneplácito por el reconocimiento otorgado al periodista y escritor Rogelio García Lupo, al obtener el premio homenaje 2007 de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (4.609-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 127, pág. 47.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada Manejo de Bajos en Ganadería, a realizarse el día 27 de septiembre de 2007 en General Villegas, provincia de Buenos Aires (4.610D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 48.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara las II Agrojornadas Internacionales hacia una Política Agropecuaria CARBAP 2007, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.611-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 48.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Actualización

Técnica en el Cultivo de Alcaucil –Alcachofa–, a realizarse el día 28 de septiembre de 2007 en La Plata, provincia de Buenos Aires (4.612-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 49.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la IV Edición de la Feria Forestal Argentina 2007, a realizarse del 20 al 23 de septiembre de 2007, en la ciudad capital de la provincia de Misiones (4.616-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 128, pág. 7.)

–De la señora diputada **Vaca Narvaja**: declarar de interés de la Honorable Cámara de la VI Bienal Iberoamericana de Comunicación, a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.618-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 128, pág. 8.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la IX Feria de las Ciencias y Tecnología de Escuelas Rurales –Fesciesru–, a realizarse el día 28 de septiembre de 2007, en la localidad de Colonia El Carmen, provincia de Córdoba (4.619-D.-2007). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 128, pág. 9.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas frente a un aumento de los precios internacionales del trigo (4.621-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 128, pág. 10.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que no han sido licitados los ramales secundarios o subtruncados del gasoducto del NEA (4.622-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 128, pág. 11.)

–Del señor diputado **Massei**: expresar adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el día 13 de septiembre de 2007, por la Asamblea General de la ONU (4.629-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 128, pág. 18.)

–Del señor diputado **Massei**: expresar beneplácito por la implementación en el ciclo lectivo 2008, de una currícula bilingüe e intercultural mapuche en los establecimientos rurales de la provincia del Neuquén (4.630-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 128, pág. 25.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por el amedrentamiento que sufrió la asamblea de vecinos de Vicente López el 15 de septiembre de 2007 en la plaza de Vicente López, provincia de Buenos Aires (4.634-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 128, pág. 28.)

–De la señora diputada **Monti**: declarar de interés parlamentario el I Simposio Nacional de Neurorehabilitación Pediatra y de Adultos, a realizarse los días 19 y

20 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.636-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 128, pág. 30.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados operativos de la Empresa Vial 3 S.A., concesionaria del corredor vial 3 (4.640-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 128, pág. 33.)

–De la señora diputada **Jerez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro de Pueblos Americanos, a realizarse los días 8 y 9 de diciembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.641-D.-2007). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 128, pág. 33.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento que afectaría al consumidor en caso de reemplazarse el actual sistema de comercialización de carne vacuna por el de cortes envasados al vacío (4.643-D.-2007). (A la Comisión de Comercio.) (T.P. N° 128, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas tributarias previstas para el sector agropecuario y la evaluación de un aumento en las retenciones (4.644-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 128, pág. 38.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el documento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO– donde advierte que la producción cárnica mundial puede transmitir enfermedades animales a seres humanos (4.645-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 128, pág. 39.)

–De la señora diputada **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la remodelación y acondicionamiento de la escollera norte de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.648-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 128, pág. 43.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la auditoría ordenada por el Ministerio de Defensa relacionada con la cantidad de armamento que poseen las fuerzas armadas (4.649-D.-2007). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 128, pág. 43.)

–De la señora diputada **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incrementar la cantidad de pescado capturado que se procesa en el puerto de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.650-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 128, pág. 44.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Monayar**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el mantenimiento adecuado y reparación en la ruta na-

cional 8, en el tramo que comprende los kilómetros concesionados a la empresa Caminos de América S.A. (4.653-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 129, pág. 8.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Regional del Noroeste Entrerriano convocado para “educar en la no violencia”, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2007 en la ciudad de Bovril, provincia de Entre Ríos (4.654D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 129, pág. 8.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a realizar el giro de los fondos retenidos para el funcionamiento de la biblioteca popular Fundación Pedro Milesi de la ciudad de Bella Vista, provincia de Córdoba (4.656-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 129, pág. 10.)

–Del señor diputado **Pastoriza**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los análisis químicos para determinar los contenidos de metales en las aguas del río Vis-Vis, realizados por la Unión Transitoria –UTE– entre Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio y Minera Alumbra Limited (4.660-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 129, pág. 13.)

–Del señor diputado **Pérez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre ofertas de cooperación técnica existentes en el contexto internacional (4.662-D.-2007). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 129, pág. 15.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el decreto 1.140/07, dispone un sistema discriminatorio y perjudicial para los miembros de las fuerzas armadas respecto de otros agentes del Estado en similares funciones (4.666-D.-2007). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 129, pág. 21.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proveer aportes del Tesoro nacional al Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para solventar la reconstrucción y compra de materiales de la Escuela Provincial N° 38 “Presidente Julio Roca” (4.668-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 129, pág. 25.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reactivar el proyecto de construcción de una línea férrea en la región patagónica (4.669-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 129, pág. 26.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para mantener durante la temporada de verano las tarifas actuales del transbordador de la empresa Transbordadora Austral Broom S.A., para el cruce de primera angostura, ubicada en territorio chileno (4.670-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 129, pág. 27.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña nacional para la prevención del robo de identidad, a fin de proteger a los usuarios de Internet (4.672-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 129, pág. 28.)

–De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el precio de importación de juguetes y otros dispositivos que funcionan a pilas o baterías (4.673-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 129, pág. 29.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a lograr el cierre definitivo del Centro de Disposición Final de Ensenada, provincia de Buenos Aires, mediante intermediación del CEAMSE (4.675-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 129, página 36.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento de los señores Ricardo Romero y Hector Bulacio, integrantes del grupo folklórico Los Tucu Tucu (4.678-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 130, pág. 4.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estudio de la agencia de noticias RENA, donde advierte la posibilidad de ingresar en un espiral descendente de más contaminación, más pobreza y menos calidad de vida si no se revierte el hiperconsumismo de las economías del norte (4.689-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 130, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la “evaluación del recurso sábalo en el Paraná” coordinado por la Subsecretaría de Pesca de la Nación (4.690-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 130, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fundamentos técnicos económicos utilizados para fijar los lugares para subsidiar o no la venta de papa (4.691-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 130, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de las comunidades indígenas en el territorio nacional (4.692-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 130, pág. 18.)

–De la señora diputada **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la creación de la I Escuela Bilingüe Intercultural de Turismo Mbya Guaraní “Clemencia González Jachuka Yvapoty” en la provincia de Misiones (4.693-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 130, pág. 19.)

–Del señor diputado **Obiglio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la entrega del “anticonceptivo de emergencia” comúnmente llamada “la píldora del día

después” que instrumentara la Universidad Nacional de La Plata (4.695-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 130, pág. 20.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las modificaciones aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires, al Código de Ordenamiento Urbano de dicho municipio (4.696-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 130, pág. 21.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010 (4.700-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 131, pág. 6.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la intervención de la Asociación del Fútbol Argentino –AFA–, ante los reiterados actos graves en que se ve involucrada dicha asociación (4.701-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 131, pág. 7.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar rechazo por la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña de extender la potestad sobre la plataforma continental del límite exterior de las islas Malvinas ante la Convención sobre Derechos del Mar de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– (4.704-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 131, pág. 19.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas que correspondan a fin de rechazar por parte del Reino Unido de Gran Bretaña cualquier intención de extender la zona de exclusión en las islas Malvinas (4.707-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 131, pág. 28.)

–Del señor diputado **Mongeló**: expresar beneplácito por el llamado a licitación pública para la instalación de dos turbinas generadoras de energía eléctrica en las localidades de Sáenz Peña y Castelli, provincia de Chaco (4.710-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 132, pág. 5.)

–Del señor diputado **Mongeló**: expresar beneplácito por la elección de la imagen del Meteorito el Chaco en la convocatoria realizada por la Oficina de Filatelia del Correo Argentino, para la creación de la primera estampilla tridimensional de la historia argentina (4.711-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 132, pág. 6.)

–Del señor diputado **Mongeló**: expresar beneplácito por la distinción a la docente Mafalda Argentina Peretto, al ser galardonada como “maestra ilustre 2007” (4.712-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 132, pág. 7.)

–Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la plena aplicación del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero (4.713-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 132, pág. 8.)

–Del señor diputado **Mongeló**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento respecto a los controles de las patologías previstas en la ley 26.279, sobre recién nacidos, por parte del Servicio de Salud Pública de la provincia del Chaco (4.714-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 132, pág. 7.)

–Del señor diputado **Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la red sanitaria y mejoramiento de la disponibilidad alimentaria en comunidades predominantemente indígenas especialmente del impenetrable chaqueño (4.717-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 132, pág. 11.)

–De la señora diputada **Fiol**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tratamiento de residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos (4.719-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 132, pág. 12.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: disponer la inclusión de la leyenda: “2008-80° aniversario del natalicio del Dr. Ernesto ‘Che’ Guevara” en la papelería oficial de la Honorable Cámara de Diputados, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (4.727-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 132, pág. 18.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para preservar el patrimonio cultural del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires –MAMBA–, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.726-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 132, página 17.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para emitir un sello postal en conmemoración del 25° aniversario de la recuperación de la democracia (4.728-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 132, pág. 19.)

–De la señora diputada **Richter**: expresar beneplácito por el desempeño de la delegación argentina de taekwon-do al obtener medallas de oro, plata y bronce en el mundial de dicha disciplina, realizado del 1° al 5 de agosto de 2007 en la ciudad de Birmingham, Inglaterra (4.729-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 132, pág. 20.)

–Del señor diputado **Borsani**: declarar de interés parlamentario el IX Encuentro Mundial de Educación Especial y I Reunión Mundial de Expertos en Educación y Desarrollo Infantil. Sociedades inclusivas, derecho a las diferencias, a realizarse del 27 al 29 de septiembre de 2007 en la provincia de Mendoza (4.731-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 133, pág. 4.)

–Del señor diputado **Borsani**: declarar de interés parlamentario el VIII Concurso Internacional de Vinos Vinandino 2007, a realizarse del 26 al 30 de noviem-

bre de 2007 en las provincias de Mendoza y San Juan (4.732-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 133, pág. 5.)

–Del señor diputado **Borsani**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Farmacéutico Argentino, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2007, en la provincia de Mendoza (4.733-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 133, pág. 6.)

–De los señores diputados **Raimundi y Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación que el Reino Unido de Gran Bretaña pretende realizar ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, referida a la extensión de la zona económica exclusiva en torno a las islas Malvinas y Georgias del Sur (4.736-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 133, pág. 8.)

–De la señora diputada **Garin de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la efectivización del pago de acciones o el equivalente en pesos prevista en el programa de propiedad participada para los ex agentes de Encotesa (4.741-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 133, pág. 15.)

–De la señora diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento y responsabilidades de la sociedad anónima de capital estatal Correo Oficial de la República Argentina en las elecciones realizadas en la provincia de Córdoba (4.742-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 134, pág. 4.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Curso Internacional Diseño y Organización de Rutas Alimentarias y Turismo del Vino, a realizarse del 1° al 3 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.743-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 134, pág. 6.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización: elementos fundamentales para el buen uso de fitoterápicos: dosis, modo de acción y prevención de deriva, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2007 en la ciudad de Cevil Redondo, provincia de Tucumán (4.744-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, pág. 7.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Taller Conservación de Semillas, a realizarse el 8 de octubre de 2007 en la provincia de Salta (4.745-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, página 7.)

–Del señor diputado **Obiglio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Conferencia y Exhibición Mundial de Energía Eólica, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.748-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 134, pág. 17.)

–De la señora diputada **Velarde**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor del grupo de teatro Hacha y Quebracho (4.750-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 134, pág. 18.)

–Del señor diputado **Fabris**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de acción en el marco de los contenidos del Protocolo de Kyoto, ratificado por la República Argentina en el mes de junio de 2001 (4.753-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 134, pág. 21.)

–Del señor diputado **García Méndez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el proceso eleccionario gremial de la Asociación Argentina de Aeronavegantes (4.756-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 134, pág. 26.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos girados en concepto de aportes del Tesoro nacional –ATN– a diversas provincias durante el año 2007 (4.757-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 134, pág. 27.)

–Del señor diputado **Martínez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre deudas del PAMI a los colegios médicos de la provincia de La Rioja (4.759-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 134, pág. 29.)

–Del señor diputado **Rossi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de Emprendimientos Productivos en Desarrollo Santa Fe Sur, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2007 en la provincia de Santa Fe (4.760-D.-2007). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 134, página 30.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés legislativo la obra de teatro *L'acqua e finita*, del autor Ricardo Thierry Calderón de la Barca (4.761-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 134, pág. 30.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: expresar beneplácito por la distinción “Beca de los genios” otorgada a la antropóloga Mercedes Doretti (4.763-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 134, pág. 40.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Monayar**: declarar de interés de la Honorable Cámara la resolución 63/07 del Defensor del Pueblo de la Nación, sobre las medidas para el control y gestión de los riesgos ambientales del polo industrial de Río Tercero, provincia de Córdoba (4.764-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 134, pág. 41.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la extensión de la presente “zafra yerbatera” hasta el día 19 de octubre de 2007 (4.766-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, pág. 47.)

–Del señor diputado **Obiglio** y **Tonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los viajes al exterior realizados por la senadora Cristina Fernández de Kirchner por razones oficiales durante el año 2007 (4.768-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 135, pág. 3.)

–De los señores diputados **Daza** y **Mongeló**: declarar de interés parlamentario la I Fiesta Nacional del Alcaucil –la alcachofa–, a realizarse el día 6 de octubre de 2007 en La Plata, provincia de Buenos Aires (4.771-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 135, pág. 10.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre exportaciones argentinas de productos lácteos (4.775-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 135, pág. 12.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre obras de infraestructura y construcción de una pista de aterrizaje en el Parque Provincial Mocona, provincia de Misiones (4.776-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 135, pág. 13.)

–De la señora diputada **Rojkes de Alperovich**: expresar beneplácito por la instrumentación del sistema Braille para la venta de productos de supermercados (4.780-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 135, pág. 20.)

–Del señor diputado **Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la clausura de la planta de la empresa Shell, ubicada en Dock Sud, provincia de Buenos Aires, el 5 de septiembre de 2007 (4.787-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 136, pág. 12.)

–De la señora diputada **Monti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Conferencia Latinoamericana de Personas con Sordoceguera, Yolanda León de Rodríguez, “desde el conocimiento de la sordoceguera a la autonomía personal”, a realizarse del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2007 en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (4.789-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 136, pág. 13.)

–Del señor diputado **Acuña**: expresar preocupación por el incremento en los valores de adquisición del pan (4.791-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 136, pág. 15.)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para exhibir en los cajeros automáticos el costo que le genera al usuario su uso (4.793-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 136, pág. 17.)

–De la señora diputada **Sesma**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible manipulación de los índices oficiales relacionados con la inflación en el mes de agosto de 2007 (4.796-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 136, pág. 19.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para revertir el descrédito en que se ha sumido el Instituto Nacional de Estadística y Censo –INDEC– (4.797-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 136, pág. 20.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la elección de la señora María Cristina Velazco como “bibliotecaria del año” (4.803-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 136, pág. 26.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la realización del “Seminario de calidad turística” en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.804-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 136, pág. 26.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Responsables Municipales y Dirigentes de Deportes, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2007 en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (4.805-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 136, pág. 27.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la celebración del Día Mundial del Turismo en Punta Tombo, reserva faunística de la provincia del Chubut (4.806-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 136, pág. 28.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por los resultados obtenidos en el concurso social y productivo de acuicultura denominado “Yo quiero peces hoy y mañana también” en la provincia del Chubut (4.807-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 136, pág. 28.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la realización de la jornada “La actividad física te hace ganar en salud”, realizada el día 22 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.808-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 136, pág. 29.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la actividad voluntaria y solidaria que realiza el Grupo Manos Unidas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.809-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 136, pág. 30.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la presentación del libro *Historias de la cordillera chubutense II*, de los autores esque-lenses María Marta Novella, Débora Finkelstein, Gabriela Macchi y Jorge Oriola (4.810-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 136, pág. 31.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la realización del libro *Lo que cuentan los chicos*, con obras literarias de alumnos de las escuelas de Gaiman, Dolovan y 28 de Julio, provincia del Chubut (4.811-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 136, pág. 32.)

–De los señores diputados **Galantini** y **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar la difusión de medidas para prevenir enfermedades como la leishmaniasis visceral, en toda la región norte de nuestro país (4.812-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 137, pág. 25.)

–De los señores diputados **Ardid** y **Delich**: declarar de interés de la Honorable Cámara el LXXVIII Congreso Argentino de Cirugía, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.818-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 137, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianco**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Estratégico de Software Libre de la Argentina y el I Encuentro Estratégico de Software Libre Regional, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en Posadas, provincia de Misiones (4.821-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 137, pág. 38.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara el homenaje a los señores jueces que integraron el fuero del trabajo en el año 1945, a realizarse el día 9 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.824-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 137, pág. 43.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición del Laboratorio Beta por parte del Laboratorio Franco-Alemania Sanofi Aventis (4.827-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 137, página 61.)

–Del señor diputado **Cigogna**: expresar adhesión al bautismo de aulas dispuesto por la comunidad educativa de la Escuela Primaria Básica N° 82 del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 5 de octubre de 2007 (4.834-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 137, página 66.)

–Del señor diputado **Cigogna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XII Congreso Provincial de Seguridad Social para Abogados Discapacitados “Convención de las Naciones Unidas por los derechos de las personas con discapacidad: cultura, recreación, deporte y turismo” a realizarse del 30 de noviembre al 1° de diciembre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.835-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 137, página 66.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso: Injertación en nogales, realizado el día 3 de octubre de 2007 en la provincia de Salta (4.844-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 137, pág. 75.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Curso virtual sobre ética y responsabilidad social empresaria en el agro”, a realizarse del 10 al 22 de diciembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.845-D.-2007).

(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 137, pág. 75.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Curso sobre bienestar animal”, realizado el día 5 de octubre de 2007 en General Pico, provincia de La Pampa (4.846-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 137, pág. 75.)

–Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para modificar la resolución SENASA 225/06, redefiniendo a la zona actualmente caracterizada como “Centro Regional Chaco-Formosa” (4.847-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 137, pág. 76.)

–Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para intensificar la aplicación del programa “Música en las cárceles”, en unidades penitenciarias de la provincia del Chaco (4.848-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 137, pág. 77.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos implementados para garantizar la cobertura de salud de los actuales afiliados a “Provincia-Salud -Hospital Francés y Cefran”, luego de la expropiación de bienes del “Hospital Francés” (4.849-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 138, pág. 6.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar repudio y rechazo a los hechos de violencia ocurridos en el puente que une las provincias de Corrientes y Chaco entre manifestantes del Movimiento de Trabajadores Desocupados 17 de Julio y el señor Carlos Gómez, chofer de la ambulancia que se dirigía hacia la provincia de Corrientes (4.854-D.-2007). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 138, pág. 10.)

–De los señores diputados **Carlotto** y **Gutiérrez**: expresar repudio a la agresión sufrida por alumnos de la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”, por parte de efectivos policiales de la Comisaría 1ª de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2007 (4.855D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 138, pág. 11.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara los 100 años que cumple el Teatro Colón, el próximo 25 de mayo de 2008 (4.857-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 138, pág. 12.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reapertura de la mina para la extracción de uranio Don Otto ubicada en el departamento San Carlos, provincia de Salta (4.858-D.-2007). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 138, pág. 12.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 2º de la ley 25675, de política ambiental, relacionado con objetivos de la norma (4.859-D.-2007). (A la

Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 138, página 14.)

–Del señor diputado **Iñarregui**: declarar de interés cultural la obra del escritor e investigador Roberto Baschetti (4.861-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 138, pág. 21.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Heredia**: rendir homenaje a los camarógrafos que participaron de la investigación del caso del argentino Leonardo Henrichsen, asesinado mientras cubría en 1973 el golpe chileno para la televisión sueca (4.862-D.-2007). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 138, pág. 22.)

–De la señora diputada **Sesma**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una denuncia realizada por la entidad ecologista Greenpeace, sobre las fincas Abra Grande y Abra Chica de la provincia de Salta (4.863-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 138, pág. 23.)

–De los señores diputados **Alvarez Rodríguez** y **Coscia**: expresar beneplácito por la iniciativa de la Universidad de Salerno y la Cámara de Diputados de Italia, de brindar homenaje a Homero Manzi, hijo de inmigrantes italianos, en el centenario de su nacimiento (4.865-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 138, pág. 24.)

–De los señores diputados **García de Moreno** y **Herrera**: expresar beneplácito por la acción conjunta que desarrollan la Secretaría de Pesca y el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut, tendiente a fomentar el desarrollo de la acuicultura en escuelas de nivel polimodal de la jurisdicción (4.868-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 138, pág. 30.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga destinar el cuarenta por ciento (40%) de los recursos asignados a publicidad oficial, para la difusión de campañas de bien público (4.871-D.-2007). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 138, pág. 34.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el aumento presupuestario para el área educativa (4.878-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 138, pág. 45.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas, bajo el lema “Conservación, integración y bienestar para los pueblos de América Latina”, realizado entre el 30 de septiembre y el 6 de octubre de 2007 en Bariloche, provincia de Río Negro (4.879-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 138, pág. 45.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el proyecto que prevé la construcción de un centro de esquí en el Cerro Azul, en las cercanías

de la ciudad de El Maitén, provincia del Chubut, que apuntalará el desarrollo turístico en la zona cordillerana (4.880-D.-2007). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 138, pág. 46.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la implementación del programa productivo tecnológico y social por parte del INTI, INET, y el Conadis, destinado a la fabricación de productos a mitad de costo para personas con discapacidad, por parte de docentes y alumnos de escuelas técnicas de todo el país (4.881-D.-2007). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 138, pág. 46.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario de posgrado “Encarcelamiento cautelar y ejecutivo -Abordaje interdisciplinario en perspectiva existencial”, realizado a partir del 22 de agosto de 2007 en San Martín, provincia de Buenos Aires (4.882-D.-2007). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 138, página 47.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVII Seminario Internacional de Puertos, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.883-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 138, pág. 48.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa lanzado por la Unidad Coordinadora de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Nación, para evitar las muertes por suicidios, realizado el 10 de septiembre de 2007, en ocasión de celebrarse el Día Mundial para la Prevención del Suicidio (4.884-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 138, pág. 48.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el Taller del Sistema de Información Costero Marina –SICOM–, realizado los días 9 y 10 de septiembre de 2007 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.885-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 138, pág. 49.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer el principio de reciprocidad en la exigencia de visado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América (4.886-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 138, pág. 50.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar al proyecto de obras públicas denominado Gasoducto del Noreste Argentino –GNEA–, la construcción de ramales secundarios para el suministro de gas natural (4.887-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 138, pág. 50.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: declarar de interés parlamentario la “Red ciudades amigables con la edad y la guía sobre ciudades amigas de los mayores”, a realizarse los días 11 y 12 de octubre de

2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.894-D.-2007). (A la Comisión de Tercera Edad.) (T.P. N° 139, pág. 19.)

–De la señora diputada **Maffei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga prohibir la importación, fabricación, fraccionamiento, comercialización y uso de productos pesticidas a base del principio activo endosulfan en todo el territorio nacional (4.895-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 139, pág. 20.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de cinco represas en la región chilena de Aysen, que aprovecharían recursos hídricos compartidos entre la Argentina y Chile (4.896-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 139, página 21.)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por la realización de la XXIII Edición de la Fiesta Nacional de la Caña de Azúcar, que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2007 en la localidad de Aguilares, provincia de Tucumán (4.897-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 139, pág. 22.)

–De los señores diputados **Comelli** y **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para erradicar las situaciones de violencia escolar o *bullying* (4.904-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 139, pág. 39.)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de reglamentación que limite el uso de la droga denominada “aspartame” (4.905-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 139, pág. 40.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional para la Tolerancia, instituido el 16 de noviembre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas (4.906-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 139, pág. 41.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: expresar beneplácito por la iniciativa de la Asociación Amigos del Patrimonio Histórico de Ansenusa, Suquía y Xanaes –APHA–, de realizar un largometraje denominado *Hipólito 1935*, en homenaje a los caídos en defensa del sufragio popular (4.907-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 139, pág. 43.)

–Del señor diputado **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir al procurador general del Tesoro para que emita dictamen analizando lo actuado por los funcionarios responsables de implementar el programa de propiedad participada de YPF S.A. (4.909-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 139, pág. 47.)

–De la señora diputada **Canela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en el sistema de aduanas especializadas a las delegaciones aduaneras que prestan servicio dentro del territorio

de la provincia de Salta (4.910-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 139, pág. 51.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 3 tramo: Rfo Grande-Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.912-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 139, pág. 54.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Biodiesel Congress, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.917-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 139, pág. 59.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Edición Nacional de la Fiesta Nacional del Algodón –Ferichaco 2007–, realizada del 10 al 14 de octubre de 2007 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (4.918-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 139, pág. 60.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de los importes de la ejecución de los diversos programas, subprogramas y actividades correspondientes al presupuesto general de la administración nacional del actual ejercicio en relación a la provincia de Santa Fe (4.919-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 139, pág. 60.)

–Del señor diputado **García Méndez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance en las explicaciones que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debe brindar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (4.920-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 139, pág. 61.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los viajes que realiza al exterior del país la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner (4.921-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 139, pág. 62.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para atender a las personas con discapacidad en la provincia de Santiago del Estero (4.924-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 140, pág. 6.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial de la Alimentación que se conmemora el 16 de octubre de cada año (4.928-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 140, pág. 13.)

–Del señor diputado **Fabris**: expresar beneplácito por los investigadores argentinos que integran el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático –IPCC– de la ONU, galardonados con el Premio Nobel de la Paz, compartido con el vicepresidente de los Estados Unidos de América, Al Gore (4.929-D.-2007). (*A la*

Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 140, pág. 13.)

–Del señor diputado **Vanossi**: promoción de juicio político al señor presidente de la Nación Néstor Kirchner por mal desempeño en sus funciones (4.930-D.-2007). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 140, pág. 14.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito por el nuevo método de estudio de diagnóstico ginecológico histerosalpingografía virtual (4.936-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 141, pág. 3.)

–De los señores diputados **Comelli** y **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga iniciar las obras de refacción y repavimentación de la ruta nacional 237 tramo intersección ruta nacional 22 hasta el arroyo La Teresa en la provincia del Neuquén (4.937-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 141, pág. 4.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, a conmemorarse el día 17 de octubre de cada año (4.939-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 141, pág. 10.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un “fondo especial para el desarrollo del transporte público de pasajeros”, en las provincias del NEA (4.941-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 141, pág. 14.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los valores de la importación de bienes de capital durante los primeros diez meses del año 2007 (4.942-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 141, pág. 14.)

–De la señora diputada **Morandini**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas por la Libertad de Expresión, a realizarse del 17 al 24 de octubre de 2007 en la provincia de Córdoba (4.945-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 141, pág. 16.)

–Del señor diputado **Alvarez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento en forma no remunerativa de suplementos particulares al personal militar en actividad (4.946-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 141, pág. 17.)

–Del señor diputado **Alvarez**: expresar repudio por la agresión al diputado nacional José María Díaz Bancalari, al recibir disparos contra su vehículo en San Nicolás, provincia de Buenos Aires (4.947-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 141, pág. 17.)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar pesar por el fallecimiento del empresario, productor cinematográfico y director de Argentina Sono Film, doctor Juan Carlos Garate (4.948-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 142, pág. 5.)

–Del señor diputado **Camaño, Dante Alberto**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo en la baja de precios en productos de consumo masivo (4.949-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 142, pág. 6.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas y planes para la prevención del consumo de la droga denominada “paco” y la represión a las organizaciones criminales (4.951D.-2007). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 142, pág. 8.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “56° aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país”, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2007, a partir de la sanción de la ley 13.010 (4.955-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 142, pág. 12.)

–De los señores diputados **Raimundi y Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación que el Reino Unido de Gran Bretaña pretende realizar ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas sobre las islas Malvinas (4.957-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 142, página 14.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incertidumbre planteada acerca de la posesión o no del título de abogada de la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner (4.958-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 142, pág. 15.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se exige a las AFJP la obligación de disminuir sus tenencias de inversiones en el exterior pese a tener una rentabilidad superior a la que obtendrían en el mercado local (4.959-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 142, página 16.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suscripción de un convenio con la Municipalidad de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, relativo a la financiación de obras en las playas del sur de la ciudad de Mar del Plata (4.962-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 142, pág. 23.)

–De la señora diputada **Rojkes de Alperovich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa para la detección temprana de la violencia interescolar y el tratamiento correcto de la misma (4.963-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 142, pág. 24.)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de vida de la población de nuestro país (4.971-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 142, pág. 71.)

–De la señora diputada **Morandini**: creación de una comisión especial con el fin de promover en la televisión el respeto a los derechos humanos consagrados por tratados y convenciones internacionales en el ámbito de la Honorable Cámara (4.976-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 142, pág. 75.)

–De la señora diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto destinado a la publicidad oficial (4.977-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 142, pág. 78.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por los festejos del 50° aniversario de la Escuela N° 408, a conmemorarse el día 4 de noviembre de 2007 en la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones (4.978-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 142, pág. 82.)

–Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del dictado de la resolución 590/07 de la Superintendencia de Servicios de Salud, del retiro de la validez a las operaciones de cambio de obra social a los afiliados de “serenos de buques” (4.979-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 143, pág. 4.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar reconocimiento al artista plástico León Ferrari, quien obtuvo el premio al mejor artista en la 52ª edición de la Bienal Internacional de Arte de Venecia, Italia, por su obra “La civilización occidental y cristiana” (4.981-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 143, pág. 6.)

–Del señor diputado **Leguizamón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de la operación por la que ingresó el Grupo Whertein en la empresa de control de Telecom Argentina S.A., “Sofora Telecomunicaciones S.A.” (4.985-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 143, pág. 9.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la normalización de las tareas de construcción del gasoducto Centro-Sur en la provincia de Santa Fe (4.987-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 143, página 11.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar adhesión a la campaña anunciada por la directora del Centro de Información de las Naciones Unidas, para Uruguay y la Argentina, denominada “Levántate y alza la voz 2007”, para erradicar la pobreza en la Argentina (4.988-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 143, pág. 11.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: creación de una comisión especial para el estudio y publicación del desarrollo de las comunicaciones en el Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el ámbito de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Honorable Cámara (4.991-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 143, pág. 14.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución dictada por el secretario de Comercio Interior, doctor Guillermo Moreno, a través de la cual esa oficina maneja los subsidios para las entidades defensoras de consumidores con un criterio discrecional (4.992-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 143, pág. 15.)

–Del señor diputado **Stella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución y circulación de monedas (4.996-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 143, pág. 23.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección por parte de las unidades de atención integral de la ANSES, de casos de otorgamiento de jubilaciones indebidas (5.001-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 143, pág. 29.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa estatal Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima –LAFSA– (5.002-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 143, pág. 30.)

–De la señora diputada **Conti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Argentino de Minibásquet Femenino, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2007 en Capital Federal y Gran Buenos Aires (5.003-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 143, pág. 31.)

–Del señor diputado **Martínez Garbino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de 33 vagones de ferrocarril en desuso, adquiridos a la empresa estatal de Portugal (5.006-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 143, pág. 33.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Monayar**: expresar beneplácito por el centenario del edificio actual de la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a conmemorarse el día 13 de julio de 2008 (5.010-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 144, pág. 6.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Monayar**: expresar beneplácito por el 150° aniversario de la oficialización de la escuela pública de educación primaria de la localidad de Villa de Achiras, provincia de Córdoba, a celebrarse el día 10 de noviembre de 2007 (5.011-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 144, pág. 7.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Clown y Payaso de Hospital, que se realizará del 9 al 11 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.017-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 144, página 11.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés parlamentario la VI Carrera y marcha aeróbica, bajo el lema “Por los derechos del niño curado de cáncer”, a realizarse el día 25 de noviembre de 2007 en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (5.018-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 144, pág. 11.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declarar de interés parlamentario el libro *Razón de Estado. Perseguidos políticos argentinos sin refugio*, del escritor Enrico Calamai, el cual será presentado el día 8 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.020-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 144, pág. 12.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario “El posgrado en los procesos de integración regional”, a realizarse el día 20 de noviembre de 2007 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (5.021-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 144, pág. 13.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Reunión ordinaria de la comisión ejecutiva de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado –AUIP–”, a realizarse el día 19 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.022-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 144, pág. 13.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Reunión plenaria rectores Zicosur universitario”, a realizarse el día 20 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.023-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 144, pág. 14.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: expresar rechazo a la iniciativa de las autoridades de la localidad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, de instalar iluminación nocturna, proyecciones de rayos láser y espectáculos de luz y sonido en las cataratas del Iguazú (5.024-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 144, página 15.)

–Del señor diputado **Depetri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga extender la experiencia “Escuela de educación técnica” implementada en unidades penitenciarias de Olmos y Batán, provincia de Buenos Aires, a otros establecimientos carcelarios (5.028-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 144, pág. 25.)

–Del señor diputado **Vanossi**: promover proceso de remoción del señor jefe de Gabinete de Ministros, señor Alberto Fernández, en los términos del artículo 101 de la Constitución Nacional, por no haber concurrido al Congreso para informar de la marcha del gobierno (5.030-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 144, pág. 27.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara los 102 años de existencia del Museo Nacional de Bellas Artes, a celebrarse el día 25 de diciembre de 2007 (5.032-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 144, pág. 28.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: creación de la Comisión Especial de Investigación de la Administración

de los Recursos Ictícolas Nacionales en el ámbito del Honorable Congreso (5.033-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 144, pág. 29.)

–Delos señores diputados **Obiglio y Vanossi**: expresar felicitaciones al gobierno y al pueblo de Israel por el 60° aniversario del inicio del proceso que comenzó el 29 de noviembre de 1947 y concluyó el 14 de mayo de 1948 con la declaración de la creación del Estado de ese país (5.036-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 145, pág. 9.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los trabajadores del Servicio Meteorológico Nacional, del Servicio de Hidrografía Naval y del Instituto Geográfico Militar (5.038-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 145, pág. 10.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: expresar beneplácito por el “Congreso y muestra: Internet Meeting 2008”, a realizarse durante el mes de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.039-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 145, pág. 10.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga invitar a la totalidad de los países miembros del Mercosur a abstenerse de exportar a la República Oriental del Uruguay insumos destinados al funcionamiento de fábricas de pasta de celulosa (5.042-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 145, pág. 17.)

–De la señora diputada **Román**: declarar de interés parlamentario las “Jornadas de prevención y capacitación contra la drogodependencia”, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Formosa (5.047-D.-2007). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 145, pág. 24.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: interpelación al señor ministro de Economía y Producción, licenciado Miguel Peirano, para que informe sobre el conflicto laboral planteado en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (5.048-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 145, pág. 24.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Peregrinación en tren a Chimpay” con motivo de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2007 en la provincia de Río Negro (5.050-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 145, pág. 26.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Internacional de Turismo de América Latina –FIT 2007–, a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.053-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 145, pág. 27.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar preocupación por la muerte de más de 32 internos en el penal de varones ubicado en la provincia de Santiago del Estero (5.054-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 145, pág. 28.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés parlamentario el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política “¿Hacia dónde va la Argentina?, inserción internacional, calidad institucional y nuevas representaciones”, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.056-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 29.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo acerca de la existencia de un registro con la cantidad de automóviles que circulan en el país con propulsión dual nafta/GNC (5.057-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 145, pág. 31.)

XIII

Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés legislativo la VIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la XXXVII “Expoitai”, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2007 en la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba (4.004-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 103, pág. 4.)

–Del señor diputado **Camaño**: rendir homenaje al cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del general don José de San Martín, el día 17 de agosto de 2007 (4.005-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 103, pág. 5.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra itinerante “Mega muestra de la historia del sector”, a realizarse del 27 de septiembre al 17 de octubre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.008-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 103, pág. 7.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por el excelente desempeño del Centro de Sistematización de Datos –CESIDA–, al diseñar un programa de software destinado a organizar la ayuda social y alimentaria en la provincia de La Pampa (4.015-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 103, pág. 14.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar repudio por el levantamiento del programa radial “El tiempo de Martínez Vidal”, emitido por AM 900 de la provincia de Corrientes (4.018-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 103, pág. 17.)

–Del señor diputado **Mongeló**: rendir homenaje al poeta y músico chaqueño Zitto Segovia, al conmemorarse el 8 de septiembre un nuevo aniversario de su muerte (4.022-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 103, pág. 28.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga favorecer la gestión de las jubilaciones ordinarias en el interior de las provincias (4.026-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 103, pág. 32.)

–De los señores diputados **Bullrich y Tonelli:** expresar preocupación por la situación judicial de la doctora Elisa Carrió, quien parece ser víctima de una inusitada celeridad procesal que se torna violatoria de la igualdad ante la ley (4.028-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 104, pág. 5.)

–Del señor diputado **Godoy:** declarar de interés parlamentario el Foro Nacional del Seguro 2007, a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.031-D.-2007) (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 104, página 9.)

–Del señor diputado **Recalde:** declarar de interés de la Honorable Cámara el protocolo de intención suscrito por entidades representativas de la producción agropecuaria en adhesión a la conmemoración del 12 de junio de cada año como Día Mundial contra el Trabajo Infantil en la Agricultura (4.044-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 104, pág. 26.)

–De la señora diputada **Montenegro:** expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización, a celebrarse el 8 de septiembre de 2007 (4.047-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 104, pág. 29.)

–De la señora diputada **Montenegro:** declarar de interés cultural al concierto 40° aniversario de la Camerata Bariloche, a realizarse el día 17 de septiembre de 2007 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.050-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 104, pág. 30.)

–De la señora diputada **Montenegro:** declarar de interés educativo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.051-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 104, pág. 31.)

–De los señores diputados **Martínez Garbino y Godoy:** declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Derecho del Deporte, a realizarse del 13 al 15 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.093-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 104, pág. 55.)

–De los señores diputados **Alarcón y Binner:** declarar de interés parlamentario el XV Congreso de Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa –Aapresid–, que se realiza del 14 al 17 de agosto de 2007 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.095-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 105, pág. 9.)

–De los señores diputados **Alarcón y Binner:** declarar de interés parlamentario la Expo Rural 2007, a realizarse del 16 al 20 de agosto de 2007 en Rafaela,

provincia de Santa Fe (4.096-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 105, pág. 10.)

–De los señores diputados **Alarcón y Binner:** declarar de interés parlamentario la LXXI Exposición Rural de Venado Tuerto 2007, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2007 en la provincia de Santa Fe (4.097-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 105, pág. 11.)

–De la señora diputada **Genem:** declarar de interés de la Honorable Cámara el acto conmemorativo por el 75° aniversario de la muerte de William Morris, popular pastor anglicano, a realizarse el día 14 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.120-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 105, pág. 35.)

–De la señora diputada **Canela:** expresar beneplácito por la celebración del 70° aniversario de LRA Radio Nacional (4.125-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 105, página 41.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra:** expresar beneplácito por la representación de la obra de radioteatro *Dionisia, la menor*, del autor correntino Mauro Santamaría, a realizarse el día 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.131-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 105, pág. 45.)

–Del señor diputado **Salim:** expresar beneplácito por la actuación del golfista argentino Andrés Romero en el “Campeonato de jugadores de Europa” y el tercer puesto en el “Abierto Británico de Golf” desarrollados en Alemania, Escocia, respectivamente (4.141-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 105, pág. 66.)

–De la señora diputada **Alarcón:** declarar de interés parlamentario la LIII Exposición Rural de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 16 al 20 de agosto de 2007 en la localidad de Tostado, provincia de Santa Fe (4.152-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 106, página 12.)

–De la señora diputada **Giudici:** declarar de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del 137° aniversario de la autonomía jurisdiccional del barrio de La Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse el día 23 de agosto de 2007 (4.168-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 30.)

–Del señor diputado **Leguizamón:** expresar solidaridad con los periodistas venezolanos Leocenis García y padre José Palmar de “Reporte diario de la economía”, a raíz de la persecución que sufren por denunciar actos de corrupción (4.172-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 106, pág. 33.)

–De los señores diputados **Hernández y Cuevas:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga crear una sede de la Universidad Nacional del Comahue referida a la carrera de odontología en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (4.173-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 106, pág. 34.)

–De la señora diputada **Tate**: expresar repudio por las agresiones a la periodista santafesina Luciana Trinchieri, movilera de LT10 Radio Universidad y cronista de Notife, al cubrir una protesta de vecinos afectados por las lluvias de fines de marzo frente a la casa de gobierno de la provincia de Santa Fe (4.191-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 108, pág. 6.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés legislativo al Festi Orán, a realizarse del 29 al 31 de agosto de 2007 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (4.192-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 6.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Semana de la computación 2007”, a realizarse del 12 al 14 de septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.193-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 108, pág. 7.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una rotonda de distribución de tránsito en la ruta nacional 34 de acceso a la ciudad de Embarcación, provincia de Salta (4.198-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 108, pág. 12.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para brindar un servicio de telefonía celular en varias localidades de la provincia de Salta (4.199-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 108, pág. 13.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una ciclovía desde la intersección de las rutas nacionales 50 y 34 hasta el puente carretero sobre el río Bermejo, provincia de Salta (4.200-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 108, pág. 14.)

–De la señora diputada **Cassese**: declarar de interés parlamentario el documental de 10 capítulos *Italianos en el puerto de Mar del Plata* (4.202-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, página 18.)

–De los señores diputados **García (S. R.)** y **Pérez (A.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el V Salón Nacional del Poema Ilustrado “Premio Amelia Biagioni”, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007, en la provincia de Santa Fe (4.203-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 20.)

–Del señor diputado **Obiglio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la revista semanal “ADN Cultura” del diario *La Nación* (4.207-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 29.)

–Del señor diputado **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña masiva de información sobre las causas, riesgos y consecuencias de la inhalación de monóxido de carbono (4.215-

D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 109, pág. 27.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un puente sobre el río Salado-norte, uniendo las localidades de Candelaria con la de Ahí Veremos, provincia de Santiago del Estero (4.221-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 109, pág. 34.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un puente sobre el río Dulce, uniendo las localidades de Tasigasta y la de Caloj, provincia de Santiago del Estero (4.222-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 109, pág. 34.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés nacional la jornada sobre el “Nuevo sistema de protección integral de la niñez, ley 13634 –nueva ley del fuero penal juvenil–”, a realizarse el día 31 de agosto de 2007 en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.224-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 109, pág. 36.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: declarar de interés parlamentario el 124° aniversario de la fundación de la localidad de Abra Pampa, departamento de Cochinoca, provincia de Jujuy, a celebrarse el día 30 de agosto de 2007 (4.228-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 109, pág. 40.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: declarar de interés parlamentario el 125° aniversario de la fundación de la localidad de La Esperanza, departamento de San Pedro, provincia de Jujuy, a celebrarse el día 28 de noviembre de 2007 (4.229-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 109, pág. 40.)

–De los señores diputados **Storani** y **Azcoiti**: considerar de interés nacional las XXII Jornadas Nacionales de Administración, Contabilidad y Economía, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Córdoba (4.230-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 109, pág. 41.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la ampliación del puente de Las Tipas, ubicado sobre la ruta nacional 34, en el departamento de Metán, provincia de Salta (4.231-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 109, pág. 41.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar desagrado por la aparición de un afiche con imágenes y palabras del cardenal Jorge Bergoglio, para la campaña del candidato a gobernador de La Rioja, señor Ricardo Quintela (4.233-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 109, pág. 42.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por la actual situación del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– frente a las denuncias de

manipulación de datos (4.234-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 109, pág. 43.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar solidaridad con el pueblo hermano de la República del Perú por el terremoto ocurrido el día 15 de agosto de 2007 (4.241-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 110, pág. 17.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés parlamentario las actividades del Centro Iberoamericano Cultural de Audio, Lectura y Educación –CICALÉ–, para las personas con capacidades diferentes (4.245-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 110, pág. 21.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: rendir homenaje al teniente coronel argentino Del Valle Larrabure asesinado por la subversión durante el gobierno de Isabel Perón (4.255-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 110, pág. 42.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: expresar preocupación por el insuficiente acompañamiento del Poder Ejecutivo en cuanto a la instrumentación del Fondo Compensador Algodonero (4.256-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 42.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la actuación del atleta argentino Sebastián Baldasari al obtener medalla de oro en lanzamiento de bala, en los Juegos Parapanamericanos realizados del 12 al 19 de agosto de 2007 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil (4.258-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 110, pág. 44.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Educación Matemática, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.267-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 111, pág. 12.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés legislativo el documental *Namuncurá, el rostro de la esperanza* del director Roberto Reppel Toubel (4.280-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 112, pág. 5.)

–Del señor diputado **Lamberto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la colaboración en la reconstrucción del solar histórico que alojó al general don José de San Martín en la ciudad de Pisco, Perú (4.281-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 112, pág. 6.)

–Del señor diputado **Bullrich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la remisión al Honorable Congreso de la Nación de cualquier medida tendiente a modificar o ampliar el presupuesto general de gastos de la administración pública nacional (4.283-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 112, pág. 7.)

–Del señor diputado **Collantes**: expresar beneplácito por la realización de las jornadas del Ciclo de Debates sobre Conflictos Internacionales en el Siglo XXI,

que realiza la Red de Asuntos Estratégico Militares –RAEM– (4.284-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 112, pág. 8.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una nueva sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (4.287-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 112, pág. 10.)

–De los señores diputados **Stella** y **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes al desarrollo del mercado de capitales de nuestro país (4.295-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 112, pág. 16.)

–De la señora diputada **Olmos**: declarar de interés cultural la traducción al idioma quechua del libro *Martín Fierro* del escritor José Hernández, realizada por el folclorista santiagueño Sixto Palavecino (4.301-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 113, pág. 7.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Continental Femenino de Ajedrez, que se realiza del 28 de agosto al 7 de septiembre de 2007 en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis (4.306-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 113, pág. 10.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar repudio por el asalto a la agencia y editorial “Noticias Urbanas”, ocurrido el día 24 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.307-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 113, pág. 10.)

–De la señora diputada **Daher**: expresar beneplácito por la firma del convenio con el gobierno de la provincia de Salta para la reapertura de la mina don Otto, ubicada en el departamento San Carlos (4.308-D.-2007). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 113, pág. 11.)

–De la señora diputada **Daher**: expresar beneplácito por la declaración de reserva natural a treinta mil hectáreas del municipio de Cachi, provincia de Salta, a fin de protegerlas de la explotación de uranio u otra actividad minera (4.309-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 113, pág. 12.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una rotonda en la intersección de la ruta nacional 34 y la ruta provincial 11 en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta (4.310-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 113, pág. 12.)

–De la señora diputada **Maffei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la concreción de las obras de defensa para evitar inundaciones y el desmoronamiento de las barrancas de la quebrada internacional de Salvador Mazza, provincia de Salta (4.315-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 113, pág. 18.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades del Centro Iberoamericano Cultural de Audio, Lectura y Educación –ICALÉ–, para las personas con capacidades diferentes (4.322-D.-2007). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 114, pág. 3.)

–Del señor diputado **Collantes**: declarar de interés parlamentario la III Exposición Internacional Olivícola “Expolivo 2007”, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.324-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 114, pág. 6.)

–Del señor diputado **Ritondo**: expresar beneplácito por la iniciativa de construir el Museo del Arte Construido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.325-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 114, pág. 6.)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación “Pequeño mundo” de la “Casa Ronald McDonald” de la provincia de Mendoza (4.333-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 114, pág. 15.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento efectivo a la ley 25.505, por la cual se establece la campaña nacional de donantes de órganos “Por más vida” (4.341-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 115, pág. 15.)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa “Caminar” (campaña informativa sobre artritis reumatoidea) (4.346-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 115, pág. 34.)

–De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés legislativo el II Congreso de Derecho Administrativo a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.349-D.-2007) (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 115, pág. 36.)

–De la señora diputada **Canela**: expresar beneplácito por el Congreso Panamericano de Ferrocarriles, realizado el 30 de agosto de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.354-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 116, pág. 8.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la LXIX Exposición de Ganadería, Avicultura, Industria, Comercio, Servicios e Instituciones, que se realiza del 1° al 8 de septiembre de 2007 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.357-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 116, pág. 11.)

–De los señores diputados **Zimmermann** y **Beve-
raggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la VIII Feria del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 26 de febrero al 2 de marzo de 2008, en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.365-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 117, pág. 5.)

–Del señor diputado **Salim**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para impulsar la cunicultura argentina (4.381-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 117, pág. 21.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga contribuir para que los habitantes de Taiwán, República Popular China, puedan tener representación en el seno de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– (4.389-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 118, pág. 6.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponga designar una calle con el nombre de Presidente Doctor Arturo Frondizi, con motivo de cumplirse los cien años de su nacimiento, solicitar al Poder Ejecutivo declare lugar histórico la vivienda que fuera construida y habitada por él y su familia, ubicada en la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires (4.390-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 118, pág. 6.)

–De los señores diputados **González (N.S.)** y **García de Moreno**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2007 en Trevelín, provincia del Chubut (4.399-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 118, pág. 42.)

–Del señor diputado **Zottos**: expresar preocupación por la sentencia del juzgado Correccional y de Garantías de la provincia de Salta que condena al periodista Sergio Poma a un año de prisión en suspenso e inhabilitación para ejercer su profesión (4.409-D.-2007). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 118, pág. 55.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga rever la resolución AFIP 2.239/07, que establece que la clave para el SICAM no puede ser obtenida por terceros (4.410-D.-2007). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 56.)

–De la señora diputada **Müller**: declarar de interés legislativo el IV Encuentro de las Américas para la Transformación Pacífica de Conflictos, Evolución de Saberes y Prácticas, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.418-D.-2007). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 118, pág. 62.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar adhesión a la conmemoración de la “Semana de la Antártida”, a realizarse del 10 al 15 de septiembre de 2007, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (4.421-D.-2007). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 118, pág. 65.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar solidaridad con Atenas, Grecia, por los daños sufridos como consecuencia de los incendios (4.422-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 118, pág. 66.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar beneplácito por la recuperación de la fachada histórica de la Iglesia San Ignacio de Loyola (4.423-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 118, pág. 66.)

–Del señor diputado **Camaño**: adherir a la conmemoración y actos a realizarse con motivo de celebrarse el Día Mundial del Turismo bajo el lema “El turismo abre puertas a las mujeres”, el día 27 de septiembre de 2007 (4.425-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 118, pág. 68.)

–Del señor diputado **Camaño**: adherir a la conmemoración y actos con motivo de celebrarse el Día del Obrero Metalúrgico, el 7 de septiembre de 2007 (4.426-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 118, pág. 69.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar pesar por el fallecimiento de don José Antonio Allende (4.427-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 118, pág. 69.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario y cultural la II Feria Internacional de Música de Buenos Aires, realizada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.428-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 118, pág. 70.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por la proliferación de e-mails solidarios, los cuales se utilizan para extraer direcciones de las personas que los reenvían (4.430-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 118, pág. 71.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar beneplácito por el regreso de la primera locomotora “La Porteña”, luego de su reparación y restauración (4.431-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 118, pág. 71.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por la falta de agua potable que sufren millones de personas en nuestro país (4.432-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 118, pág. 72.)

–Del señor diputado **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que se realice la licitación pública para la renovación de los DNI (4.433-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 118, pág. 72.)

–De los señores diputados **Díaz Bancalari** y **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera e Industrial, a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007 en San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (4.437-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 118, pág. 78.)

–De los señores diputados **Maffei** y **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias ante la República de Bolivia para detener el vertido de efluentes cloacales en la quebrada internacional, ubicada en la provincia de Salta (4.447-D.-2007). (*A*

la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 119, pág. 21.)

–De la señora diputada **Herrera**: declarar de interés legislativo el Salón Internacional de Minería –Siminera–, a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2007 en la provincia de San Juan (4.459-D.-2007). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 119, pág. 32.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a permitir el recuento voto a voto de la elección celebrada el día 2 de septiembre de 2007 en la provincia de Córdoba (4.460-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 118, pág. 32.)

–Del señor diputado **Accastello**: expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la escuela de jornada completa “Comandante Luis Piedrabue-na” fundada el 15 de noviembre de 1907, de la localidad de La Palestina, provincia de Córdoba (4.461-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 119, pág. 33.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Argentino de Salud Mental “Infancias y adolescencias sin fronteras: articulando experiencias”, a realizarse del 5 al 7 de diciembre de 2007 en la provincia de Salta (4.463-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 119, pág. 36)

–De la señora diputada **Bianco**: expresar beneplácito por la firma del convenio entre el gobierno de la provincia de Misiones y la Comisión de Verdad y Justicia de la República de Paraguay, el 6 de septiembre de 2007, por el cual se establece la audiencia pública sobre “el exilio paraguayo en la frontera argentina” (4.464-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 119, página 36.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar preocupación por el levantamiento del programa cultural “El club de la pluma”, que se emita por Radio Nacional Córdoba (4.466-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 119, pág. 38.)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés cultural el programa “Coronados de gloria” que se emite por Canal 9 de televisión (4.477-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 120, pág. 10.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de parlamentario la LIX Exposición de la Rural del Noroeste de Santa Fe, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre de 2007 en Hersilia, provincia de Santa Fe (4.482-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 120, pág. 15.)

–De la señora diputada **Montenegro**: declarar de interés parlamentario la puesta en marcha del Programa productivo tecnológico y social, destinado a fabricar productos para personas discapacitadas a menor costo (4.486-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 120, pág. 18.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Exposición de la Producción y el Trabajo, de Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires (4.489-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 120, pág. 20.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la CX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de Nueve de Julio, a realizarse del 27 al 30 de septiembre de 2007 en dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires (4.490-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 120, pág. 20.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por el desabastecimiento de leche en comercios y supermercados de todo el país (4.493-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 121, pág. 5.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la Expo Rural Pellegrini, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Pellegrini, provincia de Santa Fe (4.510-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, pág. 25.)

–De la señora diputada **Oviedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el informe elaborado por el Defensor del Pueblo de la Nación sobre la desaparición de menores para integrarlos a redes de explotación y prostitución, presentado en las I Jornadas sobre Trata y Tráfico de Personas, realizadas en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.515-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, pág. 28.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar preocupación y repudiar la inminente puesta en funcionamiento de la producción en la planta de pasta de celulosa de la empresa Botnia, ubicada en la localidad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay (4.521-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 122, pág. 9.)

–De la señora diputada **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto ejecutado por el Grupo de Investigaciones en Astronomía Teórica y Experimental –IATE–, de emplazar un observatorio astronómico en el municipio Tolar Grande, departamento Los Andes, provincia de Salta (4.534-D.-2007). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 122, pág. 24.)

–Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la transferencia de los fondos destinados a la construcción de viviendas en la provincia del Chaco (4.535-D.-2007). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 122, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bertol**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para modificar diversas normas reglamentarias con el fin de proteger a las personas que consumen medicamentos (4.537-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 122, pág. 27.)

–De los señores diputados **Morini** y **Giudici**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de la Nación Argentina que hizo lugar al amparo presentado por el diario *Río Negro* contra la provincia del Neuquén por distribución discriminatoria de la pauta publicitaria (4.560-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 123, pág. 36.)

–De las señoras diputadas **Agüero** y **Richter**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las acciones tendientes al tratamiento de la representación de los habitantes de Taiwán en el seno de la ONU (4.572-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 124, pág. 21.)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: expresar preocupación por la condena a prisión en suspenso e inhabilitación al periodista argentino Sergio Poma, dueño de la estación de radio FM Noticias (4.575-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 124, pág. 22.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento denominado “Gran milonga nacional”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.588-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 126, pág. 8.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar repudio por el homicidio de 11 honorables diputados de la República de Colombia a manos de la organización Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– (4.593-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 126, pág. 11.)

–Del señor diputado **Solanas**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Fiesta Nacional del Reciclaje”, a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2007 en Paraná, provincia de Entre Ríos (4.608-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 127, pág. 45.)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del XXXVIII Congreso Juvenil Nacional, a realizarse del 12 al 15 de octubre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.613-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) T.P. N° 128, página 5.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *El poder de las redes* –manual ilustrado para los ciberactivistas– de David de Ugarte (4.615-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) T.P. N° 128, página 7.)

–De los señores diputados **Morini** y **Garín de Tula**: expresar repudio por la agresión al periodista Tomás Eliashev, ocurrida el 13 de septiembre de 2007 en una de las sedes de la Unión de los Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.632-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 128, pág. 27)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: expresar repudio por la agresión de la Gendarmería Nacional a la periodista Adela Gómez, ocurrido el 12 de septiembre de 2007 en la provincia de Santa Cruz

(4.633-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 128, pág. 27.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el 83° aniversario de la creación de la Biblioteca Argentina para Ciegos (4.637-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 128, pág. 30.)

–De los señores diputados **Daher** y **Lovaglio Saravia**: expresar pesar por el fallecimiento del investigador y científico, doctor Néstor Juan Taranto, ocurrido el 16 de septiembre de 2007 en la provincia de Salta (4.638-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) T.P. N° 128, pág. 31.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento de gasoil en el norte del país (4.639-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 128, pág. 32.)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar preocupación por las reiteradas demoras y cancelaciones de vuelos de las compañías aéreas Austral y Aerolíneas Argentinas, en las provincias de Corrientes, Chaco y Formosa (4.655-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 129, pág. 9.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de tres puentes carreteros a emplazarse sobre el arroyo Sausalito, el río Calchaquí y el arroyo Tomayo, respectivamente, en el tramo de la ruta nacional 40 que atraviesa el departamento de La Poma, provincia de Salta (4.659-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 129, pág. 13.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de investigación histórico-científica “De la historia local a la historia social: Allen en la voz de su gente”, que se está desarrollando en la provincia de Río Negro (4.663-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 129, pág. 16.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Capacitación y Difusión –Sexualidad y Personas con Discapacidad–, realizada los días 14 y 15 de septiembre de 2007 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (4.665-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 129, pág. 20.)

–Del señor diputado **Baladrón**: expresar adhesión a la conmemoración del día 21 de septiembre de 2007 como Día Internacional de la Paz, proclamado por las Naciones Unidas (4.671-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 129, pág. 28.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario el IV Seminario Agroeconómico “Escenarios en el negocio agroganadero” a realizarse el 21 de septiembre del 2007 en la ciudad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa (4.676-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 130, pág. 4.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a planificar e implementar un “programa nacional de servicio de

orientación para la inclusión de personas con discapacidad” en el ámbito de los hospitales públicos de la República Argentina (4.681-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) T.P. N° 130, página 7.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de un cajero automático del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Romang, departamento de San Javier, provincia de Santa Fe (4.682-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 130, pág. 8.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar repudio por las agresiones físicas al periodista Tomás Eliashev, el 13 de setiembre de 2007 en una de las sedes de la Unión de los Trabajadores de Prensa de Buenos Aires –UTPBA– en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.686-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 130, pág. 10.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la V Edición del Medio Maratón Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el 30 de septiembre de 2007 en la provincia de Buenos Aires (4.687-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 130, pág. 11.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para mejorar y ampliar el servicio que brinda el Correo Argentino en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.697-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 131, pág. 3.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio al atentado perpetrado contra el teniente coronel Walter Rom el día 18 de septiembre de 2007 en su domicilio de la provincia del Neuquén (4.702-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 131, pág. 18.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio ante los gestos antisemitas y manifestaciones indecorosas proferidas por el presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, doctor Jorge Rizzo (4.703-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 131, página 19.)

–De la señora diputada **Canela**: expresar beneplácito por la aprobación de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, por parte de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– el 13 de septiembre de 2007 en Nueva York, Estados Unidos de América (4.705-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 131, página 20.)

–Del señor diputado **Gallo**: expresar repudio a las expresiones del Reino Unido de Gran Bretaña con respecto a la extensión de la zona de exclusión sobre las islas Malvinas (4.706-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 131, pág. 27.)

–De la señora diputada **Bertone**: expresar repudio por la intención del gobierno británico de formular presentaciones ante la Organización de las Naciones Unidas –ONU– para ampliar una supuesta zona de

exclusión y dominio en torno a las islas Malvinas y Georgias del Sur (4.708-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 132, pág. 4.)

–De los señores diputados **Raimundi y Gorbacz**: expresar rechazo por cualquier pretensión británica de extender a trescientas cincuenta millas los límites de la plataforma continental alrededor de las islas Malvinas y Georgias del Sur (4.709-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 132, pág. 5.)

–De la señora diputada **Fiol**: expresar beneplácito por la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.718-D.-2007). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 132, pág. 12.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga rever la medida adoptada por la Dirección Nacional de Aduanas, por la cual se excluye de la nómina de aduanas especializadas a las aduanas de la provincia de Salta (4.721-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 132, pág. 14.)

–Del señor diputado **Fernández (A. C.)**: declarar de interés parlamentario y cultural el largometraje *De Bessarabia a Entre Ríos*, del cineasta entrerriano Pedro Banchik (4.730-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 133, pág. 3.)

–Del señor diputado **Pinedo**: expresar rechazo a cualquier pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña sobre la plataforma continental argentina (4.734-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 133, pág. 6.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga destrabar las transferencias de los fondos pendientes con destino a los “programas federales de construcción de viviendas” (4.735-D.-2007). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 133, pág. 7.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar repudio a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña de establecer espacios marítimos en torno a las islas Malvinas y otros archipiélagos aledaños (4.738-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 133, pág. 13.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por los premios “Gran prestigio de oro”, obtenidos por los aceites de oliva “Poman corantina” y “Poman blend”, producidos en la provincia de Catamarca, en el concurso internacional de aceite de oliva “Olivinus 2007” (4.740-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 133, pág. 15.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: expresar rechazo por la pretensión del gobierno británico de realizar una presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para obtener derechos de una extensión en las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (4.749-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 134, pág. 18.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar repudio e indignación por las intenciones del gobierno de Gran

Bretaña de ampliar los límites de la plataforma continental submarina en las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (4.754-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) T.P. N° 134, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bianco**: expresar beneplácito por la distinción “Beca de los genios” otorgada a la antropóloga argentina Mercedes Doretti (4.774-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 135, pág. 11.)

–De la señora diputada **Rojkés de Alperovich**: expresar repudio por la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña de extender su espacio marítimo en torno a las islas Malvinas y archipiélagos aledaños (4.778-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 135, pág. 19.)

–De la señora diputada **Rojkés de Alperovich**: expresar pesar por el accidente en el que perdieron la vida Ricardo Romero y Héctor Bulacio, integrantes del grupo folklórico los Tucu-Tucu (4.779-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 135, pág. 20.)

–Del señor diputado **Stella**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a facilitar el acceso al crédito con fines productivos (4.782-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 135, pág. 4.)

–De la señora diputada **Agüero**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Derecho Informático “Distintas modalidades delictivas -una mirada multifacética sobre un fenómeno actual”, a realizarse del 22 al 24 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.788-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 136, pág. 12.)

–De la señora diputada **Córdoba**: declarar de interés parlamentario el IV Congreso Federal de la Economía Social y la conmemoración del Día Nacional del Mutualismo, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2007 en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos (4.790-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 136, pág. 14.)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración de los 25 años de ACIERA - Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2007 (4.792-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 136, pág. 16.)

–Del señor diputado **Herrera**: expresar pesar por el fallecimiento de los músicos tucumanos Ricardo Romero y Héctor Bulacio ocurrido el 9 de septiembre de 2007 (4.794-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 136, pág. 17.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para proceder al arreglo y enripiado del camino que va desde Villa Atamisqui hasta Soconcho, provincia de Santiago del Estero (4.798-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 136, pág. 21.)

–De la señora diputada **Daher**: expresar beneplácito por la reapertura del “Tren de las nubes”, a partir del 6 de octubre de 2007 (4.802-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 136, pág. 25.)

–Del señor diputado **Pastoriza**: expresar repudio por la intimidación y amenazas a un medio periodístico de la ciudad capital de la provincia de Catamarca, por parte de la empresa minera Yacimientos Mineros Agua de Dionisio –YMAD– (4.814-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 137, pág. 26.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proceder al enripiado de la ruta provincial 98, en el tramo que une la localidad de Villa Atamisqui hasta la localidad de Juanillo, provincia de Santiago del Estero (4.815-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 137, pág. 28.)

–Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés de la Honorable Cámara la V Exposición Productiva, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2007 en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.819-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 137, pág. 37)

–De la señora diputada **Bertol**: expresar adhesión al Primer Día Mundial de la Diabetes, a conmemorarse el día 14 de noviembre de este año (4.820-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 137, pág. 38.)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: expresar repudio por las agresiones del diputado nacional Vargas Aignasse al periodista Miguel Coronel, de Radio del Plata de la ciudad capital de la provincia de Tucumán, ocurridas el día 13 de septiembre de 2007 (4.823-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 137, pág. 42.)

–De la señora diputada **Maffei**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Carrera de Miguel, corremos para no olvidar...”, en homenaje al atleta desaparecido durante el proceso militar Miguel Venancio Sánchez, a realizarse el 6 de octubre de 2007 en Berazategui, provincia de Buenos Aires (4.826-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 137, pág. 60.)

–De los señores diputados **Raimundi** y **Gorbacz**: expresar rechazo por la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña de conceder a la empresa petrolera BHP la explotación y eventual explotación de una cuenca ubicada al sudoeste de las islas Malvinas (4.828-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 137, pág. 62.)

–Del señor diputado **Herrera**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera, y al VI Encuentro Nacional de Derecho Minero, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.837-D.-2007). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 137, pág. 69.)

–De la señora diputada **Fiol**: expresar beneplácito por el III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre

de 2007 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.840-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 137, pág. 72.)

–De la señora diputada **González**: declarar de interés de la Honorable Cámara la participación del grupo “Agitando pañuelos” del centro de jubilados de Puerto Madryn”, provincia del Chubut, en el I Encuentro y Certamen Latinoamericano de Danza, “Caribe Danza”, a realizarse del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2007 en México (4.842-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 137, pág. 74.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *El desafío de las voces*, de la escritora Etherline Mikeska (4.843-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 137, pág. 74.)

–De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un nuevo régimen de distribución de subsidios destinados al transporte automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano (4.850-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 138, pág. 7.)

–De la señora diputada **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reconstrucción de la traza, el enripiado y obras complementarias de la ruta provincial 4, de Santiago del Estero (4.852-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 138, pág. 9.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un nuevo camino enripiado y obras complementarias sobre la traza del actual camino “Picada de YPF”, en la provincia de Santiago del Estero (4.853-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 138, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar adhesión a la conmemoración del Día de la Raza, a celebrarse el día 12 de octubre de cada año (4.867-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 138, pág. 28.)

–De los señores diputados **García de Moreno** y **Herrera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la reapertura del Museo Nacional del Petróleo en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el día 19 de septiembre de 2007 (4.869-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 138, pág. 31.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga diseñar un plan integral destinado a la inversión oficial para el desarrollo de energía eólica en la zona de Aimogasta, provincia de La Rioja (4.870-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 138, pág. 33.)

–De los señores diuptados **Carmona** y **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar el proyecto de obras públicas denominado Gasoducto del Noreste Argentino –GNEA–, la construcción de los ramales secundarios para el suministro de gas natural a la totalidad de las provincias de Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones, mediante financiamiento nacional (4.888-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 138, pág. 51.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga un descuento en el valor de los pasajes de transporte de colectivos interjurisdiccional para estudiantes universitarios (4.890-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 139, pág. 4.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a diversas localidades del departamento Figueroa, provincia de Santiago del Estero (4.914-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 139, pág. 55.)

–De los señores diputados **Oliva y Brue**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar estudios de factibilidad para la construcción del embalse de Jume Esquina y obras complementarias en la provincia de Santiago del Estero (4.915-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 139, pág. 55.)

–Del señor diputado **Sosa**: expresar beneplácito por el desempeño de Los Pumas en el Mundial de Rugby, Francia 2007 (4.922-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 140, pág. 3.)

–De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de políticas que permitan compensar a familias cuyos niños y adolescentes en edad escolar deban trabajar por razones económicas, especialmente en zonas rurales (4.923-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) T.P. N° 140, pág. 5.)

–De los señores diputados **Maffei y Gorbacz**: expresar preocupación por los posibles permisos y concesiones a explotaciones mineras metalíferas en el noroeste de Córdoba (4.925-D.-2007). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 140, pág. 8.)

–Del señor diputado **Chironi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reparación y preservación de la ruta nacional 40 tramo: El Bolsón-San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.926-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 140, pág. 10.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar repudio por el hecho delictivo protagonizado por un empleado del Honorable Congreso que comercializaba estupefacientes (4.944-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 141, pág. 16.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar repudio por los hechos de violencia de los cuales fue víctima el artista plástico y músico Alfonso Barbieri el día 16 de octubre de 2007, en la provincia de Córdoba (4.950-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) T.P. N° 142, pág. 7.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario a los eventos que se realizaran en la sociedad rural de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, al conmemorarse sus bodas de oro (4.970-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 142, pág. 70.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio por el asesinato de tres policías ocurrido el día 19 de

octubre de 2007 en La Plata, provincia de Buenos Aires (4.973-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 142, pág. 72.)

–De los señores diputados **Oliva y Brue**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar las obras de iluminación ornamental del puente carretero Hipólito Yrigoyen sobre el río Dulce, ruta nacional 64, provincia de Santiago del Estero (4.974-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 142, pág. 73.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar repudio por el triple homicidio de los policías en la dependencia del Ministerio de Seguridad de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, acaecido el 19 de octubre de 2007 (4.983-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 143, pág. 8.)

–Del señor diputado **Landau**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para adherir al protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid, España, el 27 de junio de 1989 (4.995-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 143, pág. 18.)

–Del señor diputado **Leguizamón**: expresar condena por la represión a la manifestación de universitarios en Caracas, Venezuela, el día 23 de octubre de 2007 (4.998-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 143, pág. 26.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por el VI Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior, a realizarse del 10 al 12 de junio de 2008 en la provincia de Catamarca (5.005-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 143, pág. 32.)

–De la señora diputada **Pérez**: expresar pesar por el asesinato de tres miembros de las fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires (5.008-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 144, pág. 4.)

–Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés parlamentario a la Fundación Mundial para el Desarrollo Social –Fumpades –con sede en la ciudad de Mendoza (5.009-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 144, pág. 5.)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la V Edición de los Premios a la Cultura “Camila Nievas”, a realizarse el día 17 de noviembre de 2007 en la ciudad de Gualeguay-chú, provincia de Entre Ríos (5.012-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 144, pág. 7.)

–Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés de la Honorable Cámara la constitución de la red de laboratorios públicos de medicamentos (5.013-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 144, pág. 8.)

–De los señores diputados **Heredia y Cittadini de Montes**: declarar de interés cultural el VIII Encuentro ECA de Poetas Provincia de Jujuy Nacional-2007, a

realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2007 en Alta Gracia, provincia de Córdoba (5.015-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 144, pág. 9.)

–Del señor diputado **Arriaga**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga inste a las empresas elaboradoras de alimentos a eliminar el gluten de sus productos (5.016-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 144, pág. 10.)

–Del señor diputado **Depetri**: expresar beneplácito por el desarrollo en el país del programa de alfabetización “Yo sí puedo”, desarrollado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño –IPLAC– dependiente del Ministerio de Educación en la República de Cuba (5.029-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 144, pág. 26.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *El camino del cóndor*, a estrenarse en el mes de febrero de 2008 (5.035-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 9.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés cultural el Festival Internacional de Videodanza de Buenos Aires, a realizarse del 5 al 11 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.037-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 9.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover el apoyo necesario al sector de las tecnologías de la información y la comunicación (5.043-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 145, pág. 21.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario el XII Congreso Mundial de Shorthorn, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.049-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 145, pág. 25.)

–De la señora diputada **Spátola**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Global de Acción contra las Bombas de Racimo que se celebra el 5 de noviembre de 2007 (5.055-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 145, pág. 29.)

XIV

Licencias

Méndez de Ferreyra: para el día 15 de agosto de 2007 por razones de salud (4.027-D.-07).

Ríos: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.034-D.-07).

Ardid: para el 15 de agosto de 2007 por razones de salud (4.043-D.-07).

Jerez de Sosa: desde el 15 al 23 de agosto de 2007 por razones particulares (4.056-D.-07).

Daza: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.059-D.-07),

Herrera (G. N.): para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.061-D.-07).

Tate: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.062-D.-07).

Borsani: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.063D.-07).

Varisco: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.064D.-07).

Cecco: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.065-D.-07).

Baragiola: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.066- D.- 07).

Martínez: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.067D.-07).

Bayonzo: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.068D.-07).

Iglesias: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.069D.-07).

Jano: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.070-D.-07).

Abdala: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.071-D.-07).

Nieva: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.072-D.-07).

Giubergia: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.073D.-07).

Zimmermann: para el 15 de agosto de 2007 por razones de salud (4.074- D.-07).

Poggi: para el 8 de agosto de 2007 por razones particulares (4.075-D.-07).

Fiol: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.091-D.-07).

Kakubur: para el 15 de agosto de 2007 por razones de salud (4.092D.-07).

Martínez Garbino: para el 15 de agosto de 2007 por razones de salud (4.094-D.-07).

Olmos: para el 15 de agosto de 2007 por razones de salud (4.098-D.-07).

Pérez (A. C.): para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.101-D.-07).

Sartori: desde el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.102D.-07).

Comelli: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.108D.-07).

Menem: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.109- D.-07).

Canteros: para el día 15 de agosto de 2007, por razones particulares (4.126-D.-07).

De Narváez: para el día 15 de agosto de 2007, por razones particulares (4.129-D.-07).

Jerez (E. E.): para el día 15 de agosto de 2007, por razones particulares (4.136-D.-07).

Poggi: para el 15 de agosto de 2007 por razones particulares (4.194D.-07).

Alchouron: desde el 24 de agosto al 20 de septiembre de 2007, por razones de salud (4.208-D.-07).

Perié: desde el 27 al 31 de agosto de 2007, por razones particulares (4.282-D.-07).

Delich: para el 5 de septiembre de 2007 por razones oficiales (4.305D.-07).

Heredia: desde el 22 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2007, por razones de salud (4.321-13.-07).

Rojkés de Alperovich: para el 5 de septiembre de 2007, por razones particulares (4.347-D.-07).

Sartori: para el 5 de septiembre de 2007 por razones particulares (4.371-D.-07).

Quiroz: para el 5 de septiembre de 2007 por razones particulares (4.373-D.-07).

Carlotta: desde el 12 al 14 de septiembre de 2007, por razones particulares (4.548-D.-07).

Cornejo: solicita licencia por 60 días, a partir del 13 de octubre de 2007, para continuar desempeñando el cargo de ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza (4.578-D.-07). *A sus antecedentes*, 1.546-D.-07.

Garrido Arceo: desde el 17 al 24 de septiembre de 2007 por razones de salud (4.589-D.-07).

(Sobre tablas.)

Ríos: para el 19 de septiembre de 2007, por razones particulares (4.617-D.-07).

Alchouron: desde el 21 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2007 por razones de salud (4.680-D.-07).

Balestrini: desde el 19 al 31 de octubre de 2007 por razones particulares, sin goce de dieta (4.683-D.-07).

(Sobre tablas.)

Zottos: desde el 25 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2007, por razones particulares (4.715-D.-07).

Brillo: desde el 4 al 26 de octubre de 2007, por razones particulares, sin goce de dieta (4.773-D.-07).

(Sobre tablas.)

Comelli: solicita licencia desde el 4 al 26 de octubre de 2007 por razones particulares (4.816-D.-07).

Díaz (S.): desde el 25 de octubre al 9 de diciembre de 2007, por razones particulares sin goce de dieta (4.889-D.-07).

Rosso (G.): solicita licencia desde el 5 al 9 de noviembre de 2007 por razones de salud (5.051-D.-07).

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LOPEZ

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de resolución del que es coautora por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano

El proyecto que hemos presentado se inserta en un camino que inexorablemente empiezan o han empezado a caminar hace un tiempo las democracias más modernas del mundo. Se trata de la participación ciudadana cada vez mayor en el proceso político-institucional de un país. Por ejemplo, diferentes países de América Latina ya han puesto en marcha herramientas similares a la que hoy sometemos a consideración aquí. El Senado de Chile cuenta con un espacio llamado "Senador Virtual"; así como Perú tiene su "Parlamento Virtual".

Estas tendencias son, a su vez, impulsadas por la revolución tecnológica de los últimos años que permiten a una gran parte de la población, tener acceso a una gran cantidad de información al mismo tiempo.

La democracia moderna es, por diferentes circunstancias, una democracia representativa; y es el Parlamento la institución más distintiva en este sentido. Para eso fue pensada la institución parlamentaria en el mundo y por eso nos votan los ciudadanos argentinos: para que los representemos. De hecho, el artículo 22

de la Constitución Nacional lo explicita diciendo que deliberamos y gobernamos en representación de la ciudadanía argentina.

Sin embargo, la democracia es siempre perfectible, pero nunca perfecta y uno de los factores que asoman en dicha línea es, precisamente, que la representación no puede ser perfecta. En este sentido, existe una clara demanda social que denuncia la falta de representatividad de los dirigentes que son votados por la misma sociedad. Podríamos empezar a interrogarnos sobre las causas de dicho fenómeno y de hecho, para una verdadera solución al problema, debemos hacerlo.

Pero al mismo tiempo de esta investigación es que se deben buscar los mecanismos o herramientas que permitan suplir esta imperfección del principio representativo. ¿Cómo se logra? Esa es la respuesta que se abre camino en el mundo, con numerosas respuestas que se enmarcan, todas ellas, en el concepto surgido del que hablábamos anteriormente, "participación ciudadana".

Diremos entonces que se trata de buscar los mecanismos que compatibilicen el principio de la representación con la participación activa del mayor número posible de ciudadanos.

Nosotros hemos tomado el compromiso de buscar esos mecanismos y hemos encontrado y presentado uno. Y aclaro que se trata de uno, que hay más, que hay que renovar el compromiso y seguir trabajando en esta misma dirección. Pero avoquémonos en particular al proyecto presentado en esta oportuni-

dad, ya que considero necesario destacar algunos aspectos del mismo.

En primer lugar, la Banca Virtual del Ciudadano combina en su justa medida los dos principios democráticos de los que hemos hablado: la representación y la participación. Estos dos principios se ven interactuando entre sí para, precisamente, mejorar la representación y con ella, la democracia misma.

En segundo lugar, este proyecto se encamina en un proceso de transparencia. Si bien este programa no alterará el acceso a la información ni la misma información existente en la página web de esta Honorable Cámara, la posibilidad de expresión que se brinda al ciudadano le dará al mismo una sensación diferente que si no pudiera expresar su opinión al respecto de los temas que sean de interés de los legisladores.

Por último. Uno de los desafíos estratégicos que enfrenta la Argentina en el nuevo siglo es recuperar la política como el gran poder transformador de la realidad. De hecho, este ha sido uno de los grandes logros del presidente Kirchner en sus cuatro años y medio de gobierno. Sin embargo, falta mucho por hacer en este camino y para eso no debemos ignorar la demanda ciudadana, la cual debe estar incluida en el mandato de la “nueva política”.

Las ganas de la ciudadanía de participar en el proceso político-institucional se han manifestado, en particular poscrisis 2001/2002 en diferentes formas. Esto ha demostrado que la participación ciudadana tiene, tecnología mediante, cada vez menos límites. Por eso, quiero dejar bien en claro, una vez más, que aquí iniciamos un camino, no lo finalizamos. Que es necesario que nosotros, ahora y en el futuro, desde el lugar que nos toque ocupar, nos hagamos cargo de este camino iniciado hoy y renovemos nuestro compromiso día a día. El mismo compromiso que deberán asumir los futuros legisladores y todos aquellos que estén involucrados en el manejo de la cosa pública.

Las últimas palabras del general Perón en la histórica plaza de Mayo fueron: “Llevo en mis oídos la más maravillosa música, que para mí, es la palabra del pueblo argentino”. A partir de hoy, esa música sonará mucho más nítida para los diputados de la Nación y entonces, podremos entonar mejor junto a todo el pueblo de la Patria.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MONAYAR

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley del que es autora por el que se establece la obligatoriedad de ofrecer un test serológico del VIH-sida para toda persona que desee contraer matrimonio

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida –sida– es sin lugar a dudas la peor catástrofe sanitaria

de los últimos tiempos, visualizándose claramente tres tendencias universales vinculadas a esta epidemia: el crecimiento de la transmisión heterosexual, el incremento de los casos de VIH/sida en neonatales, como resultado de la transmisión vertical, y la feminización de esta enfermedad. Esta situación se ve agravada por el hecho de que, según indican las estadísticas, gran cantidad de personas ignoran su carácter de portadores del virus.

La experiencia adquirida a lo largo de los años demuestra que para poder combatir este flagelo, la prevención y la protección son factores clave a la hora de reducir la vulnerabilidad ante la infección del VIH, la transmisión y la reducción de sus efectos.

En este marco, la iniciativa de incluir la obligatoriedad del ofrecimiento de un test serológico de detección de VIH/sida en el examen prenupcial, aprovecha esta instancia para otorgar a los contrayentes la opción de detectar, prevenir y, eventualmente, iniciar tratamientos contra esta patología, asegurando al mismo tiempo, la estricta confidencialidad de los resultados. Como el matrimonio supone relaciones sexuales en pareja y la posibilidad cierta de procreación, se trabaja así sobre grupos con alta vulnerabilidad a la infección, de acuerdo a lo que expuse inicialmente.

Articulándose las demás políticas que vienen implementándose en la materia, la inclusión de procedimiento, contribuirá de manera significativa a la lucha contra el flagelo del sida, respetando las garantías relativas a la no discriminación y la dignidad de las personas, poniendo en práctica los valores de solidaridad y cooperación y garantizando la efectiva vigencia del derecho a la vida y a la salud.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ITURRIETA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley del que es autor acerca de modificaciones al Código Civil sobre contrato de hospedaje o alojamiento

Este proyecto se apoya, tal como fuera expresado en sus fundamentos, en los siguientes pilares:

En primer lugar, constituye una actualización integral de los conceptos referidos al hospedaje.

Indudablemente, resulta necesario modificar los términos posadas, posaderos, carros, casas de baño, etcétera, empleados por nuestro Código Civil, por los utilizados en la actualidad, tales como hoteles, hostería, hoteleros, vehículos, etcétera.

Por supuesto, dentro del concepto hoteles utilizado en el proyecto se incluyen todos los establecimientos que brindan alojamiento como hosterías, hostales, pensiones, etcétera, y también establecimientos de agroturismo o estancias que alojan huéspedes en ellas a cambio de un precio, a los cuales me referiré más adelante.

En segundo término, se logra la clarificación y determinación de la responsabilidad del hotelero dentro de la órbita contractual.

En la actualidad, nuestro Código Civil establece una doble regulación de la responsabilidad del hotelero. Por una parte se refieren a este tema los artículos 1.118, 1.120 y 1.121 ubicados entre los cuasidelitos (tít. IX, sec. II, libro II), lo que podría hacer pensar que se trata de un supuesto de responsabilidad extracontractual.

Por otro lado, es regulado en los artículos 2.229 y subsiguientes del Código Civil (cap. VI, tít. XV, sec. III, lib. II) vinculado al depósito necesario, lo que lo haría ver como un caso de responsabilidad contractual.

Esta duplicidad normativa ha hecho dudar a la doctrina sobre la naturaleza o esencia jurídica de la responsabilidad del hotelero. Sin embargo, es mayoritaria la opinión de los autores que consideran que la responsabilidad del hotelero es una responsabilidad contractual.

Por último, se crea un régimen de responsabilidad del hotelero acorde al siglo XXI, sosteniendo algunas estructuras de Vélez Sársfield.

El proyecto en su versión original fue largamente estudiado y modificado en el seno de la Comisión de Legislación General, de la cual tengo el honor de ser miembro.

Tanto es así, que no resultaría exagerado considerarlo un proyecto de la comisión en su conjunto.

En ese estudio pormenorizado, se remitió el proyecto a la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires, cuyo dictamen, emitido por el Instituto de Derecho Civil, resultó fundamental para algunas de las modificaciones que se incorporaron, pero que en resumidas cuentas fue claramente favorable a la sanción del presente.

La Comisión de Legislación General convocó también a los representantes de los hoteleros. De esta forma concurrieron miembros de la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), que si bien efectuaron observaciones, reconocieron cuán desactualizado se encuentra nuestro Código en la materia y, consecuentemente, apoyaron la iniciativa en todo momento.

Llegado el momento, la Comisión de Legislación General suscribió un dictamen unánime, con modificaciones pero sin disidencias, que hoy tenemos frente a nosotros.

Pero analicemos concretamente cómo quedó redactado este dictamen.

Primeramente, se propone derogar los artículos 1.118, 1.120 y 1.121 del Código Civil dado que, como mencioné anteriormente, la doctrina es mayoritaria al considerar la responsabilidad del hotelero como contractual y, consecuentemente, estas normas deben ser derogadas a los fines de darle un correcto encuadre jurídico a la materia.

Ello se complementa, como veremos más adelante, con la incorporación de un capítulo específico referido a la introducción de efectos en un establecimiento hotelero, ubicado a continuación del artículo 2.228, que regula el depósito necesario.

Pero volvamos a la primera parte del dictamen. Se propone modificar también el artículo 1.119 del Código Civil, con una redacción actualizada, eliminando referencias innecesarias a capitanes de buques, patronos de embarcaciones, agentes de transporte terrestres, etcétera, puesto que tales responsabilidades cuentan con legislación específica sobre cada materia. En efecto, el transporte en sus diferentes formas es regulado por el Código de Comercio, el Código Aeronáutico, la Ley de Navegación 20.094, la ley 2.873 con sus modificaciones y la ley 12.346 (estas últimas referidas a transporte terrestre).

El nuevo texto del artículo 1.119 sigue las líneas de los proyectos de unificación legislativa civil y comercial de 1987, 1993 y 1998.

Se ha aprovechado, además, la ocasión de receptar en el derecho argentino una regulación actualizada para la responsabilidad colectiva, esto es, los supuestos de daños ocasionados por un miembro anónimo de un grupo determinado, en razón de la actividad ilícita o riesgosa para terceros realizada por el grupo. De esta forma, se ha cumplido con una vieja aspiración de la doctrina nacional, que siempre sostuvo la necesidad de incorporar la responsabilidad colectiva a nuestro Código Civil.

La segunda parte del proyecto se refiere específicamente a la responsabilidad de los hoteleros por los efectos introducidos por los viveros.

En primer término, se deslindó del depósito necesario, que quedó regulado en los artículos 2.227 y 2.228 del Código Civil, de modo tal que sólo será depósito necesario el que se realizare por ocasión de incendio, ruina, saqueo, naufragio, incursión de enemigos, o por acontecimientos de fuerza mayor, que sometan a las personas a una imperiosa necesidad.

A continuación, se incorporó efectivamente el capítulo VII del título XV de la sección tercera del libro segundo del Código Civil, denominado "De la introducción de efectos en un establecimiento hotelero", que comprende los artículos 2.229 a 2.239.

El artículo 2.229 contiene la obligación de los viajeros de informar al hotelero cuando lleve efectos de valor superior al corriente en similares circunstancias y guardarlos en las cajas de seguridad.

Paralelamente, el hotelero puede negarse a recibirlos cuando resultaren excesivamente valiosos en relación con la categoría del establecimiento y su guarda causare trastornos extraordinarios al hotelero.

El artículo 2.230 ratifica lo prescrito por el Código de Vélez en cuanto a la responsabilidad del hotelero por las pérdidas o daños sufridos en las cosas y efectos de los viajeros, ya sea por culpa del hotelero, de sus dependientes o de otros viajeros. Tal responsabilidad se

limita al monto máximo equivalente a cincuenta veces el precio convenido por cada día de alojamiento, salvo que la pérdida o el daño sean atribuibles a dolo o culpa grave del hotelero o sus dependientes, en cuyo caso responderá ilimitadamente del daño causado.

El antecedente de esta limitación de responsabilidad es el Código Civil italiano, artículo 1.783, reformado por la ley 316 del 10 de junio de 1978. Asimismo, también contenían una limitación similar los proyectos de unificación de 1987, 1993 y 1998.

La nueva redacción propuesta para el artículo 2.231 no hace más que adaptar la idea de Vélez a nuestros días, de manera tal que en lugar de proteger los “carros”, actualmente corresponde otorgar protección a los vehículos de los viajeros dejados en los garajes u otras dependencias de los hoteles.

En idéntico sentido, la nueva redacción del artículo 2.232 mantiene lo establecido por el codificador con relación a la ineficacia de las cláusulas que eximen o limitan la responsabilidad del hotelero.

Los artículos 2.233 y 2.234 definen claramente a qué establecimientos se aplica la responsabilidad del hotelero y cuáles se encuentran excluidos. En efecto, esta responsabilidad es aplicable a todos los establecimientos que brindan alojamiento como hosterías, hostales, pensiones, etcétera, pero también a sanatorios, hospitales, establecimientos psiquiátricos, geriátricos y, en general, a todos los establecimientos donde una persona se aloja e introduce efectos, aunque el alojamiento no sea la causa principal de su estadía.

El propuesto artículo 2.235 constituye una innovación absoluta en nuestra legislación, puesto que regula la responsabilidad de los establecimientos de turismo rural o de estancias, que han proliferado últimamente y en la actualidad no cuentan con una normativa aplicable, existiendo una absoluta orfandad en la materia.

No merece mayores consideraciones el artículo 2.236, toda vez que se mantienen casi idénticas las previsiones de Vélez Sársfield, en cuanto a que no se considerará caso fortuito el ingreso de ladrones en los hoteles salvo que lo hiciesen con armas o por escalamiento que no pudiera resistir el hotelero.

Indudablemente, resulta armónica la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 2.237, cuando el hotel perteneciere a dos o más dueños. En este aspecto, se han tenido presentes las directivas del derecho argentino en materia de consumo, en especial la responsabilidad solidaria establecida en los artículos 13 y 40 de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, luego de su reforma por la ley 24.999.

Concluyendo, el pretendido artículo 2.238 define cuando finaliza la responsabilidad del hotelero y artículo 2.239 otorga derecho de retención al hotelero sobre los efectos de los viajeros hasta tanto le sea pagado el precio del contrato de hospedaje.

Estimados colegas, como han podido apreciar, estamos frente a una reforma absolutamente innovadora

y necesaria para nuestro Código Civil, que posiciona nuestra legislación a la altura de las más avanzadas en la materia.

Todo ello, como ya mencioné, respetando el Código de Vélez, sosteniendo algunas de sus estructuras e incluso el orden numérico, dado que no se ha incorporado un solo artículo bis.

Su importancia se refleja, además, en que la presente es la primera modificación de un régimen completo dentro de nuestro Código Civil desde la sanción de la ley 24.779 en el año 1997.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GINZBURG

**Dictamen de la señora diputada respecto del
proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional
tendiente a la reforma integral del sistema de
justicia militar vigente (ley 14.209)**

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Defensa respecto del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional tendiente a la reforma integral del sistema de justicia militar vigente (ley 14.209); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° –Apruébense las modificaciones del Código de Justicia Militar establecido por la ley 14.029 y sus modificatorias que se agregan a la presente como anexo el que constituirá el Código Militar Procesal.

Art. 2° – Hasta tanto se dicte el Código de Justicia Penal y de Disciplina mantendrá plena vigencia el Tratado Tercero del Código de Justicia Militar.

Art. 3° –Deróguese la pena de muerte del Código de Justicia Militar. En aquellos casos en que así se determinaba será sustituida por la pena de reclusión perpetua.

Art. 4° –Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a dictar un texto ordenado del Código Procesal Justicia Militar

Art. 5° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Anexo

1. Sustitúyase el artículo 9° por el siguiente:

La jurisdicción militar se ejerce:

1. Por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas;
 2. Por los consejos de guerra permanentes;
 3. Por el fiscal general y de instrucción.
2. Sustitúyase el artículo 11 por el siguiente:
- El tribunal se compondrá de nueve miembros, siendo tres militares de los cuerpos combatientes o de comando y seis letrados provenientes de los cuerpos de auditores de las instituciones armadas.
3. Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente:
- Los vocales del Consejo Supremo, provenientes de los cuerpos combatientes o de comando, serán oficiales generales o sus equivalentes del ejército, de la marina y de la aeronáutica. Los vocales letrados serán dos del ejército, dos de la marina y dos de la aeronáutica y tendrán la mayor jerarquía prevista para los cuerpos de auditores por las respectivas leyes orgánicas.
4. Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente:
- Corresponderá la presidencia al vocal combatiente o de comando superior en grado, y en igualdad de grado, al más antiguo. En ausencia o impedimento accidental del presidente del Consejo, desempeñará sus funciones el vocal combatiente o de comando que le siga, en las mismas condiciones.
5. Sustitúyase el artículo 15 por el siguiente:
- En caso de impedimento o ausencia de alguno de sus miembros, el Consejo podrá reunirse en acuerdo y dictar sentencia con siete miembros.
6. Sustitúyase el artículo 16 por el siguiente:
- El Consejo Supremo depende del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Sustitúyase el artículo 17 por el siguiente:
- El Consejo Supremo entenderá en todas las apelaciones que se dedujeren contra las sentencias de los consejos de guerra permanentes que impusieren condena por faltas disciplinarias, con excepción de la destitución.
8. Sustitúyase el artículo 18 por el siguiente:
- El presidente de la Nación creará los consejos de guerra permanentes, fijando su competencia territorial. Estos serán comunes a todas las fuerzas armadas y dependerán del Ministerio de Defensa.
9. Sustitúyase el artículo 19 por el siguiente:
- Los consejos de guerra permanentes estarán constituidos por dos oficiales de dos fuerzas armadas de los cuerpos combatientes o de comando y se integrarán con tres vocales letrados provenientes de los cuerpos de auditores de cada una de las armas.
10. Sustitúyase el artículo 20 por el siguiente:
- Será a cargo de los consejos de guerra permanentes tramitar la etapa del plenario del juicio hasta la sentencia y resolver todas las cuestiones que se suscitaren entre las partes durante la instrucción.
11. Sustitúyase el artículo 21 por el siguiente:
- La presidencia de los consejos de guerra será desempeñada por el vocal combatiente o de comando superior en grado, y en igualdad de grado, por el más antiguo.
12. Deróguese el artículo 24.
13. Sustitúyase el artículo 25 por el siguiente:
- En caso de impedimento o ausencia de alguno de sus miembros, el Consejo podrá reunirse en acuerdo y dictar sentencia con cuatro de sus miembros.
14. Deróguense los artículos 26 y 27.
15. Sustitúyase el artículo 28 por el siguiente:
- El presidente y los vocales de los consejos de guerra permanente jurarán ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
16. Deróguense los artículos 29 a 46.
17. Sustitúyase el artículo 48 por el siguiente:
- El fiscal general será nombrado por el presidente de la Nación y deberá ser auditor de las fuerzas armadas y no podrá ser removido sin justa causa. Dependerá del Ministerio de Defensa Nacional. Deberá tener el mismo grado que los vocales letrados y gozará de los mismos derechos y retribuciones.
18. Sustitúyase el artículo 51 por el siguiente:
- El cargo de fiscal de cada uno de los consejos de guerra permanente será desempeñado alternativamente por auditores de las respectivas instituciones armadas.
19. Sustitúyase el artículo 54 por el siguiente:
- Corresponde a los fiscales de los consejos:
- a) Instruir los sumarios para los que hayan sido designados observando estrictamente las disposiciones contenidas en este código;
 - b) Proveer todo lo necesario a la seguridad de los procesados guardando siempre a su jerarquía aquellas consideraciones con el estricto cumplimiento de la ley;
 - c) Informar al Consejo sobre el resultado de cada sumario aconsejando su elevación a plenario, su sobreseimiento, o su resolución por las vías disciplinarias. La indicación de cualquiera de estas resoluciones deberá ser fundada en las constancias del expediente clara y minuciosamente relacionadas;

- d) Intervenir como acusadores en todas las causas de la competencia de los consejos de guerra permanentes;
- e) Velar porque el orden legal en materia de competencia sea estrictamente observado;
- f) Practicar todas las diligencias conducentes a la estricta ejecución de las sentencias dictadas por los consejos de guerra permanentes, a cuyo efecto tendrán las mismas facultades concedidas al fiscal general por el inciso 6 del artículo anterior;
- g) Cumplir todas las obligaciones que les impone este código y demás leyes militares.

20. Sustitúyase el artículo 55 por el siguiente:

Los fiscales de los consejos deberán concurrir diariamente al local donde éstos funcionan, a efecto de oír providencias y firmar notificaciones.

El fiscal que no practicare con la diligencia debida todas las medidas legales que fueren necesarias para el rápido y perfecto esclarecimiento del hecho, será responsable por la vía disciplinaria siempre que su conducta no encuadrare en un delito.

El fiscal designará sus secretarios, a cuyo efecto, cuando no se le hubieren nombrado adscritos, se informará a las oficinas de los oficiales auditores a los fines de la designación de los que estuvieren disponibles.

Cada fiscal de instrucción podrá sustanciar simultáneamente varios sumarios a cuyo efecto designará el o los secretarios en la forma establecida en el artículo precedente.

Corresponde a los secretarios refrendar la firma del fiscal de instrucción practicar todas las diligencias inherentes a su cargo. Tienen la obligación de guardar la más estricta reserva respecto de las actuaciones.

21. Deróguense los artículos 56 bis a 71.

22. Sustitúyase el artículo 72 por el siguiente:

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas tendrá un secretario que deberá integrar los cuerpos de auditores de las respectivas fuerzas, un prosecretario y los demás empleados que se considere necesario.

23. Deróguense los artículos 83 a 95.

24. Sustitúyase el artículo 96 en los siguientes términos:

Todo procesado ante los tribunales militares debe nombrar defensor letrado civil o del cuerpo de defensores de las fuerzas armadas. Al que no quisiere o no pudiese hacerlo, se le designará defensor de oficio por el tribunal respectivo, del cuerpo de defensores auditores de las fuerzas armadas que el efecto se establezca.

25. Deróguense los artículos 97 a 100.

26. Deróguense en el inciso c) del artículo 108 la referencia a los civiles.

27. Deróguense los incisos 3 y 4 del artículo 110.

28. Deróguense el artículo 111.

29. Deróguense el artículo 127

30. Sustitúyase el artículo 138 por el siguiente:

El procedimiento para la aplicación de los bandos será verbal, dejándose constancia en acta. Dicho procedimiento será sumarísimo, cuidando de no coartar el derecho de defensa razonablemente ejercido por el procesado.

31. Sustitúyase el artículo 139 por el siguiente:

Los fallos que impongan pena de delito, podrán ser recurridos por infracción de bando o nulidad ante la autoridad militar superior con mando directo en la zona, la cual previo informe del auditor adscrito, fallará en definitiva, ordenando, en caso de confirmación de la sentencia, que ella sea ejecutada.

En caso de ausencia de auditor, el nombramiento recaerá en el oficial combatiente o de comando que haya demostrado más aptitud en todo lo referente a la justicia militar, el que será designado por la autoridad citada en el párrafo precedente.

32. Sustitúyase el artículo 140 por el siguiente:

El sistema de la justicia militar es acusatorio. El procedimiento se rige en un todo por el Código Procesal Penal de la Nación, salvo las disposiciones en contrario previstas en este código debido al tipo distinto de sistema, a las características de los trámites especiales y a la condición de militar del imputado.

33. Deróguense los artículos 141 a 144.

34. Sustitúyase el artículo 147 por el siguiente:

No se iniciará juicio ante los tribunales militares por delitos comunes.

35. Deróguense el artículo 149.

36. Deróguense los artículos 160 a 170.

37. Deróguense los artículos 177 al 186.

38. Deróguense los artículos 189 a 199.

39. Deróguense los artículos 201 a 308.

40. Deróguense los artículos 319 a 427.

41. Sustitúyase el artículo 428 por el siguiente:

Las sentencias definitivas que impongan pena de delito o disciplinaria de destitución serán apelables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

42. Deróguense los artículos 429 a 507.

43. Incorpórese el siguiente artículo:

Todas las audiencias llevadas a cabo en el plenario deberán ser filmadas bajo pena de nulidad.

44. Incorpórese como procedimiento para tiempo de guerra los siguientes artículos:

1. Instrucción preliminar. En tiempo de guerra o conflicto armado el oficial superior o el oficial de mayor rango existente en la zona en que se cometió un delito arbitrará los medios necesarios para la acreditación del hecho, preservación de la prueba y determinación, aplicando en lo posible las previsiones del artículo 184 del CPP y remitirá las actuaciones junto con el imputado a la mayor brevedad al Consejo de Guerra que correspondiere.
2. Prueba. Toda prueba eventualmente irreproducible habrá de ser instrumen-tada en actas con la firma de otros dos oficiales, uno de los cuales deberá ser el auditor adscrito, o por los militares de mayor jerarquía cuando no fuere posible la firma de los oficiales.
3. Imputado. Hasta tanto el imputado pueda ser trasladado para su juzgamiento, el militar de mayor jerarquía a cuyas órdenes se encuentre éste deberá actuar diligentemente en la preservación de su vida e integridad física y psicológica.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Toca abordar el tema de la regulación del sistema de justicia militar y a tal efecto resulta imprescindible analizar un tema previo, esto es la relación cívico-militar.

Creemos que no estamos frente a un simple cuerpo normativo para juzgar las conductas de ciertas personas, sino por el contrario uno de los elementos fundamentales del sistema de defensa nacional.

El Código de Conducta y la forma de juzgamiento, debe constituirse como uno de los pilares para la definición y el funcionamiento de las fuerzas armadas.

Desde Platón que definía a los soldados como unos guardianes que pudieran ser “gentiles con los suyos y crueles con los enemigos” hasta el general San Martín cuando afirmaba que: “El Ejército es un león que hay que tenerlo enjaulado para soltarlo el día de la batalla”, uno de los temas fundamentales de la ciencia política ha sido esa relación cívico-militar y las teorías del control civil sobre el poder militar.

No se trata de tener fuerzas armadas que violen los derechos humanos, como ha quedado establecido desde el Tribunal de Nüremberg y las convenciones de Ginebra y toda la legislación y doctrina internacionales, así como tampoco se trata de tener unas fuerzas armadas desnaturalizadas a punto tal de no estar capacitadas para responder a la defensa de la Nación.

Max Weber señaló que un elemento fundamental que permite identificar a una institución armada como mo-

derna y eficaz de otra anárquica y anacrónica, es el afianzamiento de la cohesión por medio de la disciplina.

Jerarquía y disciplina dos de los pilares fundamentales de toda fuerza armada, fuerza que debe necesariamente estar inserta y controlada dentro de las normas de la democracia, pero que internamente esos dos pilares deben definir y estructurar todo su funcionamiento.

Es por ello que cuando entremos al análisis del sistema de justicia militar no podemos dejar de tener presente esos dos principios, los cuales de ninguna forma anulan o pueden impedir la vigencia de las más elementales garantías constitucionales que poseen todos los ciudadanos, como lo son los hombres y mujeres que se incorporan al sistema de defensa nacional.

Muchas veces queremos ver en los militares simplemente profesionales como decía Huntington en el “manejo de la violencia”.¹

Pero no podemos pretender asimilarlos a un tipo normal de profesional, que se incorpora a una organización estatal como un funcionario público.

No nos confundamos, no es un profesional liberal, no es un abogado que todos los días presenta un recurso y día a día va mejorándolo, no es un médico que va viendo a través del tiempo y acumula experiencia en las dosis de medicación que debe suministrar a un paciente.

Los militares, tal vez la mayoría de los oficiales, pasan su carrera militar enteramente sin participar en una guerra real. Y aun aquellos que combaten en ellas lo hacen durante porciones muy pequeñas de sus carreras, y muy raramente ocupan la misma posición en más de un conflicto.²

Entonces si no son empleados públicos comunes, si su actividad posee tan especiales características, a punto tal como afirmó Pellegrini que: “A él le confiamos nuestra bandera, a él le damos las llaves de nuestras fortalezas, de nuestros arsenales; a él le entregamos nuestros conscriptos y le damos autoridad para que disponga de su libertad, de su voluntad, hasta de su vida. Con una señal de su espada se mueven nuestros batallones, se abren nuestras fortalezas, baja o sube la bandera nacional, y toda esta autoridad, y todo este privilegio se lo damos bajo una sola y única garantía, bajo la garantía de su honor y de su palabra”, como también que serán controlados por el Poder Civil.

La respuesta precisamente radica en la jerarquía y en la disciplina y cuando definamos su estatuto legal y definamos las normas que lo rigen a través de las cuales los juzgamos, no podemos perder de vista estos valores y constituirlos en rectores de tal normativa.

Quizá debemos recordar en esto punto a Sarmiento cuando escribió: “Quien haya militado con Paz o San

¹ The Soldier and the State: The Theory and Politics of Civil-Military Relations (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1959).

² Eliot A. Chone, Supreme Command: Soldiers, Sattesmen and leadership in wartime (Ed. The Free Press, Nueva York, 2002).

Martín sabe de memoria aquella solemne introducción de las leyes, cuya lectura hacía más solemne el profundo silencio de la tropa, al caer de la tarde [...] La patria, decían los ayudantes en voz alta, no hace al soldado para que la deshonre con sus crímenes, ni le da armas para que cometa la bajeza de abusar de estas ventajas, ofendiendo a los ciudadanos con y cuyos sacrificio se sostiene [...] Las penas aquí establecidas y las que según la ley se dictaren por el juzgado militar serán aplicadas irremisiblemente. Sea honrado el que no quiera sufrirlas. La patria no es abrigadora de crímenes”.¹

A esa preocupación que tuvo Sarmiento por el control de las fuerzas militares, impactado por las experiencias de “montoneras, bandidos, salteadores y desertores en el Paraguay”, da como respuesta para superarla a través de la existencia de un régimen jurídico especial para los militares, que encomendó en su momento a Francisco Pico, aunque nunca pudo concretarse hasta la sanción de la ley 3.190.

El cumplimiento de un deber o una orden de un oficial, no es simplemente el incumplimiento de una obligación legal, va más allá, la ausencia de un puesto de combate no es simplemente el abandono de un puesto de trabajo, no puede ser corregido con un apercibimiento o una cesantía, las consecuencias son otras, los valores en juego son otros, son la vida de sus camaradas, la defensa de la Nación misma.

No es sólo la eficiencia del servicio, es la disciplina y es la jerarquía la que está en juego, valores sin los cuales no podrán existir fuerzas armadas eficientes.

Podemos concluir al analizar los antecedentes y las discusiones legislativas que el régimen legal vigente no está orientado a establecer un régimen de privilegio del tipo corporativo o de la creación de un fuero particular, sino, por el contrario, un sistema orientado a una centralización férrea y ejemplarizadora de la disciplina militar.²

Convencidos entonces de que el sistema de justicia militar debe ser uno de los elementos estructurales para definir las fuerzas armadas que el país necesita e integrarlas al sistema de defensa nacional, debemos pues identificar los elementos de dicho sistema, regulados hoy por la ley 14.029 y ver si los mismos, como efectivamente creemos que lo necesitan, deben ser modificados.

Una primera discusión es la estructura de la justicia militar, en esta cuestión en primer lugar debemos plantear si admitimos o no una justicia militar o si la incorporamos al Poder Judicial.

Desde el debate del primer Código de Justicia Militar, esto es la ley 3.190, se ha discutido en nuestro

país su validez constitucional frente al artículo 18 de la Constitución Nacional.

Ya en la discusión parlamentaria mantenida entre el diputado Alvarez y el diputado Barroetaveña se sostuvieron ambas posiciones, con profusas citas y antecedentes doctrinarios.

A favor de la existencia de una justicia militar mencionaba el primero a Obarrio, a Aristóbulo del Valle y Amancio Alcorta.

Por su parte, Barroetaveña, en defensa de su postura rechazando la existencia de una justicia militar citaba a José María Moreno, a Manuel Quintana y al general Emilio Mitre.

Dicho criterio, esto es la validez de una justicia militar frente a la normativa del artículo 18 de la Constitución Nacional fue reiteradamente sostenida por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Así la Corte expresó: “Las leyes militares son leyes de excepción en cuanto reglan el estado militar, el estado de guerra y la relación de los individuos entre sí que forman parte del ejército y de la armada de la Nación, como también de sus superiores jerárquicos. Pero la legislación deriva su fuerza y su vigencia de la ley fundamental que es la Constitución, ley suprema a cuyos principios deben ajustarse todas las leyes que sancione el Congreso (artículo 31 de la Constitución Nacional), la cual autoriza la existencia de ejércitos de línea de mar y tierra, facultándolos para fijar sus fuerzas en tiempo de paz y de guerra y formar reglamentos y ordenanzas para su gobierno”.³

En el año 1951, vigente la Constitución sancionada en el año 1949, se modifica el Código de Justicia Militar y atento a lo dispuesto por el artículo 29 de dicho texto legal se sanciona el nuevo Código de Justicia Militar que nos rige hasta la actualidad bajo el número de ley 14.029.

Se señalaba en sus antecedentes que los códigos son instrumentos legales destinados a regir a la colectividad o a grandes sectores de la misma en forma duradera y que debían satisfacer las necesidades políticas de las instituciones político-sociales del Estado.

En cuanto a la esencia y forma de la justicia militar señalaban los antecedentes de su elevación “la vigencia del código durante cincuenta años es la mejor garantía que nuestra legislación actual en lo fundamental, no debe ser alterada. Por ello las reformas que ahora se introducen y las innovaciones intercaladas, que son muchas por cierto, no son sino los retoques obligados que la experiencia ha venido anotando pacientemente por medio de sus organismos y funcionarios técnicos... El anteproyecto del Código de Justicia Militar que elevo a su consideración mantiene, en lo fundamental, la estructura del vigente, tanto en lo que se refiere a la organización

² Domingo F. Sarmiento, *Obras*. Buenos Aires, La Facultad, 1913, tomo XXXI, p. 201.

³ Fazio, Juan Alfredo, *Reforma y disciplina. La implantación de un sistema de justicia militar en la Argentina 1894-1905*. Ponencia presentada en la X Jornadas Interescuelas/Departamento de Rosario, 2005.

¹ Tomado de Jorge A. González Ramírez y Luis M. Fernández, *Manual de legislación militar*, Buenos Aires, Depalma, 1986, pp. 26-27.

de los tribunales militares y la determinación de las funciones de los auxiliares...”.

Cabe consignar que el artículo 29 de la Constitución de 1949, al que hace referencia la ley 14.029, expresaba, entre otros conceptos, que ningún habitante de la Nación podía ser juzgado por comisiones especiales o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa y también que los militares y las personas que les están asimiladas estarían sometidos a la jurisdicción militar en los casos que estableciera la ley, aplicándose el mismo fuero a las personas que incurran en delitos penados por el Código de Justicia Militar y sometidos por la propia ley a los tribunales castrenses.

Como se desprende, el nuevo régimen constitucional de 1949, en este punto, no alteraba en nada las garantías constitucionales de derecho de defensa en juicio ante tribunales independientes, sino que simplemente habilitaba expresamente la jurisdicción militar.

En consecuencia la jurisprudencia anterior reconociendo la validez de la jurisdicción militar resulta válida antes y después de la reforma de la Constitución del año 1949 y la Constitución vigente a la fecha, haciendo la salvedad que a partir de la reforma de 1983 se excluyó de la jurisdicción militar a los civiles.

A partir de ahí se han introducido reformas a la ley 14.029 sin alterar lo sustancial, esto es la naturaleza y organización de los tribunales militares, lo que así se mantuvo hasta el fallo “López, Ramón Angel”, dictado el 6 de marzo del corriente año en el cual a través de una ajustada mayoría, se resolvió declarar la inconstitucionalidad del Código de Justicia Militar que rige en virtud de la ley citada en este párrafo.

Señalo necesariamente el tema de la ajustada mayoría porque si bien considero necesario introducir ciertas reformas, no comparto la solución final y tajante de nuestro tribunal superior.

Precisamente cuando estamos acercándonos al corazón mismo de las normas constitucionales, muchas veces nuestras interpretaciones están basadas más que en conceptos jurídicos en conceptos políticos, filosóficos o ideológicos.

Y señalo ese punto por cuanto desde principios del siglo XX esa discusión se ha dado en nuestro país sin que se lograra una uniformidad o siquiera una mayoría doctrinaria notoria en favor de una u otra posición.

Por eso destacamos la ajustada mayoría obtenida en la CSJN, cuatro a tres, y el dictamen del señor procurador en contra de la opinión mayoritaria, lo que nos muestra que en materia doctrinaria la indefinición aún se mantiene.

Corresponde pues ver, para lograr una decisión final, analizar las respuestas que se han dado en diversos países, buscando así una línea preponderante, en el derecho comparado, sobre la cual asentar nuestra decisión.

El sistema de los Estados Unidos de América, el régimen de Gran Bretaña, y también los regímenes latinoamericanos en general inclusive el régimen venezolano, mexicano y brasileño reconocen la jurisdicción militar.

Países como Italia y España admiten la existencia de tribunales castrenses en tiempo de paz, aun con la salvedad de que en España presenta ciertas particularidades, ya que si bien existen juzgados e instancias especializadas en materia militar no integrados a los tribunales ordinarios, la existencia de la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo Español implica una inserción de la justicia militar en la justicia civil, claramente especializada en el tema.

En Italia por supuesto la justicia militar, aun en tiempo de paz, siempre puede ser revisada por la justicia ordinaria.

En Francia, la judicatura castrense en tiempo de paz fue suprimida, limitándose su existencia al tiempo de guerra, cambio introducido en dicho país por la ley de 1982.

Finalmente, en el otro extremo del arco, en Alemania, incluso en asuntos disciplinarios correspondería su eventual conocimiento a tribunales federales, no admitiéndose la existencia de tribunales militares en tiempo de paz, régimen legal que a juicio de muchos entendidos en la materia, sumado a un entrenamiento insuficiente de sus tropas, los imposibilitaría a soportar el estrés militar que provoca una guerra.

Una vez más nos encontramos frente un amplio abanico de posibles respuestas, siempre hablando de regímenes jurídicos similares al vigente en nuestro país, en cuanto en todas esas legislaciones se reconoce la división de poderes y las garantías individuales.

En relación con los estándares internacionales, que han sido invocados muchas veces para sustentar reformas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce la posibilidad de la existencia de tribunales militares, en términos similares al vigente en nuestro país, en la medida que fueren reconocidos por las Constituciones o leyes, y se ajuste su procedimiento a principios elementales del derecho de defensa en juicio, reprochando sí en todo momento y en forma tajante la extensión de las cortes militares a civiles y a cuestiones de violación de derechos humanos.

Así, ha señalado la Comisión Internacional de Juristas sobre los proyectos de reforma de la justicia militar de Guatemala que “la jurisdicción penal militar debe acotarse a los delitos estrictamente militares cometidos por personal militar y deben ser excluidos del ámbito de competencia de los tribunales militares los delitos comunes y las graves violaciones de derechos humanos”.

Señalo también que “la existencia de tribunales o jurisdicciones especializadas y ampliamente admitida se fundamenta en la especificidad de la materia”, tales tribunales militares “pueden en principio constituir un tribunal independiente e imparcial para los efectos del

procesamiento de integrantes de las fuerzas armadas por ciertos delitos relacionados con el servicio y la disciplina militar, que por naturaleza puedan lesionar los intereses jurídicos de las fuerzas armadas, siempre que lo hagan con pleno respeto por las garantías judiciales". Sin embargo, en estos tribunales no pueden juzgarse las violaciones de derechos humanos u otros delitos que no guarden relación con las funciones que la ley asigna a las fuerzas militares, lo que deben someterse a los tribunales ordinarios.¹

Concluyendo así que no es posible una definición clara y tajante desde lo jurídico ya que, desde la doctrina, el derecho comparado y la aceptación de los organismos internacionales, la jurisdicción militar es viable, deberemos dar al problema que enfrentemos una respuesta conforme a la naturaleza de esta casa, política, pero evitando las cuestiones partidistas para arribar a una política de Estado, es decir qué clase de fuerzas armadas queremos y cómo queremos organizarlas, desarrollando a partir de allí el sistema jurídico apropiado para tal fin.

Volvamos entonces a las palabras de Pellegrini y cito:

"Yo creo, señor presidente, que se trata de algo fundamental, de algo que afecta nuestra misma organización política, nuestro porvenir como Nación. No es admisible, en ningún caso, bajo ningún concepto, sin trastornar todas las nociones de organización política, equiparar el delito civil al delito militar, equiparar el ciudadano al soldado. [...] El está armado, tiene el privilegio de estar armado, en medio de los ciudadanos desarmados. No, señor presidente, no podemos equiparar el delito militar al delito civil. Sarmiento decía, una vez, repitiendo las palabras que San Martín pronunciara con relación a unos coroneles de la Independencia: 'El Ejército es un león que hay que tenerlo enjaulado para soltarlo el día de la batalla'. Y esa jaula, señor presidente, es la disciplina, y sus barrotes son las ordenanzas y los tribunales militares, y sus fieles guardianes son el honor y el deber. ¡Ay de una Nación que debilite esa jaula, que desarticule esos barrotes, que haga retirar esos guardianes, pues ese día se habrá convertido esta institución, que es la garantía de las libertades del país y de la tranquilidad pública, en un verdadero peligro y en una amenaza nacional! No, señor presidente. Establezcamos la diferencia, salvemos la disciplina".

Hoy también debemos volver a decir las mismas palabras, no para otorgar un privilegio, no para favorecer al hombre o mujer que toma para sí el uniforme de la patria. Sino todo lo contrario, debemos señalarle que su responsabilidad y sus incumplimientos serán juzgados con el cartabón de la responsabilidad que ha asumido.

Debe quedar claro para la sociedad y para los hombres de armas que en el desempeño de sus tareas

se les exige más allá de lo que se exige al ciudadano común.

Ello no inhabilita a concederle y a garantizarle un servicio de justicia especial pero adecuada a sus responsabilidades y que le ofrezca todas las garantías constitucionales.

Por ello es que proponemos modificar el régimen de justicia militar, no derogando el sistema vigente y reemplazándolo por los tribunales ordinarios, sino creando tribunales profesionalizados, con las más amplias garantías de derecho de defensa en juicio como constituye el sistema acusatorio, y la aplicación de las mismas reglas de la justicia civil, como lo es el Código Procesal Penal nacional, estableciéndose la más amplia posibilidad de revisión de las decisiones por el Poder Judicial de la Nación.

Otro de los elementos que constituyen el sistema jurídico penal militar es la definición de los delitos militares, las normas a las que quedan sometidos el personal militar en función de tal actividad.

En un primer momento podemos pensar que como propone el Poder Ejecutivo bastaría adecuar parcialmente el Código Penal para sustituir en su totalidad el Código de Justicia Militar en cuanto a la definición del delito, pero creemos que cometeríamos también un grave error.

Los delitos en el Código Penal están fundamentados en los bienes jurídicamente protegidos por ellos y no puede olvidarse la idea de que el bien jurídico es también un concepto político, lo jurídico es su sostén y su límite. Por ejemplo, la vida es un problema político fundamental y por ello se regula legislativamente su protección. De ahí que la normativización de la protección es un asunto del derecho, pero el origen de su tutela jurídica responde a una voluntad política.

Observemos el orden mismo del derecho penal argentino, primero la vida, luego la integridad física, la libertad, los bienes personales, etcétera. Estableciéndose así una cadena de mayor a menor de intereses o bienes que la sociedad está priorizando.

¿Podemos decir que el militar prioriza, pensando que como dijimos es un profesional del manejo de la violencia, la vida por sobre los demás valores?

¿Acaso al militar no se lo premia y destaca aún más cuando con desprecio de su vida o su integridad realiza un hecho heroico, o es que se lo premia por preservar su vida aun a pesar del cumplimiento del deber o de la orden impartida? Debemos recordar que cuando se le exige que cumpla con su deber, en una guerra, si bien el valor vida no es despreciable, se imponen otros valores superiores, como, en definitiva y a título de ejemplo, salir triunfante del conflicto.

Dijimos ya que dos pilares poseen la organización de las fuerzas armadas, jerarquía y disciplina.

Cuando analicemos un delito militar debemos analizarlo a la luz del bien jurídico protegido.

¹ CIDH, *Informe sobre terrorismo y derechos humanos*, Corte IDH, caso Las Palmeras, etcétera.

Declarar como delito las vías de hecho contra un superior está basado en la lesión que se le puede ocasionar o en el daño a la jerarquía.

¿Es el incumplimiento de los deberes de un funcionario público omitiendo un procedimiento licitatorio, el bien jurídicamente protegido es el mismo que el guardia que abandona su puesto y permite que el enemigo tome el control de una posición en el combate? Creemos que la respuesta es obvia.

En la legislación comparada hemos visto que la respuesta al procedimiento jurisdiccional es variada, vimos los casos de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia, Brasil, todos con una respuesta distinta a la misma problemática.

Todos, por el contrario, con la misma respuesta en cuanto a la tipificación de las conductas punibles del ámbito militar, con un código específico para los delitos militares.

Los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, España, Bolivia, Venezuela, Brasil, todos con un código penal militar.

En todos ellos vuelven a definirse la traición, la desertión, el motín, las vías de hecho contra un superior, el abuso de autoridad, etcétera, aun cuando esas figuras podrían haber sido subsumidas también al Código Penal.

Se observa así en el derecho comparado el reconocimiento de la existencia de bienes jurídicamente protegidos distintos a las prioridades del ámbito penal para la población civil, no encontrándose por nuestra parte una razón para apartarnos de ese criterio por lo que en este punto sugerimos mantener la redacción del Código de Justicia Militar hasta tanto sea revisado y adaptado a los tiempos actuales.

También debemos apartarnos del proyecto de disciplina militar remitido por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que el mismo introduce modificaciones al sistema sancionatorio que afecta la unidad del mando otorgando a cualquier superior facultades de aplicar sanciones.

Esto no quita que igualmente debería practicarse una actualización de los tipos penales militares, como hemos dicho, pero siempre desde este concepto, motivo por el cual y dada la diversidad de puntos de vista, ratificamos en el presente proyecto sólo provisoriamente el Tratado Tercero del Código de Justicia Militar, estimando que debería convocarse a una comisión para su reforma que debería integrarse con representantes del Poder Ejecutivo, de las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial y del Congreso de la Nación.

No desconocemos que hoy en el código vigente se produce una confusión entre delito y falta disciplinaria. Ello deberá ser resuelto por la comisión propuesta, pero siempre, reiteramos, desde la especificidad de la actividad militar.

Proponemos, en resumen, siguiendo el procedimiento adoptado por la República Federativa del Brasil, un

código militar penal, que comprenda los delitos y faltas disciplinarias, y un código militar procesal, y el presente dictamen de minoría se limitará a la reforma hoy indispensable del procedimiento para el juzgamiento de los delitos militares, esto es, al último de los códigos mencionados.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GINZBURG

Dictamen de la señora diputada acerca del proyecto de ley de modificación a la ley 24.660, sobre ejecución de la pena privativa de la libertad

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º—Modifícase el artículo 33 de la ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 33: El condenado que padezca una enfermedad incurable en período terminal podrá cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria, por resolución del juez de ejecución o juez competente, cuando mediare pedido de un familiar, persona o institución responsable que asuma su cuidado, previo informes médico, psicológico y social que fundadamente lo justifique.

En el caso de carecer de los requisitos precedentes, el pedido lo hará directamente el condenado y el Estado deberá suplirlos disponiendo la internación en un nosocomio público o privado o de la forma que se estime más conveniente, de modo tal que ninguna persona en tal condición de enfermedad pueda ser privada del beneficio que la presente norma establece.

Si lo estimare conveniente, el juez podrá disponer una supervisión adecuada a la forma prevista en el artículo 32.

Art. 2º—Incorpórase como artículo 198 bis a la ley 24.660 el siguiente:

Gerontes

Artículo 198 bis: Los mayores de 70 años deberán ser alojados en pabellones especiales, separados de los internos menores de dicha edad, proveyéndoseles el cuidado que se brinda en los establecimientos geriátricos, debiendo ser tratados en forma permanente por médicos, psicólogos y enfermeros especializados en gerontología, sin perjuicio también de la atención del especialista que corresponda a la dolencia que pudieran eventualmente padecer.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Múltiples, y disímiles, han sido las cuestiones que últimamente se han planteado respecto de la viabilidad de la prisión domiciliaria respecto de personas mayores de 70 años de edad, o que padecie-ren una enfermedad incurable en estado terminal, prevista en el artículo 33 de la ley 24.660.

Incluso, determinados proyectos en análisis ante esta comisión propician una aplicación diferenciada de este instituto según la naturaleza del ilícito atribuido a los beneficiarios, lo cual, a mi entender, constituye no sólo una evidente e injustificada discriminación sino, principal y fundamentalmente, una flagrante violación al principio de igualdad ante la ley, expresamente garantizado por nuestra Constitución Nacional.

También vulnera el artículo 18 de nuestra Carta Magna, que establece que las cárceles serán para seguridad y no para castigo de los presos, porque excluir algunos de los beneficios que se reconocen sólo en base a sus condiciones personales, exclusión pretendida en virtud de la índole del delito cometido, no puede considerarse más que una venganza que asume el carácter de mortificación.

Sin embargo, si bien puedo compartir las razones humanitarias esgrimidas como justificativo de la existencia de la prisión domiciliaria en ancianos, considero que las desigualdades que emergen de la aplicación del instituto, originadas principalmente en las condiciones necesarias para su otorgamiento, justifican, lisa y llanamente, su derogación.

En efecto, a poco que se piense en el contenido de las exigencias contenidas en la norma antes dicha para su otorgamiento, podrá apreciarse que no todos los individuos que tengan más de 70 años de edad se hallan en condiciones específicamente puntuales a la hora de cumplir con las mismas, circunstancia ésta que crea una evidente desigualdad y hace depender de factores exógenos, esto es fuera de las características básicas que cada persona debe presentar, su posible concesión, ya que no todos cuentan con domicilio propio, o familiares que de él se hagan cargo, o instituciones o terceros responsables que asuman el compromiso correspondiente.

Esta situación provoca la existencia de una extrema injusticia ya que, frente a la realidad de determinado caso, la solución a adoptar será distinta según la posibilidad del sujeto de cumplir con aquellos requisitos.

Soy de la íntima convicción que la condición de los procesados o condenados privados de libertad no debe depender de factores externos, sino que es obligación indelegable del Estado propender a que el tratamiento penitenciario sea rodeado de condiciones efectivas de equidad.

Y, en ese sentido, estimo que lo más adecuado no es permitir la prisión domiciliaria de algunos, sino brindar a todos los individuos mayores de 70 años privados de libertad la atención y cuidados que su condición merece, pero dentro de la órbita penitenciaria.

Así, será obligatoria la creación de pabellones para gerontes en las unidades carcelarias, los cuales habrán de contar con las comodidades y atención habitualmente requeridas para la habilitación de institutos geriátricos.

Ahora bien, en el caso de los enfermos terminales, debidamente acreditados, sí creo que una razón de humanidad obliga a extremar los recaudos para que aquél, que ya carga sobre sí el castigo de saber que tiene una muerte inminente, pueda sobrellevar tan trágicas circunstancias alejado de la disciplina y demás características particulares que necesariamente imperan dentro de una cárcel, tratando de procurarle un final digno.

En el caso de los enfermos terminales, su situación real es absolutamente diferente de la de los procesados o condenados de mayor edad, ya que en términos generales éstos cuentan, aunque parezca paradójico, con una mayor perspectiva de vida y una verdadera posibilidad de tratamiento de sus dolencias que posibilitan una efectiva terapia intramuros, en tanto aquellos que presentan una inexorable muerte casi a plazo fijo a consecuencia de la gravedad de su enfermedad carecen de toda chance, por lo que considero que debe mantenerse la vigencia de la norma a su respecto.

Claro está que, en todos los casos en que se verifique una situación de enfermedad incurable en estado terminal en alguien privado de libertad, se imponen las mismas razones de carácter humanitario que justifican la prisión domiciliaria, por lo que no cabe efectuar a su respecto diferencias de ningún tipo debiéndoseles brindar a todos el mismo trato, correspondiendo al Estado hacerse cargo en el supuesto de que cualquier interno se encuentre imposibilitado de reunir la totalidad de los requisitos exigidos por la norma, de proveer una asistencia extramuros.

Ello con el debido contralor, pero que cuente con un servicio profesional médico adecuado, de contención psicológica y espiritual que el caso requiriera, lo que hará que el fin de sus días tenga el decoro que a mi criterio corresponde a toda persona, más allá de la gravedad del ilícito que se le reproche.

Por supuesto que, para que ello resulte posible, es necesaria la pertinente inversión por parte del Estado en materia de presupuesto, de modo de hacer verdaderamente efectiva la manda constitucional de que las cárceles deben ser sanas y limpias, para resguardo y no para un castigo adicional de quienes han violado la ley penal.

Propicio, en consecuencia, la modificación del artículo 33 de la ley 24.660, suprimiendo la posibilidad de prisión domiciliaria para los mayores de 70 años y cambiando la redacción de la parte pertinente del mismo referente a los internos que padezcan enfermedad incurable en estado terminal, de manera de hacer cierta la obligación del Estado de hacerse cargo de aquellos privados de libertad que, encontrándose en las condiciones de salud previstas por la norma, no cuenten con los medios necesarios para afrontar las restantes

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

| Marzo de 2007 | Total de reuniones: 5 | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------|-------------------|
| | Presente | Ausente con aviso | Licencia | Misión Oficial |
| Abdala, Josefina | 4 | 1 | | |
| Accastello, Eduardo Luis | 0 | 1 | 4 | |
| Acuña Kunz, Juan Erwin Bolivar | 3 | 1 | | |
| Acuña, Hugo Rodolfo | 4 | 1 | | |
| Aguad, Oscar Raúl | 4 | 1 | | |
| Agüero, Elda Susana | 4 | 1 | | |
| Alarcón, María del Carmen | 4 | 1 | | |
| Alchourón, Guillermo Eduardo | 4 | 1 | | |
| Alonso, Gumersindo Federico | 4 | 1 | | |
| Alvarez Rodríguez, María C. | 4 | 1 | | |
| Alvarez, Juan José | 4 | 1 | | |
| Argüello, Jorge Martín Arturo | 4 | 1 | | |
| Arnold, Eduardo Ariel | 1 | 4 | | |
| Arriaga, Julio Esteban | 4 | 1 | | |
| Artola, Isabel Amanda | 4 | 1 | | |
| Atanasof, Alfredo Néstor | 4 | 1 | | |
| Augsburger, Silvia | 4 | 1 | | |
| Azcoiti, Pedro José | 4 | 1 | | |
| Baigorri, Guillermo Francisco | 4 | 1 | | |
| Baladrón, Manuel Justo | 4 | 0 | 1 | |
| Balestrini, Alberto Edgardo | 4 | 1 | | |
| Baragiola, Vilma Rosana | 3 | 2 | | |
| Barrionuevo, José Luis | 1 | 4 | | |
| Bayonzo, Liliana Amelia | 4 | 1 | | |
| Beccani, Alberto Juan | 4 | 1 | | |
| Bejarano, Mario Fernando | 3 | 2 | | |
| Berraute, Ana | 4 | 1 | | |
| Bertol, Paula María | 4 | 1 | | |
| Bertone, Susana Andrea | 4 | 1 | | |
| Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra | 4 | 1 | | |
| Blanco, Jesús Abel | 4 | 1 | | |
| Bielsa, Rafael Antonio | 4 | 1 | | |
| Binner, Hermes Juan | 4 | 1 | | |
| Bisutti, Delia Beatriz | 5 | | | |
| Bonacorsi, Juan Carlos | 4 | 1 | | |
| Bonasso, Miguel | 4 | 1 | | |
| Borsani, Luis Gustavo | 3 | 1 | 1 | |
| Bösch, Irene Miriam | 4 | 1 | | |
| Brillo, José Ricardo | 4 | 1 | | |
| Brue, Daniel Agustín | 4 | 1 | | |
| Bullrich, Esteban José | 4 | 1 | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Burzaco, Eugenio | 4 | 1 | | |
| Camaño, D. A. | 3 | 2 | | |
| Camaño, Eduardo Oscar | 4 | 1 | | |
| Camaño, Graciela | 4 | 0 | 1 | |
| Cambareri, Fortunato Rafael | 4 | 1 | | |
| Canela, Susana Mercedes | 4 | 1 | | |
| Canevarolo, Dante Omar | 4 | 1 | | |
| Cantero Gutiérrez, Alberto | 4 | 1 | | |
| Canteros, Gustavo Jesús Adolfo | 4 | 1 | | |
| Cantos, José María | 4 | 1 | | |
| Carlotto, Remo Gerardo | 4 | 1 | | |
| Carmona, María Araceli | 1 | 1 | 3 | |
| Carrió, Elisa María Avelina | 1 | 1 | | |
| Caserio, Carlos Alberto | 1 | 1 | 3 | |
| Cassese, Lilia Estrella Marina | 4 | 1 | | |
| Cavadini, Victor Eduardo | 1 | 0 | 4 | |
| Cecco, Carlos Jaime | 3 | 1 | 1 | |
| César, Nora Noemí | 1 | 1 | 3 | |
| Chiacchio, Nora Alicia | 4 | 1 | | |
| Chironi, Fernando Gustavo | 4 | 1 | | |
| Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge | 4 | 1 | | |
| Cittadini, Stella Maris | 4 | 1 | | |
| Coirini, Adriana Elsa | 4 | 1 | | |
| Collantes, Genaro Aurelio | 5 | | | |
| Colombi, Horacio Ricardo | 4 | 1 | | |
| Comelli, Alicia Marcela | 1 | 1 | 3 | |
| Conti, Diana Beatriz | 4 | 1 | | |
| Córdoba, José Manuel | 3 | 1 | 1 | |
| Córdoba, Stella Maris | 1 | 1 | 3 | |
| Cornejo, Alfredo Víctor | 1 | 1 | 3 | |
| Coscia, Jorge Edmundo | 4 | 1 | | |
| Costa, Roberto Raúl | 4 | 1 | | |
| Cuevas, Hugo Oscar | 4 | 1 | | |
| Daher, Zulema Beatriz | 4 | 1 | | |
| Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando | 4 | 1 | | |
| Daud, Jorge Carlos | 3 | 2 | | |
| Daza, Héctor Rubén | 4 | 1 | | |
| De Bernardi, Eduardo | 1 | 1 | 3 | |
| De Brasi, Marta Susana | 4 | 1 | | |
| de la Barrera, Guillermo | 4 | 1 | | |
| de la Rosa, María Graciela | 4 | 1 | | |
| De Marchi, Omar Bruno | 4 | 1 | | |
| De Narvaez, Francisco | 3 | 1 | 1 | |
| Delich, Francisco José | 4 | 1 | | |
| Delleplane, Carlos Francisco | 4 | 1 | | |
| Depetri, Edgardo Fernando | 4 | 1 | | |
| Di Landro, Oscar Jorge | 4 | 1 | | |
| Di Pollina, Eduardo Alfredo | 1 | 4 | | |
| Di Tullio, Juliana | 4 | 1 | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Díaz Bancalari, José María | 4 | 1 | | |
| Díaz Roig, Juan Carlos | 4 | 1 | | |
| Díaz, Susana Eladia | 4 | 1 | | |
| Doga, María Néida | 4 | 1 | | |
| Dovena, Miguel Dante | 4 | 1 | | |
| Fabris, Luciano Rafael | 4 | 1 | | |
| Fadel, Patricia Susana | 4 | 1 | | |
| Fernandez, Alfredo César | 4 | 1 | | |
| Ferrá de Bartol, Margarita | 0 | 0 | 5 | |
| Ferri, Gustavo Enrique | 4 | 1 | | |
| Ferrigno, Santiago | 4 | 1 | | |
| Ferro, Francisco José | 4 | 1 | | |
| Figueroa, José Oscar | 4 | 1 | | |
| Fiol, Paulina Esther | 4 | 1 | | |
| Franco, Hugo Alberto | 4 | 1 | | |
| Galantini, Eduardo Leonel | 4 | 1 | | |
| Gallo, Daniel Oscar | 4 | 1 | | |
| Galvalisi, Luis Alberto | 4 | 1 | | |
| García de Moreno, Eva | 4 | 1 | | |
| García Méndez, Emilio Arturo | 5 | | | |
| García, María Teresa | 4 | 1 | | |
| García, Susana Rosa | 5 | | | |
| Garín de Tula, Lucía | 3 | 1 | 1 | |
| Garrido Arceo, Jorge Antonio | 4 | 1 | | |
| Genem, Armanda Susana | 4 | 1 | | |
| Giacomino, Daniel Oscar | 2 | | | |
| Ginzburg, Nora Raquel | 3 | 0 | 2 | |
| Gloja, Juan Carlos | 4 | 1 | | |
| Glorgetti, Jorge Raúl | 4 | 1 | | |
| Giubergia, Miguel Angel | 4 | 1 | | |
| Giudici, Silvana Myriam | 0 | 0 | 5 | |
| Godoy, Juan Carlos Lucio | 3 | 1 | 1 | |
| Godoy, Ruperto Eduardo | 4 | 1 | | |
| González, Jorge Pedro | 3 | 2 | | |
| González, María América | 5 | | | |
| González, Nancy Susana | 4 | 1 | | |
| Gorbacz, Leonardo Ariel | 4 | 1 | | |
| Gutierrez, Francisco Virgilio | 4 | 1 | | |
| Gutierrez, Graciela Beatriz | 1 | 1 | 3 | |
| Heredia, Arturo Miguel | 4 | 1 | | |
| Hernandez, Cinthya Gabriela | 4 | 1 | | |
| Herrera, Alberto | 0 | 5 | | |
| Herrera, Griselda Noemi | 4 | 1 | | |
| Iglesias, Roberto Raúl | 4 | 1 | | |
| Ilarregui, Luis Alfredo | 4 | 1 | | |
| Ingram, Roddy Ernesto | 4 | 1 | | |
| Irazabal, Juan Manuel | 4 | 1 | | |
| Iturrieta, Miguel Angel | 4 | 1 | | |
| Jano, Ricardo Javier | 4 | 1 | | |

| | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| Jerez, Esteban Eduardo | 4 | 1 | | |
| Jerez, Eusebia Antonia | 4 | 1 | | |
| Kakubur, Emilio | 0 | 1 | 4 | |
| Kroneberger, Daniel Ricardo | 4 | 1 | | |
| Kunkel, Carlos Miguel | 4 | 1 | | |
| Lamberto, Oscar Santiago | 2 | 3 | | |
| Landau, Jorge Alberto | 4 | 1 | | |
| Lauritto, José Eduardo | 4 | 1 | | |
| Lemme, María Alicia | 0 | 0 | 5 | |
| Lemos, Silvia Beatriz | 3 | 1 | 1 | |
| Leyba de Martí, Beatriz Mercedes | 4 | 1 | | |
| Lix Klett, Roberto Ignacio | 4 | 1 | | |
| López, Amelia de los Milagros | 4 | 1 | | |
| Lorenzo Borocotó, Eduardo | 4 | 1 | | |
| Lovaglio Saravia, Antonio | 4 | 1 | | |
| Lozano, Claudio | 5 | | | |
| Lusquiños, Luis Bernardo | 4 | 1 | | |
| Macaluse, Eduardo Gabriel | 5 | | | |
| Macchi, Carlos Guillermo | 1 | 1 | 3 | |
| Macri, Mauricio | 0 | 0 | 5 | |
| Maffei, Marta Olinda | 2 | 3 | | |
| Mansur, Néida Mabel | 4 | 1 | | |
| Marco del Pont, Mercedes | 4 | 1 | | |
| Marconato, Gustavo Angel | 4 | 1 | | |
| Marino, Adriana del Carmen | 4 | 1 | | |
| Marino, Juliana Isabel | 4 | 1 | | |
| Martinez Garbino, Emilio Raúl | 4 | 1 | | |
| Martinez, Julio César | 4 | 1 | | |
| Martini, Hugo | 1 | 4 | | |
| Massei, Oscar Ermelindo | 4 | 1 | | |
| Mediza, Heriberto Eloy | 4 | 1 | | |
| Mendez de Ferreyra, Araceli Estela | 4 | 1 | | |
| Menem, Adrián | 4 | 1 | | |
| Merino, Raúl Guillermo | 4 | 1 | | |
| Moisés, María Carolina | 4 | 1 | | |
| Monayar, Ana María Carmen | 4 | 1 | | |
| Mongeló, José Ricardo | 4 | 1 | | |
| Montenegro, Olinda | 0 | 1 | 4 | |
| Monti, Lucrecia | 4 | 1 | | |
| Morandini, Norma Elena | 4 | 1 | | |
| Moreno, Carlos Julio | 4 | 1 | | |
| Morini, Pedro Juan | 4 | 1 | | |
| Müller, Mabel Hilda | 4 | 1 | | |
| Naím, Lidia Lucía | 5 | | | |
| Negri, Mario Raúl | 1 | 1 | 3 | |
| Nemirovski, Osvaldo Mario | 4 | 1 | | |
| Nieva, Alejandro Mario | 4 | 1 | | |
| Oliva, Cristian Rodolfo | 4 | 1 | | |
| Olmos, Graciela Hortencia | 4 | 1 | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| Osorio, Marta Lucía | 4 | 1 | | |
| Osuna, Blanca Inés | 3 | 2 | | |
| Oviedo, Alejandra Beatriz | 4 | 1 | | |
| Panzoni, Patricia Ester | 4 | 1 | | |
| Pastoriza, Eduardo Antonio | 4 | 1 | | |
| Pérez, Adrián | 4 | 1 | | |
| Pérez, Alberto César | 4 | 1 | | |
| Pérez, Mirta | 4 | 1 | | |
| Perié, Hugo Rubén | 4 | 1 | | |
| Peso, Stella Marys | 4 | 1 | | |
| Pinedo, Federico | 4 | 1 | | |
| Poggi, Claudio Javier | 4 | 1 | | |
| Porto, Héctor Norberto | 4 | 1 | | |
| Quiroz, Elsa Siria | 5 | | | |
| Raimundi, Carlos Alberto | 4 | 0 | 1 | |
| Recalde, Héctor Pedro | 4 | 1 | | |
| Richter, Ana Elisa Rita | 4 | 1 | | |
| Rico, María del Carmen Cecilia | 4 | 1 | | |
| Rios, María Fabiana | 2 | 0 | 3 | |
| Ritondo, Cristian Adrián | 3 | 2 | | |
| Rodríguez, Marcela Virginia | 5 | | | |
| Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo | 4 | 1 | | |
| Rojkes de Alperovich, Beatriz | 1 | 1 | 3 | |
| Román, Cármen | 4 | 1 | | |
| Romero, Rosario Margarita | 3 | 1 | 1 | |
| Roquel, Rodolfo | 4 | 1 | | |
| Rossi, Agustín Oscar | 4 | 1 | | |
| Rosso, Graciela Z. | 4 | 1 | | |
| Rozas, Ángel | 4 | 1 | | |
| Ruckauf, Carlos Federico | 4 | 1 | | |
| Salim, Juan Arturo | 4 | 1 | | |
| Salum, Osvaldo Rubén | 4 | 1 | | |
| Santander, Mario Amado | 4 | 1 | | |
| Sarghini, Jorge Emilio | 4 | 1 | | |
| Sartori, Diego Horacio | 4 | 1 | | |
| Sesma, Laura Judith | 3 | 1 | 1 | |
| Sluga, Juan Carlos | 4 | 1 | | |
| Snopek, Carlos Daniel | 4 | 1 | | |
| Solanas, Raúl Patricio | 3 | 1 | 1 | |
| Sosa, Carlos Alberto | 4 | 1 | | |
| Soto, Gladys Beatriz | 4 | 1 | | |
| Spátola, Paola | 4 | 1 | | |
| Stella, Anibal Jesús | 4 | 1 | | |
| Storani, Federico Teobaldo Manuel | 3 | 2 | | |
| Storero, Hugo Guillermo | 4 | 1 | | |
| Sylvestre Begnis, Juan Héctor | 4 | 1 | | |
| Tate, Alicia Ester | 1 | 1 | 3 | |
| Thomas, Enrique Luis | 4 | 1 | | |
| Tinnirello, Carlos Alberto | 4 | 0 | 1 | |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Toledo, Hugo David | 4 | 1 | | |
| Tomaz, Adriana Elisa | 5 | | | |
| Tonelli, Pablo Gabriel | 4 | 1 | | |
| Torino, Héctor Omar | 4 | 1 | | |
| Torrentegui, María Angélica | 4 | 1 | | |
| Tulio, Rosa Ester | 4 | 1 | | |
| Uñac, José Rubén | 4 | 1 | | |
| Urtubey, Juan Manuel | 4 | 0 | 0 | 1 |
| Vaca Narvaja, Patricia | 5 | | | |
| Vanossi, Jorge Reinaldo | 4 | 1 | | |
| Vargas Aignasse, Gerónimo | 1 | 4 | | |
| Varisco, Sergio Fausto | 3 | 1 | 1 | |
| Velarde, Marta Sylvia | 4 | 1 | | |
| Villaverde, Jorge Antonio | 4 | 1 | | |
| West, Mariano Federico | 4 | 1 | | |
| Wilder, Ricardo Alberto | 4 | 1 | | |
| Zancada, Pablo Ventura | 4 | 1 | | |
| Zimmermann, Víctor | 4 | 1 | | |
| Zottos, Andrés | 4 | 1 | | |

Abril de 2007

Total de reuniones: 3

| | Presente | Ausente con aviso | Licencia | Misión Oficial |
|--------------------------------------|----------|-------------------|----------|----------------|
| Abdala, Josefina | 2 | 0 | 1 | |
| Accastello, Eduardo Luis | 2 | 1 | | |
| Acuña Kunz, Juan Erwin Bolivar | 3 | | | |
| Acuña, Hugo Rodolfo | 1 | 0 | 2 | |
| Aguad, Oscar Raúl | 3 | | | |
| Agüero, Eida Susana | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Alarcón, María del Carmen | 1 | 2 | | |
| Alchourón, Guillermo Eduardo | 3 | | | |
| Alonso, Gumersindo Federico | 2 | 1 | | |
| Alvarez Rodríguez, María C. | 3 | | | |
| Alvarez, Juan José | 3 | | | |
| Ardid, Mario Rolando | 3 | | | |
| Argüello, Jorge Martín Arturo | 3 | | | |
| Arnold, Eduardo Ariel | 2 | 1 | | |
| Arriaga, Julio Esteban | 1 | 2 | | |
| Artola, Isabel Amanda | 3 | | | |
| Atanasof, Alfredo Néstor | 3 | | | |
| Augsburger, Silvia | 3 | | | |
| Azcoiti, Pedro José | 2 | 1 | | |
| Balgorri, Guillermo Francisco | 3 | 0 | | |
| Baladrón, Manuel Justo | 3 | 0 | | |
| Balestrini, Alberto Edgardo | 3 | | | |
| Baragiola, Vilma Rosana | 1 | 2 | | |
| Barrionuevo, José Luis | 3 | | | |
| Bayonzo, Lilita Amelia | 2 | 1 | | |
| Beccani, Alberto Juan | 3 | | | |
| Bejarano, Mario Fernando | 3 | | | |
| Berraut, Ana | 3 | | | |
| Bertol, Paula María | 3 | | | |
| Bertone, Susana Andrea | 3 | | | |
| Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra | 3 | | | |
| Bianco, Lía Fabiola | 3 | | | |
| Bielsa, Rafael Antonio | 2 | 1 | | |
| Binner, Hermes Juan | 2 | 1 | | |
| Bisutti, Delia Beatriz | 3 | | | |
| Bonacorsi, Juan Carlos | 1 | 2 | | |
| Bonasso, Miguel | 2 | 1 | | |
| Borsani, Luis Gustavo | 3 | | | |
| Bösch, Irene Miriam | 3 | | | |
| Brillo, José Ricardo | 1 | 1 | 1 | |
| Brue, Daniel Agustín | 3 | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Bullrich, Esteban José | 3 | | | |
| Burzaco, Eugenio | 1 | 0 | 2 | |
| Camaño, D. A. | 0 | 0 | 3 | |
| Camaño, Eduardo Oscar | 3 | | | |
| Camaño, Graciela | 3 | | | |
| Cambareri, Fortunato Rafael | 3 | | | |
| Canela, Susana Mercedes | 3 | | | |
| Canevarolo, Dante Omar | 3 | | | |
| Cantero Gutiérrez, Alberto | 3 | | | |
| Canteros, Gustavo Jesús Adolfo | 3 | | | |
| Cantos, José María | 3 | | | |
| Carlotto, Remo Gerardo | 3 | | | |
| Carmona, María Araceli | 3 | | | |
| Caserio, Carlos Alberto | 1 | 2 | | |
| Cassese, Lilia Estrella Marina | 3 | | | |
| Cavadini, Victor Eduardo | 0 | 0 | 3 | |
| Cecco, Carlos Jaime | 3 | | | |
| César, Nora Noemí | 3 | | | |
| Chiacchio, Nora Alicia | 3 | | | |
| Chironi, Fernando Gustavo | 3 | | | |
| Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge | 3 | | | |
| Cittadini, Stella Maris | 3 | | | |
| Coirini, Adriana Elsa | 3 | | | |
| Collantes, Genaro Aurelio | 2 | 1 | | |
| Colombi, Horacio Ricardo | 2 | 0 | 1 | |
| Comelli, Alicia Marcela | 1 | 0 | 2 | |
| Conti, Diana Beatriz | 3 | | | |
| Córdoba, José Manuel | 0 | 0 | 3 | |
| Córdoba, Stella Maris | 3 | | | |
| Cornejo, Alfredo Victor | 1 | 0 | 2 | |
| Coscia, Jorge Edmundo | 3 | | | |
| Costa, Roberto Raúl | 1 | 1 | 1 | |
| Cuevas, Hugo Oscar | 3 | | | |
| Daher, Zulema Beatriz | 3 | | | |
| Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando | 2 | 1 | | |
| Daud, Jorge Carlos | 3 | | | |
| Daza, Héctor Rubén | 3 | | | |
| De Bernardi, Eduardo | 3 | | | |
| De Brasi, Marta Susana | 3 | | | |
| de la Barrera, Guillermo | 3 | | | |
| de la Rosa, María Graciela | 3 | | | |
| De Marchi, Omar Bruno | 3 | | | |
| De Narvaez, Francisco | 3 | | | |
| Delich, Francisco José | 3 | | | |
| Dellepiane, Carlos Francisco | 2 | 1 | | |
| Depetri, Edgardo Fernando | 3 | | | |
| Di Landro, Oscar Jorge | 3 | | | |
| Di Pollina, Eduardo Alfredo | 2 | 1 | | |
| Di Tullio, Juliana | 3 | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Díaz Bancalari, José María | 3 | | | |
| Díaz Roig, Juan Carlos | 3 | | | |
| Díaz, Susana Eladia | 3 | | | |
| Doga, María Nélide | 2 | 1 | | |
| Dovena, Miguel Dante | 3 | | | |
| Fabris, Luciano Rafael | 3 | | | |
| Fadel, Patricia Susana | 3 | | | |
| Fernandez, Alfredo César | 3 | | | |
| Ferrá de Bartol, Margarita | 0 | 0 | 3 | |
| Ferri, Gustavo Enrique | 3 | | | |
| Ferrigno, Santiago | 3 | | | |
| Ferro, Francisco José | 2 | 0 | 1 | |
| Figueroa, José Oscar | 2 | 1 | | |
| Fiol, Paulina Esther | 3 | | | |
| Franco, Hugo Alberto | 2 | 1 | | |
| Galantini, Eduardo Leonel | 3 | | | |
| Gallo, Daniel Oscar | 2 | 1 | | |
| Galvalisi, Luis Alberto | 3 | | | |
| García de Moreno, Eva | 3 | | | |
| García Méndez, Emilio Arturo | 1 | 0 | 2 | |
| García, María Teresa | 3 | | | |
| García, Susana Rosa | 3 | | | |
| Garín de Tula, Lucía | 3 | | | |
| Garrido Arceo, Jorge Antonio | 3 | | | |
| Genem, Armanda Susana | 3 | | | |
| Ginzburg, Nora Raquel | 3 | | | |
| Gioja, Juan Carlos | 2 | 1 | | |
| Giorgetti, Jorge Raúl | 2 | 1 | | |
| Giubergia, Miguel Angel | 3 | | | |
| Giudici, Silvana Myriam | 0 | 0 | 3 | |
| Godoy, Juan Carlos Lucio | 3 | | | |
| Godoy, Ruperto Eduardo | 3 | | | |
| González, Jorge Pedro | 1 | 2 | | |
| González, María América | 3 | | | |
| González, Nancy Susana | 3 | | | |
| Gorbacz, Leonardo Ariel | 3 | | | |
| Gutierrez, Francisco Virgilio | 3 | | | |
| Gutierrez, Graciela Beatriz | 3 | | | |
| Heredia, Arturo Miguel | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Hernandez, Cinthya Gabriela | 3 | | | |
| Herrera, Alberto | 0 | 3 | | |
| Herrera, Griselda Noemi | 3 | | | |
| Iglesias, Roberto Raúl | 3 | | | |
| Ilarregui, Luis Alfredo | 3 | | | |
| Ingram, Roddy Ernesto | 1 | 2 | | |
| Irrazabal, Juan Manuel | 1 | 2 | | |
| Iturrieta, Miguel Angel | 3 | | | |
| Jano, Ricardo Javier | 2 | 1 | | |
| Jerez, Esteban Eduardo | 2 | 0 | 1 | |

| | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| Jerez, Eusebia Antonia | 3 | | | |
| Kakubur, Emilio | 3 | | | |
| Kroneberger, Daniel Ricardo | 1 | 0 | 2 | |
| Kunkel, Carlos Miguel | 3 | | | |
| Lamberto, Oscar Santiago | 3 | | | |
| Landau, Jorge Alberto | 3 | | | |
| Lauritto, José Eduardo | 3 | | | |
| Lemme, María Alicia | 0 | 0 | 3 | |
| Lemos, Silvia Beatriz | 3 | | | |
| Leyba de Martí, Beatriz Mercedes | 3 | | | |
| Lix Klett, Roberto Ignacio | 3 | | | |
| López, Amelia de los Milagros | 1 | 2 | | |
| Lorenzo Borocotó, Eduardo | 2 | 1 | | |
| Lovaglio Saravia, Antonio | 2 | 0 | 1 | |
| Lozano, Claudio | 3 | | | |
| Lusquiños, Luis Bernardo | 3 | | | |
| Macaluse, Eduardo Gabriel | 3 | | | |
| Macchi, Carlos Guillermo | 3 | | | |
| Macri, Mauricio | 0 | 0 | 3 | |
| Maffei, Marta Olinda | 3 | | | |
| Mansur, Néida Mabel | 3 | | | |
| Marco del Pont, Mercedes | 3 | | | |
| Marconato, Gustavo Angel | 3 | | | |
| Marino, Adriana del Carmen | 3 | | | |
| Marino, Juliana Isabel | 3 | | | |
| Martínez Garbino, Emilio Raúl | 1 | 0 | 2 | |
| Martínez, Julio César | 3 | | | |
| Martini, Hugo | 3 | | | |
| Massel, Oscar Ermelindo | 3 | | | |
| Mediza, Heriberto Eloy | 3 | | | |
| Mendez de Ferreyra, Araceli Estela | 3 | | | |
| Menem, Adrián | 3 | | | |
| Merino, Raúl Guillermo | 3 | | | |
| Moisés, María Carolina | 2 | 1 | | |
| Monayar, Ana María Carmen | 1 | 0 | 2 | |
| Mongeló, José Ricardo | 1 | 2 | | |
| Montenegro, Olinda | 3 | | | |
| Monti, Lucrecia | 3 | | | |
| Morandini, Norma Elena | 3 | | | |
| Moreno, Carlos Julio | 1 | 2 | | |
| Morini, Pedro Juan | 3 | | | |
| Müller, Mabel Hilda | 3 | | | |
| Naim, Lidia Lucía | 3 | | | |
| Negri, Mario Raúl | 0 | 0 | 3 | |
| Nemirovski, Osvaldo Mario | 3 | | | |
| Nieva, Alejandro Mario | 3 | | | |
| Oliva, Cristian Rodolfo | 3 | | | |
| Olmos, Graciela Hortencia | 2 | 1 | | |
| Osorio, Marta Lucía | 3 | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|
| Osuna, Blanca Inés | 3 | | | |
| Oviedo, Alejandra Beatriz | 2 | 1 | | |
| Panzoni, Patricia Ester | 1 | 2 | | |
| Pastoriza, Eduardo Antonio | 2 | 1 | | |
| Pérez, Adrián | 3 | | | |
| Pérez, Alberto César | 0 | 0 | 3 | |
| Pérez, Mirta | 3 | | | |
| Perié, Hugo Rubén | 3 | | | |
| Peso, Stella Marys | 2 | 1 | | |
| Pinedo, Federico | 3 | | | |
| Poggi, Claudio Javier | 2 | 0 | 1 | |
| Porto, Héctor Norberto | 3 | | | |
| Quiroz, Elsa Siria | 3 | | | |
| Raimundi, Carlos Alberto | 3 | | | |
| Recalde, Héctor Pedro | 3 | | | |
| Richter, Ana Elisa Rita | 3 | | | |
| Rico, María del Carmen Cecilia | 3 | | | |
| Rios, María Fabiana | 3 | | | |
| Ritondo, Cristian Adrián | 3 | | | |
| Rodríguez, Marcela Virginia | 3 | | | |
| Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo | 3 | | | |
| Rojkes de Alperovich, Beatriz | 1 | 0 | 2 | |
| Román, Cármen | 3 | | | |
| Romero, Rosario Margarita | 3 | | | |
| Roquel, Rodolfo | 3 | | | |
| Rossi, Agustin Oscar | 3 | | | |
| Rosso, Graciela Z. | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Rozas, Angel | 2 | 0 | 1 | |
| Ruckauf, Carlos Federico | 3 | | | |
| Salim, Juan Arturo | 3 | | | |
| Salum, Osvaldo Rubén | 3 | | | |
| Sánchez, Fernando | 3 | | | |
| Santander, Mario Amado | 3 | | | |
| Sarghini, Jorge Emilio | 3 | | | |
| Sartori, Diego Horacio | 2 | 0 | 1 | |
| Sesma, Laura Judith | 1 | 2 | | |
| Sluga, Juan Carlos | 2 | 1 | | |
| Snopek, Carlos Daniel | 1 | 0 | 2 | |
| Solanas, Raúl Patricio | 3 | | | |
| Sosa, Carlos Alberto | 3 | | | |
| Soto, Gladys Beatriz | 2 | 1 | | |
| Spátola, Paola | 3 | | | |
| Stella, Anibal Jesús | 3 | | | |
| Storani, Federico Teobaldo Manuel | 0 | 3 | | |
| Storero, Hugo Guillermo | 3 | | | |
| Sylvestre Begnis, Juan Héctor | 3 | | | |
| Tate, Alicia Ester | 3 | | | |
| Thomas, Enrique Luis | 3 | | | |
| Tinnirello, Carlos Alberto | 1 | 2 | | |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Toledo, Hugo David | 2 | 1 | | |
| Tomaz, Adriana Elisa | 3 | | | |
| Tonelli, Pablo Gabriel | 3 | | | |
| Torino, Héctor Omar | 1 | 2 | | |
| Torrontegui, María Angélica | 3 | | | |
| Tulio, Rosa Ester | 3 | | | |
| Uñac, José Rubén | 3 | | | |
| Urtubey, Juan Manuel | 3 | | | |
| Vaca Narvaja, Patricia | 3 | | | |
| Vanossi, Jorge Reinaldo | 3 | | | |
| Vargas Aignasse, Gerónimo | 2 | 1 | | |
| Varisco, Sergio Fausto | 2 | 1 | | |
| Velarde, Marta Sylvia | 2 | 0 | 1 | |
| Villaverde, Jorge Antonio | 3 | | | |
| West, Mariano Federico | 3 | | | |
| Wilder, Ricardo Alberto | 2 | 1 | | |
| Zancada, Pablo Ventura | 3 | | | |
| Zimmermann, Víctor | 3 | | | |
| Zottos, Andrés | 3 | | | |

Mayo de 2007

Total de reuniones: 3

| | Presente | Ausente con aviso | Licencia | Misión Oficial |
|--------------------------------------|----------|-------------------|----------|----------------|
| Abdala, Josefina | 2 | 0 | 1 | |
| Accastello, Eduardo Luis | 2 | 1 | | |
| Acuña Kunz, Juan Erwin Bolivar | 2 | 1 | | |
| Acuña, Hugo Rodolfo | 2 | 1 | | |
| Aguad, Oscar Raúl | 2 | 1 | | |
| Agüero, Elda Susana | 2 | 1 | | |
| Alarcón, María del Carmen | 2 | 1 | | |
| Alchourón, Guillermo Eduardo | 0 | 0 | 3 | |
| Alonso, Gumersindo Federico | 1 | 1 | 1 | |
| Alvarez Rodriguez, María C. | 0 | 2 | 1 | |
| Alvarez, Juan José | 1 | 2 | | |
| Ardid, Mario Rolando | 2 | 1 | | |
| Arnold, Eduardo Ariel | 1 | 2 | | |
| Arriaga, Julio Esteban | 1 | 2 | | |
| Artola, Isabel Amanda | 2 | 1 | | |
| Atanasof, Alfredo Néstor | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Augsburger, Silvia | 2 | 1 | | |
| Azcoiti, Pedro José | 3 | | | |
| Balgorri, Guillermo Francisco | 1 | 2 | | |
| Baladrón, Manuel Justo | 2 | 1 | | |
| Balestrini, Alberto Edgardo | 2 | 1 | | |
| Baragiola, Vilma Rosana | 1 | 1 | 1 | |
| Barrionuevo, José Luis | 1 | 2 | | |
| Bayonzo, Liliana Amelia | 2 | 1 | | |
| Beccani, Alberto Juan | 2 | 1 | | |
| Bejarano, Mario Fernando | 0 | 3 | | |
| Berraute, Ana | 2 | 1 | | |
| Bertol, Paula María | 2 | 1 | | |
| Bertone, Susana Andrea | 2 | 1 | | |
| Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra | 2 | 1 | | |
| Bianco, Lía Fabiola | 2 | 1 | | |
| Bielsa, Rafael Antonio | 2 | 1 | | |
| Binner, Hermes Juan | 2 | 1 | | |
| Bisutti, Della Beatriz | 3 | | | |
| Bonacorsi, Juan Carlos | 1 | 2 | | |
| Bonasso, Miguel | 0 | 3 | | |
| Borsani, Luis Gustavo | 3 | | | |
| Bösch, Irene Miriam | 2 | 1 | | |
| Brillo, José Ricardo | 1 | 2 | | |
| Brue, Daniel Agustín | 1 | 1 | 1 | |
| Bullrich, Esteban José | 3 | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Burzaco, Eugenio | 2 | 1 | | |
| Camacho, D. A. | 0 | 2 | 1 | |
| Camacho, Eduardo Oscar | 1 | 0 | 2 | |
| Camacho, Graciela | 2 | 1 | | |
| Cambareri, Fortunato Rafael | 1 | 2 | | |
| Canela, Susana Mercedes | 2 | 1 | | |
| Canevarolo, Dante Omar | 2 | 1 | | |
| Cantero Gutiérrez, Alberto | 2 | 1 | | |
| Canteros, Gustavo Jesús Adolfo | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Cantos, José María | 2 | 1 | | |
| Carlotto, Remo Gerardo | 2 | 1 | | |
| Carmona, María Araceli | 2 | 1 | | |
| Casero, Carlos Alberto | 1 | 2 | | |
| Cassese, Lilia Estrella Marina | 0 | 3 | | |
| Cavadini, Víctor Eduardo | 0 | 0 | 3 | |
| Cecco, Carlos Jaime | 1 | 1 | 1 | |
| César, Nora Noemí | 2 | 1 | | |
| Chiacchio, Nora Alicia | 1 | 2 | | |
| Chironi, Fernando Gustavo | 2 | 1 | | |
| Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge | 2 | 1 | | |
| Cittadini, Stella Maris | 2 | 1 | | |
| Coirini, Adriana Elsa | 0 | 3 | | |
| Collantes, Genaro Aurelio | 2 | 1 | | |
| Colombi, Horacio Ricardo | 2 | 1 | | |
| Comelli, Alicia Marcela | 1 | 2 | | |
| Conti, Diana Beatriz | 2 | 1 | | |
| Córdoba, José Manuel | 1 | 1 | 1 | |
| Córdoba, Stella Maris | 1 | 1 | 1 | |
| Comejo, Alfredo Víctor | 0 | 0 | 3 | |
| Coscia, Jorge Edmundo | 2 | 1 | | |
| Costa, Roberto Raúl | 2 | 1 | | |
| Cuevas, Hugo Oscar | 2 | 1 | | |
| Daher, Zulema Beatriz | 1 | 2 | | |
| Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando | 2 | 1 | | |
| Daud, Jorge Carlos | 2 | 1 | | |
| Daza, Héctor Rubén | 2 | 0 | 0 | 1 |
| De Bernardi, Eduardo | 2 | 1 | | |
| De Brasi, Marta Susana | 1 | 2 | | |
| de la Barrera, Guillermo | 2 | 1 | | |
| de la Rosa, María Graciela | 2 | 1 | | |
| De Marchi, Omar Bruno | 1 | 2 | | |
| De Narvaez, Francisco | 1 | 1 | 1 | |
| Delich, Francisco José | 1 | 1 | 1 | |
| Delleplane, Carlos Francisco | 1 | 2 | | |
| Depetri, Edgardo Fernando | 2 | 1 | | |
| Di Landro, Oscar Jorge | 1 | 2 | | |
| Di Pollina, Eduardo Alfredo | 1 | 2 | | |
| Di Tullio, Juliana | 2 | 1 | | |
| Díaz Bancalari, José María | 2 | 1 | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Díaz Roig, Juan Carlos | 1 | 2 | | |
| Díaz, Susana Eladia | 2 | 1 | | |
| Doga, María Nélica | 2 | 1 | | |
| Dovena, Miguel Dante | 1 | 2 | | |
| Fabris, Luciano Rafael | 3 | | | |
| Fadel, Patricia Susana | 2 | 1 | | |
| Fernandez, Alfredo César | 0 | 3 | | |
| Ferrá de Bartol, Margarita | 0 | 0 | 3 | |
| Ferri, Gustavo Enrique | 2 | 1 | | |
| Ferrigno, Santiago | 2 | 1 | | |
| Ferro, Francisco José | 1 | 2 | | |
| Figueroa, José Oscar | 1 | 2 | | |
| Fiol, Paulina Esther | 2 | 1 | | |
| Franco, Hugo Alberto | 1 | 2 | | |
| Galantini, Eduardo Leonel | 2 | 1 | | |
| Gallo, Daniel Oscar | 1 | 2 | | |
| Galvalisi, Luis Alberto | 2 | 1 | | |
| García de Moreno, Eva | 2 | 1 | | |
| García Méndez, Emilio Arturo | 3 | | | |
| García, María Teresa | 2 | 1 | | |
| García, Susana Rosa | 3 | | | |
| Garín de Tula, Lucía | 1 | 2 | | |
| Garrido Arceo, Jorge Antonio | 2 | 1 | | |
| Genem, Armanda Susana | 2 | 1 | | |
| Ginzburg, Nora Raquel | 2 | 1 | | |
| Gioja, Juan Carlos | 2 | 1 | | |
| Giorgetti, Jorge Raúl | 1 | 2 | | |
| Glubergia, Miguel Ángel | 2 | 1 | | |
| Giudici, Silvana Myriam | 0 | 0 | 3 | |
| Godoy, Juan Carlos Lucio | 0 | 2 | 1 | |
| Godoy, Ruperto Eduardo | 1 | 2 | | |
| González, Jorge Pedro | 0 | 3 | | |
| González, María América | 3 | | | |
| González, Nancy Susana | 2 | 1 | | |
| Gorbacz, Leonardo Ariel | 3 | | | |
| Gutierrez, Francisco Virgilio | 1 | 2 | | |
| Gutierrez, Graciela Beatriz | 2 | 1 | | |
| Heredía, Arturo Miguel | 2 | 1 | | |
| Hernandez, Cinthya Gabriela | 0 | 1 | 2 | |
| Herrera, Alberto | 2 | 1 | | |
| Herrera, Griselda Noemi | 2 | 1 | | |
| Iglesias, Roberto Raúl | 2 | 1 | | |
| Illarregui, Luis Alfredo | 2 | 1 | | |
| Ingram, Roddy Ernesto | 2 | 1 | | |
| Irazabal, Juan Manuel | 1 | 1 | 1 | |
| Iturrieta, Miguel Ángel | 2 | 1 | | |
| Jano, Ricardo Javier | 1 | 2 | | |
| Jerez, Esteban Eduardo | 1 | 1 | 1 | |
| Jerez, Eusebia Antonia | 3 | | | |

| | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| Kakubur, Emilio | 2 | 1 | | |
| Kroneberger, Daniel Ricardo | 2 | 1 | | |
| Kunkel, Carlos Miguel | 2 | 1 | | |
| Lamberto, Oscar Santiago | 2 | 1 | | |
| Landau, Jorge Alberto | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Lauritto, José Eduardo | 1 | 2 | | |
| Lemme, María Alicia | 0 | 0 | 3 | |
| Lemos, Silvia Beatriz | 0 | 0 | 3 | |
| Leyba de Martí, Beatriz Mercedes | 3 | | | |
| Lix Klett, Roberto Ignacio | 1 | 2 | | |
| López, Amelia de los Milagros | 2 | 1 | | |
| Lorenzo Borocotó, Eduardo | 2 | 1 | | |
| Lovaglio Saravia, Antonio | 2 | 1 | | |
| Lozano, Claudio | 2 | 1 | | |
| Lusquiños, Luis Bernardo | 1 | 2 | | |
| Macaluse, Eduardo Gabriel | 3 | | | |
| Macchi, Carlos Guillermo | 2 | 1 | | |
| Macri, Mauricio | 0 | 0 | 3 | |
| Maffei, Marta Olinda | 3 | | | |
| Mansur, Néida Mabel | 0 | 2 | 1 | |
| Marco del Pont, Mercedes | 2 | 1 | | |
| Marconato, Gustavo Angel | 2 | 1 | | |
| Marino, Adriana del Carmen | 1 | 2 | | |
| Marino, Juliana Isabel | 2 | 1 | | |
| Martínez Garbino, Emilio Raúl | 0 | 1 | 2 | |
| Martínez, Julio César | 0 | 0 | 3 | |
| Martini, Hugo | 3 | | | |
| Massei, Oscar Ermelindo | 2 | 1 | | |
| Mediza, Heriberto Eloy | 2 | 1 | | |
| Mendez de Ferreyra, Araceli Estela | 2 | 1 | | |
| Menem, Adrián | 1 | 2 | | |
| Merino, Raúl Guillermo | 2 | 1 | | |
| Moisés, María Carolina | 1 | 2 | | |
| Monayar, Ana María Carmen | 2 | 1 | | |
| Mongeló, José Ricardo | 1 | 2 | | |
| Montenegro, Olinda | 1 | 1 | 1 | |
| Monti, Lucrecia | 2 | 1 | | |
| Morandini, Norma Elena | 3 | | | |
| Moreno, Carlos Julio | 1 | 2 | | |
| Morini, Pedro Juan | 3 | | | |
| Müller, Mabel Hilda | 1 | 2 | | |
| Naim, Lidia Lucía | 3 | | | |
| Negri, Mario Raúl | 1 | 1 | 1 | |
| Nemirovski, Osvaldo Mario | 2 | 1 | | |
| Nieva, Alejandro Mario | 1 | 2 | | |
| Oliva, Cristian Rodolfo | 1 | 2 | | |
| Olmos, Graciela Hortencia | 2 | 1 | | |
| Osorio, Marta Lucía | 2 | 1 | | |
| Osuna, Blanca Inés | 2 | 1 | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| Oviedo, Alejandra Beatriz | 1 | 2 | | |
| Panzoni, Patricia Ester | 1 | 2 | | |
| Pastoriza, Eduardo Antonio | 2 | 1 | | |
| Pérez, Adrián | 2 | 1 | | |
| Pérez, Alberto César | 0 | 1 | 2 | |
| Pérez, Mirta | 2 | 1 | | |
| Periá, Hugo Rubén | 2 | 1 | | |
| Peso, Stella Marys | 1 | 2 | | |
| Pinedo, Federico | 2 | 1 | | |
| Poggi, Claudio Javier | 0 | 2 | 1 | |
| Porto, Héctor Norberto | 1 | 2 | | |
| Quiroz, Elsa Siria | 2 | 0 | 1 | |
| Raimundi, Carlos Alberto | 3 | | | |
| Recalde, Héctor Pedro | 2 | 1 | | |
| Richter, Ana Elisa Rita | 2 | 1 | | |
| Rico, María del Carmen Cecilia | 1 | 2 | | |
| Rios, María Fabiana | 3 | | | |
| Ritondo, Cristian Adrián | 1 | 2 | | |
| Rodríguez, Marcela Virginia | 2 | 0 | 1 | |
| Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo | 1 | 2 | | |
| Rojkes de Alperovich, Beatriz | 2 | 1 | | |
| Román, Cármen | 2 | 1 | | |
| Romero, Rosario Margarita | 1 | 2 | | |
| Roquel, Rodolfo | 2 | 1 | | |
| Rossi, Agustín Oscar | 2 | 1 | | |
| Rosso, Graciela Z. | 1 | 1 | 1 | |
| Rozas, Angel | 1 | 1 | 1 | |
| Ruckauf, Carlos Federico | 2 | 1 | | |
| Salim, Juan Arturo | 1 | 2 | | |
| Salum, Osvaldo Rubén | 1 | 2 | | |
| Sánchez, Fernando | 3 | | | |
| Santander, Mario Amando | 1 | 2 | | |
| Sarghini, Jorge Emilio | 0 | 3 | | |
| Sartori, Diego Horacio | 1 | 2 | | |
| Sesma, Laura Judith | 1 | 2 | | |
| Sluga, Juan Carlos | 1 | 2 | | |
| Snopek, Carlos Daniel | 2 | 1 | | |
| Solanas, Raúl Patricio | 2 | 1 | | |
| Sosa, Carlos Alberto | 2 | 1 | | |
| Soto, Gladys Beatriz | 1 | 2 | | |
| Spatola, Paola | 2 | 1 | | |
| Stella, Anibal Jesús | 1 | 2 | | |
| Storani, Federico Teobaldo Manuel | 1 | 2 | | |
| Storero, Hugo Guillermo | 3 | | | |
| Sylvestre Begnis, Juan Héctor | 2 | 1 | | |
| Tate, Alicia Ester | 2 | 1 | | |
| Thomas, Enrique Luis | 1 | 1 | 1 | |
| Tinnirello, Carlos Alberto | 1 | 2 | | |
| Toledo, Hugo David | 1 | 2 | | |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Tomaz, Adriana Elisa | 1 | 2 | | |
| Tonelli, Pablo Gabriel | 1 | 2 | | |
| Torino, Héctor Omar | 0 | 3 | | |
| Torrontegui, María Angélica | 1 | 2 | | |
| Tulio, Rosa Ester | 2 | 1 | | |
| Uñac, José Rubén | 1 | 2 | | |
| Urtubey, Juan Manuel | 3 | | | |
| Vaca Narvaja, Patricia | 2 | 1 | | |
| Vanossi, Jorge Reinaldo | 3 | | | |
| Vargas Aignasse, Gerónimo | 2 | 1 | | |
| Varisco, Sergio Fausto | 1 | 2 | | |
| Velarde, Marta Sylvia | 2 | 1 | | |
| Villaverde, Jorge Antonio | 2 | 1 | | |
| West, Mariano Federico | 2 | 1 | | |
| Wilder, Ricardo Alberto | 1 | 2 | | |
| Zancada, Pablo Ventura | 3 | | | |
| Zimmermann, Víctor | 1 | 1 | 1 | |
| Zottos, Andrés | 1 | 2 | | |

Junio de 2007

Total de reuniones: 3

| | Presente | Ausente con aviso | Licencia | Misión Oficial |
|--------------------------------------|----------|-------------------|----------|----------------|
| Abdala, Josefina | 2 | 0 | 1 | |
| Accastello, Eduardo Luis | 2 | 1 | | |
| Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar | 3 | | | |
| Acuña, Hugo Rodolfo | 2 | 1 | | |
| Aguad, Oscar Raúl | 3 | | | |
| Agüero, Eida Susana | 3 | | | |
| Alarcón, María del Carmen | 2 | 1 | | |
| Alchourón, Guillermo Eduardo | 1 | 2 | | |
| Alonso, Gumersindo Federico | 3 | | | |
| Álvarez Rodríguez, María C. | 3 | | | |
| Álvarez, Juan José | 2 | 1 | | |
| Anauate, Carlos Alfredo | 2 | 1 | | |
| Ardid, Mario Rolando | 3 | | | |
| Arnold, Eduardo Ariel | 0 | 2 | 1 | |
| Arriaga, Julio Esteban | 3 | | | |
| Artola, Isabel Amanda | 0 | 0 | 1 | |
| Atanasof, Alfredo Néstor | 3 | | | |
| Augsburger, Silvia | 3 | | | |
| Azcoiti, Pedro José | 2 | 1 | | |
| Baigorri, Guillermo Francisco | 2 | 0 | 1 | |
| Baladrón, Manuel Justo | 2 | 0 | 1 | |
| Balestrini, Alberto Edgardo | 3 | | | |
| Baragiola, Vilma Rosana | 3 | | | |
| Barriónuevo, José Luis | 1 | 2 | | |
| Bayonzo, Liliana Amelia | 2 | 0 | 1 | |
| Beccani, Alberto Juan | 2 | 0 | 1 | |
| Bejarano, Mario Fernando | 2 | 1 | | |
| Berraute, Ana | 3 | | | |
| Bertol, Paula María | 3 | | | |
| Bertone, Susana Andrea | 2 | 1 | | |
| Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra | 3 | | | |
| Bianco, Lía Fabiola | 2 | 0 | 1 | |
| Bielsa, Rafael Antonio | 2 | 0 | 1 | |
| Binner, Hermes Juan | 2 | 1 | | |
| Bisutti, Delia Beatriz | 3 | | | |
| Bonacorsi, Juan Carlos | 3 | | | |
| Bonasso, Miguel | 2 | 1 | | |
| Borsani, Luis Gustavo | 2 | 0 | 1 | |
| Bösch, Irene Miriam | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Brillo, José Ricardo | 1 | 1 | 1 | |
| Brue, Daniel Agustín | 3 | | | |
| Bullrich, Esteban José | 3 | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Burzaco, Eugenio | 2 | 1 | | |
| Camaño, D. A. | 0 | 0 | 3 | 0 |
| Camaño, Eduardo Oscar | 2 | 1 | | |
| Camaño, Graciela | 2 | 1 | | |
| Cambareri, Fortunato Rafael | 3 | | | |
| Canela, Susana Mercedes | 3 | | | |
| Canevarolo, Dante Omar | 3 | | | |
| Cantero Gutiérrez, Alberto | 3 | | | |
| Canteros, Gustavo Jesús Adolfo | 3 | | | |
| Cantos, José María | 1 | 0 | 2 | |
| Carlotto, Remo Gerardo | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Carmona, María Araceli | 2 | 0 | 1 | |
| Caserio, Carlos Alberto | 1 | 1 | 1 | |
| Cassese, Lilia Estrella Marina | 2 | 1 | | |
| Cavadini, Victor Eduardo | 0 | 0 | 3 | |
| Cecco, Carlos Jaime | 2 | 0 | 1 | |
| César, Nora Noemí | 3 | | | |
| Chiacchio, Nora Alicia | 3 | | | |
| Chironi, Fernando Gustavo | 3 | | | |
| Ciqogna, Luis Fernando Francisco Jorge | 3 | | | |
| Cittadini, Stella Maris | 3 | | | |
| Coirini, Adriana Elsa | 3 | | | |
| Collantes, Genaro Aurelio | 1 | 1 | 1 | |
| Colombi, Horacio Ricardo | 3 | | | |
| Cornelli, Alicia Marcela | 1 | 1 | 1 | |
| Conti, Diana Beatriz | 3 | | | |
| Córdoba, José Manuel | 1 | 0 | 2 | |
| Córdoba, Stella Maris | 2 | 0 | 1 | |
| Comejo, Alfredo Victor | 0 | 0 | 3 | |
| Coscia, Jorge Edmundo | 3 | | | |
| Costa, Roberto Raúl | 2 | 1 | | |
| Cuevas, Hugo Oscar | 3 | | | |
| Daher, Zulema Beatriz | 1 | 0 | 2 | |
| Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando | 2 | 1 | 0 | |
| Daud, Jorge Carlos | 3 | | | |
| Daza, Héctor Rubén | 2 | 1 | | |
| De Bernardi, Eduardo | 1 | 0 | 2 | |
| De Brasl, Marta Susana | 0 | 0 | 3 | |
| de la Barrera, Guillermo | 3 | | | |
| de la Rosa, María Graciela | 1 | 0 | 2 | |
| De Marchi, Omar Bruno | 3 | | | |
| De Narvaez, Francisco | 2 | 0 | 1 | |
| Delich, Francisco José | 3 | | | |
| Dellepiane, Carlos Francisco | 2 | 1 | | |
| Depetri, Edgardo Fernando | 1 | 0 | 2 | |
| Di Landro, Oscar Jorge | 3 | | | |
| Di Pollina, Eduardo Alfredo | 3 | | | |
| Di Tullio, Juliana | 2 | 0 | 1 | |
| Díaz Bancalari, José María | 3 | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Díaz Roig, Juan Carlos | 1 | 1 | 1 | |
| Díaz, Susana Eladia | 2 | 0 | 1 | |
| Doga, María Nélica | 2 | 1 | | |
| Dovena, Miguel Dante | 3 | | | |
| Fabris, Luciano Rafael | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Fadel, Patricia Susana | 3 | | | |
| Fernandez, Alfredo César | 2 | 0 | 1 | |
| Ferrá de Bartol, Margarita | 0 | 0 | 3 | |
| Ferri, Gustavo Enrique | 3 | | | |
| Ferrigno, Santiago | 2 | 1 | | |
| Ferro, Francisco José | 3 | | | |
| Figueroa, José Oscar | 3 | | | |
| Fiol, Paulina Esther | 2 | 0 | 1 | |
| Franco, Hugo Alberto | 3 | | | |
| Galantini, Eduardo Leonel | 1 | 1 | 1 | |
| Gallo, Daniel Oscar | 3 | | | |
| Galvalisi, Luis Alberto | 3 | | | |
| García de Moreno, Eva | 3 | | | |
| García Méndez, Emilio Arturo | 3 | | | |
| García, María Teresa | 2 | 0 | 1 | |
| García, Susana Rosa | 3 | | | |
| Garín de Tula, Lucía | 2 | 0 | 1 | |
| Garrido Arceo, Jorge Antonio | 2 | 0 | 1 | |
| Genem, Amanda Susana | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Ginzburg, Nora Raquel | 3 | | | |
| Gioja, Juan Carlos | 3 | | | |
| Giorgetti, Jorge Raúl | 3 | | | |
| Giubergia, Miguel Angel | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Giudici, Silvana Myriam | 0 | 0 | 3 | |
| Godoy, Juan Carlos Lucio | 3 | | | |
| Godoy, Ruperto Eduardo | 3 | | | |
| González, Jorge Pedro | 0 | 3 | | |
| González, María América | 2 | 1 | | |
| González, Nancy Susana | 3 | | | |
| Gorbacz, Leonardo Ariel | 2 | 0 | 1 | |
| Gutierrez, Francisco Virgilio | 3 | | | |
| Gutierrez, Graciela Beatriz | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Heredia, Arturo Miguel | 3 | | | |
| Hernandez, Cinthya Gabriela | 3 | | | |
| Herrera, Alberto | 1 | 2 | | |
| Herrera, Griselda Noemí | 2 | 0 | 1 | |
| Iglesias, Roberto Raúl | 2 | 0 | 1 | |
| Ilarregui, Luis Alfredo | 3 | | | |
| Ingram, Roddy Ernesto | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Irrazabal, Juan Manuel | 2 | 0 | 1 | |
| Iturrieta, Miguel Angel | 2 | 0 | 1 | |
| Jano, Ricardo Javier | 2 | 1 | | |
| Jerez, Esteban Eduardo | 2 | 0 | 1 | |
| Jerez, Eusebia Antonia | 2 | 0 | 1 | |

| | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| Kakubur, Emilio | 1 | 0 | 2 | |
| Kroneberger, Daniel Ricardo | 3 | | | |
| Kunkel, Carlos Miguel | 3 | | | |
| Lamberto, Oscar Santiago | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Landau, Jorge Alberto | 3 | | | |
| Lauritto, José Eduardo | 3 | | | |
| Leguizamón, Anibal Ernesto | 1 | | | |
| Lemme, María Alicia | 0 | 0 | 3 | |
| Lemos, Silvia Beatriz | 1 | 0 | 2 | |
| Leyba de Martí, Beatriz Mercedes | 3 | | | |
| Lix Klett, Roberto Ignacio | 2 | 1 | | |
| López, Amelia de los Milagros | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Lorenzo Borocotó, Eduardo | 3 | | | |
| Lovaglio Saravia, Antonio | 2 | 0 | 1 | |
| Lozano, Claudio | 2 | 1 | | |
| Lusquiños, Luis Bernardo | 2 | 1 | | |
| Macaluse, Eduardo Gabriel | 3 | | | |
| Macchi, Carlos Guillermo | 3 | | | |
| Macri, Mauricio | 0 | 0 | 3 | |
| Maffei, Marta Olinda | 3 | | | |
| Mansur, Néida Mabel | 3 | | | |
| Marco del Pont, Mercedes | 3 | | | |
| Marconato, Gustavo Angel | 3 | | | |
| Marino, Adriana del Carmen | 2 | 1 | | |
| Marino, Juliana Isabel | 2 | 0 | 1 | |
| Martínez Garbino, Emilio Raúl | 1 | 0 | 2 | |
| Martínez, Julio César | 2 | 1 | | |
| Martini, Hugo | 3 | | | |
| Massei, Oscar Emelindo | 3 | | | |
| Mediza, Heriberto Eloy | 1 | 0 | 2 | |
| Mendez de Ferreyra, Araceli Estela | 3 | | | |
| Menem, Adrián | 3 | | | |
| Merino, Raúl Guillermo | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Moisés, María Carolina | 2 | 0 | 1 | |
| Monayar, Ana María Carmen | 3 | | | |
| Mongeló, José Ricardo | 3 | | | |
| Montenegro, Olinda | 0 | 0 | 3 | |
| Monti, Lucrecia | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Morandini, Norma Elena | 2 | 1 | | |
| Moreno, Carlos Julio | 3 | | | |
| Morini, Pedro Juan | 3 | | | |
| Müller, Mabel Hilda | 3 | | | |
| Naím, Lidia Lucía | 2 | 0 | 1 | |
| Negrí, Mario Raúl | 2 | 0 | 1 | |
| Nemirovski, Osvaldo Mario | 2 | 1 | | |
| Nieva, Alejandro Mario | 2 | 0 | 1 | |
| Oliva, Cristian Rodolfo | 2 | 0 | 1 | |
| Olmos, Graciela Hortencia | 3 | | | |
| Osoño, Marta Lucía | 2 | 0 | 1 | |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|
| Osuna, Blanca Inés | 2 | 0 | 1 | |
| Oviedo, Alejandra Beatriz | 1 | 2 | | |
| Panzoni, Patricia Ester | 2 | 1 | | |
| Pastoriza, Eduardo Antonio | 2 | 0 | 1 | |
| Pérez, Adrián | 3 | | | |
| Pérez, Alberto César | 0 | 1 | 2 | |
| Pérez, Mirta | 3 | | | |
| Perié, Hugo Rubén | 3 | | | |
| Peso, Stella Marys | 3 | | | |
| Pinedo, Federico | 3 | | | |
| Poggi, Claudio Javier | 1 | 0 | 2 | |
| Porto, Héctor Norberto | 3 | | | |
| Quiroz, Elsa Siria | 2 | 0 | 1 | |
| Raimundi, Carlos Alberto | 3 | | | |
| Recalde, Héctor Pedro | 2 | 0 | 1 | |
| Richter, Ana Elisa Rita | 3 | | | |
| Rico, María del Carmen Cecilia | 3 | | | |
| Rios, María Fabiana | 1 | 0 | 2 | |
| Ritondo, Cristian Adrián | 2 | 1 | | |
| Rodríguez, Marcela Virginia | 3 | | | |
| Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo | 3 | | | |
| Rojkes de Alperovich, Beatriz | 1 | 0 | 2 | |
| Román, Carmen | 2 | 0 | 1 | |
| Romero, Rosario Margarita | 3 | | | |
| Roquel, Rodolfo | 3 | | | |
| Rossi, Agustín Oscar | 2 | 1 | | |
| Rosso, Graciela Z. | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Rozas, Angel | 2 | 1 | | |
| Ruckauf, Carlos Federico | 3 | | | |
| Salim, Juan Arturo | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Salum, Osvaldo Rubén | 3 | | | |
| Sánchez, Fernando | 3 | | | |
| Santander, Mario Amando | 1 | 2 | | |
| Sarghini, Jorge Emilio | 2 | 1 | | |
| Sartori, Diego Horacio | 1 | 0 | 2 | |
| Sesma, Laura Judith | 2 | 1 | | |
| Sluga, Juan Carlos | 3 | | | |
| Snopek, Carlos Daniel | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Solanas, Raúl Patricio | 3 | | | |
| Sosa, Carlos Alberto | 1 | 1 | 1 | |
| Soto, Gladys Beatriz | 3 | | | |
| Spátola, Paola | 3 | | | |
| Stella, Aníbal Jesús | 3 | | | |
| Storani, Federico Teobaldo Manuel | 1 | 2 | | |
| Storero, Hugo Guillermo | 2 | 0 | 1 | |
| Sylvestre Begnis, Juan Héctor | 2 | 1 | | |
| Tate, Alicia Ester | 1 | 0 | 2 | |
| Thomas, Enrique Luis | 2 | 1 | | |
| Tinnirello, Carlos Alberto | 2 | 0 | 1 | |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Toledo, Hugo David | 3 | | | |
| Tomaz, Adriana Elisa | 3 | | | |
| Tonelli, Pablo Gabriel | 3 | | | |
| Torino, Héctor Omar | 1 | 2 | | |
| Torrontegui, María Angélica | 1 | 1 | 1 | |
| Tulio, Rosa Ester | 3 | | | |
| Uñac, José Rubén | 2 | 1 | | |
| Urtubey, Juan Manuel | 3 | | | |
| Vaca Narvaja, Patricia | 3 | | | |
| Vanossi, Jorge Reinaldo | 3 | | | |
| Vargas Aignasse, Gerónimo | 1 | 2 | | |
| Varisco, Sergio Fausto | 1 | 0 | 2 | |
| Velarde, Marta Sylvia | 3 | | | |
| Villaverde, Jorge Antonio | 2 | 0 | 0 | 1 |
| West, Mariano Federico | 3 | | | |
| Wilder, Ricardo Alberto | 1 | 2 | | |
| Zancada, Pablo Ventura | 3 | | | |
| Zimmermann, Víctor | 2 | 0 | 1 | |
| Zottos, Andrés | 2 | 0 | 1 | |

E. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Agosto-septiembre-octubre de 2007

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | |
|-------|------------|---------------------------|-------|-----|-----|--|--|--|--|--|
| | | 15-8 | 5-9 | 5-9 | | | | | | |
| 1 | Presidente | URTUBEY, JUAN MANUEL | ACA | P | P | | | | | |
| 2 | Vice 1 | NEGRI, MARIO RAUL | L | ACA | ACA | | | | | |
| 3 | Vice 2 | LANDAU, JORGE ALBERTO | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 4 | Sec | FERRO, FRANCISCO JOSE | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 5 | Sec | ROQUEL, RODOLFO | ACA | P | P | | | | | |
| 6 | Sec | VANOSSI, JORGE REYNALDO | P | P | P | | | | | |
| 7 | Sec | VELARDE, MARTA SYLVIA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 8 | Vocales | ALVAREZ, JUAN JOSE | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 9 | | AZCOITI, PEDRO JOSE | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 10 | | BALADRON, MANUEL | P | P | P | | | | | |
| 11 | | BIELSA, RAFAEL ANTONIO | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 12 | | CARMONA, MARIA ARACELI | ACA | P | P | | | | | |
| 13 | | CESAR, NORA NOEMI | ACA | P | P | | | | | |
| 14 | | CHIRONI, FERNANDO G. | ACA | P | P | | | | | |
| 15 | | CIGOGNA, LUIS FRANCISCO | P | P | P | | | | | |
| 16 | | COMELLI, ALICIA MARCELA | L | ACA | ACA | | | | | |
| 17 | | CONTI, DIANA BEATRIZ | ACA | P | P | | | | | |
| 18 | | CORDOBA, STELLA MARIS | ACA | P | P | | | | | |
| 19 | | DALLA FONTANA, ARIEL RAUL | A.ACA | P | P | | | | | |
| 20 | | DE BERNARDI, EDUARDO | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 21 | | DE NARVAEZ, FRANCISCO | L | ACA | ACA | | | | | |
| 22 | | KUNKEL, CARLOS MIGUEL | ACA | P | P | | | | | |
| 23 | | MARTINEZ RAYMONDA, R. | P | ACA | ACA | | | | | |
| 24 | | MEDIZA, HERIBERTO ELOY | P | P | P | | | | | |
| 25 | | MENEM, ADRIAN | L | ACA | ACA | | | | | |
| 26 | | MORENO, CARLOS JULIO | ACA | P | P | | | | | |
| 27 | | NIEVA, ALEJANDRO MARIO | L | P | P | | | | | |
| 28 | | PEREZ, JOSE ADRIAN | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 29 | | RODRIGUEZ, MARCELA V. | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 30 | | ROMERO, ROSARIO M. | P | P | P | | | | | |
| 31 | | RUCKAUF, CARLOS F. | ACA | P | P | | | | | |
| 32 | | SANCHEZ, FERNANDO | P | P | P | | | | | |
| 33 | | TATE, ALICIA ESTER | L | ACA | ACA | | | | | |
| 34 | | TONELLI, PABLO GABRIEL | P | P | P | | | | | |
| 35 | | VARGAS AIGNASSE, G. | ACA | P | P | | | | | |

| PRESUPUESTO Y HACIENDA | | 1-B | 2-B | 15-B | 15-B | 15-B | 21-B | 23-B | 20-B |
|------------------------|--------------------------------------|-----|-----|------|------|------|------|------|------|
| COMPOSICION CARGO | DIPUTADOS | | | | | | | | |
| PRESIDENTE: | SNOPEK, CARLOS DANIEL | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VICEPRESIDENTE 1º: | GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL | P | P | L | L | L | ACA | ACA | P |
| VICEPRESIDENTE 2º: | MARCONATO, GUSTAVO ANGEL | P | P | P | ACA | P | P | ACA | ACA |
| SECRETARIO: | BIRLO, JOSE RICARDO | ACA | ACA | P | P | ACA | ACA | ACA | ACA |
| SECRETARIO: | HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA | ACA | L | P | P | P | P | ACA | P |
| SECRETARIO: | FOGGL, CLAUDIO JAVIER | ACA | L | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| SECRETARIO: | VACANTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VOCAL | ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | L |
| VOCAL | ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | BERTONE, ROSANA ANDREA | P | P | ACA | ACA | P | P | P | P |
| VOCAL | BINNER, HERMES JUAN | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | BOSCH, IRENE MIRIAM | ACA | P | P | P | P | P | P | ACA |
| VOCAL | BULLRICH, ESTEBAN JOSE | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | CAMAÑO, GRACIELA | P | P | P | P | P | ACA | P | P |
| VOCAL | CANEVAROLO, DANTE OMAK | P | P | P | ACA | P | P | P | P |
| VOCAL | CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | CARMONA, MARIA ARACELI | ACA | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA | P | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | P |
| VOCAL | CHOGNA, LUIS FRANCISCO | ACA | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | COLLANTES, GENARO AURELIO | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | DAUD, JORGE CARLOS | ACA | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | DE BERNARDI, EDUARDO | P | P | P | P | P | P | P | ACA |
| VOCAL | DE LA ROSA, MARIA GRACIELA | P | P | ACA | P | P | P | P | P |
| VOCAL | FADEL, PATRICIA SUSANA | ACA | P | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | GALLO, DANIEL OSCAR | P | ACA | P | P | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | GOJA, JUAN CARLOS | P | ACA | ACA | ACA | P | P | P | ACA |
| VOCAL | HERRERA, GISELDA NOEMI | ACA | ACA | L | L | L | ACA | ACA | P |
| VOCAL | LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO | P | ACA | ACA | P | P | P | P | P |
| VOCAL | LEMONS, SILVIA BEATRIZ | ACA | P | P | P | P | P | ACA | P |
| VOCAL | LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO | ACA | P | P | P | P | P | ACA | ACA |
| VOCAL | LOZANO, CLAUDIO | P | P | P | P | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | MARTINEZ RAYMONDA, RAFAEL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | ACA | ACA |
| VOCAL | MEDIZA, HERIBERTO ELOY | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | MONAYAR, ANA MARIA CARMEN | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | MORENO, CARLOS JULIO | ACA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | NEGRE, MARIO RAUL | L | L | L | L | L | L | L | ACA |
| VOCAL | OLIVA, CRISTIAN RODOLFO | ACA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | ORUNA, BLANCA INEZ | P | L | ACA | P | P | P | P | P |
| VOCAL | OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | PEREZ, JOSE ADRIAN | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | RÓJES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA | ACA | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | ROSSO, GRACIELA ZULEMA | P | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | SARGHINI, JORGE EMILIO | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA |
| VOCAL | SARTORI, DIEGO HORACIO | ACA | P | L | L | L | ACA | P | P |
| VOCAL | SOTO, GLADYS BEATRIZ | P | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | P |
| VOCAL | URTUBEY, JUAN MANUEL | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | P | ACA |
| VOCAL | VARGAS AGNASSÉ, GERONIMO | ACA | P | P | P | P | P | P | P |
| VOCAL | WEST, MARIANO FEDERICO | P | P | ACA | ACA | P | P | P | ACA |
| VOCAL | ZIMMERMAN, VICTOR | ACA | P | L | P | L | ACA | ACA | ACA |

EDUCACION

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------|------|------|------|------|------|--|--|--|
| | | 15-8 | 19-9 | 19-9 | 25-9 | 25-9 | 26-9 | | | |
| 1 Presidente | OSUNA, BLANCA INES | P | P | P | P | P | P | | | |
| 2 Vicepr. 1º | CANTERO GUTIERREZ A. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 3 Vicepr. 2º | MONTENEGRO, OLINDA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | P | | | |
| 4 Secretario | DI LANDRO, OSCAR JORGE | P | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | |
| 5 Secretario | JEREZ, EUSEBIA ANTONIA | P | P | P | P | P | P | | | |
| 6 Secretario | LOVAGLIO SARAVIA, A. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 7 Secretario | LUSQUIÑOS, LUIS B. | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 8 Vocales | AUGSBURGER, ESTEBAN J. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 9 | BULLRICH, ESTEBAN JESUS | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 8 | CANTEROS, GUSTAVO J. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 9 | CARLOTTO, STELLA MARIS | ACA | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | |
| 10 | CITTADINI, STELLA MARIA | ACA | P | P | P | P | P | | | |
| 11 | DELICH, FRANCISCO JOSE | P | P | P | P | P | P | | | |
| 12 | FERRA DE BARTOL, M. | L | L | L | L | L | L | | | |
| 13 | GARCIA DE MORENO, EVA | P | P | P | P | P | P | | | |
| 14 | GARIN DE TULA, LUCIA | P | P | P | P | P | P | | | |
| 15 | GENEM, AMANDA SUSANA | P | P | ACA | P | P | P | | | |
| 16 | GODOY, RUPERTO E. | P | P | ACA | P | P | P | | | |
| 17 | GUTIERREZ, FRANCISCO V. | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 18 | HERRERA, GRISELDA NOEMI | P | P | ACA | P | P | P | | | |
| 19 | LOPEZ, AMELIA DE LOS M. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 20 | MACALUSE, EDUARDO G. | P | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | |
| 21 | MAFFEI, MARTA OLINDA | P | P | P | P | P | P | | | |
| 22 | MARINO, JULIANA ISABEL | P | P | P | P | P | P | | | |
| 23 | MOISES, MARIA CAROLINA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 24 | MÜLLER, MABEL HILDA | P | P | P | P | P | P | | | |
| 24 | PANZONI, PATRICIA ESTER | ACA | P | P | P | P | P | | | |
| 25 | PESO, STELLA MARYS | P | P | P | P | P | P | | | |
| 26 | RICHTER, ANA ELISA RITA | P | P | P | ACA | ACA | ACA | | | |
| 27 | RICO, MARIA DEL CARMEN C. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 28 | ROMAN, CARMEN | P | ACA | ACA | P | P | P | | | |
| 29 | ROQUEL, RODOLFO | ACA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 30 | STORERO, HUGO G. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 31 | TORINO, HECTOR OMAR | ACA | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | |

CIENCIA Y TECNOLOGIA

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | |
|--------------|-------------------------|-----------------|------|------|--|--|--|--|--|--|
| | | 9-8 | 15-8 | 21-8 | | | | | | |
| 1 Presidente | ZIMMERMANN, VICTOR | P | P | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | FIOL, PAULINA ESTHER | P | P | P | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | DELICH, FRANCISCO JOSE | P | P | P | | | | | | |
| 4 Secretario | BEJARANO, MARIO F. | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 5 Secretario | DIAZ ROIG, JUAN CARLOS | P | P | P | | | | | | |
| 6 Secretario | FERRA DE BARTOL, M. | L | L | L | | | | | | |
| 7 Secretario | BULLRICH, ESTEBAN JOSE | P | P | P | | | | | | |
| 8 Vocales | ACUÑA, HUGO RODOLFO | P | P | P | | | | | | |
| 9 | BERRAUTE, ANA | P | P | P | | | | | | |
| 10 | BISUTTI, DELIA BEATRIZ | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 11 | CANTERO GUTIERREZ, A. | P | P | P | | | | | | |
| 12 | CAVADINI, EDUARDO V. | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 13 | DEPETRI, EDGARDO F. | P | P | P | | | | | | |
| 14 | FERNANDEZ, ALFREDO C. | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 15 | GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL | ACA | L | ACA | | | | | | |
| 16 | GUTIERREZ, FRANCISCO V. | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 17 | HERNANDEZ, CINTHYA G. | ACA | P | ACA | | | | | | |
| 18 | HERRERA, GRISELDA N. | ACA | L | ACA | | | | | | |
| 19 | LOPEZ, AMELIA DE LOS M. | P | P | P | | | | | | |
| 20 | LOVAGLIO SARA VIA, A. | P | P | P | | | | | | |
| 21 | MARTINEZ GARBINO, E. R. | ACA | L | ACA | | | | | | |
| 22 | MONGELO, JOSE RICARDO | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 23 | MORINI, PEDRO JUAN | P | P | P | | | | | | |
| 24 | OSUNA, BLANCA INES | P | P | P | | | | | | |
| 25 | PORTO, HECTOR N. | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 26 | ROSSO, GRACIELA ZULEMA | P | P | P | | | | | | |

CULTURA

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------|------|-----|-----|------|------|--|--|--|--|
| | | 15-8 | 16-8 | 5-9 | 6-9 | 19-9 | 20-9 | | | | |
| 1 Presidente | COSCIA, JORGE EDMUNDO | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | DI POLLINA, EDUARDO A.P | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | FABRIS, LUCIANO RAFAEL | P | P | ACA | P | ACA | P | | | | |
| 4 Secretario | MANSUR, NELIDA MABEL | P | ACA | P | ACA | P | ACA | | | | |
| 5 Secretario | LEMONS, SILVIA BEATRIZ | ACA | ACA | P | P | P | P | | | | |
| 6 Secretario | DE BRASI, MARTA SUSANA | ACA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | |
| 7 Secretario | BERRAUTE, ANA | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 8 Vocales | ALVAREZ RODRIGUEZ, M. C. | P | ACA | P | P | P | P | | | | |
| 9 | BERTONE, ROSANA ANDREA | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 10 | BISUTTI, DELIA BEATRIZ | P | ACA | P | P | P | P | | | | |
| 11 | FERRA DE BARTOL, M. | L | L | L | L | L | L | | | | |
| 12 | FERRIGNO, SANTIAGO | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 13 | GALVALISI, LUIS ALBERTO | P | P | P | P | ACA | P | | | | |
| 14 | GARRIDO ARCEO, JORGE A. | P | P | P | P | L | L | | | | |
| 15 | GONZALEZ, JORGE PEDRO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | |
| 16 | ILARREGUI, LUIS ALFREDO | ACA | P | P | ACA | P | P | | | | |
| 17 | LAMBERTO, OSCAR S. | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 18 | LAURITTO, JOSE EDUARDO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | |
| 19 | LEMME, MARIA ALICIA | L | - | - | - | - | - | | | | |
| 20 | MARINO, ADRIANA DEL C. | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | |
| 21 | MARINO, JULIANA ISABEL | P | ACA | P | P | P | ACA | | | | |
| 22 | MARTINI, HUGO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | |
| 23 | MENDEZ DE FERREYRA, A. E. | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 24 | MONAYAR, ANA MARIA C. | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 25 | MONTENEGRO, OLINDA | P | P | P | ACA | ACA | ACA | | | | |
| 26 | MORANDINI, NORMA ELENA | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 27 | PESO, STELLA MARIS | P | ACA | P | P | P | ACA | | | | |
| 28 | STORERO, HUGO GUILLERMO | P | P | P | P | P | P | | | | |
| 29 | TULIO, ROSA ESTER | P | P | P | P | P | ACA | | | | |

JUSTICIA

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | | | |
|-------|------------|--------------------------|-----|------|------|-----|--|--|--|--|--|--|
| | | 4-9 | 6-9 | 13-9 | 27-9 | | | | | | | |
| 1 | Presidente | CIGOGNA, LUIS FRANCISCO | P | P | P | P | | | | | | |
| 2 | Vicepr. 1º | AZCOITI, PEDRO JOSE | P | ACA | P | P | | | | | | |
| 3 | Vicepr. 2º | CESAR, NORA NOEMI | P | P | P | P | | | | | | |
| 4 | Secretario | LANDAU, JORGE ALBERTO | P | ACA | P | P | | | | | | |
| 5 | Secretario | ROQUEL, RODOLFO | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 6 | Secretario | RODRIGUEZ, MARCELA V. | P | ACA | P | ACA | | | | | | |
| 7 | Secretario | BAIGORRI, GUILLERMO F. | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 8 | Vocales | BECCANI, ALBERTO JUANP | P | P | P | P | | | | | | |
| 9 | | BERTOL, PAULA MARIA | P | ACA | P | P | | | | | | |
| 10 | | BERTONE, ROSANA ANDREA | P | P | P | P | | | | | | |
| 11 | | CAMAÑO, DANTE ALBERTO | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 12 | | CARMONA, MARIA ARACELI | P | P | P | P | | | | | | |
| 13 | | CONTI, DIANA BEATRIZ | P | P | P | P | | | | | | |
| 14 | | CORDOBA, STELLA MARIS | P | P | P | P | | | | | | |
| 15 | | IRRAZABAL, JUAN MANUAL | P | P | P | P | | | | | | |
| 16 | | JEREZ, ESTEBAN EDUARDO | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 17 | | KUNKEL, CARLOS MIGUEL | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 18 | | LAURITTO, JOSE EDUARDO | P | P | P | P | | | | | | |
| 19 | | MEDIZA, HERIBERTO ELOY | P | P | P | P | | | | | | |
| 20 | | MONAYAR, ANA MARIA C. | P | P | P | P | | | | | | |
| 21 | | OLIVA, CRISTIAN RODOLFO | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 22 | | RECALDE, HECTOR PEDRO | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 23 | | RITONDO, CRISTIAN ADRIAN | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 24 | | RUCKAUF, CARLOS F. | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 25 | | SESMA, LAURA JUDITH | ACA | ACA | ACA | P | | | | | | |
| 26 | | TORRONTGUI, MARIA A. | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 27 | | URTUBEY, JUAN MANUAL | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 28 | | VANOSI, JORGE MANUEL | P | P | P | P | | | | | | |
| 29 | | VARGAS AIGNASSE, G. | P | P | P | P | | | | | | |

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | | |
|---------------|----------------------------|-----------------|------|------|-----|------|--|--|--|--|--|
| | | 7-8 | 14-8 | 16-8 | 4-9 | 18-9 | | | | | |
| 1 Presidente: | SYLVESTRE BEGNIS, JUAN | P | P | P | P | P | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | ACUÑA KUNZ, JUAN E. B. | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | ROSSO, GRACIELA ZULEMA | P | P | P | P | ACA | | | | | |
| 4 Secretaria | GUTIERREZ, GRACIELA B. | P | P | ACA | P | P | | | | | |
| 5 Secretaria | GONZALEZ, NANCY SUSANA | P | P | P | P | P | | | | | |
| 6 Secretario | SANTANDER, MARIO A. | ACA | ACA | ACA | P | ACA | | | | | |
| 7 Vocales | GALANTINI, EDUARDO L. | P | P | ACA | ACA | P | | | | | |
| 8 | VACANTE | - | - | - | - | - | | | | | |
| 9 | ACUÑA, HUGO RODOLFO | P | P | P | ACA | P | | | | | |
| 10 | ARRIAGA, JULIO ESTEBAN | P | P | ACA | P | ACA | | | | | |
| 11 | BERTOL, PAULA MARIA | P | P | P | P | ACA | | | | | |
| 12 | CAMAÑO, GRACIELA | ACA | P | P | ACA | P | | | | | |
| 13 | CANELA, SUSANA M. | ACA | P | P | P | P | | | | | |
| 14 | DAUD, JORGE CARLOS | P | P | P | P | P | | | | | |
| 15 | DE BRASI, MARTA SUSANA | P | P | ACA | P | P | | | | | |
| 16 | DE LA BARRERA, GUILLERMO | P | P | P | P | P | | | | | |
| 17 | DEPETRI, EDGARDO F. | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 18 | DIAZ, SUSANA ELADIA | ACA | P | P | P | P | | | | | |
| 19 | GONZALEZ, JORGE PEDRO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 20 | GORBACZ, LEONARDO ARIEL | P | P | ACA | P | P | | | | | |
| 21 | LEYBA DE MARTÍ, BEATRIZ M. | P | ACA | P | P | P | | | | | |
| 23 | LORENZO BOROCOTO, E. | P | P | P | ACA | ACA | | | | | |
| 24 | LOVAGLIO SARAVIA, A. | P | P | ACA | P | P | | | | | |
| 25 | MANSUR, NELIDA MABEL | P | P | ACA | P | P | | | | | |
| 26 | MARINO, JULIANA ISABEL | P | P | P | P | P | | | | | |
| 27 | MONTENEGRO, OLINDA | P | P | ACA | P | ACA | | | | | |
| 28 | MONTI, LUCRECIA | ACA | ACA | P | P | P | | | | | |
| 29 | OSORIO, MARTA LUCIA | P | P | P | P | P | | | | | |
| 30 | RIOS, MARIA FABIANA | ACA | ACA | ACA | P | ACA | | | | | |
| 31 | SOTO, GLADYS BEATRIZ | P | ACA | P | P | ACA | | | | | |
| 32 | TATE, ALICIA ESTER | ACA | ACA | P | ACA | P | | | | | |
| 33 | VARISCO, SERGIO FAUSTO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------|-----------------|------|--|--|--|--|--|--|
| | | 4-9 | 25-9 | | | | | | |
| 1 Presidente | DI TULLIO, JULIANA | P | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | HERNANDEZ, CINTHYA G. | ACA | ACA | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | ROJKES DE ALPEROVICH, B. L. | ACA | ACA | | | | | | |
| 4 Secretario | CARLOTTO, REMO GERARDO | ACA | ACA | | | | | | |
| 5 Secretaria | AUGSBURGER, SILVIA | ACA | ACA | | | | | | |
| 6 Secretaria | COIRINI, ADRIANA ELSA | ACA | ACA | | | | | | |
| 7 Secretaria | ABDALA, JOSEFINA | ACA | ACA | | | | | | |
| 8 Vocales | AGÜERO, ELSA SUSANA | ACA | ACA | | | | | | |
| 9 | ARRIAGA, JULIO ESTEBAN | ACA | ACA | | | | | | |
| 10 | BERRAUTE, ANA | P | ACA | | | | | | |
| 11 | BIANCO, LIA FABIOLA | ACA | ACA | | | | | | |
| 12 | CITTADINI, STELLA MARIS | ACA | ACA | | | | | | |
| 13 | DAHER, ZULEMA BEATRIZ | ACA | ACA | | | | | | |
| 14 | DE BRASI, MARTA SUSANA | ACA | ACA | | | | | | |
| 15 | FIOL, PAULINA ESTHER | ACA | ACA | | | | | | |
| 16 | GARCIA MENDEZ, EMILIO A. | ACA | ACA | | | | | | |
| 17 | GARIN DE TULA, LUCIA | P | ACA | | | | | | |
| 18 | GENEM, AMANDA SUSANA | ACA | ACA | | | | | | |
| 19 | GONZALEZ, NANCY SUSANA | P | ACA | | | | | | |
| 20 | JEREZ, EUSEBIA ANTONIO | P | ACA | | | | | | |
| 21 | MARINO, JULIANA ISABEL | P | ACA | | | | | | |
| 22 | MONTENEGRO, OLINDA | ACA | ACA | | | | | | |
| 23 | MONTI, LUCRECIA | ACA | ACA | | | | | | |
| 24 | RICO, MARIA DEL CARMEN C. | P | ACA | | | | | | |
| 25 | RICHTER, ANA ELISA RITA | P | P | | | | | | |
| 26 | RODRIGUEZ, MARCELA V. | ACA | P | | | | | | |
| 27 | TOMAZ, ADRIANA ELISA | ACA | ACA | | | | | | |
| 28 | TORRONTGUI, MARIA A. | ACA | ACA | | | | | | |

LEGISLACION PENAL

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------|------|-----|--|--|--|--|--|--|
| | | 8-8 | 21-8 | 5-9 | | | | | | |
| 1 Presidente | ROMERO, ROSARIO M. | P | P | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | JEREZ, ESTEBAN EDUARDO | ACA | P | ACA | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | PEREZ, MIRTA SUSANA | ACA | P | P | | | | | | |
| 4 Secretaria | CARMONA, MARIA ARACELI | P | P | P | | | | | | |
| 5 Secretaria | GINZBURG, NORA RAQUEL | P | P | P | | | | | | |
| 6 Secretario | DI LANDRO, OSCAR JORGE | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 7 Secretario | AGUAD, OSCAR RAUL | P | P | P | | | | | | |
| 8 Vocales | BECCANI, ALBERTO JUAN | P | P | P | | | | | | |
| 9 | BURZACO, EUGENIO | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 10 | CAMAÑO, DANTE ALBERTO | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 11 | CONTI, DIANA BEATRIZ | P | P | P | | | | | | |
| 12 | FERRO, FRANCISCO JOSE | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 13 | GARCIA MENDEZ, EMILIO A. | P | ACA | P | | | | | | |
| 14 | ITURRIETA, MIGUEL ANGEL | L | P | P | | | | | | |
| 15 | KUNKEL, CARLOS MIGUEL | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 16 | LAURITO, JOSE EDUARDO | P | P | P | | | | | | |
| 17 | MASSEI, OSCAR ERMELINDO | P | P | P | | | | | | |
| 18 | MENDEZ DE FERREYRA, A. E. | P | P | P | | | | | | |
| 19 | MENEM, ADRIAN | P | P | ACA | | | | | | |
| 20 | MONAYAR, ANA MARIA CARMEN | P | P | P | | | | | | |
| 21 | OLIVA, CRISTIAN RODOLFOP | ACA | ACA | P | | | | | | |
| 22 | PERIE, HUGO RUBEN | ACA | P | ACA | | | | | | |
| 23 | RECALDE, HECTOR PEDRO | P | P | P | | | | | | |
| 24 | RITONDO, CRISTIAN ADRIAN | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 25 | SPATOLA, PAOLA ROSANA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 26 | URTUBEY, JUAN MANUEL | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 27 | VARGAS AIGNASSE, GERONIMO | ACA | P | P | | | | | | |
| 28 | VELARDE, MARTA SYLVIA | P | ACA | P | | | | | | |

LEGISLACION DEL TRABAJO

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | | | | |
|-------|------------|---------------------------|-----|------|-----|------|-----|--|--|--|--|--|--|
| | | 8-8 | 8-8 | 15-8 | 5-9 | 19-9 | | | | | | | |
| 1 | Presidente | RECALDE, HECTOR PEDRO | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 2 | Vicepr. 1º | BISUTTI, DELIA BEATRIZ | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 3 | Vicepr. 2º | SLUGA, JUAN CARLOS | ACA | ACA | P | P | ACA | | | | | | |
| 4 | Secretario | MERINO, RAUL GUILLERMO | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 5 | Secretario | NIEVA, ALEJANDRO MARIO | P | ACA | P | P | P | | | | | | |
| 6 | Secretario | CUEVAS, HUGO OSCAR | P | P | ACA | P | ACA | | | | | | |
| 7 | Secretario | ALCHOURON, GUILLERMO E. | ACA | P | ACA | L | L | | | | | | |
| 8 | Vocales | ATANASOF, ALFREDO NESTOR | ACA | P | ACA | P | P | | | | | | |
| 9 | | BAIGORRI, GUILLERMO F. | P | P | ACA | ACA | P | | | | | | |
| 10 | | BARRIONUEVO, JOSE LUIS | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 11 | | BIANCO, LIA FABIOLA | P | ACA | P | P | P | | | | | | |
| 12 | | CORDOBA, JOSE MANUEL | L | L | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 13 | | DEPETRI, EDGARDO F. | ACA | ACA | ACA | P | ACA | | | | | | |
| 14 | | FADEL, PATRICIA SUSANA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 15 | | FERNANDEZ, ALFREDO C. | P | ACA | P | P | P | | | | | | |
| 16 | | GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL | P | ACA | P | P | ACA | | | | | | |
| 17 | | GODOY, RUPERTO EDUARDO | ACA | ACA | P | ACA | P | | | | | | |
| 18 | | GONZALEZ, JORGE PEDRO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 19 | | GONZALEZ, MARIA AMERICA | ACA | P | P | P | P | | | | | | |
| 20 | | GUTIERREZ, FRANCISCO V. | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 21 | | HERRERA, GRISELDA NOEMI | ACA | P | P | P | P | | | | | | |
| 22 | | KORNEBERGER, DANIEL R. | P | P | ACA | ACA | ACA | | | | | | |
| 23 | | LOZANO, CLAUDIO | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 24 | | MASSEI, OSCAR ERMELINDO | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 25 | | MENDEZ DE FERREYRA, A. E. | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 26 | | ROQUEL, RODOLFO | P | P | P | ACA | P | | | | | | |
| 27 | | SALIM, JUAN ARTURO | P | P | P | P | P | | | | | | |
| 28 | | SESMA, LAURA JUDITH | P | ACA | P | ACA | P | | | | | | |
| 29 | | SPATOLA, PAOLA ROSANA | ACA | ACA | P | ACA | ACA | | | | | | |
| 30 | | SYLVESTRE BEGNIS, JUAN H. | ACA | P | P | P | P | | | | | | |

DEFENSA NACIONAL

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | | |
|-------|------------|---------------------------|-----|-----|------|-----|------|-----|--|--|--|
| | | 8-8 | 8-8 | 9-8 | 13-8 | 5-9 | 20-9 | | | | |
| 1 | Presidente | VILLAVERDE, JORGE ANTONIO | P | P | P | P | P | P | | | |
| 2 | Vicepr. 1º | CORNEJO, ALFREDO VICTOR | L | L | L | L | L | L | | | |
| 3 | Vicepr. 2º | ILARREGUI, LUIS ALBERTO | P | P | P | P | P | P | | | |
| 4 | Secretario | COLLANTES, GENARO A. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 5 | Secretario | SOSA, CARLOS ALBERTO | P | P | P | P | P | P | | | |
| 6 | Secretario | FERRIGNO, SANTIAGO | P | P | P | P | P | P | | | |
| 7 | Secretario | ACCASTELLO, EDUARDO L. | P | ACA | P | P | P | P | | | |
| 8 | Vocales | BORSANI, LUIS GUSTAVO | ACA | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 9 | | CANEVAROLO, DANTE OMAR | P | P | P | P | P | P | | | |
| 10 | | CARLOTTO, REMO GERARDO | P | P | P | P | P | P | | | |
| 11 | | CASERIO, CARLOS ALBERTO | P | ACA | P | P | P | P | | | |
| 12 | | CAVADINI, EDUARDO VICTOR | P | ACA | P | P | P | P | | | |
| 13 | | COLOMBI, HORACIO RICARDO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 14 | | COMELLI, ALICIA MARCELA | P | ACA | P | P | P | ACA | | | |
| 15 | | DIAZ ROIG, JUAN CARLOS | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 16 | | FRANCO, HUGO ALBERTO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 17 | | GALLO, DANIEL OSCAR | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 18 | | GINZBURG, NORA RAQUEL | P | P | P | P | P | P | | | |
| 19 | | GIORGETTI, JORGE RAUL | ACA | ACA | ACA | ACA | P | ACA | | | |
| 20 | | KUNKEL, CARLOS MIGUEL | ACA | ACA | ACA | P | ACA | ACA | | | |
| 21 | | MARCONATO, GUSTAVO A. | P | ACA | ACA | ACA | P | ACA | | | |
| 22 | | RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO | P | P | P | ACA | P | P | | | |
| 23 | | RICO, MARIA DEL CARMEN C. | P | P | P | P | P | P | | | |
| 24 | | RITONDO, CRISTIAN ADRIAN | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 25 | | RODRIGUEZ, OSCAR E. R. | ACA | ACA | ACA | ACA | P | ACA | | | |
| 26 | | SNOPEK, CARLOS DANIEL | P | ACA | P | P | P | P | | | |
| 27 | | SOLANAS, RAUL PATRICIO | P | P | P | P | P | P | | | |
| 28 | | THOMAS, ENRIQUE LUIS | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 29 | | UÑAC, JOSE RUBEN | P | L | ACA | ACA | P | ACA | | | |
| 30 | | VARISCO, SERGIO FAUSTO | P | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | |
| 31 | | WILDER, RICARDO ALBERTO | P | ACA | P | P | P | P | | | |

OBRAS PUBLICAS

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | 8-8 | | | | | | | |
| 1 Presidente | DEPETRI, EDGARDO F. | P | | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | PEREZ, MIRTA SUSANA | P | | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | SALUM, OSVALDO RUBEN | P | | | | | | | |
| 4 Secretario | MACCHI, CARLOS GUILLERMO | ACA | | | | | | | |
| 5 Secretario | CANTEROS, GUSTAVO JESUS | P | | | | | | | |
| 6 Secretario | WILDER, RICARDO ALBERTO | ACA | | | | | | | |
| 7 Vocales | VACANTE | - | | | | | | | |
| 8 | BAYONZO, LILIANA AMELIA | P | | | | | | | |
| 9 | BÖSCH, IRENE MIRIAM | ACA | | | | | | | |
| 10 | BRUE, DANIEL AGUSTIN | P | | | | | | | |
| 11 | CAMAÑO, GRACIELA | P | | | | | | | |
| 12 | CASERIO, CARLOS ALBERTO | ACA | | | | | | | |
| 13 | CESAR, NORA NOEMI | P | | | | | | | |
| 14 | CORDOBA, STELLA MARIS | ACA | | | | | | | |
| 15 | DAHER, ZULEMA BEATRIZ | P | | | | | | | |
| 16 | DI POLLINA, EDUARDO A. | ACA | | | | | | | |
| 17 | FERNANDEZ, ALFREDO C. | P | | | | | | | |
| 18 | FERRI, GUSTAVO ENRIQUE | P | | | | | | | |
| 19 | FIGUEROA, JOSE OSCAR | P | | | | | | | |
| 20 | GIOJA, JUAN CARLOS | P | | | | | | | |
| 21 | HERRERA, ALBERTO | P | | | | | | | |
| 22 | OSUNA, BLANCA INES | ACA | | | | | | | |
| 23 | OVIEDO, ALEJANDRA | ACA | | | | | | | |
| 24 | PASTORIZA, EDUARDO A. | ACA | | | | | | | |
| 25 | PEREZ, ALBERTO CESARA | ACA | | | | | | | |
| 26 | SANCHEZ, FERNANDO | ACA | | | | | | | |
| 27 | STORERO, HUGO GUILLERMO | P | | | | | | | |

AGRICULTURA Y GANADERIA

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | | |
|--------------|----------------------------|-----------------|-----|------|------|------|--|--|--|--|--|
| | | 7-8 | 4-9 | 18-9 | 20-9 | 20-9 | | | | | |
| 1 Presidenta | BERRAUTE, ANA | P | P | P | P | P | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | ALCHOURON, GUILLERMO E. | ACA | L | L | L | L | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | DAZA, HECTOR RUBEN | P | ACA | P | P | P | | | | | |
| 4 Secretario | ALONSO, GUMERSINDO F. | P | ACA | P | ACA | P | | | | | |
| 5 Secretario | FERRIGNO, SANTIAGO | P | P | P | P | P | | | | | |
| 6 Secretario | MORINI, PEDRO JUAN | P | P | P | P | P | | | | | |
| 7 Secretario | PASTORIZA, EDUARDO A. | L | P | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 8 Vocales | BORSANI, LUIS GUSTAVO | P | ACA | P | P | P | | | | | |
| 9 | BÖSCH, IRENE MIRIAM | P | P | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 10 | CANELA, SUSANA M. | ACA | P | P | P | P | | | | | |
| 11 | CANTERO GUTIERREZ, A. | P | P | P | P | P | | | | | |
| 12 | CASSESE, LILIA ESTRELLA M. | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 13 | DAHER, ZULEMA BEATRIZ | P | P | P | P | P | | | | | |
| 14 | DELLEPIANE, CARLOS F. | ACA | ACA | ACA | ACA | P | | | | | |
| 15 | FABRIS, LUCIANO RAFAEL | P | ACA | ACA | P | ACA | | | | | |
| 16 | FADEL, PATRICIA SUSANA | ACA | ACA | ACA | P | P | | | | | |
| 17 | FERRO, FRANCISCO JOSE | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 18 | GARCIA, SUSANA ROSA | P | P | P | P | P | | | | | |
| 19 | GODOY, RUPERTO EDUARDO | P | P | P | P | P | | | | | |
| 20 | ILARREGUY, LUIS ALFREDO | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 21 | KAKABUR, EMILIO | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 22 | MACCHI, CARLOS G. | ACA | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 23 | MARTINEZ, JULIO CESAR | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 24 | MARTINI, HUGO | ACA | ACA | P | ACA | P | | | | | |
| 25 | MENEM, ADRIAN | P | P | P | P | P | | | | | |
| 26 | MONGELO, JOSE RICARDO | ACA | P | P | P | P | | | | | |
| 27 | MORENO, CARLOS JULIO | ACA | P | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 28 | PESO, STELLA MARYS | ACA | P | P | ACA | ACA | | | | | |
| 29 | ROSSO, GRACIELA ZULEMA | P | P | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 30 | SALIM, JUAN ARTURO | ACA | P | P | P | P | | | | | |
| 31 | SOLANAS, RAUL PATRICIO | P | P | P | P | P | | | | | |
| 32 | TULIO, ROSA ESTER | P | P | P | P | P | | | | | |
| 33 | WEST, MARIANO FEDERICO | P | ACA | ACA | ACA | ACA | | | | | |

COMERCIO

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | |
|--------------|----------------------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|
| | | 18-9 | | | | | | |
| 1 Presidente | TOLEDO, HUGO DAVID | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | BAIGORRI, GUILLERMO F. | ACA | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | PANZONI, PATRICIA ESTER | ACA | | | | | | |
| 4 Secretario | DE NARVAEZ, FRANCISCO | ACA | | | | | | |
| 5 Secretaria | GENEM, AMANDA SUSANA | ACA | | | | | | |
| 6 Secretario | MERINO, RAUL GUILLERMO | ACA | | | | | | |
| 7 Vocales | ACCASTELLO., EDUARDO L. | ACA | | | | | | |
| 8 | ALARCON, MARIA DEL C. | ACA | | | | | | |
| 9 | ALCHOURON, GUILLERMO E. | L | | | | | | |
| 10 | BEJARANO, MARIO F. | ACA | | | | | | |
| 11 | BERRAUTE, ANA | P | | | | | | |
| 12 | CORDOBA, JOSE MANUEL | ACA | | | | | | |
| 13 | DE LA ROSA, MARIA G. | ACA | | | | | | |
| 14 | DEPETRI, EDGARDO F. | ACA | | | | | | |
| 15 | DI TULLIO, JULIANA | ACA | | | | | | |
| 16 | DIAZ, SUSANA ELADIA | ACA | | | | | | |
| 17 | FABRIS, LUCIANO RAFAEL | ACA | | | | | | |
| 18 | GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL | ACA | | | | | | |
| 19 | JANO, RICARDO JAVIER | ACA | | | | | | |
| 20 | LEYBA DE MARTÍ, BEATRIZ M. | ACA | | | | | | |
| 21 | MAFFEI, MARTA OLINDA | P | | | | | | |
| 22 | SNOPEK, CARLOS DANIEL | ACA | | | | | | |
| 23 | SOLANAS, RAUL PATRICIO | P | | | | | | |
| 24 | THOMAS, ENRIQUE LUIS | ACA | | | | | | |
| 25 | TORINO, HECTOR OMAR | ACA | | | | | | |
| 26 | VACA NARVAJA, PATRICIA | ACA | | | | | | |

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | |
|--------------|----------------------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | 18-10 | | | | | | | |
| 1 Presidenta | BERTONE, ROSANA ANDREA | P | | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | VACANTE | - | | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | FERNANDEZ, ALFREDO C. | P | | | | | | | |
| 4 Secretario | DE MARCHI, OMAR BRUNO | P | | | | | | | |
| 5 Secretaria | BIANCHI, SILVESTRE M. A. | P | | | | | | | |
| 6 Secretaria | RIOS, MARIA FABIANA | P | | | | | | | |
| 7 Vocales | ACCASTELLO, EDUARDO L. | P | | | | | | | |
| 8 | AGUAD, OSCAR RAUL | ACA | | | | | | | |
| 9 | ARNOLD, EDUARDO ARIEL | ACA | | | | | | | |
| 10 | BONACORSI, JUAN CARLOS | P | | | | | | | |
| 11 | BOSCH, IRENE MIRIAM | P | | | | | | | |
| 12 | CASSESE, LILIA ESTRELLA M. | P | | | | | | | |
| 13 | CORDOBA, JOSE MANUEL | P | | | | | | | |
| 14 | CORNEJO, ALFREDO VICTOR | L | | | | | | | |
| 15 | DAHER, ZULEMA BEATRIZ | P | | | | | | | |
| 16 | DEPETRI, EDGARDO F. | ACA | | | | | | | |
| 17 | DIAZ ROIG, JUAN CARLOS | P | | | | | | | |
| 18 | GIOJA, JUAN CARLOS | P | | | | | | | |
| 19 | GIORGETTI, JORGE RAUL | P | | | | | | | |
| 20 | GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL | P | | | | | | | |
| 21 | HERNANDEZ, CINTHYA G. | ACA | | | | | | | |
| 22 | HERRERA, CRISELDA NOEMI | P | | | | | | | |
| 23 | INGRAM, RODDY ERNESTO | P | | | | | | | |
| 24 | IRRAZABAL, JUAN MANUEL | P | | | | | | | |
| 25 | LOZANO, CLAUDIO | P | | | | | | | |
| 26 | LUSQUIÑOS, LUIS B. | P | | | | | | | |
| 27 | MARTINEZ, JULIO CESAR | ACA | | | | | | | |
| 28 | MÜLLER, MABEL HILDA | ACA | | | | | | | |
| 29 | OSUNA, BLANCA INES | P | | | | | | | |
| 30 | SARTORI, DIEGO HORACIO | P | | | | | | | |
| 31 | THOMAS, ENRIQUE LUIS | P | | | | | | | |
| 32 | WILDER, RICARDO ALBERTO | P | | | | | | | |
| 33 | ZOTTOS, ANDRES | P | | | | | | | |

TRANSPORTES

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | |
|--------------|----------------------------|-----------------|------|--|--|--|--|--|--|
| | | 14-8 | 19-9 | | | | | | |
| 1 Presidenta | DAHER, ZULEMA BEATRIZ | P | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | FERNANDEZ, ALFREDO C. | P | P | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | NIEVA, ALEJANDRO MARIO | ACA | ACA | | | | | | |
| 4 Secretario | BONACORSI, JUAN CARLOS | P | P | | | | | | |
| 5 Secretario | GONZALEZ, JORGE PEDRO | ACA | ACA | | | | | | |
| 6 Secretario | VACANTE | - | - | | | | | | |
| 7 Secretaria | AGÜERO, ELDA SUSANA | P | P | | | | | | |
| 8 Vocales | BIANCHI SILVESTRE, M. A. | P | ACA | | | | | | |
| 9 | BRILLO, JOSE RICARDO | P | P | | | | | | |
| 10 | CAMBARERI, FORTUNATO | ACA | ACA | | | | | | |
| 11 | CASERIO, CARLOS ALBERTO | P | P | | | | | | |
| 12 | CASSESE, LILIA ESTRELLA M. | ACA | P | | | | | | |
| 13 | COSTA, ROBERTO RAUL | P | ACA | | | | | | |
| 14 | CUEVAS, HUGO OSCAR | ACA | P | | | | | | |
| 15 | DE MARCHI, OMAR BRUNO | P | ACA | | | | | | |
| 16 | DOVENA, MIGUEL DANTE | P | P | | | | | | |
| 17 | GARIN DE TULA, LUCIA | P | P | | | | | | |
| 18 | GARRIDO ARCEO, JORGE A. | P | ACA | | | | | | |
| 19 | GIORGETTI, JORGE RAUL | P | P | | | | | | |
| 20 | HERRERA, ALBERTO | P | P | | | | | | |
| 21 | ITURRIETA, MIGUEL ANGEL | P | P | | | | | | |
| 22 | JANO, RICARDO JAVIER | ACA | ACA | | | | | | |
| 23 | LANDAU, JORGE ALBERTO | ACA | ACA | | | | | | |
| 24 | MARINO, JULIANA ISABEL | P | P | | | | | | |
| 25 | MENDEZ DE FERREYRA, A. E. | ACA | P | | | | | | |
| 26 | MENEM, ADRIAN | ACA | P | | | | | | |
| 27 | NAIM, LIDIA LUCIA | P | P | | | | | | |
| 28 | QUIROZ, ELSA SIRIA | P | P | | | | | | |
| 29 | SALIM, JUAN ARTURO | P | ACA | | | | | | |
| 30 | SARTORI, DIEGO HORACIO | ACA | ACA | | | | | | |
| 31 | UÑAC, JOSE RUBEN | P | P | | | | | | |

ASUNTOS MUNICIPALES

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | |
|-------|------------|-------------------------|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|
| | | 8-8 | 5-9 | 6-9 | | | | | | |
| 1 | Presidente | ACCASTELLO, EDUARDO L. | P | P | P | | | | | |
| 2 | Vice 1ª | DOGA, MARIA NELIDA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 3 | Vice 2ª | DIAZ, SUSANA ELADIA | P | P | P | | | | | |
| 4 | Secretario | CUEVAS, HUGO OSCAR | P | P | P | | | | | |
| 5 | Secretario | VACANTE | - | - | - | | | | | |
| 6 | Secretario | VARISCO, SERGIO FAUSTO | ACA | P | P | | | | | |
| 7 | Vocales | ABDALA, JOSEFINA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 8 | | ALVAREZ RODRIGUEZ, M.. | P | P | P | | | | | |
| 9 | | ARRIAGA, JULIO ESTEBAN | P | P | P | | | | | |
| 10 | | ATANASOF, ALBERTO N. | P | P | P | | | | | |
| 11 | | BAIGORRI, GUILLERMO F. | P | P | P | | | | | |
| 12 | | BINNER, HERMES JUAN | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 13 | | DI TULLIO, JULIANA | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 14 | | DIAZ ROIG, JUAN CARLOS | P | ACA | ACA | | | | | |
| 15 | | GALANTINI, EDUARDO L. | P | P | P | | | | | |
| 16 | | GARCIA, MARIA TERESA | P | ACA | ACA | | | | | |
| 17 | | GIUDICI, SILVANA MYRIAM | P | ACA | ACA | | | | | |
| 18 | | GONZALEZ, JORGE PEDRO | P | ACA | ACA | | | | | |
| 19 | | GONZALEZ, NANCY SUSANA | P | P | P | | | | | |
| 20 | | JANO, RICARDO JAVIER | P | ACA | ACA | | | | | |
| 21 | | KAKABUR, EMILIO | P | P | P | | | | | |
| 22 | | MONGELO, JOSE RICARDO | P | P | P | | | | | |
| 23 | | MONTI, LUCRECIA | P | P | P | | | | | |
| 24 | | NAIM, LIDIA LUCIA | P | P | P | | | | | |
| 25 | | PASTORIZA, EDUARDO A. | L | P | P | | | | | |
| 26 | | PEREZ, ALBERTO CESAR | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 27 | | POGGI, CLAUDIO JAVIER | L | ACA | ACA | | | | | |
| 28 | | SALUM, OSVALDO RUBEN | P | ACA | ACA | | | | | |
| 29 | | SLUGA, JUAN CARLOS | ACA | ACA | ACA | | | | | |
| 30 | | WEST, MARIANO FEDERICO | P | ACA | ACA | | | | | |

(SIN NOVEDAD)

SEGURIDAD INTERIOR

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | | |
|-------|------------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | |
| 1 | Presidente | DELLEPIANE, C. FRANCISCO | | | | | | | | |
| 2 | Vicepr. 1º | ITURRIETA, M. ANGEL | | | | | | | | |
| 3 | Vicepr. 2º | SPATOLA, P. ROSANA. | | | | | | | | |
| 4 | Secretaria | COMELLI, ALICIA M. | | | | | | | | |
| 5 | Secretaria | RICO, M. DEL C. CECILIA | | | | | | | | |
| 6 | Secretaria | PANZONI, PATRICIA E. | | | | | | | | |
| 7 | Secretario | CORNEJO, A. VICTOR | | | | | | | | |
| 8 | | BEJARANO, MARIO F. | | | | | | | | |
| 9 | | CANTERO GUTIERREZ, A.. | | | | | | | | |
| 10 | | CARLOTTO, R. GERARDO | | | | | | | | |
| 11 | | COLOMBI, H. RICARDO | | | | | | | | |
| 12 | | FRANCO, HUGO A. | | | | | | | | |
| 13 | | GARCIA MENDEA, E. ARTURO | | | | | | | | |
| 14 | | GINZBURG, N. RAQUEL | | | | | | | | |
| 15 | | GIUDICI, SILVANA M. | | | | | | | | |
| 14 | | GODOY, RUPERTO E. | | | | | | | | |
| 15 | | GONZALEZ, J. PEDRO | | | | | | | | |
| 16 | | KUNKEL, C. MIGUEL | | | | | | | | |
| 17 | | PANZONI, P. ESTER | | | | | | | | |
| 18 | | RITONDO, C. ADRIAN | | | | | | | | |
| 19 | | RODRIGUEZ, OSCAR E. R. | | | | | | | | |
| 20 | | SALUM, O. RUBEN | | | | | | | | |
| 21 | | SARTORI, D. HORACIO | | | | | | | | |
| 21 | | SLUGA, JUAN C. | | | | | | | | |
| 22 | | VILLAVERDE, JORGE A. | | | | | | | | |

LIBERTAD DE EXPRESION

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|
| | | 16-8 | | | | | | |
| 1 Presidente | MORINI, P. JUAN | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | DAUD, J. CARLOS | ACA | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | HEREDIA, A. MIGUEL | L | | | | | | |
| 4 Secretario | CANTOS, JOSE M. | ACA | | | | | | |
| 5 Vocales | MENDEZ DE FERREYRA, A. E. | P | | | | | | |
| 6 | IGLESIAS, R. RAUL | ACA | | | | | | |
| 7 | BIELSA, R. ANTONIO | ACA | | | | | | |
| 8 | BERTOL, P. MARIA | P | | | | | | |
| 9 | CONTI, D. BEATRIZ | ACA | | | | | | |
| 10 | CORDOBA, S. MARIS | ACA | | | | | | |
| 11 | COSCIA, J. EDMUNDO | ACA | | | | | | |
| 12 | GENEM, A. SUSANA | ACA | | | | | | |
| 14 | JEREZ, E. EDUARDO | ACA | | | | | | |
| 15 | LUSQUIÑOS, L. BERNARDO | ACA | | | | | | |
| 16 | MONGELO, JOSE R. | P | | | | | | |
| 17 | MORANDINI, N. ELENA | ACA | | | | | | |
| 18 | PERIE, HUGO R. | P | | | | | | |
| 19 | QUIROZ, E. SIRIA | ACA | | | | | | |
| 20 | SARTORI, DIEGO H. | ACA | | | | | | |
| 21 | TATE, A. ESTER | ACA | | | | | | |
| 22 | UÑAC, J. RUBEN | ACA | | | | | | |
| 23 | ZOTTOS, ANDRES | ACA | | | | | | |

DISCAPACIDAD

| CARGO | DIPUTADO/A | DIAS DE REUNION | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----|--|--|--|--|--|--|
| | | 4-9 | 6-9 | | | | | | |
| 1 Presidenta | MONTI, LUCRECIA | P | P | | | | | | |
| 2 Vicepr. 1º | VACANTE | P | P | | | | | | |
| 3 Vicepr. 2º | ABDALA, JOSEFINA | 0 | 0 | | | | | | |
| 4 Secretaria | OSORIO, MARTA L. | P | P | | | | | | |
| 5 Secretaria | GONZALEZ, MARIA A. | P | P | | | | | | |
| 6 Secretario | VACANTE | 0 | 0 | | | | | | |
| 7 | ACUÑA KUNZ, J. E. BOLIVAR | P | ACA | | | | | | |
| 8 | BERTOL, P. MARIA | P | P | | | | | | |
| 9 | CANTOS, J. MARIA | ACA | ACA | | | | | | |
| 10 | CHIACCCHIO, NORA A. | ACA | ACA | | | | | | |
| 11 | DE BRASI, M. SUSANA | ACA | ACA | | | | | | |
| 12 | FIOL, PAULINA E. | ACA | ACA | | | | | | |
| 13 | GARRIDO ARCEO, J. ANTONIO | P | P | | | | | | |
| 14 | GONZALEZ, JORGE P. | ACA | ACA | | | | | | |
| 15 | GORBACZ, L. ARIEL | P | P | | | | | | |
| 16 | LOPEZ, A. DE LOS MILAGROS | P | ACA | | | | | | |
| 17 | NAIM, LIDIA L. | P | P | | | | | | |
| 18 | PEREZ, MIRTA S. | P | ACA | | | | | | |
| 19 | PESO, STELLA M. | ACA | ACA | | | | | | |
| 20 | ROJKES DE ALPEROVICH, B. | ACA | ACA | | | | | | |
| 21 | ROMAN, C. | P | ACA | | | | | | |
| 22 | ROSSO, GRACIELA Z. | P | P | | | | | | |
| 23 | SANTANDER, MARIO. A. | P | P | | | | | | |
| 24 | SOTO, GLADYS B. | P | P | | | | | | |
| 25 | ZANCADA, PABLO V. | P | P | | | | | | |